PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS DEL CENTRO DE ESTUDIOS MONTAÑESES

e - monografía del C.E.M. Nº 22

ENCICLOPEDIA DE MAESTROS FUNDIDORES DE CAMPANAS DE CANTABRIA

TOMO II
A - CAM

Luis de Escallada González
y
Juan Arnaiz de Guezala



CENTRO DE ESTUDIOS MONTAÑESES
Santander, 2024



ENCICLOPEDIA DE MAESTROS

FUNDIDORES DE CAMPANAS DE CANTABRIA

TOMO II
A - CAM

Luis de Escallada González
y
Juan Arnaiz de Guezala

Una edición del

CENTRO de ESTUDIOS MONTAÑESES

Serie: Monografías digitales editadas por el Centro de Estudios Montañeses

e - monografía del C.E.M. Nº 22

Título: ENCICLOPEDIA DE MAESTROS FUNDIDORES DE CAMPANAS DE CANTABRIA
TOMO II (A-CAM)

Autores: Luis de Escallada González y Juan Arnaiz de Guezala

© De la presente edición: Centro de Estudios Montañeses.
© De los textos e ilustraciones: Sus autores.
© De letras capitulares: Claudia Muñoz Arnaiz .

Coordinación de la serie de ediciones electrónicas: V. Fernández Acebo

Depósito Legal: SA 437-2024

Luis de Escallada González y Juan Arnaiz de Guezala

ENCICLOPEDIA DE MAESTROS FUNDIDORES DE CAMPANAS DE CANTABRIA

TOMO II

A -CAM

Centro de Estudios Montañeses
2024

Imagen página anterior: Campana "Agonía Mayor. Fructuosa Bárbara de los Dolores" de la Catedral de Mondoñedo. Autoría atribuida a Froncisco Antonio Blanco Charlo en torno a 1851. Óleo sobre Lienzo de Juan Arnaiz de Guezala.

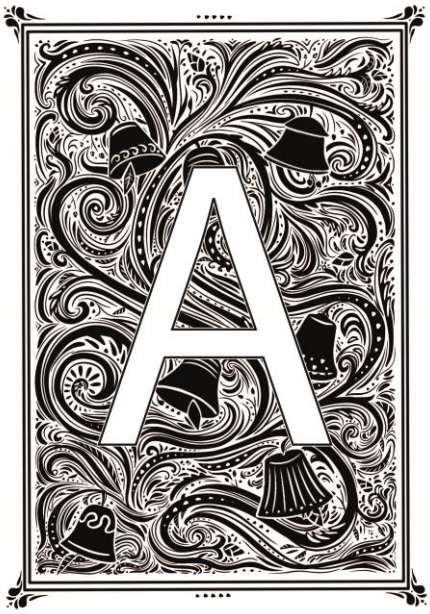

N.º	Nombre	Natural /Vecino	F. I.	F. F.	Destino
1	ABAD, Juan Antonio		1767		Valladolid
2	ABAJAS, Juan	Castillo	1824		
3	ABAJAS ABAJAS, Juan de	Castillo	1654	1711	
4	ABAJAS CARRANZA, Juan de	Castillo	1800	1824	Francia
5	ABAJAS GONZÁLEZ, Juan de	Castillo	1760	1824	Portugal
6	ABAJAS GONZÁLEZ, José de	Castillo	1761	1794	Portugal
7	ABAJAS GONZÁLEZ, Juan Antonio de	Castillo	1753	1819	Cantabria/Portugal
8	ABAJAS ZUBIETA, Juan de	Castillo	1785	1857	Ciudad Rodrigo
9	ABASCAL BOLADO, Juan de	Meruelo	1713	1765	Valladolid/León
10	ABASCAL MUNAR, Gaspar de	Ajo	1751	1783	Palencia
11	ACEBEDO, Gonzalo de		1592		Simancas
12	ACEBEDO, Juan de		1579		A Coruña
13	ACEBEDO MANRIQUE, Agustín de	Salvatierra	1733	1735	Badajoz
14	ACEBO, Juan de	Arnuero	1790	1793	Tordesillas
15	ACEBO ARGOS, Alejandro	Arnuero/Ávila	1764	1833	Burgos/León/Badajoz…
16	ACEBO YGUAL, Tomás de	Arnuero	1802		
17	ACEBO MANRIQUE, Agustín de		1759		Extremadura
18	ACEBO MANRIQUE, Pedro de	Arnuero	1705	1780	Salamanca/Vizcaya
19	ACEBO MAZA, Fernando de	Ceceñas	1753		Sevilla
20	ACEBO YGUAL, Manuel de	Arnuero	1788	1825	Extremadura
21	ACEBO SUBILLA, Agustín de	Arnuero	1700	1741	
22	ACOSTA, José María		1829		Sevilla
23	ACOSTA, Pedro de		1774		Teruel
24	AGUADO, José		1788		Zamora
25	AGUDO, Alonso	Tordómar	1621		Burgos
26	AGUDO, Juan Lucas de	Isla	1745		Toledo/Córdoba

27	AGUDO, Miguel	Tordómar	1607	1635	Burgos
28	AGÜERA (MUÑOZ DE), José Francisco		1754	1773	Murcia
29	AGÜERA, Pedro de, “El mudo”		1707		Murcia
30	AGÜERO, Juan de		1628		León
31	AGÜERO, Lorenzo de		1829		Palencia
32	AGÜERO, Pedro de	Soano	1592	1615	Valladolid/Soria/Cantabria
33	AGÜERO, Tristán de	V. de Pontones	1536		Cantabria
34	AGÜERO BRACAMONTE, Pedro de	Secadura	1592		Santander
35	AGÜILERA, Pedro de		1630		La Rioja
36	ALBAR, Agustín de	Pamplona	1776	1818	Navarra/Guipúzcoa
37	ALBAR, Joaquín de	Pamplona	1748	1782	Navarra
38	ALONSO		1893		Valladolid
39	ALONSO, Dionisio		1719		Lugo
40	ALONSO, Eustaquio		1864		Zaragoza
41	ALONSO, Felipe		1782		Manila
42	ALONSO, Francisco		1556		Navarra
43	ALONSO, Gregorio	Praves	1723	1753	
44	ALONSO, Juan		1787		Valladolid
45	ALONSO, Pascual	Astorga	XIX		Torrelavega
46	ALONSO ALONSO, Gregorio	Meruelo	1797		Burgos
47	ALONSO BASCO, Cosme	Bareyo	1823	1854	Soria/Burgos/Cantabria…
48	ALONSO DE LA PEÑA, Pedro	Ajo	1760	1828	Badajoz/Granada/Almeria
49	ALONSO FONTAGUD, Manuel	Meruelo/Argoños	1803	1837	Zamora/Cantabria
50	ALONSO FUENTE, Gregorio	Meruelo	1742	1779	Castilla
51	ALONSO GONZÁLEZ, Manuel	Anero/Noja	1833	1835	Toledo
52	ALONSO MENEZO, Gregorio	Meruelo	1732	1782	Burgos/Valladolid/Cantabria
53	ALONSO MENEZO, Juan Antonio	Meruelo	1735,	1768	Segovia
54	ALONSO MUNAR, Gregorio	Meruelo	1770	1826	Zamora
55	ALONSO MUNAR, Iñigo	Meruelo	1766	1800	La Rioja/Soria
56	ALONSO MUNAR, Juan Manuel	Meruelo	1764	1804	Zamora
57	ALONSO ORTIZ, Fernando	Bareyo	1857		Álava
58	ALONSO ORTIZ, Francisco	Meruelo	1752	1780	Soria
59	ALONSO ORTIZ, Gregorio	Bareyo/Güemes	1872		Cuba
60	ALONSO PESQUERO, Juan	Córdoba	1675		Córdoba
61	ALONSO VILLANUEVA, M.ª Antonia		1753		
62	ALTO SOTA, Pedro del		1659		Madrid
63	ALVEAR, Francisco de	Arévalo	1648		Valladolid
64	ALVEAR CASTANEDO, Antonio de		1666		Segovia
65	ALVEAR GARGOLLO, José Manuel de	Arnuero	1759	1842	Portugal/Cantabria
66	ALVEAR HONTAÑÓN, Francisco de	Castillo	1728	1787	Portugal
67	ALVEAR HONTAÑÓN, Gaspar Antonio de	Castillo/Arnuero	1730	1764	Portugal
68	ALVEAR PEREDO, Juan Manuel de	Castillo	1745	1807	Portugal

69	ALVEAR POMAR, Antonio de	Arnuero	1799	1840	Burgos
70	ALVEAR POMAR, Gaspar de	Arnuero	1809	1861	Burgo/Álava
71	ANERO, Sebastián de	Torija(Guadalajara)	1583		Guadalajara
72	ANILLO, Diego del		1582		Orense
73	ANILLO, Simón del	Meruelo	1619		
74	ANILLO MATANZA, Juan Antonio del	Meruelo	1661	1688	Huelva
75	ANILLO MATANZA, Santos del	Meruelo	1663	1698	Palencia/Zamora
76	ANILLO MAZÓN, Jerónimo del	Meruelo	1764	1803	Burgos
77	ANILLO RODRIGUEZ, Antonio del	Meruelo	1773	1787	Astorga
78	ANILLO SIMÓN, Manuel del	Meruelo	1730	1793	La Rioja/Asturias
79	APARICIO, Santos de		1589	1598	Vizcaya/Guipúzcoa
80	ARANA, Joan de	Isla	1606		Aragón
81	ARANA, Juan de	Aragón	1670		Aragón/Valencia
82	ARANA, Manuel de	Soano	1753		
83	ARANA CORRALES, Rafael de	Isla/Noja	1725		
84	ARANA HOYO, Francisco Antonio de	Isla	1704	1753	Francia
85	ARANA QUINTANILLA, Agustín de	Isla	1719	1753	
86	ARANA QUINTANILLA, Francisco de	Isla	1720	1766	Portugal/Galicia
87	ARANA QUINTANILLA, José de	Isla	1738	1766	Portugal/Galicia
88	ARANA QUINTANILLA, Manuel de	Isla	1718	1757	Astorga
89	ARANA VENERO, Juan Antonio de	Anero	1694	1760	Galicia
90	ARCE, Baltasar		1643		Toledo
91	ARCE, Juan		1522		Canarias
92	ARCE, Juan		1566		Guipúzcoa
93	ARCE (GÓMEZ DE), Pedro		1655		Santiago Compostela
94	ARGOITIA, Diego de	Arnuero	1677		La Rioja
95	ARGOS, Alejandro de	Isla	1733	1776	Teruel
96	ARGOS, Francisco de		1726		Valladolid
97	ARGOS, Jacinto de	Carmona	1653	1655	Cádiz/Sevilla
98	ARGOS, José de	Arnuero o Isla	1859	1903	Madrid/Cuenca
99	ARGOS, Pedro de	Arnuero	1602	1658	Jaén/Granada
100	ARGOS, Pedro de	Arnuero/Ocón	1801	1825	La Rioja/Aragón
101	ARGOS ARGOS, Alejandro de	Isla	1664	1738	Aragón
102	ARGOS CORRAL, Andrés de	Isla/Arnuero	1738	1790	Portugal
103	ARGOS CORRAL, Juan de	Isla	1750	1794	Portugal
104	ARGOS CORRAL, Manuel de	Isla	1748	1780	Portugal
105	ARGOS CORRALES, Fermín de	Isla	1788	1875	La Coruña/Soria/Madrid…
106	ARGOS CORRALES, Gregorio de	Isla	1784	1827	Zaragoza
107	ARGOS CORRALES, Manuel de	Isla	1796	1861	Vitoria/Aragón
108	ARGOS CORRALES, Simón de	Isla	1770	1788	Aragón
109	ARGOS CUESTA, Andrés de	Isla	1813	1881	Soria/Aragón/Vizcaya…
110	ARGOS (FERNÁNDEZ DE), Ramón de	Arnuero	1763	1764	Portugal

111	ARGOS FONTAGUD, José de	Isla	1804	1856	Zamora/Navarra
112	ARGOS GARGOLLO, José de	Arnuero	1767	1816	Coímbra/La Rioja/ Navarra
113	ARGOS GÜEMES, Fermín de	Isla	1743	1818	Castellón/Valencia/Zaragoza
114	ARGOS GÜEMES, José de	Isla	1737	1796	
115	ARGOS HELGUEROS, Antonio de	Arnuero/ Calatayud	1740	1819	Soria/Aragón/Castellón Teruel/Valencia
116	ARGOS HELGUEROS, Federico de	Isla/Olivares	1892	1910	Cuenca
117	ARGOS HELGUEROS, Jacinto Antonio de	Isla	1757	1790	Zaragoza
118	ARGOS HELGUEROS, José de	Arnuero	1835	1858	
119	ARGOS YGUAL, Antonio de (Menor)	Isla/Calatayud	1724	1798	Aragón/Soria/Castellón…
120	ARGOS IGUAL, José de	Isla	1801		
121	ARGOS (MUÑOZ DE), Diego	Arnuero	1642	1663	Castellón
122	ARGOS (MUÑOZ DE), Diego	Isla	1693	1717	Valencia/Castellón
123	ARGOS (MUÑOZ DE), Domingo	Arnuero	XVII		
124	ARGOS (MUÑOZ DE), Jerónimo	Arnuero	1657	1670	Aragón/Valencia
125	ARGOS (MUÑOZ DE), Juan	Arnuero/Isla	1636	1700	Zaragoza
126	ARGOS QUINTANILLA, José de	Isla	1822	1855	Zaragoza
127	ARGOS QUINTANILLA, Ventura de	Arnuero	1813	1885	
128	ARGOS (MUÑOZ DE) SOANO, Antonio	Isla/Calatayud	1699	1770	Valencia/Aragón/Navarra
129	ARGOS SOANO, Juan de (menor)	Isla	1717	1766	Córdova
130	ARGÜESO, Juan de		1763		Buitrago
131	ARNAIZ, Bernabé	V. de Pontones	1779		Palencia
132	ARNAIZ, Jerónimo	V. de Pontones	1684	1753	Barco de Ávila
133	ARNAIZ, Silvestre		1694		Valladolid
134	ARNAIZ VELASCO, Bernardo	V. de Pontones	1732	1781	Vizcaya/Extremadura
135	ARNUERO, Marcos de	Castillo	1600		Aragón
136	ARNUERO (RUIZ DE), Mateo	Meruelo	1644	1680	Burgos
137	ARONA (¿Arana?, Hernando de		1628		Valladolid
138	ARREDONDO VILLANUEVA, Gaspar de	Ajo	1625		
139	ARRIANO, Francisco de	Güemes ¿?	1561		La Rioja
140	ARRIANO, Domingo de	Güemes	1609	1620	La Rioja
141	ARRIBA MUNAR, Francisco	Meruelo	1750		Cantabria
142	ARRIOS, José de	Isla	1854		Rocaforte (Navarra)
143	ARRONTE, Diego de	Meruelo	1585	1596	Valladolid/Palencia
144	ARRONTE, Pedro de	Meruelo	XVI		
145	ARROYO, Antonio de	Pámanes			
146	ARRUZA IBÁNEZ, Juan de	Noja		1777	Lisboa
147	ASÓN (SON) CASTRO, Antonio de	Castillo	1706		Galicia
148	ASÓN (SON), CASTRO, Diego de	Castillo	1706	1725	Castillo
149	ASÓN (SON) ORTIZ, Diego de	Castillo	1723	1781	Lisboa
150	ASSAS QUINTANA, Agustín de	Isla	1722	1791	Burgos
151	ATIER, Francisco	Isla			Bayona



ABAD



ABAD, Juan Antonio

Fundidor de campanas[1,] que en 1767 fundió una campana para la iglesia parroquial de **Villamarciel** (Valladolid)[2].

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 83.

2.- MARCOS VILLÁN, Miguel Ángel y MIGUEL HERNÁNDEZ, Fernando (1998), p. 107. ARA GIL, Clementina y PARRADO DEL OLMO, Jesús María (1980), p. 427. REDONDO CANTERA, M.ª José (1997), p. 139.

ABAJAS



ABAJAS, Juan

Fundidor de campanas natural de Castillo[1]. En noviembre de 1824 tenía 34 años, casado con María del Solar, tenía por hijos a María Antonia y Manuel, y se hallaba ausente de Castillo a su oficio [2] de fundidor de campanas.

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 46.

2.- Padrón General de Siete Villas, año 1824.



ABAJAS ABAJAS, Juan de

Fundidor de campanas natural de Castillo[1], donde nació alrededor de 1654, fue hijo de Pedro de Abajas y Ana de Abajas.

El 27 de marzo de 1674, su madre concertó con el maestro fundidor de campanas natural de Castillo (Cantabria) **Juan Antonio del Solar,** el aprendizaje de su hijo en el arte de fundir campanas por espacio de tres años "*y que en caso que necesitase de más tiempo del referido para quedar perfeccionado en él, le tendrá en su compañía el dicho cuarto año*", por precio de trescientos reales en dinero de contado[2].

En Castillo, el 20 de abril de 1687, Juan de Abajas junto a Ángela de Arnuero, su mujer, se comprometieron a pagar a Bartolomé de Ontaneda, vecino de Santoña, 742 reales y medio en moneda de vellón que le debían por 6 arrobas y 3 libras de metal. Salieron como fiadores Pedro de Arnuero, padre de Angela, y Ana de Abajas, madre de Juan[3] (DOCUMENTO I).

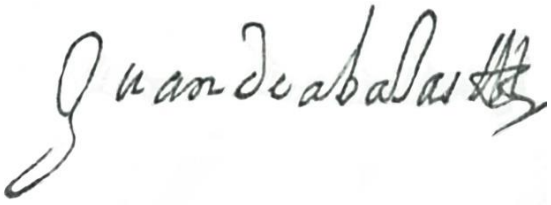

En el censo de hijosdalgo del año 1711 del lugar de Castillo solo consta Arnuero, ya viuda: "´*Ángela de Arnuero viuda de Juan de Abajas, hijadalgo*" [4].

DOCUMENTO I

ESCRITURA DE OBLIGACIÓN POR LA QUE JUAN DE ABAJAS Y ANGELA DE ARNUERO SE COMPROMETEN A PAGAR A BARTOLOMÉ DE ONTANEDA 742 REALES Y MEDIO QUE LE DEBIAN, POR 6 ARROBAS Y 3 LIBRAS DE METAL QUE LES HABIA DADO.

Castillo, 20 de abril de 1687.

AHPC, PN, Leg. 5015-1687.

Sepan por esta escritura de obligación vieren, como nosotros Juan de Abajas y Ángela de Arnuero, marido y mujer legítimos que somos, vecinos de Castillo, Pedida y dada y aceptada la licencia marital, juntos y de mancomún a voz de uno y cada uno de por si (...) todo insolidun, renunciando como renunciamos las leyes de la auténtica y res de vendí y la auténtica presente (...) de fide jurisbus, la del divino Adriano, la división e excursión de bienes y de más del caso otorgamos que nos obligamos a dar y pagar que daremos y pagaderos llanamente y sin pleito alguno a ***Bartolomé de Ontaneda,*** *vecino de la ciudad de Puerto de Santoña, y a quienes su derecho tuvieren, a saber setecientos y cuarenta y dos reales y medio moneda de vellón que le debemos de seis arrobas y tres libras de metal que nos ha dado, y confesamos haber recibido del suso dicho, de que nos damos por entregados a nuestra voluntad, y porque la entrega no parece de presente, renunciamos las leyes de la non numerata pecunia, excepción del dolo y mal engaño y demás del caso y de dha. libras de metal, damos y otorgamos recibo en forma a favor de dho. Ontaneda y dha. cantidad la pagaremos por el día veinte y nueve de septiembre que vendrá de este año sin otro plazo alguno pena de justicia, costa y daños y si para dho. día no cumpliremos y el dho Bartolomé de Ontaneda y todo lo cumpliremos sin escusa ni dilación alguna debajo de la dicha obligación de nuestras personas y bienes y para que mejor lo cumpliremos, damos por nuestro fiador a Pedro de Arnuero, padre de mi la dha. Angela y a Ana de Abajas, madre de mí el dho. Juan de Abajas, y nosotros los dichos Pedro de Arnuero y Ana de Abajas, vecinos que somos de este dicho lugar, que estamos presentes, sabedores de esta obligación juntos con los dichos ptes. de mancomún e insolidum con relación que hacemos de todas las leyes de la mancomunidad, con la división y excursión de leyes y demás del caso nos obligamos a cumplir y que dho. Ptes. cumplirán con el tenor de esta escritura sin faltas en cosa alguna. y todos unos y otros para mejor lo cumplir obligamos mi persona y todos nuestros bienes, presentes y futuros, dar todo nuestro poder cumplido a las Justicias Reales de su Majestad, que de esta y nuestras causas, conforme a derecho, puedan y deban conocer para que nos lo hagan cumplir por todo rigor de derecho y vía ejecutiva (...) y por escritura pasada en cosa juzgada. Renunciamos las leyes, fueros y derechos de nuestro favor, y nosotras las dhas. otorgantes renunciamos las del Veleiano y de (...) del favor de las mujeres que las renunciamos confesamos hemos sido avisadas por el presente escribano, de que yo el escribano doy fe las avise. Y yo la dha. Ángela juro (...) de no ir ni venir en*

manera ni tiempo alguno contra esta escritura por causa alguna pensada o no, porque lo otorgo por mi voluntad y se…Y todos los suso dichos así lo otorgamos ante el presente escribano y testigos en el lugar de Castillo, a veinte días del mes de abril de mil seiscientos ochenta y siete, siendo testigos Esteban de Obregón y Bernardino del Solar, vecinos de este lugar, y Mateo de Obregón, natural de él y los otorgantes que yo el escribano doy fe conozco, lo firmaron los que supieron y por los que no dos testigos=

Pedro de Arnuero *Juan de Abajas* *Bernardino del Solar*

Mateo de Obregón *Ante mi Francisco de la Cuesta Vélez*

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p 46.

2.- AHPC (Archivo Histórico Provincial de Cantabria), PN, Leg. 4934-B.

3.- AHPC, PN, Leg. 5015.

4.- AHD de Santander (Archivo Histórico Diocesano de Santander), Sig. 965, Padrón de Castillo 1711, fol. 32.

ABAJAS CARRANZA, Juan de

Fundidor de campanas natural de Castillo[1]. Hijo de José de Abajas González, maestro campanero natural de Castillo, y de María de Carranza, nació en torno a 1800. En noviembre de 1824 tenía 40 años, estaba soltero y se hallaba ausente en Francia al desempeño de su arte[2].

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 46.

2.- Padrón General de Siete Villas, año 1824.

ABAJAS GONZÁLEZ, Juan de

Maestro fundidor de campanas natural de Castillo[1], donde nació alrededor de 1760.

Hijo de Juan de Abajas y María Antonia González de Velarde, vecinos de Castillo. Fue hermano de los campaneros José y Juan Antonio. Contrajo matrimonio el 21 de septiembre de 1778, en la iglesia de San Pedro de Castillo, con Teresa de Zubieta de la Sota[2], con la que tuvo varios hijos, entre ellos a Juan de Abajas Zubieta, al igual que su padre y sus tíos fue fundidor de campanas. Volvió a contraer nupcias, en la misma iglesia en el año de 1806, con Bernarda de Hontañón y Arnuero, hija de Bernardo de Hontañón Isla y de Josefa de Arnuero Pardo, vecinos de Castillo[3].



Trabajó junto a su hermano José en el Reino de **Portugal**.

Se comprometió, en 1797, con el Ayuntamiento y Cabildo del lugar de **Castillo**, a refundir la campana romana, que se hallaba rota en la iglesia parroquial de San Pedro de este lugar. Habiendo salido a público remate y candela encendida en la Casa de Ayuntamiento de este pueblo, según costumbre, la expresada fundición de la dicha campana, presidiendo el acto el señor don Josef de Arnuero, mayordomo secular de la iglesia quedó rematada dicha obra en don **Ángel de Diego** y don **Manuel de Diego Ballesteros**, Maestros Campaneros y vecino del Valle de Meruelo (DOCUMENTO I):

El 28 de mayo de 1798 recibió poder de **Manuel de Alvear Peredo**, campanero, vecino de Castillo, para cobros en Portugal[4]. Murió en el lugar de Castillo en 1824[5]:

> *"Murió en este lugar de Castillo el día diez y nueve de marzo de este año de mil ochocientos veinte cuatro, en primer lugar, fue legítimamente casado con Dª Teresa de Zubieta, y hubieron por sus hijos legítimos a Manuel, José, Juan Cipriana y Julián de Abajas Zubieta. En segundo lugar, fue así bien legítimamente casado con Dª Bernarda de Hontañón Arnuero, en la que no tuvieron familia alguna; recibió solamente el Santo Sacramento de la extremaunción y el de la penitencia sub condicione, por pedirlo así el caso de su accidente. Su edad fue la de sesenta y cuatro años y poco. Se dio sepultura a su cadáver en la iglesia parroquial de San Pedro Apóstol de dho. lugar, con oficio mayor y misa de mros. por los curas de esta Parroquia, y enseguida oficios y novena solamente, y por no haber dejado bienes no se cumple su alma. La sepultura eclesiástica se verifico en dho. Abajas, a las cuarenta y ocho horas después de su muerte. Y para que conste lo firmó como cura Beneficiado más antiguo en dicha Iglesia dicha ut supra = Dn. Ramón de Hontañón y Arnuero".*

DOCUMENTO I

PERMISO DEL CONCEJO DE CASTILLO, PARA UTILIZAR LA CAMPANA DE LA ERMITA DE SAN JUAN DE OMUÑEDO, EN UNA NUEVA FUNDICIÓN DE OTRA CAMPANA PARA LA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN PEDRO.

Meruelo, 13 de mayo de 1797.

AHPC. PN, Leg. 5271. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (1994), p. 228.

"Joaquín Sainz de la Mier, vecino de este Lugar de Castillo y su fiel de fechos, nombrado y admitido por el Concejo y vecinos de él:

Certifico, doy fe y testimonio verdadero en cuánto puedo y debo a los que necesitaren ver, cómo hoy día catorce de Mayo de este año se celebró Concejo público en el sitio acostumbrado y en la forma ordinaria y de costumbre, de llamamiento de Don Nicolás de Arnuero, su actual Procurador.

Y entre otras cosas que en él fueron propuestas, fue la una por parte de Don Gaspar de Ontañón Isla, mayordomo secular de la fábrica de Yglesia de dicho Lugar:

Que mediante se estaba tratando de fundir una de las campanas mayores de ella, y que para la seguridad de su fundición no parecían metales, sino que fuesen a mucha costa a causa de las presentes Guerras, se concediese por dicho Concejo facultad para apear la campana para la ermita de San Juan (de Omuñedo) de él, al efecto de asegurar la fundición referida como antes de ahora se ha verificado, a calidad de que dicha Iglesia y el citado mayordomo con el eclesiástico se obligarán a poner en el sitio

donde está aquella, otra de igual peso que el que ahora tiene, en tiempos que con más beneficio se encuentren dichos metales.

Y para que conste lo signo y firmo como acostumbro en dicho Lugar, día y años referidos =

En testimonio de verdad.

Joaquín Sainz de la Mier

Compra de metal campanil en Burgos =

En el Valle de Meruelo, de la Junta de las Siete Villas, a trece días del mes de Febrero de mil setecientas noventa y siete.

Ante mí el escribano Pablo del Mazo y testigos, parecieron personalmente Manuel y Ángel de Diego Ballesteros, hermanos y vecinos de esta mencionado Valle, y dijeron:

"Que de cuenta ajustada en esta fecha con Don Manuel de Linares, Maestro calderero vecino de la Ciudad de Burgos, resulta deberle los exponentes y su procedido, de Metales que les ha vendido y dado en créditos en dicha Ciudad, cuatro mil y cuarenta y ocho reales vellón, los mismos que se obligan a dar y pagar a dicho Don Manuel de Linares, la mitad de dicha cantidad el próximo mes de Mayo de este presente año, y la otra mitad para el último día del mes de octubre de este mismo año, apercibidos de ejecución de una y de todas costas, de cuya cantidad de metal campanil, y su importe por no parecer de presente se dan por entregados a su satisfacción =

Condiciones bajo las cuales se saca a público remate la fundición de la Campana Romana que se halla rota en la Yglesia Parroquial de San Pedro Apóstol de este Lugar de Castillo =

1.ª Suponiendo que la circunstancia más apreciable en la campana es la de sonar bien y tener voces agradables al oído y con buena vibración, se tendrá por condición primera que el Maestro rematante ha de poner el mayor cuidado y esmero en que el corte que lleve dicha campana, liga del metal que se aumente para mermas y aseguros, y todos los preparativos conducentes a la fundición se hagan con todo esmero, observando las reglas que no se pueden variar, y procediendo en aquellas composiciones conforme a la experiencia, a fin de facilitar el mejor sonido de voces de la campana que se va a ejecutar.

A cuyo fin y para que no haya variedad en el metal que tiene dicha campana, se fundirá sola y no se ornara (horneará) el metal hasta tanto que lo presencie el Mayordomo seglar, quien a nombre de la fábrica pondrá el metal necesario para los aseguros y mermas, siendo estas a costa del Maestro rematante.

Y para averiguar el punto fijo de ellas, será obligado dicho Maestro a recibir el metal por peso, y por este mismo entregar la campana fundida.

2.ª Condición es, que el corte de denominada campana ha de ser a la Romana, y el mismo peso que ahora tiene, o de el que los Mayordomos quieran, sin que sea visto que disminuya una libra ni aumente más cincuenta a lo sumo, por cuya razón no podrá demandar el Maestro más interés que el importe de remate y de este se deducirá el de mermas, al mismo precio que le cueste a la Yglesia, de tal modo que la fábrica no ha de ser obligada a pagar los materiales de metal para los aseguros y aumentos de fundición, y todo con arreglo a lo arriba estipulado.

3.ª Que los moldes para las asas han de ser con arreglo a los que ahora tiene la campana, en consideración a que sirva la cabeza actual, y obviar por este medio mayores costos a la fábrica.

4.ª Condición que el desmontar de la torre dicha campana, conducirla al sitio de la fundición y volverla al pie de la Torre, ha de ser por cuenta del Maestro rematante, como también el pagar el importe de estas condiciones a justa tasación de prácticos.

Y se advierte en cuanto a lo que se habla del sitio de fundición, que precisamente ha de ser o en este Pueblo, el de Argoños, Meruelo o Arnuero, y no en otro alguno.

5.ª Condición es que el Maestro rematante, ha de ser obligado a dar fundida dicha campana y puesta en el sitio señalado en todo el mes de febrero más próximo, y entregarla a reconocimiento de Maestro o Maestros de la facultad, cuyo costo, el de las diligencias de remate, y escritura de obligación han de ser comunes.

6ª.- Condición, que la cantidad en que quedase el remate con reducción de las mermas referidas, las ha de satisfacer la fábrica en el término de los cuatro años primeros a la fecha del remate, siendo obligado el executor a recibir a cuenta cualquier cantidad que por la Fábrica o su Mayordomo se le entregue en el término señalado.

7 ª.- Y última condición, que en el acto de remate se ha de dar la fianza de quiebras, y dentro de los quince días primeros la de mancomún, y una y otras han de ser a satisfacción de los Mayordomos Eclesiástico y Seglar de este Pueblo, o a lo menos de este Juzgado de Siete Villas =

Y con estas condiciones, yo Juan de Abajas González, Maestro en el Arte de fundiciones, me obligo a executar está en el precio de seiscientos reales vellón.

Y para que conste lo firmo en dicho Lugar, a primero de enero de mil setecientos noventa y siete =

Juan de Avajas

CONTRATO PARA FUNDIR UNA DE LAS CAMPANAS MAYORES DE LA IGLESIA SAN PEDRO DE CASTILLO, POR ÁNGEL Y MANUEL DE DIEGO BALLESTEROS.

En el Lugar de Castillo, a veinte y nueve de Enero de mil setecientos noventa y siete.

Ante mí el escribano Pablo del Mazo y testigos parecieron Angel y Manuel Diego Ballesteros, Maestros campaneros, vecinos del Valle de Meruelo, y dijeron:

"En el público remate quedó el citado Ángel con la construcción de una campana para la Yglesia parroquial de San Pedro de dicho lugar, en precio de cuatrocientos cincuenta reales vellón, a calidad de otorgar la competente obligación.

Y poniéndolo en ejecución los dos juntos y de mancomún, a voz de uno y cada uno de por sí insólidun, se obligan a hacer y construir dicha campana por el precio arriba dicho, bajo la condición que la acompañan, y cuyo tenor es el siguiente (aquí las condiciones).

Bajo cuyas condiciones sin faltar a ellas en todo y no en parte, se obligan a executar y hacer dicha campana para el plazo estipulado, apercibidos de ejecución y pagar las costas que se causen por el no cumplimiento.

Y hallándose presente Don Gaspar de Ontañón Isla, Mayordomo secular de dicha Yglesia, se obligó a pagar como tal y nombre de dicha Yglesia, los expresados cuatrocientos y cincuenta reales, según condiciones y plazos que se refieren."

Ángel Diego Ballesteros *Manuel Diego Ballesteros*

Gaspar de Ontañón

Ante mí Pablo del Mazo

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 46.

2.- AHD de Santander, Signatura 7357, fol. 96v y 97r. Libro de Casados de la iglesia de San Pedro de Castillo, años 1720-1852.

3.- AHD de Santander, Signatura 7357. Libro de Casados de la iglesia de San Pedro de Castillo, años 1720-1852.

4.- AHPC, PN, Leg. 5271

5.- AHD de Santander, Signatura 7360, fol. 229r y v. Libros de Finado de la iglesia de San Pedro de Castillo, años 1764-1825. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2013), Tomo II, p. 76.

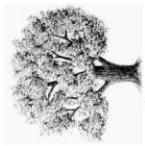

ÁRBOL
De ABAJAS
(DE CASTILLO
SIETE VILLAS- TRASMIERA)

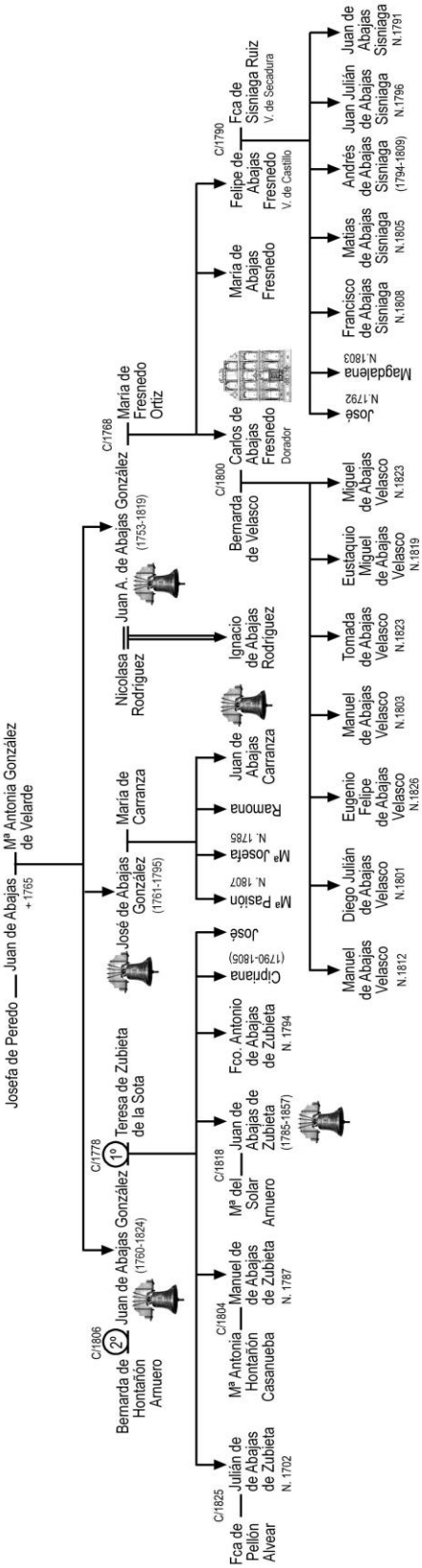



ABAJAS GONZÁLEZ, José de

Fundidor de campanas natural de Castillo[1], donde nació, más o menos, en 1761, hijo de Juan de Abajas y de María Antonia González Velarde, vecinos de Castillo. Fue hermano de Juan y Juan Antonio de Abajas, fundidores de campanas y contrajo núpcias con María de Carranza.

Trabajó junto a su hermano Juan en el **Reino de Portugal**, en cuya compañía murió el año de 1794 en el lugar o **Villa de Visco**, contaba con 34 años de edad[2]:

> *"José de Abajas González, murió el día catorce de octubre de mil setecientos noventa y cinco, de edad de treinta y cuatro años, poco más o menos en el lugar de o Villa de Visco en los Dominios de Portugal; como consta de una carta que su hermano Juan,* ***maestro de fundir campanas****, expone en cuya compañía murió, citado y de otro maestro. Fue legítimo conjunto de María de Carranza en la que dejo por sus hijos legítimos a Juan, María Pasión, y Ramona de Abajas y Carranza: vecinos, naturales y moradores que son y fueron en este lugar de Castillo; comprenso (comprendido) en la Junta de Siete Villas; no se cumple, ni tampoco se han hecho sufragios algunos a causa de no haber dejado bienes libres; sino gravados con sumas deudas; y para que conste y cause los efectos de su importancia lo firmo; en mencionado, a quince de noviembre de expresado mes y año. Como cura Beneficiado en la Parroquial de supra dho. que actual me hallo: Dn Juan Antonio de Carasa".*

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 46.

2.- AHD de Santander, Signatura 7360, fols. 107 v y 108 r. Libros de Finado de la iglesia de San Pedro de Castillo, años 1764-1825.



ABAJAS GONZÁLEZ, Juan Antonio de

Maestro fundidor de campanas natural de Castillo[1], en donde nació más o menos en 1753, hijo de Juan de Abajas y de María Antonia González Velarde, vecinos de Castillo. Fue hermano de José y Juan de Abajas, fundidores de campanas. En 1768 contrajo matrimonio con María Narcisa de Fresnedo Ortiz, viuda de Francisco Antonio de Velasco, vecina y natural de Castillo[2].

En 1798 ocupó el cargo de procurador síndico general de la Junta de Siete Villas. Ese mismo año recibió un poder de **Juan Manuel de Alvear Peredo**, vecino de Castillo, así mismo maestro fundidor de campanas, para que cobrase en **Axoca,** Reino de Portugal, el importe de una campana que debían a Alvear[3]. Murió en Castillo el 10 de noviembre de 1819[4].

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 46.

2.- AHD de Santander, Signatura 7357, fol. 79v y 80r. Libro de Casados de la iglesia de San Pedro de Castillo, años 1720-1806.

3.- AHPC, PN, Leg. 5271.

4.- AHD de Santander, Signatura 7360, fol. 254v y 255r. Libros de Finado de la iglesia de San Pedro de Castillo, años 1764-1825.



ABAJAS ZUBIETA, Juan

Fundidor de campanas natural de Castillo[1], lugar en donde nació en 1785, hijo del maestro fundidor de campanas Juan de Abajas González y de Teresa de Zubieta de la Sota[2]. Contrajo matrimonio en Arnuero en 1818 con María del Solar Arnuero, hija de José de Solar Solar, fundidor de campanas, y María Antonia de Arnuero, vecinos y naturales de Castillo[3].

El 22 de marzo de 1825 sacó salvoconducto para ejercer su oficio de campanero en **Ciudad Rodrigo** y otros pueblos[4].

> *"En dicho día se le dio a Dn. Juan de Abajas Zubieta, vecino de Castillo de oficio campanero para ir a Ciudad Rodrigo y otros pueblos".*

Murió en Castillo en 1857[5].

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 46.

2.- AHD de Santander, Signatura 7351. Libro de Bautizados de la iglesia de San Pedro de Castillo, años 1784-1804.

3.- AHD de Santander, Signatura 7357, fol. 45 r y v. Libro de Casados de la iglesia de San Pedro de Castillo, años 1720-1852.

4.- AHPC, Centro de Estudios Montañeses, Leg. 48, N.º 11. "*Lista que comprehende los sujetos que /han/ sacado pasaporte de esta Jurisdicción de Siete Villas el presente año de 1825*". Por Benito Cereceda, Siete Villas, 18 de abril de 1825. VAQUERIZO GIL, Manuel (1992), p. 215. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 139.

5.-AHD de Santander, Signatura 7361, fol. 31. Libros de Finado de la iglesia de San Pedro de Castillo, años 1825-1852.

ABASCAL



ABASCAL BOLADO, Juan de

Fundidor de campanas natural de Meruelo[1] en donde nació en 1713, era hijo de Domingo de Abascal y María de Bolado[2], y vecino de Bareyo[3]. Casado con María Santos de Munar, en Bareyo el 27 de febrero de 1746.

En el Catastro de Ensenada dice, como todos los trasmeranos, ser de origen noble, y estar casado con María Santos de Munar. Tenía 40 años y cinco hijos, tres de ellos menores[4].

Es posible que sea el que en 1759 fundió una campana para la iglesia de Santa María de **Medina de Rioseco** (Valladolid), en compañía de **Solano** (¿Gabriel?) y **Camino** (¿Manuel de Camino Sierra?)[5].

Murió en 1765 en el lugar de **Vado**, tierra de Cervera, obispado de León, enterrándose en su iglesia parroquial[6]:

"*En 17 de octubre de 1765 recibí carta del señor cura del lugar de Vado (Palencia), tierra de Cervera, Obispado de León, de haber muerto en aquel lugar Juan de Abascal, mi feligrés, marido de María Santos de Munar, y dádose tierra en la iglesia de dicho lugar. Dejó dos hijos Teresa y Gaspar de Abascal".*

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 68

2.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2000), p. 389.

3.- PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA; Adela M.ª (2000), p. 139.

4.- Ídem

5.- REDONDO CANTERA, M.ª José (1997), p. 139.

6.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (1994), p. 125.



ABASCAL MUNAR, Gaspar de

Natural de Ajo donde nació en 1751, hijo del campanero Juan de Abascal Bolado, natural de Meruelo, y María Santos de Munar[1]. Murió el año 1783 en Palencia[2], probablemente ejerciendo su oficio:

"En ocho días del mes de setiembre de este año de mil setecientos ochenta y tres, yo D. Domingo de Villanueba abad cura en este lugar de Bareyo, recibí la noticia de haber muerto en la jurisdicción de la villa de Aguilar de Campoo (Palencia) y sitio de "¿Oraca u Ovaca?", el día diez y seis de agosto de dicho año Gaspar de Abascal, vecino de este lugar, sin haber testado, ni recibido los sacramentos por haber sido su muerte repentina y haber sido sepultado su cadáver en el lugar de Villaescusa de las Torres de dicha jurisdicción. Fue y estuvo casado con de Rosa Gómez de Camino en quien tuvo un hijo legítimo que se llama Francisco Santos de Abascal Gómez. Su mujer le cumple en esta iglesia donde era oriundo según sus cortos medios, y para que conste lo firmé como Abad y cura de este lugar = Domingo de Villanueva".

1.-ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 68. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2000), p. 389.

2.-AHD de Santander, Signatura 7365, fols. 107r y 107v. Libro de Finados de la iglesia parroquial de Castillo, años 1764-1825.

ACEBEDO



ACEBEDO, Gonzalo de

Fundidor de campanas que en 1592 trabaja en **Simancas** (Valladolid)[1].

1.-ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 83. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 139.



ACEBEDO, Juan de

El 12 de septiembre de 1579, el cabildo de la **Catedral de San Martiño de Ourense,** contrata a **Francisco de Ballesteros** y a **Juan de Acebedo** la fundición de la campana mayor por estar quebrada.

1.- AHD de Orense. Protocolo de Gaspar Gato, 12 de septiembre de 1579, fol. 11. Dato facilitado por don Xosé Troiano Carril.



ACEBEDO MANRIQUE, Agustín de

Fundidor de campanas vecino de la villa de **Salvatierra de los Barros** (Badajoz).

Año 1733 refundió la campana de la ermita de los Santos Mártires Fabián y Sebastián en **Fuente del Maestre** (Badajoz), por un precio de 990 reales. La campana se mandó a Salvatierra de los Barros en donde el maestro fundidor Agustín de Acevedo Manrique tenía su obrador. Se hizo necesario el pago de otros 520 reales más, por la hechura de 6 arrobas y 11 libras que tenía la campana vieja que se entregó, así como otros 477 reales por lo que se necesitó de más para la nueva campana. El traslado de la campana desde la fundición a Fuente del Maestre a Salvatierra costo 32 reales, y subirla al campanario 32 reales[1].

En 1735 dio vuelta a la campana mayor de la parroquia de la Magdalena de **Almendral** (Badajoz), por estar desgastada por el lugar donde daba el badajo, a esta campana le hizo una lengua nueva. También, dio vuelta a la pequeña del Reloj[2]:

> *"En el año del Sor. de Mil setezientos treinta y zinco, en el dia treinta y uno del mes de Agosto dia del Sr. Sn. Ramon nonato, se dio buelta a la Campana mayor de la Yglesia Parroquial de Sra. Sta. Maria Magdalena de esta Villa de el Almendral siendo Cura de ella el Lido. Dn. Juan Antonio Sanchez de Rivera, Maestro de Moral en este obispado de Badajoz, examinador sinodal de el; a causa de estar ya muy gastada en dos costados de los quatro; y el dia primero de el mes de Septiembre de dicho año se dio buelta a la pequeña que sirve de Relox, a causa de estar algo sentida de un frente, y así una como otra la volteo Agustin de Azevedo, y Manrique Maestro de fundir Campanas vecino de la villa de Salvatierra, el que otorgo antes SSra. asegurando dicha Campana y a la grande se le hizo lengua nueva y se le puso de más de la que tenía otra varra todo lo qual tubo de costo Quatro cientos sesenta reales vellon todo de limosna. La que constó por partida que se hallo en el libro mas antiguo de dicha Yglesia donde se escrivian las Partidas de Velaziones al folio siete de el; Que dicha Campana Grande se fundio y fabrico el dia veinte y uno del mes de Xre. dia de Santo Tome*

Apostol en el año de Mil quinientos ochenta y tres en el hospital de la Misericordia de esta Villa, por el Maestro francisco Martz. Vizcaino vecino de Zafra y que llevo en su fundicion veinte y zinco quintales de Metal de buen calibre, el qual solo costo zinco mil setezientos setenta y zinco Reales y el dia catorze de henero de el año siguiente de mil quinientos ochenta y quatro se subio dicha Campana a brazo con dos maromas, la una que corrió por dentro de la Yglesia, y la otra por de fuera, todo lo qual consta en dicha Partida que está en dicho Libro. Y hacerse menzion en esta por estar poco legible la otra. Advierte qué en la partida zitada de la fundicion de dicha campana grande no consta haverse fundido a expensas de la Villa, como en las limosnas que se dió para los gastos expresados de la Buelta de ella, tampoco dicha Villa concurrió pues lo mas fue a expensas de un particular devoto de dicha Yglesia".

1.- LÓPEZ VACAS, Ángela López (2023), p. 10.

2.-AP de Almendral. Libro de bautismos de la Magdalena n.º 6 (1727-1749), fol. 117. Nota de la vuelta de la campana mayor de la Magdalena en 31 de agosto de 1735. PÉREZ GUEDEJO, 4 y 5.

ACEBO



ACEBO, Juan de

Maestro fundidor de campanas natural de Arnuero[1]. Entre los años de 1790 y 1793 fundió tres campanas para la iglesia parroquial de San Antolín de **Tordesillas** (Valladolid), en colaboración con el campanero José de Ygual[2].

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 43.

2.- MARCOS VILLÁN, M.A. y MIGUEL HERNÁNDEZ, F. (1998), p. 109. ARA GIL, CJ y PARRADO DEL OLMO, J.M. (1980), p. 178. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 139. GÓNZALEZ ECHEGARAY, María del Carmen; ARAMBURU-ZABALA HIGUERA, Miguel Ángel, ALONSO RUIZ, Begoña; POLO SÁNCHEZ, Julio J., (1991), p. 15. REDONDO CANTERA, M.ª. José (1997), p. 140.



ACEBO ARGOS, Alejandro de

Maestro fundidor de campanas natural de Arnuero y vecino de Ávila[1]. Nació el 8 de marzo de 1764, hijo del maestro escultor Pedro Manuel de Acebo Gargollo y María de Argos Ygual. Su madre fue hija del maestro campanero Antonio de Argos Soano (1699-1770) y María de Ygual Vallenilla (1698-1772), y hermana de los maestros campaneros Antonio (1724-1798) y Manuel Antonio (1738-1780) y del escultor Jerónimo de Acebo Ygual (1727-1789). Fueron hermanos de Alejandro: Pedro Manuel de Acebo, nació en Arnuero en 1758, y Manuel Pedro de Acebo, nació en el mismo lugar en 1761. Así dice su partida de bautismo[2]:

"En once de Marzo del año de mil setecientos y sesenta y cuatro, Yo el licenciado Don Juan Antonio de Anero, cura y beneficiado más antiguo en la Iglesia parroquial de Santa María del lugar de Arnuero, bautice solemnemente en ella un niño que nació el día ocho de dicho mes y año, hijo legítimo de Pedro Manuel de Acebo y María de Argos, y nieto por parte paterna de Pedro de Acebo y de Francisca de Gargollo, difuntos, unos otros vecinos de dicho lugar; y por la materna de Antonio de Argos y de María de Ygual, vecinos del lugar de Isla; al cual niño habiéndole puesto los Santos Oleos de catecúmenos y chisma, puse por nombre Alexandro;

Fueron sus padrinos Don Alexandro de Villanueva y Cecilia de Acebo, vecinos y naturales de este lugar, a quienes advertí el parentesco espiritual contraído y obligación de enseñarle la doctrina cristiana; fueron testigos Mateo García y Francisco de Ygual Gargollo, así mismo vecino y natural de este lugar de Arnuero, donde lo firmo al día, mes y año de arriba. Juan Antonio Anero; Mateo García; Francisco de Ygual Gargollo".

Casó Alejandro en Arnuero, el 2 de febrero de 1788, con **Teresa de Ygual Mier**, hija del maestro campanero Antonio de Ygual Argos.

Probablemente sea el fundidor que, junto a **Felipe de Ballenilla**, en 1785, funde la campana llamada "San José" de la **Catedral de Burgos**. La campana subsiste en la actualidad colocada en la torre oeste, primera planta, mide 102 cm. de diámetro, 96 de altura del bronce, 11 de borde y 614 kgs. de peso aproximado. El bronce tiene las siguientes inscripciones en el tercio[3]:

"TE JOSEPH ✱ CELEBRENT ✱ AGMINA CÆLITVM # TE CVCNTI RESONENT ✱ CRISTIADVM ✱ CHORI ✱ I785"

Medio pie: *"Ballenilla y Azebo me hizieron"*

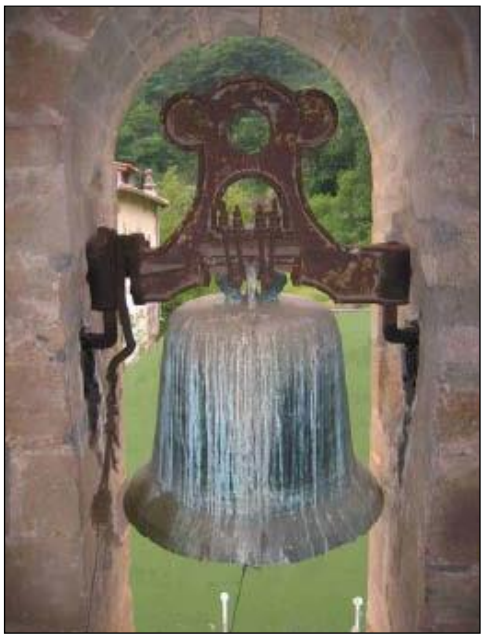

Fig. 1. Campana de la iglesia parroquial de San Esteban Protomártir de Irazagorría, en Gordejuela (Vizcaya) fundida por Alejandro de Acebo Argos.

Alejandro en 1787, fundió la campana "Santa María" (Fig. 1) para la iglesia parroquial de San Esteban Protomártir de Irazagorría, en **Gordejuela** (Vizcaya). Bronce tipo romano situado en la espadaña, con unas medidas de 96 cm. de diámetro, 74 de altura del bronce y un peso aproximado de 335 kg[4.] por ornamentación una cruz de lis con potencias y la siguiente inscripción:

"*SANTA MARIA ORA PRO NOVIS PECATORIBUS AMEN"*

"ALEXANDRO DE AZEBO ARGOS ME FECIT AÑO DE 1787"

En 1788 fundió para la iglesia parroquial de San Pedro de **Deusto** (Bilbao-Vizcaya), en donde hace dos campanas por 5.050 reales[5].

En 1790, junto a **José de Igual**, fabricó una campana para la iglesia de San Antolín de **Tordesillas** (Valladolid)[6].

El 16 de abril de 1791 Alexandro de Acebo Argos, su mujer, y su suegra María de la Mier Palacio, firman una carta de separación de bienes[7]:

> *"Que hace tiempo que la dicha Doña María se halla viuda, y como tres años sobre poco más o menos que está viviendo en compañía de los referidos Don Alexandro de Acebo y su mujer, yerno e hija respectiva, y estos ser mozos, y el enunciado su yerno tener como tiene oficio industrial para adquirir bienes y caudal (dándole Dios salud) como lo va haciendo y ha hecho en el dicho tiempo de los expresados tres años, y espera lo hará en lo sucesivo, y por conocer y haberse hecho cargo de todo lo referido…".*

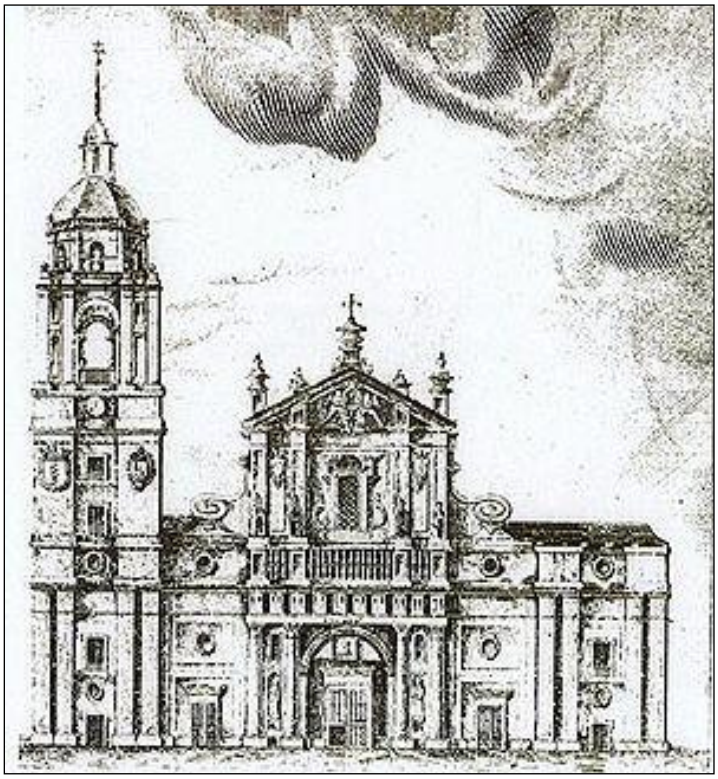

Fig. 2. Grabado de Fournier que muestra la fachada de la Catedral de Valladolid antes de la caída de la torre en 1841.

El año 1795 fundió dos campanas, una llamada "San Miguel", de 101 arrobas de peso, y la otra de "la Asunción", de 117 arrobas y 16 libras, para la **Catedral de Valladolid** (Fig. 2), junto a **José de Igual Gargollo**, en sustitución de una o dos anteriores[8]. Su fundición motivó un pleito con el Contraste de pesos de Valladolid, el platero Roque González Téllez, por no haber utilizado la romana de éste y sustraerse al control oficial del peso, y al pago de los derechos correspondientes[9].

Ese mismo año se le pagaron 762 reales por la fundición de un esquilón para la iglesia de San Miguel Arcángel de **Pozal de Gallinas** (Valladolid)[10].

El año 1796, en compañía de **José de Igual Gargollo**, toma por aprendiz de su arte a **Francisco Gómez de Quintana**, hijo de Francisco Gómez, vecino de Arnuero, por tiempo de cinco años e importe de quinientos reales, a razón de cien reales al año[11]:

> *"en cuyo tiempo les ha de dar el Francisco quinientos reales, a ciento en cada uno, les ha de dar para cuando salgan de casa en las primaveras de los dichos cinco años cincuenta reales, por vía de gastos comestibles del camino, pero no los ha de dar caso que estén y permanezcan sin bajar a casa; que ha de vestir, calzar y suplir los gastos de enfermedad de su hijo en los dichos cinco años".*

En la torre de iglesia Nuestra Señora de la Asunción de **Arenillas** (Valladolid)[12] en 1796, se instaló una campana fundida por los maestros **José de Igual y Gargollo**[13] y **Alejandro de Acebo Argos** a instancia de su beneficiado, Elías Calonge Carrasco. La campana costó mil seiscientos sesenta y cinco reales[14].



Fig. 3. El portillo de Fuencarral en 1833, según dibujo y grabado de David Roberts.

También en 1796, fundió una campana para la iglesia Asunción de Nuestra Señora de **Villavieja del Cerro**, junto a **José de Igual y Gargollo**[15].

Junto a **José Lorenzo de Igual Gargollo y Francisco de Igual Güemes**, alquilaron una casa y obrador de fundir campanas en el sitio de Los Tejares, extramuros de las puertas de Fuencarral de **Madrid**[16] (Fig. 3), a Gregorio de Santiuste y Antonio de Ygual Güemes, vecino de Argoños y Arnuero, el 3 de marzo de 1797, por tiempo de cuatro años. Así mismo, en la misma escritura reconocen que Santiuste e Ygual Güemes les vendieron trescientas ochenta arrobas de metal y una porción de leña, por lo que se obligaron a pagarles 49.610 reales de vellón por todo lo anotado, en el plazo de los cuatro años que duraba el alquiler (DOCUMENTO I).

El 17 de agosto de 1798 firma una escritura por la que se compromete a fundir las campanas: "*prioral, doble mayor* y *semidoble"* del **Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial** (Fig. 4), de acuerdo con el precio y condiciones estipuladas en dicha escritura. Se añade recibo firmado por el campanero don Alejandro de habérsele entregado 12.956 reales por las tres campanas y dos cimbalillos[17] (DOCUMENTO II).

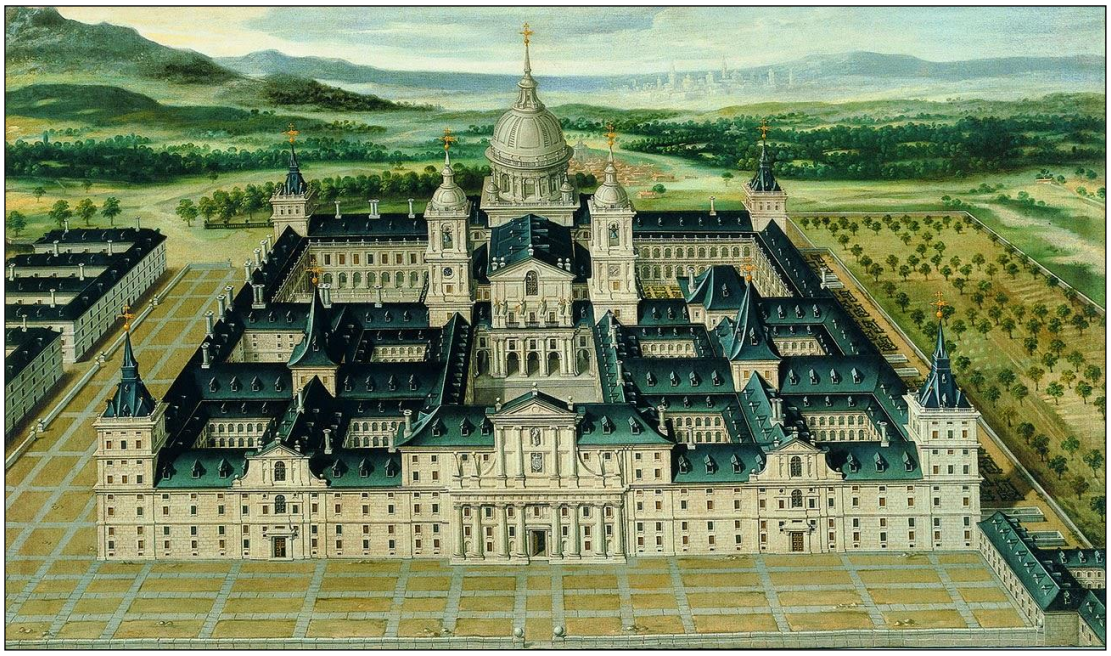

Fig. 4. Vista del Monasterio del Escorial.

El 22 de noviembre de 1798, firma un recibo de habérsele entregado 12.956 reales por las tres campanas y dos cimbalillos.

El 23 de marzo de 1799, comparecieron ante Pablo del Mazo, escribano de Siete Villas, don José de Igual Gargollo y su cuñado don Antonio de la Serna, y manifestaron[18]:

> *"Que el contenido Don José de Igual, junto con Don Alejandro de Acebo y Don Francisco de Igual, vecinos de los respectivos lugares de Isla y Arnuero, con fecha tres de Marzo del año pasado de mil setecientos noventa y siete, otorgaron*

juntos y de mancomún obligación de pagar a Don Gregorio de Santiuste, vecino de la Villa de Argoños, y a Don Antonio de Igual Güemes, que lo es del citado lugar de Arnuero, cuarenta y nueve mil seiscientos y quince reales de vellón en la Villa de Madrid, por la fe de Don Isidro Manuel Valdés del Campo, escribano de provincia de enunciada Villa y Corte, cuya cantidad se sujetaron a satisfacer en el término de cuatro años, que se concluyen o concluirán en los tres días del mes de Marzo del año que viene de mil ochocientos y uno, como procedentes de trescientas y ochenta y cuatro arrobas de metal que los insinuados Don Gregorio de Santiuste y Don Antonio de Igual Güemes les habían vendido; y del importe del alquiler de la casa y obrador de campanas que tiene en el sitio de Los Tejares, extramuros de ***Madrid****, con el terreno que la circunda".*

En la fecha del otorgamiento, la compañía con Alejandro de Acebo y Francisco de Igual estaba extinguida; por esa razón, a José de Igual le correspondía pagar de la deuda con Gregorio de Santiuste y Francisco de Igual, la cantidad de 17.137 reales, cantidad que avalaba en aquel momento, dando por fiador a su cuñado Antonio de la Serna.

"Y se advierte que, como dejan dicho, han partido y dividido los vales que obran a su favor entre sí provenientes de obras de su Compañía, se entiende, que si las campanas de que resultan se rompiesen durante el tiempo en que sean obligados a darlas seguras, se obliga el contenido Don José de Igual Gargollo a dar seguras por el tiempo que esté obligada la Compañía, las campanas de que dimanan los vales que le han correspondido cobrar, teniéndose también presente que sobre dichos vales que han partido tienen que cobrar de la misma Compañía los dichos Don Alejandro de Acebo, Don Francisco de Igual y el otorgante, ocho mil doscientos ochenta y dos reales de vellón; cinco mil reales vellón en **Extremadura**, *tres mil que rinde la casa de* **Madrid**, *y doscientos ochenta y dos reales vellón que adeuda a la Compañía Sebastián de los Helgueros, natural del lugar de Isla, los que cobrados que sean se han de partir con igualdad".*

En 1811, fundió junto a **Marcelo de Villanueva y Monasterio**, vecino de Güemes, campanas para los pueblos de **Irúz** y **Selaya** (Cantabria). Acebo dejo a deber a Villanueva 1834 reales y 28 maravedís de la fundición de estas campanas[19].

En 1816 se comprometió con Juan de Viadero, vecino de Güemes, a enseñar a **Manuel de Viadero Camino**, hijo de Juan, el oficio de fundidor de campanas por espacio de cuatro años, por un total seiscientos reales (DOCUMENTO III).

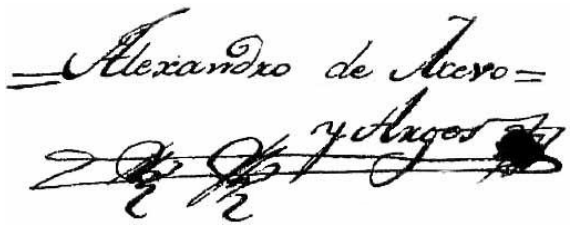

Trabajó para la iglesia de Santiago el Mayor de **Carpio** (Valladolid) en 1817, ese mismo año le pagaron 265 rs.[20].

En 1820 fijó las condiciones y precio para fundir las campanas de la Villa de **Hornachos** (Badajoz), campanas que comenzó a fundir **José Vélez de Santiuste**, y por fallecimiento de este las terminó **Benito de Cereceda**, vecino de Güemes[21].



Fig. 5. Iglesia parroquial de San Nicolás de Bari de Pollos (Valladolid), en la que Alejandro de Acebo Argos fundió una campana en 1793.

En 1823 fundió otra campana para la Villa de **Pollos** (Fig. 5), abadía de Medina del Campo (Valladolid). El 25 de octubre de 1823, compareció en Güemes ante el escribano Felipe de la Cereceda, y manifestó[22]:

> *En el lugar de Güemes de la Junta de Siete Villas en la muy noble y siempre leal Merindad de Trasmiera, Provincia y Obispado de Santander, a veinte y cinco de octubre de mil ochocientos veinte y tres, ante mí el escribano público por S.M. y del número y Ayuntamiento de expresada Junta con el competente número de testigos, personalmente constituido Don Alejandro del Acebo y Argos, vecino del lugar de Arnuero y maestro de fundir campanas, dijo:*
>
> *Que en el mes de Julio de mil setecientos noventa y tres, ajustó la fundición de una campana para la iglesia Parroquial de la Villa de Pollos, Abadía de Medina del Campo, que efectivamente verificó y puso en su sitio correspondiente aquel mismo año habiendo cumplido las obligaciones de contrata, como aparece en la escritura de su razón, ascendiendo el total valor de aquella fundición, con inclusión de sus aumentos, dos mil ochocientos noventa reales; de cuya cantidad, un encargado suyo en doce de noviembre de mil setecientos noventa y siete percibió dos mil y cien reales, quedando a deber la fábrica de esta iglesia setecientos y noventa reales de vellón.*
>
> *Y hallándose imposibilitado de poder concurrir personalmente a reintegrarse de esta última suma:*
>
> *Otorga que da todo su poder cumplido, especial y señaladamente a Don* ***Pedro Francisco de la Lastra Pumar****, vecino del lugar de Bareyo y Maestro también de fundir campanas, para que representado su persona, acciones y*

derechos se presente en dicha Villa de Pollos y de el mayordomo de fabrica o quien la represente, perciba y cobre los nominados setecientos y noventa reales que se adeudan al otorgante, de resultas de la fundición que queda explicada".

El mes de julio de 1825, se presentó ante el escribano de la ciudad de **Astorga** (León) (Fig. 6), dando poder a su mujer Teresa de Igual Mier, manifestando[23]:

*"Que, siendo residente actualmente en la ciudad de **Astorga**, en la que ha ajustado la fundición de la campana mayor de aquella Catedral, llamada María, con cuyo motivo por aquel Ilustre Cabildo se le ha pedido fianza hasta en cantidad de cinco mil quinientos reales".*



Fig. 6. Catedral de Astorga.

El 16 de setiembre de 1825, su mujer, haciendo uso del poder otorgado por Alejandro de Acebo, hipoteca la casa principal que habitaba en el barrio de Palacio de Arnuero heredada de sus padres, 64 carros de tierra delante de dicha casa, en la mier de Espinamonte, y otra porción de terreno en los misma mier[24]:

*"Que su marido Don Alejandro de Acebo Argos, **Maestro de Fundir metales y residente actualmente en la ciudad de Astorga**, en la que ha ajustado la fundición de la campana mayor de aquella catedral, llamada María, con cuyo motivo por aquel ilustre cabildo se le ha pedido fianza hasta la cantidad de cinco mil y quinientos reales, poniendo para ello hipotecas productibles y aprobada con testigos de abono por la Justicia Real de esta dicha Junta, todo lo cual encarga a la otorgante como apoderada suya, resultante del poder que en el mes de julio próximo pasado otorgó generalmente y para todo asuntos de su favor en la fe del*

presente escribano de que certifica (…) de las facultades incluidas en dicho poder.

Sabedora del derecho que la compete, renunciando como renuncia toda acción dotal, gananciales u otra a su favor, desde luego señala y consigna como fincas comunes a la propiedad de la otorgante y de dicho marido, la casa principal que habita en término de este pueblo, con su accesoria, en el barrio de Palacio y la huerta confinante a ella, que unos y otras heredó de sus difuntos padres…".

El 18 de setiembre de 1828, su hermano José del Acebo Ballado, cura beneficiado del lugar de Arnuero, salió fiador de la cantidad adeudada por su hermano, obligándose a que éste pagaría 1.508 reales aquel año y el año siguiente los mil reales restantes. Cantidad que debía a **Ramón de Munar**, por el "*tiempo que estuvo trabajando a el oficio de campanero*", con referido Alejandro, en tierras de la Mancha y otros lugares[25]:

"En el lugar de Arnuero, de esta Junta de Siete Villas, a diez y ocho días del mes de septiembre de mil ochocientos veinte y ocho, ante mí el escribano del número de ella y competente número de testigos, personalmente constituidos, Don José del Acebo Ballado, cura Beneficiado de este pueblo, de la una parte.

Y de la otra Don Alejandro del Acebo Argos, y su mujer Doña Teresa de Ygual, de esta vecindad, precedida la licencia y venia marital que de marido a mujer en tal caso es necesaria que, de haber sido pedida, dada y aceptada, con arreglo a la ley cincuenta y cinco de Toro y demás que la corroboran, el presente escribano da fe, y así Juntos de mancomún a voz de uno, cada uno de por sí y por el todo insolidun a lo que aquí se dirá, dijeron:

Que los últimos se hallan ejecutados y embargados sus bienes a pedimento de Don Ramón de Munar, vecino de Peñacastillo, abadía de Santander, por la cantidad de dos mil cuatrocientos reales de vellón a que ascendieron los jornales vencidos por el dicho Munar en el tiempo que estuvo trabajando a el oficio de campanero con el referido Don Alejando del Acebo, en tierra de la Mancha y otras partes, como resulta de la liquidación presentada en juicio; y atendiendo que siguiéndose dichas ejecuciones resultarían gastos excesivos, el propio Don José promete y se obliga a pagar a el expresado Don Ramón los mismos dos mil cuatrocientos reales echado desde ahora a paz y salvo a los deudores bajo las condiciones".

En Arnuero el 20 de enero de 1833 Alejando y Teresa firman un testamento ante el escribano Antonio Ortiz, en el que declaran[26]:

"Declaramos hallarnos casadas según orden de nuestra Santa Madre Iglesia, en cuyo matrimonio hemos procreado y tenemos por nuestros legítimos hijos a Don Manuel, Don Tomás, Froilán, Ramona, Luciana y Luisa del Acebo, de los cuales se hallan en nuestra compañía el Don Froilán y Doña Luisa; el primero que se halla demente e incapaz de sacramentos y la segunda que no ha tomado estado…

Nombramos por tutores y curadores de dichos Don Froilán y Doña Luisa, menores de veinte y cinco años, a Don Francisco Díaz, nuestro hijo político, y a su mujer, nuestra hija la Doña Luciana".

El 28 de octubre de 1833 murió Alejandro de Acebo en Arnuero[27]:

"En veinte y ocho de noviembre de mil ochocientos treinta y tres murió en este lugar de Arnuero Don Alejandro de Acebo, de edad de setenta años, se le dio sepultura a su cadáver en el campo santo de esta parroquia de Santa María el día siguiente de su fallecimiento; recibió los santos sacramentos de penitencia, sagrado viático y extremaunción, se le aplico la indulgencia en el artículo de la muerte y fue asistido por los curas hasta el fin de ella; estuvo casado con Doña Teresa de Ygual Mier, de cuyo matrimonio dejo por legítimos hijos a Manuel, Tomás, a Froilán, y a Ramona, Luciana y Luisa; hizo su testamento en 20 de enero en mil ochocientos treinta y (…) ante Don Antonio Hortiz…".

DOCUMENTO I

ESCRITURA DE OBLIGACIÓN PARA PAGAR 49.615 REALES DE VELLÓN, OTORGADA MANCOMUNADAMENTE POR DON ALEJANDRO DE ACEBO Y ARGOS, DON DON FRANCISCO DE YGUAL GÜEMES, Y DON JOSÉ DE YGUAL GARGOLLO, EN FAVOR DE GREGORIO DE SANTIUSTE Y DON ANTONIO DE YGUAL GÜEMES.

Madrid, 3 de marzo de 1797.

AHP de Madrid (Archivo Histórico de Protocolos de Madrid), Tomo 2082, fols. 70 y ss.

En la Villa de Madrid a tres de marzo de mil setecientos noventa y siete, ante mi el escribano de Provincia y testigos Don Alejandro de Acebo y Argos; Don Francisco de Ygual Güemes, y Don José de Ygual Gargollo, residentes en esta corte, y vecino de los lugares de Arnuero, e Isla, en la Junta de Siete Villas, obispado de Santander, dijeron están debiendo a Don Gregorio Santiuste y a Don Antonio de Ygual Güemes, vecino de la Villa de Argoños, y citado lugar de Arnuero, también residentes en esta propia villa, la cantidad de cuarenta y nueve mil seiscientos quince reales de vellón, procedidos de ***trescientos ochenta arrobas de metal*** *que vendieron a los otorgantes, y del importe del alquiler de la casa y obrador de las campanas sito en los tejares, extramuros de la puertas de Fuencarral de esta corte, que les arrendaron, con la tierra que circunda dicha casa, por tiempo de cuatro años que empiezan a correr y contarse hoy día de la fecha al respecto en cada uno de mil y setecientos reales de vellón, y de una porción de leña que también les han vendido en precio de ochocientos reales que todo compone los referidos cuarenta y nueve mil seiscientos quince reales de vellón.*

Y en su consecuencia los expresados Don Alejandro de Acebo y Argos, Don Francisco de Ygual Güemes, y Don José de Ygual Gargollo, juntos y de mancomún, a voz de uno y cada uno de por si insolidum, renunciando como renuncian las leyes de la mancomunidad, otorgan, que se obligan mutua, y recíprocamente a pagar a los mencionados Don Gregorio Santiuste, y Don Antonio de Ygual Güemes, o a quien su acción represente, los insinuados cuarenta y nueve mil seiscientos quince reales en el discurso de dichos cuatro años, que empiezan a correr y contarse en este día, y cumplirán en tres de marzo del año de mil ochocientos uno; siendo condición expresa que las cantidades que a buena cuenta hayan entregado a los otorgantes en este intermedio, las han de recibir el Don Gregorio Santiuste, y Don Antonio de Ygual Güemes; de forma que al vencimiento de los citados cuatro años se ha de verificar el integro pago del total débito, sin baja ni descuento alguno, pues de lo contrario; pasados los cuatro años han de tener acción el Don Gregorio Santiuste, y Don Antonio de Ygual Güemes, a pedir ejecución contra las personas y bienes de los otorgantes o cualquiera de ellos por la cantidad que restasen debiendo, y por más su décima y costas causadas y que se causaren hasta el efectivo pago, a lo que quieren y consienten los otorgantes ser compelidos y apremiados por todo rigor de derecho; Y a la observancia y cumplimientos de los que va relacionado en esta escritura se obligan con sus personas y bienes, muebles y raíces, presentes y futuros, con sumisión a las Justicias de S.M. de su fuero competentes, sobre que renuncian las Leyes y privilegios de su favor, y lo reciben como por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada; Y estando presentes al otorgamiento de este instrumento los

expresados Don Gregorio Santiuste, y Don Antonio de Ygual Güemes, habiendo oído y entendido su contexto, que les fue leído por mí el infrascrito dijeron que le aceptan en todas sus partes, y que ratifican las ventas de metal y leña que hicieron a los prenotados Don Alejandro de Acebo, Don Francisco y Don José de Ygual, y que así mismo ratifican el arrendamiento que les hicieron de la casa y obrador de las campanas sito en los Tejares, extramuros de la Puerta de Fuencarral, en esta Corte, y de la tierra que circunda dicha casa perteneciente esta posesión a los aceptantes por justos, y legítimos títulos, quienes declaran que el importe total del arriendo de los cuatro años al respecto en cada uno de mil y setecientos reales se halla embebido en la cantidad de los cuarenta y nueve mil seiscientos quince reales porque se confiesan deudores Don Alejandro de Acebo, Don Francisco y Don José de Ygual; En cuyos prescritos términos, así lo otorgan y firman las cinco concurrentes a este acto, cada uno por lo que a su parte toca, a quienes Yo el infrascrito doy fe conozco, siendo testigos Don José Figuero; Don José Alejo de la Torre; y Don Pedro Martínez residentes en esta corte; y se previene que en el término de dos meses, contados desde hoy día de la fecha, han de dar fianza con bienes raíces los expresados Don Alejandro de Acebo y Argos; Don Francisco de Ygual Güemes; y Don José de Ygual Gargollo, hasta en cantidad de los nominados cuarenta y nueve mil seiscientos quince reales; otorgándose a el efecto la correspondientes escritura a favor de los insinuados Don Gregorio Santiuste, y de Don Antonio de Ygual Güemes, para mayor seguridad del presente instrumento, a lo que fueron testigos los que arriba van relacionados, de que doy fe =

Alejandro de Acebo Argos; Francisco de Ygual Güemes; José de Ygual y Gargollo

Antonio de Ygual Güemes; Gregorio Santiuste; Ante mi Manuel Isidro del Campo

DOCUMENTO II

CONDICIONES POR LAS QUE ALEJANDRO DE ACEBO ARGOS HA DE FUNDIR TRES CAMPANAS PARA EL REAL MONASTERIO DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL.

Fecha: 17-VIII/22-XI-1798.

A. Real Monasterio del Escorial. CAJA XXX; Reinado de Carlos IV: 1788 – 1808, N.º 30.

D. Pedro de la Torre y Guerra, vecino y del comercio de Lienzos en la Calle de la Sal de la Villa (de Madrid), dijo que Don Alexandro de Azebo y Argos, Maestro Campanero en ella, tiene tratado y ajustado con la parte del Real Monasterio de San Lorenzo, el fundir y hacer nuevas tres campanas Prioral, Doble mayor, y Semidoble, en el precio y con las condiciones siguientes:

1ª.- Primeramente, que el dho. Don Alexandro, ha de hacer nuevas las referidas tres campanas, pagándole el Real Monasterio, a Real y medio por libra de Metal de fundición de lo que pesasen.

2ª.- Que para dha. fundición, se le ha de dar por el Real Monasterio, Obrador cubierto, Carbón, y Leña que sea necesario.

3ª.- Que al dho. Don Alexandro, no se le ha dar dinero alguno hasta que las tres campanas estén puestas en la Torre, corrientes y seguras, corriendo todo de su cuenta, y verificado que sea en esta forma, se le ha de pagar por el Real Monasterio el importe de dhas. tres Campanas, al mencionado respecto de real y medio por libra de Metal de fundición de las que pesaren.

4ª.- Que el dho. Maestro Campanero, se ha de obligar a dar las tres Campanas, seguras por dos años, contados desde el día que se ponga, y si dentro de ellos se quebrasen todas, o alguna de ellas, se ha de obligar también a fundirlas de nuevo a su costa, sin abono alguno por parte del Real Monasterio, y dan fiador abonado para seguridad y cumplimiento de esta condición, enviando el Papel, o testimonio que lo acredite.

5ª.-Y últimamente es condición que el enunciado Don Alexandro de Azebo, ha de asistir a bajar las Campanas, y a subirlas y colocarlas con sus oficiales, asistiendo asimismo los que sean necesarios de la Fabrica, sin que sean de su cuenta jornales suyos.

Y a consecuencia del expresado ajuste y convenio y condiciones con que ha tenido efecto, Yo el dho. Don Pedro de la Torre, me obligo con mi persona y bienes muebles y raíces presentes y futuros, a que el nominado Don Alexandro de Acebo y Argos, observara guardara y cumplirá en todo y por todo el citado ajuste y sus condiciones, sin faltar a cosa alguna según corresponde, y en su defecto lo hare yo con mis bienes y hacienda, y a este fin me constituyo su fiador general y llano pagador, haciendo como hago de deuda y caso ajeno mío propio, consintiendo que a ello se me compela y apremie por todo rigor de derecho, solo en virtud de esta obligación, si de la formal fianza que estoy pronto a otorgar siempre que se me pida y sea necesario para la seguridad del dho. Real Monasterio y Maestro Campanero; en cuya forma hago este, a presencia de Fausto Manuel de Ezquerra, escribano de S. M. de esta villa de Madrid, a diez y siete días del mes de Agosto de mil setecientos noventa y ocho:

Pedro de la Torre

Como escribano de S.M. doy fe; fuy presente y ví firmar.

Fausto Manuel de Ezquerra

Digo yo Don Alexandro de Acebo y Argos, Maestro Campanero, vecino de Madrid, que he recibido del P. Fr. Julián de la Concha arquero mayor del Real Monasterio de San Lorenzo el R^{L} *doce mil novecientos cincuenta y seis reales vellón precio de tres campanas y dos Cimbalillos con peso de ocho mil seiscientos treinta y siete libras y media, a real y medio por libra de fundición según la contrata hecha conmigo, y dho R. P. Arquero por parte de dho Real Monasterio, sin que por parte de uno y otro se me deba cosa alguna respecto tenerla cumplida en el todo, quedando como quedo obligado a cumplir con la cuarta condición que comprende la firma anterior que ha de tener la misma fuerza que si fuere otorgada ante escribano, y testigos en publica forma para apremiarme, y a mi fiador y por verdad lo firmé en dho. Real Monasterio, ante los testigos que se expresan, y firman conmigo hoy 22 de noviembre de mil setecientos noventa y ocho =*

Diego González; Alejandro de Acevo y Argos; Raimundo Caba; Francisco de Villano

DOCUMENTO III

CONTRATO DE APRENDIZAJE POR EL QUE ALEJANDRO DE ACEBO SE COMPROMETE A ENSEÑAR EL OFICIO DE FUNDIDOR DE CAMPANAS A MANUEL DE VIADERO CAMINO.

Meruelo, 1816 de agosto de 1816.

AHPC, PN, Leg. 5261, fol. 142.

En el Valle de Meruelo de esta Junta de Siete Villas, a siete días del mes de Agosto del año de mil ochocientos diez y seis, ante mí el escribano y testigos D. Alejandro de Acebo, vecino del lugar de Arnuero y D. ***Juan de Viadero****, vecino del de Güemes, dijeron que otorgan escritura de aprendizaje por Manuel de Viadero Camino, hijo del dicho D. Juan, bajo las condiciones de que el D. Alejandro ha de enseñar a el hijo del D. Juan el oficio de fundidor de campanas en el término de cuatro años, por los cuales ha de estar sujeto el dicho Manuel de Viadero Camino, y si no los cumpliere se le abonaran a el D. Alejandro cien reales por cada un mes de los que falte; que se le han de dar seiscientos reales por la enseñanza de los cuatro años, y cincuenta reales cada una vez que salga de esta tierra para el oficio, que las temporadas de estancia en este país estará en casa de su padre, y irá a la del D. Alejandro cuando por él sea llamado; que se ha de calzar, vestir y suplir enfermedades de su cuenta todo el tiempo de aprendizaje, y en fin que cuanto importe el todo se le ha de pagar en tres tercios durante los cuatro años que darán principio a correr desde el día tres de abril de este año (en blanco).*

Así lo otorgan y firman a quienes doy fe conozco siendo testigos José Pérez, Francisco Rodríguez y Gervasio Basco, vecinos y naturales de dicho Arnuero y en fe firme =

Alejandro del Acebo Argos *Juan Manuel de Viadero*

Ante mi Don Francisco Ortiz Vélez

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), pp. 38 y 49. ARNAIZ DE GUEZALA, Juan (2018), p. 183.

2.- AHD de Santander, Signatura 4871. Partidas de Bautismo de la iglesia de Santa María de Arnuero; años 1724-1776. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2013), Tomo II, pp. 226-229.

3.- Campaners de la Catedral de València (2021). Editor: Francesc Llop i Bayo. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=380 (Visita 16/05/2021). PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 139. PEREDA DE LA REGUERA, Manuel; GARCÍA CHICO, Esteban (1954), *Alejandro Gargollo…* PEREDA DE LA REGUERA, Manuel (1954): *Miscelánea histórico – artística…,* p. 148.

4.- Peso que figura en Campaners de la Catedral de València (2021), Referencia 7383, autores Iván Hernández e Irantzu Unibaso; pero en Campanas de Vizcaya, Ficha N.º B68, figura con un peso de 512 kg. BARRIO LOZA, José Ángel (1997), p. 127.

5.- BARRIO LOZA, J.A. (1997), p. 127.

6.- MARCOS VILLÁN, M.A. y MIGUEL HERNÁNDEZ, F. (1998), p. 109. ARA GIL, CJ y PARRADO DEL OLMO, J.M. (1980), p. 178.

7.- AHPC, PN, Leg. 5157.

8.- AC de Valladolid, libro de cuentas, fols. 250 y 274.

9.- ARCHV, pleitos civiles, Moreno, fenecidos, Leg. 3641.2. REDONDO CANTERA, M.ª. José (1997), p. 140.

10.- AGD de Valladolid (Archivo General Diocesano de Valladolid), Libro de Fabrica y Visitas, 1793-1835. MARCOS VILLÁN, Miguel Ángel y FRAILE GÓMEZ, Ana M.ª (2003), Tomo XVIII, pp. 147 y 155.

11.- AHPC, PN, Leg. 5158.

12.- PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 139.

13.- REDONDO CANTERA, M.ª. José (1997), p. 140. En este trabajo nombra a José de Toreal y Gargollo como compañero de Acebo en la fundición de esta campana, lo que parece un error.

14.- ESTEBAN CALONGE, Paloma (2015), p. 33. ARA GIL. CJ. y PARRADO DEL OLMO, J.M. (1980), p. 470. GÓNZALEZ ECHEGARAY, María del Carmen; ARAMBURU-ZABALA HIGUERA, Miguel Ángel; ALONSO RUIZ, Begoña; POLO SÁNCHEZ, Julio J. (1991), p. 16.

15.- MARCOS VILLÁN, Miguel Ángel y MIGUEL HERNÁNDEZ, Fernando (1998), p. 112. ARA GIL, Clementina y PARRADO DEL OLMO, Jesús María (1980), p. 470.

16.- El Portillo de Fuencarral, denominado así, aunque su verdadero nombre era Portillo de Santo Domingo. Ubicado en la calle de San Bernardo, a la altura de la calle de Santa Cruz de Marcenado. Construido por Juan de Mora en 1642 y derribado en 1867. Murallas, cercas y puertas de Madrid. https://unaventanadesdemadrid.com/murallas-cercas-y-puertas-de-madrid.html (visita 03/03/2020).

17.- A. Real Monasterio del Escorial. CAJA XXX; Reinado de Carlos IV: 1788 – 1808, N.º 30, Fecha: 17-VIII/22-XI-1798 (4 p.). MEDIAVILLA MARTÍN, Benito (2005), p. 334.

18.- AHPC, PN, Leg. 5271.

19.- AHPC, PN, Leg. 5265, fol. 84.

20.- AGD de Valladolid, Libro de Cuentas de Fabrica y Visitas de la iglesia de Santiago Mayor de Carpio (1794-1817).

21.- AHPC, PN, Leg. 42-4, fondo Iribarnegaray Jado.

22.- AHPC, PN, Lg. 5268, fol. 108.

23.- AHP, PN, Leg. 5268.

24.- AHPC PN. Leg. 5268.

25.- AHPC, PN, Leg. 5269, fols. 72 y ss.

26.- AHPC, PN, Leg. 5354

27.- AHD de Santander, Signatura 6292. Partidas de Finados de la iglesia de Santa María de Arnuero; Años 1690 a 1771.



ACEBO IGUAL, Tomás de

Maestro fundidor de campanas natural de Arnuero[1], en donde nació en 1802, fue hijo del maestro fundidor de campanas Alejandro de Acebo Argos y de Teresa de Ygual Mier[2].

> "*El año del Señor mil ochocientos y dos el día diez y nueve de noviembre yo José del Acebo, cura de Santa María de Arnuero, Bautice solemnemente y puse los santos Chisma y catecúmenos a Máximo Tomas del Acebo y Ygual, que nació a los dieciséis días del presente mes, hijo legítimo matrimonio de Alejandro de Acebo y Teresa de Ygual Mier, hijos de Manuel del Acebo Gargollo y de María de Argos Ygual y de Antonio de Ygual Argos y María de la Mier Palacio, difuntos…José de Acebo; José Ramón de Venero y Leyba".*

En noviembre de 1824 tenía 21 años y se hallaba ausente de Arnuero a su oficio[3].

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 43.

2.- AHD de Santander, Signatura 4872, fol. 141 v. Partidas de Bautismo de la iglesia de Santa María de Arnuero, Años 1776-1825.

3.- Padrón General de Siete Villas, año 1824.



ACEBO MANRIQUE, Agustín de

Maestro fundidor de campanas hijo de Agustín de Acebo Subilla y de Josefa Manrique. Según la partida de defunción de su padre contrajo matrimonio en Extremadura[1], tierra en la que ejerció su oficio.

Fundió junto a **Antonio Bernola**, la campana pequeña de la iglesia de la Magdalena de **Almendral** (Badajoz) en 1759, la fundición duró veintiocho días, terminaron el 30 de marzo. La nueva campana pesó setenta y tres libras de más, lo que a un precio de "*seys reales y medio en que hazen gracia compone quatrozientos setenta y quatro reales y medio*", es decir, que rebajan medio real cada libra de lo estipulado en el contrato. Además[2]:

> *"hazen gracia de lo demás materiales que an puesto quedando la deuda solo en quatrozientos setenta y tres reales de los quales setenta y tres da de presente por vía de limosna y ayuda de costa la fábrica de dicha Yglesia y los quatrozientos restantes (…) se han de pagar para Nabidad del año de mil*

setezientos sesenta junto con los quinientos y cinquenta reales de la echura que todo monta nobezientos y cinquenta reales".

1.- AHD de Santander, Signatura 6292. Partidas de Finados de la iglesia de Santa María de Arnuero; Años 1690-1771.

2.- AM de Almendral, Libro acuerdos, 1757-1761, fols. 165 v. y 166 r. BECERRA TORVISCO, Juan y PÉREZ GUEDEJO, José Joaquín (1997), p. 260.



ACEBO MANRIQUE, Pedro de

Maestro fundidor de campanas natural de Arnuero[1], en donde nació el 5 de julio de 1705, fue hijo Agustín de Acebo Subilla y Josefa Manrique Mier[2]:

"En cinco de julio de mil setecientos y cinco Yo el Bachiller Pedro de Hazas, cura de la parroquia de Santa María de Arnuero, certifico que bautice un niño hijo legítimo de Agustín de Acebo y Josefa Manrique, sus legítimos padres, fueron sus padrinos Juan Vélez de Foncueba, y María del Rio, todos vecinos de dicho lugar, a los cuales avise el parentesco espiritual y obligación de enseñarle la doctrina cristiana, llamóse este niño Pedro y nació en veinte y seis de junio de dicho año, siendo testigos licenciado Lainz, cura, y otros vecinos = Pedro de Hazas Quintana; Francisco Antonio de Laynz".

En 1727, contrajo matrimonio, en Arnuero, con Francisca de Gargollo Foncueba, hija de Cosme de Gargollo Casanueva, fundidor de campanas, y María de Foncueba Argos[3].

Fundió junto a **Antonio Solano** una campana para la iglesia de **Villar de Puerco** (actualmente Villar de Argañán) (Fig. 1), provincia de Salamanca. El 7 de abril de 1736, dió poder a **Gerónimo de Pontones**, vecino de Isla, para que cobrara a Juan Lucas Tegeda, cura de dicha iglesia, 240 reales vellón que le debían de la fundición de una campana (DOCUMENTO I).

En el Catastro de la Ensenada, año 1753, declara estar casado, noble, alternaba su oficio de campanero con el de labrador[4].

"Pedro de Acebo, vecino, casado, noble, labrador y campanero, de cuarenta y seis años, tiene un hijo menor, ausente".

Trabajó en 1753 a las ordenes Alejandro de Gargollo participando en la fundición de la "*Campana Grande*" de la **Catedral Primada de Toledo**, junto con los campaneros naturales de Arnuero: **Antonio de Carasa**, **Diego de la Cuesta**, **Francisco de Ygual** y **Bernardo del Rio**[5]:

"…han trabajado diestrísimos artífices campaneros y fundidores de metales bajo el orden y dirección de su jefe: (fol. 76v) Alejandro de Gargollo.

Los principales fueron Pedro de Acebo, Antonio de Carasa, Diego de la Cuesta, Francisco de Ygual y Bernardo del Rio, todos naturales de Arnuero; Cada uno respective mostró su habilidad, amor al trabajo y tenaz perseveración en él, fidelidad, paciencia y sufrimiento con que toleraron los desazones que en

semejantes obras acaecen, no siendo estas, ni el continuo fuego de tantas horas en tres fundiciones, bastante para consumir el pábulo de la constancia del jefe y subalternos".



Fig. 1. Iglesia parroquial de San Juan Bautista de Villar de Puerco (Wikipedia).

El año 1756 hizo una campana para la iglesia parroquial del Señor Santiago de **Bilbao,** hoy Catedral. El cobre se lo compró a Pedro de Manzanal y el metal campanil a José de Ibarguen[6].

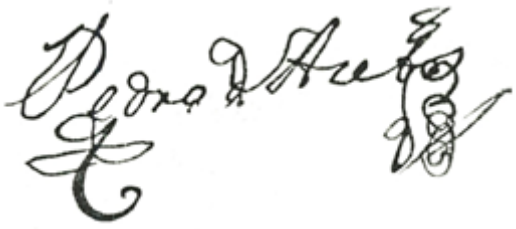

El 28 de febrero de 1758, Mateo Hoya dio poder a José de Pellón, vecino de Noja, para que le defendiese en el pleito que le había movido Pedro de Acebo y otros en reclamación de cantidad de reales[7].

Fundió junto a **Mateo de la Hoya** y **Agustín de Asón** varias campanas en la villa de **Balmaseda** (Vizcaya). En 1762 Cecilia Roiz, vecina del lugar de Isla y mujer de Mateo de la Hoya, declaró que su marido le estaba debiendo 958 reales procedentes de esta fundición, y 420 de metal que le correspondía en la sobra de la fundición de dichas campanas[8].

Murió en 1780; en el libro de finados de la parroquia de Arnuero se anota la siguiente partida[9]:

> *"En el día trece de junio, día de San Antonio de Padua, a cosa de las once de la noche, poco más o menos, murió Pedro de Acevo, de edad de setenta y cinco años menos trece días, vecino y natural de este lugar de Arnuero, recibió los Santos Sacramentos de Penitencia, eucaristía en forma de viatico y el de la Santa Unción, y se le aplico la Indulgencia plenaria concedida para el artículo de la muerte, fue adornado su cadáver con habito de nuestro San Francisco y al día siguiente se le hizo entierro y se le celebro misa de cuerpo presente con el oficio de difuntos…, hizo su testamento el escribano José de Ygual Argos, escribano del número de esta Junta y vecino de este lugar, elegio su sepultura al lado del evangelio en una de las del primer rumer, dejo por sus testamentarios Don Diego Pérez, cura beneficiado de media ración en referida Iglesia y a su único hijo y heredero quien va cumpliendo su funeral, misas y cumplimiento con las demás ofrendas como se acostumbra en esta parroquia donde para que conste lo firmo a veinte y cuatro de junio de este presente año de mil setecientos y ochenta = Don Anastasio de Naredo".*

DOCUMENTO I

PODER PARA COBRAR EN VILLAR DEL PUERCO EL IMPORTE DE UNA CAMPANA FUNDIDA POR PEDRO DE ACEBO MANRIQUE Y ANTONIO SOLANO.

Arnuero, 7 de abril de 1736.

AHPC, PN, Leg. 5098, fols. 361 y 362.

Sépase por esta carta como yo Pedro de Acebo Manrique vecino que soy de este lugar de Arnuero, Junta de Siete Villas (Merindad de Trasmiera, Regimiento de las Cuatro Villas de la Costa de la Mar, Diócesis de la Ciudad de Burgos), digo que por cuanto en la villa de ***Villar del Puerco****, Obispado de Ciudad de Rodrigo, Don Juan Lucas Tegeda, cura de la parroquial de dicha villa me es deudor de doscientos y cuarenta reales vellón procedidos de la fábrica de una campana que le fundí para dicha su iglesia en compañía de* ***Antonio Solano*** *mi compañero, que fue en dicha fundición al que le tengo satisfecho su parte, y orden suya para ir a dicha cobranza, como más largamente consta de una carta que dho. mi compañero me dio para el referido Don Juan Lucas Tegeda, y no poder yo personal concurrir a la mencionada villa, otorgo y doy todo mi poder cumplido especial el que de derecho se requiere, más puede y debe valer a* ***Gerónimo de Pontones****, vecino del lugar de Isla de esta dha. Junta, para que en mi nombre y representando mi propia persona pida, demande, reciba y cobre los dos. doscientos y cuarenta reales de el mencionado Don Juan Lucas Tegueda y de dha. cantidad de carta de pago y recibo en forma y (…) la entrega ante escribano, que de fe de ella y renuncia las leyes de su prueba y de la numerata pecunia y en esta razón parezca los jueces y justicias que con derecho pueda y deba, y ponga cualesquiera demandas la que de poder de escribano, escritura, testimonios y otros papeles y los presente, escritos, testigos y probanzas; haga pedimentos, requerimientos, protestaciones e juramentos, ejecuciones, prisiones, secuestros, embargos y desembargos, solturas, recusaciones y apartamientos de ellas, ventas e remates de bienes, tome posesiones y amparos, oiga amparos y*

sentencias, interponga y siga apelaciones y suplicaciones y asienta en las favorables y de las de contrario apele y suplique, y siga las apelaciones y suplicaciones hasta donde con derecho pueda y deba, haga todo cuanto en esta razón yo haría y hacer podría presente siendo de manera que por falta de requisito o circunstancia no deje cosa alguna por atraso con toda incidencias y dependencias, anexidades y conexidades, libre, franca y general administración (...), sustituir, revocar los sustitutos y nombrar otros, y a todos revoco en forma. Y a su firmeza obligo mi persona y bienes habidos y por haber y doi poder a las justicias de su majestad para que me hagan cumplir como por sentencia pasada en cosa juzgada y por mi consentida, sobre que renuncio todas las leyes, fueros, derechos de mi favor y la general con la que la prohíbe en forma, en cuyo testimonio otorga la presente en este lugar de Arnuero, a siete días del mes de abril de mil seiscientos y treinta y seis años, ante el escribano de su majestad de el número y Ayuntamiento de esta dha. Junta siendo testigo Antonio Muñoz de Ygual, José de la Lastra y Cosme de Gargollo, todos vecinos de este dicho lugar, y yo el escribano doy fe conozco a él otorgante que lo firmó y firme =

Pedro de Acebo y Manrique *Ante mi Antonio de Villanueva*

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 43.

2.- AHD de Santander, Signatura 6288, fol. 151 v. Partidas de Bautismo de la iglesia de Santa María de Arnuero, Años 1617-1724.

3.- AHD de Santander, Signatura 6288, fol. 286 v. Partidas de Casados de la iglesia de Santa María de Arnuero, años 1618-1739.

4.- MAZA SOLANO, Tomás (1957), Tomo III, p. 985. GÓNZALEZ ECHEGARAY, María del Carmen; ARAMBURU-ZABALA HIGUERA, Miguel Ángel; ALONSO RUIZ, Begoña; POLO SÁNCHEZ, Julio J. (1991), p. 724.

5.- SANTIAGO Y PALOMARES, Francisco Javier (1755), fol. 76v.

6.- BARRIO LOZA, J.A. (1997), p. 127. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2007), p. 549. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M. (2000), p. 139.

7.- AHPC, PN, Leg. 5121.

8.- AHPC, PN, Legajo 5145.

9.- AHD de Santander, Signatura 6291. Partidas de Finados de la iglesia de Santa María de Arnuero; Años 1771 a 1851.



ACEBO MAZA, Fernando

Fundidor de campanas natural de Ceceñas (Trasmiera, Cantabria)[1]. En 1753 aparece trabajando en Sevilla. Su madre era María de la Maza[2].

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 83.

2.- PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 139.



ACEBO YGUAL, Manuel de

Maestro fundidor de campanas natural de Arnuero[1], en donde nació en 1788, fue hijo de Alejandro de Acebo Argos, maestro fundidor de campanas, y de Teresa de Ygual Mier, y hermano de Tomás de Acebo Ygual, también fundidor de campanas[2]:

> *"El día once de enero de mil setecientos y ochenta y nueve yo Don Anastasio Naredo, cura más antiguo de esta parroquial del lugar de Arnuero, bautice en ella solemnemente e impuse los santos oleos de crismas y catecúmenos aun niño, que nació el día veinte y seis de diciembre del año pasado de ochocientos ocho, hijo legítimo de Alejandro de Acebo y Teresa de Ygual Mier, su mujer legítima, y nieto por parte paterna de Manuel de Acebo y María de Argos, difunta, y por la materna de Antonio de Ygual, difunto, y María de la Mier, todos vecinos que son y fueron de este dho lugar, a el cual niño puse por nombre Manuel Esteban, fueron padrinos Manuel de Acebo, su abuelo, y Donata de Güemes, tocóle solo el padrino, advertirles el parentesco espiritual y obligación de enseñarle la doctrina cristiana, fueron testigos Don Bonifacio del Carre, y Don Diego Pérez, cura en dicha iglesia, firme ut supra = Manuel de Acebo; Don Anastasio de Naredo".*

El 5 de diciembre de 1817, dio un poder general a su mujer, María de Foncueba Ballado, por tener previsto salir a tierras extremeñas a ejercer su oficio[3]:

> *En el Valle de Meruelo a cinco días del mes de diciembre de mil ochocientos diez y seis ante mí el escribano y competente número de testigos Don Manuel del Acebo Mier, vecino del lugar de Arnuero, personalmente constituido dijo: Que tiene precisión de salir de este País a tierra de* ***Extremadura*** *a ejercitar el oficio de fundir campanas y por lo mismo se halla en el caso de dejar aquí persona que represente y defienda todos sus derechos y administre sus bienes, y teniendo entera confianza en su mujer Dª María de Foncueba, de aquella misma vecindad, sabedor de el derecho que le compete otorga que da todo su poder cumplido, especial y general el que más puede y debe valer y con cláusula expresa de que le pueda sustituir en parte o en todo a la contenida Dª María de Foncueba Ballado, su conjunta, para que representado la persona y bienes del otorgante siga en nombre de él el pleito que tiene pendiente con Dª Cándida del Rebollar (...) y vecina del dicho lugar de Arnuero, sobre la cobranza que esta intenta de varios reales que supone deberle citado otorgante.*
>
> *Para que siga el otro que también está pendiente con su cuñado Don Francisco Vélez de Foncueba, de la propia vecindad, en orden de la tutela y curaduría de su hermano Don Antonio de Foncueba, menor de veinte y cinco años; Para que administre todos sus bienes y los de ella misma, cultivándolos, labrándolos…".*

En noviembre de 1824 declara tener 32 años, residía en el barrio de Palacio con su mujer María de Foncueba, y se hallaba ausente de Arnuero a su oficio[4].

En 1825 sacó salvoconducto para ejercer su oficio de campanero en Cáceres[5].

> *"El 7 de abril se le dio pasaporte a Don Manuel de Acebo, vecino de Arnuero, de oficio campanero, para Extremadura y demás partes".*

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 43.

2.- AHD de Santander, Signatura 4872, fol. 58 r. Partidas de Bautismo de la iglesia de Santa María de Arnuero, años 1776-1825.

3.- AHPC, PN, Leg. 5267, fol. 192.

4.- Padrón General de Siete Villas, año 1824.

5.- AHPC, Centro de Estudios Montañeses, Leg. 48, N.º 11. "*Lista que comprehende los sujetos que /han/ sacado pasaporte de esta Jurisdicción de Siete Villas el presente año de 1825*". Por Benito Cereceda, Siete Villas, 18 de abril de 1825. VAQUERIZO GIL, Manuel (1992), p. 217. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 139.



ACEBO SUBILLA, Agustín de

Maestro fundidor de campanas natural de Arnuero[1]. Fue hijo de Felipe de Acebo Martínez y de Josefa de Subilla Aedo, vecinos del lugar de Carasa. Contrajo matrimonio en 1700 con Josefa Manrique de la Mier, natural de Castillo[2]:

> *"En la iglesia Parroquial de Santa María de Arnuero a veinte y cinco días del mes de enero de este año de mil y setecientos, yo el Bachiller Pedro de Hazas Quintana, cura beneficiado de dicho lugar, despose y case infacie iglesia, por palabra de presente, que hacen verdadero matrimonio a Josefa de Manrique digo de Manrique, natural del lugar de Castillo y residente en este dicho lugar, hija legítima de Mateo de Manrique Abajas y de Angela de la Mier Arnuero, difuntos, vecinos que fueron del lugar de Castillo, y a Agustín de Acebo Suvilla, hijo legítimo de Felipe de Acebo Martínez y de Josefa de Subilla Aedo, difunta, vecinos del lugar de Carasa, y habiéndolos (...) como lo dispone el santo concilio de Trento, no resultando impedimento alguno, fueron testigos Pedro de Güemes y Pedro de Quintana, menor en días, vecinos de este dicho lugar y por ser verdad lo certifico y firmo ut supra = El Br. Pedro de Hazas Quintana".*

Tenía tres hijos y residía en Salvatierra[3].

El 9 de agosto de 1711, se presentó en el lugar de Arnuero Pedro de Güemes ante el escribano Antonio Ortiz de la Maza, diciendo ser maestro de fundir campanas y daba todo su Poder cumplido a Agustín de Acebo, vecino del mismo lugar y artífice de lo mismo, para que[4]:

> *"reciba y cobre en Juicio y fuera de él, todas las cantidades de maravedís que se me están debiendo al presente, en Juicio y fuera él en adelante debieren, en todas y cualesquiera ciudades, villas y lugares de estos Reinos y Señoríos de España, así procedidos de la fábrica y fundición de campanas para las Iglesias, conventos, ermitas, y cofradías, concejos, ayuntamientos, como por otra cualquier razón o título, que se me debían por escrituras, papeles, conocimientos, tratos y contratos verbales, como por otra cualquier razón".*

Murió en 1741, su partida de defunción recogida en los libros parroquiales de Arnuero es la siguiente[5]:

"Vecino de este lugar, hizo testamento. Casado con Josefa Manrique, y deja a Agustín, casado en Extremadura; a Pedro, casado; a Cecilia y Gertrudis, solteras; y a José, casado en Madrid".

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 43.

2.- AHD de Santander, Signatura 6288, fol. 6 r y v. Libro de Casados de la iglesia de Santa María de Arnuero, años 1618-1739.

3.- PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 139.

4.- AHPC, PN, Leg. 5040.

5.- AHD de Santander, Signatura 6292. Partidas de Finados de la iglesia de Santa María de Arnuero; años 1690 a 1771.

ACOSTA



ACOSTA, José María de

En 1829, fue autor de la campana mediana de la Basílica de Ntra. Sra. del Pino de Teror en **Las Palmas de Gran Canaria**, fundida en 1829 en Sevilla[1].

1.-TRUJILLO YÁNEZ, Gustavo A. (2015), p. 493. Campaners de la Catedral de València (2021). Editor: LLOP i BAYO, Francesc. http://campaners.com/php/fonedor.php?numer=1708 (Visita 10/08/2022).



ACOSTA, Pedro de

En 1774 fundió "La Bárbara" para la **Catedral de Albarracín** (Teruel)[1].

1.-PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 139.

AGUADO



AGUADO, José

Fundidor de campanas de probable origen montañes[1] que en 1788 trabajaba en **Zamora**[2]. También, está citado como relojero junto a Francisco Francos y José Ordoñez en la misma ciudad[3].

1.-ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 83.

2.-PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA; Adela M.ª (2000), p. 140.

3.-FERNÁNDEZ DURO, Cesáreo (1882), pp. 179 y 385.

AGUDO



AGUDO, Alonso

Fundidor de campanas, vecino del pueblo burgalés de Tordómar, documentado en 1621 fundiendo campanas para la iglesia de **Mahamud** (Burgos)[1].

1.- LABRADOR JUARROS, Ramón Fernando (2015), p. 30.



AGUDO, Juan Lucas de

Fundidor de campanas natural de Argoños. En 1745 fundió una campana de la parroquia de San Lucas de **Toledo**, con el metal de la que se había quebrado, por 294 reales[1].

La noticia de su muerte la trajo a Argoños **Juan de Argos Soano**[2], vecino de Isla, maestro de dicho oficio. Murió el 6 de enero de 1750 en Córdoba, recibió los Sacramentos e hizo testamento ante Ascisclo de la Guerra, escribano de dicha Ciudad[3]:

> *"Juan Lucas de Agudo marido que fue de Josefa de Gargollo, vecinos de esta Villa de Argoños, murió en la ciudad de Córdoba, el día seis de enero de el año de mil setecientos y cincuenta, habiendo recibido todos los Sacramentos y no se escribió antes en este libro por esperar a saber la disposición con que falleció; hizo testamento ante Ascisclo de la Guerra, Escribano en la dicha ciudad de Cordoba en que dispuso se celebrasen algunas misas, de que trajo recibo Juan de Argos, vecino del lugar de Isla; en esta Parroquia se le hicieron oficio con la asistencia de este cabildo y cuatro de la (...) de San Sebastián de Ano, y se le cumple con oblada correspondiente; dejo por su hija legitima y de la dicha su mujer a Francisca de Agudo y por verdad como cura que soy lo firmo = Don Antonio Agudo de Jado".*

1.- AP de S. Nicolás de Toledo. RAMÍREZ DE ARELLANO, Rafael (1920), p. 113.

2.- ESCALLADA GONZÁLEZ, LUIS DE (2006), p. 83.

3.- AHD de Santander, Signatura 5883, fol. 91 v. Libro de Finados de la iglesia de El Salvador de Argoños, años 1694-1760. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis (2002), Tomo I, p. 564.



AGUDO, Miguel de

Fundidor de campanas vecino de Tordámar (Burgos), documentado trabajando en varios pueblos de la provincia de Burgos: en 1607 **Ruyales Agua**, 1617 **Lerma**, 1621, **Villahoz**, 1629-33 **Tordómar**, 1635 **Santa Inés**[1].

1.- LABRADOR JUARROS, Ramón Fernando (2015), p. 30.

AGÜERA



AGÜERA (MUÑOZ DE), José Francisco

Maestro Fundidor de Campanas[1], hijo de Joseph Muñoz Agüera, "*maestro de fundidor y campanero*", nieto de *"El Mudo*", del que conocemos importantes trabajos que han llegado hasta nuestros días. Uno de ellos lo hizo en 1754 para la pedanía murciana de **El Palmar**, lugar en donde funde la campana mayor, resultando tener un excelente sonido, exhibe la siguiente leyenda[2]:

"SE IZO A DEBOCION JESVS MARIA I JOSEPH SANTA MARIA ORA PRO NOBIS/ DE JOSEPH ESPINOSA I DE FRANCISCO ESPINOSA. ANO 1754. JOSEPH MUNOZ M. FT"

Obras bien documentadas realizadas por Agüera en la **Catedral de Murcia** son: el trabajo en las puertas principales del Imafronte (1753); un crucificado de bronce (1756); y la campana «Bárbara» (1762), hoy conservada[3].

Podemos contemplar la campana "Santa Bárbara menor" (Fig. 1) de la Catedral de Santa María de Murcia en la sala de campanas, tiene un diámetro de 72 cm, la altura del bronce es de 66 cm, el grosor del borde de 7 cm, y su peso aproximado es de 216. Está decorada con la siguiente inscripción[4]:

"*JESVS MARIA I JOSEPH BARBARA ME LLAMAN*"

"*ESTA CAMPANA SEIZO ENELMES DE OCTVBRE DE 1762 SIENDO COMISARIOS D. JVAN JOSEPH MATHEOS CANO I FA. QVO I"*

"*D. PEDRO CAMPVZANO PREBENDADO DEESTA SANTA IGLESIA # # POR EL MAESTRO JOSEPH MUÑOZ AGUERA*"

"*PESAESTA*"



Fig. 1. Campana "Santa Bárbara menor" de la Catedral de Santa María de Murcia fundida por José Francisco de Agüera (Fotografías de Mari Carmen Álvaro Muñoz y Francesc Llop i Bayo).

Otros trabajos de Agüera son el dorado de un cáliz para la iglesia de San Antolín, y para la ermita de Barqueros, en el campo de Murcia, dos campanas nuevas (1769). En la parroquial de **Beniel (Murcia)** fundió la tercera (1773)[5].

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 87.

2.- MÁXIMO, Enrique (2007-2008), p. 233.

3.- MÁXIMO, Enrique (2007-2008), p. 233.

4.- Campaners de la Catedral de València, referencia 703. Autor ficha: Mari Carmen Álvaro Muñoz y Francesc Llop i Bayo. REYES, Antonio de los, p. 95.

5.- MÁXIMO, Enrique (2007-2008), p. 233.



AGÜERA, Pedro de, "El mudo"

Maestro fundidor de campanas mudo de nacimiento, pero de exquisitas habilidades técnicas.

Fundió la campana mayor de la **Catedral de Murcia** en 1707, conocida bajo la denominación de "Trinidad", por un importe global de 35.526 reales de vellón, no incluyéndose en ese precio el valor de un mortero de bombas de 80 @, una culebrina de 20, diez campanas de 71 en total y otras medianas, que ordenó entregar Belluga, con un peso en conjunto de 13[1]. Esta campana fue refundida en 1736 por un campanero murciano que vivía en San Antolín llamado **Paco Martínez**. En 17 de marzo de 1787 se rompió y el 14 de octubre de 1790 la refundió **Fernando Venero**[2].

1.- AC de Murcia. Libro de Fábrica (1694-1709). Sig. 507, s.f. MÁXIMO, Enrique (2007-2008), p. 201.

2.- REYES, Antonio de los (1971), p. 94.

AGÜERO



AGÜERO, Juan de

Maestro de fabricar y fundir campanas que realiza una en 1628 para la localidad de **Dehesas** (León)[1].

1.- SUÁREZ PÉREZ, Héctor Luis (1997), p. 374.



AGÜERO, Lorenzo de

Estuvo trabajando fundiendo campanas con **Manuel de Ballesteros Munar**, vecino de Meruelo, el cual manifiesta en su testamento del 2 de febrero de 1829, que

Lorenzo y el tenían varias deudas en **Cervera** (Palencia), procedentes de una mula que habían comprado; a los dos les debían 20 libras de metal en **Santervás de la Vega** (Palencia). Él debía a Manuel 160 rs. por entonces[1].

1.-AHPC, PN, Leg. 5269, fols. 24 y ss.



AGÜERO, Pedro de

Fundidor de campanas natural de Somo (Cantabria)[1]. Trabajaba en **Medina del Campo** (Valladolid) en 1592, según un documento en el que manifiesta la compra en Bilbao de metal para fundir campanas[2].

En el libro de cuentas de la iglesia de San Clemente de **Nolay** (Soria) consta que en el año 1594 se pago 15.028 maravedíes a **Pedro de Agüero** y a **Domingo del Piñal** por la fundición de una campana y la compra del metal necesario para ello[3].

El 11 de agosto de 1615 se comprometió a hacer una campana para la iglesia de **Secadura** (Cantabria)[4].

1.-ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 83.

2.-AHPC, PN, leg. 6086, fol. 518 y ss. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 140. REDONDO CANTERA, M.ª. José (1997), p. 140.

3.- ADBO (Archivo Diocesano de Burgo de Osma). Sección Parroquias. Nolay. Libro de cuentas y dotaciones (1503-1647). Libro 329-18. Inventario de 1594. GALLEGO JIMÉNEZ, Alberto (2011), p. 92.

4.-AHPC, PN, Legajo 1106, fols. 111 y 112. GÓNZALEZ ECHEGARAY, María del Carmen; ARAMBURU-ZABALA HIGUERA, Miguel Ángel; ALONSO RUIZ, Begoña; POLO SÁNCHEZ, Julio J. (1991), p. 19.



AGÜERO, Tristán de

Fundidor de campanas natural de Villaverde de Pontones (Cantabria)[1]. Una licencia concedida el 23 de agosto de 1536 le permitía descargar en Pedreña (Cantabria) seis quintales de metal campanil[2].

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 83.

2.- AMS (Archivo Municipal de Santander), Actas 1536, 2148, fols. 201r y 201v, agosto 23, miércoles. BLASCO MARTÍNEZ, Rosa M.ª (1998): *Los Libros de acuerdos municipales de Santander. Siglo XVI*. Volumen I, Ayuntamiento de Santander, p. 265. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA; Adela M.ª (2000), p. 140.



AGÜERO BRACAMONTE, Pedro de

Fundidor de campanas natural de Secadura. En el año 1592 se encontraba en Bilbao, comprando 10 quintales de metal campanil a Diego de Chávarri, a pagar en Medina del Campo, por orden de los regidores de Santander [1].

1.-AHPC, PN, Leg. 6986, ante Felipe de la Concha, fol. 518. GÓNZALEZ ECHEGARAY, María del Carmen; ARAMBURU-ZABALA HIGUERA, Miguel Ángel; ALONSO RUIZ, Begoña; POLO SÁNCHEZ, Julio J. (1991), p. 19. http://campaners.com/php/fonedor.php?numer=301 (Visita 19/09/2020).

AGÜILERA



AGÜILERA, Pedro de

Fundidor de campanas de origen cantabro[1]. En 1630 trabajaba en La Rioja, donde aparece como testigo suyo el campanero **Alonso de Valle**, natural de Praves, en la Merindad de Trasmiera[2].

1.-ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 83.

2.-PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA; Adela M.ª (2000), p. 140.

ALBAR



ALBAR, Agustín de

Fundidor de campanas de origen montañes[1] o más probablemente navarro, que trabajó estrechamente con fundidores trasmeranos. Era vecino de Pamplona y posiblemente hijo de Joaquín de Albar. Firma indistintamente como latonero o campanero.

En 1776, le pagaron 304 reales por la fundición de la campana pequeña para la iglesia parroquial de **Gainza** (Valle de Araiz, Navarra)[2].

> *"38 pesos (304 reales) a Agustín de Alvar, maestro campanero, como es, 20 pesos por la manifactura de la campana pequeña que hizo para dicha iglesia mediante licencia; y los 18 pesos restantes por sus alimentos.*
>
> *883 rls. y 7 mrs. de Navarra pagados a D. Juan Bautista de Urreta administrador de la fábrica de cobre de Aralar por el importe de 350 libras de cobre afinado a razón de tres reales y tres cuartos de vellón la libra, comprado para aumento y fundición de dicha campana menor".*

En 1782 fundió con su padre y con los trasmeranos **Mier** campanas para las iglesias de **Muez, Eguis** y **Leiza**, según aparecen en diferentes procesillos[3] y otra campana para la parroquial de **Arre**[4].

En 1783 recibió 1.483 reales del Sr. Vicario de **Villatuerta** por la fundición de una campana a la que tuvo que añadir 10 arrobas de metal nuevo para "*perfección*" de la dicha campana, obligándose a darla por "buena y sana" y con una fianza de seis años. En el documento se dice también que se pesaron la campana vieja y la nueva, pagando el Sr. Vicario 5 reales por la romana que se empleó en el pesaje. Este documento se firmó el 26 de marzo del citado año[5].

Con **Dionisio de Mier** trabajo en varias ocasiones, sabemos de cuatro que hicieron en **Puentelarreina**[6] y en el mismo año junto con **Antonio La Hoya**, también trasmerano, fabrico una campana para la iglesia de **Egués**[7].

Agustín Albar es contratado en 1789 para refundir una campana de bandeo, que estaba rota, de la parroquia de **Hernani** (Guipúzcoa). Pesaba 18 arrobas (unos 200 kilos). El artífice se comprometió a terminarla en el plazo de un mes, siendo por su cuenta su colocación. Se acordó un pago de 24 pesos, de a 7 ½ reales de plata, además de 8 reales por día de trabajo y los alimentos, ambos pagos por 20 días, siendo a partir de ese tiempo estos gastos por su cuenta. La garantizará contra cualquier defecto durante 2 meses[8].

Trabaja en 1794 en la iglesia de **Muniain**[9].

Fue muy activo en diversos pueblos navarros, entre ellos en **Burlada**, en donde realizó en 1807 una campana y un cimbalillo[10]. En otra ocasión le encargaron unos informes sobre tres campanas realizadas en **Cemboaín**[11], lo que parece indicar su gran prestigio como fundidor.

Había tenido compañía para fundir campanas en el Reino de Pamplona, especialmente en Puente la Reina, con **Manuel Alvear Gargollo**. Este, el 29 de abril de 1807, apodera a **Francisco Hoya**, vecino de Arnuero, para que cobre de Agustín la liquidación de la compañía que tubieron[12].

El 13 de julio de 1808, ajusta cuentas con **Bernardo de Venero Hoya**, donde resulta que quedan limpios en sus cuentas hasta ese día, sin que ni uno ni otro se debiesen nada, salvo cobrar por iguales partes en los lugares de **Esparza, Arlegui** y **Beorlegui**[13].

En colaboración con los también maestros campaneros **José Fontagud** y **Andrés La Cuesta**, los dos naturales de Isla, se obligan a hacer la campana mayor para la parroquia de San Saturnino de Pamplona[14]. La campana tenía que pesar poco más o menos que la anterior, dos o tres arrobas más pero no menos que seis en relación a la anterior "*sacarla de Buenas boces con las Reglas de Proporción de peso*". Dé cuenta de los maestros es quitar, bajar, ponerla en el lugar de su fundición, subirla y colocarla de nuevo en la torre, sin gasto alguno para la obrería y todo ello finalizado para el 25 de septiembre, día de San Fermín. Si corre de cuenta de la obrería, el poner los andamios y maromas "*con su torno y garrucha*". El pago, en este caso se efectuaría en seis años por partes iguales, iniciándose a lo sumo 15 días después de colocada la campana, quedando por lo tanto obligados durante seis años a su cuidado.

En 1817 funde una campana para la iglesia de **Otano** y dos grandes para **Jaurrieta**, según los procesillos[15], y en el año 1818 varias en **Murillo el Fruto**, **Ochagavía**, **Noaín**, y otros lugares.

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 83.

2.- AP de la iglesia de Gainza, Libro de Cuentas del abad Pedro de Saralegui, 30-IV-1776. ELÓSEGUI IRAZUSTA, Jesús (1974), p. 101.

3.- AD de Pamplona (Archivo Diocesano de Pamplona), A/3, N.º 3; A/4, N.º 39. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), pp. 141 y 142.

4.- AD de Pamplona, C/2674, N.º 9.

5.- AD de Pamplona, C/2558, N.º 9.

6.- AD de Pamplona, A/1, N.º 170.

7.- AD de Pamplona, A/3, N.º 3.

8.- AHP de Guipúzcoa, Hernani. Leg. 1438. Fol. 78. AGUIRRE SORONDO, Antxon (2010), p. 41.

9.- DÍAZ ERAÑO, Gregorio; PAREDES GIRALDO, M.ª Camino; MENDIOROZ LACAMBRA, Ana M.ª (1991), p. 53.

10.- AD de Pamplona, A/3, N.º 16.

11.- AD de Pamplona, A/3, N.º 49.

12.- AHPC, P., Leg. 5264.

13.- DÍAZ ERAÑO, Gregorio; PAREDES GIRALDO, M.ª Camino; MENDIOROZ LACAMBRA, Ana M.ª (1991), p. 47.

14.- AHPNN (Archivo de Protocolos Notariales de la Merindad de Pamplona). Protocolo 1541.10 de agosto de 1814. Lorenzo Pedro, N.º 29. DÍAZ ERAÑO, Gregorio; PAREDES GIRALDO, M.ª Camino; MENDIOROZ LACAMBRA, Ana M.ª (1991), pp. 52 y 53.

15.- AD de Pamplona, A/6, N.º 159 y A/6, N.º 180.



ALBAR, Joaquín de

Fundidor de campanas, según algunos autores era de origen trasmerano[1], aunque residía en Pamplona de donde probablemente era natural. En 1748 hizo varias campanas para las iglesias de **Berrioplano** y **Olóndriz** (Navarra)[2].

En 1750 fundió una campana para la iglesia de **Irurzun**. El 19 de enero dio una carta de pago a favor de Vicente Flores y su mujer, vecinos de Pamplona, por haberles pagado una arroba de metal que Joaquín había adquirido para la campana[3].

> *"En el lugar de Erroz a diez y nuebe de henero de mil setecientos y cinquenta ante mi el escribano y testigos avajo nombrados pareció presente Francisco Juachín de Albar, artífice de fundir campanas(1), vecino de la ciudad de Pamplona y dijo otorga, conoce y confiesa haber recibido de Vicente Flores y Theresa de Larrasoaña, su muger, residentes en dicho lugar, la suma y cantidad de treinta y tres pesos y dos reales de esta manera: diez y siete pesos, dos reales y medio, que le an dado poder para cobrar de Martín de Aizcorbe, vecino de Pamplona y los diez y seis pesos restantes al cumplimiento de dicha cantidad oy este día en dinero efectibo, de los quales teniéndose por contento, satisfecho y pagado, dio por libre y quito a los dichos Vicente Flores y su muger, sus vienes y herederos, a cuio fabor otorgan quitamiento y carta de pago en forma con*

obligación que hace de no bolberlos más a pedir dicha cantidad, la qual es por una arroba de metal para la campana, que a fundido para dicha parrochial de Irurzun y adbirtió dicho Juachín otorga esta carta de pago sin perjuicio de pedir quando le conbenga la restante cantidad, que le debe dicha iglesia para fin de pago de lo que se le debe, y así lo otorgó siendo testigos el Señor Don Diego de Aguinaga, abbad de este lugar y Blas de Puldain, y firmaron los que se sigue y en fee de ello firmé yo el dicho escribano. Léase lo sobrepuesto: y cinquenta.

Don Diego de Aguinaga; Francisco Juaquín Albar

Ante mí, Juan León Ibañes, escribano".

En 1752 fundió la menor y el esquilón de la torre de la parroquial de **Arandigoyen**. La licencia se concedió en Pamplona el 24 de marzo del mismo año. En el contrato se dice que deberá hacerla "*a toda satisfacción*", pagándose en dos años.

En 1753 hizo otra para la iglesia de **Olóndriz**[4].

En 1758 el 13 de agosto fundió la campana mayor de la iglesia de San Miguel de **Estella** por 80 pesos. Fue necesario añadir cobre pues era excesiva la cantidad de estaño que tenía, lo que quizás fuera la causa de su rotura. Es casi seguro que sea el mismo campanero a quien denomina **Joaquín de Aldaz**, el historiador don José Goñi Gaztambide, y destaca como cosa curiosa que es "*el primer campanero de esta época que no es santanderino*". En 1760 hizo, nuevamente, otra en Estella[6].

El 11 de octubre de 1765 fundió una grande para la iglesia parroquial de **Larraga**. En el documento dice obligarse a fundirla "*de limosna*", e incluso dar a los vecinos "*6 cántaros de vino, por la leña que han traído*". El campanero, por el contrario, reprocha a los de la parroquia por no cumplir su promesa sobre unas misas[7].

En los años 1767 y 1768 trabajó con **Mateo de Mier**, natural de Isla, haciendo campanas para las iglesias de **Artavia** y **Tiebas**[8].

Tiene un curioso pleito con Mateo de la Mier, el cual en 1767 acudió al Señor Obispo solicitando que se suspendiera un decreto episcopal por el que se ordenaba que Albar fuera siempre preferido en las obras de campanas por "*ser aquel natural de este Reino*" y Mier no. Al final Mier consigue que tal decreto se suspendiera dejando en libertad a la parroquia de elegir fundidor, ateniéndose solo por lo dispuesto en los "Sinodales" [9].

También trabajó con Mateo de Mier y su hermano **Dionisio** para la iglesia parroquial de **Muez** en 1782[10].

En 1782 aparece trabajando con su hijo Agustín, fundiendo una campana para la iglesia de **Arguiñano**[11].

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 83.

2.- AD de Pamplona, C/2126, N.º 22. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA; Adela M.ª (2000), pp. 140 y 141.

3.- AG de Navarra (Archivo General de Navarra, Protocolos Notariales, Notaría de Villanueva, Juan León Ibáñez, legajo 76 n.º 4. Publicado por Rafael Carasatorre en domingo, diciembre 10, 2017. http://documentanavarra.blogspot.com/2017/12/1709-irurzun-casa-abacial.html (Visita 19/09/2020).

4.- AD de Pamplona, C/2198, N.º 1.

5.- GOÑI GAZTAMBIDE, José (1994), p. 445.

6.- AP de Estella (Archivo Parroquial de la iglesia de Estella), Libro de Acuerdos 2 14. Lib. 4- Cuentas 111.

7.- AD. de Pamplona, C/2011, N.º 16.

8.- AD de Pamplona, C/2220, N.º 25 y C/2220, N.º 19.

9- AD de Pamplona, C/2035, N.º 6.

10.- AD de Pamplona, C/2330, N.º 9.

11.- AD de Pamplona, C/2310, N.º 5.

ALONSO

ALONSO

En 1893 funde una campana para la iglesia de los Santos Justo y Pastor de **Cuenca de Campos** (Valladolid), en colaboración con Marcos[1].

1.- ALONSO PONGA, José Luis y SÁNCHEZ DEL BARRIO, Antonio (1997), p 140.

ALONSO, Dionisio

Fundidor de campanas que trabajo para la **Catedral de Lugo** (Fig. 1), en 1719 fundió las campanas "Maríana Menor*" y "*la Mayor"[1].



Fig. 1. Fachada de la Catedral de Lugo.

1.- FERNÁNDEZ DE LA CIGOÑA NÚÑEZ, Estanislao (2013): *Introdución ás firmas, marcas, selos e sinetes dos fundidores das campás de Lugo*. Revista de Investigación "ETNOGRAFIA", n.º 5, Meson do Forno.

ALONSO, Eustaquio

Funde en 1864 una campana para la localidad de **Langa del Castillo** (Zaragoza) junto con Andrés de Argos[1].

1.- http://campaners.com/php/fonedor.php?numer=3332 (Visita 16/08/2022).

ALONSO, Felipe



Desconocemos su origen, por tener un apellido patronímico, derivado del nombre Alonso; puede ser originario de numerosos lugares, está muy extendido en Cantabria. Como Maestro de la Real Casa de Fundición de Manila Felipe Alonso fundió el 30 de enero de 1782 una campana (Fig. 1) para la **Catedral de Manila**[1].

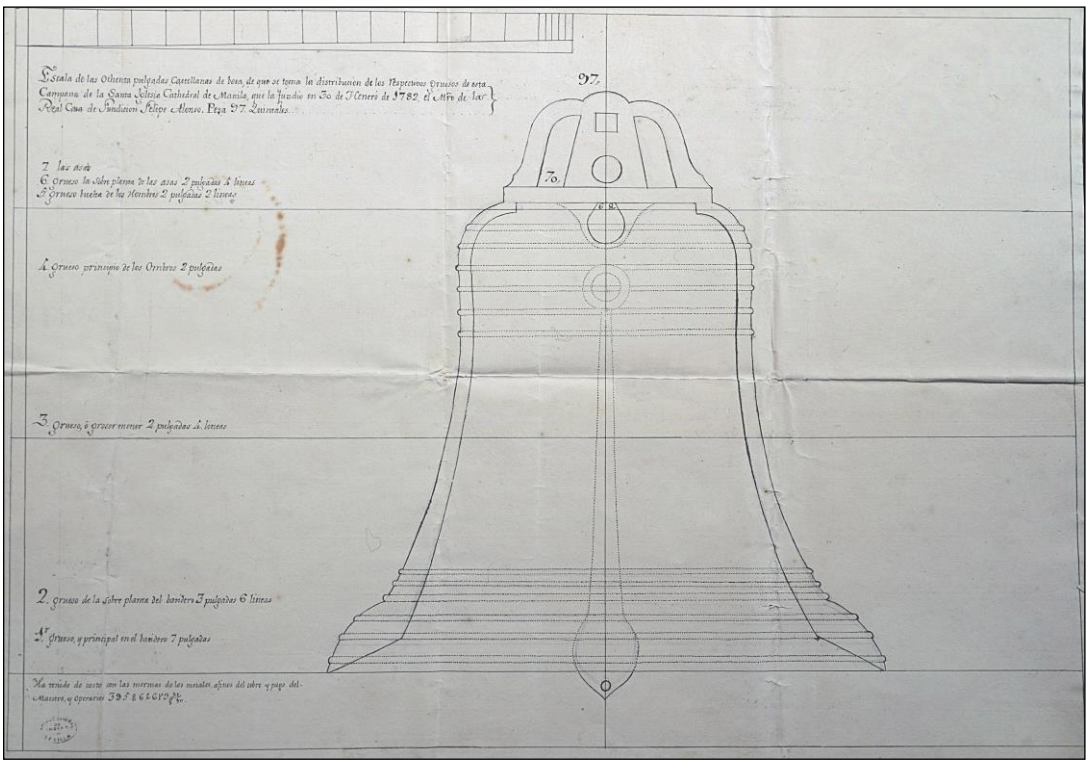

Fig. 1. Diseño de la campana de la iglesia Catedral de Manila (AGI MP-FILIPINAS, 260). Explicación del grosor a distintos niveles: batidero, sobre planta del batidero, principio de los hombros, vuelta de los hombros, sobre planta de las asas y asas.

Junto al maestro fundidor **Mateo de Villanueva** está vinculado a la fundición de cañones de la Maestranza de Manila[2].

1.- AGI, MP, FILIPINAS, 260.

2.- LUENGO GUTIÉRREZ, Pedro (2009), p. 70.



ALONSO, Francisco

Puede que sea un fundidor de campanas natural de Siete Villas. El lugar de **Berrioplano** (Navarra), el 26 de agosto de 1556, fue contra Francisco Alonso, por la oposición a la apelación de sentencia relativa a pago de una campana[1].

1.- AG de Navarra, Consejo Real de Navarra, Procesos judiciales. Gayarre-Pendientes, F017/027235.



ALONSO, Gregorio

Fundidor de campanas vecino de Praves, Junta de Cesto[1], en donde nació en 1723[2]. En el Catastro de la Ensenada, 1753, declara[3]:

> *"Gregorio ALONSO, Casado, noble, campanero, de treinta años, tiene un hijo menor, tres hijas y a su suegra".*

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 83.

2.- PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 142.

3.- MAZA SOLANO, Tomás (1957), p. 668.



ALONSO, Juan

Trabajaba en la provincia de Valladolid en 1787; junto a **Manuel de Ballesteros**, fundió un esquilón y una pascualeja para la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de **La Seca**[1]:

> *"Decimos nos Manuel de Ballesteros y Juan Alonso, Mros. Campaneros que hemos recibido…, para la obra del esquilón y pascualexa de la dha. iglesia 1.978 r. importe del metal de las mermas y el importe de dha fundizion… En la Seca 20 de agosto de 1787. Manl de Vallesteros. Juan Alonso".*

1.- AGD de Valladolid. Documentos Varios-Cuentas de Fábrica de la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de La Seca (Siglos XVIII-XIX). MARCOS VILLÁN, Miguel Ángel y FRAILE GÓMEZ, Ana M.ª (2003), Tomo XVIII, pp. 357 y 375.



ALONSO, Pascual

Fundidor natural de Astorga que dominaba los secretos de la industria metalúrgica; instalo una fundición en Torrelavega, a finales del siglo XIX, a instancia de José María Quijano Fernández-Hontoria, fundador de Nueva Montaña Quijano. El periodista e historiador José Ramón Saiz Fernández con motivo de la muerte del empresario don José Alonso Conde, nieto de don Pascual, comenta que[1]:

> "*El taller de don Pascual Alonso fue la primera fundición instalada en Torrelavega, labrándose un reconocido prestigio en una primera época como fabricante de* ***campanas de bronce*** *y de cocinas y estufas de carbón. El trabajo con cualquier tipo de metal carecía de secretos para el herrero astorgano, que vio cómo su empresa crecía lo suficiente como para buscar una nueva ubicación, la definitiva, en la calle Julio Hauzeur, muy cerca de Cuatro Caminos. Las primeras décadas del siglo XX fueron tiempos de esplendor para el negocio familiar, que en los momentos de la I guerra mundial llegó a contar con una plantilla de nada menos que doscientos trabajadores. En la prensa local se anunciaba como "Taller de construcción, reparación y montaje de toda clase de maquinaria y fundición de hierro y bronce, calderería, fumistería y forja".*"

1.- SAIZ FERNÁNDEZ, José Ramón (2002): *Orígenes y protagonista de la industria metalúrgica local*. Diario Alerta, viernes, 15 de marzo de 2002.



ALONSO ALONSO, Gregorio

Fundidor de campanas natural de San Miguel de Meruelo, donde nació en 1797, fue hijo de Manuel Alonso Munar y de María Cruz Alonso Munar, nieto paterno de Gregorio Alonso Fuente, fundidor de campanas, y Antonia de Munar Ortiz y materno de Gregorio Alonso Menezo, fundidor de campanas, y Josefa de Munar Ortiz[1]. Murió en 1819 en la villa de **Puentedura** (Burgos), en donde estaba en compañía de sus tíos trabajando como fundidor de campanas[2].

> "*El día dos del mes de Agosto de este año de mil ochocientos diez y nueve falleció Gregorio Alonso, Mozo, soltero en la Villa de Puentedura, en donde estaba trabajando al oficio de campanero con sus tíos, quienes me remitieron las clausulas de finados certificada del cura párroco en la Iglesia Parroquial de dicha Villa de Puentedura en donde se le dio sepultura al cadáver, era de edad de veinte y dos años sobre poco y hijo legítimo de Manuel Alonso Munar y de María Cruz Alonso, no se cumple y para que así conste lo firmo a veinte y cinco de dicho mes y año = Don Manuel Fernando de Vierna Anillo".*

1.-AHD de Santander, Signatura 7002, fols. 124 r y 125 v. Libro de Bautizados de la iglesia de San Miguel de Meruelo, años 1757-1835.

2.-AHD de Santander, Signatura 6966, fol. 77 v. Libro de Finados de la iglesia de San Miguel de Meruelo, años 1775-1832.

ALONSO BASCO, Cosme

Maestro fundidor de campanas[1] nacido en Bareyo, fue hijo del fundidor Juan Alonso Munar y Joaquina Vasco de Arnuero. Casado con Gertrudis Ortiz Pellón.

En 1823, junto con **Luis Quintana** y **Tomás Gallineros**, fundió dos campanas para la parroquia de La Asunción de Nuestra Señora de **Velilla de San Esteban** (Fig. 1), pueblo que pertenece al municipio de San Esteban de Gormaz (Soria):

A.- Campana "Jesús, María y José", está situada en el lado derecho de la espadaña, el más cercano al frontis, mide 60 cm. de diámetro, 58 de altura del bronce, 6 de borde y un peso aproximado de 125 kg. Epigrafia[2]:

Tercio (entre cuatro cordones, a las 12): "*IHS MARIA Y JOSE AÑO DE 1823".*

Pie (a mano, a las 3): "*Cosme Alonso Luis Quintana y Tomás Gallineros nos hicieron".*

B.- Campana también llamada "Jesús, María y José", situada en la espadaña, lado derecho, la más alejada al frontis, mide 65 cm. de diámetro, 62 de altura del bronce, 6 de borde y pesa aproximadamente 159 kg. Tiene la siguiente leyenda[3]:

Tercio (entre cuatro cordones, a las 12): "*IHS MARIA Y JOSE AÑO DE 1823".*



Fig. 1. Campanas A y B de La Asunción de Nuestra Señora de Velilla de San Esteban de Gormaz (Soria) (Campaners de la Catedral de València (2019)).

En noviembre de 1824 consta en un censo tener 34 años, casado en Bareyo con Gertrudis Ortiz Pellón, hijos a Juan, José, Gregorio, Fernando y Sabina, y estaba ausente a su oficio[4].

En 1825 se le expidió pasaporte para pasar a Burgos y otros pueblos de Castilla[5]:

"*En 1 de marzo (de 1825) se le dio pasaporte a Dn. Cosme Alonso, vecino de Bareyo, de oficio campanero, para ir a Burgos y otros pueblos de Castilla*".

En 1826, junto al fundidor **Luis Quintana**, fundió dos campanas para la parroquia de San Pablo Apóstol de **Atauta** (Fig. 2), pueblo de la comarca Tierras del Burgo que pertenece al municipio de San Esteban de Gormaz (Soria):

A.- Campana "Jesús, María y José", bronce situado en el lado este de la torre, mide 40 cm. de diámetro, 38 de altura del bronce, 4 de borde y tiene un peso aproximado de 37 kg. En el Tercio (entre cuatro cordones, a las 12) podemos leer la siguiente inscripción[6]:

"IHS MARIA Y JOSE ANO DE 1826"



Fig. 2. Campanas de la parroquia de San Pablo Apóstol de Atauta de San Esteban de Gormaz (Soria) (Campaners de la Catedral de València (2019)).

B.- La segunda campana, también se llama "Jesús, María y José", está situada el lado oeste de la torre, y es un poco más grande que la anterior, mide 42 cm. de diámetro, 40 de altura del bronce, 4 de borde y un peso aproximado de 43 kg. A diferencia de la anterior esta campana tiene una epigrafia más compleja[7]:

Tercio (entre cuatro cordones, a las 12): "*JHS MARIA Y JOSE AÑO SANTO DE 1826"*.

Medio pie (entre cuatro cordones, a las 12): "*SE FUNDIERON SIENDO QURA DN FANCO GABINO DE VEDOIA MAIORDOMO JULIAN TOMAS."*

Pie (a mano, a las 6): "*Luis Quintana y Cosme Alonso me fundieron".*

Yugo (en la cara interior): "*AÑO DE 1855/ JH/SCA/JSM"*.

El 5 de octubre de 1844, junto a **Rudesindo Ruiz** y sus hijos, según algunos autores, fundieron las campanas "San Mamerto, Santa Tecla y la Asunción" (Fig. 3 y 4) de la **Catedral de Burgos**[8]. Actualmente solo se conserva la dedicada a "San Mamerto", en la que está grabada la fecha exacta, pero no constan los nombres de sus fundidores[9]: Está campana está localizada en la torre este, segunda planta, mide de diámetro 76 cm. de altura bronce 71, de borde 8, y un peso aproximado 254 kg. En la parte superior la campana tiene una simple inscripción[10]:

"DEDICADO A SAN MAMERTO OBISPO ✶ ✶ ✶ ✶ ✶ ✶ ✶ ✶ ✶ ✶ ✶ (triángulo invertido) ✶ ✶ ✶ ✶ ✶ ✶"

En el medio hay una cruz con pedestal a la parte de afuera, y a la opuesta una pequeña cruz con pedestal encima de una cartela donde dice:

"SE FUNDIO EL 5 / DE OCTUBRE DE / MDCCCXXXXIV / SIENDO FABRI / QUERO EL S^{R}. D. / JOSE AGUSTIN / PARRA CANONIGO / DE ESTA STA YGA. / NATURAL DE ZAMORA"





Fig. 3, campana "San Mamerto" de la Catedral de Burgos. Fig. 4, detalle de la campana "San Mamerto" de la Catedral de Burgos (Autores fotografías Mari Carmen Álvaro Muñoz y Francesc Llop i Bayo).

Junto a uno de los Menezo, de Meruelo (Cantabria), fundió en 1851 la campana bautizada con el nombre de "Santo Domingo de Guzmán" (Fig. 5), de doce horas, para la parroquia de Santa María la Mayor de **Gumiel de Izán**, partido judicial de Aranda de Duero (Soria). Instrumento situado en la sala de campanas, por encima de la casa en donde vivió Santo Domingo de Guzmán, mide 127 cm. de diámetro y pesa 1.186 kg. En esta campana podemos apreciar grabados los siguientes detalles[11]:





Fig. 5. Campana dedicada a "Santo Domingo de Guzmán" en la iglesia de Santa María la Mayor de Gumiel de Izán y detalle de la inscripción (Fotografías de Daniel Sanz Platero (Campaners de la Catedral de València (2019)).

Tercio: 2 cordones/

"# DEDICADA A STO DOMINGO DE GUZMÁN #"

2 Cordones/

Medio: *(06) "(SIENDO CURA D PEDRO CALVO ALCALDE D ANTONIO MARTIN Y MAYORDOMO JOSE COVO AÑO DE MDCCCLI)"*

(mros Alonso y menezo (Inciso))

Medio pie: 2 Cordones/

"YO SOY LA VOZ QUE ENALTO SUENA AVE MARIA GRACIA PLENA"

2 Cordones/

Falleció en Bareyo el 3 de marzo de 1854, dejando por sus hijos a Gregorio, Fernando y Eustaquio.



Fig. 6. Detalle campana "Santo Tomás" de la iglesia del Cristo del Jalón de Granja de San Pedro de Monreal de Ariza.

Según Mari Carmen Álvaro Muñoz y Francesc Llop i Bayo nuestro biografiado fue el autor de tres campanas fundidas para la iglesia del Cristo del Jalón de Granja de San Pedro de **Monreal de Ariza** (Zaragoza):



Fig. 7. Campana Santo Tomás de la iglesia del Cristo del Jalón de Granja de San Pedro de Monreal de Ariza (Zaragoza) y detalle de la campana (Fotografías de Mari Carmen Álvaro Muñoz y Francesc Llop i Bayo).

A.- Campana "Santo Tomás" (Figs. 6 y 7) en 1853, situada en la sala de campanas de la iglesia, mide de diámetro 39 cm., 34 de altura del bronce, 4 de borde y 34 de peso aproximado. La inscripción de la campana es la siguiente[12]:

"SAИTO TOMAS ORA PRO И0BIS AИO DE I853 ✱ ✱"

Al igual que las otras dos campanas no hay marca de fábrica en la campana, pero si una inscripción incisa en su yugo que indica su autor:

"ALOИSO / SALESAS Nº / AИO / 8 / MADRID / I859"



Fig. 8. Fecha de la campana fundida por Cosme en 1856 para la iglesia del Cristo del Jalón de Granja de San Pedro de Monreal de Ariza.

B.- Otra "campana" (Fig. 8) fue fundida en 1856, al igual que la anterior está colocada en la sala de campanas, mide 36 cm. de diámetro, 30 de altura del bronce, 3,5 de borde y un peso aproximado de 27 cm. Tiene la siguiente inscripción[13]:

"VEИITE ADOREMUS DOMИИUM AИO DE 1856."



Fig. 10. Detalle de la campana "San Rafael".

C.- Por último, la campana "San Rafael" (Fig. 10 y 11), fundida en 1860, localizada en la sala de campanas, mide 65 cm. de diámetro, 54 de altura del bronce, 6 borde y un peso aproximado de 159 kg. La epigrafía de la campana es la siguiente[14].

"DEDICADA A SAN RAFEEL ANNO MDCCCLX."



Fig. 11. Campana "San Rafael" de la iglesia del Cristo del Jalón de Granja de San Pedro de Monreal de Ariza (Zaragoza), y detalle de la campana (Fotografías de Mari Carmen Álvaro Muñoz y Francesc Llop i Bayo).

Por haber muerto Cosme Alonso Basco en 1854 no pudo fundir estas tres campanas, aunque tal vez fundió la primera en el mismo año de su muerte, pero visto el parecido de la decoración de las tres campanas lo más probable es que fuera otro fundidor de apellido Alonso el que fundió estas campanas, seguramente su hijo Fernando.

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 75.

2.- Campaners de la Catedral de València (2020). Editores: José Ignacio Palacios (19 septiembre de 1999). http://campaners.com/php/campana1.php?numer=9652 (Visita 20/09/2020). JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN - Inventario de campanas en la provincia de Soria (2007), referencia campana número 1580Bueno (campana interesante por la participación de tres artesanos conjuntamente).

3.- Campaners de la Catedral de València (2020). Editores: José Ignacio Palacios (19 septiembre de 1999). http://campaners.com/php/campana1.php?numer=9653 (Visita 20/09/2020). JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN - Inventario de campanas en la provincia de Soria (2007), referencia campana número 1581Bueno (campana interesante por la participación de tres artesanos conjuntamente).

4.- Padrón General de Siete Villas, año 1824.

5.- AHPC, Centro de Estudios Montañeses, Leg. 48, N.º 11. "*Lista que comprehende los sujetos que /han/ sacado pasaporte de esta Jurisdicción de Siete Villas el presente año de 1825*". Por Benito Cereceda, Siete Villas, 18 de abril de 1825. VAQUERIZO GIL, Manuel (1992), p. 214. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (1994), p. 126.

6.- Campaners de la Catedral de València (2020). Editores: José Ignacio Palacios y Dionisio Chamarro (11 septiembre de 1999). http://campaners.com/php/campana1.php?numer=8284 (Visita 20/09/2020). JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN - Inventario de campanas en la provincia de Soria (2007). Referencia 4216202-1-4/4 - referencia campana número 211Bueno.

7.- Campaners de la Catedral de València (2020). Editores: José Ignacio Palacios (11 septiembre de 1999). http://campaners.com/php/campana1.php?numer=8283 (Visita 20/09/2020). JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN - Inventario de campanas en la provincia de Soria (2007). Referencia 4216202-1-3/3 - referencia campana número 210Bueno.

8.- BURGOSCITY.COM, según un texto publicado en esta página, sin citar la fuente. ALONSO PONGA, José Luis; SÁNCHEZ DEL BARRIO, Antonio (1997), p. 80.

9.- PEREDA DE LA REGUERA, Manuel; GARCÍA CHICO, Esteban (1954): *Alejandro Gargollo…*PEREDA DE LA REGUERA, Manuel (1954), p. 148. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 126.

10.- Campaners de la Catedral de València (2020). Referencia 382. Editores: Mari Carmen Álvaro Muñoz y Francesc Llop i Bayo. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=382 (Visita 20/09/2020).

11.- Campaners de la Catedral de València (2020). Editor: LLOP i BAYO, Francesc. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=10364 (20/09/2020).

12.- Campaners de la Catedral de València (2019). Referencia 12634. Editores: Mari Carmen Álvaro Muñoz y Francesc Llop i Bayo. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=12634 (Visita 20/09/2020).

13.- Campaners de la Catedral de València (2019). Referencia 12633. Editores: Mari Carmen Álvaro Muñoz y Francesc Llop i Bayo. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=12633 (Visita 20/09/2020).

14.- Campaners de la Catedral de València (2019). Referencia 12635. Editores: Mari Carmen Álvaro Muñoz y Francesc Llop i Bayo. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=12635 (Visita 20/09/2020).



ALONSO DE LA PEÑA, Pedro

Fundidor de Campanas natural de Ajo[1], donde nació en 1760, hijo de Manuel Alonso de la Carrera y María Antonia de la Peña Láinz.

Funde una campana en la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de **Guareña** (Badajoz), en la que ponía[2]:

*"*MANUEL DE CAMINO Y PEDRO DE ALONSO*

*ME HICIERON. **

1791"

En 1791 hizo dos campanas para la iglesia de Nuestra Señora en San Juan de **Guareña** (Badajoz), junto con Manuel del Camino, natural de Bareyo (Trasmiera). Se sabe que realizó varios trabajos por Extremadura a finales del XVIII[3].

En 7 de febrero de 1792 doña Francisca de Santelices Campo, viuda de don Gaspar de Camino Alonso, le da poder para cobrar en **Portugal**, donde Pedro trabajaba con Juan Manuel de Camino Pellón, obras que le habían quedado a su difunto marido[4].

El mismo año fundió otra campana para la iglesia de **Íllora** (Granada), que pesó unos 348 Kgs. y tuvo un costo de 1.549 reales.

En el año de 1804, fundió dos campanas nuevas para la iglesia de **Tocón** (Granada) que pesaron unos 429 kgs. y 190 kg. por un precio de 9.668 reales. El mismo año fundió una para la iglesia de Illora (Granada), con un peso de 348 kgs. y un coste de 1.549 reales[5]. En el libro de fábrica de la iglesia anotaron el pago al fundidor[6]:

"*Es data mil quinientos cuarenta y nuebe rreales y ocho maravedís pagados a el dicho fundidor [D.n Pedro Alonso de la Peña, fundidor de campanas] por la*

que a fundido, de treinta @ y cinco libras, para esta Yglesia. Su libranza y rrecibo a el numero 39 – 1 U 549 - 08".

La fundición de la campana gorda de la **Catedral de Almería** tuvo un proceso accidentado, entre 1802 y 1803. En Cabildo de 15 de marzo de 1803, visto el informe del maestro campanero Pedro Alonso de la Peña, sosteniendo no estar bien fundida la campana gorda, operación cuatro veces realizada por los hermanos Manuel y Vicente Rosas; se acuerda no entregarles cantidad alguna[7].

Con motivo de la **demolición de la ermita de Nuestra Señora de la Cabeza (Granada)** en 1805, se vendió el esquilón al fundidor Pedro Alonso de la Peña, que descontó su valor del precio que tuvo la nueva campana que fabricó para la ermita de San Sebastián de Íllora[8].

En 1807 se fundió la campana o esquilón de la demolida ermita de Nuestra Señora de la Cabeza de Íllora (Granada) para hacer una campana nueva para la ermita de San Sebastián de Íllora, la nueva campana la hizo Pedro de la Peña[9].

También, en 1807 fundió una campana grande para la iglesia de Santa Ana de **Guadix** (Granada), con un peso de treinta arrobas y cuatro libras de metal, y un precio de 6.629 reales[10].

Otra vez, para la iglesia de Íllora (Granada) fundió en 1814 la campana mayor[11]:

En el libro de fábrica de la iglesia consta el pago artífice fundidor[12]:

"*Ytt. es data tres mil nuevezientos treinta y ocho reales pagados a Dn. Pedro de la Peña, por la fundición de la Campana Mayor de esta Yglesia. Su libranza y recivo al nº 24 – U 03.938 - 00*"

En 1828 solicito refundir una campana para la Catedral de Granada[13].

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 65.

2.- PEREDA DE LA REGUERA, Manuel y GARCÍA CHICO, Esteban (1954): *Alejandro Gargollo…*

3.- PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 142. PEREDA DE LA REGUERA, Manuel; GARCÍA CHICO, Esteban (1954): *Alejandro Gargollo…*PEREDA DE LA REGUERA, Manuel (1954), p. 148.

4.- AHPC, PN, Legajo 5157-1792. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2000), p. 357.

5.- VERDEJO MARTÍN, Antonio (2006): *Las campanas de las iglesias de Íllora, de Alomartes y de Tocón…*, p.10.

6.- AI de Nuestra Señora de la Encarnación de Íllora, año 1804 (L.º 8º FM F.º 197) "N 70/Campana". VERDEJO MARTÍN, Antonio (2011): *Colección de documentos trascritos…,* p. 45.

7.- ESCÁMEZ MAÑAS, Francisco José (2015), p. 58.

8.- VERDEJO MARTÍN, Antonio (2006): *Las campanas de las iglesias de Íllora, de Alomartes y de Tocón...*, p. 24.

9.- VERDEJO MARTÍN, Antonio (2006): *La Historia a través del Archivo parroquial de Íllora…*p. 8.

10.- RODRÍGUEZ DOMINGO, José Manuel (2011), p. 137.

11.-VERDEJO MARTÍN, Antonio (2006): *Las campanas de las iglesias de Íllora, de Alomartes y de Tocón*…, p. 10. VERDEJO MARTÍN, Antonio (2011): *Las campanas de la iglesia de la Encarnación de Íllora, 1554-1932*, p. 7.

12.- AI de Nuestra Señora de la Encarnación de Íllora, L.º 8º, FM, Fol. 285 v y 286 r, "N 54/Campana". VERDEJO MARTÍN, Antonio (2011): *Colección de documentos trascritos…*, p. 49.

13.- JIMÉNEZ DÍAS, Nueves (1997): *Historia de las Campanas de Granada…*, s/n.



ALONSO FONTAGUD, Manuel

Fundidor de campanas[1] natural de Meruelo y vecino de Argoños. Nació en 1803, fue hijo de Gregorio Alonso Munar, maestro campanero, y de María de Fontagud[2]. En noviembre de 1824 consta tener 20 años, ser hijo del maestro campanero, y hallarse ausente en compañía de su padre ejerciendo el arte de fundir campanas[3].

En 18 de marzo (de 1825) se le dio pasaporte a Manuel Alonso, vecino de Meruelo, de oficio campanero, para ir a **Zamora** y otros pueblos del Reino[4].

El 4 de setiembre de 1837 don Ramón de Santiuste, vecino de Santoña, sale fiador de Manuel Alonso, vecino de Argoños, cuando éste se compromete a fundir tres campanas para la villa de **Santoña** en remate público, celebrado el 7 de mayo de dicho año, en precio de 6.300 reales[5].

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 75.

2.- AHD de Santander, Signatura 6966, fol. 14 r y v. Libro de Bautizados de la iglesia de San Miguel de Meruelo, años 1784-1823.

3.- Padrón General de Siete Villas, año 1824.

4.- AHPC, Centro de Estudios Montañeses, Leg. 48, N.º 11. *Lista que comprehende los sujetos que /han/ sacado pasaporte de esta Jurisdicción de Siete Villas el presente año de 1825*. Por Benito Cereceda, Siete Villas, 18 de abril de 1825. VAQUERIZO GIL, Manuel (1992), p. 215. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (1994), p. 125.

5.-AHPC, PN, Leg. 5341, fol. 182. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis (2002), Tomo I, p. 564.



ALONSO FUENTE, Gregorio

Fundidor de campanas natural de San Miguel de Meruelo[1], en donde nació en 1742, hijo de Tomás Alonso Ruiz y de Josefa de la Fuente Blanco[2]. El 8 de enero de 1768, en la iglesia de San Miguel de Meruelo contrajo matrimonio con Antonia de Munar Ortiz, hija de Pedro Munar y de Antonia Ortiz[3].

El 17 de abril de 1768 da poder general a su mujer Josefa de Munar, y a su hermano Juan Antonio por ausencia a Castilla[4]:

> *"Se halla pronto para salir de este país a tierra de Castilla, a efectos de emplearse en el ejercicio de campanero, que es que profesa; y que por lo mismo y no poder asistir en su casa para cuidar de sus efectos, comprar y vender algunos de ellos siempre que sea necesario, seguir algunos pleitos y causas que le hayan movido, movieren, o necesitare mover, que se le hayan movido, por el presente y su tenor:*

Otorga que da todo su Poder cumplido, el que de derecho se requiere, con la Licencia correspondiente a Josefa de Munar, su legítima Mujer, y a Juan Antonio Alonso, su hermano y convecino, para que en su nombre y representando su Persona, los dos Juntos y cada uno de por sí, perciban y cobren todas y cualesquiera cantidades de maravedís que, por cualquiera título, causa o razón les estuvieren debiendo al presente".

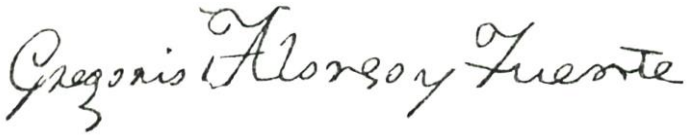

El día dos de marzo de mil setecientas sesenta y ocho, se presentó ante el escribano público de Siete Villas y testigos Francisco de Gargollo, e hizo la siguiente propuesta, y dijo[5]:

"Se halla para hacer ausencia de esta tierra a la de Castilla, a ejercitarse y emplearse en el oficio de fundir campanas, que es que profesa; y para que en su ausencia siempre que sea necesario Antonia de Munar, su legítima mujer, pueda comprar, vender, Permutar y empeñar cualesquiera bienes raíces o muebles ya sean del otorgante o de su Mujer".

Murió en Meruelo en 1779[5].

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 75.

2.- AHD de Santander. Signatura 6964, fol. 241 v. Libro de Bautizados de la iglesia de San Miguel de Meruelo. años 1726-1762.

3.- AHD de Santander, Signatura 6965, fols. 12 r y v. Libro de Casados de la iglesia de San Miguel de Meruelo, años 1756-1786.

4.- AHPC, PN, Leg. 5146. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 143.

5.- AHPC, PN, Leg. 5146. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 142.

6.- AHD de Santander, Signatura 6966. Libro de Finados de la iglesia de San Miguel de Meruelo, años 1775-1832.



ALONSO GONZÁLEZ, Manuel

Hijo de Pablo Alonso de la Garmilla y Manuela González Alonso, naturales del lugar de Anero y vecinos de Noja. Casado hacia 1833 con Manuela de la Cuesta San Pedro.

Era yerno de Juan de la Cuesta y Josefa de San Pedro. Por muerte de su suegro recibe poder el 18 de abril de 1835 de Josefa para cobros de campanas de éste en el **Arzobispado de Toledo** y otros de España[1].

1.- AHPC, PN, Leg. 5354. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2000), p. 389.



ALONSO DE MENEZO, Gregorio

Fundidor de campanas natural San Mamés de Meruelo[1] y vecino de Valladolid. Nació en 1732, hijo de Gerónimo Alonso Anero y de María Antonia de Menezo del Monte, naturales de San Miguel de Meruelo[2].

> "*En cuatro de noviembre de mil setecientos y treinta y dos, yo Licenciado D. Andrés de Menezo, cura y Beneficiado en esta iglesia Parroquial de San Mames de el Valle de Meruelo, Bauticé solemnemente a un niño hijo legítimo de Gerónimo Alonso y de María Antonia de Menezo. Abuelos paternos Gregorio Alonso Viadero y Ana de Anero; y Maternos Lucas de Menezo y María de el Monte, estos como los padres feligreses de esta parroquia; y los Paternos de la de San Miguel de dicho, nació dicho niño en treinta de octubre de dicho año, por la noche, púsele nombre Gregorio, fueron padrinos dicho Gregorio, su abuelo, y Teresa de Menezo, feligreses de la referida parroquia de San Miguel, a quienes advertí el parentesco espiritual que con dicho bautizado y sus padres contrajeron, y la obligación de enseñarle la doctrina cristiana. Testigos dicho padrino y Miguel Simón, quienes lo firmaron conmigo ut supra = Ldo. D. Andrés de Menezo; Miguel Simón; Gregorio Alonso".*

Trabajó en varios lugares de Castilla la Vieja y enseñó el oficio a su hijo Juan, con el que hizo campanas para la parroquia de San Juan en **Aranda de Duero** (Burgos) y también en **Sepúlveda** (Segovia)[3].

En 1751 contrajo matrimonio con Antonia Ortiz de Fontagud[4], con la que tuvo entre otros a Francisco Alonso Ortiz, fundidor de campanas. Nuevamente contrajo matrimonio en 1763 con Josefa de Munar Ortiz[5], con la que procreó cinco hijos, entre ellos a Gregorio, Ignacio y Juan Manuel, fundidores de Campanas.

Según el Catastro de Ensenada tenía 22 años en 1753[6].

Se le atribuye la fundición en 1755 de una campana con destino al reloj de la localidad de **Hoyales de Roa** (Burgos). Otra campana que es probable que salga de sus manos es el esquilón dedicado a la "Sagrada Familia", de la iglesia parroquial de **Huerta de Rey** (Burgos), fundido en 1758; así como, la campana "María" de la iglesia de **Villabáñez** (Valladolid)[7], estas tres campanas han llegado hasta nuestros días.

En el interior de la torre de la iglesia de **San Martín de Rubiales** (Burgos) se encuentra la campana del reloj que tiene una sola inscripción: "IHS MARIA YOSEHP YZOSE SIENDO ALCALDE DON JVAN DIEZ AÑO 1759". Bronce atribuido a Gregorio Alonso por motivos estilísticos, como la cruz con pedestal formada por cuadrados estrellados en su interior[8].

Es obra de Gregorio un pequeño esquilón que se encuentra en la iglesia de **Fuentelisendo** (Burgos), según nos indica el libro de fábrica" "*ciento y siete reales y dieciocho maravedís los mismos que han pagado a Gregorio Alonso, maestro de campanero del esquilón que trajo a esta iglesia*"[9]. Este no fue el único trabajo que realizo el maestro para esta iglesia, porque entre 1766 a 1772 hizo un ejemplar que costó "*seiscientos rs. para pagar la mitad del coste de la fundición de la campana nueva*".

Se le atribuye la fundición de un esquilón en 1764 para **Santa Cruz de la Salceda** (Burgos)[10].

En 1764, junto a **Andrés de Ballesteros** fundió una campana para la iglesia parroquia de **San Miguel de Meruelo**, de gracia[11].

"132 reales que importaron 22 libras de metal que se añadieron a la campana que nuevamente fundieron de gracia, sin estipendio alguno, dicho mayordomo Gregorio Alonso y el citado Andrés de Ballesteros, y 143 reales a Santiago de la Matanza por los hierros que hizo para la campana".

Junto con su hermano Juan da poder a Francisco Brogeras, vecino de Aranda, para cobros de campanas en tierra de **Aranda** y **obispado de Segovia**, especialmente en la **parroquia de San Juan de la villa de Aranda**, lugar de **Olmo**, jurisdicción de la villa de **Sepúlveda**, lugar de **Incinas** y en la iglesia de Tabanera de la villa de **Caracena**, Obispado de Segovia. Poder otorgado en año 1765[12].

Funde las campanas de los pueblos vallisoletanos de **Corrales de Duero** en 1772, **Cogeces del Monte** en 1775 y **Bahabón** en 1776[13]. La campana de este último lugar se fundió en Aranda de Duero y le pagaron por su trabajo 1.171 reales[14]:

"*Mil ciento setenta y uno reales que tuvo de coste la fundición que se hizo en la villa de **Aranda de Duero**, de un esquilón que hizo Gregorio Alonso, vecino de la villa de Aranda*".

Falleció en la villa de Aranda de Duero el 12 de setiembre de 1776[15]:

"*El día veinte y ocho del mes de Septiembre de este año de mil setecientos setenta y seis, tuve noticia por Carta de Fernando de Munar, mi feligrés, como Gregorio Alonso Menezo, mi feligrés, había muerto el día doce de dicho mes y año en la Villa de Aranda, repentinamente, por lo que no recibió sacramento ninguno, no tenía hecho testamento, su cadáver sepultado en la Parroquia de Santa María de dicha Villa, y su edad seria como de cuarenta y cuatro años, poco más o menos, y fue primera vez casado con María Ortiz, en que tuvo por sus hijos legítimos, y de su primera mujer, a Francisco, Josefa y Gerónimo Alonso Ortiz. Casó segunda vez con Josefa de Munar Ortiz, la que le va haciendo su novena, y hará sus oficios y demás correspondiente para el sufragio de su alma, y le cumplirá según estilo de Parroquia, deja por sus hijos legítimos y de dicha Josefa, su legítima mujer, a Juan, Iñigo, Gregorio y María Josefa Alonso Ortiz, y dicha Josefa, su mujer, embarazada, y llegando a salir el feto y recibir el bautismo se pondrá su fe donde le corresponda, y para que conste lo firmó dicho día, mes y año = D. Carlos Antonio de Arnuero y Prado".*

El 29 de setiembre de 1776, se personó en el Valle de Meruelo ante el escribano Francisco de Villanueva Carre, don Francisco Alonso de Menezo, Cura y Beneficiado de la iglesia Parroquial de San Mamés de Meruelo, hermano carnal y entero de don Gregorio Alonso de Menezo, difunto, y doña Josefa de Munar, viuda del referido don Gregorio, que murió en la **Villa de Aranda**, y dijeron[16]:

"Que en atención a habérsele dado aviso y mala nueva de haber sido Dios servido de haber llevado de esta presente vida para la eterna al recordado Don Gregorio Alonso de Menezo en la Villa de Aranda, el día doce del presente mes, quien se hallaba ejerciendo el oficio de Campanero, como Maestro de tal y del Obispado de Segovia; y mediante dicha fúnebre noticia, se ha pasado por la Justicia Real y ordinaria de esta presente Junta a hacer Inventario Jurídico de

todos los muebles y raíces y semovientes que quedaron en este dicho Valle, con menores que dejó dicho difunto en dos Matrimonios que había contraído:

El primero con María Ortiz de Fontagud, en el cual tuvieron por sus hijos legítimos y de legítimo matrimonio a Francisco, Jerónimo y Josefa, de los cuales se les discernió y se constituyó por su tutor y curador y administrador el referido Don Francisco Alonso de Menezo:

Y en el segundo tuvo con la Doña Josefa de Munar, su legítima mujer, con la se hallaba casado, por sus legítimos hijos y de dicho matrimonio a Juan Manuel, Íñigo, Gregorio, María Cruz, Josefa, y el póstumo o Póstuma que tiene en el vientre la precitada Doña Josefa, otorgante, de lo que y de cada uno de por sí se constituyó y se les discernió por dicha Justicia la tutela y curadoría, después de haber dado la fianza correspondiente, según las Leyes de estos Reinos, que habérseles obtenido dichas tutelas y curadurías por el Señor Don Manuel de Cabanzo y Assas, Regidor General decano de esta relacionada Junta, y que al presente ejerce la Justicia ordinaria en ella por ausencia del Señor Alcalde mayor, y de estarla ejerciendo como tal yo el suscrito escribano del número y Ayuntamiento actual de esta referida Junta, certifico y doy fe.

Mediante lo cual, y en atención de haber dejado dicho difunto varios y diversos bienes muebles y semovientes por su fallecimiento en dicha Villa de Aranda, y mencionado Obispado de Segovia, así estársele debiendo por Varias Iglesias, comunidades, y en otras diferentes personas cantidad de maravedís correspondientes a las obras que había ejecutado como tal Maestro Campanero, y en igual forma por vía de empréstito vales, escrituras y otros papeles.

Así bien, haber dejado una Mula y un macho para el uso de su ejercicio, y las Ropas correspondientes de su Cuerpo, para que todo esto se recaude, perciba y cobre, y esté en ser y a derecho para los citados menores,

Otorgan los enunciados Don Francisco Alonso de Menezo y Doña Josefa de Munar, como tales tutores y curadores de los referidos menores, y la enunciada Josefa por sí y por lo que la comprende y toca percibir, como tal conjunta de dicho difunto:

Otorgan que dan ambos y cada uno de por sí por lo que les toca, todo su poder cumplido, amplio, general, el que más puede y debe valer, y con clausula expresa de que le puedan sustituir, revocar y criar sustitutos y de nuevo nombrar otros a Don Cosme de la Cuesta, vecino del lugar de Bareyo, comprendido este en referida Junta y hermano de los referidos otorgantes, para que en nombre de estos y representando sus propias personas, acciones y derechos y de las de dichos menores, pase a la nominada Villa de Aranda, sus cercanías y Obispado referido de Segovia, Ciudades, Villas y Lugares donde hubiese trabajado y adquirido algunas ganancias correspondientes a su oficio de tal Maestro de Campanero el insinuado Don Gregorio, ya difunto.

Y pide se le entreguen por el Señor Corregidor y Alcalde mayor o su Lugarteniente que en dicha Villa de Aranda hubiesen quedado de efectos correspondientes al citado Don Gregorio por su fin y muerte, en virtud de cualesquiera memorias o inventario que de ellos se hubiese hecho ante dicha Justicia, así de bienes muebles como de semovientes.

Igualmente, le dan este dicho poder General, amplio, especial, a Don Cosme de la Cuesta, para que en virtud de él perciba y cobre todas y cualesquiera cantidades vencidas que por razón de manufacturas se le hubiese adeudado a dicho difunto, como también cualesquiera escrituras, vales, papeles y rendimientos; y en razón de uno y otro necesario para parecer ante el Señor Corregidor de la dicha Villa de Aranda, su Alcalde mayor y su lugarteniente".

El 18 de octubre de 1778 su viuda Francisca de Munar, da poder **a Francisco de Palacio**, residente en la ciudad de Segovia, para cobrar 300 reales en el lugar de **Carbonero** por la fundición de una campana, según vale firmado por don Juan Nieto, plazo vencido el 25 de octubre de 1777, y 380 reales en **Santa María del Campo** por fundiciones de campanas, según vale firmado por Benito Izquierdo, Juan Manso, Lucas Aguado, Mateo Alonso y otros, de fecha 23 de junio de 1775[17].

"Que tiene y le corresponde cobrar en el Lugar que llaman Carbonero (Segovia) y su Iglesia, trescientos reales de vellón procedidos de la fundición de una campana que su difunto marido allí ejecutó, como más por menor resulta de vale que en su razón hay y se haya firmado de Don Juan Nieto, plazo vencido en los veinte y cinco de octubre del año próximo pasado.

Y que en igual forma le corresponde cobrar trescientos y ochenta reales vellón, remítese a lo que diga el vale que no se haya en la estación presente, y está firmado de Benito Izquierdo, Juan Manso, Lucas Aguado, Matheo Alonso y otros, su fecha en los veinte y tres de Junio de setenta y cinco, provenientes de otra fundición o fundiciones en Santa María del Campo.

Y para que aperciba y cobre dichas cantidades de reales, la referida Doña Josefa daba y dió el poder y facultad y el que de Derecho, más puede y debe valer a Francisco de Palacio, residente en la Ciudad de Segovia para que en virtud del presente y su tenor, aperciba y cobre las expresadas cantidades de dineros en los parajes referidos".

Dos años después su viuda daba un nuevo poder para cobrar campanas en cualquier sitio de aquella tierra, recuperar las pertenencias que hubiere dejado en la misma, y cobrar campanas en Carbonero y Santa María del Campo, Obispado de Segovia.

De nuevo, el siete de julio de 1782, Josefa de Munar, viuda de Gregorio Alonso de Menezo, maestro de fundir campanas, da un nuevo poder a Manuel Gómez, vecino de Ajo, para poder cobrar en diversos lugares de España el importe de las campanas que había fundido su difunto marido, entre ellos la Villa de Aranda[18]. Este maestro campanero es antepasado directo del Luis de Escallada González.

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 75.

2.- AHD de Santander, Signatura 6987, fols. 49 r y v. Libro de Bautizados de la iglesia de San Mamés de Meruelo, años 1721-1756.

3.- PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 142.

4.- AHD de Santander, Signatura 6963, fols. 91 v y 92 r. Libro de Casados de la iglesia de San Miguel de Meruelo, años 1705-1755.

5.- AHD de Santander, Signatura 6966, fol. 11 r. Libro de Casados de la iglesia de San Miguel de Meruelo, años 1756-1786.

6.- MAZA SOLANO, Tomás (1957), Tomo III, p.1027.

7.- SANZ PLATERO, Daniel (2021), p. 169.

8.- SANZ PLATERO, Daniel (2021), p. 170.

9.- AGD de Burgos, libro de fábrica de la iglesia de Fuentelisnedo, 1747-1797. SANZ PLATERO, Daniel (2021), p. 170.

10.- SANZ PLATERO, Daniel (2021), p. 170.

11.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (1998), p. 185.

12.- AHPC, PN, Leg. 5145. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (1994), pp. 126 y 127.

13.-VALDIVIELSO, E. (1975), Tomo VIII, pp. 86, 71 y 30. MARCOS VILLÁN, M.A. y MIGUEL HERNÁNDEZ, F (1998), p. 67.

14.- AGD de Valladolid. Libro de Cuentas de Fábrica de Bahabón (Valladolid). ALONSO PONGA, José Luis y SANCHEZ DEL BARRIO, Antonio (1997), p. 30. VALDIVIESO, E. (1996), pp. 30, 71 y 86.

15.- AHD de Santander, Signatura 6966, fols. 2 r y v. Libro de Finados de la iglesia de San Miguel de Meruelo, años 1775-1832. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (1994), p. 146 y 147.

16.- AHPC, PN, Leg. 5152.

17.- AHPC, PN, Leg. 5192, fol. 71.

18.- AHPC, PN, Leg. 5193, fol. 50.



ALONSO DE MENEZO, Juan Antonio

Fundidor de campanas natural de San Mamés de Meruelo[1], donde nació en 1735, fue hijo de Gerónimo de Menezo Anero y de María Antonia de Menezo del Monte, naturales de San Miguel de Meruelo[2]:

> "*En ocho de mayo de mil setecientos y treinta y cinco yo Licenciado D. Andrés de Menezo, Cura y beneficiado de esta parroquia de San Mames de el Valle de Meruelo, Bautice solemnemente a un niño hijo legítimo de Gerónimo Alonso y de María Antonia de Menezo, feligreses de dicha parroquia; Abuelos Paternos Gregorio Alonso y Ana de Anero, feligreses de la parroquia de San Miguel de dicho Valle; maternos Lucas de Menezo y María de el Monte, feligreses de este de San Mames, púsele nombre Juan Antonio, nació en veinte y ocho de abril de dicho año, fueron Padrinos Juan Antonio de la Sierra y Ana Alonso, hermana de el Padre y mujer de Fernando Fontagud, parroquianos de la referida San Miguel, a quienes advertí el Parentesco espiritual que con dicho bautizado y sus padres contrajeron, y la obligación de enseñarle la doctrina cristiana, testigos dicho padrino, Miguel Simón y Lucas de Menezo, y por verdad lo firmo = Ldo. Andrés de Menezo; Miguel Simón, Lucas de Menezo".*

Hermano de Gregorio, también fundidor de campanas, con el que trabajó en **Aranda** y **Sepúlveda** (Segovia)[3].

En la iglesia de San Miguel de Meruelo el año de 1755 contrajo matrimonio con María de Munar, hija de Juan de Munar y de Ana María Ortiz[4].



El año 1765, junto a su hermano Gregorio, dio poder a Francisco Brogeras, vecino de Aranda, para cobros de campanas en tierra de Aranda y obispado de Segovia, especialmente en la parroquia de San Juan de la villa de **Aranda**, lugar de **Olmo**, jurisdicción de la villa de Sepúlveda, lugar de **Incinas** y en la iglesia de Tabanera de la villa de **Caracena**, Obispado de Segovia[5].

"En el Valle de Meruelo, de esta Junta de Siete Villas, que es comprendida en la Muy Noble y Siempre Leal Provincia de Trasmiera.

Ante mí el Escribano de Su Majestad Público y testigos parecieron Don Gregorio y Don Juan Alonso de Menezo, vecinos de dicho Valle y Maestros de fundir Campanas, y dijeron:

*Que como tales Maestros han ejecutado varias obras en tierra de Aranda, Obispado de Segovia y otros varios parajes, y en especial en la Villa de **Aranda** y parroquia de Señor San Juan; en el Lugar de **Olmo**, Jurisdicción de la Villa de Sepúlveda; en el de **Encinas**; en la iglesia de la Banera y Villa de* **Caracena,** *Obispado de Segovia.*

Y de la ejecución de dichas obras, las Justicias en representación de los referidos Lugares, y los Mayordomos en representación de sus iglesias donde lo son, los están debiendo varias cantidades de maravedís y otros por varios títulos, causas y razones. Y mediante el que por sí no pueden pasar Personalmente a hacer dichas cobranzas, por la presente y su tenor:

Otorgan que dan todo su Poder cumplido, el que de derecho se requiere y según es necesario, a Francisco Brogeras, vecino de la Villa de Aranda, para que en nombre de los otorgantes y representando su propia persona perciba y cobre todos y cualesquiera cantidades de maravedís que los estuviesen debiendo, de la ejecución de referidas obras de campanas, o por otros cualesquiera cantidades títulos, causas y razones".

El 17 de abril de 1768 recibe poder general de su hermano Gregorio por ausencia de éste a tierra de Castilla[6].

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 75.

2.- AHD de Santander, Signatura 6987, fol. 60v. Libro de Bautizados de la iglesia de San Mamés de Meruelo, años 1721-1756.

3.- PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA; Adela M.ª (2000), p. 143.

4.- AHD de Santander, Signatura 6963, fol. 98 v. Libro de Casados de la iglesia de San Miguel de Meruelo, años 1705-1755.

5.- AHPC, PN, Leg. 5145, fols. 46 y 47. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (1994), p.127.

6.- AHPC, PN, Leg. 5146. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (1994), p.127.



ALONSO MUNAR, Gregorio

Fundidor de campanas natural de Meruelo[1], donde nació en 1770, fue hijo del campanero Gregorio Alonso Menezo y de Josefa Munar Ortiz[2].

> "*El día diez y ocho de junio de este año de mil setecientos sesenta y ocho, Yo Don Carlos Antonio de Arnuero y Prado, Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de Sr. San Miguel del Valle de Meruelo, Bauticé solemnemente y puse oleo y chisma a un niño que nació el día diez de dicho mes y año, y le puse por nombre Gregorio Manuel, hijo legítimo y de legitimo matrimonio de Gregorio Alonso y de Josefa de Munar, mis feligreses, fueron sus abuelos paternos Gerónimo Alonso, ya difunto, y Antonia de Menezo, y materno José de Munar Mazo, y Ana María Ortiz, ya difuntos, todos vecinos que son y fueron de dicho Valle de Meruelo; fueron sus padrinos Cosme de la Cuesta, vecino del lugar de Bareyo, y María de Munar, mi feligresa y vecina de dicha parroquia y valle de Meruelo, a quienes advertí el parentesco espiritual que con dicho Bautizado y sus padres contrajeron, como así mismo la obligación de enseñarle la doctrina cristiana, siendo testigos Miguel Ortiz y Juan Antonio Ortiz, y otros vecinos de dicha Parroquia con quienes para que conste lo firmo dicho día mes y año = D. Carlos Antonio de Arnuero y Prado; Miguel Hortiz del Campo; Juan Antonio Hortiz".*

En noviembre de 1824 declara tener 54 años, estaba casado con María de Fontagud, tenía por hijos a Manuel, también campanero, Andrés y Francisco, y se hallaba ausente a su oficio en compañía de su hijo Manuel[3].

Debe ser el mismo Gregorio Alonso que el 13 de febrero de 1802 recibe poder de la viuda de Pedro de la Riva Villanueva, campanero de Ajo, para cobros de campanas en el **Reino de Portugal**[4].

En 18 de marzo de 1825 se le dio pasaporte a Gregorio Alonso, vecino de Meruelo, de oficio campanero, para ir a Zamora y otros pueblos del Reino[5]. Murió en Meruelo en 1826[6]:

> "*El día veinte y nueve del mes de octubre de este año de mil ochocientos veinte y seis, falleció Gregorio Alonso, de edad de cincuenta y cuatro años sobre poco, marido que fue de María de Fontagud Cuesta, de quien dejo cuatro hijos María Concepción, Manuel, Andrés y Francisca; al día siguiente a su fallecimiento se le dio sepultura ecc.ª a su cadáver en esta Iglesia Parroquial de San Miguel de Meruelo de donde era feligrés, recibió los Santos Sacramentos de Penitencia, Santísimo Viatico y extremaunción, y se le aplico la indulgencia, hizo testamento ante el escribano Don Francisco Ortiz; su mujer le cumple según estilo Parroquial por verdad para que así conste, doy fe y lo firmo dicho día mes y año = Don Manuel Fernando de Vierna Anillo".*

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 75.

2.- AHD de Santander, Signatura 6965, fols. 19 r y v. Libro de Bautizados de la iglesia de San Miguel de Meruelo, años 1761-1784.

3.- Padrón General de Siete Villas, año 1824.

4.- AHPC, PN, Leg. 5160. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (1994), p. 126. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA; Adela M.ª (2000), p. 142.

5.- AHPC. Centro de Estudios Montañeses, Leg. 48, N.º 11. *"Lista que comprehende los sujetos que /han/ sacado pasaporte de esta Jurisdicción de Siete Villas el presente año de 1825".* Por Benito Cereceda, Siete Villas, 18 de abril de 1825. VAQUERIZO GIL, Manuel (1992), p. 217. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (1994), p. 125. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA; Adela M.ª (2000), p. 142.

6.- AHD. de Santander, Signatura 6966, fol. 87 r y v. Libro de Finados de la iglesia de San Miguel de Meruelo, años 1775-1832.



ALONSO MUNAR, Iñigo

Fundidor de campanas natural de Meruelo[1], en donde nació en 1766. Hijo del campanero Gregorio Alonso Menezo y de Josefa de Munar Ortiz, vecinos de San Miguel de Meruelo[2].

> "*El día once de mayo de este año de mil setecientos sesenta y seis, Yo Don Carlos Antonio de Arnuero y Prado, Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de San Miguel del Valle de Meruelo, Bautice solemnemente y puse oleo y crisma a un niño que nació el día cuatro de dicho mes y año, y le puse por nombre Iñigo Francisco Antonio, hijo legítimo de Gregorio Alonso, y de Josefa de Munar, su mujer; fueron sus abuelos paternos Gerónimo Alonso ya difunto, y Antonia de Menezo, maternos José de Munar y Ana María Ortiz, ya difuntos, todos vecinos que son y fueron de dicho Valle; fueron sus padrinos Don Francisco de la Torre y Antonia Alonso, vecinos y naturales de dicho Valle, a quienes advertí el parentesco espiritual que con dicho niño y sus padres contrajeron, como así mismo la obligación de enseñarle la doctrina cristiana, siendo testigos Miguel Ortiz y Francisco de Anero, vecinos de dicho Valle, con quienes para que conste lo firmo dicho día mes y año = Miguel Hortiz del Campo; Don Carlos Antonio de Arnuero y Prado".*

Contrajo matrimonio en 1795 con Tomasa de Menezo Anillo[3].

Trabajó en La Rioja, concretamente en **Calahorra** y en **Burgo de Osma** (Soria), junto a **Pedro de Menezo Vierna**, de conocida familia de campaneros[4].

El 23 de octubre de 1800 recibe poder de su suegro para contratar y cobrar campanas y comerciar con metales en dichos obispados[5].

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 75.

2.- AHD de Santander, Signatura 6964, fol. 12 r y v. Libro de Bautismo de la iglesia de San Miguel de Meruelo, años 1732-1753.

3.- AHD de Santander, Signatura 6993, fol. 71 r y v. Libro de Casados de la iglesia de San Mamés de Meruelo, año 1752-1847.

4.- PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA; Adela M.ª (2000), p. 143.

5.- AHPC, PN, Leg. 5271. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (1994), pp. 127 y 128.



ALONSO MUNAR, Juan Manuel

Fundidor de campanas natural de Meruelo[1], donde nació en 1764. Hijo del campanero Gregorio Alonso de Menezo y de Josefa de Munar Ortiz[2]. Estaba casado con Joaquina Basco, de Arnuero y vecina de Meruelo, en la parroquia de San Miguel de Meruelo.

Realizó varios trabajos en **Zamora**, donde residió algún tiempo[3]. En 1795 funde dos campanas para la iglesia de San Nicolas de **Villapando** (Zamora)[4].

Falleció en Zamora el mes de mayo de 1804 a los 40 años en "*la casa de Posada, en mi feligresía, sita en el Barrio de Ntra. Señora de la Vega extra muros desta dcha. Ciudad de Zamora*", según escribe el párroco don Francisco de Hinojedo. El día 30 de dicho mes recibió sepultura en la iglesia de San Pedro y San Ildefonso de la citada ciudad[3]. Su defunción fue anotada en el Libro de Difuntos de la iglesia parroquial de San Miguel de Meruelo con estos términos[5].

> "*El día 30 de mayo de este año de 1804, en el obispado y ciudad de Zamora, en la feligresía de D. Francisco Fernández Inoxedo, cura párroco y actual en la iglesia de San Pedro y San Ildefonso, en dicha ciudad, falleció Juan de Alonso Munar, de edad de cuarenta años, de oficio Fundidor de Campanas, natural y vecino de este valle de Meruelo y feligrés de esta mi Iglesia de San Miguel en dicho pueblo, y al día siguiente a su fallecimiento se le dio sepultura a su cadáver en dicha iglesia de San Pedro y San Ildefonso, y recibió todos los Santos Sacramentos según consta por certificado que me fue dado por el referido Fernández Inoxedo Cura Párroco actual en dicha Iglesia y ciudad de Zamora; fue marido de Joaquina Basco mi actual feligresa, tenia hecho testamento en este Pueblo por ante Francisco Ortiz Velez, en el que deja por herederos a sus tres legítimos hijos Juana, Cosme y Josefa Alonso Basco, con carga de que se le celebren por su alma las misas de San Gregorio y a más, una a Nuestra Señora de la Parecida y otra a Nuestra Señora de los Remedios, se cumple en esta Iglesia de San Miguel en donde era feligrés, según costumbre y estilo que hay en ella, y por verdad para que así conste doy fe y lo firmo como cura único y Beneficiado en expresada Iglesia en los citados día, mes y año = D. Francisco Antonio de Vierna Anillo".*

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 75.

2.- AHD de Santander, Signatura 6965, fol. 7. Libro de Bautismo de la iglesia de San Miguel de Meruelo, años 1761-1784.

3.- ALONSO PONGA, José Luis y SÁNCHEZ DEL BARRIO, Antonio (1997), p. 48.

4.- AHD de Zamora, 1804. Sección A.P.- 281 -1417. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 143.

5.- AHD de Santander, Signatura 6966, fol. 39 r y v. Libro Difuntos de la San Miguel de Meruelo, años 1775-1832. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (1994), p.127.

ALONSO ORTIZ, Fernando

Fundidor de campanas natural de Bareyo, hijo del fundidor Cosme Alonso Basco, natural de Meruelo, y de Gertrudis Ortiz Pellón, natural de Bareyo.

El 3 de noviembre de 1857, junto a Saturnino Mazón, campanero de Meruelo, se convino y obligó a hacer la campana de la iglesia de **Bóveda** (Álava)[1]. Según el listado que nos ha facilitado el Archivo Histórico Provincial de Álava de los documentos relacionas con los fundidores de campanas, que han aparecido en los protocolos que custodian, el compañero de Fernando Alonso fue Saturnino Mazón, como ya hemos anotado, fundidor del que no tenemos ningún dato. Pero si lo tenemos de Saturnino de Mazas, que un año más tarde funde campanas para la iglesia de Santa María de la Villa de **Salinas de Añana** (Álava), que probablemente sea el que fundió la campana con Fernando Alonso.

1.- AHP de Álava, Leg. 11664, fols. 380 y 381.

ALONSO ORTIZ, Francisco

Fundidor de campanas natural de San Miguel de Meruelo[1], en donde nació en 1752, hijo del campanero Gregorio Alonso Menezo y de María Ortiz de Fontagud[2].



Fig. 1. Iglesia de Castríl de Tierra (Soria), para la que Francisco Alonso Ortiz fundió una campana.

Su abuela se dice heredera de Francisco por el fallecimiento de los padres de éste[3]. Habiendo fallecido él y sus padres dicho año de 1780, su abuela y heredera doña Antonia de Menezo, dio poder a Antonio de Vierna Camino para cobrar 500 reales de una campana que su nieto había fundido para la iglesia de **Castríl de Tierra** (Soria) (Fig. 1):

En el Valle de Meruelo, que es de esta Junta de Siete Villas, comprendida en la Muy Noble y Siempre leal Merindad de Trasmiera, Diocesis de la Ciudad de Santander. en el Bastión de Laredo, a ocho días del mes de abril, año de mil setecientos y ochenta, ante mí el escribano público y testigos pareció presente Doña Antonia de Menezo, viuda y vecina de este dicho valle y madre legitima de Gregorio Alonso, ya difunto, y este padre así bien legítimo que fue de Don Francisco Alonso Hortiz, también difunto, por cuyas razones y ser posterior la muerte de dicho Don Francisco que la del dicho su padre y madre Doña María Ortiz, la referida Doña Antonia de Menezo, abuela de dicho Don Francisco ser su legítima heredera según previene el derecho, y como tal le ha hecho los sufragios de honras correspondientes y lleva cumpliendo según estilo u caudal de dicha Parroquia de San Mames de el de qué; y de todo lo suso dicho el presente escribano certifica y da fe; y como tal heredera dijo:

Que el dicho Don Francisco Alonso, su nieto, había fallecido en la Villa de San Agustín de Alcobendas, Jurisdicción de la Villa y Corte de Madrid, inmediato a ella, según había avisado el Sr. Don Ignacio del Corral, cura residente en dicha villa; y que en su poder se hallaron ciertas alhajas, papeles, recibos o recibo y especial y señaladamente uno de quinientos reales de vellón a su favor; y contra la fábrica de la iglesia de Castril de Tierra, o el cura párroco o mayordomo de ella, procedidos de una campana que el citado Don Francisco, difunto, su nieto allí había ejecutado, como todo más por menos resultara de dicho vale, el que parece ser que según la han informado a la otorgante recogió el Sr. Alcalde Mayor de dicha Villa, que es o en la estación era; y para poder hacer ver a dicho Sr. Alcalde que la dicha Doña Antonia es legítima heredera y como tal debe cobrar todos y cada uno de los efectos que fincaron por fin y muerte de expresado Don Francisco, su nieto; otorga y conoce que da todo su poder cumplido como por derecho es necesario y se requiere para su mayor validación a Don Antonio de Vierna Camino, vecino de este dicho Valle de Meruelo, especial y señaladamente para que en su nombre y representando su propia persona como tal heredera de dicho su nieto, haya, reciba y cobre las alhajas y citado vale de quinientos maravedís y más efectos que se hallen del referido su nieto; y con los expresados vales o vale acuda a el dicho Castril o a el lugar de donde resulte o resultaren y con ellos en virtud de presente y su tenor aperciba y cobre las cantidades que legítimamente le estuvieren debiendo a él expresado Don Francisco Alonso, su nieto, otorgando de lo que le entregasen por esta razón los recibos, cartas de pago y redención que le sean pedidas que el poder que para lo suso dicho le da a el dicho Don Antonio de Vierna…

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 75.

2.- AHD de Santander, Signatura 6964, fol. 61 r y v. Libro de Bautizados de la iglesia de San Miguel de Meruelo, años 1726-1762.

3.- AHPC, PN, Leg. 5193, fol. 56. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (1994), p. 128. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 143.

ALONSO ORTIZ, Gregorio

Fundidor de campanas natural de Bareyo y vecino de Güemes, hijo del fundidor Cosme Alonso Basco, natural de Meruelo, y de Gertrudis Ortiz Pellón, natural de Bareyo.

La Catedral de la Purísima Concepción de Cienfuegos (Cuba) tiene tres campanas españolas (la torre tiene ocho) que fueron fabricadas en Güemes (Cantabria) en 1872, realizadas por Gregorio Alonso Ortiz "*fundidor armónico*", esta información aparece inscrita en las piezas. La historiadora cubana Marleidy Muñoz Fleites en su *Estudio sobre las campanas de la catedral de Cienfuegos* anota[1]:

> *En el campanario de la catedral cienfueguera, es posible descubrir detalles impresionantes de la ciudad, presenciar nacimientos de aves, impresiones dejadas siglos atrás, o simplemente conmoverse por la preservación intacta de este reloj, exacto en cada campanada.*
>
> *"En 1873 llega a la parroquia, tres campanas acopladas a un reloj, trasladadas desde París, a partir de un pedido de la familia de comerciantes de apellido Avilés. De estas tres piezas, la mayor de mayores dimensiones, emite los sonidos agudos y ofrece la hora exacta, además es llamada Margarita, la madre de los hermanos Avilés. Las otras dos, dan las armonías cada cuarto de hora, y son: María del Carmen y Andrea, hijas de los benefactores. Estos datos son visibles al relieve de las campanas".*
>
> Las campanas son las siguientes (Fig. 1):



Fig. 1 Campana "Este", campana "Sur", campana "Norte" de La Catedral de la Purísima Concepción de Cienfuegos (Cuba) (Fotografías de David L. Martínez Ramos).

A.- Campana "Este", localizada en el piso 3º, mide 88 cm. de diámetro, 88 altura del bronce y un peso aproximado 395 kg. Epigrafía[2]:

"Güemes, Santander año de 1872 Gregorio Alonso Ortiz. Fundidor"

B.- Campana “Sur”, situada en el piso 3º, mide 102 cm. de diámetro, 94 de altura del bronce y 614 kg de peso aproximado. Epigrafia[3]:

“Güemes, Santander año de 1872 Gregorio Alonso Ortiz. Fundidor Armónico”

C.- Campana “Norte”, al igual que las anteriores está situada en el piso 3º, mide 107 cm. de diámetro, 104 de altura del bronce y un peso aproximado de 709 kgs. Tiene la siguiente leyenda[4]:

“Güemes, Santander año de 1872 Gregorio Alonso Ortiz. Fundidor Armónico”

1.- MUÑOZ FLEITES, Marleidy (2013): *Estudio sobre las campanas de la catedral de Cienfuegos: primer acercamiento en el país a la campanología*. Perlavisión (12-11-2013)

2.- Campaners de la Catedral de València (2019). Editor: Francesc Llop i Bayo. Autor David L. Martínez Ramos (29-05-2013). http://campaners.com/php/campana1.php?numer=11791 (Visita 16/08/2022).

3.- Campaners de la Catedral de València (2019). Editor: Francesc Llop i Bayo. Autor David L. Martínez Ramos (29-05-2013). http://campaners.com/php/campana1.php?numer=11792 (Visita 16/08/2022).

4.- Campaners de la Catedral de València (2019). Editor: Francesc Llop i Bayo. Autor David L. Martínez Ramos (29-05-2013). http://campaners.com/php/campana1.php?numer=11793 (Visita 16/08/2022).

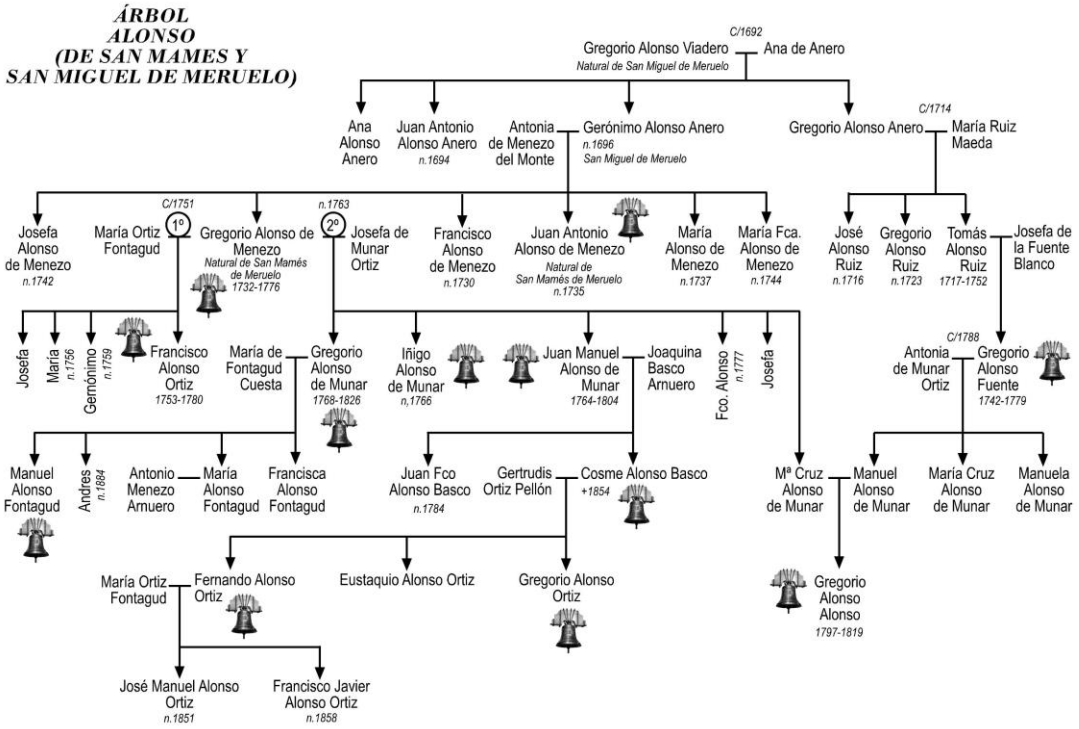

ALONSO PESQUERO, Juan

Fundidor de campanas originario de Trasmiera, fue vecino de la ciudad de Córdoba. Está documentada trabajando en **Belalcázar** (Córdoba)[1], fundiendo la campana mayor conocida como "María Rafaela*"* en 1675 para su iglesia parroquial (Fig. 1). Bronce que costó 4.700 reales; para hacerla se bajó y fundió otra campana que se había puesto provisionalmente. Dieron fianza Andrés de la Fuente y Juan de Cueto vecinos de la villa de Laredo (DOCUMENTO I).



DOCUMENTO I

OBLIGACIÓN QUE HIZO JUAN ALONSO PESQUERO PARA FUNDIR UNA CAMPANA PARA LA PARROQUIA DE BELALCÁZAR.

Belalcazar, 17 de junio de 1675.

La transcripción de Alejandro Marco Cerro García (Universidad de Sevilla Universidad de Córdoba).

Obligación que hace Juan Alonso Pesquero, vecino de la ciudad de Córdoba a la Fábrica de esta parroquia:

Sépase por esta pública escritura como yo Juan Alonso Pesquero vecino de la ciudad de Córdoba otorgo y conozco que me obligo a hacer y fundir la campana mayor que está en la parroquia de esta villa de Belalcázar, quitándola del sitio en el que está y volviéndola a poner en el mismo lugar todo a mi costa y riesgo por cuantía de 4.700 reales de los cuales confieso haber recibido por señal los 700 reales (de Fernando de Chaves y Mendoza obrero de dicha iglesia) sobre que renuncio las leyes de la non numerada pecunia, excepción del dolo y las demás del caso y declaro que los dichos 4.700 reales son bastantes por trabajo y ocupación que tuviere en la fundición y bajar la dicha campana del sitio donde está y subirla y que no pediré más en ninguna manera porque de la demasía que pudiera haber hago gracia y donación pura perpetua e inmemorial inter vivos a la fábrica de dicha iglesia con insinuación renuncio las leyes del ordenamiento real que están en las cortes de Alcalá de Henares y los 4 años para ¿repetir el engario? y que esté contrato...

...Se redujese a su valor debido. Y tengo de dar principio a la dicha obra dentro de 10 días que pido por término al dicho Fernando de Chaves, obrero de dicha fábrica, para en ellos traer oficiales y los instrumentos necesarios para la dicha fundición y en caso que así no lo cumpla le doy permisión para que despache persona que me apremie con esta escritura a su cumplimiento, a la que tengo de pagar 12 reales de salario por cada un día de los que se ocupare en dicha diligencia de ida esta y vuelta, y por lo que importaran los dichos salarios y costas, se me ejecute con solo el ¿juramento? de la persona que en ello entendiere en cuanto lo difunda y lo relevo de otra prueba, en caso de no venir por no querer o no poder, se pueda llamar a otro maestro o maestros que hagan la dicha obra a mi costa para cuya seguridad obligo a mi persona y bienes habidos y por haber y doy poder a las justicias de su majestad que me sean competentes y en especial a las de esta villa de Belalcázar a cuya ....

.... y someto y a mis bienes y renuncio a mi domicilio y otro fuero que de nuevo ganaré y la ley si convenerit de iurisditione omnium, e la... me apremien como por sentencia pasada en cosa juzgada y por mi consentida, renuncio cualesquier ley de mi favor y a la general del derecho en forma y así lo otorgo

en presencia del señor licenciado Francisco López Camacho vicario y cura de dicha iglesia, ante el presente escribano y testigos en la villa de Belalcázar en 23 días del mes de mayo de 1675 años siendo testigos, Juan de Mesa, Pedro Caballero Remellado y Don Antonio de Ulloa, vecinos de esta villa y el otorgante que dijo ser vecino de la ciudad de Córdoba. Lo firmo Don Fernando de Chaves y Mendoza obrero de dicha Iglesia.

Firmas de Lorenzo García de León y Juan Alonso Pesquero

*... en 17 días del mes de Junio de 1675 años ante el señor licenciado Francisco López Carrasco vicario de la villa de Belalcázar y ante el señor licenciado Fernando de Chaves y Mendoza rector y cura de la iglesia de esta villa por ante mí el escribano público hicieron baja en la fundición de la campana que en esta otra parte se obligó Juan Alonso Pesquero vecino de la ciudad de Córdoba, **Andrés de la Fuente y Juan del Cueto vecinos de la villa de Laredo**, montañas de Burgos en 2.500 reales para lo cual darán fianzas dentro de 2 días a satisfacción y con las condiciones expresadas en la obligación antecedentes y los dichos señores licenciados la admitieron la dicha baja, siendo testigos Juan Sánchez Moreno, Domingo Pizarro y Juan Antonio Velarde, vecinos de esta villa y los dichos firmaron:*

Firmas del escribano Lorenzo García de León y de Juan de Cueto y Andrés de la Fuente."



Fig. 1. Iglesia parroquial de Belalcázar.

1.- LOPEZ MONGE, Rafael (2013): *Historia de Nuestra Parroquia*. http://belalcazar-cordoba.blogspot.com/2013/05/historia-de-nuestra-parroquia.html (Visita, 16/08/2022).

ALONSO VILLANUEVA, María Antonia

Vecina de Ajo, viuda, declara en el Catastro de la Ensenada ser noble, de 50 años, tiene dos hijos mayores campaneros en su compañía y cuatro hijas[1].

1.- PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 144. MAZA SOLANO, Tomás (1957), Tomo III, p. 979.

ALTO



ALTO SOTA, Pedro del

Fundidor que trabajo en 1659 como oficial o aprendiz en el taller que en la Cava Baja de San Francisco de Madrid que tenía su tío **Pedro de la Sota**, Maestro mayor de hacer campanas por S.M., broncista y dorador.[1]

1.- COTILLO TORREJÓN, Esteban Ángel (2017), p. 107.

ALVEAR



ALVEAR, Francisco de

En 1648 Francisco de Alvear, vecino de Arévalo, funde una campana para la iglesia de Santa María del Castillo de **Rubí de Bracamonte** (Valladolid)[1]:

> *"a 197 r. a Francisco de Alvear, v.º de Arévalo, de resto de lo que se debía de una campana".*

1.- AGD de Valladolid. Libro de Cuentas del Hospital de San Bartolomé 1579-1639 y de la iglesia de Santa María de Castillo 1640-1654. MARCOS VILLÁN, Miguel Ángel y FRAILE GÓMEZ, Ana M.ª (2003), Tomo XVIII, pp. 246 y 247.



ALVEAR CASTANEDO, Antonio de

Fundidor de campanas trasmerano[1] que trabaja en **Segovia** y otros pueblos de Castilla. El 2 de agosto de 1666 se obliga a pagar a María Luisa Herranz de la Vega 518 reales que le había prestado su marido ya fallecido Gregorio López[2], vecino de dicha ciudad.

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 83.

2.- AHPC, PN, Leg. 4961. Ante Miguel de Oruña. GÓNZALEZ ECHEGARAY, María del Carmen; ARAMBURU-ZABALA HIGUERA; Miguel Ángel, ALONSO RUIZ, Begoña; POLO SÁNCHEZ, Julio J. (1991), p. 37. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 144. GOMARÍN GUIRADO, Fernando, CEBALLOS-ESCALERA Y GILA, Alfonso de (2023), p. 107.



ALVEAR GARGOLLO, José Manuel de

Fundidor de campanas vecino de Arnuero[1], donde nació el 24 de diciembre de 1759, fue hijo de Gaspar Antonio de Alvear Hontañón, maestro fundidor, y de Ventura

de Gargollo Quintana, nieto materno de Lorenzo de Gargollo Foncueba, notable fundidor de campanas, y de María de Quintana Fomperosa[2].

> "*En primero día de enero de mil setecientos setenta yo el licenciado Anastasio de Naredo, cura Beneficiado en la Iglesia parroquial de Santa María del lugar de Arnuero bautice en ella solemnemente un niño que nació el día veinticuatro de diciembre entre diez y once de la noche poco más o menos, es hijo legitimo de Gaspar de Alvear y de Ventura Gargollo, vecinos de este lugar y nieto por la parte paterna de Dn. José de Alvear y de Josefa de Hontañón, difunta, vecinos del lugar de Castillo y por la materna de Lorenzo de Gargollo, difunto, y María de Quintana, vecinos del lugar, al cual niño puse por nombre José Manuel, fueron sus padrinos dho. Dn. José de Alvear, abuelo del niño, y María de Gargollo, tía del dho. niño a quienes advertí lo que previene el ritual Romano, fueron testigos Dn. Juan Antonio de Anero, cura más antiguo en dha. iglesia, José de Ygual Argos y Baltasar de Morente, vecinos de este referido lugar donde para que conste lo firmo a los dieciséis de enero de mil setecientos cincuenta y nueve digo y setenta, ut supra=*
>
> *Dn. Anastasio de Naredo* *Dn Juan Antonio de Anero"*

José Manuel de Alvear y su hermano Francisco Antonio de Alvear ejercieron su profesión en el territorio de **Coimbra** (Portugal). En 1761 se hicieron dos campanas, una más grande y la otra más pequeña para la iglesia de Vinha da Rainha, del concello de Soure[3].

En 5 de junio de 1775, en **Vila Deanteira**, concello de Santa Comba Dão, distrito de Viseu (Portugal), en casa de Dr. Cayetano de Carvalho, los "*mestres sineiros de Santander*" **Romão Fernández**, **José Manuel de Alvear** y **José de Argos**, contratan la fundición de una campana nueva de 20 arrobas para iglesia parroquial de **San Juan de Areias**, en la región de **Visau** (Portugal)[4].

Ventura de Gargollo, como tutora de sus hijos menores, y su hija Rosa de Alvear, por si misma, el 20 de junio de 1785, en Arnuero, dieron un poder a Manuel de Alvear Gargollo, hijo y hermano respectivo, para cobrar en el **Reino de Portugal** varios sinos que quedaron a deber a su difunto marido y padre. En el poder Ventura y Rosa reconocen que había pasado mucho tiempo sin poner las demandas a causa de no haber tenido ninguna persona que fuera por aquellas tierras a hacer las diligencias de cobro. Los lugares en donde les debían las campanas fundidas eran **Puyares** y en las provincias de **Trás-os-Montes** y **La Beira**[5].

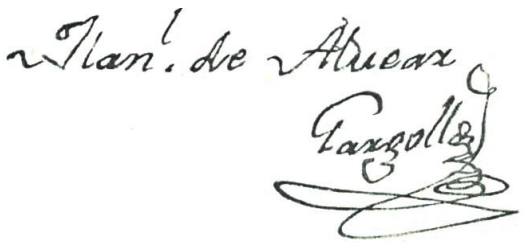

Contrajo matrimonio en 1787 con María de Pomar de la Cuesta, hermana de José de Pomar Cuesta, fundidor de campanas[6]. Fueron padres de Antonio de Alvear Pomar, así mismo fundidor de campanas.

"El día once de enero de mil setecientos y ochenta y siete, yo Dn. Anastasio de Naredo cura mayor de la parroquia de Santa María de dho. lugar de Arnuero despose y vele por palabra de presente, que hacen verdadero sacramento de matrimonio, habiendo ante todas cosas precedido las canónicas amonestaciones, que requiere el santo concilio tridentino, de que no resulto impedimento alguno y se hicieron en tres días festivos continuados al tiempo del ofertorio de la misa mayor con precedencia a todo el consentimiento de los padres de los dos contrayentes, a Manuel de Alvear hijo legítimo de Gaspar de Alvear y Ventura de Gargollo, con María del Pomar, hija legítima de José del Pomar y de Teresa de la Cuesta, su mujer legitima, todos vecinos y naturales de referido lugar; confesaron y comulgaron, antes de celebrar dicho matrimonio, y fueron examinados de la doctrina cristiana, y se hallaron suficientes; asistieron por padrinos Josef Antonio de Arnuero, cirujano de la Villa de Noja y Rosa de Alvear, su mujer legítima y hermana carnal de dho. Manuel contenido en esta partida, y como testigo Manuel de Acebo, Antonio Pérez, y Dn. Juan de Vallado, todos vecinos de dicho lugar y firmo dicho día, mes y año ut supra =

Manuel de Acebo Antonio Pérez Dn Anastasio de Naredo".

El primero de octubre de 1790, por tener que trasladarse a la Villa de Madrid a ejercer su oficio de fundidor de campanas dio un poder a **José de Pomar**, su vecino, para que defendiera en el pleito que le había puesto a Rosa de Alvear y José de Arnuero, su hermana y cuñado, por la partición de bienes de sus padres difuntos (DOCUMENTOS I).

En el padrón de vecinos de 1793 del lugar de Arnuero aparece censado junto a su mujer y una de sus hijas:

"Dn. Manuel de Albear y su mujer Dª Mar.ª del Pomar y su hija Dª Josefa Agapita, hijosdalgo".

En el de 1801 con su mujer y tres de sus hijos[7]:

"Dn. Manuel de Alvear y su mujer Dª. María del Pumar y sus hijos legítimos Dn. José, Antonio y Josefa de Alvear y Pumar, hijosdalgo".

En 1794, fundió dos campanas, esquilón y romana, para la iglesia parroquial de San Pedro de **Castillo** (Cantabria), bajo las condiciones compuestas por Carlos de Venero, Maestro en esta facultad, vecino de Isla[8].

"En las casas consistoriales y de Ayuntamiento de este lugar de Castillo de la Junta de Siete Villas, a veinte y uno día del mes de septiembre de mil setecientos en virtud de permiso y licencia concedida por el tribunal eclesiástico de este Obispado de Santander, los Señores Mayordomos Eclesiásticos y Seculares de este dicho lugar, que los dichos Don José de Arnuero y Don Simón de Samperio sacaron a publico remate la construcción y obra de fundir dos campanas para su iglesia parroquial, que son las que constan en las anteriores condiciones, precedidas (...) de edictos para el efecto en los parajes públicos de este pueblo y otros de la inmediaciones y leídos por mí el escribano en altares, e inteligibles sin las enunciadas condiciones, formalidades y firmezas como se advierte, y apercibido el remate en la forma acostumbrada se procedió a encender, así prender de cerilla, que se puso en parte publica y manifiesta para ser vista por los concertados hay presentes a estos, que acabando de arder

naturalmente dicha cerilla quedaría hecha el remate de la expresada obra en el mejor postor, y como tal quedo rematada en Manuel de Alvear, vecino de Arnuero, maestro de esta facultad, por la dicha cantidad mil y cien reales de vellón dando por fiador de quiebra a Don José de Alvear y Venero, y para que conste lo firmaron, a quien doy fe =Don José de Arnuero; Simón de Sanpedro; Manuel de Alvear; Ante mi Pablo del Mazo".

En 1807, dio un poder a Antonio de la Hoya para que ajuste y liquide todas las cuentas que tenía pendientes con Agustín de Albar, derivadas de la compañía que tenían para fundir campanas, y especialmente las que fundieron juntos para el pueblo de **Puente la Reina** (Navarra) (DOCUMENTO II).

En 1820 se entablo un pleito entre Manuel de Alvear Gargollo y María de Igual Mier, sobre nulidad de una memoria testamentaria hecha por Rosa de Alvear, su difunta hermana[9].

Manuel tuvo una longeva vida, murió a los 84 años de edad en Arnuero, el 6 de abril de 1842[10]:

"En Arnuero a seis de abril de mil ochocientos cuarenta y dos falleció a los ochenta y cuatro años Dn. Manuel de Alvear y fue sepultado en el campo santo de este pueblo al siguiente día de su fallecimiento, recibió los santos sacramentos de penitencia y extremaunción y se le aplicó las indulgencias plenarias por artículos mortis no tuvo tiempo para administrarle el sagrado viatico, hizo testamento ante D. Antonio Ortiz, escribano de esta Junta y mando en el celebrar por su alma las misas de San Gregorio y algunas más en altares privilegiados y que asistan a su entierro y oficios cuatro curas además de los de la parroquia; a estado casado con María de Pomar, de cuyo matrimonio dejo por sus hijos legítimos a Antonio Gaspar, Josefa María Antonia y Francisca, se ofrenda según estilo de parroquia, y para que conste lo firmo en Arnuero. Dn. Santiago del Anillo".

DOCUMENTO I

PODER QUE MANUEL DE ALVEAR Y GARGOLLO DA A JOSÉ DE POMAR, POR ESTAR PRONTO A MARCHAR A MADRID A EJERCER SU OFICIO DE FUNDIDOR DE CAMPANAS, PARA QUE LE REPRESENTE EN EL JUICIO QUE TIENE PUESTO A SU HERMANA Y CUÑADO POR LA PARTICION DE BIENES DE SUS PADRES.

Meruelo, 1 de octubre de 1790.

AHPC, PN, Leg. 5257.

Dn Manuel de Alvear y Gargollo, vecino del lugar de Arnuero, en esta Junta de Siete Villas, dijo:

*Que por muerte de Gaspar de Alvear y Ventura de Gargollo mis padres vecinos que fueron del dho. Arnuero quedaron diferentes bienes muebles, semovientes y raíces en poder de Rosa de Alvear y José de Arnuero, mi hermana y cuñado respective; quienes los están poseyendo y gozando; por lo cual he puesto la competente demanda promoviendo el correspondiente juicio de partición, la que tuvo principio en este juzgado por testimonio del presente escribano, en nueve de agosto del corriente año; y mediante a que a día me hallo a marchar a la **Villa y Corte de Madrid a ejercer en ella mi oficio de campanero**, y que por este motivo no puedo por mí mismo seguir dha. instancia para que no se recuse y que cada interesado se reintegre de su justo haber =*

*Otorgo y doy todo mi poder cumplido el que de derecho se requiere y sea necesario a **José del Pomar**, mi convecino y padre político, para que en mi nombre y representado mi propia persona, acción y derecho, siga y concluya la mencionada causa hasta que se verifique la separación y adjudicación debida de los enunciados bienes, a cuyo efecto pida los autos obrados e instancia de ellos y practique todas las diligencias judiciales y extrajudiciales que sean necesarias; y si le pareciere útil transigir, convenir y ajustar en parte o en todo dha. disputa para cortarla y evitar gastos lo haga en el modo que tuviere por más ventajoso a cuyo fin otorgue la escritura o escrituras de compromiso, ajuste transacción y convenio con los pactos y condiciones que capitularon, pues para todo le da y el más amplio y eficaz poder que necesite sin reserva de cosa alguna y por lo mismo se lo confieso con incidencias, dependencias, anexidades, conexidades, con libre, franca, general administración y relevación en forma y con facultades de que le pueda sustituir en todo o parte de tocar a los sustitutos y elegir a otros de nuevo que a todos los relevos en forma, y la observancia de lo que obrase en virtud de este poder; y las facultades que incluye obligo mi persona y todo mis bienes presentes y futuros, doy el que se debe a las justicias de S. M. para que me lo hagan cumplir como sentencia ejecutoriada y consentida que por tal lo recibo. Renuncio todas las leyes, fueros y derechos de mi favor con la general en forma.*

Así lo otorgo y firmo ante el presente escribano público y del número en este valle de Meruelo y primer día de octubre de mil setecientos y noventa, siendo testigos Dn. Gaspar de Ontañon Isla, Dn. Felipe Santiago de la Cereceda y Felipe González, vecinos de Castillo, Güemes y de este dho valle, en fe de lo cual y de conocer a el otorgante yo el mencionado escribano firme=

Manuel de Alvear Gargollo *Ante mi*

Dn Francisco Ortiz Vélez

DOCUMENTO II

PODER DADO POR MANUEL DE ALBEAR A ANTONIO DE LA HOYA PARA QUE AJUSTE Y LIQUIDE TODAS LAS CUENTAS QUE TIENE PENDIENTES CON AGUSTÍN DE ALBAR DE LA COMPAÑÍA QUE TENÍAN PARA FUNDIR CAMPANAS.

Arnuero, 29 de abril de 1807.

AHPC, PN, Leg. 5264.

En el lugar de Arnuero de esta Junta de Siete Villas, que es en la muy noble y siempre leal Merindad de Trasmiera, bastón de Laredo, Diocesis de la ciudad de Santander, en esta costa del mar Cantábrico, a veinte y nueve días del mes de abril de mil ochocientos y siete, ante mí el escribano y competente número de testigos constituido personalmente D. Manuel de Albear, vecino de dicho pueblo, dijo:

*Que habiendo trabajado en compañía de D. **Agustín de Albar**, vecino de la ciudad de Pamplona, en la provincia o Reino de Navarra, en el **oficio de Fundir metales** que es el que profesa, en aquel Reino y demás de esta Provincia y en especial en **Puente la Reina**, ejecutando juntos fundiciones de campanas en este pueblo, de cuya compañía tiene cuentas pendientes de las que resultan muchos reales a su favor, y no pudiendo el otorgante personalmente presentarse a la liquidación de ellas y percibir los intereses que resulten en su beneficio y teniendo entera confianza en la conducta de Don **Antonia de la Oya**, su convecino, de quien tiene la satisfacción de que hará las veces oportunas y que sean justas a la utilidad del otorgante cerciorado de lo que le compete otorga que da todo su poder cumplido, especial y general, el que más puede y debe valer, y con cláusula expresa de que le pueda subsistir en quien le pareciere al contenido Don Antonio de la Hoya, para que en su nombre y representando su propia persona, acción y derecho se presente en la ciudad de Pamplona u otro pueblo de esta península en donde exista y resida el contenido Don Agustín de Alvear, **ajuste y liquide todas cuentas con este** y si resulta en favor del otorgante lo perciba y cobre, formalizando y otorgando las cartas de pago y recibos en forma; y su en razón de dicha liquidación y cobranza fuere necesario parecer en juicio lo pueda hacer y haga ante todas y cualesquiera justicias que con derecho pueda y deba, presentando todos los documentos que sean necesarios y practicando todas las diligencias así judiciales como extrajudiciales sean necesarias que el poder que para todo lo dicho es necesaria, ese mismo le da y otorgo con incidencias y dependencias,*

anexidades y conexidades, libre, franca y general administración y relevación en forma; y a la observancia de este poder da por firme todo cuanto el contenido Don Antonio de la Hoya haga y practique obliga su persona y bienes presentes y futuros bajo el poderío de justicias (…) competentes y lo recibe por sentencias pasada en cosa juzgada, consentida y no apelada, que por (…) lo recibe y renuncia todas las leyes, fueros y derechos de su favor en general en forma; Así lo otorgo en dicho pueblo, siendo testigos Don Marco Antonio de Ygual, Don José Ramon de Venero, vecinos de este pueblo, y Don Francisco de Ygual Güemes, vecino de Isla, y el otorgante que doy fe conozco lo firmo doy fe y firme =

Ante mi Felipe Cereceda".

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 43.

2.- AHD de Santander, Signatura 4871, fols. 132v y 133r. Libro de Bautizados de la parroquia de La Asunción de Arnuero, 1724-1776.

3.- CAAMAÑO, Jesús María (1986), p. 86.

4.-CAAMAÑO, Jesús María (1986), p. 88.

5.- AHPC, PN, Leg. 5207

6.- AHD de Santander, Signatura 4871, fol. 310v y 311r. Libro de Casados de la parroquia de La Asunción de Arnuero, 1739-1811.

7.- AHD de Santander, C-957.

8.- AHPC, PN, Leg. 5270, fol. 302 y ss., ante Pedro del Mazo

9.- ARCHV. REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 3851,1. Escribano del pleito: Isidoro Fernández Blanco. Escribanía: Fernando Alonso.

10.- AHD de Santander, Signatura 6291. Libro de Finados de la parroquia de La Asunción de Arnuero, años 1690-1851.





Casa solariega de la familia Alvear y escudo de armas, está situada en el barrio de San Pantaleón del pueblo de Castillo (Siete Villas, Trasmiera), formada por dos casas adosadas, una más antigua, probamente del siglo XVIII, la otra sigue la tipología de casa cubo, de finales del siglo XIX o principios del XX. Actualmente la casa ha sido restaurada y alberga un restaurante.

ALVEAR HONTAÑÓN, Francisco de

Maestro fundidor de campanas natural de Castillo[1], en donde nació en torno a 1728, pero como no se conservan los libros de bautismo de la iglesia de San Pedro y San Pablo de Castillo anteriores a 1784 no podemos comprobar la fecha exacta. Sus padres fueron José Manuel de Alvear Sota y Josefa de Hontañón Fresnedo, que contrajeron matrimonio en 1727 en la iglesia de Castillo, lugar del que fueron vecinos.

José Manuel de Alvear y su hermano Francisco Antonio de Alvear Hontañón ejercieron su profesión en el territorio de **Coímbra** (Portugal). En 1761 se hicieron dos campanas, una más grande y la otra más pequeña para la iglesia de **Vinha da Rainha**, del concelho de Soure[2].

Contrajo matrimonio con Josefa de Venero Mier; de este Matrimonio fue bisnieto José Felipe de Alvear Granado, miembro del primer consejo de administración del Banco de Santander en 1857. Hijo de este fue Emilio de Alvear de la Pedraja (1849-1912), Abogado, Juez del Tribunal Supremo, senador y diputado conservador. A su vez, un hijo de este último fue Gerardo Alvear Aguirre (1887-1964), destacado pintor.

En 1771, diciéndose Maestro Facultativo de fundir campanas, y estando imposibilitado y ciego, da poder a **Francisco Antonio Rodríguez Sierra**, su convecino y maestro en el mismo arte, para cobros de campanas fundidas en 1758 para la Iglesia Colegiata de **San Juan de Almedina** (Fig. 1), en la ciudad de **Coimbra**, otra campana en **Vila de Rey**, y en **Mangualde** y **Vila Poca de San Joaniño**, todas poblaciones del **Reino de Portugal** (DOCUMENTO I).



Fig. 1. Iglesia Colegiata de San Juan de Almedina (Coímbra).

Juan de Arruza, fundidor natural de Noja, en 1777 residía en la Corte de Lisboa, lugar en donde recibió un poder de Francisco de Alvear, para cobrar una campana que este había fundido para la iglesia colegiata de Almedina, de la ciudad de **Coímbra**, y todavía no le habían pagado (DOCUMENTO II).

Murió en Castillo, el 19 de julio de 1787[3]:

"Dn. Francisco de Alvear y Hontañón marido que fue de D.ª Josefa de Venero Mier, de edad de sesenta años, poco más o menos, murió el día diez y nueve de julio de este presente año de mil setecientos ochenta y siete, se le dio sepultura eclesiástica en esta Iglesia de San Pedro, parroquia de este lugar de Castillo, del que fue vecino, no recibió los Santos Sacramentos que por su muerte fue repentina, y por lo mismo no testó; sus bienes están vinculados, los heredó Dn. José de Alvear, su hijo mayor, por que dejo otro; tiene por nombre Ignacio; y una hermana de los dichos llamada Teresa. Los cuales fueron tenidos y procreados a legítimo matrimonio que celebró con la referida Dª Josefa de Venero, con dha, sus hijos, va cumpliendo el alma de dho. su marido en la expresada iglesia, con el alma de dho. su marido con cumplimiento y para que conste lo firmo en ella y veinte de contenido mes y año en el cual se enterró. Licenciado Dn. José de Peñalacia Palacio".

DOCUMENTO I

PODER QUE FRANCISCO DE ALVEAR DA A FRANCISCO ANTONIO RODRÍGUEZ SIERRA, PARA QUE COBRE VARIAS CAMPANAS QUE LE ESTABAN DEBIENDO EN EL REINO DE PORTUGAL.

AHPC, PN, Leg. 5086.

Castillo, 11 de abril de 1761.

En el lugar de Castillo, a once días del mes de abril año de mil setecientos setenta y uno, ante el escribano público y testigos, pareció presente Francisco de Alvear, vecino de este dicho lugar y maestro facultado de fundidor de campanas y dijo:

Que por cuanto se halla al presente ciego y imposibilitado por este motivo de salir de su casa y estándole debiendo cantidades de monedas en el Reino de Portugal de las obras que manipulo en el año pasado de mil setecientos cincuenta y ocho, por el muy Reverendo Padre Joachim de Moura Coutiño, Prior de la Iglesia Colexiada de San Juan de ***Almedina*** *de la Ciudad de* ***Coímbra****, que son treinta y cinco monedas cientos, son de cuatro mil y ochocientos cada, una que es resto de una campana neciba que su material suplió el otorgante. Como también se le debe por el mayordomo de la iglesia de la* ***Vila de Rey*** *de la comarca de Comar, seis monedas de oro; resto de otra campana que fundió para dha iglesia; había ahora ejecutado en el año de sesenta y uno por ajuste que hizo con el señor Francisco de An*^{L} *Da Cunha Leitan y Juan Rodríguez mesonero en las cancelas de San Juan de Areyas le quedo debiendo a si mismo a él otorgante por tres mil y doscientos reys que tomo de más en los libramientos que le dio dicho otorgante para la cobranza que le hizo en* ***Mangualde*** *y* ***Vila Pouca*** *de* ***San Joaniño.***

Y para su cobranza y precisión otorga que da todo su poder cumplido y el que de derecho se requiere y es necesario a Francisco Antonio de Rodríguez Sierra, su convecino y maestro de la misma facultad para que en su nombre y representando su persona, derechos y acciones pueda recomponer cobre dichos acreedores, y a quinen los represéntele y paguen dichas cantidades y de las que recibiere pueda otorgar y otorgue las cartas de pago, finiquitos y gastos con liberación en forma, y el caso de negarse a la paga pueda parecer y parezca ante los señores jueces eclesiásticos y seculares y poner las demandas que necesarias, puedan pedir embargos de bienes posesiones hasta tanto que consiga la cobranzas presentando memoriales, pedimentos y obligaciones, vales, escrituras, testimonios, testigos y probanzas que acrediten dha verdad.

Y en cuanto al pleito pendiente con dicho (…), o con la persona que le represente en su lugar y pueda en el caso necesario tener…, así mismo se le da que para en cuanto a pleitos le pueda sustituir en la persona o personas que le pareciere, revocar a unas y nombrar a otras y no para en más, que para

ello con todo lo anejo y dependiente le da este especial poder y general sin limitación alguna, con todas sus incidencias y dependencias, anexidades y conexidades con libre, franca y general administración, relevación y franca en debida forma y a sus sustitutos, y a la seguridad y firmeza de todo se obliga con su persona y bienes habidos y por haber, con poder a las justicias de su Majestad competentes, y lo recibe por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada, y renuncio todas las leyes, fueros y derechos de su favor con la general en forma y las que la prohíben=

Así lo otorgo siendo testigos Dn. Andrés Antonio de Venero y Leyba, José de la Cotera, Regidor de este lugar, y José Mazón, vecino de este mismo pueblo y el otorgante que doy fe, conozco y de hallarse ciego, aunque sabe firmar no pudo, a su ruego lo firmaron dos de dichos testigos y firmé =

Andrés Antonio de Venero Leyba; José de la Cotera; Ante mi Manuel de Vierna Simón

DOCUMENTO II

PODER QUE FRANCISCO DE ALVEAR DA A JUAN DE ARRUZA PARA QUE COBRE DEL PRIOR DE LA IGLESIA COLEGIAL DE SAN JUAN DE ALMEDINA (COÍMBRA) EL IMPORTE DE UNA CAMPANA.

AHPC, PN, Leg. 5205.

Castillo, 26 de febrero de 1777.

En el lugar de Castillo a veinte y seis días del mes de febrero de este año de mil setecientos y setenta y siete, ante mí el escribano por su Majestad pareció presente Francisco de Albear, maestro facultativo de fundir campanas y dijo que por cuanto se alla al presente ciego imposibilitado de salir de su casa de dicho lugar de Castillo, donde es vecino, y estársele debiendo en el Reino de Portugal, por el muy R.P. Joaquín de Moura y Coutiño, Prior de la ***iglesia colexiata de San Juan de Almedina*** *de la ciudad de Coímbra, treinta y cinco monedas y un tostón de cuatro mil y ochocientos casa una resto de una campana nueva, que su material suplió el otorgante de los cuales tiene suplidos el expresado Coutiño cuatro monedas y media que pago por el otorgante a un boticario, para cuyas cobranza dijo queda todo su poder cumplido el que de derecho es necesario y se requiere a Dn Juan de Arruza, residente en la Corte de Lisboa, con cláusula expresa de sustituir para que en su nombre y representación su propia persona pueda acudir y acuda a la cobranza de dhas monedas y si para ella hubiere dificultar le da dho poder para que litigue siempre que sea necesario y reciba dha. cantidad, otorgue las cartas de pago, finiquito y gastos con liberación en forma, pedir embargos de bienes hasta que conseguir la cobranza presentado poderes pedir que le sean útiles como si el otorgante lo hiciere y de lo contrario oiga autos y sentencias interlocutorias, pida remate de bienes y demás que el derecho previene que para tolo le da este su poder cumplido y como es necesario, más pueda y deba valer a el dho Sr Dn, Juan Arruza o su sustituto, cuyo poder le da sin limitación alguna y a su otorgamiento y firmeza da todo el expresado, se obliga con su persona y bienes habidos y por haber con poder a las justicias de su Majestad competentes y los recibe por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada, renunciando todas las leyes, fueron y derechos de su favor.*

Y lo otorgo así en el lugar de Castillo siendo testigos Dn José y Andrés de Venero y Leiva que lo firmaron por la imposibilidad dha. y Gaspar Mazón Sierra, todos vecinos de dho. lugar de que doy fe= José de Venero Leiba; Andrés de Venero y Leiva; Ante mi José de Ygual Argos".

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), pp. 37 y 46. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2013), Tomo II, p. 284.

2.- CAAMAÑO, Jesús María (1986), p. 86.

3.- AHD de Santander, Signatura 7360, fol. 83 v. Libros de Finado de la iglesia de San Pedro de Castillo, años 1764-1825.

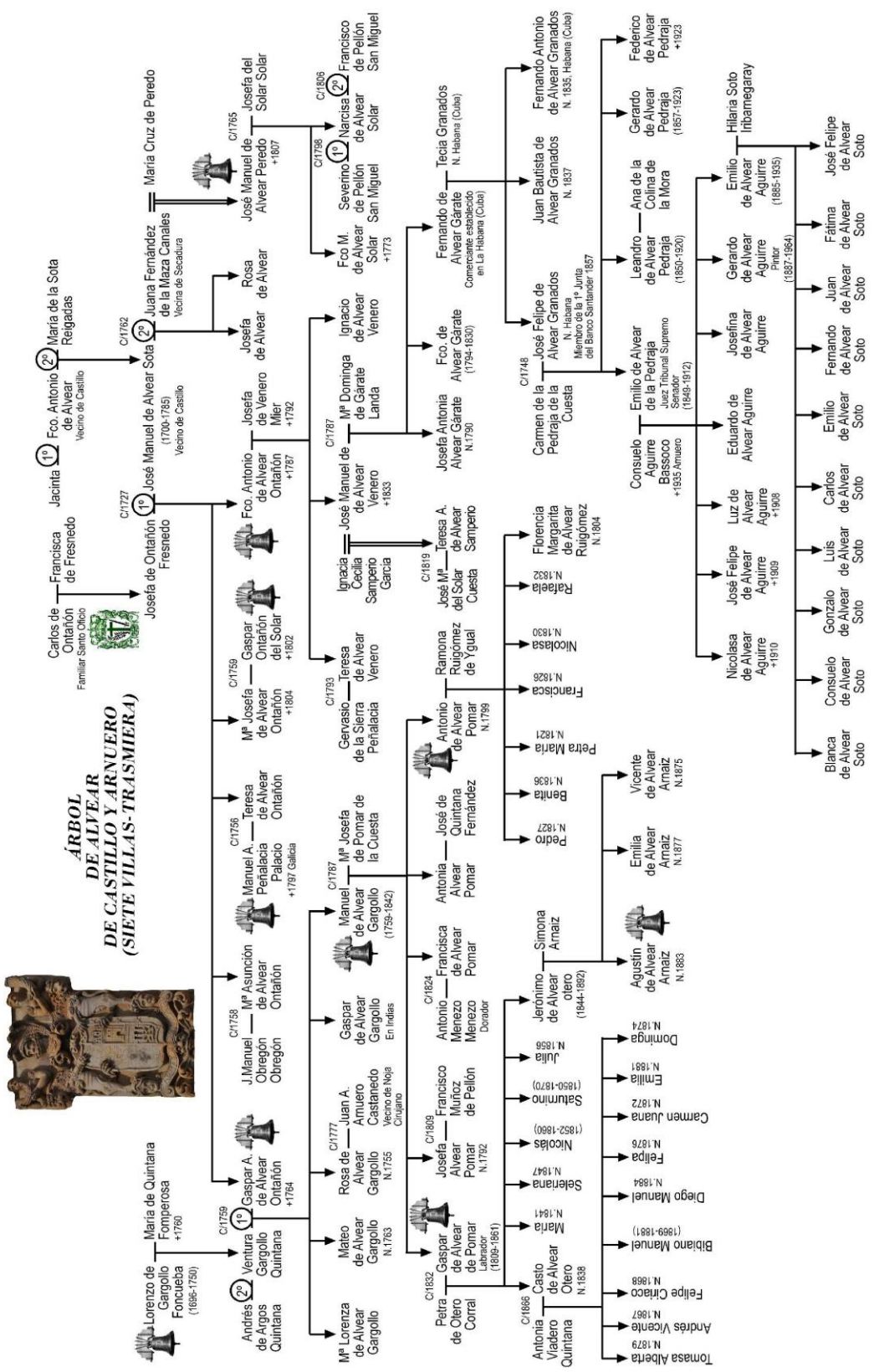
ÁRBOL
DE ALVEAR
DE CASTILLO Y ARNUERO
(SIETE VILLAS-TRASMIERA)
Carlos de Ontañón
Familiar Santo Oficio
Francisca de Fresnedo
Josefa de Ontañón Fresnedo
C/1727
1º José Manuel de Alvear Sota
(1700-1785)
Vecino de Castillo
C/1762
2º Juana Fernández de la Maza Canales
Vecina de Secadura
1º Jacinta
2º Fco. Antonio de Alvear
Vecino de Castillo
2º María de la Sota Reigadas
María Cruz de Peredo
C/1765
José Manuel de Alvear Peredo
+1807
Josefa del Solar Solar
Josefa de Alvear
Rosa de Alvear
Fco. Antonio de Alvear Ontañón
+1787
Josefa de Venero Mier
+1792
Fco M. de Alvear Solar
+1773
C/1798
1º Severino de Pellón de Alvear Solar San Miguel
C/1806
2ª Narcisa Francisco de Pellón San Miguel
Ignacio de Alvear Venero
C/1787
José Manuel de Alvear Venero
+1833
Mª Dominga de Garate Landa
Fco. de Alvear Garate
(1794-1830)
Fernando de Alvear Garate
Comerciante establecido en La Habana (Cuba)
Tecia Granados
N. Habana (Cuba)
Josefa Antonia Alvear Garate
N.1790
Juan Bautista de Alvear Granados
N. 1837
Fernando Antonio de Alvear Granados
N. 1835. Habana (Cuba)
C/1748
José Felipe de Alvear Granados
N. Habana
Miembro de la 1ª Junta del Banco Santander 1857
Carmen de la Pedraja de la Cuesta
Leandro de Alvear Pedraja
(1850-1920)
Ana de la Colina de la Mora
Gerardo de Alvear Pedraja
(1857-1923)
Federico de Alvear Pedraja
+1923
Emilio de la Pedraja
Juez Tribunal Supremo
Senador
(1849-1912)
Consuelo Aguirre Bassoco
+1935 Amuero
Josefina de Alvear Aguirre
Gerardo de Alvear Aguirre
Pintor
(1887-1964)
Emilio de Alvear Aguirre
(1885-1935)
Hilaria Soto Iribarnegaray
Eduardo de Alvear Aguirre
Luz de Alvear Aguirre
+1908
Carlos de Alvear Soto
Emilio de Alvear Soto
Fernando de Alvear Soto
Juan de Alvear Soto
Fátima de Alvear Soto
José Felipe de Alvear Soto
José Felipe de Alvear Aguirre
+1909
Luis de Alvear Soto
Gonzalo de Alvear Soto
Consuelo de Alvear Soto
Blanca de Alvear Soto
Nicolasa de Alvear Aguirre
+1910
Florencia Margarita de Alvear Ruigómez
N.1804
Rafaela
N.1832
Nicolasa
N.1830
Francisca
N.1826
Petra María
N.1821
Benita
N.1836
Pedro
N.1827
Ramona Ruigómez de Ygual
José Mª del Solar Cuesta
C/1819
Teresa A. de Alvear Sampero
Ignacia Cecilia Sampero García
Gervasio Teresa de la Sierra Peñalacia
C/1793
Teresa de Alvear Venero
Gaspar Ontañón del Solar
+1802
C/1759
Mª Josefa de Alvear Ontañón
+1804
Manuel A. Peñalacia Palacio
+1797 Galicia
C/1756
Teresa de Alvear Ontañón
Antonio de Alvear Pomar
N.1799
Antonia Alvear Pomar
José de Quintana Fernández
Mª Josefa de Pomar de la Cuesta
C/1787
Manuel de Alvear Gargollo
(1759-1842)
Gaspar de Alvear Gargollo
En Indias
J.Manuel Obregón Obregón
C/1758
Mª Asunción de Alvear Ontañón
Gaspar A. de Alvear Ontañón
+1764
C/1759
1º Ventura Gargollo Quintana
2º Andrés de Argos Quintana
Lorenzo de Gargollo Foncueba
(1695-1750)
María de Quintana Fomperosa
+1760
Mª Lorenza de Alvear Gargollo
Mateo de Alvear Gargollo
N.1763
Rosa de Alvear Gargollo
N.1755
C/1777
Juan A. Amuero Castanedo
Vecino de Noja
Cirujano
Antonio Menezo Menezo
Dorador
C/1824
Francisca de Alvear Pomar
Simona Amaiz
Jerónimo de Alvear otero
(1844-1882)
Agustin de Alvear Amaiz
N.1883
Emilia de Alvear Amaiz
N.1877
Vicente de Alvear Amaiz
N.1875
Gaspar de Alvear de Pomar
Labrador
(1809-1861)
Josefa Alvear Pomar
N.1792
C/1809
Francisco Muñoz de Pellón
Petra de Otero Corral
C/1832
Gaspar de Alvear de Pomar
Julia
N.1856
Saturnino
(1850-1870)
Nicolás
(1852-1860)
Selerana
N.1847
María
N.1841
Antonia Viadero Quintana
C/1866
Casto de Alvear Otero
N.1838
Tomasa Alberta
N.1879
Andrés Vicente
N.1867
Felipe Cirilaco
N.1868
Bibiano Manuel
(1869-1881)
Diego Manuel
N.1884
Felipa
N.1876
Carmen Juana
N.1872
Emilia
N.1881
Domingo
N.1874

ALVEAR HONTAÑÓN, Gaspar Antonio de

Fundidor de campanas natural de Castillo y vecino de Arnuero[1]. Trabajó en **Castilla y Portugal**.

Nació en torno a 1730, pero como no se conservan los libros de bautismo de la iglesia de San Pedro y San Pablo de Castillo anteriores a 1784 no podemos comprobar la fecha exacta. Sus padres fueron José Manuel de Alvear Sota y Josefa de Hontañón Fresnedo, que contrajeron matrimonio en 1727 en la misma iglesia de Castillo, lugar del que fueron vecinos.



En la iglesia parroquial de Santa María de Arnuero contrajo matrimonio, el 18 de febrero de 1754, con Ventura de Gargollo, hija de Lorenzo de Gargollo Foncueba, notable maestro fundidor de campanas ya difunto en esta fecha, y de María de Quintana Fomperosa[2]:

> *"En diez y ocho de febrero del año de mil setecientos y cincuenta y cuatro yo el licenciado Don Juan Antonio de Anero cura beneficiado más antiguo de la Iglesia Parroquial de Santa María de el lugar de Arnuero, deposé en facie eclesia por palabra de presente, que hace verdadero sacramento de matrimonio a Gaspar Antonio de Alvear, hijo legítimo de Dn José Manuel de Alvear y de Josefa de Hontañon, vecinos del lugar de Castillo, y a Ventura de Gargollo, hija legitima de Lorenzo de Gargollo, difunto, y de María de Quintana, vecinos de este lugar, habiendo leído las proclamas en tres días de fiesta continuados al ofertorio de la misa mayor, que en cada uno se celebro en dha iglesia y no resultando impedimento alguno en este lugar ni en el referido de Castillo según me certifico Dn. Diego de Velasco, cura beneficiado de el siendo testigos Bernardo de Vallenilla, Pedro del Rio, y Luis de Naredo, vecinos y naturales de este dicho lugar de Arnuero, donde lo firmo el día, mes y año de arriba.*
>
> *Bernardo de Ballenilla* *Dn Juan Antonio de Anero"*

En el lugar de Castillo, el 4 de abril de 1755, firmó un contrato en el que se comprometía con Rosa de Carasa a enseñar el oficio de fundidor de campanas a **Francisco de la Garmilla**, hijo de Rosa, por espacio de cuatro años y (DOCUMENTO I):

> *"...advertirle de todas las reglas y dificultades de este oficio para que pueda comprenderle, tratarle con mucho amor y cariño, vestirle y calzarle y alimentarle todo el dho. tiempo y costearle de todos gastos para ir a Castilla a esta profesión".*

En 1758, Gaspar Antonio de Alvear dio poder a su padre José Manuel de Alvear, para cobrar a José del Solar Arteaga, campanero natural de Castillo, 200 reales que le prestó el 14 de febrero de 1758 en **Portugal**[3].

El 7 de mayo de 1762, en Castillo, dio un poder a sus padres, por tener la necesidad de viajar a Castilla a ejercer su oficio de fundidor, para que le representaran en el pleito que le puso Francisco Antonio de Hontañón por unas obras en una huerta[4]:

"…ante mí en escribano público, y testigos parecido Gaspar Antonio de Albear, vecino de dho. lugar y dijo que en vista de hallase y precisado a hacer ausencia de esta tierra a la de Castilla y demás parajes a donde se le proporcione emplearse a el ejercicio de campanas que es el que profesa y tener varios pleitos pendientes en este Juzgado y otras diversas cosas que abajo le expresaran y se le puedan ofrecer en el tiempo que se halle ausente, por la presente y su (…) otorga que da todo su poder cumplido el que de derecho se requiere y según él es necesario a Dn. José de Alvear, su padre vecino del de Castillo, y a Ventura de Gargollo, mujer legítima del expresado Gaspar, a los dos juntos y a cada uno de por si insolidum para que en su nombre y representación su persona, acción y derecho parezca ante la justicia ordinaria de esta nominada junta, y demás jueces y justicias de S. M. que con derecho pueda y deba y sigan la causa que tiene pendiente y le fue movida por Francisco Antonio de Hontañón, vecino de dho lugar de Castillo, sobre denuncia de obra de huerta que este le hizo y demás que consta de los autos obrados en esta razón…".

En 1763, tomó como aprendiz a **Ramón Fernández de Argos;** el 9 de marzo trató y capituló con Diego Fernández de Argos, padre de Ramón, las cláusulas del contrato[5]:

"En el lugar de Arnuero, de la Junta de Siete Villas, a nueve de marzo de mil setecientos y sesenta y tres, ante mí el escribano y testigos parecieron presentes Gaspar Antonio de Alvear y Diego Fernández de Argos, vecinos de este lugar, y dijeron que por cuanto entre si tiene tratado y capitulado, el que dho Gaspar ha de enseñar el oficio de fundidor de campanas a Ramón Fernández de Argos, hijo legítimo de referido Diego, y durante los cuatro años de el aprendizaje que es el tiempo que tienen capitulado, el mencionado Gaspar a de surtir de comida y vestido a dho Ramón (…), siempre que salgan de esta tierra a el ejercicio de tales campanas, durante dhs. cuatro años, como así bien costearle las enfermedades que le acaecieran como no pase el tiempo de la duración de…,

Y que por referidas razones dho. Diego le ha de dar a nominado Gaspar setecientos reales de vellón, en los cuatro años y plazos en cada dos, a razón de ciento y setenta y cinco reales de vellón en la…renuncia de que si dho. Ramón…de cumplir los dichos cuatro años con el motivo de…u otro cualquiera pretexto, se mudase…".

Murió en Arnuero el 25 de agosto de 1764, acababa de llegar de Portugal, fue enterrado en su la iglesia parroquial[6]:

"En veinte cinco de agosto del año de mil seiscientos cincuenta digo sesenta y cuatro murió Gaspar de Alvear marido legítimo de Ventura de Gargollo, vecinos de este lugar de Arnuero, habiendo recibido los Santos sacramentos, no hizo testamento, sepultado con el habito de N.P.S. Francisco en la iglesia parroquial de dho. lugar donde se cumple según estilo de dicha parroquia su mujer de quien deja tres hijos Manuel, Gaspar y Rosa y lo firmo

dho. día, mes y año. El difunto nació en el lugar de Castillo, Don Juan Antonio de Anero".

El 15 de septiembre de 1764, José de Alvear, vecino de Castillo, se dirigía a la Justicia de Arnuero y manifestó[7]:

"Don José Manuel de Alvear, vecino del lugar de Castillo, como mejor proceda de derecho, dijo que respecto que V.m. se halla entendiendo en el inventario de los bienes que dejo Gaspar de Alvear, mi hijo que murió el día veinte y cuatro del mes próximo pasado sin hacer testamento, y recién venido del Reino de Portugal, por lo que pueda importar a sus hijos, se ha de servir V.M. mandar comparecer a la judicial persona a Ramón Fernández de Argos de este lugar de Arnuero, aprendiz que fue de dicho Gaspar y anduvo en su compañía, y que bajo de juramento diga y declare si sabe el dinero que al citado Gaspar le quedaron debiendo en dicho reino de Portugal, en que lugares a él, y así mismo si sabe la cantidad de dinero que trajo a su casa y en que especie de moneda por haberse visto contar y embolsar, o por otra razón que satisfaga, como así bien las piezas de ropa de lino como son camisas, sabanas, almohadas, manteles, y servilletas, todo con distinción y claridad. Y que evacuada que sea su declaración se arrime a dicho inventario para que obre a su tiempo y cuando convenga los efectos que hubiere lugar en Justicia, pídola y juro lo a mi cargo. José Manuel de Alvear".

El mismo día declaró Ramon Fernández de Argos, que manifestó lo siguiente:

"Dijo, que sabe el testigo con toda certeza, y por haber visto firmar dos vales por los Párrocos de los lugares de Vilariño y La Castañera, que distan tres leguas uno de otro, en el Reino de Portugal que por expresados vales le quedaron a deber a dicho Gaspar de Alvear, su Maestro que fue, doscientos ducados de vellón, cuyos vales trajo referido Albear a su casa.

Y, así bien, sabe con la misma certeza, que trajo seis sábanas nuevas de Lienzo de Portugal, y que la una mandó Pintar en el Lugar de El Ambreñal (¿), tierra de Castilla, y que, así bien, sabe trajo catorce camisas nuevas y una camisola.

Y, así bien, por haberlo visto contar y embolsar a dicho Alvear, su Maestro, en la Ciudad de Badajoz, sabe que trajo a su casa seiscientos ducados en Moneda Castellana. Y, así bien, sabe que trajo separado de los seiscientos ducados que deja expresados, setecientos y treinta y cinco reales de vellón para el gasto y urgencias del camino".

El 17 de junio de 1765, Ventura de Gargollo, ya viuda, dio un poder a Andrés de Argos Corral, maestro campanero con el que se había casado, para cobrar las cantidades que habían quedado a deber a su primer marido por fundición de campanas en el **Reino de Portugal**[8].

En 1770, José Manuel de Alvear, como curador de los hijos de Gaspar de Alvear, pleiteó con los herederos de Antonio de Ontañón, vecino de Castillo, sobre la propiedad de una casa y la validez de varios legajos hechos por su hijo Gaspar[9].

La viuda en 1777, casada en segundas nupcias con el campanero Andrés de Argos, ausente en Portugal, pide permiso a la justicia de Siete Villas para poder entregar

a la hija de ambos, Rosa de Alvear Gargollo, 400 ducados de dote por su matrimonio con el cirujano de Noja, José Antonio de Arnuero Castanedo. Manifiesta que el resto de los hijos que tuvieron "*se hallan de corta edad y fuera de esta tierra para ver si logran el aprender alguna facultad*"[10].

Ventura de Gargollo, como tutora de sus hijos menores, y su hija Rosa de Alvear, por si misma, el 20 de junio de 1785, en Arnuero, dieron un poder a Manuel de Alvear Gargollo, hijo y hermano respectivo, fundidor de campanas, para cobrar en el Reino de Portugal varios sinos que quedaron a deber a su difunto marido y padre. En el poder Ventura y Rosa reconocen que había pasado mucho tiempo sin poner las demandas a causa de no haber tenido ninguna persona que fuera por aquellas tierras a hacer las diligencias de cobro. Los lugares en donde les debían las campanas fundidas eran **Puyares** (tal vez sea Vila Nova de Poiares en el distrito de Coímbra) y en las provincias de **Trás-os-Montes** (situada al norte del país que incluye entre otras la ciudad de Braganza) y **La Beira** (región situada en el interior de Portugal que entre otras incluye las comarcas de Coímbra, Aveiro, Viseu, Trancoso…) (DOCUMENTO II).

Así mismo le debía obras en **Vilariño** y **La Castañera,** localidades de aquel Reino[11].

DOCUMENTO I

CONTRATO POR EL QUE GASPAR ANTONIO DE ALVEAR SE COMPROMETE CON ROSA DE CARASA A ENSEÑAR EL OFICIO DE FUNDIDOR DE CAMPANAS POR ESPACIO DE CUATRO AÑOS A FRANCISCO DE LA GARMILLA, HIJO DE ROSA.

Castillo, 4 de abril de 1755.

AHPC, PN, Leg. 5081.

En el lugar de Castillo a cuatro días del mes de abril de mil setecientos cincuenta y cinco ante mí el escribano y testigos parecieron presente de una parte Gaspar Antonio de Albear, maestro fundidor campanas, vecino del de Arnuero, y de otra Rosa de Carasa, viuda y vecina de este lugar; y dijeron:

Se hallan convenidos de que dho Albear ha de enseñar la profesión de fundir campanas a ***Francisco de la Garmilla****, hijo legítimo de dha Rosa, por tiempo y espacio de cuatro años que principian a correr desde hoy día de la fecha que han de ser consecutivos y advertirle de todas las reglas y dificultades de este oficio para que pueda comprenderle, tratarle con mucho amor y cariño, vestirle y calzarle y alimentarle todo el dho. tiempo y costearle de todos gastos para ir a Castilla a esta profesión, a excepción de este primer año que ha de ser del cargo de la dha. Rosa darle dinero para el camino hasta que lleguen a tener obrador, vestirle y calzarle para enviarle según sus posibles, y después como dho queda ha de ser del cargo del maestro su manutención, vestido, calzado y hacerle el gasto todo el tiempo y soportarle los que se ofrezcan para ir a Castilla en calidad de que ha de servir todo este tiempo con dho Gaspar en su casa y compañía en dho. lugar o en el que viviere siéndole obediente en todo.*

Y no ha de ser de su cargo la curación y alimentos durante los accidentes que tuviere dho. Francisco de la Garmilla si no del de su madre y si alguna cosa pagare y supliere dhos. gastos por el dho. en enfermedades se le ha de pagar por la expresada Rosa quien se obliga así lo cumplir, y a que su hijo asistirá dos. cuatro años con el referido maestro sin incurrir en falta alguna; y si mudare de intención o se arrepintiere y se fuera de con dho. Gaspar y no quisiere volver, a de pagarle la dha. Rosa todo el tiempo de faltar que regularen personas peritas por lo que consiente ser ejecutada.

Y al cumplimiento del uno y otro, ambos otorgantes, y cada uno por lo que a si toca se obligan recíprocamente a su cumplimiento con sus personas y bienes habidos y por haber con poder a las

justicias de su Majestad competentes y lo reciben por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada y renuncian todas las leyes, fueros y derechos de su favor con la general en forma, y la dha Rosa las del Beleyano y su auxilio de que fue sabidora por mí el escribano que doy fe las aparto de su derecho. Así lo otorgaron siendo testigos José de Zubieta, Antonio Mazón Mier, y Carlos de Argaña, vecinos de esta dho. lugar, y los otorgantes que yo el escribano doy fe, conozco lo firmó el que sabe y por la que no y a su ruego uno de dhos.testigos =

Gaspar Antonio de Alvear Cargos de Argaña Ante mi

Manuel de Vierna Simón

DOCUMENTO II

VENTURA DE GARGOLLO, COMO TUTORA DE SUS HIJOS MENORES, Y SU HIJA ROSA DE ALVEAR, DIERON PODER A SU HIJO Y HERMANO MANUEL DE ALVEAR Y GARGOLLO, PARA COBRAR EN PORTUGAL LAS OBRAS DE CAMPANAS QUE QUEDARON A DEBER GASPAR ANTONIO DE ALVEAR.

Arnuero, 20 de junio de 1785

AHPC, PN, Leg. 5207

*En el lugar de Arnuero de esta Junta de Siete Villas de la Merindad de Trasmiera y Obispado de Santander, a veinte días del mes de junio de mil setecientos ochenta y cinco ante mí el escribano público y testigos, parecido presente Doña Ventura de Gargollo, madre tutora y curadora de las personas y bienes de sus hijos legítimos y de Don Gaspar Antonio de Albear, su difunto marido, maestro que fue de fundir campanas y sinos en el Reino de Portugal, y unidamente a este instrumento Rosa de Alvear (...) también su hija y heredera del citado Dn. Gaspar, que por ser mayor de veinte y cinco años va unida con su madre para lo que aquí se dirá, es que por cuánto al referido maestro fundidor de sinos por el tiempo que se ejecutó en tal oficio por el reino de Portugal en el lugar de **Payares** y otros de la provincia **Trás Os Montes** y **La Veira**, le quedaron debiendo varias cantidades de reales o monedas portuguesas por razón de las obras que allí ejecuto y aunque ha pasado mucho tiempo sin demandarles a causa de no haber tenido persona por aquella tierra para hacerse las diligencias para el cobro, a Manuel de Albear y Gargollo, su hijo y hermano respectivo de los otorgantes, esta (...) para poder comparecer y pedir y cobrar las dichas deudas que les corresponden como en representación del suso dho. Dn Gaspar, por la presente escritura otorgan que le dan todo su poder cumplido en el que de derecho se requiere más puede y debe valer para que se parta a dho. lugar de **Puyares** y otros cuales quiera de aquella provincia y reino en donde se están debiendo cualesquiera cantidades por la dha. razón y allí ante las justicia de las respectivas jurisdicciones, siendo necesario, parezca en juicio pidiendo y enmendando las respectivas cantidades y presentando para ellas vales, escritos, testigos y probanzas con todos los demás instrumentos de que necesitase usar, pida juramentos a las partes que juzgase deudoras y haga para las tales cobranzas todas cuantas diligencias judiciales o extrajudiciales que le parezcan convenientes hasta conseguir el fin y cobrar cantidad que percibiere pueda dar y de las correspondientes cartas de pago, justificantes y otros pues al seguro de ellas y lo que sobre este particular tratase y conviniere el suso dicho apoderado las otorgantes la daría y diera entonces lo han por hecho y aprobado y obligan a que nunca será vuelto a pedir, ni reclamar, en juicio ni fuera de él, pues para y su mayor firmeza obligan sus personas y bienes, presentes y futuros, dan poder a las justicias de su Majestad para que se lo hagan cumplir por todo rigor de derecho y ejecutiva y lo reciben por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada, renunciando todas las leyes, fueros y derechos de su favor, la general y las que la prohíben en forma en las del Beleyano, Justiniano, Madrid, Toro y Partida y todas las demás que hablan en favor de las mujeres para no usar de ellas en manera alguna.*

Así lo otorgaron en dho. lugar y día siendo testigos Dn Juan Manuel del Rebollar, teniente de Alcalde de dha. Junta, Pedro Pérez y José Nuñez, vecino del dho. de Arnuero y el de Isla y las otorgantes, que doy fe conozco, no lo firmaron a su ruego lo firmaron dos de dos. testigos y en fe firme yo el escribano=

Dn. Juan Manuel de Revollar Tº A ruego de Rosa de Alvear Pedro Pérez Ballenilla

Dada a Dn Andrés de Argos, día 25 de enero *Ante mi*

José de Ygual Argos

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), pp. 37, 43 y 46.

2.- AHD de Santander, Signatura 4871, fol. 245v y 246r. Libro de Casados de la parroquia de La Asunción de Arnuero.

3- AHPC, PN, Leg. 5084.

4.- AHPC, PN, Leg. 5144, fols. 104 y ss.

5.- AHPC, PN, Leg. 5100, fols. 149 y ss.

6.- AHD de Santander, Signatura 6292, fols. 105v y 106r. Libro de finados de la parroquia de La Asunción de Arnuero.

7.- AHPC, PN. Leg. 5100. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2007): *El Linaje de Argos.* Santander, pp. 551 y 552.

8.- AHPC, PN, Leg. 5199. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2007): *El Linaje de Argos*. Santander, pp. 552.

9.- ARCHV, Pleitos Civiles, Alonso Rodríguez (D), Caja 563,7.

10.- AHPC, PN, Leg. 5152.

11.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2013), p. 284.

ALVEAR PEREDO, Juan Manuel de

Fundidor de campanas natural de Castillo[1], donde nació en torno a 1745, pero como no se conservan los libros de bautismo de la iglesia de San Pedro y San Pablo de Castillo anteriores a 1784, no podemos comprobar la fecha exacta. Sus padres fueron José Manuel de Alvear Sota y María Cruz de Peredo, moza soltera, vecinos y naturales de Castillo.



Fig. 1. Parroquia de Vinha da Rainha.

El 19 de marzo de 1765 contrajo matrimonio en Castillo con Josefa de Solar Solar, hija de Francisco del Solar Casanueva, fundidor de campanas, y Josefa del Solar Artiaga, vecinos de Castillo[2]:

> *"En la iglesia parroquial de San Pedro de este lugar de Castillo, a diez y nueve de marzo de este presente año de mil setecientos sesenta y cinco Yo Dn Bernardo Antonio de Angulo, cura Beneficiado de este dho. lugar despose por palabra de presente que hicieron verdadero matrimonial a José Manuel de Alvear, hijo de Dn. José Manuel de Alvear y María Cruz de Peredo, moza soltera, vecinos y naturales de este dho. lugar, y Josefa del Solar, hija legítima de Francisco del Solar Casanueva, y de Josefa del Solar Artiaga, mis feligreses, vecinos del mismo lugar, habiendo precedido las tres amonestaciones que prescribe y ordena el Santo Concilio de Trento que se hicieron en la dicha iglesia por tres días festivos y continuados al tiempo del ofertorio de la misa conventual y no habiendo resultado impedimento alguno que a mi noticia llegare, fueron presentes por testigos Francisco de la Verde, Francisco de la Garmilla y Paulo de Cubillas, vecinos de este referido lugar, con quienes para que conste lo firmo. Dn Bernardo Antonio de Angulo, Francisco de la Garmilla, Francisco de la Verde; Pedro de Cubillas".*

José Manuel de Alvear y su hermano **Francisco Antonio de Alvear Hontañón** ejercieron su profesión en el territorio de **Coímbra** (Portugal). En 1761 se hicieron dos campanas, una más grande y la otra más pequeña, para la iglesia de **Vinha da Rainha** (Fig. 1), del concelho de Soure[3].



Fig. 2. Capilla de San Silvestre de Vila Dianteira.

Los "*mestres sineiros de Santander*" Román Fernández Hontañón, José Manuel de Alvear y **Juan de Argos** contrataron el 5 de junio de 1775, en **Vila Dianteira** (Fig.

2) de Portugal, pueblo de la parroquia de **São João de Areias**, la fundición de una campana nueva de 20 arrobas para la parroquia de dicho lugar porque:

> *"necesitaban una campana que dominara la vasta área de la parroquia de São João de Areias y despertara a los creyentes a los oficios divinos*".

El contrato se firmó en la casa del Dr. Caetano da Carvalho, entre los maestros campaneros españoles y Joao Pedro, Juez de la iglesia, y los procuradores de las obras de la misma Iglesia, a saber, el referido Dr. Caetano de Carvalho, el Dr. Feliciano Ribeiro de Campos y Almeida y otros[4].

Continúo trabajando en Portugal, reino en que fabricó en 1796 una campana para la parroquia de San Salvador de Valle X^{on} de **Axoca**, ajustada en 1.365 reales, de los que solo le pagaron una pequeña cantidad, por lo que en 1798 dio un poder a **Juan Antonio de Abajas González**, procurador sindico general de la Junta de Siete Villas, vecino de Castillo y maestro campanero, para que cobrase a "*cualesquiera persona o personas que deban pagárselo"* (DOCUMENTO I).



Murió en Castillo el 28 de mayo de 1807[5]:

> *"José de Alvear Peredo, marido legítimo de Josefa del Solar, vecina del este lugar, habiendo recibido los Santos Sacramentos de Penitencia y sagrado viatico y por su repentina muerte no se le pudo dar la santa extremaunción murió el día veinte y ocho del mes de mayo de este presente año y al día siguiente se le dio a su cadáver sepultura ecc.ª en una de las sepulturas de esta iglesia. Hicieron sele entierro, novena y oficio mayores. Hizo memoria testamentaria ante mí con beneficio, que Dn. Rafael Rodríguez refiriéndose al testamento que dijo tenía hecho ante Dn. Pedro del Mazo, difunto, escribano que fue de esta junta de Siete Villas, reduciendo el número de doscientas misas que había mandado en el que se celebrasen a su intención, al de ciento y revocando el tercio y quinto que había mandado a su hija Narcisa y dejando en su fuerza en todo lo demás que comprende, pero habiendo practicado sus herederos varias diligencias para sacar dicho testamento con encargo de los beneficiados de esta dicha iglesia antes y después del fallecimiento del otorgante, no ha parecido en el oficio de dho escribano Mazo hasta ahora y si pareciere en adelante se notara lo que comprenda en orden a lo pio y de no haber parecido certificaría caso necesario el escribano Dn Felipe de la Cereceda que tiene dho. oficio va se cumpliendo por sus herederas que son Josefa y Narcisa de Alvear Solar, con cumplimiento mayor a estilo de esta parroquia y para que conste lo firmo en ella a trece de dho. mes de mayo de mil ochocientos y siete = Dn Diego Antonio de Velasco".*

DOCUMENTO I

PODER DADO POR JOSÉ MANUEL DE ALVEAR PEREDO A JUAN ANTONIO DE ABAJAS GONZÁLEZ PARA QUE COBRE DE LA PARROQUIA DE SAN SALVADOR DEL VALLE DE XON DE AXOCA, PORTUGAL, LA CANTIDAD DE 1.365 REALES DE VELLÓN PROVENIENTES DE LA FUNDICIÓN DE UNA CAMPANA.

AHPC, PN, Leg. 5271.

Castillo, 28 de mayo de 1798.

En el lugar de Castillo de la Junta de Siete Villas una de las de la M.N. y L. Merindad de Trasmiera, en la comprensión del Partido de Laredo, provincia de Cantabria, obispado de Santander, a veinte y ocho de mayo de mil setecientos noventa y ocho, ante mí el escribano público en oficio propio del Número y Ayuntamiento general a la (…) de esta referida Junta de Siete Villas, y a la presencia de los testigos que se nominaran parecido personalmente Dn José Manuel de Alvear Peredo, vecino de este dho. lugar de Castillo y Maestro de fundir campanas y dijo:

Que hallándose trabajando a su dho. oficio y facultad de campanero el año pasado de mil setecientos noventa y seis en la parroquia de San Salvador de Valle Xon de Axoca, en el Reino de Portugal, construyó para el dha. parroquia de San Salvador una campana ajustada en mil trescientos sesenta y cinco reales vellón que, en moneda de aquel Reino, suma cincuenta y cinco milréis, cuya cantidad se obligó a pagar al exponente el (…) de Iglesia que era aquel entonces en dha. parroquia de San Salvador del Valle y de ella solo he recibido una corta partida de reales de que tiene dado una y firmado recibo y porque el exponente no le es fácil acudir personalmente al recobro de lo que por razón de dha. campana se le adeuda tanto por mi avanzada edad cuanto porque se lo impiden las atenciones de su casa patrimonio y otros particulares asuntos y negocios de superior importancia que aquel, requieren su personal asistencia, ha deliberado conferir y dar todas sus facultades y poder cumplido para dho efecto a Don Juan Antonio de Abajas González, procurador sindico general de esta relacionada Junta de Siete Villas y vecino de este recordado lugar de Castillo, y maestro de la propia facultad de campanero, y poniéndolo en ejecución en la mejor vía y forma que haya lugar en derecho, cerciorado del que le compete otorga y conoce que le da todo su poder cumplido amplio y general y tan bastante como legalmente se requiere y el que más pueda y deba valer para que representado la persona, derechos y acciones del otorgante haya, perciba y cobre todo cuanto se le adeuda en dha. parroquia de San Salvador del Valle, proveniente de la fundición de la recordada campana, ya de el juez de dicha iglesia que fue en dha. parroquia el año pasado de mil setecientos novecientos y seis o ya de otra cualesquiera persona o personas que deban pagárselo como también para que en su nombre y representación perciba y cobre cualesquiera cantidades de maravedís que por cualquiera causa o razón se le adeuden a él otorgante en aquel reino de Portugal, y para que de lo que recibiere otorgue en favor de los pagadores las competentes cartas de pago y resguardo con fe de paga se las entregas son de presente o sino con renunciación de sus leyes, las que quiere tengan la misma fuerza y validación que si el otorgante por su propio las otorgara y formalizara y para ello fuere necesario parecer en juicio y seguir pleito lo haga ante cualesquiera jueces y justicias donde competa, haga pedimentos, requerimientos y protestaciones y pida ejecuciones, trances y remates de bienes, posesiones y amparos y con el juramento necesario recuse jueces, letrados y (…), oiga autos y sentencias interlocutorias y definitivas, consienta en los favorables y de los adversos recúrrales, suplique y apele y siga las apelaciones y suplicaciones donde con derecho pueda y deba, y haga todos los demás autos y diligencias cuantas el otorgante haría y hacer podría presente, siendo de manera que por falta de clausula requisito y circunstancia que este poder no contenga no deje de practicar diligencia alguna siendo necesario pues da por suplido o cualquiera defecto que para todo y lo a ello anexo y dependiente le confiere este poder amplio, con libre y general administración y facultad de que le pueda sustituir en quien y las veces que quisiere pues a uno y otros releva en forma, ya a la firmeza de cuanto en virtud de este poder se obrare obliga su persona y todos sus bienes presentes y futuros, dando el competente a las justicias de S.M. competentes para que a ello le compelan como por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada, renunciando todas la leyes, fueros y derechos de su favor con la que prohíbe esta general renunciación en forma.

En cuyo testimonio así lo otorgo siendo testigo Dn. Pablo de Ygual, vecino del lugar de Isla, Don Simón de San Pedro y Dn. Bernardo de Ontañon Arnuero, vecinos de este dho. lugar, y el otorgante a quien doy fe, conozco lo firmo y en fe de todo firme yo el escribano, fecho ut supra=

José Manuel de Alvear *Ante mi Pablo del Mazo*

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 46.

2.- AHD de Santander, Signatura 7357. Libro de Casados de la iglesia de San Pedro de Castillo, años 1720-1808.

3.- CAAMAÑO, Jesús María (1986), p. 86.

4.- Beira Alta. Assembleia Distrital de Viseu (1999), p. 155. CAAMAÑO, Jesús María (1986), p. 88.

5.- AHD de Santander, Signatura 7360, fol. 137 r y v. Libros de Finado de la iglesia de San Pedro de Castillo, años 1764-1825.



ALVEAR POMAR, Antonio de

Fundidor de campanas vecino de Arnuero[1], en donde nació el 6 de junio de 1799, fue hijo de Manuel de Alvear Gargollo, maestro fundidor de campanas, y de María del Pumar Cuesta[2]:

"*En el día diez de junio de este año de mil setecientos noventa y nueve, yo Dn. Bonifacio Alonso del Carre, cura sirviente en este lugar de Arnuero, bautice solemnemente en la iglesia Parroquial de dicho lugar a un niño que nació el día seis de dicho mes y año y le puse por nombre Norberto José Antonio, y los Santos oleos de crisma y catecúmenos, es hijo legítimo y de legítimo matrimonio de Manuel de Alvear Gargollo y de María del Pumar Cuesta, son sus abuelos paternos Gaspar Alvear y Ventura de Gargollo ya difuntos y por la materna José del Pumar, natural del lugar de Ajo y Teresa de la Cuesta, natural y vecinos de este dicho lugar, fueron sus padrinos su abuelo José del Pomar y D.ª Antonia de Munar, natural del Valle de Meruelo y vecina de este, y la madrina no toco al bautizado y les advertí la obligación de enseñarle la doctrina cristiana fueron testigos Dn. José de Acebo y Damaso de Arnuero y para que conste lo firmo dicho día, mes y año, todos vecinos de este= Dn. Bonifacio de Carre; Damaso de Arnuero".*

En 1825 se le expidió salvoconducto para ejercer su oficio en **Burgos** y provincia[3].

"En dicho día (12 de abril), a D. Antonio Alvear, vecino de Arnuero de oficio id (campanero), para la Provincia de Burgos y demás".

En 1840 tenía 44 años, casado con Ramona de Ruigómez, y tenía por hijos a María, Pedro, Nicolasa y Benita[4].

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 43.

2.- AHD de Santander, Signatura 4872, fols. 115r y v. Libro de Bautizados de la parroquia de La Asunción de Arnuero, 1776-1825.

3.- AHPC, Centro de Estudios Montañeses, Leg. 48, N.º 11. "*Lista que comprehende los sujetos que /han/ sacado pasaporte de esta Jurisdicción de Siete Villas el presente año de 1825*". Por Benito Cereceda, Siete Villas, 18 de abril de 1825. VAQUERIZO GIL, Manuel (1992), p. 218. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 144.

4.- Padrón de Arnuero, año 1840.



ALVEAR POMAR, Gaspar de

Fundidor de campanas vecino de Arnuero[1], donde nació en 1809, fue hijo de Manuel de Alvear Gargollo, maestro fundidor de campanas, y de María del Pumar Cuesta[2]:

> *"En veinte y siete de mayo de mil ochocientos y nueve yo Fr. Gil de Mata, sirviente de cura en esta Parroquia del lugar de Arnuero, bauticé en ella solemnemente, y puse los Santos Oleos, y Chisma, a un niño, que nació día veinte y cuatro de dho. mes y año, a quien nombre Gaspar José, es hijo legítimo de Manuel Albear y María Pomar, y nieto por línea paterna de Gaspar Alvear y Ventura Gargollo, y por la materna de José Pomar, y Teresa de la Cuesta, fueron padrinos José de Argos Gargollo y María de Ygual Mier, vecinos todos los arriba dos. de este referido lugar, advertí a el Padrino el parentesco espiritual (solo este le contrajo) y a entrambos lo demás que previene el ritual, de este lugar de Arnuero donde lo firmo dho. día, mes y año= Fr. Gil de Mata; Evaristo de Argos".*

En 1825 se le concede salvoconducto para ir a Burgos[3]:

> *"En dicho día (12 de abril) a D. Gaspar de Albar natural de Arnuero para la Provincia de Burgos y demás, a instruirse en el arte de campanas".*

El, o su hermano, probablemente sea el que fundió el año 1837 una campana para la iglesia de Santiago de **Lasierra** (Álava), con la siguiente inscripción[4]:

"JESUS AÑO 1846

ALBEAR ME HIZO"

Contrajo matrimonio en Arnuero, el 11 de enero de 1838, con Petra de Otero[5]. Murió en Arnuero el 20 de agosto de 1861[6]:

> *En el Campo Santo de la iglesia parroquial de Santa María de Arnuero hoy veintiuno de agosto de mil ochocientos sesenta y uno fue sepultado el cadáver de Gaspar de Albear, natural de este pueblo y residente hasta pocos días antes en la villa de Bilbao, quien falleció el día anterior a la edad de cuarenta y seis años sobre poco, habiendo recibido los santos sacramentos de penitencia, sagrado viatico y extremaunción aplicándosele la indulgencia plenaria pro articulo mortis. Estuvo casado con Petra de Otero, en cuyo matrimonio hubieron por sus legítimos hijos a Casto, Gerónimo, Saturnino, María y Severiana. No hizo testamento ni se ofrenda por ser pobre. Y para constancia lo autorizo y firmo fecha dicha. B. D. Santiago del Anillo".*

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 43.

2.- AHD de Santander, Signatura 4872, fols. 115r y v. Libro de Bautizados de la parroquia de La Asunción de Arnuero, años 1776-1825.

3.- AHPC, Centro de Estudios Montañeses, Leg. 48, N.º 11. "*Lista que comprehende los sujetos que /han/ sacado pasaporte de esta Jurisdicción de Siete Villas el presente año de 1825*". Por Benito Cereceda, Siete Villas, 18 de abril de 1825. VAQUERIZO GIL, Manuel (1992), p. 218. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 144.

4.- TABAR ANITUA, Fernando (Coord.) (2016): *Catálogo Monumental de la Diócesis de Vitoria. Ribera Alta, Ribera Baja del Zadorra y Oriente de Lantarón*. Tomo XI. Obispado de Vitoria y Obra Cultural de la Caja de Ahorros Municipal de Vitoria.

5.- AHD de Santander, Signatura 6289, fol. 99. Libro de Casados de la parroquia de La Asunción de Arnuero, años 1809-1851.

6.- AHD de Santander, Signatura 4874. Libro de Finados de la parroquia de La Asunción de Arnuero, años 1852-1891.

ANERO



ANERO, Sebastián de

En mayo de 1583, el campanero Sebastián de Anero, vecino de **Torija** (Guadalajara), pero residente en Guadalajara, hace una campana, por la que le pagaron 6 ducados, para "*poner en las casas del ayuntamiento de esta ciudad*", que por entonces se reconstruían por mandado del Corregidor, el licenciado Castillo de Bobadilla, y en una de cuyas cláusulas de contrato o condiciones para hacerla, se decía[1]:

> "*ytem a de ser de muy buen sonido baçiada por ygual y que tenga muy buen talle desquilón a contento del Sr. Corregidor*".

1.- AHP de Guadalajara. Protocolo. 152, escribano Gaspar Hurtado. HERRERA CASADO, Antonio (1978): *Viaje a los campanarios de la Alcarria. Los Escritos de Herrera Casado, artículos y comentarios sobre Guadalajara.* https://www.herreracasado.com/1978/07/01/viaje-a-los-campanarios-de-la-alcarria/ (Visita 02/09/2019).

ANILLO



ANILLO, Diego del

Probablemente natural de Meruelo, vuelve a refundir la campana grande de la **Catedral de Ourense** en 1582[1].

1.- Dato facilitado por don Xosé Troiano Carril.

ANILLO, Simón del

Fundidor de campanas natural de Meruelo[1]. El 9 de junio de 1619 su padre **Francisco García del Anillo**, le pone durante cinco años por aprendiz del oficio de campanas con su convecino **Pedro de Ballesteros**, maestro de hacer campanas[2].

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis (2006), p. 75.

2.- AHPC, PN, Leg. 4866. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (1994), p. 128. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 144.

ANILLO MATANZA, Juan Antonio del

Fundidor de campanas natural de San Miguel Meruelo, en donde nació en 1661. Hijo de Juan del Anillo Pedraza y María de la Matanza y hermano del fundidor Santos del Anillo[1]. Hizo en 1688 una campana para la iglesia Mayor de San Pedro de **Huelva**[2].

1.- AHD de Santander, Signatura 6961, fol. 22 r. Libro de Bautizados de la iglesia de San Miguel de Meruelo, años 1625-1663.

2.- CARRASCO TERRIZA, Jesús (2008), p. 105.

ANILLO MATANZA, Santos del

Fundidor de campanas natural de San Miguel de Meruelo[1], donde nació el 11 de octubre de 1663, hijo de Juan del Anillo Pedriza y de María de la Matanza, nieto de Nicolás del Anillo y de María de la Pedriza. Caso en Meruelo el 22 de enero de 1687 con María de Igual Anero, hija de Cosme de Igual y de Ana Anero[2].

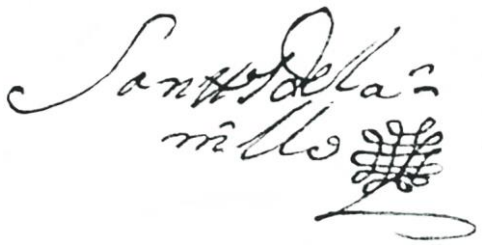

El 20 de noviembre de 1690 dio un poder a su convecino Antonio Ortiz de la Maza, para cobrar un esquilón de Baltasar Marcos, mayordomo de la iglesia de San Fructuoso de la villa de **Villada** (Palencia)[3]:

> *"Sépase como yo Santos de Lanillo, vecino del Valle de Meruelo, en la Junta de las Siete Villas, Provincia de Trasmiera, corregimiento de las Cuatro Villas de la Costa de la mar, otorgo que doy mi poder cumplido el que de derecho es necesario a Antonio Hortiz de la Maza, vecinos de dicho Valle, para que por mí y en mi nombre haya, reciba y cobre de Baltasar Marcos, vecino de la Villa de*

Villada como mayordomo que ha sido de la iglesia de San Fructuoso, parroquial de dicha iglesia, trescientos y treinta y un reales de vellón por otros tantos que se me están debiendo de la manufactura y metal de un esquilón que hice para la dicha iglesia…".

Santos del Anillo en 1691 está trabajando en **Villanueva del Campo** (Zamora).

En 1698 los maestros vecinos del valle de Meruelo Santos del Anillo y **Martín de Limunar** (?) trabajaron para la iglesia de Santo Tomás de Villanueva del Campo (Zamora), fundiendo una campana y un esquilón[4]:

"(Fol. 2v) En 23 de junio de este dicho año de 1698, siendo cura dicho señor don Diego Juárez, procurador José García de Arintero y mayordomo Esteban de Mózar, y sacristán Juan Gómez, se fundió la campana grande y un esquilón de dicha iglesia en que hubo toda felicidad a Dios gracias. Fueron sus maestros Santos del Anillo y Martín de Limonar, vecinos del valle de Meruelo, arzobispado de Burgos, etc".

Para la fundición de estas campanas primero se levantó un corral de campanas, el 23 de abril se pagaron *"(Fol. 290r) 15 reales que se gastaron en componer la (sic) corral de la campana que fue en hierro lo que llevó el carretero y herrero, vale 510".*

El 5 de abril de 1699 se abonó la campana y otros gastos de la fundición:

"(Fol. 297v) Se le hacen buenos 106 reales por tantos que por su memorial constó haberse gastado en (f)undir la campana y esquilón de vino, pana, sebo, sogas, tramonte (sic) y otras cosas".

El 29 de abril de 1703 siguen anotándose en el libro de fabrica los pagos ocasionados por la fundición de las campanas:

"(320v) molde de campana, 6 reales.

? del remate de la campana, 3 reales.

5 carros de barro para el molde, 10 reales.

(321r) Gasto del día que se bajó la campana, 8 reales.

Gasto del día que se trajo la madera para el andamio, 3 reales.

Parte de la madera, 2 reales.

500 tejas para retejo, 30 reales.

Parte de las tejas, 4 reales.

5 carros de barro para retejar, 3 reales.

8 tablas para el andamio, 24 reales.

4 vigas para el andamio, 16 reales".

No fueron estos los únicos pagos que se realizaron a cuenta de la fundición de las dos campanas, el 3 de junio de 1705, se registran nuevos pagos:

"(Fol. 345r) Hácense buenos 1.360 mrs. que gastó en esta manera de 2 verederos (sic) de 2 reales:

De portear 2 carros de madera vieja para (f)undir la campana y para desatar el metal de una campana;

32 reales del gasto que se hizo con los campaneros y demás personas que asistieron a subir la campana y se advierte que aunque se hizo más gasto lo lastó (sic, gastó) la iglesia".

Debió de fallecer en la villa de Zafra (Badajoz) en 1699[5] "*El 10 de enero de 1699 vino nueva que había muerto Santos del Anillo en la villa de Zafra. No se sabe si hizo testamento*".

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 75.

2.- ARCHV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 1.246. Número 23. Expediente 1.294. Pleito de Hidalguía de Francisco del Anillo del Mazo, vecino de Torrebeleña (Guadalajara), y natural del valle de Meruelo (Cantabria), año 1777.

3.- AHPC, PN, Leg. 5006. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (1994), p. 128. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 145.

4.- AHD de Zamora, AP. Arciprestazgo Villalpando. Signatura 246-1. Libros de Fabrica de la iglesia de Santo Tomás de Villanueva. Lib. 22, fol. 290r, 23 de abril de 1698; Lib. 22, fol. 297v, 5 de abril de 1699; Lib. 22, fols. 320v-321r, 29 de noviembre de 1703; Lib. 22, fol. 345r, 3 de junio de 1705. PÉREZ MARTÍN, Sergio, LORENZO ARRIBAS, Josemi (2020), pp. 52 y 163.

5.- ESCALLADA GONZÁLEZ, LUIS de (1994), p. 32.

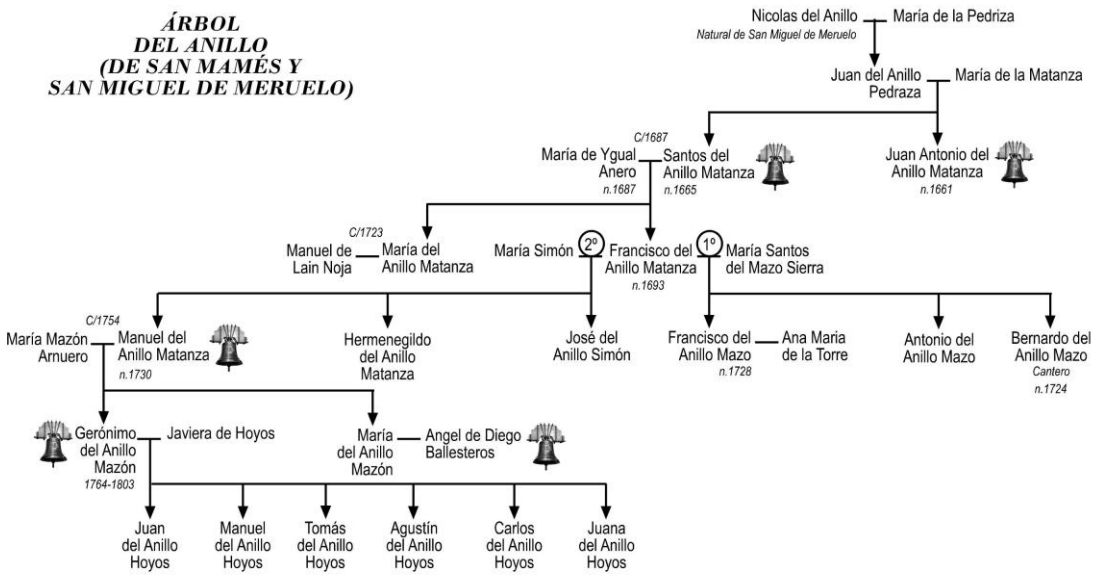

ANILLO MAZÓN, Jerónimo del

Fundidor de campanas natural de Meruelo[1], donde nació en 1764, fue hijo del fundidor de campanas Manuel del Anillo Simón y de María Mazón Arnuero[2].

El 25 de marzo de 1797 contrata por aprendiz del arte de campanero a **Ramón Simón**, hijo de Manuel Simón, vecino de Meruelo, por espacio de cuatro años y al precio de 100 reales por cada un año[3].

> *"Que se obliga a llevarse en su compañía y enseñar el oficio de hacer campanas por espacio de cuatro años a Ramón Simón, hijo de Manuel Simón, su convecino, a calidad de que dicho Manuel le ha de pagar en cada un año por el aprendizaje cien reales de vellón y además saliendo en compañía del dicho Gerónimo le ha de pagar treinta reales cada año por razón de alimentos para el viaje de ida…".*

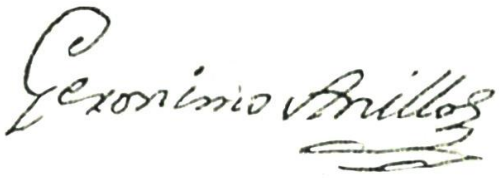

En 1801, un fundidor apellidado Anillo elaboro una campana para la antigua Colegiata de los Santos Cosme y Damián de **Covarrubias** (Burgos), consagrada a los Santos Cosme y Damián. Está situada en la sala de las campanas y mide 64 cm de diámetro, 55 de altura del bronce, 5 de borde y tiene las siguientes frases grabadas[4].

"✱ YHS ✱ SAИTI ✱ COSMA ✱ ET ✱ DAMIAИE ✱ ORATE PROИOBIS ✱ AИO ✱ D"

"I80I"

"ANILLO" / (Cruz con pedestal) / "MEYZO"

Murió en Meruelo el 7 de octubre de 1803 [5]:

> *"Gerónimo Anillo, marido que fue de Javiera de Oyos, murió a la edad de cuarenta años, en siete de octubre de ochocientos tres, recibió los Santos Sacramentos, y se le aplico la indulgencia. Dejo de su matrimonio por hijos a Juan, Manuel, Tomas, Agustín, Carlos y Juana. Se cumple según costumbre de esta parroquia = Don Lesmes Antonio del Mazo".*

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 75.

2.- AHD de Santander, Signatura 6988, fol. 52 r y v. Libros de Bautizados de la iglesia de San Mamé de Meruelo, años 1755-1793.

3.- AHPC, PN, Leg. 5271. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (1994), p. 128. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA; Adela M.ª (2000), p. 145.

4.- Campaners de la Catedral de València (2020). Editor: Joan Alepuz Chelet. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=14181 (Visita 14/01/2022).

5.- AHD de Santander. Signatura 6996, fol. 45 r. Libros de Finados de la iglesia de San Mamé de Meruelo. años 1770-1861.



ANILLO RODRIGUEZ, Antonio del

Fundidor de campanas natural de San Miguel de Meruelo, hijo de Carlos del Anillo y de Francisca de Rodríguez.

El 9 de marzo de 1773 su cuñado, **Vicente de Vierna Mazón**, le pone por aprendiz del Arte de fundir campanas con **Bartolomé de Solano Munar**, campanero de Meruelo, por espacio de cuatro años y precio de 90 reales al año para su viaje a Castilla[1]. Bartolomé de Solano *"Maestro facultativo en el Arte de Fundir campanas"*, se obliga a:

> "*enseñar e instruir en esta facultad a **Antonio del Anillo** por tiempo y espacio de cuatro años",* quien*" ha de asistir a esta facultad siempre que su Amo tenga obras en que ejercitarse, quien le ha de enseñar con todo amor y cariño, advirtiéndole e instruyéndole de todas las Reglas de su facultad".*

El maestro se compromete a darle de *"vestir y calzar y soportar cualesquier accidentes de enfermedades"*, llevando una cuenta de gastos que satisfará el otorgante, que además ha de entregar al maestro *"en cada uno de dichos años, noventa reales de vellón para los gastos del viaje a Castilla"*. Si el aprendiz "*mudase de intención en el primer año... le ha de dar facultad para que elija el oficio que fuere su voluntad, y en ese caso quedará solvente"*. En caso contrario queda obligado a cumplir los cuatro años, y si se marchara, a excepción del primer año, *"es del cargo del otorgante poner a su costa oficial que cumpla el tiempo que restare"* [2].

Contrajo matrimonio el año 1782 con Cándida Ortiz del Mazo[3]:

> "*El día veinte y tres del mes de diciembre de este año del mil setecientos y ochenta y dos, Yo Don Carlos Antonio de Arnuero y Prado, Cura único y Beneficiado de la Iglesia Parroquial de Señor San Miguel del Valle de Meruelo despose por palabra de presente que hicieron verdadero matrimonio a Antonio del Anillo, hijo de Carlos del Anillo y de Francisca de Rodríguez, ya difuntos, dicho Carlos del Anillo fue vecino de dicha Parroquia, y la dicha Francisca natural de ella, y a Cándida Ortiz, hija legítima de Juan Antonio Ortiz Estradas y de María del Mazo, vecinos de esta Parroquia, habiendo precedido las tres canónicas renunciaciones en los tres días festivos al ofertorio de las misas conventuales y no habiendo resultado impedimento alguno que obste la celebración de dicho matrimonio y los examine en la doctrina cristiana, y recibieron los Santos Sacramentos de confesión y comunión, a todo fueron testigos Miguel Ortiz y Juan Antonio Ortiz, mis feligreses, con quienes para que conste lo firmo dicho día, mes y año = Miguel Ortiz, Juan Antonio Ortiz, D. Carlos Antonio de Arnuero y Prado".*

El 24 de marzo de 1783 había recibido poder en Astorga del campanero de Meruelo, **Francisco de Ballesteros Munar**, para cobros de campanas en el obispado de **Astorga** y otros cobros en **Ajo**, **Bárcena de Cicero** y **Meruelo**. El 15 de marzo de 1785 sustituye dicho poder en Don Vicente de Vierna Mazón[4].

El 17 de marzo de 1787 sustituye de nuevo el poder anterior en favor de Juan Antonio Ortiz Estradas, vecino de Meruelo[5].

1.- AHPC, PN, Leg. 5088. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (1994), pp. 128-129. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 75. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 145.

2.- MARCOS VILLÁN, Miguel Ángel y MIGUEL HERNÁNDEZ, Fernando (1999), p. 4. Dato recogido de VERA, J. (1952), pp. 227-228.

3.- AHD de Santander, Signatura 6965, fol. 32 r y v. Libro de Casados de la iglesia de San Miguel de Meruelo, años 1756-1786.

4.- AHPC, PN, Leg. 5154.

5.- AHPC, PN, Leg. 5154.



ANILLO SIMÓN, Manuel del

Fundidor de campanas natural de San Mamés de Meruelo[1], en donde nació en 1730, hijo de Francisco del Anillo Ygual y de María Simón del Mazo[2].

"*En nueve de Abril setecientos y treinta Don José de la Lastra, Beneficiado de San Mames de Meruelo, bautice solemnemente a un niño, a quien puse por nombre Manuel, hijo legítimo de Francisco Lanillo y María Simón (nació el tres de dicho mes), abuelos paternos Santos de Lanillo y María de Ygual, maternos Domingo Simón y María del Mazo, Padrinos Antonio Sottº y María de Vierna, a quienes advertí el parentesco espiritual y obligación de enseñar la doctrina cristiana al bautizado; testigos dicho padrino, Miguel Simón, y otros vecinos de dicho lugar; donde son y fueron padres y abuelos del bautizado, y por tal lo firmo = D. José de la Sierra; Miguel Simón; Antonio Sottº*".

En 1755 contrajo matrimonio en la parroquia de San Miguel de Meruelo con María del Mazo Arnuero[3].

"*En veinte y siete de julio de mil setecientos y cincuenta y cinco, Yo Don Carlos Antonio de Arnuero y Prado, Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de San Miguel del Valle de Meruelo, despose por palabras de presente, que hicieron verdadero matrimonio a Manuel del Anillo, natural de dicho valle, y feligrés de la parroquia de San Mames Jurisdicción de dicho Valle, y a María Mazón, hija legítima de Miguel Mazón y de Josefa de Arnuero, ya difuntos, vecinos y feligreses que fueron de dicha Parroquia; dicho Manuel del Anillo, hijo legítimo de Francisco del Anillo, ya difunto, y de María de Simón, vecinos que son y fueron de la expresada Parroquia de San Mamés de dicho valle, habiendo precedido las tres proclamas que previenes el Santo Concilio de Trento en los tres días festivos que ordena nuestra madre la Iglesia y no habiendo resultado impedimento alguno por esta parte, ni por la de dicho contrayente como consta de certificación dada por don Lesmes Antonio del Mazo, Beneficiado de la expresada Parroquia de San Mames; a los cuales contrayentes examine en la Doctrina Cristiana, y fueron testigos Francisco de Anero, Bernardo Fontagud, y otros vecinos de dicha Parroquia, con quienes para que conste lo firmo dicho día, mes y año, ut supra = D. Carlos Antonio de Arnuero y Prado, Francisco de Anero, Bernardo Fontagud*".

En 1756 fundió el esquilón llamado "Santa María de Tresfuentes" de la parroquia de Nuestra Señora de Tresfuentes, en **Valgañón** (La Rioja). Tiene un peso aproximado de 159 kgs. y un diámetro de 65 cm. La campana tiene dos líneas epigráficas en las cuales indica el fundidor y la dedicación de la misma[4]:

"MANUEL DE LANILLO MEFECIT"

*"SANTA MARIA DE TRESFUENTES LIVERANOS AB OMNI MALO * AÑO DE 1756"*

Fundió en 1761 la campana del reloj de la **Catedral de El Salvador de Oviedo**, campana que actualmente tiene un peso aproximado de 60 kgs y un diámetro de 22 cm. En el tercio tiene la siguiente inscripción:

"REDIFICATA IN MENSE AVGVSTI ANNO MDCCLXI IN HONOREM SANCTI SALVATORIS CVM ANTIQVA FVERIT A FVLMINE PERCVSA ET ATRITA DIE XV JVNIJ EJUSDEM ANNI / MANUEL DEL ANILLO ME YZO"

La campana se rompió en 1937 durante el bombardeo de la Catedral de Oviedo, posteriormente fue refundida[5]. Varios autores anotan que en 1738 el campanero Manuel de Lanillo fundió las dos campanas de las horas y los cuartos, para el reloj de la Catedral de Oviedo[6], según vemos la fecha esta confundida.

Puede ser el campanero apellidado Anillo que en 1782 fundió la campana grande de la Ermita de la Virgen de la Expectación de **Las Quintanillas** (Burgos). Campana que subsiste en la actualidad, está colocada en la espadaña, mide 68 cm. de diámetro, 65 de altura del bronce y peso aproximado de 182 kgs. Tiene la siguiente inscripción[7].

"...SEF ✱ AИILLO ✱ ME ✱ HIZO..." (Z invertida)

En el libro de fábrica de la iglesia parroquial de **Sandoval de la Reina** (Burgos) hay un asiento del año 1785, por el pago de 884 reales y dos maravedís a "*Manuel Llanillo*", maestro campanero, por la fundición de dos esquilones y al año siguiente se le paga el resto, 758 reales[8].



Fig. 1. Campana fundida por Manuel del Anillo para la iglesia de la Compañía de Santiago de Chile y detalles.

Se le atribuye la fundición de una campana en 1793 (Fig. 1) que fue colocada en la desaparecida iglesia de la Compañía de **Santiago de Chile**[9], actualmente está colocada en el Monumento al Gran Incendio de 1863 en Santiago de Chile, en el patio del Ex Congreso. Pesa aproximadamente 319 kgs. un diámetro de 82 cm. y una altura

del bronce de 73 cm. Tiene una epigrafía consistente en cordones, elementos decorativos y datos de su fundición, autor unas dedicatorias, en el tercio pone[10]:

"Ste JOANE FRANCYSE ORA PRONOBYS"

En el medio: "*MANVEL DE ANLL FECY"*

En el medio pie pone: "*LAVDATDOMYNEEYNSINBALYSBENESONATYBUS 1793"*

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 75.

2.- AHD de Santander, Signatura 6987, fol. 38 v. Libro de Bautizados de la iglesia de San Miguel de Meruelo, años 1721-1755.

3.- AHD de Santander, Signatura 6963, fol. 99 r. Libro de Casados de la iglesia de San Miguel de Meruelo, años 1705-1755.

4.- Campaners de la Catedral de València (2022). Autor ficha: Gonzalo Abajo Monge. http://campaners.com/php/cat_campana1.php?numer=10573 (Visita 14/01/2022).

5.- Campaners de la Catedral de València (2020). Editor: Joaquín Manzanares Rodríguez Mir. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=2690 (Visita 20/09/2020).

6.- MARTÍNEZ MONTERO, Jorge (2020), p. 399. CUESTA FERNÁNDEZ, José (1957), p. 141, LANDEIRA DE COMPOSTELA, Fernando (1984), p. 62. CUESTA FERNÁNDEZ, José (1995), p. 42.

7.- Campaners de la Catedral de València (2022). Editor: Francesc Llop i Bayo. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=14368 (Visita 14/01/2022.

8.- GARCÍA PÉREZ, Cirilo (2000): *Sandoval de la Reina y sus fundadores la familia de los Sandovales*. Burgos.

9.- SATO BESOAÍN, Eduardo (2018): *Con mi voz sonora, campanas y toques de campana en la Catedral y otros templos históricos de Santiago (1789-1899).* Ediciones Universidad Alberto Hurtado, Santiago de Chile.

10.- Campaners de la Catedral de València (2020). Editor: Eduardo Sato (28-10-2016 http://campaners.com/php/campana1.php?numer=11160 (Visita 20/09/2020).

APARICIO



APARICIO, Santos de

Fundidor de campanas[1] que trabajó en **Guipúzcoa**. Fundió en 1589 la campana Santa María de la Iglesia de **Lezama** (Vizcaya). El instrumento mide 130 cm. de diámetro, 97 de altura del bronce, y pesa aproximadamente 833 kg. La epigrafia es la siguiente[2]:

"MARIA ORA PRO NOBIS AÑO DE 15 (...)

ADBERSI IDCCI CRUCIX DOMINI FUXITE PARTES"

Cruz de calvario

Figura como tasador de una campana hecha por **Juan de Villanueva** (1598) para la iglesia de **Bezana** (Cantabria)[3].

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 83.

2.- Campaners de la Catedral de València (2020). Editor: Iván Hernández y Irantzu Unibaso. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=7563 (Visita 20/09/2020).

3.- AHD de Pamplona, C/ 164, N.º 2. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 145.

ARANA



ARANA, Juan de

Maestro fundidor de campanas natural de Isla[1]. En 1606 dio poder a Pedro de Isla de Fombuena, vecino de Isla, para cobros en el Reino de Aragón[2].

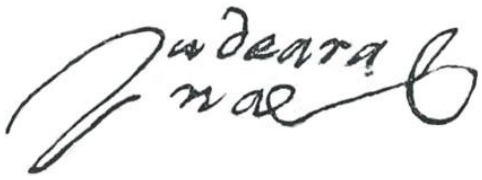

"Sepan cuantos esta carta de poder vieren, cómo yo Joan de Arana, vecino del lugar de Isla, que es en la Junta de las Siete Villas:

Otorgo y conozco por esta presente carta que doy y otorgo todo mi poder cumplido según que yo le tengo y de derecho más puede y debe valer y que en el caso se requiere, a vos Pedro de Isla, de Hombuena, vecino del dicho lugar, especialmente para que en mi nombre y para mí mismo podáis pedir y demandar y cobrar en juicio y fuera de él, todos y cualesquier maravedís que se me deben en el ***Reino de Aragón*** *y otras partes, por virtud de cualesquier obligaciones que a mí se me deben por virtud de cualesquier obligaciones de fenecimiento de cuentas o otras cualesquier maneras, y así cobrado todo o parte de las deudas las podáis recibir y dar cartas de pago, las cuales valgan y sean firmes como si yo mismo las hubiese cobrado.*

Y para que lo que así en mi nombre cobrare, pague seis ducados a Pedro del Rebollar y Catalina Fernández de Isla, su mujer, que yo les debo de resto de cierta hacienda que ella dicha Catalina Fernández de Isla me vendió en este dicho lugar de Isla, de que doy carta de pago" =

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 49.

2.- AHPC, PN, Legajo 4884.



ARANA, Juan de

Maestro fundidor de campanas natural de Isla[1]. El 24 de agosto de 1670, María de Rebollar, viuda de Mateo de la Mier, dio poder a Juan de Arana, vecino de Isla, para que cobre, en su nombre y en el de su hijo Francisco de la Mier, en tierras de **Aragón** y **Valencia**, los derechos y acciones que dejaron a deber a su difunto marido[2].

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 49.

2.- AHPC, PN, 4936.



ARANA, Manuel de

Fundidor de campanas natural de Soano[1]. En el Catastro dice tener 40 años, labrador y campanero, no tiene familia, pero mantiene a un criado menor[2].

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 54.

2.- MAZA SOLANO, Tomás (1957), p. 1042. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 146.



ARANA CORRALES, Rafael de

Nació en Isla en 1725, hijo de Antonio de Arana Cabanzo y Josefa de los Corrales Quintana, vecinos y naturales de Isla[1]. En 1751 contrajo matrimonio en Noja con Ventura Sainz de Cabanzo Colina, viuda de Baltasar de Setién[2]. En el Catastro del Marqués de la Ensenada, año de 1753, figura como campanero, vecino de Noja, y de 30 años de edad[3]:

> "*Raphael de Arana, noble, casado, tiene treinta años, un hijo menor, es de oficio campanero*".

1.- AHD de Santander, Signatura 6273, fol. 84. Libro de Bautizados de la iglesia de San Julián y Santa Basilisa de Isla. S años 1714-1742.

2.- AHD de Santander, Signatura 6889, fol. 87 r y v. Libro de Bautizados de la iglesia de San Pedro de Noja, años 1705-1808. ESCALLADA GONZÁLEZ, LUIS DE (2006), p. 82.

3.- MAZA SOLANO, Tomás (1957); Tomo III, p. 1041. GÓNZALEZ ECHEGARAY, María del Carmen; ARAMBURU-ZABALA HIGUERA, Miguel Ángel; ALONSO RUIZ, Begoña; POLO SÁNCHEZ, Julio J. (1991), p. 722. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 146.

ARANA HOYO, Francisco Antonio de

Maestro fundidor de campanas natural de Isla en donde nació en 1704, hijo de Rafael de Arana Cuesta y de Catalina del Hoyo Cámara[1]. En 1724 casó en Isla con Josefa de los Corrales Quintana[2].

Formó compañía con **Juan de los Corrales**, maestro campanero natural de Isla, con el que trabajó en **Francia**. El 5 de marzo de 1743, se personaron en el lugar de Isla ante el escribano Francisco Antonio Martínez y Zilla, de la una parte Francisco Antonio de Arana, y de la otra Joséph de los Corrales, vecinos de este lugar y Maestros campaneros, y dijeron[3]:

> *"Que como tales han ejecutado de compañía algunas obras en el **Reino de Francia**, y sobre sus cuentas han tenido algunas diferencias. Y vistas por algunas personas celosas del servicio de Dios nuestro Señor y de la paz, los han ajustado, en efecto, en que Joséph de los Corrales ha de satisfacer por una vez al referido Francisco Antonio de Arana, trescientos y ochenta y cuatro reales de vellon para el día veinte y cuatro de Diciembre de este presente año, a condición que había de ceder en favor del dicho Joséph de los Corrales una escritura de doscientos y cincuenta y ocho libras, moneda de Francia, que el referido Joséph había dado al referido Arana en pago de cuentas que habían tenido, para que la cobre enteramente para sí caso que el dicho Arana no lo haya cobrado. Y si la ha cobrado queda libre de la satisfacciòn de los expresados trescientos y ochenta y cuatro reales el dicho Joséph de los Corrales. Y dicho Arana le ha de satisfacer lo demás hasta las dichas doscientas y cincuenta y ocho libras contenidos en la escritura.*
>
> *Y visto por el dicho Francisco Antonio de Arana el contenido de esta escritura, la acepta según y como en ella se contiene, y hace cesión en toda forma del derecho a dicha escritura en favor de dicho Joséph".*



Según el Catastro de la Ensenada: era vecino de Isla, casado, noble, labrador y campanero, de cincuenta y cuatro años, tiene un hijo mayor, aprendiz de campanero, en su compañía, otro mayor ausente, otro menor y tres hijas[4].

1.- AHD de Santander, Signatura 6272, fol. 170. Libro de Bautizados de la iglesia de San Julián y Santa Basilisa de Isla, años 1659-1714. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 49.

2.- AHD de Santander, Signatura 6277, fol. 20. Libro de Casados de la iglesia de San Julián y Santa Basilisa de Isla, años 1714-1779.

3.- AHPC, PN, Leg. 5058.

4.- MAZA SOLANO, Tomás (1957), Tomo III, p. 1011. GÓNZALEZ ECHEGARAY, María del Carmen; ARAMBURU-ZABALA HIGUERA, Miguel Ángel; ALONSO RUIZ, Begoña; POLO SÁNCHEZ, Julio J. (1991), p. 722. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 145.



ARANA QUINTANILLA, Agustín de

Fundidor de campanas natural de Isla, donde nació en 1719, hijo del fundidor de campanas Agustín de Arana Venero y de Josefa de Quintanilla Corrales[1]:

> *"En la Iglesia Parroquial del lugar de Isla, a diez del mes de noviembre de mil setecientos y diez y siete años, Yo el Ldo. Don Francisco Antonio de la Cuesta, Cura Beneficiado en ella, Bauticé y pues los santos óleos, a un niño que nació en seis de dicho mes, Y puse por nombre Agustín, hijo legítimo y de legítimo matrimonio de Don Agustín de Arana y Doña Josefa de Hoyo, vecinos de dicho lugar y feligreses en esta Parroquial; fueron abuelos paternos de dicho Bautizado Juan de Arana y Josefa de Pobes, vecinos así mismo en este lugar, maternos Don Juan Antonio del Hoyo Mazatave y Doña Antonia de Arredondo, vecinos de Ambrosero; y padrinos Don Francisco Fernández de Ysla y Doña Francisca Rosa de Albear Sierralta, vecinos de este lugar, la madrina no toco a el bautizado; advertí el parentesco que habían contraído; y demás que manda el ritual Romano; fueron testigos Don Domingo de San Juan y Francisco de Bustamante, residentes en dicho lugar, y lo firmo con los dos testigos y como tal cura, ut supra = Liz. Don Francisco Antonio de la Cuesta; Por Francisco Bustamante, a ruego, Ldo. Bernardo Gracedo; Don Domingo de San Juan".*

Según el Catastro de la Ensenada estaba casado, noble, labrador y campanero, de treinta años, tiene un hijo menor y una hija[2],

1.- AHD de Santander, Signatura 6273, fol. 24. Libro de Bautizados de la iglesia de San Julián y Santa Basilisa de Isla, años 1714-1742. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 49.

2.- MAZA SOLANO, Tomás (1957), Tomo III, p. 1011. GÓNZALEZ ECHEGARAY, María del Carmen; ARAMBURU-ZABALA HIGUERA, Miguel Ángel; ALONSO RUIZ, Begoña; POLO SÁNCHEZ, Julio J. (1991), p. 722. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 145.



ARANA QUINTANILLA, Francisco de

Maestro fundidor de campanas natural de Isla[1], en donde nació en 1720, hijo del maestro fundidor Juan de Arana Venero y de Josefa de Quintanilla Corrales[1]. Trabajo junto a su padre en el reino de **Portugal** y **Galicia**. En 1761 vivía en el lugar de Lebozon, en el Reino de Portugal.

El 20 de noviembre de 1761, su madre le dio poder para cobrar de **Manuel de Camino Sierra**, marido de su hermana María y ayudante de su padre, "*varios créditos del maestro a su favor contra diferentes fábricas de Iglesia, Conventos, Monasterios y personas particulares procedidos de tales fundiciones de campanas, que había ajustado y fundido, como aumentos de metales suplidos en ellos y otros*", que estaban en su poder[2].

Murió antes de 1766. En el lugar de Isla, a 11 días del mes de noviembre año de 1766, ante el escribano Francisco de Gargollo compareció Josefa de Quintanilla, viuda, y sus hijas María, Juana, y Josefa de Arana Quintanilla, vecinas de Isla, Arnuero y Bareyo, dieron poder a José de Arana, su hijo y hermano, para que cobrase a la viuda de Francisco de Arana, también hijo y hermano, las cantidades que Francisco había

cobrado en los **Reinos de Portugal y Galicia** por muerte de Juan de Arana, su padre y marido, devengados a su oficio de campanero[3].

1.- AHD de Santander, Signatura 6273, fol. 48. Libro de Bautizados de la iglesia de San Julián y Santa Basilisa de Isla, años 1714-1742. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 49.

2.- AHPC, PN, 5147, fols. 96r y 97v.

3.- AHRC, PN, Legajo 5146.



ARANA QUINTANILLA, José de

Maestro fundidor de campanas natural de Isla[1] activo en el **reino de Portugal**. Nació el 3 de noviembre de 1738, fue hijo del fundidor de campanas Juan de Arana Venero y Josefa de Quintanilla Corrales[2].

Recibió poder el 23 de abril de 1761 de su madre Josefa de Quintanilla, viuda de Juan de Arana, para cobros de campanas de su padre en el reino de Galicia y otras partes, cantidades que habían quedado en poder de su cuñado Manuel de Camino, oficial de su padre cuando falleció[3].

En el lugar de Isla, a 11 días del mes de noviembre del año de 1766, ante el escribano Francisco de Gargollo compareció Josefa de Quintanilla, viuda, y sus hijas María, Juana, y Josefa de Arana Quintanilla, vecinas de Isla, Arnuero y Bareyo, dieron poder a José de Arana, su hijo y hermano, para que cobrase a la viuda de Francisco de Arana, también hijo y hermano, las cantidades que Francisco había cobrado en los Reinos de **Portugal** y **Galicia** por muerte de Juan de Arana, su padre y marido, devengados a su oficio de campanero[4].

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 49.

2.- AHD de Santander, Signatura 6273, fol. 48. Libros de Bautismo de la iglesia de San Julián y Santa Basilisa de Isla, años 1714-1742.

3.- AHPC, PN, Leg. 5099.

4.- AHPC, PN, Leg. 5146.



ARANA QUINTANILLA, Manuel de

Maestro fundidor de campanas natural de Isla, donde nació en 1718, hijo del campanero Juan de Arana Venero y de Josefa de Quintanilla Corrales[1]. Casado con Micaela de la Cuesta Quintanilla.

Manuel de la Lastra en 1752 trabajó como aprendiz a las órdenes del fundidor de campanas Manuel de Arana[2].

En el año 1752, en el Catastro del Marques de la Ensenada, estiman que gana "*según su pericia*" 750 reales de vellón en los 180 días que se ocupa en el oficio de campanero, noble, casado, labrador y campanero, de treinta y tres años, sin familia[3].

Murió en 1757 en el lugar de **Grijoa**, Obispado de Astorga[4]:

"En veinte y tres de diciembre del año de mil setecientos cincuenta y siete falleció Manuel de Arana, feligrés de esta Parroquia, y vecino de este lugar en el lugar de Grijoa, Obispado de Astorga, recibió los santos sacramentos; no hizo testamento, y para que conste lo firmo, cúmplase con oblada menor según estilo de esta parroquia = Don Lorenzo Gaspar de Isla".

1.- AHD de Santander, Signatura 6273, fol. 32. Libro de Bautizados de la iglesia de San Julián y Santa Basilisa de Isla, años 1714-1742. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 49.

2.- PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2.000), pp. 145, 146 y 193.

3. -MAZA SOLANO, Tomás (1957), Tomo III, p. 1012. GÓNZALEZ ECHEGARAY, María del Carmen; ARAMBURU-ZABALA HIGUERA, Miguel Ángel; ALONSO RUIZ, Begoña; POLO SÁNCHEZ, Julio J. (1991), p. 722.

4.- AHD de Santander, Signatura 6279, fol. 86 r. Libro de Finados de la iglesia de San Julián y Santa Basilisa de Isla, años 1710-1797.



ARANA VENERO, Juan Antonio de

Maestro fundidor de campanas natural de Anero, en donde nació en 1694, hijo ilegitimo de Agustín de Arana Pobes, abogado de los Reales Consejos, Corregidor de Orense y vecino de Isla, y de Francisca Sainz Cedrún, natural de Anero[1]. Contrajo matrimonio en Isla en 1717 con Josefa de Quintanilla Corrales[2].

En el lugar de Isla, a 25 días del mes de diciembre de 1737, se presentaron ante el escribano, de la una parte José Pablo de Quintana, natural de dicho lugar y poderhabiente de Juan de Arana, vecino de él, y de la otra Miguel del Mazo Porcejana, maestro escultor, vecino del valle de Meruelo, y dijeron[3]:

*"Que por cuanto dicho Joséph de Arana en este presente año, antes de salir a su oficio de campanas al **Reino de Galicia**, trató con el dicho Miguel del Mazo Porcejana en que le había de enseñar el oficio de escultor a Francisco de Arana, su Hijo, por espacio de seis años".*

En el Catastro de la Ensenada anotan que[4]:

"Juan de Arana, vecino, casado, noble, labrador y campanero, de cincuenta y ocho años, tiene dos hijos menores y dos hijas".

Tiene casa propia en el barrio de Ballenilla[5]:

Murió en 1760 en el **Monasterio de Osera** (Fig.1 y 2), obispado de Orense[6]:

"Juan Antonio de Arana. En nueve de octubre del año de mil setecientos sesenta, vino noticia de haber muerto en el Monasterio de Osera, obispado de Orense, Juan Antonio de Arana, vecino de este lugar y feligrés en esta Parroquia,

recibió los santos sacramentos, no hizo testamento; cumplese su alma con oblada menor según estilo de esta Iglesia, y para que conste lo firmo = Don Lorenzo Gaspar de Isla

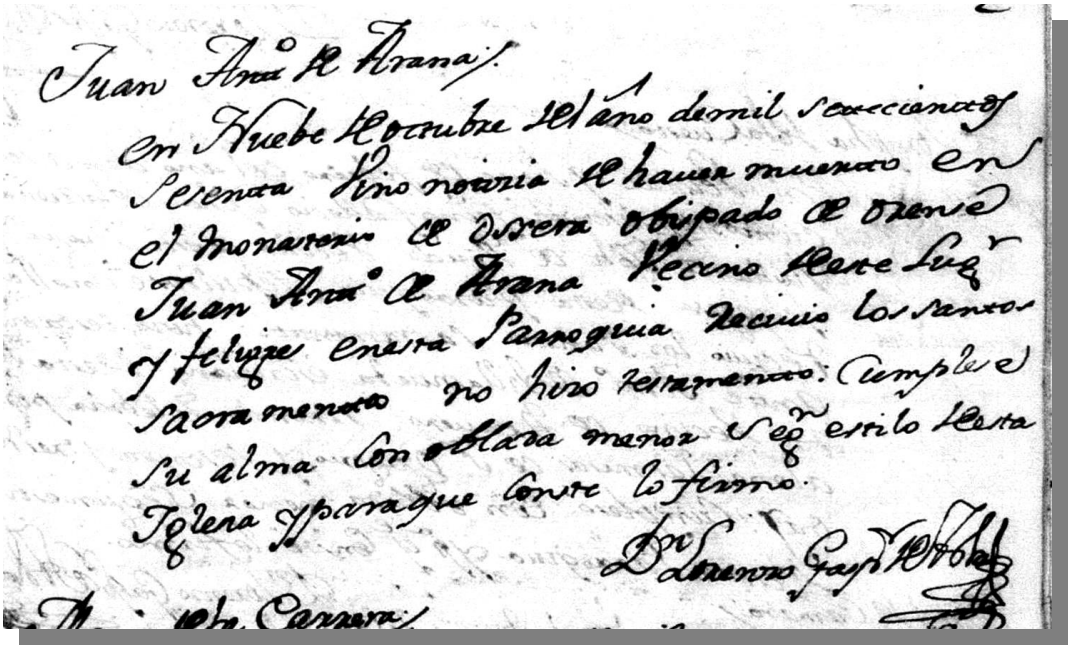

Fig 1. Partida de defunción de Juan Antonio Arana Venero

El 16 de noviembre de 1760, el Alcalde Mayor y Justicia Real y ordinaria de la Junta de Siete Villas, enterado de la muerte de Juan de Arana ordenó hacer inventario de los bienes que quedaron del difunto en poder de su viuda[7]:

Se le ha dado noticia que Juan de Arana, vecino del lugar de Isla, paso de esta presente vida para la eterna en tierra de Portugal por uno de los días de este Presente mes o el pasado; y que deja diferentes bienes de su posesión y dominio, y estar casado con Josefa de Quintanilla, su legitima mujer, y tener y haber deja familia; por lo cual y para que haga cuenta y razón de los bienes que quedaron de dicho difunto y que estén a derecho para cuyos fuesen. Su merced dicho señor Alcalde debía de mandar y mando hacer y que se haga inventario jurídico de todos ellos, y para el efecto que se le notifique a dicha Josefa de Quintanilla en cuyo poder se hallan, que bajo de juramento haga manifestación de todos ellos sin encubierta alguna pena de los daños, y ejecutado se proveerá, mándalo su merced en Isla a diez y seis días del mes de noviembre, año de mil setecientos y sesenta = D. Ventura de Valle, Ante mi Francisco de Villanueva Carre".

El 23 de enero de 1761, compareció en Arnuero, ante el escribano y testigos Josefa de Quintanilla, viuda de Juan de Arana, vecino del lugar de Isla, y en nombre de dos hijos y de su marido, como madre tutora y curadora de ellos, y manifestó que Dios había sido servido de llevar de esta presente vida a la eterna a su marido en el **Reino de Galicia** donde asistía desde que era niño, en el que ejercía en el ejercicio de fundir campanas en compañía de Manuel de Camino. Dio poder a su hijo José de Arana Quintanilla, para efectuar el cobro de dichas campanas[8].

El 20 de noviembre de 1761, Josefa de Quintanilla dio un nuevo poder a Juan Francisco de Arana, su hijo y vecino del lugar de **Lebozon** en el **Reino de Portugal**, para cobrar de Manuel de Camino "*varios créditos de maestro a su favor contra diferentes fábricas de Iglesia, Conventos, Monasterios y personas particulares procedidos de tales fundiciones de campanas, que había ajustado y fundido, como aumentos de metales suplidos en ellos y otros",* que estaban en su poder (DOCUMENTO I).



Fig. 2. Monasterio de Osera, lugar en donde murió Juan de Arana Venero.

En el lugar de Isla, a 11 días del mes de noviembre año de 1766, ante el escribano Francisco de Gargollo compareció Josefa de Quintanilla, viuda, y sus hijas María, Juana, y Josefa de Arana Quintanilla, vecinas de Isla, Arnuero y Bareyo, dieron poder a José de Arana, su hijo y hermano, para que cobrase a la viuda de Francisco de Arana, también hijo y hermano, las cantidades que Francisco había cobrado en los Reinos de Portugal y Galicia por muerte de Juan de Arana, su padre y marido, devengados a su oficio de campanero[9]:

> *"Que dicha Josefa por sí y como curadora que era de sus hijos menores de edad que en aquel tiempo eran, otorgó Poder en favor de Francisco de Arana, su hijo que ya es difunto, para que cobrase las cantidades de maravedís que, por cualquier título, causa o razón le hubiese quedado debiendo a Juan de Arana, su Padre y Marido, que fue respective en los Reinos de Portugal y Galicia, devengados a su oficio de campanero que era el que profesaba.*
>
> *Y que habiendo llegado a noticia de los otorgantes que, en virtud del mencionado Poder, el citado Joséph, su hijo y hermano, así bien respective, ha cobrado las deudas que se hallaban en Poder de varios Deudores, y aprovechándose de ello sin que a dichas otorgantes les haya dado cosa alguna ni razón de su Inversión.*

Y ahora últimamente parece que ha sido Dios servido llevársele para sí, hallándose en dicho Reino de Portugal, casado con Dorotea de los Reies, natural de dicho Reino.

Y para que a ésta se le tome cuenta de la inversión de las cantidades que dicho su marido hubiese recibido propias del nominado su Padre, y que se le compela a su entrega y satisfacción; y además para que se cobrase algunas cantidades que en dicho Reino de Portugal, Galicia y demás parajes se hubiesen debiendo el presente al citado Juan de Arana, mediante el que las nominadas no pueden por sí pasar a practicar las Diligencias que son conducentes para dicha percepción y cobranza, por el presente y su tenor:

Otorgan, que dan todo su Poder cumplido, el que de derecho se requiere y según él es necesario a Joséph de Arana, su hijo y hermano, que se halla al presente en el citado Reino de Portugal a trabajar al ejercicio de campanero, para que en nombre de las nominadas otorgantes y representando su acción y Derecho, perciba y cobre las cantidades de maravedís que hubiese percibido el nominado Francisco propios del dicho su Padre, como así bien las demás cantidades de maravedís que a este le hubiesen quedado debiendo por cualquiera título, causa o razón".

DOCUMENTO I

PODER QUE JOSEFA DE QUINTANILLA DA A SU HIJO PARA COBRAR TODO LO QUE LA DEBIAN EN PORTUGAL POR LA FUNDICION DE CAMPANAS HECHAS POR JUAN DE ARANA, SU MARIDO.

Meruelo, 20 de noviembre de 1761.

AHPC, PN, 5147, fols. 96r y 97v.

En el Valle de Meruelo, que es de esta Junta de Siete Villas, que es una de las que se compone la muy Noble y Siempre Leal Merindad de Trasmiera, en el Bastón de Laredo, diócesis de la ciudad de Santander, a veinte días del mes de noviembre año de mil setecientos sesenta y uno, ante mí el escribano público, y competente número de testigos pareció presente ***Josefa de Quintanilla***, ***viuda de Juan de Arana*** *y vecina del lugar de Isla, de dicha Junta; por si y como madre tutora, curadora y general administradora de las personas y bienes de José y Josefa de Arana Quintanilla, sus legítimos hijos y del citado Juan de Arana, su legítimo marido, cuya tutela y curadora la fue discernida por la Justicia Real y ordinaria de esta referida Junta (que de ser así, y haber pasado en mi testimonio yo el escribano certifico y doy fe) y dijo:*

Que por cuanto fue Dios servido de llevarle para si al contenido su difunto marido, en el ***Reino de Galicia*** *a el ejercicio y arte de fundir metales y hacer campanas de que era maestro; tenía por* ***su oficial a Manuel de Camino Sierra, su yerno****, y haber dejado dicho su difunto varios créditos de maestro a su favor contra diferentes fábricas de Iglesia, Conventos, Monasterios y personas particulares procedidos de tales fundiciones de campanas, que había ajustado y fundido, como aumentos de metales suplidos en ellos y otros y* ***quedaron en ser y poder del referido Manuel de Camino su yerno****, en cuya compañía falleció el enunciado Juan de Arana, su difunto marido, de cuyos efectos después de haberlos cobrado los más de ellos según es venido a su noticia se está valiendo el enunciado Manuel, su yerno, de dicho caudal sin dar cuenta y ser preciso para hacérsela dar, saber lo cierto de el caso para ello no poder la otorgante practicar personalmente las diligencias conducentes en este negocio; Por lo que cierta de su derecho y de lo que en esta caso aventura otorgaba y otorgo que daba y dio todo su poder cumplido el que de derecho se requiere es necesario más puede y debe valer; y con clausula expresa de que le pueda*

*sustituir, revocar y criar sustituto, y de nuevo nombrar otros a **Juan Francisco de Arana**, mi legitimo hijo y vecino del lugar de Lebozon en el Reino de Portugal, para que en su nombre y representando su propia persona, y la de dichos sus hijos, como tal curadora pueda percibir y cobrar cualesquiera cantidades de mrs. y otros efectos que así de funciones de campanas metales, o por otro cualquiera título o razón se le hubiesen quedado a deber a dicho su difunto marido en el expresado **Reino de Galicia o Portugal**, y en otras cualesquiera partes, pidiendo para ello al recordado Manuel, su cuñado, el inventario que debió hacer.*

Y de las cantidades que cobrare; y cualesquiera cosa o parte de ello, dé y otorgue cartas de pago, finiquitos, cesiones y no siendo las entregas ante escribano que de fe de ellas las confiese y renuncio las leyes de la numerata pecunia entrega, prueba y demás del caso, y resultan de Haber cobrado algunas cantidades el referido Manuel para que haga el dicho Juan Francisco de Arana justificación formal de los que son y su valor y que apremie a su entrega; sobre todo lo cual pueda parecer y parezca en juicio y fuera de el ante todas las Justicias, Jueces y tribunales que convengan. Y en especial ante los Señores de la Real Audiencia de Galicia por caso de Corte, por ser la otorgante viuda pobre y que como tal goza de dicho fuero.

Y entre dichos señores y de cada uno presente pedimentos, requerimientos, citaciones, protestas, pida ejecuciones, pensiones solturas embargos de bienes tome posesiones y amparo de ellos o los ceda, y en el término de prueba o fuera del presente testigos, escritos, escrituras, papeles, y probanzas, y otro cualquier género de ella, tache y contradiga cuanto en contrario se alegare, presentare y probare, concluya en cualesquier (…), oiga autos y sentencias interlocutorias y definitivas consiéntalo en favor de la otorgante y en de lo en contrario apele y suplique, y siga las tales apelaciones y suplicaciones en todas instancias y tribunales hasta lo feneces y acabar; Y finalmente haga todos los demás autos y diligencias que judicialmente y extrajudicialmente convengan; que el poder que para todo ello se requiere y es necesario el mismo da y otorga al dicho Juan Francisco de Arana, con incidencia y dependencias, anexidades y conexidades, libre, franca y general administración, y sin ninguna limitación y relevación en forma hasta que con efecto tenga evacuada dicha cuenta y cobrado en el todo el correspondiente haber que quedo por fin y muerte del citado Juan de Arana.

Que el poder que para todos cada cosa y parte de ello se requiere y es necesario ese mismo le da y otorga con la mayor amplitud, de modo que por falta del requisito o circunstancia por muy precisa que sea, y aquí no vaya hecha narración no deje cosa alguna por obrar en dichas (…) que siendo hecho y ejecutado por el dicho Juan Francisco desde luego lo da todo por bien obrado, como se (…) se hallaba presente y aquí hecha narración; a cuyo cumplimiento obligo mi persona y todos mis bienes presente y futuros, bajo el poderío de justicias reales competentes recíbelo por sentencia pasada en juzgado y renuncio todas leyes…".

1.- AHD de Santander, Signatura 5998, fol. 142 v. Libro de Bautizados de la iglesia de San Félix de Anero, años 1785-1812.

2.- AHD. de Santander, Signatura 6277. Libro de Casados de la iglesia de San Julián y Santa Basilisa de Isla, años 1714-1779. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 49.

3.- AHPC, PN, Legajo 5068.

4.- MAZA SOLANO, Tomás (1957), Tomo III, p. 1012. GÓNZALEZ ECHEGARAY, María del Carmen; ARAMBURU-ZABALA HIGUERA, Miguel Ángel; ALONSO RUIZ, Begoña; POLO SÁNCHEZ, Julio J. (1991), p. 722.

5.-PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 145.

6.- AHD de Santander, Sig. 6279, fol. 91r. Libro de Finados de la iglesia de San Julián y Santa Basilisa de Isla, años 1710-1797.

7.- AHPC, PN, 5147, fol. 71 r y v.

8.- AHPC, PN, Legajo 5099.

9.- AHRC, PN, Legajo 5146.

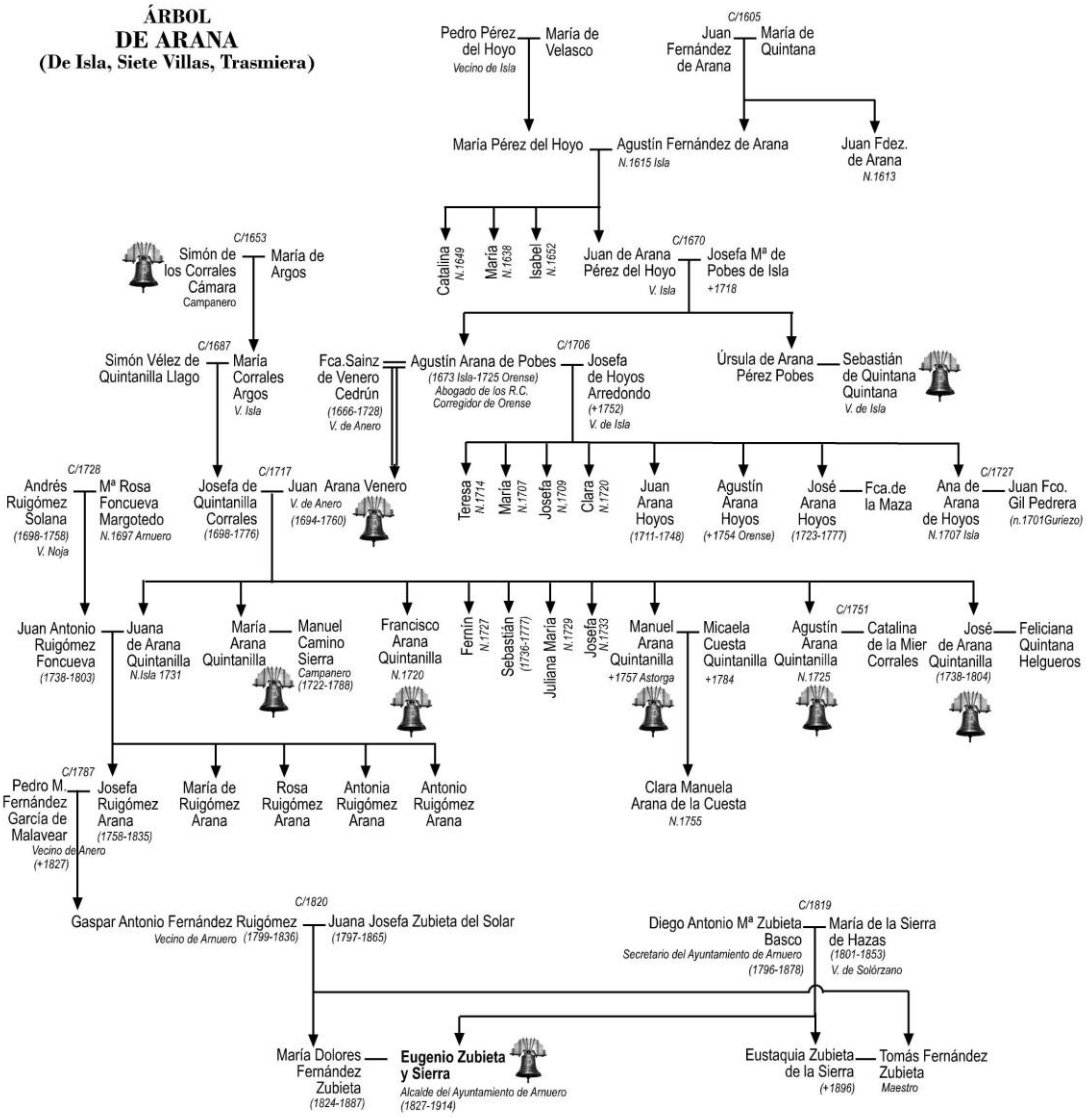

ARCE

ARCE, Baltasar de

En el libro "*Artistas y artífices barrocos en el arzobispado de Toledo*" aparece una reseña fechada el 21 de agosto de 1643, que dice, en el apartado dedicado a **Camarena** (Toledo)[1]: *"Se encarga una campana a Baltasar de Arce".*

En la visita de 23 de octubre de 1643 podemos leer[2]:

"147 reales pagados a Baltasar de Arce, maestro de hacer campanas, los 100 por cuenta del precio en que se contrató la campana nueva que llaman de S. Juan, que está en la torre de dicha iglesia, que hizo el dicho maestro, y los 27 para carbón y adobes para hacer el horno donde se fabricó y una libra de cera

para esculpir las letras de dicha campana y los 20 a Pedro Maroto que fue quien la enejó".

Esta campana ha llegado a nuestros días, mide de 1,05 m. de altura y 0,97 m. de diámetro (Fig. 1), presenta una decoración de Cristo crucificado sobre escudo. Tiene una inscripción que dice:

"ANNO 1643 SEN-DO CURA EL DoIVo PEREZ SERRANO Y Mo P MAROTO SANCTA Ma ORA PRO NOBIS"

1.- GUTIÉRREZ GARCÍA-BRAZALES, Manuel (Coord.) (1982): *Artistas y artífices barrocos en el Arzobispado de Toledo*…

2.- MORELL, Daniel Cristóbal (2017), p. 41.

ARCE, Juan de

Fundidor de campanas de apellido montañes[1] que trabajo en las Islas Canarias[2]. El 20 de septiembre de 1522, **Francisco Ramírez**, calderero y vecino de Gran Canaria, forma compañía con Juan de Arce, campanero y estante en la isla, al objeto de hacer todas las obras concernientes al oficio de campanero que les fuesen encargadas a cualquiera de los dos (DOCUMENTO I). En dicha compañía se incluía una campana que Arce ya tenía encargada **para la iglesia de Ntra. Sra. de los Remedios, en la isla de Tenerife[3].**

Al mismo Juan de Arce lo vemos participando en calidad de testigo en el reconocimiento de deuda que hacen el 3 de diciembre de 1522, Ginés de Becerril y Francisco Ruiz, vecinos de Gáldar, quienes se comprometen a pagar 2.106 maravedís a Lorenzo Pérez, mercader genovés, por cierta cantidad de trigo que ambos le compraron[4]. Poco tiempo antes, el alcalde de la vecina localidad de **Guía** (Gran Canaria), Fernando Alonso de la Guarda, se obligaba a costear la construcción de una campana para la iglesia parroquial (Fig. 1) de aquel lugar, bronce que a buen seguro fue vaciado por el propio Juan de Arce.



Fig. 1. Iglesia de Santa María de Guía (https://turismo.santamariadeguia).es

DOCUMENTO I

COMPAÑÍA ENTRE FRANCISCO RAMÍREZ, CALDERERO, Y JUAN DE ARCE, CAMPANERO

Las Palmas (Gran Canaria), 1522, septiembre, 20.

AHP de Las Palmas. Sección: Protocolos notariales. Escribanía de Cristóbal de San Clemente. Legajo: 735, fols. 633r a 634r. LOBO CABRERA, Manuel (1993), p. 96 a 97.

//S[e]pan q[ua]n[tos e]sta carta vieren cómo yo, Francisco Ramí[r]es, cald[er]ero, vezino que so desta ysla de la Grand Canaia, de vna parte, e yo, Juan d'Arze, canpanero, estante en esta dicha ysla, de l[a] otra, otorgamos e conosçemos, la vna parte de nos a la otr[a], e la otra a la otra, que somos conçertados e conven[i]dos e ygualados, e hacemos conpañía del dicho oficio de canpanero por tiempo e espaçio de dos años conplidos, primeros siguientes, que comiençan a correr e se contar desde oy día dela fecha desta carta fasta ser complidos e acabados, en esta manera. Que todas las obras tocantes al dicho ofiçio de canpaneros que en estas yslas de Canaria salieren en todo el dicho tiempo de los dichos dos años, así a el vno [de nos] como a el otro, seamos obligados e nos obligamos de nos dar parte el vno a el otro, por manera que de conpañía las hagamos e tomemos. E si por caso algunos de nos, las dichas partes, hiziere alguna obra tocante al dicho oficio sin lo fazer saber a la otra parte, que asy mismo sya obligado la parte que así la hiziere de acudir e pagar a la otra parte la mitad de la ganançia que ganare. E para las tales obras que así nos salieren e tomar[em]os h[e]mos de ser obligados e nos obligamos de poner el metal e carbón, e todas las otras cosas nesçesarias de por medio, tanto el vno como el otro. E toda la ganançia que del dicho ofiçio ovieremos e ganaremos, sacados primeramente los costos, los hemos de partir de por medio, tanto el vno como el otro, por yguales partes. En la qual dicha compañía entra vna canpana que yo, el dicho Juan d'Arze, tengo conçertada de faser en la ysla de Thenerife para la yglesia de Nuestra Señora de los Remedios de la dicha ysla, la qual tengo començada a faser, e es de ocho quintales, la qual al presente avemos de yr a faser de compañía // (Sigue una parte estropeada que habla de la división de los beneficios en partes iguales, descontados los gastos// Y es condición que qualquiera obra del dicho ofiçio que nos viniere de hasta vn quintal [de peso], e no más, la pueda tomar qualquier de nos, las dichas partes, sin da[r] parate a la otra. Y en esta manera e segúnd dicho así nos, anbas las dichas partes, nos obligamos e prometemos de no nos partir ni apartar desta dicha conpañía (siguen las fórmulas legales usuales en estos contratos) Fecha la carta en la noble çibdad real de Las Palmas, que es en la isla de Grand Canaria, sábado veynte días del mes de setiembre, año del Nasçimiento de Nuestro Saluador Ihesuchristo de mill e quinientos e veynte e dos años. Testigos que fueron presentes a lo que dicho es D[i]ego de Carmona, platero, vezino desta dicha ysla, e Diego de Baeça, platero, e Martín de Castro, estantes en ella. E el dicho Francisco Ramíres lo firmó aqui de su nombre. E porque el dicho Juan d'Arze dixo que no sabía escriuir a su ruego lo firmó aquí el dicho Martín de Castro. Francisco Ramíres (rúbrica). Por testigo, Martín Castr[o] (rúbrica). Conpañía entre Juan d'Arze e Francisco Ramíres, canpanero.

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 83.

2.- PEÑATE, Cristóbal (2016): *Echar las campanas al vuelo: recorrido histórico por las iglesias de Gran Canaria*. Eldiario.es. 17/09/2016 - 10:31h.

3.- AHP de Las Palmas. Protocolos notariales. Escribanía de Cristóbal de San Clemente, leg. 735, fols. 633r-634r. TRUJILLO YÁNEZ, Gustavo A. (2015), p. 482.

4.- GONZÁLEZ-SOSA, Pedro (1985), p. 163.

5.- PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 146.

ARCE, Juan

En 1566 se refundió la campana mayor de la iglesia parroquial de San Bartolomé de **Amezketa** (Guipúzcoa), por mano de los fundidores **Gonzalo** y **Juan de Güemes** que trabajaron junto a Juan de Arce. Para fabricarla les dieron 25 quintales y 46 libras (unos 1.175 kg.) del metal de una campana antigua, más 2 quintales y 4 libras (unos 92 kg.) que pesaba el esquilón, además de 2 quintales y 54 libras (unos 95 kg.) más de metal, se acordó pagar a razón de 15 ½ ducados el quintal[1] (Fig. 1).



Fig. 1. iglesia parroquial de San Bartolomé de Amezketa (Guipúzcoa) (Fotografía de Foto Pilar Rivera).

1.- AHD de San Sebastián (Archivo Histórico Diocesano de San Sebastián). Amezketa. 1º Libro Sacramental, Fol. 142 v. AGUIRRE SORONDO, Antxon (2012), pp. 369-485.

ARCE (GÓMEZ DE), Pedro

Fundidor de campanas natural de Trasmiera[1]. Refundió en 1655, junto con **Antonio Solano de la Maza** y **Simón de la Cuesta**, campaneros de Trasmiera, la campana de la **Catedral de Santiago** dedicada a Santa Susana[2].

En 1684 aparece un fundidor con el mismo nombre trabajando en **Castellón**[3].

1.-ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006). p. 83.

2.- Dato facilitado por don Xosé Troiano Carril.

3.-PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 179.

ARGOITIA

ARGOITIA, Diego de

Fundidor de campanas vecino de Arnuero[1]. En compañía de **Antonio** y **Pedro de Villanueva Calderón**, vecinos de Ajo, funde una campana con destino al reloj de la villa de **Haro** (La Rioja), instalado en su ayuntamiento, y dos esquilones, en precio de un real y cuartillo por cada libra, por lo que se les estaba debiendo 2.370 reales, que el 10 de agosto de 1677 se compromete a pagarles el alcalde de dicha villa[2].

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006). p. 43.

2.- CAÑAS MARTÍNEZ, Yolanda (1993), p. 93. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 57.



Representación medieval de un musico tocando varios instrumentos: glockenspiel (armónica de metal o lira), rabel y unas campanillas. Esculturas de la puesta sur de la Catedral de Notre-Dame de Chartres, año 1144.

ARGOS



Apellido originario del barrio de Argos del pueblo de Arnuero (Cantabria).

El Observatorio del Arte, situado en las antiguas escuelas de Arnuero, es un Centro de Interpretación, integrado en el proyecto del Ecoparque de Trasmiera, que está dedicado a trasmitir uno de los rasgos más identitarios de la comarca de Trasmiera: **los artífices trasmeranos**. Mediante una exposición didáctica e interactiva dan a conocer cómo trabajaban estos artífices y algunas de las más importantes obras que nos dejaron en Trasmiera, España, Portugal, América y sur de Francia. En la planta baja, seguida de la recepción de visitas, hay una sala de exposiciones, en una esquina de esta sala encontramos expuesta una campana dedicada a "Santa Barbara" (Fig. 1), decorada con una cruz diamantada (Fig. 2), con la firma **LOSARGOS*MEFZI**.





Fig. 1 y 2, campana fundida por los Argos, situada en el Observatorio del Arte (fotografía de Juan Arnaiz de Guezala).

ARGOS, Alejandro de

Fundidor de campanas que posiblemente sea Alejandro de Argos Ygual, nacido en Isla en 1733[1], hijo de Antonio de Argos Soano, maestro fundidor de campanas, y de María de Ygual Vallenilla, y hermano de Antonio de Argos Ygual, fundidor de campanas activo en el Reino de Aragón.

En 1775 está documentado fundiendo las campanas de la iglesia de San Juan Bautista de **Bañón** (Teruel), junto con **Isidoro del Solar**. Alejandro murió en **Bañón** el 22 de febrero de 1776, a la edad de 36 años, más o menos[2],

1.- AHD de Santander; Signatura 6273, fol. 135. Partidas de Bautismo de la iglesia de San Julián y Santa Basilisa, años 1714-1742.

2.- AD de Teruel, Bañón, Sección I, Documento 4, folio 329. CARRERAS ASENSIO, José María (2010); p. 33. http://xiloca.org/xilocapedia/index.php?title=Diccionario_de_artistas_del_Xiloca



Escudo con las armas de Argos, perteneciente a la antigua y desaparecida Casa Solariega del linaje de Argos en el barrio de Argos de Arnuero, actualmente situado en una tapia en el Solar de Argos (fotografía de Juan Arnaiz de Guezala),



ARGOS, Francisco de

No es propiamente un campanero sino un cerrajero. En 1726 Antonio Vélez, de Valladolid, realiza el cancel para la puerta del Sol de la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de **La Seca** (Valladolid), en cuyo asiento colaboran Marcos de Torresilla, cantero, Francisco de Argos, cerrajero, y José de Valladolid, estañador[1]:

"a Francisco de Argos, zerrajero, 376 r. por el erraxe del canzel".

1.- AGD de Valladolid. Libro 4º de cuentas de Fabrica 1699-1736. MARCOS VILLÁN, Miguel Ángel y FRAILE GÓMEZ, Ana M.ª (2003), Tomo XVIII, p. 345 y 368.



ARGOS, Jacinto de

Maestro fundidor de campanas vecino de Carmona, residente en Jerez de la Frontera, probablemente natural de Isla o Arnuero. En 1656 murió en Arnuero Pedro Vélez de Argos[1] dejando por sus herederos a Pedro Jacinto y María de Argos, puede que sea este Jacinto el que fundió campanas en Jerez.

En 1653 se concertó con el Monasterio de la Cartuja de **Jerez de la Frontera** (Cádiz), para ejecutar una campana de un peso de dieciocho quintales[2].

Del 10 de noviembre de 1655 es la carta de pago dada por la fundición de la campana grande de la iglesia de San Bartolomé de **Carmona** (Sevilla)[3]:

"*En la ciudad de Carmona en diez días del mes de noviembre de mil seiscientos y cincuenta y cinco años ante mí el escribano público y testigos yuso escritos pareció Jacinto de Argos, campanero, vecino de esta dicha ciudad, a quien doy fe que conozco y otorgó que ha recibido y recibe de manos del licenciado Andrés de Ojeda, presbítero, vecino de esta dicha ciudad y mayordomo de la fábrica de la iglesia del Señor San Bartolomé de ella mil ciento y veinte reales y medio en que se concertó la fundición de la campana grande que se quebró de la dicha fabrica y demás costa que tuvo de bajarla y subirla y demás materiales que en ello se gastó entró y se comprendió en el concierto de los dichos mil ciento y veinte reales y medio en que se concertó en presencia de los beneficiados de la dicha iglesia y de la dicha cantidad se dio por bien contento, pagado y entregado a toda su voluntad porque los confesó tener en su poder y haberlos recibido de manos de dicho mayordomo y porque renunció de presente la excepción de la nom numerata, pecunia , leyes de la entrega y prueba de la paga y las demás como en ellas se contiene y como entregado en la dicha cantidad otorgo esta carta de pago y finiquito real en forma de derecho a favor del dicho mayordomo y a su juramento obligó su persona y bienes habidos y por haber y lo firmó, siendo testigos Bartolomé Biar, Esteban Macías y Alonso Núñez Parrilla, vecinos de Carmona*".

1.- AHD de Santander, Signatura 6290, fol. 54 r. Libros de Finados de la iglesia parroquial de La Asunción de Arnuero; años 1609-1687.

2.- APN de Jerez de la Frontera (Archivo de Protocolos Notariales de Jerez de la Frontera). Escribano Público: Gonzalo Moreno y Juan Gallardo de Huerta. Oficio: V. Años: 1651-53. Folio: 73. Fecha: 15/abril/1653. GONZÁLEZ, José Jácome y PORTILLO, Jesús Antón (2002), p. 132.

3.- AP de Carmona. Escribanía de Juan de Santiago, 1655, fol. 677. MIRA CABALLOS, Esteban y VILLA NOGALES, Fernando de la (1999), p. 141. MIRA CABALLOS, Esteban y VILLA NOGALES, Fernando de la (2010): *Documentos inéditos…*



ARGOS, José de

Maestro fundidor de campanas oriundo de Arnuero o Isla[1]. En 1859, Argos y Muntana (?) fundieron la campana San Justo y San Miguel de la iglesia de San Miguel de **Madrid**[2].

En 1865 Gargollo y Argos, tal vez José, fundieron para la parroquia de Santa Cruz de **Cuenca** la campana *"*Santa Bárbara*"*; tiene un diámetro de 70 centímetros y pesa aproximadamente 190 kilos, lo que la hace ser la mediana del grupo[3]. Campana que después de la guerra civil se instaló en la iglesia de San Pedro de Cuenca. La campana grande de **Salvacañete** (Cuenca), fundida en 1892, llevaba la siguiente leyenda[4].

> *"Se fundió esta campana en 1892 por suscripción popular siendo alcalde D. Felipe Ruiz Rodilla, cura párroco D. Dionisio Portilla y fueron los fundidores José y Federico Argos".*

Están documentadas tres campanas firmadas por dos campaneros apellidados Argos y Menezo. Probablemente se trate de José o de Federico de Argos, en cuanto a Menezo hay varios candidatos que pudieron fundir estas campanas. Las campanas son las siguientes[5]:

Campana	Año	Edificio/Población	Diámetro	Peso
Santa Bárbara	1859	Parroquia de San Joaquín y Santa Ana de Arroyo Cerezo, Castielfabib (Valencia)	80	296
María y José, Nuestra Señora del Socorro, San Martín y Santa Bárbara	1891	Parroquia de San Martín de Tours de Peroniel del Campo, Almenar de Soria (Soria)	90	422
Nuestra Señora de la Antigua	1903	Parroquia de San Pedro Apóstol, Cigudosa (Soria)	48	64

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 49.

2.- GARCÍA SÁNCHEZ, María Teresa (2011), p. 342.

3.- MORALES FARFÁN, Lourdes (2016): *una Ventana desde Madrid. Cuenca: Iglesia de San Pedro*. Miércoles, 22 de junio de 2016. https://www.unaventanadesdemadrid.com/otras-comunidades/cuenca-iglesia-san-pedro.html (Visita 17/08/2022)

4.- LÓPEZ MARÍN. Mariano (2013): *Los toques de campanas en Salvacañete*. Utiel, 1 de enero de 2013. http://mlopezmarinmiparroquia.blogspot.com/2013/01/los-toques-de-campanas-en-salvacanete.html (Visita 17/08/2022).

5.- http://campaners.com/php/fonedor.php?numer=889 (Visita 14/05/2020).

ARGOS, Pedro de

Fundidor de campanas natural Arnuero[1]. En la Lista de habitantes y armas realizada en 1644, en el pueblo de Arnuero aparece presente Pedro Vélez de Argos (el escribano) y ausentes del pueblo: Pedro de Argos de edad 42 años: y en servicio de su majestad Pedro de Argos, ayudante de Mariscal de Campo de edad de 34 años; y otro Pedro, soldado de 19 años[2]. Según estos datos, el Pedro que biografiamos nació en Arnuero en torno a 1602 y en 1644 estaba ausente de Arnuero.

Hijo de Juan de Argos y de María de Circuncias, y como hemos apuntado nació en 1602[3]:

> *"A primero de noviembre de mil y seiscientos yo el Bachiller Juan Martínez bautice a Pedro hijo de Juan de Argos de Circuncias y de María de Circuncias, su mujer, fueron sus padrinos Pedro de Argos, el de Diego Vélez, y María Fernández de Circuncias, y por verdad lo firme = El Bachiller Martínez".*

En 1649, Pedro de Argos y **Juan Bautista del Solar**, declarándose vecinos de Granada, realizan una nueva campana, por la cantidad de cien ducados, para la iglesia de San Isidoro de **Úbeda** (Jaén)[4].

Murió en Granada en 1658[5]:

> *"Pedro de Argos, campanero, vino nueva que había muerto en el Reino de Granada, en nueve de marzo de este año del Señor de mil seiscientos y cincuenta y ocho".*

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 43.

2.- AHPC, PN, leg.4950-1, índice de Padrones y Vecindarios, Padrón de moneda forera.

3.- AHD de Santander, Signatura 6287, fol. 54 v. Partidas de Bautismo de la iglesia de Santa María de Arnuero, años 1570-1616.

4.- AHM de Úbeda (Archivo histórico Municipal de Úbeda), F.P.N., Bartolomé Fernández de Cárdenas, 895, DCCXI; Bernardo de Ventaja, 963, 308, f. 373; Francisco de Biedma, 650, f. 78. ALMAGRO GARCÍA, Antonio (2007), p. 297.

5.- AHD de Santander; Signatura 6290. Partidas de Finados de la iglesia de Santa María de Arnuero, años 1605 a 1687. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2007): *El Linaje de Argos*, p. 55 v.



ARGOS, Pedro de

Fundidor de campanas vecino de Arnuero[1]. En 1801 se entablo un pleito de apelación entre Pedro Martínez, labrador, vecino de **Los Molinos de Ocón** (La Rioja), y Pedro Argos, maestro campanero de la misma vecindad, sobre rotura del molde de una campana pequeña del taller del segundo[2].

Fundió en 1802 la campana llamada "Santiago" (Fig. 1) para la iglesia parroquial de Santiago El Real de **Calahorra**. Bronce situado en la sala de campanas, mide 72 cm de diámetro, 69 de altura bronce, 8 de borde y 216 kg. de peso aproximado. La campana tiene una inscripción en latín en el tercio, y la marca de fábrica en el medio[3].

En Arnuero, el año 1824 declara tener 50 años, vivía en el barrio de Argos con su mujer Alejandra del Pomar y sus hijos Eusebia y Francisco[4].

El 17 de marzo de 1825 se le concedió salvoconducto para ir a ejercer su oficio de campanero por tierras de **Aragón** y **Rioja**[5].



Fig. 1. Campana llamada "Santiago" y detalle para la iglesia parroquial de Santiago El Real de Calahorra.

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006); p. 43.

2.- ARCHV, Salas de lo Criminal, CAJA 726,4, Escribano del pleito: Agustín de Pedrosa Abad.

3.- PUY CRISTÓBAL, Rafael (2013); p. 120.

4.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2007): *El Linaje de Argos*, p. 551.

5.- AHPC, Centro de Estudios Montañeses, Leg. 48, N.º 11. *Lista que comprehende los sujetos que /han/ sacado pasaporte de esta Jurisdicción de Siete Villas el presente año de 1825*. Por Benito Cereceda, Siete Villas, 18 de abril de 1825. VAQUERIZO GIL, Manuel (1992); p. 215. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA; Adela M.ª (2.000); p. 147.

ARGOS ARGOS (MUÑOZ DE), Alejandro de

Maestro fundidor de campanas natural de Isla[1], en donde nació en 1664, fue hijo de Juan Muñoz de Argos, maestro fundidor de campanas, y de Catalina Vélez de Argos[2].

> "*En treinta días del mes de noviembre de mil y seiscientos y cuatro años yo el Ldo. Andrés de Cámara Velasco, Cura en la iglesia parroquial de esta lugar de Isla, administre el Santo Sacramento del Bautismo a un hijo de Juan de Argos y de Catalina de Argos, su legítima mujer, diósele nombre Alexandro; fueron sus padrinos Don Diego de Argos y Juliana de Solana, a los cuales advertí el parentesco que habían contraído con el Bautizado y sus padres; fueron testigos Los Ldo. Santiago Ballenilla y Juan de Arana = Santiago de Ballenilla; Andrés de Cámara Velasco*".

Alejandro trabajó como campanero en los Reinos de Aragón, Cataluña y Valencia; así, el 9 de octubre de 1686 dio un poder general a su padre **Juan Muñoz de Argos**, a **Pedro de Fomperosa** y a **Simón de los Corrales**, maestros de fundir campanas, vecinos de la Junta de Siete Villas, residentes en el **Reino de Aragón**, en especial para que cobre lo que le debían "*así por razón de campanas que he fabricado, alhajas que haya prestado y vendido*", y para que cobren 50 reales que le debía el mesonero, que fue en el año de 1684, de la ciudad de Tarazona, de un caballo que vendió (DOCUMENTO I).

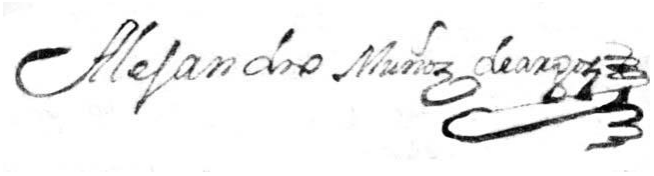

Murió en 1738 en Arnuero[3]:

> *"En veinte uno de mayo del año del Señor de mil setecientos y treinta y ocho murió Alejandro Muñoz de Argos, vecino de este lugar, recibió los Santos Sacramentos, hizo testamento en diez y nueve de dicho mes y año, ante Francisco Antonio Martínez y Cilla, escribano de esta Junta y vecino de la Villa de Noja, y por él manda le entierren con el habito de nuestro Padre San Francisco. Y que a su entierro y oficio sean llamados nueve sacerdotes de fuera del lugar. Y se cumpla a estilo Parroquia = Yten manda se le digan tres misas en el altar privilegiado del convento de San Sebastián de Ano, su limosna de cada una a tres reales de vellón…;*
>
> *…Testamentarios Don Juan Antonio de la Cámara, y Francisco Muñoz de Ygual Basco, vecinos de este lugar = deja por herederos a María Rosa, Ana y Ana Muñoz de Ygual, sus hijas legitimas, y de la dicha Josefa de Quintana, su mujer. Y lo firmo como cura y beneficio que soy de esta Iglesia = D. Andrés Ruiz de Quintana".*

El 15 de febrero de 1739, las hijas de Alejandro y de Josefa nombraron a José de la Lastra, vecino de Isla, para que partiese y dividiese los bienes que quedaron de sus padres (DOCUMENTO II).

DOCUMENTO I

PODER DADO POR ALEJANDRO MUÑOZ DE ARGOS, A SU PADRE JUAN MUÑOZ DE ARGOS, PEDRO DE FOMPEROSA Y SIMÓN DE LOS CORRALES, CAMPANEROS VECINOS DEL REINO DE ARAGÓN, CATALUÑA Y VALENCIA, PARA COBROS DE CAMPANAS Y DEL DUEÑO DEL MESÓN DE TARAZONA UN CABALLO QUE LE VENDIÓ

Noja, 19 de octubre de 1686.

AHPC, PN, Leg. 5015.

Sépase por esta Carta de poder vieren como yo Alejandro Muñoz de Argos, vecinos de el lugar de Arnuero, Junta de Siete Villas, en la Merindad de Trasmiera, inclusa en las Cuatro Villas de la Costa de la Mar y maestro de fundir campanas =

Otorgo que doy todo mi poder cumplido el que de derecho se requiere, es necesario, y más puede y debe valer a Juan Muñoz de Argos, mi padre y señor, y Pedro de Fomperosa y a Simón de los Corrales, así mismo maestros de fundir campanas, vecinos de esta dicha Junta y residentes en el reino de Aragón, a todos tres juntos y a cada uno insolidun general para en todos mis pleitos y causas, cedulas civiles y criminales, movidos y de por mover contra cualesquier persona de cualquiera calidad y condición que sean, así demandando como defendiendo =

Y en especial para que por mí y en mi nombre y representando mi propia persona, hayan, reciban y cobren cualesquiera cantidades de mrs. y otras cualesquier alhajas que se me están debiendo por cualesquiera personas de cualquiera calidad que sean así en el dicho Reino de Aragón, el de Cataluña, el de Valencia y de otros cualesquier Reino y Señoríos donde al presente me lo están debiendo y en adelante me lo deban, así por razón de campanas que he fabricado, alhajas que haya aprestado y vendido.

Y así mismo cobren cincuenta reales de a ocho de plata blanca, de a ocho reales cada uno, que me debe el mesonero que era el año de mil setecientos y ochenta y cuatro de la ciudad de Tarazona en dicho Reino de Aragón de un caballo que le vendí, Y le di para que me le curase de cierto achaque que padecía que fue dicho año de ochenta y cuatro.

Y de todo lo que recibieren y cobraren, den y otorguen carta de pago, gastos y finiquitos. Y no pareciendo la paga de presente la confiesen y renuncien las leyes de la non numerata pecunia prueba y paga y demás del caso, que quiero sean tan bastantes como si yo las diere y otorgase =

Sobre todo (...) y casa cosa y parte de ello siendo necesario parezcan ante las justicias que con el puedan y deban, presenten pedimentos, escrituras, conocimientos los demás géneros de papeles que convengan, pidan ejecuciones, ventas, trances, remates de bienes y tomen posesiones, hagan informaciones, protestas, recusaciones, apelaciones apartamientos, consentimientos y siendo necesarios sigan las apelaciones y ganen provisiones, cartas, ejecuciones, despachos apostólicos y ordinarios y de todo bien como les convengan =

Y así mismo les doy este dicho poder para que puedan hacer en razón de todo lo referido y cada cosa y parte de ello ajustes, convenios, transacciones y compromisos y nombre personas para ello porque para todo les doy bastante poder. Y por los ajustes que hicieren de poca o mucha cantidad estaré y pasare por ellos porque les doy este poder con libre y general administración y así limitación alguna de forma que por falta de el no dejen de hacer todo cuanto yo haría y hacer podría presente siendo, y se le doy para que le puedan sustituir en uno, dos o más procuradores, a unos revocar y a otros de nuevo nombrar, y haber por firme todo cuanto los suso dichos y sus sustitutos hicieren. Y a todos los relevos de costas en forma.

Y a su cumplimiento obligo mi persona y bienes presentes y futuros. Doy todo mi poder cumplido a las Justicias Reales de su Majestad que de esta y mis causas conforme a derecho puedan y deban conocer para que me lo hagan cumplir por todo rigor de derecho, y vía ejecutiva, recíbelo por sentencia pasada en cosa juzgada, renuncio todas las leyes, fueros y derechos de mi favor y la general en forma.

Y así lo otorgo ante le presente escribano y testigos en la Villa de Noja, a diez y nueve días de el mes de octubre de mil y seiscientos y ochenta y seis años, siendo testigos Pedro Torre, D. Bernardino y

Pedro de Palacio, naturales de esta villa y el otorgante que yo el escribano doy fe conozco lo firmo de su nombre.

Alejandro Muñoz de Argos *Ante mi Francisco de la Cuesta Vélez*

DOCUMENTO II

PARTICIÓN DE BIENES POR MUERTE DE ALEJANDRO MUÑOZ DE ARGOS Y JOSEFA DE QUINTANA

Arnuero, 15 de febrero de 1739

AHPC, PN, leg. 5098, ante Antonio de Villanueva.

En el lugar de Arnuero, a quince días del mes de febrero de este año de mil setecientos y treinta y nueve, Francisco Muñoz de Ygual, como conjunto de Rosa Muñoz de Argos y Ana y Ana, sus hermanas, la menor viuda de Joseph Muñoz de Ygual, todos vecinos de este dicho lugar, y de conformidad amigable determinamos de partir y dividir los bienes que quedaron por fin y muerte de Alexandro Muñoz de Argos y Josepha de Quintana, nuestros legítimos padres. Y para ello nos convenimos en que lo partiese y dividiese Joseph de la Lastra, nuestro vecino, el que con nuestra asistencia dicho día principio en la forma siguiente.

Bienes raíces

Primeramente, se metió en el solar de Ygual y se halló en diferentes pedazos con lo que circunda la casa sesenta y nueve carros, viña y heredad.

Más en el solar de Coscojal, nueve carros de tierra.

Yten en el solar de Foncueba una heredad, con su vina, tiene tres carros, en la mier de Hoz dos heredades que componen veinte y un carros.

En la de Lloredo diferentes pedazos que componen veinte y cuatro carros. En la de Espina Monte trece carros y medio.

En la de Sedais diferentes heredades que componen cincuenta y cuatro carros de tierra, que es todo lo labrantío que pertenece a esta partición que hay.

Que quedan algunos bienes como son montes y prados y de conformidad se quedan por ahora sin partir, como también la casa en donde viven y dos días de cada mes en el molino que llaman de la Puente de Selorga, y la tercera parte de la casa y molino que llaman de Soperio, en la jurisdicción y ría de este lugar. Los cuales dichos bienes y otros que parecen pueden y tocasen y perteneciesen a esta partición, como también una rueda en un vacío de cuatro en cuatro días que toca en el molino y casa de la Cantera. Y estos bienes estarán a nuestra voluntad y convenio.

Y dio principio a las hijuelas en la forma que aquí se dirá.

Hijuela que toca a Rosa

Adjudíquese a Rosa en su hijuela los bienes siguientes:

Primeramente, en el solar de Ygual, delante de dha casa de a donde viven, cinco carros y medio de viña y heredad. Linda a el saliente camino y vía pública. Más en dicho solar junto del monte cinco carros y medio de viña y heredad, linda a el saliente, hacienda de su hermana Ana. En dicho solar una heredad con su viña, tiene tres carros y medio y linda a el poniente con hacienda de su marido, más un carro de viña y heredad en dicho solar, linda a el medio día hacienda de Josepha Basco.

Yten en dicho (…) una heredad con su viña, tiene carro y medio, linda con hacienda de su marido.

Más en el solar de Coscojal una heredad de tres carros largos de tierra, que linda a el saliente con hacienda de su hermana Ana, más se adjudica a esta hijuela en el solar de Foncueba una heredad con su viña que tiene tres carros y linda al poniente con hacienda de Josepha de Foncueba.

Más se le adjudica en la mier de Hoz una heredad de tres carros y dos tercios, linda a el saliente con hacienda de sus hermanas.

Más se adjudica en dicha mier otra heredad otra heredad que está a la Macuca de tres carros, linda a el poniente hacienda de sus hermanos.

Adjudícasela a esta hijuela en la mies de Lloredo la heredad del Lonbo, tiene seis carros y medio, linda el medio día hacienda de Cosme de Gargollo…

…y se conformaron todas las tres hermanas en que no se partiesen montes, prados, molinos y casas en que viven hasta el tiempo que les convengan, allanándose a dar como consta de cláusula de testamento que otorgo el difunto Alexandro de Argos, en que mandó a Joseph de Ygual, hijo de Joseph de Ygual y nieto del que otorgo y mando y por ser así y no saber firmar la dha Rosa firmo en su nombre Francisco de Ygual, su marido, y yo como partidor.

Francisco de Ygual Solar *Joseph SS^{an} de la Lastra*

1.- ARNAIZ DE GUEZALA, Juan (2018); p. 245. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006); p. 43.

2.- AHD de Santander, Signatura 6272. Partidas de Bautismo de la iglesia de San Julián y Santa Basilisa de Isla, años 1659-1687.

3.- AHD de Santander, Signatura 6292, fol. 55 v y 56 r. Partidas de Finados de la iglesia de Santa María de Arnuero, años 1690 a 1771.



ARGOS CORRAL, Andrés de

Fundidor de campanas natural de Isla y vecino de Arnuero[1]. Nació en 1738, fue hijo de Juan de Argos Soano y de Antonia Pérez del Corral Mazo[2]:

> *"En la Yglesia Parroquial del lugar de Ysla, en siete de diciembre de dho mes y año, Yo el Licenciado Don Francisco Antonio de Cámara, Cura Capellán en ella, Bauticé solemnemente y puse los Santos óleos a un niño, que nació en primero de dho mes y año, hijo legítimo y de legítimo matrimonio de Juan de Argos y Antonio Pérez del Corral, vecinos de este lugar y feligreses de esta Iglesia; y le puse por nombre Andrés; abuelos Paternos Diego de Argos y Jacinta de Soano; y Maternos Juan del Corral y Concepción de la Maza, todos vecinos de este dho. lugar; fueron Padrinos Juan Antonio de la Cuesta; y Jacinta de Argos, a quienes advertí el Parentesco espiritual que habían contraído con el bautizado y la obligación que tenían de enseñarle la doctrina cristiana, no toco la madrina a el bautizado; fueron testigos Don Clemente de la Sota y Don Melchor de Quintana, y para que conste lo firmo con los testigos = Don Francisco Antonio de Cámara, Don Clemente de Quintana, Don Melchor de Quintana".*

Estuvo casado con Ventura de Gargollo Quintana, que era viuda del maestro campanero de Arnuero **Gaspar Antonio de Alvear Hontañón**.

El 17 de junio de 1765, su mujer le da poder para cobrar las cantidades que le habían quedado a deber a su primer marido por fundición de campanas en el **Reino de Portugal**.

El 9 de marzo de 1768, estando para hacer ausencia a tierra de Castilla, da poder general a su mujer Ventura de Gargollo[3].

"En el Valle de Meruelo de esta Junta de Siete Villas, a nueve días del mes de Marzo, año de mil setecientos sesenta y siete ante mí el escribano de su Majestad, publico y testigos parecieron Andrés de Argos, vecino de el lugar de Arnuero, y dijo:

Se halla para hacer ausencia de esta tierra a la de Castilla a efecto de ejercer el oficio de Campanero que es el que profesa para su manutención, y para que su mujer Ventura de Gargollo, en su ausencia pueda comprar y vender cualesquiera bienes a el fiado o de contado, partir y dividir los suyos, o los del otorgante…".

En la ciudad de **Cantanhede**, distrito de Coímbra (Portugal) fundió una de las campanas de la iglesia matriz, la que está situada en el lado este del campanario, que tiene las siguientes inscripciones[4]:

"Ecce Crucem Domini Fugite partes adversae"

"Bendito e louvado seja o Santíssimo Sacramento"

"André De argos me fes anno de 1773"

El 17 de julio de 1777, su mujer, compareció ante la Justicia de Arnuero, manifestando "*que su marido se hallaba ausente de esta tierra en el Reino de Portugal, hace muchos años*" (DOCUMENTO I), y que hace tiempo sufrió un grave accidente y no puede asistir a las labores de su patrimonio y no tiene otros medios para alimentarse, y además Rosa de Alvear, su hija y de su primer marido, se iba a casar y necesitaba dinero para poder pagar su dote, la autorice a disponer de su patrimonio[5].



En Arnuero, el 22 de mayo de 1779, Ventura de Gargollo, mujer de Andrés de Argos "*ausente de este país más de doce años hace sin saberse de su paradero*" da poder porque[6]:

"hallándome como me hallo hace muchos años imposibilitada enteramente, como es notorio que con unas muletas o palos ando, y aunque el dicho mi marido le consta por haberme dejado en esta disposición, por sus fragilidades humanas, no ha venido por todo el tiempo referido por servido de demandarme un real de plata"

Debido a su delicado estado de salud solicita al alcalde justicia real y ordinaria de la Junta de Siete Villas, le dé permiso para vender algunas propiedades y así poder mantenerse:

"hace preciso acudir al auxilio de vmd (el Alcalde Justicia Real y ordinaria de la Junta de Siete Villas, don Manuel Benito Ezquerra de Rozas) como padre de esta república a efecto de que sirva mandarme el permiso y facultad porque yo pueda vender, permutar o enajenar efectos y bienes míos, puesto el dho. mi marido en el dho lugar de Arnuero no tiene bienes algunos".

En consecuencia, solicitada facultad para que, en ausencia de su marido, pudiese hacer dicha manda y pagar los 900 reales, y para todo lo que pudiera hacer estando libre del vínculo del matrimonio.

Los maestros José de Argos, conjuntamente con sus familiares Juan y Andrés, hermanos, llenaron las torres de las iglesias en la región de Coímbra de campanas. Andrés de Argos fundió en 1787 dos sinos para la iglesia parroquial de **Quiaios**, del concelho de Figueira da Foz (Portugal). En 1792 seguía fundiendo campanas en tierras portuguesas[7].

El 3 de abril de 1788, el propio Andrés de Argos, vuelto ya de Portugal, se presenta ante la Justicia de Arnuero, diciendo[8]:

> *"Que María de Quintana, viuda de Francisco Rodríguez, vecina que es y fue del Lugar de Castillo, de esta misma Junta, puso años pasados demanda a Ventura de Gargollo, mujer legítima del otorgante, hallándose éste ausente de este País, sobre la cobranza de ciento cuarenta reales de vellón que dice la entregó dicho su marido a la citada su mujer, y de allí a tres o cuatro años, poco más o menos, hallándose el nominado Rodríguez con dicho otorgante de casualidad en la Ciudad de Coímbra (Portugal), le informó había hecho el prestado de reales a su mujer, que el otorgante en aquel entonces hizo concepto había sido mayor cantidad, y le entregó al expresado Rodríguez en la Ciudad de* ***Coímbra*** *doscientos cincuenta reales de vellón para en pago del expresado que aquel había hecho a dicha su mujer.*
>
> *Y después que se restituyo a su Casa y se informó de ella de la cantidad que había cabido, le dijo que le había dado pesetas de más. Y atendiendo a que había ya muerto dicho Rodríguez y sus cortos medios de la enunciada María de Quintana, no le pidió el exceso hasta los doscientos cincuenta, y además dicha su mujer le había dado anteriormente en dos partidas cuarenta y ocho reales y medio".*

En consecuencia, daba poder a su mujer para seguir pleito contra María de Quintana en demanda de la cantidad entregada de más.

El 2 de febrero de 1790 se firmó el testamento de Ventura de Gargollo y Quintana, hija del campanero Lorenzo de Gargollo y de María de Quintana, en el que declara que estuvo casada en primer lugar con Garpar de Alvear, maestro de fundir campanas. Y en segundo lugar con Andrés de Argos "*el que se halla ausente de este país y en este matrimonio he tenido con el suso dho a Josef de Argos Gargollo*" (DOCUMENTO II).

En Meruelo, el 8 de febrero de 1790, se hizo el inventario judicial por muerte de Ventura de Gargollo, vecina de Arnuero, que falleció estando ausente en el reino de Portugal su marido Andrés de Argos Corral, con el que tuvo un hijo. De su primer matrimonio con Gaspar de Alvear tuvo dos hijos, "*y que el uno de estos dos hijos de dho. primer matrimonio se embarcó y no se sabe de su paradero*"[9].

En 1797 fundió dos sinos para la iglesia de Nuestra Señora del concello de Verride, en el municipio de **Montamor-o-velho** (Portugal), en el que pone[10]:

"André de Argos me fez 1797"

DOCUMENTO I

SOLICITUD QUE VENTURA DE GARGOLLO, VIUDA DE ANDRÉS DE ARGOS, HACE A LA JUSTICIA PARA QUE PUEDA DISPONER DE SU DINERO PARA PAGAR LA DOTE DE SU HIJA ROSA.

Isla, 17 de julio de 1777.

AHPC, PN, Leg. 5152.

Ventura de Gargollo Quintana, mujer legitima de Andrés de Argos, vecino del lugar de Arnuero, pedida la licencia Jurisdiccional (en defecto de la marital) ante V. md. por medio de la persona que está en mi nombre, presentare, a quien doy poder a Pudagta, parezco, y dijo; que el dicho mi Marido se halla ausente de esta tierra en el Reino de Portugal, hace muchos años, sin que yo sepa de su paradero, por la falta que ha tenido y tiene de correspondencia, todo lo cual es público y notorio. Y también lo es, que yo me hallo sumamente imposibilitada de Poder Cultivar mi Patrimonio para la precisa Manutención, a causa de los Graves accidentes que largo tiempo hace me tienen en tan miserable estado, sin tener quien me asista y cuide de mis labores, más que Rosa de Albear, mi Hija y de Gaspar de Alvear, mi difunto Marido que fue en primeras nupcias, y mediante que la dicha Rosa, mi hija, ha contraído esponsales de futuro, con José Antonio de Arnuero Castanedo, natural de la Villa de Noja, con la expresa condición de que yo le he de mandar, a cuenta de la legitima, que le pueda corresponder, cuatrocientos ducados, y además novecientos reales de presente, los mismos que a nombre de dicho Juan Antonio, busco en prestados Juan Antonio de Arnuero Solar, padre del mencionado Juan Antonio para que este se examine de cirujano, que se halla ajustado, a todo lo cual he venido, y vengo, por conocer la utilidad que le tiene a la expresada mi hija, y, a mí, por hallarme, como referido queda, imposibilitada de poder asistir a las labores del Patrimonio y no tener otros medios para alimentarme, y esperando que dichos Juan Antonio y María Rosa efectuado que sea el matrimonio, podrán asistirme con mejor comodidad, porque aunque es cierto tengo otros hijos, estos se hallan de corta edad, y fuera de esta tierra, para ver si logran, e aprender alguna facultad; que al presente se an costeado, y costean a expensas de los bienes de su difunto padre y míos, en cuya atención valiéndome del remedio que me concede el derecho, habida información, que estoy pronta a dar de la larga ausencia del citado mi marido, como de la imposibilidad que tengo, y expresado digo =

A V.md., suplico se sirva habilitarme, en el mejor modo que haya lugar, concede haciéndome facultad, para que pueda hacer dicha manda, y pagar los expresados novecientos reales vellón, y todo cuanto pudiere hacer estando libre del vínculo del matrimonio, otorgando las escrituras necesarias en este particular, como otras de cualesquiera contratos que le ofrezcan, y ofrecerse puedan, interponiendo a ello su autoridad, y Judicial decreto, para su mayor firmeza, que así es de Justicia, pídola con costas, imploro el (…) de V. md., doy por hecho, el pedimento más necesario, y para todo firmo =

Ventura Gargollo Quintana

DOCUMENTO II

TESTAMENTO DE VENTURA DE GARGOLLO Y QUINTANA

Arnuero, 2 de febrero de 1790.

AHPC, PN, leg. 5195, ante Cosme de la Cuesta.

In dei y nomine amen, notorio y manifiesto sea a todos los que la presente carta de testamento, ultima y postrimera voluntad vieren, como yo Dª Ventura de Gargollo y Quintana, natural y vecina que soy de este lugar de Arnuero, de la Junta de Siete Villas, estando a el presente en cama de enfermedad rigurosa, la que Dios nuestro Señor se ha servido de me dar, aunque en mi sano juicio y entendimiento natural, creyendo como firmemente creo en el alto y divino misterio de la Santísima Trinidad, padre, hijo

y espíritu santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero, y en todo lo demás que cree y confiesa nuestra Santa Madre Iglesia Católica Romana, en cuya fe y creencia he vivido y espero vivir y morir y temiéndome de la muerte, cosa natural a toda criatura viviente y deseando poner mi alma en carrera de la salvación, hago y ordeno este mi testamento, en la forma y manera siguiente:

Lo primero encomiendo dha. mi alma a Dios, nuestro Señor, que la crió, redimió a costa de su preciosísima sangre, y suplico a nuestra Señora la Virgen María, mi abogada y mediadora, interceda con su preciosísimo hijo, la lleve consigo a su Santa Gloria para donde fue criada. Y el cuerpo mando a la tierra de que fue formado.

Ytten mando que cuando la voluntad de Dios, nuestro Señor, fuere servido de sacarme de esta presente vida, dho. mi cuerpo sea sepultado en la iglesia parroquial de este dho. lugar, y en la sepultura que eligiese mis herederos o cabezaleros que abajo nombrase, y que dho mi cuerpo vaya adornado con el hábito de nuestro Padre San Francisco de Asís, pagando de mis bienes lo que se acostumbra.

Ytten es mi voluntad se me haga en dha. parroquia los oficios de entierro y demás acostumbrados de cumplimiento y honras, todo según estilo de citada parroquia y que a mí entierro y citados oficios asistan once señores sacerdotes, inclusos los de la ya dha. parroquia y que se me cumpla según y cómo se han cumplido mis padres, D^{n} Lorenzo de Gargollo y Dª María de Quintana, pagando de mis dos. bienes lo que está en práctica.

Quiero que luego que haya fallecido se me manden celebrar tres misas privilegiadas, la una en el altar de esta referida parroquia, otra en el convento de Ano, extramuros de la villa de Escalante y su altar privilegiado y la otra en el de Santo Domingo de Ajo, orden de predicadores, y así y con la brevedad posible quiero que se me manden celebrar por mis herederos otras dos, la una a nuestra Señora del Carmen, y la otra a el glorioso San Josef, como así mismo quiero se me mande celebrar otra a San Vicente, pagando por cada una de las referidas cuatro reales de vellón de limosna, también se me mandaran celebrar la que llaman de San Gregorio, pagando por esto lo que está en práctica.

Yten quiero y es mi voluntad se manden celebrar por el ánima de mi difunto marido, Gaspar de Alvear, las citadas de San Gregorio. Y por estas y aquellas se pagará de limosna doscientos reales de vellón.

Yten quiero y es mi determinada voluntad el mandar, como mando, a Rosa y Gaspar de Alvear Gargollo, mis legítimos hijos y de mi difunto marido de primer matrimonio, por el mucho amor y cariño que les tengo, en la mejor forma y vía que haya lugar en derecho, el tercio y remanente del quinto de todos mis bienes, que sacaran dha. mi hija Rosa y su hermano Gaspar de todos. mis bienes y todos según derecho sin que a esta mi voluntad nadie se oponga; y mediante a que el referido mi hijo Gaspar se halla en las tierras de Indias, hasta que se verifique su venida, quiero que la mencionada mi hija Rosa disfrute y goce la parte de los bienes a este le toquen por dha. razón de tercio y quinto, sin que él ni otra persona le pida cuenta de sus rentas y restituido a este país partirán el capital que resulte haber entre los dos.

Yten declaro haber estado casada a legítimo matrimonio con el contenido Gaspar de Alvear, matrimonio en mis primeras nupcias, en cuyo matrimonio tuvimos y procreamos por nuestros legítimos hijos, de legítimo matrimonio, a Manuel, Gaspar y Rosa de Alvear Gargollo, los que declaro aquí por tales.

Y en igual forma declaro hallarme actualmente casada con ***Andrés de Argos, el que se halla ausente de este país y en este matrimonio*** *he tenido con el suso dho a Josef de Argos Gargollo, el que de la misma manera le declaro por nuestro legítimo hijo y de legítimo matrimonio.*

Yten declaro para el descargo de mi conciencia y para que entre unos y otros de mis hijos, de uno y otro matrimonio, haya la debida cuenta y razón cuando llegue el caso de partir mis bienes, el que otorgue un poder a favor de dho mi marido, Andrés de Argos, y llevo unos vales para cobrar doscientos ducados que a el dho Alvear, mi primer marido, le quedaron debiendo en los parajes que trabajo a su ***oficio de campanero****, y sé de qué cobro de los dhos doscientos ducados, quinientos reales vellón y es regular haya cobrado lo restante de lo cual dará razón con dineros o con dos. vales, para que los dos. mis tres hijos, de primer matrimonio, lo partan como corresponde.*

Yten quiero que después que se pague todo lo pio aquí ordenado, para mí y demás que legítimamente corresponda, y sacado así bien la dha. mi hija Rosa y el referido mi hijo, Gaspar, el citado tercio y quinto de los nominados mis bienes, lo que resultase quedar de ellos los partan y dividan entre

los cuatro mis legítimos hijos de los dos matrimonios con paz y sosiego, que así se lo suplico y encargo y que mi encomienden a Dios en sus continuas oraciones.

Y para cumplir y pagar este mi testamento y lo en el contenido nombro por mis testamentarios y albaceas a el señor Dⁿ Anastasio de Naredo, cura beneficiado en este dho. lugar y a mi sobrino Dⁿ Josef de la Verde Gargollo, a los dos y a cada uno de por si insolidum, y que les dure el año del albaceazgo a el que fuere necesario que para todo les doy el poder y facultad que se requiere, y que les dure el año del albaceazgo el que fuere necesario.

Así lo dijo y otorgo la contenida, en este lugar de Arnuero, hoy dos de febrero, año de mil setecientos y noventa, siendo testigos, llamados y rogados, los infrascritos que abajo firmaren, vecinos de este mismo valle, y la otorgante, doy fe, conozco, no lo firmo por que expreso no saber, firmo lo a su instancia uno de los testigos y en fe firme.

A ruego de Ventura Gargollo Quintana tº Pedro de Zorrilla Ante mi

Bernardo Vallenilla Tº Francisco de Pazos Iglesia Cosme de la Cuesta

---

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 43.

2.- AHD de Santander, Signatura 6273, fol. 163 r, p. 72. Partidas de Bautismo de la iglesia de San Julián y Santa Basilisa de Isla, años 1714-1742.

3.-AHPC, PN, Leg. 5146.

4.- REALINHO, António (2014), pág. 72.

5.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2007): *El Linaje de Argos*, pp. 552 y 553.

6.- AHPC, PN, leg. 5193, ante Cosme de la Cuesta

7.- CAAMAÑO, Jesús María (1986), p. 86. Revista Beira Alta, Assembleia Distrital de Viseu, 1999, p. 155.

8.- AHPC, PN, Leg. 5195, fol. 49 y 50.

9.- AHPC, PN, leg. 5195, fol. 53 y 54, ante Cosme de la Cuesta.

10.- https://www.cm-montemorvelho.pt/ (Visita 15/05/2020).



ARGOS CORRAL, Juan de

Maestro fundidor de campana natural de Isla[1], en donde nació en 1750, fue hijo de Juan de Argos Soano y Antonia Pérez del Corral Maza, y hermano de Andrés y Manuel, maestros fundidores de campanas[2].

> *"En la Yglesia Parroquial del lugar de Ysla, en cuatro de octubre de mil setecientos cincuenta, yo Don Sebastián de Soano, Cura Beneficiado en ella Bauticé solemnemente y puse los Santos óleos aun niño, nació en quince de septiembre de dho año y puse por nombre Juan Antonio, hijo legítimo y de legítimo matrimonio de Juan de Argos y de Antonia de Pérez del Corral, vecinos de este dho lugar y feligreses de esta Yglesia; Abuelos Paternos Diego de Argos y Jacinta de Soano; y Maternos Juan Pérez del Corral y Concepción de la Maza, todos vecinos y naturales de este dho lugar; fueron Padrinos Juan de Argos y Isabel de Soano, a quienes advertí el parentesco espiritual que habían contraído con el Bautizado y obligación de enseñar la doctrina cristiana (no tocó la madrina al Bautizado); fueron testigos Don Lorenzo Gaspar de Ysla y Don Juan*

Antonio de Ysla; y para que conste lo firmo junto con los testigos = Don Sebastián de Soano; Don Lorenzo Gaspar de Ysla; Don Juan Antonio de Ysla".

En 1779 contrajo matrimonio con María de los Corrales Pita, hija de Francisco de los Corrales y de Josefa Pita, vecino de Isla[3]. También, fueron padres de Andrés y Manuel, maestros fundidores de campanas.

Los hermanos Juan y Andrés, conjuntamente con José de Argos, hijo de Andrés, llenaron las torres de la iglesia de la región de Coímbra de campanas. Juan de Argos fundió sinos en Portugal entre 1775 y 1794[4].



Los "*mestres sineiros de Santander*" **Ramón Fernández Hontañón**, **José Manuel de Alvear** y **Juan de Argos** contrataron el 5 de junio de 1775, en **Villa Deanteira** (Portugal), pueblo portugués de la parroquia de **São João de Areias**, la fundición de una campana nueva de 20 arrobas para la parroquia de dicho lugar porque:

"…necesitaban una campana que dominara la vasta área de la parroquia de São João de Areias y despertara a los creyentes a los oficios divinos".

El contrato se firmó en la casa del Dr. Caetano da Carvalho, entre los maestros campaneros españoles y Joao Pedro, Juez de la Iglesia, y los procuradores de las obras de la misma Iglesia, a saber, el referido Dr. Caetano de Carvalho, el Dr. Feliciano Ribeiro de Campos y Almeida y otros[5].

El 24 de febrero de 1781, se concierta con María de la Sierra, vecina de Isla, para enseñar a su hijo, **Mateo Gómez de la Sierra** (DOCUMENTO I), el arte de fundidor de campanas durante cuatro años, en precio de 500 reales[6].

En 1794 fundió varias campanas para el Colegio Universitario de **Tomar**, ciudad perteneciente al Distrito de Santarém (Portugal), consagradas a la Inmaculada Concepción, São Pedro y Santa Bárbara[7].

DOCUMENTO I

ESCRITURA POR LA QUE JUAN DE ARGOS SIERRA SE COMPROMETE A ENSEÑAR A MATEO GÓMEZ Y SIERRA EL OFICIO DE CAMPANANERO POR ESPACIO DE 4 AÑOS.

Isla, 21 de febrero de 1781

AHPC, PN, Leg. 5206

En el lugar de Isla de esta Junta de Siete Villas, a veinte y cuatro días del mes de febrero de mil setecientos y ochenta y uno, ante mí el escribano y competente número de testigos parecieron presentes de la una parte Don Juan de Argos, María de la Sierra y Mateo Gómez y Sierra, vecinos y natural de dicho lugar y dijeron que están convenidos y ajustados el que el dicho Juan haya de enseñar y educar a el dicho Mateo, hijo de la mencionada María por el tiempo y espacio de cuatro años, que principian a correr desde la fecha de esta escritura a el oficio de fundir campanas a condición de que el D. Juan le ha

de suplir todos los gastos que se le ofrezcan durante el tiempo de los dichos cuatro años de idas y venidas a dicha facultad, y la dicha María se obliga con su persona y bienes a dar y pagar a el dicho Juan de Argos y Corral quinientos y cincuenta reales de vellón, y todo lo demás que resultare gastar en vestir, calzar y enfermedades que le puedan resultar. Y también están convenidos que el tiempo que el dicho maestro se halle en esta se ha de mantener de continua residencia en la casa del recordado Juan y trabajar en ella a todas las labores que por él y su mujer se le mandase bajo de las cuales condiciones y más en derecho necesarias, se obligaron recíprocamente a cumplir con todo lo que va condicionado en esta escritura, para todo lo cual obligan una y otro sus personas y bienes, presentes y futuros, bajo el poderío de Justicia competentes reciben lo por sentencia pasada en autoridad de cosa Juzgada y renunciaron todas las leyes, fueros y derechos de su favor con la general y las que la prohíben en forma, y yo la dicha María la de los emperadores Valeyano, Justiniano y todas las de mi favor para no aprovechar de ellas por ningún derecho en cuyo testimonio así juntos lo otorgaron en sus dicho lugar, siendo testigos a todo lo referido D. Agustín de Asas, D. Francisco de Mendoza, y D, Pedro de Cogollo, vecinos de dicho lugar y de los autorizantes lo firmo el que supo y por los que no los testigos a su ruego y en fe firme =

Juan de Argos *Mateo Gómez Corral* *Francisco de Mendoza*

Pedro de Cogollo Rivas *Agustín de Asas* *Ante mi José de Ygual Argos*

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de, 2006¸ p. 49.

2.- AHD de Santander, Signatura 6274, fol. 35 v. Partidas de Bautismo de la iglesia de San Julián y Santa Basilisa de Isla, años 1743-1789.

3.- AHD de Santander, Signatura 4880, fol. 2v. Partidas de Casados de la iglesia de San Julián y Santa Basilisa de Isla; años 1779-1825.

4.- VVAA (1947): *Inventario artístico de Portugal*. Volumen 2. Academia Nacional de Belas Artes (Portugal), p. 40.

5.- Beira Alta. Assembleia Distrital de Viseu, 1999, p. 155. CAAMAÑO, Jesús María (1986), p. 88.

6.- AHPC, PN, Leg. 5206. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2007): *El Linaje de Argos*, p. 564.

7.- DUARTE DE ALMEIDA, Álvaro (2007), p. 210.



ARGOS CORRAL, Manuel de

Nació en 1748 en Isla, fue hijo de Juan de Argos Soano y de Antonia del Corral Maza[1].

"En la Yglesia Parroquial del lugar de Ysla, en quince de Julio de mil setecientos y cuarenta y cinco, Yo el Licenciado Don Sebastián de Soano, Cura Beneficiado en ella, Bauticé solemnemente y puse los Santos óleos a un niño que nació en siete de dho. mes y año; púsele por nombre Manuel Francisco, hijo legítimo y de legítimo matrimonio de Juan de Argos y de Antonia Pérez del Corral, vecinos de este lugar y feligreses de esta Yglesia; Abuelos paternos Diego de Argos y Jacinta de Soano, y maternos Juan Pérez del Corral y Concepción de la Maza, vecinos todos de este dho. lugar; fueron Padrinos Diego de Argos y Ana de Argos, a quienes advertí el parentesco espiritual que habían contraído con el bautizado y la obligación que tenían de enseñarle la doctrina cristiana, no tocó la madrina al bautizado; fueron testigos Gerónimo de Pontones, Juan Antonio de las Cagigas y Andrés de Quintana; y para que conste lo firmo con los testigos = Don Sebastián de Soano; Gerónimo de Pontones; Andrés de Quintana".

Contrajo matrimonio en 1777, en Isla, con Catalina de Ballado Mendoza, hija de Andrés de Ballado y María Mendoza[2].

Murió en 1780 en el reino de Portugal, en donde probablemente fundía campanas en compañía de su hermano Andrés. En los libros parroquiales de la iglesia parroquial de San Julián de Isla, hay un asiento fechado en 1780 que dice así[3]:

> *"En once de octubre de mil setecientos ochenta, vino noticia haber muerto en el* ***Reino de Portugal****, Manuel de Argos, de edad de veinte y ocho años, poco más o menos, y que había recibido los Santos Sacramentos; estuvo casado a legítimo matrimonio con Catalina de Vallado, el cual dejo un hijo llamado Manuel Pablo, no testo y se cumple su alma con cumplimiento menor, según estilo de esta Parroquia. Y para que conste lo firmo. D. Lorenzo Gaspar de Isla".*

1.- AHD de Santander, Signatura 6274, fol. 21 r. Partidas de Bautismo de la iglesia de San Julián y Santa Basilisa de Isla, años 1743-1789. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 49.

2.- AHD de Santander, Signatura 6277, fol. 137. Partidas de Casados de la iglesia de San Julián y Santa Basilisa de Isla, años 1714-1779.

3.- AHD de Santander, Signatura 6279, fol. 130 r. Partidas de finados de la iglesia de San Julián y Santa Basilisa de Isla, años 1710-1797. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2007), p. 564.



ARGOS CORRALES, Fermín de

Fundidor de campanas natural de Isla[1], donde nació el 19 de octubre de 1788, bautizado en día 26 del mismo mes en la parroquia de San Julián y Santa Basilisa de Isla. Así dice su partida de bautismo[2]:

> *"En la iglesia parroquial de San Julián y Santa Basilisa de este lugar de Isla, en veinte y seis de octubre de mil setecientos ochenta y ocho, yo el Cura Nicolás Antonio de Argos, bauticé solemnemente y puse los Santos Oleos a Pedro Fermín Antonio, que nació en diez y nueve de dicho mes y año.*
>
> *Es hijo legítimo y de legítimo matrimonio de Fermín de Argos y de Manuela de los Corrales, y nieto por línea paterna de Diego de Argos y María de Güemes, y por la materna de Manuel de los Corrales y de Ana de la Cuesta.*
>
> *Don Antonio Argos Ygual y María Argos Güemes fueron sus padrinos, la madrina no tocó la criatura; Martín y Miguel de Liaño fueron testigos; los padres, abuelos y demás contenidos en esta partida, todos, son naturales y vecinos de este lugar, y para que así conste lo firmo con la fecha de arriba.*
>
> *Nicolás Antonio de Argos"*



1811.- Contrajo matrimonio en la misma parroquial de Isla el 2 de enero de 1811 con María Jesús de la Cuesta Martínez, hija de Andrés de la Cuesta y María Martínez[3]. El matrimonio tuvo por hijos a Andrés Bartolomé, fundidor de campanas, y Narcisa de Argos Cuesta, nacidos respectivamente los años 1813 y 1817.

1822.- El 28 de febrero de 1822, en compañía de su mujer María Jesús de la Cuesta Martínez y su suegra María Martínez de Leguina, dio poder a don Tomás Gómez Quintano, capitán de Fragata de la Armada Nacional, residente en **El Ferrol** (La Coruña), para cobrar cuanto se adeudaba por la Armada a don Andrés de la Cuesta y Cuesta, Alférez de Navío, su suegro, que había fallecido y del que ellos eran herederos[4].

1824.- En el Padrón General de Siete Villas del año 1824 (Fig. 1) consta que tenía 36 años[5], ausente (en la Alcarria), labrador y campanero, vecino del barrio de Calleja de Isla.

En 1824, fundió la campana Santa María de la Asunción de la parroquia de Santa María de **Calatañazor** (Soria). Situada en el lado oeste de la torre, tiene unas medidas de 114 cm de diámetro, 91 de altura del bronce, 10 de borde y pesa aproximadamente 562 kilos. En el Tercio (entre cuatro cordones, a las 12) está grabada la siguiente frase[6]:

*"AD * CAELESTIA REGNA * Sta MARIA ORA PRO POPULO EXALTATA EST * SCT DEI GENITRIX SUPER * COROS * ANGELORUM".*

Medio pie (entre dos cordones, a las 3):

*"FERMIN DE ARGOS ME HIZO SIENDO CURA EL BACHILLER * Dn JUAN BATANERO Y MAIDORMO * MIGUEL * MARTINEZ * MUÑOZ AÑO DE 1824"*

(dos coronas).

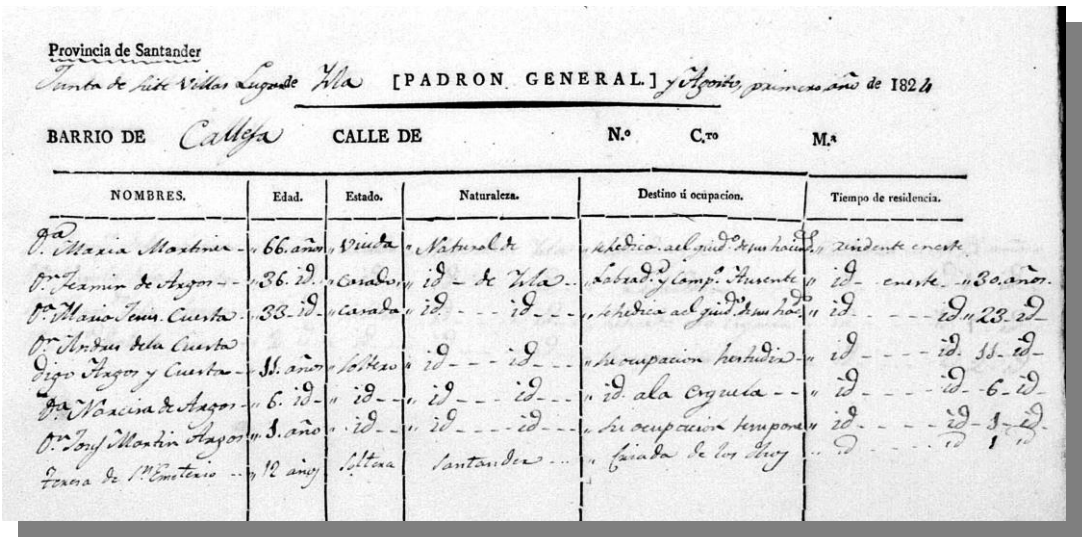

Provincia de Santander

Santa de Siete Villas Leguade Isla [PADRON GENERAL] y Vecindario, primero año de 1824

BARRIO DE Calleja CALLE DE N.º C.ro M.s

NOMBRES.	Edad.	Estado.	Naturaleza.	Destino ú ocupacion.	Tiempo de residencia.
Dª. Maria Martinez	66. años	Viuda	Natural de	Medico. al Juzd. de Isla hasta	residente en esta
Dn. Fermin de Argos	36. id.	Casado	id - de Isla	Labrad. y Campo. Ausente	id - esta - 30. años.
Dn. Mario Luis Cuesta	33. id.	Casado	id - - - id - - -	Medico al Juzd. de Isla hasta	id - - - id 23. id
Dn. Andres dela Cuesta					
Diego Argos y Cuesta	11. año	Soltero	id - - - id - - -	Su ocupacion hasta dic	id - - - id 11. id
Dª. Narcisa de Argos	6. id.	id - - -	id - - - id - - -	id. ala Escuela - -	id - - - id 6. id
Dn. Jose Martin Argos	3. año	id - - -	id - - - id - - -	Su ocupacion temporal	id - - - id 3. id
Teresa de Mendoza	12 años	Soltera	Santander	Criada de los Argos	id - - - id 1

Fig. 1. Padrón general de Isla de 1824.

1825.- El 24 de marzo de 1825, eran detenidos en Laredo varios maestros campaneros que salían de Trasmiera a ejercer su oficio en Castilla y La Rioja, por lo que el encargado de policía escribía al alcalde de la Junta de Siete Villas el 28 de marzo de dicho año, un oficio en los siguientes términos:

"*En 21 de actual, se presentaron en la Villa de Laredo Don Gregorio de Argos, Ventura Corrales, Andrés de la Cuesta, Simón de la Cuesta y Fermín de Argos, vecinos de Isla y de oficio campaneros, sin que sus pasaportes llevasen la refrendación del día en que salieron, y por lo cual han sufrido cada uno dos ducados de multa.*

Dígame V. sin falta, a vuelta de correo, cuando verificaron su marcha de aquel pueblo, y por qué motivo no se puso dicho requisito indispensable en los referidos pasaportes, para determinar lo conveniente, respecto a que estos interesados reclaman que no estuvo de parte suya la culpa ".

El día 30 del mismo mes, Luis Víctor del Anillo y Cueto, teniente de alcalde de la Junta de Siete Villas, contestaba con otro oficio dirigido al señor Intendente de Policía de la Provincia de Santander, redactado en los siguientes términos:

"*En virtud del oficio de V. S. de 28 del actual, pasé otro al Procurador del Lugar de Isla, para que me dijera en qué día habían salido de aquel pueblo Don Gregorio de Argos, Bentura Corrales, Andrés de la Cuesta, Simón de la Cuesta y Fermín de Argos, vecinos de aquel pueblo y de oficio campaneros, de quienes V. S. habla en dicho su oficio, y dicho Procurador me contesta que todos cinco salieron de allí el día veinte y cuatro del corriente, que es el mismo en que V. S. dice se presentaron en la Villa de Laredo.*

En cuanto al motivo por qué no llevaban en sus pasaportes la refrendación, no puedo dar a V. S. resolución, porque se halla ausente el Licenciado Don Agapito de Moncalián, Alcalde mayor de esta Junta, que entendería en el asunto, como estante entonces en esta Jurisdicción.

Luego que regrese le enteraré del citado oficio de V. S., para que dé contestación, sin cuyo perjuicio, he averiguado que aquellos individuos no tomaron aquí pasaporte, y sí sólo una refrendación de otro que tenían, cuya fecha debe reputarse por la de la salida:

Con lo que contesto al citado oficio de V. S.".

El 16 de abril de 1825, una vez había regresado don Agapito de Moncalián a Meruelo, envió un oficio al señor intendente de Policía, en el que le decía que[7]:

"*los vecinos del Lugar de Isla y de oficio campaneros, salieron de dicho su Pueblo en la mañana del día 24 de Marzo, según se me ha informado por personas fidedignas de la misma vecindad: y que el motivo de no hallarse puesto el día de su salida en los pasaportes que tenían de fuera de esta Provincia, fue por no haberse presentado manifestando cuando habían de verificar la indicada salida; cuya falta cometieron sin duda por estar su Pueblo legua y media distante del de Meruelo, de mi residencia, y a dos largas de la del Secretario, y en el concepto de que no sería necesario aquel requisito, por ser todos sujetos bien conocidos en los Pueblos de la Comarca, y de probidad*".

No sabemos cómo terminó la cosa, y si durante los veinte días que cruzaron oficios los representantes de Policía, estuvieron detenidos en Laredo los cinco fundidores de campanas.

1827.- El 27 de marzo de 1827, Fermín de Argos Corrales dio poder a su consocio y convecino, Ventura de los Corrales, para que en su nombre pudiera cobrar las

cantidades de maravedís que le estuvieran debiendo, por obras de oficio de fundir campanas:

"advirtiendo que la mayor parte de estos Créditos están el Reino de Aragón, y quiero que este poder sea extensivo para todo el Reyno".

En el mismo acto Ventura de los Corrales dio un poder a Fermín de Argos para lo mismo[8]:

"Don Ventura de los Corrales, vecino del lugar de Isla, de esta dicha Junta, otorga que da, y confiere todo su poder cumplido, especial, general, el que más puede y debe valer y en derecho se requiere, a su consocio y convecino Don Fermín de Argos, para que representando su propia persona, acciones y derechos cobre y perciba todas y cualesquiera cantidades de maravedís que le están debiendo y debieren en la Villa y Corte de Madrid y demás pueblos del Reino por obras de su oficio de fundir campanas y otros metales".

Por su parte, Ventura de los Corrales daba el mismo día otro poder a Fermín de Argos para cobros de campanas y otros metales en la Villa y Corte de Madrid, y demás pueblos del Reino.

En 1827, para la Parroquia de San Miguel Arcángel de Bordecorex de **Caltojar** (Soria), consagrada a San Antonio Abad, está colocada en la espadaña de la iglesia, una campana que mide 75 cm de diámetro, 57 de altura del bronce, 6 de borde y peso aproximado de 160 kg. La descripción de la decoración del bronce es la siguiente[9]:

(2 cordones) /

"SAN ANTONIO ABAD ORA PRO NOBIS ANO DE MDCCCVVVII" /

(3 cordones)

Medio (M): (00) (cruz con pedestal)

(06) *"FERMIN / DE ARGOS ME HIZO/ SIENDO CURA D./ ANTONIO GUTIERREZ"*

Medio pie (MP): (3 cordones)

1828.- El 3 de mayo de 1828, comparecía ante Felipe de la Cereceda, escribano de la Junta de Siete Villas, Rosa de la Verde, viuda de Gregorio de Argos Corrales, vecinos de Isla, y manifestó[10]:

"*Que su difunto marido, el dicho Don Gregorio, ejerció la profesión de fundir campanas muchos años en tierra de Madrid, La Mancha, Aragón, Navarra, y otras partes del Reino, en compañía de su convecino Don Bentura de los Corrales y de su hermano Político Don Fermín de Argos Corrales, Profesores del mismo arte, y con otros, de cuyas resultas le han quedado adeudando varias cantidades de Reales.*

Y como acreedora a ellas, por sí y en representación de un niño de corta edad que le ha quedado de su difunto marido, del que es madre tutora y general administradora de su persona y bienes, no puede atender personalmente a su cobranza, y para verificar ésta:

Otorga, que da todo su poder cumplido, especial y general, el que más puede y debe valer, al expresado su hermano Político, el contenido Don Fermín de Argos Corrales, vecino de este dicho pueblo, y actualmente residente en

Madrid y sus inmediaciones, ejerciendo la nominada facultad de fundir metales, para que en nombre de la otorgante perciba y cobre todas y cualesquiera cantidades de las personas, así eclesiásticas como seglares, Iglesias, conventos, corporaciones, Parroquias, y mayordomos que le estén debiendo procedentes de las obras ejecutadas por su difunto marido, o por otro cualquiera motivo".

1831.- El 21 de enero de 1831, se presentó ante el escribano de Siete Villas y revocó un poder que había dado anteriormente a Mariano Martín Esperanza, procurador en el Tribunal Eclesiástico de la ciudad de Alcalá de Henares, para cobrar en las (DOCUMENTO I):

"…diferentes parroquias y pueblos del Arzobispado de Toledo le están adeudando varias cantidades de reales procedentes de obras hechas en dicho Arzobispado en la Fundición de campanas".

Cuatro días más tarde, comparecía ante el mismo escribano y dio otro poder (DOCUMENTO II), esta vez a Antonio González, Procurador de Causas de la ciudad de **Guadalajara**, para que cobrase el alquiler de medio año, ya vencido, de una casa llamada Cruz Verde, que la Fábrica de la Parroquia de San Andrés de la Ciudad de **Guadalajara** le había dado como parte del pago de fundición de una campana, y para que rebajando algunas cantidades de la obligación suscrita con la parroquia el año 1819, pudiese efectuar el cobro integro de la campana[11].

1832.- El 25 de setiembre de 1832, junto con **Ventura de los Corrales**, recibió poder de su cuñada Rosa de la Verde, viuda de su hermano Gregorio, para cobros de campanas que habían fundido en varios pueblos y provincias del Reino, durante los tres años que habían trabajado juntos los tres[12].

1833.- El siguiente año de 1833, fundió junto con Ventura de los Corrales, la campana llamada "Bárbara" de la **Catedral de Sigüenza**[13]**.** Tiene un diámetro de 1,57 metros, y era la mayor que tenía el campanario. Estaba dedicada al titular de la Iglesia Catedral, tiene la siguiente inscripción:

"Asunpta est Maria in coelum gaudent angeli laudentes benedicunt Dominum".

1834.- El 20 de mayo de 1834, había otorgado poder a su convecino José García, en testimonio de Francisco Manrique, escribano del número de la ciudad de Sigüenza, para administración de sus bienes, cobranza de rentas, empréstitos y defensa de sus derechos y acciones. El 8 de marzo de 1842, revoca dicho poder y se le confiere a su hijo y convecino, Andrés de Argos Cuesta, no sólo para sus asuntos en Trasmiera sino también en tierra de Castilla, donde tenía diferentes créditos procedentes de obras en el arte de fundir campanas[14].

1841.- El año 1841 junto con **Fermín de Quintana** fundió una campana llamada de "San Benito*"* (Fig. 2) para la parroquia de San Benito Abad de El Espino, **Suellacabras** (Soria). Situada en el vano derecho de la espadaña, mide 71 cm de diámetro, 61 de altura del bronce, 7 de borde y 136 kg de peso aproximado, lleva la siguiente inscripción[15]:

ESTA ES LA VOZ QUE EN ALTO SUENA SN BENITO RUEGA POR NOSOTROS

QUINTANA Y ARGOS ME FUNDIERON AÑO DE 184I



Fig. 2. Campana llamada de "San Benito" (Campaners de la Catedral de València (2020)) y parroquia de San Benito Abad de El Espino (Soria).

1842.- Dio un poder, el 8 de marzo de 1842, (DOCUMENTO III) a su hijo Andrés, fundidor de campanas, para que gestione sus bienes en Isla, y cobre en su tierra y en Castilla los diferentes créditos procedentes de obras del arte de fundir campanas, entre otras cosas[16].

1844.- El 3 de marzo de 1844, Ventura de los Corrales manifestaba ante Manuel de Cadelo, escribano de la Junta de Siete Villas[17]:

> "*Que, por diferentes Ayuntamientos, comunidades y personas particulares, tanto eclesiásticas como seglares, de muchos pueblos de las Castillas Vieja y Nueva y Reino de Aragón, se le están debiendo de créditos cantidades de maravedís procedentes de fundición de campanas que ha hecho como profesor que es en el arte, empréstitos y otras causas, a cuya cobranza no puede acudir por sí por sus muchas ocupaciones en dicho oficio, y otros motivos que se lo impiden*".

En consecuencia, dió poder a Andrés de Argos Cuesta, su convecino y compañero en el ejercicio de fundir campanas, sin perjuicio de otro poder que había dado a su compañero y padre del nuevo apoderado, Fermín de Argos Corrales, el 17 de junio de 1833 ante Francisco Manrique, escribano de la ciudad de **Sigüenza** (Guadalajara).

1847.- El 31 de octubre de 1847, el Ayuntamiento de **Moraleja de Enmedio** (Madrid) (Fig. 3), se obligaba a pagar (DOCUMENTO IV) a Fermín de Argos 2.450 reales de vellón para el 30 de abril de 1848, resto de lo que se le adeudaba por la fundición de una campana de 40 arrobas y media de peso, de lo que se descontó 18 arrobas y 3 cuartillos que pesaron 2 cimbalillos cascados que se le habían dado, y rebajadas las mermas el valor de la fundición ascendió a 5.450 reales. La campana estaba destinada a la iglesia parroquial de San Millán, en donde actualmente está colgada, en la torre vano del norte[18].



Fig. 3. Campanario de la iglesia de Moraleja de Enmedio.

1850.- Puede que fundiera una campana para la iglesia del **Griñón** (Madrid). Sobre el cuerpo de la campana del lado Sur de la iglesia de Griñón, sólo podemos identificar el texto[19]:

"... FERMÍN DE... ME HICIERON A EXPENSAS DE LA VILLA... 1850..."

El año 1850, también en compañía de Fermín de Quintana, fundió una campana (Fig. 4) para la Basílica Pontificia de San Miguel, antigua iglesia de San Justo y Pastor de **Madrid**, que lleva la siguiente inscripción[20]:

"**DEDICADA A SAN JUSTO*

SAN MIGUEL"



Fig. 4. Campana (Fotografías de Francesc Llop i Bayo) de la Basílica Pontificia de San Miguel, antigua iglesia de San Justo y Pastor de Madrid (Fotografía de Bernard Gagnon).

1851.- El año 1851, en compañía de Ventura de los Corrales y Fermín de Quintana, fundió una campana para la **Iglesia Catedral de Nuestra Señora de la Huerta de Tarazona**, de 110 cts. de diámetro y 770 Kg. de peso, que lleva las siguientes inscripciones:

YN ANGVSTIS TEMPORVM SEMPER CALMAVI, MARIA DE LA HUERTA NOMINOR

**CAPITULO CAYHEDRALI TURIASONENSIS RECONSTRUCTUM AB ANNO MDCCCLI* CLAMERE REDEO **

**VENTURA DE LOS CORRALES FERMIN DE ARGOS Y FERMÍN DE QUINTANA ME FUNDIERON SIENDO MAGISTRAL EL DR. DN. MATIAS SEBASTIAN * AÑO DE 1851 **

Cuya traducción es la siguiente:

EN LAS DIFICULTADES DE LOS TIEMPOS (O DE LAS TORMENTAS) SIEMPRE ESTARÉ CLAMANDO. SOY LLAMADA MARIA DE LA HUERTA

FUI CONSTRUIDA POR EL CABILDO DE LA CATEDRAL DE TARAZONA EL AÑO 1851

Y luego siguen los nombres de los fundidores y el año de la fundición, como hemos visto.

El mismo año 1851 junto con Fermín de Quintana fundieron una campana para la iglesia parroquial de San Ana de **Conquezuela** (Soria), de 250 ks. de peso llamada "Jesús, María José, y Santa Bárbara", que lleva las siguientes inscripciones:

IHS MARIA Y JOSE SANTA BARBARA ORA PRO NOBIS AÑO 1851

**SIENDO CURA D. VENTURA ASENSIO. FERMINES ARGOS Y QUINTANA ME FUNDIERON*"*



Fig. 5. Torre de campanas de la Colegiata de Santa María de la Asunción de Medinaceli (Soria).

También en 1851 nuevamente con Fermín de Quintana, fundió una campana de 500 ks. (Fig. 5) de peso para la colegiata de Santa María de la Asunción de **Medinaceli** (Soria), que lleva las siguientes inscripciones[21]:

NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN RUEGA POR NOSOTROS. AÑO DE MDCCCLI

SIENDO PRESIDENTE EL PRIOR D. ALEJANDRO IGLESIAS

FERMIN DE ARGOS Y QUINTANA ME FUNDIERON ANO DE 1851

1857.- El año 1857, junto con su convecino **Antonio Ortiz Argos** funde una campana para la **Catedral de Teruel**, con una imagen de la Asunción sobre una custodia, de 118 cm de alto y 134 cm de diámetro y un peso aproximado de 1.400 kg[22].

1858.- El año 1858 con su inseparable Fermín de Quintana, fundió una campana de unos 350 ks. de peso para la parroquia de **Barcones (Soria**), llamada "Santa María y San Antonio" (Fig. 6). Está situada en la sala de campanas del templo, mide 97 cm de diámetro, 80 de altura del bronce, 8 de borde, y pesa aproximadamente 346 kg., lleva las siguientes inscripciones[23]:

SANTA MARIA Y S. ANTONIO ROGAD POR NOSOTROS MDCCCLVIII

**ECCE LIGNUM CRUCIX FUGITE PARTES ASVERSE DE TRIBU JUDA RADIX DAVID*

*ALLELUYA FERMINUX A ARGOS ET FERMINUS A QUINTANA FECERUN ME**

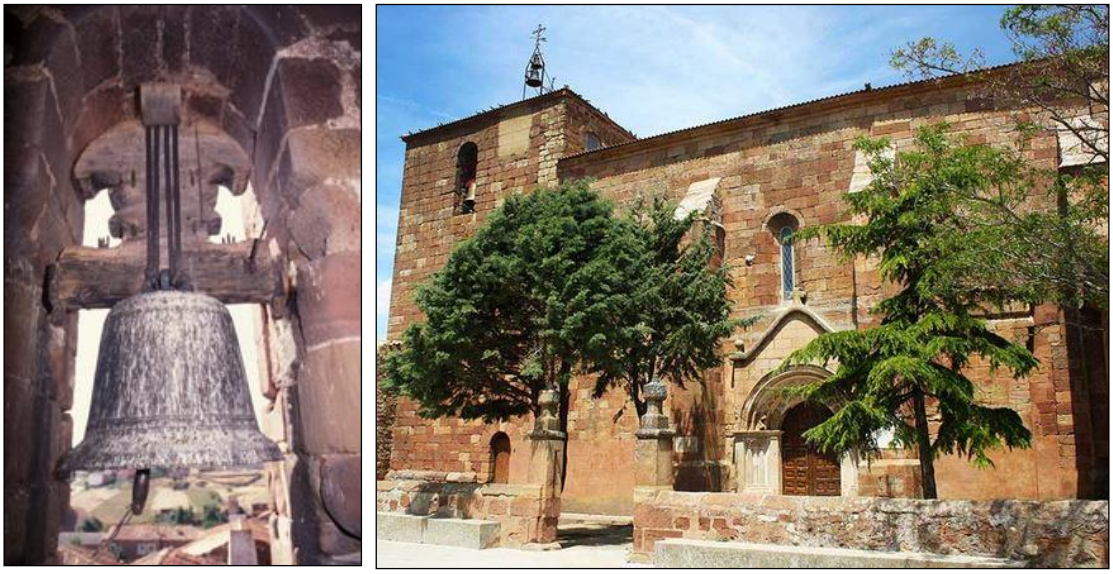

Fig. 6. Campana "Santa María y San Antonio" (Campaners de la Catedral de València (2020)) de la parroquia de Barcones (Guía de Soria.es).

1859.- En 1859 dos fundidores apellidados "Arcos (Argos) y Menezo" fundieron una campana, de nombre Santa Bárbara para la iglesia de San Joaquín y Santa Bárbara de **Arroyo Cerezo** aldea de Castielfabib, en el **Rincón de Ademuz** provincia de

Valencia. El diámetro de la campana es de 80 cm. y pesa 296 kg., en cuyo borde lleva grabada una inscripción que reza[24]:

SANCTA BARBARA ORA PRO NOBIS ANNO 1859/ARCOS Y MENEZO ME/ FUNDIERON SIENDO CURA/ REGENTE D. BENITO BONE./ IHS/ A M/ JOSE.

1860.- El 29 de febrero de 1860, Ventura de los Corrales confirmaba el poder que dió en la ciudad de **Sigüenza** el 17 de junio de 1833, a favor de Fermín de Argos, su compañero y convecino en el propio ejercicio de fundir campanas, para cobros de fundiciones en muchos pueblos de las **Castillas Vieja** y **Nueva** y **Reino de Aragón**[25]**.**

1867.- En **Hombrados**, pueblo de la **Sesma Pedregal** (Guadalajara), una de las campanas (Fig. 7) de la iglesia fue refundida en 1867 por los campaneros-fundidores Argos, Colmalubieta y Quintana por encargo del Dr. Diego A. González Chantos, decano del cabildo de la Catedral de Sigüenza[26].

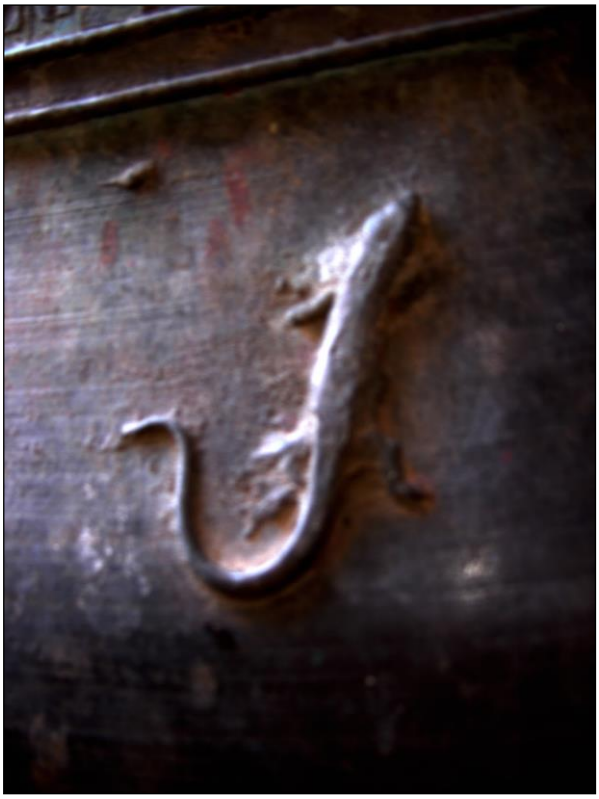

Fig. 7. Detalle de la campana de Hombrados.

1875.- Murió en Isla en 1875, la partida que recoge su defunción es la siguiente[27]:

"Como cura propio de la Iglesia Parroquial de San Julián y Santa Basilisa del lugar de Isla mandé dar sepultura eclesiástica en el cementerio de la misma a el cadáver de D. Fermín de Argos, hijo de D. Fermín y Manuela de los Corrales; falleció el día cinco de octubre a la edad de setenta y siete años, viudo de Dª María Jesús de la Cuesta, vecino y natural de este pueblo, recibió los Santos Sacramentos de penitencia, comunión y extremaunción, se le aplicó la indulgencia de la Bula, hizo testamento en unión con su difunta mujer el día siete

de febrero de mil ochocientos cincuenta y cinco, en el que declara su matrimonio con la referida D. María Jesús y que tienen por sus legítimos hijos a D. Andrés, y D. Narcisa, que se cumplan en la parroquia como a sus mayores y se celebren dos misas anualmente, una a Nuestra Señora del Carmen y otra a San Antonio por espacio de doce años, su limosna ocho reales sin rebajo de ninguna especie, todo en testimonio del Escribano D. Manuel de Cadelo, vecino de Meruelo y para que conste lo firmo en Isla, a siete de octubre de mil ochocientos sesenta y cinco, día de su sepelio = D. Ramón Ortiz Rebollar".

DOCUMENTO I

PODER OTORGADO POR FERMÍN DE ARGOS CORRALES A GREGORIO LORENZO, PROCURADOR DE LA VICARIA DE ALCALÁ DE HENARES, PARA QUE COBRASE LO QUE LE ESTABAN DEBIENDO POR LA FUNDICIÓN DE CAMPANAS EN EL ARZOBISPADO DE TOLEDO.

Isla, 21 de enero de 1831.

AHPC, PN, Leg. 5269, fol. 10 r y v.

En el lugar de Isla de esta Junta de Siete Villas en la Merindad de Trasmiera Provincia de Santander, a veinte y un días del mes de enero de mil ochocientos treinta y uno, ante mí el escribano del número de dicha Junta, y competente número de testigos personalmente constituidos D. Fermín de Argos Corrales, maestro de fundir metales y vecino de este pueblo, dijo:

Que en diferentes parroquias y pueblos del Arzobispado de Toledo le están adeudando varias cantidades de reales procedentes de obras hechas en dicho Arzobispado en la Fundición de campanas, y hallándose en el caso de la cobranza para la que tiene otorgado poder a D. Mariano Martín Esperanza, Procurador en el tribunal eclesiástico de la ciudad de Alcalá de Henares, por ciertas consideraciones revoca desde ahora íntegramente dicho poder y se le confiere a D. Gregorio Lorenzo, igualmente procurador de la vicaría de expresada ciudad de Alcalá de Henares, para que represente (...) acción y derecho del otorgante, perciba y cobre, no solo del contenido D. Mariano Martín Esperanza, sino de todas las personas, parroquias y como ciudades, las cantidades que le están debiendo, ajustando y liquidando cuentas Judicial o extrajudicialmente presentándose ante los tribunales y Jueces que deban conocer de cualquiera de los puntos que se tratan para esta cobranza, pidiendo se libren los despachos necesarios para ellos; y de lo que percibiré y cobrare otorgue las cartas de pago, con fe de entrega, siendo de presente y con renunciación de las leyes del caso, no lo siendo, haciendo y practicando las oportunas diligencias hasta conseguir el total reintegro de lo que se le deba, que el poder que para todo lo dicho es necesario ese mismo, da y otorga al contenido D. Gregorio Lorenzo, con incidencias, dependencias, anexidades, conexidades, libre, franca, general administración y relevación en forma; y con cláusula expresa de que le pueda sustituir en quien o quienes le parezca, pues a los que resulten releva igualmente; y a la firmeza de cuanto deja dicho obliga su persona y bienes presentes y futuros bajo el poderío de justicias reales competentes y los recibe por sentencia pasada en Juzgado renuncias todas las leyes, fueron y privilegios de su favor y la general en forma; así lo otorga y firma (a quien doy fe conozco) siendo testigos D. Lino de la Verde, D. Fermín Quintana y Fernando de Pazos, vecinos de este pueblo doy fe =

Fermín de Argos *Ante mi Felipe Cereceda*

DOCUMENTO II

PODER DADO POR FERMÍN DE ARGOS A ANTONIO GÓNZALEZ, PROCURADOR, PARA QUE COBRASE EL ALQUILER DE UNA CASA, QUE LA FÁBRICA DE LA PARROQUIA DE SAN ANDRÉS DE GUADALAJARA, LE HABIA DADO COMO PAGO DE UNA CAMPANA

Meruelo, 29 de enero de 1831.

AHPC, PN, Leg. 5264, fol. 12 r y v.

En el valle de Meruelo de esta Junta de Siete Villas, Merindad de Trasmiera en la provincia de Santander, a veinte y cinco de enero de este año de mil ochocientos treinta y uno ante mí el escribano público del número de dicha Junta y competente número de testigos, se constituyó D. Fermín de Argos, vecino del lugar de Isla en esta Junta, y dijo:

Que la Fábrica de la Parroquia de San Andrés de la Ciudad de Guadalajara, le está debiendo varios reales procedentes de la fundición de una campana fundida para dicha Parroquia; y para el pago de ella le hipotecaron los alquileres de una casa llamada de la Cruz Verde, y tratando de verificar la cobranza; solicitó a D. Antonio González, Procurador de causas en dicha ciudad en nombre del otorgante, que el Juez de ella mandase retener los alquileres del medio año último vencido, y así se estimó aquella pretensión, mandando dicho juez que en el término de veinte días expresado Procurador González presentase poder de su principal para continuar las demás diligencias necesarias; y para que estas se activen sin demora, otorga:

Que da todo su poder cumplido, especial, general, el que más puede y debe valer, al indicado D. Antonio González, persona de su confianza, aprobando todo cuanto ha practicado en dicha cobranza, y para continuarla en lo que sea necesario hasta lograrla con la rebaja de alguna cantidad en que haya recibido y consten de recibos como todo debe resultar de la obligación otorgada el año de mil ochocientos diez y nueve y demás documentos que existan en citada fabrica, o personas que le hayan administrado; y para conseguirlo, se presente ante los tribunales competentes formalizando artículos y recursos convenientes y necesarios hasta llevar a efecto la ejecución librada y el pago que legítimamente resulte a favor del otorgante; Que el poder que para todo lo dicho se requiere y es necesario ese mismo da y otorga al contenido D. Antonio González, con todas las cláusulas de derecho, y sin que por defecto de alguna que se haya omitido no deje por ello de evacuarse su contenido y se le confiere con todas sus dependencias, anexidades, conexidades, incidencias, libre, franca y general administración y relevación en forma. Y a la firmeza de todo obliga su persona y bienes, presentes y futuros, bajo el poderío, sumisión y renuncia de leyes competentes. Así lo otorga y firma (a quien doy de conozco), siendo testigos D. Antonio de Argos, D. Diego de San Pedro y D. Manuel Cadelo, vecinos de Isla, Bareyo y este valle doy fe =

Fermín de Argos *Ante Felipe Cereceda*

DOCUMENTO III

PODER OTORGADO POR FERMÍN DE ARGOS CORRALES A ANDRES DE ARGOS, SU HIJO, PARA QUE COBRE EN SU TIERRA Y EN CASTILLA DIFERENTES CREDITOS PROCEDENTES DE OBRAS DEL ARTE DE FUNDIR CAMPANAS.

Meruelo, 8 de marzo de 1842.

AHPC, PN, Leg. 5331, fol. 29.

En el Valle de Meruelo, comprendido en el Partido judicial de Entrambasaguas Provincia de Santander, a ocho de marzo de mil ochocientos cuarenta y dos, D. Fermín de Argos, vecino de Isla, ante mí el escribano y testigos, dijo:

Que en veinte de mayo de mil ochocientos treinta y cuatro y testimonio de Francisco Manrique, escribano de numero de la Ciudad de Sigüenza, otorgó sus poderes en favor de José García, vecino de dicho lugar de Isla, para la administración de sus bienes, cobranza de ventas, empréstitos y defensa de sus bienes, cobranza de ventas, empréstitos y defensa de sus derechos y acciones y sin que sea visto revocar tales poderes, ha determinado conferir iguales facultades a su hijo y convecino D. Andrés de Argos, no solo para en los casos y cosas que le puedan ocurrir en este país sino también en tierras de Castilla y otros puntos, donde tiene diferentes créditos procedentes de obras en el arte de fundir campanas que es el de su profesión, y poniéndolo en ejecución, otorga que da y confiere todo su poder cumplido, amplio, general y bastante, cual de derecho se requiere y es necesario a dicho Don Andrés de Argos, para que en su nombre, y representación su propia persona y acciones, administre todos los bienes raíces y ganados que le pertenecen en el mismo lugar de Isla y sus inmediaciones. Para que haya, perciba y cobre todas y cualesquiera cantidades de reales y efectos, que, por razón de rentas, empréstitos, u otros motivos se le estén debiendo ya en este país o fuera de él. Por cualquiera persona y corporaciones sean de la clase y condición que fueren. Para que reciba cuentas a los sujetos que deban darlos, recibiendo los alcances que resulten a su favor, y aprobándolas se las hallare arregladas, y tachando las partidas que considere no son legítimas. Para que arriende sus propiedades y ganados, a las personas y por el tiempo, precio y condiciones que le pareciere, otorgando en su razón las correspondientes escrituras por ante Escribano público que, de ello de fe, haciendo las transacciones y convenios conducentes, en los negocios y asuntos que según su prudencia opinare ser conveniente útil y provechoso al otorgante, que siendo así todo hecho y otorgado desde luego lo aprueba, confirma y ratifica como si por sí mismo lo fuere. Para que representando su propia persona, acciones y derechos de cualesquiera especie y naturaleza, promueva en su nombre, ante cualesquiera tribunales ordinarios y privilegiados, inferiores y superiores, y contra toda clase de personas y contra quienes haya lugar cuantas demandas ejecutivas, sumarias posesorias plenarias y ordinarias sean útiles y correspondan al otorgante, previos los juicios de conciliación en los casos que fueran necesarios, y las ponga en todas instancias y tribunales, hasta obtener sentencia favorable y su ejecución no menos que los incidentes que en su progreso, tramites y sustanciación puedan suscitarse, valiéndose al efecto de los medios establecidos en derecho; y finalmente para que practique las mismas diligencias que el propio otorgante podría hacer gestionando en persona propia, pues que para todo lo aquí expuesto y cuanto con ello tenga conexión y relación, le da los poderes más amplios, (…) que se entiendan coartados en sentencias, alguno por falta de cláusulas o expresiones, porque cuantas sean necesarias, otras tantas (…) se tengan por insertas, con libre, franca, general administración, relevación en forma, cláusula especial de que los pueda sustituir en cuanto a pleitos, y no en más, en quien quisiere, revocar los sustitutos y nombrar otros de nuevo, y con cualesquiera otras firmezas y requisitos de derecho, Se obliga con su persona y bienes a tener por valedero y eficaz cuanto se obraré por el contenido D. Andrés de Argos o sus sustitutos, en virtud de estos poderes, y en orden a lo aquí explicado, y lo otorga así y firma, en cuya fe de conocer al otorgante y de que son testigos D. Luis del Mazo, D. Miguel Antonio de Anillo y D. Manuel de Vierna Gargollo, vecino de este Valle, firme yo, el otro escribano =

Fermín de Argos *Ante mi Manuel de Cadelo*

DOCUMENTO IV

ESCRITURA DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA POR LA QUE EL AYUNTAMIENTO DE MORALEJA DE ENMEDIO RECONOCE DEBER A FERMÍN DE ARGOS 2.440 REALES POR LA FUNDICIÓN DE UNA CAMPANA.

Moraleja a 31 de octubre de 1847.

A. Moraleja de Enmedio (Madrid), D.P. 2950.

Decimos nosotros Antonio Sánchez, Alcalde Presidente, Pedro Ollero, Teniente de Alcalde, Agustín Ros y Antonio García Merino Regidor, individuos del Ayuntamiento Constitucional de esta villa de Moraleja de Enmedio, que por la presente nos obligamos en nombre del concejo a pagar al Sr. Fermín de Argos, campanero natural de Isla, Provincia de Santander, la cantidad de dos mil cuatrocientos y cuarenta reales vellón, para el día treinta de abril del inmediato año de mil ochocientos

cuarenta y ocho por resto que se le adeuda por la fundición de una campana del peso de cuarenta arrobas y media que ha construido; de cuyo peso se descuentan diez y ocho arrobas y tres cuartilla que tuvieron dos cimbalillos que se le dieron cascados, rebajadas mermas; habiendo ascendido el total valor a 5.450 reales, y según acuerdo no se le hace entrega del resto indicado hasta que pasen seis meses, a que es responsable el Argos si la campana se cascase". Y pues que ya se le tienen entregado tres mil reales, solo formalizaría este compromiso para el resto insinuado. Y para que pueda el interesado hacerse cumplir lo demostrado, obligan los bienes presentes y futuros que a la villa que representa les competen, y las leyes de la menor edad, dándole este firmado en dicho Moraleja a 31 de octubre de 1847.

Antonio Sánchez Pedro Ollero Antonio Ros

Agustín Rodríguez

Razón de varias cantidades que hay que pagar al Sr. Antonio Sánchez por diferentes conceptos mediante no tenérselo pasado en ninguna parte.

Por la manutención de la caballería del campanero en tres días que estuvo en casa del Señor Alcalde, la manutención de aquel, y por la conducción de la maroma que fue necesaria para subir la campana, cincuenta y ocho reales……58

Al tío carretero por un jornal para hacer el andamio……12

Yt., seis reales por un palo que era del Sr. Antonio y le dio para el andamio y se le inutilizaron serrandole……06

Yt., al conductor de las campanas cascadas; al de la nueva, y al que trajo el nuevo yugo de ***Carranque*** *(Toledo), en tres días que ocupó y en otro de ir a Carranque (Toledo)……118*

Quince libras de cera para la Iglesia traída en diferentes veces a nueve reales y medio, ciento cuarenta y dos……142

Yt., veinte reales gastados en componer el pilar de la fuente, en cal, huevos y pago de un peón sin perjuicio de la que lleve el Maestro……20

Yt., Cuarenta y seis reales y medio por la mediana que trajo para el badajo de la campana, y el valor del badajo……46

Yt., cien reales por una relación de viajes que presento el Sr. Alcalde como comisionado, rebajándole algo de la regular, por ser algunos solo para conducir contestaciones de órdenes a la Diputación e Intendencia.

Total, quinientos tres reales Moraleja, 1º de febrero de 1848.

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), pp. 39 y 49. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2013), Tomo II, pp. 287 y ss.

2.- AHD de Santander, Signatura 6274, fol. 323 r. Partidas de Bautismo de la iglesia de San Julián y Santa Basilisa de Isla, años 1743-1789.

3.- AHD de Santander, Signatura 4880. Partidas de Casados de la iglesia de San Julián y Santa Basilisa de Isla; años 1779-1825.

4.- AHPC, PN, Leg. 5268, fol. 16 r y v. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2007): *El Linaje de Argos*, p. 565.

5.- AHD de Santander, Signatura C-73-Isla, Vecindario, 1824. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2007): *El Linaje de Argos*, p. 565.

6.- Campaners de la Catedral de València (2020). Editor: M.ª Dolores Tejedor y José Ángel Márquez (19 agosto de 1998). http://campaners.com/php/campana1.php?numer=8215 (Visita 28/04/2020). Junta de Castilla y León. Inventario de campanas en la provincia de Soria (2007). Referencia 4202002-1-2/2 - referencia campana número 142Regular (no tiene badajo).

7.- AHPC, CEM, Legajo 48, n.º 11, año 1825. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2007), pp. 565 y 566.

8.- AHPC, PN, Leg. 5263, fols. 15 y 16. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 39.

9.- Campaners de la Catedral de València (2020). Autores: Miguel Abajo; Javier Izquierdo (04-09-1999). Editor: Francesc Llop i Bayo. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=8384 (Visita 28/04/2020). Junta de Castilla y León, Inventario de campanas en la provincia de Soria (2007). Referencia 4204801-1-1/1 - referencia campana número 311Malo.

10.- AHPC, PN, Legajo 5269, fol. 30. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2007): *El Linaje de Argos*, p. 567.

11.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 39.

12.- AHPC, PN, Leg. 5328, fol. 208.

13.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006); p. 39. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), pp. 129, 147 y 148. PÉREZ-VILLAMIL Y GARCÍA, Manuel (1899), p. 365. PEREDA DE LA REGUERA, Manuel (1954), p. 148 y 149.

14.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2007): *El Linaje de Argos*, p. 569.

15.- Campaners de la Catedral de València (2020). Autor: Francisco Sánchez (27 agosto de 2001). http://campaners.com/php/campana1.php?numer=8676 (Visita 28/04/2020). Junta de Castilla y León, Inventario de campanas en la provincia de Soria (2007). *Referencia 4217501-1-1/1 - referencia campana número 603Bueno.*

16.- AHPC, PN, Leg. 5331, fol. 29. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2007): *El Linaje de Argos*, p. 573.

17.- AHPC, PN, Leg. 5332. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2007): *El Linaje de Argos*, p. 569.

18.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2007): *El Linaje de Argos*, p. 569.

19.- GOLDEROS VICARIO, José (2007): *En torno a las campanas de la Villa de Griñón*…

20.- Campaners de la Catedral de València (2022). Autores: BARBER, Llorenç [Programa Concierto "Madrid de los Austrias"] (01-10-2007). Editor: Francesc Llop i Bayo. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=10714 (Visita 18/08/2022).

21.- Campaners de la Catedral de València (2022). Editor: Juan José García (15 junio de 2002). http://campaners.com/php/campana1.php?numer=8914 (Visita 18/08/2022). Junta de Castilla y León; *Inventario de campanas en la provincia de Soria (2007). Referencia 4211309-01-1-2/2 - referencia campana número 842Regular (no tiene badajo).*

22.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2007): *El Linaje de Argos*, p. 571.

23.- Campaners de la Catedral de València (2020). Autor: Francesc Llop i Bayo. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=8315 (Visita 28/04/2020). Junta de Castilla y León, Inventario de campanas en la provincia de Soria [Referencia 4203101-1-1/1 - referencia campana número 242] (2007).

24.- SÁNCHEZ GARZÓN, Alfredo (2013): *La iglesia de San Joaquín y Santa Bárbara en Arroyo Cerezo* (Castielfabib) [y II]. Desde el Rincón de Ademuz, domingo, 12 de mayo de 2013. https://www.desdeelrincondeademuz.com/2013/05/la-iglesia-de-san-joaquin-y-santa_12.html (Visita 28/04/2021).

25.- AHPC, PN, Leg. 5358. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2007): *El Linaje de Argos*, p. 571.

26.- Blog sobre el Señorío de Molina (Guadalajara), su identidad, cultura, patrimonio y turismo; domingo, 14 de junio de 2015. Microhistorias molinesas (IV). La casa de Manuel Herranz de Hombrados. (Visita 7/05/2020).

27.- AHD de Santander, Signatura 4883, fol. 112 v. Libro de Finados de parroquial de San Julián y Santa Basilisa del lugar de Isla; años 1852-1894.

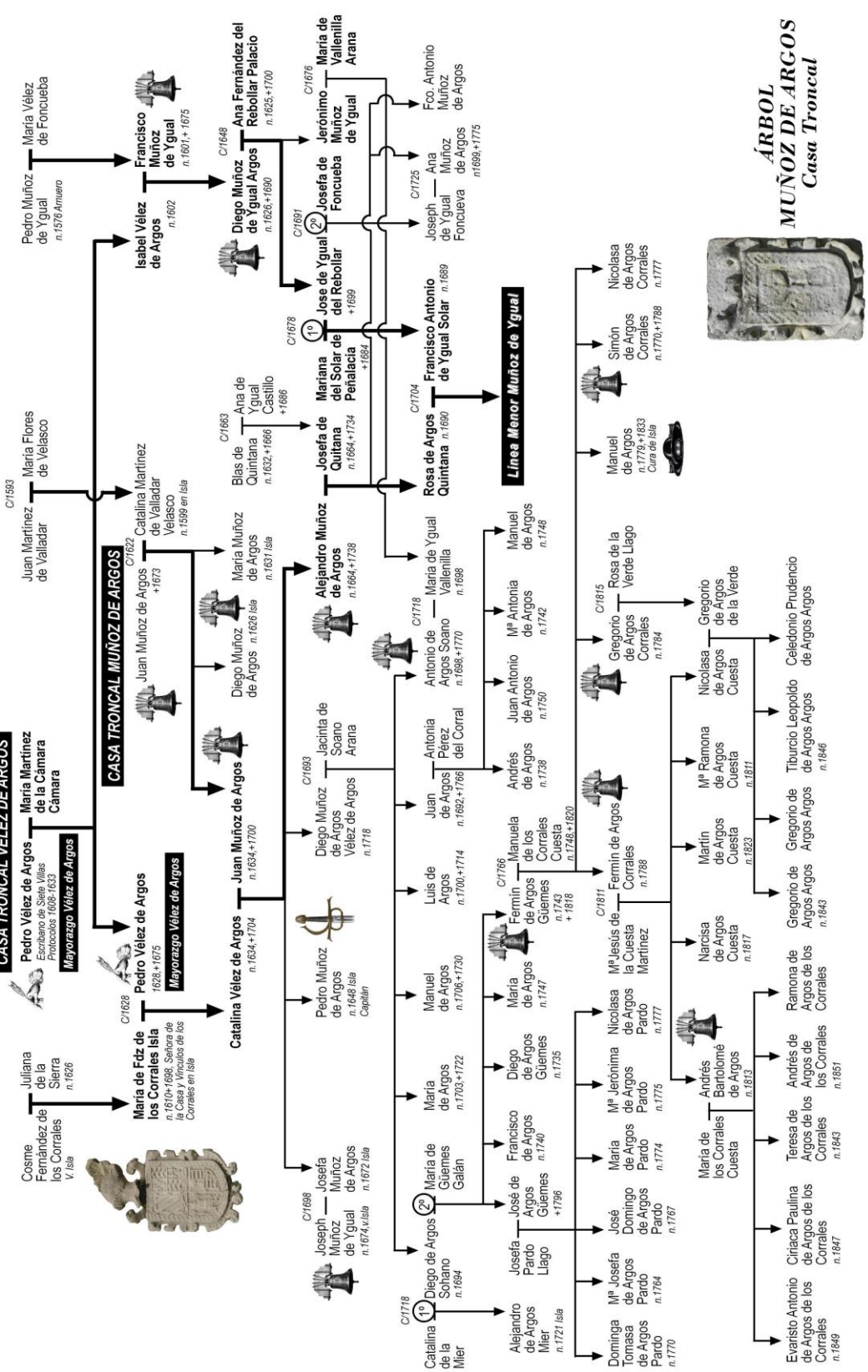
CASA TRONCAL VÉLEZ DE ARGOS
CASA TRONCAL MUÑOZ DE ARGOS
Línea Menor Muñoz de Ygual
ÁRBOL
MUÑOZ DE ARGOS
Casa Troncal



ARGOS CORRALES, Gregorio de

Fundidor de campanas natural de Isla[1], en donde nació en 1784, hijo de Fermín de Argos Güemes, maestro fundidor de campanas, y de Manuela de los Corrales Argos[2].

> *"En la Iglesia Parroquial del lugar de Isla en cinco días del mes de Diciembre de mil setecientos ochenta y cuatro, yo Nicolas Antonio Argos, Beneficiado de media ración y cura Párroco en dicha Iglesia, Bautice solemnemente a un niño que nació en veinte y ocho días del mes de noviembre de dicho año y le puse por nombre Gregorio, es hijo legítimo de Fermín de Argos y de Manuela de los Corrales; es nieto por línea paterna de Diego de Argos y de María de Güemes; y por la materna de Manuel de los Corrales y de Ana de la Cuesta; fueron sus Padrinos el Sr. F. Gerónimo de Argos Quintana y Dª Teresa de Argos, vecinos y feligreses de este expresado lugar y Parroquia y para que conste lo firmo, fecho ut supra, Nicolas Antonio Argos".*

Ramón Saturnino Gil, teniente capitán del Regimiento Provincial de Ciudad Rodrigo, natural del Valle de Guriezo y residente en Isla, litigó un pleito contra **Ventura de los Corrales**, **José María de la Quintana**, vecino de Soano, **José Fontagud,** y **Gregorio de Argos**, naturales estos últimos de Isla y todos ellos campaneros, y contra Bernardo de Isla, también vecino de dicho lugar y cantero, y Antonio de la Verde, por haber cometido robo y malos tratos de palabra y obra.

El querellante estaba encargado de cuidar las haciendas, casas y rentas de su tío Ramón Antonio Gil, comerciante en Santander. Los hechos se produjeron la noche del 15 de diciembre de 1804.

El 5 de enero de 1805, la Sala del Crimen recibe el testimonio de la causa de manos del fiscal, a quien lo había remitido la justicia de Siete Villas. Al día siguiente, la justicia de Siete Villas dicta su auto, pero será apelado por el querellante ante la Chancillería de Valladolid el 19 de febrero de 1805.

Entonces, los acusados se hacen parte en la causa alegando que no ha lugar a dicha apelación. El 10 de junio de 1805, la Chancillería de Valladolid devuelve la causa a la justicia realenga más cercana a la junta de Siete Villas para que continúe la causa, advirtiendo a la justicia local anterior que no admita pretensiones de este tipo de los acusados.

La Junta de Cesto y Voto pasa a continuar la causa por ser la más cercana a Siete Villas, dictando finalmente sentencia el 21 de mayo de 1807, la cual es consultada ante la Chancillería de Valladolid, donde por auto de 9 de noviembre de 1807 queda revocado, apercibiendo a los querellantes de que en adelante no utilice el auxilio militar en asunto que no sea de su competencia[3].

En 1815 casó con Rosa de la Verde Llago, hija de Felipe de la Verde Helgueros y María de Llago Galán, y viuda de Mateo de la Mier[4].

Formó compañía para fundir campanas junto a su hermano Fermín y a **Ventura de los Corrales Gómez**, vecino de Isla.

El 15 de abril de 1820, Ventura de los Corrales Gómez, dió poder a Gregorio de Argos Corrales para que le represente en la demanda que le había puesto María de la Cuesta, como apoderada de su marido don Pedro del Corral, con el que formó compañía para fundir campanas, sobre la liquidación de las cuentas de dicha compañía[5].

En el Padrón General de Siete Villas del año 1824 tenía 41 años, y estaba ausente[6] en Aragón a su oficio. Residía en el barrio del Hoyo de Isla con su mujer Rosa de la Verde y su hijo Gregorio.

D. Gregorio de Argos	**41**	**Casado**	**Labrador y campanero**	**Ausente**
Dª Rosa de la Verde	41	id	id	
D. Gregorio de Argos	6	Soltero	A la escuela	

El 24 de marzo de 1825, junto a su hermano Fermín y sus paisanos Ventura Corrales, Fermín y Gregorio de Argos, todos fundidores de campanas, salieron de Isla para dirigirse a Castilla a ejercer su oficio; a su paso por Laredo fueron requeridos por la autoridad y en vista de que no tenían anotado el día de salida en su pasaporte fueron detenidos y sancionados con 2 ducados de multa. Preguntado el alcalde mayor de Siete Villas el motivo "*porque no llevaban en sus pasaportes la refrendación del día en que salieron"*, dijo que no se habían presentado manifestando cuando iban a salir, y que probablemente pensaron que no "*sería necesario aquel requisito, por ser todos sujetos bien conocidos en los pueblos de la comarca, y de probidad"*[7].

En 1826, fundió una campana para la parroquia de San Felipe y Santiago el Menor (Figs. 1, 2 y 3) de **Zaragoza**, Bronce situado en la sala de campanas; mide 110,7 cm, 84 de diámetro, 10,5 de bronce y pesa aproximado de 785 kg. Está decorada y tiene las siguientes inscripciones[8]:



Fig. 1. Marca de fábrica de la campana de la parroquia de San Felipe y Santiago el Menor de Zaragoza (Fotografía de Fernando Fernández Salinas).

Tercio (T): Cordón /

"SANTA MARIA SANTE FELIPE ET IACOBE ET SANTA BARBARA ORATE PRONOBIS"*/

Tres cordones finos /

"DOMINE IESU S PINIS CORONATUS ET PURPURA INDUTUS MISERERE NOBIS" /

Tres cordones (dos más finos) /

Cenefa /

Dos cordones

Medio (M): (06) Cruz con pedestal /

(06) Marca del fabricante: *"GREGORIO DE ARGOS / MEHIZOEN / ELMES DE / JULIO DE 1826"*

Medio pie (MP)

Cordón /

Dos cordones finos /

"SIENDO PRIMICIERO EL M Y S D. TOMAS DE ARIA?YLEIZAERA ¿O. CANONIGO DE ESTA SANTA IGLESIA METROPOLITANA Y AUDITOR DELAROTA Y MAIORESDOMOS. D. PEDRO DE ARIORTUA I D. FELIPE CABERO." /





Fig. 2 y 3. Campana (Fotografía de Fernando Fernández Salinas) de la parroquia de San Felipe y Santiago el Menor de Zaragoza.

El 25 de marzo de 1827 firmó un contrato de convenio y pactos entre la Junta de Gobierno de la parroquia de San Pablo de **Zaragoza** y Gregorio de Argos, maestro campanero, para el pago de la hechura de una campana[9]. La parroquia se obliga a apagar 12.600 reales de vellón, para completar el coste de la campana nueva[10].

El mismo día firmó otro contrato con Anastasio Marín, iluminero de la iglesia de San Pablo y otros, sobre el pago de la construcción de la campana mayor de la torre de dicha iglesia[11].

Murió en 1827 en Isla[12]:

"Murió en este lugar del que era vecino, y feligrés de su Iglesia Parroquial, el día tres de septiembre de este año de mil ochocientos veinte y siete; y a su cadáver se dio sepultura el día siguiente cuatro, en la del (rumen) número nueve, Capilla del Rosario de esta Iglesia. Fue casado con Rosa de la Verde Llago, viuda de Mateo de la Mier, de cuyo matrimonio no hubieron familia, y en este de segundas nupcias hubo, y tiene a Gregorio, hijo legitimo del que motiva la partida. Recibió los Santos Sacramentos, menos el de la extremaunción, para el que no dio lugar la enfermedad, Era de edad de cuarenta y cuatro, sobre poco, no hizo testamento, no otra disposición. Su alma se cumple en esta Parroquia con oblada mediana, y su mujer mando decir por su alma a dos Beneficiados de Arnuero las misas de San Gregorio, y por la misma ha mandado también a los curas Beneficiados de esta Iglesia las dominicales, que se han celebrado, y para que conste lo firmo a cuatro de septiembre de mil ochocientos veinte y siete. D. Buenaventura de Galán Liaño".

A causa de su muerte prematura, con sólo 45 años, las noticias que nos han llegado sobre su actividad han sido detalladas en la biografía de su hermano Fermín. El 3 de mayo de 1828, su viuda, daba a su cuñado Fermín un poder (DOCUMENTO I) para cobros de campanas que habían fundido en Madrid, La Mancha, Aragón, Navarra y otras provincias del reino[13].

Su viuda en 1832 volvió a otorgar otro poder para cobrar deudas que todavía debían a su difunto marido por la fundición de metales, esta vez a los dos socios de Gregorio, que eran los más interesados en cobrar los trabajos, Fermín de Argos y Ventura de los Corrales (DOCUMENTO II).

DOCUMENTO I

PODER OTORGADO POR ROSA DE LA VERDE, VIUDA DE GREGORIO DE ARGOS, A FERMÍN DE ARGOS, PARA QUE COBRE LO QUE DEBIAN A SU MARIDO EN MADRID, LA MANCHA, ARAGÓN, NAVARRA Y OTRAS PROVINCIAS DEL REINO POR LA FUNDICIÓN DE CAMPANAS.

Isla, 3 de mayo de 1828.

AHPC, Legajo 5269, fol. 30.

En el lugar de Isla de la Junta de Siete Villas, Merindad de Trasmiera, Provincia de Santander, a tres días del mes de mayo de mil ochocientos veinte y ocho, ante mí el escribano por S.M. del número de dicha Junta y competente número de testigos personalmente constituidos Dª Rosa de la Verde, viuda que es y quedo de D. Gregorio de Argos y Corrales, vecino que fue y es la suso dicha de este dicho pueblo dijo:

Que su difunto marido, el dicho Don Gregorio, ejerció la profesión de fundir campanas muchos años en tierra de Madrid, La Mancha, Aragón, Navarra, y otras partes del Reino, en compañía de su convecino Don Bentura de los Corrales y de su hermano Político Don Fermín de Argos Corrales, Profesores del mismo arte, y con otros, de cuyas resultas le han quedado adeudando varias cantidades de Reales.

Y como acreedora a ellas, por sí y en representación de un niño de corta edad que le ha quedado único de su difunto marido, del que es madre tutora y general administradora de su persona y bienes, no puede atender personalmente a su cobranza, y para verificar ésta:

Otorga, que da todo su poder cumplido, especial y general, el que más puede y debe valer, al expresado su hermano Político, el contenido Don Fermín de Argos Corrales, vecino de este dicho pueblo, y actualmente residente en Madrid y sus inmediaciones, ejerciendo la nominada facultad de fundir metales, para que en nombre de la otorgante perciba y cobre todas y cualesquiera cantidades de las personas, así eclesiásticas como seglares, Iglesias, conventos, corporaciones, Parroquias, y mayordomos que le estén debiendo procedentes de las obras ejecutadas por su difunto marido, o por otro cualquiera motivo; ajuste y liquide cuentas con quienes no pueda verificarse la cobranza de otro modo, sea judicial o extrajudicialmente, repita su resultado y alcance que conste a su favor, dando y otorgando las cartas de pago de lo que percibiere con fe de entrega pareciendo de presente y con renunciación de las leyes del caso, no lo siendo así en razón de dicha cobranza y liquidaciones fuere necesario parecer en juicio, lo haga ante todas las Justicias y tribunales que con derecho puedan y deban conocer en cualquiera de los Puntos que se ofrezcan sobre esta materia; Que el poder que para todo lo dicho es necesario, ese mismo da y otorga al dicho su hermano político el D. Fermín de Argos con incidencias, dependencias, anexidades, conexidades, libre, franca, general administración y relevación en forma: Y con cláusula expresa de que le pueda sustituir en quien o quienes le parezca, pues a los que resulten releva igualmente; Y a la firmeza de este poder obliga su persona y bienes, presentes y futuros bajo el poderío de justicias Reales competentes y lo recibe por sentencia pasada en Juzgado, renuncia todas las leyes, fueros y privilegios de su favor y la general en forma. Así lo otorga y firma (a la que doy fe conozco), siendo testigo José de las Cagigas, D. Ventura de los Corrales y D. Lino de la Verde, vecinos de este pueblo, de que certifico.

Rosa de la Verde y Llago *Ante mi Felipe Cereceda*

DOCUMENTO II

PODER OTORGADO POR ROSA DE LA VERDE, VIUDA DE GREGORIO DE ARGOS, A FERMÍN DE ARGOS Y VENTURA DE LOS CORRALES, PARA QUE COBREN CUANTO QUEDARON A DEBER A SU DIFUNTO MARIDO POR LA FUNDICIÓN DE METALES.

Isla, 25 de septiembre de 1832.

AHPC, PN, Leg. 5328, fol. 208.

En el lugar de Ysla, uno de los que componen la Junta de Siete Villa en la Provincia de Santander, a veinte y cinco días del mes de septiembre de mil ochocientos treinta y dos, ante mí el Escribano público por S.M. con el competente número de testigos, Dª Rosa de la Verde, viuda de Don Gregorio de Argos, de esta vecindad, por si y en nombre de su hijo Don Gregorio, menor de edad de quien es tutora y legitima administradora de su persona y bienes, dijo:

Que su dicho marido tuvo compañía varios años con su hermano Don Fermín y Don Ventura de los Corrales, de la misma vecindad, en la fundición de metales en varios pueblos y provincias del Reino, a la que pertenecen diferentes créditos que obran contra distintos particulares, concejos, cabildos y comunidades, según los documentos de su razón a los que se remite. Que hallándose imposibilitada a ejecutar por sí misma la cobranza de la parte respectiva en representación de su dicho marido, ha determinado conferir sus facultades a dichos Don Fermín de Argos y Don Ventura de los Corrales, sujetos que merecen la completa satisfacción en la exponente y los que mejor que ningún otro procurara el cobro de citados créditos, y para que así se verifique, sin que por parte de los deudores se les pueda oponer el inconveniente de ilegitimidad, por la presente:

Otorga que les da todo su poder cumplido, amplio, especial y tan bastante como legalmente se requiere y es necesario para que representando la propia persona, acciones y derechos de la otorgante, hayan, perciban y cobren en cualesquiera persona, concejos, cabildos y comunidades todas las deudas que por cualquiera título, causa o razón le pertenezcan ya procedan de fundición de metales o ya de

empréstitos particulares, bien sea estando los vales en favor de su expresado marido, o bien en favor de la compañía que tuvo con los repetidos Don Fermín y Don Ventura.

Y de lo que cobren den y otorguen en favor de los pagadores las cartas de pago competentes, con fe de entrega, siendo de presente o renunciación de sus leyes en otro caso, con las demás clausulas necesarias y entregándoles los documentos en que consistan; y si para todo lo dicho fuere preciso comparecer en juicio lo hagan en nombre de la otorgante ante cualquiera jueces y tribunales tanto civiles como eclesiásticos y en ellos presenten los pedimentos y memoriales necesarios hasta que se verifique el total reintegro de principal y costas, oigan autos y sentencias interlocutorias y definitivas, consientan lo favorable y de lo perjudicial, recusan apelan y supliquen siguiendo los recursos y apelaciones en los tribunales correspondientes o apartándose de ellas, y finalmente hagan los demás (…) y diligencias judiciales o extrajudiciales que se requieran, sin que por falta de requisito o expresión por sustancial que parezca dejen de ejecutar los mismos que la otorgante haría y hacer podría si a todo se hallase presente, pues el poder que es necesario ese mismo les confiere, a los dos juntos y a cada uno de por sí, con lo incidente y dependiente, libre franca general administración, y sustituirle juntos o separadamente y en quien y las veces quisieren y relevación en forma, y con facultad de que extrajudicialmente o en juicio contenciosos puedan transigir y compromisar según y en la forma que les pareciere, pues la otorgante desde ahora para cuando llegue el caso se obliga con dichos Don Fermín y Don Ventura, o sus sustitutos, a no reclamar lo que ejecuten, sujetando al efecto todo los demás sus bienes presentes y futuros, sometiéndose a los Sres. Jueces de S. M. competentes para que así se lo hagan cumplir, recibiéndolo como por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada y renunciable de todas las leyes, fueros y derechos de su favor. Así lo otorga y firma a quien doy fe, conozco, siendo testigos Don Juan Antonio de la Bodega, Don Juan de Menezo y Don (…) García, vecinos el primero del lugar de Bárcena en la inmediata Junta de Cesto y los otros dos del Valle de Meruelo y de este dicho lugar de Isla.

Rosa de la Verde *Ante mi Manuel de Cadelo*

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 49.

2.- AHD de Santander, Signatura 6274, fol. 298 r. Partidas de Bautismo de la iglesia de San Julián y Santa Basilisa de Isla, años 1743-1789.

3.- ARCHV, SALAS DE LO CRIMINAL, CAJA 185,1. Pleito olvidado. Escribanos Francisco Martínez, Agustín de Pedrosa Abad, Tomás Buchán Pulgar y Lorenzo de Monasterio Veiras. 1804 /1807.

4.- AHD de Santander, Signatura 4880. Libro de Casados de la iglesia de San Julián y Santa Basilisa de Isla, años 1779 a 1825.

5.- AHPC, PN, Leg. 5268, fol. 29 r.

6.- AHD de Santander, C-73, Vecindario, 1824.

7.- AHPC, CEM, Legajo 48, n.º 11, año 1825

8.- Campaners de la Catedral de València (2020). Editor: Fernando Fernández Salinas. http://campaners.com/php/campanar.php?numer=547 (Visita 03/05/2020).

9.- AIP de San Pedro de Zaragoza (Archivo de la iglesia parroquial de San Pedro de Zaragoza), N.º 4231, 1827, marzo, 25. BRUÑÉN IBÁÑEZ, Ana Isabel (2013), p. 271.

10.- AIP de San Pedro de Zaragoza. N.º 4311, 1827, marzo, 25.

11.- AIP de San Pedro de Zaragoza. N.º 4267, 1827, marzo, 25.

12.- AHD de Santander, Signatura 6280, fol. 68 v. Iglesia parroquial de San Julián y Santa Basilisa de Isla; años 1797-1862.

13.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2007): *El Linaje de Argos*, p. 571.



ARGOS CORRALES, Manuel de

Fundidor de campanas activo durante el siglo XIX[1]. Según su partida de defunción nacido en 1796, pero su partida de bautismo no está recogida en los libros parroquiales de Isla, fue hijo de Juan Antonio de Argos Corral, maestro fundidor de campanas, y de María de los Corrales Pita. Casó en Isla en 1810 con María de Quintanilla Galán[2]. Fueron padres, entre otros, de José y Ventura de Argos Quintanilla, fundidores de campanas.



El 3 de junio de 1821, junto con Nicolás de Igual, campanero de Isla, se obligó a fundir las campanas de la iglesia de San Juan de **Vitoria**[3].

En el Padrón General de Siete Villas de 1824 consta como de 40 años, campanero y ausente, casado con María de Quintanilla y sus hijos eran Manuela, Ventura, Juana y José Antonio, fundidor de campanas. Se hallaba ausente en Aragón a su oficio, y vivía en el barrio de Quejo, en Isla[4].

D. Manuel de Argos	***40***	***Casado***	***Labrador***	***campanero***	***ausente***
Dª M.ª Quintanilla	*36*	*id*	*id*		
Dª Manuela Argos	*13*	*Soltera*	*id*		
D. Ventura Argos	*11*	*Soltero*	*a la escuela*		
Dª Juana Argos	*6*	*id*	*id*		
D. José Antonio Argos (murió)	*2*	*id*	*sin destino*		
Juana Tabarga	*24*	*Soltera*	*criada de servicio*		

El 24 de marzo de 1824, se presentó en Meruelo ante el escribano Francisco Ortiz Vélez y manifesto lo siguiente[5]:

> *"Que tiene puesta demanda en este Juzgado, por el oficio Don Felipe Cereceda, Escribano de su Número, contra los bienes que quedaron de la propiedad y pertenecia de Don Antonio del Corral, ya difunto, vecino que fue del mismo Lugar, por dos mil doscientos setenta y tres reales que contra él resultaron, y a favor de la fábrica de la Parroquial de citado Pueblo, por alcance en las cuentas que con ella tuvo, cuya cantidad está hoy a favor del otogante, por cesión del Mayordomo representante de dicha fábrica, con motivo de haberla cargado sobre sí, y asegurado el pago a ésta por Escritura otorgada ante le mismo Escribano Cereceda, en diez y siete de Julio del año próximo pasado, que está presentada con dicha demanda, a la que se remite.*

Y siéndole muy urgente salir de esta Provincia para otras del Reino, a trabajar a su ***oficio de fundir campanas****, para que por este motivo no quede parada la causa, ni deje de seguirse hasta que sea satisfecho enteramente de los referidos dos mil doscientos setenta y tres reales, y costas causadas y que se causen en la cobranza, cerciorado de lo que en este caso le compete.*

Otorga: que da todo su poder cumplido, el que se requiere y es necesario, a Don Manuel del Solar Cilla, vecino del propio Lugar de Isla, para que en su nombre y representando su persona, acciones y derechos, siga y concluya dicha causa comenzada".



Fig. 1. Campana "Don Don" de la iglesia de Santa María de Borja (Zaragoza).

En 1831, junto a Marcelino de la Sierra, fundio una campana para la iglesia de Santa María de **Borja** (Zaragoza), conocida con el nombre de "Don Don" (Fig. 1). Está decorada con una gran cruz y dos inscripciones que discurren por la parte superior e inferior de la campana. La inscripción superior reza[6]:

"SANTA MARIA ASSUMPTA ORA PRO NOBIS. AÑO 1831"

En la parte inferior, en mejor estado, puede leerse:

"LAUDATE EUM IN CIMBALIS BENE SONANTIBUS. LAUDATE EUM IN CIMBALIS IUBILATIONIS"

Que corresponde a los versículos 5 y 6 del salmo 150, seguido de la expresión:

"DOMINUM LAUDATE"

Su traducción vendría a ser: "*Alabadlo con címbalos que suenen bien. Alabadlo con címbalos de júbilo. Alabad al Señor*". El címbalo era un instrumento musical, parecido a los platillos que se utilizaba en ceremonias religiosas de la antigüedad y que, en este caso, se relaciona con la propia campana.

En la campana no aparece el nombre de fundidor que la realizó. Sin embargo, a través de la documentación de los Libros de Gestis del cabildo, sabemos que fue construida por Manuel de Argos y Marcelino de la Sierra, maestros trasmeranos.

Para ello utilizaron el metal de la anterior campana que pesaba 43 arrobas y 13 libras, así como otra pequeña que pesaba 1 arroba y 33 libras. El nuevo "Don Don" pesó 45 arrobas y 10 libras, siendo su coste "setenta duros y 32 maravedíes". Fue entregada a comienzos de septiembre de 1831.

En el Padrón de Isla de 1840 consta que tenía 57 años, casado con María Quintanilla, hijos Antonio, Manuel, María, Antonia y Sabina.

El 6 de mayo de 1855, manifiesta en Meruelo ante el escribano Antonio Ortiz lo siguiente[7]:

> *"Que como Maestro Campanero que es, le están debiendo en el Pueblo de* ***Plenas*** *(Zaragoza), en la Provincia de Aragón, y sus otros puntos, la cantidad de seiscientos sesenta reales en el primero resto de mayor cantidad, según resulta del Vale otorgado por la corporación del Ayuntamiento de dicho Pueblo, procedentes de la fundición de una Campana que de nueva planta hizo para dicho Pueblo en el Partido Judicial de Vilchite (Belchite, Zaragoza), en el año de la fecha de dicho Vale.*
>
> *Y, pues que han trascurrido largos años sin que haya podido presentarse el otorgante a hacer efectiva la cobranza de dichos seiscientos sesenta reales, teniendo, como tiene, la mayor confianza en* ***Don Antonio de Argos Quintanilla****, su legítimo hijo, mayor de veinte y cinco años, natural del mismo pueblo de Isla, otorga que da y confiere a este todo su poder cumplido, especial, el que por derecho se requiere y sea necesario, para que en nombre del otorgante y representando su persona, acciones y derechos, se presente ante los Señores Presidente y Vocales del Ayuntamiento de expresado pueblo de Plenas, quienes hechos cargo de citado Vale u obligación, haga que le paguen y reciba y cobre de los Señores Presidente y municipales de dicho Ayuntamiento y pueblo enunciados, seiscientos sesenta reales".*

Murió en Isla, en mayo de 1861[8]:

> *"Como cura párroco en la Iglesia de San Julián y Santa Basilisa del lugar de Isla, mande dar sepultura eclesiástica en el cementerio de la misma al cadáver de Manuel de Argos Corrales, vecino de este lugar, hijo de legítimo matrimonio de Juan de Argos y María de los Corrales, vecino del mismo, que falleció el día once de mayo de mil ochocientos sesenta y uno, a la edad de setenta y cinco años. Recibió todos los Santos Sacramentos y se le aplicaron la indulgencia de la Bula. Estaba casado legítimamente con María de Quintanilla de cuyo matrimonio deja por sus legítimos hijos a Ventura, Antonio, Manuela, Juana, Antonia y Sabina de Argos Quintanilla. Hizo testamento a diez y nueve de enero de dicho año ante Antonio Ortiz, Escribano del número de esta Junta de Siete Villas, por el que manda se le haga cumplimiento según se hizo a sus padres, y por testamentarios a Don Francisco de Mendoza, beneficiado de esta iglesia. Cúmplele con ofrenda de dos libras de pan. Y para que conste extendí la presente partida en el Libro de Finados de esta parroquia a doce de mayo de mil ochocientos sesenta y uno. Don Pedro María Ortiz Rebollar".*

1.-ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 49.

2.- AHD de Santander, Signatura 4880. Libro de Casados de la iglesia de San Julián y Santa Basilisa de Isla; años 1779-1825.

3.- AHP de Ávila, Leg. 7061, fol. 167.

4.- AHD de Santander, Signatura C-73, Vecindario, 1824.

5.- AHPC, PN, Leg. 5262. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2007): *El Linaje de Argos*, p. 571.

6.- Campanas de Borja: Santa María III. El "*Don Don*". Noticias y actividades, miércoles, 25 de julio de 2012. Centro de Estudios Borjanos, Institución Fernando El Católico.

25 de junio de 1831 (Al margen: Memorial de Manuel Argos y compañeros sobre fundicion de la campana llamada Dondon). Item se leyeron dos memoriales , el uno de Manuel de Argos , Joaquin de Palacios y Marcelino de la Sierra… JIMÉNEZ AZNAR, Emilio; (transcripción) (1994): A*ctos del Cabildo de la Colegial y del Capítulo Parroquial de Santa María la Mayor de Borja (Zaragoza) 1546-1954…* En este trabajo se ha recopilado y transcrito la documentación musicológica existente en los libros de cuentas de la Primicia, Distribuciones y Mayordomía de la iglesia de Santa María la Mayor de Borja (Zaragoza).

7.- AHPC, PN, Leg. 5357, fol. 26.

8.- AHD de Santander, Signatura 4883, fol. 85 r y v. Libro de Finados de la iglesia de San Juan y Santa Basilisa de Isla; años 1852-1894.

ARGOS CORRALES, Simón de

Aprendiz de fundidor de campanas que nació en Isla en 1770, hijo de Fermín de Argos Güemes, maestro fundidor de campanas, y de Manuela de Corrales[1]. Fue hermano de Fermín y Gregorio maestros fundidores de campanas.

> *"En la Yglesia Parroquial de este lugar de Ysla, a once días del mes de noviembre año de setecientos y setenta, Yo Don Juan Antonio de la Cuesta, Cura Beneficiado en dha. Yglesia, Bauticé solemnemente y puse los Santos óleos a un niño que nació en veinte y ocho de octubre de dho. año, y le puse por nombre Simón Ignacio, hijo legítimo y de legítimo matrimonio de Fermín de Argos y de Manuela de los Corrales, nieto por línea paterna de Diego de Argos y de María de Quintana, y por la materna de Manuel de los Corrales y de Ana de la Cuesta, vecinos y naturales de dho. lugar, Padrinos Francisco de la Mier y María de los Corrales, a los que advertí lo que dispone y manda el ritual romano; Fueron testigos Don José de la Cuesta, Cura Beneficiado de esta Yglesia y Nicolás de (...), y para que conste lo firmo, no toco la madrina al Bautizado = Don Juan Antonio de la Cuesta; Don José de la Cuesta; Nicolás de (...)".*

Murió en 1788, con tan solo 17 años, en Aragón[2], Reino en donde estaban fundiendo campanas su padre, y el probablemente él trabajaba aprendiendo el oficio en la compañía de su progenitor.

> *"Simón de Argos, hijo de Fermín de Argos y Manuela Corrales*
>
> *En 31 de abril vino noticia de haber muerto en el Reino de Aragón Simón de Argos, hijo de familia y natural de este lugar de edad de diez y siete años, y haber recibido los santos sacramentos, y lo firmo para que conste = Cuesta".*

1.- AHD de Santander; Signatura 6274, fol. 192 r. Partidas de Bautismo de la iglesia de San Julián y Santa Basilisa de Isla; años 1743-1789.

2.- AHD de Santander; Signatura 6279, fol. 146 v. Partidas de Finados de la iglesia de San Julián y Santa Basilisa de Isla; años 1710-1797.

ARGOS CUESTA, Andrés de

Maestro fundidor de campana natural de Isla[1], que tuvo fundición de campanas en Guadalajara. Nació en 1813, fue hijo de Fermín de Argos Corrales, maestro fundidor de campanas, y de María Jesús de la Cuesta Martínez[2]:

> *"En la Iglesia Parroquial del lugar de Isla, día veinte y seis de agosto año de mil ochocientos y trece; Don Manuel de Argos cura Beneficiado en dicha Iglesia, hice los exorcismos, puse los Santos oleos, y bauticé solemnemente a Andrés Bartolomé que nació día veinte y cuatro de dicho mes, y año; hijo a legitimo matrimonio de Fermín de Argos, y de Doña María Jesús de la Cuesta, y nieto por su padre de Don Fermín de Argos, y Doña Manuela de los Corrales, y por su madre de Don Andrés de la Cuesta, y de Dª María Martínez; fueron sus padrinos, su abuelo materno vecino de este lugar como lo son también los padres y demás abuelos, y Dª Andrea de Argos natural de dicho lugar, esta no toco al bautizado. Advertí el parentesco espiritual, y lo demás que previene el Ritual Romano; fueron testigos a todo Manuel de Cogollo y otros vecinos de este dicho lugar, y para que conste lo firmo en el, fecho ut supra = Don Manuel de Argos".*

1842.- En 1842, recibió poder de su padre para cobros de campanas en diversos lugares de Castilla[3].

1844.- Estuvo trabajando a la fundición de campanas junto con su padre y con el socio de este, **Ventura de los Corrales**. El 3 de marzo de 1844, recibió poder de este último para cobro de campanas y otras obras en Castilla la Vieja y Nueva y el Reino de Aragón[4].



Fig. 1. Marca de fábrica de la campana "Santa Teresa" de la Parroquia de la Natividad de Nuestra Señora de ***Jaulín*** *(Zaragoza).*

1864.- En 1864 cobro 277 reales por la fundición de un campanillo y aumento del metal para la iglesia parroquial de **Valdezaz** (Soria), en los libros de cuentas de la parroquia esta anotado el siguiente asiento[5]:

"Cuentas 20 de febrero de 1864

Campanero – Doscientos setenta y siete reales que se ha cobrado D. Andrés Argos, campanero residente en Guadalajara por un trabajo de fundición con aumento de material y un campanillo de esta iglesia. Recibo n.º 58".

Funde en 1864 una campana para la localidad de **Langa del Castillo** (Zaragoza) junto con Eustaquio Alonso[6].

1865.- En 1865 fabricó la campana "Santa Teresa" (Figs. 1 y 2) de la parroquia de la Natividad de Nuestra Señora de **Jaulín** (Zaragoza). Situada en el vano de la ventana de la sala de campanas, mide 51 cm de diámetro, 44 de altura del bronce, 5 de borde y 77 kg de peso aproximado. Epigrafia y decoración[7]:



Fig. 2. Campana "Santa Teresa" de la Parroquia de la Natividad de Nuestra Señora de Jaulín (Zaragoza) (Fotografía de Fernando Fernández Salinas).

Tercio (T): Dos cordones /

"DEDICADA A SANTA TERESA DE JESUS" /

Dos cordones /

Cenefa.

Medio (M): (00) Cruz con pedestal /

(06) Marca del fundidor:

"ME FUNDIO ANDRES DE ARGOS / EN GUADALAJARA AÑO DE 1865"

Medio pie (MP): Cuatro cordones, uno más fino.

Pie: Dentro de un entalle: tres cordones.

1866.- En 1866, junto **Eugenio de Zubieta**, vecino de Castillo, fundió la campana conocida como "Pilar, La Pilara, la grande o la grande" (Fig. 3), de la **Catedral de**

Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, está situada en la sala de campanas de la torre suroeste. Mide 157 cm de diámetro, 125 de altura del bronce, 8 de borde y tiene un peso real de 2.170 kg. La campana tiene diversas inscripciones en las que alternan, en una misma frase, el latín y el español[8]:



Fig. 3. Marca de fábrica de la campana "Pilar, La Pilara, la grande o la grande", de la Catedral de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza.

Hombro: (Grafito inciso, que luego fue borrado, sin posibilidad de transcripción)

Tercio: (Cordón) /

(cordón) /

"MARIA DEL PILAR, JACOBA, BARBARA, OROSIA." /

(cordón) /

"LAUDATE EUM IN CIMBALIS BENESONANTIBUS: LAUDATE EUM IN CIMBALIS JUBILATIONIS: OMNIS SPIRITUS LAUDET DOMINUM." /

(cordón) /

(guirnalda)

Medio: (00) (cruz con pedestal)

(06) (marca de fábrica) *"ANDRES DE ARGOS Y EU / GENIO DE ZUVIETA ME FUN / DIERON AÑO DE 1866."* [CH1.4]

Medio pie:(Cordón) /

"SUB TUUM PRAESIDIUM CONFUGIMUS SANCTA DEI GENITRIX. NOSTRAS DEPRECATIONES NE DESPICIAS IN NECESITATIBUS, SED A PERICULIS CUNCTIS LIBERA NOS SEMPER VIRGO GLORIOSA ET BENEDICTA"/

(cordón) /

"NOS CUM PROLE PIA BENEDICAT VIRGO MARIA" [CI2.5] /

(cordón)

Pie: (guirnalda)

En la sala de campanas, en el vano de la ventana de Nuestra Señora de **Altabás** (Zaragoza) cuelga una campana (Fig. 4) fundida por Andrés en 1866, está dedicada a "María Virgo". Mide 80,9 cm de diámetro, 71 de altura del bronce, 8 de borde y 307 kg de peso aproximado. Decoración[9]:



Tercio (T): Dos cordones /

"MARIA VIRGO SINE LABE CONCEPTA ORA PRO NOBIS"

Dos cordones /

Cenefa

Medio (M): (00) Cruz con pedestal /

(06) Marca del fundidor:

"ME FUNDIO ANDRES ARGOS /

SIENDO PARROCO D.PAS /

CUAL LOPEZ AÑO DE 1866".

Medio pie (MP): Cuatro cordones (uno fino)

Pie: Tres cordones finos





Fig. 4. Campana "María Virgo" de Nuestra Señora de Altabás (Zaragoza) (Fotografía de Fernando Fernández Salinas).

También, en 1866 fundió la campana "María" (Fig. 5) de la iglesia de la Exaltación de la Santa Cruz de Zaragoza. Situada en la sala de campanas, mide 89,5 cm de diámetro y pesa 415 kg. aproximadamente[10].



Fig. 5. Campana "María" de la iglesia de la Exaltación de la Santa Cruz de Zaragoza (Fotografía de Fernando Fernández Salinas).

1867.- Otra vez en mancomún con Eugenio de Zubieta fundió una campana para la iglesia de San Esteban Protomártir de San Esteban en el valle de **Carranza** (Vizcaya) en 1867. Campanillo esquilonado situado en la espadaña del templo, mide aproximadamente 60 cm de altura, 66 de boca y pesa aproximadamente 166 kg. En el medio pie está decorada con una cruz de calvario y en el medio las siguientes frases[11]:

"SIENDO CURA PARROCO D. FRANCISCO DIAZ MAYORDOMO D. FRANCISCO SABINO CALVO. ME FUNDIERON ANDRES ARGOS Y EUGENIO ZUBIETA AÑO DE 1867"

1870.- Para la colegiata de Nuestra Señora del Mercado de **Berlanga de Duero** (Soria) fundió, junto a otros campaneros, en 1870 la campana "San Miguel" (Fig. 6). Está situada en la sala de campanas, mide 121 cm de diámetro, 95 de altura del bronce, 11 de borde y pesa aproximadamente 671 kg. La decoración y epigrafia de la campana es[12]:

Tercio (entre tres y un cordón más grueso, a las 12):

"SANCTE MICHAEL ORA PRO NOBIS".

Medio (a las 6):

"ANDRES ARGOS/ Y COMPANIA ME FUNDIERON EN / SIGUENZA A EXPENSAS DEL DE/FUNTO EXMO S IMO SR OBISPO/ DE HUESCA D BASILIO GIL BUE/NO

MAGISTRAL Y ABAD ELECTO/ QUE FUE DE ESTA EXTINGUIDA/ COLEGIAL SIENDO CURA PARROCO/ VICENTE CHACORO AÑO 1870".



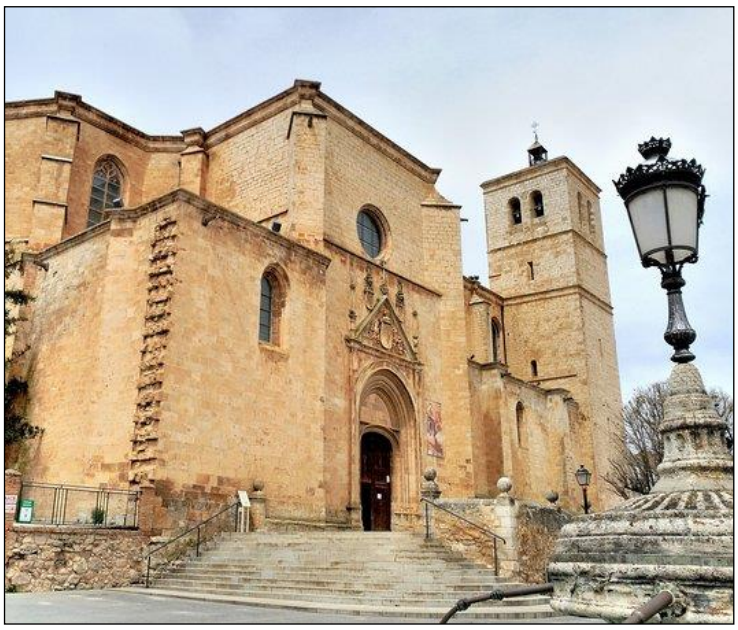

Fig. 6. Campana "San Miguel" (Fotografía Campaners de la Catedral de València (2020)) de la colegiata de Nuestra Señora del Mercado de Berlanga de Duero (Soria).

1873.- Junto a **Fermín de Quintana** fundió en 1873 la campana mayor (Fig. 7) de la iglesia de San Lorenzo de **Bustares** (Guadalajara). De tipo esquilón, tiene unas mediadas de 820 mm de altura, 470 mm diámetro en cabeza, 920 mm de diámetro en boca y un peso aproximado de 451 kg., en la que grabó la siguiente inscripción[13]:

"ANDRES DE ARGOS Y FERMIN DE QUINTANA ME FUNDIERON SIENDO CURA PARROCO ALEJANDRO MORALES NATURAL DE ESTE PUEBLO AÑO DE 1873"



Fig. 7. Campana mayor de la iglesia de San Lorenzo de Bustares (Guadalajara).

1879.- Antonio de Argos y Compañía fundieron en 1879 la campana *Santa Bárbara* (Fig. 8) de la parroquia de San Bartolomé Apóstol de Valvenedizo en **Retortillo de Soria** (Soria). Está situada en el vano derecho de la espadaña, mide 75 cm de diámetro, 60 de altura del bronce, 6 de borde y 160 kg de peso aproximado. La campana tiene las siguientes frases[14]:

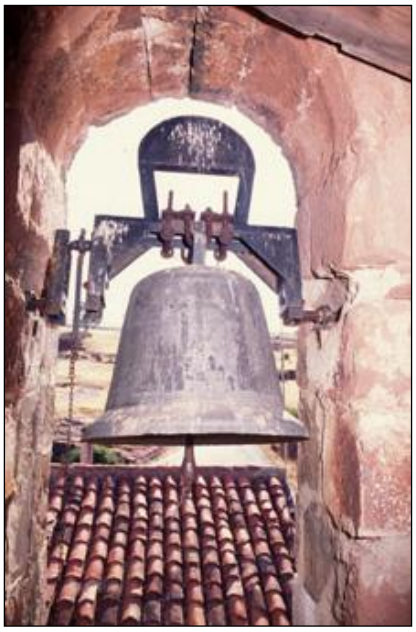

Fig. 8. Campana "Santa Barbara" de la parroquia de San Bartolomé Apóstol de Valvenedizo en Retortillo de Soria (Soria) (Campaners de la Catedral de València (2020)).

Tercio (entre uno y dos cordones, a las 12):

"SANTA BARBARA ORA PRO NOBIS".

Medio (dentro de un rectángulo decorado, a las 6):

"ANDRES ARGOS Y COMPAÑIA ME FUN/DIERON SIENDO CURA PARROCO D./ FRANCISCO GOMEZ SANCHEZ NATURAL/ DE ESTE CURATO ALCALDE AMBROSIO ANDRES MAYORDOMO ANTONIO/ GARCIA ANO DE 1879".

1881.- Refunde la campana "La Valera" de la iglesia Parroquial de **Cariñena** (Zaragoza) en el año 1881 (campana original de 1613)[15].

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 49.

2.- AHD de Santander, Signatura 4876, fol. 206 v. Libro de Bautismo de la iglesia de San Julián y Santa Basilisa de Isla, años 1789 -1820.

3.- AHPC, PN, Leg. 5331. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2007): *El Linaje de Argos*, p. 573.

4.- AHPC, PN, Leg. 5332.

5.- AHD de Sigüenza (Archivo Histórico Diocesano de Sigüenza), Valdesaz. Cuentas 1626-1864. Varios. 7. Quentas de la Parroquial de Baldesaz 1778-1864. ROMERA SOTILLO, Álvaro (2017): *Fundición y reparación de campanas en Valdesaz entre 1778 y 1864*. (06-05-2017). http://www.campaners.com/php/textos.php?text=8590 (Visita 18/08/2022).

6.- http://campaners.com/php/fonedor.php?numer=3332 (Visita 16/08/2022).

7.- Campaners de la Catedral de València (2020). Editor: Fernando Fernández Salinas. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=12923 (Visita 27/04/2020).

8.- Campaners de la Catedral de València (2020). Editores: Mari Carmen Álvaro Muñoz y Francesc Llop i Bayo. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=590 (Visita 12/02/2020).

http://campaners.com/php/fonedor.php?numer=306 (Visita 18/08/2022). LLOP i BAYO, Francesc: Catedral de El Pilar – ZARAGOZA. Informe sobre la torre, las campanas y los toques. Equipo de recogida de datos Vicent ESPAÑA i LAVEDA; Juan Ignacio GONZALO ÁLVARO. Fecha de la recogida de datos: 19 y 20/09/1989 Fecha del informe: 11/1/1995; p. 17. http://campaners.com/php/textos.php?text=1222 (Visita 18/08/2022).

9.- Campaners de la Catedral de València (2020). Editor: Fernando Fernández Salinas. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=13170 (Visita 27/04/2020).

10.- Campaners de la Catedral de València (2020). Autores: Mari Carmen Álvaro Muóz y Francesc Llop i Bayo. Editor: Fernando Fernández Salinas. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=8041 (Visita 27/04/2019).

11.- ALTAZUBIAGA AGUIRRE, E. (1991); p. 43. Campanas de Bizkaia, Núm. Ficha A91, Diputación Foral de Vizcaya, Departamento de Cultura. Campaners de la Catedral de València (2020). Editores: Iván Hernández y Irantzy Unibaso. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=7463 (Visita 12/02/2020).

12.- Campaners de la Catedral de València (2020). Autores: Javier Izquierdo y José Ignacio Palacios. Editor: Francesc Llop i Bayo. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=8341 (Vista 18/08/2022). Junta de Castilla y León. Inventario de campanas en la provincia de Soria (2007). Referencia 4203504-1-2/2 - referencia campana número 268Bueno.

13.- Asociación Cultural de Bustares "*La Hincadera*" (2017), Guadalajara.

14.- Campaners de la Catedral de València (2020). Editor: Miguel Abajo y Dionisio Chamarro. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=9637 (Visita 27/04/2020). Junta de Castilla y León. Inventario de campanas en la provincia de Soria (2007), Referencia 4215510-1-1/1 - referencia campana número 1565Regular (el badajo está sin atar).

15.- http://campaners.com/php/fonedor.php?numer=113 (Visita 10/05/2020).



ARGOS (FERNÁNDEZ DE), Ramón de

Fundidor de campanas vecino de Arnuero[1]. El 9 de mayo de 1763, su padre Diego Fernández de Argos le pone, durante cuatro años, por aprendiz del arte de fundir campanas con **Gaspar Antonio de Alvear**, vecino de Arnuero, en precio de 700 reales[2].

El 15 de septiembre de 1764, **José de Alvear**, vecino de Castillo, encargado de realizar el inventario de bienes dejados por muerte de Gaspar de Alvear, se dirigió a la Justicia de Arnuero pidiendo que declarase Ramon Fernández de Argos, como aprendiz que fue de Gaspar de Alvear, y "*diga y declare si sabe el dinero que al citado Gaspar le quedaron debiendo en dicho **Reino de Portugal**, y en qué lugares de él",* y[3]:

> *"Y, asimismo, si sabe la cantidad de dinero que trajo a su casa y en qué especie de moneda, por haberse visto contar y embolsar, o por otra razón que satisfaga cómo, así bien, las piezas de ropa de lino, como son camisa, sábanas, almohadas, manteles y servilletas, todos con distinción y claridad".*

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 43.

2.- AHPC, PN, Leg. 5100, fols. 149 y ss.

3.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2007): *El Linaje de Argos*, pp. 551 y 552.

ARGOS FONTAGUD, José de

Maestro fundidor de campanas natural de Isla[1], donde nació en 1804, fue hijo de Antonio de Argos Argos y de Teresa de Fontagud Argos[2]:

> *"En la iglesia parroquial de San Julián y Santa Basilisa de este lugar de Isla, el día treinta del mes de mayo de este año de mil ochocientos y cuatro, yo Nicolas Antonio de Argos, cura y beneficiado de la misma iglesia, hice los exorcismos, puse los Santos oleos, y bautice solamente a José Antonio Gregorio de Argos, que nació el día veinte y cinco del dicho mes y año, y es hijo a legitimo matrimonio de D. Antonio de Argos, y de Dª Teresa de Fontagud, y nieto por parte de su madre de D. Pedro de Fontagud, y de Dª Isabel de la Cuesta. Fueron sus padrinos sus tíos D. José de Fontagud, y Dª Antonia de Argos, a quienes advertí el parentesco espiritual que habían contraído, y la obligación en que estaban de enseñarle la doctrina; y la madrina no toco al bautizado. Fueron testigos D. Jacinto de los Helgueros, cura y beneficiado de la dicha iglesia, y D. Manuel de Cogollo, vecinos de este lugar de Isla, en donde también lo son los padres, abuelos y testigos de esta partida, y en donde para que conste lo firme, fecho ut supra. Nicolas Antonio Argos".*

En el Padrón General de Siete Villas del año 1824 (Fig. 1) consta que tenía 20 años y estaba soltero; era hijo del maestro dorador Antonio de Argos y Argos y de Teresa de Fontagud, y estaba aprendiendo el oficio de fundidor de campanas; residía con sus podres en el barrio de Quejo de Isla[3].

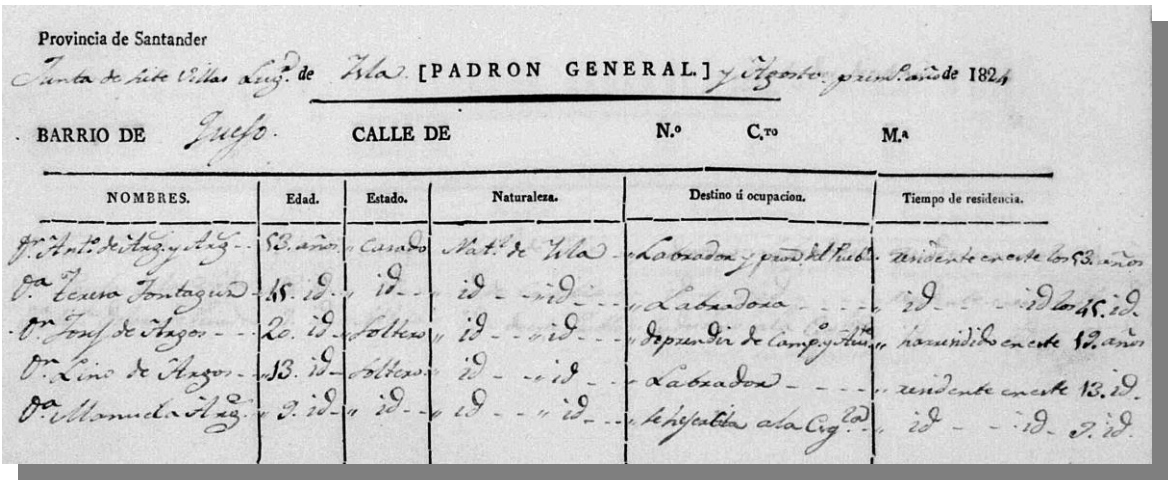

Provincia de Santander

Junta de Siete Villas Lug.d de Isla [PADRON GENERAL.] y Agosto prim.o año de 1824

BARRIO DE Quejo CALLE DE N.º C.to M.a

NOMBRES.	Edad.	Estado.	Naturaleza.	Destino ú ocupacion.	Tiempo de residencia.
D.n Ant.o de Arg. y Arg.	53. años	Casado	Nat.l de Isla	Labrador y prov.r del Pueb.o	residente en este los 53. años
D.a Teresa Fontagud	45. id.	id.	id. id.	Labradora	id. id. los 45. id.
D.n Jose de Argos	20. id.	Soltero	id. id.	Deprendiz de Camp.o y Aus.te	ha residido en este 19. años
D.n Lino de Argos	13. id.	Soltero	id. id.	Labrador	residente en este 13. id.
D.a Manuela Arg.	9. id.	id.	id. id.	se hesertiba a la Esg.la	id. id. 9. id.

Fig. 1. Padrón General de Isla, año 1824

El 29 de diciembre de 1824, en la iglesia parroquial de Isla, contrajo matrimonio con Isabel de Mendoza Corrales[4], hija de Luis de Mendoza Ballenilla y hermana de Luis de Mendoza Corrales, fundidores de campanas.

En año 1825, recibe pasaporte de la Justicia de Siete Villas para hacer ausencia a su oficio a la ciudad y provincia de Zamora[5]:

"El 14 de marzo (de 1825) se le dio pasaporte a Don José de Argos, vecino de Isla, de oficio campanero, para ir a Zamora y otros pueblos de Castilla".

En 1830 intervino en la hechura de una campana para la iglesia de **Añezcar** (Navarra), junto con **Simón de la Cuesta** y **Nicolás de Igual**, campaneros también de Isla[6].

En el padrón de Isla del año 1840, tenía 40 años, estaba casado con María de los Helgueros y tenía por hijos a José, Estanislao, Federico y Mercedes[7].

Está documentado en la Diócesis de Pamplona, fundiendo una campana en **Añezcar** (Navarra), junto con **Simón de la Cuesta**, maestro campanero de Isla.

En 1854 fundió una campana para la iglesia parroquial de **Rocaforte-Sangüesa** (Navarra)[8].

Murió en Isla en 1856, la partida que recoge su defunción es la siguiente[9]:

"Como cura Beneficiado en la Parroquia de San Julián y Santa Basilisa del lugar de Isla, mande dar sepultura eclesiástica a el cadáver de José de Argos Fontagud, vecino de este pueblo hijo de Antonio de Argos y Teresa Fontagud, de esta vecindad, de estado casado legítimamente con María de los Helgueros, y deja por sus legítimos hijos a José, Federico, Ángel, Estanislao, Francisca, Cipriana y María Mercedes, falleció el día seis de diciembre a las dos y media de la mañana, a la edad de cincuenta y dos años y siete meses, recibió los sacramentos de penitencia y extremaunción, no hizo testamento, ni se cumple por ser pobre y para que conste lo firmo en Isla y diciembre, siete de mil ochocientos cincuenta y seis. Don Ramón Ortiz Rebollar".

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 49.

2.- AHD de Santander, Signatura 4876, fol. 120 r. Libro de Bautismo de la iglesia de San Julián y Santa Basilisa de Isla, años 1789 -1820.

3- AHD de Santander, Signatura C-73, Vecindario, 1824.

4.- AHD de Santander, Signatura 488. Libro de Casados de la iglesia de San Julián y Santa Basilisa de Isla, años 1779-1825.

5.- AHPC, Centro de Estudios Montañeses, Leg. 48, N.º 11. "*Lista que comprehende los sujetos que /han/ sacado pasaporte de esta Jurisdicción de Siete Villas el presente año de 1825*". Por Benito Cereceda, Siete Villas, 18 de abril de 1825. VAQUERIZO GIL, Manuel (1992), p. 215.

6.- AHD de Pamplona, A/5 N.º 9. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA; Adela M.ª (2.000), p. 147.

7.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2007): *El Linaje de Argos,* p. 574.

8.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2007): *El Linaje de Argos,* p. 564.

9.- AHD de Santander, Signatura 4883, fol. 49 r. Libro de Finados de la iglesia de San Julián y Santa Basilisa de Isla; años 1852-1894.



ARGOS GARGOLLO, José de

Nació en Arnuero en 1767, fue hijo de Andrés de Argos Corral, maestro fundidor de campanas, y de Ventura de Gargollo Quintana[1]. Nieto materno de Lorenzo de Gargollo Foncueva, notable fundidor de campanas:

> *"En diez y ocho de octubre del año de mil setecientos y sesenta y siete, yo el Licenciado Don Anastasio de Naredo, cura y beneficiado en la parroquial de Santa María de este lugar de Arnuero, bautice en ella solemnemente y puse los Santos Oleos de Sagrado Chisma y de catecúmenos a un niño que nació el día trece de dicho mes y año, hijo legítimo de Andrés de Argos y de Ventura Gargollo, vecinos de dicho lugar, nieto por la parte materna de Juan de Argos, difunto, y de Antonia del Corral, vecinos del lugar de Isla, y por la materna de Lorenzo de Gargollo y María de Quintana, difuntos, y vecinos que fueron de este lugar de Arnuero, a el cual niño puse por nombre José Eduardo. Fueron padrinos Luis de Argos y María de Argos, sobrino y hermana del padre dicho niño, la madrina no toco al niño, le advertí a el padrino el parentesco espiritual, y a los dos el cargo de enseñarle la doctrina cristiana, fueron testigos Don Juan Antonio de Anero, cura y beneficiado en dicha iglesia, José de Ygual Argos y José del Pomar, vecinos de dicho lugar, donde lo firmo día, mes y año referido = Don Anastasio de Naredo; Br. Don Juan Antonio de (...).*

Los maestros José de Argos, conjuntamente con su padre y tío Juan, llenaron las torres de la iglesia en la región de **Coímbra** de campanas[2]. Entre 1798 y 1807 fundió sinos para varias iglesias portuguesas.

José de Argos fundió dos sinos para la iglesia de San Bartolomé de **Coímbra** en 1791[3].

El 5 de septiembre de 1793 concierta su matrimonio con María de Ygual Mier[4].

El 16 de julio de 1801, **José de Pomar** y **Pedro de Argos**, maestros campaneros vecinos de Arnuero, concertaron una campana grande para la iglesia de San Adrián y Santa Natalia de **Autol** (La Rioja), por 2.000 reales[5].

Probablemente sea el que junto con los campaneros **Simón de la Cuesta** y **Nicolas de Ygual**, vecinos de Isla, intervino en la hechura de una campana en **Añezcar** (Navarra)[6].

Murió en Arnuero en 1816[7]:

> *"El día diez y ocho de noviembre del año del Señor de mil ochocientos diez y seis falleció en este lugar de Arnuero, de edad de cincuenta y dos años, poco más o menos, José de Argos Gargollo; recibió todos los Santos Sacramentos de penitencia, comunión por modo de viatico y extremaunción; se le aplicó la indulgencia plenaria concedida por la bula para aquel artículo, y fue auxiliado hasta que entrego su alma a Dios; hizo su memoria testamentaria ante Don Damaso del Pomar, cura Beneficiado de este lugar; en la cual dejo dispuesto que se le cumpliese en esta Parroquia según estilo de ella, y se le aplicasen las misas de San Gregorio; esta sepultado en la primer rumen de sepulturas al lado del evangelio; estaba casado con María de Ygual Mier, de la cual dejó por su hija a María de Argos; por verdad lo firmo; fecha ut supra. D. Anastasio Pérez".*

1.- AHD de Santander, Signatura 4871, fol. 72 v y 73 r. Partidas de Bautismo de la iglesia de Santa María de Arnuero, años 1724–1776. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 43.

2.- VVAA (1947): *Inventario artístico de Portugal*…, p. 40.

3.- CAAMAÑO, Jesús María (1986), p. 86.

4.- AHPC, PN, Leg. 5270, 6.

5.- MARCOS GIL, Ana Jesús (2019), p. 140

6.- AHD de Pamplona, A/5, N.º 9.

7.- AHD de Santander, Signatura 6291. Partidas de Finados de la iglesia de Santa María de Arnuero, años 1771 a 1851.



ARGOS GÜEMES, Fermín de

Fundidor de campanas activo natural de Isla[1], aunque en los documentos le dicen "vizcaíno". Nació en 1743, hijo de Diego Muñoz de Argos y Soano y de María de Güemes y Galán[2]:

> "*En el Lugar de Ysla, Arzobispado de Burgos, a veinte y cuatro días del mes de noviembre de mil setecientos y cuarenta y tres años, Yo el Licenciado Don Clemente de la Sota, Cura Beneficiado en esta Iglesia Parroquial del Señor San Julián de dicho lugar de Ysla, Bauticé solemnemente a un niño que nació el día diez de este presente mes y año, lo que ejecuté según lo dispuesto por el ritual romano, es hijo legítimo y de legítimo matrimonio de Diego Muñoz de Argos y Soano y de María de Güemes y Galán, vecinos y naturales de este dicho lugar, púsele nombre Fermín, fueron sus Padrinos José de Soano y Clara de Güemes, a quienes advertí el parentesco espiritual y su obligación; Abuelos Paternos Diego Muñoz de Argos y Argos y Jacinta de Soano Arana; y Maternos Juan de Güemes Quintana y Catalina Galán de la Sierra, todos vecinos y naturales de este dicho lugar; testigos el Licenciado Don Sebastián de Soano, Cura más antiguo de esta Yglesia, Mateo de la Mier y Luis González, vecinos de este dicho lugar; Y para que conste lo firmo = Don Clemente de la Sota; Don Sebastián de Soano; Don Mateo de la Mier; Luis González*".

1772.- A mediados del año 1772 Fermín de Argos ofreció sus servicios al ayuntamiento de la villa de **Castellón**. Poco tiempo antes lo había hecho **Francisco Manuel de la Calleja**, vecino de Teruel y natural de Isla seguramente, y **Pasqual Roses**. El motivo de su ofrecimiento se debía a que en la torre campanario de Castellón una de las campanas, concretamente la conocida como Jaume, estaba rota y era necesario hacerla de nuevo. Finalmente, el artífice fue Roses y hubo mucha fiesta[3].

1773.- En 1773, Argos construyó la campana mayor de la iglesia de **Cálig** (Castellón), tenía unas dimensiones de 120 cm de diámetro y pesaba aproximadamente 1001 kg[4].

1774.- En 1774, junto a Fermín de Argos, puso un pleito ejecutivo contra José Villar, José García, Nicolás Puyoles y Mateo Continente, vecinos de **Velilla de Ebro** sobre recobro de maravedís[5].



Fig. 1. Campana de la iglesia de Nuestra Señora de la Misericordia de Roca, Meliana (Fotografía de Joan Alepuz Chelet).

1775.- En la iglesia de Nuestra Señora de la Misericordia de Roca, pedanía de **Meliana** (Valencia) hay una campana (Fig. 1) con la inscripción borrada, por lo que no se puede saber exactamente quien fue su fundidor, ni la fecha de fabricación. Pero su decoración permiten fecharla alrededor de 1775, con elementos decorativos que recuerdan a las campanas fundidas por los Argos, por lo que probablemente fue fundida por Fermín solo o junto a sus compañeros Antonio de Argos Ygual o Antonio de Argos Helgueros. Está colocada en la espadaña, mide 37 diámetro 729 de peso aproximado[6]:



1776.- El 21 de marzo de 1776, comparecieron en Isla **Francisco Antonio de la Mier Palacio** y Fermín de Argos, vecinos de dicho lugar y maestros de fundir campanas, y manifestaron que habían tenido durante cinco años compañía para fundir campanas, y por diversas discrepancias que tenían en las cuentas se juntaron en casa de Jerónimo de Argos y redactaron un borrador que decía[7]:

> *"En el lugar de Isla, a veinte de Marzo, año de 1776, nos Juntamos nosotros Francisco de la Mier y Fermín de Argos, en la casa de Gerónimo de Argos, para ajustar a su presencia todas las cuentas que hasta este día hemos tenido, en las que quedamos convenidos y conformes de estar y pasar por lo que aquí se dirá.*

Y es, que resulta de ellas quedar debiendo yo, dicho Fermín de Argos al referido Francisco, novecientos reales de vellón, cuya cantidad tengo tiempo de dos años, plazos iguales.

Lo mismo, si resultase haber cobrado expresado Fermín más cantidad o cantidades de dinero que declara en sus partidas, que con las siguientes =

*En la Villa de **Cálig** (Castellón), trecientos pesos; en la Villa de **La Cañada** (Valencia), treinta y siete pesos; en la **Mas de las Matas** (Teruel), trescientos ochenta y dos libras, que son pesos cuatrocientos setenta y siete; en el lugar de **Menfigo** (?), veinte pesos.*

Que es lo que ha declarado expresado Fermín que cobró desde el año setenta y dos, y mes de febrero, hasta este día que ajustamos cuentas =

*Por manera, que de todas las obras que han hecho de compañía, así en **Aragón**, como en **Navarra** y la Provincia de **Guipúzcoa**, queda a cargo de Francisco cobrar lo que está debiendo para sí propio, sin que Fermín tenga acción ni derecho a percibir ningún dinero, antes bien, queda este debiendo novecientos reales, como dicho es.*

*De la misma forma, queda a cargo de Francisco hacer la campana de **Cinctorres** (Castellón), sin que Fermín contribuya a su ejecución ni gastos que se ofrezcan, y sólo queda entre los dos el recobro de lo que nos deben en **Peñarroya** (Teruel) y **Alcubierre** (Huesca)* (Este nombre esta tachado).

También, queda Fermín en pagar a Francisco lo que entregó a Manuela de los Corrales, mujer de Fermín, que es lo que sigue=

Ciento treinta y siete reales de un colchón con su almohada =

Cincuenta reales para los Mártires = Setenta reales cuanto parió =

Setenta reales para pagar a unos cabrones = Noventa y nueve reales que le entregó Manuel Vélez con mi orden =".

No teniendo por entonces suficiente dinero, Fermín de Argos se comprometió a pagar a Francisco de la Mier los 900 reales en que había resultado alcanzado, en el término de dos años que comenzaba a correr desde la fecha del acuerdo, en plazos iguales.

Francisco de Quintana Igual el 23 de marzo de 1776 dio poder a su mujer para que siguiera pleito contra Francisco Antonio de la Mier[8]:

"sobre recobro de ciento y quince pesos que de mi orden cobró por sí o interponiendo persona, en la Villa de Canet, del Reino de Valencia…".

En el año 1776 se encargó al maestro campanero Fermín de Argos la fundición de dos campanas para la iglesia parroquial de Nuestra Señora de los Ángeles de **Mallén** (Zaragoza), por el importe de 100 libras jaquesas (DOCUMENTO I). Dichas campanas fueron destruidas en la guerra de la Independencia por los franceses, y utilizadas para la fabricación de cañones.

1777.- El 31 de enero de 1777, compareció ante el escribano Francisco de Villanueva Carre, y manifestó que estaba para hacer ausencia a tierra de **Castilla** a su facultad de fundir campanas[9]:

"...y habiéndoseme hecho saber cierto auto Librado a petición de Francisco Antonio de La Mier, mi convecino, para que se me haga saber cierta sentencia que ha recaído contra dicho Mier en el pleito que éste ha seguido con ***Francisco de Quintana,*** *vecino del Lugar de Arnuero, sobre haber éste entregándole cierto vale o papel para que, en su virtud y vista de él, cobrase en el* ***Reino de Valencia*** *y* ***Villa de Canet*** *(Castellón o Valencia), cantidad de reales que al recordado Quintana se le estaban debiendo por la Justicia, vecinos y curas de dicha Villa, provenidos de cierta obra de campanas; parte de los reales que a dicho Quintana se le adeudaban en la Villa se me manda, así bien, que en su breve tiempo acredite, y los gastos que se ocasionen en la dicha cobranza".*

El 14 de Julio de 1777 refundió con su sobrino **Antonio de Argos** la campana mediana de la iglesia de **Corachár** (Castellón)[10] que estaba quebrada. Era muy antigua, con inscripción en letras góticas, pero sin fecha. Pesaba 16 arrobas y 14 libras, siendo necesario añadir 7 arrobas y 6 libras y media de metal. Su coste fue de 15 libras y 15 sueldos por cada arroba a lo que se añadieron 2 arrobas, 12 libras y 6 sueldos más para las mermas.

Por la hechura cobró 35 libras, siendo por cuenta del Ayuntamiento el cáñamo, cera, huevos, sebo, leña, pez y ladrillos necesarios para la obra. Los vecinos aportaron el agua y la tierra y también los jornales.

Durante dos meses estuvo parada la hechura de esta campana por no conseguirse en Bilbao el cobre y el estaño, solicitando los vecinos que fuese el propio campanero quien aportase el metal campanil necesario antes de empezar la obra.

Fue bendecida esta campana el día del Carmen, poniéndosele los nombres de "*María, Joaquina, Bárbara*", así como el año de su fundición y el nombre del campanero[11].



Fig. 2. Campana "San Esteban" de la parroquia de San Esteban Protomártir de Buitrago (Soria) (Campaners de la Catedral de València (2020).

1778.- Fundió la campana "San Esteban" (Fig. 2) para la parroquia de San Esteban Protomártir de **Buitrago** (Soria). Situada en el vano derecho de la espadaña, mide 103 cm. de diámetro, 83 de altura del bronce, 8 de borde y 414 de peso aproximado y decorada con las siguientes frases[12]:

Tercio (entre cuatro cordones, a las 12):

"STEPH ^ ET AGAT OR PRONOBIS SDO CVRA DE ANTO CATHALAN ANO 1778".

Medio (con una cenefa con decoración geométrica, rematada por un corazón, a las 6):

"ARGOS/ ME FECIT".

1780.- En torno a 1780, elaboró la campana "María de la Arana" de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Carrasca de **Bordón** (Teruel). Situada en la sala de las campanas, mide 84 cm. de diámetro, 62 de altura del bronce, 5 de borde y 343 de peso aproximado[13].

El 10 de febrero de 1780, en compañía de su primo Antonio de Argos, dio poder a su convecino **Miguel Antonio de las Cagigas**, para comparecer ante el Gobernador de las Cuatro Villas de la Mar de Cantabria, y defenderles de la injusta incautación de género que, habiendo sido adquiridos lícitamente en el Reino de Aragón, conducía para sus casas y mulas y ganados Antonio Gil, vecino de Deza (Soria), y fueron decomisados por el cabo y compañeros de Guardas de la Ronda de Gibaja (Cantabria)[14].

> *"Que dan todo su poder cumplido, especial y generalmente a Miguel de las Cagigas, su convecino, para que en su propio nombre y representando sus propias personas, Acciones y derecho, comparezca Ante el Señor Gobernador político y Militar en este Partido de las Cuatro Villas de la Costa de la Mar de Cantabria, Subdelegado de todas las rentas en él, y los defiendan en la causa que se les ha movido y pende a consecuencia por injustos embargos que les hicieron precipitadamente con mucha tropelía el Cabo y Compañeros Guardas de la Ronda y partido del lugar de Gibaja, en la persona del referido Fermín de Argos en sus bienes y efectos propios, en la persona del referido Don Antonio de Argos, su primo; en la persona de Antonio Gil, vecino del lugar de* ***Deza del Obispado*** *que conducía con sus Mulas y Ganado todos los bienes y efectos comprados y cargados en los* ***Reinos de Aragón*** *por los otorgantes, para donde Asisten siguiendo su Honrada profesión e industria, con la cual adquirieron los medios para comprar y traer a sus casas respectivas los Géneros que se les retiene".*

1781.- En el año 1781 fue asesinado en **Hijar** (Teruel) su compañero Francisco Antonio de la Mier Palacio, y el 13 de diciembre de 1782 la viuda de éste, Josefa de Quintana Güemes, hacía inventario de los bienes que habían quedado por su muerte en diversas partes del Reino, y en él hay varias referencias al cobro por Fermín de Argos de diversas partidas del difunto[15]:

> "*Iten. Parecieron en casa del referido Francisco Loren, Pasador de Don Francisco en* ***Samper de Calanda*** *(Teruel), veinte y cuatro doblones de a ocho, o siete mil seiscientos y ochenta reales de vellón pertenecientes a este Difunto, de cuya cantidad solamente ha recibido aquí la declarante doscientos y cuatro reales vellón, pues lo demás se destinó al pago de varias deudas y mandas que hizo el mismo Don Francisco en su último testamento, de la deuda que tenía en* ***Bilbao*** *a favor del Mercader de metales Don Salvador de la Azuela, y algunos*

gastos consiguientes de las mismas cobranzas, según la cuenta dada por Fermín de Argos, Podetario encargado en Aragón de ellas, a que se remite.

Iten. Ha recibido la viuda declarante ochenta libras Jaquesas, o mil quinientos cinco reales y treinta maravedís, que el referido Fermín de Argos cobró en ***Torrevelilla de Aragón*** *(Teruel) debidos al propio Don Francisco.*

Iten. Debe el expresado Fermín de Argos un censo de mil y trescientos reales de principal, con los réditos vencidos desde su imposición. Y, asimismo, ha de haber unos veinte pesos cobrados en ***Abenfigo de Aragón*** *(Teruel) antes de la muerte de Don Francisco, de los cuales no le había dado cuenta. Pero esta partida, los réditos del censo y acaso algo más se le podrá gratificar por las diligencias que ha hecho y haga en Aragón para recaudar lo que va referido, y lo demás que todavía se debe allí a la declarante y sus hijos.*

Han de deber en Aragón una o dos partidas más; pero la declarante no lo sabe ahora, ni puede averiguarlo hasta que el citado Fermín de Argos venga a dar razón de todo".

En el inventario por muerte de la referida Josefa de Quintana, viuda de Francisco Antonio de la Mier Palacio, de fecha 27 de noviembre de 1807, hay varios documentos que hacen referencia a la sociedad que tuvo con Fermín de Argos en la fundición de campanas[16]:

"Un recibo dado por Fermín de Argos a Francisco Antonio de la Mier, y firmado por entrambos en ***Samper*** *(Teruel) a veinte y uno de octubre de mil setecientos setenta y siete, referente a una escritura de mil y quinientos reales de vellón.*

Una cuenta dada por Fermín de Argos a Doña Josefa de Quintana, de las cobranzas que había hecho en Aragón, con una declaración de los mismos firmada por Don Gerónimo de Argos Igual, y todo en tres hojas.

Un vale a favor de Francisco Antonio de la Mier por Fermín de Argos, de noventa pesos y diez reales de vellón.

Otra escritura de Don Francisco de la Mier Palacio de mil y trescientos reales de vellón contra Fermín de Argos y Manuela de los Corrales, y se advierte que la antecedente escritura esta es de treinta y un ducados de principal".

1783.- Funde junto a Antonio de Argos Ygual, y a Antonio de Argos Helgueros en 1783 la campana "Braulia", "la mediana de los tejados", nada menos que para la **Catedral de El Pilar de Zaragoza** en 1783[17].

1786.- En 1786, fundió, probablemente en compañía de Antonio de Argos Helgueros, una campana para la parroquia de la Asunción de **Forcall** (Castellón), de 98 cm. de diámetro y 545 kg de peso aproximado[18]:

"SANNA ORA PRO NOBIS ANNO MDCCLXXXVI"

"LOS ARGOS ME HICIEROИ"

"AИGELES JESVS Y MARIA AMPARAD SIEMPRE A ESTA VILLA"

1791.- Según la página de *Campaners de la Catedral de València* fundió una campana en 1791, bautizada con el nombre de "Santa María"; no indican en que iglesia

está situada. Mide 70 cm de diámetro, 55 de altura del borde, 7 de boca y pesa 199 kg, la descripción de este bronce es la siguiente: descripción[19]:

Tercio (entre cuatro cordones, a las 12): "*SANCTA MARIA ORA PRO NOBIS ANO 1793"* (flor).

Medio (dentro de un rectángulo con puntas y estrellas, a las 6): *"SIENDO CURA D THOMAS/ AGSTIN RUBIO".*

Medio pie (a mano, a las 6): Los Argos me hicieron.





Fig. 3 y 4. Campana "San Antonio Abad y San Jacinto", y detalle, de la parroquia de Salvador de Jiva de Morella (fotografías de Joan Alepuz Chelet).

En la sala de campanas de la parroquia de Salvador de Jiva de **Morella** (Castellón) cuelga la campana "San Antonio Abad y San Jacinto" (Fig. 3 y 4) fundida en 1791 por los Argos. Mide 77 cm de diámetro, 60 de altura del bronce, 8 de boca y pesa aproximadamente 264 kg. Tiene las siguientes leyendas[20]:

*"** SAN ANTONIO ABAD * SAN IACINTO AÑO DE 1791"*

"LOS ARGOS ME HICIERON"

"EXURGAT DEUS ET DISIPENTUR INIMICI EIUS"

1793.- En 1793 trabajó fundiendo una campana (Fig. 5, 6 y 7) para la parroquia de la Virgen del Olivar en **Alacuás** (Valencia). Consagrada con el nombre "Jesús, María y José*"* está situada en el campanario mide 36 cm de diámetro y un peso aproximado de 27 kg. En el tercio podemos leer[21]:



Fig. 5. Detalle de la campana "José, María y José" de la parroquia de la Virgen del Olivar a Alacuás (Valencia).

"JESUS MARIA Y JOSEF AИO DE I793"

Medio Pie (Marca de fábrica)

"Argos me Yzo" (inciso)



Fig. 6 y 7. Campana "Jesús, María y José" de la parroquia de la Virgen del Olivar en Alacuás y detalle de la cruz (Fotografía de Francesc Llop i Bayo).



Fig. 8. Campana "La Indalecia, la Mediana de la Plaza" de la Catedral de Nuestra Señora del Pilar Zaragoza.

1794.- La campana "La Indalecia, la Mediana de la Plaza" de la Catedral de Nuestra Señora del Pilar Zaragoza la fundió Fermín en 1794 (Fig. 8, 9, 10 y 11). Situada en la Torre alta de la plaza, mide 130 cm de diámetro, 100 de altura del bronce, 14 de borde y un peso real de 1.180 kg. La campana tiene en el hombro, grabado con puntos "B S M" así como las siguientes inscripciones en español[22]:



Fig. 9. Campana "La Indalecia, la Mediana de la Plaza", de la Catedral de Nuestra Señora del Pilar Zaragoza.

En la parte alta

"ATHANASIA YNDALECIA BRAULIA # SE HIZO ANO I794"

En el medio dice

"SIENDO ADMINISTRADOR DE LA OBRERIA EL SOR. CANONIGO D.R. D.И ANTONIO ROMERO" [CH2]

En el medio pie figura la marca de fábrica

"ARGOS"





Fig. 10 y 11. Campana de la "Mediana de la Plaza" de la Catedral de Nuestra Señora del Pilar Zaragoza y detalle (Fotografías de Mari Carmen Álvaro Muñoz; Francesc Llop i Bayo).

Probablemente fundió en compañía de su hijo y de Fermín de Argos, en 1794, una campana (Fig. 12) para la parroquia de San Gil de **Zaragoza** en 1794[23].



Fig. 12. Detalle de la base de la cruz con el año de fundición de la campana para la parroquia de San Gil de Zaragoza, fundida por los Argos (Autor fotografías Fernando Fernández Salinas).

1803.- En 1803 pidió una ejecución contra el ayuntamiento de Zaragoza, sobre pago de cierta cantidad[24].

1818.- Murió en Arnuero el 16 de diciembre de 1818[25]:

"Murió Don Fermín de Argos día diez y seis de diciembre del año de mil ochocientos diez y ocho, y el día diez y ocho fue enterrado en la iglesia Parroquial de este lugar de Isla de la que era feligrés y vecino; recibió los Santos Sacramentos se le aplico la indulgencia de la Bula, era de edad de setenta y cuatro años, y casado a legitimo matrimonio con Dª Manuela de los Corrales en

el hubieron por sus hijos legítimos a Don Manuel, Beneficiado de Ración entera y cura de dicha Iglesia, a Don Gregorio, y a Don Fermín, hizo testamento en los seis días de mismo mes y año de su fallecimiento ante Don Francisco Ortiz, escribano Real y del número de esta Junta de Siete Villas, por el que ordeno y mando su cuerpo fuese sepultado en la dicha iglesia, y su alma cumplida con oblada de tres libras de pan; que…; Clemente de la Cuesta".

DOCUMENTO I

EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MALLÉN (ZARAGOZA), CONTRATA CON FERMÍN DE ARGOS, MAESTRO CAMPANERO DE LA LOCALIDAD DE CALATAYUD, LA FUNDICIÓN DE DOS CAMPANAS PARA SU IGLESIA PARROQUIAL, POR UN IMPORTE DE 100 LIBRAS JAQUESAS.

Mallén (Zaragoza), 23 de abril de 1776.

AM de Mallén. Libro de Actas Municipales. Caja 6-2. CARRANZA ALCALDE, Guillermo (1988), p. 90. SANCHO BAS, José Carlos y HERNANDO SEBASTIÁN, Pedro Luis (2002), p. 40.

En la villa de Mallén a veinte y tres días del mes de Abril de mil setecientos setenta y seis años, los Señores de Ayuntamiento de esta Villa trataron y ajustaron con Fermín de Argos, Maestro Campanero vezino de la ciudad de Calatayud, y allado en esta villa, el fundir las dos campanas grandes de la Parroquial de ella con los pactos, precio y condiciones siguientes.

Primero que ha de ser de cuenta de la villa el haver de poner de su cuenta los huevos necesarios que son veinte dozenas = carbón cinquenta arrobas = sebo seis libras = hacer el fosso quarenta = peones y un muchacho lo que dure la fábrica = La tierra necesaria y dos tablas de media vara de anchas.

Ittem ha de ser de cuenta de dicho campanero el fundir las dichas campanas grandes con el pesso que en el día tiene la arroba más o menos. Y en el caso que pesen más después de fundidas sea de cuenta de la villa pagar el metal, y si saliesen de menos pesso sea cuenta del campanero el pagarlo. Ittem que dichas campanas han de retener el sonido claro y no bronco, y que si saliesen broncas o con defecto sea de cuenta de dicho campanero volverlas a fundir de su cuenta, reconozidas por algún maestro que así lo disponga, y en este caso la villa no tenga que poner ninguna de las cosas expresadas arriba.

Ittem es pacto que sea en cuenta de dicho campanero que en el caso se rompiesen desde el parage de hazerlas hasta el suelo de la torre el fundirlas de nuevo sea de cuenta del dicho campanero.

Ittem es pacto que la villa ha de entregar por pesso las campanas y el campanero deva entregarlas el mismo peso más o menos.

Ittem es pacto que dichos Señores de Ayuntamiento se ayan de obligar como por el presente se obligan a pagar y satisfazer al dicho Fermín de Argos cien libras jaquesas en quatro plazos iguales, que el primero será por todo el mes de Abril del año primero viniente de mil setecientos setenta y siete, el segundo el mes de Abril de setenta y ocho, el tercero el Abril de setenta y nueve y el quarto y ultimo el mes de Abril del año de ochenta.

[Cláusulas de escatocolo].

[Firmas autógrafas de los consignados].

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 49.

2.- AHD de Santander, Signatura 6274, fol. 11 v. Partidas de Bautismo de la iglesia de San Julián y Santa Basilisa de Isla, años 1743 – 1789.

3.- AM de Castellón. SÁNCHEZ ADELL, José (1976), Vol.: 3, p.42. SÁNCHEZ: El Periódico Mediterráneo (19-10-2010).

4.- Campaners de la Catedral de València (2020). Editor: Francesc Llop i Bayo. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=8412 (Visita 28/04/2020). SÁNCHEZ: *El Periódico Mediterráneo* (19-10-2010).

5.- AHP de Zaragoza (Archivo Histórico Provincial de Zaragoza), J/014409/000001 – Pleitos civiles modernos

6.- Campaneros de la Catedral de Valencia (2020). MOLLÀ y ALCAÑIZ, Salvador-Artemi [Primera toma de datos] (01-01-1997) y ALEPUZ Chelet, Joan [Documentación fotográfica] (23-02-2015). http://campaners.com/php/campana1.php?numer=2900 (Visita 10/05/2020).

7.- AHPC, PN, Leg. 5204. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2007): *El Linaje de Argos*, pp. 560 y 561.

8.- AHPC, PN, Leg. 5152.

9.- AHPC, PN, Leg. 5152. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2007): *El Linaje de Argos*, p. 561.

10.- PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2.000), p. 147.

11.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2007): *El Linaje de Argos*, p. 561.

12.- Campaners de la Catedral de València (2020). Editor: Juan José García (29 julio de 2001). http://campaners.com/php/campana1.php?numer=8405 (Visita 28/04/2020). Junta de Castilla y León; Inventario de campanas en la provincia de Soria (2007). Referencia 4204101-1-1/1 - referencia campana número 332Bueno.

13.- Campaners de la Catedral de València (2020). Editor: Joan Alepuz Chelet. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=12736 (Visita 28/04/2020).

14.- AHPC, PN, Leg. 5153. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2007): *El Linaje de Argos*, pp. 557 y 562.

15.- AHPC, PN, Leg. 5206.

16.- AHPC, PN, Leg. 5264. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2007): *El Linaje de Argos*, pp. 562 y 563.

17.-Campaners de la Catedral de València (2020). Editor: Francesc Llop i Bayo. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=589. (Visita 27/22/2020).

18.-Campaners de la Catedral de València (2020). Editor: Joan Alepez Chelet. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=869 (Visita 27/04/2020).

19.- *Campaners de la Catedral de València (2020)*. Edita: José Ignacio Palacios. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=8736 (Visita 28/04/2020). Junta de Castilla y León, Inventario de campanas en la provincia de Soria (2007). *Referencia 4200403-1-1/1 - referencia campana número 663Bueno.*

20.- Campaners de la Catedral de València (2020). Editor: Joan Alepuz Chelet. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=11036 (Visita 14/05/2020).

21.- http://campaners.com/php/campana1.php?numer=2889 (Visita 18/08/2022).

22.- Campaners de la Catedral de València (2020). Editor: Mari Carmen Álvaro Muñoz; Francesc Llop i Bayo. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=542 (Visita 28/04/2020).

23.- https://mariluzlopezblog.wordpress.com/acerca-de/ (Fecha de consulta 01/05/2020). Campaners de la Catedral de València (2020). Editor: Fernando Fernández Salinas. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=13387 (Visita 2/05/2020).

24.- AHP de Zaragoza, J/014054/000004.

25.- AHD de Santander, Signatura 6291, fol. 42. Partidas de Finados de la iglesia de Santa María de Arnuero, años 1771 a 1851.



ARGOS (MUÑOZ DE) GÜEMES, José de

Fundidor de campanas natural de Isla[1], en donde nació en 1737, fue hijo de Diego Muñoz de Argos Soano y de María de Güemes Galán[2]:

> *"En el lugar parroquial de lugar de Isla, en veinte y seis de marzo de dicho año (1737), Yo el Licenciado Don Sebastián de Soano, Cura Beneficiado en ella, Bauticé solemnemente y puse los santos oleos a un niño que nació en veinte de dicho mes y año, y le puse por nombre José, hijo legítimo y de legítimo matrimonio de Diego de Argos y de María de Güemes, vecino de este dicho lugar. Abuelos paternos Diego de Argos y Jacinta de Soano, maternos Juan de Güemes y Catalina Galán, vecinos de este lugar. Padrinos Juan de Argos y María de la Cuesta, a quienes advertí el parentesco espiritual que habían contraído con el bautizado, no le toco la madrina a él bautizado, fueron testigos Domingo de Soano, (...) =*

El 2 de octubre de 1760 su padre hacia testamento en Isla, y en una de sus cláusulas declara[3]:

> "*Iten, declaro que ha gastado con mi hijo José en el seguimiento de **aprendiz y cargo de su oficio de Campanero**, en ropas y dinero dados a su Maestro por dicha razón, un mil y quinientos reales de vellón, propias mías y de mi mujer María de Güemes, su madre; es mi voluntad que, llegado el caso de partición con ésta y sus hermanos, se le quiten sólo ochocientos reales por recibidos a cuenta de su legítima".*

Murió en Isla en 1796[4]:

> *"José de Argos, vecino de este lugar, murió día quince de octubre de este año de noventa y seis de edad de cincuenta y nueve años, poco más o menos, no se le pudo dar otro sacramento que el de la Santa unción a causa de su delirio, pero se había confesado el día cuatro de dicho mes en San Sebastián de Ano, fue casado a legítimo matrimonio con Josefa Pardo, de cuyo matrimonio dejo por sus legítimos hijos de Nicolas, y Tomasa, no todo le cumple su alma dicha su mujer con oblada de dos libras un cuarto de plato según costumbre de esta Iglesia, y por verdad lo firmo como cura que soy = Don José de la Cuesta".*

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 43.

2.- AHD de Santander, Signatura 6273, fol. 157. Partidas de Bautismo de la iglesia de San Julián y Santa Basilisa de Isla, años 1714-1742.

3.- AHPC, PN, Leg. 5099, fols. 28 y 29. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2007) p. 575.

4.- AHD de Santander, Signatura 6279. Partidas de Finados de la iglesia de San Julián y Santa Basilisa de Isla, años 1710-1797.

ARGOS HELGUEROS, Antonio de

"Ingeniero fundidor de metales y Maestro de trazas y hacer campanas" originario de Arnuero[1] y vecino de Calatayud.

Hijo de Antonio de Argos Ygual, notable maestro fundidor de campanas, y de Francisca de los Helgueros Arenas. Desconocemos la fecha de su nacimiento puesto que no encontramos su partida de bautismo en los libros parroquiales de Arnuero, debió de ser entre 1740 y 1766, fechas entre las que nacieron sus hermanos.

Suponemos que aprendió el oficio de la mano experta de su padre, con el que fundió numerosas campanas. Continúo la obra paterna en el obrador de campanas de Calatayud. También formó compañía con su pariente **Fermín de Argos Güemes** (1743-1818), que ya había trabajado con su padre.



Fig. 1. Campana "Jesús y María" de la parroquia de la Asunción de Nuestra Señora de Cardejón (Soria). (Fotografía de Mari Carmen Álvaro Muñoz; Francesc Llop i Bayo (http://campaners.com/php/fotos_campana.php?numer=8502).

En la página de *Campaners de la Catedral de València (2020)* anotan que la campana "Jesús y María*"* (Fig. 1) de la parroquia de la Asunción de Nuestra Señora de **Cardejón** (Soria) fue fundida por Antonio de Argos Helgueros, como indica la epigrafia de la campana, y apuntan la fecha de 1759, que debe de estar mal leída, puesto que en esta fecha Antonio o no había nacido o era un niño. El bronce está situado en el vano derecho de la espadaña del templo, mide 80 cm de diámetro, 70 de altura del bronce, 7 de borde y pesa aproximadamente 296 kg. Según la página de *Campaners de la Catedral de València* la descripción de la epigrafia de la campana es la siguiente[2]:

Tercio (entre seis cordones, a las 12):

*"*** IHS *** DEO OPTIMO MAXIMO VIRGINIQUE MATRI HONOR ET GLORIA".*

Medio (dentro de un rectángulo con cenefa de puntas y en los extremos rombos con estrellas, a las 6):

"ANTONIUS AB ARGOS/HELGUEROSQUE ME/FECIT".

Debajo (en un diseño hecho con cuadrados que contienen flores, ángeles y corazón y puntas al exterior, y con rayos en las esquinas, a las 6):

"HAL S MRA".

A los lados de la cruz (a las 12):

"ANNO DOMINI/ (M D) CCIXXX".



Fig. 2. Fecha de la campana "Cristo Rey" de Nuestra Señora de ***Longares*** *(Zaragoza).*

1783.- Funde junto a su padre, Antonio de Argos Ygual, y a Fermín de Argos en 1783 la campana "Braulia", la mediana de los tejados, nada menos que para la **Catedral de El Pilar de Zaragoza** en 1783[3].

1784.- El día 7 de septiembre de 1784, se ajustó la cuenta de la campana de la **Virgen de Balma**, sitúa en el término municipal de **Zorita del Maestrazgo**, con el maestro campanero por Antonio de Argos (que puede ser el padre o hijo)[4].



Fig. 3. Adornos de la campana "Cristo Rey" de Nuestra Señora de ***Longares*** *(Zaragoza).*

Ese mismo año fue fundida la campana "Cristo Rey" (Figs. 2, 3 y 4) de la parroquia de la Asunción de Nuestra Señora de **Longares** (Zaragoza), fundida por uno de los Argos que trabajaban en Aragón durante esos años (Fermín o uno de los dos Antonios, padre e hijo). Localizada en el interior de la sala de campanas, mide 98,5 cm de diámetro, 82 de altura del bronce, 10 de borde y 553 de peso aproximado. El instrumento tiene las siguientes leyendas y adornos[5]:

Hombro (H): Dos cordones /

Cenefa /

Flores

Tercio (T): Das cordones /

*"Rey de CHRS vinieron en paz FACTVS se revela UN AÑO I784 ****"* /

dos cordones /

Guirnalda

Medio (M): Cruz con pedestal /

Tres cordones (uno de puntos) /

Debajo del pedestal de la cruz pone la marca del fabricante: *"ARGOS / FECIT"* /

Guirnalda /

Tres cordones

Medio pie (MP): Liso

Pie: Tres cordones



Fig. 4. Campana "Cristo Rey", y detalle, de la parroquia de la Asunción de Nuestra Señora de Longares (Fotografías de Fernando Fernández Salinas).

1785.- En 1785 funde una campana (Fig. 5) de 97 cm de diámetro y 346 kilos de peso para la ermita románica de los Santos Mártires de **Garray** (Soria), cercana al cerro en donde se encuentra la ciudad romana de Numancia. La campana se bautizó con el nombre de "Santa Domitila y San Pancracio" y está situada en un vano de la espadaña, mide 97 cm de diámetro, 78 de altura del bronce, 8 de borde y pesa aproximadamente 346 kg. El bronce esta adornado con las siguientes inscripciones[6]:

Tercio (entre seis cordones, a las 12):

"SANCTI NER ACHIL DOMITIL [*] ET PANCR [*] ORATE PRO NOBIS ANNO MDCCLXXXV".

Medio (dentro de un rectángulo con puntas de sierra en los bordes, a las 6):

"SE HIZO SIENDO CURA/ DON MATHIAS RAMON/ BRABO"

Medio (inferior, dentro de un rectángulo con puntas de sierra en el borde, a las 6):

"ANTONIUS AB ARGOS/ HELGUEROSQUE ME FECIT".



Fig. 5. A la derecha campana de la ermita de Santos Mártires de Garray. A la izquierda campana de Santa María la Mayor de Ólvega, (Inventario de campanas de la provincia de Soria).

También, en 1785 fabrica una campana para la parroquia de Santa María de Mayor de **Ólvega**, en la comarca del Moncayo de la provincia de Soria, la "Santa Bárbara" está situada en el lado oeste de la torre, en el vano izquierdo. Mide 52 cm de diámetro, 45 de altura del bronce, 5 de borde y pesa aproximadamente 81 kg. La epigrafia del bronce es la siguiente[7]:

Tercio (entre seis cordones, a las 12):

[^^^] *"SANCTA BARBARA ORA POR NOBIS ANNO DNI MDCCLXXXV"*.

Medio pie (encima de tres cordones del Pie y dentro de un rectángulo bordeado con puntas, a las 6):

*"ANTONIVS AB ARGOS/ HELGEROSQVE ME FE/ * * * CIT"*

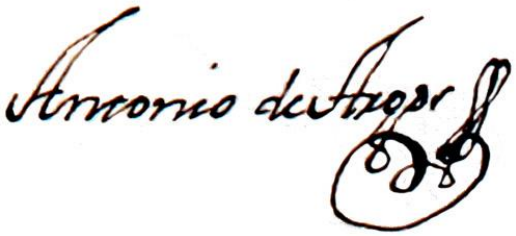

Está documentado en la Diócesis de Pamplona, fundiendo una campana en **Añezcar** (Navarra), junto con **Simón de la Cuesta**, maestro campanero de Isla.

1786.- En 1786, fundió, probablemente en compañía de Fermín de Argos, la campana llamada "Santa Ana" (Fig. 6), para la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de **Forcall** (Castellón), de 80 cm de diámetro y 196 kg de peso. Bronce situado en la sala de campanas, mide 96 cm de diámetro, 75 de altura del bronce, 10 de boca y pesa aproximadamente 512 kg. La campana tiene las siguientes inscripciones[8]:

"SANNA ORA PRO NOBIS ANNO MDCCLXXXVI"

"LOS ARGOS ME HICIEROИ"

"AИGELES JESVS Y MARIA AMPARAD SIEMPRE A ESTA VILLA"



Fig. 6. Campana "Santa Ana" de la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de Forcall (Castellón) (Fotografía de GÓMEZ GIMÉNEZ, Francisco (Relojes & Campanas Monumentales).



El 13 de marzo de 1786 el cabildo catedralicio de la **Seo de Nuestra Señora de la Huerta de Tarazona** concertó con el maestro campanero Antonio de Argos, vecino de Calatayud, la fundición de dos campanas para la torre[9]. La capitulación (DOCUMENTO I) concierta con bastante detalle las características de sendas campanas que tenía que fundir separadamente. Argos se compromete a adquirir los materiales necesarios, como la leña y la tierra para los hornos, así como sufragar un viaje a Bilbao para comprar el metal nuevo que "*ha de ser de Inglaterra*", cuyo conste pagarían los canónigos a 13 libras la arroba, y que combinaría con metal "*viejo*", así como de su fábrica y fundición en la que podría colaborar su padre. Se comprometió a colocarlas en la torre a cambio de 200 libras, cobrando el maestro cuatro meses después de su instalación "*por si no fuesen de la satisfacción de dicho ilustrísimo cabildo*".

Actualmente se conserva una de estas campanas, la conocida como del "Miserere*"* (Fig. 7), bronce que se sitúa en el mismo lugar para el que fue concedida junto con otras seis. En el fosal de la catedral, tras los muros de la actual sala capitular, existía una fundición de campanas donde se fundieron las campanas del convento de San Francisco de Asís en el año 1695[10] y las fundidas por Argos.



Fig. 7. Marca de fábrica de la campana del "Miserere" fundida por Antonio de Argos para la Catedral de Tarazona.

La campana del "Miserere" (Fig. 8), está dedicada a San Prudencio y San Atilano[11], y colocada en la plata 2º del campanario, mide 117 cm de diámetro y 94 cm altura del bronce, 12 de borde y 927 kilos de peso aproximado. La campana lleva una frase en latín y debajo la marca de fábrica[12]:

"SANCTI: :PRVDENTI: :GAVDIOSE: :ET: :ATTILANE: :ORATE: :PRONOBIS: :ANNO: :I786:"

"ANTONIVS # AB / ARGOS # ME FECIT"

Además, Argos se encargó de la "La Venerable Orden Tercera", campana que el 14 de julio de 1786 se rajó tocando a la fiesta de San Buenaventura, y hubo que fundirla de nuevo; para lo que se contrató a Antonio de Argos, que al fundirla había de darle el peso que tenía antes de rajarse, 15 arrobas, las que se abonarían al fundidor, pagando él las mermas y demás gastos si los hubiese. Pesó la nueva campana 15 arrobas y 23 libras, se colocó esta nueva campana el día 7 de agosto del citado año[13]. La campana mide 70 cm de diámetro y pesa aproximadamente 1786[14].



Fig. 8. Campana del "Miserere" fundida por Antonio de Argos para la Catedral de Tarazona (Fotografías de Mari Carmen Álvaro Muñoz; Francesc Llop i Bayo).

Fechada en 1786, volvemos a encontrar otra campana fundida por uno de los Argos que trabajaron por tierras aragonesas, en este caso nos referimos a la campana "Santa Barbara, San Bernabé" (Fig. 9) de la parroquia de la Asunción de la Virgen María de **La Puebla de Alcolea** (Castellón). Esta colgada en la sala de campanas y mide 62 cm de diámetro, 52 de altura del bronce, 8 de borde y pesa aproximadamente 138 kg. Sus fundidores no la firmaron; no obstante, el mismo año los Argos fundieron una campana para la iglesia Parroquial de **Forcall**. La decoración y la letra utilizada en las dos campanas son similares, por lo que se puede atribuir su fabricación a los mismos fundidores que firmaron la de Forcall. Tiene dos frases fundidas[15]:

"IHS MRA IOSEPH S BARBARA S ABDON Y SENEN S BERNABE"

"SAN PEDRO MARTIR ANO 1786"



Fig. 9. Campana "Santa Barbara, San Bernabé" de la parroquia de la Asunción de la Virgen María de La Puebla de Alcolea (Fotografía de Joan Alepuz Chelet).

1787.- Contrajo matrimonio en 1787 con Rosa de la Mier Quintana, hija de Francisco de la Mier Palacio[16], maestro fundidor de campanas que formó compañía con Fermín de Argos Güemes por Navarra y la provincia de Guipúzcoa, y de Josefa de Quintana Güemes.

> *"En la Iglesia Parroquial de este Lugar de Isla, a veinte y dos días del mes de Abril de este año de mil setecientos ochenta y siete en virtud de las facultades que me concede un despacho librado en la Ciudad de Santander, por el Sr. D, Marín Javier, Provisor y Vicario General de este Obispado por el Ilustrísimo Sr. D. Rafael Tomás Menéndez de Luarca, despose por palabra que presente a D. Antonio de Argos Helgueros, hijo de D. Antonio Ygual y de Dª Francisca de los Helgueros Arenas, con Dª Rosa de la Mier, hija de D. Francisco de la Mier Palacio, y de Dª Josefa de Quintana Güemes, ligados con parentesco de tercero con cuarto grado de consanguinidad del que se hallaban dispensados por gracia y en virtud de una Bula de Nuestros Señores P. Pio Sexto, como resulta de tenor del expresado despacho dado en la Ciudad de Santander por dicho Sr. Provisor en cinco de febrero de este propio año y por testimonio de Simón Rafael de Santa María su notario mayor, habiéndose leído antes las tres Canónicas moniciones que proviene el citado despacho y manda el Santo Concilio de Trento, y por no haber resultado algún otro impedimento que el de tercero con cuarto grado de consanguinidad dispensado por constarme el asunto paterno que previene la Real Pragmática, y haberse dispuesto uno y otro contrayente con las previas disposiciones de confesión y comunión, y examen en doctrina cristiana; y para que de todo conste Yo el infrascrito cura Beneficiado de esta dicha iglesia Parroquial lo firme con la fecha de arriba siendo testigos D. Gerónimo de Argos Ygual, Adrián de los Helgueros, y José de Argos, naturales y Feligreses de este dicho pueblo y parroquianos y también lo son los contrayentes y sus abuelos = D. Jacinto de los Helgueros; Adrian de los Helgueros; José de Argos".*

1788.- El 9 de febrero de 1788, recibió poder de Josefa de Quintana Güemes, viuda del maestro campanero de Isla, **Francisco de la Mier**, asesinado en 1781 en Hijar (Teruel), para el cobro de las campanas que su difunto marido hizo para la **Villa de Mas de las Matas** (Teruel)[17].

El 26 de mayo de 1788, comparecieron en Meruelo **Andrés de Septién**, vecino de Arnuero, junto con su hijo Juan, y otorgaron escritura de convenio con[18]:

> "*Don Antonio de Argos Helgueros, natural y vecino del lugar de Ysla, de la expresada Junta, **Ingeniero fundidor de metales y Maestro de trazas y hacer campanas** (que residía por entonces en la ciudad de Zaragoza), obligándose el dicho Juan de Septién y el dicho su Padre por él, a permanecer en la compañía, a las órdenes y Disposición del dicho Don Antonio de Argos, por espacio de ocho años que se comenzarán a contar desde el día de la fecha de esta escritura, y se concluirán a veinte y seis de mayo del año que viene de Noventa y Seis, en la Inteligencia y bajo la expresa condición que dicho Don Antonio ratifique esta escritura".*



En 1788, fundió la campana "Santa María*"* (Figs. 10 y 11) de la parroquia de **Santiago El Mayor de Zaragoza**. Está situada en la sala de campanas, y mide 87,5 cm de diámetro, 72 de altura del bronce, 8,5 de borde y pesa aproximadamente 388 kg. La epigrafia de esta campana es la siguiente[19]:



Fig. 10. Detalles de la campana "Santa María" de iglesia de Santiago El Mayor de Zaragoza (fotografía Fernando Fernández Salina).

Hombro (H): Dos cordones planos uno ancho y otro estrecho /

Dos agujeros, uno a cada lado.

Tercio (T): Tres cordones /

*"SANCTA MARIA * S LAVRENTI * S BARBARA ORATE PRONOBIS * * * * * * * * * * /"*

Cenefa

Medio (M): Cruz con pedestal /

Dos cordones /

*"SE HIZO ESTA CAMPAIA AIO 1788 SIEIDO LUMIIERO EL DR D AITOIIO USED * /*

*MEDICO COLEGIAL DE ZARAGOZA * E YIISPECTOR GEIIL DE EPIDEMIAS DEL REIIO DE ARAGOI /"*

Medio pie (MP) Marca del fundidor:

" ANTONIVS ARGOS DE HELGVEROS ME FECIT * /"*

Cuatro cordones /

Cenefa.

Pie: Cenefa /

Tres cordones (uno plano)



Fig. 11. Campana "Santa María" (fotografía Fernando Fernández Salina) y la iglesia de Santiago El Mayor de Zaragoza.

En 1788, Antonio de Argos, bien pudiera ser el padre o el hijo, fundió una campana, dedicada a "Jesús, María y José" (Fig. 12 y 13), para la parroquia de **Valdealgorfa** (Teruel). Situada en la sala de las campanas, mide 38 cm de diámetro, 27 de altura del bronce, 4 de borde y 32 kg de peso aproximado. Tiene la siguiente inscripción en latín en el tercio[20]:



Fig. 12. Campana de "Jesús, María y José" de la iglesia de la Natividad de Valdealgorfa (Autor fotografía Joan Alepuz Chelet).

"✱ IHS MARIA JOSEF AИO I 7 8 8"

En el pie, entre los triángulos decorados de una guirnalda está el nombre del fundidor:

"ANTO / NIO / AR / GOS / ME / FE / CIT".



Fig. 13. Campana de "Jesús, María y José" (Autor fotografía Joan Alepuz Chelet) y torre de la iglesia de la Natividad de Valdealgorfa (Teruel) (Archivo fotográfico del Gobierno de Aragón).

Otra campana fundida por Antonio de Argos Helgueros en 1788 para la ermita de Nuestra Señora de la Fuente en **Muel** (Zaragoza), bautizada con el nombre de "Nuestra Señora de la Fuente" (Fig. 14 y 15). Situada en el interior del campanario, mide 72,5 cm de diámetro, 58 de altura del bronce, 6,5 de borde y 221 kg de peso aproximado. Bellamente decorada con varias cenefas en diferentes alturas. La epigrafía en tercio dice[21]:



Fig. 14. Detalle de la campana de "Nuestra Señora de la Fuente" de Nuestra Señora de la Fuente en Muel (Fotografías de Fernando Fernández Salinas).

"NVESTRA SEÑORA DE LA FVENTE ORA PRO NOBIS AÑO I788"

En el medio una cruz con pedestal con el corazón de María Dolorosa y la marca de fábrica:

"ANTONIUS DE ARGOS ET HELGUEROS ME FECIT"



Fig. 15. Marca de fábrica de la Campana de Nuestra Señora de la Fuente de Nuestra Señora de la Fuente en Muel (Zaragoza) (Fotografías de Fernando Fernández Salinas).

1790.- El 15 de abril de 1790, su padre actuando en su nombre, de una parte, y de la otra Luisa de Asas Cuesta (DOCUMENTO II):

> *"...y Madre curadora de la persona y bienes de **Antonio de la Hoya Assas**, su legítimo hijo, de edad como de diez y ocho a diez y nueve, sobre poco más o menos, el que tiene determinado ponerlo en compañía del expresado Don Antonio de Argos Helgueros, para que éste como de habilidad conocida en el dicho **Arte de Campanero**, le enseñe el dicho oficio y tiene dada orden al contenido su Padre le Admitiera por su Aprendiz.*
>
> *Otorga esta que entrega al referido Antonio de la Hoya Assas, su hijo, al relacionado Don Antonio de Argos Ygual, para que le remita a dicho Reino de Aragón y poder al precitado Antonio de Argos Helgueros, para que éste le tenga y admita por tal su Aprendiz, a fin de que le enseñe el precitado oficio de Campanero que es el que profesa; en el tiempo de cinco años contados desde la fecha de esta escritura".*

Antonio de la Hoya[22], aprendió bien el oficio, fundió campanas durante 50 años, preferentemente por Vizcaya, Guipúzcoa, Álava y el Reino de Navarra.

En 1790 Antonio de Argos funde una campana en **Luco de Jiloca,** en la provincia de Teruel[23].

Para la parroquia de la Asunción de Nuestra Señora de **Longares** (Zaragoza) fabricó en 1790 la campana consagrada a "María*"* (Fig.16 y 17). Bronce situado en el interior de la sala de campanas, mide 120 cm de diámetro, 110 de altura del bronce, 11 de borde y 1.001 kg de peso aproximado. La epigrafia del instrumento es la siguiente[24]:



Fig. 16. Firma de la campana "María" de Nuestra Señora de Longares (Zaragoza)

Hombro (H): Dos cordones /

Cenefa

Tercio (T): Dos cordones /

*"AVE * MARIA * GRACIA * PLEИA * ES * LA * VOZ * DEL * AИGEL * QVE * EИ * ALTO * SVEИA ****"*

Dos cordones /

Cenefa.

Medio (M): Cruz con pedestal /

En el pedestal de la cruz: *"ANO 1790"*

"YACИTUS ANTOИIUS DE ARGOS HET HELGUEROS ME FECIT"

Dos cordones /

Cenefa.

Medio pie (MP): Tres cordones /

Cenefa

Pie: Dos cordones



Fig. 17. Campana "María" (Fotografía de Fernando Fernández Salina) y torre de la iglesia de la Asunción de Nuestra Señora de Longares (Zaragoza).

En el vano de la ventana de la sala de campanas de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de **Valmadrid** (Zaragoza) cuelga la campana "San Gregorio" (Fig. 18), fundida por los Argos. El bronce fue fundido aproximadamente en 1790, mide 68,5 cm de diámetro, 55,5 de altura del bronce, 6,5 de borde y 186 kg de peso aproximado y tiene las siguientes leyendas[25]:

*"SANCTE * GREGORI * ET * BARBARA * ORATE * PRONOBIS ******

ARGOS ME / FECIT /"*



Fig. 18. Marca de fábrica de la Campana "San Gregorio" de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Valmadrid (Fotografía de Fernando Fernández Salinas).

1791.- El 26 de marzo de 1791 se congregaron, como lo tenían de costumbre, en la sala capitular del Ayuntamiento José de Mesa, alcalde y Juez ordinario, y demás componentes el Ayuntamiento y Junta de Prohombría de **Malón** (Zaragoza), para determinar en qué términos se debía de fundir una campana nueva[26].

> "*…en cuyo acto determinaron dichos Sr. se llamase el campanero para ver en qué forma había de hacerse su magnitud y tiempo determinado para pagarla, y acordaron y se convinieron por lo que así toca que fuese de el peso de diez y ocho arrobas, poco más o menos, y que se le escribiera al maestro campanero para este fin y para hacer el ajuste en el que se debía hacer si podía dar los plazos de cinco y más años, hoy 26 de marzo de 1791 de que doy fe*".

1793.- Dos de marzo de 1793, José de Mesa, alcalde y Juez ordinario, y demás componentes del Ayuntamiento y Junta de Prohombría de **Malón**, se reunieron con Antonio de Argos y acordaron que fundiera una campana nueva, y que el campanero se quedara con las campanas viejas que había en el campanario de la vieja iglesia parroquial de San Vicente Mártir, al precio de la arroba de la nueva campana.

> "*En virtud de haber tenido ya otra vez Junta para determinar el efecto se determinó se hiciese campana nueva o se fundiese la que estaban para quitar de dicha torre añadiéndose diez arrobas más; se convinieron dichos Srs. se hiciese nueva, para cuyo fin llamaron a el campanero que al acto se hallaba en el lugar a la misma sala de Ayuntamiento, y en presencia de dichos Srs. hizo los pactos siguientes:*

Primeramente, que ha de ser a gusto de los mencionados arriba dichos, que ha de tomar la campana vieja al precio que vale la arroba de la nueva, fuera rebajando las hechuras. Que el tiempo para pagarla había de ser el de ocho años.

De que doy fe; Joaquín Martínez, fiel de hechos, Antonio de Argos, campanero, y para que conste doy el presente testimonio en la referida Villa de Malón, hoy dos de marzo de mil setecientos noventa y tres.

Joaquín Martínez, fiel de hechos"

El 10 de mayo Antonio entregó una campana de 18 arrobas y 10 libras según las condiciones acordadas con el Ayuntamiento. En 1811, transcurrido ya el plazo de ocho años para el pago de la campana, el ayuntamiento incumplió su obligación de pago, por lo que el campanero demandó al Ayuntamiento. La Justicia falló a favor de Antonio de Argos condenando al Ayuntamiento[27]:

"*Fallamos que debemos condenar y condenamos a los expresados Don José Mesa y demás componentes del Ayuntamiento y Junta de Prohombría de Malón en el año de mil setecientos noventa y uno, a que paguen a Antonio de Argos los doscientos cuarenta y seis libras, seis sueldos y doce dineros de moneda jaquesa que le están debiendo, por resto del precio de dos campanas fabricadas para la Iglesia de la misma Villa, y en todas las costas de esta instancia, y por esta nuestra sentencia definitiva de vista así lo pronunciamos y mandamos".*

El año 1793, fundió la campana llamada "Jesús, María i Joseph", para la iglesia de la Virgen del Olivar en **Alacuás** (Valencia), de 36 cm de diámetro y 27 kg de peso[28].

El 2 de octubre de 1793, el maestro campanero **Fermín de Argos Güemes** contrató con el Ayuntamiento de los **Molinos**, Partido de Alcañiz (Teruel) la fundición de una campana de ochenta arrobas de peso, utilizando el metal de una campana rota que había en el campanario de la iglesia de este pueblo. El campanero firmó un documento con los miembros del Ayuntamiento en el que se obliga (DOCUMENTO III):

*"a construir de nuevo una campana para los vecinos de dicha Villa, de peso de ochenta arrobas, con inclusión de cuentas de el peso que tiene el metal de la campana rota, existente en el campanario de la misma Villa, sin que pueda pedir, ni pediré cosa alguna por título, ni respeto alguno, a los Señores de Ayuntamiento, ni al vecino, el menor estipendio, por la fundición de dicha campana, ni tampoco, por el metal, o cobre, que está a mi cargo poner de aumento, hasta la cantidad de arriba estipulada de las ochenta arrobas; pues queda a cargo de mí el otorgante la solicitud y práctica de las diligencias, ahora el cobro de lo insinuado de la fundición y metal, que he de subministrar de mi cuenta; y esto con las mismas condiciones y pactos que construí la campana de el lugar de **Berge**, tanto de el coste del metal como el de la fundición, pues no se cansará al vecino de dicha Villa de Molino en otra cosa más que en aportarme los materiales y pertrechos necesarios, como son tierra, ladrillo, leña y carbón para dicha fundición; en cuya virtud, a no ir ni contravenir a lo arriba estipulado obligando y contenido, y a su cumplimiento, obligo mi persona y todos mis bienes, así muebles, como sitios habidos y por haber dónde quiere".*

En 1794 Antonio de Argos se encargó de fundir la campana, y concluida la entregó al Ayuntamiento para que diera el visto bueno, resultando hallarse ejecutada a toda satisfacción, y después fue izada a lo alto del campanario de la iglesia.

Un año más tarde ante la negativa del Ayuntamiento a pagar la campana, Antonio de Argos nombra a Severo Payan como su procurador, para que en su nombre demande al Ayuntamiento por "*ochocientos cuarenta y nueve libras, tres sueldos y seis dineros de moneda jaquesa*" que importaba la deuda.

El Ayuntamiento enterado de la demanda nombra a Miguel Antonio Tolosana para que le defendiera en la causa, el cual alegó que el Ayuntamiento no había contratado la fundición de ninguna campana con Antonio de Argos, por lo que no tenía obligación de pagarle ninguna cantidad de dinero por tal fundición. Después de oír la declaración de varios testigos la Justicia condenó al Ayuntamiento a pagar la cantidad referida a Antonio de Argos en el plazo de un mes, si transcurrido dicho mes no fuera satisfecha el Ayuntamiento tenía que devolver la campana al campanero:

> *"Fallamos que debemos condenar y condenamos al Ayuntamiento y Síndico Procurador de la Villa de Molinos a que dé y pague a Antonio Argos dentro del término de un mes la cantidad de ochocientas cuarenta y nueve libras, tres sueldos y seis dineros, y aunque con apercibimiento que pasado dicho término sin haberse verificado el referido pago se despachará el apremio correspondiente, o en su defecto de no entregarle la mencionada cantidad restituya al expresado Antonio Argos la citada campana, sana, bajada de la torre o campanario donde se halla colocada, y puesta en el suelo de la calle, abonando o pagando en este caso el propio Antonio Argos al sobre dicho Ayuntamiento y Síndico Procurador, los materiales que le hubieren entregado; y condenamos a los individuos del Ayuntamiento, que han otorgado el poder de veinte de octubre del año más cerca pasado, en todas las costas".*

El caso es que el Ayuntamiento dio la callada por respuesta y el seis de noviembre de 1796, trascurrido un mes, Severo Payan, en nombre de Antonio de Argos, solicita la devolución de la campana:

> *"El Ayuntamiento de la Villa de Molinos cumpla con lo mandado en la sentencia y eligiendo la entrega de la campana a Antonio Argos, nombre cada parte su perito, quienes hagan regulación del metal de la misma…".*

1794.- Fundió la campana "María del Pilar, el Campano" (Fig. 19), para la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de **Villarluengo** (Teruel), fue fundida en el año 1794. Aunque no indica el nombre del fundidor, parece obra de Antonio de Argos, que trabajó por tierras aragonesas durante la segunda mitad del siglo XVIII. Esta fue la única que se salvó de la destrucción en 1936. Actualmente está situada en el campanario derecho del templo, mide 35 cm de diámetro, 32 de altura del bronce, 3 de borde y 25 kg de peso aproximado. La campana cuenta con la siguiente inscripción en el tercio[29]:

"# S#MARIA DE PILARI ORA PRO NOBIS"

En el medio indica en año en que fue fundida, rodeado por unas flores:

"1794"




Fig. 19. Campana "María del Pilar, el Campano", de la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de Villarluengo (Teruel) (Autor fotografía Joan Alepuz Chelet).

También, en el año 1794 funde, junto a su padre y a Fermín de Argos, una de las campanas de la parroquia de San Gil de **Zaragoza**[30]. Es la tercera de las campanas, la que toca las horas (Fig. 20 y 21), está situada en la sala de campanas nivel superior, la de mayor tamaño por tener un diámetro de 124,5 cm, siendo altura del bronce de 104 cm, el grosor del borde de 13 cm, y su peso es de 1.142 kilos, siendo una de las diez campanas más pesadas de Zaragoza. Lleva una inscripción con esta leyenda:



Fig. 20. Cenefa de la campana de la parroquia de San Gil de Zaragoza fundida por Argos.

"ORATE PRO NOBIS MARIA DE NIEVA GILA BARBARA"

Conteniendo en el medio pie "

"LOS ARGOS ME HICIERON"

Y una gran cruz con pedestal donde se puede leer

"AÑO 1794"



Fig. 21. Las campanas de la parroquia de San Gil de Zaragoza fundida por los Argos (Autor fotografías Fernando Fernández Salinas).

1795.- El 15 de febrero de 1795, se compromete a fundir la campana mayor de la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de **Báguena** (Fig. 22), en la comarca del Jiloca, provincia de Teruel, y poner a la campana del reloj un tubo y la lengua que no tenía y colocarla en una ventana de la torre para poder bandearla. Para ello acuerda bajar la campana rota y llevarla al cercano pueblo de Luco de Jiloca en donde tiene que fundirse, volver a traer la nueva y colocarla en una de las ventanas de la torre con el yugo correspondiente[31] (DOCUMNETO IV).

> *"Que yo Don Antonio de Argos, maestro campanero, vecino de la ciudad Calatayud, y hallado en este de Báguena, prometo y me obligo a* ***fundir la campana*** *mayor de este pueblo, tomando el metal de la rota a peso, y hacer otra nueva del peso del metal que se me entregue, y si pesare más la nueva del metal de la vieja a que se me entrega, se me deberá pagar a catorce quedos la arroba, y si pesare menos deberé pagar el tanto menos que pesare a el mismo precio"*

Y a todo se obliga con el Ayuntamiento por el precio de ciento noventa reales jaqueses, sin que el Ayuntamiento tenga que pagar nada más que el albañil y los peones, y para subir la campana a la torre, y también para los yugos de las campanas y los andamios, poner "*maroma, carrucha, torno y maderas*".

Antonio da una garantía de seis años, si en este tiempo se rompe la campana recién fundida por defecto de obra se compromete a volverla a fundir y colocarla de nuevo en la torre, todo a su costa. En 1804 demando al ayuntamiento del lugar de

Báguena, por el pago de 190 libras jaquesas que le debían por la fundición de campanas[32].



Fig. 22. Torre de la iglesia Nuestra Señora de la Asunción de Báguena (Teruel).

1796.- La campana más grande, de nombre Damiana, de la iglesia de **Portellada** (Teruel), fue fundida por Antonio de Argos en el año 1796, a pie de la torre. La campana más pequeña, la Javiera, también fue fundida por Argos en el mismo año, fundidor que probablemente también fundió la campana María de la misma iglesia en 1794. Las tres campanas de La Portellada ya vuelven a doblar tras ser restauradas (Diario de Teruel. Lunes, 18 de septiembre de 2023).



1797.- Para la iglesia parroquial de Nuestra Señora del Remedio de **La Cerollera** (Teruel) fabricó en 1797 la campana dedicada a “San Cristóbal y Santa Bárbara” (Fig. 23 y 24) y situada en la sala de las campanas. Mide 106 cm. de diámetro, 87 de altura del bronce, 12 de boca y 680 kg. de peso aproximado. La campana está profusamente decorada con motivos de tipo vegetal y geométrico, repartidos por toda superficie. En el tercio tiene la siguiente inscripción en latín[33]:



Fig. 23. Campana dedicada a "San Cristóbal y Santa Bárbara" de la iglesia parroquial de Nuestra Señora del Remedio de La Cerollera.

"STE CHRISTOPHORE ET STA BARBARA ORATE PRO NOBIS ✱ ✱ ANNO I797"

En el medio, un pedestal con custodia, rodeado por una cenefa y con motivos decorativos intercalados, está el nombre del fundidor:

"ANTO NIVS / DE AR / GOS ME / FEC IT"



Fig. 24. Campana dedicada a "San Cristóbal y Santa Bárbara" de la iglesia parroquial de Nuestra Señora del Remedio de La Cerollera (Teruel) (Autor fotografías Joan Alepuz Chelet).

1798.- Demandó en 1798 al ayuntamiento de la **Portellada** (Teruel), por cierta contrata que le debian[34].



1799.- El 5 de mayo de 1799 se firmó el ajuste y convenio entre la Junta de Propios y Ayuntamiento de la Villa de **Mazaleón** (Teruel) y Antonio de Argos para la construcción de una nueva campana para la torre de su iglesia parroquial (Fig. 25). En el contrato para la fundición y pago de dicha nueva campana "*se habían convenido, tratado y ajustado entre sí, las sobredichas partes otorgantes amigablemente, en la forma y manera siguiente*" (DOCUMNETO V):

> *"…una campana nueva de cobre o bronce bueno, puro, fino y de toda satisfacción, que sea de ochenta arrobas de peso, para el común de esta villa, que sea buena, de buen sonido, sin tacha ni defecto alguno. Y ponerla y colocarla después de hecha en la torre de la yglesia parroquial de la misma villa, por precio de mil ciento sesenta y ocho libras, quatro sueldos y ocho dineros jaqueses, pagadera dicha cantidad después de haber obtenido y tener en su poder la dicha junta de propios y Ayuntamiento la correspondiente licencia, permiso y facultad del Consejo, para sacarla y pagarla del caudal sobrante y existente de la primicia de esta nominada villa".*



Fig. 25. Campanario de la iglesia de Mazaléon para la que Antonio de Argos Helgueros fundió una campana en 1799.

En el año de 1799 construyó dos campanas y suplió el metal para la villa de **Oliete** (Teruel) (Fig. 26) con un coste de mi cuatrocientas veinte libras, dos sueldos, cinco dineros, una vez verificada la fundición se colocaron las dos campanas en la torre

de la iglesia parroquial; el Ayuntamiento y una veintena de vecinos le firmaron una escritura en la que se comprometían al pago de la campana en el término de cuatro años; después de transcurrido los cuatro años no consiguió cobrar el total de la deuda, por lo que demandó ante la Justicia al Ayuntamiento (DOCUMENTO VI):

> *"Antonio de Argos, maestro fundidor de campanas vecino de Torrecilla de Alcañiz, con su debido respeto a V.S. expone: que en el año pasado de mil setecientos noventa y nueve construyó dos campanas y suplió el metal necesario para la Villa de Oliete, habiendo importado su total mil cuatrocientas veinte libras dos sueldos cinco dineros; que verificada la fundición se colocaron las dos campanas en la Torre Parroquial de dicha Villa, y en su consecuencia el Ayuntamiento y veintena de vecinos le hicieron escritura de contrata, obligándose al pago en el término de cuatro años, señalando plazo para ejecutarlo con más comodidad, como así aparece de la escritura que presenta; y no habiendo podido conseguir más recobro que el de setecientos y noventa y una libras, nueve dineros, resulta quedarle a deber seiscientos veinte y nueve libras, un sueldo y doce dineros; no puede el Ayuntamiento y vecinos de este lugar justa causa para no realizar el pago, que ha presentado muchas veces el exponente, y ha hecho ver que sobre los cuatro años que se pactó para el pago han pasado ya siete más".*



Fig. 26. Campanario de la iglesia de Oliete, Teruel, para la que Antonio de Argos fundió dos campanas en 1799.

Después de muchas apelaciones, requerimientos, notificaciones y que la Justicia declarara al Ayuntamiento en rebeldía, éste en el año 1811 intentó llegar a un acuerdo para aplazar el pago, después de trascurridos 12 años de la fundición de la campana, a lo que don Antonio Esparza, apoderado de Antonio de Argos, se opuso alegando el mal estado de salud del campanero, que no le permitía trabajar en su oficio y se veía obligado a reclamar las numerosas deudas que le habían dejado los Ayuntamientos por la fundición de campanas:

"*Han visto el estado miserable de salud en que se encuentra mi parte que no pudiendo trabajar en su oficio de fundidor de campanas se ve necesitado para mantenerse con su familia, a recoger deudas iguales a la presente, pero con la desgracia de que el mayor número le ha costado un pleito por cada una, y los viajes y gastos que llevan consigo la práctica de las diligencias a que ha dado lugar la morosidad de los pueblos, no siendo el que menos le ha fatigado el presente*".

También en este año de 1799 fundió la campana "Inmaculada*"* de la parroquia de Santa María la Mayor de **Pina de Ebro** (Zaragoza). Situada en el interior del campanario mide 74,5 cm de diámetro, 58,5 de altura del bronce, 7 de borde y pesa aproximadamente 239 kg. La decoración y epigrafia del bronce es la siguiente[35]:

Hombro (H): Cordón /

Cenefa

Tercio (T): Dos cordones planos /

*"VIMACVLATA VIRGIИIS MARIE COИCEPTIO*SIT PIИE SALVS ET PROTECTIO*"/*

Cordón plano /

Guirnalda

Medio (M): Cordón /

Guirnalda /

Marca de fábrica: *"AИT / ИIV / DE / AR / GOS / FEC" / "AИИO I799"*

Medio pie (MP): Tres cordones planos

Pie: Tres cordones planos

1800.- En el año de 1800 estaban rotas las dos campanas de la iglesia parroquial de **Villarreal**, en el partido de Daroca, por lo que su Ayuntamiento trato con Fermín de Argos la fundición de otras nuevas. Concertaron que el campanero debía de utilizar las dos campanas rotas más una sana que había en la misma iglesia y construir dos nuevas con el peso que tuviesen las tres juntas, poniendo el fabricante las mermas y demás gastos necesarios hasta colocarlas en la torre, todo en doscientos setenta y ocho libras, tres sueldos y cuatro dineros jaqueses. El Ayuntamiento solicitó al Supremo Consejo autorización para pagar dicha suma de los fondos de la Primicia, con la condición de que bajo ningún pretexto se pudiera exceder del precio pactado.

Como en otras ocasiones, Fermín de Argos solo contrató la obra, dejando a Antonio de Argos la fundición de la campana. Una vez comenzado el trabajo, apareció otra campana quebrada e inútil en el mismo término, en el cercano santuario de **Nuestra Señora del Rosario**. Los patronos del santuario acordaron con el Ayuntamiento en el año ochocientos, el hacer una permuta de su campana rota con la que había sana en la parroquia, abonando la diferencia de metal que hubiese entre unas y otras, por ser de mucho mayor peso la sana que recibió que la rota que entregaba.

Habiéndose verificado la permuta se le entregaron las tres campanas quebradas al maestro campanero, el que tuvo que suplir por la diferencia de peso doce arrobas, treinta y dos libras y tres onzas de metal, según el peso que se hizo de unas y otras, a presencia

y con intervención del Ayuntamiento. Siendo el importe de este aumento de metal de ciento ochenta libras, diez sueldos, trece dineros, que debía de pagarse separadamente de la cantidad concedida por el consejo de los fondos de la Primicia, a lo que el Ayuntamiento se negó alegando que ese aumento de metal le correspondía pagarlo a los Patronos del Santuario.

Estando, así las cosas, Antonio nombra como sus procuradores a Severo Payan y a Antonio Esparza, para que en su nombre pongan pleito al Ayuntamiento por el cobro del importe a que ascendía de la diferencia de metal, puesto que él no había contratado ninguna campana con el santuario y nada tenía que pedirles (DOCUMENTO VII). El pleito se alargó durante varios años; en 1812 todavía se estaban haciendo pruebas, que Antonio, vecino en esta fecha de Torrecilla de Alcañiz, tuvo que retrasar por estar enfermo un sobrino suyo que tenía en su compañía[36]:

"*Antonio Esparza en nombre de Antonio Argos, vecino del lugar de Torrecilla de Alcañiz y residente en esta ciudad, en los Autos de Demanda que en rebeldía del Ayuntamiento sigue con los estrados de este Tribunal por recobro de maravedís, como mejor proceda digo, que cuando mi parte estaba para pasar al citado pueblo de Villarreal a practicar su prueba, a cuyo fin tenía ya en su poder el despacho que se libró, le ha enfermado gravemente un sobrino que existe en su compañía y no puede desamparar por carecer de una persona propia que lo cuide. En esta atención y en la de ser mi parte demandante y único litigante en esta causa.*

V.E. suplico se sirva en consideración a lo expuesto suspender en el residuo del término de prueba por veinte días, en Justicia que pido con la certificación correspondiente. Antonio Esparza".

El 22 de abril de 1800 Antonio de la Hoya Assas dio un poder a Antonio de Argos Helgueros para que cobre a los vecinos del lugar de **Miedes**, Obispado de Calatayud, la cantidad que le debían de la fundición de una campana[37].

"*Que como Maestro en el Arte de fundir Metales y reducirlos a campanas y otras piezas pertenecientes a dicho Arte; hizo y fabricó una campana en el Lugar de **Miedes** (Zaragoza), Jurisdicción del Obispado de Calatayud; por sí y como oficial que al presente se hallaba de Don Antonio de Argos Helgueros, vecino del Lugar de Ysla, comprensivo en esta recordada Junta.*

La cual dicha hechura de campana y ajuste con los vecinos de dicho lugar de Miedes, quienes se obligaron a satisfacer lo que resulta de dicha hechura; Y aunque entregaron al otorgante parte del Importe de dicha hechura, le quedaron a deber la mayor poción; y para que lo que fuese lo perciba y cobre el recordado Don Antonio de Argos en nombre del citado otorgante:

Otorga, que le da todo su poder cumplido, amplio, bastante, el que Legalmente se requiere, es necesario, más puede y debe valer".

1801.- En 1801 fundió en **Odón**, Jiloca, la campana "La Pequeña" de 88 cm de diámetro y 395 kilos, para la parroquia de San Bartolomé Apóstol. Situada en la sala de campanas, mide 88 cm de diámetro, 68 de altura del bronce y un peso aproximado 395 kgs. Epigrafia y decoración[38]:

Tercio (T): *"SAN MARCOS # SAN BARTOLOME # Y LA VIRGEN DE L ACVESTA AÑO I80I"*

Medio (M): (00) (gran custodia) /

(cenefa floral de 20 cm de ancha)

Medio pie (MP): (cinta) /

"SE HIZO SIENDO VICARIO EL LIC. DON JVAN VILLAR ANTONIVS DE ARCOS FECIT"



Fig. 27. Firma campana "Santa Ágata y Bárbara" de la iglesia de San Mateo Apóstol de San Mateo de Gállego (Fotografía de Fernando Fernández Salinas).

En 1801 a instancia de Antonio Argos se puso un auto civil contra el ayuntamiento y Junta de veintena del lugar de Odón, sobre recobro de 365 libras y 18 sueldos, importe de una campana y metal suplido, ya que dicho ayuntamiento y veintena se obligó pagarle en los plazos contenidos en la obligación presentada[39].



Fig. 28. Campana "Santa Ágata y Bárbara" de la iglesia de San Mateo Apóstol de San Mateo de Gállego (fotografías de Fernando Fernández Salinas).

La campana "Santa Ágata y Bárbara" (Fig. 27 y 28) de la iglesia de San Mateo Apóstol de San Mateo de **Gállego** (Zaragoza) fue fundida por los Argos en 1801. Esta colgada en el vano de la ventana de la sala de campanas, mide 74 cm de diámetro, 62,5 de altura del bronce, 7,5 de borde y pesa 239 kgs. En la parte inferior de la campana está escrito a mano Argos, por lo que puede ser tanto Fermín como Antonio, o los dos juntos, tan solo tiene una frase grabada[40]:

"SANCTA AGATA ET BARBARA ORATE PRONOBIS ANNO 1801 /"



Fig. 29. Firma Antonio de Argos, de la campana de la parroquia de San Pedro Apóstol de Pastriz.

1803.- Continuó nuestro campanero fundiendo campanas por tierras aragonesas, en 1803 para la parroquia de San Pedro Apóstol de **Pastriz** (Zaragoza), fundió una campana llamada popularmente como "Pilara" (Fig. 29, 30 y 31), parece que la grabación de la firma del campanero "*Argos me fecits*" fue hecha a mano. Está situada en el vano de la ventana de la sala de campanas, mide de 98 cm de diámetro, 83 de altura del bronce, 9 de borde y 545 kilos de peso. La campana tiene las siguientes frases y decoraciones[41]:



Fig. 30. Inscripción de la campana de la parroquia de San Pedro Apóstol de Pastriz.

Tercio (T): Dos cordones /

*"STA MARIA STE PETRE APOSTOLE STE PETRE MARTIR STA ANA PA *** /*

Cordón /

*HVIVS POPVLI, ET STA BARBARA INTERCEDITE PRO NOBIS*******TRONA /"*

(Tiene tres estrellas visibles en la composición del nombre)

Cordón

Medio (M): Cenefa con dibujos geométricos /

"SE HIZO ESTA CAMPAИA

A EXPEИSAS DE LOS FRV

TOS PRIMICIALES DE LA

PARROQ. DEL LVGAR DE PAS

TRIZ: SIEИDO ADMIИISTRA

DOR EL LIC. DOИ AИTOИIO FOZ

SV VICARIO. /"

Dos cordones /

Cara externa: custodia

Medio pie (MP): Tres cordones

(06) "*Argos me fecits"*

Cara externa: "*ANNO DÑI (base de la custodia) MDCCCIII"*

Pie: Cenefa con triángulos decorados

Dos cordones



Fig. 31. Campana la parroquia de San Pedro Apóstol de Pastriz, Zaragoza (Fotografías de Fernando Fernández Salinas).

1804.- En 1804 funde la campana "La Santiaga o el Campanico viejo*"* (Fig. 32 y 33) de la **Catedral de El Pilar de Zaragoza**. Localizada en la Torre alta de la plaza,

mide de diámetro de 73 cm, altura del bronce 58 cm, 8 de borde y un peso real de 214 kilos. La campana en la parte alta lleva la siguiente inscripción[42]:



Fig. 32 campana "La Santiaga o el Campanico viejo" de la Catedral de El Pilar de Zaragoza.

"MARIA DEL PILAR JACOBA VICENTA. AÑO DE I8O4"

En el medio está adornada con una cruz. En el medio pie está la marca de fábrica:

"ANTONIO DE ARGOS ME FECIT. #"

Se utilizaba para los toques de coro y de difuntos, así como para los repiques tanto diarios, semanales y festivos.



Fig. 33. "La Santiaga o el Campanillo", fundida para la Catedral del Pilar de Zaragoza por Antonio de Argos en 1804.

1805.- Para la iglesia renacentista de Nuestra Señora de los Ángeles de **Villanueva de Huerta** (Zaragoza). La campana "Nuestra Señora de los Ángeles*"* (Figs. 34 y 35) está situada en la sala de campanas, en el vano de la ventana, medidas diámetro 105,5, altura del bronce 87, borde 11 y peso aproximado 680 kg. La decoración y epigrafia de este instrumento es la siguiente[43]:

Hombro (H): Dos cordones /

Cenefa

Tercio (T): Dos cordones planos /

"NVESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES ✱SANTA ANA ✱Y SAN BLAS ✱ANO DE I8O5 ✱" /

Dos cordones planos /

Guirnalda vegetal

Medio (M): (00) Custodia /

Tres cordones (plano, triangular, plano) /

(06) Marca de fábrica: *"AITOИIVS DE ARGOS FECIT"*

Medio pie (MP): Tres cordones (plano, triangular, plano)

Pie: Tres cordones



Figs. 34 y 35. La campana "Nuestra Señora de los Ángeles" de la iglesia de Nuestra Señora de los Ángeles de Villanueva de Huerta (Zaragoza) y detalle de la cruz (Fotografía de Fernando Fernández Salinas).

1807.- En 1807 llegó a un acuerdo para fundir dos campanas para la iglesia de **Miedes** (Fig. 36), en la Comunidad de Calatayud, dando por nulo el pago de la campana que en este pueblo había hecho anteriormente a Antonio de la Hoya, colaborador de Argos[44]:

"En el lugar de Miedes, de la Comunidad y Partido de Calatayud, a veinte y un días del mes enero del año de mil ochocientos y siete, Juntos y congregados en las casas de Ayuntamiento y Sala Capitular los Señores Francisco Jimeno, Antonio Gormáz, Alcaldes, José Torralba, Mariano Pérez, Procuradores, y Domingo Errazquin, Diputado, ante los dichos, y de mí el infrascrito Escribano de S.M. y del dicho Ayuntamiento, compareció Don Antonio de Argos, de oficio campanero y vecino de la ciudad de Zaragoza y dijo:

Que en atención a que este pueblo se halla las dos campanas rotas, si se ajustaban se obligaba a fundirlas, a cuya proposición adaptaron los Srs. de Ayuntamiento, y empezando a tratar sobre particular, trataron y se convinieron, bajo los pactos, tratos, precios y cosas infrascritos y siguientes:

Primeramente, fue pactado entre los dichos que todas las contratas hechas por los demás de Ayuntamiento, tanto con el expresado Don Antonio de Argos, como la que se hizo a favor de ***Antonio la Hoya****, hayan de quedar y queden derogadas, y que no surtan ni tengan efecto alguno, ni hechas ni otorgadas por aquel o quienes los hubieren sido, y que solo tenga y surta efecto la presente y todas sus partes.*

Es pacto que por fundir las dos campanas se le haya de dar al expresado Argos (y esta con inclusión de la que se le debía a contrata del referido la Hoya) la cantidad de cuatrocientas libras jaquesas, con las cuales se haya de dar y da por satisfecho, tanto del ajuste de las dos presentes, como de cualquiera otras deudas que por el Ayuntamiento o cualquiera otro vecino se les adeude así a el referido La Hoya, como al expresado, las cuales se le han dar y pagar en cuatro años y pagas iguales, debiendo ser la primera en el día de todos los Santos, del corriente año; y la segunda en semejante día, en el año próximo viniente de ochocientos y ocho, y las dos restantes en iguales días en los años de 1809 y 810, cuyas pagas han de ser de cien escudos cada una de los dichos cuatro años.

Se pactó también que en el caso de que hubiese algún contratiempo, por el que no pueda el Ayuntamiento pagar algún año se deben esperar a otro año, y no más.

Es pacto: Que el Ayuntamiento el ponerle la leña, carbón, tierra y ladrillos, y abrir los hoyos, y lo demás necesario para la fundición será de cuenta del campanero.

Es pacto, que rebajada la merma del cobre que es de cada arroba la de una (roto) *del peso que se le diga las ha de hacer, se le ha de abonar lo demás que pesen, harán de diez y seis ducados la @ y por el contrario si falta al peso la ha de pagar el campanero al Ayuntamiento el mismo precio. Y a tener por firme y valedera esta obligación, estar y pasar por ella; y por lo que a cada uno de dichas partes toca se van y a cumplir obligación a saber: los Sr de Ayuntamiento todos los bienes y rentas del mismo, y el expresado Argos, su persona y todos sus bienes así muebles como sitios, habidos y por haber, dónde quiere; así lo*

acordaron y firmaron los que supieron, y por los que no firmé Yo el Escribano de su orden, doy fe; Antonio de Argos otorgo lo dicho; Antonio Gormáz, Domingo Errazquin, Diputado, de orden de los Sr. de Ayuntamiento que no saben escribir = Ignacio González, Escribano".



Fig. 36. Iglesia de San Pedro de Miedes.

En el día veinte y seis de mayo del citado año, los miembros del Ayuntamiento recibieron y pesaron las dos campanas, resultando haber pesado la mayor cincuenta y una arrobas, veinte y una libras, la segunda treinta y ocho arrobas, veinte y ocho libras, once onzas.

En 1812 solo le habían pagado 80 duros de la deuda, por lo que puso una demanda acusando al Ayuntamiento de perder tiempo en demoras injustificadas:

"...aquellas voluntarias dilaciones que se promueven con causar de esta clase dando lugar a acusaciones de rebeldía y a sustracciones en Estrados que solo aprovechan para perder tiempo y ocasionar mayores gastos a un Artífice como mi parte que ha dado puntual cumplimiento a la contrata y necesita de su caudal para mantenerse por no tener otros bienes que los que le produce el arte de fundir campanas".

1808.- En 1808 contrató una campana para el reloj y un campanillo (Fig. 37) para la iglesia de la **Épila**[45]:

"...los componentes, mayor parte de la Junta de Fábrica de la nueva Iglesia de la propia villa, Decimos: Que Antonio de Argos, Maestro fundidor de campanas, vecino de Zaragoza, ha fabricado una campana para dicha Yglesia, que sirve de reloj con el peso de treinta y dos arrobas y veinte y siete libras, que compensado con el metal de la vieja campana, y un campanito, peso de veinte y

una arrobas, treinta libras, queda la de diez arrobas treinta y tres libras, que a precio de veinte y ocho libras cinco sueldos jaqueses la arroba, importa la de trescientas nueve libras siete sueldos trece dineros, que unida esta cantidad a la de ciento y setenta libras que importan las manos, o trabajo de dicha campana, es su total cuatrocientas sesenta y nueve libras, siete sueldos y trece dineros, cuya suma nos obligamos a entregar a dicho Antonio Argos, con arreglo a su contrata, y esto para el día siete de marzo del año mil ochocientos y diez, a cuya resolución obligamos los caudales de fábrica de la insinuada nueva iglesia".



Fig. 37. Iglesia de Santa María de la Mayor de Épila para la que Antonio de Argos fundió una campana para el reloj y un campanillo.

En 1811 todavía no le habían pagado las campanas a Antonio de Argos los miembros de la Junta de Fábrica que, aunque reconoce ser justa la deuda no tenían dinero para el pago, puesto que la Junta de Propios no les había mandado los sobrantes de las Primicias (DOCUMENTO VIII). En septiembre de 1812 la Justicia dictó una Real Provisión mandando despachar mandamiento de ejecución contra los bienes de la Junta de la Fábrica de la Villa de Épila y los de sus individuos, por la cantidad de cuatrocientas setenta y nueve libras, siete sueldos y trece dineros y todas las costas causadas posteriormente a dicha sentencia, y las que se causaren hasta que se verificare el cobro.

1810.- Esta no fue la última demanda que tuvo que poner a un Ayuntamiento por no pagar las campanas fundidas. En 1810 otorgó un poder a Antonio Esparza para que pusiera una demanda al Ayuntamiento de los **Olmos** (Teruel), por el pago de la fundición de una campana que había hecho para la iglesia parroquial de este pueblo[46]:

"Antonio Esparza en nombre de Antonio Argos, maestro Campanero, vecino de esta ciudad, usando de su poder que proventó ante V.E. parezco y como mejor proceda digo: Que según informa mi parte, que abajo firma, introdujo causa por el ***Juzgado de Alcañiz*** *contra el Ayuntamiento del lugar de* ***los Olmos***

sobre el precio de una campana que había fundido para el pueblo, y de que solo había recibido una corta cantidad; esta causa la introdujo en el años de diez, y a fuerza de muchas diligencias y apremios pudo ponerla en estado de sentencia, en el que hace tres meses la tiene el Alcalde mayor sin pronunciarla, ocasionando a mi parte mucho perjuicio que suplica a V.E. se lo evite".

1811.- En 1811 Antonio de Argos, vecino de Torrecilla de Alcañiz, puso una demanda contra el ayuntamiento de **Las Cuevas de Almudén**, sobre pago de dos campanas[47].

Siendo vecino de Torrecilla de Alcañiz, en 1811 demanda al ayuntamiento y Junta de Veintena de la villa de **Malón**, sobre recobro de maravedís (DOCUMENTO IX).

1815.- Demanda de Antonio de Argos, maestro campanero de Zaragoza, contra el convento de Nuestra Señora de la Victoria de la misma, sobre pago de 77 libras 10 sueldos de resta del valor de una campana[48].

1819.- Demanda a instancia de Antonio de Argos, vecino de Zaragoza, contra los individuos del ayuntamiento de **Calamocha**, sobre pago de ciertas cantidades procedentes de la fundición de la campana mayor[49].



Campanario de la Catedral de Nuestra Señora de la Huerta en Tarazona, para la que Antonio de Argos Ygual fundió la Campana "Miserere" (fotografía de Juan Arnaiz de Guezala).

DOCUMENTO I

OBLIGACIÓN DE ANTONIO DE ARGOS, PARA FUNDIR DOS CAMPANAS PARA LA TORRE DE LA CATEDRAL DE TARAZONA (SIC).

Tarazona, 13 de marzo de 1786.

AHP de Tarazona, José Laiglesia, 1786, fol. 29-30 v. /f. 29/ [Al margen: Obligación para la fábrica de dos campanas en la Santa Iglesia de esta ciudad.]

CARRETERO CALVO, Rebeca (2017); pp. 50 y 51.

En la ciudad de Tarazona, a trece días del mes de marzo del año contado del nacimiento de nuestro Señor Jesuchristo de mil setecientos ochenta y seis.

Que yo, Antonio Argos, maestro campanero vecino de la ciudad de Calatayud, por quanto me he convenido y ajustado con el ilustrisimo cabildo de la santa iglesia catedral de esta de Tarazona, mediante los señores don Ramon Gonzalez y don Francisco Castillon, sus comisionados, ministros primiciero y obrero de la misma, el fundir las dos campanas de cabildo y prima, que se han quebrado en su torre, vajo de los pactos y condiciones que son, a saver:

[Al margen: 1º.] Primeramente [subrayado en el original] que he de fundir las dichas dos campanas separadamente, una despues de otra, y darlas concluidas [varias palabras tachadas] a gusto y contento del mismo ilustrísimo cabildo, siendo /f. 29 v./ de mi cuenta la leña necesaria, tierra para los hornos y demas gastos accesorios hasta ponerlas al pie de la torre y dirigir su colocacion en la dicha torre.

[Al margen: 2.] Que [subrayado en el original] sera tambien de mi cuenta el ir a Vilvao a comprar el metal nuebo que se necesite, el qual ha de ser de Inglaterra, pero la santa iglesia pagara su coste a precio de trece libras jaquesas la arroba.

[Al margen: 3.] Que el [subrayado en el original] mismo metal nuebo lo he de fundir dos veces para refinarlo y se me daran quatro libras en cada arroba de ventaja por sus mermas y en el viejo tres libras por arroba.

[Al margen: 4.] Que [subrayado en el original] concluidas las referidas campanas y puestas en la torre no se daran por recibidas hasta pasados quatro meses por si no fuesen de la satisfaccion de dicho ilustrísimo cabildo.

[Al margen: 5.] Que a la [subrayado en el original] fabrica y fundicion de ellas ha de concurrir mi padre en lo que pareciere preciso.

[Al margen: 6.] Y finalmente [subrayado en el original], que por todos mis trabajos y gastos personales y demas accesorios que son de mi cargo, se me han de dar por dicha santa iglesia doscientas libras /f. 30/ jaquesas.

Con cuias condiciones, pactos y circunstancias prometo hacer y construir las relacionadas dos campanas. A lo qual y al cumplimiento de todos y cada uno de los relacionados pactos y condiciones me obligo con mi persona y bienes, asi muebles como sitios donde quiera havidos y por haver, de los quales los muebles quiero aqui haver por nombrados y los sitios por confrontados debidamente y segun fuero del presente Reino de Aragon.

Y para que se me compela /f. 30 v./ como por sentencia difinitiva pasada en autoridad de cosa juzgada, doy poder cumplido a las justicias y jueces de su magestad competentes, renunciando como renuncio mi propio fuero y domicilio las leyes y derechos de mi favor, con la general en forma, [cambio de letra:] ex quibus, et cetera.

Testes: Manuel Fernandez Varoja, procurador causidico del numero de la misma ciudad, y Juan Belluga, maestro cerragero, havitantes en ella.

[Suscripciones autógrafas: Yo, Antonio Argos, otorgo lo sobredicho.

Manuel Fernandez Varoja, soy testigo de lo dicho y firmo por Juan Belluga, mi contestigo, que dijo no sabia escribir.]

No se lea el barrado entre palabras: concluidas: a gusto y contento: i en lo demas.

Atesto no hay que salvar según fuero.

Joseph Laiglesia

DOCUMENTO II

CONTRATO DE APRENDIZAJE, POR EL QUE ANTONIO DE ARGOS HELGUEROS SE COMPROMETE A ENSEÑAR EL OFICIO DE FUNDIDOR DE CAMPANAS A ANTONIO DE LA HOYA ASSAS, POR TIEMPO DE CINCO AÑOS.

Isla, 15 de abril de 1790.

AHPC, PN, Leg. 5156.

"En el lugar de Isla de esta Junta de Siete Villas, a quince días del mes de abril de este año de mil setecientos y noventa, ante mi el escribano y competente número de testigos, parecieron presentes de la una parte Don Antonio de Argos Ygual, padre de Don Antonio de Argos Helgueros, su hijo ausente y maestro de campanero, residente en el reino de Aragón, y vecino de este mismo lugar, por quien el referido Don Antonio, su dicho padre, presta voz y caución de rato et grato judicatum solvi que estará y pasara por lo que en virtud de este instrumento fuere actuado, so expresa obligación que hace a su persona y bienes presentes y futuros, este de la una parte.

Y de la otra Luisa de Asas Cuesta, y madre curadora de la persona y bienes de ***Antonio de la Hoya Asas****, su legítimo hijo de edad de como de diez y ocho a diez y nueve años, sobre poco más o menos, el que tiene testimonio ponerlo en compañía del expresado Don Antonio de Argos Helgueros, para que esté como de habilidad conocida en la dicha arte de campanero, le enseñe el dicho oficio y (…) orden al contenido su padre le admitirá por su aprendiz.*

Y para que tenga efecto dicho trato en la vía y forma que más haya lugar en derecho, cerciorados del que les compete a uno y a otra. Otorga esta que entrega al referido Antonio de la Hoya Asas, su hijo, al relacionado Don Antonio de Argos Ygual, para que le remita a dicho Reino de Aragón y poder del precitado Don Antonio de Argos Helgueros, para que este le tenga y admita por tal su aprendiz, a fin de que le enseñe el precitado oficio de campanero, que es el que profesa; en el tiempo de cinco años, contándose desde la fecha de esta escritura, por el cual dicho tiempo tiene tratado capitulado y ajustado ha de estar en su compañía y en el que le ha de dar enseñado el citado oficio, de suerte que aplicándose el contenido Antonio de la Hoya a él, y el expresado su amo enseñarle sin ocultarle cosa alguna, así de teoría como de práctica, esté y se halle capaz al fin de los nominados cinco años sin intervención de documento alguno, ni dirección de persona alguna, y pueda ganar por oficial en cualquiera taller de dicho oficio su jornal decente y el que se acostumbra pagar a cuáles de la contenida arte de fundir metales y reducirlos a campanas.

Que todo el tiempo referido a de tener en su compañía el prenotado maestro al expresado Antonio de Hoya, y darle el alimento diario, ropa limpia y cama cuando la hubiese y se proporcione y no en otra forma y ni otra cosa, del mismo modo que si fuera hijo suyo.

Y a este fin el enunciado Antonio de la Hoya ha de hacer no solo lo perteneciente a dicho oficio sino lo que se le ofrezca a su maestro que sea decente y de hacer, y no le impida aprender, ni le ocupe el tiempo que debe estar empleado en el contenido oficio.

Y por el aprendizaje del contenido oficio en los predichos cinco años, se obliga la recordada Luisa, su madre, a satisfacer a su maestro quinientos y cincuenta reales vellón en una o dos partidas iguales por el trabajo de haberle enseñado su oficio perfectamente, a cuya solución ha de poder compelerla por todo rigor y a la de las costas y daños que por deficiencia de (…) al pagamiento se le ocasionen, diferida su liquidación en su relación airada sin otras pruebas de que le releva.

Y el recordado Don Antonio, su maestro, ha de ser de su cuenta alimentarle y suplir todos los gastos que se ofreciesen en viajes de ida y vuelta durante dicho tiempo.

Y la expresada su madre a vestir y calzarle de todo lo preciso. Como igualmente todos los gastos de enfermedades que le puedan acometer en el término prefinido de los contenidos cinco años.

Y al cumplimiento y observancia de este contrato y sus pactos cada uno de los dichos otorgantes se obligan a su cumplirlos sin falta en parte ni cosa alguna de ellos con sus personas y bienes, presentes y futuros, y dan poder cumplido a las justicias y jueces de S. M. que les son competentes para que se lo hagan cumplir y hagan por firme por todo rigor de derecho y vía ejecutiva, y lo reciben por sentencia pasada en juzgado, y renuncian todas las leyes, fueros y derechos de su favor y la general en forma, y la dicha Luisa las del Veleyano y demás del favor de las mujeres de cuyo asunto y remedio yo el escribano doy fe lo sabe y como sabedora dijo las renunciaban.

En cuyo testimonio así lo otorgan, siendo testigos Don Juan Antonio de Argos, Ramón Yerro y Anastasio Corral, vecinos y naturales de este lugar, y de los otorgantes que doy fe conozco lo firmo el que supo y por la que no dos testigos con el dicho Antonio de la Hoya y yo el escribano en fe de todo =

Antonio Argos de Ygual *Anastasio de Corral*

Antonio de la Hoya y Assas *Ante mi Francisco de Villanueva*

DOCUMENTO III

DEMANDA DE ANTONIO DE ARGOS, MAESTRO CAMPANERO, CONTRA EL AYUNTAMIENTO Y SINDICO PROCURADOR DE MOLINOS SOBRE RECOBRO DE MARAVEDÍS.

Molinos, 1794.

AHP de Zaragoza, J/010843/000007.

Severo Payan en nombre de Antonio Argos, Maestro Campanero vecino de la ciudad de Calatayud, usando de su poder que presento ante V.E., parezco poniendo acción y demanda contra el Ayuntamiento de la Villa de Molinos, Partido de Alcañiz, como mejor de derecho proceda dijo:

Que en el año pasado de mil setecientos noventa y cuatro, fundió mi parte una campana para la Iglesia de dicha Villa, la que debía pagarle dicho Ayuntamiento y liquidada la cuenta resulto deber dicho Ayuntamiento a mi parte la cantidad de ochocientos cuarenta y nueve libras, tres sueldos y seis dineros de moneda jaquesa, en la forma que por menor resulta del testimonio del escribano Pedro Merino, que lo es de el mismo, que presento juro y a que me refiero. Aunque mi parte concluida dicha campana la entregó para que se reconociese, y reconocida resulto hallarse ejecutada a toda satisfacción, no ha podido conseguir se le satisficiese dicha cantidad, sin embargo, de las muchas y repetidas interpelaciones que para ello ha hecho a dicho Ayuntamiento, que recibió dichas campanas y la diese depositada en su Iglesia Parroquial.

Contrato

Yn dei nomine Amen, sea a todos manifiesto, como Antonio de Argos, maestro campanero vecino de la ciudad de Zaragoza, hallado al presente en la Villa de Molinos de mi buen grado y cierta ciencia certificado de todo mi derecho, me obligo a construir de nuevo una campana para los vecinos de dicha Villa, de peso de ochenta arrobas, con inclusión de cuentas, de el peso que tiene el metal de la campana rota, existente en el campanario de la misma Villa, sin que pueda pedir, ni pediré cosa alguna por título, ni respeto alguno, a los Señores de Ayuntamiento, ni al vecino, el menor estipendio, por la fundición de dicha campana, ni tampoco , por el metal, o cobre, que está a mi cargo poner de aumento, hasta la cantidad de arriba estipulada de las ochenta arrobas, pues, queda a cargo de mí el otorgante la solicitud y practica de las diligencias, o para el cobro de lo insinuado de la fundición, y metal, que he de subministrar de mi cuenta, y esto con las mismas condiciones, y pactos, que construí la campana de el lugar de Berge, tanto de el coste del metal, como el de la fundición, pues no se cansara al vecino de

dicha Villa de Molinos en otra cosa más que en aportarme los materiales, y pertrechos necesarios, como son tierra, ladrillo, leña y carbón para dicha fundición; en cuya virtud, a no ir ni contravenir a lo arriba estipulado, obligando y contenido, y a su cumplimiento, obligo mi persona y todos mis bienes, así muebles, como sitios habidos y por haber dónde quiere: Hecho fue lo sobre dicho en la Villa de Molinos a dos días de el mes de octubre de el año contado del Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo, de mil setecientos noventa y tres, siendo a ello presentes por testigos Nicolás Moreno, escribiente, y Miguel Juan Pastor, Labrador, residentes ambos en dicha Villa de Molinos, a quienes, juntamente con el otorgante /doy fe conozco, está continuada y firmada la presente escritura en su nota original según fueros de Aragón.

DOCUMENTO IV

CONTRATO FIRMADO POR ANTONIO DE ARGOS PARA FUNDIR LA CAMPANA MAYOR DE LA IGLESIA DE BÁGUENA, Y PONER A LA CAMPANA DEL RELOJ TUBO Y LENGUA.

Báguena, Comunidad de Aldeas de Daroca, Teruel, 15 de febrero de 1795.

AHPN de Calamocha, Protocolo 338, fol. 22 al 25, ante Manuel Jiménez.

En el lugar de Báguena, a quince días del mes de febrero del año contado del nacimiento de nuestro Señor Jesucristo de mil setecientos noventa y cinco.

Que yo Don Antonio de Argos, maestro campanero, vecino de la ciudad Calatayud, y hallado en este de Báquena, prometo y me obligó a ***fundir la campana*** *mayor de este pueblo, tomando el metal a la rota a peso, y hacer otra nueva del peso del metal que se me entregue, y si pesare más la nueva del metal de la vieja a que se me entrega, se me deberá pagar a catorce que dos la arroba, y si pesare menos deberé pagar el tanto menos que pesare a el mismo precio.*

Ytm, a deben de cargo mío el alcanzar dicha campana rota, y romperla llevarla a Luco donde ha de fundirse, y el volver a traer la nueva y colocarla en una de las ventanas de la torre, con el yugo correspondiente, sin que para todo lo dicho se le haya de contribuir con otro, que con la que cuesta el albañil y peones, el crecer la ventana en donde se ha de colocar.

Ytem, será de mi cuenta el poner a la campana del reloj, tubo y lengua que no tiene, y se ha de colocar en otra ventana en disposición de poder bandearse, y así en esta como en la mayor han de ser los yugos proporcionados a ellas para bandearlas con suavidad.

Ym, y todo lo dicho que estoy obligado a hacer, lo he concertado en ciento noventa reales jaqueres, sin que los SS de Ayuntamiento ni capitulares tengan que pechar en nada más, que el citado albañil, peones para este, y para subir dicha campana, maroma, carrucha, torno y maderas. Así para los yugos de las campanas, y a los andamios, siendo de mi cuenta el traer la maroma y conducirla, y pagarla caso de romperse esta como las maderas.

Y así me obligo, que si en seis años siguientes al que se ponga en su sitio, la expresada campana ha de ser de cuenta mía volver a fundirla, y ponerla en su sitio si acaso se rompiese por defecto de la obra.

Que el pago de dichas ciento y noventa reales jaqueses, y aumento de metal caso que lo hubiere me he de esperar hasta que se consiga la licencia para hacerme el pago, el que se hará de el caudal de Primicia, y caso de que conseguida la licencia no hubiere caudal de Primicias deberé esperarme hasta que lo haya. Y así prometo cumplir con todo lo arriba dicho.

Y nosotros Don Ignacio Andrés y Felipe Juste, Alcaldes; Don Jph (...), (...) Guiral, Regidores; Don Jph Antonio (...), Diputado; y Diego Vela, Síndico Procurador; (...) (...), Don Francisco Alcocer, Vicario; Don Agustín Gil; y Don (...) Peribañez, todos (...) Capitulares de esta iglesia de Vaquena, que igualmente prometemos cumplir con todo lo arriba dicho, y a ello obligo yo el dicho Don Antonio mi persona y bienes, en ex^{s} y sitios donde quiere habidos (...) los citados Ayuntamiento y Capitulares, todas las rentas y bienes de dicha Primicia.

Testigos Agustín Casabona y Don Pascual Martínez, vecinos de él.

Antonio Argos, otorgó lo dicho

Don Francisco Alcocer, Vicario, otorgó lo dicho, y firmó por los demás Capitulares como Presidente.

Don Ignacio Andrés otorgó lo dicho, y como Presidente firmó en nombre y voz de los demás Capitulares de Ayuntamiento.

Agustín Casabona, soy testigo de lo dicho.

Don Pascual Martínez, soy testigo de lo dicho.

No hay que salvar en este acto según fueros, Manuel Ximenez, notario.

DOCUMENTO V

AJUSTE Y CONVENIO ENTRE LA JUNTA DE PROPIOS DE MAZALEÓN Y ANTONIO DE ARGOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA CAMPANA PARA LA TORRE DE SU IGLESIA PARROQUIAL.

Mazaleón, 5 de mayo de 1799.

AHP de Alcañiz (Archivo Histórico de Protocolos de Alcañiz), Antonio Vilanova, sign.131, f.167v.-170v.

/167v./ (Al margen: Ajuste y convenio)

En la villa de Mazaleón, a cinco días del mes de mayo de mil setecientos noventa y nueve años.

Sea a todos manifiesto que ante mí -el escribano- y testigos abajo nombrados, parecieron de una parte los señores Joaquín Vicente –alcalde-, Ramón Pérez y Joaquín Eixarc –regidores-, AntonioPelegrín y Miguel Millán –diputados- y Rafael Liberos -síndico procurador general-, componentes la junta de propios y Ayuntamiento de Mazaleón; y de la otra Antonio de Argos -campanero, vecino de Calatayud- y estando juntos y congregados en la sala capitular de las casas consistoriales de ella, donde otras veces se acostumbran juntar para tales y semejantes actos hacer y otorgar, mediante llamamiento y convocación hecha por Antonio Muñoz -ministro ynferior del juzgado de esta predicha villa de Mazaleón- en la forma acostumbrada, según relación que a presencia de los sobredichos señores y de los testigos abajo nombrados me hizo a mí -el escribano- la presente testificante, que de orden de dicho su ministro había llamado a dichos señores para la hora y lugar presente de que yo -dicho escribano- doy fe. Y dixeron que por quanto en el año pasado de mil setecientos noventa y seis hizo la dicha junta de propios recurso al Consejo para que le concediese el correspondiente permiso, licencia y facultad para tomar, extraer y sacar de el caudal de la primicia de esta villa la cantidad de mil ciento sesenta y ocho libras, quatro sueldos y ocho dineros jaqueses, para la construcción de una nueva campana, para colocarla en la torre de la yglesia parroquial de la misma, de la que había mucha necesidad por las razones que en dicho recurso se expusieron. Estar todavía pendiente dicha solicitud en aquel sobredicho supremo tribunal, sin haberse podido con-/168r./seguir hasta de a hora su determinación, por más instancias y diligencias que se han hecho para ello, por estar sobreseídos, calmados, suspensos y sin darles curso -según se les ha informado- todos o los más expedientes de esta naturaleza, sin saberse el motivo de tan dilatada y general detención e ignorarse también por ello quándo tendrá a bien el Consejo de poner en movimiento dicho recurso. Suponerse y presumirse o temerse por lo mismo que está en contingencia de que pase aún mucho intervalo de tiempo desde hoy hasta que el dicho expediente se determine y conceda la licencia que en él se solicita. Y ser consiguiente, en caso de verificarse así, que estarán hasta entonces subsistentes los inconvenientes y perjuicios que experimenta el barrio de la Umbría de esta villa por la retardación de la construcción de dicha campana. Y que hasta que se haga ésta, estarán privados y no participarán sus moradores de la ventaja, comodidad, utilidad y conveniencia que la dicha Junta y Ayuntamiento se ha prometido les ha de producir indefectiblemente el oir el sonido, voz o eco de la nueva campana que ha de hacerse mayor que

ninguna de las que en el día hay en la dicha torre, que ha de colocarse para que cause desde ella los efectos representados en el expediente en su razón formado.

Por tanto, enterada la dicha Junta y Ayuntamiento de el bien que ha de ocasionar y mal o perjuicio temporal y espiritual que ha de evitar la formación de dicha nueva campana y deseosos dichos dos cuerpos de afianzar por medio de ella el efecto de ambos extremos y que el aspirar a uno y otro es conforme o al menos no es contrario al contenido de el capítulo de la orden comunicada por el contador general de propios y arbitrios don Juan de Membiela, con fecha de treinta de enero, al muy ilustre señor yntendente de este Reyno y éste a los pueblos de él, con fecha de veinte y seis de marzo de mil setecientos /168v./ noventa y tres, de su buen grado y cierta ciencia y certificada entrambas partes, a saber es, dichos junta de propios y Ayuntamiento, de todo el derecho que como a tales cuerpos les compete y del común de esta villa, en nombre y voz de ella, havientes y celebrantes, los presentes por los ausentes futuros y venideros vecinos de la misma y el dicho Antonio Argos –campanero- al principio de esta escritura nombrado, por sí mismo y en su propio nombre, habían determinado y determinaban que se hiciese, desde luego, la dicha nueva campana. Y se saque de donde se pueda lo que sea necesario pagar al pronto, excepto el hilo de hierro y cobre que lo ha de poner el campanero, con arreglo a lo abajo pactado, en conformidad de lo acordado por la veintena en el día veinte y siete de enero de este corriente año. Cuyos componentes de ella fueron: Vicente Peransi, Ramón Garcés, Francisco Roca, Pablo Roca, Joseph Sanz, Francisco Sanz, Manuel Estevan, Julián Pérez, Matías Dolz, Joseph Ollés, Antonio Estevan, Antonio Sanante, Joseph Berdal, don Pedro Montañés, Bautista Anós, Pedro Juan Pérez, Joseph Antonio Pallarés, Blas Bernad, Remigio Estevan, Antonio Ferriol, Pedro Liberos y Anós, Joaquín Catalán, Luis Odena y Joseph Ramos, vecinos de esta villa.

Y que acerca de la construcción y pago de dicha nueva campana, se habían convenido, tratado y ajustado entre sí, las sobredichas partes otorgantes amigablemente, en la forma y manera siguiente:

Primeramente, es pacto que el dicho Antonio Argós haya de construir y construya, desde luego con arreglo al expediente arriba /169r./ nombrado, una campana nueva de cobre o bronce bueno, puro, fino y de toda satisfacción, que sea de ochenta arrobas de peso, para el común de esta villa, que sea buena, de buen sonido, sin tacha ni defecto alguno. Y ponerla y colocarla después de hecha en la torre de la yglesia parroquial de la misma villa, por precio de mil ciento sesenta y ocho libras, quatro sueldos y ocho dineros jaqueses, pagadera dicha cantidad después de haber obtenido y tener en su poder la dicha junta de propios y Ayuntamiento la correspondiente licencia, permiso y facultad del Consejo, para sacarla y pagarla del caudal sobrante y existente de la primicia de esta nominada villa. Y en tiempo que los propios de ella estén del todo desempeñados y hayan pagado ya éstos todo aquello que en el día deben a dicha primicia y le queden a ésta quando pague a dicho campanero la sobredicha cantidad del precio de dicha campana, como cosa de algunas quinientas libras poco más o menos, sobrantes, para ocurrir con ellas a cubrir y remediar qualquiera urgencia inopinada, imprevista o repentina que pueda sobrevenir al ramo de la dicha primicia, sin que en manera alguna pueda dicho campanero obligar en justicia ni por otra vía a la dicha Junta, Ayuntamiento ni a sus vecinos para que le paguen el importe de dicha campana, hasta tanto que los propios y primicias de esta villa lleguen a verse en el estado arriba explicado, para poderse cumplir lo tratado, sin perjuicio ni inconveniente de la dicha junta, Ayuntamiento, vecinos ni de ninguna urgencia que corresponda cubrirse del ramo de las primicias, ni tampoco ha de poder pedir dicho campanero ni sus habientes derecho, ningún resarcimiento de el perjuicio que pueda seguírsele en todo el tiempo que pase sin poderles pagar, por no cumplirse las condiciones arriba propuestas. Y sólo sí podrá obligar a su pago, desde el día que se cumplan éstas en adelante y no antes y también al perjuicio que desde entonces se le siguiese por la tardanza de dicho pa-/169v./go, en quanto fuese por voluntariedad, omisión, descuido, negligencia y culpa de dicha Junta, Ayuntamiento y vecinos de esta villa. Que en tal caso, podría disipar y repetir su acción contra qualquiere de los dichos que fuese culpable en la tardanza de dicho pago.

Item es pacto que el dicho campanero haya de tomar y tome a su cargo el practicar las más vistas diligencias y hacer todos los esfuerzos posibles y aplicar todos los medios conducentes para conseguir del Consejo la consabida licencia para la construcción de dicha nueva campana y para pagarla del caudal de la primicia de esta villa y presentarla quanto antes pueda a la Junta otorgante, para poder ésta usar de ella a su debido tiempo, con arreglo a lo arriba estipulado. Debiendo subministrarle, francamente, la misma Junta a dicho campanero las noticias, informes, documentos y el dinero que fuere necesario para la asecución de dicha licencia, no pasando entre todo el pacto de cien escudos, incluso en esta cantidad el tanto que por la concesión de dicha licencia se hubiese de dar por vía de gratificación a

qualquiera persona que desde el principio hasta el fin de dicho recurso hubiese trabajado, intercedido y ayudado para ello.

Item es pacto que en el caso de no poder conseguirse por los medios expresados en el último e inmediato pacto antecedente la dicha licencia, haya de tener y tenga solamente acción el dicho campanero y sus habientes derecho a reintegrarse en la dicha campana y no a cobrar cosa alguna de su importe, debiendo bolver a la dicha Junta o al /170r./ Ayuntamiento o a qualquiera persona determinada por qualquiera de dichos dos cuerpos aquel tanto que le hubiesen anticipado a dicho campanero para ayuda de la construcción, en abono y en parte de pago del valor de dicha campana, antes de sacar y llevase ésta de la presente villa, para excusar de este modo la penalidad, vejación, molestia e incomodidad de haber de ir a cobrarlo fuera de ella.

Item es pacto que en el caso de conseguirse la mencionada licencia para la construcción y pago de dicha campana, del caudal sobrante y existente de la primicia de esta pre narrada villa de Mazaleón, siempre y quando llegue el caso de habérsele de pagar el total importe de dicha campana al campanero o a sus habientes derecho, en cumplimiento de lo tratado en esta escritura, hayan de abonar y abonen o descuenten y tomen en parte de pago de el valor de dichas campanas éstos o aquél a la dicha junta de propios, aquel tanto que hubiesen recibido por razón de dicha campana antes de la obtención de dicha licencia y de verificarse el total pago del coste de la misma. Y darle al tiempo de su final solvencia a la misma Junta el resguardo que fuere de la voluntad y satisfacción de ésta para acreditarlo con él a la intendencia y ser admitada dicha partida en las cuentas. Y al cumplimiento de todo lo sobredicho, obligaron recíprocamente ambas partes, cada una de ellas por lo que en virtud de la presente le incumbe, a saber es, la dicha Junta de Propios, en quanto puede y debe todos los bienes y rentas del común de esta villa, y el dicho An-/170v./tonio Argos -campanero- todos los suyos muebles y sitios, habidos y por haber, con cláusulas de especial obligación, precario constituto, aprehensión, inventario, execución y embargo, satisfacción de costas, sumisión, variación de juicio y renunciación de jueces, fueros, domicilio y excepciones.

Yo, el escribano, encargué la toma de razón de esta escritura en el oficio de hipotecas de La Fresneda y de Calatayud, según real pragmática.

Testigos, don Juan Pedro Salas, retor, y don Juan Francisco Plancho, presbíteros y vecinos de la villa de Mazaleón.

Joaquín Vicente –alcalde- otorgo en nombre de la junta de propios y Ayuntamiento de esta villa lo sobredicho (autógrafo)

Antonio Pelegrín, diputado (autógrafo)

Rafael Liberos, síndico (autógrafo)

Don Juan Pedro Salas –retor- soi testigo de lo sobredicho y firmo por los señores Ramón Pérez y Joaquín Exerique y Miguel Millán –otorgantes- porque dijeron el primero no poder firmar, aunque sabe, por estar demasiado trémulo del pulso y los otros dos restantes por no saber escribir (autógrafo)

Mosén Juan Francisco Plancho, soi testigo de lo dicho (autógrafo)

Antonio Vilanova (firma)

DOCUMENTO VI

APELACIÓN DE ANTONIO DE ARGOS, CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE OLIETE SOBRE PAGO DE UNA CAMPANA.

Años 1811-1813.

AHP de Zaragoza, J/011197/000009.

In Dei nomine amen, sea a todos manifiesto que yo Antonio Argos de oficio campanero, habitante en esta ciudad, sin revocar los demás Procuradores por mi hasta de presente constituidos y nombrados,

ahora de nuevo de mi buen grado, cierta ciencia, y certificado de todo mi derecho, constituyo, y nombro en Procuradores míos legítimos a D. Antonio Esparza, D. Pedro Cortes, y D. Mariano Moliner, que lo son del numero de la Real Audiencia de este Reino, para que en mi nombre y representando mi propia persona, acciones, calidades y derechos puedan dichos mis Procuradores juntos o de por si intervenir, e intervengan en todos los Pleitos civiles y criminales que así en demanda como en defensa tengo, y espero tener dando en aquellos pedimentos, haciendo requerimientos, protestas, exhíbitas, alegatos, contradictorios, apelaciones, y suplicas, y las sigan en todas instancias hasta ganar autos, y sentencias interlocutorias, y definitivas, y sí ejecución inclusivamente con libre, franca, general administración, y facultad de jurar y substituir en quien, y las veces que tuvieren por conveniente, revocando uno y substituyendo y nombrando otros de nuevo. Pues para ello con lo anexo, accesorio y dependiente doy, concedo, y atribuyo cuanto poder tengo, y darles puedo sin limitación alguna, de forma que, por falta de otro más especial, no deje de tener cumplido efecto cuanto por aquellos en virtud del presente será hecho, dicho, otorgado, y procurado, Y prometo haberlo todo por firme, y no revocarlo en tiempo ni por causa alguna, bajo la obligación que a ellos hago de mi persona y bienes, muebles, y sitios, habidos y por haber dónde quiere. Hecho fue lo sobre dicho en la ciudad de Zaragoza a veinte y ocho días del mes de noviembre del año contado del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil ochocientos y once, siendo a ello presentes por testigos José Gaybar, escribiente, y D. Julián Fernández de Álava, estudiante gramático natural y residente en la misma.

Signo de mí Fabian Fernández de Álava, Infanzón, Escribano de S.M. en todos sus Dominios, y del colegio de San Juan Evangelista de la ciudad de Zaragoza en ella (...) que a lo sobre dicho juntamente con los testigos presente fui y cerre.

Es bastante

D. Broto

Valga para el año de mil ochocientos y diez

D. Francisco López, Escribano de S.M. y de Gobierno del Tribunal de la Comisaria General de Policía de Aragón.

Certifico. Que en dicho Tribunal y Escribanía de mi cargo se ha presentado un recurso que su tenor y auto a él provisto como sigue=

Recurso

M.Y.S = Antonio de Argos, Maestro fundidor de Campanas, vecino de Torrecilla de Alcañiz con su debido respeto a V.S. expone:

Que en el año pasado de mil setecientos noventa y nueve construyó dos campanas y suplió el metal necesario para la villa de Oliete, habiendo importado su total mil cuatrocientas veinte libras dos sueldos cinco dineros que verificada la fundición colocaron las dos campana en la Torre parroquial de dicha Villa y en su consecuencia el Ayuntamiento y veintena de vecinos le hicieron escritura de Contrata, obligándosele al pago en el término de cuatro años señalando plazos para ejecutarlo con más comodidad como así aparece de la escritura que presenta; y no habiendo podido conseguir más recobro que el de setecientas noventa y una libras nueve dineros, resulta quedarle a deber seiscientas veinte y nueve libras un sueldo y doce dineros no puede el Ayuntamiento y vecinos alegar justa causa para no realizar el pago, que ha expresado muchas veces el Exponente, lo que ha hecho ver que sobre los cuatro años que se pactó para el pago han pasado ya siete más y no obstante sus importunas instancias y suplicas no puede hacerse con su caudal que es preciso para poder continuar sus obras y alimentarse en esta atención = A.V.S. suplica que consideración a ser cierto cuanto expone hoy (...) de la escritura y cuenta que acompaña se sirva de mandar a dicho Ayuntamiento y veintena de vecinos de la Villa de Oliete que en el más breve tiempo satisfagan al suplicante las seiscientas veinte y nueve libras en sueldo y doce dineros que se le restan y las costas que por su morosidad le acusan con los apercibimientos que correspondan y tuvieren lugar devolviendo al suplicante la escritura de obligación para los fines que puedan convenirle quedándose copia en el oficio como así lo espera de la resta justificación de V.S. Antonio de Argos.

***Auto**; Zaragoza cinco de noviembre de 1810 = Pague el Ayuntamiento y Junta de Veintena de la Villa de Oliete a Antonio de Argos dentro de tercero día las seiscientas veinte y nueve libras un sueldo y*

doce dineros jaqueses que le restan deber en virtud de la contrata presentada y las costas y pasados sin verificarlo se trabe ejecución de sus bienes. Líbrese certificado y dejando copia y recibo se devuelva al expresado Antonio de Argos la referida contrata. Lo mando el Señor Comisario General de Policía con acuerdo de su asesor y lo firmaron de que certifico = Domínguez = Catarecha = D. Francisco López.

Y para que por cualquiera Escribano se haga saber la (…) arriba inserta a dicho Ayuntamiento y Junta de veintena a efecto de que cumplan con lo que se les manda, y en su defecto trabe ejecución en sus bienes por la cantidad expresada y sesenta y nueve reales vellón importe de las costas causadas por dicho Argos. Doy la presente en Zaragoza a cinco de noviembre de 1810. Francisco López.

Requerimiento y cumplimiento

En la villa de Mas de la Matas, a diez días del mes de febrero del año mil ochocientos once por parte de Antonio de Argos, Maestro fundidor de campanas, residente en Torrecilla de Alcañiz, se requirió a mí el infrascrito escribano domiciliado en la dicha del Mas con la certificación en fuerza de despacho que antecede para su cumplimiento, a que me ofrecí pronto en cuanto a mi parte toca satisfecho e mis legítimos derechos, y para que conste lo firmo= Carlos de la Mata, Escribano.

Cumplimiento. En la Villa de Oliete a cuatro días del mes de abril de mil ochocientos once, el Sr. Francisco Frallero Alcalde primero y Juez ordinario de la misma habiendole hecho extensión yo el escribano, de la certificación en fuerza de depósito que antecede, para su cumplimento: dijo que se cumpla y ejecute cuanto se manda en el auto inserto en dicha certificación, y que para su efecto mandaría congregar en las casas consistoriales mañana por la mañana a los Sres. de Ayuntamiento y Junta de veintena de esta villa; y por este su auto de auto de cumplimiento, así lo proveyó, mando y firmo de que doy de= Francisco Trallero, Alcalde primera; Ante mi Carlos de Lamaza.

Notificación

En la Villa de Oliete y casas consistoriales de la misma, a cinco de dicho mes y año, estando congregados los Sr. Francisco Frallero, Alcalde y Pedro Salas, Regidor componentes Ayuntamiento, sin haber recurrido los demás Regidores por estar ausentes del Pueblo, según expreso dicho Alcalde = Y a más Juan Antonio León, D. José León, Pedro Calzada mayor, José Pueyo Alfonsa, Francisco Carod, Miguel Rodrigo, Juan Legua, Francisco Valle, Lorenzo Lázaro, Pedro Lázaro, Juan Espín, Jorge Frallero, Miguel Andreu, Sebastián Oliete, Francisco Lasarte, Juan Alonso Lázaro, Pedro Pueyo Lazará, José Balleduesa, todos componentes junta e veintena, yo el infrascrito escribano notifique e hice saber la certificación en fuerza de derecho, que antecede y auto en ella inserto a todos los suso dichos en sus personas y con dichas respectivas calidades y representación de que doy fe = Lamata Escribano.

Fe y diligencia

Certifico yo el infrascrito escribano que en el mismo acto de la notificación que antecede entregue al referido Sr. Alcalde copia testimoniada de la certificación en fuerza de despacho que arriba se expresa= y para que conste lo anoto y firmo en dichos día y Villa = Lamata.

Otra

Certifico que entregue al referido Sr. Alcalde Francisco Frallero por sus derechos del auto de cumplimiento dos reales de vellón y a más pague cuatro hojas del sello cuarto, dos para la copia testimoniada que arriba se expresa, y otras dos para estas diligencias que todo importa seis reales y veinte y cuatro maravedís de vellón. Y para que conste lo noto y firmo en dichos día y Villa = La mata escribano…

Antonio Esparza en nombre de Antonio de Argos, de oficio Campanero, habitante en esta ciudad, usando de su poder que presento ante V. E. parezco y como mejor proceda digo que por el Tribunal de la Comisaria introdujo mi Parte instancia contra el Ayuntamiento y Junta de Veintena a la Villa de Oliete por el pago de seiscientas veinte y nueve libras un sueldo y doce dineros jaqueses, resta de mil cuatrocientas veinte libras dos sueldos y cinco dineros que le estaban debiendo por la fundición de dos campanas a virtud de la contrata que preinserto, la que vista por el Sr. Comisario se sirvió mandar en Auto de cinco de noviembre del año próximo pasado que el Ayuntamiento y Junta de Veintena de la

citada Villa pagaren a mi Parte dentro de tercero día las seiscientas veinte y nueve libras un sueldo y doce dineros jaqueses que le restaban en virtud de la contrata presentada y las costas y pasados sin verificarlo se trabase ejecución en sus bienes. Esta providencia fue notificada al Ayuntamiento y Junta según resulta de la certificación que presento; Y como no hubiesen cumplido volvió mi Parte a instar en la Comisaria nuevo Despacho de sobre carta y no se le admitió su recurso por haber cesado las facultades de aquel Tribunal para conocer en asuntos contenciosos remitiéndolo a V.E. para continuarlo, lo que ejecuta su Parte, teniendo en consideración a más que su sustancia se dirige contra dichos Ayuntamiento y veintena y particularmente ***porque ocupados los caminos con tropas y cuadrillas armadas que de continuo se refugian a los pueblos de aquellas inmediaciones****, no es fácil el acceso de mi Parte, ni la administración de justicia de hella expedita, y mucho menos porque la obligación a pagar no solo a el Ayuntamiento y Veintena si es que también se extiende a los vecinos por lo que:*

A V.E. suplico se sirva admitir este recurso y haciendo por presentado el Poder contrata y certificación del Sr. Comisario en que se inserte el Auto de pago y deudas que queda expresado mandar que el Escribano Francisco López ponga en el oficio del de cámara los expresados autos y en su vista y de la contrata y certificación que llevo presentada proveer el auto que contiene librando a la suya el despacho correspondiente para que no (…) con el pago que se les mando y notifico se proceda a (…) demás que en dicho Auto se manda que así es justicia que pido y para ello firmo = Antonio Esparza

Por D. Antonio Zamora D. José Bro…

DOCUMENTO VII

DEMANDA DE ANTONIO DE ARGOS CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE VILLARREAL SOBRE PAGO DE CIERTAS CANTIDADES PROCEDENTES DE LA CONSTRUCCIÓN DE CIERTAS CAMPANAS.

Año 1807.

AHP de Zaragoza, J/012427/000005.

In Doy Nomine Amen: Sea a todos manifiesto que Yo don Antonio de Argos, fabricante de Campanas, vecino de la Ysla, en la Provincia de Trasmiera, del Obispado de Santander, y al presente hallado en esta ciudad de mi buen grado y ciencia certifico de todo mi derecho constituya y nombro en procuradores míos legítimos a D. Severo Payas, D. Antonio Ciparza, D. Tomas Gudal, D. Mariano Molina que lo son causíndicos y del número de esta Real Audiencia a todos juntos y a cada uno de por si para que en mi nombre y representando mi propia persona, acciones y derechos en demanda y en defensa puedan parecer y parezcan ante cualesquiera jueces y tribunales de S.M. Eclesiásticos y Seculares, e intervengan en todos mis pleitos civiles y criminales que desde hoy en adelante se me ofrezcan con cualesquiera persona o personas y universidades, y en ellos den pedimentos, demandas, y en prueba y fuera de ella presenten testigos, asuntos, documentos y todo género de probanzas, tachen y contradigan lo que de contrario se presentare, dijere o alegare, hagan requisamientos protestaciones y recusaciones, pidan embargos, desembargos, prisiones, solturas, ejecuciones y demás secuestros, oigan autos y sentencias interlocutorios y definitivas, acepten lo favorable y de lo contrario apelen y supliquen siguiendo estas hasta su entera conclusión presten en mi (…) los justos juramentos y finalmente hagan y practiquen cuantas diligencias judiciales y extrajudiciales se ofrezcan en el caso de más pleitos, pues para todo ello los confiero el poder necesario sin limitación alguna, con libre, franca y general administración que al efecto les relevo en forma y facultad de sustituirlos siempre que lo tuvieren por convenientes y a tener por firme y valedero cuanto por dichos mis procuradores, o los substitutos en su caso hecho, dicho y procurado sin revocarlo en tiempo ni por causa alguna, obligo mi persona y bienes muebles y sitios habidos y por haber. Hecho fue lo sobre dicho en la ciudad de Zaragoza a veinte y cuatro días del mes de noviembre del año contado del Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil ochocientos siete, siendo testigos D. Andrés Larroy, D. Miguel (…) ambos (…) residentes en esta dicha ciudad.

Signo de mi José (…) Escribano y notario público de S. M. y del Colegio de San Juan Evangelista

Sebero Payan en nombres de Antonio Argos, maestro fundidor de campanas, vecino del lugar de Ysla, en el obispado de Santander, de quien presento poder y de él viendo ante V. E. parezco y como mejor procedió dijo:

Que estando rotas las dos campanas de la Iglesia Parroquial del lugar de Villarreal, en el partida de Daroca, trato su Ayuntamiento con Fermín de Argos, campanero de mi parte, de que entregándoselas juntamente con otra que había sanas en la misma iglesia, les había de construir dos nuevas del peso que tuviesen las tres, poniendo el fabricante las mermas, y demás gastos necesarios hasta colocarlas en la torre; y habiéndose regulado el valor y coste que había de tener todo cito en la cantidad de doscientas setenta y ocho libras, tres sueldos, cuatro dineros jaqueses, recurrió el mismo Ayuntamiento a solicitar del Supremo Concejo y este se sirvió conceder la licencia correspondiente para pagar dicha suma se los fondos de la Primicia, con las condición de que con ningún pretexto se pudiera exceder de ella como no podrá negarlo dicho Ayuntamiento y en caso se justificara.

Que después de este tratado y cuando mi parte paso a la fundición de las campanas con motivo de haber en el santuario de Nuestra Señora del Rosario, existente dentro de sus términos, otra quebrada e inútil las parecido a los patronos de él y se combinaron con el Ayuntamiento del año de mil ochocientos, el hacer una permuta de ella con la que habían sana en la parroquial, abonando aquellos a este la diferencia del metal que hubiese entre unas y otras, por ser de mucho mayor peso la sana que recibió que la rota que entregaban, y habiendo ser verificado esta permita y entregándose a mi parte las tres campanas quebradas resultó que por efecto de ello tuvo que suplir doce arrobas treinta y dos libras y tres onzas de metal, según el peso que se hizo de unas y otras a presencia y con intervención de los Ayuntamientos, como tampoco podrán negarlo y en caso necesario se justificara.

Y siendo el importe de este aumento de metal el de ciento ochenta libras, diez sueldos, trece dineros que debe pagarse separadamente de la cantidad concedida por el Consejo de fondos de la Primicia, se ha escusado a satisfacerla a mi parte sin embargo de las interpelaciones que les ha hecho y de que para la mayor porción de este caudal tiene una repetición clara y expedita contra los Patronos del Santuario que recibieron por su particular convenio, y permuta una campana sana y mayor en el lugar de una inútil y menor, por lo que:

A.V.E. pido y suplico que habiendo por presentado dicho poder se sirva mandar al Ayuntamiento del lugar de Villareal que satisface y pague a mi parte las ciento ochenta libras, diez sueldos, trece dineros que le está debiendo, condenándolo a más en las costas, pues es justicia que pido, con el despacho necesario:

D. Pedro de Silvas *Sebero Payan*

DOCUMENTO VIII

SOLICITUD DE PAGO DE UNA CAMPANA AL AYUNTAMIENTO DE ÉPILA (ZARAGOZA) QUE HABIA FUNDIDO ANTONIO DE ARGOS.

Zaragoza, 13 de julio de 1811.

AHP de Zaragoza - J/011270/000002.

A instancia de la Junta municipal de la Villa de Épila, contra la Junta de Fabrica de la misma Villa, sobre pago de la construcción de dos campanas a Antonio Argos.

(fol. 1 r)

In dei nomine, sea a todos manifiesto, que Yo Don Joaquín Felices, vecino de la Villa de Espila, con la calidad de Presidente de la Junta Municipal de la misma; sin revocar los Procuradores por mi antes de ahora nombrados; nuevamente de mi buen grado, cierta ciencia, certificado de mi derecho constituyo y nombro en Procuradores míos legítimos y especiales a Don Vicente Guillen, Don Pedro Nolasco Guillen, y Don Francisco Aguilar, que lo son del Numero de esta Real Audiencia, para que juntos, o de por si puedan intervenir e intervengan en todos los pleitos y causas civiles y criminales que así en Demanda como en defensa (fol. 1 v.) tengo al presente o puedo tener con cualesquiera personas,

capítulos y universidades; presentando, en representación de mi persona, acción y derecho con dicha calidad, pedimentos, testigos, y documentos; pidan secuestros, embargos, desembargos, presiones, solturas, acusaciones, recusaciones, y conclusiones, oigan autos y sentencias interlocutorias y definitivas; acepten lo favorable, y de lo en contrario apelen y supliquen, presten en anima mía los permitidos juramentos que sean necesarios para la liquidación de la verdad, y generalmente practiquen cuantas diligencias judiciales y extrajudiciales ocurran aunque requieran más especial poder, pues para todo ello con lo anexo y dependiente les doy, y atribuyo el más amplio y bastante que de derecho se requiere, sin limitación alguna; prometo haber por firme y valido cuanto obraren, y no revocarlo en tiempo ni por algún motivo, bajo la obligación (fol. 2 r.) que a ello hago de mi persona y bienes muebles y sitios donde quiere habidos y por haber. Hecho fue lo sobre dicho en la ciudad de Zaragoza a trece días del mes de julio del año contado del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo, mil ochocientos y once; siendo testigos Don Millán Villarroya y Don Marcelo Blasco, residentes en la misma ciudad.

Signo de mi Rafael Lozano, notario y escribano por S.M. de Numero del Colegio de San Juan Evangelista de la ciudad de Zaragoza, vecino de ella, que a lo sobre dicho presente fui y cerré.

Esteban Valón

(fol. 3 r.) Antonio Vicente Espeleta, Escribano Real domiciliado en la Villa de Espila y perpetuo de su juzgado.

Certifico, doy fe y verdadero testimonio a los Señores que el presente vieren: como ante el M. J. Sr. Intendente de el Reino, Antonio de Argos, campanero por un recurso expreso = Que por no haberle pagado los trabajos de fundidor unas campanas para la parroquial de esta villa de Espila como tenía contratado debía cometerse a un escribano para que hiciese el cobro del principal y costas; su señoría, en diez y nueve de los corrientes, mando informase la segunda división de la contaduría general; y en su consecuencia, en vista de los antecedentes decretos, se informó; que la Junta de fabrica hizo presente a su Señoría ser justo el pago que reclama el campanero, y sin embargo de las superiores ordenes, que mandaron a la Junta de Propios (ahora de municipalidad de Espila) entregase a los individuos de la fábrica, los sobrantes de dicho efectos y primicia, no lo han verificado, y por ello se había informado en el mismo día diez y nueve del corriente, se entendiese el relacionado decreto de veinte y seis de mayo, con la municipalidad de esta villa; por tanto debía mandarse, que en el término de tercero día, cumpliese con el pago y no verificándolo, se diese comisión a un escribano Real para proceder contra los bienes propios de los vocales de dicha municipalidad mancomunadamente, breve y sumariamente atendido el descuido y omisión de este pago, mayormente cuando resultan sobrantes suficientes de Primicia para ejecutarlo, sin haber hecho ellos la entrega a la Junta de fabrica; y en su consecuencia su Señoría providencio.

Decreto = lo siguiente = Zaragoza 21 de junio de 1811: conformándome con lo que propone el Sr. Contador de la 1ª División, cumpla la Junta municipal de la Villa de Espila con el pago que reclama el suplicante por la fundición de las dos campanas que expresa (fol. 3 v.) en el preciso termino de tercero día en el concepto de que si no lo verifica, daré comisión a cualquier escribano de S.M. para que proceda contra los propios bienes de sus individuos; a fin de que se verifique la solvencia del mismo con la brevedad que se requiere = mancha = como más largamente recibas del expediente original que por ahora para en mi poder a que me refiero; Y para que conste a requerimiento del interesado doy la presente que signo y firmo en dicho de Épila, a veinte y seis de junio del año mil ochocientos once.

En testimonio de verdad Antonio Vicente Espeleta

(fol. 4 r.) Antonio Vicente Espeleta, Escribano Real y del Juzgado de esta villa de Épila y su distrito, domiciliado en la misma Villa,

Certificó; que, ante el M. J. Sr, Intendente general de este Reino Don Pablo Marcen, Presbiterio Racionero de esta Parroquia, a resulta de haber notificado a la Junta de Fabrica de ella en decreto de S. Señoría ganado por Antonio de Argos campanero para que le pagasen cuatrocientas setenta y nueve libras siete sueldos y nueve dineros, precio de una campana que construyó, expuso:

Que la Junta reconoce ser justa la deuda; pero que se halla sin fondos para cubrirla; que estos consisten en el sobrante del caudal de Propios, y de Primicias, que le esta (…) por el Supremo Consejo; y desde el año mil ochocientos y siete hasta el presente las Juntas de Propios respectivas no le han hecho entrega alguna de este caudal siendo esta la causa de no haber cumplido su contrato la Junta de Fabrica con el dicho campanero; bien sabe que no hay morosidad no culpa alguna en el principal del que expone

y por consiguiente que tampoco deber haber responsabilidad en sus individuos. Si las Juntas de Propios no han dado cuentas de los causales de (…) y lo retiene en su poder, como se cree, parece justo que ellas satisfagan a Su Señoría que teniendo por presentado el poder de la Junta, en vista de lo expuesto se sirviera (fol. 4 v.) suspender

Los efectos y apercibiéndose del dicho decreto contra la Junta de Fabrica, mandando a su consecuencia, que se entienda el pago del crédito de Argos contra las Juntas de Propios de los años 1807 y siguientes hasta el actual, y contra sus individuos en el caso de no cumplir con el pago = Su Señoría mandó pasar el recurso al Sr. Director General de la Contaduría General para dirigirlo a la 2ª División, e informan que la solicitud del Presbítero Don Pablo Marcen, Procurador de la Fábrica de Iglesia de la Villa de Épila la gradúa justa y arreglada por que el decreto de veinte y seis de mayo último ganado por Antonio Argos, campanero, se entienda con la Junta Municipal, o de Propio que percibe los productos de Primicia de los cuales no de los ramos de aquella, a pesar de que están destinados y mandado se entreguen no se verifica ni cumple, y por lo mismo, entiendo se ha servir V. S. suspender los efectos del mencionado Municipal, mandándola que sin dilación entregue a la Junta de Fabrica suplicante las cuatrocientas setenta y nueve libras, siete sueldos y nueve dineros para hacer pago al citado campanero Argos; pues de no verificarlo así dentro de tercero día se comisionara persona que pase a realizarlo de los propios bienes de sus individuos mancomunadamente, y a lo demás que se haga lugar por su inobediencia = Zaragoza, 19 de Junio de 1811.

El Contador General de la 2ª División = Molina. En su consecuencia S. Señoría visto el informe decretó lo siguiente =

Zaragoza, 20 de Junio de 1811, Suspéndase los efectos de mi providencia de 26 de mayo último, y entiéndase con la Justicia y Junta Municipal de Epila, a la cual mando, que sin dilación alguna entregue a la de Fabrica las cuatrocientas sesenta y nueve libras, siete sueldos y nueve dineros jaqueses para hacer pago al campanero Antonio Argos; pues de no verificarlo así comisionare persona de mi confianza que a expensas de sus individuos, pase a realizarlo; todo lo que ejecutara en el término preciso y perentorio de tercero día = Manche según todo más largamente resulta de el expediente a que me remito, y porque así conste a requerimiento de el mismo D. Pedro libro el presente que signo y firmo en Épila, a veinte y seis de junio del año mil ochocientos once.

En testimonio de Verdad Antonio Vicente Epeleta

…

Valga por papel de sello cuarto y año de mil ochocientos doce

Antonio de Argos campanero, vecino de Torrecilla de Alcañiz en mi nombre ante V. Sr. Alcalde Mayor de la Villa de Épila, parezco, y en la mejor forma que haya lugar dijo:

Que en la Real Audiencia de este reino, gané Real Provisión para hacer saber, a la Junta de fábrica de dicha Villa de Epila, me pagase una campana que le fabrique, para el reloj, hace cinco años cumpliéndose la obligación que contrajo de la Real Provisión el Escribano Antonio Vicente Ezpeleta tomo el debido cumplimiento de V. y requisito al Presidente de la Junta y a varios otros bocales para que se congregaron y como tal capitulo oyesen la notificación de la citada Real Provisión para llevarla, a efecto los tales vocales llevados a delante el proyecto de dilatar el pago más de lo que lo han ejecutado ni han congregado la Junta ni me han pagado en el largo tiempo que ha pasado desde que se cumplimentó la dicha Real Provisiona si lo logrado la Junta aumentar mi perjuicio dilatar el pago de mis trabajos, e eludir la providencia y a fin de evitar mayores dilaciones como a Juez auxiliante de el acusado de la superioridad.

A. V. pido y suplico que por vía de auxilio de la superior providencia que tiene cumplimentada se sirva mandar con apremio se junten dichos vocales de la actual Junta de Fabrica y que a ella asistan las personas que se hallen en el pueblo de los que contrataron, o firmaron mi obligación pues todo ello procede así de derecho y justicia que pido con la habilitación del presente papel y pan ello firmo.

Antonio de Argos.

(Sigue)

DOCUMENTO IX

DEMANDA DE ANTONIO DE ARGOS CONTRA EL AYUNTAMIENTO Y JUNTA DE VEINTENA DE LA VILLA DE MALÓN, SOBRE RECOBRO DE MARAVEDÍS QUE LE DEBÍAN POR LA FUNDICIÓN DE UNA CAMPANA.

Fecha 1811-1812.

AHP de Zaragoza - J/011652/000003.

Demanda de Antonio Argos, maestro campanero, vecino de Torrecilla de Alcañiz, contra el ayuntamiento y Junta de Veintena de la villa de Malón, sobre recobro de maravedís.

Valga para el año de mil ochocientos y diez.

Valga por sello tercero por no haberlo en el Pueblo, ni en la ciudad de Alcañiz, ni de otra clase.

En el nombre de Dios todo Poderoso; sea a todos manifiesto;

(fol. 1 r.) Que Yo Antonio de Argos y Elgueros, maestro campanero, residente ahora en el lugar de Torrecilla de Alcañiz, sin revocar alguno de los Procuradores por mí hasta se presenten nombrados, ahora de nuevo de mi buen grado cierta ciencia, y certificado de todo mi derecho, constituyo, creo y nombro en Procuradores míos legítimos a Don Antonio Esparza, Don Domingo Castañez, y Don Ignacio Yorday, procuradores del número de la Real Audiencia de Aragón, vecino de la ciudad de Zaragoza, y a Sebastián Ramírez, Procurador del número del Juzgado de la ciudad de Alcañiz, vecino de ella.

Especial y expresamente para que dichos mis Procuradores, juntos y cada uno de por sí, y representado mi propia persona, acción y derecho puedan intervenir e intervengan, en todos y cada uno de los pleitos, gestiones, peticiones, y demandas que al presente tengo, y en adelante espero tener, con cualquiera personas, puertos, colegios, capítulos y universidades de cualquiera estado, grato, calidad o condición, (fol. 1 v.) sean y demandando o defendiendo, comparezcan ante cualquiera justicias, jueces y tribunales eclesiásticos y seculares, y en juicio y fuera de él, verbalmente o por escrito, presenten autos, testigos, probanzas, peticiones, escrituras, testimonios, y otras cualesquiera instrumentos, y documentos, pidan secuestros, inventarios, aprehensiones, testimonios, recusaciones, conclusiones, y otros cualesquiera providencias, hagan depósitos, requerimientos, separaciones, y protestaciones, oigan autos, y sentencias interlocutorias, y definitivas, acepten lo favorable, y apelen lo contrario, presten en anima mía los lícitos, y permitidos juramentos, que para liquidación de la verdad y recta administración de justicia se ofrecieren, y fueren necesarios; y finalmente hagan y practiquen todas las demás diligencias judiciales, y extrajudiciales, que en el entero y dilatado curso de los pleitos se ofrecieren aunque por su naturaleza sean tales que requieren más especial poder del que de parte de arriba se expresa, pues para todo lo dicho con lo incidente y dependiente anexo, y conexo a los mismos les doy y atribuyo todo el poder que tengo y el que de derecho, o en otra forma se (...) sin restricción alguna, de forma que por falta de poder no deje de tener efecto todo cuanto por dichos mis Procuradores, y cualquiera de ellos, en razón de lo sobre dicho fueren hecho dicho y procurado.

Así mismo para que (fol. 2 r.) dichos mis Procuradores, juntos o cada uno de por sí, puedan substituir el presente poder, una o más veces en la Persona o Personas que bien vista le fuere; y prometo haber por firme, y valedero todo cuanto por dichos mis Procuradores, y por el substituto, o substitutos, en su caso fuere hecho dicho y procurado, y no revocarlo en tiempo, ni manera alguna, bajo la obligación que a ello hago de mi persona y todos mis bienes así muebles como sustitutos, donde quiera habidos y por haber.

Hecho fue lo sobre dicho en la villa de Torrevelilla a ocho días del mes de agosto de mil ochocientos y diez años, del nacimiento de Jesús, siendo presentes por testigos Joaquín Velilla escribiente, y Cristóbal Navarro, vecinos de dicha villa. Esta continuada esta Escritura en su nota original, según fuero, de la que extraje la presente y la entregue al otorgante, de que certifico.

Signo de mi Tomas Velilla, escribano de S.M. (Dios le guarde), vecino de la Villa de Torrevelilla, y publico notorio con autoridad Real, que a lo sobre dicho, con dichos testigos presente fui = El enmendado = y practiquen = valga = y cerre.

(fol. 3 r) Joaquín Martínez, Escribano de fechos de la Villa de Malón en la manera que puedo certifico que en el libro de resoluciones de dicha Villa se hallan dos actos sobre la fundición y aumento de una campana de la Iglesia Parroquial de la misma cuyo tenor es como se sigue:

Se congregaron los S.S. como lo tiene de costumbre en la sala capitular de Ayuntamiento, José de Mesa, alcalde y Juez Ordinario Manuel Carcavilla, Regidor primero Antonio Jar^{ta}, Regidor segundo, y Antonio Villas^{ca}, Síndico procurador General Don Manuel Domeco de Jarauta, Bernardo Angos, Juan José Jarauta y Fierro, Ramón Vásquez, menor, Pascual de Mesa y Funes, Bernardo Zamhozas; Antonio Azpelicueta, Pascual de Mesa y García; Miguel Serrano y Don Vicente de Fun^{s}, para determinar se haga campana nueva en cuyo acto determinaron dichos S.S. se llamase al campanero para ver en qué forma había de hacerse su magnitud y tiempo determinado para pagarla y acordaron y se convinieron por lo que así toco que fuese de el peso de diez y ocho arrobas poco más o menos y que se le escribiera al maestro campanero para este fin y para el ajuste en el que se debía hacer si podía dar los plazos de cinco o más años, hoy 26 de marzo de 1891, de que doy fe.

Otra

Se congregaron en la Sala capitular de Ayuntamiento lo Sres. José de Mesa, Alcalde y Juez Ordinario, Manuel Carcavilla, Antonio Jar^{ta}…, (fol. 3 v) a efecto de proponerla dicho Señor que en virtud de haber tenido ya otra vez Junta para determinar y en efecto se determinó se hiciese campana nueva, o se fundiese la que estaban para quitar de dicha torre añadiendo diez arrobas más, se convinieron dichos Sres. Se hiciese nueva para cuyo fin llamaron a él campanero que en el acto se hallaba en el lugar a la misma sala de Ayuntamiento, y en presencia de dichos Sr. Hizo los pactos siguientes:

Primeramente, que ha de ser a gusto de los mencionados arriba dichos, que ha de tomar la campana vieja al precio que vale la arroba de la nueva fuera o rebajando las hechuras, que el tiempo para pagar la había de ser el de dichos años = de que doy fe, Joaquín Martínez, fiel de hechos, Antonio Argos, maestro campanero y para que conste doy el presente testimonio en la referida Villa de Malón, hoy dos de marzo de mil setecientos noventa y tres.

Joaquín Martínez, fiel de hechos

En el mismo se halla una certificación que es como se sigue en diez de mayo se recibió la campana que arriba se menciona con peso de diez ocho arrobas y doce libras de que certifico.

Joaquín Martínez, fie de hechos

(fol. 4 r.) Antonio Esparza en nombre de Antonio Argos, maestro campanero residente en el lugar de Torrecilla de Alcañiz, usando de su poder que presento ante V.E. parezco y como mejor proceda dijo:

1º.- Que en el veinte y seis de marzo del año pasado de mil setecientos noventa y uno se congregaron en la sala capitular de Ayuntamiento de la Villa de Malón los individuos que lo componían y también los componentes de la Junta de prohombria de la misma para tratar sobre la construcción de una campana para la torre de su iglesia Parroquial y en efecto determinaron se llamase al maestro campanero a fin de ver en qué forma había de hacerse su magnitud y tiempo determinado para pagar lo acordado que fuese del peso de diez y ocho arrobas poco más o menos según resulta de la certificación dada por el Fiel de Fechos de dicha Villa, Joaquín Martínez, que presento y en caso necesario constara más en forma.

2º.- Que congregados dichos individuos posteriormente para tratar y resolver sobre lo anteriormente a liberado a la construcción de la campana, y hallándose y a presente mi parte resolvieron que se fundiese la mencionada campana al peso indicado de las diez y ocho arrobas poco más o menos realizando el convenio con dicho mi parte bajo los pactos de que hubiese de ser la campana a gusto de los citados individuos, que dicho mi parte había de tomar la campana vieja al peso de la arroba de la nueva rebajadas las hechuras; y que el tiempo para pagarla había de ser el de ocho años como aparece de la misma certificación, e igualmente el recibo de la nueva campana elaborada como constara más en forma si fuere necesario.

(fol. 4 v.)

3º.- Que la mencionada campana pesó diez y ocho arrobas dos libras que estimadas a diez y ocho escudos cada una, con inclusión de materiales y manufacturas que fue el precio convenido componen el valor de trescientas treinta libras jaqueses a que deben agregarse cinco sueldos y tres dineros por una

hembrilla de hierro que también elaboro mi parte como no podrá negarse de contrario y en caso necesario se justificará.

4º.- Que los mismos individuos de Ayuntamiento y Junta son deudores a su Parte de cincuenta y una libras jaquesas por resto de otra campana que elaboro para la misma torre de la iglesia Parroquial como igualmente es cierto y negándose de contrario se justificara.

5º.- Que dicho mi parte ha cumplido por si con todo lo pactado y sin embargo no lo han ejecutado igualmente aquellos individuos de Ayuntamiento y Junta, pues a pesar de haberles requerido para que le hiciesen efectivo pago a las trescientas ochenta y una libras cinco sueldos y tres dineros valor de la campana y de la recta de la anteriormente elaborada no lo han ejecutado sino en ochenta y tres libras ocho sueldos y siete dineros valor del metal viejo de una campana rota y de cincuenta y una libras jaquesas en dinero que entregaron en dos veces y años de mil ochocientos y mil ochocientos tres de manera que le son deudores de la liquida cantidad de doscientos cuarenta y seis libras sueldos y doce dineros jaqueses, salvo error; Por lo que y no ser justo que mi parte se halle privado de su haber por tanto tiempo.

A. V. E. suplico que teniendo por presentado el Poder y certificación que le acompaña y constando de lo que baste se sirva condenar a los Individuos del Ayuntamiento y Junta de prohombria de la Villa de Malón que en aquella se expresan a que paguen (fol. 5 r.) y entreguen a mi parte las referidas doscientas cuarenta y seis libras diez y seis sueldos y doce dineros que le están debiendo y las costas causadas y que se causaren hasta la verificación de su reintegro; A.V.E. determine por aquella parte, derecho o cantidad que atendidos los méritos de la causa proceda a Justicia que pido con el despacho necesario.

Don Miguel Otas *Antonio Esparza*

(Sigue)

1.-ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006); pp. 202-221. ARNAIZ DE GUEZALA, Juan (2018), pp. 192 y ss.

2.- Campaners de la Catedral de València (2020). Autores: ABAJO, Miguel (12-05-2002); ÁLVARO MUÑOZ, Mari Carmen; LLOP i BAYO, Francesc (17-07-2005); JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN - Inventario de campanas en la provincia de Soria (2007). Editor: LLOP i BAYO, Francesc. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=8502 (Visita 25/04/2020). JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN - Inventario de campanas en la provincia de Soria (2007). Referencia 4202202-1-1/1 - referencia campana número 429.

3.- Campaners de la Catedral de València (2020). Editor: Francesc Llop i Bayo. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=589. (Visita 27/22/2020).

4.- OLUCHA MONTINS, Ferrán (1983), pp. 158-159.

5.- Campaneros de la Catedral de Valencia (2020). Editor: Fernando Fernández Salinas. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=13256 (Visita 14/05/2020).

6.- Campaners de la Catedral de València (2020). Editor: Miguel Abajo y Francisco Sánchez (11 agosto de 2001) y José Ignacio Palacios Sanz (12 junio de 2004) (Visita 27/04/2020). Junta de Castilla y León-Inventario de campanas en la provincia de Soria (2007)- Referencia 4209404-3-4/1 - referencia campana número 692Malo (es preciso reponerla en su sitio. Estuvo caída en el vano y luego pasó a unos almacenes de una empresa de Garray. Es una campana muy interesante).

7.- Campaners de la Catedral de València (2020). Editor: Juan José García. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=9077 (visita 27/04/2020). Junta de Castilla y León; Inventario de campanas en la provincia de Soria (2007). Referencia 4213402-1-2/2 - referencia campana número 1005Regular (campana muy interesante).

8.- Campaners de la Catedral de València (2020). Editor: Joan Alepez Chelet. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=869 (Visita 27/04/2020). ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de; 2007; p. 559.

9.- CARRETERO CALVO, Rebeca (2017), p. 38.

10.- AZAGRA MURILLO, Víctor (1980): *Campanas y campaneros*…ARTIBUCILLA SANZ, José María (1924); ob. cit., pp. 91-92.

11.- PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2.000), p. 147.

12.- Campaners de la Catedral de València (2020). Editor: Mari Carmen Álvaro Muñoz; Francesc Llop i Bayo. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=591 (Visita 27/04/2020).

13.- AZAGRA MURILLO, Víctor (1980): *Campanas y campaneros*… CASAS COLLADO, Narciso (2013), p. 152.

14.- Campaners de la Catedral de València (2020). Editor: Francesc Llop i Bayo. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=5852 (Visita 27/04/2020).

15.- Campaners de la Catedral de València (2020). Editor: Joan Alepuz Chelet. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=14463 (Visita 14/05/2020).

16.- AHD de Santander, Signatura 4880, fo. 22 r y v. Partidas de Casados de la iglesia de San Julián y Santa Basilisa de Isla, años 1779–1825.

17.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2007): *El Linaje de Argos*, p. 575.

18.- AHPC, PN, Legajo 5156.

19.- Campaners de la Catedral de València (2020). Editor: Fernando Fernández Salinas. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=13205 (Visita 27/04/2020).

20.- Campaners de la Catedral de València (2020). Autores: Joan Alepuz Chelet y Sandra Espadas Maciá [Documentación de la campana] (25-11-2017). Editores: Joan Alepuz Chelet. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=14328 (Visita 28/04/2020).

21.- Campaners de la Catedral de València (2020). Autores: Fernando Fernández Salinas; Juan Hernández David (19-11-2015), Editor: Fernando Fernández Salinas. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=12878 (Visita 27/04/2020).

22.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 36.

23.- AD de Teruel, Luco de Jiloca, Sección I, Documento 5, folio 388v. CARRERAS ASENSIO, José María (2010), pp. 29-34.

24.- Campaners de la Catedral de València (2020). Editor: Fernando Fernández Salina. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=13257 (Visita 27/04/2020).

25.- Campaners de la Catedral de València (2020). Editor: Fernando Fernández Salinas. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=13557 (Visita 14/05/2020).

26.- AHP de Zaragoza, J/011652/000003.

27.- AHP de Zaragoza, J/011652/000003.

28.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2007): *El Linaje de Argos*, p. 557.

29.- Campaners de la Catedral de València (2020). Autores: Luis Miguel Navarro Conesa (14-12-1999); Joan Alepuz Chelet; Toni Ruiz i Engra; Pau Sarrió Andrés [Documentación de la campana] (20-09-2015). Editor: Joan Alepuz Chelet. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=2594 (Visita 27/04/2020).

30.- LOPEZ, Mariluz: parroquia de San Gil, descúbrela, Acerca de las campanas de San Gil. https://mariluzlopezblog.wordpress.com/acerca-de/ (Fecha de consulta 01/05/2020). Campaners de la Catedral de València (2020). Editor: Fernando Fernández Salinas. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=13387 (Visita 2/05/2020).

31.- AHPN de Calamocha (Archivo Histórico Protocolos Notarial de Calamocha), Protocolo 338, fol. 22 al 25. CARRERAS ASENSIO, José María (2010), pp. 29-34.

32.- AHP de Zaragoza, J/013109/000004.

33.- Campaners de la Catedral de València (2020). Autores: Joan Alepuz Chelet; Sandra Espadas Maciá [Documentación de la campana] (02-12-2017). Editor: Joan Alepuz Chelet. Esta campana es la única conservada de un conjunto de cuatro bronces que existían con anterioridad a 1936. En ese año, tres de

ellas (seguramente las tres menores) fueron lanzadas a la calle. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=14310 (Visita 27/04/2020.

34.- AHP de Zaragoza, J/013247/000004.

35.- *Campaners de la Catedral de València (2020)*. Autor y editor: Fernando Fernández Salinas. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=15422 (Visita 27/04/2020).

36.- AHP de Zaragoza, J/012427/000005.

37.- AHPC, PH, Leg. 5159.

38.- Campaners de la Catedral de València (2020). Autores y editores: Mari Carmen Álvaro Muñoz; Francesc Llop i Bayo. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=6558 (Visita 27/04/20202).

39.- AHP de Zaragoza; J/014705/000003.

40.- Campaners de la Catedral de València (2020). Edición: Fernando Fernández Salinas. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=1197 (Visita 14/05/2020).

41.- Campaners de la Catedral de València (2020). Autor: Fernando Fernández Salinas [Nombre tradicional "Pilara" (10-09-2013). Editor: Fernando Fernández Salinas. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=10937 (Visita 27/04/2020).

42.- Campaners de la Catedral de València (2020). Editores: Mari Carmen Álvaro Muñoz, Francesc Llop i Bayo. Francesc Llop i Bayo (Visita 27/04/2020). ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2007); p. 559.

43.- Campaners de la Catedral de València (2020). Autor: Fernando Fernández Salinas [Nombre tradicional "Pilara" (05-04-2016). Editor: Fernando Fernández Salinas. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=13283 (27/04/2020).

44.- AHP de Zaragoza, J/010250/000003.

45.- AHP de Zaragoza, J/011270/000002.

46.- AHP de Zaragoza, J/012303/000003.

47.- AHP de Zaragoza, J/013782/000002.

48.- A.H.P. de Zaragoza, J/013783/000001.

49.- AHP de Zaragoza, J/013651/000001.



ARGOS HELGUEROS, Federico de

Hijo de José de Argos Fontagud, fundidor de campanas, y de María de los Helgueros Fernández, hermano de José, también fundidor de campanas. En 1892, fundió junto a **José de Argos** una campana para la iglesia de **Salvacañete** (Cuenca), con la siguiente inscripción[1]:

> "*Se fundió esta campana en 1892 por suscripción popular siendo alcalde D. Felipe Ruiz Rodilla, cura párroco D. Dionisio Portilla y fueron los fundidores José y Federico Argos".*

En 1899, fundió una campana para la iglesia de Santa Elena de Pedro Izquierdo de **Moya** (Cuenca), instrumento que fue dedicada a "Santa Elena*"* (Fig. 1). Situada en la espadaña mide 90 cm de diámetro y pesa aproximadamente 422 kg., luce una cartela en la parte media, que dice[2]:

"FEDERICO ARCOS/ ME HIZO A ESPEN-/ SAS DE LOS VECI-/ NOS / SIENDO SINDI-/ CO D SANTIAGO MI-/ LLAN"

Medio pie (MP):

(06) (cartela)

"FEDERICO ARGOS / MEHIZO A ESPEИ / SAS DE LOS VECI / ИOS SIEИDO SIИDI / CO D SAИTIAGO MI / LLAИ"

Fundió la campana "La Mayor" en 1910 de la de la iglesia parroquial Inmaculada Concepción de **Horcajo de Santiago** (Cuenca), iglesia rematada a principio del siglo XVII por los montañeses Toribio y Gabriel del Hornedo[3].

Las campanas de la **Parra** (Cuenca) fueron fundidas en la fundición de Federico de Argos, vecino de Olivares[4].



Fig. 1. Detalle de la espadaña y campanas de la parroquial de Santa Elena en Pedro Izquierdo de Moya (Cuenca) (Autor fotografía Alfredo Sánchez Garzón).

1.- LÓPEZ MARÍN. Mariano (2013): *Los toques de campanas en Salvacañete*…

2.- SÁNCHEZ GARZÓN, Alfredo (2013): *Desde el rincón de Ademuz* (18-04-2013). https://www.desdeelrincondeademuz.com/ (Visita 28/04/2020). Campaners de la Catedral de València (2020). Editor: Mari Carmen Álvaro Muñoz; LLOP i BAYO, Francesc Llop i Bayo. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=12346 (Visita 28/04/2020).

3.- http://horcajodesantiago.dipucuenca.es/index.php/layout/lugares-de-interes

4.- MUELAS ALCOCER, Domingo (2002), p. 685.

ARGOS HELGUEROS, Jacinto Antonio de

Fundidor de campanas natural de Isla en donde nació en 1757, fue Hijo de Antonio de Argos Ygual, maestro fundidor de campanas, y de Francisca de los Helgueros Arenas[1].

> *"En la Yglesia Parroquial del lugar de Ysla, a veinte y tres de octubre de mil setecientos y cincuenta y siete, yo Don Melchor de Quintana, Cura Beneficiado en dha Iglesia, Bauticé solemnemente y puse los Santos óleos a un niño, que nació en diez y siete de dho mes y año, y le puse por nombre Jacinto Antonio, hijo legítimo y de legítimo matrimonio de Antonio de Argos y de Francisca de los Helgueros; Abuelos paternos Antonio de Argos y María de Ygual; y Maternos Jacinto de los Helgueros y Isabel de Arana, todos vecinos y naturales de este dho lugar; fueron Padrinos Adrián de los Helgueros y Basilisa de Quintana, vecinos también de dho lugar, a los que advertí lo dispuesto y mandado por el Ritual Romano, no toco la Madrina al Bautizado; y fueron testigos Don Lorenzo de Ysla y Don Juan Antonio de la Cuesta, Curas de dha Yglesia; y para que conste lo firmo con los testigos = Don Melchor de Quintana; Don Lorenzo de Ysla; Don Juan Antonio de la Cuesta".*

Funde una campana en la iglesia parroquial de **Longares**, en el Campo de Cariñena (Zaragoza), en el año 1790[2].

1.- AHD de Santander, Signatura 6274, fol. 109 r. Partidas de Bautismo de la iglesia de San Julián y Santa Basilisa de Isla, años 1743-1789.

2.- http://campaners.com/php/fonedor.php?numer=1404 (Visita 19/08/2022).

ARGOS HELGUEROS, José de

Maestro fundidor de campanas que nació en Arnuero en 1835, hijo de Antonio de Argos Fontagud, fundidor de campanas, y de María de los Helgueros Fernández[1]. Hermano de Federico, también fundidor de campanas.



El 3 de abril de 1858, ante Antonio Ortiz, escribano de Meruelo, da poder por tener que ausentarse a aprender el oficio de campanero (DOCUMENTO I), para que le represente en la partición de los bienes dejados por su difunto padre[2].

DOCUMENTO I

PODER DADO POR JOSÉ DE ARGOS A MANUEL DE GANZO, POR TENER AUSENTARSE A APRENDER EL OFICIO DE CAMPANERO, PARA QUE LE REPRESENTE EN LA PARTICIÓN DE LOS BIENES DEJADOS POR SU DIFUNTO PADRE.

Meruelo, 3 de abril de 1858.

AHPC, PN, Leg. 5358, fol. 25 r.

En Meruelo de la Junta de Siete Villas a tres de abril de mil ochocientos cincuenta y ocho, ante mí el escribano y testigos que se expresaran compareció José de Argos Helgueros, natural del lugar de Isla, hijo legítimo de José, difunto y de María de los Helgueros, viuda de la misma vecindad de Isla, mayor de veinte y tres años, aunque menor de veinte y cinco y dijo:

Que se halla próximo a ausentarse de este país por algún tiempo, a aprender el ***oficio de Campanero****, que para todo lo que le pueda ocurrir durante su ausencia, ha acordado dejar poder a persona de su confianza para que le represente y defienda, y teniéndola la usar completa en Don Manuel de Ganzo, vecino de Santander, nombre a éste por defensor "ad liten" y "ad hona" durante su menor edad, y le confiere todo su poder cumplido, el más amplio, especial para que en nombre del otorgante y representando su propia persona, acciones y derechos, le defienda en todos los asuntos y negocios que se le promovieran o él pudiera promover, provoque la partición de los cortos bienes fincados por muerte de su difunto padre con acuerdo de su dicha madre María de los Helgueros y demás interesados en ella rellenando todo lo que por este concepto le pueda corresponder y si al efecto se viese precisado a comparecer ante el tribunal o tribunales de justicia lo haga, entable la competente demanda o demandas previos los juicios verbales y de conciliación que crea necesarios presente escritos previos los juicios verbales y de conciliación que crea necesarios presente escritos, instrumentos, documentos pruebas y testigos, asuntos de convinieren con respecto a la defensa de sus derechos, oiga autos y sentencias interlocutorias, y definitivas, consienta lo favorable, y de lo perjudicial y adverso, apele y suplique para ante quien con derecho pueda y deba siguiendo este recurso hasta su final terminación, ejecutoria y cumplimiento. Para que se haga cargo de los cortos bienes que le puedan corresponder por su legítima paterna, y finalmente haga y practique todas las diligencias judiciales y extrajudiciales, que fueren de hacer y practicar hasta que consiga los fines demostrados. Pues el poder que para todo lo dicho necesitare el mismo da al referido Don Manuel Ganzo sin limitación alguna; y con cláusula expresa de jurar y sustituir este poder en todo o en parte, revocar sustitutos y nombrar otros a su voluntad con relevación de costas a todos en forma, y a la estabilidad y firmeza de cuanto, en virtud de esta autorización, se obrase, obliga su persona y bienes presentes y futuros, bajo el poderío, sumisión y renunciación de leyes derechos y privilegios de su favor. Así lo otorga y firma a quien doy fe, conozco siendo testigos Don Bernardo Quintana, Don Celedonio Ortiz, y Don José Tejada, naturales y residentes en dicho pueblo y en fe de todo yo el escribano =*

José de Argos *Ante mi Antonio Ortiz*

1.- AHD de Santander, Signatura 487, fol. 153 r. Partidas de Bautismo de la iglesia de San Julián y Santa Basilisa. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 49.

2.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2007): *El Linaje de Argos*, pp. 576 y 577.



ARGOS YGUAL, Antonio de (Menor)

Maestro campanero y fundidor de campanas, natural de Isla (Trasmiera, Cantabria) y vecino de Calatayud[1] activo durante el siglo XVIII, segunda mitad del siglo XVIII[2]. Nació en Isla el 14 de octubre de 1724, y fue bautizado en la iglesia de San Julián el día 22[3]:

> "*En la Iglesia parroquial del lugar de Ysla, a veinte y dos del mes de octubre del año de mil setecientos y veinte y cuatro, Yo el Licenciado Don Bernardo de Gracedo, cura Beneficiado en ella Bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació el día catorce de dicho mes y año, y le puse por nombre Antonio, hijo legítimo y de legítimo matrimonio de Antonio de Argos y de María de Ygual, vecinos de este dicho lugar y feligreses en esta dicha Parroquia, fueron abuelos paternos de dicho Bautizado Diego de Argos y Jacinta de Sohano; Y Maternos Jerónimo de Ygual y María de Vallenilla, vecinos de este dicho lugar, y padrinos Juan de Argos y Catalina de Ygual, a quienes advertí el parentesco espiritual que habían contraído con el bautizado y demás que manda el ritual romano, fueron testigos Bernardo Ruiz y Clemente de Quintana, vecinos así mismo de este dicho lugar, Y para que conste lo firmo como tal cura, fecha ut supra; no tocó la madrina al bautizado = Ldo. Don. Bernardo de Gracedo; Bernardo Ruiz; Clemente de Quintana".*

Fue un reputado maestro campanero, heredó de su padre el obrador de Calatayud, localidad de la que fue vecino. Desarrolló su arte por tierras aragonesas; firmó numerosos contratos para fundir campanas con los Ayuntamientos de las provincias de Zaragoza, Teruel y en menor medida Soria.

1750.- La primera noticia que tenemos de este destacado maestro es la campana "María, Ana, Antonia de la Peña" (Fig. 1) fundida en la localidad de **Ágreda** (Soria) para la iglesia de Nuestra Señora de la Peña en 1750. Está situada en el lado sur de la torre, mide 88 cm de diámetro, 8 de borde y pesa 395 kg y esta adornado con la inscripción[4]:

"ANTONIO DE ARGOS YGUAL ME FECIT.

*MARIA*ANA*ANTONIA**DE LA PEÑA*ANNO*DE 1750".*

1751.- Casó en 1751 con Francisca de los Helgueros Arenas[5], con la que procreó a siete hijos, entre ellos a don Nicolás (1754-1812), cura beneficiado de Ysla; a don Juan Antonio (1764-1829), también cura beneficiado de Isla; y al maestro campanero Antonio.

1753.- En el Catastro del Marqués de la Ensenada, del año 1753, se declara vecino de Isla, casado, noble, de 28 años, tenía una hija y una criada, y era de oficio labrador y campanero[6]: *"Menor, vecino, casado, noble, de veintiocho años, campanero y labrador, tiene una hija y una criada".*

1760.- Para la parroquia de San Juan Bautista de **Gómara** (Soria) fundió en 1760 la campana "San Juan Bautista" (Fig. 2), instrumento que está situado en el lado sur, vano izquierdo, de la torre; mide 115 cm de diámetro, 90 de altura del bronce, 10 de borde y pesa aproximadamente 576 kg. En el tercio, entre tres y dos cordones, a las 6, podemos leer la siguiente inscripción[7].

S. IOANNES BAPTISTA ORA PRO NOBIS ANNO 1760.





Fig. 1. Izquierda, la campana "María, Ana, Antonia de la Peña" fundida en la localidad de Ágreda (Soria) (Autor fotografía José Ignacio Palacios). Fig. 2. Derecha, campana "San Juan Bautista de Gómara" (Fotografía Campaners de la Catedral de València (2020)).

En el campanario de la iglesia parroquial del Salvador de **Ariño** (Teruel), hay una campana (Fig. 3) fundida por Antonio de Argos en 1760, de 46 cm de diámetro y 56 kilos de peso. Fue dedicado a Santa Bárbara y tiene una breve inscripción, documentada de manera incompleta:

"#S# #BARBARA#... #AÑO# #I760#

En la parte exterior de esta campana hay una cruz con pedestal, tres clavos y dos a modo de velas al pie del pedestal. A la parte interior está la marca de fábrica en monotipo, es decir en un solo molde, dice[8]:

"ANTONIVS / DE ARGOSIGVAL ME / FECIT" /



Fig. 3. Marca de fábrica de la campana de Ariño.

1762.- El 21 de febrero de 1762, compareció en Arnuero ante el escribano Antonio de Villanueva, y dijo[9]:

"*…que por cuanto se halla Mayordomo actual para este presente año de la fábrica de la parroquial de Señor San Julián de dicho Lugar de Isla, y no poder personalmente asistir a tan piadoso como honroso oficio por precisarle salir a* ***Tierra de Castilla*** *al uso de su* ***Arte de fundir campanas****, como anualmente lo ejecuta, y tener tratado y capitulado con Juan de los Corrales, su tío y convecino, la sustitución del servicio de referida Mayordomía y total desempeño de ella, sin que experimente la menor falta:*

Otorga, que daba y dio todo su poder cumplido, el que derecho se requiere, más procede y puede valer, a prenotado Juan de los Corrales, su tío, para que en nombre del otorgante y representado su propia persona, pueda ejercer y ejerza referido oficio de tal Mayordomo".





Fig. 4 y 5. Campana "San Francisco Javier y San Francisco de Borja" del Seminario de San Carlos Borromeo de Zaragoza (Fotografía de Fernando Fernández Salinas).

En torno a 1762, fundió la campana "San Francisco Javier y San Francisco de Borja*"* (Fig. 4 y 5) del Seminario de San Carlos Borromeo de **Zaragoza**. Este situado en la sala de campanas, mide 112 cm de diámetro, 92 de altura del bronce y pesa 813 kgs. aproximadamente. La campana tiene en el tercio una inscripción en latín[10]:

"S PYGNATI DE LOYOLA S IOSEPH S FRANCISCE XAVERI S FRANCISCE A BORGIA"

Medio (M), marca de fábrica:

"ANTONIO DE ARGOS / YGUAL ME FECI" /

1764.- Nuevamente en tierras de Castilla en 1764, funde la "Santa Bárbara*"* (Fig. 6), campana para la parroquia de Nuestra Señora del Santo Sepulcro de las **Aldehuelas** (Soria). Está situada en el vano izquierdo de la espadaña, de 76 cm de diámetro, 62 de altura del bronce, 6 de borde y 166 kilos de peso aproximado, con la inscripción[11]:

"@I$ MIIYA S BARBARA ANO 1764 $@.

ANTONIVS/ DARGOS IGVAL ME / FECIT"



Fig. 6. La campana de la parroquia de Nuestra Señora del Santo Sepulcro de las Aldehuelas (Soria). (Autor de fotografía José Ignacio Palacios).

Fundió en 1764 la campana "San Pedro Apóstol" de **Langa del Castillo** (Zaragoza), está situado en la torre del templo, mide 80 cm de diámetro, 65 de altura de bronce y pesa aproximadamente 296 kg. Presenta las siguientes inscripciones[12]:

"ET TEMPESTATE LIBERANOS DOMINI ANO VULCURE"

"1764 / ANTONIUS DARGOS IGUAL ME"

En el Padrón de Hijosdalgo realizado en el lugar de Isla en el año de 1764 figura junto a su mujer e hijos, también constan sus padres[13]:

"Antonio de Argos y María de Ygual su legítima mujer, hidalgos

Antonio de Argos y Francisca de los Helgueros, su mujer y sus hijos legítimos Nicolas, Antonio, Juan y Teresa de Argos Hidalgos".

1770.- El 26 de noviembre de 2004 anotaron en el Libro de Campanas de la fundición de campanas del Maestro Abel Portilla, en Gajano, la entrada en el taller de un esquilón de 89 kg, de buena calidad, fundido por Antonio de Argos en 1770, enviado por Relojería Pallas (Zaragoza), tenía la siguiente leyenda[14]:

"IHS MR S. FRAN^{ca} MAXIMINA"

AÑO 1770

ANTONIVS ARCO IGUAL ME

FECI"



(De izquierda a derecha) Campanas fundidas por los Argos: 1ª.- Campana fundida en Ágreda, (Soria); 2º.- Campana para la parroquia del Salvador de Ariño (Aragón); 3º.- Campana Santa Bárbara, Nuestra Señora del Santo Sepulcro en las Aldehuelas (Soria); 4º.- "La Braulia", Catedral de El Pilar (Zaragoza); 5º. Campana "Miserere", Catedral de Nuestra Señora de la Huerta en Tarazona.

1772.- En el Padrón de 1772 realizado en el pueblo de Isla consta junto a su mujer e hijos[15]:

> *"Antonio de Argos y Francisca de los Helgueros, su mujer y sus hijos legítimos Nicolas, Antonio, Juan y Teresa de Argos, Hidalgos".*

1774.- En 1774 junto a Fermín de Argos, puso un pleito ejecutivo contra José Villar, José García, Nicolás Puyoles y Mateo Continente, vecinos de **Velilla de Ebro** sobre recobro de maravedís[16].

En Isla, el 6 de marzo de 1774, da un poder Miguel de las Cagigas para que siga el pleito que tiene puesto al cantero Diego de Sohano, por incumplimiento del contrato de unas obras que tenía que hacer en casa de Antonio[17]:

> "*En el lugar de Ysla, a seis días del mes de marzo de mil setecientos setenta y cuatro, ante mí el escribano y testigos parece presente Dn Antonio de Argos Ygual, vecino de este recordado lugar y dijo:*
>
> *Que está para hacer ausencia a el Reino de Aragón y otros a la facultad de fundir campanas*; y *mediante tener Pleito pendiente con Diego de Sohano, su convecino, sobre y en Razón de cierta obra que dicho Diego debiera de haber ejecutado en la casa de morada de dicho Antonio, cuya demanda tuvo principio en este presente mes, ante la Justicia Real y ordinaria de esta Junta de Siete Villas, en testimonio de mí el escribano.*
>
> *Y mediante su referida ausencia, y para que no recaiga atraso en dicha demanda, otorga queda todo su poder cumplido, especial y general, el que por derecho se requiere, más puede y debe valer a Miguel de las Cagigas, su convecino, para que en su nombre y representando su propia persona, acción y derecho, pueda parecer y parezca ante Su Merced, el Señor Licenciado Don José Manuel del Hoyo, Abogado de los Reales Consejos y Justicia Real y ordinaria de esta recordada Junta".*

1777.- El 14 de Julio de 1777 refundió junto con Fermín de Argos la campana mediana de la iglesia de **Corachar**, Paraje Carrascal, La Jana, Bajo Maestrazgo (Castellón)[18], que estaba quebrada. La campana rota era muy antigua con inscripción en letras góticas, pero sin fecha. Pesaba 16 arrobas y 14 libras, siendo necesario añadir 7

arrobas y 6 libras y media de metal. Fijaron un coste de 15 libras y 15 sueldos por cada arroba a lo que añadieron 2 arrobas, 12 libras y 6 sueldos más para las mermas. Por la hechura cobró 35 libras, siendo de cuenta del Ayuntamiento el cáñamo, cera, huevos, sebo, leña, pez y ladrillos necesarios para la obra; también aportaron los vecinos el agua, la tierra y además los jornales.

Durante dos meses estuvo parada la hechura de la campana por no conseguirse en Bilbao el cobre y estaño necesario para su fundición, solicitando los vecinos que fuese el propio campanero quien aportase el metal campanil necesario para poder empezar la obra. El día del Carmen fue bendecida la campana, la llamaron: "*María, Joaquina, Bárbara"*.

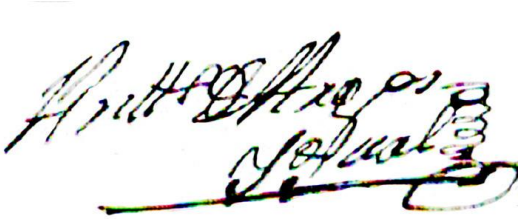

1778.- En la ciudad de Calatayud, en 1778, fundió el cimbalillo, la campana pequeña de señales, de la iglesia de **San Martín del Río**, Jiloca de Grado en la Comunidad de Calamocha. También, restauro la lengua del anterior cimbalillo, en total gastaron 391 sueldos por la campana y 18 por la lengua[19].

1779.- En el Padrón de 1779 realizado en el pueblo de Isla consta junto a su mujer y sus hijos[20]:

> *"Antonio de Argos, Francisca de los Helgueros, su mujer y sus hijos legítimos Antonio, Juan y Teresa de Argos, Hidalgos.*

1780.- El 10 de febrero de 1780, en compañía de su primo Fermín de Argos, daban poder a su convecino Miguel de las Cagigas, para comparecer ante el Gobernador de las Cuatro Villas de la Mar de Cantabria, y defenderse de la injusta incautación de géneros que, habiendo sido adquiridos lícitamente en el Reino de Aragón, conducía para su casa, mulas y ganados Antonio Gil, vecino de Deza (Soria), y fueron decomisados por el cabo y compañeros de Guardias de la Ronda de Gibaja[21]:

> "*para que en sus nombres y representado sus propias personas, acciones y derechos, comparezca ante el Señor Gobernador Político y Militar de este Partido de las Cuatro Villas de la Costa del Mar de Cantabria, subdelegado de todas las Rentas de él, y los defienda en la causa que se les ha movido y pende a consecuencia de los Arrestos, Prisiones e injustos embargos que hicieron precipitadamente y con mucha tropelía, el cabo y compañeros Guardias de la Ronda y Partido del lugar de Gibaja (Cantabria), en la persona de Fermín de Argos, en sus bienes y efectos propios, y en los del referido Don Antonio de Argos, su primo, en la persona de Antonio Gil, vecino del lugar de Deza (Soria), del Obispado de Sigüenza, que conducía con sus mulas y ganado todos los referidos bienes y efectos, comprados y cargados pública y lícitamente en los Reinos de Aragón por los otorgantes, Partido donde asisten siguiendo su Honrada profesión e industria, con la cual adquirieron los medios para su compra, y traer a sus casas respectivas los géneros que se les detienen*".

Junto con su hijo, o con Fermín de Argos Güemes, o con los dos, fundió en 1780, la más antigua de todas las campanas, la Santa Bárbara, de la iglesia de San Miguel Arcángel, del palacio del Marqués de **Villafranca de Ebro**, en Villafranca de Ebro (Zaragoza). Pesa 64 kilos y tiene un diámetro de 48 centímetros. La campana lleva grabada las leyendas siguientes[22]:

Tercio (T): Tres cordones /

"SANCTA BARBARA ORA PRO NOBIS AÑO …" /

Tres cordones.

Medio (M): *"… ARGOS + ME HICIERON" /*

(00) Cruz con pedestal /

Tres cordones.

Medio pie (MP): Cuatro cordones.

Pie: Guirnalda formada por triángulos /

Tres cordones

1781.- En la localidad de **Castelnou** (Teruel) para la vieja iglesia funde la campana "Valera" (Fig. 7) en 1781, la más grande de las tres que llegó a tener el templo, en un lateral de la campana se lee esta inscripción:

"BALERI ET BARBARA ORATE PRO NOBIS"

"ANTONIO DE ARGOS ME FECIT"



Fig. 7. Campana de Castelnou, fundida por Antonio de Argos Ygual en 1781.

1783.- Funde, junto con su hijo **Antonio de Argos Helgueros** y **Fermín de Argos,** la campana "*Braulia*" (Fig. 8), la mediana de los tejados, nada menos que para la **Catedral de El Pilar de Zaragoza** en 1783. Localizada en la Torre alta de la plaza, mide 130 cm de diámetro, 105 cm de altura, 14 de borde y con un peso real de 1.322 kg. Los miembros del linaje Argos fundieron campanas para esta catedral en los años 1783, 1794, 1804 y 1866, en este sentido el campanario de la catedral constituye el mejor museo de esta familia de fundidores. La campana tiene diversas inscripciones en latín y castellano[23]:

"BRAVLIA. YNDALECIA ATHANASIA ANNO MDCCLXXXIII"

"AИTOИIO DE ARGOS YGVAL FERMIИ DE ARGOS Y AИTOИIO DE ARGOS HELGVEROS ME HICIEROИ"

"BENEDICAM DOMIИVM IN OMИI TEMPORE SACERDOS ET PONTIFEX, ET VIRTVTVM OPIFEX, PASTOR BOИE IN POPVLO ORA PRO ИOBIS DOMIИVM."

"BENDECIRÉ AL SEÑOR EN TODO TIEMPO",

Epigrafía tercio:

"BRAVLIA. YNDALECIA ATHANASIA. ANNO MDCCLXXXIII"

"AИTOИIO DE ARGOS YGVAL / FERMIИ DE ARGOS Y AИ / TOИIO DE ARGOS HEL / GVEROS ME HICIEROИ"

Epigrafía medio pie:

"BEИEDICAM DOMIИVM IN OMИI TEMPORE SACERDOS ET PONTIFEX, ET VIRTVTVM OPIFEX, PASTOR BOИE IN POPVLO ORA PRO ИOBIS DOMIИVM."



Fig. 8. Marca de fábrica de la Campana "La Braulia", Catedral de El Pilar (Zaragoza).

En la iglesia de **Urrea de Gaén** (Teruel) en 1783 se colocaron dos campanas, una mayor y otra menor, en lo alto de su torre, campanas que Antonio de Argos había fundido a partir de una campana quebrada que había en dicha iglesia. El maestro campanero se comprometió a fabricarlas y no cobrar hasta pasado un mes de su colocación en la torre; por las campanas el Ayuntamiento debía de pagar 120 y 1.246 libras jaquesas respectivamente[24].

1784.- El 7 de septiembre de 1784 se ajustó la cuenta de la campana del Santuario de la Virgen de la Balma en **Zorita de Maestrazgo** en la provincia de Castellón, fundida por él o por su hijo[25].

1786.- Es probable que ayudara a su hijo a fundir dos campanas para la torre de la Seo de Nuestra Señora de la Huerta de **Tarazona**, una de ellas se conserva actualmente, se trata de la campana del "Miserere*"*[26].

1789.- En 1789 funde la "Campana Mayor" de la Catedral de El Pilar de Zaragoza, campana que ha sido refundida. Del Archivo de la Catedral de El Pilar los investigadores Mari Carmen Álvaro Muñoz y Francesc Llop i Bayo anotan el siguiente documento en el inventario de campanas publicado en la página de *Campaners de la Catedral de València*[27]:

> *"Campana 1ª mayor nueva se colocó en medio de la torre en 9 de octubre de 1789, hecha por* ***Antonio Argos****, vecino de Calatayud; Pesa 184 @ y su coste particular se reguló en 1.700 L. y lo gastado en las maderas y demás materiales en la torre en 833 L. 17 s 14.*

1790.- El 15 de abril de 1790, en nombre de su hijo Antonio de Argos Helgueros, maestro campanero residente por entonces en el Reino de Aragón, contrata por aprendiz a Antonio de la Hoya Assas, de 18 a 19 años, con la madre de este último Luisa de Assas Cuesta[28].

1794.- Probablemente fundió en compañía de su hijo y de Fermín de Argos, en 1794, una campana para la parroquia de San Gil de Zaragoza[29].

1798.- Después de pasar su vida recorriendo Aragón fundiendo campanas Antonio se instaló definitivamente en su casa de Isla, en donde murió a los setenta y cuatro años de edad, el 12 de noviembre de 1798[30]:

> "*En doce de noviembre de este año de noventa y ocho, de edad de setenta y cuatro años, murió Don Antonio de Argos, feligrés de esta Parroquia, recibió los Santos Sacramentos y se le aplico la indulgencia, fue casado a legítimo matrimonio con Doña Francisca de los Helgueros, de cuyo matrimonio dejó por sus legítimos hijos a Don Nicolás, cura beneficiado en esta Parroquia, a Don Juan, Presbítero Capellán, a Don Antonio, y Doña Teresa, dejó por su alma el quinto de sus bienes a la disposición de su hijo Don Nicolás, y lo va cumpliendo, testó ante Francisco Villanueva Carre, vecino de Güemes, en seis de dicho mes y año = se cumple con oblada de tres libras según costumbre, de cumplimiento marino, y lo firmo para que conste; Don José de la Cuesta".*

1.- Los miembros del linaje de Argos ya andaban por Aragón y la comarca de Calatayud ejerciendo el oficio de cantería siglos antes de que Antonio de Argos viniera a estas tierras a ejercer su trabajo de fundidor de campanas. Los primeros que han sido documentados trabajando o viviendo en estas tierras son:

García de Argos, tapiador, el 6 de agosto de 1532; Hernando López, preboste de la calera de Calatayud y maestre García de Argos, tapiador, habitante en Villalba, firmaron una concordia. AHP de Calatayud, Not. López Forcén, Agustín, 1532, s.f. ACERETE TEJERO, José Miguel (2001), p. 60.

Juan de Argos (Darcos), tapiador, el 21 de noviembre de 1543, de presente en Daroca, hace procuradores a mastre Sancho de Quintana y a Pedro de la Peña, también tapiadores, habitantes en Daroca y por sus

apellidos trasmeranos. AHP de Daroca, Not. Franco Antonio 1543, f. 270 r. Sig. 1749. Firma como Juan de Arcos. ACERETE TEJERO, José Miguel (2001), p. 58.

Juan de Argos, cantero. Nos encontramos ante uno de los canteros más importantes que trabajaron en esta zona entre 1581, año en el que firmar como testigo de una demanda (AHP de Aragón, Not. Lorenzo de Ruesga, Juan, 1581-VIII-18, f. 167 v, Caj. 618/2) y 1599. Natural de Arnuero (Cantabria), se registra durante más de diez años como habitante de Ibdes, hasta que por motivo de trabajó se desplaza a Campillo de Aragón, para realizar la iglesia parroquial. ACERETE TEJERO, José Miguel (2001), p. 60. En 1596 capitulo con el concejo de Campillo de Aragón (Zaragoza) para realizarla, en el plazo de nueve años, la iglesia de San Juan Bautista por un precio de 2.600 sueldos anuales a cobrar durante veinticinco años. ACERETE TEJERO, José Miguel (2005), p. 219.

En el 14 de septiembre de 1598 se encontraban de nuevo en Ibdes (AHP de Calatayud, Not. Tello Miguel, 1598-IX-14, f. 194 v. Caja 609/4. Firmando como testigo de una procera). Al mes siguiente, él y Domingo de Casanueva, al firmar como testigos de una comanda, se identifican como canteros, vecinos de Arnuero, de la Junta de Siete Villas, habitantes en el lugar de Ibdes (AHP de Calatayud, Not, Tello Miguel, 1598-X-30, f. 206 r. Caja 609/4). El 11 de noviembre recibía de Juan Guajardo, vecino de Ibdes, 1.000 sueldos, los cuales eran en parte de pago de mayor cantidad que le debía mediante comanda (AHP de Calatayud, Not, Tello Miguel, 1598-XI-11, f. 222 v., Caja 609/4).

En 1598, el mismo maestro concluyo las capillas laterales de la iglesia de la Asunción de Nuestra Señora de Fuentes de **Jiloca** (Zaragoza) (www.patrimonioculturaldearagón.es). La última noticia que poseemos sobre este cantero se remonta a 17 de noviembre de 1599 (AHP de Calatayud, Not. Tello Miguel, 1599-XI-17, fol. 346 v., Caja 608/3. ACERETE TEJERO, José Miguel (2001), p. 61.

En los Libros de Finados de la iglesia de Ntra. Sra. de Arnuero hay varios asientos de miembros del linaje de Argos fallecidos en Aragón durante el siglo XVII: En 1606 **Martin Vélez de Argos**, natural de Arnuero "*murió en el Reino de Aragón en postrero de enero, dejo por herederos a Juan de Argos, su hijo*". En 1611, "*vinieron nuevas de que **Pedro de Argos**, hijo de Pedro Vélez de Argos, Escribano, murió en el Reino de Aragón, en el lugar de Alagón, junto a la ciudad de Zaragoza, dejó por herederos a sus hijas María y Catalina*", fue cantero. En 1612, "*vieron nuevas de que **Pedro de Argos**, hijo de Juan Muñoz de Argos, había muerto en el Reino de Aragón, los días de Navidad, murió si hacer testamento, dejó por sus herederos a Pedro y Catalina, sus hijos*". En 1643 "***Pedro de Argos**, "hijo de Diego de Argos y Joana Vélez murió en el Reino de Aragón, vinieron las noticias en 6 de junio*". En 1655 "*vino nueva de que murió **Diego Vélez de Argos** en la Ciudad de Teruel, del Reino de Aragón*". En 1659 "*vinieron noticias que **Jerónimo Muñoz de Argos** había muerto en el Reino de Aragón*". En 1669 murió **Pedro Vélez de Argos**, hijo de Diego Vélez de Argos y María Fernández de Valle, mozo libre, había muerto en el Reino de Aragón. No hizo testamento porque se ahogó bajando un río, heredo su madre. En 21 de mayo de 1671 "*se supo en este lugar de Arnuero, cómo **Pedro de Argos**, marido de Catalina de Palacio, había muerto en el Reino de Aragón*": Hija Catalina (AHD de Santander, Signaturas 6287 y 6288; Libros de Finados de la iglesia de Ntra. Sra. de Arnuero).

En los Libros de Finados de la iglesia Parroquial de San Julián de Isla consta que murieron en Aragón: En 1631, "*vino nueva que había muerto **Diego de Argos, el de Argotejo**, en tierra de Aragón*". En 1651, "*en diez y nueve de septiembre de seiscientos cincuenta y uno, vino nueva que había muerto en Aragón **Pedro de Argos**, hijo de familia*". En 1702, murió **Agustín de Argos**: "*vinieron noticias que había fallecido en Teruel, ciudad de Aragón, si hizo o no testamento no se ha dado noticia, heredó María de los Helgueros*" (AHD de Santander, Signaturas 6278; Libros de Finados de la iglesia San Julián de Isla).

En 1649 estaba viviendo en Calatarao (Zaragoza) **Pedro Muñoz de Argos**, bisabuelo de Pantaleón Vicente Muñoz de Argos que en 1733 se hallaba empadronado como noble en este pueblo (CASTÁN ALEGRE, Miguel Ángel (2016), pp. 286). Los miembros de esta familia alcanzaron cierta relevancia en este pueblo en donde levantaron el Palacio de los Muñoz de Argos, actualmente desaparecido.

2.-ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 49. ARNAIZ DE GUEZALA, Juan (2018), pp. 192 y ss.

3.- AHD.de Santander, Signatura 6273, fol. 73 r. Partidas de Bautismo de la iglesia de San Julián y Santa Basilisa de Isla; años 1714-1742.

4.- Campaners de la Catedral de València (2020). Editor: José Ignacio. Referencia 4200401-1-2/2 – referencia campana número 22Regular (tiene defectos de fundición) (Visita 27/04/2020). JUNTA DE

CASTILLA Y LEÓN, Inventario de campanas en la provincia de Soria (2007). Referencia 4200401-1-2/2 – referencia campana número 22Regular (tiene defectos de fundición). CARRETERO CALVO, Rebeca (2017), p. 39.

5.- AHD de Santander, Signatura 6277, fol. 75. Partidas de Casados de la iglesia de San Julián y Santa Basilisa de Isla, años 1714-1779.

6.- PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA; Adela M.ª (2000); p. 146. MAZA SOLANO, Tomás (1957), p. 1011.

7.-Campaners de la Catedral de València (2020). Editor: Dionisio Chamorro. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=8769. (visita 25/04/2020). JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN – Inventario de campanas en la provincia de Soria (2007). Referencia 4209602-1-2/2 – referencia campana número 696Bueno (campana muy interesante por la fecha y el tamaño. Estaba conectada al mecanismo del reloj para dar las horas).

8.- Campaners de la Catedral de València (2020). Autores: Parque Cultural del Río Martín (11-09-2009). Editor: Fernando Fernández Salinas. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=10104 (Visita 27/04/2020). LLOP I BAYO, Francesc (2009), p. 26.

9.- AHPC, PN, leg. 5100. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2007): *El Linaje de Argos*, p. 577.

10.- Campaners de la Catedral de València (2020). Autores: Mari Carmen Álvaro Muñoz; LLOP i BAYO, Francesc Llop i Bayo; Fernando Fernández Salinas. Editor: Fernando Fernández Salinas. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=101 (Visita 27/04/2020).

11.-Campaners de la Catedral de València (2020). Editor: José Ignacio Palacios. Campaners.com/php/campana1.php?numer=8186 (Visita 27/04/2020). Junta de Castilla y León, Inventario de campanas en la provincia de Soria (2007). Referencia 4201401-1-1/1 – referencia campana número 113Regular.

12.- Campaners de la Catedral de València (2020). Autor: Navarro Gil, Ignacio (04-03-2012). Editor: Francesc Llop i Bayo. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=10796 (Visita 27/04/2020).

13.- AHD de Santander, Signatura C-61-Isla. Padrones e informaciones de Hidalguía. 1702-1782, fol. 57.

14.- III Libro de Campanas del Maestro Abel Portilla, Gajano (Cantabria). N.º 497.

15.- AHD de Santander, Signatura C-61-Isla. Padrones e informaciones de Hidalguía. 1702-1782, fol. 67 v.

16.- AHP de Zaragoza, J/014409/000001 – Pleitos civiles modernos.

17.- AHPC, PN, Leg. 5204, poder incompleto, sin firmas.

18.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2007), p. 557.

19.- MARISCAL, Jorge (2022): *La campana olvidada*. Memoria de Embid de Ariza, Alto Jalón, periódico digital, martes, 22 de noviembre de 2022. https://www.elaltojalon.es/texto-diario/mostrar/4081140/campana-olvidada.

20.- AHD de Santander, Signatura C-61-Isla. Padrones e informaciones de Hidalguía. 1702-1782, fol. 76 v.

21.- AHPC, PN, Leg. 5153. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2007): *El Linaje de Argos*, pp. 557 y 562.

22.- SUÁREZ CORTÉS, Carlos (Participante); SUÁREZ ESPAÑOL, Rafael (Tutor): *Una capilla para un marqués; La Iglesia de San Miguel Arcángel de Villafranca de Ebro*; pp. 38. Campaneros de la Catedral de Valencia (2020). Editor: Fernando Fernández Salinas. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=11757 (Visita 14/05/2020).

23.- Campaners de la Catedral de València (2020). Editor: Francesc Llop i Bayo. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=589. (Visita 27/22/2020).

24.- AHP de Zaragoza, Conde Aranda, casa ducal de Híjar, sala III, carpeta 1, legajo 113-3. SANZ, Teresa (2005): *La iglesia parroquial de Urrea de Gaén*… http://www.archivoducaldehijararchivoabierto.com/articulos/ad024.pdf.

25.- OLUCHA MONTINS, Ferrán (1983), pp. 158-159.

26.- CARRETERO CALVO, Rebeca (2017), p. 38.

27.- AC de El Pilar de Zaragoza. Libro Manual de Índice de lo que por mayor contienen los Seis Libros del Signo de escrituras del Archivo de esta Sta. Iglesia, que se hizo desde el año de 1707, hasta el de 1725. Letra C s/f (y sin referencia a otro documento).

http://campaners.com/php/cat_campanes1.php?numer=545. Autor: Mari Carmen Álvaro Muñoz; Francesc Llop i Bayo (Visita 27/04/2020).

28.- AHPC, PN, Leg.5156.

29.- https://mariluzlopezblog.wordpress.com/acerca-de/ (Fecha de consulta 01/05/2020). Campaners de la Catedral de València (2020). Editor: Fernando Fernández Salinas. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=13387 (Visita 2/05/2020).

30.- AHD de Santander, Signatura 6280. Libro de Finados de la iglesia Parroquial de San Julián y Santa Basilisa de Isla, años 1797-1851.

ARGOS IGUAL, José de

Maestro fundidor de campanas natural de Isla[1], donde nació en 1801, fue hijo de José de Argos Gargollo, fundidor de campanas, y de María de Ygual Mier, naturales y vecinos de Arnuero. Una hermana de la madre, llamada Josefa, estaba casada con Manuel Pérez Quintana, fundidor de campanas natural de Arnuero. Nieto paterno de Andrés de Argos del Corral y de Ventura de Gargollo, "*aquel viudo de la dicha Ventura, y natural del lugar de Isla, residente en el Reino de Portugal*" en donde estaba fundiendo campanas[2].

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006); p. 49.

2.- AHD de Santander, Signatura 4876, fol. 133 v y 134 r y v. Partidas de Bautismo de la iglesia de San Julián y Santa Basilisa de Isla; años 1789 -1820.

ARGOS (MUÑOZ DE), Diego

Fundidor de campanas vecino de Arnuero[1]. El 2 de enero de 1642 firmó "ápoca" (carta de pago) por la hechura de una campana para la iglesia parroquial de **Xérica** (Castellón), llamada "Águeda", que fundió en Teruel. Debió de ser de las mayores, atendiendo a la cantidad de setenta Libras que devengó el maestro por sus honorarios por fundirla; también, por las dos arrobas y veinte y ocho libras de metal utilizado, comprado a Pedro Ortiz, que a cinco sueldos importaron 500 sueldos; así como, por la leña, 132 sueldos, y las 107 arrobas de carbón, 133 sueldos, empleadas en su fundición, y además de numerosas partidas más por los gastos de subirla a la torre (andamios, torno, pescante, etc.), que montaron la suma de 283 sueldos[2]:

"Díe Secundo mensis Januarij anno Anat. DñI M.DC. XXXXIIJ.

Sit ómnibus notum q ego Didacus de Argos fussor aeramentarius Civitatis Teuroli Regni Aragonum habit Scienter et Gratis confiteor et In veritate

recognosco vobis Justitiae Juratis Probisq. hominibus Singalaribusq perionis et Universitati Villae Xericae licet absentibus tamq.^{m} pntibus et oris Successoribus q dedistis et solvistis mihi ego q a vobis per manus Egidij Calpe Jurati nec non Clavarij dictae villae habui et recepi meae oninimodae voluntati realiter numerando quinquaginta libras mont.^{e} reg.^{ts} Val.^{a} mihi debitas ad complementum et integra solutionem maioris pecuniarum quantitatibus ratione laboris per me Sublati In funditione Cuiusdam cymbali dictae villae et quia etc. Renuntio etc, Actum Xericae etc. Testes Franciscus Herrandis et Michael Marin Villae Xericae habit".

En 1643 refundió una de las mayores de la iglesia de **Alcudia**, cobrando 60 libras por la hechura y por las dos arrobas y pico de metal que compró al campanero **Pedro Ortiz**, también trasmerano; cobró 500 sueldos. A esto hay que añadir 132 sueldos por la leña más 1.335 por el carbón empleado en la fundición[3].

En 1644 se realizó en Arnuero la lista "*de la vecindad del dicho lugar y de cómo se compone y las edades de todos los presentes y ausentes de dieciocho a sesenta y de allí arriba y armas que cada uno tiene y las que hay al respecto en casas particulares. En el epígrafe de "ausentes de todas las edades*" se anotó a Diego de Argos, de edad de 38 años, propietario de un arcabuz, y a otro Diego de Argos, de 40 años que también tenía un arcabuz[4].

Murió en Arnuero en 1663, su partida de difuntos es la siguiente[5].

"En veinte y cinco de noviembre de mil seiscientos y sesenta y tres murió Diego Muñoz de Argos, recibió los Santos Sacramentos, hizo su testamento Pedro de Argos, vecino de Isla, dejo por herederas a María y Josefa de Argos, sus nietas legítimas hijas de Gerónimo de Argos, difunto, y de Juliana de Solana, que vive, y también vive María de Quintana, mujer de dicho Diego de Argos…".

En año 1670, habiendo fallecido Diego Muñoz de Argos y su hijo Jerónimo de Argos, la viuda de este último, Juliana de Solana, daba poder a Domingo de Cabanzo, maestro de obras vecino de Noja, para recuperar una maroma que habían dejado en el Reino de Valencia y usada para subir y asentar las campanas que hacían y fabricaban[6]:

"Sépase como yo Juliana de Solana, viuda de Gerónimo de Argos, hijo legítimo y único que fue de Diego Muñoz de Argos, y su heredero insolidum, entrambos diferentes y vecinos que fueron y yo soy del lugar de Arnuero, y como madre de María y Josefa de Argos, hijas del dicho mi marido y mías y su administradora y por ellas y por lo que me toca, aceptando la herencia de los susos dichos con caución que hago por ellos en forma de derecho que estarán y pasaran pena de daños por todo lo que por este instrumento se hiciere =

Otorgo que doy y otorgo todo mi poder cumplido cuan bastante de derecho se requiere y con las mismas solemnidades, clausula y facultad del poder sustituir en uno y más procuradores y se le revocar con las declaraciones que convenga a Domingo de Cabanzo, maestro de obras, y residente en el reino de Valencia y vecino del lugar de Noja, en esta Junta de Siete Villas para que en mi nombre y representando mi derecho y el de dichas mis hijas pueda pedir y recibir una maroma que dichos difuntos dejaron en dicho reino que tenían para efecto de subir y asentar las campanas que hacían y fabricaban de dicho su oficio de cualesquier personas que la tengan, dando su recibo y obligándome a mis bienes

a la seguridad del y que así recibida o estando en su poder la pueda vender y venda a quien más le diere por ella y recibir su valor y a mí la remitir y traer…".

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 43.

2.- AP de Xérica, Protocolo de Juan Hierónimo Castillo (menor). Ápoca de Diego de Argos a la Villa por la campana Águeda que había fundido. PÉREZ MARTÍN, José María (1922); pp. 45 y 45. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2007), pp. 549 y 550.

3.- AP Xérica, Prot. de Juan Hierónimo Castillo. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 146.

4.- AHP., PN, Leg. 4950-1, índice de Padrones y Vecindarios, Padrón de moneda forera.

5.- AHD de Santander, Signatura 6290, fol. 54 r. Libros de Finados de la iglesia parroquial de La Asunción de Arnuero; años 1609-1687.

6.- AHPC, PN, Leg. 4936. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2007): *El Linaje de Argos*, p. 550.



ARGOS (MUÑOZ DE), Diego

Puede que se trate de Diego de Argos Argos, hijo de Juan Muñoz de Argos (1636-1700), maestro fundidor de campanas, y Catalina Vélez de Argos, vecinos de Isla. O bien el hijo que Juan tuvo con Jacinta de Soano Arana en 1693 en Isla, Diego de Argos Soano (1694-1760), padre de los campaneros Fermín y José.

Junto con **Diego Vélez de Foncueva** y **José Muñoz de Ygual** formó compañía para fundir campanas, trabajaron juntos en Valencia y Aragón.

Entre 1716 y 1717 concursó con el fundidor **Juan de la Viña** para refundir dos campanas en la **Catedral de Segorbe** (Valencia), llamadas la "*Santa María*" y la "*San Antonio*"[1].

La tarde del 18 de junio de 1716, jueves de la octava del Corpus, haciéndose la procesión claustral del Santísimo Sacramento:

"…tocándose las campanas a vuelo se rompió la campana llamada de la Virgen la qual estaba hecha desde el año 1631 asta el dicho año 1716…".

El 18 de noviembre de mismo año, la Junta de Fábrica acordaron:

"*…que se aga quanto antes assi los deliberaran y determinaron haziendo capitulaciones para ello…".*

Pero, el 19 de enero de 1717 se rompió otra campana, esta vez la de "*San Antonio"*, por lo que los miembros de la Junta de Fábrica de la Catedral volvieron a reunirse para tratar sobre la fundición de ambas campanas y acordaron:

"…que se hiziese y fundiese dicha campana de San Antonio y para entre ambas se avisase a diferentes maestros para ver los capítulos que cada uno hiziesse y formar resolución viéndoles para hazer entrambas campanas en un concierto y por manos de un maestro…".

A la convocatoria concurrieron cuatro ofertas, tres de fundidores que según pone en los documentos eran valencianos y una de aragoneses, esta última es la presentada

por Diego Muñoz de Argos, Diego Vélez de Foncueva y José Muñoz de Igual, que indudablemente son naturales de Siete Villas.

En 1717, en compañía de **Diego Vélez de Foncueba** y **Joseph Muñoz de Ygual** fabrica dos campanas para la parroquia de San Bartolomé de **Nules** (Castellón)[2].

1.- MARTÍN ARTÍGUEZ, Rafael (1999), pp. 19-22. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 211.

2.- AP del Patriarca de Valencia (Archivo de Protocolos en Patriarca de Valencia), Protocolo 4130, fol. 84r-95v, Doc. IX. FELIP SEMPERE, Vicent (2001), pp. 245-289.



ARGOS (MUÑOZ DE), Domingo

Fundidor de campanas natural y vecino de Arnuero, activo en el siglo XVII[1].

1.-ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 43.



ARGOS (MUÑOZ DE), Jerónimo

Fundidor de campanas natural y vecino de Arnuero[1], hijo de Diego Muñoz de Argos, fundidor de campanas. En el Padrón de habitantes del lugar de Arnuero realizado en 1657 esta empadronado junto a su mujer y su hija[2]:

> *"Gerónimo de Argos y Julián de Solana, María y Miguel (?) y Antonio y María de Argos sus hijos legítimos y María de Quintana, su criada, Hijosdalgo".*

El 24 de septiembre de 1659 llegó a Arnuero la noticia de que Jerónimo Muñoz de Argos había muerto en el **Reino de Aragón**[3].

En año 1670, habiendo fallecido Diego Muñoz de Argos y su hijo Jerónimo de Argos, la viuda de este último, Juliana de Solana, daba poder a Domingo de Cabanzo, maestro de obras vecino de Noja, residente en el Reino de Valencia, para recuperar una maroma que habían dejado en el **Reino de Valencia** y usada para subir y asentar las campanas que hacían y fabricaban[4].

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 43.

2.- AHD de Santander, Signatura C-965, Padrón de la Junta de Siete Villas de 1657

3.- AHD de Santander, Signatura 6290. Libro de Finados de la iglesia de Santa María de Arnuero, años 1605 a 1687

4.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2007): *El Linaje de Argos*, p. 550.



ARGOS (MUÑOZ DE), Juan

Fundidor de campanas natural de Isla y vecino de Arnuero[1]. Nació en 1636, hijo de Juan Muñoz de Argos y Catalina Martínez del Valladar Velasco, que vivían a finales del siglo XVI en Arnuero[2].

> *"En diez y seis de octubre de seiscientos y treinta y seis años Yo el Comisario Velasco, cura de Isla, administre el sacramento del Bautismo a un hijo de Juan Muñoz de Argos y de Catalina de Valladar, su mujer, diosele nombre Juan; fueron sus padrinos Lorenzo Fernández de Arana y María de Argos, a los cuales advertí el parentesco espiritual que con dho Bautizado y sus padres habían contraído; testigos el Pedro Vallenilla y Pedro Rebollar, curas de dho lugar y en fe de ello lo firme día mes y año ut supra = Ballenilla; Juan de Rebollar; El Comisario Velasco".*

Estuvo casado con Catalina Vélez de Argos Corrales, hija de Pedro Vélez de Argos, Señor y Mayor de la Casa de Vélez de Argos, y María Fernández de los Corrales Isla. Fueron progenitores de una larga saga de campaneros que llega hasta el siglo XX.

El primer dato que tenemos de él como fundidor de campanas lo sitúa en **Zaragoza**. La tempestad desatada en Zaragoza la noche de difuntos del 2 de noviembre de 1678 provocó la rotura de la campana "Valera", la mayor de las que pendían de la torre de la catedral de la capital aragonesa que, dedicada al patrón de la ciudad y de la sede metropolitana, había sido fundida en 1574. Tras consultar a varios maestros, los canónigos terminaron encargando la realización de otra nueva a los vizcaínos (así los calificaban) **Pedro de Fomperosa** y **Juan de Argos** que, una vez presentadas las fianzas pertinentes y reunido el material necesario, que llegó desde Lérida, acometieron su fundición el 28 de noviembre de 1679[3].

Fue autor, junto al artífice Pedro de Fomperosa, de las campanas de la iglesia de San Miguel de los Navarros de **Zaragoza**[4].

El año 1683, Juan Muñoz de Argos se empadronaba como hijodalgo en Isla en compañía de su mujer y sus hijos Pedro, Alejandro, Diego y una niña de la que no pone el nombre[5].

El 9 de octubre de 1686, recibió poder junto con Pedro de Fomperosa y **Simón de los Corrales**, también maestros de fundir campanas, residentes en el Reino de Aragón, para cobros de campanas en Aragón, Cataluña y Valencia, y especialmente para cobrar cierta cantidad del mesonero de **Tarazona** (Zaragoza) de un caballo que le vendió[6].

Alejandro Muñoz de Argos trabajó como campanero en los Reinos de Aragón, Cataluña y Valencia; así, el 9 de octubre de 1686 dio un poder general a su padre **Juan Muñoz de Argos**, a **Pedro de Fomperosa** y a **Simón de los Corrales**, maestro de fundir campanas, vecinos de la Junta de Siete Villas, residentes en el **Reino de Aragón**, en especial para que cobre lo que le debían "*así por razón de campanas que he fabricado, alhajas que haya prestado y vendido*", y para que cobren 50 reales que le debía el mesonero, que fue en el año de 1684, de la ciudad de Tarazona, de un caballo que le vendió[7]. Murió en 1700 en Isla[8]:

> *"En veinte y siete días del mes de enero de mil setecientos Juan Muñoz de Argos, sepultado en estas Parroquia en primero rumen en la capilla de la*

hermandad de la Cruz, otorgo testamento ante Francisco de la Cuesta Vélez, en veinte y dos días de dicho mes y año mando".

A la muerte de Juan Muñoz de Argos se originó un litigio entre su viuda, su hija Josefa Muñoz de Argos, y su yerno José Muñoz de Ygual, por una parte; y por la otra, el capitán Pedro Muñoz de Argos, su hijo, sobre los frutos de pan y vino no recogidos en las heredades del difunto, que el capitán como heredero de su padre pretendía recoger. En su defensa don Pedro, entre otros argumentos, alega en un escrito fechado en Isla el 13 de octubre de 1700, entre otras cosas que[9]:

"Otrosí, digo que dicho mi padre dejó una mula de que se ha apoderado el dicho Joseph de Ygual, mi cuñado, y se ha valido de ella para sus viajes largos que ha tenido en los ***Reinos de Valencia, Aragón y Cataluña*** *desde que murió el dicho mi padre hasta hoy; y debe pagar los alquileres que ha ganado y devengado dicha mula".*

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 43.

2.- AHD de Santander, Signatura 6271, fol. 61. Partidas de Bautismo de la Iglesia de San Julián y Santa Basilisa de Isla; años 1607-1659. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2007), pp. 194 a 198.

3.- IBÁNEZ FERNÁNDEZ, Javier; SUTERA, SUTERA, Domenica (2010), p. 190.

4.- ALMERÍA, José A. (1983), p. 314.

5.- AHD de Santander.

6.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2007): *El linaje de Argos*, p. 550.

7.- AHPC, PN, Leg. 5015.

8.- AHD de Santander, Signatura 6278, fol. 28 r y 28 v. Partidas de Finados de la iglesia de San Julián y Santa Basilisa de Isla, años 1623-1709.

9.- AHPC, PN, Leg. 5038, fol.158 y ss. ARNAIZ DE GUEZALA, Juan (2018), p. 99.



ARGOS QUINTANILLA, José de

Maestro fundidor de campanas natural de Isla[1], en donde nació en 1822 en Isla, fue hijo de Manuel de Argos Corrales, maestro fundidor de campanas, y de María Quintanilla Galán[2].

"En la Iglesia Parroquial de San Julián y Santa Basilisa de este lugar de Isla, a veinte y ocho de septiembre de este año de mil ochocientos y veinte y dos, yo D. Juan Antonio de Argos, cura Beneficiado en dicha Parroquia hice los exorcismos, puse los Santos oleos, y Bauticé solemnemente aun niño que nació el día veinte y cinco de este mes y año. Dile los nombres de José Antonio es hijo legítimo y de legítimo matrimonio de Manuel de Argos Corrales, y de María Quintanilla Galán, nieto por línea paterna de Juan de Argos Corral, y de María de los Corrales; y por la materna de Jaime de Quintanilla, y de Juana de Galán, todos vecinos y naturales de este Pueblo, fueron sus padrinos José y Antonio de Quintanilla. La madrina no toco al bautizado al bautizado. Advertí el parentesco espiritual que había contraído con el bautizado y sus padres; la obligación que tenia de enseñarle la doctrina cristiana en defecto de sus padres, con lo demás

que en contempla en el ritual Romano, fueron testigos de esta solemnidad Francisco de Ganzo y Antonia Diez, aquel vecino de Isla y este del de Ajo: y para que conste así lo firmo con la firma de arriba = Juan Antonio de Argos".

El 6 de mayo de 1855, recibe poder de su padre **Manuel de Argos Corrales**, maestro campanero de Isla, para cobrar 660 reales, resto de una campana que fundió para el pueblo de **Plenas**, partido Judicial de Belchite (Zaragoza)[3].

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 49.

2.- AHD de Santander, Signatura 4877. Partidas de Bautismo de la iglesia de San Julián y Santa Basilisa, años 1820-1839.

3.- AHPC, PN, Leg. 5357.



ARGOS QUINTANILLA, Ventura de

Nació en Arnuero en 1813, fue hijo de Manuel de Argos Corrales, maestro fundidor de campanas, y de María de Quintanilla Galán[1]. Hermano de José, también fundidor de campanas.

El único dato que tenemos de este campanero es su participación como padrino en el bautizo de María Lorenza de la Cuesta Quintanilla en 1838, en la que esta anotado como fundidor de metales[2]:

"…Fueron sus padrinos Buenaventura de Argos, natural de este y ***fundidor de metales****, y Lorenza Camino, abuela de la bautizada…".*

Murió en Isla en el año 1885[3].

1.- AHD de Santander, Signatura 4876. Partidas de Bautismo de la iglesia de San Julián y Santa Basilisa; años 1789-1820

2.- AHD de Santander, Signatura 4877, fol. 182 r. Partidas de Bautismo de la iglesia de San Julián y Santa Basilisa; años; años 1820-1839.

3.- AHD de Santander, Signatura 4883, fol. 294 v. Partidas de Finados de la iglesia de San Julián y Santa Basilisa; años; años 1852-1894.



ARGOS (MUÑOZ DE) SOANO, Antonio (Mayor)

Maestro campanero que trabajo en Valencia y Aragón, fue vecino de Calatayud en donde tuvo obrador de campanas, activo durante el siglo XVIII, primera mitad[1].

Natural de Isla, en cuya iglesia fue bautizado el 11 de octubre de 1699, hijo de Diego Muñoz de Argos Vélez de Argos y de Jacinta de Soano Arana[2]:

"En once de octubre de mil y seiscientos y noventa y nueve Yo el Licenciado Don Juan de Arana Velasco, cura Capellán en Señor San Julián del lugar de Ysla, administre el Santo Sacramento del Bautismo a un niño hijo legítimo de

Diego Muñoz de Argos y de Jacinta de Soano, vecinos y naturales de este lugar, pusele nombre Antonio, fueron sus padrinos el Licenciado Juan Antonio de Cámara, cura, y Úrsula de Vierna, a quienes advertí el Parentesco espiritual que contrajeron con la Bautizada y sus padres, por verdad lo firmo dho. día, mes y año ut supra = El Licenciado Juan de Arana".

En 1711 fundió la campana de "los sitios" de la **Catedral de Pamplona**[3].

Contrajo matrimonio en la iglesia parroquial de San Julián de Isla el 13 de marzo de 1718 con María de Ygual Ballenilla, natural de Isla, hija de Jerónimo de Ygual, fundidor de campanas, y de María de Vallenilla[4].

Antonio funde en 1737 un esquilón llamado "Santa María" para la parroquia de La Asunción en **Onda** (Castellón), con un peso de 38 arrobas, campana refundida por los Hermanos Portilla en 1993, tenía esta inscripción[5]:

*"*S. MARIA ORA PRO NOBIS*

S.ANDREA ET GEORGI ORATE PRO NOBIS

PADRINOS Dº JOSEP ENO Y MADALENA BUCET

ANTONIO DE ARGOS ME FICIT AÑO 1737"*

En 1739 fundió la campana "Santa María" (refosa) de la parroquia de La Asunción de **Onda** (Castellón), mide 88 cm de diámetro y pesa 395 kg. En el tercio tiene las siguientes frases[6]:

"S + MARIA ORA PRO NOBIS S + ANDREA ET GEORGI ORATE PRO NOBIS + / + PADRINOS D.R IOSEF EMO Y MADALENA MULET PESO 38 ARROBAS + / AÑO + I739 "; M: (00) " ANTONIO / DE ARGOSOS / ME FECIT", (06) cruz potenciada.

En 1749, fue empadronado en Isla como hidalgo, junto con su mujer y sus hijos[7]:

"Antonio de Argos y María de Ygual, su legitima mujer, los hijos legítimos Antonio, Gerónimo y María de Argos, hidalgos"

En el Catastro del Marqués de la Ensenada, año de 1753, manifiesta tener 52 años, casado, noble y con un hijo[8], y declara[9]:

"Mayor, vecino, casado, noble, labrador y campanero, de cincuenta y dos años, tiene una hija, un criado menor y una criada".

"Antonio de Argos, vecino de este Lugar de Isla, de edad de cincuenta y dos años, de estado noble, casado; tengo una hija menor de edad; mi oficio es campanero; tengo un criado menor al que pago seis ducados en cada un año por razón de soldada; tengo una criada a la que pago doce ducados en cada un año por su soldada.

Ganado

Un par de bueyes, un caballo, dos Vacas, un novillo, cuatro cerdos.

Casas

Una en el Barrio de Argatojo, que tiene de ancho veinte Pies, fondo veinte y siete, alto diez y ocho. Confronta por el saliente con hacienda propia; mediodía

con corral abierto perteneciente a dicha casa; poniente con casa de María de Pontones; y norte Camino Real.

Tengo una caballeriza perteneciente a dicha casa, que tiene de ancho veinte Pies; fondo doce; alto once. Confronta por el saliente, mediodía y poniente, hacienda propia; norte camino.

Otra en dicho Barrio que tiene de ancho veinte y seis Pies, fondo treinta y seis, alto trece. Confronta por el saliente con casa de Juan de la Calleja, mediodía con corral abierto perteneciente a dicha casa; poniente con casa de Pedro de la Verde; y norte hacienda de dicho Pedro.

Molino

Tengo derecho a moler en el que llaman de Santoloja veinte y siete mareas en cada un año, que puesto en arrendamiento redituaría diez y siete Reales en cada un año".

En partida de defunción, del año 1770 de Antonio de Argos Soano leemos[10]:

"De edad sesenta y ocho años, murió el día cinco de noviembre año de setenta (1770), recibió el Santo sacramento de la extremaunción y se le aplicó la indulgencia de la Bula, estaba casado con María de Ygual, de este matrimonio dejó dos varones y una mujer (Antonio, Jerónimo, María, y tuvo otros hijos que no llegaron a tomar estado), que casó y murió en el lugar de Arnuero; nietos; y se ofrecen sobre su sepultura con tres libras de pan, y para que conste lo firmo, no hizo testamento = Don Juan Antonio de la Cuesta".

Los hijos de Antonio y María fueron: Jacinta, nació en Isla en 1720, murió en Isla el 19 de diciembre de 1748; Antonio (n.1724); Jerónimo (n.1727); Diego (n.1729): Alejandro (n.1733); María Josefa, nació en Isla en 1736; y Manuel Alonso de Argos Ygual (n.1738).

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 49. ARNAIZ DE GUEZALA, Juan (2018), p. 174 y ss.

2.- AHD de Santander, Signatura 6272, fol. 124 r. Partidas de Bautismo de la iglesia de San Julián y Santa Basilisa de Isla, años 1659-1714.

3.- PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 146.

4.- AHD de Santander, Signatura 6277. Partidas de Casados de la iglesia de San Julián y Santa Basilisa de Isla, años 1714-1779.

5.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2007), p. 557.

6.-Campaners de la Catedral de València (2020). Editor: Francesc Llop i Bayo. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=2835 (Visita 27/04/2020).

7- AHD de Santander, Signatura C-61-Isla. Padrones e informaciones de Hidalguía. 1702-1782, fol. 39 r.

8.- PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 146.

9.-MAZA SOLANO, Tomás (1957); Tomo III, p.1011.

10.- AHD de Santander, Signatura 6279, fol. 110 r y 111 v. Libros de Finados de la parroquia de San Julián y Santa Basilisa de Isla; años 1710-1797.

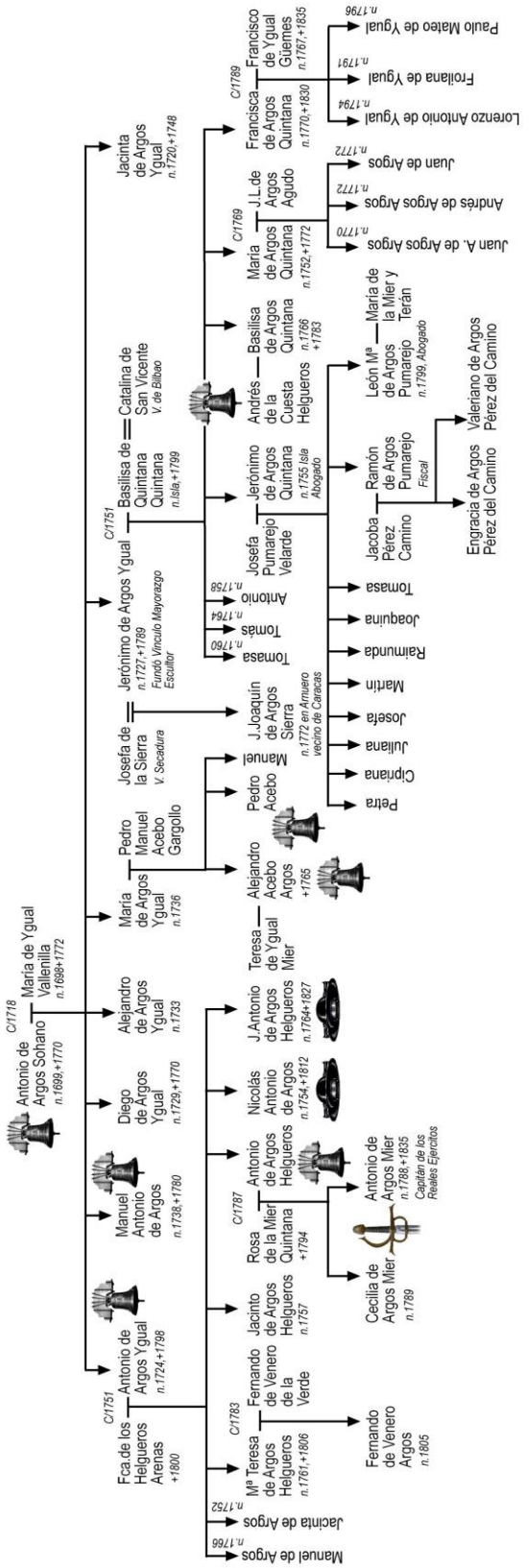
Antonio de Argos Sohano
n.1699,+1770
C/1718
María de Ygual Vallemilla
n.1698+1772
Jacinta de Argos Ygual
n.1720,+1748
Francisco de Ygual Güemes
n.1761,+1835
C/1789
Francisca de Argos Quintana
n.1770,+1830
Paulo Mateo de Ygual
n.1796
Froilana de Ygual
n.1791
Lorenzo Antonio de Ygual
n.1794
Jerónimo de Argos Ygual
n.1727,+1789
Fundó Vínculo Mayorazgo
Escultor
C/1751
Basilisa de Quintana Quintana
n.Isla,+1799
Catalina de San Vicente
V. de Bilbao
María de Argos Quintana
n.1752,+1772
C/1769
J.L.de Argos Agudo
Juan A. de Argos Argos
n.1770
Andrés de Argos Argos
n.1772
Juan de Argos
n.1772
Basilisa de Argos Quintana
n.1766
+1783
Andrés de la Cuesta Helgueros
León Mª de Argos Pumarejo
n.1799, Abogado
María de la Mier y Terán
Jerónimo de Argos Quintana
n.1755,Isla
Abogado
Josefa Pumarejo Velarde
Ramón de Argos Pumarejo
Fiscal
Jacoba Pérez Camino
Valeriano de Argos Pérez del Camino
Engracia de Argos Pérez del Camino
Tomasa
Joaquina
Raimunda
Martín
Josefa
Juliana
Cipriana
Petra
Tomasa
n.1760
Tomás
n.1764
Antonio
n.1758
J.Joaquín de Argos Sierra
n.1772 en Arnuero
vecino de Caracas
Josefa de la Sierra
V. Secadura
Pedro Manuel Acebo Gargollo
Pedro Acebo
Manuel
Alejandro Acebo Argos
+1765
María de Argos Ygual
n.1736
Teresa de Ygual Mier
Alejandro de Argos Ygual
n.1733
J.Antonio de Argos Helgueros
n.1764+1827
Diego de Argos Ygual
n.1729,+1770
Nicolás Antonio de Argos
n.1754,+1812
Manuel Antonio de Argos
n.1738,+1780
Antonio de Argos Helgueros
C/1787
Rosa de la Mier Quintana
+1794
Antonio de Argos Mier
n.1788,+1835
Capitán de los Reales Ejércitos
Cecilia de Argos Mier
n.1789
Antonio de Argos Ygual
n.1724,+1798
C/1751
Fca.de los Helgueros Arenas
+1800
Jacinto de Argos Helgueros
n.1757
Fernando de Venero de la Verde
C/1783
Mª Teresa de Argos Helgueros
n.1761,+1806
Fernando de Venero Argos
n.1805
Jacinta de Argos
n.1752
Manuel de Argos
n.1766

ARGOS SOANO, Juan de (menor)

Maestro fundidor de campana natural de Isla[1], en donde nació en 1717, fue hijo de Juan de Argos Soano y de María de Soano Quintana[2]:

"En la Iglesia Parroquial de San Julián de Ysla, en catorce de noviembre de mil setecientos diez y siete, Yo el Ldo. Don Sebastián de Soano, Beneficiado en ella, con licencia de los curas de dha. Iglesia, Bauticé y puse los santos óleos a un niño, que nació en siete de dho. mes, y le puse por nombre Juan, hijo legítimo y de legítimo matrimonio de Juan de Argos y María de Soano, vecinos de dho lugar y feligreses de dha. Iglesia; Abuelos Paternos Diego de Argos y Jacinta de Soano; Maternos Agustín de Soano y Jacinta de Quintana, todos vecinos de este lugar; Padrinos Diego de Argos y Josefa de Soano, a quienes Advertí el parentesco espiritual que habían contraído con el Bautizado, y la obligación que tenían de enseñarle la doctrina Cristiana; fueron testigos Don Bernardo de Gracedo y Don Francisco de la Cuesta; y para que conste lo firmo con los testigos, no toca la madrina el Bautizado = Ldo. Don Sebastián de Soano; Ldo. Don Francisco de la Cuesta; Ldo. Don Bernardo de Gracedo".

Contrajo matrimonio en 1769 con Josefa de Agudo Cuesta, y fueron vecinos de Arnuero e Isla.

En Arnuero, el 9 de febrero de 1747, dió poder a su mujer, y dijo que[3]:

"por cuanto esta para hacer ausencia de este país a el reino de Aragón y con este motivo no poder personalmente practicar varias diligencias que tiene pendientes por cuya razón otorgaba que daba y dio todo su poder cumplido el que de derecho se requiere más puede y debe valer a María Josefa de Agudo, su legitima mujer, para que en su nombre de el otorgante y representado su propia persona y la de ella, lo definida en todos sus causas civiles y criminales empezando y por empezar".

El año 1750 llevo a Argoños (Cantabria) la copia del testamento de Juan Lucas de Agudo, probablemente fundidor de campanas vecino de aquella villa, que murió el 6 de enero de 1750 en la ciudad de Córdoba, e hizo testamento ante Ascisclo de la Guerra, escribano de dicha ciudad[4].



En el catastro del Marques de la Ensenada del año 1753 de Isla, figura como[5]:

"Juan de Argos, menor, vecino, casado, noble, labrador campanero, de treinta y dos años, tiene un hijo menor".

Murió en 1766, en la **Villa de Cabra** (Córdova), la noticia de su muerte fue recogida en los libros de Finados de la parroquia de Isla con estos términos[6]:

"Juan de Argos Soano, falleció en la Villa de Cabra, obispado de Córdoba, el día dos de agosto año de mil setecientos y sesenta y seis, remitió la noticia el padre Fr. Francisco del Castillo y Medina, Prior del Sr. San Rodrigo, orden de San Juan de Dios, y dijo había recibido los Santos Sacramentos y declarado que tenía hecho testamento en la ciudad de Córdova, pero que había declarado ante que escribano. Tenía cuarenta y ocho años, y le cumple Josefa de Agudo, su

mujer, con oblada menor a estilo de esta iglesia y para que conste como cura lo firmo = D. Juan Antonio de la Cuesta".

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 49.

2.- AHD de Santander, Signatura 6273, fol. 25. Partidas de Bautismo de la iglesia de San Julián y Santa Basilisa, años 1714-1742.

3.- AHPC, PN, leg. 5099, fol. 30, ante Antonio de Villanueva.

4.- AHD de Santander, Libro de Finados de Argoños.

5.- MAZA SOLANO, Tomás (1957), Tomo III, p. 1012. GÓNZALEZ ECHEGARAY, María del Carmen; ARAMBURU-ZABALA HIGUERA, Miguel Ángel; ALONSO RUIZ, Begoña; POLO SÁNCHEZ, Julio J. (1991), p. 723. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 146.

6.- AHD de Santander, Signatura 6279, fol. 104 r. Libro de Finados de la iglesia de San Julián y Santa Basilisa de Isla, años 1710-1797.

ARGÜESO



ARGÜESO, Juan de

Fundidor de campanas de origen cantabro[1]. En 1763 trabajaba en **Buitrago**, junto al campanero de Noja **Bernabé de la Peña**, cuando este falleció el 14 de octubre de dicho año, el cual le nombró albacea en su testamento[2].

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 83.

2.- AHD de Santander, Signatura 6891. Libro de Finados de la Iglesia de San Pedro de Noja, años 1729-1847.

ARNAIZ



ARNAIZ, Bernabé

Fundidor natural de Villaverde de Pontones. Previa licencia del Provisor y Vicario General del Obispado en 1779 se fundió una campana para la iglesia de **Olleros de Pisuerga** (Palencia). Por el servicio religioso y concejil que prestaba hubo necesidad de fundirla. Se emplearon 20 libras de metal y un cuarterón que se añadió. Según carta de pago del maestro campanero, Bernabé Arnaiz, de Villaverde, en la Montaña costó 653 reales y medio[1].

1.- ORTÍZ NOZAL, Miguel Ángel (2006), pp. 11.



ARNAIZ, Jerónimo

Fundidor de campanas natural de Villaverde de Pontones (Cantabria)[1]. Nació en torno a 1684. Sabemos que el 24 de Julio de 1738 trabajaba en **Barco de Ávila**[2].

Debía ser hijo de otro campanero del mismo nombre y procedencia que en el Catastro de Ensenada se dice viudo, noble, con dos hijos mayores de 18 años; el primero es oficial de campanero, que gana al año "*uno con otro*" 50 reales de vellón y el otro es aprendiz del mismo oficio, lo que no le vale nada[3]. En los memoriales del Catastro dicen de su padre[4]:

> *"vecino, viudo, noble, de edad de setenta años, tengo dos hijos mayores de dieciocho, que el uno es oficial campanero, a lo que un año con otro, gana al año cincuenta reales vellón; y el otro aprendiz del mismo oficio, lo que no le vale nada; y una hija menor".*

En el lugar de Villaverde, de la Junta de Ribamontan, a 5 días del mes de Julio de 1753, ante el escribano, Manuel de la Puente Calderón, parecieron Gerónimo Arnaiz y Gerónimo de la Puente, vecinos de dicho lugar, y dijeron[5]:

> *"Que por cuanto por uno de los días del mes de Mayo próximo pasado, se celebró en el lugar de Colindres remate de tres campanas con ciertas condiciones, siendo entre otras el que el dicho Maestro en quien se rematasen había de dar fianza suficiente para su ejecución y más necesario.*
>
> *Y habiéndose hecho dicho remate en Bernardo Arnayz, vecino de dicho lugar de Villaverde, como último y mejor postor para que lo contenido en dichas condiciones tenga el debido efecto:*
>
> *Otorgan y conocen dichos otorgantes que el contenido Bernardo Arnayz fundirá y entregará dichas campanas con toda perfección y cumplirá con lo de su cargo para el día y plazo que se le asigne, sin que dicha iglesia Parroquial de dicho Lugar de* ***Colindres (Cantabria)*** *se le causen ni originen por defectos de dicho Maestro ni impericia, dispendios, ni menoscabos algunos.*
>
> *Y siempre que esto suceda, dichos otorgantes los pagarán y satisfarán a dicha iglesia o su mayordomo Eclesiástico o lego en su nombre, sin que para ello sea necesario otra diligencia.*
>
> *<u>Condiciones.</u>*
>
> *Condiciones con las cuales se han de fundir las tres campanas que hay en la Iglesia Parroquial de este Lugar de Colindres, son las siguientes = Y con ellas se han de rematar en el mejor postor; han de dar fianzas a toda satisfacción de los Señores Mayordomos Eclesiástico y Secular =*
>
> *A pesar de lo relacionado las tres campanas fueron fundidas por Francisco de Valle, maestro campanero vecino de Ajo según las siguientes condiciones. Veamos.*
>
> *"Item, Primeramente, es condición que el Maestro o Maestros en quien se remataran dichas campanas las haya de fundir en toda forma, y a vista del Maestro o Maestros que por una y otras partes fuesen nombrados, como así bien ha de dejar las dos Mayores del mismo peso que al presente tiene rebajando de la menor campana lo necesario y que pareciere conveniente.*

Item, Es condición expresa que el Maestro y Maestros que hubiesen de fabricar dichas Campanas hayan de quedar y queden obligado a asegurarlas por tiempo de cuatro años, porque haya de ser de su obligación durante dicho tiempo volver a fundir a su costa y regladas a estas mismas condiciones.

Item, Es condición que todos los materiales necesarios, han de ser de cuenta del Maestro o Maestros en quienes se rematasen la obra, como el bajar y subir dichas Campanas y ponerlas en los parajes que están al presente, sin que la fábrica de la Iglesia tenga que contribuir con cosa alguna, sino las mermas que tuviesen las tres campanas en primera fundición.

Con las cuales dichas condiciones y demás que parezcan convenientes, me obligo yo Francisco de Valle, vecino del lugar de Ajo, Junta de Siete Villas, a fundir dichas campanas en toda buena fama, y darlas puestas cada una en su respectivo Lugar, por el día primero de Julio de este presente año de mil setecientos cincuenta y tres en precio y cuantía de seiscientos y sesenta reales de vellón.

Y lo firmo a dos días del mes de dicho año =

Francisco de Valle".



Casa de Jerónimo Arnaiz, maestro de cantería, en Villaverde de Pontones, datada a mediados del siglo XVIII (Fotografía Juan Arnaiz de Guezala).

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de, p. 83.

2.- AM de Barco de Ávila, Índice N.º 35.

3.- PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 148.

4.- MAZA SOLANO, Tomás (1957), p. 965.

5.- AHPC, PN, Leg. 1588.

ARNAIZ, Silvestre

Fundidor de campanas de origen montañes[1]. En 1694 fundió una campana para la iglesia de Santa María de **Peñaflor de Hornija** (Valladolid)[2].

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de, p. 83.

2.- PARRADO DEL OLMO, J.M. (1976), Tomo IX, p. 144. REDONDO CANTERA, M.ª José (1997), p. 142. MARCOS VILLÁN, Miguel Ángel y MIGUEL HERNÁNDEZ, Fernando (1998), p. 108.

ARNAIZ VELASCO, Bernardo

Fundidor de campanas natural de Villaverde de Pontones (Cantabria)[1]. Para la iglesia de la Transfiguración del Señor situada en el barrio de San Salvador del **Valle de Trápaga** (Vizcaya) fundió en 1732 la campana *"*Jesús, María y José*"* (Fig. 1). Mide 96 cm de diámetro, 72 de altura del bronce y pesa 335 kg aproximadamente, está decorada con una cruz del calvario y tiene la siguiente inscripción[2]:

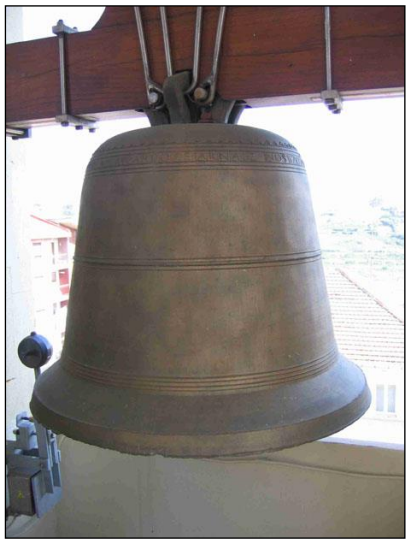



Fig. 1. Campana "Jesús, María y José" fundida por Bernardo Arnaiz en 1732 (Campanas de Bizkaia, Ficha N.º A438).

"IHS MARIA JOSEPH SALBADOR DEL MUNDO BERNARDO DE ARNAIZ NOS IZO AÑO DE 1732"

En 1753 Francisco de Valle San Juan redacta las condiciones para la fundición de tres campanas para el lugar de **Colindres**, y se obliga a fundirlas en 660 rs, pero la obra se la adjudicaron a Bernardo Arnaiz Velasco.

El día 12 de junio de 1781 se bendijo por el **Obispo de Plasencia** la campana del reloj de la catedral[3]. Se había fundido en 1537, pero se quebró y se bajó el día 11 de mayo de 1781 para ser refundida. Su peso era de 59 arrobas y debía conservar el mismo

después de su refundición. Al serle encargada a Arnaiz le hicieron comprometerse a que él habría de bajarla de la torre, y una vez fundida colocarla de nuevo por su cuenta. Cobraría por ella 1.650 reales dando 10 años de garantía.

Trabajó varios años por Cáceres y Badajoz[4].

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 83.

2.-Campaners de la Catedral de València (2020). Editores: Iván Hernández y Irantzu Unibaso. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=7879 (Visita 20/09/2020). Campanas de Bizkaia, Ficha N.º A438. Diputación Foral de Bizkaia, Departamento de Cultura.

3.- SOJO Y LOMBA, Fermín (1935), p. 228.

4.- PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 148.

ARNUERO



ARNUERO, Marcos de

Fundidor de campanas natural de Castillo[1]. En 1600 dio poder a Juan de Llano para cobrar a Juan de Quintanilla, vecino de Isla, diez ducados de cuando ambos fundieron campanas en el **Reino de Aragón**[2].

> *"Sepan cuantos esta carta de poder vieren, cómo yo Marcos de Arnuero, vecino que soy del lugar de Castillo, que es de la Junta de Siete Villas, otorgo por ésta presente carta que doy y otorgo a vos Juan de Llano, otrosí vecino del dicho lugar, especialmente para que en nombre podáis pedir y demandar y recibir, haber y cobrar de Juan de Quintanilla, vecino del lugar de Isla, diez ducados que me debe del tiempo que fundimos campanas en el Reino de Aragón…".*

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 46.

2.- AHRC, PN, Legajo 4884.



ARNUERO (RUIZ DE), Mateo

Maestro Campanero natural de Meruelo[1]. En 1644 concertó con Lope de Arredondo, vecino de Meruelo, el contrato de aprendizaje del hijo de Lope, **Gaspar de Arredondo**[2] "*para enseñar su oficio de hacer campanas*" durante tres años, el coste del aprendizaje se valoró en 30 ducados (DOCUMENTOS I).

El 31 de julio de 1647 dio poder a los campaneros de Meruelo, **Diego de Ris** y **Leonardo del Campo Mazo**, residentes en la villa de **Covarrubias**, ciudad de Burgos y su comarca, para que acaben las obras que por entonces tenía concertadas en dichas zonas[3].

> *"Sepan como yo Marcos de Arnuero, maestro de fundir campanas, vecino del Valle de Meruelo, de la Junta de las Siete Villas, en la Merindad de*

Trasmiera, otorgo que doy todo mi poder cumplido el que de derecho sea necesario que en lo (...) más conviene a Diego de Ris (...) y a Leonardo del Campo Mazo, maestros así mismo de dicho arte, vecinos del dicho valle y residentes al presente en la villa de Covarrubias, ciudad (...) y su comarca y alrededores entre ambas partes y a cada uno insolidun generalmente y especial para que en mi nombre y como yo mismo en todo lo que me tocare y cuales quiera obras que sean por mi cuenta para concertarlo en cualquier estado en que se hallasen…".

Continúa trabajando por tierras burgalesas pues el 23 de mayo de 1655 se compromete a fundir un esquilón para la iglesia de **Santa María del Campo**[4]. Figurando como Mateo Ruiz de Arnuero el 24 de abril de 1658 recibe por aprendiz durante cuatro años a **Antonio de la Sierra Ortiz**, vecino de Meruelo[5].

En 1658, en el valle de Meruelo, se concierta con el aprendiz **Antonio de la Sierra Ortiz**, para enseñarle "*dicho oficio de hacer y fundir campanas, por tiempo y espacio de cuatro años*", tras ese periodo el maestro le debe haber enseñado el oficio "*según y como lo saben los demás maestros*", y para ello se sujeta a la supervisión "*de dos maestros nombrados uno por cada parte*". El aprendiz debe de ayudar durante todo el tiempo al maestro ya sea "*en tierra de Castilla y en esta y demás partes que fuera necesario asistir*". A su vez el maestro se obliga a *"sustentar y vestir de paño calzado"* al aprendiz, el cual recibe trescientos reales de vellón por cuatro de aprendizaje[6].

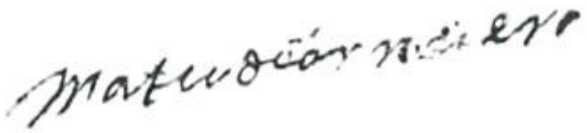

En junio de 1670 se obligó junto con **Fernando de la Sierra**, maestro de Meruelo y vecino de Solares, a realizar una campana grande para la iglesia parroquial de **Los Balbases** (Burgos), por 650 reales, fijando un amplio plazo de garantía[7].

Murió en 1680 en Sotillo (Burgos)[8].

"En dos de octubre de mil y seiscientos y ochenta años se supo la muerte de Mateo Ruiz de Arnuero que había muerto en Sotillo, junto a Gumiel, parece había testado ante Cosme de Camino, escribano de esta junta, en diez y siete de abril de mil seiscientos y setenta y cuatro, mando se cumpla su alma conforme a el estilo de la iglesia y que se digan veinte y cuatro misas dentro…

...deja por sus hijos legítimos en el primer matrimonio que tuvo con María de la Sierra deja a Gerónimo y a María, en el segundo que fue con María de Llano deja a Manuel y Bernardo, y por verdad lo firmo = Francisco de Arnuero"

DOCUMENTO I

CONTRATO DE APRENDIZAJE DE GASPAR DE ARREDONDO, VECINO DE AJO, CON MATEO DE ARNUERO, MAESTRO DE FUNDIR CAMPANAS VECINO DEL VALLE DE MERUELO.

Ajo, 8 de enero de 1644.

AHPC, PN, Legajo 4950.

En el lugar de Ajo, a ocho días del mes de enero de mil y seiscientos cuarenta y cuatro años =

Ante mí el escribano público y testigos de yuso escritos, parecieron presentes Mateo de Arnuero, vecino del Valle de Meruelo y Lope de Arredondo, vecino de este dicho lugar, y dijeron que son convenidos y concertados en esta manera:

Que el dicho Lope de Arredondo pone por aprendiz a Gaspar de Arredondo, su hijo, para tres años; y el dicho Mateo de Arnuero le ha de enseñar su oficio de hacer campanas dentro de los dichos tres años, y al cabo de ellos le ha de dar enseñado y maestro perito en el arte, a satisfacción y vista de los que entiendan el dicho oficio =

Y en dicho tiempo le ha de dar de comer, beber, vestir de paño y calzas todo el tiempo que le tuviere en su compañía, que ha de ser los tres veranos; y el invierno le ha de tener en su casa el dicho Lope de Arredondo, y le ha de dar camisas y demás ropas de lienzo que sea necesario para su persona; y le ha de dar calzado al tiempo que hayan de salir a Castilla =

Por todo lo cual, le ha dar el dicho Lope de Arredondo para salir a su viaje y para que le enseñe al dicho Mateo de Arnuero, treinta ducados; los veinte para el día que vayan y comiencen a correr dichos tres años, que han de ser en principio del mes de marzo de este presente año, y los diez ducados restantes se los ha de dar el dicho Lope de Arredondo, después que hayan acabado de cumplir dichos tres años =

Con condición, que el dicho Mateo de Arnuero después que hayan acabado de cumplir dicho tiempo, le ha de dar al dicho Gaspar de Arredondo un vestido nuevo que cueste diez ducados, y si el dicho Lope de Arredondo no quisiere que el dicho vestido sea más que diez ducados, se han de descontar de los otros diez que se ha de dar él al dicho Mateo de Arnuero =

Y el dicho Lope de Arredondo se obliga que si el dicho Gaspar, su hijo, se ausentare del dicho Mateo de Arnuero y le llevare alguna cosa, que él se lo pagará de sus bienes¸ sobre todo lo cual sea creído el dicho Mateo de Arnuero por su Juramento o simple declaración =

Y si el dicho Gaspar se ausentare y no viniere a esta tierra, y el dicho Mateo de Arnuero no estuviere y pudiese requerirle al dicho Lope, pueda poner por su cuenta otro oficial que le sirviere por el tiempo que faltare el dicho Gaspar de Arredondo, y ejecutarle al dicho Lope por lo que costare o fuere lo que ha de haber el oficial que le sirviere por la ausencia del dicho su hijo =

Y para ejecución y cumplimiento de todo lo susodicho, cada uno por lo que le toca, obliga su persona y bienes muebles y raíces, derechos y acciones habidos y de por haber =

Y para la ejecución y cumplimiento de todo lo susodicho, cada uno por lo que le toca obliga su persona y bienes muebles y raíces, derechos y acciones habidos y de por haber.

Y para la ejecución y cumplimiento de todo lo susodicho, dan poder a las Justicias del Rey nuestro Señor, a las Jurisdicción de las cuales se someten y renuncian su propio fuero, Jurisdicción y domicilio, y la ley sit convenerit de Jurisdiciones omnium Judicum, para que así se lo hagan cumplir, como si fuese pasada en cosa juzgada; y renuncian las leyes de su favor y la del derecho que dice que general renunciación de leyes nom bala (no valga) =

Yo el dicho Gaspar de Arredondo por ser menor de veinte y cinco años, aunque mayor de diez y seis, con licencia que pido a mi padre, quiero cumplir lo que, en esta escritura, o finalice dicha ausencia el dicho mi padre pueda poner otra persona en mi nombre por cuenta de mi legítima =

Y para que obre por firme todo lo en esta escritura va contenido, él como tal fiador me pueda compeler a que lo guarde, cumpla y ejecute en la manera y según en ella se contiene, todo como dicho es por cuenta de dicha mi legítima =

Y lo otorgamos ante el escribano y testigos, siendo testigos el Licenciado García de Palacio y Diego de Valle, vecinos de este dicho lugar; y los otorgantes que doy fe conozco lo firmaron de sus nombres =Ante mí Jacinto de la Carrera Camino

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 75.

2.- MARCOS VILLÁN, Miguel Ángel y MIGUEL HERNÁNDEZ, Fernando (1999), p. 4. Dato recogido VERA, Juan (1952), p. 230.

3.- AHPC, PN. Leg. 4931. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (1994), pp. 129 y 135. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 230.

4.- AHP de Burgos, Prot. Santa M.ª del Campo 1607, fol. 159. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA; Adela M.ª (2000), p. 230.

5.- AHPC, PN. Leg. 4968. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (1994), p. 129.

6.- MARCOS VILLÁN, Miguel ángel y MIGUEL HERNÁNDEZ, Fernando (1999), p. 4.

7.- AHP de Burgos, Prot. 10472, fol. 1192. ZAPARAÍN YÁÑEZ, M.ª José (1997), p. 250.

8.- AHD de Santander, Signatura 6962, fol. 111 v. Libro de Finados de la iglesia de San Miguel de Meruelo, años 1663-1708.

ARONA



ARONA, Hernando de

Tal vez su apellido sea Arana. En 1628 fundió campanas para la iglesia parroquial de **Villafuerte** (Valladolid)[1]:

1.- URREA FERNÁNDEZ, Jesús (1974), p. 162. REDONDO CANTERA, M.ª José (1997), p. 140.

ARREDONDO



ARREDONDO VILLANUEVA, Gaspar de

Fundidor de campanas natural de Ajo[1], en donde nació en torno a 1625, hijo de Lope de Arredondo y Catalina de Villanueva Venero. En 1617 sus padres casaron en la iglesia de San Martín de Ajo[2].

El 8 de enero de 1644 su padre le pone por aprendiz durante tres años del campanero de Meruelo (Cantabria) **Mateo Ruiz de Arnuero**. El coste del aprendizaje se valoró en 30 ducados[3].

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 65.

2.- AHD de Santander, Signatura 4889, fol. 13. Libro de Casados de la iglesia de San Martín de Ajo, años 1598-1696.

3.- AHPC, PN, Legajo 4950. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2000), pp. 357-358.

ARRIANO



ARRIANO, Francisco de

Maestro campanero posiblemente originario de Güemes en la Trasmiera, trabaja en La Rioja. Según las cuentas del año 1561 en la **Catedral de Santo Domingo de la Calzada**, le pagaron el 2 de septiembre 8 reales por sonar los fuelles y martillar el herraje de la campana[1].

1.- MOYA VALGAÑÓN, G. (1986), p. 145 (doc. 135). SAN MARTÍN ASCACÍBAR, Luis (2008), p. 69.



ARRIANO, Domingo de

Maestro campanero vecino de Güemes en la Trasmiera, trabaja en La Rioja. El 15 de septiembre de 1609 consta en un inventario del Monasterio de San Miguel de **Bóveda**, en donde hizo dos campanas, una de ellas pequeñita.

El 22 de agosto de 1618 recibe 18 ducados como finiquito de un esquilón y una campana que había hecho anteriormente para la iglesia parroquial de Nuestra Señora de **Vega de Haro**[1]:

> *"Domingo de Arriano, fundidor de campanas, vecino de Güemes en Trasmiera, recibe dieciocho ducados como finiquito de una campana y esquilón que había hecho para la iglesia de la Vega de Haro".*

En 1620 se obliga a realizar el esquilón para la campana de la villa de **San Asensio** de Logroño[2].

1.- AP de Haro, Libro de cuentas Leg. N.º 26 Fol. 48 vto. MOYA VALGAÑÓN, G. (1974), p. 79. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 148. ÁLVAREZ PINEDO, F. J. (1981-1982), p. 136.

2.- AHP Logroño (Archivo Histórico Provincial de Logroño), Prot. 3569. San Asensio. Diego de la Santa Ceballos, fol. l92-l93v. MENDIOROZ LACAMBRA, Ana (1994), p. 99. SAN MARTÍN ASCACÍBAR, Luis (2008), p. 59.

ARRIBA

ARRIBA MUNAR, Francisco

Maestro fundidor de campanas natural de Meruelo[1]. Hijo de Félix y María, vecinos de Meruelo, casado en Ajo con Teresa del Campo Galán. El 28 de agosto de 1750, los vecinos de **Seña** (Fig. 1), se juntaron a concejo, como lo tenían por costumbre, y entre otros acuerdos tomaron el siguiente[2]:

> *"Habiendo sido preciso fundirse y hacerse de nuevo una de las campanas que se había quebrantado, se concertó y ajustó la obra de su fundición, manufactura y asiento por los Procuradores Diputados de las repúblicas interesadas con* ***Francisco de Arriba***, ***Maestro campanero vecino del lugar de Ajo***, *con diferentes condiciones y capitulaciones que no se cumplieron por el susodicho, por haber sacado dicha campana quebrada y con imperfección, sin embargo de lo cual puso demanda ante el Señor Vicario eclesiástico de esta Villa, a que le pagasen la cantidad de maravedíes en que se había ajustado la fundición y hechura de dicha campana:*
>
> *Y que se le entregase el metal que había echado suyo propio, para asegurar la campana, que había sobrado de la expresada fundición que se le había retenido en esta Villa hasta que se cumpliese la obligación que tenía contraída".*



Fig. 1. Iglesia de Seña, municipio de Limpias (Cantabria).

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 75.

2.- AHPC, PN, Leg. 1265, fol. 120 r.

ARRIOS

ARRIOS, José

Maestro fundidor de campanas natural de Isla, que trabajo en Navarra. En 1854 funde una campana para la iglesia de **Rocaforte**[1] (Fig. 1).



Fig. 1 Campanas de la iglesia de Rocaforte

1.- AD de Pamplona, A/9, N.º 131. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2.000), p. 149.

ARRONTE

ARRONTE Y ARRONTE, Diego de

Fundidor de campanas vecino de Meruelo[1]. El apellido Arronte procede de Trasmiera, es toponímico, tiene su solar de origen en el barrio del mismo nombre en La Cavada, de allí paso a Meruelo[2].

En la villa de Valladolid, a 28 días del mes de marzo de 1585, junto a Pedro de Munar, contrata la fundición de un esquilón para la iglesia de Santa María la Mayor del lugar de Cabezón de Pisuerga (Fig. 1), jurisdicción de Valladolid, que pesase ocho quintales poco más o menos[3]. El día 12 de abril de ese año, se pesó dicho esquilón ante el escribano de S. M. Pedro de Vallejo, dando en total 8 quintales y libra y media de metal campanil.

Otra vez junto Pedro de Munar, en Valladolid, a 16 días de abril de 1585, contrata la fundición de dos esquilones para la iglesia de Santa María del lugar de **Herrera de Duero**, como de ocho quintales poco más o menos, acuerdan un precio de veinte reales por cada quintal de hechura conforme a las condiciones[4]:

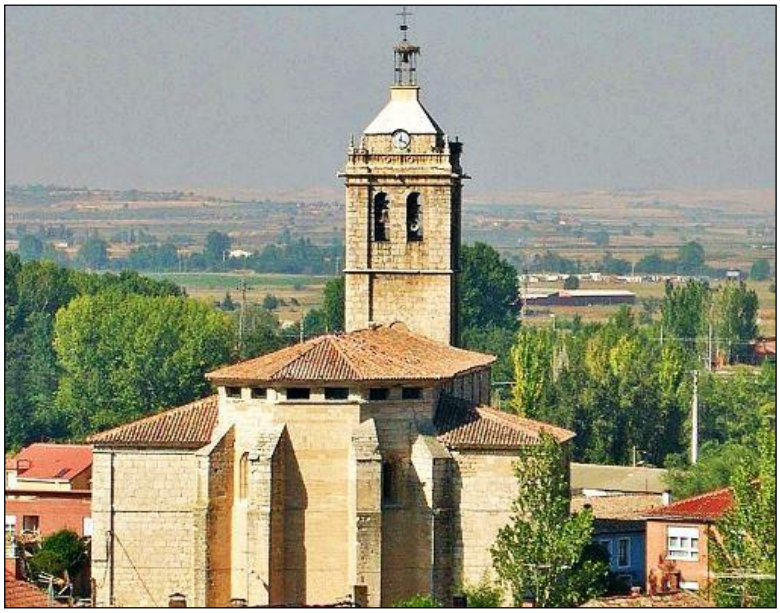

Fig. 1. Iglesia de Santa María la Mayor del lugar de Cabezón de Pisuerga (Valladolid).

También, en 1585 funde una campana para la iglesia de San Antolín de **Palencia**, en compañía de Pedro de Pumar[5].

En 1593 fundió campanas para la iglesia parroquial de **Aldea de San Miguel** (Valladolid)[6]. El mismo año hizo un esquilón para la iglesia de Santa María la Antigua de **Valladolid**[7].

Trabajó en 1596 en la iglesia de San Boal, la más antigua de las dos que tiene **Pozaldez** (Valladolid)[8].

> *"12.417 mrs. a Diego de Arronte, maestro de fundir campanas por la hechura de dho. esquilón a 4 ducados por cada quintal".*

Murió en una posada en el arrabal de San Juan de Valladolid en 1596, donde dejó los bienes siguientes, según el inventario que se hizo el 9 de diciembre[9]:

> *balon: yten mas un balon de raso picado biejo con uno alamares.*
>
> *calzas: unas calzas atacadas de faxas de raso prensado con unos pasamanos negros y las entretelas de tafetan frisado buenas.*
>
> *banda: mas una banda de tafetan colorado que tiene dos baras y un boton de seda*
>
> *bolsa: mas una bolsa grande de damasco azul guarnezida de plata con tres borlas amarillas de las nuebas; mas una bolsa de badana para polbora mangas: mas dos mangas de lienzo biejas picadas.*
>
> *arcabuz: dos caxas de cuerno que son cargas de arcabuz; mas una funda de baca para arcabuz vieja.*
>
> *daga: una contera de daga.*
>
> *escubilla: una escubilla de limpiar.*

peine: un peine.

pomillo: un pomillo de bidro.

reliquias: mas una bolsilla de telilla blanca bieja con unas reliquias.

debanador: un devanador.

arcas: mas dos arcas de pino la una grande y otra pequeña con sus llaves.

palmarejo: mas un palmarejo

regla: mas una regla de nogal

yerro: mas seis libras de yerro en clabixas

yten una mano de papel blanco

mas un papel de polbos de laton para cartas

mas un librillo pequeño que se nombra montemayor

mas un reportorio de los tiempos

un espejo de la bida umana que es un libro pequeño

En 1598, María de Arronte reclamo el pago de una esquila que su hijo, Diego de Arronte, fabrico para la iglesia de Santa María de **Pozaldez** (Valladolid)[10]:

"220 r. a Francisco de la Vega, en nombre de María de Arronte, madre de Diego de Arronte de una esquila que el dho. vendió a dha iglesia".

El maestro de cantería Pedro del Combaña, vecino de Riotuerto, el 21 de noviembre de 1600 se encontraba en Palencia dando una carta de pago en favor de la iglesia de **Castroverde de Cerrato** (Valladolid) (Fig. 2), como curador que era de Diego de Arronte, menor, por una campana que hizo su padre, ya difunto, para la iglesia[11].



Fig. 2. iglesia de Castroverde de Cerrato.

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 75.

2.- GONZÁLEZ ECHEGARAY, María del Carmen y GARCÍA DE LA PEDROSA, Conrado (2001), p. 84.

3.- AHP de Valladolid. N.º 584. fol. 76. GARCÍA CHICO, Esteban y PALACIO, Hernando de (1967), p. 149-150. PEREDA DE LA REGUERA, Manuel; GARCÍA CHICO, Esteban (1955), p. 26. REDONDO CANTERA, M.ª. José (1997), p. 140. MARCOS VILLÁN, Miguel Ángel y MIGUEL HERNÁNDEZ, Fernando (1998), p. 37.

4.- AHP de Valladolid (Archivo Histórico Provincial de Valladolid), N.º 584, folio 138. GARCÍA CHICO, Esteban y PALACIO, Hernando de (1967); p. 150-151. GÓNZALEZ ECHEGARAY, María del Carmen; ARAMBURU-ZABALA HIGUERA, Miguel Ángel; ALONSO RUIZ, Begoña; POLO SÁNCHEZ, Julio J. (1991), p. 60. REDONDO CANTERA, M.ª. José (1997), p. 140. MARCOS VILLÁN, Miguel Ángel y MIGUEL HERNÁNDEZ, Fernando (1998), p. 37. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 148.

5.- MARCOS VILLÁN, Miguel Ángel y MIGUEL HERNÁNDEZ, Fernando (1998), p. 37.

6.- BRASAS EGUIDO, José Carlos (1977), p. 28. REDONDO CANTERA, M.ª. José (1997), p. 140.

7.- MARTÍN GONZÁLEZ, Juan José y URREA FERNÁNDEZ, Jesús (1985), p. 185. REDONDO CANTERA, M.ª. José (1997), p. 140.

8.- ADG de Valladolid. Libro de Fabrica y Visitas de San Boal 1586-1638. MARCOS VILLÁN, Miguel Ángel y FRAILE GÓMEZ, Ana M.ª (2003), Tomo XVIII, pp. 178 y 195.

9.- 1596 Inventario de campanero: Diego Arronte. Patrimonio Nacional, 2018. https://investigadoresrb.patrimonionacional.es/node/8358 (Visita 26/05/2021).

10.- ADG de Valladolid. Libro de Fabrica y Visitas de Santa María de Pozaldez 1586-1627. MARCOS VILLÁN, Miguel Ángel y FRAILE GÓMEZ, Ana M.ª (2003), pp. 167 y 181.

11.- ZALAMA RODRIGUEZ, M.A. (1990), p. 342. GÓNZALEZ ECHEGARAY, María del Carmen; ARAMBURU-ZABALA HIGUERA; Miguel Ángel, ALONSO RUIZ, Begoña; POLO SÁNCHEZ, Julio J. (1991), p. 167.

ARRONTE, Pedro de

Consta documentado como fundidor de campanas, vecino de Meruelo, siglo XVI (?)[1].

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006, p. 75. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 149.

ARROYO

ARROYO, Antonio de

Campanero natural de Pámanes, de la Junta de Ribamontán al Monte, Trasmiera (Cantabria)[1].

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 85. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 149.

ARRUZA



ARRUZA IBÁNEZ, Juan de

Natural de Noja donde nació en 1713, hijo de Domingo de Arruza y de María de Ibáñez[1]. En 1777 residía en Lisboa.

Francisco de Alvear, maestro facultativo de fundir campanas, natural del pueblo de Castillo, el 26 de febrero de 1777, se presentó en Castillo ante el escribano José de Igual Argos, para otorgar un poder a Arruza para que cobrarse una campana que había fundido para la iglesia colegiata de Almedina, de la ciudad de **Lisboa**[2]:

> "*Que por cuanto se halla al presente Ciego, imposibilitado de salir de su Casa de dicho Lugar de Castillo donde es vecino, y estarle debiendo en el Reino de Portugal por el Muy Reverendo Padre Joaquín de Moura Coutiño, Prior de la Iglesia Colegiata de San Juan de Almedina de la Ciudad de* ***Coimbra****, treinta y cinco monedas y un tostón (moneda de plata de forma redonda, peso irregular y canto liso acuñadas en España en sus colonias americanas en el siglo XVI) de cuatro mil y ochocientos cada una, resto de una campana nueva, que su Material suplió el otorgante, de los que les tiene suplidos el expresado Coutiño cuatro monedas y media que pagó por el otorgante a un Boticario.*
>
> *Para cuya cobranza dijo que daba todo su poder Cumplido, el que de derecho es necesario y se requiere, a* ***Don Juan de Arruza****, residente en la Corte de Lisboa, con cláusula expresa de sustitución, para que en su nombre y representando su propia persona, pueda acudir y acuda a la Cobranza de dichas Monedas*".

1.- AHD de Santander. Libro de Bautizados de la iglesia de San Pedro de Noja. Signatura 6884, años 1684-1732, fol. 143 v. ESCALLADA GONZÁLEZ, LUIS DE (2006), p. 81.

2.-AHPC, PN, Leg. 5205.

ASÓN (SON)



ASÓN (SON) CASTRO, Antonio de

Fundidor de campanas natural de Castillo[1]. Nació durante el último cuarto del siglo XVII, hermano de Diego, también fundidor de campanas. En el padrón de vecinos del lugar de Castillo del año de 1711 no consta por lo que probablemente ya había fallecido[2].

Trabajo junto a Diego en el Reino de Galicia, el 2 de diciembre de 1706 reclamó a su hermano la mitad de lo que habían ganado fundiendo campanas por Galicia durante tres veranos, ganancias que su hermano no había repartido[3]:

> "*Antonio de Asón, vecino del lugar de Castillo, en la mejor forma que a lugar de derecho, pareció ante vuestra merced y dijo que Diego de Asón, mi hermano y convecino me está debiendo la parte del dinero que ganamos y*

*adquirimos juntos a nuestro oficio de fundir y hacer campanas en el **Reino de Galicia**, por espacio de tres veranos y en cada uno se ganaron más de cien ducados =*

Y es así que por haber entrado dichas cantidades que adquirimos juntos en poder de dicho mi hermano muchas y diversas veces extrajudicialmente le he pedido que me dé y pague la parte que me corresponde y no lo ha querido hacer sin contienda de juicio = Por tanto = a vuestra merced y suplico se sirva de mandar que dicho mi hermano dentro del breve termino que se le asigne me dé y pague la mitad de dhas. cantidades que me corresponden que es justicia que pido y costas y juro lo necesario, firmado = D. Domingo de Fontagud y la Puente".

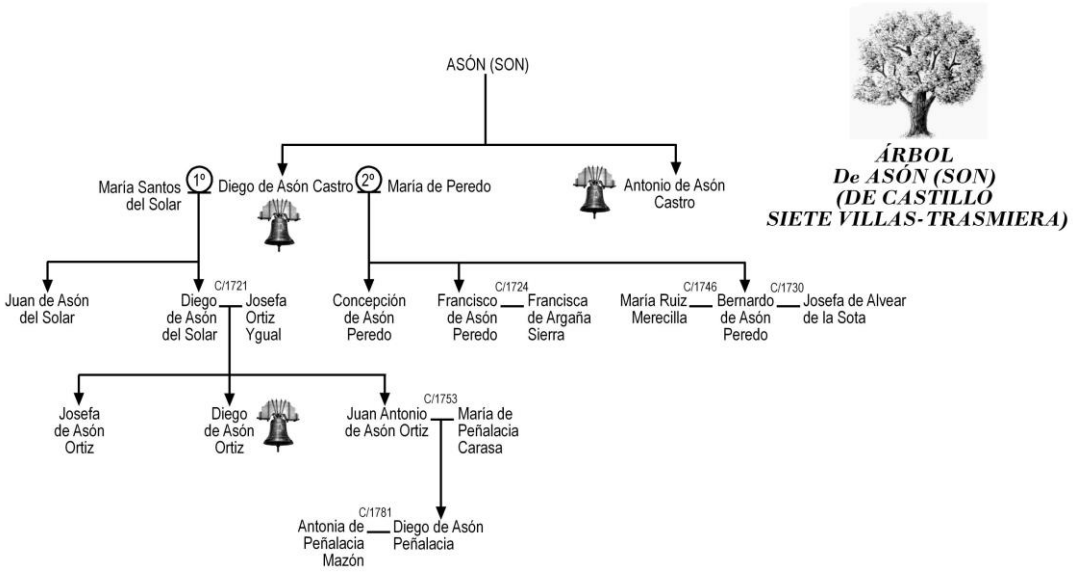

ÁRBOL De ASÓN (SON) (DE CASTILLO SIETE VILLAS-TRASMIERA)

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 47.

2.- AHD de Santander, Sig. 965, Padrón de Castillo 1711.

3.- AHPC, P.N., Leg. 5201.



ASÓN (SON), CASTRO, Diego de

Fundidor de campanas natural de Castillo, en donde nació en el último cuarto del siglo XVII[1], fue hermano de Antonio, también fundidor de campanas. En el padrón de vecinos de Castillo del año de 1711, aparece con su segunda mujer e hijos[2].

"Diego de Son y María de Peredo su mujer. Francisco, Bernardino y Concepción sus hijos legítimos, hijosdalgo

Juan de Son hijo legítimo de el dicho Diego y de María Santos del Solar, su primera mujer, hijadalgo".

Trabajo junto a Antonio en el Reino de Galicia, el 2 de diciembre de 1706 su hermano le reclamo la mitad de lo que habían ganado fundiendo campanas por Galicia durante tres veranos, ganancias que no había repartido[3].

En 1716 se encargó de refundir la campana mayor para la Torre del Reloj de **Ribadeo** (Lugo) (Fig. 1), fundida en 1604 por los maestros de Siete Villas **Pedro de la Maza** y **Sebastián Ortiz**.



Fig. 1. Alameda y Torre del reloj de Ribadeo, ya demolida. Al fondo campanario del convento de Sta. Clara (PARAJE MÉNDEZ, Alberto (2022), pp. 363).

Pico de Coaña, procurador de Ribadeo, alquiló para el maestro campanero una casa en el barrio de San Lázaro, en las afueras de Ribadeo, para que allí instalara el taller de fundición. En el mismo barrio dos operarios cortaron y trocearon un gran roble, llevándose al taller siete carros de leña, cuatro de "*cepos*" y otros "*cuatro carros de verjón que se secaron en los hornos para fundir el metal*"[4], dos tablas de castaño y seis libras de hierro para hacer los moldes de la campana, y la madera necesaria para el torno de dichos moldes. Así mismo, se entregaron al maestro una libra de cáñamo, tres libras y media de cera para modelar las inscripciones, hilo de bala e hilo de hierro.

La vieja campana quebrada fue llevada al taller de la calle San Lorenzo, en donde fue pesada y troceada. Aparte de este metal campanil el procurador entregó al Asón veinticuatro libras de estaño y "*diez arrobas y media que se han quitado de la pieza de bronce que estaba quebrada en la bodega de la casa de ayuntamiento"*[5]. Esta pieza de bronce aportada por el procurador formaba parte una vieja culebrina de bronce comprada por el concejo de Ribadeo en Sevilla en 1568.

A finales de abril de 1716, una vez fundida la campana, Diego de Asón rubricaba el recibí de sus honorarios[6]:

> *"Digo yo, Diego de Son, maestro de fundir campanas, que recibí de mano del sr. D. Isidro Fernández Cantón y Cascos, doscientos reales de vellón que me*

libraron en su mano los Srs. Justicia y Regimiento de esta villa. Y por verdad lo firmo de mi nombre en Ribadeo, y abril veinte y seis de 1716 años".

En el Libro de la Fábrica de la parroquia de Santa Cruz de **Brosmos**, antiguo Arciprestazgo de Amandi (actual Concello de Sober), al sur de Lugo y en tierras de la Ribeira Sacra, encontramos un recibo firmado por el maestro campanero Diego de Son, fechado en 1725, que dice lo siguiente[7]:

"*Digo yo, Diego de Son, vecino del lugar de Castillo, Junta de Siete Villas, Arzobispado de Burgos, que ajusté la campana de esta feligresía de San Miguel de la Santa Cruz con Don Florencio de Noboa, Cura actual de esta dicha feligresía, como tal maestro que soy de ellas, en ciento y ochenta reales que costó echura y metal y más aderentes para la fundición de dicha campana, los quales reciví de Blas Rodríguez de Pumar como Mayordomo Mayor que es de esta dicha feligresía, y me doy por pago y satisfecho de ellos, y recivo le doy en forma en dicha feligresía, a cinco de septiembre de mil sietecientos y veinte y cinco, y para que conste lo firmo dicho día, mes y año de arriba, de los quales quatrocientos sesenta reales pagaron por repartimiento los feligreses*".

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 47.

2.- AHD de Santander, Signatura 965, Padrón de Castillo 1711, fol. 35.

3.- AHPC, PN, Leg. 5201.

4.- AM de Ribadeo. Libro de Actas (1716), fol. 66. PARAJE MÉNDEZ, Alberto (2022), pp. 362.

5.- AM de Ribadeo. Libro de Actas (1716), fol. 69. PARAJE MÉNDEZ, Alberto (2022), pp. 363.

6.- AM de Ribadeo. Libro de Actas (1716), fol. 55v. PARAJE MÉNDEZ, Alberto (2022), pp. 363.

7.- LAGO, José M.ª (2012): *Campanas con historia en tierras del Arciprestazgo de Amandi*. Os Navás, marzo de 2012. https://coladodovento.blogspot.com/2012/04/campanas-con-historia-en-tierras-del.html (Visita 20/08/2022).



ASÓN (SON) ORTIZ, Diego de

Nació, más o menos en 1723, fue hijo de Diego de Asón Solar y de Josefa Hortiz. En el padrón del lugar de Castillo del año de 1737 consta junto a sus padres y hermanos[1]:

"Diego de Son Solar y Josefa Hortiz, su mujer, Diego, Juan Antonio y Josefa sus hijos, hijosdalgo".

En el Catastro de la Ensenada (1753) su madre declara que vive con Diego de Son, campanero, y una hija[2].

"Josepha Ortiz, noble, de sesenta años, tiene un hijo mayor, llamado Diego de Son, vezino ofizio campanero, y una hija".

Por carta, mandada por el campanero José del Solar, llego la noticia a Castillo de la muerte de Diego de Son en el hospital de la Misericordia que dicen el Niachial (?) del **Obispado de Lisboa** en 1781[3]:

"*Por carta que recibí, hoy día veinte y cuatro de septiembre de este presente año de ochenta y dos, escrito por José del Solar mi feligrés, tuve noticia que Diego de Son, vecino y natural de este lugar de Castillo había muerto, más había de un año en el hospital de la Misericordia que dicen el Niachial (?) del Obispado de Lisboa, sin testar, heredaron sus bienes Juan, Antonio y Josefa de Son Ortiz, sus legítimos hermanos, vecinos que son de este dho. lugar y la citada Josefa de Son mando incontinenti hacer oficios y novena por dicho su hermano y prosigue cumplimiento mayor por el de su alma de predicho Diego de Son Ortiz, y para que conste lo firmo en dha. iglesia, día, mes y año ut supra, tenia de edad cincuenta y nueve años poco más o menos= D. José de Peñalacia Palacio".*

1.- ARCHV, Protocolos y Padrones, caja 139,12. Padrón de vecinos de los lugares que componen la antigua Junta de Siete Villas: Ajo, Arnuero, Bareyo, Castillo, Güemes, Meruelo, Noja, Isla y Soano, año 1737.

2.- MAZA SOLANO, Tomás (1957); Tomo III, pág. 997. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 239.

3.- AHD de Santander, Signatura 7360, fol. 69 v. Libros de Finado de la iglesia de San Pedro de Castillo, años 1764-1825.

ASSAS



ASSAS QUINTANA, Agustín de

Maestro fundidor de campanas natural de Isla[1], en donde nació el 28 de septiembre de 1722, fue hijo de Francisco de Assas Ribas y Antonia de Quintana Soano, el 4 de octubre fue bautizado[2]:

"En la Iglesia parroquial del lugar de Isla, en cuatro de octubre del mil setecientos y veinte y dos, Yo el Ldo. Don Francisco Antonio de la Cuesta, cura y beneficiado en ella, Bauticé y puse los Santos óleos a un niño, que nació en veinte y ocho de septiembre de dho año; y puse por nombre Agustín, hijo legítimo y de legítimo matrimonio de Francisco de Assas y de Antonia de Quintana, vecinos de este lugar y feligreses de este Iglesia, fueron abuelos paternos de dho Bautizado Bernardo de Assas y María de Ribas y maternos Andrés de Quintana y Úrsula de Soano, unos y otros vecinos de este lugar; y padrinos Don Francisco de Palacio y Josefa de Soano, a quienes advertí el parentesco espiritual que habían contraído con el Bautizado y la obligación que tenían de enseñarle la doctrina cristiana, no toco la madrina al bautizado; fueron testigos los Ldos. Don Bernardo Gracedo y Don Melchor de Quintana; y para que conste lo firmo como tal cura con los dos testigos = Ldo. Don Francisco de la Cuesta; Don Melchor de Quintana; Ldo. Gracedo".

En 1753 en el Catastro de la Ensenada manifiesta tener 27 años. Dice igualmente ser de estado noble, casado y que alterna su oficio de campanero con el cuidado de la labranza[3].

El 14 de febrero de 1758, **Mateo de la Hoya**, maestro vecino de Isla, dio un poder a José de Pellón para que le defienda en el pleito que tiene con **Agustín de Assas**,

Pedro de Acebo y **Mateo de la Mier** por ciertas cantidades de reales que estos suponen que les debía[4].



Fig. 1. Campanario de la iglesia de Santa Cruz de Medina de Pomar. A la izquierda, Casa-Palacio de los Salinas-Paz (Siglo XIII), en donde nació en 1884 don Eloy Arnaiz de Paz (abuelo de Juan Arnaiz de Guezala, coautor de estas líneas), hijo del abogado y diputado Clemente Arnaiz Ezquerra de Rozas y de Mª Lydia de los Dolores de Paz y Assas, heredera de la Casa del Inquisidor don Domingo Vélez de Assas y Argos en Noja.

Trabajó en las villas de **Balmaseda** y **Medina de Pomar** (Fig. 1) **y Cidad de Ebro**, junto a Mateo de la Hoya. Los dos maestros, en 1759, entablaron un pleito por los intereses devengados de las obras que juntos fabricaron[5].

> *En el lugar de Sohano, de esta Junta de Siete Villas, a veinte y tres días del mes de noviembre, año de mil setecientos cincuenta y nueve; ante mí el escribano y testigos parecieron presentes de la una parte Don Juan Antonio de la Cuesta, cura y Beneficiado de San Julián del de Isla, en nombre de Agustín de Asas, su cuñado y convecino, maestro de fundir campanas por que voz y caución de estará y pasara por lo que aquí se dirá, expresa obligación que hace de persona y bienes, espirituales y temporales; y de otra Mateo de la Hoya, vecino del mismo lugar, también Maestro de fundir campanas; y dijeron;*
>
> *Tienen pleito pendiente dichos Agustín y Mateo como tales Maestros Artífices de campanas, como compañeros que fueron en las **Villas de Balmaseda y Medina de Pomar y Ciudad de Ebro** y otras partes donde de compañía fabricaron distintas obras de su profesión, que pende dicho pleito ante la Justicia ordinaria de dicha Junta y en testimonio de mí el escribano, sobre que dicho Hoya debe de responderle al referido Agustín de Varios Intereses devengados de las obras que juntos fabricaron.*
>
> *Y enterados de su estado y los muchos gastos que se les ocasionaron en su seguimiento, y por evitarlos y vivir reconciliados según el derecho manda,*

habiendo mediado personas celosas de la paz, de un acuerdo y voluntad nombran por Jueces Amigables componedores, Árbitros Arbitradores, a Jerónimo de Vallenilla y Manuel de los Corrales, sus convecinos, para que arreglándose al proceso y demás documentos que les fueran dados por partes puedan fallar y determinar la causa…".

Junto con **Mateo de la Hoya**, vecino de Isla, y **Pedro de Acebo**, de Arnuero, funde campanas en Valmaseda. El 6 de septiembre de 1762, se reclama a Cecilia Roiz, mujer de Mateo de la Hoya, 1550 rs. que éste le debía por esa fundición, por estar ausente en Francia[6].

Murió en 1791 en Isla[7]:

"En diez de octubre de noventa y uno murió Agustín de Assas, vecino de este, de edad de sesenta años, recibió los santos sacramentos y se le aplico la indulgencia, hizo testamento y codicilio ante Francisco Antonio Villanueva, escribano de esta Junta y vecino de Güemes, en este año, fue casado en primeras nupcias con María de la Cuesta, de cuyo matrimonio hubo por sus hijos legítimos a Nicolasa, Luisa, Joaquina y Juana, y en segundas casó con Manuela de Arana de cuyo matrimonio tubo por sus legítimos hijos a Antonio, Agustín, Ramona y Fausta, cumplese con cumplimiento de dos libras, así lo firmo para que conste : Cuesta".

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 49.

2.- AHD de Santander, Signatura 6273. Partidas de Bautismo de la iglesia de San Julián y Santa Basilisa de Isla, años 1714-1742.

3.- MAZA SOLANO, Tomás (1957), Tomo III, p. 1011. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 149.

4.- AHPC, PN, Leg. 5121, fols. 30 y ss.

5.- AHPC, PN, Leg. 5080, fol. 52.

6.- AHPC, PN, Leg. 5145,

7.- AHD de Santander, Signatura 6279, fol. 153 v. Libro de Finados de la iglesia de San Julián y Santa Basilisa de Isla, años 1710-1797.

ATIER



ATIER, Francisco

Maestro fundidor de campanas natural de Isla. Según Jerónimo López de Ayala, Vizconde de Palazuelos[1]:

"En Bayona de Francia hay una campana en la Catedral que pesó 80 quintales de a 4 arrobas cada quintal de 25 libras y ésta de 14 arrobas. La hizo Francisco de la Atier, natural de Isla, junto a Arnuero".

1.- LÓPEZ DE AYALA Y DEL HIERRO, Jerónimo (1886), p. 26.

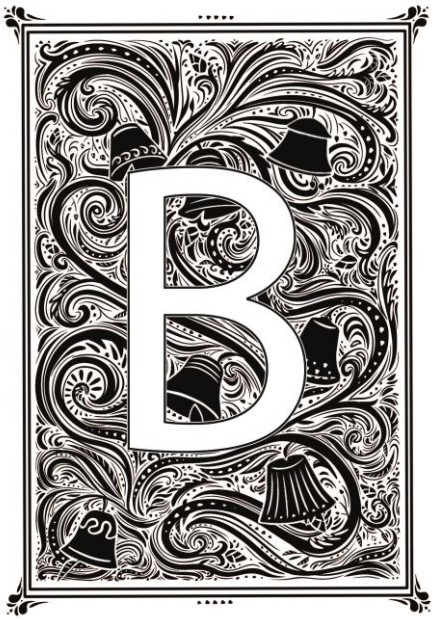

N.º	Nombre	Natural /Vecino	F. I.	F. F.	Destino
152	BALABARCA, Juan de	Valdecilla/Córdova	1576	1588	Granada/Sevilla
153	BALLADO, Juan de	Isla	1522		La Laguna
154	BALLADO, Juan de	Isla	1608		Valencia
155	BALLADO CORRALES, Juan de	Isla	1682	1734	Guadalajara/Aragón
156	BALLADO CORRALES, Simón de	Isla	1675		Guadalajara/Aragón
157	BALLADO IGUAL, Juan de	Isla/Arnuero	1720	1792	Castilla la Vieja y la Mancha
158	BALLADO MUÑOZ, Pedro de	Isla	1673		Soria
159	BALLASTRA, Francisco de	Navajeda	1626	1636	Burgos
160	BALLENILLA, José de	Isla o Arnuero	1792		Burgos
161	BALLENILLA, Juan de	Isla	1673	1693	Soria/Navarra
162	BALLENILLA, Pedro de	Soano	1711	1770	Guadalajara
163	BALLENILLA CORRALES, Domingo de	Isla	1650	1677	Navarra/Guipúzcoa
164	BALLENILLA FOMPEROSA, Juan de	Arnuero/Isla	1677	1720	
165	BALLENILLA FOMPEROSA, Manuel de	Arnuero	1720		
166	BALLENILLA FONCUEBA, Manuel de	Arnuero	1711	1753	Castilla
167	BALLENILLA QUINTANA, Bernardo de	Arnuero	1725	1797	Soria
168	BALLENILLA VERDE, Felipe de	Soano	1748	1813	Soria/Guadalajara/ Burgos
169	BALLESTEROS, Alejandro de	Meruelo/Yanguas	1804		Segovia
170	BALLESTEROS, Antonio	Santiago C.	1552	1620	La Coruña/Orense
171	BALLESTEROS, Francisco de	Meruelo	1509		Granada
172	BALLESTEROS, Francisco de	Meruelo			Siglo XVI
173	BALLESTEROS, Francisco (I) de	Úbeda	1564	1631	Andalucía/Portugal/Cuba

174	BALLESTEROS, Francisco (II) de	Sevilla	1608	1646	Sevilla/Lisboa/Cádiz
175	BALLESTEROS, Fernando (I) de	Úbeda	1590	1607	Sevilla/Lisboa
176	BALLESTEROS, Fernando (II) de		1604	1625	Lisboa
177	BALLESTEROS, Juan de	Meruelo	1556	1569	Galicia/La Coruña
178	BALLESTEROS, Juan de	Meruelo	1793		Astorga
179	BALLESTEROS, Lope de		1575	1615	León/Coruña/Pontevedra
180	BALLESTEROS, Martín de	Meruelo	1641		Villafranca del Bierzo
181	BALLESTEROS, Rufino de		1909		Santa Cruz del Tozo
182	BALLESTEROS, S.		1937		Burgos
183	BALLESTEROS, Sebastián de		1609	1627	Málaga
184	BALLESTEROS ALONSO, Tomás de	Meruelo	1806	1833	Burgos/Soria
185	BALLESTEROS ANCILLO, Francisco de	Meruelo	1610	1643	León, Orense
186	BALLESTEROS ANCILLO, Pedro de	Meruelo/Astorga	1610	1635	Cantabria/León/Orense
187	BALLESTEROS CADELO, José	Meruelo	1824		
188	BALLESTEROS DEL MAZO, Juan del	Meruelo	1556	1569	Pontevedra/La Coruña
189	BALLESTEROS DEL MONTE, Bartolomé de	Meruelo	1709	1771	León/Zamora
190	BALLESTEROS DEL MONTE, Francisco de	Meruelo	1706	1739	León/Astorga/Valladolid
191	BALLESTEROS DEL MONTE, Francisco de		1776		Valladolid
192	BALLESTEROS FONTAGUD, Andrés de	Meruelo	1777	1823	Cantabria/Vizcaya/Burgos
193	BALLESTEROS LASTRA, Fernando de	Meruelo	1829	1895	Valladolid/Cantabria/Burgos/ Aragón/Vizcaya…
194	BALLESTEROS LASTRA, Luis de	Meruelo	1829	1890	Burgos
195	BALLESTEROS LASTRA, Manuel de	Meruelo	1845	1934	Meruelo/Rubayo
196	BALLESTEROS LASTRA, Rufino de	Meruelo	1837	1915	Santa Cruz del Tozo(Burgos)
197	BALLESTEROS LINARES, Manuel de	Bareyo	1887		Ávila
198	BALLESTEROS LLANILLO, Antonio de	Meruelo/Astorga	1666	1692	Ponferrada
199	BALLESTEROS MAZO, Benito F. de	Meruelo	1901		Zaragoza
200	BALLESTEROS MAZO, Braulio de	Meruelo	1832	1883	Soria/Burgos
201	BALLESTEROS MAZO, Pablo María de	Meruelo	1803	1875	Ávila/Burgos
202	BALLESTEROS MAZO, Paulino de	Meruelo	1860	1912	Teruel/La Rioja/Zaragoza
203	BALLESTEROS MONASTERIO, Manuel de	Meruelo	1843		Meruelo
204	BALLESTEROS MUNAR, Francisco de	Meruelo	1740	1793	Astorga/Valladolid
205	BALLESTEROS MUNAR, Luis de	Meruelo	1788	1797	Castilla
206	BALLESTEROS MUNAR, Mamés de	Meruelo	1775	1832	Álava/Navarra
207	BALLESTEROS MUNAR, Manuel de	Meruelo	1764	1829	Ávila/Palencia/Toledo Valladolid/Soria
208	BALLESTEROS PERLACIA, Anselmo de	Meruelo	1843		Meruelo
209	BALLESTEROS REVUELTA, Manuel de	Meruelo	1805	1860	Orense/La Rioja/Ávila
210	BALLESTEROS SOLANO, Andrés de	Meruelo/Astorga	1737	1819	Castilla/Cantabria
211	BALLESTEROS SOLANO, Antonio de	Meruelo	1678	1705	Ponferrada
212	BALLESTEROS SOLANO, Francisco de	Meruelo	1733	1753	
213	BALLESTEROS SOLANO, Mateo de	Meruelo	1728	1788	Valladolid/Salamanca

214	BALLESTEROS SOLANO, Pedro de	Meruelo	1668		Ponferrada
215	BARAHONA, Pedro de	Úbeda	1597	1615	Toledo/Sevilla/Granada
216	BARCENA, Alonso de la	Güemes	1816	1580	Extremadura/Castilla
217	BÁRCENA, Alonso de la	Güemes	1659	1701	Ciudad Real/Soria/Cuenca
218	BÁRCENA, Diego de la	Güemes	1573		Plasencia
219	BÁRCENA, Diego de la	Güemes	1683	1675	Madrid
220	BÁRCENA, Gaspar de la	Güemes	1584	1594	Vitoria
221	BÁRCENA, Juan de la	Güemes	1524	1549	Cáceres/Badajoz
222	BÁRCENA, Pascual de la	Trasmiera	1648		La Coruña
223	BARCENA, Pedro de la	Bárcena de Cudón	1524		Palencia
224	BÁRCENA LÓPEZ DE LA REVILLA, Pedro de la	Güemes	1637	1660	Labastida
225	BARCO, Diego de		1580		Valladolid
226	BAREYO (SÁEZ DE), Juan de	Bareyo	1620		
227	BAREYO (SÁEZ DE), Pedro	Bareyo	1550		Vizcaya
228	BARGAS, María de		1600		Toledo
229	BARGAS, Pedro		1600	1663	Toledo
230	BARREDA, Gabriel de	Ávila	1613		Valladolid
231	BASCO RASILLO, Cosme Antonio	Isla/Arnuero	1746	1773	Portugal
232	BEDIA, Juan de		1550		Álava
233	BELLERLLUEBA, Pedro		1521		Teruel
234	BERRANDÓN, Pedro	Omoño	1753	1769	Badajoz
235	BLANCO, Amalio	Muruelo	1889		Cantabria
236	BLANCO, Avelino	Meruelo	1901		Zaragoza
237	BLANCO, Felipe	Trasmiera	1630		Badoucos (Pontevedra)
238	BLANCO, Juan	Cudeyo	1795	1804	Álava/Vizcaya/Guipúzcoa
239	BLANCO, Manuel	Hoz de Anero	1733	1780	Lugo/Asturias
240	BLANCO ARENOSA, Serafín	Betanzos	1845	1863	La Coruña
241	BLANCO CAMPO, Francisco Antonio	Hoz de Anero	1709	1779	Pontevedra/La Coruña
242	BLANCO CHARLO, Francisco Antonio	Lorenzana	1804	1869	Lugo/La Coruña
243	BLANCO CRECENTE (PALACIO), Antonio "El Mindoniense"	Béjar (Lugo)	1868	1901	Lugo/Orense
244	BLANCO FERNÁNDEZ, Jenaro	Hoz de Anero	1818	1899	Lugo
245	BLANCO GÜEMES, Francisco Antonio	Hoz de Anero	1701	1722	Pontevedra
246	BLANCO ISLA, Gregorio	Monforte de Lemos	1868	1940	Lugo/Orense/La Coruña
247	BLANCO ISLA, Manuel	Monforte de Lemos	1865	1897	Lugo/La Coruña
248	BLANCO LEMOS, Antonio	Monforte de Lemos	1920	1965	Orense/Lugo/La Coruña
249	BLANCO LÓPEZ, José Antonio Pascual	Mondoñedo	1871	1921	Coruña/Lugo /Asturias
250	BLANCO PALACIO, Francisco	Valle de Hoz	1767	1835	Guipúzcoa/La Coruña/Lugo
251	BLANCO PAZ, Antonio	Caldas de Reis	1794	1877	La Coruña
252	BLANCO PAZ, Felipe	Caldas de Reis	1827		La Coruña

253	BLANCO PINAL, Francisco	Trasmiera	1765		Burgos
254	BLANCO RUCABADO, Francisco Antonio	Hoz de Anero	1748	1819	La Coruña/Pontevedra
255	BLANCO RUCABADO, Juan Jerónimo	Hoz de Anero	1756	1825	Orense/ La Coruña/ Pontevedra
256	BLANCO SEONE, Emilio	Neda	1846	1892	La Coruña
257	BLANCO SERNA, José	Hoz de Anero	1778	1824	Lugo
258	BLANCO SERNA, Juan Antonio	Hoz de Anero	1781	1824	
259	BODEGA IGUAL, Manuel de la	Arnuero	1737	1788	Francia
260	BODEGA PÉREZ, Pedro de la	Arnuero	1779	1813	Francia
261	BORDES, Francisco		1655		Santiago de Compostela
262	BUEGA, Domingo de	Secadura			Andalucía
263	BOSQUE, Juan del		1585	1586	Madrid
264	BUSCA Y SOLAR, Pedro de la		1658		Vitoria
265	BUSTAMANTE, Bernabé de		1788		León
266	BUSTAMANTE, José de		1767		Tordesillas
267	BUSTAMANTE, Juan de		1753		León
268	BUSTAMANTE, Pedro de	Puerto de Santa María	1642	1647	Cádiz

F.I.- Fecha inicio, del primer dato. F.F.- Fecha final, del último dato.

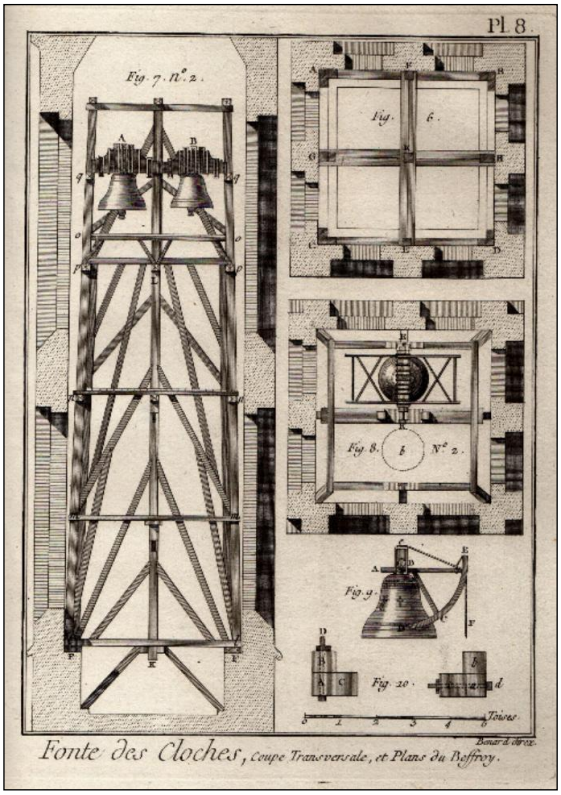

Colocación de una campana en un campanario, ilustración L'Encyclopédieou Dictionnaire raisonné des sciences, des arts et des métiers, enciclopedia francesa editada entre los años 1751 y 1772, bajo la dirección de Denis Diderot y Jean d'Alembert.

BALABARCA



BALABARCA, Juan de

Maestro campanero natural de Valdecilla (Junta de Cudeyo, Cantabria)[1] y vecino de Córdoba. Hizo las campanas para la iglesia de **Guadahortuna** (Granada) en 1576[2].

En 1580 Juan de Balabarca otorgaba escritura de garantía para una campana que había fundido poco antes para la parroquia de San Juan Bautista de **Écija** (Sevilla)[3]. También, en 1580, otorgó otra escritura de garantía para las dos campanas que había fundido poco antes para parroquia de San Gil de **Écija**[4].

Así mismo, en 1580, fundió la campana de las horas de la iglesia de Santa y Apostólica **Catedral de la Encarnación de Guadix** (Granada). Localizada en la plaza alta del campanario, mide 96 cm de diámetro, 85 de altura del bronce, 10 de borde y 512 kgs. de peso aproximado. La inscripción y decoración que adorna la campana es la siguiente[5]:

Tercio (T): (Cordón) /

(bolitas de 2 cm diámetro, repartidas cada 10 cm aproximadamente) /

(cordón) /

"# IHS # MARIA # AИGELE DEI CVSTODI ИOS TIBI COMISOS" /

(2 cordones)

Medio (M): *"BALAVARCA ME FECIT" /*

(2 cordones) /

"+ IVLIAИO RAMIREZ EPISCOPO + AИO M D L X X X" [CH3] /

(2 cordones) /

(00) (cruz con pedestal 40 x 21)

(03) (león rampante 8.5 x 6.2)

(06) (cruz con pedestal y clavos 25 x 13.6)

(09) (Agnus Dei 8.5 x 6.2)

La denominada campana Grande de la Giralda de la **Catedral de Sevilla** fue construida por Juan de Balabarca en 1588. Pesa 163 quintales y dos arrobas y media, unos 5.362 kgs., mide 210 cm. de diámetro y 155 de altura del bronce y costó 10.000 ducados. La bendijo el arzobispo don Rodrigo de Castro, poniéndola el nombre de

"Santa María"[6], también, conocida como "La Mayor, la Gorda, de golpe" (Fig. 1). Por libramiento de 7 de julio de 1588 se le pagaron 37.400 maravedís a la buena cuenta de la hechura "*de la campana grande que ha de hacer*"[7]. La podemos contemplar colgada en la sala de campanas con las siguientes inscripciones[8]:



Fig. 1. Campana "Santa María" de la Catedral de Sevilla (Fotografía Juan Arnaiz de Guezala).

Tercio (T): (2 cordones) /

"LAVDATE DOMINVM IN CIMBALIS IVBILATIONIS OMNIS SPIRITVS LA /

VDET DOMINVM" /

(2 cordones)

Medio (M): (00) (marca de fábrica*) "BALA"* (pequeña cruz con pedestal y tres clavos dispuestos a lo alto del palo central) *"ABARCA"*

(03) (escudo de Castilla y León)

(09) (escudo de la Catedral: jarrón con azucenas)

(cordón) /

"IHS EL DEAN I CABILDO DESTA SANCTA IGLESIA COMOADMINISTRADORES DELLA MANDARON ✱ HAZERESTACANPANA ✱ EACABOSE ✱ ENVEYNTE ✱ DESETIENBRE ✱ DE ✱ M ✱ D ✱ LXXXº VIIIº ✱ AÑOS ✱" /

(cordón)

Medio pie (MP): (2 cordones) /

"✚ CONVOCO PVLSA PIOS ✚ FVGO DÆ MONAS ✚ HORIDAFRANGO FVLMINA ✚ CONSOLOR VI" /

(2 cordones) /

"VOS ✚ APPLAVDO SEPVLTIS ✚ ETMVS IN CELVM MENTESCANOREXCITAT ALMAS" /

(2 cordones)

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 83.

2.- GÓMEZ-MORENO CALERA, José Manuel; GÓMEZ-MORENO GONZALEZ, Manuel, GÓMEZ-MORENO, Manuel (1989), p. 107.

3.- APN de Écija (Archivo General de Protocolos del Distrito Notarial de Écija), doc. 151. GARCÍA LEÓN, Gerardo y MARTÍN OJEDA, Marina (2018), p. 75.

4.- APN de Écija, doc. 151. GARCÍA LEÓN, Gerardo y MARTÍN OJEDA, Marina (2018), p. 81.

5.- Campaners de la Catedral de València (2020). Editores: Mari Carmen Álvaro Muñoz y Francesc Llop i Bayo. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=545 (20/09/2020).

6.- LEGUINA, Enrique de (1907), p. 172.

7.- Lib. de Fábrica de la Catedral de Sevilla. GESTOSO Y PÉREZ, José (1899-1909), Tomo I, p. 47.

8.- Campaners de la Catedral de València (2020). Editores: Mari Carmen Álvaro Muñoz y Francesc Llop i Bayo. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=363 (Visita 20/09/2020).

BALLADO (VALLADO)



BALLADO, Juan de

Maestro fundidor de campanas natural de Isla[1], estante en la isla de Tenerife (Isla Canarias)[2]. El 31 de octubre de 1522 para la iglesia de Nuestra Señora de los Remedios de **La Laguna**, hoy Catedral, fabricó una campana de 400 kg, dando el metal necesario para su fundición el mayordomo Nuño Núñez, firmó la obligación en 31 de octubre[3].

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 49.

2.- PEÑATE, Cristóbal D. (2016): *Echar las campanas al vuelo*: *recorrido histórico por las iglesias de Gran Canaria*…

3.- BARBUZANO, Domingo (2004): *Campanas de Aguere*… TARQUIS, Miguel y VIZCAYA, Antonio (1959), p. 56. TRUJILLO YÁNEZ, Gustavo A. (2015), p. 482.



BALLADO, Juan de

Maestro fundidor de campanas vecino de Isla. Casó en 1608 en Isla con Catalina de Palacio[1].

En 1608, recibe poder de su suegra Francisca de Argos, vecina de Isla, viuda de Pedro de Palacio, su suegro, para cobros de éste en el reino de Valencia, y otras partes. En el documento se da poder también a Damián de Cámara[2].

1.- AHD de Santander, Signatura 4875, fol. 26 v. Partidas de Casados de la iglesia de San Julián y Santa Basilisa de Isla, años 1586-1636.

2.- AHPC, PN, Leg. 4936, ante Pedro de Argos.



BALLADO CORRALES, Juan de

Maestro fundidor de campanas natural de Isla, donde nació en 1682, hijo de Juan de Ballado y María de los Corrales. Hermano de Simón, también fundidor de campanas[1].

En la villa de Noja, a 6 del mes de abril de 1720, compareció ante el escribano y testigos Juan de Vallado, vecino del lugar de Isla[2]:

> *"Y dijo, que por cuanto debe a Juan y a Manuel de Vallenilla, vecinos de dicho lugar de Isla y de Arnuero, dos mil ciento y treinta y siete reales vellón, que por hacerle Merced y buena obra le prestaron en tierra de Castilla y dicho Lugar de Isla, para con ellos socorrer algunas necesidades que se le han ofrecido.*
>
> *Y por no hallase al presente con disposición para poder satisfacerlos, se obliga a pagar los dichos dos mil ciento y treinta y siete reales a los dichos Juan y Manuel de Vallenilla a los plazos siguientes =*
>
> *La tercera parte de los dichos dos mil ciento y treinta y siete, para el día de Navidad de este presente año =*
>
> *Y la otra tercera parte para el día de Navidad del año que viene de mil setecientos y veinte y uno =*
>
> *Y la otra tercera parte última, para dicho dia de Navidad del año de mil setecientos y veinte dos =*
>
> *A los cuales dichos plazos, según y en la forma que va dicho se obliga pagar dichas cantidades, pena de ejecución, costas y daños".*

La campana "María" de la torre de la Colegial de **Tudela** (Navarra) volvió a dar problemas a finales de 1729, esta vez se trató de una rotura grave que la había dejado inutilizable, por lo que el Regimiento tuvo que adoptar medidas urgentes. La fundición corrió a cargo "*de Juan de Ballado, maestro fundidor de campanas… con la asistencia de las personas que se diputaron para hacerla, del grueso, grandeza y hermosura en que antes se hallaba dicha campana anterior*".

IHS · MARÍA · JOSEPH · ANA MARÍA ME LLAMO · SOI DE LA CIUDAD · I FUI REFUNDIDA · AÑO DE 1729 ·I PESO 12… [ilegible por inaccesible]

JUAN DE BALLADO · ME FECIT ···· SIENDO REGIDORES · D. JOSEPH DEL BAIO Y ETULAIN · DOMINGO AGUIRRE Y LA CRUZ · D. JOSEPH AMEZCUA · D. *IOAQUIM DE MAÑERAS · D. MARCOS LUNA· DOMINGO SOLANA · ESTEBAN DE OLIVAN·*

En el lugar de Isla, a 8 días del mes de marzo de 1734, se presentaron los herederos de Simón de Vallado, maestro de fundir campanas, y manifestaron que daban su poder cumplido a Juan de Vallado para que[4]:

> *"Haya, reciba y cobre Judicial y extrajudicialmente de Mosén Francisco de Catalina, cura propio de la* ***Villa de Monreal de Atienza*** *(Guadalajara), en el* ***Reino de Aragón****, y demás personas eclesiásticas y seculares para cualesquiera bienes muebles y raíces, semovientes, ganados mayores y menores, granos de todo género, vino, aceite, ropas de lino y lana, escrituras, vales, conocimientos y otros".*

1.- AHD de Santander, Signatura 6272, fol. 77. Partidas de Bautismo de la iglesia de San Julián y Santa Basilisa de Isla, años 1659-1687. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 49.

2.- AHRC, PN, Legajo 5044.

3.- AM de Tudela, Cuentas de propios, Libro 12, LH-131, (1715-1729), fol. 506v. La accidentada historia de la espadaña del ayuntamiento de Tudela y sus campanas. https://ciudadtudela.com/campana-del-ayuntamiento/ (Visita 18/09/20203). FORCADA HUGUET, Maite (2019), pp. 168 a 211.

4.- AHPC, PN, Legajo 5067.



BALLADO CORRALES, Simón de

Maestro fundidor de campanas natural de Isla, en donde nació en 1675. Hijo de Lucas de Vallado y María de los Corrales. Hermano de Juan, igualmente fundidor de metales[1].

En el lugar de Isla, a 8 días del mes de marzo de 1734, se presentaron los herederos de Simón de Vallado, maestro de fundir campanas, y manifestaron que daban su poder cumplido a Juan de Vallado para que[2]:

> *"Haya, reciba y cobre Judicial y extrajudicialmente de Mosén Francisco de Catalina, cura propio de la* ***Villa de Monreal de Atienza (Guadalajara)****, en el* ***Reino de Aragón****, y demás personas eclesiásticas y seculares para cualesquiera bienes muebles y raíces, semovientes, ganados mayores y menores, granos de todo género, vino, aceite, ropas de lino y lana, escrituras, vales, conocimientos y otros".*

1.- AHD de Santander, Signatura 6272, fol. 56. Partidas de Bautismo de la iglesia de San Julián y Santa Basilisa de Isla, años 1659-1687. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 49.

2.- AHPC, PN, Legajo 5057.

BALLADO IGUAL, Juan de

Fundidor de campanas natural de Isla y vecino de Arnuero[1]. Nació en 1720, hijo de Juan de Vallado Corrales y Mariana de Ygual Vallenilla[2].

"*En la Iglesia parroquial del lugar de Ysla, a veinte y dos días del mes de octubre del año de mil setecientos y veinte, Yo el Ldo. Don Bernardo de Gracedo, Cura Beneficiado en ella, Bauticé y puse los Santos óleos a un niño que nació el día diez y ocho de dicho mes y año, hijo legítimo y de legítimo matrimonio de Juan de Vallado y Mariana de Ygual, vecinos de este lugar y feligreses en dicha parroquia, púsele nombre Juan; fueron abuelos paternos Lucas de Vallado y María de los Corrales, Maternos Jerónimo de Ygual y María de Vallenilla, todos vecinos de dicho lugar; Padrinos Jacinto de los Helgueros y María de Ygual, esta no tocó el Bautizado, advertí el parentesco que había contraído el padrino con el Bautizado y más que manda el ritual Romano; fueron testigos Don Domingo de San Juan y Ldo. Don Francisco de Quintanilla, residentes en este dicho lugar; y para que conste lo firmo con los dos testigos, fecha ut supra = Ldo. Don Bernardo de Gracedo; Don Domingo San Juan; Ldo. Quintanilla*".



Contrajo matrimonio en 1744 con María de Fomperosa Foncueba. El 8 de abril de 1752, por tener que partir a tierras de Castilla a fundir campanas, dio poder a Fernando Manuel de Camino, para que le represente en la demanda que le había puesto Manuel de Vallenilla, su vecino, marido de Josefa de Fomperosa, ante la justicia de la Junta de Siete Villas, para partir y dividir los bienes dejados por muerte de Luis de Fomperosa, hermano de Josefa y María de Fomperosa, su mujer (DOCUMENTO I).

En el Catastro de la Ensenada, año de 1753, consta como labrador y campanero[3].

"Juan de Vallado, vecino, casado, noble, labrador y campanero, de treinta y dos años, tiene un hijo menor, dos hijas y una criada".

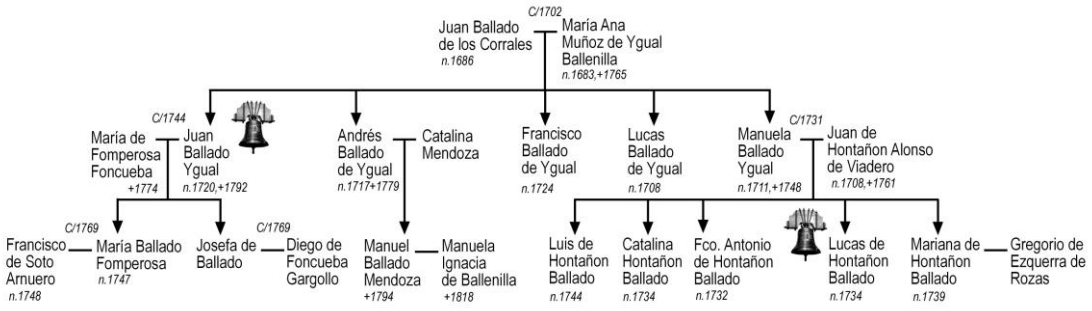

En 1767 para la iglesia de Santa María del lugar de **Arnuero** fundió una campana, en precio total de 650 reales. Se le quedó debiendo al maestro fundidor 9 arrobas y 15 libras de metal que añadió a la campana, y que a precio de 6 reales la libra, se obligaron a pagarle en cuatro años.

También, 1767 fundió una campana para la **Catedral de Burgos**, con esta inscripción[4]:

"REGNANTE CAROLO III.

ANTISTITE D. FRANCISCO DÍAZ BULLON. FABRICAE ADMINISTRATORE

D. TOMÁS RAVI DE QUINTANA CANÓNIGO.

JUAN BALLADO

ME FECIT".

Isla, el 14 de octubre de 1767, daba poder a Diego Vélez de Foncueba, natural de Arnuero y residente en la villa y corte de Madrid, para cobrar varias campanas fundidas en el **Arzobispado de Toledo**, especialmente para cobrar en la villa de **Ajofrín** (Toledo) (Fig. 1), donde le debían más de 4.000 reales; en la ciudad de **Guadalajara**, parroquia de Santiago, 565 reales; en la villa de **Añober de Tajo** (Toledo), 2.400 reales; en la villa de **Horcajo** (Ciudad Real), 750 reales, más cinco arrobas de metal que dejo en poder del mayordomo eclesiástico de la iglesia; y en la villa de **Lobera** (Ávila) y su iglesia, 570 reales, y otras partidas que le estaban debiendo en otros lugares de aquel arzobispado (DOCUMENTO II).

Al año siguiente vuelve a dar otro poder, esta vez a Lucas de Hontañón y Diego de Escobedo, residentes en Madrid, para cobrar las campanas fundidas en el Arzobispado de Toledo y villas de Castilla la Nueva (DOCUMENTO III).

El famoso campanero Alejandro de Gargollo Foncueba le nombró albacea en su testamento del 17 de febrero de 1770[5].



Fig. 1. Torre de la iglesia Ajofrín (Toledo) para la que Juan de Ballado Ygual fundió una campana.

Murió en 1792 en Arnuero a los 72 años[6]:

"En el día veinte y seis de abril de mil setecientos y noventa y dos, murió de edad de sesenta y dos años, poco más o menos, Juan de Vallado, vecino de este lugar de Arnuero, era viudo de María de Fomperosa, recibió los Santos Sacramentos de penitencia y sagrada comunión en forma de viatico y el extremaunción, y se le aplicó la indulgencia concedida para el artículo de la muerte, fue amortajado con hábito de nuestro Padre San Francisco y su cuerpo fue sepultado el día siguiente a su fallecimiento, asistieron a su entierro doce sacerdotes inclusos los tres de esta parroquia; hizo testamento ante Villanueva Carre, escribano público de esta Junta, dejo dos hijas legitimas que se llaman María y Josefa, la primera casada con Francisco de Soto, y la segunda con Diego de Foncueba, vecinos de este lugar de Arnuero, también deja otro hijo natural que tuvo después de viudo en Concepción de el Mazo, difunta, era moza libre, nombro por sus testamentarios a sus dos yernos Soto y Foncueba, arriba expresados, mando se celebren las misas dominicales y las de San Gregorio y altar privilegiado, dos en los altares de los (...) y Nuestra Señora del Rosario, otros dos en la ermita de los Santos Mártires y San Roque, de este lugar, limosnas de todas y cada una a cuatro reales vellón, y por que conste firmo en veinte y siete de abril de mil setecientos noventa y dos = Don Anastasio de Navedo".

DOCUMENTO I

PODER DADO POR JUAN DE VALLADO A FERNANDO MANUEL DE CAMINO, POR TENER QUE AUSENTARSE A EJERCER SU OFICIO DE FUNDIDOR DE CAMPANAS A CASTILLA, PARA PARTIR LOS BIENES DEJADOS POR LUIS DE FOMPEROSA, HERMANO DE SU MUJER, ENTRE SUS HEREDEROS.

Arnuero, 8 de abril de 1752.

AHPC, PN, Leg. 5104.

En el lugar de Arnuero de esta junta de Siete Villas, a ocho días del mes de abril de este año de mil setecientos y cincuenta y dos, pareció ante mí el escribano de público y testigos Juan de Vallado, vecino de este dho lugar y dijo esta para hacer ausencia a tierra de Castilla a su oficio de campanas y tenerle puesta demanda Manuel de Vallenilla, su convecino, conjunto de Josefa de Fomperosa, y el otorgante lo es de María de Fomperosa, ante la Justicia ordinaria de esta dha Junta y pasa por testimonio del presente escribano sobre partir y dividir los bienes que por su fin y muerte dejo Luis de Fomperosa, de quien son herederos por sus dhas. mujeres, hermanas de dho Luis, sobre cuya partición de bienes tiene alegado en contrario dho. Manuel de Ballenilla. Y para que se haga y ultime dha. demanda de la presente y su tenor otorga y conoce que da todo su poder cumplido, el que de derecho se requiere, más pueda y deba valer, así para en demandando, como para en defendiendo, en dha. causa a Don Fernando Manuel de Camino, vecino del lugar de Ajo, para que representando mi propia persona pueda parecer y parezca ante dha. Justicia ordinaria de esta dha. Junta y ante otras cualesquiera que de mis causas puedan y deban conocer, presentando todos los pedimentos, requerimientos, protestas y más que necesite hasta haber conseguido se ajusten, liquiden y partan dos. bienes, que para dho. efecto estando presente la dha María de Fomperosa, mujer legitima del otorgante, los dos juntos y de mancomún y con licencia de dho. su marido, otorgan este dho. poder en favor del expresado Don Fernando Manuel de Camino, para que por su parte y en nombre nuestro nombre contador que acepte y jure y que haga que las contrarias nombren por la suya con la misma aceptación y juramento, y expresado dho. Don Fernando Manuel de Camino les ponga de manifiesto todos los instrumentos, vales, obligaciones, liquidaciones de cuentas y otros débitos que estaban a favor de dho. Luis de Foncueba

para que cada uno haya y lleve los que legítimamente le corresponda, que para todo lo anexo y dependiente le dan y otorgan este dho. poder al enunciado Don Fernando Manuel de Camino, con todas incidencias y dependencias, anexidades y conexidades, con libre, franca, general administración, aprobación, ratificación, juramento y conclusión y celebración en toda forma, dando aquí por presentadas e incorporadas todas y cada una de las por derecho prevenidas y según él necesarias para el mayor seguro de todo cuanto por virtud de este poder (...) por el enunciado Don Fernando de Camino, que por todo cuanto hiciere y ejecutare sobre el asunto nos obligamos de estar y pasar con las dhas nuestras personas y todos nuestros bienes, muebles y raíces, presentes y futuros, bajo del poderío de justicia de nuestro fuero y renunciación de ley es de nuestro favor con la general del derecho y la que la prohíbe con las del emperador Justiniano senatus consultus, nueva y vieja constitución, las de Toro, Madrid, partida y todas demás del favor de las mujeres, las cuales el presente escribano me ha hecho saber, y como sabedoras las renuncio, y por ser casado juro por nuestro señor y a una señal de cruz a tal como está + de no ir contra lo contenido en este poder, pena de justicia; y para su firmeza así lo otorgo en el lugar de Arnuero dho. día siendo testigos Francisco Pellón, vecino del lugar de Ajo, José del Mazo y Antonio de Valle, vecinos de este dho. lugar de Arnuero y yo el escribano doy fe conozco a los otorgantes, fírmalo el que supo y por la que no uno de dos. testigos y yo en fe de todo =

Juan de Ballado Ygual *José de Valle*

Ante mi Francisco Antonio de Angulo

DOCUMENTO II

PODER DADO POR JUAN DE VALLADO A DIEGO VÉLEZ DE FONCUEBA PARA COBRAR VARIAS CAMPANAS EN EL ARZOBISPADO DE TOLEDO.

Isla, 14 de octubre de 1767.

AHPC, PN, Leg. 5146, fol. 20 y 21.

En el lugar de Isla de esta Junta de Siete Villas que es una de las de que se compone la muy noble y siempre leal provincia de Trasmiera, Díocesis de Santander a catorce días del mes de octubre año de mil setecientos sesenta y siete, ante mí el escribano público y testigos parecido Don Juan de Vallado, vecino del lugar de Arnuero, de dha Junta, y dijo que como Maestro que es de Campanero hizo varias obras en los años pasados en la comprensión del Arzobispado de Toledo, para varias villas y iglesias, como en especial en la villa de ***Ajofrín****, y de dichas obras se le esté debiendo más de cuatro mil reales de vellón, y por la iglesia de* ***Guadalajara*** *quinientos setenta y cinco, y la villa de* ***Añober de Tajo*** *dos mil y cuatrocientos, la villa de* ***Orcajo****, setecientos, más cinco arrobas de metal que dejo en poder de Don Fernando Cruz, mayordomo eclesiástico de la iglesia de dha. villa, y así bien le es deudora la villa de* ***Lobera*** *y su iglesia de quinientos y setenta reales, con otras varias partidas que particularmente le están debiendo en otras varias partes de aquel país, y mediante el que por sus muchas ocupaciones no puede personalmente pasar a percibir y cobrar dhas. cantidades por el presente y su tenor otorgo:*

Que da todo su poder cumplido el que de derecho se requiere y según él es necesario a Don Diego Vélez de Foncueba, natural de el lugar de Arnuero y residente al presente en la villa y corte de Madrid, para que en su nombre y representación perciba y cobre las expresadas cantidades y otras cualesquiera que por cualquiera título, causa o razón le puedan corresponder sin exceptuar alguna, y de lo que perciba y cobre otorgue recibos y cartas de pago necesarias con las cláusulas y requisitos correspondientes; y no siendo las entregas de presente las confiese y renuncie la ley de la non numerata pecunia y más de su prueba; y caso de que reconviniendo a los deudores no quisiesen hacer las pagas voluntariamente parecerá ante los señores Jueces y Justicias que le sean competentes, así eclesiásticas como seculares, y presentara pedimentos, escrituras, vales y demás papeles necesarios; hará y pedirá juramentos, embargos y secuestros de bienes, pregones, citaciones, secuencias de pago y remate, hará probanzas de testigos, ajustes y liquidaciones de cuentas, por si o por medio de contadores; que para el efecto nombre, recuse señores, jueces, abogados, escribanos, notarios y demás que sea necesario, oiga autos y sentencias interlocutorios y definitorias consienta lo favorable y de lo en contrario apele o suplique, siga las apelaciones o se aparte de ellas, gane boletos y otros despachos, y las haga saber e

*intimar a quien corresponda (oiga autos y sentencias interlocutorios y definitivas, consienta lo favorable y de lo en contrario apele, o suplique siga las) dijo que en todas instancias y tribunales haga todo cuanto sea necesario en favor de dicho otorgante y lo mismo que el haría si todo se hallara presente, que el poder que es necesario y se requiere ese mismo le da y otorga, con todas incidencias y dependencias, anexidades y conexidades, libre, franca y general administración, relevación y fianza en debida forma, y sin limitación de clausula ni condición alguna, especial ni general, dando aquí por expresas e incorporado todo y cada una de las prevenidas por derecho y según el necesarias para el mayor seguro de cuanto en virtud de el presente poder fuere ejecutado por dicho Don Diego Vélez de Foncueba, que le podré sustituir en quien como y cuando le pareciere, que cuanto por uno y otro fuere ejecutado lo consiente aprueba y ratifica y a su cumplimiento se obliga con su persona y bienes, muebles y raíces, habidos y por haber y da poder cumplido a las Justicias que le son competentes y renuncia su domicilio y la ley hic diev*eneris *de jurisdicionen* oenium *iudicium y demás de su favor (y lo recibe por sentencia pasada en juzgado) con todos sus fueros y derechos. En cuyo testimonio así lo otorgo, siendo testigos Juan de Ygual, Don Antonio del Pomar y Andrés de la Cuesta, vecinos de este dho lugar y el de Arnuero, y el otorgante que yo el escribano doy fe, conozco lo firmo de su nombre y apellido y yo en fe de todo =*

Juan de Ballado *Ante mi Francisco de Gargollo*

DOCUMENTO III

PODER DADO POR JUAN DE BALLADO A LUCAS DE HONTAÑÓN Y DIEGO DE ESCOBEDO, PARA COBRAR VARIAS DEUDAS MOTIVADAS POR LA FUNDICIÓN DE CAMPANAS.

Arnuero, 18 de junio de 1768.

AHPC, PN, Leg. 5149.

En el lugar de Arnuero, que es de esta Junta de Siete Villas, comprehendida en la muy Noble y Siempre Leal Provincia de Trasmiera, Bastón de Laredo, Diocesis de la Ciudad de Santander, a diez y ocho días del mes de junio de mil setecientos sesenta y ocho años, ante mí el escribano público y competente número de testigos infrascritos pareció presente Don Juan de Vallado, vecino de dho. lugar (a quien yo el escribano doy fe conozco); y dijo:

Que por cuanto en varios lugares y villas de Castilla la Nueva y Arzobispado de Toledo, se le están y quedaron a deber varias cantidades de mrs. procedidos de diversas obras que como Maestro Campanero hizo y ejecuto varias campanas así para las respectivas iglesias, como (...) de las Villas que aquí irán mencionadas como son:

En la Villa Ajofrín la cantidad que constara de la escritura que la Justicia y Regimiento de dicha Villa otorgaron en favor del otorgante, por testimonio de Marcos Antonio de Magan, escribano de dha Villa y constara de ella a la que se remite.

En la Villa de Añober del Tajo, de dos mil cuatrocientos reales vellón, sobre poco más o menos, según resultara de escritura de obligación otorgada en favor del otorgante por la Justicia de dha. Villa a la que igualmente se remite.

Y de la misma suerte se le están debiendo de la Villa de Horcajo, la cantidad de setecientos y cincuenta reales de vellón, como así mismo cinco arrobas de metal campanil que quedaron en poder del mayordomo de fabrica que a la sazón se hallaba de la fábrica de la iglesia de dha. Villa de Horcajo, cuya cantidad de mrs., deben pagar la referida fabrica y mayordomo que era y al presente fuere de dha. iglesia.

Y así mismo se le están debiendo en la ciudad de Guadalajara, por la parroquia de Santiago de dha. ciudad y en su nombre el mayordomo actual de ella quinientos setenta y cinco reales vellón.

Y así la Villa de Lobera un vale o escritura de obligación de la cantidad que resultara de dho. vale u obligación la que no tiene presente el otorgante por no hallarse unas ni otras en su poder.

Y para que haya y cobren las mencionadas cantidades de mrs. que van referidas y otras cuales quiera que así bien resultasen estarle debiendo al referido otorgante por cuales quiera persona, fabricas, justicias y mayordomos de fábricas; otorga que da todo su poder cumplido el que de derecho se requiere es necesario más puede y debe valer y con cláusula expresa de que le puedan sustituir, revocar y criar, sustitutos y de nuevo nombrar otros a Don Lucas de Hontañón y a Don Diego de Escobedo, residentes en la Villa y Corte de Madrid, a los cuales y cada uno insolidun para que en nombre del otorgante y representando su propia persona, acción, y derecho, puedan percibir, haber y cobrar, las referidas cantidades y que resultasen de la mencionada escrituras, obligaciones y vales que se presentasen como así bien de los valores de los metales que quedan mencionados y reciban en cuenta cualesquiera legítimas pagas y que resulten entregadas; sobre todo lo referido; cada cosa y parte de ello puedan ajustar y liquidar cuentas y liquidarlas con las personas que las deban dar y de lo que recibieren y cobraren den y otorguen cartas de pago, finiquitos, cesiones y gastos, a los que pagaren como fiadores de otros y en otra cualquiera forma; con fes de entrega pareciendo de presente, no lo siendo con renunciación de las leyes de la non numerata pecunia y demás del caso.

Y así bien puedan también ajustar y liquidar cuentas, cobrar y pagar cuanto se estuviese debiendo, así en beneficio del predicho otorgante como en contra de él y si sobre todo lo referido fuere necesario parecer en Juicio lo puedan hacer y hagan ante todas las justicias, jueces y tribunales que convengan, así eclesiásticos como seculares de mandando y defendiendo en ellas que les quiera demandar que pusiere o le puedan así bien pedir y hacer ejecuciones embargos, ventas, trancas y remates de bienes, aprender sus posesiones, requieran, protesten, juren, citen y emplace, tachen, cobren costas y daños, haga cualesquiera allanamiento emplazamientos embargos y desembargos que sobre el asunto se ofrezcan, que el poder que para todo lo dicho se requiere y es necesario ese mismo les da y otorga con todas las incidencias y dependencias, anexidades y conexidades, libre, franca y general administración, relevación y fianza en derecho necesaria del modo que por falta de clausula, requisito o circunstancia que faltare por muy especial que sea no deje de tener validación cuanto hicieren y ejecutaren, pues la da aquí por inserta e incorporada de verbo adberbien, y a la mayor firmeza obligo mi persona y bienes, presentes y futuros bajo el poderío de justicias reales que me son competentes, y lo recibo por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada, consentida y no apelada, y renuncio todas las leyes, fueros y derechos de mi favor, la general y las que la prohíben en forma. Así lo otorgue el referido en dho. lugar, siendo testigos José de Ygual Argos, Gaspar Mazón y Diego Fernández de Argos, vecinos de dho. lugar, y el otorgante lo firmo y en fe yo el escribano =

Juan de Ballado *Anta mi (...) Villanueva Carre*

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 43. ARNAIZ DE GUEZALA, Juan (2018), p. 154.

2.- AHD de Santander, Signatura 6273, fol. 50. Partidas de Bautismo de la iglesia de San Julián y Santa Basilisa de Isla, Años 1714-1742.

3.- MAZA SOLANO, Tomás (1957), Tomo III, p. 984. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2.000), p. 241.

4.- PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2.000), p. 149.

5.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2014), Tomo II, p. 229. PEREDA DE LA REGUERA, Manuel (1954), p. 149.

6.- AHD de Santander; Signatura 6291, fol. 55 r. Partidas de Finados de la iglesia de Santa María de Arnuero, años 1771 a 1851.

BALLADO MUÑOZ, Pedro de

Nació en Isla en 2 de julio de 1673, hijo del alférez Juan de Ballado y Juana Muñoz[1].

Fundió en 1715 la campana "Jesús, María, José y San Juan" (Fig. 1) de la parroquia de San Juan Bautista de Neguillas, aneja de la de **Coscurita**, comarca de Almazán (Soria). Situada en la espadaña, vano derecho, del templo, mide 61 cm de diámetro, 60 de altura del bronce, 6 de borde y 131 kg de peso aproximado. En el tercio y en el pie podemos leer las siguientes inscripciones[2]:

"IHS @$MARIA@*$IOSEP@*$S@*$IVANE@*$ORA@*$PRO NOBIS@*$*
AÑO@$1715 (las N, Ñ y 5 al revés).*
Pº de Ballado".



Fig. 1. Campana "Jesús, María, José y San Juan" de la Parroquia de San Juan Bautista de Neguillas de Coscurita (Campaners de la Catedral de València (2019)).

1.- AHD de Santander, Signatura 6272, fol. 46. Partidas de Bautismo de la iglesia de San Julián y Santa Basilisa de Isla.

2.- Campaners de la Catedral de València (2019). Editor: Miguel Abajo (29 junio de 2002). http://campaners.com/php/campana1.php?numer=9037 JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN - Inventario de campanas en la provincia de Soria (2007). Referencia 4206804-1-1/1 - referencia campana número 965Bueno (campana muy interesante).

BALLASTRA



BALLASTRA, Francisco de

Fundidor de campanas natural de Navajeda[1]. En 1626 siendo maestro de hacer campanas otorga poder ante un escribano burgalés, para que cobrasen en su nombre y en el de su compañero **Francisco de la Maza** la campana realizada por ambos en **Monterrubio** (Burgos)[2].

Manifiesta en un documento, fechado el 10 de Julio de 1636, estar ausente 50 días al año para ocuparse en el oficio de campanero[3].

En 1636 se rompió el esquilón de la iglesia de Santa María de **Puentearenas**, del municipio burgalés de Merindad de Valdivielso (Burgos), por lo que se contrató a Francisco Ballastra para refundirla. Ballastra debió de llegar a la zona junto al maestro de cantería **Francisco de la Lastra** (probable que fuera familiar de este con el apellido un poco tergiversado). El cantero Lastra en las mismas fechas aparece en varios asientos del Libro de Fábrica de la Iglesia de Santa María, en aquellos años estaba residiendo en La Puente. La campana quebrada la llevaron a fundir a La Aldea (llamada entonces "de Medina de Pomar"). En los libros de Fábrica de la Iglesia de Santa María se anota lo siguiente[4]:

> *"Yten - Se le rescibe en cuenta diez y seis ducados* en que se concertó el acer el esquilón que estaba quebrado. Por le bolber a (f)undir el maestro* ***Francisco Ballastra****……6.000 maravedís.*
>
> *Yten – más - Se le resciben en cuenta setenta y dos reales** y medio por tantos que costaron catorce libras y media de metal que se echó en dicho esquilón a cinco reales (la) libra que monta lo dicho……..2.465 maravedís.*
>
> *Yten – más – se le resciben en cuenta beynte reales de llebar dicho esquilón a Laldea de Medina de Pomar y bolberle y ponerle en el sitio donde antes estaba……680 maravedís.*
>
> *[*1 ducado de oro = 375 maravedís, es decir, 16 x 375 = 6.000 maravedís*
>
> ***1 real de plata = 34 maravedís*
>
> *El total de las tres partidas suma 9.145 maravedís, que serían 269 reales de plata.]"*

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 83.

2.- CÁMARA FERNÁNDEZ, Carmen (1997), p. 238.

3.- AHPC, PN, Leg. 4908. Artistas citados en el Expediente del donativo para las urgencias del estado que se repartió en 1636, ante Lucas de Hermosa (faltan folios). GÓNZALEZ ECHEGARAY, María del Carmen; ARAMBURU-ZABALA HIGUERA, Miguel Ángel; ALONSO RUIZ, Begoña; POLO SÁNCHEZ, Julio J. (1991), p. 720. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 149.

4.- GARCÍA GARMILLA, Merche (2018): *Campana sobre Campana*…

BALLENILLA

BALLENILLA, José de

Fundidor de campanas probablemente natural de Isla o Arnuero, y vecino de Burgos.



Fig. 1. Inscripción campana "Dominguera".

En 1792 fundió la campana "Dominguera" (Fig. 1 a 4) de la iglesia parroquial de San Tirso de **Garganchón**, localidad del municipio burgalés de **Pradoluengo**, mide 92 cm. de diámetro y 295 kg de peso aproximado. Tiene en el tercio y medio las siguientes leyendas[1]:

"ECCE CRUCEM DOMINI FUGITE PARES ADVERSA VICIT LEO DE TRIBU YVDA RADIX DAVID ALELUYA"

(06)" SIENDO CURA D. IVAN DE BLS MEHIZO JOSEF DE BALLENILLA AÑO DE 1792"



Figs. 2, 3 y 4. Campana "Dominguera" iglesia parroquial de San Tirso de Garganchón y detalles (Campaners de la Catedral de València (2019)).

Funde una campana en 1795 en **Quintana del Pidio** (Burgos)[2].

En la torre de la iglesia de **Vadocondes** (Burgos) se conserva la campana del reloj, fechada en 1798, atribuida a José de Ballenilla "*por hallar en ella mayores similitudes estilísticas en los moldes empleados para la decoración*"[3].

1.- Campaners de la Catedral de València (2022). Editor: Gonzalo Abajo Monge. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=15176 (Visita 20/08/2022).

2.- AHP de Burgos, protocolo notarial 5370. SANZ PLATERO, Daniel (2021), p. 172.

3.- SANZ PLATERO, Daniel (2021), p. 172.



BALLENILLA, Juan de

Maestro fundidor de campanas natural de Isla[1]. Contrajo matrimonio en 1673 en Isla con María de los Helgueros[1]. Murió en 1693 en Soria[2]:

> "*En quince de noviembre de mil seiscientos noventa y tres, vino noticia de haber muerto en una aldea de tierra de Soria Juan de Vallenilla, no se ha traído testamento, cúmplase su anima por María de los Helgueros, su mujer a estilo de la parroquia*".

Su viuda María de los Helgueros, el 30 de septiembre de 1695, dio poder[3] a Clemente de Quintana, vecino de Soano, campanero, para cobros de campanas, especialmente una en **Olaberri**, junto a la villa de **Goiz** (Navarra).

1.- AHD de Santander, Signatura 6276, fol. 35 v. Libros de Casados de la iglesia de San Julián y Santa Basilisa de Isla, años 1636-1714. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 50.

2.- AD de Santander, Signatura 6278, fol. 116. Libro de Finados de la iglesia de San Julián y Santa Basilisa de Isla, años 1623-1709.

3.- AHPC, PN, Leg. 5018.



BALLENILLA, Pedro de

Fundidor de campanas vecino de Soano[1]. Nació en Arnuero en 1711, fue hijo de Bernardo de Ballenilla Fomperosa y de Josefa Ruiz de Quintana, vecinos de Arnuero[2].

> *"En once días del mes de octubre de mil setecientos y once años Yo Don Francisco del Manzano, Cura Capellán en este lugar de Arnuero, por Don Andrés de Quinta, Bautice solemnemente e hice la imposición de oleo y crisma a Pedro Francisco hijo legítimo de Bernardo de Ballenilla y de Josefa de Quintana, mis feligreses, abuelos paternos Pedro de Ballenilla y María de Fomperosa; Maternos Diego Ruiz de Quintana y María Muñoz de Argos, Padrinos el licenciado Pedro de Quintana y Catalina de Soano, vecinos de Isla, advertí el Parentesco espiritual que habían contraído, testigos el licencia Don Francisco de Láynz y Pedro Francisco de la Casanueba y para que conste lo firmo en dicho lugar de Arnuero, en dicho día mes y año dichos = Don Francisco del Manzano".*

El 25 de diciembre de 1752, figura como procurador en el lugar de Soano y responde a las preguntas del Juez subdelegado del Gobierno en la Junta de Siete Villas y en ellas confiesa ejercer el oficio de campanero, en el que gana al año 750 reales de vellón en los 180 días que se ocupa al año[3].



En 1753 manifiesta ser de origen noble, de 39 años de edad, tiene dos hijos, dos hijas y mantiene a un criado[4].

> *"Pedro Vallenilla, vecino, casado, noble, de treinta y nueve años, labrador, campanero y arrendador de diezmo, tiene dos hijos menores, dos hijas y una criada".*

Contrató con María de la Oya el enseñar el oficio de fundidor de campanas a José de Solano, nieto de María de la Oya, por tiempo "*de dos o tres a cuatro años o por el tiempo que a dicho José le pareciere que esta acto y bueno para la referida facultad de fundir metales*" (DOCUMENTO I).

En 1768, por tener que salir a tierras de Castilla a ejercer su oficio dio un poder a su mujer Juana de la Verde, para que pueda administrar todos sus los bienes[5].

> *"En el Valle de Meruelo, de esta Junta de Siete Villas, a veinte y seis días del mes de febrero, año de mil setecientos sesenta y ocho, Ante mí el escribano Publico y testigos pareció Pedro de Ballenilla, vecino del lugar de Soano, de esta dicha Junta, y dijo se halla para hacer ausencia de esta tierra a la de Castilla a efecto de emplearse a el ejercicio de fundir campanas, que es el que profesa, y mediante el que suelen ofrecerse varias cosas para el surtimiento y manutención de la casa, y satisfacción de algunas deudas que se halla contraídas o que se contraigan, como permutar algunos bienes raíces para ponerlos con mejor proporción y comodidad, según algunos pleitos y causas, y esto en su ausencia no lo puede ejecutar su mujer por la presente y su tenor valiéndose de las facultades que el derecho le concede (por la presente y su tenor) otorga queda todo su poder cumplido el que de derecho se requiere y según él es necesario a Juana de la Verde, su legítima mujer, con la licencia y facultad correspondiente para que en su nombre y representando su propia persona pueda comprar, vender y cambiar cualesquiera bienes raíces y semovientes, empeñados, así los suyos propios como los del otorgante…".*



Fig. 1. "# IHS # SAHTA #" (http://campaners.com/php/fotos_campana.php?numer=13513&pag=2).

En 1770 fundió una campana para la iglesia románica de Nuestra Señora de los Remedios de **Barriopedro** (Guadalajara), la "Santa Bárbara" (Figs. 1 a 3). Está colocada en la espadaña, mide 84 cm de diámetro, 66 de altura del bronce, 3,7 de borde y pesa aproximadamente 1.770 kg. La epigrafia y decoración de la campana es la siguiente[6]:

Tercio: *Cenefa con picos/*

Dos cordones/

"# ABEMARIA # # GRACIA # PLEИA # # # IHS # SAИTA # BARBARA # ORAPROИOBIS" [CH 2]/

Dos cordones.

Medio: (*00) Cruz con pedestal.*

(06) (En un cartucho coronado con una cruz) "SE HIZO ESTA/ CAMPANA SI/ ENDO CVRA D/ IOSEPH PVIX/ ANO PEDRO B/ ALENILLA M/ EFECIT ANO/ DE 1779" [CH 1,5].

Medio píe: *Tres cordones*



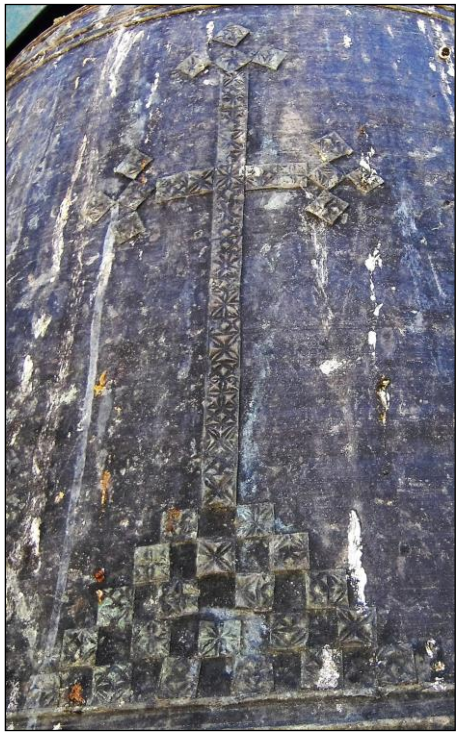

Fig. 2 y 3. Campana "Santa Bárbara" de la iglesia románica de Nuestra Señora de los Remedios de Barriopedro (Guadalajara) y detalle de la cruz. Fotografía de Álvaro Romera Sotillo (http://campaners.com/php/fotos_campana.php?numer=13513&pag=1).

DOCUMENTO I

CONTRATO DE APRENDIZAJE ESTRE EL MAESTRO PEDRO DE BALLENILLA Y SU APRENDIZ JOSÉ DE SOLANO.

Noja, 3 de mayo de 1761.

AHPC, PN, 5147-3, fols 118r y v.

"En la villa de Noja a tres días del mes de mayo año de mil setecientos sesenta y uno, ante mí el escribano público y competente número de testigos, parecieron presentes de la una parte Pedro de Ballenilla, vecino del lugar de Soano y Maestro de Campanero; y de la otra María de la Oya y José de Solano, su nieto, vecinos y naturales de la Villa de Noja (a quienes uno y otros doy fe conozco), y dijeron:

Que por cuanto el dicho Pedro de Vallenilla se obliga a enseñar dicho oficio al referido José de Solano por tiempo y espacio de dos o tres a cuatro años o por el tiempo que a dicho José le pareciere que esta acto y bueno para la referida facultad de fundir metales sin que por dicha enseñanza tenga en tiempo alguno el recordado maestro que repetir salario ni maravedís algunos a la contenida María de la Oya y su nieto; solo se obliga dicha María de la Oya a dar y pagar al referido Pedro de Vallenilla todos y cualesquiera gastos que tuviere en dicho tiempo el contenido José su nieto así de vestido, calzado, enfermedades y otras urgencias precisas como son la ida y vuelta a tierra de Castilla que se gastaran como cinco pesos y para esto lleva treinta reales de Vellón; lo que se obligan a pagar la dicha María de la Oya y su nieto, sin que para su cobranza sea necesario ejecución, citación ni otra diligencia alguna de fuero ni de derecho; y que solo baste escritura, y el juramento de quien fuere parte en que lo difieren.

Y a la firmeza de todo lo referido cada uno por lo que le toca obliga su persona y todos sus bienes presentes y futuros bajo el poderío de Justicias reales competentes reciben lo por sentencia pasada en juzgado, y renuncian todas las leyes, fueros y derechos de su favor la general y las que la prohíben. Y la dicha María de la Oya las de los doctos Emperadores senatus consultos Beleyano, emperador Justiniano, nueva y vieja Constitución, Leyes de Toro, Madrid y partida y demás del favor de las mujeres de cuyo auxilio y remedio yo el escribano doy fe la avise, y como sabedora dijo las renunciaba.

Y el dicho José de la Hoya por ser menor de veinte y cinco, aunque mayor de diez y seis, juró por Dios nuestro Señor y una señal de la cruz de no ir ni venir contra el contenido de esta escritura en tiempo alguno, ni pedir el remedio de la menoridad por que confiesa la otorga de su libre y espontanea voluntad.

Así lo otorgaron los referidos, siendo testigos Tomás de Porres, Manuel del Manzano y Antonio López, vecinos y residente en dicha Villa, y de los otorgantes lo firmo el que supo y por la que dijo no saber un testigo, doy fe ¨= José de Solano y Cuesta; Tº a ruego Tomás de Parres; Ante mi Francisco de Villanueva Carre".

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 54.

2.- AHD de Santander, Signatura 6288, fol. 165 v. Libro de Bautismo de la iglesia de Santa María de Arnuero, años 1617 a 1724.

3.- PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 242. MAZA SOLANO, Tomás (1957), Tomo III, p. 1042.

4.- PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 150.

5.- AHPC, PN, 5146.

6.- Campaners de la Catedral de València (2019). Editor: Álvaro Romera Sotillo. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=13513 (Visita 15/09/2020)

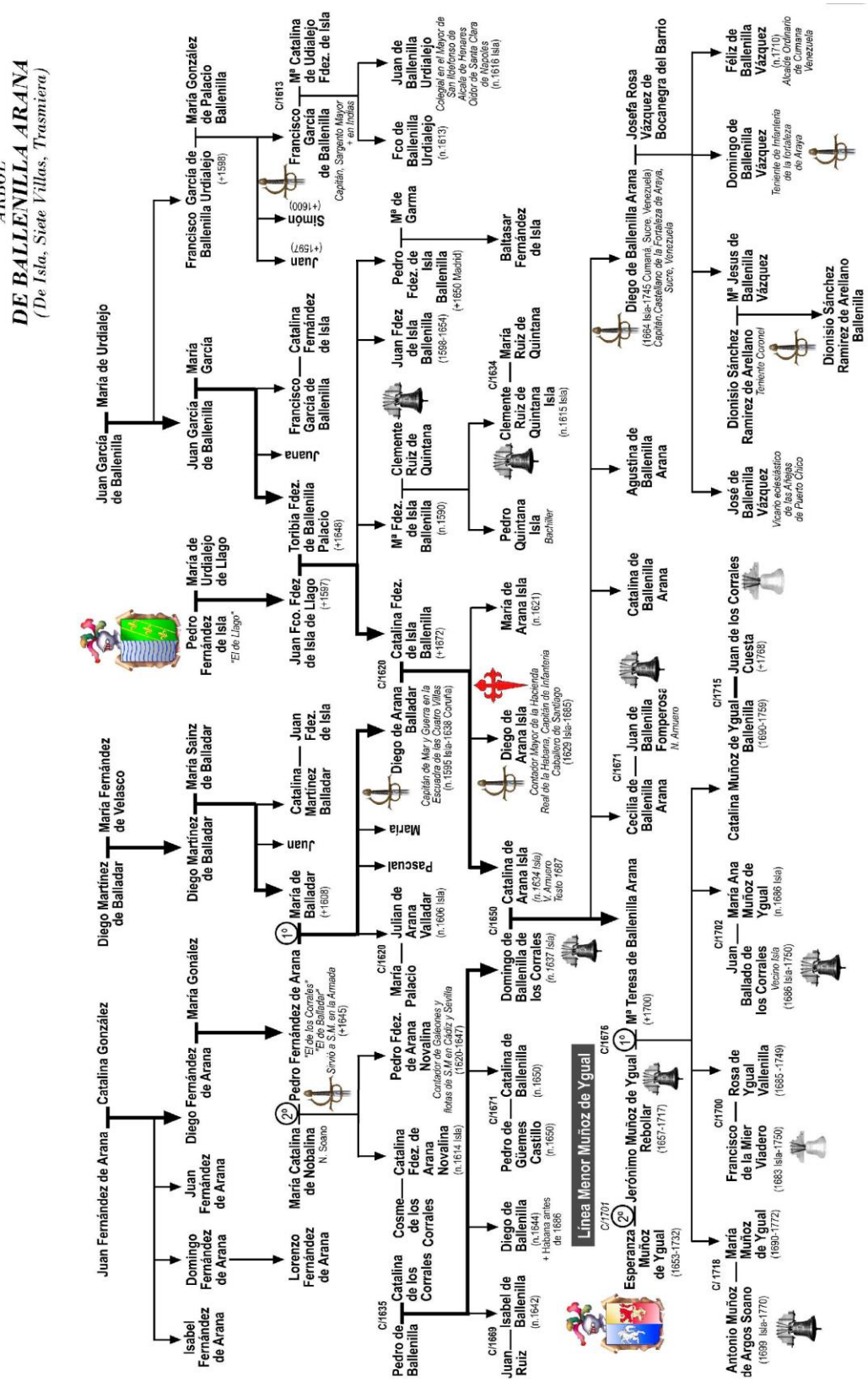
ÁRBOL
DE BALLENILLA ARANA
(De Isla, Siete Villas, Trasmiera)
Línea Menor Muñoz de Ygual



BALLENILLA CORRALES, Domingo de

Natural de Isla[1], que se dedicó al "*arte de fundir campanas*", trabajó en el Reino de Navarra, según consta en varios documentos. Hijo de Pedro de Ballenilla y Catalina de los Corrales. Casado con Catalina de Arana Isla en 1650[2], tuvo un hijo y cinco hijas: Diego, María, Teresa, Catalina, Cecilia y Agustina.

El 26 de julio de 1659 el concejo de **Gabiria** (Guipúzcoa) contrata con Domingo de Vallenilla, para que le haga una campana para la ermita de San Esteban[3].

En 1660, **Domingo de Ballenilla** y **Pedro de Foncueba**, maestros campaneros, funden una campana grande de 46,5 quintales (2.139 kilos) para la iglesia de Oiartzun (Guipúzcoa)[4].

En el año de 1667 fundió dos campanas para la iglesia de **Zolina** (Navarra), una de ellas se cayó y se rompió sin que se hubiera acabado de pagar. Esta fue después refundida por **Clemente de Quintana Isla**, fundidor vecino de Isla. Con este mismo campanero, hizo una campana de 113 docenas para la parroquia de **Eriete** (Navarra)[6]. Miguel López de Baquedano, abad que fue de Eriete pago 80 ducados a Domingo de Ballenilla por la campana que hizo para la parroquia.

Nuevamente junto con Clemente de Quintana Isla, en 1668, fundió dos campanas para la iglesia de San Lorenzo de **Pamplona**, una de ellas para el reloj, y otra para la iglesia de **Orbaiceta**.

En 1669, esta vez en compañía de su paisano **Pedro de Foncueba**, funde una campana grande de 46,5 quintales (2.139 Kilos) para la iglesia de **Oyarzun** (Guipúzcoa).

Según un documento fechado en 1669, murió en **Valcarlos** de repente, "*murió en la villa de Valcarlos trabaxando en su exercicio de fundir campanas, ad intestato*". La citada Catalina de Arana compareció[7]:

> *"…en la Villa de Isla desta Junta de las Siete Villas en la Merindad de Trasmiera a veinte y un días del mes de Abril de 1667 años ante D. Francisco de Villanueva Castillo teniente de alcalde maior desta dcha. Junta… y dijo que ha tenido noticias de aver sido ntro. Señor servido del llevarse para si al dcho. Su marido en el Reyno de Navarra, estando asistiendo en él a su profesión y arte de fundir campanas…"*

Su mujer dio poder, en 1669 a Clemente de Quintana para cobrar deudas que tenían con su marido, entre ellas el pago de una campana que hizo para la iglesia de **Orbaizeta**.

En 1671 Melchor de Quintana, maestro campanero, da poder a don Nicolás de Altuna, presbítero de la iglesia parroquial de San Miguel de **Urnieta** (Guipúzcoa), para que en su nombre cobre lo que, a él y a Domingo de Ballenilla, también maestro campanero, les deben por las dos campanas que habían fabricado para la iglesia parroquial de Urnieta y otra para la Basílica de Santa Cruz. No dice más el documento, pero sospechamos que existía algún tipo de problemas entre el ayuntamiento y los fundidores[8].

Como era costumbre, Diego Muñoz de Ygual, fundidor de campanas, y Ana del Rebollar firmaron junto con Domingo de Ballenilla y su mujer Catalina de Arana las

capitulaciones por las que habían de casar a sus hijos Gerónimo Muñoz de Ygual y María Teresa de Ballenilla el 15 de marzo de 1676, ante el escribano Pedro de Arnuero Castillo[9]. El mismo día contrajeron matrimonio.

Según otro dato, del año 1677, murió en la villa de **Valcarlos** (Navarra), trabajando en su oficio de fundir campanas[10] (Fig. 1):

> *"...murió en la villa de Balcarlos trabaxando en su exercicio de fundir campanas".*

En 1686, el abad y primicieros de Zolina (Navarra), todavía estaban debiendo cierta cantidad de dinero a Domingo de Ballenilla y a Clemente de Quintana Isla, por la fundición de dos campanas para la iglesia parroquial de dicho pueblo[11].



Fig. 1. Villa de Valcarlos (Navarra) en donde murió Domingo de Ballenilla Corrales.

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 49.

2.- AHD de Santander, Signatura 6276. Partidas de Casados de la iglesia de San Julián y Santa Basilisa de Isla, años 1636-1714.

3.- AHP de Guipúzcoa (Archivo Histórico Protocolos de Guipúzcoa), Secc. II. Leg. 2575. Fol. 155. AGUIRRE SORONDO, Antxon (20109, p. 40.

4.- AGUIRRE SORONDO, Antxon (2010), p. 51.

5.- AD de Pamplona, Fajo 945, N.º 23.

6.- AD de Pamplona, Fajo 1080, N.º 7.

7.- AD de Pamplona, C/945 N.º 23. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), pp. 149 a 150.

8.- AHP de Guipúzcoa, Urnieta. PT-2542. Fol. 108. AGUIRRE SORONDO, Antxon (2010), p. 59.

9.- AHPC, PN, Leg. 4935B

10.- Sonidos rurales. Las campanas, Valle de Arce-Artzibar. http://www.valledearce.com/cultura/sonidos-rurales-las-campanas/ ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2013), p.118.

11- AD de Pamplona.



BALLENILLA FOMPEROSA, Juan de

Maestro fundidor de campanas natural de Arnuero y vecino de Isla. Nació en 1677, hijo de Pedro de Ballenilla y de María de Fomperosa, vecinos de Arnuero[1]. En 1690, en Isla, contrajo matrimonio con Cecilia de Ballenilla Arana, hija de Domingo de Ballenilla Corrales, fundidor de campanas, y de Catalina de Arana Isla[2].

Junto a su hermano Manuel habían prestado a Juan de Ballado, vecino de Isla, en tierra de Castilla y de Isla, 2.137 rs. de vellón. Ballado se obligó el 6 de abril de 1720 a devolverles en tres plazos, a los días de Navidad de los siguientes años[3].

1.-AHD. de Santander, Signatura 6288. Libro de Bautismo de la iglesia de Santa María de Arnuero, años 1617-1724. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 50.

2.-AHD. de Santander, Signatura 6276, fol. 59 v. Libro de Bautismo de la iglesia de San Julián y Santa Basilisa de Isla, años 1636-1714.

3.-AHPC, PN, Leg. 5044.



BALLENILLA FOMPEROSA, Manuel de

Maestro fundidor de campanas natural de Arnuero, hijo de Pedro de Ballenilla y de María de Fomperosa; y hermano de Juan, también fundidor de campanas. Fue padre, entre otros, de Manuel de Ballenilla Foncueba, maestro fundidor de campanas.

Junto a su hermano Juan habían prestado a Juan de Ballado, vecino de Isla, en tierra de Castilla y de Isla, 2.137 rs. de vellón. Ballado se obligó el 6 de abril de 1720 a devolverles en tres plazos, a los días de Navidad de los siguientes años[3].

1.- AHD de Santander, Signatura 6288. Libro de Bautismo de la iglesia de Santa María de Arnuero, años 1617-1724. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 50.

2.- AHD de Santander, Signatura 6276. Libro de Bautismo de la iglesia de San Julián y Santa Basilisa de Isla., años 1636-1714, fol. 59 v.

3.- AHPC, PN, Leg. 5044.



BALLENILLA FONCUEBA, Manuel de

Fundidor de campanas natural de Arnuero[1], en donde nació en 1711, hijo de Manuel de Ballenilla Fomperosa y de Josefa de Foncueba Basco[2]:

> *"En primero de noviembre de setecientos y once Yo Don Francisco Antonio de Láinz, cura beneficiado en esta Iglesia de Santa María de Arnuero, certifico que bautice un niño hijo legítimo de Manuel de Ballenilla y de Josefa de Foncueba, su legítima mujer, vecinos de dho. lugar, solemnemente, llamose Manuel Antonio, fueron sus padrinos el Licenciado Don Francisco de el Manzano, cura teniente en esta iglesia, y Josefa Ruiz de Quintana, a quienes*

advertí el parentesco espiritual contraído con el bautizado, y sus padres, y obligación de enseñarle la doctrina cristiana, nació este niño el día treinta de octubre de dho. año, fueron sus abuelos paternos Pedro de Ballenilla y María de Fomperosa y maternos Juan Vélez de Foncueba y María Basco Castillo, todos vecinos y naturales de este lugar, y lo firmo ut supra en dho. día, mes y año = Francisco Antonio de Lainz".



Su padre murió en 1734 en la ciudad de Soria, noticia que se conoció en Arnuero por carta de su paisano Pedro de Quintana[3], fundidor de campanas, oficio que probablemente también ejerciera el difunto Manuel.

El 4 de mayo de 1740, por tener que ir a tierras de Castilla a ejercer su oficio de fundidor de campanas, dio poder a su tío, Bernardo de Ballenilla, para que le representase en un pleito criminal que había puesto a Mariana de Arce y Teresa de Soano, su hija, por *"las atroces e injuriosas palabras que las sobre dhas. propalaron contra el otorgante"*[4]:

"En el lugar de Arnuero, a cuatro días del mes de abril, digo mayo de mil setecientos y cuarenta años, ante mí el escribano y testigos infrascritos parecido, presente Manuel de Vallenilla, vecino de este referido lugar y dijo que por cuanto esta hoy día de la fecha para hacer ausencia de esta tierra a la de Castilla, a el ministerio de su ejercicio de campanero, y por este motivo no poder evacuar algunos pleitos que tiene pendientes; otorgo que daba y doy todo su poder cumplido, el que de derecho se requiere más puede y debe valer, a Bernardo de Vallenilla, su tío, y vecino así bien de este referido lugar, especial para que en su nombre y representación su propia persona siga y prosiga el que como actor el otorgante tiene pendiente criminal ante la Justicia ordinaria de esta Junta y en testimonio de el presente escribano, contra Mariana de Arce y Teresa de Soano, su hija legitima, así bien de este referido lugar, sobre las atroces e injuriosas palabras que las sobre dhas propalaron contra el otorgante, sus ascendientes que constan de dha. causa y generando para en todos sus pleitos y causas civiles y criminales, eclesiásticos y seculares, empezados".

En el Catastro de Ensenada se dice casado, noble, de oficio campanero que alterna con el de labrador[5]:

"Manuel de Vallenilla, vecino, casado, noble, labrador y campanero, de cuarenta años, tiene a su madre y tiene un criado mayor".

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 43.

2.- AHD de Santander; Signatura 6288, fol. 65 v y 65 v. Partidas de Bautismo de la iglesia de Santa María de Arnuero; años 1617-1724.

3.- AHD de Santander, Signatura 6292, fol. 52 r. Partidas de Finados de la iglesia de Santa María de Arnuero, años 1690 a 1771.

4.- AHPC, PN, Leg. 5098, fols. 29 y ss.

5.- MAZA SOLANO, Tomás (1957), Tomo III, p. 985. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 242.

BALLENILLA QUINTANA, Bernardo de

Fundidor de campanas natural de Arnuero[1], en donde nació en 1725, fue hijo de Bernardo de Ballenilla Fomperosa y Josefa Ruiz de Quintana[2]:

> *"En el año del Señor de mil setecientos y veinte y cinco, en veinte y cuatro días de el mes de Agosto, Yo el Licenciado Don Andrés Ruiz de Quintana, cura y beneficiado en la parroquia de Santa María de el lugar de Arnuero, bautice un niño que nació el día veinte de este dicho mes y año hijo legítimo de Bernardo de Vallenilla y de Josefa Ruiz de Quintana y el dicho Bernardo hijo legítimo de Pedro de Vallenilla, y de María de Fomperosa, difuntos; y la dicha Josefa hija legítima de Diego Ruiz de Quintana, difunto, y de María Muñoz de Argos, todos vecinos que son y fueron de este dicho lugar; al cual niño puse por nombre Bernardo, fueron sus padrinos el Licenciado Don Francisco Antonio de Lainz, así mismo cura y beneficiado de este dha. iglesia y Cecilia de Vallenilla, natural de el lugar de Isla, a los cuales declare el parentesco espiritual y obligación de enseñarle la doctrina cristiana, siendo testigos Antonio Muñoz de Ygual y Diego de Vallenilla, vecino y natural de este dicho lugar de Arnuero, y por verdad lo firmo en él, en dicho día mes y año ut supra = Licenciado Andrés Ruiz de Quintana; Francisco Antonio de Laynz; Diego de Vallenilla".*

En el Catastro de Ensenada se dice nacido en 1726, casado, noble, de oficio campanero que alterna con el de labrador[3]:

> *"Bernardo de Valenilla, menor, vecino, casado, noble, labrador y campanero, de veintisiete años, sin familia".*





Fig. 1 y 2. Campana "San Pedro" de la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Nuestra Señora de Osonilla (Soria) (Campaners de la Catedral de València (2019)), e iglesia (Fotografía: Jaime Nuño González-Fundación Santa María la Real - Centro de Estudios del Románico).

Puede que sea el fundidor que en 1749 fundió la campana "San Pedro" (Fig. 1 y 2) de la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Nuestra Señora de **Osonilla,** localidad perteneciente al municipio de Tardelcuende (Soria). Templo que tiene arruinada la cubierta y el interior lleno de maleza, pero conserva la espadaña, en donde cuelga del vano derecho esta campana, mide 52 cm de diámetro, otros tantos de altura del bronce, 5 de borde y pesa aproximadamente 81 kg. Su epigrafía es la siguiente[4]:

Tercio (entre cuatro cordones, a las 6):

"ORA POR NOBIS STE PATER NOSTER PETRE ANO DE 1749" (las N al revés).

Medio (dentro de un rectángulo, a las 12):

"BEAL/LENILLA/ ME FECIT".

Murió en Arnuero, el 3 de agosto de 1797[5]:

> ***"****En el tres del mes de agosto del año de mil setecientos y noventa y siete murió Bernardo de Vallenilla, de edad de setenta y dos, pocos días menos, vecino de este lugar, recibió todos los Santos Sacramentos el de la Penitencia y Comunión en forma de Viatico y el de la Santa Unción y se le aplico la indulgencia Plenaria concedida para el Articulo de la muerte, y fue auxiliado por los curas hasta su muerte, fue amortajado con hábito de nuestro Señor San Francisco y se le dio sepultura el día cuatro de referido mes, con la vigilia y misa de difuntos y oficio de sepultura, hizo su testamento ante Don Pedro del Mazo, escribano del número de esta Junta, dejo tres hijos que son José de Vallenilla, vecino y casado en la ciudad de Burgos, y a Ignacia y María, que quedan herederos de todos sus bienes, y Brígida Pérez, su mujer, con sus hijos le cumplen a estilo de esta Parroquia, dejo dispuesto que se le celebraran las misas de San Gregorio, y dos en el altar mayor de esta iglesia, otras dos en el altar de los Dolores y Rosario y otras dos en las ermitas de los Santos Mártires y San Roque, en termino de este lugar; limosna de cada una cinco reales vellón, mando que asistieran a su entierro y oficios parroquiales seis sacerdotes forasteros además de los de dho. lugar, lo que se ha cumplido y por que conste firmo la presente, dho. día, mes y año = Don Anastasio de Naredo".*

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 43.

2.- AHD de Santander, Signatura 4871, fol. 6 v y 7 r. Partidas de Bautismo de la iglesia de Santa María de Arnuero, años 1724-1776.

3.- MAZA SOLANO, Tomás (1957), p. 984. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 150 y 242.

4.- Campaners de la Catedral de València (2019). Editor: Dionisio Chamarro (6 julio de 2002). http://campaners.com/php/campana1.php?numer=9109 JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN - Inventario de campanas en la provincia de Soria (2007). Referencia 42188102-1-1/1 - referencia campana número 1037Bueno (campana interesante. Está girada. Deben retirar por el peligro de hurto

5.- AHD de Santander, Signatura 6291. Partidas de Finados de la iglesia de Santa María de Arnuero, años 1771 a 1851.

BALLENILLA VERDE, Felipe de

Maestro fundidor de campanas natural de Soano, en donde nació en 1748[1]. Hijo de Pedro de Ballenilla Quintana y de Josefa de la Verde Helgueros, vecinos de Soano; nieto paterno Bernardo de Ballenilla Fomperosa y Josefa Ruiz de Quintana Argos, vecinos de Arnuero; y materno de Felipe de la Verde Mier, maestro fundidor, y de Catalina de los Helgueros Ballenilla, vecinos de Isla. Contrajo matrimonio en Isla en 1775 con Teresa de la Sota Corrales[2], hermana de Gregorio de la Sota Corrales, también fundidor de campanas.

En 1773 fundió una campana, llamada *"*Jesús, María y José*"* (Fig.1), para la parroquia de San Nicolás de Bari de **Castro de Retortillo** (Soria). Este bronce subsiste en la actualidad, este situado en el vano derecho de la espadaña, mide 75 cm de diámetro, 60 de altura del bronce, 5 de borde y 244 kg de peso aproximado. Tiene por decoración[3]:

Tercio (entre cuatro cordones, a las 12) la siguiente inscripción: "*IHS MARIA IOSEPH ANNO DE 1773".*

Medio (dentro de un rectángulo decorado, a las 6): "*PHELIPE BALENI/LLA ME FECIT"*.



Fig. 1. Campana "Jesús, María y José" de la Parroquia de San Nicolás de Bari de Castro de Retortillo de Soria (Campaners de la Catedral de València (2019)).

En 1785 funde la campana llamada "San José" (Fig. 2) de la **Catedral de Burgos**, junto a un fundidor apellidado Acebo, probablemente se trata de **Alejandro de Acebo Argos**, vecino de Arnuero. La campana subsiste en la actualidad colocada en la torre oeste, primera planta, mide 102 cm de diámetro, 96 de altura del bronce, 11 de borde y 614 kg de peso aproximado. El bronce tiene las siguientes inscripciones[4]:

En el tercio:

"TE JOSEPH ✱ CELEBRENT ✱ AGMINA CÆLITVM # TE CVCNTI RESONENT ✱ CRISTIADVM ✱ CHORI ✱ I785".

Medio pie:

"Ballenilla y Azebo me hizieron"



Fig. 2. Campana "San José" de la Catedral de Burgos. Autores de la fotografía Mari Carmen Álvaro Muñoz y Francesc Llop i Bayo (Campaners de la Catedral de València (2019).

El 9 de octubre de 1796, Manuela de Arana, viuda, hace escritura de fianza a favor de Vallenilla para que en su nombre se obligue con el maestro dorador Lorenzo de Serrano, vecino de la ciudad de Sigüenza, para que este enseñe el oficio de dorador a su hijo Agustín de Asas Arana[5].

En la Alcarria, en **Loranca** (Guadalajara), fue en 1796 cuando se hizo su campana más grande y oronda. Fue su artífice el maestro campanero Felipe de Ballenilla, quien cobró por ella 4.727 Reales[6].

El 15 de abril de 1798, recibió un poder de su hermana Antonia, viuda del campanero de Soano, Juan Antonio de la Cuesta, falleció en compañía de Felipe en tierra de Castilla, para cobros de este en **Palazuelos**, **La Loma (Medinaceli)**, **Valdepenillo** y **Tamajón**, en tierras de Castilla[7].

Fundió una campana para la iglesia de **Miedes de Atienza** (Guadalajara) en 1799 (DOCUMENTO I).

Ventura de los Corrales Pita había hecho algunas obras en los alrededores de Madrid en compañía de Felipe de Vallenilla. Ventura dio poder a su hijo Ventura de los

Corrales Gómez, el 5 de marzo de 1802, para cobros de campanas en **Colmenar de la Sierra**, **Peñalver** y **Guadalajara**[8].

En 1803 se refundió el campanillo llamado *"*María*"* del reloj que había en la torre de la iglesia parroquial de **Alustante** (Guadalajara), por el que en 1805 se paga al maestro campanero Felipe Ballenilla 1.585 reales[9]:

"los mismos que se le restaban de la hechura de dos campanas, la mayor i una pequeña que se hizo para relox".

En 1807, teniendo pleitos pendientes en su tierra, y ante la necesidad de partir a Castilla a ejercer su oficio, dio poder a su mujer, Ramona Diez, para que le represente[10].

"En el lugar de Ajo a siete días del mes de julio de mil ochocientos y siete, compareció ante mí el escribano y competente número de testigos personalmente constituidos Don Felipe de Ballenilla, vecino del lugar de Isla, y dijo:

Que estando para hacer ausencia de este País a ejercitar su oficio de campanero a tierra de Castilla, y teniendo pendiente actualmente el juicio de partición de los bienes que quedaron de Ana y Teresa de la Sota, vecinas que fueron del mismo pueblo, entre los demás interesados a dicha herencia y deseando que se avance a la mayor brevedad, otorga que doy su poder cumplido especial y general cual su derecho se requiere y sea necesario a su mujer Doña Ramona Diez…".

Murió en Isla en 1813 a la edad de 65 años[11]:

"Dia siete de febrero año de mil ochocientos y trece murió Felipe Ballenilla de edad de sesenta y cinco años, recibió los santos sacramentos de Penitencia, comunión y extremaunción, y aplicosele la indulgencia de la Bula; hizo testamento en veinte y uno de septiembre del año pasado de mil ochocientos y doce, por el que manda sea cumplida su alma con oblada media de tres libras de pan, que se celebrasen por ellas las misas de San Gregorio y también las Dominicales, y otras cuarenta más, fue casado en primeras nupcias con Luisa de Negrete, en segundas con Teresa de la Sota , de quienes no dejo hijo alguno, (…) con Antonia de los Corrales en quien tuvo por legítimos hijos a Don Florencio, Beneficiado del lugar de Soano, y Antonia digo Rosa, y dicho testamento paso y se otorgó ante Don Francisco Ortiz Vélez, escribano real y del número de esta Junta de Siete Villas, y para que conste lo firmo como cura de este lugar de Isla =

Don Clemente de la Cuesta y Sota".

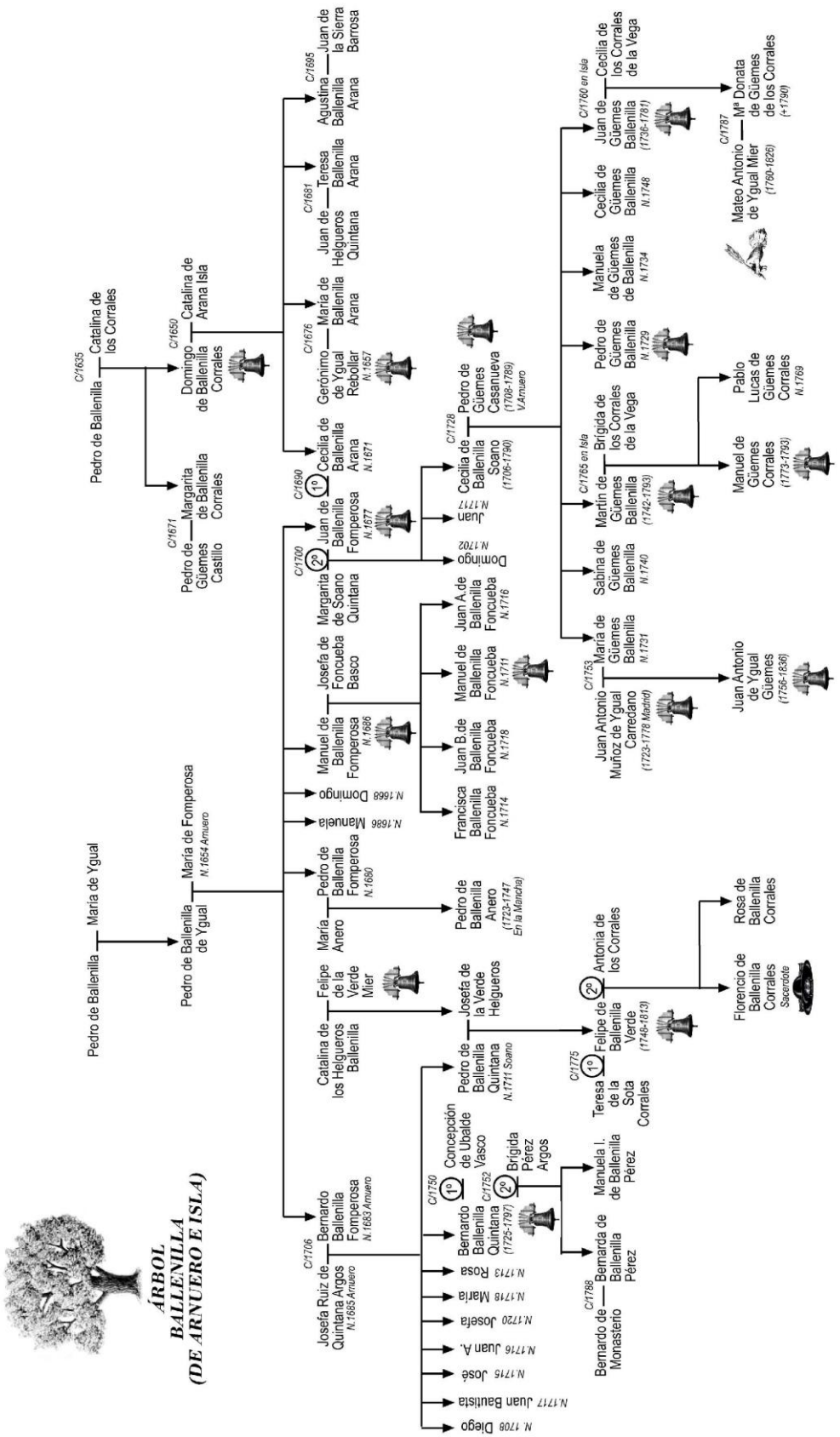
ÁRBOL
BALLENILLA
(DE ARNUERO E ISLA)
Pedro de Ballenilla
Maria de Ygual
Pedro de Ballenilla de Ygual
Maria de Fomperosa
N.1654 Arnuero
C/1635
Pedro de Ballenilla
Catalina de los Corrales
C/1650
Domingo de Ballenilla Corrales
Catalina de Arana Isla
C/1671
Pedro de Güemes Castillo
Margarita de Ballenilla Corrales
C/1676
Gerónimo de Ygual Rebollar
N.1657
María de Ballenilla Arana
C/1681
Juan de Helgueros Quintana
Teresa Ballenilla Arana
C/1695
Agustina Ballenilla Arana
Juan de la Sierra Barrosa
C/1690
1º
Juan de Ballenilla Fomperosa
N.1677
Cecilia de Ballenilla Arana
N.1671
C/1700
2º
Margarita de Soano Quintana
Domingo
N.1702
Juan
N.1717
C/1728
Cecilia de Ballenilla Soano
(1706-1790)
Pedro de Güemes Casanueva
(1708-1789)
V.Arnuero
Manuel de Ballenilla Fomperosa
N.1686
Josefa de Foncueba Basco
Manuel de Ballenilla Foncueba
N.1711
Juan A.de Ballenilla Foncueba
N.1716
Juan B.de Ballenilla Foncueba
N.1718
Francisca Ballenilla Foncueba
N.1714
N.1668 Domingo
N.1686 Manuela
Pedro de Ballenilla Fomperosa
N.1680
María Anero
Pedro de Ballenilla Anero
(1723-1747
En la Mancha)
Catalina de los Helgueros Ballenilla
Felipe de la Verde Mier
Josefa de la Verde Helgueros
C/1706
Josefa Ruiz de Quintana Argos
N.1685 Arnuero
Bernardo Ballenilla Fomperosa
N.1683 Arnuero
C/1750
1º
Bernardo Ballenilla Quintana
(1725-1797)
Concepción de Ubalde Vasco
C/1753
2º
Brigida Pérez Argos
N.1713 Rosa
N.1718 María
N.1720 Josefa
N.1716 Juan A.
N.1715 José
N.1717 Juan Bautista
N.1709 Diego
Pedro de Ballenilla Quintana
N.1711 Soano
C/1775
1º
Teresa de la Sota Corrales
Felipe de Ballenilla Verde
(1746-1813)
2º
Antonia de los Corrales
Manuela I. de Ballenilla Pérez
C/1788
Bernardo de Monasterio
Bernarda de Ballenilla Pérez
Rosa de Ballenilla Corrales
Florencio de Ballenilla Corrales
Sacerdote
C/1753
Juan Antonio Muñoz de Ygual Carredano
(1723-1778 Madrid)
María de Güemes Ballenilla
N.1731
Sabina de Güemes Ballenilla
N.1740
C/1765 en Isla
Martín de Güemes Ballenilla
(1742-1793)
Brígida de los Corrales de la Vega
Juan Antonio de Ygual Güemes
(1756-1836)
Manuel de Güemes Corrales
(1773-1793)
Pablo Lucas de Güemes Corrales
N.1769
Pedro de Güemes Ballenilla
N.1729
Manuela de Güemes de Ballenilla
N.1734
Cecilia de Güemes Ballenilla
N.1748
C/1760 en Isla
Juan de Güemes Ballenilla
(1736-1781)
Cecilia de los Corrales de la Vega
C/1787
Mateo Antonio de Ygual Mier
(1760-1826)
Mª Donata de Güemes de los Corrales
(+1790)

DOCUMENTO I

ESCRITURA DE OBLIGACIÓN A FAVOR DE FELIPE VALLENILLA

Miedes, 2 de febrero de 1799.

LÓPEZ ALONSO, Juan Luis (2016), pp. 24 y ss.

En la Villa de Miedes, el 3 de febrero de 1799, ante el escribano Bruno Pastor Manzano se reúne el Ayuntamiento con las solemnidades precias con que acostumbran a hacerlo. De una parte, están los Justicias y Capitulares de que se compone el Ayuntamiento: el licenciado D. Juan de Dios Alonso, Abogado de los Reales Consejos, D. José Veladíez y Benito Cerrada, Alcaldes Mayor y Ordinario por ambos estados, Domingo Sanz y José de Nicolás, Regidores, José Villaverde y José Catalina Marcos, Diputado del Común, Antonio Chicharro, Procurador Síndico General, Juan de Cercadillo Jimeno, Personero del Común, José Escurín, José Muñoz y Miguel Berlanfa, Capitulares. De la otra parte, Miguel Cerrada como Mayordomo de la Fábrica de la iglesia. Y de otra Felipe Valenilla, vecino del Lugar de Isla, Jurisdicción de Laredo, en el obispado de Santander, maestro campanero, y dijeron:

"Que teniendo necesidad esta fábrica de fundir una de las dos campanas que se hallan quebrada de las de su uso, conocida por la denominación La Torna, en que también la tiene el pueblo para la convocatoria de Ayuntamiento, Concejos y toques de nublados y nieblas. Les ha sido forzoso reducirla a la clase de útil para todas estas funciones. Y para ello han tratado sus mercedes entre sí, de acuerdo con el maestro otorgante, llevar a efecto dicha fundición, formado plan, bajo cuyo pie se había de realizar, que con efecto lo ha tenido con las circunstancias de que la obra ha de contener toda la solidez que corresponde, y tiene adoptada el arte, a satisfacción del Ayuntamiento sin más mezcla que la que corresponda al número de arrobas de metal que ha pesado la campana, cual es de 31 arrobas y 3 libras, descontadas las tares en tajo, y las de abonas al maestro a la conclusión de los dos años siguientes al otorgamiento de la presente Escritura, una onza en libra de mermas de todo el peso que tuviese después de fundida, con el aumento que resultase.

Y por cada libra de éste y aquella al respecto de 8 reales de vellón, además 800 reales por el trabajo de fundición y 150 de gratificación, saliendo la obra a satisfacción del Ayuntamiento y Mayordomo intervinientes, cuyas condiciones se han verificado a excepción de la que resulta con relación a los dos años de experimento.

Consentida y admitida por los presentes, y restando para consolidar el ajuste y sus efectos el afianzamiento, que del importe de estos trabajos y suplemento del Maestro que los ha aceptado, Felipe Valenilla, por el tiempo condicionado, mediante la competente Escritura.

A este fin otorgan dichos señores Justicia, Ayuntamiento y Mayordomo de fábrica de la Iglesia, por el interés igual que cada uno tiene, a la nueva campana fundida y su uso, que se obligan a pagar en el discurso de dos años por iguales partes, al referido Maestro Felipe Valenilla, la cantidad de 2.214 reales de vellón a que han ascendido sus trabajos y suplementos de esta forma:

Por 55 libras a que ascienden las mermas respectivas, a 35 @ y 3 libras, de que se compone el actual peso de la nueva campana. A 8 reales cada una, suman 440.

Por el aumento de 4 @ y 3 libras el peso antiguo, a dichos 8 reales libra, 824 reales.

Por el ajuste de fundición, 800 reales.

Y por vía de gratificación al profesor, atendiendo habérsele desgraciado la primera fundición otros 150 reales.

De forma que, reasumidas todas estas partidas en una, vienen a componer la que queda expresada de 2.214 reales de vellón, con más otros 30 a que por equivocación han ascendido demás las mermas, que con todo se compone de 2.244 reales de vellón. Los cuales han de satisfacer el Ayuntamiento y Mayordomo de fábrica de la Iglesia, con los caudales de ésta y del público que representa este Común, en la forma siguiente:

El Ayuntamiento otorgante, 1.122 reales, y otra igual cantidad el propuesto Mayordomo de fábrica de la iglesia, en el discurso de los dos años condicionados, o antes si se pudiesen recobrar los caudales de uno y otro cuerpo, excepto aquella presente que de presente pudiese hacerlo el citado Miguel Cerrada, en cuyo caso se ha de anotar la que entregase a continuación del Testimonio de esta Escritura, para obviar de dudas y disputas en lo sucesivo.

Y no cumpliendo con el todo de la paga que refiere esta Escritura, quieren y consienten los señores otorgantes, se ejecuten y apremien a sus representantes por todo rigor y remedio de Derecho con ella, y a satisfacción de costas y gastos que se le originasen diferido en la declaración, simpe o jurada, de la persona o personas que en la cobranza entendiesen, que ha de ser prueba bastante, y de otra relevan a dicho Maestro Felipe Valenilla.

Aceptación y estando presente al otorgamiento de esta Escritura, otorgó y dijo, que en uso y cumplimiento de la condición puesta y admitida por el Ayuntamiento y Mayordomo de fábrica de la iglesia, con respecto a su nueva obra ejecutada que le comprende, se obliga y obligó a que ésta por su solidez y competente bondad será permanente y duradera, Y que en tiempo de dos años, contados desde el otorgamiento, la deja al arbitrio de sus dueños que reconozcan y experimenten su buena calidad y la bondad de los materiales, en los que siempre que se notase estar adulterados, y por ello padecer alguna quiebra, queda responsable a fundirla de nuevo, siendo dimanante este perjuicio de impericia del arte. Y de ningún modo ha de ser responsable cuando acaezca algún otro caso o descuido extraordinario por el mal uso que se hiciese en el toque de dicha campana, cuya circunstancia y obligación admitió el Ayuntamiento.

Y al cumplimiento de todo lo que a cada presente comprende obligación, el último nombrado, los bienes, rentas, y efectos de comunidad, el citado Mayordomo de su fábrica, y el Maestro su persona y los bienes muebles y raíces, habidos y por haber, con el poderío a Justicias competentes, cláusula guarentigia y renunciación de las leyes en derecho necesarios juntos con los de menor edad que comprenden a las dos primeras representaciones del Ayuntamiento y Mayordomo de fábrica de la Iglesia, y el beneficio de restituir in integrum.

Así lo otorgaron y firmaron los que acostumbraban de dichos señores, y los que no, a su ruego lo hizo un testigo que lo fueron presentes Romualdo Adradas, Miguel Alonso, Plácido Jurado, vecinos y residentes en dicha Villa, de todo lo cual doy fe".

Firmaron el protocolo: D. Juan de Dios Alonso, D. José Veladíez, Benito Cerrada, Domingo Sanz, José de Nicolás, José Villaverde, José Catalinas Marcos, Antonio Chicharro, José Escurín, Gil Escurín, José Muñoz, Miguel Cerrada y Felipe Valenilla.

Testigos a ruego: Romualdo Adradas.

Escribano: Bruno Pastor Manzano.

1.- AHD de Santander, Signatura 6917. Partidas de Bautizados de la iglesia de San Pedro de Soano, años 1688-1787.

2.- AHD de Santander, Signatura 6277, fol. 132. Partidas de Casados de la iglesia de San Julián y Santa Basilisa de Isla, años 1714-1779. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), pp. 39 y 50.

3.- Campaners de la Catedral de València (2019). Editores: Miguel Abajo y Juan José García (6 agosto de 1999). http://campaners.com/php/campana1.php?numer=8547 JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN - Inventario de campanas en la provincia de Soria (2007). Referencia 4215502-1-1/1 - referencia campana número 474Bueno (está girada un tercio. Puede ser declarada B.I.C. Es la única campana que conocemos de este fundidor en Soria).

4.- Campaners de la Catedral de València (2019. Editor: Francesc Llop i Bayo. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=380 PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 155.

5.- AHPC, PN, Leg. 5158.

6.- AP de Loranca de Tajuña. - Archivo Parroquial de Tajuña, Libro quinto de Fábrica. AHP de Guadalajara. - Protocolo. 152, escribano Gaspar Hurtado. HERRERA CASADO, Antonio (1978): *Viaje a*

los campanarios de la Alcarria. Los Escritos de Herrera Casado, artículos y comentarios sobre Guadalajara. https://www.herreracasado.com/1978/07/01/viaje-a-los-campanarios-de-la-alcarria/ (Visita 20/08/2022).

7.- AHPC, PN, Leg. 5159. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2013), Tomo II, p. 293.

8.- AHPC, PN, Leg. 5160.

9.- AP de Alustante (Archivo Parroquial de Alustante (Guadalajara)), Libro IV de Fábrica, fol. 196v. Consejas de Alustante. SANZ MARTÍNEZ, Diego (2005); p. 288. Campaners de la Catedral de València (2020). Edición: ÁLVARO MUÑOZ, MARI CARMEN; LLOP I BAYO, FRANCESC. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=5134 (Visita 10/05/2021).

10.- AHPC, PN, Leg. 5264, fol. 139.

11.- AHD de Santander, Signatura 6280, fol. 34 v. Libro de Finados de la iglesia de San Julián y Santa Basilisa de Isla, años 1797-1852.

BALLESTEROS



BALLESTEROS, Alejandro de

Fundidor de campanas natural de Meruelo[1] y vecino de Yanguas (Soria). Procede este apellido toponímico del antiguo solar de Ballesteros (hoy Beranga), en la Junta de Cesto de la Merindad de Trasmiera. Fueron famosos en España y ultramar, los artífices campaneros de este linaje, que llevaron la voz de sus campanas y asentaron su nobleza e hidalguía probadas, en las catedrales e iglesias de todo el imperio español. De este solar pasaron al Valle de Aras y a la Junta de Sietevillas, lugar de Meruelo[2].

Hizo una campana nueva en 1804 para la iglesia de la Purísima Concepción del lugar de **Trescasas**, San Ildefonso (Segovia)[3].

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 75.

2.- GONZÁLEZ ECHEGARAY, María del Carmen y GARCÍA DE LA PEDROSA, Conrado (2001), p. 97.

3.- Revista Reales Sitios. N.º 75, p. 70. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (1994), p. 129.



BALLESTEROS, Antonio de

Posiblemente se trata del hijo del maestro campanero Juan de Ballesteros del Mazo y de Catalina Rodríguez de Ribera. **Antonio de Ballestero del Mazo**, aparece algunas veces, al igual que su padre, como Ballesteros Rubalcava[1], así consta en un pleito de 1590, contra el comerciante Juan Leba, de Codeseda (Pontevedra), a causa de un préstamo de 600 reales. Nació probablemente en 1552 puesto que en febrero de 1583 dice tener 30 años[1].

Contrajo matrimonio con María de Cardama, fueron vecinos del barrio de Mazarelos fuera de la ciudad de Santiago. Parece ser que María era original de la

parroquia de Cardama (Oroso), en donde el matrimonio tenía el Pazo de Pedredo, casas y terrenos.

En Santiago de Compostela, el 22 de marzo de 1590, Pedro Sánchez de Reino, vecino de Santa María de **Trasmonte,** municipio de Ames (A Coruña), firmó una obligación por la que se comprometía a pagar a Antonio de Ballesteros, vecino de la ciudad de Santiago, seis ducados y medio por una campana de ochenta libras de peso que había recibido de su mano[2].

Mas que un fundidor de campanas Antonio de Ballesteros fue un próspero comerciante; sobre su actividad económica en el Archivo de la Catedral de Santiago se conservan cerca de doscientos documentos, el último fechado el 12 de diciembre de 1617.

Antonio firmó su testamento el 14 de abril de 1620, donde dice que quiere ser enterrado en la capilla de Nuestra Señora del Rosario en Santo Domingo de **Bonaval** (Santiago), iglesia en la que fueron enterradas su madre y su esposa. Murió en 1623.

1.- AHUS Protocolos de Alonso Vázquez Varela, 1583, fol. 7. BÉRTOLO BALLESTEROS, José Manuel (2023), pp. 5 y 6.

2.- AC de Santiago (Archivo de la Catedral de Santiago de Compostela), P 105, fol. 712r



BALLESTEROS, Francisco de

Maestro de fundir de campanas trasmerano, posiblemente de Meruelo[1]. En 1509 hizo una campana de 20 arrobas para la **Catedral de Granada**, que pesó 120 quintales[2].

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 75.

2.- PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 150.



BALLESTEROS, Francisco de

Maestro de fundir de campanas natural de Meruelo, activo en el siglo XVIII[1].

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 76.

BALLESTEROS, Francisco (I) de

Maestro fundidor de metales de bronce[1]. Fue considerado el más experto y mejor maestro de su tiempo en el arte de fundir metales[2], acreedor del título de "*mejor fundidor de Artillería de bronce de todos los tempos*"[3]. Fueron varios los fundidores pertenecientes a esta familia, dos franciscos, dos Fernando y un Sebastián, artífices que trabajaron en las fábricas de fundición de artillería de **Málaga**, **La Habana**, **Sevilla** y **Lisboa**[4]. La familia Ballesteros fundieron numerosas piezas de artillería de bronce destinada a las Armada de la Guarda de la Carrera de Indias y plazas fuertes americanas. Su trabajo como fundidores de artillería de bronce lo tratamos en el anexo dedicado estos artífices.

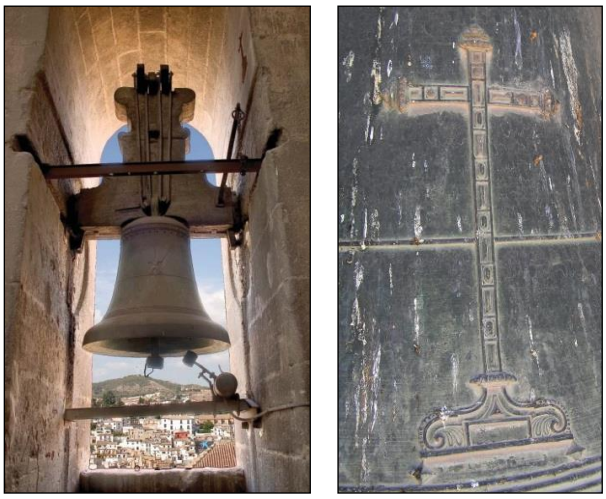

Fig. 1. Campana de "San Bartolomé o la Cuchillera", de la Catedral de Granada (fotografía de Nieves Jiménez Díaz), y detalle de la cruz (fotografía de Mari Carmen Álvaro Muñoz y Francesc Llop i Bayo (Campaners de la Catedral de València)).

Fundió en 1622 la campana "San Bartolomé, la Cuchillera"[5] (Fig. 1), para la **Catedral de la Encarnación en Granada**. Está situada en la sala de campanas, con unas medidas de: diámetro 118 cm, altura del bronce 111, borde 12 y peso aproximado 951 kg. Tiene la siguiente inscripción[6]:

"SANCTE ✱ BARTOLOMEE ✱ ORAPRONOBIS ✱ ANNO ✱ M ✱ D C ✱ X X I I ✱"
[CH2.4]

Para la misma catedral y el mismo año fundió otra campana, conocida como "Santa Bárbara", la de Latón (Fig. 2). Situada en la sala de campanas, tiene unas medidas de: 179 cm de diámetro, 134 de altura del bronce, 19 de borde y un peso aproximado de 3.321 kgs. La campana lleva una simple inscripción latína en la parte superior[7]:

"SANTA ✱ BARBARA ✱ ARCHIPRESVLE ✱ GRANAT ✱ GALCERANDO ✱ ALBANELL ✱"

En medio, por la parte exterior, tiene una gran cruz con pedestal y, por la parte inferior un gran jarrón con azucenas, escudo capitular. Por encima hay una imagen pequeña, probablemente de Santa Bárbara, y el nombre del fundidor:

"FRANCISCO BALLESTEROS / FACI EBAT ✱"

Al pie del jarrón figura la fecha: *"AN I622"*



Fig. 2. Campana de "Santa Bárbara", de la Catedral de Granada, fotografía de Nieves Jiménez Díaz y detalle de la Cruz, fotografía de ÁLVARO MUÑOZ, Mari Carmen; LLOP i BAYO, Francesc (Campaners de la Catedral de València).

Fernando de Ballesteros falleció en Sevilla el 9 de febrero de 1631, a los 67 años de edad. Fue enterrado el día 20 en la Collación de San Bernardo extramuros de Sevilla, donde vivió siempre y tenía su taller, en la capilla del Santísimo Sacramento, en que había gastado, por su devoción, muchos Ducados[8] (Fig. 3).

> *"En juebes veinte de febrero de 1631 fue enterrado en esta iglesia de S. bernardo el cuerpo de fraco. ballesteros hizo testamento ante Juan Bautista de Contreras siendo albaceas al licenciado Diego de ballesteros su ijo y a doña Luisa de mendoza su mujer".*

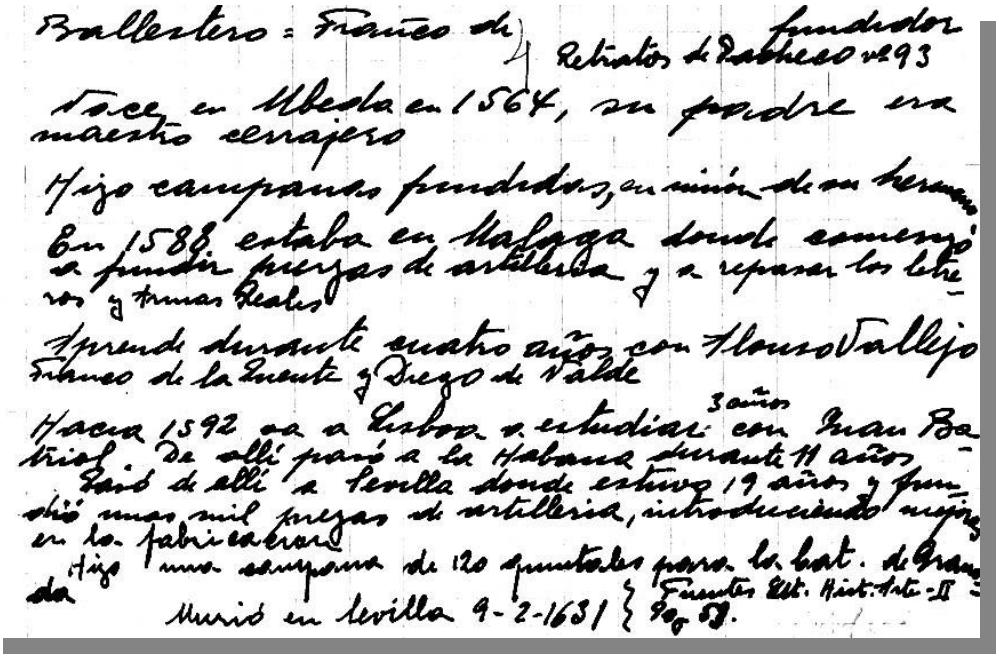

Ballestero = Franco de fundidor
Retratos de Pacheco nº 93
Nace en Ubeda en 1564, su padre era maestro cerrajero
Hizo campanas fundidas, en unión de su hermano
En 1588 estaba en Malaga donde comenzó a fundir piezas de artillería y a repasar los letreros y armas Reales
Aprende durante cuatro años con Alonso Vallejo Franco de la Fuente y Diego de Valde
Hacia 1592 va a Lisboa a estudiar 3 años con Juan Batriol. De allí pasó a la Habana durante 11 años
Pasó de allí a Sevilla donde estuvo 19 años y fundió unas mil piezas de artillería, introduciendo mejoras en la fabricación
Hizo una campana de 120 quintales para la Cat. de Granada
Murió en Sevilla 9-2-1631 { Fuentes Ult. Hist. Arte - II Pag 53.

Fig. 3. Ficha del historiador malagueño Juan Temboury (1899-1965).

A los dos años de su muerte la Corona compró la fundición sevillana por 55.000 reales de vellón a Juan Bambel[9]:

> "*Sepan cuantos esta carta vieren como nos Juan Vanvel y Dª. Marina de Ávila su mujer vecinos de esta ciudad de Sevilla… otorgamos y conocemos que vendemos al Rey N. S. como bienes pertenecientes a su Real Hacienda y fábrica de artillería conviene a saber, las casas y sitio donde hoy está y se hace la fundición de artillería que nosotros habemos y tenemos en la collación y barrio de San Bernardo, extramuros de esta ciudad de Sevilla, en la calle que viene de la plazuela en está dicha Iglesia de San Bernardo a la calle que dicen de siete hornos…".*

El hijo de Ballesteros en 1633 reclamaba 107.072 reales que el Estado le adeudaba a su padre fallecido, que había fundido sin cobrar 1.112 piezas sin diestra, con cobre de la Habana, sin "*mezcla del de Hungría*"[10] y había inventado las "*piezas de alcance*", y un nuevo género de cureñas. Solicitaba, además, el título honorifico de fundidor mayor de la artillería de España para su primo Francisco, hijo de Fernando de Ballesteros, fundidores sin diestra en Sevilla[11].

El 3 de septiembre de 1641, Gabriel de Ocuña, y Alarcón, secretario de Indias, redactó una carta dirigida al presidente y jueces oficiales de la Casa de Contratación, para que informasen sobre la petición del licenciado Diego de Ballesteros, relativa a que la Casa de Contratación le pagué la cantidad que se empeño su padre, el fundidor Francisco de Ballesteros, al realizar las fundiciones para la armada y flota de la Carrera de Indias, para pagar a los acreedores[12].

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 75.

2.- JARA TORRES NAVARRETE, Ginés de la (2005), p. 655.

3.- PACHECO, Francisco (1599): *Libro de retratos de ilustres y memorables varones*. Biblioteca Nacional.

4.- No está clara del todo la genealogía de esta saga de fundidores según el investigador Francisco Javier López Martín "*Dado que el hijo de Francisco se llamó Fernando y el hijo de Fernando se llamó Francisco, ha habido cierta confusión con estos fundidores*". LÓPEZ MARTÍN, Francisco Javier (2011), p. 529.

5.- Varios autores anotan que Francisco de Ballesteros fundió una campana para la Catedral de Granada: LEGUINA Y VIDAL, M, de (1907), p. 166, recoge la cita, SOJO Y LOMBA, F (1935), p. 228. GONZÁLEZ ECHEGARAY, M.ª Carmen; ARAMBURU-ZABALA, M. Ángel; ALONSO RUIZ, Begoña; POLO SÁNCHEZ, Julio J. (1991), p. 71.

6.- GONZALO ÁLVARO, Juan Ignacio; MOLLÀ i ALCAÑIZ, Salvador-Artemi [Inventario de Campanas de Catedrales - 1ª Fase] (19-12-1992) y ÁLVARO MUÑOZ, Mari Carmen; LLOP i BAYO, Francesc [Inventario de Campanas de Catedrales - 2ª fase] (27-09-2006). Editor LLOP i BAYO, Francesc. Campaners de la Catedral de València (2019). JIMÉNEZ DÍAZ, Nieves (1997), p. 167.

7.- JIMÉNEZ DÍAZ, Nieves (1997): *Historia de las Campanas de Granada*, p. 174. Campaners de la Catedral de València (2022). http://campaners.com/php/campana1.php?numer=551 (Visita 06/12/2022).

8.- Iglesia parroquial de San Bernardo, Libro de Entierros (1617-1653), año 1631, fol. 91r. LÓPEZ MARTÍN, Francisco Javier (2021), p. 188. Biblioteca Cánovas del Castillo. Colección: Legado Temboury. Archivo de documentos - Ubicación: TEM Doc MLG. Artistas y Artesanos_72_0109.

9.- AHP. De Sevilla, sección de Protocolos Notariales. Escribano Juan Bautista Contreras, leg. 4.354, fols. 752 r a 774 v. OCERIN, Enrique de (1972), p. 19. ROIG DEL NEDRO, Álvaro M. (2000), p. 37.

AG de Andalucía, Libro, 185. "*Escritura de venta del corral y casa de la fundición otorgada por Juan Vanvel en fabor de la Hacienda*". Sevilla, 11 de marzo de 1634. LÓPEZ MARTÍN, Francisco Javier (2021), p. 182.

10.- HERRERO FERNÁNDEZ-QUESADA, Dolores (1997), p. 90.

11.- CARRASCO Y SAIZ, Adolfo (1887), p. 32.

12.- AGI, Indiferente, 435, L, fol. 4v.

BALLESTEROS, Francisco (II) de



Hijo del fundidor **Hernando de Ballesteros** y sobrino del genial maestro fundidor **Francisco de Ballesteros**, durante varios años dirigió la fundición de **Lisboa**. A la muerte de su tío, en 1631, trabajo como maestro fundidor de la fábrica de **Sevilla**, en la que ya había trabajado anteriormente como ayudante de fundición[1].

Puede que se trate del maestro que hizo en 1613 las campanas llamadas de "Santa Brígida", "San Laureano", "San Agustín", "San Sebastián", "San José" y la esquila "Santa Cecilia" de la **Catedral de Sevilla**[2].

Por libranza de postrero de la Catedral de Sevilla de julio de 1627 se le pagaron 69.190 Mrs. "*por la manifatura de dos campanas que fundio para la torre desta Santa Iglesia*"[3].

En la espadaña del convento de capuchinos de **Sanlúcar de Barrameda** (Cádiz) se colocó en 1634 una campana de 155 libras fundida en Sevilla por el maestro fundidor de artillería Francisco Ballesteros por 707 reales, para su fundición los padres capuchinos le entregaron una campana vieja de 53 libras de peso[4].

1.- AGMM, Colección Aparici, Tomo XLVI, 1-13-14 informe de 128 de julio de 1614 y otro de 24 de septiembre de 1639. AGUILAR ESCOBAR, Antonio (2008), pp. 57 y 58.

2.- GESTOSO Y PÉREZ, José (1899-1909); Tomo I, p. 47.

3.- AC de Sevilla (Archivo de la Catedral de Sevilla), Lib. de Fábrica de la Cat. de Sevilla. GESTOSO Y PÉREZ, José (1899-1909), p. 47.

4.- A Ducal de Medina Sidonia (Archivo Ducal de Medina Sidonia), leg. 3.094. CRUZ ISIDORO, Fernando (2000), p. 90.

BALLESTEROS, Fernando (I) de



Maestro fundidor de metales, hermano de Francisco Ballesteros, experimentado fundidor y artillero. Junto a su hermano aprendió el oficio en la Fundición de Artillería de **Málaga** de la mano de los maestros fundidores castellanos **Alonso Vallejo**, **Francisco de la Puente** y **Diego de Nalda.**

El capitán general de artillería de España, don Juan de Acuña Vela, conocedor de las habilidades para la fundición de metales de los hermanos Ballesteros, en 1592

ordenó a Francisco y Hernando se trasladasen a Lisboa a perfeccionar la técnica como alumno del maestro alemán Jan van Tryer[1].

Fernando Ballesteros ejerció en Sevilla hasta poco antes de la vuelta de su hermano de la Habana en 1607, después fue destinado a la fundición de Lisboa[2], en donde coincidió con sus maestros. En la fundación lisboeta tuvo por asistente y discípulo al portugués **Matías Escartim**[3], artífice que con el tiempo perfeccionó la técnica y fue enviado a trabajar a la fundición de Sevilla. No conocemos ninguna actuación suya como fundidor de campanas, actividad que sin duda ejerció.

1.- CARRASCO Y SAIZ, Adolfo (1887), p. 24. HERRERO FERNÁNDEZ-QUESADA, Dolores (1997), pp. 90 y 91.

2.- AGUILAR ESCOBAR, Antonio (2008); p. 52. LÓPEZ MARTÍN, F. Javier (2021), pp. 181 a 189.

3.- LÓPEZ MARTÍN, Francisco Javier (2011), 529. Además de ayudante de fundidor de artillería era fundidor de campanas. Fundió dos campanas para la iglesia de Santo Domingo de Lisboa en 1648 y otra en 1649. Boletim da Associação dos Archeologos Portuguezes, Tomo XII-5ª, Serie N.º 1, Lisboa, 1910, p. 41.

BALLESTEROS, Fernando (II) de



Hijo del fundidor Francisco de Ballesteros. Al coincidir su nombre con el de su tío y trabajar los dos en la fundición de **Lisboa** es difícil determinar la autoría concreta de parte de las piezas fundidas por ellos. Fernando II trabajó en Lisboa al menos entre 1604 y 1625[1].

Cabe señalar, también, que desde 1625 los documentos están firmados de puño y letra de **Vallesteros**, en lugar de Ballesteros, como hasta ese año firmaban, lo que hace suponer que es otro miembro de la familia el que a partir de esa fecha trabaja en la fundición lisboeta[2], Fernando (II) de Ballesteros. No conocemos ninguna actuación suya como fundidor de campanas, actividad que sin duda ejerció.

1.- LÓPEZ MARTÍN, Francisco Javier (2011): Esculturas para la guerra…, p. 529.

2.- ALVES, Francisco J. S. (1990-1992), p. 407.

BALLESTEROS, Juan de

Fundidor de campanas de Meruelo[1], trabajo en Galicia en el siglo XVI.

Se obliga en noviembre de 1556 a hacer una campana para la iglesia de Santa María de **Pontevedra**. Según el contrato ha de ser "*buena e sana a buenas voces el sonido*" ... ha de tener 9 quintales de peso y recibirá la vieja, más un quintal de cobre y estaño, pagándosele la demasía del peso que tuviera al precio del metal. La entregaría para el "*primer día de Navidad de dicho año*" [2].

De fecha del 30 de marzo de 1563 es la concordia entre Juan de Ballesteros, vecino de Santiago, maestro de hacer campanas, y Alberte de Cernadas y otros vecinos de la feligresía de San Xoán de **Sabardes** (La Coruña), en razón de una campana que les había hecho para la citada iglesia[3].

El 27 de noviembre de 1569 en Santiago de Compostela, Jácome de Chouchiños, labrador, vecino de la feligresía de Santa María de **Conxo** (Santiago de Compostela), vendió el dominio que tenía sobre el lugar de Chouchiños, aforado a la mesa arzobispal de Santiago, a Juan de Ballesteros, campanero, y Catalina Rodríguez, su mujer, por 140 ducados[4].

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 76.

2.- AHP de Pontevedra (Archivo Histórico Provincial de Pontevedra), Prot. G. 827(1), fols. 317 y 318. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 243.

3.- AC de Santiago, P 032/1, fols. 73r-74r.

4.- AC Santiago de Compostela, P 045/1, fols.703r-706r.

BALLESTEROS, Juan de

Maestro de fundir de campanas natural de Meruelo[1]. Hijo o pariente próximo del fundidor de campanas **Bartolomé Ballesteros del Monte**.

En 1793 fundió la campana de los cuartos (Fig. 1) grande del reloj del ayuntamiento de **Astorga** (León), la campana tiene 55 cm. de diámetro y 96 kg de peso aproximado[2].



Fig. 1. Campana del reloj del Ayuntamiento de Astorga.

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 76.

2.- Campaners de la Catedral de València (2019). Editores: Mari Carmen Álvaro Muñoz y Francesc Llop i Bayo. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=6453 (Visita 24/09/2020). MARTÍNEZ, Martín, Cronista oficial de Astorga: *La campana municipal. Curiosidades...* http://campaners.com/php/textos.php?text=9935 (Visita 20/08/2022).



BALLESTEROS, Lope

Fundidor de campanas hijo de Francisco de Ballesteros Ancillo, maestro fundidor de campanas. Fue vecino de **Santiago de Compostela**.

En 1575 su padre le da un poder para que en su nombre pueda cobrar del lugar de **Orellán** (León) 46 ducados de resto de una campana, entre otras deudas[1].

En Santiago de Compostela, el 7 de abril de 1580, firmó una concordia fray Juan de Trabada, mayordomo del monasterio de **San Martiño Pinario** (A Coruña), con Lope de Ballesteros, campanero, para fundir, en el plazo de un mes, una nueva campana, pues la que había estaba quebrada, a cambio de 34 ducados[2].

En 1587 le encargaron una campana para la iglesia de Santa María de **Rubiáns** (Villagarcía, Pontevedra)[3].

En Santiago de Compostela, el primero de agosto de 1589, Gonzalo de Vilanova, vecino de Santa María de **Sar** (A Coruña), se obligó a pagar a Lope de Ballesteros, maestro de hacer campanas, vecino de Santiago, siete ducados y medio por un cuartago negro que le había comprado[4].

Cuando contaba con 50 años casó con Constancia Bermúdez de Castro, miembro de la casa de San Paio de Figueroa (A Estrada)[5], en donde el matrimonio mando hacer un cruceiro, según consta en su pedestal[6]:

"*IHS M – LOPE DE BALLESTEROS I SU MUJER COSTANCA BERM_R SE HIZI"*

El 7 de enero de 1593, en Santiago de Compostela, Juan Rodríguez de Moíño, escribano, firmó una fe de cómo Lope de Ballesteros, campanero, vecino de la ciudad de Santiago, pesó la campana de la iglesia de San Mamede de **Berreo** (A Coruña) de 75 libras[7].

De nuevo en Santiago de Compostela, el 28 de julio de 1593, Lope de Ballesteros, campanero, hizo una puja sobre los frutos del beneficio de la iglesia de San Miguel de **Cora** (Pontevedra), perteneciente al colegio de Sancti Spiritus, en doscientos maravedís más anuales[8].

Al día siguiente firmó unas fianzas a Juan de Pardiñas, racionero y vicario del colegio de Sancti Spiritus de Santiago, para el remate de las rentas del beneficio de San Miguel de Cora[9].

En 1604 fabrico la campana de los cuartos del reloj (Fig. 1) del antiguo colegio de Fonseca, actualmente en la Facultad de Geografía e Historia, Santiago de Compostela (A Coruña), mide 87 cm de diámetro y pesa aproximadamente 381 kg. En el tercio y medio pie podemos leer[10]:

"IĤS ✱ MARIA RELOS DELA VNIVERSIDAD DESANTIAGO qVE L̲VNDO DON ❖"

"ALONSO ⁑ DE FON SECA ARCO BISPO DESANTIO ⁑ DE CON POS ⁑ TELA ⁚ ⁚ ⁚ ANODE I6O4 ⁚ DA ⁚"

El historiador Pérez Constanti dice sobre la torre y reloj del colegio de Fonseca de Santiago de Compostela: "*Que aún no estaba rematada de todo en 1605 en cuyo año se colocó el "chapitel" que hiciera en Pontevedra Francisco González, colocándole después las dos campanas fundidas por Lope Ballesteros*"[11].



Fig. 1. Campanas de la Facultad de Geografía e Historia depositas en febrero de 2022 en el patio, ante el eminente riesgo de desprenderse de la espadaña.

En 1608 el monasterio de Santo Domingo de **Betanzos** encargó a **Lope de Ballesteros** *"mestre de açer canpanas vecino de la çiudad de Santiago"*, hacer una campana con un peso de trescientas libras gallegas *"de buena hechura y sonydo… y con sus letras"*, garantizada por un año y un día en previsión de cualquier quebranto, y en tal caso con la obligación de volver a fundirla a su costa (DOCUMENTO I).

El 13 de noviembre de 1612, en Santiago de Compostela, se firmó un contrato entre Juan Lois, mercader, mayordomo de la fábrica de la parroquia de **San Bieito de Santiago**, y Luis de Soto, mercader, feligrés, ambos en nombre de los demás feligreses, y Lope de Ballesteros, campanero, vecino de Santiago, para fundir y hacer de nuevo la campana grande de la iglesia de San Bieito, por lo que le pagarán doscientos reales[12].

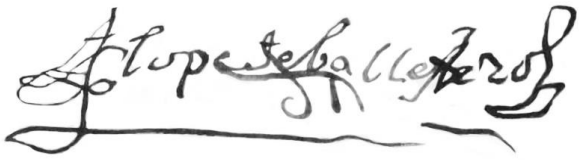

Pedro Zerezo, latonero, vecino de Santiago, y Lope de Ballesteros se encargaron el 17 de febrero de 1615 de hacer una gruesa lámina de bronce para la sepultura del obispo de Orense, don Miguel Ares Canabal, en la capilla mayor de la catedral orensana, de la forma y dimensiones iguales a la del arzobispo compostelano Sanclemente, y con el escudo de armas del citado obispo; por la cual se les pagarían tres mil reales[13], se fundida en Santiago, en la actualidad está cubierta por el entarimado del coro.

Gracias a la investigación y trabajo de campo desarrollado por Xosé Troiano Carril y Estanislao Fernández de la Cigoña Núñez conocemos tres campanas mas fundidas por Lope de Ballesteros:

N.º	Campana	Año fundición	Edificio/Población	Observaciones
1	Mayor del reloj	1604	Colegio de Fonseca (Santiago de Compostela, A Coruña)	Actualmente en la Facultad de Geografía e Historia
2	Mayor del reloj	1604	Colegio de Fonseca (Santiago de Compostela, A Coruña)	Desaparecida
3	Mayor	1608	Monasterio de Santo Domingo de Betanzos (Betanzos, A Coruña)	Desaparecida

DOCUMENTO I

CONTRATO DE FUNDICIÓN DE UNA CAMPANA PARA EL MONASTERIO DE SANTO DOMINGO DE BETANZOS

Betanzos, 4 de junio de 1608.

RAIMUNDO NÚÑEZ-VERELA LENDOIRO, José, Cronista oficial de Betanzos (2001): *Campanas para Santiago y para Santo Domingo*. Publicado en Betanzos e a súa Comarca el 01/05/2001. Contraportada.

"En el monasterio de Santo Domingo extramuros de la çiudad de Betanços y quatro dias del mes de Junio de myll y seiscientos y ocho años, ante mi escribano publico e testigos pareçieron presentes de la una parte el Reberendo padre frai Pedro Fernandez, prior del dicho monasterio, e de la otra ***Lope de Ballesteros****, maestro de açer canpanas vecino de la çiudad de Santiago… e hiçieron entresi el contrato siguiente, la quel dicho Lope de Ballesteros desde oy dicho día toma a su cargo de acer e dar hecha una canpana de buen metal canpanyll de buena hechura y sonydo y el dicho monasterio es que no a de aver fluelera, sino buen metal canpanyll de buen estano fino y cobre la quantidad que fuere necesario, e buena corresponsion y con sus letras, y la a de fundir antes des del dia de Santiago, que son a veinte y do,; para lo qual a de asistir a tienpo de la fundiçion un fraile qual ynbiare el padre prior y la a de traer e dar puesta a su rriesgo o bentura en el dicho monasterio de Santo Domingo el primero de Agoste deste dicho año, sin que sea necesario ynbiarla a buscar so pena de pagar a la tal persona o fraile… y para mas seguridad dello a de dar como dió por sus fiadores a Pedro Fernández calderero y Bartolome da Mella mercader, veçinos de la dicha çiudad, los quales saliendo por sus fiadores y aciendo de obligacion y causa agena suya propia… y si fuere de a metal de otras canpanas, que sea de buen sunido y en todo de contento del dicho monasterio y de peso de treçientas libras gallegas, so pena que los dichos Bertolame da Mella y Pedro Fernandez a su costa, aran y daran hecha una canpana de la misma calidad de suso referida para el dicho monasterio de llano e depositoriamente, y el dicho padre prior le a de dar al dicho Lope de Ballesteros por la dicha canapana myl e quatroçientos rreales pagos los quatroçientos en todo el presente mes de Junio y lo mas rrestante el dia quel dicho Lope do Ballesteros truxere hecha la dicha canpana sin rrecusación alguna, y no la trayendo quel y los dichos sus fiadores pagarán la dicha canpana a maestro que la aga y la dan entregada al dicho monasterio en todo el mes de Agosto… y si la dicha canpana llebare más libras de las dichas tresçientas libras, quel dicho padre prior le pagará por cada libra a quatro rreales y tres quartillos, y es condicion quel dicho Lope de Balesteros a de acer*

obligacion como dende se obliga de que la dicha canpana que ansi truxere al dicho monasterio será buena y tal que si por qualquier falta que obiere en ella de quebrare o rompiere dentro de un ano e un día que la entregare, que la bolberá acer y fundir a su costa y darla hecha y entregada al dicho monasterio siendo declarado por oficiales que entiendan el dicho oficio y para lo ansi mejor cumplir e pagar y aber por firme… obligó los bienes propios e rrentas del dicho monasterio… y el dicho Lope de Balesteros su persona e bienes muebles y raices abidos e por aver de lo cumplir como dicho es… y lo firmaron y por los fiadores lo firmó un testigo, estando presentes por testigos Antonio de Sabiñan, hijo de Pedro de Sabiñan capatero e Juan Lopes, hijo de Juan de San Bieito e Juan de Seoane estantes en el dicho monasterio e yo escribano que doy fe conosco a los otorgantes. [Firmado] *Fray Pedro Fernández, Lope de Ballesteros* [Rúbricas]. *Como testigo* [Firmado]. *Juan Lopez* [Rúbrica]. *Pasó ante mí* [Firmado]. *Juan Perez Alvarez* [Rúbrica].” (Ibidem. Protocolo 22. Año 1608).

1.- TROIANO CARRIL, Xosé (2023): *Maestros fundidores en Galicia.*

2.- AC Santiago de Compostela, P 075, fols. 271r-272r.

3.- AHU de Santiago (Archivo Histórico Universidad de Santiago, Protocolos de Gregorio Vázquez Giráldez, 1587, fol. 123. BÉRTOLO BALLESTEROS, José Manuel (2023), p. 2.

4.- AC Santiago de Compostela, P103, fol. 596v.

5.- BÉRTOLO BALLESTEROS, José Manuel (2023), p. 2.

6.- BÉRTOLO BALLESTEROS, José Manuel, FERRO, Luis M. (2012*): A casa grande de Bermúdez de Castro*. Rev. Nalgeres. BÉRTOLO BALLESTEROS, José Manuel, FERRO, Luis M. (2020), p. 261.

7.- AC Santiago de Compostela, P 114, fol. 339r.

8.- AC Santiago de Compostela, P 115, fols. 306r-307r.

9.- AC Santiago de Compostela, P 115, fols. 308r-309v.

10.- http://campaners.com/php/campana1.php?numer=18615. Editor: Francesc Llop i Bayo (Visita 30/08/2022). Esta campana de las horas fue trasladada en 1851 a la que es hoy la Facultad de Historia de la Universidad de Santiago, pasando a ser la de los cuartos del reloj de ese edificio, TROIANO CARRIL, Xosé (2022): *A campá orixinal do antigo reloxo do Colexio de Fonseca*, (17-02-2022).

11.- PÉREZ COSTANTI, Pablo (1993): *Notas viejas galicianas*. Juntas de Galicia.

12.- AC Santiago de Compostela, P 148, fol. 174r-174v.

13.- Archivo de la Catedral de Santiago de Compostela, Colección de documentos sueltos, número 529. PÉREZ COSTANTI, Pablo (1930), p. 573. LÓPEZ FERREIRO, Antonio (1908): *Historia de la Santa A.M. iglesia de Santiago de Compostela*. Tomo X, Libro séptimo, Santiago, p. 265 y 266.



BALLESTEROS, Martín de

Maestro de fundir de campanas de Meruelo[1]. En 1641 hace un esquilón para el convento de Jesuitas de **Villafranca del Bierzo** (León)[2].

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 76.

2.- AHP de León (Archivo Histórico Provincial de León), Caja 3128. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA; Adela M.ª (2000), p. 151.

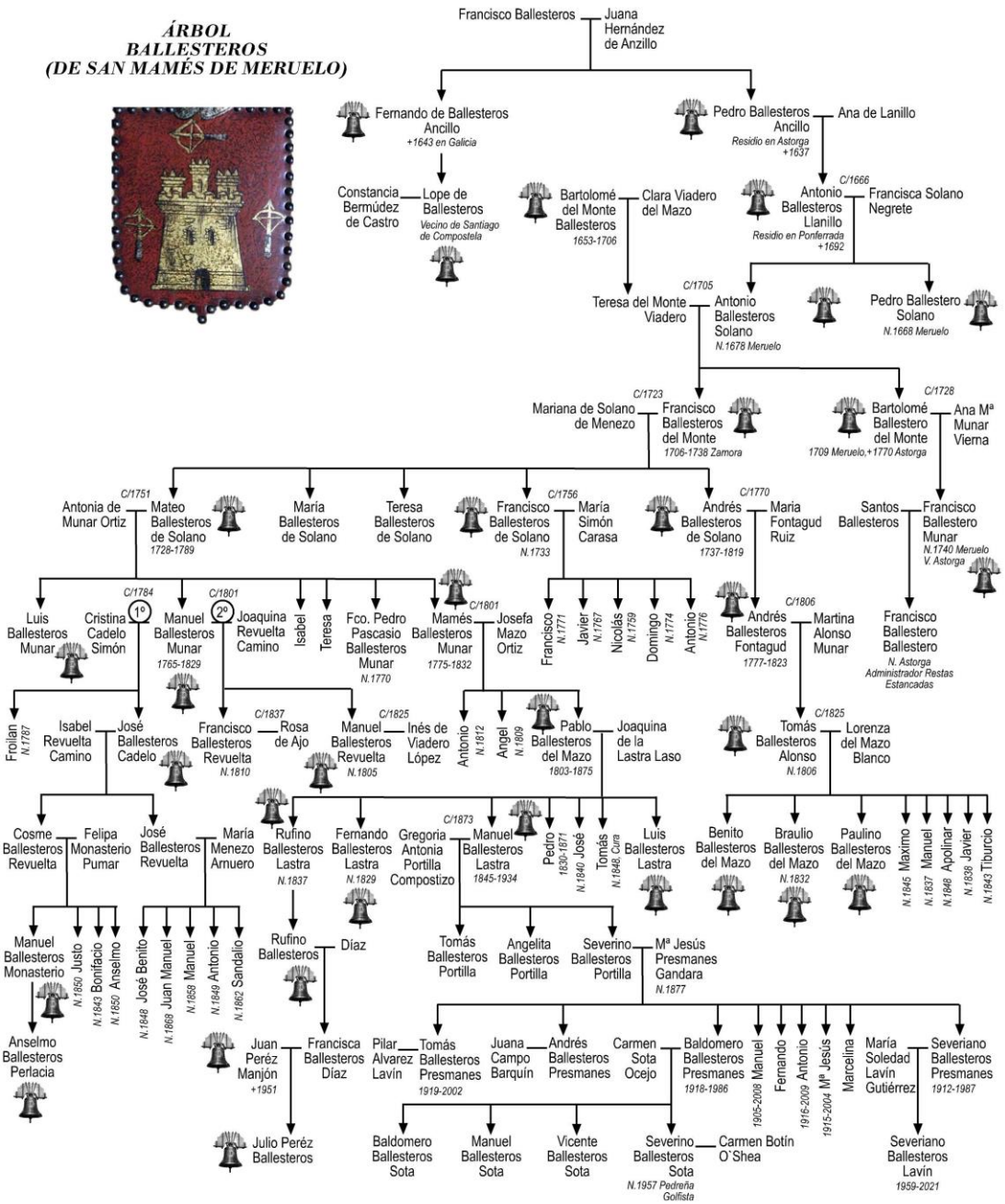

BALLESTEROS, Rufino de (Hijo)

Maestro fundidor de campanas hijo de **Rufino de Ballesteros Lastra**, con el que trabajó en el taller que tenían en el pueblo Burgalés de **Santa Cruz del Tozo**. Es el abuelo del fundidor **Julio Pérez Ballesteros**.

En 1902, una campana fundida por Rufino de Ballesteros e Hijo recibió un premio (medalla de cobre) en la Exposición de artesanía celebrada en la ciudad de Burgos[1].

En 1909 Rufino de Ballesteros e Hijos fundieron una campana de 520 kg. para la iglesia de **Avellanosa del Páramo** (Burgos). En 1999 en el taller de Abel Portilla de Gajano se refundió esta campana, tenía la siguiente inscripción[2]:

1.- *"MARIAE ORATE PRO NOBIS COR JESU*

AÑO 1909"

2.- "*RUFINO BALLESTEROS E HIJOS ME HICIERON*

SIENDO CURA D. ANICETO GÓMEZ Y ALCALDE

D. GABINO GARCIA"

1.- DÍEZ VARONA, José Luis (2021): *Las cuatro campanas de la iglesia de Huérmeces…*

2.- II Libro de Campanas del Maestro Abel Portilla, Gajano (Cantabria). N.º 281.



BALLESTEROS, S.

Posiblemente fuera hijo de Rufino de Ballesteros Lastra, fundidor que junto a su hijo Rufino trabajo en el taller que tenían en el pueblo Burgalés de **Santa Cruz del Tozo** (Burgos).

En 1937 fundió una campana romana de 350 kg. de peso para la iglesia del **Barrio de Bricia** (Burgos). En 1998 se está refundió en el taller de Abel Portilla, en Gajano, tenía la siguiente inscripción[1]:

"AÑO 1937 JUAN PEREZ MANJON

S. BALLESTEROS. SANTA CRUZ

DEL TOZO – BURGOS

SIENDO CURA D. GUILLERMO

CORAZON MARIA DE MARIA"

1.- II Libro de Campanas de Abel Portilla, Gajano (Cantabria). N.º 200.



BALLESTEROS, Sebastián de



Fundidor de bronce de ascendencia montañesa, hermano o hijo del sobresaliente fundidor de artillería Francisco de Ballesteros, no siguió los pasos de sus familiares que se trasladaron a Sevilla a trabajar en la fundición de artillería, él se quedó en Málaga trabajando en su Real Fundición como maestro de artillería. No conocemos ninguna actuación suya como fundidor de campanas, actividad que sin duda ejerció.

BALLESTEROS ALONSO, Tomás de

Maestro fundidor de campanas natural de Meruelo[1], en donde nació en 1806, fue hijo del fundidor de campanas Andrés de Ballesteros Fontagud y de Martina Alonso Munar[2].

> *"En la Yglesia Parroquial de San Miguel del valle de Meruelo, a veinte tres días del mes de diciembre del presente año de mil ochocientos seis, yo Br. Don Francisco Antonio de Vierna Anillo, cura único y Beneficiado en dicha Iglesia, Bauticé solemnemente con imposición de Santo Oleos y chisma a un niño que nació el día veinte y uno de dicho mes y año, al que puse nombre Tomás Bernardo. Es hijo legítimo y de legítimo matrimonio de Andrés de Ballesteros Fontagud y Martina Alonso Munar, ambos consortes y feligreses de la expresada parroquia. Nieto por línea Paterna de Andrés de Ballesteros y María Fontagud Ruiz, y por la materna lo es de Gregorio Alonso, ya difunto, y Josefa Munar, su consorte, vecinos, naturales y feligreses unos y otros del expresado lugar de Meruelo y Parroquia de San Miguel, fueron sus padrinos Bernardo de Ballesteros, feligrés del lugar de Castillo, y Tomasa de Gargollo de la de San Miguel, la misma que tocó al niño del brazo en el acto sacramental, a los dos padrinos advertí el parentesco espiritual que contrajeron y les encargue la obligación de enseñarle la doctrina cristiana, por verdad y para que de ello así conste doy fe y lo firmo como único cura Beneficiado en dicha Iglesia y en dicho día, mes y año = Br. Don Francisco Antonio de Vierna Anillo".*

Por Castilla trabajó junto con su paisano **Luis de la Quintana Cuesta**. El 1825 se le expidió pasaporte para ejercer su oficio en Burgos y otros pueblos de Castilla[3].

> "*En primero de marzo (1825) se le dio pasaporte a D. Tomás de Ballesteros, vecino de Meruelo, de oficio campanero, para ir a Burgos y otros pueblos de Castilla*".

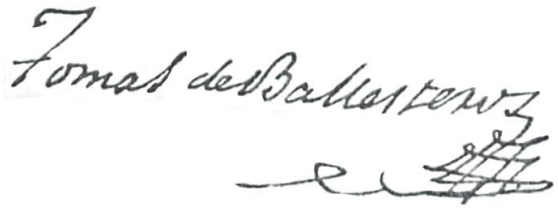

En 1831, fundió la campana del "Ángelus, de las Avemarías, Santa Bárbara y San Pedro" (Fig.1 y 2), de la Antigua Colegiata de los Santos Cosme y Damián de **Covarrubias** (Burgos). Campana localizada en la sala de las campanas, mide 122 cm de diámetro, 86 de altura de bronce, 9 de borde y un peso aproximado de 688 kg. Su decoración es[4]:

En el tercio: *(2 cordones)*

"BARBARA VIRGO ET MARTIR ORA PRO NOBIS LIBERANOS A NEBVLIS MALICNIS ANNO DNI MDCCCXXXI"

(2 cordones)

En el medio: *(00) (Cuz con pedestal y varias llaves en alusión a San Pedro)*

Medio pie: *"TV ES PASTOR OVIVM PRINCEPS APOSOLORVM TIBI TRADITAE SVNT CLAVES REGNI COELORUM"*

(2 cordones)



Fig. 1, izquierda, campana del "Ángelus" de la Antigua Colegiata de los Santos Cosme y Damián de Covarrubias. Fig.2, centro, detalle campana del "Ángelus" (Fotografía de Joan Alepuz Chelet). Fig.3, derecha, campana de la parroquia de San Pedro Apóstol de Valverde de los Ajos (Soria) fundida por Tomas Ballesteros.

Al año 1832, en compañía de **Luis de Quintana Cuesta**, había fundido una campana para la iglesia de **Bárcena**, de la Junta de Cesto, por la que todavía se les estaban debiendo 1.070 reales y medio. El 15 de enero de 1833 dan poder a Manuel de la Llamosa, vecino de Bárcena, para efectuar dicho cobro[5].

> *"En el valle de Meruelo a quince días del mes de enero de mil ochocientos treinta y tres, ante mí el Escribano público por S.M. del número de esta Junta de Siete Villas y testigos que se expresaran, Don Tomas de Ballesteros y Don Luis Quintana Cuesta, de esta vecindad comparecieron y dijeron que:*
>
> *En el año próximo anterior de mil ochocientos treinta y dos ejecutaron para en el pueblo de Bárcena una campana en la cantidad de mil sesenta reales y medio, según el peso de ella y en conformidad a lo pactado en la escritura de obligación y condiciones concernientes a la misma firmadas por dicho Don Tomas de Ballesteros. Que no obstante ser vencidos los plazos marcados para su pago, no le han verificado todavía los vecinos de dicho lugar de Bárcena, quienes son los obligados y para que se verifique a persona legitima y de la satisfacción de los exponentes, otorgan que dan todo su poder cumplido, amplio, especial y tan bastante como legalmente se requiere y en derecho es necesario a Don Manuel Llamosa, vecino de repetido lugar de Bárcena en la inmediata Junta de Cesto, para representando las personas y acciones de los otorgantes haya, perciba y cobre del actual procurador, concejo y vecinos de dicho lugar, la expresada cantidad de mil setenta reales y medio que les están adeudando por la construcción y hechuras de la campana explicada…".*

Junto a su paisano Luis de Quintana Cuesta fundió en 1833 una campana (Fig. 2) para la parroquia de San Pedro Apóstol de **Valverde de los Ajos** (Soria), está colocada en la espadaña, en el vano derecho. La campana fue bautizada con el nombre de Jesús, María y José y tiene unas medidas de 73 cm de diámetro, 62 de altura de borde, 6 de borde, peso aproximado de 147. Tiene la siguiente inscripción[6]:

"AÑO DE 1833 MARIA I JOSE IHS

Luis Quintana y Tomás Ballesteros"

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, LUIS DE (2006), pp. 76 y 79.

2.- AHD de Santander, Signatura 6966. Libro de Bautizados de la iglesia de San Miguel de Meruelo, años 1784-1823, s/n.

3.- AHPC, Centro de Estudios Montañeses, Leg. 48, N.º 11. "*Lista que comprehende los sujetos que /han/ sacado pasaporte de esta Jurisdicción de Siete Villas el presente año de 1825*". Por Benito Cereceda, Siete Villas, 18 de abril de 1825. VAQUERIZO GIL, Manuel (1992); p. 214. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (1994), p. 132.

4.- Campaners de la Catedral de València (2019). Editor y autor: Joan Alepuz Chelet. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=14184 (Visita 19/09/2020). HERAS SANTAMARÍA, Manuel [Inventario de las campanas de la Parroquia de Covarrubias] (2018).

5.- AHPC, PN, Leg. 5328. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (1994), p. 132. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA; Adela M.ª (2000), p. 153.

6.- Campaners de la Catedral de València (2019). Editor: Javier Izquierdo y José Ignacio Palacios. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=9641 (Visita 19/09/2020). Junta de Castilla y León-Inventario de campanas en la provincia de Soria (2007). Referencia 4203302-1-1/1 - referencia campana número 1569Bueno.



BALLESTEROS ANCILLO, Francisco de

Maestro de hacer campanas, natural de Meruelo (Cantabria). Hijo de Francisco de Ballesteros y Juana Hernández de Anzillo, según consta en el poder dado en enero de 1610 para dividir los bienes que quedaron de sus padres difuntos con su hermano **Pedro de Ballesteros**[1], así mismo fundidor de campanas.

En 1575 da poder a su hijo **Lope de Ballesteros** para que en su nombre pueda cobrar del lugar de **Orellán** (León) 46 ducados de resto de una campana, entre otras deudas.

El 12 de septiembre de 1579 el cabildo de la **Catedral de San Martiño de Ourense** contrata a Francisco de Ballesteros y a **Juan de Acebedo** la fundición de la campana mayor por estar quebrada, llevándola a pesar en presencia del tesorero y el fabriquero. La deberían fundir *"y hecha y limpia y en buena perfeción"* con un peso de 24 quintales gallegos. Los maestros pondrían a su costa todos los materiales que fuesen necesarios, así como los moldes y otros servicios, excepto el metal que faltase para llegar a los 24 quintales que lo pondría y compraría el deán y cabildo. Los comitentes se comprometen también a dar una cubierta de teja y madera donde habrían de labrar los moldes. En las cláusulas se señala la obligación de poner, en un lado, las armas episcopales, y del otro, la figura de San Martiño a caballo, y las cruces y letras que el

obispo, deán y cabildo les diesen. Entregarían la campana para el día de San Andrés de septiembre, *"sin pelo y de buena voz y sonido e sin nengun sentimiento ni quebradura"* a contento de los comitentes y de los oficiales del oficio que la vean. Darían la campana puesta en la torre en el lugar donde antes estaba, todo ello a su costa, excepto la maroma y pertrechos necesarios para subirla, la gente que para ello convenga y madera que comprasen. Si no sale sana y de buenas voces, estaban obligados a volverla fundir las veces que fueran necesarias. La darían por buena después de subida en la torre sin quebrarse seis meses, bajo pena de pagar lo que costare y más 200 ducados por los daños de la obra a la fábrica[2].

El 8 de marzo de 1610 firma una escritura de compañía con el maestre **Hernando de Saravia,** hasta el día de Navidad, para hacer todas las campanas del Reino y fuera de él, a pérdidas o ganancias, dando cuentas[3]:

> *"leal y verdaderamente, e que as obras que un tomase e fizese o outro, as podan cobrar ambos, e habendo preito se siga a conta da compañía".*

En el año de 1610 formó nueva compañía con su hermano **Pedro de Ballesteros** y con el maestro **Juan Alonso del Carre,** haciendo entre los tres las campanas siguientes[4]: Una para la feligresía de Santa María de **Arnuíde** (Orense), de la que se debían 50 ducados; otra para San Pedro de **Allariz** (Orense), de la que se debían 44 ducados y 3 reales; Alonso de Penín, abad de San Mamede de **Sobreganade** (Orense) la debían 50 ducados de otra campana hecha para Nuestra Señora de **Veiga** (Orense); la feligresía de San Salvador de **Sanguñedo** (Orense), 39 ducados; la de **Atáns** (Orense), 20 ducados de una campana hecha para la ermita de Nuestra Señora das **Neves**; 7 ducados del resto de una campana para la feligresía de Santiago de **Pardavedra** (Pontevedra); 15 ducados de otra para la feligresía de San Sebastián de **Paradela** (Orense) y 100 reales que le debía el guardián del monasterio de San Francisco de Ourense. Sumaba toda la partida 234 ducados, de los que correspondía a cada uno la tercera parte, cediendo Francisco de Ballesteros la suya a su hermano Pedro de Ballesteros.

También fundió campanas para las iglesias de Meside y Trives[5], los dos pueblos en Orense.

Murió en Galicia en 1643 (Fig. 1)[6]:

> *"Julio 43. Fco de Vallesteros. Vino aviso de la muerte de Francisco de Vallesteros, natural deste lugar, que estava casado en el Reyno de Galicia a donde se cumple su alma = en este año de quarenta y tres".*

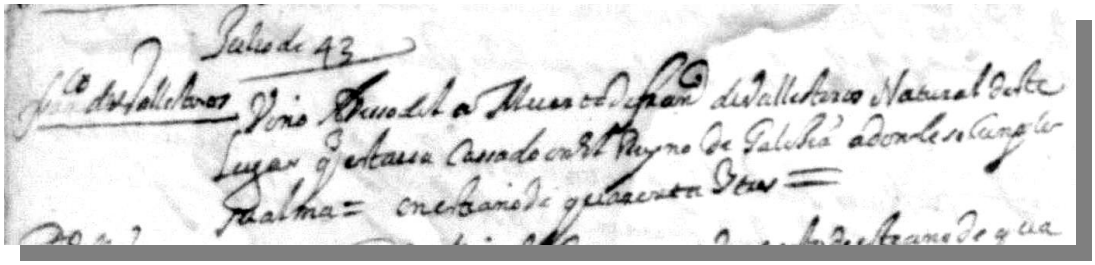

Fig. 1. Partida de defunción de Francisco de Ballesteros Ancillo.

1.- AHD de Orense. Prot. Alonso Vázquez Ojea 28 de enero de 1610, fol. 320. TROIANO CARRIL, Xosé (2023): *Maestros fundidores en Galicia.* BÉRTOLO BALLESTEROS, José Manuel (2023), p. 1.

2.- AHD de Orense. Prot. de Gaspar Gato, 12 de septiembre de 1579, fol. 11. TROIANO CARRIL, Xosé (2023): *Maestros fundidores en Galicia*.

3.- AHD de Orense. Prot. Alonso Vázquez Ojea 8 de marzo de 1610, fol. 410. TROIANO CARRIL, Xosé (2023): *Maestros fundidores en Galicia*.

4.- AHD de Orense. Prot. Alonso Vázquez Ojea 26 de enero de 1610, fol. 401. TROIANO CARRIL, Xosé (2023): *Maestros fundidores en Galicia.*

5.- BÉRTOLO BALLESTEROS, José Manuel (2023), p. 2.

6.- AHD de Santander, Sig. 6994, fol. 21v. Libro de Finados de la iglesia de San Mamés de Meruelo, años 1617-1692.



BALLESTEROS ANCILLO, Pedro de

Maestro fundidor de campanas natural de Meruelo[1], residente en Astorga.

Hijo de Francisco de Ballesteros y Juana Hernández de Anzillo[2], según consta en el poder dado en enero de 1610 para dividir los bienes que quedaron de sus padres difuntos con su hermano **Francisco de Ballesteros**[3], así mismo fundidor de campanas.

En el año de 1610 formó nueva compañía con su hermano Francisco de Ballesteros y con el maestro **Juan Alonso del Carre**, natural de Ajo, para fundir campanas en el **Reino de Galicia**, haciendo entre los tres las campanas siguientes[4]: una para la feligresía de Santa María de Arnuíde (Orense), de la que se debían 50 ducados; otra para San Pedro de Allariz (Orense), de la que se debían 44 ducados y 3 reales; Alonso de Penín, abad de San Mamede de Sobreganade (Orense) la debían 50 ducados de otra campana hecha para Nuestra Señora de Veiga (Orense); la feligresía de San Salvador de Sanguñedo (Orense), 39 ducados; la de Atáns (Orense), 20 ducados de una campana hecha para la ermita de Nuestra Señora das Neves; 7 ducados del resto de una campana para la feligresía de Santiago de Pardavedra (Pontevedra); 15 ducados de otra para la feligresía de San Sebastián de Paradela (Orense) y 100 reales que le debía el guardián del monasterio de San Francisco de Ourense. Sumaba toda la partida 234 ducados, de los que correspondía a cada uno la tercera parte, cediendo Francisco de Ballesteros la suya a su hermano Pedro de Ballesteros.

Estaba casado con Ana de Llanillo y tuvo un hijo, **Antonio Ballesteros Llanillo**, y dos nietos también campaneros, **Pedro y Antonio de Ballesteros y Solano**. Actualmente tenemos identificados cuarenta fundidores de campanas apellidados Ballesteros, veintinueve de ellos descienden de Pedro de Ballesteros.

Ballesteros funde una campana en **Mesego** (O Carballiño, Ourense) para la capilla de San Pedro de **Leiro** (Ourense), según podemos leer en un contrato subscrito entre él y los vecinos de Lebosende (Leiro), con fecha de 1 de mayo de 1611, por la que Pedro Ballesteros[5]:

> *"oficial de campanas, vecino de la ciudad de Ourense, se compromete a fundir la campana de la ermita de San Pedro de 74 libras y colocar otra de 90*

libras que fundirá en Mesego (Carballiño), de buen sonido y ponerla en el campanario. Cobrará 18 ducados y 6 reales, debiendo estar lista el día de todos los santos de ese año. Si pesare más de 90 libras añadirá 4 reales por libra".



La campana a la que se refiere el documento no existe hoy en día en la dicha capilla, pues en su espadaña no hay ninguna. La que tenía, la llevaron al campanario de la iglesia parroquial de San Pedro de Leiro, donde sigue colgada tras la inauguración del templo en el año 1952.

El 9 de junio de 1619 recibe por aprendiz del oficio de campanas a **Simón del Anillo**, natural de Meruelo, hijo de Francisco García del Anillo, por espacio de cinco años[6].

"En el Valle de Meruelo, que es en la Junta de las Siete Villas, a once días del mes de Junio de mil y seiscientos y diez y nueve años, pareció presente, de la una parte Pedro de Ballesteros, maestro de hacer campanas.

Y de la otra Francisco García del Anillo, vecino del dicho lugar =

Y dijeron, que están convenidos y concertados entre ellos en esta manera:

Que el dicho Francisco García (del Anillo) pone por aprendiz de Pedro de Ballesteros a Simón del Anillo, su hijo, por tiempo y espacio de cinco años...".



Fig. 1. Iglesia de Villamañan (León).

En 1628, se encargó en la villa de **Villamañan** (León) la fundición de la campana grande de la iglesia (Fig. 1) a Pedro Ballesteros[7]:

> *"Acordaron que por cuanto esta Villa dio a hacer la campana grande de esta Villa a Pedro Ballesteros, Campanero residente en la ciudad de Astorga, en cierto precio de maravedíes y en la postura que hizo se obligó de darla a contento de esta dicha Villa por un año de que no se quebraría y habiéndola visto dijeron no estaba buena y mandaron se requiera al dicho Pedro Ballesteros la hiciese de nuevo de lo mala que estaba y de lo poco que vale y que de no lo hacer protesta esta Villa buscar Campanero que la haga de nuevo y lo que más costara ha de ser por su cuenta y no de esta Villa".*

En 1629 rubricó un contrato con el campanero **Bernabé del Valle**, también cántabro, para fundir una campana para la iglesia de Santa Marina en **Entrambasaguas** (Cantabria).

Trabajó en Astorga, donde tuvo un taller estable en el lugar de **Quintanilla de Losada** (León)[8]. Murió en 1635 en Benavente (Fig. 2)[9]:

> *"Vino aviso de la muerte de Pedro de Ballesteros, que murió en Benavente, a dos de julio = en treinta de setiembre de mil seiscientos treinta y cinco años 1635 años…".*

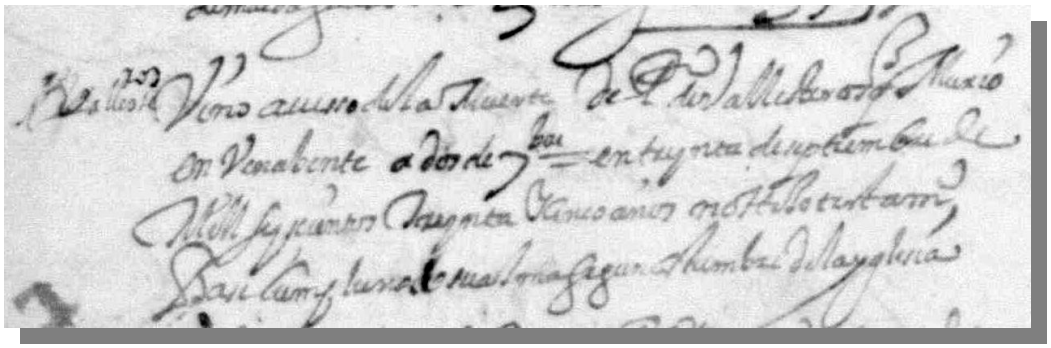

Fig. 2. Partida de defunción de Pedro de Ballesteros Ancillo.

1.-ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 76.

2.- BÉRTOLO BALLESTEROS, José Manuel (2023), p. 1.

3.- AHD de Orense. Prot. Alonso Vázquez Ojea 28 de enero de 1610, fol. 320. TROIANO CARRIL, Xosé (2023): *Maestros fundidores en Galicia.*

4.- AHD de Orense. Prot. Alonso Vázquez Ojea 26 de enero de 1610, fol. 401. TROIANO CARRIL, Xosé (2023): *Maestros fundidores en Galicia.*

5.- FERNÁNDEZ DE LA CIGOÑA NÚMEZ, Estanislao, TROIANO CARRIL, Xosé (2023): *Maestros fundidores de Galicia.*

6.-AHRC, PN, Leg. 4886. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (1994), pp. 131 y 132. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA; Adela M.ª (2000), p. 150.

7.- TEJEDOR, José (2020): *Retazos de historia Villamañán, La torre, las campanas y el reloj (2º capítulo).* El magazín del Sur de León. Martes, 24 de noviembre de 2020.

leonsurdigital.com/art/15329/la-torre-las-campanas-y-el-reloj-2o-capitulo?fbclid=IwAR3WC_9WhM-or3fxfe4qA_6kG7Au12AqLPvtMmIie912IHCkykDsC8fTuRU (Visita 18/04/2021).

8.- AHP de León, Leg. 516, Caja 1933, fol.195, ante Fco. Leal. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA; Adela M.ª (2000), p. 151.

9.- AHD de Santander, Libro de Finados de la iglesia de San Mamés de Meruelo. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (1994), pp. 131 y 132.



BALLESTEROS CADELO, José de

Fundidor de campanas natural de Meruelo[1], hijo de Manuel Ballesteros Munar, fundidor de campanas, y de Cristina de Cadelo, vecinos de San Mamés de Meruelo, estaba casado en Bareyo con Isabel Revuelta Camino.

En noviembre de 1824 estaba ausente a su oficio de fundidor de campanas, y tenía por sus hijos a Cosme, Manuela, Cristina y José[2].

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 76.

2.- Padrón General de Siete Villas, año 1824.



BALLESTEROS DEL MAZO, Juan de

Fundidor de campanas de Meruelo[1], trabajo en Galicia en el siglo XVI. Unas veces aparece con el apellido Ballesteros del Mazo y otras como Ballesteros Rubalcaba[2].

Contrajo matrimonio con Catalina Rodríguez de Ribera, el matrimonio vivió en una casa alquilada en la calle de Mazarelos de **Santiago de Compostela** y luego en su propia casa en Chouchiños (al lado de Ponte da Rocha)[3].

Se obliga en noviembre de 1556 a hacer una campana para la iglesia de Santa María de **Pontevedra**. Según el contrato ha de ser "*buena e sana a buenas voces el sonido*" ... ha de tener 9 quintales de peso y recibirá la vieja, más un quintal de cobre y estaño, pagándosele la demasía del peso que tuviera al precio del metal. La tenía que entregar para el "*primer día de Navidad de dicho año*" [4].

El 3 de octubre de 1561, junto con su esposa, compro 82 "ferrados" de tierra, varias casas y dos molinos en la zona de Chouchiños y otras en Choupana, propiedad del arzobispado, a cambio de cuatro cargas y media de centeno[5].

De fecha del 30 de marzo de 1563 es la concordia entre Juan de Ballesteros, vecino de Santiago, maestro de hacer campanas, y Alberte de Cernadas y otros vecinos de la feligresía de San Xoán de **Sabardes** en Carnota (A Coruña), en razón de una campana que les había hecho para la citada iglesia[6].

El 11 de diciembre de 1566 los hermanos Juan y Margarita de Chouchiños fueron contra la venta que su hermano Jacome había hecho a Juan de Ballesteros en el lugar de Chouchiños[7]:

"…Juan de Chouchiños e Margarita de Chouchiños ambos hermanos e dos de quatro herederos que fueron e fincaron de Rodrigo de Cobas e Aldara de Cobas su padre e madre difuntos les perteneçe la mitad enteramente del lugar de Chouchinos usufruto que quedara de los dichos sus padres y madre que heran de fuero del muy ylustre señor arçobispo de Santiago con mas los frutos e rentas de mas de trenta anos a esta parte con el qual Jacome de Chouchinos su hermano se abia llebantado después de la muerte del dicho su padre y bendido y enagenado y nunca les acodiera con cosa alguna y lo porque hera que ahora lo tentara bender a Ballesteros, canpanero, y a otras personas con sus molinos, heredades y arboles no lo podiendo azar porque y porque ellos no thenian posibilidad para ge lo pedir por autoridad de justicia ni que gasta ni abilidad para ello por de palabra y forma mejor abuere lugar de derecho se conçertaban e ygularon con Francisco Rodriguez, procurador en las audiençias de su señoria en la manera e forma siguiente…".

El 27 de noviembre de 1569 en Santiago de Compostela, Jácome de Chouchiños, labrador, vecino de la feligresía de Santa María de **Conxo** (Santiago de Compostela), vendió el dominio que tenía sobre el lugar de Chouchiños, aforado a la mesa arzobispal de Santiago, a Juan de Ballesteros, campanero, y Catalina Rodríguez, su mujer, por 140 ducados[8].

Juan murió en los primeros meses de 1569, ya que su hijo Antonio, al hacer nuevos contratos en abril de 1570 año, dice que su padre ha fallecido[8].

En Santiago de Compostela, el 23 de noviembre de 1569, la viuda de Juan de Ballesteros, arredra a Margarita de Chouchiños, vecina de la parroquia de Santa María de Conxo, el agro dos Gallegos, situado entre las carreteras que van a las localidades de Noia y Padrón durante tres años por una renta anual de tres cosechas de centeno y un pollo[9].

Su mujer fue enterrada en la capilla de Nuestra Señora del Rosario de Santo Domingo de Bonaval (Santiago de Compostela)[10].

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 76.

2.- BÉRTOLO BALLESTEROS, José Manuel (2023), p. 2.

3.- BÉRTOLO BALLESTEROS, José Manuel (2023), p. 3.

4.- AHP de Pontevedra (Archivo Histórico Provincial de Pontevedra), Prot. G. 827(1), fols. 317 y 318. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 243.

5.- AR de Galicia, RA 15329/3. BÉRTOLO BALLESTEROS, José Manuel (2023), p. 3.

6.- AC de Santiago, P 032/1, fols. 73r-74r.

7.- AC de Santiago, Protocolo Notariales, P-40, fol. 574r y 575v. *Notas da documentación arquivísta de interese. Arquivo da Catedral de Santiago*. Dehistoria, Cultura-Historia-Patrimonio, p. 68.

8.- AC Santiago de Compostela, P 045/1, fols.703r-706r.

9.- AC Santiago de Compostela, Protocolo Notarial, P-45/1. *Notas da documentación arquivísta de interese. Arquivo da Catedral de Santiago*. Dehistoria, Cultura-Historia-Patrimonio, p. 76.

10.- AC de Santiago, 049, fols. 88r-90v bis.

BALLESTEROS DEL MONTE, Bartolomé de

Maestro fundidor de campanas natural de Meruelo[1]. Nació el 30 de agosto de 1709, hijo de Antonio de Ballesteros Solano y Teresa del Monte Viadero, vecino de Meruelo[2].

> *"En treinta de agosto de mil setecientos y nueve yo el Licenciado Andrés de Menezo, Cura y Beneficiado en esta Iglesia Parroquial de San Mamés de Meruelo, Bauticé solemnemente a un niño hijo legítimo de Antonio de Ballesteros y de Teresa del Monte, su legítima mujer, a quien puse por nombre Bartolomé, nació en veinte y tres de dicho mes y año, a cosa de las siete de la tarde, fueron padrinos Pantaleón de Fontagud y María de el Monte, a quienes advertí la obligación de instruirle en la doctrina cristiana y el parentesco espiritual que con dicho niño y sus padres contrajeron, testigos dicho Pantaleón y Miguel Simón; y los abuelos paternos de el bautizado se llamaron Antonio de Ballesteros y Francisca de Solano, y los maternos Bartolomé del Monte y Clara de Viadero, y por verdad lo firmo, ut supra = Ldo. Andrés de Menezo; Miguel Simón".*

Casó en San Mames de Meruelo en 1728 con María de Munar Vierna[3] (Fig. 1), con quién tuvo a Francisco[4] y a María.

> "*En doce de enero de mil setecientos y veinte y ocho; Yo D. José de la Sierra Cura Beneficiado de San Mamés de el Valle de Meruelo, habiendo precedido las denunciaciones en tres días festivos al tiempo del ofertorio y no habiendo resultado impedimento alguno desposé por palabra de presente y di las bendiciones siguiendo lo dispuesto en el ritual a Bartolomé, hijo legítimo de Antonio Ballesteros y Teresa del Monte, y María de Munar, hija legitima de Francisco Munar y María Angela de Bierna, feligreses todos que fueron y son de dicha parroquia; testigos Francisco Ballesteros, Juan del Mazo Simón, y Miguel de Munar, todos feligreses en dicha Parroquia, y por ser verdad lo firmo ut supra = D. José de la Sierra; Juan del Mazo Simón; Miguel de Munar".*

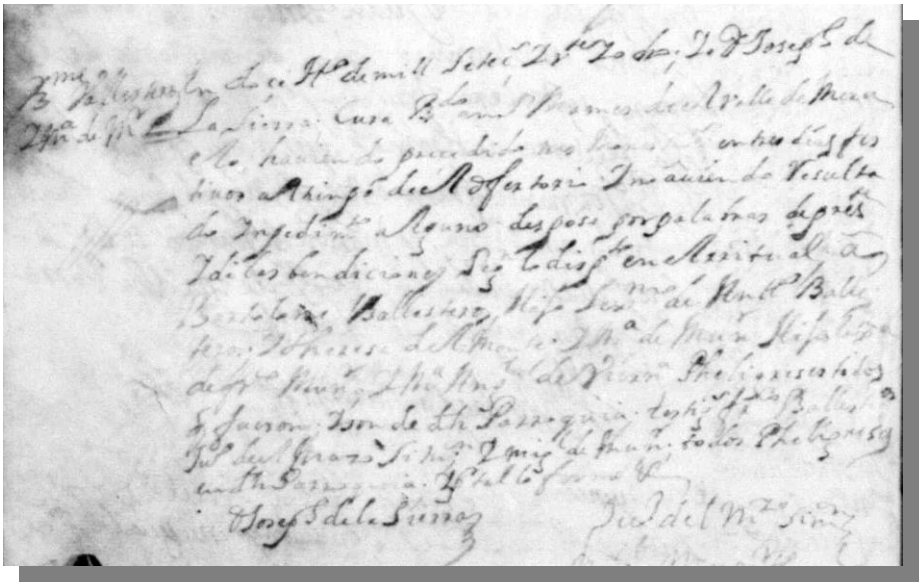

Fig. 1. Clausula de matrimonio de Bartolomé Ballesteros Monte y María de Munar Vierna.

En el Catastro de Ensenada figura como fabricante de campanas y se estima gana al año 1.100 reales de vellón al año[5].

El 17 de febrero de 1739 recibe poder de su cuñada Ana María de Solano para cobrar obras de campanas de su difunto hermano Francisco en tierra de Castilla, tierra de Campos, ¿Valgurpena?, el Bierzo, tierra de Astorga y otras tierras[6].



En 1741 funde una campana para la iglesia parroquial de San Martín de **Valderaduey** (Zamora), en donde estampa su singular sello personal[7].

En 1748 fundió dos campanas para el reloj del Ayuntamiento de **Astorga**, que podemos contemplar actualmente en la espadaña de la casa consistorial:

1.- Una, la de los cuartos pequeña (Fig. 2), con un diámetro de aproximadamente 50 cm y peso también aproximado de 72 kg[8]. Esta junto con la otra de los cuartos fueron colocadas el 17 de abril de 1749, según informaba el regidor Coello pesando una 4 arrobas y 16 libras y la otra 3 arrobas y 13 libras con un coste de 1600 reales, pidiendo se le pague al maestro campanero[9].



Fig. 2. Campana de los cuartos, pequeña, del Reloj del Ayuntamiento de Astorga y espadaña (Fotografía de Marí Carmen Álvaro Muñoz y Francesc Llop i Bayo. Campaners de la Catedral de València).

2.- La otra, la de las horas del reloj (Fig. 3), con un diámetro aproximado de 110 cm y un peso de 504 kg. Tiene la siguiente inscripción[10].

"JHS. MARIA. JOSEHF SANTA BÁRBARA BENDITA EN EL CIELO ESCRITA ORA PRO NOBIS

B.R M. E DE BALLESTEROS. ME FECIT

TA

SOY DE LA MUY NOBLE, ANTIGUA Y LEAL CIUDAD DE ASTORGA. FABRICADA EN EL AÑO DE 1748 A CUENTA DE SU ERARIO"



Fig. 3. Campana de las horas del reloj del Ayuntamiento de Astorga (Fotografía de Marí Carmen Álvaro Muñoz y Francesc Llop i Bayo. Campaners de la Catedral de València).

Fundió dos campanas en 1750 en **Cerecinos de Campos** (Zamora), para la iglesia de Santa María[11].

En 1750, vuelve a fundir una campana en Astorga, esta vez para Santa Apostólica iglesia Catedral de Santa María, llamada "San Antonio" (Fig. 4). Está colocada en la sala segunda de campanas, tiene un diámetro aproximado de 135 cm y un peso aproximado de 1.425 kg. Cuenta con dos inscripciones[12]:

"IHS # SANTA # MARIA # LABLANCA # NRA PATRONA # SV ESPOSO # # SAN IOSEPH Y SANTA BARBARA # MEGVARDEN # AMEN # #"

"# ME FECIT # BRM DE BALLESTEROS #"

"SAN ANTONIO ESTA CAMPANA # SE HIZO # EN MAIO # AÑO DE # MDCCL # SIENDO ADMINISTRADORDELAFABRICA DON GERONIMO FRZ DE VELASCO # Y PANTOJA CANONIGO # #"

Lo encontramos unos años más tarde actuando como mayordomo de la cofradía de Confalón y de la Santa Vera Cruz de **Astorga**[13].

El 25 de febrero de 1752 se comprometió con **Bartolomé de Solano Munar** para instruirle en el oficio durante 3 años. En el Valle de Meruelo, a 25 días del mes de febrero de este año de 1752, parecieron ante el escribano público Francisco Antonio de Angulo, de la una parte Bartolomé de Ballesteros, vecino de este dicho valle, y de la otra Antonia de Munar, viuda de Gabriel de Solano, y como madre, tutora y curadora de la persona y bienes de Bartolomé de Solano Munar y vecino de dicho Valle[14]:



Fig. 4. Campana "San Antonio" fundida por Bartolomé Ballesteros para la Catedral de Astorga (Fotografía de Marí Carmen Álvaro Muñoz y Francesc Llop i Bayo. Campaners de la Catedral de València).

"En el Valle de Meruelo de esta Junta de Siete Villas, a veinte y cinco del mes de febrero de este año de mil setecientos y cincuenta y dos, parecieron ante el escribano público y testigos, de la una parte ***Bartolomé de Ballesteros****, vecino de este dicho Valle y de la otra Antonia de Munar, viuda de Gabriel de Solano, y como madre tutora y curadora de la persona y bienes de* ***Bartolomé de Solano Munar*** *y vecino de dicho Valle y dijeron esta tratado, capitulado y ajustado el que dicho Bartolomé de Solano, su hijo haya de asistir por espacio de tres años, que se han de contar desde el día de la fecha de esta hasta su cumplimiento dichos tres años, a la profesión de fundir campanas con dicho Bartolomé de Ballesteros, Maestro de dicho arte, quien se obliga en dicho punto a enseñarle dicho oficio; y la dicha Antonia de Munar, su madre, se obliga en debida forma a dar y pagar a dicho Bartolomé de Ballesteros todos los gastos que durante los dichos tres años supliere el suso dicho, así por razón de enfermedades que acaecieren tener, como también si fuere necesario de vestido y calzado que necesite que a todo lo deja a lo que dicho su maestro diese por su declaración, con expresa condición que si dicho su hijo sin darle su maestro motivo alguno se fuese de su asistencia en tal caso pueda dicho maestro poner otra persona en su nombre, y que para salir de esta tierra a la de Castilla se obliga a dar cincuenta reales a dicho Maestro en cada un año para los gastos de dicho su hijo y con estas condiciones el dicho Bartolomé de Ballesteros se obliga a cumplir con lo arriba estipulado y en atención a que dicho su hijo ha tenido algunos gastos en el tiempo que ha estado con dicho su maestro para en satisfacción de su importe la referida Antonia de Munar, como tal curadora de dicho su hijo, cede, vende, renuncia y traspasa dese ahora para siempre…"*

Dio un poder en 1760 a Pedro de la Lastra Gargollo y a Francisco de la Lastra Gargollo, padre e hijos ambos vecinos del lugar de Bareyo, para que recojan todas las llaves de una casa de su propiedad que tenía en Meruelo, en la que vivía Angela de Ballesteros, su hija, así como todos los bienes muebles y raíces y los administren en su nombre[15].

En 1770 litigó un pleito con Francisco Ballesteros, su hijo, vecino de Meruelo (Cantabria), sobre entrega de la dote de 300 ducados por su matrimonio con Ana María del Redondo[16].

En 1771 falleció en Astorga[17]. En mismo año murió también en Astorga José del Mazo Pedrosa, dorador, marido de María Angela, hija de Bartolomé de Ballesteros[18].

El año 1771 su hija Angela dio poder a **Francisco Javier del Mazo Munar** y a **Andrés de Ballesteros**, residentes en Astorga, para hacer las particiones de la herencia de su difunto padre, tanto con sus hermanos residentes en Astorga como con los que residían en Meruelo[19].

> *"Otorga que da todo su poder cumplido, el que de derecho se requiere, es necesario, más puede y debe valer, y con cláusula expresa de que le pueda sustituir, revocar y crear sustitutos, y de nuevo nombrar otros, a Don Francisco Xavier del Mazo Munar y a Don Andrés de Ballesteros, vecino y natural de este dicho Valle y residente en la Ciudad de Astorga, y a cada uno Insólidun, para que en nombre de la dicha Otorgante y representando, Acción y derecho, pidan la partición de bienes que quedaron por fin muerte de Don Bartolomé de Ballesteros, difunto y padre de la referida Otorgante, la que pida se haga entre sus hermanos y cuñados, así de los que existan y hayan quedado en dicha Ciudad de Astorga, como en este dicho Valle.*
>
> *Y así mismo Pidan los referidos apoderados o cada uno de ellos que se le cargue a Francisco de Ballesteros, hermano de dicha otorgante, los deterioros y menoscabos de la Hacienda del Barrio del Monte, sita en este referido Valle, incluyendo en esta los deterioros de la tabla, Viguetas y Piedra Labrada que vendió a Francisco de Ballesteros.*
>
> *Y por esta aprueba y ratifica ante Don José del Mazo, su Marido, en dicha Ciudad de Astorga, así Judicial como extrajudicialmente, y de la misma suerte Pidan que se le adjudiquen todos y cualesquiera bienes que le corresponda, así en tierras como en casas, sin que pueda Adjudicar más a un heredero que a otro; y en igual forma pidan los dichos Don Francisco Javier del Mazo y Don Andrés de Ballesteros, el que se haga cargo al citado Don Francisco, hermano de la nominada Otorgante, de los caudales y efectos que tiene recibidos del dicho Don Bartolomé de Ballesteros, su difunto padre".*

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 75.

2.- AHD de Santander, Signatura 6986, fol. 79 v. Libro de Bautizados de la iglesia de San Mamés de Meruelo, años 1613-1721.

3.- AHD de Santander, Signatura 6992, fol. 210 v. Libro de Casados de la iglesia de San Mamés de Meruelo, años 1618-1752.

4.-BALLESTEROS (Gordón). Francisco Ballesteros, natural de Astorga (parroquia de San Bartolomé), se asentó en La Pola de Gordón (León) hacia principios del siglo XIX, donde fue administrador de Rentas Estancadas. Había casado con Laura Fuentes, natural de Cacabelos, con la que tuvo a Eduardo y Narciso-Obdulio, nacidos en La Pola en 1835 y 1836, respectivamente. Don Francisco era hijo de Francisco de Ballesteros y de María Santos Ballesteros, naturales de Meruelo (Cantabria), es el mismo que prueba su nobleza en 1779, en donde figura casado con Ana M.ª de Arredondo, hija de Bartolomé de Ballesteros (*Meruelo, 1709) y de Ana M.ª de Munar, nieto paterno de Antonio de Ballesteros (*Meruelo, 1678) y de Teresa del Monte, y bisnieto de Antonio de Ballesteros y de Francisca Solano. AHD de León (Archivo Histórico de la Diócesis de León), La Pola de Gordón, II Bautismos, fol. 36v y 40. Pleito de Hidalguía de Francisco de Ballesteros Munar en 1779. CARDENAS Y VICENT, Vicente (1983), p. 32. SÁNCHEZ BADIOLA, Juan José (2019), pp. 145 y 146.

5.- PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA; Adela M.ª (2000), p. 151.

6.- AHPC, PN, Leg. 5077. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (1994), p. 130.

7.- ALONSO PONGA, José Luis y SÁNCHEZ DEL BARRIO, Antonio (1997), p. 43.

8.- Campaners de la Catedral de València (2020). Editores: Marí Carmen Álvaro Muñoz y Francesc Llop i Bayo. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=6452 (Visita 19/09/2020).

9.- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Martín (Cronista oficial de Astorga): *La campana municipal…*

10.- Campaners de la Catedral de València (2020). Editores: Marí Carmen Álvaro Muñoz y Francesc Llop i Bayo. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=6454 (19/09/20202).

11.- ALONSO PONGA, José Luis y SÁNCHEZ DEL BARRIO, Antonio (1997), p. 43.

12.- Campaners de la Catedral de València (2020). Editores: Marí Carmen Álvaro Muñoz y Francesc Llop i Bayo. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=6024 (Visita 19/09/2020).

13.- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Martín (Cronista oficial de Astorga): *La campana municipal…*

14.- AHPC, PN, Leg. 5104, fol. 200. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA; Adela M.ª (2000), p. 151.

15.- AHPC, PN, 5147, fol. 71 r y r.

16.- ARCHV, PL Civiles, Fernando Alonso (OLV), CAJA 283,1.

17.- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Martín (Cronista oficial de Astorga): *La campana municipal…*

18.- AHD de Santander, Signatura 6996. Libro de Finados de la iglesia parroquial de San Mamés de Meruelo, años 1770-1861.

19.- AHPC, PN, Leg. 5150. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 75. CARDENAS Y VICENT, Vicente (1983), Tomo IV, p. 32. SÁNCHEZ BADIOLA, Juan José (2019), pp. 145 y 146.



BALLESTEROS DEL MONTE, Francisco de

Maestro de fundir de campanas natural de Meruelo[1], en donde nació en 1706, fue hijo de Antonio de Ballesteros Solano, fundidor de campanas, y Teresa del Monte Viadero, hija a su vez del maestro campanero Bartolomé del Monte Ballesteros y Clara Viadero del Mazo[2]:

> *"En doce de octubre de mil setecientos y seis yo el Licenciado Andrés de Menezo, Cura y beneficiado en esta iglesia Parroquial de San Mamés de Meruelo, hice loe exorcismos y puse los Santos oleos y por nombre Francisco, a un niño hijo legítimo de Antonio Ballesteros y Teresa del Monte, su legitima mujer, a el cual niño había bautizado María de Salas, comadres que asistió a el parto de dicha Teresa, y la bautizante que es de la villa de Argoños puso todos los*

requisitos esenciales para el valor de el Santo bautismo según me informe de todo por menudo; y en el catecismo y demás ritos que suplí, fueron padrinos Felipe Negrete y Ana del Monte, mujer de Gregorio Simón, a quienes instruyeren a el niño en la doctrina cristiana, fueron testigos dichos padrinos y Miguel Simón, todos vecinos y parroquianos de este lugar y parroquia y por verdad lo firmo ut supra= Licenciado Andrés de Menezo"

Fue hermano de Bartolomé, también fundidor. Casó en 1723 con María Ana de Solano Menezo[3] con la que tuvo varios hijos: Mateo, Francisco, Andrés, los tres fundidores, María y Teresa.

Murió joven, en 1738, en la villa de **Granucillo** del obispado de Astorga[4]:

"Francisco de Ballesteros murió en la villa de Granucillo, del obispado de Astorga, el día 26 del mes de diciembre de 1738, y se enterró al día siguiente en la Parroquial de dicha villa. Hizo una memoria ante D. José Enríquez, cura propio de dicha villa".

El 17 de febrero de 1739 su viuda, Ana María de Solano, en nombre de los hijos de ambos Mateo, Francisco, Andrés, María y Teresa, da poder a su cuñado Bartolomé de Ballesteros del Monte, también Maestro de fundir campanas, para cobros de su difunto marido en tierra de Castilla, tierra de **Campos**, ¿**Valgurpena**?, **El Bierzo**, **Astorga** y otras partes[5].

*"En el Valle de Meruelo, de esta Junta de Siete Villas, a diez y siete días del mes de febrero de este año de mil setecientos y treinta y nueve, ante mí el escribano público y testigos infrascritos pareció presente María Ana de Solano, viuda de Francisco de Ballesteros, vecina de este dicho Valle por si, y como madre tutora y curadora de Mateo, Francisco, Andrés, María y Teresa de Ballesteros Solano, sus legítimos hijos, y que lo quedaron de dicho Francisco de Ballesteros, difunto, la cual tutela y curadora le fue discernida por la justicia ordinaria de esta dicha Junta, en los trece del corriente mes en mi testimonio de que yo el escribano, y a sus pedimentos doy fe. Y otorga que da todo su poder, cumplido y el que de derecho se requiere y es necesario especial y general a **Bartolomé de Ballesteros**, su cuñado, y vecino de este dicho valle maestro de fundir campanas, con cláusula expresa de que le pueda sustituir en la persona o personas que le pareciere, revocar los sustitutos y nombrar otros de nuevo solo en cuanto a pleitos, y para que en nombre de la otorgante por lo que le toca, y como tal madre y curadora, dicho Bartolomé de Ballesteros perciba y cobre de todas y cualesquier personas eclesiásticas y seculares iglesias, monasterios, comunidades las cantidades de maravedís que en **tierra de Castilla**, se le quedaron debiendo a dicho difunto, procedidas de metal que suplió de su caudal y de la manufactura, y fundición de campanas que hizo en tierra de **Campos, ¿Valgurpena?, El Bierzo, tierra de Astorga** y otras partes y jurisdicciones como tal maestro campanero que fue…".*

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 76.

2.- AHD de Santander, Signatura 6986, fol. 71 v. Libro de Bautizados de la iglesia de San Mamés de Meruelo, años 1688-1747.

3.- AHD de Santander, Signatura 6992, fol. 204 v y 205 r. Libro de Casados de la iglesia de San Mamés de Meruelo, años 1618-1752.

4.- AHD de Santander, Signatura 6995. Libro Finados iglesia de San Mamés de Meruelo, años 1663-1770. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (1994); p.130.

5.- AHPC, PN, Leg. 5077. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA; Adela M.ª (2000), p. 151.



BALLESTEROS DEL MONTE, Francisco de

Probablemente sea el hijo de Francisco de Ballesteros del Monte y de María Ana de Solano Menezo, nacido en Isla, residente en Santander y activo por Tordesillas.

Francisco Ballesteros del Monte, entre 1776 a 1779, y Velliza[1], fue el encargado de fundir un esquilón pequeño de 17 libras de peso (7,7 kg) por el importe de 434 reales[2] para la torre de El Salvador de **Simancas** (Valladolid).

1.- ARA GIL, Clementina Julia y PARRADO DEL OLMO, Jesús María (1980), pp. 272, 278 y 391.

2.- AGD de Valladolid, Libro de Cuentas de Fábrica 1790-1815, Simancas, El Salvador, fol. 39. PALACIOS SANZ, José Ignacio (2022), pp. 120-121.



BALLESTEROS FONTAGUD, Andrés de

Maestro fundidor de campanas natural de Meruelo[1], en donde nació en 1777, fue hijo del fundidor Andrés de Ballesteros Solano y de María de Fontagud Ruiz[2].

> "*En día treinta y uno de Agosto de este año de mil setecientos setenta y siete, Yo Don Carlos Antonio de Arnuero y Prado, Cura único y Beneficiado de la iglesia Parroquial de Sr. San Miguel de este Valle de Meruelo, Bautice solemnemente y puse oleo y chisma a un niño que nació el día veinte y ocho de dicho mes y año, y le puse por nombre Andrés Agustín, hijo legítimo y de legítimo matrimonio de Andrés de Ballesteros y de María de Fontagud, su legitima mujer, mis feligrés; sus abuelos paternos Francisco de Ballesteros, ya difuntos, y María de Solano y maternos Bernardo de Fontagud y Josefa Ruiz, ya difuntos, vecinos que son y fueron de dicho Valle de Meruelo, fueron sus padrinos Bernardo de Ballesteros, natural de dicha parroquia, y María Simón, vecina de dicho valle de Meruelo a quienes advertí el parentesco espiritual que con dicho niño y sus padres contrajeron como así mismo la obligación de enseñarle la Doctrina Cristiana, a todo fueron testigos Gerónimo Alonso y Manuel de la Matanza, naturales de dicho valle de Meruelo con quienes para que conste lo firmo dicho mes y año= Don Carlos Antonio de Arnuero y Prado; Gerónimo Alonso; Bernardo Ballesteros; Manuel Matanza".*

En 1806 contrajo matrimonio con Mariana Alonso Munar, hija del maestro fundidor Gregorio Alonso Menezo, ya difunto en ese año, y de Josefa de Munar Ortiz[3].

El 20 de febrero de 1781, junto con **Pedro de Menezo Vierna**, tasan lo que debía Pedro de la Riva Villanueva al campanero de Ajo, **José Luis de la Lastra Camino**, por

la enseñanza que este le había dado del arte de campanero, valorándolo en 112 reales y 10 maravedíes[4].

El 20 de enero de 1804 recibe poder de su padre **Andrés de Ballesteros Solano** para cobros de campanas en **Serdio**, jurisdicción de San Vicente de la Barquera y otras partes[5].

Está documentada en 1815, en **Biañez**, Carranza (Vizcaya), fundiendo una campana[6].

En 1815 fabricó un esquilón de 63 kg. de peso para la iglesia de **Barbadillo del Pez** (Burgos), campana refundida en el taller de Abel Portilla, en Gajano, en el año 2015. Estaba dedicada a "Jesús, María y José"[7]:

"JESÚS MARÍA Y JOSÉ

AÑO DE 1815

ANDRÉS BALLESTEROS ME HIZO"

Murió en la ciudad de Burgos repentinamente en 1823[8].

"*El día diez y nueve del mes de noviembre de este año de mil ochocientos veinte y tres falleció Andrés de Ballesteros en la Parroquia de San Lorenzo, intramuros de la Ciudad de Burgos, y el día siguiente se enterró su cadáver en el campo Santo destinado a dicha Iglesia Parroquial; era de edad de cuarenta y ocho años, natural de este valle de Meruelo y feligrés de esta Parroquia de San Miguel de dicho valle, fue marido de Martina Alonso, y dejo dos hijos Tomas y Francisca; no testo ni recibió los Santos Sacramentos por su muerte repentina, todo así se me ha hecho constar para la partida del Libro de finados de la Iglesia Parroquial de San Lorenzo intramuros de dicha ciudad, compulsada, certificada y firmada por Don Clemente Álvarez Castañeda, Cura Beneficiado de dicha Parroquia de la ciudad de Burgos, estaba dicho difunto en la de Burgos, al oficio de Campanero, su mujer le cumple según costumbre de esta Parroquia, y para que conste doy fe y lo firmo día tres de diciembre de dicho año = Don Manuel Fernando de Vierna Anillo".*

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 76.

2.- AHD de Santander, Signatura 6965, fol. 59 r y v. Libro de Bautizados de la iglesia de San Miguel de Meruelo, años 1761-1784.

3.- AHD de Santander, Signatura 6966, fol. 275 v. Libro de Casados de la iglesia de San Miguel de Meruelo, años 1790-1830.

4.- AHPC, PN, Leg. 5193. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (1994), p. 132.

5.- AHPC, PN, Leg. 5272. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (1994). p. 132. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA; Adela M.ª (2000), p. 152.

6.- BARRIO LOZA, J.A. (1997), p. 127.

7. - III Libro de Campanas del Maestro Abel Portilla, Gajano (Cantabria). N.º 811.

8.- AHD de Santander, Signatura 6966, fol. 82v. Libro de Finados de la iglesia de San Miguel de Meruelo 1775-1833.

BALLESTEROS LASTRA, Fernando de

Maestro fundidor de campanas natural de Meruelo[1], en donde nació en 1829, hijo del campanero de Meruelo Pablo de Ballesteros Mazo, y de Joaquina de la Lastra Laso, vecina de Bareyo, y nieto paterno del maestro campanero Mamés de Ballesteros Munar, y materno de Pedro Francisco de la Lastra Pomar, igualmente maestro fundidor de campanas. Sus hermanos Manuel, Luis y Rufino, que también fueron campaneros.

En un anuncio publicado en un periódico de Valladolid se ofrecía para fundir o reparar cualquier pieza que se les encargase[2]:

> *"D. Fernando Ballesteros y Lastra, vecino de Meruelo, provincia de Santander, maestro campanero, pone en conocimiento de los Sres. Párrocos que, a invitación de algunos sres. curas y alcaldes de varias provincias ha resuelto continuar en el ejercicio de su profesión, ofreciendo todas las seguridades y garantías que ha prestado en las muchas fundiciones que ha hecho en los obispados de Palencia, Santander, Segovia, Ávila, Toledo, Zamora y Valladolid: y las que tanto honor le han dispensado en las fundiciones que ha hecho en Dueñas, para la Sta. Iglesia del mismo. Y para Santander, las de la Catedral, y al mismo tiempo también en Rueda, La Seca, Villaverde de Medina, Valladolid, Toledo, Cebreros y Madrid... La última fundición ha sido en Renedo de Esgueva, que de varios pueblos le buscaron con empeño para que fundiese las que había en ellos deterioradas. Está establecido el obrador principal (aunque tiene otros muchos) en Renedo, donde dirigirán los sobres en los pueblos que quieran fundir alguna".*

Surtió de campanas a los pueblos de **Rueda, La Seca, Villaverde de Medina, Renedo de Esgueva** (donde estableció su obrador en muchas ocasiones) y **Valladolid**[3].

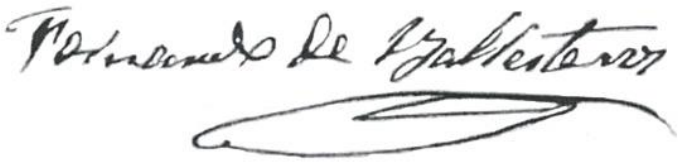

Teniendo 19 años y estar para ausentarse a tierra de Castilla, a ejercitarse al oficio de campanero, su padre le otorga fianza de que se presentará en Meruelo siendo llamado al servicio de las armas. La fianza se dio el 4 de abril de 1848[4].

El 9 de junio de 1849 su abuelo, **Pedro Francisco de la Lastra Pomar**, sale fiador de que volvería si fuera llamado al servicio de las armas, sino nombraría sustitutos a su cuenta. Necesitaba pasaporte para salir de la provincia a otras del Reino para ejercitarse en su oficio de fundir campanas[5].

Fundió en 1858 la campana mayor de la iglesia de Santiago Apóstol de **Alcazarén** (Valladolid)[6] (DOCUMENTO I).

En 1859 funde dos campanas para **Rucandio** (Cantabria), aprovechando otras rotas. Para ello le pagarían a 24 ducados cada arroba y una onza en libra, por las mermas, pagaderos en tres plazos El primero se hará una vez que estén colocadas y los

otros dos restantes "*en años venideros*". Por cuenta del campanero corría el bajarlas y subirlas, ayudando los vecinos hasta dejarlas en su lugar[7].

En 1876, un fundidor llamado Fernando Ballesteros funde una campana pequeña para la ermita de la Virgen de Las Nieves de **Tamayo** (Burgos), en el documento consta como vecino de Colindres, El coste total fue de 489 r. y se pagó con limosnas[8]. La partida de "*bendición de la campana*" se encuentra en el libro de bautizados señalada con el número 145, al folio 76 vuelta.

Los vecinos de **Castresana de Losa** (Burgos), el dos de mayo de 1877, bajaron las dos campanas viejas que había en la iglesia del pueblo, romanas que median entre las dos 45 arrobas y 22 libras, y se llevaron a refundir a Colindres. El 4 de junio el maestro fundidor llevo las nuevas campanas al pueblo, pesaron una 21 arrobas y 15 libras y las otras 19 arrobas, por lo que tenían que pagarle 920 reales de vellón, en dos plazos; el primero en septiembre de 1877 y el segundo en septiembre de 1878, a razón de 460 reales de vellón cada uno. El fundidor dio una garantía de un año en caso de rotura[9].

En Meruelo, el 10 de marzo de 1881, junto a Rufino de Ballesteros Lastra, campanero, tomaron 1.000 pesetas a préstamo de manos de Amalio Palacio y Lastra[10].



Fig. 1. Campana fundida por Fernando de Ballesteros para Iglesia parroquial de San Nicolás de Bari de Gurrea de Gallego (Aragón) y detalle de la marca del fundidor (Fotografía de Fernando Fernández Salinas).

Hay que anotar también que un Fernando de Ballesteros en 1884, fundió la campana "María de la Iglesia*"* (Fig. 1) parroquial de San Nicolás de Bari de **Gurrea de Gallego** (Aragón), junto a **Celedonio Ortiz**. La campana está situada en la torre en la sala de campanas, tiene unas medias de 87, 4 cm de diámetro, 76 altura del bronce, 8,5 de borde y un peso aproximado de 385 kg. Tiene una inscripción que reza[11]:

"*MARIA" / "VIOLADA"*

"SIENDO AL / CALDE D. / ANTONIO TRIS / FERNANDO DE / BALLESTEROS / ME FUNDIO EN / I884"

El mismo maestro, junto con **Celedonio Ortiz**, fundió en 1884 la campana grande para la parroquia de San Marcos Evangelista de **Binaced** (Huesca). La campana está colocada en la sala de campanas de la torre, tiene unas medias de 90 cm de diámetro, 82 altura de bronce, 422 kg de peso aproximado. Tiene la siguiente inscripción[12]:

"H VOZ DE ANGEL QUE EN ALTO AVE MARIA GRACIA PLENA

FERNANDO DE / BALLESTEROS / Y CELEDONIO / ORTIZ ME FUNDI / ERON AÑO DE / 1884"

En 1889, se obligó a fundir una campana, en un periodo de tres años, para la iglesia del pueblo de **Céspedes**, del municipio burgalés de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos)[13].

El maestro contrató en 1895 la fundición de campanas para el Pueblo de **Villatarás**, Junta de Traslaloma (Burgos)[14].

En 1997 en el taller de Abel Portilla, en Gajano, refundieron un esquilón de 157 kg. procedente de la **Calera del Prado**, en Carranza (Vizcaya), con la siguiente inscripción[15]:

"SAN ANTONIO DE LA CALERA

SIENDO PARROCO D. ANTONIO ECHEVARRIA

ME FUNDIO FERNANDO BALLESTEROS

AÑO 1887"

El mismo año refundieron un esquilón de 263 kg. procedente de **Riaño** (Campana), que tenía la siguiente inscripción[16]:

"NUESTRA SRA. DE LA ASUNCION

SIENDO PARROCO D. FRANCISCO

GARCIA. ME FUNDIO FERNANDO

BALLESTEROS EN 1884"

En 1998 refundieron en el taller de Portilla un esquilón de 35 kg, procedente de **Barrio de Bricia** (Burgos), que tenía la siguiente inscripción[17]:

"IHS MARIA Y JOSE

AÑO 1907. ME NIZO BALLESTEROS"

DOCUMENTO I

GASTOS DE LA FUNDICIÓN DE LA CAMPANA MAYOR DE LA IGLESIA DE SANTIAGO APÓSTOL DE ALCAZARÉN (VALLADOLID).

Alcazarén, 1858.

AD de Valladolid. Libros de cuentas de Fábrica de la Iglesia de Santiago Apóstol de Alcazarén, 1851 a 1878.

MARCOS VILLÁN, Miguel Ángel y MIGUEL HERNÁNDEZ, Fernando (1998), p. 105 y 106.

(Fol. 18 v.º) *Cuentas de 1858.*

Campana. Mil trescientos un rs. dados a ***Fernando Ballesteros****, maestro campanero, a cuenta de la fundición de la campana mayor de esta parroquia que ha ejecutado en este año, que ha importado la cantidad de cinco mil trescientos treinta y dos rs. de vellón, en esta forma, tres mil ciento treinta y seis rs. y medio por la fundición de las ochenta y tres arrobas y diez y seis libras que ha pesado a real y medio libra, y dos mil ciento noventa y cinco rs. y medio por doce a.ˢ trece libras, y diez onzas que ha tenido a exceso la campana sobre la vieja que pesó sesenta y cinco a.ˢ y sobre trece a.ˢ de un esquilón que se ha echado en la fundición, deducidas cinco a.ˢ veinte y dos libras y diez onzas de las mermas a razón de una por trece, cuyo metal añadido por el campanero se ha pagado a siete rs. por libra.*

Vino. Cuatro rs. y ocho mrs. gastados en vino para los que han porteado la leña para la fundición.

Obreros. Ocho rs. dados a cuatro obreros que emplearon una mañana en hacer los hoyos para el horno de la fundición.

Id. Treinta y seis rs. dados a Juan Cisneros de esta vecindad por partir la leña para (fol. 19 r.º) la fundición en los hoyos y por una cántara del vino para el mismo y otros obreros.

Id. Treinta y seis rs. dados a Miguel Mendo de esta vecindad Por seis jornales empleados en la fundición de la campana.

Yunta. Treinta rs. dados a Manuel Villareal Carrasco de esta localidad por día y medio que empleó con la yunta en traer tierra para el hoyo y moldes.

Maroma. Diez y seis rs. dados al Párroco de Santiuste por uso de una maroma para subir la campana a la torre.

Porte. Diez y nUeve rs. por traer y llevar dicha maroma.

Vino. Seis rs. por media cántara de vino para el día que se colocó.

Herrero. Noventa y nueve rs. dados al herrero Calixto Catalina para arreglar y poner hierro para la maza de la nueva campana.

Id. Cuarenta y cuatro rs. al mismo por echar hierro y componer el badajo.

Carpintero. Sesenta y cinco rs. dados a Dámaso Cisneros, carpintero de esta villa, por enmazar la campana y poner andamios al efecto.

(Fol. 23). *Data de 1860.*

Herrero. Veinte y cuatro rs. dados a Calisto Catalina maestro herrero en esta villa, por componer una gata de la campana grande y arreglar otros hierros de la misma.

Id. Diez y seis rs. al mismo por cortar y arreglar las gatas de la campana grande, arreglar las longanizas y hacer algunas lañas para la misma.

(Fol. 24 v.º). Data de 1860.

Campanero. Setecientos rs. dados a Fernando Palacio, vecino de Bareyo, provincia de Santander, maestro campanero a cuenta de mayor cantidad por la fundición de la campana grande, con lo que tienen recibidos dos mil setecientos rs. quedando debiendo la Fábrica dos mil seiscientos treinta y dos rs.

(Fol. 27 v.º). Cuentas de 1862.

Campanero. Dos mil y quinientos veinte y un rs. dados a Fernando Palacio vecino de Bareyo, provincia de Santander, maestro campanero, por pagar finiquito de la fundición de la campana mayor de esta iglesia.

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 76.

2.- DÍAZ, Joaquín (2021), p. 128.

3.- DIAZ, Joaquín (1994): *Las campanas de Valladolid…* https://funjdiaz.net/a_articulos2.php?ID=20529 (Visita 20/01/2020).

4.- AHPC, PN, Leg. 5333, fol. 64. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (1994), p.132.

5.- AHPC, PN, Leg. 5333. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (1994), p. 132.

6.- AGD de Valladolid. Libros de cuentas de Fábrica de la iglesia de Santiago Apóstol de Alcazarén, 1851 a 1878, fol. 27 v.º. MARCOS VILLÁN, M.A. y MIGUEL HERNÁNDEZ, F. (1998), p. 105.

7.- PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA; Adela M.ª (2000), p. 153.

8.- TAMAYO AGUIRRE, Eduardo: *Tamayo y su origen. Capítulo 12: Las Ermitas.* http://www.tamayo.info/index.php?pag=pueblo&cap=1&id=Las%20ermitas%20de%20Tamayo (Visita 20/09/2020).

9.- SENDERO, Raimundo (1888): *Castresana de Losa (Burgos), curiosidades de Castresana*. http://castresana.webcindario.com/cura1888.htm (Visita 10/09/2020).

10.- AHPC, PN, Leg. 7604, fols. 107 y 108.

11.- Campaners de la Catedral de València (2020). Editor: Fernando Fernández Salinas. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=13946 (Visita 20/09/2020).

12.- Campaners de la Catedral de València (2019). Editor: ÁLVARO MUÑOZ, Mari Carmen; LLOP i BAYO, Francesc. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=1416 (Visita 20/09/2020).

13.- AHP de Burgos, Fondo: Villarcayo de Merindad de Castilla La Vieja, Subfondo: Céspedes; Sig. 29.

14.- AHP de Burgos, Fondo: Junta de Traslaloma, Subfondo: Villatarás; Sig. 91.

15.- II Libro de Campanas de Abel de Portilla, Gajano (Cantabria). N.º 175.

16.- II Libro de Campanas de Abel de Portilla, Gajano (Cantabria). N.º 194.

17.- II Libro de Campanas de Abel de Portilla, Gajano (Cantabria). N.º 197.



BALLESTEROS LASTRA, Luis de

Maestro fundidor de campanas natural de Meruelo[1] y vecino de Bareyo, nació en 1829, hijo del campanero de Meruelo Pablo de Ballesteros Mazo, y de Joaquina de la Lastra Laso, vecina de Bareyo; y nieto de Mamés de Ballesteros Munar, y materno de Pedro Francisco de la Lastra Pomar, vecino de Bareyo, igualmente maestros fundidores de campanas. Sus hermanos Manuel, Fernando y Rufino, que también fueron campaneros.

El 9 de junio de 1849 su abuelo, Pedro Francisco de la Lastra Pomar sale fiador de que volvería a Meruelo si fuera llamado al servicio de las armas. Necesita pasaporte

para salir de la provincia para ir a otras del Reino a ejercitarse en su oficio de fundidor de campanas[2].

> *"En el Valle de Meruelo a nueve de junio de mil ochocientos cuarenta y nueve, ante mí el escribano público y testigos que se nominaran, Don Pedro Francisco de la Lastra y Pomar, vecino del inmediato pueblo de Bareyo, dijo:*
>
> *Que Don Fernando y Don Luis de Ballesteros y Lastra, sus nietos, hijos legítimos de Don Pedro Ballesteros y de esta vecindad, mozos solteros ambos el primero de veinte años de edad y de veinte y dos el segundo, se hallan en la necesidad de ausentarse de esta…".*

Trabajó junto a su hermano Fernando por tierras de Castilla. Juntos fundieron en 1890 una campana para la iglesia de San Andrés de **Montearados** (Burgos)[3].

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), pp. 86 y 76.

2.- AHPC, PN, Leg. 5333, fol. 102 r. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (1994), p. 133. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2000), p. 390.

3.- PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA; Adela M.ª (2000), p. 153.



BALLESTEROS LASTRA, Manuel de

Maestro fundidor de campanas natural de Meruelo[1], en donde nació en 1845, fue hijo del campanero de Meruelo Pedro de Ballesteros Mazo y de Joaquina de la Lastra Laso, vecina de Bareyo, y nieto paterno de Mamés de Ballesteros Munar, y materno de Pedro Francisco de la Lastra Pomar, igualmente maestros fundidores de campanas[2]:

> *"En la Iglesia Parroquial de San Mamés de Meruelo, a diez y ocho días del mes de noviembre de este año de mil ochocientos cuarenta y cinco, yo Don Miguel Vicente Mazo, cura Beneficiado en ella, bauticé solemnemente por imposición de Santos oleos y sagrado crisma, a un niño que había nació el quince de dicho a las doce del mismo, le puse por nombre Manuel Eugenio. Es hijo legítimo y de legitimo matrimonio de Pablo Ballesteros y Joaquina de la Lastra, mis feligreses. Nieto por línea paterna de Mamés Ballesteros y Josefa del Mazo, de esta parroquia, y por la materna de Pedro de la Lastra, y Cipriana Laso, que lo son de la de Santa María de Bareyo. Fueron sus padrinos que tocaron al bautizado Fernando Ballesteros, hermano de este, y la abuela materna de ídem. Estos fueron advertidos del nuevo parentesco y demás obligaciones en el caso contenidas, siendo todos labradores, exceptuando al padre y abuelo materno que son fundidores de metales, debiéndose advertir que los abuelos paternos son finados, y para que conste lo firmo en preleída Parroquia y noviembre fecha ut supra = Don Miguel Vierna Mazo".*

En 1873 caso en Rubayo con Antonia de Portilla Compostizo, hija de Francisco de Portilla y de Eulalia Compostizo, vecinos de Rubayo[3]. Sus hermanos Rufino, Luis y Fernando también fueron campaneros. Formó compañía junto a sus hijos, con los que fundió innumerables campanas. Padre de cinco hijos entre ellos Severiano Ballesteros Portilla abuelo del célebre golfista Severiano Ballesteros.

Fundió en Meruelo y también instaló un taller de fundir campanas en Rubayo, en donde tenía una finca situada en el barrio de Ramanilla[4].

En 26 de febrero de 1881 dio un poder general a su mujer, Antonia Portilla y Campostizo, y a Manuel López, cura de Rubayo[5].

> *"En Meruelo a veintiséis de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno, ante mi don Laureano Tejeda, Notario del Ilustre Colegio de Burgos distrito de Santoña, con residencia y vecindad en este pueblo comparece don Manuel Ballesteros y Lastra, de treinta y seis años, casado, campanero, vecino del pueblo de Setien, en el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, según resulta de la cedula personal expedida por la Alcaldía de dicho Ayuntamiento en trece de enero último bajo el numero trescientos setenta y siete; y asegurando hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles y a juicio del (...) autorizante con la capacidad legal necesaria para el otorgamiento de esta escritura de mandato, libre y espontáneamente dice:*
>
> *Que concede la oportuna venia y licencia marital precedida por (...) a su esposa doña Antonia Portilla y Campostizo para que pueda llevar a cabo cuanto se expresara en este documento y da y confiere todo su poder amplio, cumplido y tan bastante cuanto sea necesario a favor de su nombrada esposa la Doña Antonia Portilla y Compostizo y don Manuel López, ambos mayores de edad y vecinos del pueblo de Rubayo, y el último cura párroco del mismo…".*

Del taller que tenían en Meruelo salieron las campanas de la iglesia de Santa Lucia de **Santander**. En 1882 pasa un recibo al párroco por la cantidad de 1.296 pts. "*procedente de la fundición y aumento de dos campanas, que para su iglesia ha fundido, y para que lo haga constar le doy este, que firmo en Santander a 28 de febrero de 1882*"[6].

Hacia 1886 fundió la campana "María" en Meruelo destinada a la iglesia de la Asunción de Nuestra Señora de **Trébago** (Soria)[7].

En 1892, el Ayuntamiento de Torrelavega estudio la solicitud que había hecho el fundidor de campanas de Rubayo (Marina de Cudeyo), Manuel Ballesteros Lastra, que quería "*fundir la campana grande de la Torre de la iglesia*"[8].



Junto con **Silverio de la Sierra** fue el encargado de fundir los pedazos de la campana María de la **Catedral de Astorga** en 1893, fecha en la que se hizo añicos, realizándose la fundición al pie mismo de la torre[9].

Manuel Ballesteros fundió en 1893 la campana grande y un esquilón pequeño para iglesia de San Pedro Apóstol de **Serrada** (Valladolid)[10]:

> *"N.º 68-1893. Presupuesto de Manuel Ballesteros para fundir la campana grande y el esquilón pequeño de la torre…*

…cuya campana representa su peso de 33 arrobas y 5 libras y el esquilón 3 arrobas y 4 libras…por la cantidad de 3.391 r…".

Se conocen campanas fundidas por Manuel Ballesteros Lastra e Hijos en **Tierra de Alba** (Salamanca). Así, fundieron en 1894 una campana para **Pedraza de Alba** y otra, en 1903, en **Anaya de Alba**[11].

Fundieron por lo menos dos de las campanas de la iglesia de **Herreros de Suso** (Ávila) en 1896**.** En una de ellas hecha en estilo gótico, que llaman la pequeña o campanil, tiene la siguiente inscripción[12]:

"*Al cura y al fundidor del año noventa y seis que nos recen un responso si me funden otra vez.*

Fusa sum et facta ab Emmanuele Ballesteros Lastra et Filiis. Parrocho D. Januario Gutiérrez. 1896".

A finales del siglo XIX fabrico una campana para la iglesia parroquial de **Viñegra de Moraña** (Ávila), la campana grande, con la advocación a Santo Domingo de Guzmán. Tiene grabado su nombre y el del párroco que la encargó don Ildefonso Tejeda, así como la leyenda "*con mi sonido sonoro a los fieles llamo al templo, hijos de Viñegra, atentos, venid y hallareis socorro*".

Para la iglesia de San Martín de **Ávila**, en torno a 1900, fabricó una campana, que fue refundida en el año 2006. Parece que parte de las inscripciones fueron copiadas en la nueva campana, al menos la del tercio y otra del medio. En el tercio llevaría los nombres de las tres personas de la Sagrada Familia, una inscripción muy habitual entre las campanas castellanas entre los siglos XVII y el XX: "JESUS MARIA Y JOSE". Seguidamente, en el medio dispondría de una cartela con el nombre del párroco del momento y de los autores de la campana[13]:

"SIENDO CURA / D. NICOLAS RODRIGUEZ / ME FUNDIERON EN RUBAYO / MANUEL BALLESTEROS / LASTRA E HIJOS".

La otra campana fundida para la iglesia de **Herreros de Suso** (Ávila) fue hecha en 1902, es una romana que llaman campana grande por ser la mayor que tiene el templo, tiene la siguiente inscripción:

"Dios, Patria, Rey"

"Yo inspiro veneración y respeto al lugar santo, tenedlo todos presente al venir cuando os llamo"

"Siendo Párroco D. Jenaro Gutiérrez, me fundieron Manuel Ballesteros Lastra e hijos 1902".

Junto a sus hijos fundió dos campanas en 1902 para la torre de la iglesia de **Peñaranda de Bracamonte** (Burgos), llamadas "María de los Dolores" y "Pascuala" [14].

A la campana grande llamada "María de los Dolores" tiene como decoración dos cruces y pesa 90 arrobas y se le puso la siguiente leyenda:

"*Se fundió esta campana a expensas de don Juan Manuel Rodríguez Martín y su esposa doña Demetria Díaz Usallán, en septiembre de del año 1902, por Manuel Ballesteros Lastra e Hijos*".

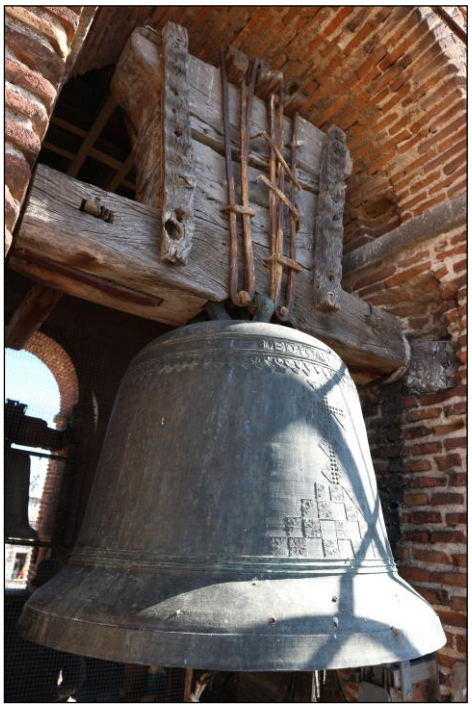



Fig. 1, derecha, campana de la parroquia de San Juan Bautista de Ávila fundida por Ballesteros e hijos. Fig. 2, izquierda, campana "San Andrés Apóstol" de la iglesia de San Andrés de Ávila fundida por Ballesteros e Hijos en 1909.

En 1905, junto a sus hijos, fabricó una campana (Fig. 1) para la parroquia de San Juan Bautista de **Ávila**, fue fundida en la localidad cántabra de Rubayo e instalada en la torre. Seguramente se aprovechó el yugo de madera y accesorios de una campana más antigua. Mide 110 cm de diámetro, 78 de altura del bronce, 9 de borde y 504 kg de peso aproximado. Las inscripciones que tiene son las siguientes[15]:

(2 cordones)

"DEDICADA A S JUAN BAUTISTA"

(2 cordones)

(guirnalda con motivos geométricos)

(00) (Cruz con pedestal)

(06) *"SIENDO CURA D ANGELDO / MINGUEZ ME FUNDIERON / EN RUBAYO MANUEL BAL / LESTESTEROS LASTRA E HI / JOS AÑO DE 1905"*

(3 cordones)

Ballesteros e hijos fundieron en 1909 la campana (Fig. 2) dedicada a San Andrés Apóstol de la iglesia de San Andrés de Ávila, actualmente está situada en la sala de las campanas, mide 110 cm de diámetro, 80 de altura del bronce, 15 de borde y 771 kg de peso aproximado y tiene esta decoración[16]:

(2 cordones)

(00) (03) (06) (09) (querubín)

(2 cordones)

(guirnalda)

(00) (Cruz con pedestal)

(06) *"S ANDREAE APOSTOLO HU / JUS ECLEAE TITULARI DE / DICAT VICE PAROCHUS / NICOLAUS RODRIGUEZ / ANNº DOM MDCCCXCIX / FUSSA SUM ET FACTA / AE INMMANUELLLE BA / LLESTEROS ET FILIO"*

En 1913 fundieron dos campanas para la iglesia de San Antolín de **Tordesillas**, actual museo:



Fig. 3. Campana "Nuestra Señora de la Guía" fundida por Manuel Ballesteros para iglesia de San Antolín (Tordesillas) (Fotografía de Joan Alepuz Chelet).

1.-Una es la campana "Nuestra Señora de la Guía*"* (Fig. 3), tiene unas medias de 100 cm de diámetro, 80 de altura de bronce, 10 de borde y un peso aproximado de 379 kg. Tiene una inscripción que dice[17]:

"NUESTRA SENORA DE LA GUIA" Nª Sª GUIA"

"ME FUNDIERON EN RUBAYO / SANTANDER = MANUEL BALLES / TEROS LASTRA E HIJOS / SIENDO CURA ECONOMO EL / DR D GUILLERMO TORIBIO / DE DIOS. AÑO DE 1913"

La otra es la campana "San Antolín" (Fig. 4), fue fundida el mismo año 1913. La campana mide 81 cm de diámetro, 60 de altura del bronce, 8 de borde y 201 kg. de peso aproximado. Tiene una inscripción que dice[18]:

"SAN ANTOLIN"

"ME FUNDIERON EN RUBAYO / SANTANDER = MANUEL B ALLES / ROS LASTRA E HIJOS / SIENDO CURA ECONOMO EL / Dr D GUILLERMO TORIBIO / DE DIOS. AÑO 1913"



Fig. 4. Leyenda de la campana fundida "San Antolín" por Manuel Ballesteros para iglesia de San Antolín (Tordesillas) (Fotografía de Joan Alepuz Chelet).

En 1913 fundió en Rubayo las campanas (Fig.5) de la parroquia de Santiago Apóstol de **Cigales** (Valladolid), su inscripción reza:

"*Me fundieron en Rubayo, Santander, Manuel Ballesteros Lastra e hijos siendo cura D. Indalecio Merinero y Alcalde D. Pompeyo Morante en el año de 1913*".

En 1917 fabricó una campana romana de 157 kg. de peso, 75 cm de diámetro, de buena calidad de bronce para la iglesia parroquial de **Tresabuela** (Cantabria), bronce refundido por el maestro Abel Portilla en el año 2009. Tenía la siguiente epigrafia[19]:

"DEDICADA A SAN IGNACIO DE LOYOLA

ME FUNDIÓ MANUEL DE BALLESTEROS LASTRA

A EXPENSAS DE D. PEDRO DE LA TORRE, NATURAL DE TRESABUELA

SIENDO CURA D. ÁNGEL GÓMEZ GÓMEZ

AÑO 1917"

Murió Manuel Ballesteros Lastra en 1934.



Fig. 5. Inscripción de una de las campanas de la iglesia de Cigales.

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 76.

2.- AHD de Santander, Signatura 6990, fol. 95 r. Libro de Bautizados de la iglesia de San Mamés de Meruelo, años 1832-1860.

3.- AHD de Santander, Signatura 1545, fol. 8 v. Libro de Casados de la iglesia de San Miguel de Rubayo, años 1865-1900.

4.- Boletín Oficial de la Provincia de Santander, miércoles 21 de enero de 1925, n.º 9. Administración de Rentas públicas de la provincia de Santander, roturaciones arbitrarias. Solicitan la legitimación de posesión de terrenos rotulados, pág. 6.

5.- AHPC, PN, Leg. 7604, fol. 85.

6.- GÓNZALEZ ECHEGARAY, María del Carmen (1990), p. 64.

7.-GARCÍA BERMEJO, Alonso: Campanas de Trébago. http://www.trebago.com/revistas/37/13campanas_de_trebago.asp (Visita 24/09/2020).

8.- BUSTAMANTE GÓMEZ, Tomas (2018), p. 192

9.- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Martín**,** Cronista oficial de Astorga (2007): *La campana municipal. Curiosidades*. El Faro Astorgano (08-12-2007).

10.- AGD de Valladolid. Documentos varios (Siglo XVII-XIX). MARCOS VILLÁN, Miguel Ángel y FRAILE GÓMEZ, Ana M.ª (2003); Tomo XVIII, pp. 410 y 421.

11.- DOMINGUEZ MORENO, José María y PEREZ HERNANDEZ, Delfín: (2001) *Las Campanas en la comarca de las Tierras de Alba de Tormes*…

12.- El Tintero, revista del I.E.S.O. San Juan de la Cruz de Fontiveros (Ávila). N.º 10, año 2013.

13.- Campaners de la Catedral de València (2020). Editor: Joan Alepuz Chelet. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=15347 (Visita 24/09/2020).

14.- ORGAZ DÍAZ, Higinio, ORGAZ SÁNCHEZ, Beatriz y María I (2018), pp. 40.

15.- Campaners de la Catedral de València (2020). Editor: Joan Alepuz Chelet. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=15298 (Visita 24/09/2020).

16.- Campaners de la Catedral de València (2020). Editor: Joan Alepuz Chelet. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=16572 (Visita 24/09/2020).

17.- Campaners de la Catedral de València (2019). Editor: ALEPUZ CHELET, Joan (Documentación fotográfica y ficha). http://campaners.com/php/campana1.php?numer=15191 (Visita 24/09/2020).

18.- Campaners de la Catedral de València (2019). Editor: ALEPUZ CHELET, Joan (Documentación fotográfica y ficha). http://campaners.com/php/campana1.php?numer=15190 (Visita 24/09/2020).

19.- III Libro de Campanas del Maestro Abel Portilla, Gajano (Cantabria). N.º 685.

BALLESTEROS LASTRA, Rufino de

Maestro fundidor de campanas natural de Meruelo[1], en donde nació en 1837. hijo del campanero de Meruelo Pablo de Ballesteros Mazo, y de Joaquina de la Lastra Laso, vecina de Bareyo; y nieto paterno de Mamés de Ballesteros Munar, y materno de Pedro Francisco de la Lastra Pomar, igualmente maestros fundidores de campanas[2]. Sus hermanos Manuel, Fernando y Luis, que también fueron campaneros.

"*En la Iglesia Parroquial de San Mamés de este Valle de Meruelo, a diez y ocho días del mes de Noviembre de este año de mil ochocientos treinta y siete; Yo Don Eusebio de Cadelo Procurador Cura Beneficiado en ella, bautice solemnemente con imposición de los Santos Oleos, y sagrado chisma a un niño que había nacido el día quince del mismo mes como a las once de la noche, a quien puse por nombre Rufino, es hijo legítimo y de legítimo matrimonio de Pablo Ballesteros, y Joaquina de la Lastra, mis feligreses; nieto por línea paterna de Mamés de Ballesteros, y Josefa del Mazo, vecino y feligrés que fue y es de esta citada parroquia; y por la materna de Pedro de la Lastra y Cipriana Laso, fueron sus Padrinos el mismo Pedro de la Lastra, y su hija Francisca, a quienes advertí el nuevo parentesco y demás obligaciones, siendo dichos abuelos maternos y los Padrinos feligreses y vecinos del lugar de Bareyo en esta vicaria; y por verdad lo firmo fecho ut supra = Don Eusebio de Cadelo y Bierna".*

Es el penúltimo miembro de una larga saga de fundidores (Ballesteros) que se instalaron en el pueblo burgalés de **Santa Cruz del Tozo**, como fundidores de campanas y relojes de torre[3].

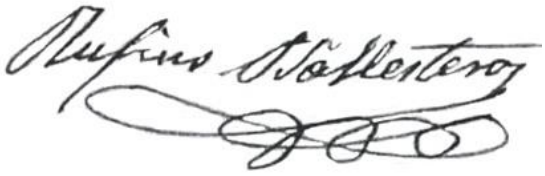

Pudo ser el maestro que en 1869 fundió una campana de 125 kg de peso para iglesia de parroquial de San Miguel de Villanueva de **Rampalay** (Burgos), campana llamada "Jesús María y José o Campana Grande*"*. En 1883 volvió a fundir una campana para la iglesia de Rampalay, de 113 kg. de peso y 58 cm de diámetros. Esta campana tiene la siguiente inscripción[4]:

"HIS MARIA Y JOSE A NO DE 1883

BALLESTEROS MEHIZO SIENDO CURA D ANSELWO RUIZ"

En Meruelo, el 10 de marzo de 1881, junto a su hermano **Fernando de Ballesteros Lastra**, campanero, tomaron 1.000 pesetas a préstamo de manos de Amalio Palacio y Lastra[5].

"Qué y usando, hallase todos en el pleno goce de sus derechos civiles y a juicio del Notario autorizante con la capacidad legal necesaria para el otorgamiento de esta escritura de préstamo con interés y fianzas, libre y espontáneamente dicen:

Primero: que el Señor Don Amalio Palacio y Lastra, en concepto de guardador y representante legal de los menores don Pablo, María Lagüera y Menezo, y como administrador de sus bienes, para cuyos cargos fue nombrado por el padre de los mismos menores en el testamento otorgado en catorce de septiembre de mi ochocientos sesenta y cinco, ante el Notario que fue de la ciudad de Santander Don José María Olazán, y bajo el que falleció el Don Nicanor, en veintitrés de octubre de mil ochocientos setenta y ocho ha convenido

con Don Rufino Ballesteros Lastra en entregarle mil quinientas pesetas en concepto de préstamo con el interés y condiciones que se expresara".

A Rufino y a Fernando se les atribuye la fundición de la campana del reloj del municipio de **Berlangas de Roa** (Burgos) en 1884, que actualmente está colocada en el interior del campanario de la iglesia. También, los dos fundidores realizaron varias campanas para **Aranda de Duero** (Burgos) en 1888[6].



Fig. 1. Campana de la parroquial de San Estaban Protomártir de Moradillo de Sedano (Burgos), y detalle del Sagrado Corazón de Jesús (fotografía de Joan Alepuz Chelet).

Consta inscrito en el censo electoral del Ayuntamiento de La Piedra (Burgos) del año 1890, aparece con 53 años, domiciliado en el paseo de Santa Cruz[7]. También aparece en el del año de 1900 y 1910 con el oficio de campanero.

En 1909 fundió la campana "San Esteban" (Fig.1) de la iglesia Parroquial de San Esteban Protomártir de **Moradillo de Sedano**, valle de Sedano (Burgos). Está situada en la sala de las campanas, mide 95 cm de diámetro, 70 de altura del bronce, 15 de borde, pesa aproximadamente 325 kg. Tiene dos inscripciones[8]:

"DEDICADA A SAN ESTEBAN PROTOMARTIR AÑO 1909"

"RUFINO BALLESTEROS EHIJO MEHICIERON SIENDO CURA D. IGNACIO DEL OLMO"

En 1911 fundieron la campana "María" para la Escuela del Ave María del **Sacro Monte** (Granada), con un peso aproximado de 53 kg, 45 cm de diámetro, 40 de altura del bronce y 5 de borde. Tiene una inscripción que dice[9]:

"AVE MARIA GRACIA PLENA AÑO 1911"

"RUFINO BALLESTEROS E HIJO ME HICIERON A EXPENSAS DE DON ANDRES MANJON"

Fundió, en 1914, dos campanas para iglesia Parroquial de Santa María de **Nidáguila** en el valle de Sedano (Burgos), una fue la campana del "Sagrado Corazón de Jesús*"* (Fig. 2). La campana tiene 51 cm de diámetro, 40,5 más asas de altura de bronce, 77 kg. de peso aproximado. Tiene una inscripción que dice[10]:

"SAGRADOS CORAZONES DE JESÚS 1914

FUNDICIÓN DE CAMPANAS DE RUFINO BALLESTEROS HIJO SANTA CRUZ DEL TOZO BURGOS"



Fig. 2. Campana de Santa María de Nidáguila en el Valle de Sedano (Burgos), fotografía de Ismael de la Iglesia García y marca de fábrica de Rufino de Ballesteros.

La otra campana (Fig. 3) fundida para iglesia parroquial de Santa María de **Nidáguila** en el Valle de Sedano (Burgos), también en 1914, fue la campana conocida como "Santa María Campana de misa*"*. Tiene unas medias de 105 cm de diámetro, 80 cm. más asa de altura del bronce y 439 hg de peso aproximado. En la campana pone[11]:

"SANTA MARÍA AÑO DE 1914

CAMPANA FUNDIDA SIENDO PÁRROCO JULIÁN GÜEMES Y ALCALDE SIMÓN DÍEZ"

En 1915 fundió una campana para la Colegiata de **Aguilar de Campoo**, pesa aproximadamente 203 kg. Está decorada con una cruz potenzada, cuya base es la marca de fábrica, la transcripción de su epigrafia es la siguiente[12].

"PAROCHO FELIPE PEREZ DEL HOYO /

SANCTE JOANNES BAPTISTA INTERCEDE PRO NOBIS ANNO 1915 /

FUNDICION DE CAMPANAS / DE / RUFINO BALLESTEROS E HIJO / S(AN)TA CRUZ DEL TOZO BURGOS /"



Fig. 3. Campana de Santa María de Nidáguila en el Valle de Sedano (fotografía de Ismael de la Iglesia García).

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006); p. 76. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA; Adela M.ª (2000); p. 154.

2.- AHD de Santander, Signatura 6990, fol. 47 v. Libro de Bautizados de la iglesia de San Mamés de Meruelo, años 1832-1860.

3.- Anuario del comercio, de la industria, de la magistratura y de la administración de Burgos, Biblioteca Nacional. DÍEZ VARONA, José Luis: *Historias, gentes y curiosidades de un pueblo de la Vieja Castilla, Huérmeces en el Anuario (1879-1911)*. campana. http://huermeces.blogspot.com/2017/04/huermeces-en-el-anuario-1879-1911.html (Visita 24/09/2020).

4.- Campaners de la Catedral de València (2019). Editor: Ismael de la Iglesia García. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=14252 (Visita 24/09/2020).

5.- AHPC, PN, Leg. 7604, fols. 107 y 108.

6.- SANZ PLATERO, Daniel (2021), p. 175

7.- AHP de Burgos, Censo electoral de 1890. Ayuntamiento de La Piedra.

8.- Campaners de la Catedral de València (2019). Editor: Joan Alepuz Chelet. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=14197 (Visita 24/09/2020.

9.- Campaners de la Catedral de València (2019). Editor: Joan Alepuz Chelet. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=4432 (Visita 24/09/2020).

10.- Campaners de la Catedral de València (2019). Editor: Ismael de la Iglesia García (Visita 24/09/2020)

11.- Campaners de la Catedral de València (2019): Editor: Ismael de la Iglesia García. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=14247 (Visita 24/09/2020).

12.- ARTEMI MOLLA I ALCAÑÍZ, Salvador (1997), p. 276.

BALLESTEROS LINARES, Manuel de (?)

Fundidor de campanas natural de Bareyo[1]. En 1887 fundió la "S. JACOBO" para la iglesia de Santiago de **Ávila**, siendo cura párroco don Juan Fernández Jaque[2].

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 68.

2.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (1994), p. 154. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 154.

BALLESTEROS LLANILLO, Antonio de

Maestro fundidor de campanas natural de Meruelo[1]. Hijo de Pedro de Ballesteros Ancillo, fundidor de campanas, natural de Meruelo y residente en Astorga, y de Ana Llanillo. Fue vecino de Ponferrada, es el miembro más antiguo de la saga de los Ballesteros que vivió en esta localidad. En 1666, en la iglesia de San Mamés de Meruelo casó con Francisca Solano Negrete[2].

El año 1667 recibe poder de María del Monte Munar, residente en la ciudad de Astorga, hija de Pedro del Monte y María de Munar, para particiones con Juana del Monte Munar,por muerte de los padres de ambas hermanas[3].

El mismo año refunde la campana de San Lorenzo de **Ponferrada**[4].

El 22 de noviembre de 1671 recibe poder de María de Munar[5], viuda de Simón García de Menezo, campanero fallecido en **Guimarães** (Portugal), para liquidar el metal que tuviera y recoger sus herramientas. De esto se deduce que Ballesteros trabajó cerca e incluso juntos[6].

Murió en Meruelo en 1692 (Fig. 1)[7]:

> *"Antonio de Vallesteros, murió en veinte de agosto de seiscientos y noventa y dos, tenia hecho testamento antecedentemente no le han mostrado, hízosele su entierro, novenario, y nueve días y se va cumpliendo según la costumbre de la iglesia, veráse el testamento para anotar alguna cosa si hubiere.*
>
> *Viose el testamento que fue otorgado el año de 79, ante Pedro de Arnuero Castillo, escribano que fue de esta Junta en el cual fundo un perpetuo de un oficio con una misa para el día de San Antonio Abad, 17 de enero de cada un año con la limosna acostumbrada de seis reales, sobre la casa y ocho carros de tierra junto a ella en el barrio de Maeda = Ytem mando dos misas que se le dijesen por una vez en el altar privilegiado de Hano. Ytem, cincuenta misas rezadas en la parroquia = Ytem, mando se le hiciese un oficio por las animas*

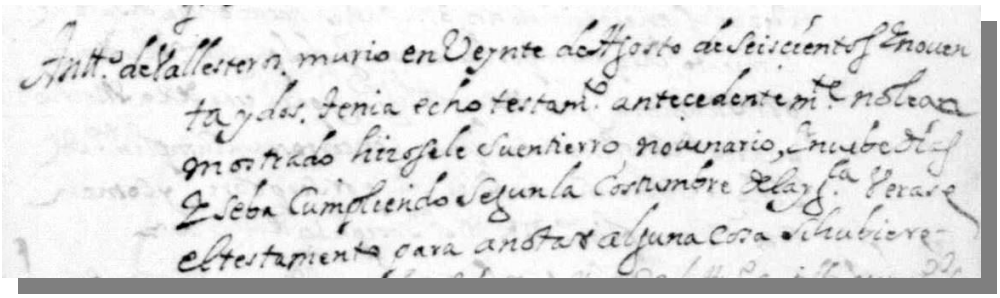

Fig. 1. Partida de defunción de Antonio de Ballesteros Llanillo.

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 75.

2.- AHD de Santander. Sig. 6992, fol. 150 r. Libro de Casados de la iglesia de San Mamés de Meruelo. Signatura 6992, años 1618-1752.

3.-AHPC, PN, 4934-A. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (1994), p. 129.

4.- SUÁREZ PÉREZ, Héctor Luis (1997), p. 374.

5.- AHPC, PN, 4934 B. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (1994), p. 130.

6.- PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA; Adela M.ª (2000), p. 151.

7.- AHD de Santander, Signatura 6994, fol. 30r. Libro de Finados de la iglesia de San Mamés de Meruelo, años 1617-1692.

BALLESTEROS MAZO, Benito F. de

Maestro de fundir de campanas natural de Meruelo, hijo del maestro fundidor Tomas de Ballesteros Alonso y Lorenza del Mazo Blanco. Hermano de Paulino y Braulio, maestros fundidores de campanas.



Fig. 1. Campana de la Seo del Salvador de Zaragoza que fundieron Ballesteros y Blanco (fotografía Francesc Llop i Bayo). A la derecha marca de fábrica (fotografía de Carmen Álvaro Muñoz y Francesc Llop i Bayo).

Junto a su paisano **Avelino Blanco** fundieron la campana "Valera" de la **Seo del Salvador de Zaragoza** en 1901 (Fig. 1). La campana tiene un diámetro de 167 cm. altura de bronce 135, borde 17 y un peso aproximado de 2.697 kg. Es una de las mayores campanas de volteo completo de la Catedrales españolas, tiene varias inscripciones[1]:

"EXAUDI # DOMINE # VOCEM # DEPRECATIONIS # MEAE # ET # SALVUM # FAC ... # TUUM #

METROPOLITANUM CAESARAUGUSTAE CAPITULUM HANC CAMPANA ------- DENDAM CURAΛIT ... DOMINI MCMI

SANCTE VALERI ORA PRO NOBIS

BENEDICTUS F. BALLESTEROS. / ET AVELLINUS BLANCO. EX / MERUELO ME FECERE

FUNDITIONES HUJUS CAMPANAE / QUARUM MEMORIA STAT. / - 1549 - 1564 - 1674 - 1814 – 1871

LAUDO DEUM VERUM # VOCO POPULUM # CONGREGO CLERUM # NIMBOS FUGO # DEFUNCTOS PLORO # ET FESTA DECORO"

1.- Campaners de la Catedral de València (2019). Documentación de la campana: AÑÓN PASCUAL, Gerardo (16/09/1992) y LLOP I BAYO, Francesc (26/05/1999). Editor: ÁLVARO MUÑOZ, Mari Carmen; LLOP i BAYO, Francesc. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=452 (Visita 24/09/2020).



BALLESTEROS MAZO, Braulio de

Fundidor de campanas natural de San Miguel de Meruelo, donde nació el 1832, hijo del maestro fundidor Tomas de Ballesteros Alonso y Lorenza del Mazo Blanco[1]:

> *"El día cinco del mes de diciembre de este año de mil ochocientos treinta y dos Yo Don Manuel Fernando de Vierna Anillo, cura único de San Miguel del Valle de Meruelo, Bauticé solemnemente y puse oleo y chisma a un niño que nació el día dos de dicho mes a las diez de la noche al que puse por nombre Pedro, Braulio. Es hijo legítimo y de legitimo matrimonio de Tomas de Ballesteros Alonso y Lorenza del Mazo Blanco, consortes naturales de este valle, nieto por línea paterna de Andrés de Ballesteros y Martina Alonso consortes y naturales de dicho valle. Y por la materna de Javier del Mazo Berrandon y Josefa Blanco, esta natural del lugar de Oznayo, y aquel de este valle, ambos consortes. Fueron sus padrinos Antonio de la Sierra Alonso, y Felipa del Mazo Blanco, la que toco del brazo del niño, en el mismo acto (...), a quienes, por lo mismo advertí el parentesco espiritual al que con el niño y padres contrajeron, y la obligación de enseñarle la doctrina cristiana, por y verdad para que así conste doy fe y lo firmo dicho día, mes y año = Don Manuel Fernando de Vierna Anillo".*

Fue hermano de Benito y Paulino, fundidores de campanas.

En 1875 se recogieron limosnas y se edifica la torre y se pagan los campanos de la ermita de la **Virgen de la Solana** (Soria). El 15 de mayo[2]:

> *"estando reunidos el Señor Alcalde, individuos del Ayuntamiento y de la Junta nombrada para recolectar fondos para la torre y campanas D. Braulio Ballesteros, convinieron hiciera dos campanillos de 11 arrobas de peso los dos, al precio de 220 reales la arroba en Almazán, y se pagan en 4 plazos, siendo Mayordomo de la Ermita Pedro Sanz".*

Estos campanillos eran de gran calidad en su sonido, fueron robados en 1960.

Se atribuye la realización de dos campanas en 1883: una para el Ayuntamiento de **Valdanzo** (Burgos), bronce que presenta en el tercio y medio pie las siguientes inscripciones

"*SE HIZO ESTA CAMPANA SIENDO ALCALDE D. TOMAS RINCÓN AÑO DE 1883*"

"*BALLESTEROS ME HIZO*"

La otra fue para la iglesia de **Villaescusa de Roa** (Burgos)[3].

Fue contratado en 1883 para refundir una campana para el pueblo de **Vadocondes** (Burgos)[4].

1.- AHD de Santander, Signatura 6967, fol. 48 v y 49 r. Libro de Bautizados de la iglesia de San Miguel de Meruelo, años 1823-1851.

2.- PÉREZ MARAÑÓN, José María (2006), p. 80.

3.- SANZ PLATERO, Daniel (2021), p. 175.

4.- AHP de Burgos, Fondo: Vadocondes, Sig. 710.



BALLESTEROS MAZO, Pablo María de

Maestro fundidor de campanas natural de Meruelo[1], en donde nació en 1803, hijo del maestro campanero Mamés de Ballesteros Munar y Josefa del Mazo Ortiz[2].

"*En la Iglesia Parroquial de San Mamés de Meruelo a diez y seis de agosto de mil ochocientos y tres yo Juan de Solano Cura Beneficiado de ella bauticé solemnemente e impuse los santos Oleos a un niño que había nacido el día quince del mismo mes, y le puse por nombre Pablo María Ramón. Es hijo legítimo de Mamés de Ballesteros y Josefa de el Mazo mis feligreses; es nieto por línea paterna de Mateo de Ballesteros y Antonia Munar Ortiz, y por la materna de Manuela del Mazo y Teresa Ortiz. Fue Padrino, que solo toco al bautizado, Pablo del Mazo, a quien advertí el nuevo parentesco y demás obligaciones contraídas, y en fe de ello lo firme, fecho ut supra = Juan de Solano".*

Contrajo matrimonio con Joaquina de la Lastra Laso, vecina de Bareyo, hija del campanero Pedro Francisco de la Lastra Pomar y de Cipriana Laso Linares. Fue padre de Francisco, Manuel, Luis y Rufino, también maestros fundidores de campanas.

En noviembre de 1824 tenía 22 años y se hallaba ausente de Meruelo como aprendiz de campanero[3]. Ejerció su profesión por tierras de Castilla, el 6 de abril de 1825 se le concedió pasaporte para ir a Ávila[4].

"*En 6 de abril (1825) se le dio pasaporte a Dn. Pablo de Ballesteros, vecino de Meruelo, de oficio campanero, para Ávila y demás partes".*



En 1823 fabricó la campana "San Pedro", campana de las horas de la parroquia de San Pedro Apóstol de **Vitoria**. Está localizada en el chapitel de la torre, mide 139 cm de diámetro, 100 de altura del bronce, 12 de borde y pesa aproximadamente 1.018 kg. El instrumento tiene la siguiente inscripción[5]:

"IHS # MARIA # IOSEF # SANTE # PETRE # ORA # PRONOBIS # AÑO # DE # 1823"

(Cruz sobre pedestal)

(Sello con la imagen de la Inmaculada Concepción) "*SIGILLVM SANCTI FANCISCI DE VICTORI".*

"LA POSTERIDAD SE ASOMBRE, QVE ESTANDO REVNIDA LA PARROQUIA PARA TRATAR INSCRIPCION MAS ANALOGA, LLEGO LA FELIZ NOTICIA EL 3 DE OCTVBRE DE I823 DE LA LIBERTAD DE NVESTRO MONARCA D. N"

"FERNANDO VII Y NO HALLO OTRA, QVE LA PVBLICACION DE TAN MEMORABLE SVCESO #MAZO Y VALLESTEROS ME FEZIZ#"

El 22 de abril de 1840, por tener que ausentarse a Castilla a su oficio de campanero, da poder a su convecino José de Ballesteros, para que le defienda del pleito que mantiene con Matías de San Juan, vecino de Bareyo[6].

> *"En el valle de Meruelo a veinte y dos de abril de mil ochocientos cuarenta, ante mí el escribano público y testigos que se nominaran, Don Pablo Ballesteros, de esta vecindad, dijo; que se halla en la necesidad de ausentarse a tierra de Castilla a ejercerse en el oficio de campanero que profesa, y como en el día tenga pleito pendiente con Don Matías de San Pedro, vecino de Bareyo, sobre cobranza de reales que le adeuda, en la necesidad de nombrar persona que le represente no solo en la prosecución de dicha demanda, sino en cualesquiera otras que le ocurran bien como demandante o como demandado; y teniendo la debida confianza en su convecino Don José de Ballesteros, otorga que le da y confiere todo su poder cumplido…"*

Puede ser el que hizo una campana para la parroquia de **Santa Eulalia** (Álava) en 1841, junto a un campanero apellidado Mazo. El instrumento tiene la siguiente inscripción[7]:

"MAZO Y BALLESTEROS nos hicieron. Año 1841"

Entre 1844 y 1846 fundió campanas para **Pedrosa de Duero** (Burgos)[8].

El 4 de abril de 1848 otorga fianza por su hijo Fernando, de 19 años, que salía a tierra de Castilla a ejercer su oficio de campanero, y se obligó a que se presentara su hijo en Meruelo tan pronto fuera llamado para el servicio de armas[9].

El 9 de junio de 1849 su suegro, Pedro Fernández de la Lastra Pomar, sale fiador de Fernando y Luis, hijos de Pablo de Ballesteros, quienes en esa fecha se ausentaban a su oficio de campanero, de que volverían a Meruelo si fueran llamados al servicio de las armas[10].

Murió en Rubayo en 1875[11], en donde su hijo Manuel había instalado un taller de fundir campanas, y su hijo Tomás era cura de la iglesia parroquial de San Miguel:

"*Dia veinte y dos de marzo de mil ochocientos setenta y cinco yo Tomas de Ballesteros Lastra, Ptro. Cura Ecónomo de esta parroquia de Rubayo, di sepultura eclesiástica en su cementerio al cadáver de D. Pablo de Ballesteros, vecino de Meruelo, en el Arciprestazgo de Siete Villas, que falleció el día ayer veinte y uno de expresado mes y año, a la edad de setenta y un años, recibió los santos sacramentos y le fueron aplicadas las indulgencias concedidas por mortis artículo. Era casado con Dª Joaquina de la Lastra, de cuyo matrimonio dejo ocho hijos llamados Luis, Gerónimo, Pedro, Rufino, José, Severiano, Manuel y Tomás, dos de ellos presbíteros, uno soltero y residente en la (...) y los demás en estado de matrimonio. No testó ni hizo disposición alguna. Y para que conste lo firmó fecho ut supra = Tomas de Ballesteros Lastra".*

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 76.

2.- AHD de Santander, Signatura 6989, fol. 46 r. Libro de Bautizados de la iglesia de San Mamés de Meruelo, años 1793-1832.

3.- Padrón General de Siete Villas, año 1824.

4.- AHPC, Centro de Estudios Montañeses, Leg. 48, N.º 11. "*Lista que comprehende los sujetos que /han/ sacado pasaporte de esta Jurisdicción de Siete Villas el presente año de 1825*". Por Benito Cereceda, Siete Villas, 18 de abril de 1825. VAQUERIZO GIL, Manuel (1992), p. 217. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA; Adela M.ª (2000), p. 153.

5.- Campaners de la Catedral de València (2020). Editor: Pau Sarrió Andrés. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=16228 (Visita 24/07/2020).

6.- AHPC, PN, Leg. 5331. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (1994), p. 131.

7.- PORTILLA VITORIA, Micaela Josefa (Corrd.) (1995); Tomo VII, p. 773.

8.- AHP de Burgos, Fondo: Pedrosa de Duero, SubFondo: Guzmán, Año: 1844-1846, Sig. 1140.

9.- AHPC, P.N., Leg. 5333. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (1994), p. 131.

10.- Ídem.

11.- AHD de Santander, Signatura 1545, fol. 60 v. Libro de Finados de la iglesia de San Miguel de Rubayo, años 1868-1894.



BALLESTEROS MAZO, Paulino de

Fundidor de campanas, hijo del maestro fundidor Tomas de Ballesteros Alonso y Lorenza del Mazo Blanco. Hermano de Braulio y Benito, también fundidores de campanas, con los que debió de trabajar.

La campana "Ton" de la iglesia de Nuestra Señora de la Piedad de **Ainzon** (Zaragoza) está fabricada en 1860 por Ballesteros. Situada al Oeste, mira hacia la parte del Barrio Bajo o Plaza de la Iglesia. (Campana de la izquierda). Mide de alto 70 cm y diámetro 80 cm y tiene dibujada una cruz y la inscripción siguiente[1]:

"María Concepción y Dolores

Me hizo Ballesteros, siendo Cura Párroco D. Pascual Casanova y Sola, Alcalde D. Manuel Cruz Bellido en el año 1860 "Ruega por Nosotros".

En 1863 un Ballesteros fundió una campana para la iglesia parroquial de **Fuentespaldas** (Teruel), que fue refundida en 1995 por los Hnos. Portilla Bedia. La nueva pesó 270 kg. y en ella pusieron la siguiente inscripción[2]:

"SANTA LUCIA Y SAN ANTONIO ORA PRONOBIS

BALLESTEROS ME HIZO AÑO 1863 REFUNDIDA

POR APORTACION POPULAR AÑO 1885

FUENTESPALDAS"

En 1997 los Hnos. Portilla Bedia refundieron una campana tipo esquilón procedente de **Ojacastro** (La Rioja) hecha en 1863 por un Ballesteros, de 400 kg. de peso que tiene la siguiente inscripción[3]:

"SAN BENITO PALERMO

OJACASTRO, AGOSTO DE 1863

BALLESTEROS Y FERNANDEZ ME HICIERON".

Fundió en 1890 la campana mediana llamada "Santa Bárbara" de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la **Puebla de Alfindén** (Zaragoza), campana que tiene un peso de 219 kg (DOCUMENTO 1). Reza su inscripción así[4]:

"SANTA BARBARA ORA PRONOBIS"

SE FUNDIÓ SIEN / DO ALCALDE D. / FRANCISCO ALCR / UDO Y ECÓNOMO / D. FERMÍN DUARTE"

"AÑO 1890" "BALLESTEROS ME HIZO"

En la torre de la iglesia de **Acumuer**, pequeño pueblo que pertenece al municipio de Sabiñánigo, en el **Alto Gállego**, provincia de Huesca (Aragón), cuelgan tres campanas una de ellas la *Santa Águeda* fue fundida en 1876, lleva inscrito el nombre de su fundidor "*Ballesteros me hizo*" [5].

En la página de Campaners de la Catedral de València (2020)[6] tiene catalogadas 79 campanas atribuidas Paulino, varias de las cuales para templos aragoneses y sorianos. Puesto que las fechas extremas van desde 1789 a 1912, en total 123 años, no todas las pudo fundir Paulino, su autor fue otro fundidor de la familia Ballesteros.

N.º	Campana	Año fundición	Edificio/Población	Diámetro	Peso
1	María	1789	Parroquia de San Juan Bautista, Buberos (Soria)	85	356
2	Campana (3)	1810	Iglesia de Santa Isabel de Hungría, Zaragoza	90	422
3	Jesús, María y José	1857	Parroquia de San Benito de Boñices, Tejado (Soria)	37	29
4	Santa Isabel (0)	1858	Parroquia de San Andrés de Almajano (Soria)	68	182
5	Santiago	1858	Parroquia de Santiago de Orillares,	78	275

			Espeja de San Marcelino (Soria)		
6		1858	Parroquia de San Miguel Arcángel de Talveila (Soria)	85	356
7	Jesús, María y José	1860	Parroquia de la Asunción de Nuestra Señora, Escobosa de Almazán (Soria)	33	21
8	Campana (9)	1860	Museo de Campanas Portilla, Meruelo (Cantabria)	45	53
9	María de la Asunción (0)	1860	Parroquia de San Miguel Arcángel de Ibdes (Zaragoza)	46	56
10	Jesús, María y José	1860	Parroquia de San Pedro Apóstol de Perdices, Viana de Duero (Soria)	54	91
11	Reina de Todos los Santos	1860	Parroquia de San Adrián de Nepas (Soria)	90	422
12	San Pedro, San Antonio y Santa Bárbara	1860	Parroquia de San Pedro Apóstol de Tajueco (Soria)	100	579
13	Nuestra Señora de la Purificación	1861	Parroquia de la Purificación de Nuestra Señora de Sagides, Arcos de Jalón (Soria)	95	496
14	San Benito	1862	Parroquia de San Benito Abad de Centenera del Campo de Coscurita (Soria)	71	207
15	Nuestra Señora de la Vega	1863	Parroquia de la Natividad de Nuestra Señora de Nomparedes de Tejado (Soria)	43	46
16	Campana (1)	1863	Parroquia de San Miguel Arcángel de Bordecorex de Caltojar (Soria)	66	166
17	Inmaculada Concepción de María	1863	Parroquia de la Inmaculada Concepción de Villanueva de Zamajón, Tejado (Soria)	80	296
18	María	1863	Parroquia de la Asunción de Nuestra Señora de Castil de Tierra, Tejado (Soria)	85	356
19	Jesús, María y José	1863	Parroquia de San Pedro Apóstol de Esteras de Lubia, Almenar de Soria	85	356
20	Jesús	1863	Parroquia de la Asunción de Nuestra Señora de Trébago (Soria)	95	496
21	Virgen de Valverde	1864	Ermita de la Virgen de Valverde de Blacos (Soria)	50	72
22	Jesús, María y José	1865	Parroquia de San Agustín de Ventosilla de San Juan de Renieblas (Soria)	70	199
23	Nuestra Señora de las Nieves	1865	Parroquia de Nuestra Señora de las Nieves de Velilla de la Sierra (Soria)	97	528
24	Santa Bárbara	1866	Parroquia de San Lorenzo de Valdegeña (Soria)	86	368
25	Santa Clara y Santa María de la Saleta	1867	Convento de Santa Clara de Almazán (Soria)	57	107
26	San Saturio	1867	Ermita de San Saturio de Soria	58	113

27	María de los Alvares (2)	1867	Ermita de Nuestra Señora de los Alvares de Nuévalos (Zaragoza)	65	159
28	Santiago y San Blas	1868	Parroquia de la Visitación de Nuestra Señora de Canos de Aldehuela de Periáñez (Soria)	85	356
29	La mediana (2)	1869	Parroquia de San Nicolás de Bari de El Frago (Zaragoza)	84	343
30	San Martín y Santa María	1870ca	Parroquia de San Martín de Tours de Carabantes (Soria)	98	545
31	San Clemente	1872	Parroquia de San José Obrero de Soria	54	91
32	Madre Purísima	1873	Iglesia de la antigua Parroquia de Tardelcuende (Soria)	90	422
33	Santa Bárbara	1875	Parroquia de Santa María de Calatañazor de Balluncar de Almazán (Soria)	61	131
34	Santa Bárbara, San Isidro y San Roque	1875	Parroquia de Santa Eulalia de Mérida de Adradas (Soria)	98	545
35	María, Madre de Misericordia	1876	Ermita de la Virgen de la Misericordia de Esteras de Lubia de Almenar de Soria	45	53
36		1877	Parroquia del Espino de Soria	90	422
37	Santa Bárbara (antigua del reloj) (5)	1879	Catedral de San Vicente Mártir de Roda de Isábena (Huesca)	62	138
38	Santa Cruz	1879	Parroquia de la Santa Cruz de Zamajón de Tejado (Soria)	67	174
39	Campana grande, Santa Ana (2)	1880	Iglesia de Santa Ana de Salillas (Huesca)	80	296
40	San Antonio de Padua	1881	Ermita de San Antonio de Padua de Ocenilla de Cidones (Soria)	61	131
41	San Pedro ad Vincula	1881	Parroquia de San Pedro ad Vincula de Carrascosa de Arriba de Montejo de Tiermes (Soria)	66	166
42	La campana de las horas (7)	1881	Catedral de San Pedro de Jaca (Huesca)	75	244
43	María	1882	Parroquia de San Lorenzo Diácono de Centenera de Andaluz (Soria)	39	34
44	San Pedro y Santa María	1882	Parroquia de San Pedro Apóstol de Valverde de los Ajos de Bayubas de Arriba (Soria)	67	174
45	Blasa, la grande (2)	1882	Parroquia de San Blas de Santa Cruz de Grío (Zaragoza)	68	182
46	Campana (19)	1882	Museo de Campanas, Portilla (Cantabria)	75	244
47	Santa Bárbara	1882	Parroquia de San Pedro ad Vincula de Muñecas de Santa María de las Hoyas (Soria)	79	285
48	Nuestra Señora de	1882	Parroquia de San Lorenzo Diácono de	81	308

	Linares		Centenera de Andaluz (Soria)		
49	Santa María del Amor	1882	Parroquia de San Juan Bautista de Cabrejas del Campo (Soria)	86	368
50		1882	Parroquia de San Cipriano y Santa Justina de Arenillas (Soria)	100	579
51	Jesús, María y José	1883	Ermita de Nuestra Señora del Barrio de Rioseco de Soria	62	138
52		1883	Ayuntamiento de Valdanzo (Soria)	70	199
53	Campana Gorda (2)	1883	Parroquia de Sant Martí d'Escart, La Guingueta D`Aneu (Lerida)	72	216
54	San Nicolás	1883	Parroquia de San Nicolás de Bari de Santiuste de Burgo de Osma (Soria)	78	275
55	Jesús, José María y Santa Bárbara	1883	Parroquia de San Pedro Apóstol de Carrascosa de Abajo (Soria)	87	381
56	Señora del Carmen (2)	1884	Iglesia del Carmen de Jaca (Huesca)	65	159
57	Juan, Pedro, Pablo y Vicente de Paúl	1884	Residencia de San José o Real Hospicio, de Burgo de Osma	75	244
58	Jesús, María y José	1886	Parroquia de San Andrés Apóstol de Rebollar (Cáceres)	50	72
59	Sagrada Familia	1886	Parroquia de San Andrés Apóstol de Soto de San Esteban de San Esteban de Gormaz (Soria)	60	125
60	María	1886	Parroquia de San Esteban de La Losilla (Soria)	63	145
61	Jesús, María y Santa Bárbara	1886	Parroquia de la Inmaculada Concepción de Matamala de Almazán (Soria)	78	275
62	Santa Bárbara	1886	Parroquia de San Miguel Arcángel de Monasterio de Quintana Redonda (Soria)	82	319
63	San Pedro	1886	Parroquia de La Cátedra de San Pedro de Osona de Fuentepinilla (Soria)	93	466
64	San Pablo	1886	Parroquia de la Conversión de San Pablo Apóstol de Torreblacos (Soria)	105	670
65	San Isidro	1888	Parroquia de La Asunción de Nuestra Señora de Boós de Valdenebro (Soria)	35	25
66	Jesús, María y José	1888	Ermita de la Virgen del Valle de Muriel de la Fuente (Soria)	62	138
67	María del Rosario Micaela Francisca (2)	1890	Iglesia parroquial de San Pedro Apóstol de Pastriz (Zaragoza)	69	190
68	La Mediana (1)	1890	Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de La Puebla de Alfindén (Zaragoza)	77	219
69	Campana (4)	1890	Parroquia de San Martín de Embún de Valle de Hecho (Huesca)	104	651

70	Campana Gorda (3)	1890ca	Parroquia de la Inmaculada d'Isil també dedicada a Sant Joan Baptista de Alt Àneu (Lérida)	115	881
71	Virgen del Rosario	1891	Parroquia de la Santa Cruz de Zamajón de Tejado (Soria)	60	125
72	Campana grande (2)	1892	Parroquia de Santa María de Triste de Las Peñas de Riglos (Huesca)		
73	Santa Bárbara (2)	1893	Parroquia de Sant Andreu de Valencia d'Àneu (Lérida)	67	174
74	Campana (1)	1893	Parroquia de Sant Martí de Borén d'Àneu (Lérida)	78	275
75	Campana Garda (2)	1893	Parroquia de Sant Juliá d'Unarre de La Guigueta D`Aneu (Lerida)	86	368
76	La Lucía (1)	1896	Catedral de Jesús Nazareno e Huesca	68	182
77	Campana (15)	1900	Museo de Campanas, Portilla (Cantabria)	50	72
78	San Pedro apóstol	1910	Parroquia de San Pedro Apóstol de Muro de Ágreda de Ólvega (Soria)	93	466
79	Nuestra Señora del Pilar	1912	Ermita de la Virgen del Pilar de Teajdo (Soria)	44	49

DOCUMENTO I

CONTRATO PARA FUNDIR UNA CAMPANA, ENTRE PAULINO BALLESTEROS Y EL AYUNTAMIENTO DE ALFINDÉN.

Alfindén, 24 de septiembre de 1890.

AM de la Puebla de Alfindé (Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén (Zaragoza)).

En La Puebla de Alfindén a veinticuatro de Septiembre de mil ochocientos noventa, reunido el Ayuntamiento en la casa consistorial los señores del Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde D. Francisco Alcrudo, este señor manifestó a los concurrentes que la reunión tenía lugar para poner las condiciones por las cuales había de fundirse la campana denominada Sta. Bárbara que por haberse roto se había acordado en la sesión anterior proceder a verificar esta operación la cual había de llevar el fundidor D. Paulino Ballesteros.

Presente este, así como también el señor Regente de esta parroquia D. Fermín Duarte, se acordó en primer término que los gastos que origine dicha operación han de ser satisfechos, la mitad por el Ayuntamiento y la otra mitad por dicho señor Regente del culto parroquial.

Acordado lo anterior el expresado señor Ballesteros dijo que las condiciones por las cuales había de proceder en la fundición de dicha campana eran las siguientes:

La campana será fundida por cuenta del señor Ballesteros quien se compromete a ponerla en el punto de donde se tomó o sea en la torre y en posición de poderse bandear siendo de su cuenta todos los gastos que ocasione la conducción de llevarla y traerla y sus anejos siendo de cuenta del Ayuntamiento la ayuda que necesita para colocarla.

Por lo que ha de contar todas las operaciones de fundición y demás, se han de abonar al señor Ballesteros diez pesetas por cada arroba de peso que tenga antes de fundirla.

Teniendo en cuenta que la merma del metal que ha de fundirse es del diez por ciento, se tendrá en cuenta esta circunstancia para el abono al fundidor del que resulte al pesarse después de fundirla a razón de cincuenta pesetas por cada arroba de dicha merma y aumento que pudiera tener sobre el peso de dieciséis arrobas y seis libras que hoy resulta.

El señor Ballesteros y en su casa sus hermanos Braulio y Benito garantizan la campana por cuatro años siempre que se inutilizase por causas naturales y nunca por excesos o accidentes imprevistos.

El pago de las operaciones mencionadas o sea de la fundición y metal que ha de abonarse, se hará en cuatro años abonándose el primero el próximo día del Pilar y los tres restantes en igual día de los años sucesivos.

Conforme tanto el Ayuntamiento como el señor Regente y el Paulino Ballesteros se levantó la sesión, firmando esta acta todos los señores que saben y por los que no lo hace el Secretario que suscribe de que certifico.

Francisco Alcrudo, Fermín Duarte Regte, Mariano Alcolea

Paulino J. Ballesteros, Isidoro Huguet, Francisco Alcolea, Manuel Alcolea

Mariano Fierro, Blas Lisón

En La Puebla de Alfindén a primero de Noviembre de mil ochocientos noventa, se reunieron en la casa consistorial los señores del Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde, y después de leída y aprobada el acta de la sesión anterior dio cuenta a la corporación de que cumplido por parte del señor Ballesteros el contrato hecho y que aparece en la sesión del día 24 de Septiembre último referente a la fundición de la campana Sta. Bárbara, había necesidad de asegurar a dicho señor el cobro de los tres plazos que se le adeudan puesto que el primero ya se le ha satisfecho, cuyos tres plazos ascienden a la suma de ciento diez y seis pesetas con veinticinco céntimos. Que la campana según consta por relación dada en el peso del Ayuntamiento de Zaragoza, pesa en la actualidad doscientos diez y nueve Kilogramos o sean diez y nueve más del que antes tenía.

Que apuntada la cuenta con dicho señor Ballesteros, ha correspondido el Ayuntamiento satisfacer ciento cincuenta y cinco pesetas e igual cantidad al señor Cura párroco; por manera que hoy no es necesario ya otra cosa que asegurar a dicho señor Ballesteros el cobro de los tres cobros restantes.

El Ayuntamiento se enteró de lo expuesto por el señor presidente acordando por unanimidad reconocer la deuda de ciento diez y seis pesetas a que hace referencia esta acta.

Firma ilegible

1.- BELLIDO ALCEGA, José Antonio (2017): *Las Campanas de Ainzon. Los toques de campana en torno a 1950 en la localidad de Ainzón*. https://joseantoniobellido.com/las-campanas-de-ainzon/ (Visita 29-08-2019).

2.- I Libro de Campanas de Abel Portilla, Gajano (Cantabria). N.º 331.

3.- I Libro de Campanas de Abel Portilla, Gajano (Cantabria). N.º 183.

4.- FERNÁNDEZ SALINAS, Fernando (2009), p. 87.

5.- MONTUENGA, Jesús, Vie, 2018-06-15 19:17. http://www.serrablo.org/revista/178/las-iglesias-acumuer (Visita 25/09/2020).

6.- http://campaners.com/php/fonedor.php?numer=35 (Visita 25/09/2020).



BALLESTEROS MONASTERIO, Manuel de

Fundidor de campanas vecino del barrio de Villanueva de Meruelo, fue bautizado en la iglesia de San Mamés de Meruelo en 8 de junio de 1843, hijo de Cosme de Ballesteros Revuelta y de Felipa de Monasterio Pumar, nieto paterno de José de Ballesteros Cadelo, fundidor de campanas, y de Isabel Revuelta, vecinos de Meruelo, y maternos Fernando Monasterio y Sinforosa del Pumar, vecino de Arnuero[1].

Los fundidores de campanas Manuel Ballesteros Monasterio y su hijo **Anselmo Ballesteros Perlacia** tuvieron obrador de fundir campanas instalado junto a su casa de Meruelo[2].

1.- AHD de Santander, Signatura 6990, fol. 82 r. Libro de Bautizados de la iglesia de San Mamés de Meruelo, años 1832-1860.

2.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2000), p. 485. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 94.



BALLESTEROS MUNAR, Francisco de

Maestro fundidor de campanas[1], nació en 1740 en Meruelo[2], hijo del maestro fundidor Bartolomé de Ballesteros del Monte y Ana María Munar Vierna. Fue vecino de Astorga.

> *"En seis de octubre de mil setecientos y cuarenta yo Ldo. D. Andrés de Menezo, Cura y Beneficiado en esta iglesia Parroquial de San Mamés de el Valle de Meruelo bautice solemnemente a un niño hijo legítimo de Bartolomé de Vallesteros y de María de Munar, abuelos paternos Antonio de Vallesteros y Teresa del Monte y maternos Francisco de Munar y María Angela de Vierna, pusele nombre Francisco, nació en treinta de septiembre de dicho año. Fueron Padrinos Don José de la Sierra, Cura y beneficiado de dicha Parroquia y María Santos de Munar, tía de el dicho niño, a quienes advertí el parentesco espiritual que contrajeron con el niño y sus padres, y la obligación de enseñarle la doctrina cristiana, testigos el referido padrino y Pedro de Menezo, todos feligreses de esta Parroquia, menos la madrina que al presente es de Vareyo, y lo firmo ut supra.*
>
> *Pedro de Menezo Andrés de Menezo D. José de la Sierra"*

El 1 de marzo de 1767 se concierta con **Juan del Otero**, vecino de Anero, para enseñar al hijo de este último, **Francisco Javier del Otero**, el oficio de campanero durante cuatro años (DOCUMENTO I). Parece que tenían la base de su trabajo en Astorga[3].

Entre los años 1775-76 fundió una campana para la iglesia de Santiago de **Tordesillas** (Valladolid)[4].

En 1776, junto a su hermano Andrés, se encargan de fundir tres campanas para la iglesia de Santa María de la Asunción de **Rueda** (Valladolid)[5]:

> *"4.000 r y 16 mrs. a Francisco y Andrés Ballesteros, mros. campaneros, por la fundición de tres campanas en esta forma; los 2.400 rs por la fundición de*

ellas y la restante cantidad por 10 arrobas y 19 libras de metal campanil a precio de 6r y mº cada libra".

En 1777 fundía una campana para la iglesia de San Millán de **Velliza** (Valladolid)[6].



Para que el ayuntamiento de Astorga le reconociera las prerrogativas propias de su condición de hidalgo litigó ante la Chancillería de Valladolid su ejecutoria de hidalguía en 1777[7].

Residiendo en la ciudad de Astorga, el 29 de marzo de 1777 su primo, **Andrés de Ballesteros**, reconoce deberle 950 reales de vellón de la compañía que tuvieron para fundir campanas, y se obligaba a pagarle dicha cantidad en la ciudad de Astorga en tres años, al día de San Lucas, 18 de octubre de cada año[8].

"Que en este día a presencia del presente escribano de que le pide, da fe ha Ajustado y Liquidado todas las cuentas, dares y tomares, que ha tenido y tuvo con Don Francisco de Ballesteros Munar, natural del expresado Valle y vecino de la Ciudad de Astorga, y al presente en el referido Valle de Meruelo.

Que de haberlas Ajustado y Liquidado todas así de compañía que hubo entre los dos en el Arte de fundir Campanas que es el que profesan, como de dineros prestado y otras cosas que entre ellos había habido y pasado.

Y de resultas de dichas cuentas Liquidadas, salió alcanzado el dicho Don Andrés de Ballesteros en la cantidad de novecientos cincuenta reales vellón, los que se obliga a dar y pagar Llanamente y sin pleito alguno al relacionado Don Francisco de Ballesteros, o a quien su poder o derecho representare, dicha cantidad que confiesa estarle debiendo, de resultas de dichas cuentas, los que se obliga de dar y pagar en esta forma:

Cien reales en cada un año, puestos y pagados en cada uno, en dicha ciudad de Astorga y su casa, dominio y poder a su costa y riesgo, para el día de San Lucas diez y ocho de octubre de cada año".

A.V.M. suplico se sirva habilitarme en el menor tiempo que haya lugar, concediéndome facultar para que pueda hacer dicha manda y pagar los expresados novecientos reales vellón, y todo cuanto pudiere hacer estando libre".

Volvió a trabajar para la iglesia de San Millán de **Velliza** (Valladolid), fundiendo dos campanas en 1780[9].

En 1780 cobró 295 reales por la fundición de un esquilón de la iglesia de San Pedro Apóstol de **Serrada** (Valladolid)[10].

"295 r a D^N Francisco Ballesteros Vº de Meruelo, Mro campanero, por fundir un esquilón quebrado."

El 24 de diciembre de 1783 había dado poder en Astorga, ante Joaquín Mandalínez Blanco, escribano de dicha ciudad, a Antonio del Anillo Rodríguez, campanero vecino de Meruelo, para cobro de obras de campanas y otras materias en el obispado de Astorga y lugares de **Ajo**, **Bárcena de Cicero** y **Meruelo**, y para cobro de herencia de su casa y de la de su mujer, doña Joaquina del Campo Camino. El 15 de marzo de 1785 el apoderado sustituye el poder en don Vicente de Vierna Mazón, vecino de Meruelo[11]:

> *"Que el poder que tiene otorgado a su Favor por Don Francisco de Ballesteros, vecino de la Ciudad de Astorga y natural de este mismo Valle de Meruelo, para cobrar en su nombre y representación varias y diversas Cantidades de Maravedís de varias obras que como Maestro Campanero se le están adeudando, como asimismo provenientes, y en fuerza de varios Papeles, de escrituras, obligaciones, Arriendos y otros diferentes Documentos otorgados en su favor por varias personas así eclesiásticas como seculares en dicho Obispado de Astorga, Lugares de Ajo, Bárcena de Cicero, y de este expresado Valle de Meruelo, en este de Obispado de Santander y demás partes de estos Reinos y Señoríos de España que proceden de dichos documentos, y otras cuentas pendientes, empréstitos de Granos, y por otras justas causas, rentas y demás regalías, derechos y acciones de su Casa, y herencia de su Casa y la de Doña Joaquina del Campo Camino, su conjunta y mayores de una y otra.*
>
> *Y aunque haya pasado y vencidos los plazos no los satisfacen sus Legítimos deudores, pues para dichas cobranzas, así de los recordados plazos vencidos, como de los que se vencieren, que le fue dado y otorgado este dicho Poder con cláusula expresa de poderle sustituir, revocar y criar sustitutos.*
>
> *Que le fue dado y otorgado este dicho poder antes y por testimonio de Joaquín Mandalinez Blanco, escribano del Número de dicha Ciudad de Astorga en los veinticuatro días del mes de Diciembre pasado de mil setecientos ochenta y tres; el que como tal apoderado le sustituía y sustituyó en Don Vicente de Vierna Mazón, vecino de este relacionado Valle de Meruelo, para todos los casos y cosas en él contenido, sin exceptuar ni reservar en su Casa ni parte alguna".*

Hizo dos campanas para la iglesia parroquial de Santiago de **Valladolid** en 1786, en mancomún con Alejandro de Diego y Mateo de Ballesteros[12].

El 17 de marzo de 1787 Antonio del Anillo, apoderado anterior, vuelve a sustituir su poder en Juan Antonio Ortiz Estradas, vecino de Meruelo[13]. En el lugar de Güemes, a siete días del mes de marzo del año mil setecientos ochenta y siete, compareció ante Francisco de Villanueva Carre, Escribano de Su Majestad y del Número de dicha Junta y competente número de testigos, pareció presente Antonio del Anillo, vecino del Valle de Meruelo, y dijo:

> *"Que por Don Francisco de Ballesteros, vecino de la* ***Ciudad de Astorga****, y Maestro de Fundir y Fabricar campanas, en los veinte y cuatro días del mes de diciembre del Año pasado de mil setecientos ochenta y tres, otorga Poder en su favor en testimonio de Joaquín de Mandaluniz Blanco escribano del Número de la dicha ciudad de Astorga, que su tenor copiado a la Letra es el siguiente:*
>
> *Don Francisco de Ballesteros, vecino de la ciudad de Astorga y Maestro de Fabricar Campanas en ella y todo su Obispado, digo:*

Que por esta Razón como por otras causas se me están debiendo crecidas cantidades de maravedís en fuerza de Varios Papeles de obligación, escrituras, arriendos y otros diferentes documentos a mi favor, hechos por varias personas, así eclesiásticas como seculares de este Obispado y su provincia del Bierzo; como también en los Lugares de ***Ajo***, ***Bárcena***, *y en el* ***Valle de Meruelo***, ***Obispado de Santander***, *y más partes de estos Reinos y Señoríos de España que también proceden dichos débitos de cuentas pendientes, empréstitos de Granos y Linaza, Fábricas de Campanas, y por otras Justas Causas de mi oficio, rentas y más regalías, derechos y acciones de mi Casa.*

Y aunque son pasados algunos plazos estipulados y los deudores han sido avisados, requeridos, interpelados para la paga y satisfacción de los débitos y alcances de cuentas, no lo he podido conseguir; y para que tengan cumplido efecto la cobranza de maravedís, Ajuste y Liquidación de cuentas que tengo pendientes con diferentes personas en los Lugares referidos y más partes de estos Reinos y percibirlos alcances que puedan en ellas resultar:

Doy todo mi Poder cumplido, el que se requiere en derecho a Antonio del Anillo, vecino el Valle de Meruelo, Obispado de Santander, y residente al presente en esta dicha ***Ciudad de Astorga***, *especial general bastante para que en mi nombre y representando mi propio derecho y persona pueda parecer y lo haga Ante todas cualesquiera Justicias, así eclesiásticas como seculares y tribunales que convengan para llevar a cabo el cobro de todos las cantidades que se me debieran, usando de la facultad que por el poder precedente le está conferida:*

Otorga que le sustituye en todo y por todo y según que en él se expresa, en Juan Antonio Ortiz Estradas, vecino del mismo Valle de Meruelo, a quien releva según dicho es".

Para el nuevo reloj "*que se está esperando*" en la **Catedral de León**, en 1788, era preciso la fundición de una nueva campana para dar los cuartos, por lo que se acordó que se hiciera una nueva cuanto antes "*sabiendo antes del mismo reloxero el peso que deverá tener y que para ello se avise al campanero que ha fundido una en la citada villa de Mansilla*"[14]. El campanero **Bernabé de Bustamante** se postula, junto a su hijo, para llevar a cabo su fundición, siendo finalmente adjudicada a **José Juárez**, mientras que la de las horas la realizará el maestro **Francisco de Ballesteros**[15].

El maestro campanero de Astorga, Francisco de Ballesteros, y los maestros **Pedro Antonio Piñeiro** y **Benigno González**, reconocieron, en 1790, la campana nueva del reloj de la iglesia de Santa María del Azogue de la villa de **Benavente** (Zamora), fundida en los maestros **José Antonio de San Juan** y **Francisco de Rasillo**[16].

En 1791 fabricó un esquilón para la iglesia de San Boal de **Pozaldez** (Valladolid)[17]:

"1659 r. la fundición y aumento del esquilón nuevo que se izo para la torre de dha yglesia que executo Francisco Vallesteros, mrs campanero…".

Y en 1793 hacía otra para la iglesia de San Miguel de **Tordesillas** (Valladolid)[18].

También, en 1793 elaboro una campana, en compañía de **Andrés Gato** y **Pedro Rodríguez**, para la iglesia de Santa María de **Peñaflor de Hornija** (Valladolid)[19].

DOCUMENTO I

CONTRATO DE APRENDIZAJE ENTRE EL MAESTRO CAMPANERO FRANCISCO DE BALLESTEROS MUNAR Y FRANCISCO JAVIER DEL OTERO.

Meruelo, 1 de marzo de 1767.

AHPC, PN, Legajo 5146.

En el Valle de Meruelo, de esta Junta de Siete Villas, a primer día de el mes de marzo, año de mil setecientos setenta y siete, ante mí el escribano de su Majestad y competente número de testigos, parecieron de una parte Don Juan del Otero, vecino del lugar de la Junta de Rivamontan, y de la otra Francisco de Ballesteros Munar, vecino de este valle y Maestro de Campanero, y dijeron

Se hallan convenidos y concertados en que dicho Ballesteros, como tal Maestro de Campanero haya de enseñar dicho oficio a Francisco Javier del Otero, hijo del otorgante, en el tiempo y espacio de cuatro años, asistiendo en su compañía todo el tiempo que tenga obras en qué emplearle, en los que le ha de dar todos los rudimentos correspondientes para que se instruya con toda perfección en el Arte, de modo que por sus Manos le pueda ejercer concluído que sea dicho tiempo, sin que se necesitase persona de quien valerse para ello, debiendo entenderse esto de modo que dicho Maestro ha de poner todos los medios para ello:

Pero en el caso que por su poca explicación o rudeza que pueda tener todo le comprendiese, no ha de obtener en esto que responder dicho Maestro, y sí le ha de dar de comer y beber y demás que sea preciso para sus alimentos todo el tiempo de los citados cuatro años.

Y aunque en este tiempo por falta de qué hacer a dicho oficio, malos temporales u otro caso fortuito que se pueda ofrecer, dicho Maestro enviase a su aprendiz a casa de sus Padres, por esta razón no se le ha de hacer caso alguno.

Y en el caso que dicho Francisco Xavier antes de concluir el tiempo de su aprendizaje se marchase de con dicho Maestro, éste ha de poder poner Persona perita en el Arte que le asista a su costa o a la de su Padre.

Y aunque llegue el caso de que tome estado Matrimonial, no por eso se ha de poder ausentar de la obligación que lleva contraída, y dicho Don Juan de Otero ha de ser obligado a vestir y calzar a dicho su hijo todo referido de dichos cuatro años, como también si tuviese en dicho tiempo alguna enfermedad, pagar todos los gastos que de ella se le ocasionen a dichos Maestro; como también le ha de dar y pagar por razón del trabajo de la enseñanza de dicho oficio al nominado Maestro cuatrocientos reales de vellón, ciento en cada un año y fines de él.

Y, además, ahora, para salir este presente año le dará a dicho su hijo el dinero que necesite para su viaje a tierra de Castilla; y también hará lo mismo siempre que le sea enviado a casa, que le ha de dar lo preciso para que gaste desde este país hasta la Ciudad de Astorga, y después todos los gastos que haga, exceptuando los de las enfermedades, han de ser del cargo del dicho Maestro su paga y satisfacción, sin que dicho su Padre en este tenga que hacer cosa alguna.

Y el citado Francisco Xavier ha de asistir Personalmente al citado su Maestro al trabajo de cuantas obras de fundir metales y sea para hacer con ellos campanas, o para otra cosa que se le puedan ofrecer sin faltar en cosa alguna; y dicho Maestro le enseñará todas las reglas y documentos necesarios, para que así por teórica como por Práctica puedan exercer por sí con toda perfección el mencionado oficio de campanero, con todo lo a él correspondiente, sin faltar de cosa alguna.

Y en esta conformidad cada parte por lo que le corresponda sin falta de cosa alguna.

Y en esta conformidad cada parte por lo que le toca cumplir, se obliga para ello con su Persona y bienes muebles y raíces, habidos y por haber; y dan Poder a las Justicias de Su Majestad que deban conocer de esta y otras sus causas, para que se hagan cumplir y haber siempre por firme y valedero, y lo residen por sentencia pasada en autoridad de cosa Juzgada.

Y renuncian las Leyes, fueros y derecho de su favor con la general del Derecho y las que las prohíben.

En cuyo testimonio así lo otorgaron siendo testigos Don Joséph del Otero, vecino del Lugar de Término, de la Junto de Cudeyo, Antonio de la Torre y Domingo de Herrero, vecinos de este Valle.

Y los otorgantes que doy fe conozco lo firman y también firmó y consistió el contenido en esta Escritura dicho Francisco Xavier del Otero, y todo con licencia y expreso consentimiento de dicho su Padre, y lo firmé en fe de todo =

Francisco Ballesteros *Juan Francisco de Otero*

Francisco Xavier de Otero

Ante mí Francisco de Gargollo.

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006): *Breve guía de maestros fundidores de campanas de Cantabria*. Altamira LXX, p. 75.

2.- AHD de Santander. Libro de Bautizados de la iglesia de San Mamés de Meruelo, Signatura 6987, años 1721-1756, fol. 81r.

3.- AHPC, PN, Leg. 5146. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (1994), p. 133.

4.- ARA GIL, C.J. y PARRADO DEL OLMO, J.M. (1980), Tomo XI, p. 281. GONZÁLEZ ECHEGARAY, M.ª Carmen; ARAMBURU-ZABALA, M. Ángel (1991); ALONSO RUIZ, Begoña; POLO SÁNCHEZ, Julio J., p. 71. REDONDO CANTERA, M.ª. José (1997), p. 140.

5.- AGD de Valladolid. Libro de Cuentas de Fabrica 1765-1804, de la iglesia de Santa María de la Asunción de Rueda. MARCOS VILLÁN, Miguel Ángel y FRAILE GÓMEZ, Ana M.ª (2003), pp. 280 y 297.

6.- ARA GIL, Clementina y PARRADO DEL OLMO, Jesús María (1980); p. 405. REDONDO CANTERA, M.ª. José (1997), p. 140. MARCOS VILLÁN, Miguel Ángel y MIGUEL HERNÁNDEZ, Fernando (1998), p. 107.

7.- ARCHV, SALA DE HIJOSDALGO, CAJA 979,32.

8.- AHPC, PN, Leg. 5152. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (1994), p. 133. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA; Adela M.ª (2000), p. 152.

9.- ARA GIL, Clementina y PARRADO DEL OLMO, Jesús María (1980), p. 405. REDONDO CANTERA, M.ª. José (1997), p. 140.

10.- AGD de Valladolid. Libro de Cuentas de la Fábrica 1776-1835, de iglesia de San Pedro Apóstol de Serrada. MARCOS VILLÁN, Miguel Ángel y FRAILE GÓMEZ, Ana M.ª (2003), pp. 410 y 420.

11.- AHPC, PN, Leg. 5154. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (1994), p. 133.

12.- AHP de Valladolid, Protocolos, leg. 3941, fol. 421. REDONDO CANTERA, M.ª. José (1997), p. 140.

13.- AHPC, PN, Leg. 5154. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (1994), p. 133.

14.- AC de León. Actas capitulares, documento 10.047, caja 443, f. 114r. León, 14 de abril de 1788. MARTÍNEZ MONTERO, Jorge (2022), p. 405.

15.- AC de León. Documento 8.933, caja 293, f. 1r-2r. León, 30 de marzo de 1788. MARTÍNEZ MONTERO, Jorge (2020), p. 406.

16.- MARTÍNEZ MONTERO, Jorge (2019), Vol. 2, pp. 527 y 528.

AM de Benavente. Legajo 86, expediente 15, fol. 10r-10v., (Benavente, 04/10/1790). Petición del procurador síndico general y diputados de la villa, para que cumplan con sus obligaciones respecto a la contrata de la construcción de nueva campana para el reloj de la villa, bajo obligación de los maestros campaneros José de San Juan y Francisco Rasillo.

AM de Benavente. Legajo 86, expediente 15, fol. 7r., (Benavente, 12/11/1790). Remate de los esquilones.

AM de Benavente. Legajo 86, expediente 15, fol. 10v-11v., (Benavente, 13/11/1790). Certificación de acuerdo del regimiento de 12 de noviembre de 1790 para que se nombre maestro entendido en la materia con el fin de que reconozca la nueva campana que se ha fundido para el reloj, designando al efecto a Francisco Ballesteros, maestro campanero de Astorga.

AM de Benavente. Legajo 86, expediente 15, fol. 11v-12r., (Benavente, 07/12/1790). Reconocimiento de la campana del reloj por Francisco Ballesteros, maestro campanero de Astorga.

AM de Benavente. Legajo 86, expediente 15, fol. 15v-18v., (Benavente, 09/09/1791). Testimonio del pago de la fundición de la campana grande del reloj de la villa.

AM de Benavente. Legajo 86, expediente 15, fol. 2v-4r., (Benavente, 18/06/1790).

AM de Benavente. Legajo 86, expediente 15, fol. 6v-7r. Condiciones para la fundición de la campana del reloj estipuladas por el corregimiento de la villa.

AM de Benavente. Legajo 86, expediente 15, s. f., (Benavente, 31/12/1790).

17.- AGD de Valladolid. Libro de Fábrica y Visitas de San Boal 1738-1801. MARCOS VILLÁN, Miguel Ángel y FRAILE GÓMEZ, Ana M.ª (2003), pp. 410 y 206.

18.- MARCOS VILLÁN, Miguel Ángel y MIGUEL HERNÁNDEZ, Fernando (1998), p. 107. ARA GIL, Clementina y PARRADO DEL OLMO, Jesús María (1980), p. 274. REDONDO CANTERA, M.ª. José (1997), p. 141.

19.- ARA GIL, Clementina y PARRADO DEL OLMO, Jesús María (1980): *Antiguo Partido Judicial de Tordesillas…* p. 146. MARCOS VILLÁN, Miguel Ángel y MIGUEL HERNÁNDEZ, Fernando (1998), p. 107. REDONDO CANTERA, M.ª. José (1997), pp. 140 y 141.



BALLESTEROS MUNAR, Luis de

Maestro fundidor de campanas natural de Meruelo[1], hijo del maestro fundidor Mateo de Ballesteros Solano y de Antonia de Munar Ortiz.

El 6 de abril de 1788 recibe, junto con su padre, poder de María de Monasterio, viuda de **Andrés Ortiz de Gargollo**, campanero de Güemes, para cobros de campanas en los obispados de Ávila, Palencia, Valladolid y Toledo, y lugares de Muñoyerro, Villanueva de las Torres y Medina de Pomar[2].

El 29 de enero de 1797 junto con **José del Solar Solar**, menor, vecino de Castillo, tasa las condiciones que para fundir una campana destinada a la iglesia de **Castillo** hizo **Juan de Abajas González**. Tasaron dichas condiciones en 60 reales[3].

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 76.

2.- AHPC., PN, Leg. 5256. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (1994), pp.133 a 134.

3.- AHPC, PN, Leg. 5271. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (1994), pp.133 a 134.

BALLESTEROS MUNAR, Mamés de

Maestro fundidor de campanas natural de Meruelo[1], en donde nació en 1775, fue hijo de Mateo de Ballesteros Solano, fundidor de campanas, y de Antonia de Munar Ortiz[2].

> "*En la Iglesia Parroquial de San Mamés de este Valle de Meruelo, a veinte cuatro días del mes de Diciembre de mil setecientos setenta y cinco, Yo Don Francisco Ventura del Mazo, cura Beneficiado en dicha Iglesia, habiendo bautizado en caso de necesidad a un niño, que puse por nombre, Mamés, le supli la demás ceremonias, que previene el ritual con imposición de los Santos oleos, es y fue legítimo de Mateo de Ballesteros y de Antonia de Munar, su abuelos paternos Francisco de Ballesteros y Mariana de Solano, y maternos José de Munar y Ana María Hortiz, nació el bautizado el día veinte y cuatro del mes próximo pasado, hicieron veces de Padrinos Francisco de Ballesteros y Ana María Mazón; fueron testigos Bernardo de Solano, Miguel de la Torre y otros vecinos de esta Parroquia, donde lo son todos los contenidos en esta Partida, y por verdad lo firme = D. Francisco Ventura D. Mazo, Bernardo de Solano, Miguel de la Torre".*

Aparece trabajando en Vascongadas en 1822[3], en donde funde una campana para la iglesia de **Cerio** (Álava)[4].



El año 1823 hacía cobros de un esquilón que había fundido para la iglesia parroquial de **Azúa** (Álava)[5].

En 1824 tenía 50 años, casado con Josefa del Mazo, y con un hijo llamado Pablo de Ballesteros, aprendiz de campanero[6]. En 1825, le dieron pasaporte para ejercer su oficio por Álava, Vizcaya y demás partes[7].

> "*En 3 de abril (1825) se le dio pasaporte a Dn. Mamés de Ballesteros, vecino de Meruelo, de oficio campanero, para Álava, Vizcaya y demás partes*".

El 23 de agosto de 1827 se obligó a fundir una campana para la iglesia de San Mamés de **Meruelo** por precio de 1.200 reales, campana que según las condiciones estaba tasada en 1.400 reales (DOCUMENTO I).

En los años 1829 y 1830 hizo dos campanas para la iglesia parroquial de San Millán de **Ganzaga** (Álava)[8], en el caserío *Garraza Mayor*[9], que veinte años después una fue refundida por Nicolás de la Hoya.

En 1829 el maestro Ballesteros cobró una parte del pago por la refundición de una campana para la iglesia parroquial de la Invención de San Esteban de **Uribarri** (Álava)[10].

Murió en Pamplona víctima de un accidente en 1832[11].

"Mamés de Vallesteros, marido que fue de Josefa del Mazo; falleció en Pamplona, siendo feligrés de ella, el día veinte y uno de abril de el año de mil ochocientos treinta y dos. Fue acometido de un accidente que le privo el uso de los sentidos, y de un delirio tal que solo pudo recibir el sacramento de la extremaunción, por lo que no hizo disposición testamentaria, y su mujer en atención a los cortos, o ningunos, bienes que el difunto tenia, ofrenda su sepultura con medio cumplimiento, falleció mayor de cincuenta años y porque consté lo firmé en dicha Parroquia, fecho ut supra = Br. Don Carlos Antonio de Munar"

DOCUMENTO I

CONDICIONES PARA LA FUNDICIÓN DE UNA CAMPANA PARA LA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN MAMÉS DE MERUELO.

Meruelo, 23 de agosto de 1827.

AHPC, PN, Lego. 5263, fol. 37.

En el Valle de Meruelo uno de los que componen la Junta de Sietevillas, a veinte y tres días del mes de agosto del año de mil ochocientos veinte y siete, ante mí el Escribano Real y del Número de dicha Junta y competente número de testigos personalmente constituidos de la una parte Don Mames de Ballesteros, vecino de dicho Valle, como principal y Don Luis del Mazo como su fiador, del mismo vecindario, ambos a dos mancomunados e insolidados. Y de la otra parte Don Carlos Antonio de Menezo, cura párroco más antiguo y mayordomo económico de la Iglesia Parroquial de San Mames de dicho Valle, Don Eusebio de Cadelo y Vierna, cura Beneficiado de la misma, y Don Francisco Javier del Mazo, Mayordomo secular de la propia Iglesia, juntos y de un acuerdo están convenidos en que el dicho Don Mamés de Ballesteros, Maestro Campanero, proceda a la fundición de una campana para dicha Iglesia bajo las condiciones que acompañan, las que se insertan en este instrumento, que copiadas literalmente son como sigue=

Primera; que el Maestro fundidor que haya de construir dicha obra, ha de hacer a sus expensas todos los gastos que en ella se originen; sin que la fábrica tenga necesidad de dispendio alguno, ni contribuir con material de ninguna especie =

Segunda, que las mermas que dicho material tuviere en la fundición han de ser a expensas y por cuenta del dicho maestro.

Tercera, que si dicha campana tuviere a la entrega, después de hecha, algunas libras más que la vieja se le han de pagar a el maestro a precio de ocho reales libra, y si las tuviere de menos, se le han de descontar a seis reales libra, entendiéndose, que no se le permite al Maestro añadir, no rebajarla, más que dos arrobas.

Cuarta, que dicha pieza ha de ser fabricada en el recinto de la parroquia =

Quinta, es condición que el Maestro que haya de fundir dicha campana la ha de asegurar sana en la Torre, por espacio de un año, contado desde el día en que sea recibida, entregada y colocada en su propio lugar; pues si en este tiempo se advirtiese algún rompimiento en dicha pieza, quede y este obligado el dicho Maestro el volver a fundirla, sin que la fábrica contribuya con cosa alguna para la nueva fundición y tantas cuantas veces se rompa dicha pieza en el referido tiempo otras tantas este obligado a volver a construirla hasta que se verifique lo expresado en esta condición =

Sexta, que no se le permite al Maestro extraer de dicha campana metal para otras fundiciones y que lo que se agregue para el seguro y mermas de ella haya de ser cobre de buena calidad con la mezcla necesaria de estaño fino, por lo que será reconocido por Maestros de la facultad =

Séptima, es así mismo condición que el Maestro ha de presentar y dar un fiador lego llano y abonado pagador, no solo al importe de la fundición de expresada campana, sino también al importe y valor de ella, siendo dicho fiador vecino de esta parroquia =

Octava, que dicha obra ha de ser ejecutada con todo esmero y limpieza y con voces consonantes a su peso y en caso necesario reconocida por Maestros de la facultad; cuya ejecución será en el preciso termino de cuarenta días contados desde el otorgamiento de la escritura =

Novena, es así bien condición que la fábrica solo ha de abonar al constructor de expresada obra un mil y cuatrocientos reales, en dos plazos, el primero pasado un año después de la entrega y el segundo y último después de pasado otro año después del primer plazo =

Quedan copia de estas condiciones y el Maestro a quien se entreguen pondrá, bajo su firma y al pie de ellas, la cantidad en que ejecutara la obra de que tratan, como también expresara el sujeto que da por su fiador =

Nota se advierte que el Maestro que haya de fundir la obra de que se ha tratado los Señores Curas y mayordomo de ella señalara uno o más deudores a la Fabrica para que el tal Maestro cobre de ellos la cantidad que resulte, bien entendido que en el caso de salir alguno de ellos insolventes le nombre la expresada fabrica o mayordomos u otros deudores hasta que se verifique su integro pago, así como también le haya de abonar y abone está a aquel tal Maestro los maravedíes que gaste en su demanda, caso necesario o saliendo insolventes = San Mames del Valle de Meruelo y Julio seis de mil ochocientos veinte y siete = Don Carlos Antonio de Menezo, Cura más antiguo y Mayordomo Eclesiástico = Don Eusebio de Cadelo y Vierna = Francisco Javier del Mazo =

Vistas y examinadas las precedentes condiciones yo Mamés de Ballesteros, vecino de esta Parroquia y Valle de Meruelo, Digo =

Que abrazándolas en todas sus partes me obligo a construir la obra de que tratan en todas sus partes en la cantidad de mil doscientos reales vellón y doy por mi fiador a Don Luis del Mazo, vecino de este Pueblo, cíteseme día y hora para otorgar la correspondiente escritura = San Mames de Meruelo y agosto cinco de mil ochocientos veinte y siete = Mames de Ballesteros = bajo cuyas condiciones que quedan aquí insertas se obligó dicho Ballesteros a ejecutar la obra dando como queda dicho por su fiador lego, llano y abonado pagador a expresado Don Luis del Mazo, su convecino, que en citado presente se obligó a que dicho Maestro cumplirá con lo de su cargo, e igualmente dichos Señores Curas de expresada Parroquia de San Mames y Mayordomo secular de la misma a satisfacer a dicho Maestro a los plazos estipulados la cantidad de reales en que queda ajustada, y a la observancia de esta escritura obligan unos y otros sus personas y todos sus bienes, presentes y futuros, y confieren amplio poder a los Señores Jueces de S.M. que deban conocer de la causa, para que les compelan a su observancia y cumplimiento como si fuera una sentencia definitiva de Juez competente pasada en autoridad de cosa juzgada y consentida, que por tal la reciben, renuncian todas las leyes, derechos y privilegios de su favor. En cuyo testimonio así lo otorgan y firman a quienes doy fe, conozco, siendo testigos Don Cosme y Diego Solano, Don Francisco de la Bodega y Don Antonio de Anero Fresnedo, vecinos y naturales de este dicho Valle, del lugar de Bárcena y del de Arnuero, de esta dicha Junta y en fe firme =

Mamés de Ballesteros; Luis del Mazo; Don Carlos Antonio de Menezo

Don Eusebio de Cadelo y Vierna; Francisco Javier del Mazo; Ante mi Don Francisco Ortiz Vélez

---

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 76.

2.- AHD de Santander, Signatura 6988, fol. 112 v. Libro de Bautizados de la iglesia de San Mamés de Meruelo, años 1755-1793.

3.- PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA; Adela M.ª (2000), p. 153.

4.- AP de la iglesia de Cerio, 1F, s.f. ENCISO VIANA, Emilio (Coord.) (1975), Tomo IV, p. 321. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (1994), p. 130.

5.- PORTILLA VITORIA, Micaela Josefa (Coord.) (2001), Tomo VIII, p. 889.

6.- Padrón General de Siete Villas, año 1824.

7.- AHPC., Centro de Estudios Montañeses, Leg. 48, N.º 11. "*Lista que comprehende los sujetos que /han/ sacado pasaporte de esta Jurisdicción de Siete Villas el presente año de 1825*". Por Benito Cereceda, Siete Villas, 18 de abril de 1825. VAQUERIZO GIL, Manuel (1992), p. 216.

8.- PORTILLA VITORIA, Micaela Josefa (Coord.) (2001), Tomo VIII, p. 889.

9.- ELIJALDE PLAZAOLA, Jesús María y ASPE, S. (1989), p. 298.

10.- PORTILLA VITORIA, Micaela Josefa (Coord.) (2001), Tomo VIII, p. 889.

11.- AHD de Santander, Signatura 6996, fol. 94 v. Libro de Bautizados de la iglesia de San Mamés de Meruelo, años 1770-1861.



BALLESTEROS MUNAR, Manuel de

Fundidor de campanas natural de Meruelo[1], en donde nació en 1764, hijo del campanero Mateo de Ballesteros Solano y de Antonia Munar Ortiz[2].

"*Manuel Felipe de Vallesteros.*

En la Iglesia Parroquial de San Mamés de este Valle de Meruelo, a diez y seis días del mes de Septiembre de mil setecientos sesenta y cuatro, Yo Don Francisco Ventura del Mazo, Comisario del Santo oficio y Cura Beneficiado en dicha Iglesia, Bautice solemnemente con imposición de los Santos Oleos a un niño que puse por nombre Manuel Felipe, hijo legítimo de Mateo de Vallesteros y de Antonia de Munar Ortiz; nieto por línea paterna de Francisco de Vallesteros y de María Ana de Solano, y por la materna de José de Munar Mazo y de Ana María Ortiz. Nació el bautizado el día trece de dicho mes, fueron sus padrinos Andrés de Vallesteros, su tío carnal, y Doña Javiera del Cueto, a quienes advertí el parentesco espiritual que contrajeron, y obligación de enseñar al Bautizado los misterios de la fee; fueron testigos Bernardo de Solano, y Alejandro de Diego, feligreses de esta Parroquia donde lo son todos los contenidos en esta partida, a excepción de los abuelos maternos, que lo fueron de la de San Miguel de este Valle, y por verdad para que conste lo firmo = Don Francisco Ventura del Mazo; Andrés de Vallesteros; Bernardo de Solano".

Fue hermano de los fundidores Luis y Mamés de Ballesteros. En la iglesia de San Mamés de Meruelo en 1784 contrajo matrimonio con Cristina de Cadelo, hija de Francisco de Cadelo y Antonia de Simón[3]. Fueron padres del campanero José de Ballesteros Cadelo.

El 6 de abril de 1788 recibe poder junto a su padre para cobrar campanas en los obispados de **Ávila, Palencia, Valladolid y Toledo** y otros lugares, fundidas por Andrés Ortiz Monasterio, vecino de Güemes[4].

Trabajaba en la provincia de Valladolid en 1787; junto a Juan Alonso, fundió un esquilón y una pascualeja para la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de **La Seca**[5].

En la iglesia parroquial de **Valdestillas** fundió una campana en 1790[6]. En 1801 fundió la campana grande de la iglesia de **Castrodeza** (Valladolid)[7].





Fig. 1, izquierda, torre de las Campanas de San Felices de los Gallegos (Salamanca). Fig. 2, derecha, campanas del lado izquierdo fundida por Manuel de Ballesteros (fotografías Juan Arnaiz de Guezala).

En 1801 contrajo nuevas nupcias, esta vez con Joaquina Revuelta, hija de Alejandro Revuelta y Rosa de Camino, vecinos de Bareyo[8]. Con él procreo a Francisco y a Manuel Ballesteros Revuelta, fundidores de campanas.

Puede ser el Ballesteros que fundió una campana en 1822 para la iglesia de **Morón de Almazán** (Soria) en la que sólo figura el apellido.

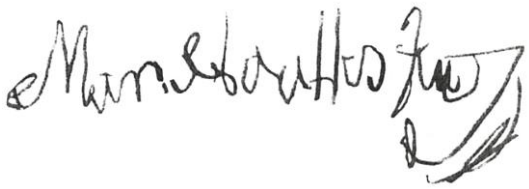

En 1824 declara tener 58 años y que estaba casado con Joaquina Revuelta, natural de Bareyo[9]. En 1825 le concedieron permiso para ir a Palencia y León a ejercer su oficio[10].

> "*En 7 de abril (1825) se le dio pasaporte a Don Manuel de Ballesteros, vecino de Meruelo, de oficio campanero, para Palencia y León*".

Un Manuel de Ballesteros fundió una de las campanas de la Torre de las Campanas de **San Felices de los Gallegos** (Salamanca) (Figs. 1 a 3), la fabricó en el pueblo salmantino de Lumbrales.



Fig. 3. Cartela de la campana fundida por Manuel de Ballesteros de la torre de las Campanas de San Felices de los Gallegos (Fotografía Juan Arnaiz de Guezala).

Hizo fundiciones de campanas con **Lorenzo de Agüero**, y les debían 20 libras de metal en **Santervás de la Vega** (Palencia). Los dos debían, a su vez, varias cantidades en **Cervera** (Palencia), entre otras 200 rs. procedentes de una mula que compraron a José González. Lorenzo le debía 160 rs., según anota en su testamento redactado el 2 de febrero de 1829[11]:

"...A Don José González, vecino de Cervera, doscientos cuarenta reales procedentes de una mula que allí compre = Así bien declaró que entre Lorenzo de Agüero y yo somos deudores de cincuenta reales a Don Francisco Rubio, vecino de dicho Cervera = Yt. entre dicho Lorenzo, mi legitimo hijo Manuel y yo adeudamos a Don Manuel Ramírez, de aquella vecindad, setenta reales; cuyas deudas quiero que las a mi tocantes se paguen de mis propios bienes con la mayor prontitud =

Así mismo declaro que en mi favor y del citado Lorenzo Agüero existen veinte libras de metal en Santervás de la Vega, lo que advierto para que mis herederos perciban lo que les corresponda.

Yt., declaró que yo estuve casado en primeras nupcias con Doña Cristina de Cadelo, en cuyo matrimonio tuvimos tres hijos, y las dos murieron solteras, y después el fallecimiento de su citada madre, y en el día existe el otro que es Don José de Ballesteros Cadelo, lo que advierto para los efectos que convengan,

Y en el día lo estoy con Doña Joaquina de Revuelta, en el cual tenemos por iguales hijos legítimos a Don Manuel y a Don Francisco de Ballesteros y Revuelta; que el Don Manuel se separó de mi compañía y de la de dicha mi mujer yle entregue algunas alhajas…".

En 1829 murió[12]:

"*Manuel de Vallesteros, marido de Joaquina de Rebuelta y feligrés de esta Parroquia de San Mamés de Meruelo, falleció en ella a los sesenta y cinco años de edad, poco más o menos; recibió los Santos Sacramentos de penitencia, viatico y Santa Unción, y le fue aplicada la indulgencia pro articulo mortis; estuvo casado en primeras nupcias con Cristina de Cadelo, de quien tuvo por hijo legitimo a Froilán, casado en el lugar de Bareyo, y en segundas con la dicha*

Joaquina de Rebuelta de quien tuvo por sus hijos legítimos a Manuel y Francisco, y aunque hizo una memoria testamentaria no dispuso en ella ninguna memoria pía en beneficio de su alma; murió el día cuatro de febrero de este año de mil ochocientos veinte y nueve, y por que conste lo firmo fecho ut supra = Br. Don Carlos Antonio de Menezo".

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 76.

2.- AHD de Santander, Signatura 6988, fol. 51 v y 52 r. Libro de Bautizados de la iglesia de San Mamés de Meruelo, años 1755-1793.

3.- AHD de Santander, Signatura 6993, fol. 55 r. Libro de Casados de la iglesia de San Mamés de Meruelo, años 1752-1847.

4.- AHPC, PN, Legajo 5256.

5.- AGD de Valladolid. Documentos Varios-Cuentas de Fábrica de la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de La Seca (Siglos XVIII-XIX). MARCOS VILLÁN, Miguel Ángel y FRAILE GÓMEZ, Ana M.ª (2003), pp. 357 y 375.

6.- MARCOS VILLÁN, Miguel Ángel y MIGUEL HERNÁNDEZ, Fernando (1998), p. 107. BRASAS EGUIDO, José Carlos (1977), p. 214.

7.- ARA GIL, Clementina y PARRADO DEL OLMO, Jesús María (1980), p. 50. MARCOS VILLÁN, Miguel Ángel y MIGUEL HERNÁNDEZ, Fernando (1998), p. 107. GÓNZALEZ ECHEGARAY, María del Carmen; ARAMBURU-ZABALA HIGUERA; Miguel Ángel, ALONSO RUIZ, Begoña; POLO SÁNCHEZ, Julio J. (1991), p. 72. REDONDO CANTERA, M.ª. José (1997), p. 141. En este trabajo apuntan la fecha de 1800. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA; Adela M.ª (2000), p. 152.

8.- AHD de Santander, Signatura 6993, fol. 80. Libro de Casados de la iglesia de San Mamés de Meruelo, años 1752-1847.

9.- Padrón General de Siete Villas, año 1824.

10.- AHPC, Centro de Estudios Montañeses, Leg. 48, N.º 11. "*Lista que comprehende los sujetos que /han/ sacado pasaporte de esta Jurisdicción de Siete Villas el presente año de 1825*". Por Benito Cereceda, Siete Villas, 18 de abril de 1825. VAQUERIZO GIL, Manuel (1992), p. 217. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (1994), p.131.

11.- AHPC, P. Leg. 5269, fols. 24 y ss.

12.- AHD de Santander, Signatura 6996. Libro de Finados de la iglesia de San Mamés de Meruelo, años 1770-1861, fol. 84 r.



BALLESTEROS PERLACIA, Anselmo de

Fundidor de campanas vecino del barrio de Villanueva, Meruelo. Los fundidores de campanas **Manuel de Ballesteros Monasterio** y su hijo Anselmo de Ballesteros Perlacia tuvieron obrador de fundir campanas instalado junto a su casa de Meruelo[1].

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2000), p. 485. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006). p. 94.



BALLESTEROS REVUELTA, Manuel de

Fundidor de campanas natural de Meruelo, en donde nació en 1805, hijo de Manuel Ballesteros Munar, fundidor de campanas, y de Jacinta Revuelta Camino[1].

> "*En la Iglesia Parroquial de San Mamés de este Valle de Menezo, a cinco días del mes de febrero de mil ochocientos y cinco, yo Don Juan de Solano, Cura Beneficiado en ella bauticé solemnemente e impuse los Santos Oleos a un niño que había nacido el día dos del mismo mes y le puse por nombre Manuel. Es hijo legítimo de Manuel de Ballesteros y Joaquina Rebuelta, mis feligreses. Es nieto por línea paterna de Mateo de Ballesteros, ya difunto, y Antonia Munar que es y fue de esta Parroquia, y por la materna de Alejandro de Rebuelta y Rosa de Camino Arana, que son del lugar de Bareyo; fueron padrinos el citado abuelo materno, que solo toco al bautizado, y Tomasa Cobo de la Torre, y aquel fue prevenido del nuevo parentesco y obligación contraídas en cuya fee lo firme, fecha ut supra = Juan de Solano".*

En 1825 contrajo matrimonio con Inés de Viadero, hija de Patricio Viadero y Antonia López, naturales de Noja[2].

El 2 de febrero de 1829 su padre dice en su testamento que junto a su hijo Manuel había dejado a deber, en compañía de Lorenzo de Agüero, a Manuel Ramírez, vecino de Cervera, 60 rs[3].

En 1993 los Hnos. Portilla Bedia refundieron una campana romana de 227 kg. procedente de **Petin** (Orense), con la siguiente inscripción[4]:

"HONOR JESUS, MARIA, JOSE Y SANTIAGO DE PEÑAS

IZOSE EL AÑO DE 1860 SIENDO ABAD

D. ATANA.º M.ª GOMEZ

MANUEL BALLESTEROS"

En 1860, junto a sus hijos, hizo la campana "MARÍA TERESA", de 53 kg. de peso, para la iglesia mayor de **Calatayud** (Rioja) y otra para la iglesia de San Juan de **Ávila**[5].

1.- AHD de Santander. Libro de Bautizados de la iglesia de San Mamés de Meruelo. Signatura 6989, años 1793-1832, fol. 51 r y v.

2.- AHD de Santander. Libro de Casados de la iglesia de San Mamés de Meruelo. Signatura 6993, años 1752-1847, fol. 119 r y v.

3.- AHPC, PN, Leg. 5269, fols. 24 y ss.

4.- Libro de Campanas de los Hnos. Portilla Bedia.

5.- PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p.153.

BALLESTEROS SOLANO, Andrés de

Fundidor de campanas natural de Meruelo[1], en donde nació en 1737, hijo del maestro fundidor de campanas Francisco de Ballesteros del Monte y María Ana de Solano Menezo[2]. Hermano de Mateo y Francisco, fundidores de campanas.

"*En veinte y tres de noviembre de mil setecientos y treinta y siete yo Ldo. D. Andrés de Menezo, Cura y Beneficiado en esta iglesia Parroquial de San Mamés de el Valle de Meruelo, Bautice solemnemente a un niño hijo legítimo de Francisco Vallesteros y de Mariana de Solano, abuelos paternos Antonio de Vallesteros y Teresa de el Monte, maternos Pedro de Solano y Bernarda de Menezo, nació dicho niño en diez y seis de dicho mes y año cerca de la media noche, púsele nombre Andrés; fueron Padrinos Francisco de el Monte, su primo carnal, y María de Vallesteros, hermana así mismo de el referido niño a quienes advertí el Parentesco espiritual que con dicho niño y sus padres contrajeron y la obligación de enseñarle la doctrina cristiana, testigos dicho padrino y Vicente de Munar, todos feligreses de esta parroquia y los que han tomado estado matrimonial, vecinos así mismo de el referido Valle, y por verdad lo firmo = Ldo. Sr. Andrés de Menezo".*

En 1764, junto a **Gregorio Alonso** fundió una campana para la iglesia parroquia de San Miguel de **Meruelo**, de gracia[3].

"122 reales que importaron 22 libras de metal que se añadieron a la campana que nuevamente fundieron de gracia, sin estipendio alguno, dicho mayordomo Gregorio Alonso y el citado Andrés de Ballesteros, y 143 reales a Santiago de la Matanza por los hierros que hizo para la campana".

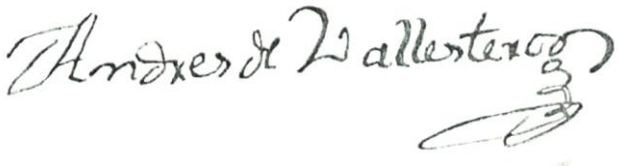

En 1770 contrajo matrimonio con María de Fontagud, hija de Bernardo de Fontagud y de Josefa Ruiz[4].

El año de 1771 recibe poder de la hija de Andrés de Ballesteros, para efectuar la partición de la herencia del mismo, tanto con sus hermanos residentes en Astorga como los residentes en Meruelo. Residía en este año en Astorga[5].

En 1776, junto a su hermano Francisco, se encargan de fundir tres campanas para la iglesia de Santa María de la Asunción de **Rueda** (Valladolid)[6].

El 29 de marzo de 1777 manifestó que:

"*…a presencia del presente Escribano de que le pide dé fe ha ajustado y liquidado todas las cuentas, dares y tomares que ha tenido y tuvo don Don **Francisco de Ballesteros Munar**, su primo, natural del expresado lugar y vecino de la ciudad de Astorga, y al presente en el referido valle de Meruelo; que de haberlas ajustado y liquidado todas, así de compañía que hubo entre los dichos en el Arte de fundir campanas, que es el que profesan, cómo de dinero prestado y*

otras cosas que entre ellos había habido y pasado, y de resultas de dichas cuentas liquidadas salió alcanzado el dicho Don Andrés de Ballesteros en la cantidad de 900 reales de vellón".

Que se obligaba a pagar 100 reales en cada un año, puestos en la ciudad de Astorga, para el día de San Lucas, 18 de octubre de cada año[7].

El 20 de enero de 1804 da poder a su hijo, **Andrés de Ballesteros Fontagud**, para cobros de campanas en **Serdio** (Cantabria)**,** jurisdicción de San Vicente de la Barquera, y otras partes[8].

El 14 de abril de 1807, por ausencia a Castilla, da poder a su convecino Juan Ángel Basco para seguir pleito contra Manuel de Solana, vecino de Meruelo, sobre reclamación de 169 reales que le estaba adeudando por liquidación de cuenta de la enseñanza de campanero de su hijo Antonio de Solana[9].

"Que tiene puesta demanda ejecutiva en este juzgado contra Manuel de Solana, vecino del propio valle, sobre cobranza de ciento sesenta y nueve reales de vellón, que le está adeudando por liquidación de cuenta de la enseñanza del oficio de campanero que ha enseñado a su hijo Antonio de Solana, la que tiene reconocida judicialmente y se halla librado el mandamiento de ejecución y embargo de bienes por dicha cantidad, decima y costa contra el suso dicho Don Manuel.

Y mediante a que el compareciente esta para hacer ausencia de este país y a ejercitar su oficio a tierra de Castilla, con cuyo motivo no puede personalmente seguir esta demanda ni otras que puedan mover o se le muevan por cualquiera motivo, para no experimentar vejación alguna y que tengan el curso debido otorga que da todo su poder cumplido el que de derecho se requiere y sea necesario con cláusula de sustitución a Don Juan Ángel Basco, su convecino, para que representando su propia persona, acción y derecho se presente ante el señor alcalde mayor de este juzgado quien le represente u otro cualesquiera jueces que con derecho puedan y deban conocer sobre expresada causa y las demás…".

Murió en el año 1819[10]:

"El día cuatro del mes de Agosto de este año de mil ochocientos diez y nueve falleció Andrés de Ballesteros Solano, viudo, de edad de ochenta y dos años, sobre poco, recibió el sacramento de la penitencia y la extremaunción, dejo a tres hijos, Andrés, Francisca y Teresa, quienes le cumplen según el estilo de la parroquia, y al día siguiente a su fallecimiento se sepultó su cadáver en esta Iglesia Parroquial de San Miguel del Valle de Meruelo donde era feligrés y para que así conste doy fe y lo firmo dicho día, mes y año, como único cura beneficiado en expresada iglesia = Don Manuel Fernando de Vierna".

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 76.

2.- AHD de Santander, Signatura 6987, fol. 70 r y v. Libro de Bautizados de la iglesia de San Mamés de Meruelo, años 1721-1756.

3.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (1998), p. 185.

4.- AHD de Santander, Signatura 6993. Libro de Casados de la iglesia de San Mamés de Meruelo, años 1752-1847.

5.- AHPC, PN. Leg. 5271. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (1994), p. 134.

6.- ADG de Valladolid. Libro de Cuentas de Fabrica 1765-1804, de la iglesia de Santa María de la Asunción de Rueda. MARCOS VILLÁN, Miguel Ángel y FRAILE GÓMEZ, Ana M.ª (2003), Tomo XVIII, pp. 280 y 297.

7.- AHPC, PN, Leg. 5152. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (1994), p. 134.

8.- AHPC, PN, Leg. 5272. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (1994), p. 134. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA; Adela M.ª (2000), p. 152.

9.- AHPC, PN, Leg. 5264. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (1994), pp. 134, 160 y 161.

10.- AHD de Santander, Signatura 6966, fol. 77 v. Libro de Finados de la iglesia de San Mamés de Meruelo, años 1775-1832.



BALLESTEROS SOLANO, Antonio de

Natural de San Mames de Meruelo, en donde nació en 1678, hijo del maestro fundidor Antonio Ballesteros Llanillo y de Francisca Solano Negrete[1], y hermano de Pedro, también fundidor.

> "*En treinta de octubre de mil y seiscientos y setenta y ocho yo el Licenciado Diego del Mazo Isla, Cura y Beneficiado en esta Iglesia del Señor San Mamés de este Valle de Meruelo, Bautice a Antonio hijo legítimo de Antonio de Vallesteros y Francisca de Solano, fueron sus Padrinos el Ldo. Francisco de Vallesteros y Ana del Monte, y testigos Bartolomé del Monte y Simón de Valle, sacristán, y por verdad lo firmo en dicho valle de Meruelo, dicho día, mes y año dichos= Ldo. Diego del Mazo Isla".*

Contrajo matrimonio con Teresa del Monte Viadero en 1705 en la iglesia de San Mámes de Meruelo, hija de Bartolomé del Monte Ballesteros, fundidor de campanas, y de Clara de Viadero[2]. Fue padre de los campaneros Bartolomé y Francisco.

Junto a su padre, hermano e hijos trabajo por tierras leonesas, desde el taller familiar de Ponferrada.

1.- AHD de Santander, Signatura 6986, fol. 29 v. Libro de Bautizados de la iglesia de San Mamés de Meruelo, años 1613-1721.

2.- AHD de Santander, Signatura 6986. Libro de Casados de la iglesia de San Mamés de Meruelo, años 1613-1721.



BALLESTEROS SOLANO, Francisco de

Maestro de fundir de campanas natural de Meruelo[1], en donde nació en 1733, hijo del maestro campanero Francisco Ballesteros del Monte y Mariana de Solano Menezo[2].

> "*En quince de octubre de mil setecientos y treinta y tres yo Licenciado Don Andrés de Menezo, cura y beneficiado en esta iglesia Parroquial de San Mamés a un niño, hijo legítimo de Francisco de Ballesteros y de Mariana de Solano, abuelos paternos Antonio de Ballesteros y Teresa de el Monte, y maternos Pedro de Solano y Bernardo de Menezo, pusele nombre Francisco, nació en trece de dicho mes, fueron padrinos Don José de la Sierra, cura y beneficiado en dicha iglesia y Vitoria de Solano, hermano de la madre de dicho bautizado, a quienes previne el parentesco espiritual que con dicho bautizado y sus padres contrajeron y la obligación de enseñarle la doctrina cristiana, testigos dicho Padrino Miguel Simón y Mamés Simón, todos feligreses de dicha parroquia y por verdad lo firmo, ut supra = Ldo. Don Andrés de Menezo*".

En el Catastro de Ensenada del año 1753 figura como aprendiz de campanero y hermano de Mateo de Ballesteros del mismo oficio[3].

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006); p. 76. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA; Adela M.ª (2000); p. 152.

2.- AHD de Santander. Libro de Bautizados de la iglesia de San Mamés de Meruelo. Signatura 6987, años 1721-1756, fol. 54.

3.- AHPC, PN, Leg. 5146. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (1994); p. 129.



BALLESTEROS SOLANO, Mateo de

Maestro fundidor de campanas natural de Meruelo[1] y vecino de Valladolid. Nació en 1728, Hijo del fundidor Francisco de Ballesteros del Monte y María Ana de Solano[2].

> "*En veinte y uno de septiembre de mil setecientos y veinte y ocho yo Ldo. D. Andrés de Menezo, Cura y Beneficiado en esta iglesia Parroquial de San Mamés de el Valle de Meruelo, Bautice solemnemente a un niño, hijo legítimo de Francisco Vallesteros y de Mariana Solano, abuelos paternos Antonio de Vallesteros y Teresa de el Monte, maternos Pedro de Solano y Bernarda de Menezo, pusele nombre Mateo, nació en diez y ocho de dicho mes y año, fueron padrinos Pantaleón de Fontagud y Catalina de Menezo, a quienes advertí el parentesco espiritual que con dicho Bautizado y los Padres contrajeron, y la obligación de enseñarle la doctrina cristiana, fueron testigos dicho Padrino y Miguel de Munar, todos naturales y feligreses de dicha Parroquia, y por verdad lo firmo con dichos testigos, fecha ut supra = Pantaleón de Fontagud, Miguel de Munar, Ldo. D. Andrés de Menezo".*

Contrajo matrimonio en 1750 con Antia de Munar, hija de José de Munar y Ana María Ortiz[3]. Fueron padres de los fundidores de campanas Luis, Manuel, Francisco y Mames Ballesteros Munar.

En el Catastro de Ensenada del año 1753 consta que tenía 29 años[4].

"Mateo de Vallesteros, vecino, casado, noble, campanero, de veintinueve años, tiene una hija y un hermano mayor, aprendiz de dicho oficio, en su compañía".

Trabajó en la renovación de las campanas de la parroquia de San Juan Bautista de **Rodilana** (Valladolid) en 1755, fundiendo una[5]:

"1.308 a Mateo Ballesteros, maestro campanero, de esta forma:

663 importe de 84 libras de metal que el susodicho puso para la campana a 7r y mº de todo coste =

600 r. en que se axusto el travaxo de fundirla.

Y los 75 r restantes que se le dieron por gratificación por haberla herrado una bez y la volvió a fundir de su cuenta".

El 4 de mayo de 1765 el consistorio de **Ciudad Rodrigo** (Salamanca) ajusta la fundición de la campana del reloj Municipal (Fig.1) con Mateo de Ballesteros Solano, vecino de Valladolid, y Pedro Rico Morán, maestro calderero de Zamora, como su fiador (DOCUMENTO I). El campanero pidió por fundir y colocar la campana 4.000 reales. Pasados unos días, Ballesteros comunica al consistorio la necesidad de emplear las 14,5 arrobas de metal correspondientes a la campana que fue del convento de San Agustín, material que el campanero se compromete a devolver "*después de fundida la del relox* y *sin merma alguna"*.

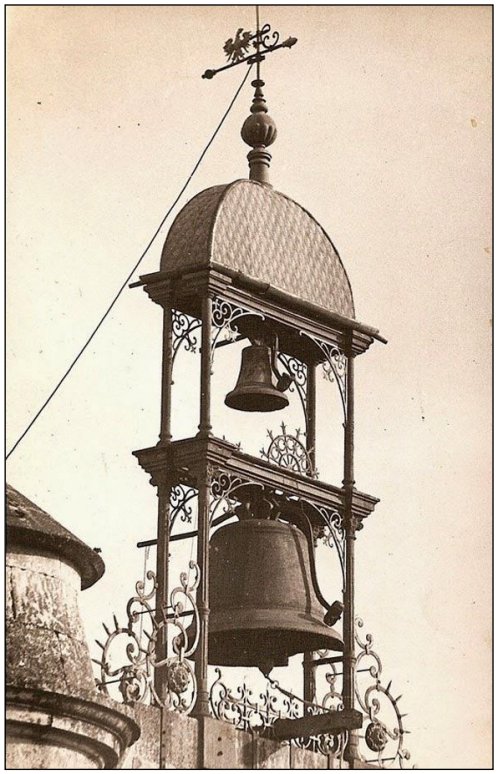

Fig. 1. Campanas del reloj de la Casa Consistorial de Ciudad Rodrigo colocadas en la espadaña metálica, años veinte del siglo pasado.

El 18 de junio, la campana ya estaba colocada en la espadaña de la Casa Consistorial, momento en el que Ballesteros, argumentando su necesidad de partir de Ciudad Rodrigo, pide la liquidación de las cuentas, que el consistorio aprueba, pagándole los 4.000 reales, cantidad en que se concertó la fundición de la campana, además de otros 200 convenidos como gratificación[6].

Para la parroquia de el Salvador de **Valladolid** fundió la campana grande en 1770, utilizando el metal de dos esquilones, uno grande llamado el Santísimo y otro pequeño llamado San Pedro[7]. Ventura Pérez (1704-1784) personaje vallisoletano que escribió un diario en el que recopila los acontecimientos que tuvieron lugar en Valladolid durante el siglo XVIII, anota los hechos que dieron lugar a la fundición de la campana grande con estos términos[8]:

> "*Año de 1770 se rompió la campana grande de la iglesia del Salvador y se determinó fundirla juntamente con dos esquilones, uno grande llamado el Santísimo y otro pequeño llamado San Pedro Regalado, se juntasen y se hiciesen dos campanas grandes, lo cual se ejecutó, fundiéndolas fuera del Puente mayor; la una se fundió el día 16 de Junio y la otra el día 17 del dicho; las trajeron a la iglesia el día 21 del dicho y las colgaron en la capilla de San Pedro Regalado. Dieron parte al señor obispo para que las viniese á consagrar, á lo que su Ilusma, por algunas etiquetas fundadas en su autoridad, no quiso, aunque los feligreses se lo suplicaron no pudieron saber el motivo.*
>
> *Estuvieron colgadas en la capilla, puesto el dosel basta él día 27 de Julio que fue á consagrarlas el señor obispo. Se subieron el día 28 del dicho y se estrenaron en forma el día de la Trasfiguración*".

Por la fundición de la campana el maestro cobro 1.956 reales.

El maestro Mateo Ballesteros también fundió en 1771 una campana para la iglesia de San Miguel del **Pino** (Valladolid)[9]. En 1780 fundió la campana grande, tipo romana, para la iglesia parroquial de San Andrés de Valladolid[10].

También, fabricó en 1783 una campana para la iglesia Parroquial de **Villavieja del Cerro**, una pedanía perteneciente al municipio de Tordesillas (Valladolid)[11].

En 1786 fabrica dos campanas para la iglesia parroquial de Santiago de Valladolid, en colaboración de **Alejandro de Diego** y **Francisco de Ballesteros**[12].

El 6 de abril de 1788 recibe, junto su hijo **Luis Ballesteros Munar**, poder de María de Monasterio, viuda de **Andrés Ortiz de Gargollo**, campanero de Güemes, para cobros de campanas en los obispados de, **Ávila, Palencia Valladolid y Toledo**, y lugares de Muñoyerro, Villanueva de las Torres y Medina de Pomar[13].

DOCUMENTO I

OBLIGACIÓN Y FIANZA DE LA FUNDICIÓN DE LA CAMPANA DEL RELOJ MUNICIPAL DE CIUDAD RODRIGO, PLIEGO DE CONDICIONES Y MODO DE PAGO, HIPOTECAS E INFORMACIÓN DE PAGO, ANDAMIO PARA SUBIR LA CAMPANA.

AHP de Salamanca, Prot. 1548, fols. 86 r-95 v. Escribano José Sánchez Villalobos.

GARCÍA SÁNCHEZ, Jerónimo (2020): *Pregón íntegro de Jerónimo García Sánchez para la Peña Puerta del Desencierro*. https://salamancartvaldia.es/not/231965/pregon-integro-jeronimo-garcia-sanchez-para-pena-puerta/ (Vista 27/03/202).

"*Sepase por los que vieren esta publica escriptura de obligazion, mancomunidad y fianza: como nosotros Mateo de Ballesteros Solano maestro fundidor de campanas residente en la ciudad de Valladolid, como principal, y Pedro Rico Moran maestro calderero, vezino de la ciudad de Zamora en calidad de su fiador mancomunado anbos…"…" fundir la campana del relox desta dicha ciudad…"… "precio de quatro mil reales de vellón…" … "afianzar la rreferida fundizion y perjuicios que en ella y la colocazion de referida campana pudieran seguirse"…*

(Folios 83v-84v) "*pliego de condiciones e ynformazion de abono…".*

"nos comprometemos a fundir, fabricar y colocar la rreferida campana del relox de esta dicha Ciudad que a de ser ziento y diez (tachado: treinta) arrobas poco más o menos…", … "bajo del rreferido precio de quatro mil reales de vellón…" …."fenezida y colocada que sea la referida campana de su relox conforme a dichas condiciones…"… "al pago de las costas perjuicios quiebras intereses y menoscabos que a esta dicha Ciudad se causaren y recrezieren en qualquiera manera…"… "cobre con el salario de quatrocientos maravedís en cada un dia"… "y colocada en la espadaña de sus casas consistoriales, dará y entregará llanamente y sin pleito alguno a los referidos Matheo de Ballestero Solano y Pedro Rico Moran los expresados quatro mil reales de vellón en que han ajustado la fundizion de referida campana como queda relazionado… Ciudad Rodrigo a 23 de mayo de 1765, siendo testigos Manuel Madruga, Fernando de Cordoba y Fernando de Molina vezinos de ella y los otorgantes a quienes doy fe conozco lo firmaron…".

(Fols. 85r-86v)

1ª. Que se me ha de facilitar por parte de la ciudad sitio correspondiente en que poder operar la fundizion de dicha campana.

2ª. Que he reconocer el metal de la campana que se ha de fundir que oy se alla en pedazos y reconozido he de proponer la porzion de cobre de buena calidad que sea nezesaria para dicha fundizion y permanencia de la obra, siendo de mi cargo proporcionar el poner dicho cobre en esta ciudad y de quenta de ella el pago de su coste y conduzion sin que dicho cobre tenga mezcla alguna.

3ª. Que el metal que oy existe de la campana antigua, esto es, la parte que se alle con orruras, piedras, o tierra le he de limpiar con fundizion equivalente y parte del cobre que queda referido para purificarle, de forma que en la fundizion de toda la porzion de que se conponga la campana se consiga una perfecta mezcla y solida obra.

4ª. Que para la referida purificazion del metal que se encuentre inmundo, se me ha de dar por parte de dicha ciudad la leña nezesaria, y han de ser de su quenta las mermas que orijine dicha purificazion y de mi quenta/85v los materiales y fabrica nezesarios para la construcción del orno que se requiere.

5ª. Que han de ser de quenta de dicha ciudad las mermas de la campana que saliere solida, perfecta, y de rezivo, pero si por casualidad se fundiere una, dos, tres, o mas bezes han de ser a mi cargo todas las mermas que las fundiziones ocasionaren, de forma que dicha Ciudad solo ha de pagar como queda dicho una sola merma de la campana que fuere de rezivo y quedarse admitida.

6ª. Que dicha campana ha de quedar perfecta y según arte consintiendo se rreconozca por maestros peritos que dicha Ziudad ha de nombrar y no yo, y si declarasen estar hecha a ley los salarios y

gastos que causaren dichos maestros en el referido reconocimiento an de ser de quenta de dicha Ziudad, pero si diesen dicha campana por no de rezivo he de sser yo responsable a los tales gastos.

7ª. Que concluida la fundizion de dicha campana ha de ser de mi quenta y riesgo el subirla y colocarla en la espadaña de las Casas Consistoriales, hasta ponerla en estado de tocarla sin envarazo alguno y en la misma forma que estaba la antigua; y la Ciudad me ha de facilitar el andamio, materiales, oficiales, maestros que los fabriquen, maromaje, torno, y demás necesario que todo ha de ser//86r de su quenta, y yo solo he de contribuir con mi persona y oficiales que aga venir para dicha fundizion a la subida de dicha campana sin premio alguno.

8ª. Que respecto a que dichos andamios y demás materiales y maromaje para la subida de dicha campana an de ser y construirse a mi satisfaczion, luego que io consienta en la referida subida de campana, si se berificare rotura de andamios, torno, maromaje, u otra cosa y por ello llegase el caso de caer la campana romperse ocasionar otro perjuicio ha de ser de mi quenta el pago y satisfaczion de todos los daños que se ocasionaren y volver a fabricar a mi costa dichos andamios y pagar los materiales que se inutilizen o padezcan lesión.

9ª. Que el horno, materiales para el y demás necesario para la favrica de dicha campana ynclusa la leña moldes y demás han de ser de mi quenta y solo la Ziudad me a de dar el metal nezessario.

10ª. Que, si yo tuviere que aumentar algún metal a dicha campana me a de pagar dicha Ciudad seis reales por cada libra, y si le sobrase alguno despues de fundida se le he de tomar al mismo precio.

11ª. Que por ningún motivo ni continjenzia he de/86v pedir ni se me ha de dar dinero alguno para materiales ni antizipado y solo fenezida la obra y colocada la campana en su lugar se me ha de satisfacer la cantidad que se espresara.

Con las quales dichas condiciones me obligo a fundir fabricar y colocar dicha campana por precio de quatro mil reales de vellón y para la observancia y cumplimiento de las referidas condiciones y cada una de ellas afianzare y escripturare a satisfaczion de la Ziudad de Ziudad Rodrigo y lo firmo en ella a 3 de Maio de 1765. Mattheo de Ballesteros Solano. Rubricado".

(folios 87r-88r)

"*los Autos de aprobación de las hipotecas e información de abono a instancia de Pedro Rico vecino de esta ciudad (Zamora) para la fundición del relox de la Ciudad de Ciudad Rodrigo. El señor alcalde mayor, Lastra. Escribano, Pedro Catalán*". Rubricado.

(fols. 89r-92v)

"Memorial de hipotecas para afianzar la fábrica de una campana relox para la ciudad de Ziudad Rodrigo que io Pedro Rico doy que es del tenor siguiente… "que toda la dicha azienda compone sesenta y dos mil ochozientos reales de vellón y para que conste lo firmo en Zamora a doze de mayo de mil setezientos y sesenta y cinco años. Pedro Rico Moran". Rubricado"

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 76.

2.- AHD de Santander, Signatura 5987, fol. 26 r y v. Libro de Bautizados de la iglesia de San Mamés de Meruelo, años 1721-1756.

3.- AHD de Santander, Signatura 6992, fol. 9. Libro de Casados de la iglesia de San Mamés de Meruelo, años 1618-1752.

4.- MAZA SOLANO, Tomás (1957), Tomo III, p. 1027. GÓNZALEZ ECHEGARAY, María del Carmen; ARAMBURU-ZABALA HIGUERA; Miguel Ángel, ALONSO RUIZ, Begoña; POLO SÁNCHEZ, Julio J. (1991), p. 723.

5.- AGD de Valladolid. Libro de Fabrica y Visita de San Juan Bautista de Rodilana 1755-1778. MARCOS VILLÁN, Miguel Ángel y FRAILE GÓMEZ, Ana M.ª (2003), pp. 231-232.

6.- MUÑOZ GARZÓN, Juan Tomás (2915): *Efemérides carnavalescas: 250 años de la fundición de la campana del 'Reloj suelto' y centenario de la Campana Gorda*. Sábado, 31 de enero de 2015- http://rodericense.blogspot.com/ (Visita 03/05/2021).

7.- MARTÍN GONZÁLEZ, Juan José y URREA FERNÁNDEZ, Jesús (1985), p. 43. MARCOS VILLÁN, Miguel Ángel y MIGUEL HERNÁNDEZ, Fernando (1998), pp. 46 y 107.

8.- PÉREZ, Ventura. (1885), pp. 438 a 439.

9.- ARA GIL, Clementina y PARRADO DEL OLMO, Jesús María (1980); *Antiguo Partido Judicial de Tordesilla…* p. 121. MARCOS VILLÁN, Miguel Ángel y MIGUEL HERNÁNDEZ, Fernando (1998), p. 107. GÓNZALEZ ECHEGARAY, María del Carmen; ARAMBURU-ZABALA HIGUERA; Miguel Ángel, ALONSO RUIZ, Begoña; POLO SÁNCHEZ, Julio J. (1991), p. 72. REDONDO CANTERA, M.ª. José (1997); p. 141. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA; Adela M.ª (2000), p. 152.

10.- AHP de Valladolid, Protocolos, leg. 4047, fols. 62 y 63. REDONDO CANTERA, M.ª. José (1997), p. 141.

11.- ARA GIL, C.J. y PARRADO DEL OLMO, J. M. (1980): *Catálogo Monumental de la Provincia de Valladolid…* p. 466. MARCOS VILLÁN, Miguel Ángel y MIGUEL HERNÁNDEZ, Fernando (1998); p. 108. GÓNZALEZ ECHEGARAY, María del Carmen; ARAMBURU-ZABALA HIGUERA; Miguel Ángel, ALONSO RUIZ, Begoña; POLO SÁNCHEZ, Julio J. (1991), p. 72. REDONDO CANTERA, M.ª. José (1997), p. 141.

12.- AHP de Valladolid, Protocolos, leg. 3941, fol. 421. REDONDO CANTERA, M.ª. José (1997), p. 141.

13.- AHPC, PN., Leg. 5256. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (1994), p.133. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA; Adela M.ª (2000), p. 152.

BALLESTEROS SOLANO, Pedro de

Natural de Meruelo en donde nació en 1668, hijo del maestro fundidor Antonio Ballesteros Llanillo y de Francisca Solano Negrete[1].

> "*En 12 de enero de seiscientos y sesenta y ocho yo el Ldo. Diego del Mazo Isla, Cura y beneficiado en la Iglesia Parroquial de San Mamés de Meruelo, bautice a Pedro, hijo de Antonio de Vallesteros y de Francisca de Solano, su mujer, fueron sus padrinos Felipe de Negrete y Antonia Vélez, advertirle el parentesco espiritual que contrajeron con el bautizado y con sus padres, siendo testigos Francisco de Menezo y Juan del Campo, y por ser verdad lo firmo, fecha ut supra = Ldo. Diego del Mazo Isla".*

Hermano de Francisco, también fundidor. Junto a su padre, hermano y sobrino trabajo por tierras leonesas, desde el taller familiar de Ponferrada.

1.- AHD de Santander, Signatura 6986, fol. 47v. Libro de Bautizados de la iglesia de San Mamés de Meruelo, años 1613-1721.

BARAHONA

BARAHONA, Pedro de

Maestro fundidor de campanas vecino de Úbeda. Junto con Juan de la Sota, fundió una campana para la **Catedral de Toledo**, en 1597, que se decía era la mejor de España[1]. En 1755 el calígrafo cordobés, Francisco Javier en su "*Descripción Histórica*

de la Campana grande fundida en Toledo para el uso de la Santa Iglesia Primada de las Españas…" se refiere a la campana "Encarnación" de la Catedral toledana fundida por Barahona y Sota con estos terminos[2]:

"2º Encarnación

2.ª campana

9. º y 6. ª Peón

La segunda, compañera de la antecedente, a su mano derecha, es llamada la Encarnación; tiene en lo alto de los hombros por todo su contorno una graciosa puntilla de canastillos de frutas y flores de medio relieve, y debajo esta inscripción:

Laudo Deum, verum pleben voco, congrego clerum, defuntos ploro, tempestatem fugo, festa decoro

Entre cuatro escudos de armas (el de arriba un águila imperial con dos castillos y dos leones en cuarteles encontrados, el del lado derecho las de esta Santa Yglesia, el del izquierdo las del Arzobispo y el abajo tiene las del obrero) se haya otra inscripción que dice:

Clemente Papa VIII. Pont. Max. Philippo II Hisp. Et indias. Rege Catholico. Alberto Archid. Card. Maximiliani Imperat. filio electo Archiep. Toletano Francisco á Monsalve et Ulloa operarius Toletanus posuit et curavit anno Domini MDXCVII

Bajo del escudo último hay escrito un renglon que dice:

De la Encarnación

En el lado opuesto hay una grande y hermosísima Cruz de talla (p. 33 r) a que sirve de peana un bello escudo, en que está el misterio de la Santísima Encarnación; en medio de los brazos de la Santa Cruz, dice:

Nos

Por debajo de los cordones inferiores, en lo inferior del batidor dice así:

Obra de Pedro de Barahona y Juan de la Sota

Últimamente, por todo el contorno de la sobreplanta tiene una guarnición o cinta de labores muy graciosa.

Esta campana es de muy buena hechura, que llaman entretalles: su voz es tan sonora, corpulenta y retumbante que cuando se voltea y toca, parece suenan a un tiempo dos o tres campanas de su tamaño, haciendo tal armonía que causa admiración: finalmente aseguran cuantos fundidores la han visto y oído, que es la mejor de todas las de su clase, no solo de las de Toledo, sino de las de todo el Reyno".

La unión con Sota e incluso su oficio nos hace suponer que sea montañés, aun cuando lo hagamos con cierta reserva[3].

En 1608, se fundió la campana "Gorda" de la torre de San Pedro de la iglesia de Santa Cruz de **Écija** (Sevilla) (Fig. 1), laboriosa empresa que estuvo a cargo de los

maestros campaneros Pedro de Barahona, vecino de Málaga, y **Damián Jiménez**, vecino de Lucena. Encargada en 1608, dos años después se terminaban de abonar a sus autores los 1.045 reales que tuvo de coste, tanto en lo relativo a materiales, como a hechura, montaje y otros gastos[4].



Fig. 1. Iglesia de Santa Cruz de Écija (Sevilla).

El 15 de noviembre de 1608, Pedro de Barahona, como principal, y Bernabé Ruiz, latonero, vecino de Granada, como su fiador y principal pagador, se comprometieron a fundir una campana para la iglesia de San Cecilio de **Granada**, bajo las siguientes condiciones[5]:

- Fundir y entregar una campana de 4 quintales.

- La campana, sin defecto alguno, debía de tener buen sonido y estar a satisfacción de la contaduría de las iglesias del arzobispado de Granada.

- Entregar la campana en un plazo de ocho días.

- Dar cuenta, con pago y declaración jurada del metal recibido, del cual, se bajaría la décima de las mermas por la fundición de la campana que tenía hecho ya el molde.

- Si en el día estipulado para la entrega no la dieran hecha y acabada perfectamente, podía concertarse la fundición con otros maestros.

- Aseguraron que, dentro de un año, contado desde el día que estuviera colocada y enejada en la torre, la campana no se quebraría a causa de su fundición, pero si por defectos de la misma se quebraba, la volverían a fundir, una y todas las veces que ocurriese este caso hasta que pasase el plazo. Si no cumplían con esta obligación se concertaría con otros maestros la fundición, con todos los maravedís que fueren necesarios.

- Se obligaban con sus personas.

En cuanto a los derechos del fundidor y de su fiador:

- Les pagarían de acuerdo con los precios indicados en la contaduría, recibiendo dinero a cuenta y el metal necesario para la fundición.

El 18 de noviembre, el tesorero Francisco de Quiñones pagó al fundidor 12 ducados, y el 27 del mismo mes, 282 reales. En este día, se entregó una nueva campana de 16 arrobas y 15 libras de peso, a cambio de una campana vieja quebrada que pesó 15 arrobas y 15 libras. La campana nueva fue subida y enejada por el carpintero Cristóbal Calvo, recibiendo por ello 88 reales, el 17 de diciembre[4]. El mismo fundidor fundió otra campana en 1609[6].

Hizo tres campanas en 1609 para la iglesia de la Encarnación de **Íllora**[7]. Para la fundición de estas campanas trajo veinte arrobas de metal de Málaga[8]:

"*pº remurolo canpanero que fue a mercar El dho metal*

Campanas

Más se le reciben en quenta nobecientos y un real y medio, que dio y pagó a Pedro de Barahona, canpanero, de las canpanas que hiço para esta Yglesia.

Según parece de un testimonio firmado de Juan de Sandino… su fecha en (06/03/1609), con carta de pago".

En 1613, Pedro Barahona fundió una campana para la Iglesia de San Cristóbal de **Granada**, que pesó 13 arrobas y 11 libras, mientras que la vieja había pesado 8 arrobas y 21 libras[9].

También, en 1613 fundió otra campana para la Iglesia de San Ildefonso de Granada, que pesó 8 arrobas y 20 libras, mientras que la vieja campana quebrada había pesado 9 arrobas y 17 libras[10].

En 1613, Pedro de Barahona fabricó una campana de 13 arrobas y 1 libra, con 7 arrobas y 1 libra de metal de la anterior campana quebrada, para la Iglesia de San Luis de **Granada**[11].

Igualmente, en 1613, se quitó y bajó el metal de una campana quebrada de la torre de la Iglesia del Salvador de Granada. Pesó 81 arrobas y fue entregado al maestro de campanas Pedro de Barahona, para que lo fundiera en una nueva campana en el Sacro Monte, llegando a pesar 83 arrobas y 22 libras después de fundida[12].

El 22 de enero de 1615 Pedro de Barahona, actuando como fiador Nicolás Pérez, se ajusta en 825 reales para fabricar un címbalo de ocho arrobas para el reloj de la iglesia, o capilla de los padres jesuita de Úbeda, que recibía el nombre de Santa Catalina, garantizado por un año, que finalmente se hace por Nicolás Pérez, según consta en escritura de 5 de mayo de 1617 en la que el rector, Diego Manrique, declara que la había realizado Nicolás, concediéndole permiso para poder cobrar a Barahona los 800 reales gastados en su construcción[13].

1.- LEGUINA, Enrique de (1907), p. 175. PEREDA DE LA REGUERA, Manuel; GARCÍA CHICO, Esteban (1954): *Alejandro Gargollo y otros campaneros*. Santander. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA; Adela M.ª (2000), p. 154.

2.- SANTIAGO Y PALOMARES, Francisco Javier (1755), fol. 32v.

3.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 83.

4.- APN de Écija, leg. 1075, fol. 387r-388r y fol. 814r-815v; y leg. 1098, fol. 1.387r-1.388v. En todos los casos, el cobro lo realizó Damián Jiménez. La escritura de encargo inicial fue otorgada el 8-abril-1608 ante Marcos de Bonilla; este documento no se conserva en la actualidad. GARCÍA LEÓN, Gerardo y MARTÍN OJEDA, Marina (2018), p. 44.

5.- ACE de Granada. - JIMÉNEZ DÍAZ, Nieves (1997): *Historia de las Campanas de Granada*…, p. 306.

6.- AGMG, leg. 130. Fol. 3v. JIMÉNEZ DÍAZ, Nieves (1997): *Historia de las Campanas de Granada*…, p. 306.

7.- VERDEJO MARTÍN, Antonio (2011): *Las campanas de la iglesia de la Encarnación de Íllora…,* p. 4. VERDEJO MARTÍN, Antonio (2006): *Las campanas de las iglesias de Íllora, de Alomartes y de Tocón…* p. 10.

8.- VERDEJO MARTÍN, Antonio (2011): *Colección de documentos transcritos relativos a las campanas… (1554-1932)*, p. 7.

9.- ACEG Libro de Contaduría. Año 1613, fol. 1r. JIMÉNEZ DÍAZ, Nieves (1997), p. 313.

10.- ACEG Libro de contaduría. Año 1613, fol. 1r. JIMÉNEZ DÍAZ, Nieves (1997), p. 326.

11.- ACEG San Luis, fols. 1r-2r. JIMÉNEZ DÍAZ, Nieves (1997), p. 359.

12.- ACEG Libro de contaduría. Año 1613, fol. 1r. JIMÉNEZ DÍAZ, Nieves (1997), p. 400.

13.- AH Municipal de Úbeda, F.P.N., Juan Gutiérrez, 538/1, fol. LXXXIII y Francisco de Aranda, 820, fol. 285. ALMAGRO GARCÍA, Antonio (2007), p. 331.

BARCENA



BARCENA, Alonso de la

Maestro campanero vecino de Güemes[1]. La campana de ronda de **Trujillo** (Cáceres) estuvo durante siglos situada en la torre de la iglesia de Santiago, hasta que en 1816 por estar quebrada se funde de nuevo y el ayuntamiento "*decide trasladarla a la espadaña que ha de construirse sobre las casas consistoriales de la plaza*". La campana sustituida fue la que en 1533 el concejo de Trujillo acordó fundir aprovechando en parte el metal de la que hasta ese momento estaba en la torre de la iglesia de Santiago. Los artífices **García de Güemes** y **Alonso de la Bárcena**, presentaron ante el corregidor Bernardino de Ledesma y demás regidores una oferta:

> "*ellos harían la campana según el deseo de la ciudad, con estaño de Inglaterra, y estaría lista veinte días después de Pascua Florida o a más tardar en Pentecostés. La ciudad aportaría el herrero para el eje, madera para el torno y las sogas que se necesitasen".*

El vecino de Trujillo Andrés Dalmao, a pesar de no ser fundidor, rebajo la oferta, Un nuevo campanero trasmerano, **Sebastián de la Torre**, natural de Entrambasaguas, rebajo la oferta de Dalmao en un real. El concejo acordó con Sebastián de la Torre la fundición de la campana[2].

El 8 de junio de 1587 la viuda de Alonso de la Bárcena, María González de la Bárcena, vecina de Liérganes, y sus hijos Alonso, Vitoria, Águeda, Ana y Juan, se habían obligado con Domingo de Palacio, vecino de Güemes, a que éste cobrase las obras de campanas que estaban debiendo a Alonso[3].

"En el lugar de Güemes, que es de la Junta de las Siete Villas, a ocho días del mes de Junio de mil y quinientos y ochenta y siete años, en presencia de mí Marcos de Güemes, escribano Público del Rey Nuestro Señor, del número de la dicha Junta de yuso escrita, Pareció ante mí María González de la Bárcena, viuda mujer que fue de Alonso de la Bárcena, vecina del lugar de la una parte:

Y Domingo de Palacio, vecino del dicho Lugar, de la otra:

Y dijeron, que siguiendo entre las dichas partes y los hijos y herederos de la dicha María y del dicho Alonso de la Bárcena, su marido, con el dicho Domingo de Palacio, se habían conformado en que el dicho Domingo de Palacio hubiese de cobrar y dar cobrado a los dichos María González y sus hijos quinientos y noventa y tres reales, lo que al dicho Alonso de la Bárcena se habían quedado debiendo de su oficio de campanas, con que por razón de la dicha cobranza se le hubiese de dar siete ducados e hicieron y otorgaron por ante Juan de la Torre, escribano del número de la dicha Junta que es de Su Majestad".

Y en virtud del acuerdo el dicho Domingo de Palacio, dio cuenta a dicha María y sus hijos del cobro de los maravedís siguientes:

"Primeramente, mostró carta de pago de la dicha María de los dichos maravedís por Alonso en Vitoria y sus hijos, y de Pedro Pérez de la Bárcena, como curador de Águeda de la Bárcena y de Diego Sainz de Gargollo, curador de Joana de la Bárcena, y de mí el dicho Sancho, en nombre de Joan de la Bárcena, como curador y conjunta persona de María de la Bárcena, todos hijos y herederos del dicho Alonso de la Bárcena, en que confiesan haber recibido del dicho Domingo de Palacio doce ducados en reales, y se tomaron a cuenta sesenta y tres reales.

Item, el dicho mostró carta de pago de la dicha María de la Bárcena por sí y en nombre de sus hijos, de cuarenta y un ducados en reales, y cuatro ducados que se tomaron en cuenta de quiebra de la campana del lugar de ***Aguerzena****, la una fecha en Güemes a diez y siete de enero de mil y quinientos y setenta y siete años, y la otra a diez y siete de enero de mil y quinientos y setenta y ocho".*

También se cita el cobro de campanas, una fundida en 1577 en **Aguercena**; en 1578 en **Sedano** (Burgos); **Cenicero** (La Rioja); **Cerbatos** (¿Palencia?) fundida en 1580; y **Quintanahélez** (Burgos). El mismo día su viuda recibe dinero del importe de las deudas que le estaban debiendo a su marido por razón de su oficio, de manos de Domingo de Palacio, vecino de Güemes.

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), pp. 59 y 70.

2.- AM de Trujillo (Archivo Municipal de Trujillo). Legajo 20.14, fol. 21. SÁNCHEZ RUBIO, Ángeles (2016): *Las Llaves del Arca*. http://lasllavesdelarca.blogspot.com/2016/05/sebastian-de-la-torre-campanero.html. (Visita 22/08/2022)

3.- AHPC, PN, Leg. 4869, ante Marcos de Güemes, fols. 13 y 118. GÓNZALEZ ECHEGARAY, María del Carmen; ARAMBURU-ZABALA HIGUERA; Miguel Ángel, ALONSO RUIZ, Begoña; POLO SÁNCHEZ, Julio J. (1991), p. 75, PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA; Adela M.ª (2000), p. 154. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2000), p. 415.

BÁRCENA, Alonso de la

Maestro campanero vecino de Güemes[1]. Probablemente se trata de Alonso de la Bárcena Monasterio, hijo de Pedro de la Bárcena y de María de Monasterio, nacido en Güemes en 1659[2].





Fig. 1 y 2. Campana de los "Cuartos del reloj" de la Catedral de la Asunción de Burgo de Osma (Soria) (Fotografía de 2001 TÉCNICA Y ARTESANÍA, S. L.) y detalle de la cruz (Autores fotografía: Mari Carmen Álvaro Muñoz y Francesc Llop i Bayo).

En **Torrenueva** en la comarca del **Campo de Montiel** (Ciudad Real), a principio del siglo XVI existió un obrador de fundición, en este taller debió de fundir una campana mayor, por la que cobro 390 reales en 1698[3].



Fig. 3. Campana "Cuartos del reloj" de la Catedral de la Asunción de Burgo de Osma (Soria).

Actualmente hay documentada una campana fundida por Alonso de la Bárcena, es la de "Cuartos del reloj" (Fig. 1 a 3) de la **Catedral de la Asunción de Burgo de Osma** (Soria), fabricada en 1691. Está colocada en la sala alta de campanas y mide 53 cm. de diámetro, 52 de altura del bronce, 5,5 de borde y 86 kg de peso aproximado[4]. Tiene dos inscripciones, una altura del tercio y la otra en la zona del medio pie, en las que podemos leer:

"IHS # MARIA I IOSEPH# AИИO DE I69I # " [CH1,6]"

"ET BER BVM CARO FACTVM EST # # # # " [CH1,6]"

El 29 de junio de 1701 residiendo en **Mota del Cuervo** (Cuenca) y otros lugares de la provincia de La Mancha, recibe poder de los herederos del maestro de fundir campanas, Jacob de Cueto, difunto, vecino de Güemes, para cobros[5].

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 70.

2.- AHD de Santander, Signatura 6921, fol. 40 v. Libro de Bautizados de la iglesia de San Vicente de Güemes, años 1634-1681.

3.- MOYA MALENO, Fco. Javier (2009), p. 21. CAMPOS CARRERO, J. de (1996), p. 315.

4.- Campaners de la Catedral de València (2019). Referencia 416. Editores: Mari Carmen Álvaro Muñoz y Francesc Llop i Bayo (Visita 09/05/2021).

5.- AHPC, PN, Leg. 5038-1701. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2000), p. 415.



BÁRCENA, Diego de la

Maestro campanero natural de Güemes[1].



Fig. 1. Marca de fábrica.

Fundió la campana del reloj (Fig. 1 y 2) del ayuntamiento de **Plasencia**. Se desconoce la fecha en la que se instaló el reloj, la primera referencia aparece en la obra "*Descripción de la Ciudad y Obispado de Plasencia*", escrita por Luis de Toro en 1573:

"*Tiene también el Ayuntamiento, indicando las horas un potentísimo reloj adornado artísticamente*".



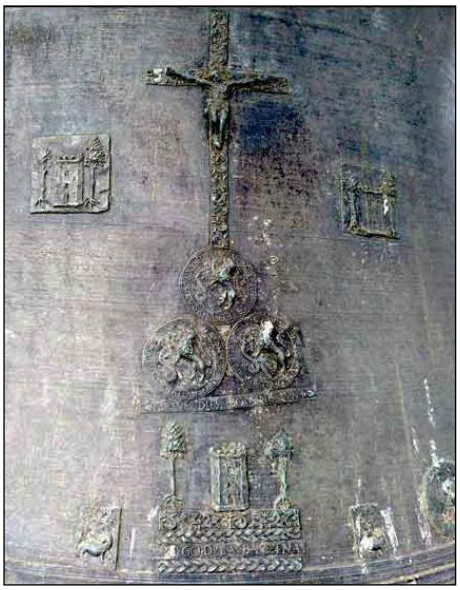

*Fig. 2. Campana del reloj y autómata del Ayuntamiento de Plasencia. Fig. 3, decora la campana una cruz (*Autores fotografía: Mari Carmen Álvaro Muñoz y Francesc Llop i Bayo).

En la campana tiene una inscripción con la fecha 1546 y el nombre de su autor Diego de Bárcena, reseñándose así mismo que se hizo a costa de los siete regidores de la Ciudad. Situada en la torre del Tardón mide 100 cm. de diámetro y pesa 1.546 kg. Posee una epigrafia en minúscula y entre su decoración resalta el escudo de Plasencia y un crucifijo. Pegado a la campana hay un autómata conocido popularmente como "*El Abuelo Mayorga*"[2].





Figs. 4 y 5, detalles de la campana.

Decora la campana una cruz (Fig. 3) y a los lados cuatro escudos de la ciudad de Plasencia (Fig. 4), debajo de ella tres medallones con la inscripción "*Radix David vincit Leo de tribu Juda*". Debajo de los tres medallones una inscripción "*Brevis Dies Hominis Sunt*" (Fig. 5).

Más debajo de los 3 medallones un escudo con las armas de Plasencia y firma de fábrica "*DIEGO DE LA BARZENA*" (Fig. 6), a los lados de este dos Agnus Dei (Fig. 7) y un Pelicano (Fig. 8), símbolos de Cristo, en la periferia de la campana consta la fecha de la fundición "*mil y quinientos y cuarenta y seis años*".







Fig. 6, 7 y 8 (Autor de las fotografías José Borja Gil Manzano, publicadas en la página de German Pedro Corcho Sánchez "Escudos de Plasencia". http://www.escudosdeplasencia.com/).

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 70.

2.- Campaners de la Catedral de València (2019), referencia 6721. Editor: Daniel Sanz Platero. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=6721 (Visita 22/08/2022).



BÁRCENA, Diego de la

Maestro campanero que puede ser vecino de Güemes[1]. Trabajó en Madrid, donde el 1683 parece que fundió la campana del reloj de la Casa de la Panadería. Recibió por la obra 6.000 reales "de vellón gordo" y quince arrobas de estaño fino de Inglaterra. Por el contrario, el 11 de septiembre de 1675, Juan de la Puente declara ser él quien hizo el reloj de la plaza de la Villa de Madrid (el de la Casa de la Panadería)[2].

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 70.

2.- AG de la Villa de Madrid, V. M., Exp. 2-384-37, Libramientos 22 y 27 de febrero de 1674. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 154.



BÁRCENA, Gaspar de la

Maestro campanero vecino de Güemes[1]. De fecha del 2 de octubre de 1584 es una carta de pago firmada por Diego de Lanzagorta, campanero de Gordejuela, y Gaspar de la Bárcena, en Vitoria[2].

El 2 de octubre de 1594, en **Vitoria**, en compañía del campanero de Gordejuela (Vizcaya) Diego de Lanzagorta, con poder de Juana de Retes, vecina de Frías (Burgos), viuda del campanero de Güemes Gabriel de Naveda, cierra las cuentas que éste y su hermano Roque de Naveda, ambos difuntos, tuvieron con el mercader de Vitoria Pedro de Garibay, el cual tuvo que pagar a los herederos de los hermanos Naveda 252 reales[3].

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 70.

2.- AHP de Álava, Leg. 5140, sin foliar.

3.- AHP de Álava, Leg. 5140, sin foliar. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2000), p. 415.



BÁRCENA, Juan de la

Maestro campanero que posiblemente fuera originario del lugar de Güemes, en donde están documentados varios fundidores de campanas con este apellido trabajando durante el siglo XVI.



Fig. 1. Esquilón de la Catedral de Santa María de Plasencia (Cáceres) detalles.

Se conocen dos campanas fundidas por este artífice, la primera es un esquilón (Fig. 1 a 4) hecho para la **Catedral de Santa María de Plasencia** (Cáceres) en 1524. Bronce colocado en la sala de campanas del templo, mide 106 cm de diámetro, 85 de altura del bronce, 11 de borde, pesa aproximadamente 690 kg. La descripción de la decoración y epigrafía de la campana es la siguiente[1]:

(2 cordones) /

"+ TE DEUMLAUDAMUS TEDOMINUM CONFITEMUR TE ETERNUM PATREM ONIS TERA BENERATUR TIBI OMES" [MG] /

(2 cordones)

(00) (cruz con pedestal) (a ambos lados escudo episcopal)

(06) (cruz de San Andrés)

2 cordones) /

"+ ESTE ESQUILON SE FUNDIO EN EL MES DE MAYO DE MDXXIIII ANOS SIENDO MAYORDOMO EL SENOR IU BLASQUEZ DE CACERES RACIONERO : IUDE" /

(2 cordones) /

"LABARZENA ME HIZO"



Fig. 2, 3 y 4. Esquilón de la Catedral de Santa María de Plasencia (Cáceres) y detalles. Fotografías de Mari Carmen Álvaro Muñoz y Francesc Llop i Bayo.

Adorna la campana el escudo de armas de los Carvajal, segundo apellido del obispo don Gutierre de Vargas Carvajal (1525-1559), lo que supone una novedad frente al tradicional blasón dividido, por un lado, con las armas paternas de los Vargas, y por el otro, las maternas de los Carvajal, escudo presente en varios edificios de la diócesis[2].



Fig. 5. Detalle campana "Santa Cruz" de la Catedral de San Juan Bautista de Badajoz.

La otra campana es la conocida con el nombre de "Santa Cruz" (Fig. 5 a 8) de la **Catedral de San Juan Bautista de Badajoz**, fundida en 1549. Localizada en la sala de campanas mide 143 cm de diámetro, 120 de altura del bronce, 14 de borde y pesa aproximadamente 1.693 kg. La decoración y la inscripción en latín, en letra minúscula gótica, es la siguiente[3]:

Tercio: *(2 cordones) /*

"# + # ecce ⁝ crucem ⁝ domini ⁝ fugite partes ⁝ aduerse ⁝ uincitleo ⁝ de tribu iuda ⁝ radix dauid ⁝ alleluia # año ⁝ de # m # d # xl # ix" /

(2 cordones)

Medio: *(00) (cruz con pedestal)*

(06) (anagrama de Jesús "ihs" rodeado de cuatro anagramas "MS" imbricadas y coronadas) / "barzena"

Medio Pie: *(3 cordones)*



Fig. 6, 7 y 8. Campana "Santa Cruz" de la Catedral de San Juan Bautista de Badajoz (Autores fotografía: Mari Carmen Álvaro Muñoz y Francesc Llop i Bayo).

Para la ermita de Nuestra Señora de Gracia, situada a unos trece kilómetros de Cáceres frente al castillo de **Arguijuelas de Abajo**, fundió una campana. El 16 de junio de 1549 otorgó carta de pago a favor de Francisco de Ovando, mayordomo de dicha cofradía, de una campana que había fundido aprovechando el metal de las dos campanas que tenía la ermita, que pesó tres arrobas y trece libras, más otras ciento veinte arrobas que le entregó el citado mayordomo. La nueva campana pesó siete arrobas y veinte libras por la que cobro el fundidor cuatro mil maravedís más otros mil por la merma en la fundición[4].

1.- Campaners de la Catedral de València (2021). Referencia 6008. Editores: Mari Carmen Álvaro Muñoz y Francesc Llop i Bayo (23/05/2021).

2.- MARTÍN NIETO, Serafín (2017), p. 388.

3.- Campaners de la Catedral de València (2021). Referencia 4901. Editores: Mari Carmen Álvaro Muñoz y Francesc Llop i Bayo (23/05/2021). MURILLO, Ángela (2005): *La restauración de las campanas de la Catedral que propone un experto costaría 150.000 euros*. "Hoy Digital".

4.- AH de la Provincia de Cáceres. Protocolos de Pedro de Grajos. Caja 3.924. fol. 136. MARTÍN NIETO, Serafín (2001), p. 9.



BÁRCENA, Pascual de la

Pascual de la Bárcena y **Simón de Solano**, maestros de hacer campanas, vecinos de la merindad de Trasmiera, obispado de Burgos, firman en Santiago de Compostela, el 23 de agosto de 1648, una carta de pago, a favor de Juan Rodríguez, labrador, vecino de San Cosme de **Outeiro** (La Coruña), por 298 reales, como pago de una campana para la citada iglesia[1].

El 18 de noviembre de 1648, nuevamente junto a **Simón de Solano**, residentes en la ciudad de Santiago de Compostela, firmaba en dicha ciudad con Bartolomé Martínez y Juan Conde, labradores, vecinos de Santa María de **Lampai** (La Coruña), una obligación por la que se comprometían a terminar una campana para la citada iglesia en ocho días[2].

1.- AC de Santiago de Compostela, P 190, fol. 578r-578v.

2.- AC de Santiago de Compostela, P 190, fol. 824r-824v



BARCENA, Pedro de la

Fundidor de campanas natural de Bárcena de Cudón. Coincidiendo con la instalación del segundo reloj de la **Catedral de Palencia**, Pedro de Bárcena, de Cudón, y a Juan Diez, de Saldaña, maestros de hacer campanas, se obligan (DOCUMENTO I) el 1 de abril de 1524 a fundir una campana grande de 35 quintales, y dos campanillas de 4 quintales cada una para el reloj de la catedral[1].

DOCUMENTO I

CONTRATO PAR FUNDIR UNA CAMPANA Y DOS CAMPANILLAS PARA LA CATEDRAL DE PALENCIA.

Palencia, 1 de abril de 1524.

AC de Palencia (Archivo de la Catedral de Palencia). Libro de contratos de obras de la Iglesia, fol. 37.

En Palencia, primero de abril de 1524 años. Maestre Pedro de Bárzena de Cudón, del obispado de Burgos, y Juan Diez, vecino de Saldaña, maestros de hazer canpanas, de mancomún y cada vno por el todo etc. se obligaron de hazer para la yglesia de Palencia vna canpana para el relox en que aya treynta y cinco quintales poco más o menos, de la hechura, y bozas y arte que se requiera para el relox, con su asa por de dentro para poder también poner badajo; y que sea muy buena a vista y contentamiento de oficiales y de los señores Deán y Cabildo, y obreros y administradores de la obra y fábrica de la dicha yglesia; y que los dichos canpaneros hagan su molde y todas las otras cosas que fueren de hazer de su oficio y manos para hazer la dicha canpana; e que luego comiencen el molde en este dicho mes; y que se acabe fasta el día de Nra. Señora de agosto primero; e que estén presentes a dar y den la orden para la sobir y asentar. E los señores Pedro Gómez de Madrid y Fernando de Burgos, canónigos y obreros de la dicha yglesia, se obligaron de le pagar por cada quintal de la dicha canpana, digo por su hechura, vn ducado de oro de a CCCLXXV, y en esto entra y se consume el hazer el dicho molde y dar la dicha orden etc.

E que les de luego para buena cuenta, para gastar mientras que aquí estouieren, doze ducados y el resto en fin deste año; y más les han de dar carbón, y leña, y madera, y clauazón, y barro y todos los otros materiales que fueren menester para lo susodicho, y más fuelles y onbres, que les syivan al hundir, y posada por todo el tiempo que estouieren en hazer la dicha canpana. E los dichos maestros han de dar dicha canpana sacada del horno y limpia a los dichos señores obreros la hagan leuar y sobir, e que desta manera y a este precio sean obligados los dichos maestros de hacer dos canpanillas para la media hora del dicho relox, del peso de cada quatro quintales o del peso que se las mandaren hazer.

E su paga y tiempo de hazerlas, ut supra de la dicha canpana grande; e que sy no salieren las dichas canpanas y canpanillas buenas y sanas, fasta seys meses después de asentadas / y después que las tengan; o sy salieren bazías, o faltas o quebradas, que los dichos maestros sean obligados a las tornar a hazer a su propia costa en todo y por todo a voluntad y contentamiento de los dichos señores Deán, y Cabildo y obreros y maestros; e tanbién de parte de la dicha yglesia se Ies ha de dar el metal para las dichas canpana y canpanillas. E obligáronse en forma de poder de lo recebir por suya, conforme a las condiciones con que se hazen las rentas del Cabildo. Y testigos Tristán d'Estella, y Alonso de Sotillo, y Alonso de Llantadilla y Juan de Cáceres, vecinos de Palencia. Y asy es y pasó ante mí Alonso Paz.

1.- GARCÍA CUESTA, Timoteo (1957), p. 79.



BÁRCENA LÓPEZ DE LA REVILLA, Pedro de la

Maestro campanero natural de Güemes[1], en donde nació en 1637, hijo de Alonso de la Bárcena y de María López de la Revilla[2]

El 12 de marzo de 1653 su madre María, le pone por aprendiz de **Tomás de Gargollo**, vecino de Bareyo, durante 4 años por 22 ducados pagaderos, 7 el 1 de septiembre de 1655, 7 el 1 de septiembre de 1656 y 8 el 1 de septiembre de 1657[3].

El 5 de julio de 1660 se obliga, junto con **Domingo Alonso de Viadero**, campanero de Güemes, a fundir una campana para el desaparecido convento franciscano de San Andrés de Muga, situado a las afueras de **Labastida** (Álava)[4] (Fig. 1).



Fig. 1. Ruinas del convento franciscano de San Andrés de Muga, abandonado en 1835, tras ser destruido en gran parte por las tropas del general Zurbano durante la guerra carlista (PHOTO-ARABA, ES.01059.ATHA.GUE.CD.01739).

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 70.

2.- AHD de Santander, Signatura 6921, fol. 8r. Libro de Bautizados de la iglesia de la iglesia de San Vicente de Güemes, años 1634-1681.

3.- AHPC, PN, 4952-1653. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2000), pp. 415, 416 y 645.

4.- AHP de Álava, Leg. 8374, fol. 70v y 71.

BARCO

BARCO, Diego de

En 1580 Diego de Barco, de Medina del Campo, cobro 40 r. por aderezar la campana chica de la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de **Lomoviejo** (Valladolid)[1].

> *"a Diego del Varco, campanero vezº del Medina del Campo, 40 r de aderezar la campana chica…".*

1.- ADG de Valladolid. Libro de Fábrica y Vistas de la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de Lomoviejo (1552-1617). MARCOS VILLÁN, Miguel Ángel y FRAILE GÓMEZ, Ana M.ª (2003), Tomo XVIII, pp. 114 y 116.

BAREYO



BAREYO (SÁEZ DE), Juan de

Fundidor de campanas, natural de Bareyo[1]. El 15 de marzo de 1620 dio un poder a **Bartolomé** y **Toribio Vélez de Pedredo**, campaneros, vecinos de Bareyo, y a **Juan de Munar**, natural de Meruelo, para cobros de sus obras de campanas y esquilones[2].

> *"Sepan cuantos esta carta de poder vieren, como yo Juan de Bareyo, maestro de hacer campanas, vecino que soy del lugar de Bareyo, que es de la Junta de Siete Villas en la Merindad de Trasmiera_*
>
> *Otorgo y conozco que doy todo mi poder cumplido, cuan bastante se requiere y es de derecho y necesario, a Pedro y Toribio Vélez de Pedredo, maestros en la facultad de hacer campanas, vecinos del dicho lugar, y a Juan de Munar, natural del Valle de Meruelo y cualquiera de ellos insólidum, para que en mi nombre y representando mi propia persona puedan pedir, demandar, haber y cobrar en Juicio y fuera de él, todos y cualesquiera maravedís que se me deban en cualesquiera Villa y Ciudades, iglesias, monasterios y por otras personas, de obras de campanas y esquilones en cualquier manera…*
>
> *Que fue fecha y otorgado en el dicho Valle de Meruelo, a quince del mes de marzo de mil y seiscientos y veinte años, siendo testigos Pedro Gómez de Munar y Pedro Alonso de Villallave, vecinos de dicho Valle, y Pedro Gómez de Gargollo vecino de dicho lugar de Güemes. Y yo el escribano doy fe y lo firmo…".*

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 68.

2.- AHPC, PN, Leg. 4886. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2000), p. 390. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA; Adela M.ª (2000), p. 154.



BAREYO (SÁEZ DE), Pedro

Fundidor de campanas natural de Bareyo (Cantabria)[1]. El año 1550 está asociado con el maestro campanero **Baltasar de Sauto**, vizcaíno, y sobrino del maestro fundidor **Aparicio de Sauto**, en la hechura de campanas para la iglesia parroquial de **Lequeitio** (Vizcaya). La escritura de compromiso se firmó el 3 de septiembre de dicho año[2].

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 68. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2000), p. 390.

2.- BARRIO LOZA, José A. (1997), p. 130. MADARIAGA VALLE, Iñaki (2017): *Fundidores de campanas en Lekeitio*. http://lekitxozaharra.blogspot.com/p/fundidores-de-campanas-en-lekeitio.html (Visita 22/08/2022).

BARGAS



BARGAS, María de

Hija del fundidor de campanas Pedro de Bargas. Aparece con la profesión[1] de su padre, trabajando también en la ciudad de Toledo.

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 83.



BARGAS, Pedro de

Fundidor de campanas[1] que el 21 de mayo de 1600 era propietario de unas casas y reconocía un censo sobre dichas casas a favor de la Cofradía de las Animas. El 10 de abril de 1660 cobraba 6.562 maravedíes por la fabricación de un esquilón para la iglesia parroquial de la Magdalena de **Toledo**. En 1663 rehízo la lámpara del Santísimo, de la iglesia de San Martín. Le heredó su hija María de Bargas, también campanera[2].

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006); p. 83.

2.- PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA; Adela M.ª (2000); p. 154.

BARREDA



BARREDA, Gabriel de

Fundidor de campanas vecino de Ávila, de probable origen montañés. En 1613 cobró 770 reales por la fabricación de una campana para la iglesia de San Boal de **Pozaldez** (Valladolid)[1].

> *"770 r de hechura de la campana q. se pagaron a Gabriel de Varreda campanero vº de la ciudad de Ávila".*

1.- AGD de Valladolid. Libro de Fábrica y Visita de San Boal de la iglesia de San Boal de Pozaldez. MARCOS VILLÁN, Miguel Ángel y FRAILE GÓMEZ, Ana M.ª (2003), pp. 178 y 197.

BASCO



BASCO RASILLO, Cosme Antonio

Fundidor de campanas natural de Isla y vecino de Arnuero[1]. Nació el 24 de mayo de 1746, hijo de José Basco Arnuero y María Manuela de Rasillo Gómez del Árbol, fue bautizado el 30 del mismo mes[2].

Casado en Ajo el 4 de mayo de 1766 con Rosa de Camino Cacicedo[3]. La noticia de su muerte, ocurrida en Portugal, llegó a Arnuero en 1773[4]:

> *"El día 24 de diciembre de dicho año de 1773 vino carta escrita por Francisco de San Juan, vecino del lugar de Ajo, en que participa la nueva de haber muerto en el Santo Hospital de…; tierra de los Algarves de Portugal, Antonio de Basco, mozo casado. Dejo un hijo, y su mujer se llama Rosa de Camino".*

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006); pp. 43.

2.- AHD de Santander, Signatura 6274, fols. 47 v y 48 r. Partidas de Bautismo de la iglesia de San Julián y Santa Basilisa de Isla, años 1743-1789.

3.- AHD de Santander, Signatura 4871. Partidas de Casados de la iglesia de San Julián y Santa Basilisa de Isla, años 1739-1811.

4.- AHD de Santander, Signatura 6291. Partidas de Finados de la iglesia de San Julián y Santa Basilisa de Isla, años 1771 a 1851.

BEDIA



BEDIA, Juan de

En el libro de fábrica de la parroquia de la Asunción de **Berantevilla** (Álava), se pagaron 725 maravedís por su trabajo al campanero cántabro Juan de Bedia en 1550[1].

1.- TABAR ANITUA, Fernando (coord.) (2011): *Catalogo Monumental de la diócesis De Vitoria. Los Valles Occidentales entre el Zadorra, el Ayuda y el Inglares. Arte Religioso en La Puebla de Arganzon.* Tomo X. Fundación Caja Vital.

BELLERLLUEBA



BELLERLLUEBA, Pedro de

Tal vez, su apellido pudiera ser una deformación de Bélez Cuevas, Bélez de Villanueba, apellido que aparece en Meruelo, o Vélez de Foncueba. Bellerllueba fundió en 1521 una campana para la **Catedral de Teruel** que lleva grabada en latín la salutación del ángel[1]:

"AVE MARIA GRATZA PLENA...PETRUS DE BELLERLLUEBA ME FECIT. MDXXZ"

1.- PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA; Adela M.ª (2000), p. 155.

BERRANDÓN

BERRANDÓN, Pedro

Fundidor de campanas natural de Omoño[1], concejo de Ribamontán al Monte (Cantabria). Hijo de Baltasar de Barrandón y de Francisca de la Herrería, vecinos de Liermo.

En el Catastro de 1753 figura como ausente desde hacía bastante tiempo[2].



Fig. 1. Iglesia de San Juan Bautista de La Haba (Badajoz), pueblo en el que murió Pedro de Barrendón.

Murió en 1769 en el pueblo de **La Haba** (Fig. 1) en Badajoz[3]:

"El día veinte y uno de enero de este año de sesenta y nueve vino noticia de haber muerto Pedro de Barrandón en uno de los lugares que compone la Extremadura que llaman la Haba, murió el dia veinte y uno, murió el día veinte y uno de diciembre de el año más próximo pasado y su sobrino Manuel de Barrandón avisó esta noticia, y según avisa le hizo en dicho lugar, su entierro con los sacerdotes que había, fue viudo de Rosa de Güemes, y actualmente estaba

casado con Josefa de la Lastra, y en esta dejo una hija legitima que se llama Ramona. No hizo testamento, hicieron se en esta parroquia los oficios de nueve días y cabo de año con tres sacerdotes, en cada uno cumplele su mujer de pan y candela, fue hijo de Baltasar de Barrandon y de Francisca de la Herreria, vecinos de Liermo, y para que conste lo firmo = Don Fernando de Cantera".

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 83.

2.- PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 155

3.- AHD de Santander, Signatura 6893, fol. 25 v. Libros de Finados de la iglesia Parroquial de San Andrés de Omoño, años 1649-1674.

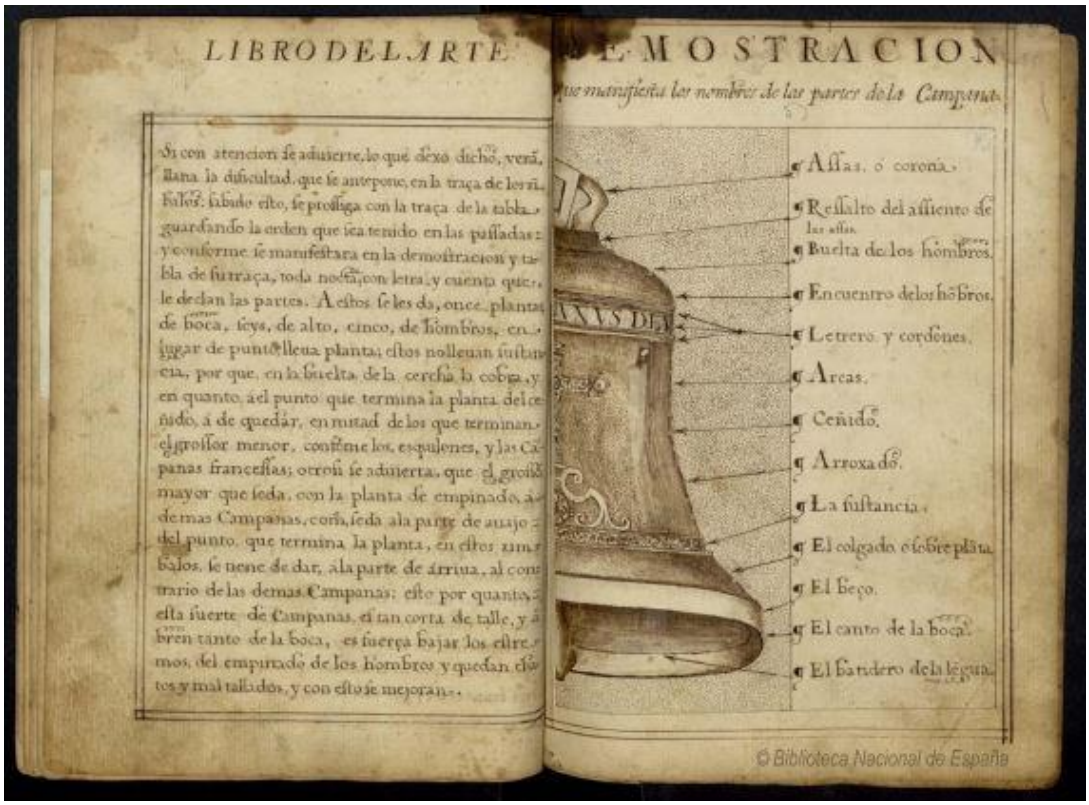

Antonio Biedma (1630): El arte de hacer campanas (Biblioteca Nacional de España, Mss. 6315).

BLANCO



BLANCO, Amalio

Fundidor de campanas posiblemente originario de Meruelo. En el libro de Campanas de la fundición de Abel Portilla, en Gajano, anotan el 3 de abril de 1997 que recibieron un esquilón de buena calidad y 35 kgs. de peso fundido por Amalio de Palacio en 1889, procedente de Escobedo de Villafufre (Cantabria). Tenía la siguiente inscripción[1]:

"JESUS MARIA Y JOSE

AMALIO PALACIO ME HIZO

AÑO DE 1889"

El mismo día anotan otro esquilón fundido por Amalio de 34 kg. de peso y con misma inscripción.

1.-II Libro de Campanas de Abel Portilla, Gajano (Cantabria), N.º 164.



BLANCO, Avelino

Fundidor de campanas vecino de Meruelo. Junto a su paisano Benito F. Ballesteros Mazo fundieron la campana "Valera" de la Seo del Salvador de **Zaragoza** en 1901. La campana tiene un diámetro de 167 cm, altura de bronce 135, borde 17 y un peso aproximado de 2.697 kg[1].

1.- Campaners de la Catedral de València (2020). http://campaners.com/php/fonedor.php?numer=63 (Visita 28/09/2020).

Campaners de la Catedral de València (2019). Documentación de la campana: AÑÓN PASCUAL, Gerardo (16/09/1992) y LLOP I BAYO, Francesc (26/05/1999). Editor: ÁLVARO MUÑOZ, Mari Carmen; LLOP i BAYO, Francesc. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=452 (Visita 24/09/2020).



BLANCO, Felipe

Maestro fundidor de campanas, según la página de Campanas Ocampo fue el progenitor de una saga de campaneros establecida en Pontevedra, que han fundido campanas durante 400 años, sus descendientes actualmente continúan la tradición desde su empresa de fundición **Campanas Ocampo** en Badoucos (Pontevedra).

Los Ocampo afirman que "*1630, Procedente del norte de la península, Felipe Blanco se establece en O Ameal, Arcos da Condesa (Pontevedra)*". Falleció a finales del siglo XVII[1].

Revisando los libros parroquiales del Valle de Hoz (Cantabria), lugar de donde son originarios los Blancos cántabros que se instalaron en Arcos da Condesa, no encontramos ningún rastro de Felipe Blanco (los libros de bautismo comienzan en 1638, los de matrimonio en 1639 y los de defunción en 1638), tal vez los protocolos notariales custodiados en el Archivo Histórico Provincial de Cantabria concernientes a este lugar aporten algún dato de este fundidor.

1.- https://campanasocampo.es/nosotros/



BLANCO, Juan

Maestro campanero[1] vecino de la Junta de Cudeyo (Trasmiera). El año 1795 cobraba por la fundición de un esquilón, para la iglesia parroquial de San Pedro Apóstol de **Azúa** (Álava)[2]. El año 1799 fundió una campana para la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de **Gopegui** (Álava)[3].

En 1802 hace una campana para la parroquia de San Martín de **Lezama** (Vizcaya)[4].

Juan Blanco se comprometió, el 19 de agosto de 1803, en hacer dos campanas nuevas para la torre de la iglesia de San Andrés de **Éibar** (Guipúzcoa), que llaman esquilón mayor y menor. Las nuevas pesarán 30 y 20 arrobas respectivamente (345 y 230 kilos). Se le darán las viejas por las que pagará a razón de 4 r. 1/4 /libra y será a su cuenta el subirlas y colocarlas. Se le obliga a que las deje en el molde sin sacar durante 4 días para que se enfríen bien. Da una garantía de un año y se le pagará a razón de 2 rv./libra; la mitad al colocarlas y la otra mitad al año[5].

Mal trato se dio a la campana de la agonía de la iglesia de Éibar, pues el 12 de mayo de 1804 de nuevo se refunde. Esta vez se encarga el trabajo al maestro fundidor **Juan Blanco Pural** (?). Será de un peso de 36 a 38 arrobas (de entre 414 a 437 kilos). Se le dan las rotas y el metal que falte lo pondrá la villa. La terminará para el 24 de junio y será a su cuenta el bajar la rota, la leña, los materiales, hacerla y subirla. Se le pagará a razón de 2 r. menos cuartillo/libra. En 4 días se le dará 1.000 r. y el resto en enero de 1805. La garantizará por un año[6].

Probablemente este sea Juan Blanco Piñal fundidor que biografiamos más adelante.

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 84.

2.- PORTILLA VITORIA, Micaela Josefa (Coord.) (2001), Tomo VIII., p. 891.

3.- API de Nuestra Señora de la Asunción de Gopegui. F.I. Cuentas de 1799, s.f. PORTILLA VITORIA, Micaela Josefa (Coord.) (1995), p. 510.

4.- API de San Martín de Lezama, Libro de Fabrica II, fols. 26 y ss. PORTILLA VITORIA, Micaela Josefa (Coord.) (1988), p. 434.

5.- AHP de Guipúzcoa. Éibar. Leg. 1132. s/f. 19.08.1803. AGUIRRE SORONDO, Antxon (2012): Campanas y Campaneros de Gipuzkoa…, p. 33.

6.- AHP de Guipúzcoa. Éibar. Leg. 1122, fol. 99. AGUIRRE SORONDO, Antxon (2012): Campanas y Campaneros de Gipuzkoa…, p. 33.



BLANCO, Manuel

Fundidor de campanas cántabro natural del Valle de Hoz. Probablemente se trata de Manuel Blanco Güemes, hijo de Francisco Blanco Toraya e Isabel Güemes Serna, tío de José Blanco Serna, maestro fundidor de campanas que trabajo en Monforte de Lemos (Lugo), y de Juan Antonio Blanco Serna, igualmente maestro fundidor. Manuel nació en 1733[1].

Sabemos que este fundidor en el año 1767 hizo un esquilón con el nombre de "Santa Bárbara" por el precio de 217 reales y medio para el santuario de **Conforto** (A Pontenova, Lugo), en compañía de otro maestro llamado **Andrés de Haza Cagigal**, también natural del Valle de Hoz[2].

En 1775, un fundidor apellidado Blanco fundió la Campana menor de la iglesia parroquial de **Ucio**, en Ribadesella (Asturias), con la siguiente inscripción:

"IHS MARIA Y JOSE

AÑO DE 1775 – HIZOSE SIENDO…

BLANCO

ME FECIT"

Los montañeses Manuel Blanco y Andrés Haza refundieron en 1780 las campanas mayor y menor de la iglesia de **Villazón**, Salas (Asturias)[4].

1.- AHD de Santander, Signatura 686, fol. 76r Libro de Bautizados y Confirmados de la iglesia de Santa María de Toraya, años 1723-1668.

2.- GARCÍA PAGE, M. (2011): *Historia do Conforto*. Imprenta Lar. Viveiro. Dato facilitado por don Xosé Troiano.

3.- MANZANARES RODRÍGUEZ-MIR, Joaquín (1957), p. 246.

4.- FERNÁNDEZ SUÁREZ, Alberto (2017), p. 249.



BLANCO ARENOSA, Serafín

Maestro fundidor natural de Betanzos, hijo de Benito Blanco y María Arenosa, vecinos de la parroquia de Santa María de Azogue de Betanzos, es posible que sea descendiente de alguna de las ramas del linaje Blanco originaria de Hoz de Anero que se establecieron en Galicia ejerciendo el oficio de fundidores de campanas.

Casó con Andrea Seoane en septiembre de 1845 en Santa María de Neda (A Coruña)[1]:

"En seis de septiembre de mil ochocientos cuarenta y cinco, publicadas las tres canónicas moniciones que previene el Santo Concilio de Trento, en tres días festivos continuos al ofertorio de las misas populares celebradas en esta parroquia de Santa María de Neda, y no habiendo resultado impedimento alguno, ni una noticia ha llegado el menor reparo que obste a la celebración del matrimonio intentado, como también me lo hicieron constar por medio de un certificado que dio D. Vicente Pérez Pro. y Cura ecónomo de la Parroquia de Santa María de Azogue de la ciudad de Betanzos, y de su (...) signado y firmado, por Dn. Antonio Tomé escribano de S.M. y vecino de dicha ciudad de Betanzos, a cuatro de septiembre de mil ochocientos cuarenta y cinco, sin que en el aparezca el menor reparo. Previos los consentimientos de sus respectivos mayores, yo el Pro. Dn. José Portela Cura ecónomo de esta Parroquia de Santa María de Neda; asistí al matrimonio que entre si contrajeron valido y verdadero por palabra de presente, Serafín Blanco, hijo legítimo de Benito, ahora difunto, y su mujer María Arenosa, vecinos de la parroquia de Santa María de Azogue, en la ciudad de Betanzos, y Andrea de Seoane, soltera, hija legitima de Lorenzo, ahora difunto, y su mujer Lorenza Méndez y Espada, vecinos de esta parroquia de Santa María de Neda; y el mismo día realizaron las bendiciones nupciales; fueron testigos Julián Rodríguez, Pedro Fernández y el sacristán. Y a que conste lo firmo fecho ut supra = José Portela".

Tuvo un hijo el 27 de septiembre de 1846, al que bautizarían con el nombre de **Emilio Damián Blanco Seoane**, fundidor de campanas que trabajo junto con su tío, **Francisco Menéndez**[2].

Se conoce a este fundidor gracias al libro de fábrica de la parroquia de Santa Baia de **Limodre** en el ayuntamiento de Fene (A Coruña). En el libro hay escrita la siguiente anotación[3]:

Inversión de los dos mil doscientos diez R^s^ con 24 mrv que suenan arriba y es como sigue: Con motivo de necesitarse una campana para la Iglesia de esta parroquia de Limodre el ecónomo D^n^ Bernardo Brage y vecinos de ella trataron con D^n^ Serafin Blanco campanero vecino de Neda el que se obligó a hacerla de peso de diez arrobas sobre libras más o menos no pasando de media arroba en la cantidad de dos mil doscientos r.^s^ siendo de su cuenta el porte, herrajes, badajo, subirla y enceparla y habiendole verificado se le entregaron los otros dos mil doscientos r^s^ que entregó Tomás de Anca en dos de Julio de mil ochocientos cincuenta y nueve en cuyo tiempo estaba de cura el actual Dn José Sanchez que presencia la entrega quedando por lo mismo d. Tomás tan solo responsable de los diez r^s^ y veinte y cuatro mrv. restantes que entrega en el acto para cuenta de ochocientos r^s^ que hay que entregar a dicho campanero por la fundición y aumento de cuatro arrobas, pagandole solo el aumento pues la fundicion es de su cuenta mediante rompió la campana antes del año de su hechura y lo firmo con el dicho Tomás y los contadores Francisco Chousa y Franc^o^ Vizoso"

En el mismo libro hay otra anotación que nos informa de que al final hace otra campana pues, según tenía encargada y contratada la primera, casualmente rompió la otra:

"Finalmente pague a cuenta del culto doscientos cincuenta R^s^ al maestro campanero D^n^ Serafin Blanco por la refundición de una campana nueva de esta iglesia, que despues de haver encargado y contratado una nueva, rompió casualmente la que tenía la Parroquial, aora son las dos nuevas".

Gracias a la investigación y trabajo de campo desarrollado por don Xosé Troiano Carril y don Estanislao Fernández de la Cigoña Núñez conocemos la existencia actual de cinco campanas fundidas por Jenaro Blanco:

N.º	Campana	Año fundición	Edificio/Población	Observaciones
1	Menor	1856	Iglesia de Santa Uxía de Mandiá (Ferrol, A Coruña)	
2	Menor	1856	Iglesia de San Salvador do Pedroso (Narón, A Coruña)	
3	Menor y mayor	1858	Iglesia de Santa Baia de Limodre (Fene, A Coruña)	Refundida en 1946, Hijos de Constantino Linares
4	Mayor	1863	Iglesia de San Nicolás de Neda (Neda, A Coruña)	

1.- AHD de Mondoñedo, Libro de Matrimonio n.º 4 de Santa María de Neda, años 1838-1857, fols. 44v y 45r. TROIANO CARRIL, Xosé: *Maestros fundidores en Galicia*.

2.- AHD de Mondoñedo, Libro de bautismos n.º 7 e libro de matrimonios n.º 4 de Santa María de Neda. TROIANO CARRIL, Xosé: *Maestros fundidores en Galicia*.

3.- AHD de Santiago de Compostela, P010743.



BLANCO CAMPO, Francisco Antonio

Maestro fundidor de campanas natural de Hoz de Anero (Trasmiera, Cantabria), pueblo del que los miembros del linaje Blanco tomaron el apellido, concretamente del barrio de "Los Blancos". Fue hijo de Francisco Blanco Güemes, probable fundidor de campanas, que lo tuvo siendo soltero con Marcela del Campo Vega, de estado viuda. En la iglesia de Santa María de Toraya fue bautizado el 26 de enero de 1709[1]:

"En veinte y seis días del mes de enero de mil setecientos y nueve Yo El Bachiller D^n^ Juan de Caxigal cura beneficiado en la Iglesia parroquial de Santa María de Toraya del Valle de Hoz bautice un niño hijo natural de Francisco Antonio de Blanco y Güemes y de Marcela del Campo Vega personas libres y naturales de este dicho valle, al cual puse nombre Francisco Antonio, fue su Padrino D^n.^ Andrés de Rucavado, tuvo por sus abuelos del dicho bautizado a Francisco Blanco y Ana de Güemes por parte paterna. Y por la materna a Bernardo del Campo y Lucia de la Vega, vecinos que son y fueron de dicho Valle, testigos dicho padrino Andrés de Rucavado y José del Campo, vecinos de él, y en

fe de ello firmo, fecho ut supra= Juan de Cagigal; Tº Agustín de Rucabado; Tº José del Campo".

Cuando contaba con apenas trece años su padre murió en Madrid, en 1722, dejando por herederos a sus hijos legítimos, Juan Francisco y Pedro Antonio Blanco Haza[2], por lo que huérfano y sin herencia paterna tuvo que aprender un oficio para poder subsistir. Aprendió el oficio de fundidor de campanas con algún vecino ducho en la materia o algún familiar materno, probablemente un miembro de la familia de la Vega, naturales de Hoz de Anero, fundidores que trabajaron en Galicia, reino en el que Francisco Antonio desarrollo su oficio.

En 1732 contrajo matrimonio en la misma iglesia con María de Rucabado Toraya[3]:

"Francisco Antonio Blanco Campo; y Mª de Rucabado

En Catorce días del mes de enero del año de mil setecientos y treinta y dos, Yo el Br DN Juan Bautista de Caxigal Cura beneficiado en la Yglesia parroquial de Sta María de Toraya del Valle de Hoz, habiendo hecho las tres amonestaciones que dispone el Sto Concilio de Trento entre Francisco Antonio Blanco Campo, hijo natural de Francisco Antonio Blanco, y de Marcela del Campo, y María de Rucavado, hija legitima de Gerónimo de Rucavado, y de Antonia de Toraya, todos vecinos de dicho Valle, y no habiendo resultado impedimento alguno los despose infacie eclesia, y dí las bendiciones nupciales, siendo Padrino Francisco de Estradas Campo, y Madrina María Luisa Blanco, vecinos del expresado Valle, y testigos el Licenciado Dn Juan de Caxigal, Cura Beneficiado en dicha Parroquia, Dn Felipe de Caxigal Muñoz, y Francisco de la Haza Ezquerra, vecinos así mismo del mencionado Valle, y en fe de ello lo firmo dicho ut supra= BN Juo Bapptta de Caxigal".

El matrimonio tuvo varios hijos, entre ellos a Francisco Antonio y Juan Jerónimo Blanco Rucabado, destacados maestros fundidores que trabajaron por tierras gallegas.

Quizás fuese Francisco Antonio Blanco Campo, fundidor ambulante procedente de Cantabria, el primero en instalarse en **Arcos da Condesa** (Pontevedra) e iniciador de la saga de los Blanco. Aunque trabajó en Galicia siguió empadronado en el valle de Hoz, junto a sus hijos. Consta en los padrones de hidalguía del Valle de Hoz anotado como hidalgo en los años 1749, 58, 59, 66 y 74[4].

Fabricó la campana del reloj de la Escuela Fonseca de **Santiago de Compostela** en 1735, hoy situada en la Facultad de Historia de Santiago de Compostela.

Aproximadamente en 1750 Francisco Blanco, maestro campanero, pleiteo con Francisco Bello, fabriquero de San Mamede de **Berreo** (Trazo, A Coruña), sobre pago de maravedís[5].

En 1759, funde cuatro campanas para la colegiata de Santa María del Campo de **A Coruña**: la mayor, la prima y dos esquilonas, hoy desaparecidas. La campana mayor se volvería a fundir dos veces más, la primera en 1765 a cargo de **Gregorio de Sobrado**, y la segunda vez en 1784, en esta ocasión a cargo de fundidor natural de Castillo (Cantabria) **Manuel Antonio de Peñalacia**[6]. En el documento de pago de estas campanas se lee[7]:

"Digo yo Franco. Antonio Blanco, vezno del Valle del Hoz, que Rvi del sr. Dn Pedro Carlos Alvez. Vezerra, como Maymo dela Ynsigne Colexta. deesta Ciud Cincomil seicientos noventa y seis rrs, y medio de mrv, porla echura delas Campnas que he fabricado pa obra Colexta que pesaron ciento y treinta y tres arroas, y seis libras, todo peso castellano arazon dereal ymí cada libra, encuia cantd fuè ajustdo. Ypa RgDo. dicho Dn Pedro Carlos lo firmo Cora novie. 6 de 1759"

En uno de los documentos relacionados con la fundición de estas campanas anotan que las campanas viejas pesaban: la mayor 39 arrobas y 10 libras pasando a pesar la nueva 60 arrobas e 16 libras. La prima vieja pesaba 27 arrobas y la nueva pasó a pesar 33 arrobas y 3 libras. Las dos campanas esquilonas viejas pesaban 15 arrobas y 8 libras y pasaron a pesar 10 arrobas y 17 libras una y 5 arrobas y 17 libras la otra.



Firma de Francisco Antonio Blanco en un documento de pago de las campanas Santa María del Campo de A Coruña.

Francisco Antonio murió en el Valle de Hoz en 1779. Su partida de defunción recogida en los libros de difuntos de la iglesia de Santa María de Toraya es la siguiente[8]:

"Fran^{co} Ant^{o} Blanco, Rum^{n}. 1^{a}, Sepultura 11.

En ocho de febrero de mil setecientos setenta y nueve murió Francisco Antonio Blanco Campo, vecino de este Valle de Hoz, y marido que fue de María de Rucabado, recibió los Santos Sacramentos y le fue aplicada la indulgencia plenaria, Hizo memoria de testamento ante mí el infrascrito cura y testigos, quedaron por sus hijos legítimos y de la citada su mujer únicos y universales herederos Francisco, Juan, José y Luisa Blanco Rucabado y los hijos de María Blanco Rucabado su difunta hija, mujer que fue de Pantaleón de Rucabado, sus nietos. Enterrase el siguiente día en la parroquia de dicho Valle en el rumen primero y sepultura undécima. Cumplese según su caudal; y en fe lo firmo en dicho valle, fecho ut supra. B^{r} Juan de Caxigal".

Gracias al trabajo de investigación de don Xosé Troiano Carril y don Estanislao Fernández de la Cigoña Núñez conocemos cinco campanas fundidas por Francisco Antonio Blanco:

N.º	Campana	Año fundición	Edificio/Población	Diámetro	Peso
1	Mayor del reloj	1735	Facultad de Historia de la Universidad de Santiago de Compostela	93	466
2	Menor y mediana (III)	1759	Colegiata de Santa María del Campo (A Coruña)		
3	Mediana (IV) y mayor	1759	Colegiata de Santa María del Campo (A Coruña)		

1.- AHD de Santander, Signatura 685, p. 17v. "*Libro de bautizados, casados, velados y difuntos de la Parroquial de Santa María de Toraya del Valle de Hoz que se empezó en diez y nueve de junio de mil setecientos y siete*".

2.- AHD de Santander, Signatura 687, fol. 22 r. "*Hoz. Libro de Asientos de Difuntos, año 1715. Libro de asientos de los difuntos que se entierran en la Parroquial de Santa María de Toraya del Valle de Hoz y de los vecinos naturales de dho valle que mueren fuera de él, el cual empieza en este año de 1715*".

3.- AHD de Santander, Signatura 693, p. 37r. "*Libro de asiento de casados y velados de la Iglesia de Santa María de Toraya del Valle de Hoz, que empieza en el año de 1720".*

4.- ARCHV, Sala de Hijosdalgo, Caja 1017, 13. CADENAS Y VICENT, Vicente (Dir.) (1983), p. 284.

5.- AR de Galicia, 4259-47. Signatura antigua, Tomo 61, Serie Particulares, Letra F, Mazo 21, 1750 (aproximada).

6.- CARRIL, José (2017), p. 405. A. de la Colegiata de Santa María de Campo. Actas Capitulares, 1781-1786. 5 de diciembre, fol.121v. TROIANO CARRIL, José (2017), pp. 405 y 406.

7.- A de la Colegiata de Santa María de Campo, 107-10. Dato facilitado amablemente por Xosé Troiano Carril.

8.- AHD de Santander, Signatura 698, pp. 128 r y v. Libro de Difuntos de la iglesia de Santa María de Toraya, años 1762-1803.



BLANCO CHARLO, Francisco Antonio

Fundidor de campanas activo en Galicia durante el siglo XIX[1]. Nació en San Adrián de Lorenzana en 1804 (Fig. 1), hijo del maestro fundidor Francisco Blanco Palacios y de Rosa de Muiño Charlo[2]:

> *"Francisco Antonio Aniceto*
>
> *En diez y siete de abril de mil ochocientos cuatro, yo Dn. Joaquín López Teifeiro, cura de esta parroquia de San Adriano del Valle de Lorenzana, bautice solemnemente un niño que nació entre la (...) y dos de la mañana de hoy, hijo de Dn. Francisco Blanco Palacios, y de su mujer Dª Rosa Moiño. Abuelos por parte paterna de dicho niño Dn. José Blanco Quero, y su mujer Dª Francisca de Palacio Aza, vecinos de la parroquia de Santa María de Toraya del Valle de Hoz, obispado de Santander, y por la materna Dn. Florencio Charlo, difunto, y Ventura Fernández Moiño. Pusele nombre Francisco Antonio Aniceto. Fueron sus padrinos Francisco Rodríguez do Bargo, y su mujer Dª Josefa Bermúdez, vecinos de esta dicha San Adriano, advertirles el parentesco espiritual y mas obligaciones que dispone el ritual romano, y para que conste como cura lo firmo = Joaquín López Texeiro".*

Tras la muerte de su padre el 28 de diciembre de 1835, continúa con el oficio familiar teniendo continuidad con su hijo Antonio[3].

Contrajo matrimonio con Antonia Crecente Varela, natural de la parroquia de San Pelayo de Béjar, Cospeito (Lugo), lugar en donde Francisco Antonio instaló su taller.

Firmaba Antonio sus campanas como "Palacio", de segundo apellido por motivos de marca y prestigio siguiendo la estela de su padre. Su marca de fábrica era una cruz

encima de la imagen de Santa Bárbara y debajo de esta escribía "*BLANCO PALACIO, MONDOÑEDO*" o "*MONDOÑEDO, BLANCO PALACIO ME HIZO*" y "*POR PALACIO EN BEJAN*"[4].

La iglesia de **Peñafuentes**, parroquia del concejo asturiano de Grandas de Salime, hay en su espadaña dos campanas de bronce, la de la izquierda tiene una inscripción en la que podemos leer "Mondoñedo/Blanco Palacio me hizo/Año 1838"[5].

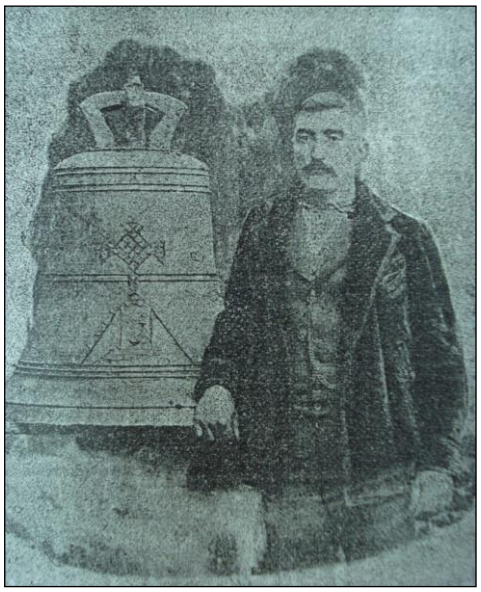

Fig. 1. Francisco Antonio Aniceto Blanco Charlo posando con una de sus campanas.

En 1838, fabrico la campana grande (Fig. 2) de la iglesia de Santa María de **Abegondo** (La Coruña). Está situada en la espadaña y mide 71 cm de diámetro, 57 de altura de bronce y pesa 207 kg. Tiene grabada la siguiente frase[6]:

"MONDOÑEDO // BLANCO PALA // CIO ME HIZO"



Fig. 2, campana grande de la iglesia de Santa María de Abegondo (fotografía de Xosé Troiano Carril).

Don Pascual Madoz en su "*diccionario geográfico-estadístico-histórico de España*", publicado en el año 1845, habla ya de la existencia de este afamado taller mindoniense. En él se podía fundir desde el pequeño esquilón de una arroba castellana (11,5 Kg) hasta la mayor campana que se deseara y en sus diferentes hechuras[7].

El canónigo archivero de la **Catedral de Mondoñedo**, Enrique Cal Pardo, estudio en el archivo catedralicio algunos legajos relacionados con las campanas del templo, entre ellos uno fechado en 1851, en el que se anota el acuerdo del cabildo para refundir dos campanas con el maestro Francisco Blanco Palacio, cuyo contenido es el siguiente[8]:

> "*Año 1851. Acuerdo del Cabildo para fundir las dos campanas mayores, llamadas Paula y Ronda. Estaban las dos rotas y su material se da al campanero, que resultó ser el vecino de Mondoñedo Francisco Blanco Palacio, por más que Don Manuel Díez, campanero de Astorga, pretendía que se rescindiese el contrato comprometiéndose a hacerlas él más baratas. El peso que tenían las campanas rotas era:* ***La Paula****, 88 arrobas y 23 libras castellanas,* ***La Ronda****, 60 arrobas y 15 libras. Las nuevas resultaron de 110 arrobas, la Paula, y de 60 arrobas y 15 libras, la Ronda. El precio parece haber sido el de 5.980 reales*".

El campanero, que trabajaba en Astorga, **Manuel Díez Pellón**, natural de Ajo (Cantabria), pretendía que se rescindiera el contrato ofreciendo hacerlas él más baratas[9]. Pesaron las campanas 88 arrobas y 23 libras castellanas y 60 arrobas con 15 libras la segunda[10].



Fig. 3. Izquierda, campana "Prima", Jacoba María Concepción de la Catedral de Mondoñedo. Fig. 4, derecha, campana "Agonía mayor, Fructuosa Bárbara de los Dolores", de la Catedral de Mondoñedo (fotografías Mari Carmen Álvaro Muñoz y Francesc Llop i Bayo).

Una de esas campanas fundidas en 1851 para la **Catedral de Mondoñedo** fue la "Prima, Jacoba María Concepción" (Fig. 3). Situada en la Torre baja de las campanas, mide 111 cm de diámetro, 85 altura bronce, 11 de borde y pesa aproximadamente 792

kgs. Según Francesc Llop i Bayo "*La campana presenta numerosos defectos de fundición en el tercio que impiden leer apenas tres palabras de difícil interpretación"*[11]:

"... MADA ... RIMA ✱ ... DE ..."

"FRAИ^{CO} BL^{CO} / PALACIO / ME IZO"

"IHS MARIA ET IOSEPH LAVDO DEVM VERUM PLEBEM VOCO COИGREGO CLERVM DEFVИCTOS PLORO PESTEM FVGO FESTA DE CORO HABEO ИOMIИA SS JACOBI"

"✱ ET RUDESIИDI ✱ "

En cuanto a la otra campana fundida por Blanco para la Catedral de Mondoñedo en 1851, fue la "Paula", situada en la torre izquierda de la catedral, también conocida como la torre de las campanas. La campana actual mide 157 cm de diámetro y pesa aproximadamente 1.467 kg.

Se volvió a romper esta campana en 1868, el Cabildo contrato la refundición con **Nicolas María Díez Pellón**, fundidor de León[12] natural de Ajo (Cantabria). Según el erudito Pascual Calvete[13]:

> "*Al reponerse nuevamente la Paula, que pesó 103 arrobas con 12 libras y media, se bendijeron todas las campanas, imponiéndoseles sus respectivos nombres, que son los siguientes*:
>
> *1.- Paula de la Asunción*
>
> *2.- Jacoba Mª Concepción*
>
> *3.- Ronda Rosenda Mª Natividad*
>
> *4.- La que fue de los Picos (Monasterio contiguo a la Ciudad de Mondoñedo), Martina de Jesús, María y José.*
>
> *5.- La de la Agonía: Fructuosa Bárbara de los Dolores.*
>
> *6.- Esquilón. Gonzala Juana de la Expectación.*
>
> *7.- Otro campanillo: Feliciana, Aldeodata del Patrocinio.*
>
> *Año 1884. La Paula se rajó nuevamente. Después de anunciar el deseo del Cabildo de su nueva fundición, se presentaron varios campaneros (tres de la provincia de Lugo y dos de Vitoria), y se adjudicó a Esteban Echevaster, de Vitoria, que se comprometió a hacer una nueva, poniendo cada libra nueva a siete reales y a pagar cada libra de la rota, a 5 reales. La diferencia abonada por el Cabildo debió ascender a unos 5.500 reales de vellón".*

Se le atribuye la autoría de la campana "Agonía mayor, Fructuosa Bárbara de los Dolores" (Fig. 4), de la Catedral de Mondoñedo por su gran semejanza con las otras dos campanas fundidas en 1851 por el maestro para esta catedral. Esta campana está actualmente situada en la Torre alta de las campanas, tiene un diámetro de 57 cm, altura de borde 52 cm, borde 5 cm, y un peso aproximado de 107 kg. La campana tiene una simple inscripción en latín[14]:

"IHS ✱ MARIA ✱ SAИTA ✱ BARBARA ✱ ORA PROИOBIS ✱ ✱ ✱ ✱"

Según un documento del año 1856 existente en el archivo del Ayuntamiento mindoniense relacionado con el taller de fundición de los Blanco Palacios sabemos que:

"1) El taller de fundición consumía cuarenta quintales de leña del país, a cuatro reales el quintal.

2) Cobre y estaño en número de cuatro quintales del primero y uno del último a 5 reales libra, uno con otro, que se adquiere en algunos pueblos de Galicia, pues el resto de las primeras materias que se emplean proceden de las campanas que se rehacen.

3) Campanas al precio de cuatro reales libra, al pie de la fundición por su reconstrucción.

4) En un año elabora 19 quintales de metal contando con el de las campanas viejas que refunde y podría elaborar hasta 300 quintales si hallase salida, colocación, o obtuviere demandas extraordinarias y continuadas, y no abundasen como abundan recorriendo el país muchos fundidores ambulantes, ejerciendo esta industria.

5) Ningunos jornaleros emplea más que el mismo fundidor y su hijo Antonio.

6) La fundición se hace a mano.

7) En un horno hecho por el fundidor.

8) Para los trasportes del metal que compran usan de las caballerías propias que montan".

En 1866, fundió una campana pequeña, llamada "La Paula" la que mira hacia el campo, para la iglesia de **Vegadeo** (Asturias), mide de diámetro 80 cm. y pesa aproximadamente 296 kg, tiene una preciosa inscripción que dice[15]:

"Mi voz convoca a la oración a los fieles de la Vega"



Fig. 5. Sinete de la campana fundida por Francisco Antonio en 1864 para la campana iglesia de San Pedro de Anafreita, Friol (Lugo).

En la pequeña espadaña de la ermita de la Virgen de **Camiño**, Mondoñedo (Lugo) hay una campana fundida en 1867 por Antonio Blanco Palacios[16].

Fabrico en 1868 la campana grande de la iglesia de Santiago de **La Coruña**, mide 108 cm de diámetro, 85 cm de alto desde el interior y pesa 729 kg. Inscripciones[17]:

"*MARIA CONCEPCION FUNDIDA EN 1868 SIENDO RECTOR EL DOCTOR D. JOSÉ LABARTA"*

"ME HIZO ANTº // BLANCO Plo"

Francisco Antonio murió en 1878.





Fig. 6, izquierda, sinete de Blanco Palacio de 1864 en la campana mayor de la iglesia de Santa María de Foxado (Curtis, A Coruña). Fig. 7, derecha, sinete de la campana de la ermita de San Roque de Muros fundida por Palacio. La imagen de Santa Bárbara forma parte de la base de la cruz ornamental (Fotografías de Xosé Troiano Carril).

Don Estanislao Fernández de la Cigoña Núñez y don Xosé Troiano Carril atribuyen a Francisco Antonio Blanco Charlo las siguientes campanas:

N.º	Campana	Año fundición	Edifico/Población	Observaciones
1	Mayor	1838	Iglesia de Santaia de Abegondo (Abegondo, A Coruña)	
2	Mayor	1838	Iglesia de San Pedro de Oza dos Ríos (Oza-Cesuras, A Coruña)	
3	Menor	1839	Iglesia de San Jorge de Lourenzá (Lugo)	García Doural (2010)[18]
4	Mayor	1843	Santa María Magdalena de Proba de Burón (A Fonsagrada, Lugo)	
5	Menor y mayor	1845	Iglesia de San Cosme de Barreiros (Barreiros, Lugo)	
6	Menor	1846	Iglesia de Santa María das Pontes (As Ponte de	

			García Rodríguez, A Coruña)	
7	Mayor		Iglesia de Santa María de Mañón (Mañón, A Coruña)	
8	Menor	1850	Iglesia de Santa Eulalia de Ladrido (Ortigueira, A Coruña)	Desaparecida
9	Mediana	1851	Torre Alta de la Catedral de Mondoñedo (Lugo)	
10	Mayor "Paula"	1851	Torre Baja de la Catedral de Mondoñedo (Lugo)	Desaparecida
11	Mediana "Prima"	1851	Torre Baja de la Catedral de Mondoñedo (Lugo)	
12	Mayor	1854	Santa María de Cortiñán (Bergondo, A Coruña)	
13	Mayor	1855	Iglesia de Santiago de Lago (Valdoviño, A Coruña)	
14	Menor	1857	Iglesia de San Julián de Barbos (Ortigueira, A Coruña)	
15	Menor y mayor	1857	Iglesia de Santa María de Cabalar (A Capela, A Coruña)	
16	Menor	1858	Iglesia de San Pedro de Santaballa (Vilalba, Lugo)	
17	Mayor	1858	Iglesia Virgen de los Remedios de Féás (Cariño, A Coruña)	
18	Menor	1859	Iglesia de Santa María de Guísamo (Bergondo, A Coruña)	
19	Menor	1860	Iglesia de Santiago Seré (As Somozas, A Coruña)	
20	Única	1861	Ermita de la Esperanza (San Sadurniño, A Coruña)	
21	Mayor	1862	Iglesia de San Juan de Piñeira (Ribadeo, Lugo)	
22	Única	1863	Iglesia de San Tomé de Souto de Torres (Castroverde, Lugo)	
23	Única	1864	Iglesia de San Pedro de Anafreita (Friol, Lugo)	Fig. 5.
24	Mayor	1864	Iglesia de Santiago a Nova (Lugo)	
25	Menor y mayor	1864	Iglesia de Santa María de Foxados (Curtis, A Coruña)	Fig. 6.
26	Menor	1864	Iglesia de Santa María de Bardaos (San Sadurniño, A Coruña)	
27	Menor	1865	Iglesia de San Lázaro da Ponte (Lugo)	
28	Menor	1865	Iglesia de San Martiño de Piñeiro (Xermade, Lugo)	
29	Menor	1865	Iglesia de San Salvador de Serantes (Ferrol, A Coruña)	
30	Mayor	1867	Iglesia de San Pedro de Arante (Ribadeo, Lugo)	
31	Menor y mayor	1867	Iglesia de San Vicente de Covelas (Ribadeo, Lugo)	
32	Única	1868	Ermita de San Lázaro (Ribadeo, Lugo)	
33	Única	1868	Iglesia de Santa María Magdalena de los Pobres de Navia de Suarna (Lugo)	

34	Menor	1868	Iglesia de Santa María del Campo de A Coruña	Troiano, 2018[19]
35	Menor	1868	Iglesia de San Simón de Nande (Laxe, A Coruña)	
36	Única	1869	Iglesia de San Roque de Muros (Muros, A Coruña)	Troiano, 2018 Fig. 7.
37	Mayor		Iglesia de San Xoán dos Vaos (Ribeira de Piquín, Lugo)	

1.- GARCÍA DOURAL, Andrés (2016): *Miscelánia Mindoniense*. http://www.blogoteca.com/doural/ (Visita 20/09/2020).

2.- FERNÁNDEZ DE LA CIGOÑA NÚÑEZ, Estanislao, TROIANO CARRIL, Xosé*: Maestros Fundidores en Galicia.*

3.- Idem.

4.- FERNÁNDEZ DE LA CIGOÑA NÚÑEZ, Estanislao, TROIANO CARRIL, Xosé: *Maestros fundidores de Galicia.*

5.- Castro (Principado de Asturias), últimas aldeas del Camino en tierra asturiana. https://www.senditur.com/es/poblacion/castro/ (Visita 24/09/2020).

6.- TROIANO CARRIL, Xosé (2018): *Igrexa de Santa Eulalia de Abegondo.* Campaners de la Catedral de València. Editor: Francesc Llop i Bayo. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=14869 (Visita 25/09/2020).

7.- GARCÍA DOURAL, Andrés (2016): *Miscelánia Mindoniense*. http://www.blogoteca.com/doural/ (Visita 20/09/2020).

8.- AC de Mondoñedo, A2, E 4, L3 y Actas Capitulares de la fecha 10 de septiembre de 1851. CAL PARDO, Enrique (Canónigo Archivero) (1990): *Algunos datos sobre las campanas de la Catedral de Mondoñedo*. Catedral de Mondoñedo.

9.- A. Catedral de Mondoñedo A 2, E 4, L 3 y Actas Capitulares de la Catedral de Mondoñedo de fecha 10 de septiembre de 1851. CAL PARDO, Enrique (1990): *Algunos datos sobre las campanas de la Catedral de Mondoñedo.*

10.- PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 156.

11.- Campaners de la Catedral de València (2020). Editor: Francesc Llop i Bayo. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=6259 (24/09/2020). LLOP i ÁLVARO, Frances (2017); p. 288.

12.- Campaners de la Catedral de València (2020). Editor: Francesc Llop i Bayo. Campaners de la Catedral de València (2020) (Visita 28/09/2020). CAL PARDO, Enrique (1900): *Algunos datos sobre las campanas de la Catedral de Mondoñedo.*

13.- CALVETE, Pascual (1991): *Campanas de Catedrales de las diócesis más importantes de España y de Aragón por Pascual Calvete*. Campaners n.º 4, Gremi de Campaners Valencians, Valencia.

14.- Campaners de la Catedral de València (2020). Editor: Francesc Llop i Bayo. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=6255 (28/09/2020). LLOP i ÁLVARO, Frances (2017); p. 288.

15.- PÉREZ DE PRESNO, Marcelino (2010): Las campanas de Vegadeo. Riadeleo. Campaners de la Catedral de València (2020). Editor: Francesc Llop i Bayo. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=1442 (28/09/2020).

16.- Ermida en Mariña Central (comarca) e Mondoñedo. http://patrimoniogalego.net/index.php/15382/2012/03/capela-da-virxe-do-camino/. LENCE SANTAR, Eduardo: "El Convento de Villaoriente", p. 113-115.

17.- TROIANO CARRIL, José (2017), p. 397.

18.- GARCÍA DOURAL, A. (2010): *El último fundidor de campanas de Mondoñedo*. Miscelánea mindoniense, 25-07-2010.

19.- TROIANO CARRIL, Xosé (2017): *Campás das igrexas de Santiago, San Xurxo e Santa María do Campo da Coruña*. Anuario Brigantino, Betanzo, N.º 40; pp. 393-410.

BLANCO CRECENTE (PALACIO), Antonio "El Mindoniense"

Maestro fundidor de campanas[1] activo en Galicia, hijo de Francisco Antonio de Palacio Charlo, maestro fundidor de campanas, y de Antonia Creciente Varela, natural de la parroquia de San Pelayo de Béjar (Lugo). Nieto paterno de Francisco Blanco Palacio y padre de José Antonio Pascual Blanco López todos destacados maestros fundidores de campanas. Fue vecino de San Pedro de Leocadia, obispado de Mondoñedo (Lugo).

Casó con Dolores López Vázquez de la parroquia de Santa Gertrudis de Samos (Lugo).



Fig. 1, campana grande de la iglesia parroquial de Santiago de La Coruña (Autor Xosé Troiano Carril).

Adorna sus campanas con un sinete y una cruz muy parecidos a las de su padre, además de emplear una pequeña imagen de santa Bárbara[2]. Antonio Blanco Crecente firmaba campanas como "Blanco Palacios" por motivo de marca y prestigio.

En 1868, fundió la campana grande (Fig. 1) de la iglesia parroquial de Santiago de **A Coruña**. Situada en la sala de campanas mide 108 cm de diámetro, 85 de altura de bronce y pesa aproximadamente 729 kg. Leyendas y decoración de este bronce es la siguiente[3]:

Tercio (T) (4 cordones)

"MARIA CONCEPCION FUNDIDA EN 1868 SIENDO RECTOR EL DOCTOR D. JOSÉ LABARTA"

(2 cordones)

Medio (M) (00) (cruz con pedestal de cuatro chanzos, decorada con estrellas)

(2 cordones)

Medio pie (MP) (00) (marca de fábrica no pedestal) *"ME HIZO ANTO // BLANCO PLO"*

(3 cordones)

En 1875 fabricó un esquilón de 68 kg. de peso, campana que Abel Portilla refundió en su taller de Gajano el año 2010, tenía la siguiente inscripción[4]:

"JESÚS MARÍA Y JOSE AÑO DE 1875

ME HIZO ANTOO

BLANCO PLOS

EL MINDONIENSE"

En 1882 hizo un esquilón de 95 Kg. que tiene la cruz tan empleada por los campaneros cántabros y una imagen pequeña de Santa Bárbara. En 1898 hizo una para la iglesia de San Ciprián de **Viñas** (Orense)[5].

También fueron fundidores su hijo Antonio Blanco Palacio Varela, natural de San Pedro de Santa Leocadia (Castro de Rey), y su biznieto José Antonio Pascual Blanco López (1871-1921), último fundidor de campanas de la familia, nació el 9 de febrero de 1871 en el Campo de los Remedios de Mondoñedo.



Sinete de la campana menor de Santa María de Presedo (Abegondo) fundida por Antonio Blanco Palacios en 1877, El Mindoniense, encima la imagen de Santa Bárbara.

El 28 de abril del 2000, llego al obrador de campanas de Abel Portilla de Gajano un esquilón de 70 kg. de peso fundido por Antonio Blanco en 1880, la campana fue

enviada al taller de Portilla por Fundiciones Manclús (Valencia) para su refundición, tenía la siguiente inscripcion[6]:

"JESUS Y JOSE ANO DE 1880"

(Imagen de Santa Bárbara)

"JESUS Y JOSE A NO DE 1880"

(Imagen de Santa Bárbara)

En la misma fecha recibieron otro esquilón, también mandado por Fundiciones Manclús (Valencia), de 92 kg., fundido por Palacio para el pueblo de Mondoñedo, probablemente para su catedral, tenía la siguiente epigrafía[7]:

"JESUS Y JOSE ANO DE 1866

MONDONEDO

BLANCO PALACIO ME HIZO"

En 1998 en el obrador de Mario Portilla Matanza, en Muriedas, tenían una pequeña campana de unos 30 a 40 cm de altura, con la siguiente inscripción[8]:

"ME HIZO ANTº. BLANCO PLO.

AÑO DE 1885

EL MANDONIENSE"

En 1894 fundió la campana menor de la iglesia de Santiago de **A Capela** (A Coruña). En esta campana está grabada a punzón una frase del hijo de la fundición: "*Con mi voz alabo a Dios José Antonio Blanco López*", seguramente padre e hijo participaron en el vaciado de la campana[9].

En la torre izquierda de la iglesia de Santa María de **Vilalba** (Lugo) está colgada la campana mayor fundida por los Blanco, bronce en el que todavía no se ha documentado la fecha de fundición. En esta campana salen los nombres de José Antonio Blanco López y de su padre Antonio Blanco Palacios, posiblemente fue elaborada por los dos fundidores[10].

Antonio Blanco Crecente murió en Mondoñedo el 14 de septiembre de 1901[11].

"Antonio Blanco Crecente con testamento

El día diez y seis de septiembre de mil novecientos uno yo Don Manuel Castro (...), cura párroco de Nuestra Señora de los Remedios de Mondoñedo, asistí a dar sepultura eclesiástica al cadáver de Don Antonio Blanco Creciente, (...), natural y vecino de Campo de los Remedios, fundidor de campanas, falleció repentinamente el día catorce, por lo que no pudo recibir los santos sacramentos. Deja un hijo casado, y llamado José Antonio. Hizo testamento dejando la pare piadosa a disposición de sus albaceas el Párroco que suscribe, y el Sr. Alcalde de la ciudad. Se le hizo funeral y honras de primera clase, y se celebraron por su alma las misas del Carmen, y para que así conste lo firmo = Manuel Castro".

Estanislao Fernández de la Cigoña Núñez y Xosé Troiano Carril han localizado nada menos que sesenta y una campanas fundidas por Antonio Blanco Crecente "El Mindoniense":

N.º	Campana	Año fundición	Edifico/Población	Observaciones
1	Única	1868	Iglesia de Santa María de Pontellas (Betanzos, A Coruña)	
2	Mayor	1871	Iglesia de Santa María de Azougue de Betanzos (Betanzos, A Coruña)	
3	Menor	1871	Ermita de la Virgen de los Remedios de Rábade (Lugo)	
4	Menor y mayor	1873	Iglesia de Santiago de Boizán (Vilalba, Lugo)	
5	Menor	1874	Iglesia de San Juan de Ouces (Bergondo, A Coruña)	
6	Menor	1875	Iglesia de San Mamede de Somede (As Pontes de García Rodríguez, A Coruña).	
7	Menor	1876	Iglesia de San Mamede de Bragade (Oza-Cesuras, A Coruña)	
8	Menor	1877	Iglesia de Santa María de Presedo (Abegondo, A Coruña)	
9	Mayor	1877	Iglesia de Santa Marina de Sillobre (Fene, A Coruña)	
10	Menor	1877	Iglesia de Santa Marta de Babio (Bergondo, A Coruña)	
11	Menor	1877	Iglesia de San Juan de Paderne (Paderne, A Coruña)	
12	Mayor	1877	Iglesia de Santa Olaya de Soaserra (Cabanas, A Coruña)	
13	Única	1878	Iglesia de San Mamede de Pedrafita (Guitiriz, Lugo)	
14	Única	1878	Ermita de Vilariño (Guitiriz, Lugo)	
15	Mayor	1879	Iglesia de de Santa María de Guísamo (Bergondo, A Coruña)	
16	Menor y mayor	1879	Iglesia de Santo Andrés de Obre (Paderne, A Coruña)	
17	Única	1879	Iglesia de Santa María de Gonzar (Portomarín, Lugo)	
18	Menor	1879	Iglesia de San Salvador de Colantres (Coirós, A Coruña)	
19	Mayor	1880	Iglesia de Santo Andrés de Carnoedo (Sada, A Coruña)	
20	Mayor	1880	Iglesia de San Lorenzo de Doso (Narón, A Coruña)	
21	Mayor	1880	Iglesia de San Salvador de Pedroso (Narón, A Coruña)	
22	Mayor	1880	Torre derecha del hospital de San Lázaro y San	

			Pablo (Mondoñedo, Lugo)	
23	Menor	1883	Iglesia de Santa María de Vilamor (Mondoñedo, Lugo)	
24	Menor	1884	Iglesia de Santa María de Azougue de Betanzos (Betanzos, A Coruña)	
25	Menor	1885	Iglesia de San Salvador de Cerneda (Abegondo, A Coruña)	
26	Mayor	1885	Iglesia de San Salvador de Sarria (Sarria, Lugo)	
27	Mayor	1886	Monasterio de los Picos (Mondoñedo, Lugo)	
28	Mayor	1887	Iglesia de San Vicenzo dos Vilares (Guitiriz, Lugo)	
29	Menor	1888	Iglesia de San Vicenzo dos Vilares (Guitiriz, Lugo)	
30	Mayor	1888	Iglesia de Santa Dorotea do Folgoso (Abegondo, A Coruña)	
31	Única	1889	Ermita de San Cosme de Alto de Xestoso (Monfero, A Coruña)	
32	Mayor	1889	Iglesia de Santa María Magdalena de Fonfría (A Fonsagrada, Lugo)	
33	Mayor	1890	Iglesia de Santa María de Alto do Xestoso (Monfero, A Coruña)	
34	Mayor	1890	Iglesia de San Pedro de Muras (Muras, Lugo)	
35	Mayor	1890	Iglesia de San Pedro de Muras (Muras, Lugo)	
36	Mayor	1890	Iglesia de Santa Marina del Monte (San Sadurniño, A Coruña)	
37	Mayor	1892	Iglesia de Santiago de Goiriz (Vilalba, Lugo)	
38	Menor	1893	Iglesia de San Julián de Loiba (Ortigueira, A Coruña)	
39	Menor	1893	Iglesia de Santa María Magdalena de Fonfría (A Fonsagrada, Lugo)	
40	Menor	1894	Iglesia de Santiago de Capela (A Capela, A Coruña)	
41	Única	1895	Ermita de San Roque de Mondoñedo (Lugo)	
42	Mayor	1895	Iglesia de San Juan de Seoane (As Pontes de García Rodríguez, A Coruña)	
43	Mayor	1893	Iglesia de Santa Eulalia de Liáns (Oleiros, A Coruña)	Refundida en 1993 por Jerónimo Serafín da Silva
44	Menor	1896	Iglesia de Santa Eulalia de Liáns (Oleiros, A Coruña)	
45		1898	Iglesia de San Cibrao das Viñas (Ourense)	
46	Mayor	1899	Iglesia de San Cristóbal de Ribeiras do Sor (Mañon, A Coruña)	
47	Mediana y	1901	Iglesia de Santiago de Mondoñedo (Mondoñedo,	

	mayor		Lugo)	
48	Única		Ermita de los Remedios, Buxibán, Codesido (Vilalba, A Coruña)	Sin documentar la fecha
49	Campanil		Iglesia de Santa Eulalia de Merille (Ourol, Lugo)	Sin documentar la fecha
50	Única		Ermita de Santa Filomena de Cadramón (O Valadouro, Lugo)	Sin documentar la fecha
51	Mediana y mayor		Iglesia de Santiago de Bravos (Ourol, Lugo)	Sin documentar la fecha
52	Única		Ermita de Santa Lucía (San Xoán de Ove, Ribadeo, Lugo)	Sin documentar la fecha
53	Mayor		Iglesia de San Xoán de Ove (Ribadeo, Lugo)	Sin documentar la fecha
54	Mayor		Iglesia de Santa María de Vilaselán (Ribadeo, Lugo)	Sin documentar la fecha
55	Mayor		Iglesia de San Xiao de Cabarcos (Barreiros, Lugo)	Sin documentar la fecha
56	Mayor		Torre izquierda de Santa María de Vilalba (Vilalba, Lugo)	Sin documentar la fecha
57	Mayor		Iglesia de San Simón da Costa (Vilalba, Lugo)	Sin documentar la fecha

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 84.

2.- FERNÁNDEZ DE LA CIGOÑA NÚMEZ, Estanislao, TROIANO CARRIL, Xosé: *Maestros fundidores de Galicia*.

3.- Campaners de la Catedral de València (2020). Editor: Francesc Llop i Bayo. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=14875 (Visita 25/09/2020). TROIANO CARRIL, José (2017): Campás das igrexas de Santiago, San Xurxo e Santa María do Campoda Coruña. Anuario Brigantino 2017, n.º 40, p. 397.

4.- III Libro de Campanas de Abel Portilla, Gajano (Cantabria). N.º 702.

5.- PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 156.

6.- II Libro de Campanas de Abel Portilla, Gajano (Cantabria). N.º 328.

7.- II Libro de Campanas de Abel Portilla, Gajano (Cantabria). N.º 329.

8.- II Libro de Campanas de Abel Portilla, Gajano (Cantabria). N.º 196.

9.- FERNÁNDEZ DE LA CIGOÑA NÚMEZ, Estanislao, TROIANO CARRIL, Xosé: *Maestros fundidores de Galicia.*

10.- FERNÁNDEZ DE LA CIGOÑA NÚMEZ, Estanislao, TROIANO CARRIL, Xosé: Maestros fundidores de Galicia.

11.- AHD de Mondoñedo. FERNÁNDEZ DE LA CIGOÑA NÚÑEZ, Estanislao, TROIANO CARRIL, Xosé: *Maestros fundidores de Galicia*.



BLANCO FERNÁNDEZ, Jenaro

Fundidor de campanas natural de Hoz, Junta de Rivamontan (Cantabria), en donde nació en 1818[1]. Fueron sus padres José Blanco Serna, fundidor de campanas natural del Valle de Hoz, y Felipa Fernández, natural de Anero, los dos pueblos en Trasmiera (Cantabria). De esta pareja vendría al mundo Jenaro Blanco Fernández y con él continuo una saga de campaneros muy conocidos y reconocidos en Galicia.

"Genaro José Antonio Blanco Fernández

En el día veinte y dos de noviembre de mil ochocientos diez y ocho yo Dn Romualdo de Orna, Cura Beneficiado en la Iglesia Parroquial de Santa María de Toraya del Valle de Hoz bautice en ella solemnemente con imposición de los Santos Oleos y crisma según previene el Ritual Romano a un niño que había nacido en el día veinte próximo anterior a quien nombre Genaro José Antonio hijo legítimo de José Blanco y de Felipa Fernández, nieto por línea paterna de Francisco Blanco y Teresa de la Serna, vecinos unos y otros de este referido Valle, y por la materna de Francisco Fernández y Teresa del Campo, ya difuntos, vecinos que fueron del lugar de Anero; fueron padrinos de dicho niño Antonio Crespo y Genara Hortiz, vecinos y naturales de expresado Valle, a los que advertí el parentesco espiritual y demás obligaciones que ambos contrajeron, doy fe = Dn. Romualdo de Oruña".

En el Padrón del lugar de Hoz de Anero del año 1824 esta anotado junto a sus padres, el campanero José Blanco Serna y Felipa Fernández[2].

En 1858 contrajo matrimonio en la iglesia de Santa María de Toraya con Luisa de Isla Gómez[3]:

"*Dia tres del mes de noviembre año de mil ochocientos cincuenta y ocho, Yo el infrascrito cura único de la Iglesia parroquial de Santa María de Toraya, del Valle de Hoz, despose en ella infacie eclesia, por palabras de presente que hacen verdadero y legitimo matrimonio, a Genaro Blanco, hijo legítimo y de legitimo matrimonio de José Blanco Serna, y de Felipa Fernández, su mujer, vecinos que fueron de este Hoz, y naturales el José de Hoz y la Felipa del de Anero, con Luisa de Ysla Gómez, hija legitima de Dionisio de Ysla y de Teresa Gómez, naturales y vecinos del lugar de Azas, han sido proclamados en las misas populares celebradas en las parroquia de Azas, de la ciudad de Santander, y en esta de Hoz, el diez y siete y veinte y cuatro de octubre de dicho mes y año y no resulto impedimento alguno que evite el valor del contrato matrimonial ni en esta ni en las otras parroquias según lo han acreditado con certificados de sus párrocos, confesados, comulgados, examinados y aprobados en doctrina cristiana no recibieron las bendiciones nupciales por ser…, siendo testigos José de la Vega, José Arnaiz vecinos de Hoz y otros varios y de ello doy fe y lo firmo = Fr. Dn. José de la Sota".*

Desde Cantabria se trasladó a **Monforte de Lemos** (Lugo) instalándose en el lugar de Pacios, parroquia de San Pedro de Ribas Altas.

Junto a su primo **Antonio Carrera Blanco** funden la campana "María" (Fig. 1) de la **Catedral de Lugo** en 1865. La campana está situada en la sala de campanas, mide

119 cm de diámetro, 85 de altura de bronce, 11 de borde y pesa aproximadamente 639 kg. Tiene varias leyendas[4]:

"*SIGNUM VIRG. MARIÆ SACRUM EX ÆRE FUS. JANUARIO BLANCO ET ANTONIO CARRERA BLANCO OPIFICIB. CONFLAT. # # #" /*

"LA VOZ DE MARIA / DE GRACIA PLENA / A SU CULTO INVITA / A TODA LA TIERRA"

"AB EXCMO. ET YLTMO. D. D. JOSEPHO DE LOS RIOS ET LAMADRID PONTIF. SAC. CRISM. DELIB. D. D. PETRO BENEDICTIO A VALDÉS, ARCHIDIAC. PRO CANONIC. COLLEG. CULMINE SUSPENS. ANNO D. MDCCCLXIV. # #" /



Fig. 1. Campana María de la Catedral de Lugo (Fotografía de Mari Carmen Álvaro Muñoz y Francesc Llop i Bayo).

En 1895 fundió en Monforte de Lemos la campana mayor de la iglesia de Santo Estevo de Anllo, **Sober** (Lugo). Gran campana que esta colgada del vano izquierdo de la espadaña. Tiene una inscripción en latín en la que pone:

"LAUDO DEO VERUM, POPULUM VOCO, CONGREGO CLERUM, DEFUNTUM PLORO, PESTEN FUGO, FESTA DECOR"

(*Exalto al Dios verdadero, llamo al pueblo, reúno al clero, lloro por los muertos, disuelvo las pestes y fiestas de aledo*).

En el medio presenta una cruz con pedestal de 6 escalones realizada a base de sellos cuadrados con 4 estrellas en su interior. Reforzada en su eje y los brazos rematados en forma acampanada. En el lado opuesto una inscripción[5]:

"+/ JESUS / ANNO DE 1895 / LAUDO DEO VERUM, / POPULUM VOCO, CONGREGO / CLERUM, DEFUNTUM PLORO, / PESTEN FUGO, FESTA DECOR / BLANCO ME FECIT".

Fruto de la investigación y trabajo de campo desarrollado por don Xosé Troiano Carril y don Estanislao Fernández de la Cigoña Núñez conocemos la existencia actual de diez campanas fundidas por Jenaro Blanco:

N.º	Campana	Año fundición	Edificio/Población	Observaciones
1	Menor	1874	Capilla del Carmen de Melide (A Coruña)	
2	Mayor	1878	San Cristóbal del Real de Samos (Lugo)	
3	Menor y Mayor	1880	Santa Marina de Loureiro (O Irixo, Ourense)	
4	Menor	1882	Santa María del Campo (O Irixo, Ourense)	
5	Menor	1890	San Breixo de Ferreiros (O Pino, A Coruña)	
6	Mayor	1895	Santo Estevo de Anllo (Sober, Lugo)	
7	Mayor	1897	San Juan de Padrón (A Fonsagrada, Lugo)	
8	Menor	1899	Santa María de Proendos (Sober, Lugo)	
9	Mayor		Santo Estevo de Cangues (O Irixo, Ourense)	No se pudo ver la fecha

1.- AHD de Santander, Signatura 690, fols. 153 r y v. Libro de Bautizados y confirmados de la iglesia de Santa María de Toraya, años 1798-1833.

2.- AHPC, Diputación, Leg. 1638, N.º 6, fol. 11 v.

3.- AHD de Santander, Signatura 687, fol. 29 r. Libro de Casados y velados de la iglesia de Santa María de Toraya, años 1850-1895.

4.- Campaners de la Catedral de València. Editores: Mari Carmen Álvaro Muñoz y Francesc Llop i Bayo. http://www.campaners.com/php/cat_campana1.php?numer=4942 (Visita 08/06/2023). En el tercio de la campana aparece los nombres de los fundidores, Blanco con el nombre latino de Januario, variante de Jenaro o Genaro.

5.- Campaners de la Catedral de València. Editor: TROIANO CARRIL, Xosé. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=20326 (Visita 08/06/2023). TROIANO CARRIL, Xosé (2023): *Campás e reloxos monumentais de Galicia* (10-02-2023). BARBEITO, José (2023): *Campás e reloxos monumentais de Galicia* (10-02-2023).

BLANCO GÜEMES, Francisco Antonio

Maestro fundir de campanas natural de Hoz de Anero (Trasmiera, Cantabria), Hijo de Francisco Blanco Campo y de Ana de Güemes Horna. Empadronado como hidalgo en 1701 junto a su madre, ya viuda, y su hermano Carlos[1] y en el padrón de 1717 [2].

Adela Pellón en su trabajo del año 2000 "*Campaneros de Cantabria*" hace mención de un Francisco Antonio Blanco que fundía campanas en 1707[3].

Siendo joven y soltero tuvo un hijo con Marcela del Campo de Vega, viuda de Francisco de Palacio. Su hijo fue Francisco Antonio Blanco Campo, maestro fundidor

que se instaló en Galicia, del que parte una larga saga de fundidores de campanas representada en la actualidad por **José Enrique López Ocampo**, miembro de la empresa de campanas artesanales Ocampo de Caldas de Reyes (Pontevedra).

En 1709 contrajo matrimonio en la iglesia de Santa María de Toraya con Teresa de la Haza Ezquerra[4], con la que tuvo a Juan Francisco y Pedro Antonio Blanco Haza. En la misma iglesia en 1716 contrajo nuevas nupcias con María de Palacio Arroyo[5]:

> *"En veinte y seis de julio del año de mil setecientos y diez y seis, Yo el licenciado Dn. Juan de Caxigal cura beneficiado en la iglesia parroquial de Santa María de Toraya del Valle de Hoz habiendo hecho las tres amonestaciones matrimoniales que dispone el Santo Concilio de Trento entre Francisco Antonio Blanco, hijo legítimo de Francisco Blanco y de Ana de Güemes, y viudo de Teresa de la Haza, y María de Palacio hija de Juan de Palacio Toroya y de Ana del Arroyo, todos vecinos de este valle, y no habiendo resultado impedimento alguno los despose infacie eclesia, siendo testigos Bernardo de la Teja, vecino de Noja, Carlos Blanco vecino de Pontones y Pedro de Venero natural de este dicho valle, y en fe de ello lo firmo, fecho ut supra = Juan de Caxigal; ttº Carlos Blanco; Pedro de Venero".*

Murió en la villa de Madrid en 1722, la noticia de su muerte fue recogida en los libros parroquiales de la iglesia de Santa María de Toraya[6]:

> *"Francisco Antonio Blanco, Animas = Veracruz*
>
> *En diez y nueve días del mes de marzo de este año de mil setecientos veinte y dos vino la noticia de haber muerto en la Villa de Madrid Francisco Antonio Blanco, vecino que fue de este valle, hizo testamento ante Lorenzo Pendine, escribano Real, mando se le dijesen veinte misas rezadas, fue cofrade de la cofradía de las Venditas Animas y Vera Cruz sitas en esta iglesia, donde se cumple con pan y cera, dijo por sus herederos a Juan y Pedro Blanco sus hijos legítimos, y en fe de ello lo firmo, fecho ut supra = Br. Juan de Caxigal".*

1.- AHPC, PN. 5458-004-311.

2.- AHPC, PN. 5458-004-054.

3.- PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA; Adela M.ª (2000), p. 156. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 83.

4.- AHD de Santander, Signatura 685, fol. 117 v. "*Libro de Bautizados, Casados, velados y difuntos de la Parroquial de Santa María de Toraya del Valle de Hoz que se empezó en diez y nueve de junio de mil setecientos y siete*", años 1797-1720.

5.- AHD de Santander, Signatura 685, fol. 130 r. *"Libro de Bautizados, Casados, velados y difuntos de la Parroquial de Santa María de Toraya del Valle de Hoz que se empezó en diez y nueve de junio de mil setecientos y siete*", años 1797-1720.

6.- AHD de Santander, Signatura 687, fol. 22 r. "*Hoz. Libro de Asientos de Difuntos, año 1715. Libro de asientos de los difuntos que se entierran en la Parroquial de Santa María de Toraya del Valle de Hoz y de los vecinos naturales de dho valle que mueren fuera de él, el cual empieza en este año de 1715*".

BLANCO ISLA, Gregorio

Maestro fundidor de campanas, fue su padre de Jenaro Blanco Fernández, maestro campanero originario de Hoz de Anero (Cantabria) que instalo una fundición de campana en el lugar de Pacios, parroquia de San Pedro de Ribas Altas (Monforte de Lemos), y su madre Luisa Isla Gómez, natural de Azas (Cantabria). Nació Gregorio en 1872.

Contrajo matrimonio en 1897 con María Lemos Castro, con la que tuvo 12 hijos, entre ellos, el más joven, Antonio Blanco Lemos, heredó la fundición familiar. Murió en 1943.

La iglesia de San Salvador de Asma de **Monforte de Lemos** guarda en su campanario una campana pequeña en la que puede leerse una inscripción que reza: "*Blanco me hizo. Monforte*"[1] (Fig. 1). Otra leyenda grabada en su parte superior indica que el instrumento musical fue fabricado en 1920 por encargo del párroco Marcial García.



Fig. 1. Marca de fábrica de la campana iglesia de San Salvador de Asma de Monforte de Lemos (Fotografía de Francisco Albo).

El 25 de julio de 2000 en el taller de Abel Portilla recibieron un esquilón de 60 kg. fundidor por Blanco en 1928, había sido enviado a la fundición de Abel por Fundiciones Pardo (Lugo). Tenía la siguiente inscripción[2]:

"IHS Y MARIA. AÑO 1928

ECHA SIENDO CURA DN JOSE

DIAZ LOPEZ"

(Imagen de Santa Bárbara)

"BLANCO ME HIZO

MONFORTE"

Gracias al trabajo de campo y de investigación documental de Xosé Troiano Carril y Estanislao Fernández de la Cigoña Núñez conocemos cincuenta y ocho campanas fundidas por Gregorio Blanco Isla[3]:

N.º	Campana	Año fundición	Edificio/Población	Observaciones
1	Única	1901	Iglesia de Santiago de Trasmonte (Friol, Lugo)	
2	Mayor	1901	Iglesia de Santiago de Partovia (O Carballiño, Ourense)	
3	Mayor	1901	Monasterio de Santa María de Quins (Melón, Ourense)	
4	Menor y mayor	1901	Iglesia de San Silvestre de Cardelle (Boborás, Ourense)	
5	Mayor	1901	Santuario de Santa María la Real do Cebreiro (Pedrafita, Lugo)	
6	Menor	1901	Iglesia de Santo Estevo de Calvor (Sarria, Lugo)	
7	Mayor	1902	Iglesia de Santa María de Tioira (Maceda, Ourense)	
8	Menor	1903	Iglesia de Santa María de Tioira (Maceda, Ourense)	
9	Mediana	1903	Iglesia de Santiago de Parada de Achas (A Cañiza, Pontevedra)	
10	Menor	1904	Iglesia de Santiago de Esposende (Ribadavia, Ourense)	
11	Mayor	1904	Iglesia de San Pedro de Crecente (Crecente, Pontevedra)	Refundida en 2010 por los Ocampo
12	Mayor	1905	Iglesia de San Breixo de Pontedeva (Pontedeva, Ourense)	
13	Mediana (II)	1905	Iglesia de San Miguel de Lebosende (Leiro, Ourense)	
14	Menor	1905	Iglesia de Santa María de Chandrexa (Parada de Sil, Ourense)	
15	Única	1906	Ermita de Vilouxe (Parada de Sil, Ourense)	
16	Del reloj	1906	Santuario de St.ª M.ª de Augasantas (Cerdedo-Cotobade, Pontevedra)	
17	Mayor	1912	Iglesia de Santiago de Carracedo (A Peroxa, Ourense)	
18	Mayor y menor	1914	Iglesia de San Vicente de Pinol (Sober, Lugo)	
19	Mayor	1915	Iglesia de Santa María de Anxeriz (Friol, Lugo)	
20	Mayor	1915	Iglesia de San Vicente de Mañufe (Gondomar, Pontevedra)	
21	Menor	1920	Iglesia de San Juan do Alto, Seoane (Lugo)	
22	Única	1921	Ermita de Nuestra Señora de Bascuas (Guitiriz, Lugo)	
23	Mayor	1922	Iglesia de San Viente de Rábade (Rábade, Lugo)	
24	Mayor	1922	Iglesia de San Salvador de Cristosende (A	

			Teixeira, Ourense)	
25	Mayor	1923	Iglesia de San Breixo de Parga (Guitiriz, Lugo)	
26	Mayor	1923	Iglesia de Santa Baía de Banga (O Carballiño, Ourense)	
27	Única	1923	Capilla de San Lázaro (Sarria, Lupa)	
28	Menor	1924	Iglesia de Santiago de Trasariz (Cenlle, Ourense)	
29	Única	1925	Iglesia de Santa María de Carlín (Friol, Lugo)	
30	Única	1925	Iglesia de Santa María do Pacio (Friol, Lugo)	
31	Mediana y menor	1925	Ermita de San Roque de Xabriño (Curtis, A Coruña)	
32	Menor del reloj	1925	Concello de Maside (Ourense)	Rodríguez Pérez (2009)[4]
33	Mayor	1926	Iglesia de San Pedro do Val do Xestoso (Monfero, A Coruña)	
34	Mayor	1926	Iglesia de San Salvador de Serantes (Ferrol, A Coruña)	
35	Menor y mayor	1926	Iglesia de Santa María de Sistín, (A Teixeira, Ourense)	
36	Mayor	1927	San Juan de Visantoña (Santiso, A Coruña)	
37	Mayor	1927	Virgen de la O de Pedrazás (Chandrexa de Queixa, Ourense)	González Lamelas (2012)[5]
38	Menor	1928	Iglesia de Santa Cruz de Sendelle (Crecente, Pontevedra)	
39	Única	1928	Ermita de Santaballa (Monfero, A Coruña)	
40	Mayor	1928	Iglesia de San Pedro de Garabás (O Carballiño, Ourense)	
41	Mayor	1929	Iglesia de San Pedro de Allariz (Allariz, Ourense)	
42	Mayor	1930	Iglesia de San Cristóbal Couzadoiro (Ortigueira, A Coruña)	
43	Mayor	1930	Iglesia de San Salvador de Couzadoiro (Ortigueira, A Coruña)	Desaparecida, campana refundida por Fundiciones Jaime Gómez do Burgo (A Coruña)
44	Mayor	1931	Iglesia de Santa María de Cambre (Cambre, A Coruña)	
45	Menor	1931	Iglesia de Santa María de Amandi (Sober, Lugo)	
46		1932	Santa Mariña a Vella de Xinzo de Limia (Xinxzo de Limia, Ourense)	
47	Única	1932	Ermita del Ecce Homo (Guitiriz, Lugo)	
48	Mayor	1933	Iglesia de Santa María de Proendos (Sober, Lugo)	
49	Mayor	1934	Iglesia de Santiago de Trasariz (Cenlle, Ourense)	

50	Mayor	1936	Iglesia de Santo Estevo de Vilamor (Toques, A Coruña)	
51	Mayor	1936	Iglesia de San Martiño de Oleiros (Toques, A Coruña)	
52	Mayor	193?	Iglesia de Santo Andrés de Següín (Pantón, Lugo)	
53	Mediana (II)	1940	Iglesia de Santa María das Pontes (As Pontes de García Rodríguez, A Coruña)	
54	Mayor		Iglesia de San Martiño de Lago (Maside, Ourense)	Sin localizar la fecha
55	Mayor		Iglesia de San Lorenzo de Barxacova (Parada de Sil, Ourense)	Sin localizar la fecha

1.- ALBO, Francisco (2015): *Una campana monfortina que lleva 95 años repicando en San Salvador de Asma*. Chantada / La Voz de Galicia, 13/11/2015 05:00 h.

2.- II Libro de Campanas de Abel Portilla, Gajano (Cantabria). N.º 334.

3.- FERNÁNDEZ DE LA CIGOÑA NÚMEZ, Estanislao, TROIANO CARRIL, Xosé: *Maestros fundidores de Galicia*.

4.- RODRÍGUEZ PÉREZ, X. R (2009), p. 188.

5.- GONZÁLEZ LAMELAS, J. F. (2012): *Chandrexa de Queixa, patrimonio artístico e tradición oral. Excma.* Diputación Provincial de Ourense.



BLANCO ISLA, Manuel

Maestro fundidor de campanas, fue su padre Jenaro Blanco Fernández, maestro campanero originario de Hoz de Anero (Cantabria) que instalo una fundición de campana en el lugar de Pacios, parroquia de San Pedro de Ribas Altas (Monforte de Lemos), y su madre Luisa Isla Gómez, natural de Hazas de Cesto (Cantabria). Nació Manuel en 1865.

En el taller familiar trabajaron Manuel y su hermano Gregorio junto a su padre. Manuel casó y se quedó viudo joven, murió sin descendencia en torno a 1945.

En 1892 fundió un esquilón de 68 kg, de peso para la iglesia de **Puebla de Brollón** (Lugo). En 1999 en el taller de Abel Portilla en Gajano refundieron esta campana, tenía la siguiente inscripción[1]:

"IHS Y MARIA AÑO DE 1892

MANUEL BLANCO ME HIZO"

Gracias al trabajo de campo y de investigación documental de don Xosé Troiano Carril y don Estanislao Fernández de la Cigoña Núñez conocemos tres campanas fundidas por Manuel Blanco Isla[2]:

N.º	Campana	Año fundición	Edificio/Población	Observaciones
1	Menor	1890	Iglesia de San Tomé de Monteagudo (Arteixo, A Coruña)	
2	Mayor	1892	Iglesia de Santiago de Barbadelo (Sarria, Lugo)	
3	Única	1897	Iglesia de Santiago de Reboredo (Oza-Cesuras, A Coruña)	

1.- II Libro de Campanas del Maestro Abel Portilla, Gajano (Cantabria). N.º 284.

2.-FERNÁNDEZ DE LA CIGOÑA NÚMEZ, Estanislao, TROIANO CARRIL, Xosé: *Maestros fundidores de Galicia*.



BLANCO LEMOS, Antonio

Fundidor de campanas con taller en Monforte de Lemos, hijo menor y sucesor de Gregorio Blanco Isla y de María Lemos Castro, nació en 1920. Nieto paterno del maestro fundidor Jenaro Blanco Fernández, natural de Hoz de Anero (Cantabria). Se inicio en el oficio con 16 años al lado de su padre y de su tío Manuel. Al fallecer el padre, en 1943, y jubilarse el tío se hizo cargo de la fundición[1].

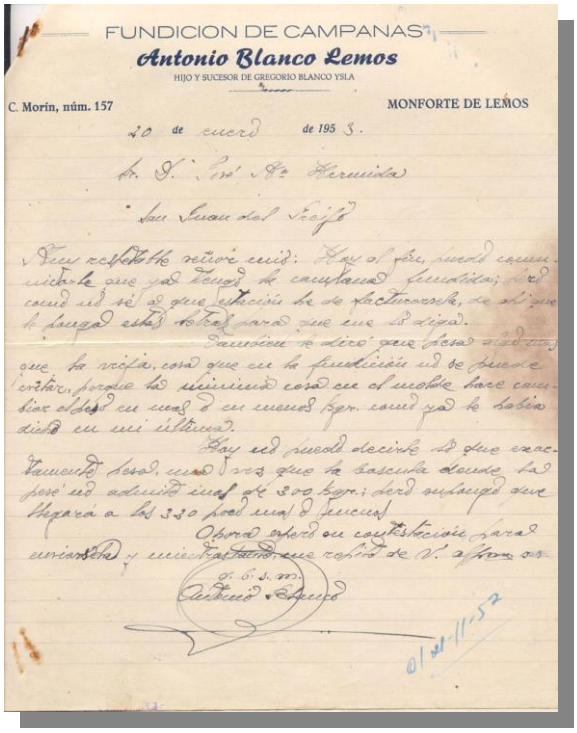
FUNDICION DE CAMPANAS
Antonio Blanco Lemos
HIJO Y SUCESOR DE GREGORIO BLANCO YSLA
C. Morín, núm. 157
MONFORTE DE LEMOS

La familia Blanco fundió campanas durante más de cien años, primero desde el obrador del barrio de Pacios, y después en el de Morín, lugar al que traslado Antonio el taller en 1961, desde donde surtieron de campanas a incontables iglesias parroquiales de

toda Galicia y de otras comunidades, hasta los años sesenta en que cesaron la fabricación[2].

En 1944, casaría con Dolores Lemos Rodríguez, con la que tuvo tres hijos, entre ellos Gregorio, maestro, y Genaro Blanco Lemos, cura que fue de la parroquia de Millán del Arciprestazgo de Amandi hasta el año 2000.

En la sala de exposición del Museo de campanas Quintana de Urueña hay una campana (Fig. 1) fundida por Antonio Blanco en 1956, mide 35 cm de diámetro y pesa aproximadamente 25 kg. Tiene dos inscripciones[3]:

"JHS Y MARIA AÑO DE 1956"

"FUNDICION / DE / Antonio Blanco / MONFORTE"



Fig. 1. Marca de fábrica de la campana del Museo de las Campanas de Urueña (http://campaners.com/php/fonedor.php?numer=755).

En 1953 contrato la fabricación de una campana destinada a la iglesia de San Juan de Freixo, en **As Ponte de García Rodríguez** (A Coruña), de la que ha quedado numerosa correspondencia[4].

En 1965, por problemas de salud, derivados de su actividad deja la fundición[5]. Murió en 2006[6].



Antonio Blanco Lemos en su taller (Albo, F. y Rueda, Carlos, La Voz de Galicia (10-01-2001)).

Los Blanco utilizaron diferentes marcas de fábrica a lo largo de los cien años que fundieron campanas[7]: "BLANCO ME HIZO", "MANUEL BLANCO ME HIZO", "ANTONIO BLANCO ME HIZO EN MONFORTE", "BLANCO ME HIZO/ MONFORTE", "ME HIZO BLANCO/ MONFORTE" e "FUNDICION/ DE/ ANTONIO BLANCO/ MONFORTE".



Don Xosé Troiano Carril y don Estanislao Fernández de la Cigoña Núñez han localizado numerosas campanas fundidas por los Blanco en su taller en Monforte de Lemos, como muchas tienen una marca de fábrica genérica sin concretar el autor decidieron adjudicar su autoría temiendo en cuenta las edades de los fundidores. De este modo serían de Jenaro Blanco Fernández las primeras, le seguirían las de Gregorio Blanco Isla, rematando con las de Antonio Blanco Lemos[8]. Según lo dicho a Antonio Blanco Lemos le corresponden las siguientes campanas:

N.º	Campana	Año fundición	Edificio/Población	Observaciones
1	Mayor y menor	1943	San Mamede de Albos (Verea, Ourense)	
2	Menor	1945	San Pedro de Muíños (Muíños, Ourense)	García Alonso (2012)[9]
3	Campana	1945	Iglesia de Santa Mariña de Abelenda (Avión, Ourense)	García Alonso (2012)
4	Menor y mayor	1945	Iglesia de San Cosme de Faramontaos, a vella (Carballeda de Avia, Ourense)	
5	Menor y mayor	1945	Iglesia de Santa María de Faramontaos (Nogueira de Ramuín, Ourense)	
6		1945	Iglesia de Santo Estevo de Nocedas (Monforte, Ourense)	
7	Única	1945	Ermita de San Ramón da Ponte de Sa (Vilalba, Lugo)	
8		1946	Iglesia de San Salvador Baños de Molgas (Baños de Molgas, Ourense)	García Alonso (2012)
9		1946	Iglesia de San Lorenzo de Siabal (Paderne de Allariz, Ourense)	García Alonso (2012)
10		1946	Iglesia de San Mamede de Castro (Paradela, Lugo)	García Alonso (2012)
11		1946	Iglesia de Santa María de Cervo (Cervo, Lugo)	García Alonso (2012)

12	Menor y mayor		Iglesia de Santa María de Gomariz (Leiro, Ourense)	
13	Menor y mayor	1947	Iglesia de San Cibrao de Lama Má (Baños de Molgas, Ourense)	
14	Menor o "Dos cuartos"	1947	Iglesia de Santa María de San Clodio (Leiro, Ourense)	
15		1948	Iglesia de San Juan de Noceda (O Incio, Lugo)	García Alonso (2012)
16	Mayor	1949	Iglesia de Santa María de Chandrexa (Parada de Sil, Ourense)	
17	Única	1949	Ermita de San Bieito, Pígara (Guitiriz, Lugo)	
18	Mayor	1950	Iglesia de San Juan de Cabanelas (O Carballiño, Ourense)	
19	Menor	1950	Iglesia de San Pedro de Maceda (Maceda, Ourense)	García Alonso (2012)
20		1950	Iglesia de Seoane de Argás (Sa Juan de Río, Ourense)	García Alonso (2012)
21		1950	Iglesia Santiago de Vilamarín (Vilamarín, Ourense)	García Alonso (2012)
22	Menor	1951	Iglesia de San Pedro da Faeira (As Pontes de García Rodríguez, A Coruña)	
23	Menor	1951	Iglesia de San Xillao de Vilachá de Mera (Lugo)	
24		1952	Iglesia San Salvador de Lérez (Pontevedra)	García Alonso (2012)
25	Mayor	1952	Iglesia de San Juan do Freixo (As Pontes de García Rodríguez, A Coruña)	
26	Menor	1952	Iglesia de Santa María do Alto do Xestoso (Monfero, A Coruña)	
27	Menor y mayor	1952	Iglesia de San Pedro de Loira (Valdoviño, A Coruña)	
28	Mayor	1952	Iglesia de Santa María de Abeleda (A Teixeira, Ourense)	
29	Menor y mayor	1953	Iglesia de Santa María de Viveiró (Muras, Lugo)	
30	Menor	1953	Iglesia de Santiago de Renche (Samos, Lugo)	
31	Menor	1953	Iglesia de San Juan dos Casás (Cerdido, A Coruña)	
32	Mayor	1954	Iglesia de Santo Adrián da Veiga (Ortigueira, A Coruña)	Refundida en 1991 por Fundiciones Jaime Gómez do Burgo (A Coruña).
33	Menor	1955	Iglesia de San Pedro de Cereixa (A Pobra de Brollón, Lugo)	

34	Mayor	1955	Santiago da Capela (A Capela, A Coruña)	
35	Mayor	1955	Iglesia de San Xoán de Vilanova (Miño, A Coruña)	
36	Mayor	1955	Iglesia de San Boulo de Caaveiro (A Capela, A Coruña)	
37	Única	1955	Ermita de Nuestra Señora do Rosario de Vicinte (Outeiro de Rei, Lugo)	
38	Menor y mayor	1956	Chaveán (Chandrexa de Queixa, Ourense)	González Lamelas (2012)[10]
39	Menor	1956	Iglesia de San Miguel de Pesegueiro (Tui, Pontevedra)	
40	Menor	1956	Iglesia de San Pedro de Santaballa (Vilalba, Lugo)	
41	Mediana	1957	Iglesia de San Cristóbal de Couzadoiro (Ortigueira, A Coruña)	
42	Menor	1957	Iglesia de San Julián de Serantes (Oleiros, A Coruña)	
43	Mayor	1958	Iglesia de San Pedro de Bande (Bande, A Coruña)	
44	Menor y Mayor	1958	Iglesia de Santiago de Cuíña (Ortigueira, A Coruña)	
45	Mayor	1959	Iglesia de Santa María de Castro (Narón, A Coruña)	
46	Única	1959	Iglesia de Santa María de Luía (Ortigueira, A Coruña)	
47	Única	1959	Ermita de San Brais de Requiáns (Parada do Sil, Ourense)	
48	Menor y Mayor	1959	Iglesia de San Martiño de Goente (As Pontes de García Rodríguez, A Coruña)	
49	Mayor	1960	Iglesia de Santa María de Campo (O Irixo, Ourense)	Fdez. de la Cigoña (2017)[11]
50	Menor	1960	Iglesia de Santo Andrés de Piñeira Seca (Xinzo de Limia, Ourense)	
51	Menor	1960	Iglesia de Santa María de Zos (Trasmiras, Ourense)	
52	Menor	1960	Ermita de María Auxiliadora de Beade (Beade, Ourense)	
53	Mayor	1960	Iglesia de San Xiao de Barbos (Ortigueira, A Coruña)	
54	Menor y mayor	1961	Iglesia de Santo Estevo de Atán (Pantón, Lugo)	
55	Menor y mayor	1962	Iglesia de Nuestra Señora de Rosario de Ferrol (Ferrol, A Coruña)	
56	Menor	1962	Iglesia de Santa Cruz de Moeche (Moeche, A Coruña)	Refundada en 2002 por los Ocampo
57	Menor	1962	Iglesia de Santa María de Xerdiz (Ourol, Lugo)	

58	Mayor	1963	Iglesia de San Juan dos Casás (Cerdido, A Coruña)	
59	Mediana	1963	Iglesia de San Xiao de Lobios (Sober, Lugo)	
60	Única	1963	Iglesia de San Pedro de Roupar (Xermade, Lugo)	
61	Mayor	1963	Ermita de San Pedro de Cances (Carballo, A Coruña)	
62	Menor	1964	Iglesia de San Pedro de Rinlo (Ribadeo, Lugo)	
63	Mayor	1964	Iglesia de San Pedro de Cereixa (A Pobra de Brollón, Lugo)	
64	Única	1964	Ermita de Santa Mariña (Naraío, San Sadurniño, A Coruña)	
65		1964	Iglesia de San Salvador de Vilasante (O Saviñao, Lugo)	García Alonso (2012)
66		1965	Iglesia de Paradela de Abeleda (Porqueira, Ourense)	García Alonso (2012)
67		1965	Iglesia de San Martiño de Laoisa (O Incio, Lugo)	García Alonso (2012)
68		1965	Iglesia de Santa María de Toimil (Bóveda, Lugo)	García Alonso (2012)
69		1965	Iglesia de Santiago de Felmil (Begonte, Lugo)	García Alonso (2012)
70	Menor	1965	Iglesia de San Vicente de Oubiña (Cambados, Pontevedra)	García Alonso (2012)
71	Mayor	1965	Iglesia de San Xiao de Senra (Ortigueira, A Coruña)	
72	Mayor		Iglesia de de Santiago de Parada de Achas (A Cañiza, Pontevedra)	No se halló la fecha
73	Menor y mayor		Iglesia de San Lorenzo de Vilaframil (Ribadeo, Lugo)	No se halló la fecha
74	Mayor		Iglesia de Santo Estevo de Chouzán (Carballedo, Lugo)	No se halló la fecha
75	Mayor		Iglesia de San Pedro de Ribasaltas (Monforte de Lemos, Lugo)	No se halló la fecha
76	Menor y mayor		Iglesia de Santa María da Lamela (Pereiro de Aguiar, Ourense)	No se halló la fecha
77	Mayor		Iglesia de Santa Baia de Laias (Cenlle, Ourense)	No se halló la fecha
78	Menor y mayor		Iglesia de Santiago de Entrambasaugas (Guntín, Lugo)	No se halló la fecha
79	Mayor		Iglesia de San Lorenzo de Barxacova (Parada de Sil, Ourense)	No se halló la fecha
80	Mayor		Iglesia de San Jorge de Piquín (Ribeira de Piquín, Lugo)	No se halló la fecha

1.- FERNÁNDEZ DE LA CIGOÑA NÚÑEZ, Estanislao, TROIANO CARRIL, Xosé: *Maestros fundidores de Galicia*.

2.- ALBO, Francisco y RUEDA, Carlos (2001): *Más de cien años fundiendo campanas*. La Voz de Galicia (10-01-2001).

3.- Campaners de la Catedral de València (2020). Editor: Francesc Llop i Bayo http://campaners.com/php/campana1.php?numer=13623 (Visita 28/09/2020).

4.- Campaners de la Catedral de València (2020). Documento Javier Martínez Prieto. http://campaners.com/php/fonedorgran.php?numer=27260 (Visita 28/09/2020).

5.- FERNÁNDEZ DE LA CIGOÑA NÚÑEZ, Estanislao, TROIANO CARRIL, Xosé: *Maestros fundidores de Galicia*. ALBO, Francisco y RUEDA, Carlos (2001): *Más de cien años fundiendo campanas*. La Voz de Galicia (10-01-2001).

6.- TROIANO CARRIL, Xosé (2020): *Campás e reloxos monumentais de galicia* (06-08-2020).

7.- FERNÁNDEZ DE LA CIGOÑA NÚÑEZ, Estanislao, TROIANO CARRIL, Xosé: *Maestros fundidores de Galicia.*

8.- FERNÁNDEZ DE LA CIGOÑA NÚÑEZ, Estanislao, TROIANO CARRIL, Xosé: *Maestros fundidores de Galicia*.

9.- GARCÍA ALONSO, C. (2012): *As campás galegas, fundicións*. Diputación de Pontevedra.

10.- GONZÁLEZ LAMELAS, J. F. 2012. *Chandrexa de Queixa, patrimonio artístico e tradición oral*. Excma. Diputación Provincial de Ourense.

11.- FERNÁNDEZ DE LA CIGOÑA NÚÑEZ, E. (2017): *Os reloxos mecánicos de torre de carácter relixioso da comarca do Carballiño: igrexas de Dacón (Maside), O Campo (O Irixo) e Punxín. Ágora do Orcellón*, 31: pp. 49-68.



BLANCO LÓPEZ, José Antonio Pascual

Maestro fundidor de campanas activo en Galicia (Fig. 1), vecino obispado de Mondoñedo (Lugo). Hijo del campanero Antonio Blanco Crecente y de Dolores López Vázquez, nació el 9 de febrero de 1871 en el Campo de los Remedios de Mondoñedo. Contrajo matrimonio con Elvira Vidal Riopedre, de cuyo matrimonio nacieron Remedios, Victorina, Antonio y Manuel[1]. Tenía instalado su taller en las proximidades del Campo de la Feria de Mondoñedo.

José Antonio Pascual Blanco López firmaría sus campanas por motivo de marca y prestigio manteniendo el lema de su padre*: "ME HIZO JOSE ANTº BLANCO LOPEZ, EL MINDONIENSE".*

Padre e hijo firmaron juntos una campana fundida en 1894, bronce situado en la sala de campanas de la iglesia de Santiago do Pazo en **A Capela** (A Coruña). Tiene la siguiente inscripción[2]:

"ESCEPCION / DE 500 RS DEL / CULTO SE HIZO / A ESPENSAS DE LA / PARROQUIA SIENDO PAR / ROCO DN ANTº FE AL AÑO DE 1894"

"*Con mi Voz alabo a Dios Jose Antonio Blanco Lopez*" (inciso)

En 1903 fundió un esquilón de 174 kg. de peso y 69 cm de diámetro para la parroquia San Jorge de Cadramón, **Valadouro** (Lugo), bronce de buena calidad que

Abel Portilla refundió en su obrador de Gajano en el año 2019. Lucía la siguiente leyenda[3]:

*"JESÚS MARÍA Y JOSÉ * AÑO 1903"*

"ME HIZO JOSE ANTONIO BLANCO LÓPEZ"

"EL MINDONIENSE"



Fig. 1. Fotografía de los Blanco Palacios con varias campanas fundidas en su taller, Juan Antonio es el cuarto contando desde la izquierda (Fotografía de Andrés García Doural).

La capilla de San Silvestre del pueblo de Santa Coloma, **Castropol** (Asturias), tiene una única campana fundida en 1902 por Antonio Blanco, con una inscripción que dice[4]:

"SANTA BARBARA

ME HIZO ANT. O. BLANCO EL MINDONIENSE JESUS MA. JOSE AÑO DE 1902"

El 9 de enero de 1998 se registró en el Libro de Campanas de la fundición de Abel Portilla, en Gajano, la entrada de un esquilón de buena calidad y 236 kg de peso, fundido en 1902 por Antonio Blanco, El Mendigonense, procedente de Mondoñedo (Lugo). Tenía la siguiente leyenda[5]:

"AÑO DE 1902 NUESTRA SRA.

DEL CARMEN. DONATIVO DE LA

SEÑORA Dª PASCUALA ARELA-

CORDID. ME HIZO ANTº BLANCO

EL MENDIGONENSE"

En esquilón de 196 kg. de peso y 72 cm de diámetro fue fundido por "*El Míndoniense*" en 1903 destinado a la parroquia de San José de Cadramón, **Valadouro**

(Lugo), su bronce de buena calidad fue refundido en el taller de Abel Portilla en Gajano en el año 2019. En el podíamos leer[6]:

*"JESÚS MARÍA Y JOSÉ * AÑO 1903*

ME HIZO JOSE ANTONIO BLANCO LÓPEZ

"EL MÍNDONIENSE"



Sinete de José Antonio Blanco López "El Mindoniense", en la campana menor, situado en el patio de la iglesia de Santo Estevo de Val de Vicedo (Lugo), año de 1904.

En la pequeña espadaña de la capilla de Santa Margarita de Cesuras, parroquia de Nuestra Señora de los Remedios, Mondoñedo (Lugo), está colocada una campana que fue fundida en el año 1904 por José Antonio Blanco López[7].

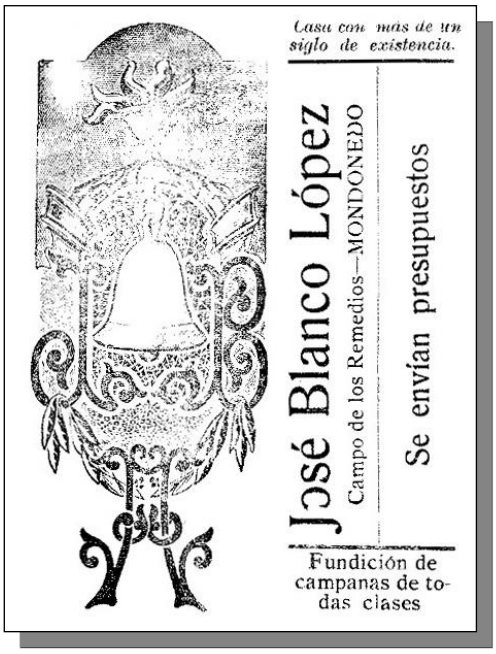

Anuncio de José Blanco López en el diario Progreso de Lugo del 31 de diciembre de 1901.

La campana mayor de la torre izquierda de la iglesia de Santa María de **Vilalba** (Lugo) está firmada por José Antonio Blanco López y de su padre Antonio Blanco Palacios, posiblemente fue elaborada por los dos[8].

El Suplemento Nova Galicia de Buenos Aires en 1909 se hizo eco, el 7 de marzo de 1909, de la noticia de haberse fundidor dos campanas para la parroquia de **Vicero** (Lugo)[9]:

> *"Ha efectuado con excelente éxito, la fundición de dos grandes campanas el fabricante D. José A. Blanco, de Mondoñedo.*
>
> *Una de ellas, de 32 arrobas de hermosa factura y grande sonoridad, es destinada a la parroquial de Joances Vivero".*

Una fatal caída sufrida desde lo alto de un enorme tonel de vino vacío, en el barrio de los Molinos de Arriba de Mondoñedo, cuando participaba con otros vecinos en una cencerrada sería la causa de su prematura muerte el 1 de diciembre de 1921 en su domicilio de la Avenida Infanta Isabel (hoy San Lucas) a los 49 años. De esta manera sorprendente terminó la saga de fundiciones de la familia Blanco Palacio por las tierras de Mondoñedo[10].

> *"El (…) de diciembre de mil novecientos veintiuno, yo don Manuel Diez Lemos, cura propio de N.S. de los Remedios de Mondoñedo, asistí a dar sepultura eclesiástica en el cementerio de esta ciudad al cadáver de José Antonio Blanco López, de cuarenta y nueve años de edad, hijo legítimo de Antonio Blanco Creciente y de Dolores López, viudo de Elvira Vidal, natural y vecino de la…, Murió el día de ayer administrado por un P. Pasionista de los sacramentos de penitencia, comunión y extremaunción. De su matrimonio con Elvira Vidal dejo cuatro hijos Remedios, Victoriano, Antonio y Manuel…".*

Podemos contemplar bonitos ejemplares de este fundidor de campanas en San Jorge de Lorenzana, San Adriano de Lorenzana, Fornea, Villalba, Roupar, Santa Cruz de Parga, Alba, Sistallo, Convento de Los Picos, Santa Margarita, Zoñán, Corbelle, Villaformán, Mojoeira, Goá, Mañón, Perillo y un largo etc.[11]

Fruto de la investigación y del trabajo de campo desarrollado por Estanislao Fernández de la Cigoña Núñez y Xosé Troiano Carril conocemos la existencia actual de veinticinco campanas fundidas por Juan Antonio Blanco López:

N.º	Campana	Año fundición	Edifico/Población	Observaciones
1	Mediana	1897	Iglesia de Santa María do Mar de Cedeira (A Coruña)	
2	Única	1897	Ermida de San Antón do Corveiro (Cedeira, A Coruña)	
3	Mayor	1898	Iglesia de Santo Adrián de Lourenzá (Lourenzá, Lugo)	García Doural (2010)[12]
4	Mayor	1899	Iglesia de Santa María do Burgo (Muras, Lugo)	
5	Única	1902	Iglesia de San Xiao de Vilamar (Barreiros, Lugo)	

6	Menor	1904	Iglesia de Santo Estevo do Val (O Vicedo, Lugo)	Situada en el atrio de la iglesia
7	Mayor	1904	Iglesia de Santa María de Labacengos (Moeche, A Coruña)	
8	Menor	1904	Monasterio dos Picos (Mondoñedo, Lugo)	
9	Mediana	1905	Monasterio dos Picos (Mondoñedo, Lugo)	
10	Menor	1905	Iglesia de Nuestra Señora dos Remedios (Mondoñedo, Lugo)	
11	Mayor	1905	Iglesia de Santiago de Abade (Moeche, A Coruña)	
12	Menor	1905	Iglesia de San Juan de Ove (Ribadeo, Lugo)	
13	Única	1905	Capilla de San Bartolomé de Estelo (Mondoñedo, Lugo)	
14	Mayor	1906	Iglesia de Santa María das Seixas (As Somozas, A Coruña)	
15	Única	1908	Ermita de Nuestra Señora de la Peña de Francia (As Pontes de G. R., A Coruña)	
16	Mayor y mayor	1909	Iglesia de Santa Eulalia de Merille (Ourol, Lugo)	
17	Menor y mayor	1909	Iglesia de San Pedro de Suances (Viveiro, Lugo)	
18	Menor	1909	Capilla de San Pedro de Cances (Carballo, A Coruña)	
19	Menor	1910	Iglesia de San Tomé de Bemantes (Miño, A Coruña)	
20	Única	1910	Capilla de San Antón (Mondoñedo, Lugo)	
21	Mayor		Iglesia de Santa María de Xerdíz (Ourol, Lugo)	Fecha de fundición sin documentar
22	Campanil		Iglesia de Santa María de Magdalena de Cedofeita (Ribadeo, Lugo)	Fecha de fundición sin documentar
23	Mayor		Torre izquierda de la iglesia de Santa María de Vilalba (Vilalba, Lugo)	Fecha de fundición sin documentar

1.- AD de Mondoñedo (Archivo Diocesano de Mondoñedo), libro 31 de bautizados de la parroquia de Santiago de Mondoñedo, fol. 96. GARCÍA DOURAL, Andrés (2009-2022): *Miscelánea Mindoniense*. http://www.blogoteca.com/doural/index.php?cod=8771 (Visita 11/08/2022).

2.- http://campaners.com/php/campana1.php?numer=18960 (Visita 09/08/2022).

3.- III Libro de Campanas del Maestro Abel Portilla. Gajano (Cantabria). N. 857.

4.- CUEVAS-MONS GARCÍA-BRAGA, Antonio (2017), p. 213.

5.- II Libro de Campanas de Abel Portilla, Gajano (Cantabria). N.º 196.

6.- III Libro de Campanas del Maestro Abel Portilla. Gajano (Cantabria). N. 856.

7.- GARCÍA DOURAL, Andrés (2022): *La capilla de Santa Margarita de Cesuras*. www.mondonedo.net (Visita 11/08/2022).

8.- FERNÁNDEZ DE LA CIGOÑA NÚÑEZ, Estanislao, TROIANO CARRIL, Xosé: Maestros fundidores de Galicia.

9.- Buenos Aires, 7 de marzo de 1909, Suplemento de Nova Galicia. Número 277.

10.- FERNÁNDEZ DE LA CIGOÑA NÚÑEZ, Estanislao, TROIANO CARRIL, Xosé: *Maestros fundidores de Galicia.*

11.- GARCÍA DOURAL, Andrés (2010): *El último fundidor de campanas de Mondoñedo*. Miscelánea Mindoniense. http://www.blogoteca.com/doural/index.php?cod=87714 (Visita 28/09/2020).

12.- Idem.



BLANCO PALACIO, Francisco

Maestro fundidor de campanas vecino en Mondoñedo (Lugo)[1], nació en torno a 1767 en **Valle de Hoz** (Cantabria). Fue hijo de José Blanco Cuero, natural del Valle de Hoz (Santander), y Francisca Palacio Haza, natural de Laredo (Santander), aunque por sus apellidos probablemente también fuera natural de Hoz de Anero. Francisco Blanco Palacio se instalaron en Mondoñedo, en donde abrió un obrador de campanas siendo el primero de una saga de fundidores que trabajaron en Galicia.

Firmaba sus campanas como: "*BLANCO PALACIO ME HIZO*", "*BLANCO PALACIO, MONDOÑEDO*" o "*MONDOÑEDO, BLANCO PALACIO ME HIZO*".

En 1802 contrajo matrimonio con Rosa Charlo Fernández[2]:

> *"…del obispado de Santander, aprobado y confirmado por Dn. Francisco Martínez Provisor y Vicario General de la Ciudad de Mondoñedo y su obispado, y mediante el nominado Dn. Francisco estaba ausente de esta parroquia, y no del obispado, fue requerido con Poder de esta en el cual daba facultad a Dn. José Vidal y Serantes, vecino de esta expresada parroquia para contraer matrimonio con Dª Rosa Muiño, soltera, con cuyo poder acudieron ante el Dn. Dr. José Antonio León Provisor interino solicitando que autorice el matrimonio que intentaban, a lo que proveyó lo (…) medi*l *tenían hecho constar por legitima certificación estar en proclamado los suso dichos en las parroquias de sus naturalidades y no haber resultado impedimento, asista al que en virtud de dicho poder y en nombre del D. Francisco celebre su apoderado Dn. José Vidal y ser*tes *que lo constituya legítimo y verdadero según orden de Nuestra Santa Iglesia para que se le concede licencia su fecha veinte y cuatro de agosto de dicho mes y año, el cual decreto está autorizado de Ramón Pardo y Luazas, notario. E yo D, Joaquín asistí al matrimonio que infacie eclesia contrajeron por palabra de presente Dn. José Vidal y Ser*tes *casado con Dª Isabel González en nombre de* ***Dn. Francisco Blanco y Palacio****, soltero hijo legítimo de legitimo matrimonio de Dn. José Blanco y Palacio, y su muer Dª Francisca Palacio, naturales del Valle de Hoz y Laredo, Capital y obispado de Santander, y* ***Dª Rosa Charlo Fernández****, y igualmente soltera, hija de Dn. Juan Charlo, difunto, y Dª Ventura de Moñio, vecinos que son y fueron de esta nominada Parroquia de todo lo cual fueron testigos Dn. Blas Fernández, Dn. Ramón Diaz de la Rucha, y Ambrosio Cuadrado*

no menos vecinos de esta precitada parroquia y para que conste lo firmo como cura= Joaquín López Trixero".

1791.- Pleiteó con Esteban Barbeira, escribano, en 1719, por la restitución de una maroma[3], cuerda gruesa empleada por los campaneros para subir las campanas a lo alto de las torres, entre otros cometidos.

El mismo año el maestro pleiteo con Juan Laya y Mella, receptor, por exceso, a lo que salió Domingo Vieites, comerciante, por considerar que tenía preferencia de créditos[4].

1793.- Según un documento del Archivo Histórico de Irún comprobamos que también trabajo en **Guipúzcoa**, en el documento aludido consta Francisco Blanco Palacio, de 25 años, vecino de Hoz (Trasmiera), reconociendo una campana nueva de vuelta que hizo **Bernardo de Mendoza** en 1793 para la iglesia de parroquial de **Irún**, que la encuentra suficiente[5].

1795.- Francisco Blanco, junto con Santiago Argos, en 1795 fue contra los fabriqueros de una iglesia parroquial por pago de maravedís[6], suponemos que procedentes de la fundición de campanas.

1800.- El maestro pleiteó en 1800 con Francisco Bello, fabriquero de San Mamede de **Berreo** (A Coruña), por el pago de maravedís[7].

1802.- Francisco se casa el 26 de agosto del año 1802 en la iglesia parroquial de San Adriano de Lorenzana (Lugo) con Rosa de Muiño Charlo vecina de la citada parroquia. El nuevo matrimonio fija su residencia en el lugar conocido como "*A Casa da Lama*" de San Adriano, situada en las proximidades de su iglesia parroquial. Fundo un taller de fundición de campanas en Mondoñedo[8].

1803.- En 1803 tuvo un pleito con José Astra y Caneda, por el perjuicio que le estaba causando en su casa y horno de fundir campanas por el acopio que hizo para una huerta de las aguas de la fuente de San Pedro[9].



Fig. 1. Campana "María" la Basílica de San Martiño de Mondoñedo (Fotografías Mari Carmen Álvaro Muñoz y Francesc Llop i Bayo).

1813.- En 1813 salió de la fundición de los Blanco una campana (Fig. 1 y 2) para la **Basílica de San Martiño de Mondoñedo**, Foz (Lugo) de 65 cm de diámetro, 54 de altura, 6 de borde y un peso aproximado de 159 kg. En la inscripción podemos leer[10]:

"IHS ✱ MARIA ✱ Y ✱ JOSEF ✱ AИO ✱ DE ✱ I8I3"

"FRИ^{CO} / BL^{CO} / PALACIO / MEYZO"



Fig. 2. Campana "María" la Basílica de San Martiño de Mondoñedo (Fotografías Mari Carmen Álvaro Muñoz y Francesc Llop i Bayo).

1816.- Para la **Catedral Basílica de Nuestra Señora de la Asunción de Mondoñedo**, en 1816, fundió el esquilón "Vello, Martina de Jesús María y José" (Fig. 3), con unas medidas de 82 cm, altura del bronce 65 cm, borde 8 cm y un peso aproximado de 319 kg[11].



Fig. 3. Esquilón fundido por Francisco Blanco para la Catedral Basílica de Nuestra Señora de la Asunción de Mondoñedo y detalle de la cruz (Fotografías Mari Carmen Álvaro Muñoz y Francesc Llop i Bayo).

"IHS MARIA Y JOSEF HIZOSE SIEИDO MIИISTRO EL R. P. F. JVAN AИTº ALOSO AИO DE I8I6"

"FRAИ^{CO} / BL^{CO} / PALACIO / ME YZO"

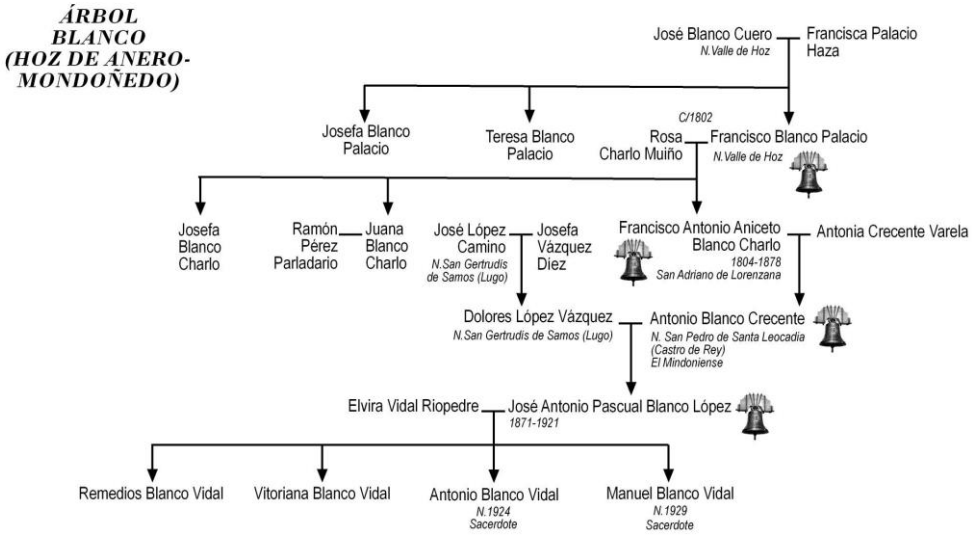

En 1816 murió su padre de enfermedad natural en Hoz de Anero, en su partida de defunción consta su mujer, Francisca de Palacio Haza, y sus hijos Francisco, Teresa y Josefa Blanco Palacio[12].

1817.- Con los vecinos de la parroquia de San Martín de Leitón, en 1817, litigó por el cumplimiento del ajuste de una campana que había fundido para la iglesia[13].

1818.- Francisco Blanco pleiteo con Josefa Rodríguez, viuda de Bernardo Louro, sobre pago de maravedís[14].

1835.- Murió el 28 de diciembre de 1835 en Mondoñedo[15].

"Dn. Francisco Blanco casado con Dª Rosa Moiño, pobre

En día veinte y ocho de diciembre año de mil ochocientos treinta y cinco murió administrado de los Santos Sacramentos Dn. Francisco Blanco Palacio, marido que finó de Dª Rosa Moiño, vecinos de la Casa de la Lama de esta parroquia, pobre, y el veinte y nueve del mismo mes y año se le enterró en el cementerio de esta parroquia se le hicieron las dos funciones de entierro y honras por mandato de su yerno Ramon Parladorio, con asistencia de cinco sacerdotes, el párroco y dos cantores, no determinaron más nada cuando a lo dicho; quedando por sus hijos y de su legítimo matrimonio a Dn. Francisco casado con Dª Antonia de Creciente, vecina de Santa María de Bazar, Juana casada en San Jorge con Ramon Pérez Parladorio, y a Josefa soltera a su compañía, y por verdad lo firmo ut supra = Manuel Louroiro".

Gracias al minuciosa labor de investigación de Estanislao Fernández de la Cigoña Núñez y Xosé Troiano Carril conocemos trece campanas que salieron del obrador de Francisco Blanco Palacio:

N.º	Campana	Año fundición	Edifico/Población	Observaciones
1	Única	1795	Capilla de Santiago de Bordelle, San Pedro de Santaballa (Vilalba, Lugo)	
2	Única	1797	Iglesia de San Pedro de Arante (Ribadeo, Lugo)	
3	Mayor	1804	Santa Baía de Ladrido (Ortigueira, Coruña)	
4	Única	1808	Capilla del Carme de Piñeiro (Cedofeita, Ribadeo, Lugo)	
5	Mediana	1813	Basílica de San Martiño de Mondoñedo (Foz, Lugo)	
6	Mayor	1815	Torre Alta de la Catedral de Mondoñedo (Lugo)	
7	Menor	1818	Iglesia de Santiago de Bermui (As Pontes de García Rodríguez, A Coruña)	
8	Única	1829	Capela del Campo das Somozas (As Somozas, A Coruña)	
9	Menor		Iglesia de San Salvador de Couzadoiro (Ortigueira, A Coruña) – refundida en 1991 por Fundicións Jaime Gómez do Burgo (A Coruña)	No se encontró la fecha
10	Mayor		Iglesia de Santa María de Tardade (Vilalba, Lugo)	No se encontró la fecha
11	Mayor		Iglesia de Santa María de Tardade (Vilalba, Lugo)	No se encontró la fecha
12	Mayor		Iglesia de Santa María de San Sadurniño (San Sadurniño, A Coruña)	No se encontró la fecha
13	Campanil		Iglesia de San Lorenzo de Vilaframil (Ribadeo, Lugo)	No se encontró la fecha
14	Menor		Iglesia de Santa María do Campo de Ribadeo (Ribadeo, Lugo)	No se encontró la fecha, Fig. 4.



Fig. 4, campanario de la iglesia de Santa María do Campo de Ribadeo (Lugo) (fotografía de Juan Arnaiz de Guezala).

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 84.

2.- FERNÁNDEZ DE LA CIGOÑA NÚÑEZ, Estanislao, TROIANO CARRIL, Xosé (2024): *Maestros Fundidores en Galicia, notas.*

3.- AR de Galicia, Caixa 22784-35. 1791-01-01 / 1791-12-31. 1791 XVIII.

4.- AR de Galicia, 8942-5. Signatura antigua, Tomo 61, Serie Particulares, Letra F, Mazo 26, 1791-01-01 / 1791-12-31. 1791 XVIII

5.- AHP de Guipúzcoa. Irún. Leg. 1714. s/f. 13.04.1793. AGUIRRE SORONDO, Antxon (2012), p. 436.

6.- AR de Galicia, 4824-29. Signatura antigua Tomo 84, Serie Particulares, Letra F, Mazo 36, años 1795 / 1798.

7.- AR de Galicia, Caixa 4259-47. 1701 / 1800 (comprendido entre).

8.- AD de Mondoñedo, libro 31 de bautizados de la parroquia de Santiago de Mondoñedo, fol. 96. GARCÍA DOURAL, Andrés (2016): *Miscelánea mindoniense*. www.blogoteca.com/doural (Visita 20/09/2020).

9.- AR de Galicia, Real Audiencia de Galicia, Caixa 25217-20. 1803-01-01/1803-12-31.1803 XIX.

10.- Campaners de la Catedral de València (2019), referencia 13554. Autores: Mari Carmen Álvaro Muñoz y Francesc Llop i Bayo. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=13554 (Visita 24/09/2020).

11.- Campaners de la Catedral de València (2019), referencia 6257. Editor: Francesc Llop i Bayo. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=6257 (Visita 24/09/2020). LLOP i ÁLVARO, Frances (2017); p. 288.

12.- AHD de Santander, Signatura 699, fol. 53v. Libro de Difuntos de la iglesia de Santa María de Toraya, años 1803-1851.

13.- AR de Galicia, Caixa 21197-48. 1817-01-01 / 1817-12-31. 1817 XIX.

14.- AR de Galicia, 13329-24, Signatura antigua. Tomo 10, Serie Particulares, Letra F, Mazo 7.

15.- FERNÁNDEZ DE LA CIGOÑA NÚÑEZ, Estanislao, TROIANO CARRIL, Xosé: *Maestros Fundidores en Galicia.*



BLANCO PAZ, Antonio

Fundidor de campanas de Arcos da Condesa, Caldas de Reis (Pontevedra). Hijo del maestro fundidor Juan Jerónimo Blanco Rucabado y de María Paz Moure, nació el 6 de noviembre de 1794.

Trabajo junto a su padre y hermanos en la fundición de Arcos da Condesa. A la muerte de su padre ayudó a su hermano Felipe y luego a su sobrino Juan Ramón Ocampo Blanco en el taller familiar.

Contrajo matrimonio con Vicenta Caamaño y murió el 11 de noviembre de 1877.

Don Xosé Troiano Carril ha identificado dos campanas existentes en la actualidad que salieron de las manos de Antonio Blanco[1].

N.º	Campana	Año fundición	Edificio/Población	Diámetro	Peso
1	Mayor	1850	Iglesia de Santa María de Ois (Coirós, A Coruña)	65	159
2	Menor (1)	1858	Iglesia de San Paio de Carreira (Riveira, A Coruña)	60	125

1.- Campaners de la Catedral de València (2023). http://campaners.com/php/fonedor.php?numer=3419 (Visita 25/06/2023).



BLANCO PAZ, Felipe

Fundidor de campanas de Arcos da Condesa, Caldas de Reis (Pontevedra). Hijo del maestro fundidor Juan Jerónimo Blanco Rucabado y de María Paz Moure. Trabajo junto a su padre y hermanos en la fundición de Arcos da Condesa, y sucedió a su padre en la dirección de la misma en donde continúo trabajando junto a sus hermanos Juan Manuel y Antonio Blanco Paz.

La pequeña campana (Fig. 1) de la iglesia de Santa María de **Dobro** (A Coruña) colgada en el vano frontal del campanario fue fundida por Felipe Blanco Paz en 1827 en su taller de Arcos da Condesa. Tiene una sencilla inscripción[1]:

"JHS MARIA Y JOSEF ANO DE 1827 ⁂ /"

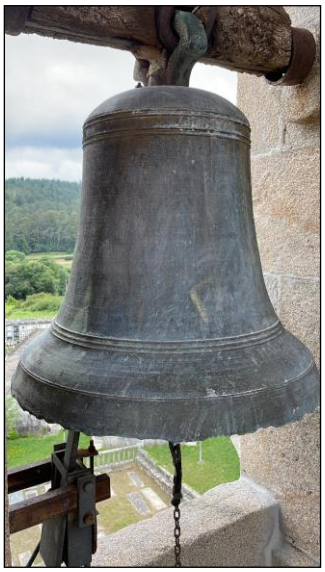

Fig. 1. Campana pequeña de la iglesia de Santa María de Doblo (La Coruña) fundida por Felipe Blanco Paz en 1827 (Fotografía de Xosé Troiano Carril).

En 1828 Felipe Blanco Paz funde las campanas de la iglesia de San Julián de **Bastavales** (A Coruña), que inspirarían a Rosalía de Castro el poema *Campanas de Bastavales*[2]:

"Campana de Bastavales, cando vos oio tocar, mórrome de soidades"

Fue el último fundidor de la saga de los Blanco que trabajo en Arcos da Condesa.

Continúo con el taller familiar su sobrino **Juan Ramón Ocampo Blanco** (1821-1898), hijo de Margarita Blanco Paz y Buenaventura Ocampo. Juan Ramón traslado el taller a otra zona de O Ameal, en donde trabajo junto a sus hijos. Prosigue la saga Ocampo: José, Manuel y Melchor Ocampo Baliñas, hijos de Juan Ramón Ocampo Blanco y Carmen Baliñas Monteagudo, estando actualmente al frente de la fundición José Enrique López Ocampo.

Melchor Ocampo traslado en 1886 el taller de fundición a su actual ubicación en el lugar de Badoucos[3], parroquia de Santa Mariña de Arcos da Condesa, concello de Caldas de Reis (Fig. 2).



Fig. 2. El taller de fundición de campanas de la familia Ocampo en Arcos da Condesa.

1.- Campaners de la Catedral de València (2023). Editor Xosé Troiano Carril. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=19483 (Visita 25/06/2023).

2.- CASTRO, Rosalía de (1863): *Cantares gallegos*. https://campanasocampo.es/nosotros/

3.- https://campanasocampo.es/nosotros/



BLANCO PIÑAL, Francisco

Según el historiador Julián García Sáinz de Baranda la campana de la iglesia de **Artieta**, valle de Mena (Burgos), la fundió Francisco Blanco Pinal, maestro campanero, a razón de seis reales vellón, y 20 mrs. libra, habiendo pesado 18 arrobas[1], sin dar una fecha de la fundición. La obra de la fábrica se remató en 1797 por lo que es de suponer que la campana sea de fecha posterior.

Aunque el historiador García Sáinz de Baranda anota como segundo apellido el de Pinal, lo más probable es que se trate de Piñal, apellido con origen en Ribamontán al Monte, en la Merindad de Trasmiera, que tuvo su casa solar en el barrio de Barcenillas

en Hoz de Anero[2], de donde salieron importantes arquitectos y escultores con este apellido[3]. En cuanto al apellido Blanco procede del barrio Los Blancos de Hoz de Anero.

En la iglesia de Santa María de Toraya de Hoz de Anero contrajeron matrimonio en 1765 José Blanco Sota, hijo de Pedro Blanco Haza y María de la Sota con Agustina de Piñal Quijano, hija de Francisco Antonio del Piñal Vega y Melchora de Quijano[4]. Es posible que Pedro y María sean los padres de Felipe Blanco Piñal, del que no localizamos su partida de nacimiento.

1.- GARCÍA SÁINZ DE BARANDA, Julián (1926), p. 108.

2.- GÓNZALEZ ECHEGARAY, María del Carmen; GARCÍA DE LA PEDROSA, Conrado (2001), p. 565.

3.- Entre ellos Francisco del Piñal, en 1664 remato la obra del puente de Órbigo (León); Juan del Piñal Agüero, trabajo en 1663 en la iglesia de Miera (Cantabria); Francisco del Piñal Agüero, cantero que en 1672 trabajo en las calzadas de la villa de Padrón y el puente de Puente Cesures (La Coruña), murió en la ciudad de Santiago en 1687 (AHD de Santander, Signatura 684, libro de Difuntos de la iglesia de Santa María de Toraya); José del Piñal Agüero, probablemente hijo del anterior, en 1715 trabajo en el puente de Puente Cesures (La Coruña). ORTEGA ROMERO, M.ª del Socorro (2007), p. 234. GÓNZALEZ ECHEGARAY, María del Carmen; ARAMBURU-ZABALA HIGUER, pp. 513-514.

Otro cantero del mismo linaje fue Francisco Antonio del Piñal quien, junto a Mateo de Cagigal y Francisco de la Sierra, vecinos del valle de Hoz de Anero, realizo el coro barroco de la iglesia de Santa María de Toraya en 1732. COFIÑO FERNÁNDEZ, Isabel (2004), p. 294.

4.- AHD de Santander, Signatura 693, fol. 127 v. Libro de Casados de la iglesia de Santa María de Toraya, años 1720-1768.



BLANCO RUCABADO, Francisco Antonio

Maestro fundidor de campanas natural de Hoz de Anero, hijo de Francisco Antonio Blanco Campo, igualmente maestro fundidor de campanas, y de María Rucabado de Toraya, vecinos y naturales del Valle de Hoz. Nació el veintiséis de octubre de 1748 y el primero de noviembre fue bautizado en la iglesia de Santa María de Toroya[1]:

"Francisco Antonio Blanco Rucabado

En primero de Noviembre del año de mil setecientos y cuarenta y ocho Yo el Licenciado D^{n} Juan de Agüero, cura Beneficiado en la parroquia de Santa María de Toraya, en ella bautice solemnemente y di los Santos oleos a un niño hijo legítimo de Francisco Antonio Blanco y de María de Rucabado, su legitima mujer, vecinos de este Valle de Hoz, a quien puse por nombre Francisco Antonio, nació el día veinte y seis de octubre próximo pasado, fue su padrino Pedro de Aza, a quien advertí el parentesco espiritual y más obligaciones. Y dicho niño tuvo por sus abuelos paternos a Francisco Antonio Blanco y a Marcela del Campo, y maternos a Gerónimo de Rucabado y Antonia de Toraya, todos vecinos que fueron de este Valle, testigos dicho padrino D^{n} Juan de Caxigal y Josph del

Regato, vecinos de dicho Valle, y en fe de ello lo firmo, fecho ut supra. Br Juan de Agüero".

Fue hermano de **Juan Jerónimo de Blanco Rucabado**, maestro fundidor afincado en **Arcos da Condesa** (Pontevedra).

1770.- Francisco Antonio Blanco trabajo por una gran extensión de territorio del arciprestazgo de Nemancos (A Coruña): **Carnés** (1770-1771), **Moraime**, **Leis** y **Muxía** (1781), fundiendo y rehaciendo campanas[2].

1773.- Francisco Antonio Blanco realizó campanas para **Sísamo** (A Coruña) en 1773[3].

1775.- La campana mayor de **San Paio de Buscás** (Ordes, A Coruña) fue refundida por Francisco Antonio Blanco Rucabado en 1775, utilizando según el libro de fábrica de la parroquia una campana gótica. En 1920, esta campana sería refundida por los Ocampo[4].

1777.- Según consta en los archivos parroquiales de Santa María de **Loureda** (Arteixo, A Coruña) fundió en 1777 la campana menor de esta iglesia, con 67 cm de diámetro y 296,5 libras castellanas de peso.

1785.- Fundió la campana mayor de la iglesia San Martiño de **Razo** (Carballo, A Coruña) en 1785, instrumento sonoro hoy desaparecido[5].

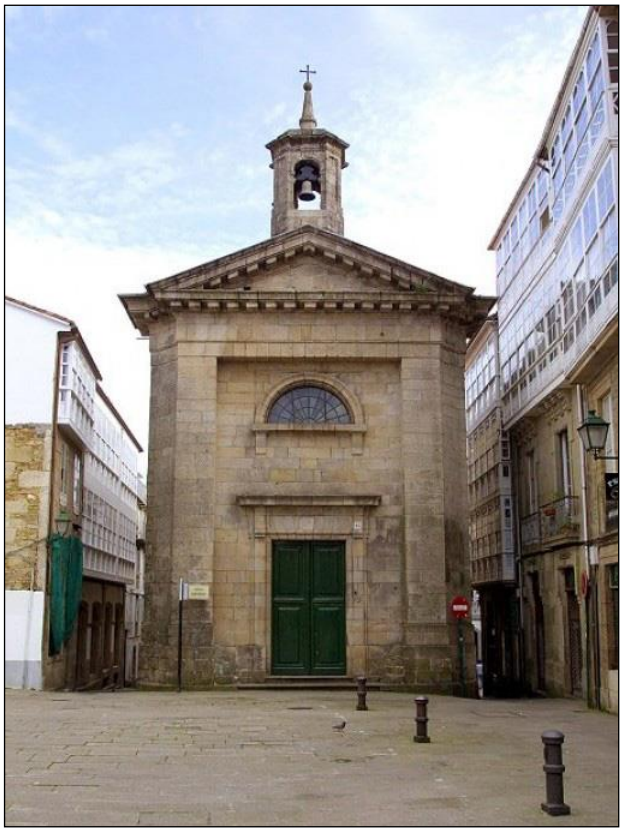

Fig. 1, iglesia parroquial de San Benito del Campo en cuyas inmediaciones tuvo Francisco Antonio Blanco una casa.

1786.- El maestro reedifico una casa de su propiedad "*sita a espaldas de la iglesia parroquial de San Benito del Campo*" (Fig. 1), en la ciudad de Santiago de Compostela, en 1786, en la que es probable que tuviera el obrador de campanas. Cuando ya tenía avanzadas las obras salió su vecina Juana Calleiras oponiéndose a la reforma (DOCUMENTO I), por lo que pareció ante el tribunal diciendo:

"*Dn. Francisco Blanco Maestro Campanero vecino de ella e dijo que en atención a que cada instante se le están ofreciendo proponer y defenderse en asuntos propios del oficio que ejerce y otros particulares tanto en dicha ciudad cuanto en el Real Tribunal de este Reino*" nombrando a varios procuradores del número del Real Tribunal para que le defendieran.

1790.- La campana grande (Fig. 2) de la iglesia de San Jorge de A Coruña fue fundida por Francisco Antonio Blanco Rucabado en 1790. Bronce que está situado en la torre norte del edificio, mide 107 cm de diámetro, 87 de altura de bronce y tiene un peso aproximado de 709 kg. En el medio presenta una cruz con una plataforma de siete escalones, decorada con una base de estrellas, y en el tercio y medio pie las siguientes leyendas[6]:

"JHS MARIA Y JOSEPH Y SAN JORGE ORA PRONOBIS ANO DE 1790"

"HIZOSE SIENDO RECTOR EL DOCTOR DON THEODORO ROQUI Y SAAVEDRA FABRIQUERO ET COMISARIO DE GUERRA DON GERONIMO HIGOSA REGIDOR PERPETUO DE ESTA CIU"



Fig. 2. Iglesia de San Jorge de A Coruña y la campana grande fundida por Francisco Antonio Blanco Rucabado en 1790 (Fotografías de Juan Arnaiz de Guezala).

1791.- En el libro de fábrica de la iglesia de Santa María de **Rus** (Carballo, A Coruña) hay una anotación de pago del año 1791[7]: *"De la misma se le abonan*

Seiscientos Rs. que dio a dn. Franco Antonio Blanco campanero para cuenta de la campana grande que se hizo para la iglesia según consta de recibo".

Xosé Troiano Carril y Estanislao Fernández de la Cigoña Núñez han localizado una nota en la que se nombra a un tal **Ortiz**, como oficial que trabajo a las órdenes de maestro fundidor, en el libro de fábrica de Santa María de **Bértoa** (Carballo), nota fechada en 1791[8]:

> *"Por recibos dados Por Franco Blanco Mrº de Campanas Vezº dela Ciudad de Santº, y su oficial Ortiz, resulta que los Mayordomos fabriqueros desta Iglesia segun ban anotados entregaron en pago de la Campana vn mil quatrocientos treinta y tres rs. y medio".*

Este fundidor apellidado Ortiz es probable que fuera natural de Hoz de Anero, en donde nació su maestro, y había varios vecinos así apellidados durante el siglo XVIII.

En el mismo año, Francisco Antonio Blanco gana una ejecutoria a Juan Pérez Ortiz, del mismo oficio, sobre las obras pertenecientes a Blanco, ajuste de su importe y pago de su alcance, porque su oficial se había despedido del trabajo y empezó a hacer campanas por su cuenta. En ese pleito sale el nombre de su mujer, María Rosa Fernández, que va como testigo[9].

La campana mayor de la iglesia de Santa María de **Bértoa** (Carballo, A Coruña) fue fundida por Blanco en 1791, instrumento que actualmente está desaparecido[10].

1792.- Francisco Antonio Blanco litigó con el mayordomo y vecinos de San Salvador de **Pazos** (Ponteceso, A Coruña), sobre paga de maravedís[11].



Fig. 3. Izquierda, campana menor de la iglesia de San Martiño de Calvos de Sobrecamiño de Arzúa (A Coruña) fue fundida por Francisco Antonio en 1794. Fig. 4, derecha, campana menor de la iglesia de San Lorenzo de Verdillo (Fotografías de Xosé Troiano Carril).

1793.- Nuevamente tuvo un pleito por el motivo de cobro de campanas fundidas, esta vez fue con Domingo de Ponte, mayordomo de la parroquia de San Juan de **Carbayo** "*sobre ejecución de maravedís*" en 1793[12].

1794.- La campana menor (Fig. 3) de la iglesia de San Martiño de Calvos de Sobrecamiño de **Arzúa** (A Coruña) fue fundida por Francisco Antonio en 1794. El bronce presenta en el medio una Cruz con peana de 5 peldaños y brazos con remates flameados, y en el tercio y medio pie las siguientes leyendas[13].

"JHS MARIA Y JOSEPH S MARTIN ORATEPRONOBIS ANO DE 1794"

"∗SE YZO ADEBOCION DE D∗ᴺ JUAN MEIXIDE ∗ YSUMUGER D∗ᴬ MARIA"

1795.- realizó campanas para la iglesia de **Angeriz** (A Coruña) en 1795, luego de terminar la espadaña del edificio[14].

1797.- Aparece empadronado como hidalgo en el Padrón del Valle de Hoz de 1788 y en los padrones de Santiago de Compostela en 1797, como campanero, y en los de 99 y 1800.

1799.- Para que el ayuntamiento de Santiago de Compostela le reconociera su condición de hidalgo, y le respetara los privilegios inherentes a dicho estado, litigó un pleito de hidalguía ante la Chancillería de Valladolid en 1799[15].

Fundió en su obrador de Santiago de Compostela la campana menor (Fig. 4) de la iglesia de San Lorenzo de **Verdillo** (Carballo, A Coruña) en 1799, aunque según los datos obtenido por Xosé Troiano Carril y Estanislao Fernández de la Cigoña Núñez en su trabajo de campo "*en realidad la fecha inscrita es "1799", pero el número 8 está mucho más desgastado con el resto, como si se intentara borrarlo. Por lo tanto, creemos que la fecha correcta debe ser 1799*". Esta colgada del vano izquierdo del campanario y presenta una cruz con peana de 4 peldaños realizada a base de sellos con 4 estrellas en su interior. Los brazos tienen extremos acampanados. Dos cordones delgados rodean la mitad de la stipes. En el tercio y pie podemos leer las siguientes frases[16]:

"JHS MARIA Y JOSEPH ANO DE 17989 /"

"ME HIZO / FRANCIS / CO ANTº / BLANCO / EN STº /"

El mismo año fabricó en Santiago de Compostela la menor (Fig. 5) de la iglesia de San Julián de **Coiros** (A Coruña), bronce que cuelga del vano derecho de la espadaña. Tiene una medida estimada de unos 55 cm. En el medio presenta una cruz con pedestal de cuatro escalones realizada a base de sellos cuadrados con cuatro estrellas en su interior. Los brazos tienen extremos acampanados. Un cordón rodea el comienzo de los estípites. En el tercio y medio pie pone[17]:

"JHS MARIA Y JOSE ANO DE 1799 /"

" Y SU PATRON SAN JULIAN DE QUYROS /"

1800.- Francisco Antonio Blanco, realizó campanas para **Sofán** (A Coruña) en 1800[18].

1801.- Así mismo, fundió campanas para **Castro** (A Coruña) en 1801[19].

1802.- La mediana de la iglesia de San Juan de **Celo** (Teo, A Coruña) fue fundida en 1802 por Francisco Antonio Blanco Rucabado, aunque según Xosé Troiano Carril y Estanislao Fernández de la Cigoña Núñez "*Tiene una fecha inscrita en la campana 18012. Tomamos la fecha de 1802, suponiendo que pudo llevar los dos años, porque posiblemente se hizo entre diciembre y enero*".

1804.- La campana mediana de Santa Uxía de **Fao** (Touro, A Coruña) fue fundida por Blanco en 1804, esta desaparecida actualmente. Esta campana no fue aceptada por el sacerdote debido a varias disputas sobre su ajuste y por su mala calidad. La campana sería refundida en 1808 por J. Manuel de la Vega, maestro fundidor de probable ascendencia montañesa.



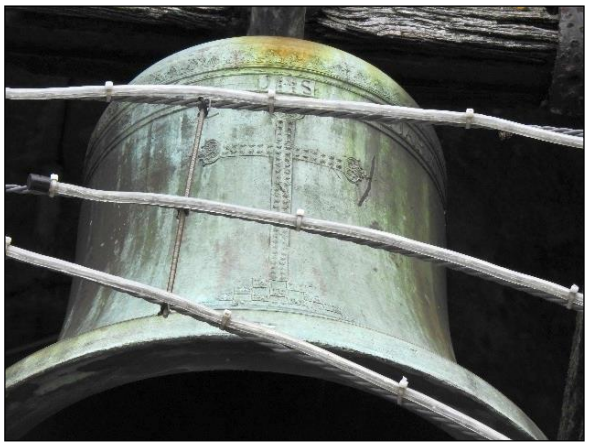

Fig. 5. Iizquierda, detalle de la cruz de la campana menor de la iglesia de San Julián de Coiros (A Coruña). Fig. 6, derecha, la campana mayor de la iglesia de Santa María de Nebra, Porto de Son (A Coruña) (Fotografías de Xosé Troiano Carril).

1806.- Fabricó en Santiago de Compostela la campana mayor (Fig. 6) de la iglesia de Santa María de **Nebra**, Porto de Son (A Coruña). Bronce sonoro que cuelga en la sala de campanas, mide 75 cm de diámetro, 62 de altura del bronce y pesa aproximadamente 244 kg. En el medio presenta una cruz con plataforma de cuatro escalones, decorada a base de sellos con cuatro estrellas en su interior. La cruz formada por los estípites y el patíbulo está decorada con una doble hilera de estrellas y los brazos tienen remates flameados. Y en el tercio una sencilla frase[20]:

"JHS MARIA Y JOSE ANO DE I806"

1808.- El maestro pleiteo con José Benito Gayoso, cura de **Noalla** (Pontevedra), y sus feligreses, sobre cumplimiento de un contrato[21].

1812.- La campana mayor de la torre de la izquierda de la iglesia de San Miguel de **Santiago de Compostela** fue fundida por el maestro biografiado en 1815. Xosé Troiano Carril y Estanislao Fernández de la Cigoña Núñez aclaran que "*Tiene una fecha inscrita en la campana 18112. Tomamos la fecha de 1812, suponiendo que podría haber tomado los dos años, porque posiblemente se hizo entre diciembre y enero*".

1814.- En 1814 le tocó el turno a la campana menor de la iglesia de Santa María de **Serantes** (Laxe, A Coruña). Mencionan Troiano y Fernández de la Cigoña que la "*Campana reemplazada en 1999 por una de Ocampo. Iba a ser refundido, pero lo*

compró un matrimonio asturiano y después de 24 años, el 5 de febrero de 2023, lo donaron a la Asociación de Vecinos de Serantes"[22].

Este mismo año, fue contra Pedro Valcárcel y otros vecinos de **San Pelayo de Figueroa** (A Coruña), por el importe de una campana[23].

1815.- Por el cobro de maravedís procedentes de la fabricación de campanas tuvo en 1815 pleitos con Juan Añón y otros vecinos de la parroquia de San Esteban de **Larin**, Arteixo (A Coruña) (Fig. 7), y fabriqueros de distintas parroquias (DOCUMENTO II). Para esta iglesia había fundido la campana menor en 1802 (fig. 8).



Fig. 7. Iglesia de parroquial de San Esteban de Larín (Arteixo), en donde podemos apreciar la espadaña con las dos campanas que tiene el templo. Fig. 8, marca de fábrica de la campana fundida por Francisco Antonio Blanco en 1802.

1816.- Para la iglesia de San Paio de **Lens** (Ames, A Coruña) fundió en 1816 la menor. Nuevamente Troiano y Fernández de la Cigoña aclaran la datación del bronce "*Tiene una fecha inscrita en la campana 18156. Tomamos la fecha de 1816, suponiendo que podría haber sido de los dos años, porque posiblemente se hizo entre diciembre y enero*".

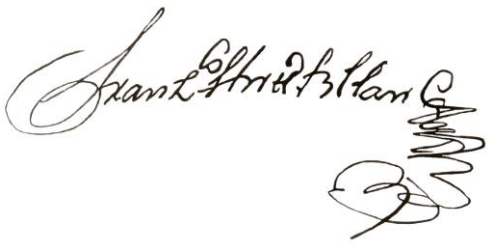

1819.- La menor de la iglesia de Santa Comba de **Xesteda** (Cerceda, A Coruña), fue fundida por Blanco en 1819. Troiano y Fernández de la Cigoña explican la extraña fecha que figura en la campana, lo que parece ser una costumbre del maestro fundidor "*la fecha inscrita en la campana es 18189. Tomamos la fecha de 1819, suponiendo que podría haber sido de los dos años, porque posiblemente se hizo entre diciembre y enero"*.

De nuevo, gracias al trabajo de campo e investigación documental de Xosé Troiano Carril y Estanislao Fernández de la Cigoña Núñez, conocemos varias campanas fundidas por Francisco Antonio Blanco Rucabado, entre 1771 y 1819:

N.º	Campana	Año fundición	Edifico/Población	Observaciones
1	Menor	1771	San Lourenzo de Berdillo (Carballo, A Coruña)	Desaparecida
2	Mayor	1774	San Salvador de Portodemouros (Vila de Cruces, Pontevedra)	Desaparecida
3	Mayor	1774	San Cosme de Outeiro (Outes, A Coruña)	
4	Mayor	1775	San Paio de Buscás (Ordes, A Coruña)	Desaparecida
5	Menor	1777	Santa María de Loureda (Arteixo, A Coruña)	Desaparecida
6	Mediana	1782	San Tomé de Ames (Ames, A Coruña)	
7	Menor	1784	San Xiao de Moraime (Muxía, A Coruña)	
8	Mediana	1784	Monasterio de San Paio de Antealtares (Santiago de Compostela, A Coruña)	
9	Menor	1785	Santo Estevo da Queiruga (Porto do Son, Los Corrales)	
10	Mayor	1785	San Martiño de Razo (Carballo, A Coruña)	Desaparecida
11	Mayor	1785	Santa María do Camiño (Santiago de Compostela, A Coruña)	
12	Menor y mayor	1787	Santa María de Erboedo (A Laracha, A Coruña)	
13	Menor	1877	Capilla de la Cofradía General de Ánimas Santiago de Compostela (A Coruña)	
14	Menor y mediana	1787	San Pedro de Outes (Outes, A Coruña)	Desaparecida
15	Menor	1787	Santa María de Alón (Santa Comba, A Coruña)	Desaparecida
16	Menor	1788.	San Pedro de Herbogo (Rois, A Coruña)	
17	Menor	1789	Santa María de Cambre (Cambre, A Coruña)	
18	Mayor	1789	San Martiño de Razo (Carballo, A Coruña)	
19	Menor	1789	Santa María de Argalo (Noia, A Coruña)	
20	Mediana	1789	Santa María de Urdilde (Rois, A Coruña)	
21	Menor	1790	San Miguel de Brandariz, el nuevo (Vila de Cruces, Pontevedra)	
22	Mediana	1790	Santa María de Bamonde (Teo, A Coruña)	Desaparecida
23	Menor	1790	San Juan de Vista Alegre (Santiago de Compostela, A Coruña)	
24	Mayor de la torre izquierda	1790	Iglesia parroquial de San Xurxo de A Coruña	Diámetro 107 cm, peso 709 kg

25	Menor	1790	San Juan Bautista de Carballo (Carballo, A Coruña)	Desaparecida
26	Mayor	1791	Santa María de Rus (Carballo, A Coruña)	Desaparecida
27	Mayor	1791	Santa María de Bértoa (Carballo, A Coruña)	Desaparecida
28	Menor	1792	Santa Eulalia de Bando (Santiago de Compostela, A Coruña)	
29	Menor	1793	San Pedro de Oza dos Ríos (Oza-Cesuras, A Coruña)	
30	Mayor	1793	San Vicenzo de Rial (Val do Dubra, A Coruña)	
31	Menor	1793	Santa Eulalia de Abegondo (Abegondo, A Coruña)	
32	Mayor	1794	San Xián de Negreira (Negreira, A Coruña)	
33	Menor	1794	San Martiño de Calvos de Sobrecamiño (Arzúa, A Coruña)	Desaparecida
34	Mayor	1794	San Fins de Brión (Brión, A Coruña)	
35	Única	1794	San Julián de Lendo (A Laracha, A Coruña)	Desaparecida
36	Menor	1797	Santa María de Lamas (Boqueixón, A Coruña)	
37	Menor	1797	Santa María dos Ánxeles (Brión, A Coruña)	
38	Menor	1798	San Vicenzo de Rial (Val do Dubra, A Coruña)	
39	Menor	1799	Santo Adrián de Castro (Zas, A Coruña)	
40	Menor	1799	San Xiao de Coirós (Coirós, A Coruña)	
41	Menor	1799	San Lourenzo de Verdillo (Carballo, A Coruña)	
42	Menor	1799	San Xoán de Laíño (Dodro, A Coruña)	
43	Menor	17??	Santa Baia de Lañas (A Baña, A Coruña)	
44	Mediana (III)	1800	San Martiño de Noia (Noia, A Coruña)	
45	Mediana (I)	1800	San Salvador de Sofán (Carballo, A Coruña)	
46	Mediana	1801	Capilla de las Ánimas de Santiago de Compostela (La Coruña)	
47	Menor	1801	San Cristovo de Dombodán (Arzúa, A Coruña)	
48	Mediana (I)	1802	San Juan de Calo (Teo, A Coruña)	
49	Menor	1802	Santa María de Turces (Touro, A Coruña)	
50	Menor	1802	Santo Esteban de Larín (Arteixo, A Coruña)	
51	Menor	1804	Santa Baia de Castro (Coristanco, A Coruña)	
52	Mediana	1804	Santa Uxía de Fao (Touro, A Coruña)	Desaparecida
53	Mayor	1804	San Pedro Apóstolo (Santiago de Compostela, A Coruña)	
54	Menor y mediana (II)	1806	Santuario dos Milagres de Amil (Moraña, Pontevedra)	

55	Mayor	1806	Santa María de Nebra (Porto do Son, A Coruña)	Refundida
56	Menor	1806	San Pedro de Vilar (Zas, A Coruña)	
57	Menor	1807	San Tomé de Vilarromarís (Oroso, A Coruña)	
58	Menor	1808	San Mamede do Monte (A Baña, A Coruña)	
59	Menor	1808	San Lorenzo de Agrón (Ames, A Coruña)	
60	Menor	1808	San Lourenzo de Agrón (Ames, A Coruña)	
61	Mediana (I)	1808	Santo André de Zas (Zas, La Coruña)	
62	Mediana	1809	Santa María de Cosoirado (Moraña, Pontevedra)	
63	Mayor	1810	San Mamede do Monte (A Baña, A Coruña)	
64	Menor	1810	Santa María de Viceso (Brión, A Coruña)	Desaparecida
65	Mayor	1812	San Martiño de Lestón (A Laracha, A Coruña)	Desaparecida
66	Mayor de la torre izquierda	1812	San Miguel (Santiago de Compostela, A Coruña)	
67	Menor	1813	Santa Mariña de Verdía (Santiago de Compostela, A Coruña)	
68	Menor	1814	San Lorenzo de Brandeso (Arzúa, A Coruña)	
69	Menor	1814	Santa María de Serantes (Laxe, A Coruña)	Documentada
70	Menor	1816	San Paio de Lens (Ames, A Coruña)	
71	Mayor	1816	San Lourenzo de Moraña (Moraña, Pontevedra)	
72	Mayor	1816	Santa María de Serantes (Laxe, A Coruña)	
73	Menor	1816	Divino Salvador de Erbecedo (Coristanco, A Coruña)	Documentada Desaparecida
74	Menor y mayor	1816	Santa María de Cosoirado (Moraña, Pontevedra)	
75	Mayor	1816	Santa María de Vilamaior (Santa Comba, A Coruña)	Documentada Desaparecida
76	Menor	1817	Santa María de Figueiras (Santiago de Compostela, La Coruña)	
77	Menor	1819	Santa Comba de Xesteda (Cerceda, A Coruña)	
78	Mediana	1819	San Vicenzo de Boqueixón (Boqueixón, A Coruña)	
79	Mayor	18??	Santa María de Cruces (Padrón, A Coruña)	
80	Mediana (I)		San Simón de Ons, Cacheiras (Teo, A Coruña)	Parcialmente documentada
81	Menor		Santa Baia de Lañas (A Baña, A Coruña)	Parcialmente documentada

DOCUMENTO I

LITIGIO ENTRE FRANCISCO ANTONIO BLANCO RUCABADO Y JUANA CALLEIRAS POR LA REEDIFICACION DE UNA CASA PROPIEDAD DE FRANCISCO ANTONIO.

Santiago de Compostela, 1786-01-01 / 1786-12-31. 1786 XVIII.

AR de Galicia, Caixa 22888-25. Signatura antigua Tomo 61, Serie Particulares, Letra F, Mazo 24.

"Señores Diputados de edificios y obras nuevas de esta ciudad de Santiago; Señores yo Francisco Antonio Blanco, maestro campanero, vecino de dha. ciudad, con la más atenta veneración que debe hacer presente a V.S.S. hallarse con una casa sita a espaldas de la iglesia parroquial de San Benito del Campo cuya fachada tiene dos tableros que componen de ancho catorce cuartas escasas y dos puertas juntas cerradas de madera; y por hallarse en dicha fachada un voladizo que para sacarle a igualdad con línea recta, tiene determinado y proyectado construirla de cantería con sus ventanas correspondientes para cuyo fin le es preciso reducir los dos tableros a uno de ocho cuartas y las dos puertas a una de seis cuartas con sus traga luces que correspondan a la tienda y sotea sin que en dicha fachada por ahora tenga determinado el que representa hacer otra alguna cosa; y cuanto a la fachada que mira a la plazuela que llaman de San Agustín dignase VS.S. concederle el arreglo de línea recta a las casas inmediatas de su costado esta prometo construir su fábrica según diseño (...) que se le de para que en ello no se le ponga el menor estorbo ni embargo en lo sucesivo. Suplica a VS.S, se digne así estimarlo, y en el recibirá merced= Francisco Antonio Blanco = Santiago y agosto por guarismo – ocho de mil setecientos ochenta y cinco, se concede a esta parte la facultad de reducir en el costado de la casa que expresa los dos tableros y las dos puetas a uno y una, sin alterarse la línea que hoy tiene la pared en que se fijan, echara por la parte interior las hojas que cierren dichos tableros para que no se impida por aquella parte el tránsito del público – Por cuya causa tampoco sacara hacia la calle en los tragaluces rejas ni tejas algunas, arrasara del todo el voladizo; y formara las nuevas ventanas con la mejor simetría, sin volar balcón, ni antepecho alguno, mediante por la estrechez de la calle de lo contrario se causaría notable estorbo al paso de las procesiones y entierros; Alcatruzara todo vertedero, y tomara con cal las tejas sin usar de piedras que las sostengan cuyo abuso causo algunas desgracias en esta población; y recogerá las aguas en un canelón tendido de hoja de lata optimo que las despida a la plazuela de San Agustín. En cuanto adelantar la limpieza de la fachada que mira a dicha plazuela de ningún modo se permite por los inconvenientes que de ello resultan; y que redifique dicha fachada lo hará con arreglo a ordenanza formando en la esquina de la casa la ochava que se señalara igual a la que debe hacerse en la casa que esta al otro lado y posee Dª Juan de Casuso = Dr. Dn. Francisco Valderrama = Señores Diputados de policía y obras públicas, yo Don Francisco Antonio Blanco maestro campanero vecino de esta ciudad ante VS (como más haya lugar digo que yo antes de ahora acudí ante VS) haciéndole le presente la necesidad que tenia de redificar mi casa con mejor método y arreglo del que tenía antiguo y con efecto, en los ocho de Agosto de ochenta y cinco siendo entonces uno de los diputados el Señor Dn. Francisco Valderrama que hoy es alcalde y justicia me a prescripto el modo y forma de fabricar las dos fachadas que hace mi casa, según costa en el memorial y decreto firmado suyo que exhibo y pido se me devuelva, y sin embardo de que he construido la fachada que da a San Benito, y un tramo de la que está a la plazuela de San Agustín conforme contiene dicho decreto y según (...) de la arquitectura que han dictado los maestros que entendieron en la fábrica experimentando la novedad de que en este estado y cuando estaba prosiguiendo en la fachada de la plazuela de San Agustín por estar ya concluida la que hice a San Benito no solo se me interrumpió y embargo con ordenamiento de esta por medio del maestro público de la Ciudad a pretexto de no estar; y mediante esto no puede tener otro origen que el de algún informe siniestro y (...) mal contento como lo es Dª Juana Calleiras vecina inmediata por hacerme mal y daño conviniendo desde luego en dicha vista ocular con tal que sea de cuenta de la sobredicha que la ha pedido y sin ser visto consentir en lo que sea perjudicial suplico a VS se sirva admitirme por asociado del maestro arquitecto público al que ofrezco señalar de mi satisfacción por justas sospechas que tengo de aquel para entender por sí solo en dicha vista ocular y que al mismo tiempo se haga otra igual de la en que a vista dicha Dª Juana Calleiras poniendo por escrito su estado y desplomo que padecen sus paredes y eminente ruina, que amenaza de que a la mía se sigue perjuicio y de hecho darme licencia y facultad para continuar mi obra y cerrar mi casa, sin más atrasos ni dispendios dándome de todo testimonio para los efectos que me convengan; y de o servirse VS apreciar y mandar en

los términos que van propuestos protesto la que sea a la Superioridad, pido que de esta petición y su proveído se me dé testimonio, Juro lo que deba, firmo = Francisco Antonio Blanco =

DOCUMENTO II

FRANCISCO ANTONIO BLANCO, MAESTRO CAMPANERO, CON JUAN AÑÓN Y OTROS VECINOS DE LA PARROQUIA DE SAN ESTEBAN DE LARIN, Y FABRIQUEROS DE OTRAS DISTINTAS PARROQUIAS, SOBRE PAGO DE MARAVEDÍS PROCEDENTES DE LA FABRICACIÓN DE CAMPANAS.

1815-01-01 / 1815-12-31. 1815 XIX.

ARG. Caixa 13329-27.

En la Ciudad de la Coruña a veinte y tres días del mes de enero, año de mil ochocientos seis, ante mi Escribano y testigos pareció presente Don Francisco Blanco, Maestro Campanero, vecino de la Ciudad de Santiago, y Dijo:

Da y otorga su poder cumplido cuanto se requiera, y sea necesario, a D^{N} José Chicharro, D^{N} Andrés Domingo Carnero, Procuradores del número en la Real audiencia de este Reino, a todos juntos, y a cada uno de ellos de por si insólidun con cláusula expresa de que lo juren, y sustituyan para que le defiendan en todos sus pleitos y causas civiles y criminales, movidos, y por mover, contra cualesquiera persona del estado y calidad que sean, para lo que presenten todo género de pedimentos, libelos, demandas, y acciones dando querellas de exceso, de agravio, delito, denuncia y contravención, solicitando también pagos con pensiones, reconocimientos, relaciones de deudores, compulsorios, cotejos y confrontes de ellos, consiguiendo al efecto despachos, y provisiones, requieran con ellas a ejecutores, introduzcan y formen artículos sobre lo que se necesite: ofrezcan informaciones y probanzas, habilitando y produciendo las conducentes de testigos, y papeles en sumario, y plenario, eligiendo, o conformándose en peritos, auditorios ejecutores, y acompañadas, recusen, tachen, objeten, aleguen, redarguyan, y contradigan, oigan autos y sentencias interlocutorias y definitivas consientan las favorables,

Y de los perjudiciales suplique y apelen, practicando en todo ello las más diligencias, y solicitudes que el otorgante por su hiciera presente siendo, que el poder general, y especial , y sin ninguna limitación que para todo se requiere se lo da con todas las cláusulas, vínculos, fuerzas y firmezas para su validación necesarias, que aunque aquí no vayan expresadas, la da por tales, como si lo fueran a la letra, y con las de aprobación, obligación, relevación, poderío, sumisión, y renunciación de todas leyes de su favor con la general en forma: así lo dijo, otorga y firma siendo testigos D^{N} Felipe Andrés Nabaza, D^{N} Francisco García, y Baltasar Caneda, vecinos de esta ciudad, quienes por yo Escribano, no conocer al otorgante, juraron en debida forma ser el mismo aquí contenido y no otro en su lugar, de lo cual, y conocimiento de dichos testigos doy fe;

Y la misma de que por dicho otorgante se me han pedido dos copias de este original para diversos asuntos, las que protesto dar= ut supra= Don Francisco Antonio Blanco= testigos de conocimiento, Baltasar Caneda = Ante mi Manuel Vitorio García y

Vaamonte = Concuerda con su original que ante mi paso, en mi poder queda escrito en papel sello cuarto mayor para registro a que me remito. En fe de ello como Escribano de S.M., vecino de esta Ciudad, de pedimento del otorgante doy la presento que signo y firmo según acostumbro en este papel del sello que se reconoce el mismo día, mes y año de su otorgamiento = En testimonio de verdad Manuel Bitirio García Vamonte.

Es copia de la de poder que del ante mi exhibió y volvió recoger D^{N} José Chicharro Procurador del num^{o} en esta Real Audiencia, escrita en un pliego entero, papel sello tercero, igual al de esta a que me remito; Y para que conste de pedimento del sobre dicho, doy la presente que signo y firmo como escribano de S.M., vecino de esta ciudad de la Coruña, estando en ella a diez y siete días del mes de febrero año de mil ochocientos y quince = Felix de Chan…

José Chicharro en nombre de D^{N} Francisco Antonio Blanco, maestro campanero y vecino de la ciudad de Santiago, ante V.E. dijo:

Que a mi parte se le están adeudando varias partidas de dinero, procedentes de campanas que hizo y refundió en el año próximo pasado de ochocientos y catorce, por los sujetos siguientes:

1º.- Domingo Millán, fabriquero que ha sido en el año pasado de ochocientos catorce de la iglesia parroquial de San Vicente de **Bacaeijon** *(Boqueixón?) y los m^{S} vecinos de dicha parroquia, me restan de una campana toda nueva dos mil doscientos cuarenta y nueve reales vellón.*

2ª.- Jacobo Pato, Manuel de Brañas, Julián de Castrillo, estos vecinos de ***Santa María de Ois****, y m^{S} fabriqueros y vecinos de dicha parroquia, le restan debiendo de una campana que les hizo en dicho año, con desq^{to} de la rompida; dos mil ciento dos reales vellón.*

3º.- S Manuel do Porto fabriquero y vecinos de la parroquia de **Brandeso** *y más vecinos de ella, le restan debiendo de una campana, que les hizo en dicho de catorce, cuatrocientos setenta y cinco reales vellón.*

4º.- José Esporas, fabriquero que ha sido de San Vicente de Vigo*, y m^{S} fabriquero y vecinos de la misma le restan del m^{a} año de catorce, de una campana trescientos ochenta y cuatro reales vellón.*

5º.- Juan de Añon, y José de Costa, y m^{S} vecinos de la Parroquia de San Esteban de **Larin***, le restan de una campana, que hizo para dicha Parroquia en el referido año, mil diez y nueve reales vellón.*

Y aunque a unos y otros, les pasó los correspondientes oficios y avisos particulares a fin de que le dieren la debida satisfacción, no la pudo conseguir, con cuya omisión se le siguen gravísimos perjuicios. Por tanto, no siendo justo subsista por más tiempo en el descubierto de unos créditos tan legítimos suplico a V.E. se sirva mandar que los sobre dichos juren cada uno a tenor de la partida por que se le comprende, confesando como no queden menos, paguen con apremio y costas dentro de un Breve termino que se les señale; Y negando que con citación del que lo ejecute se reciba a mi parte información y compulsen los papeles que fueren señalados, reservando con vista de todo pedir en su nombre lo necesario que corresponda a su derecho, y justicia que pido en virtud del poder que presento y juro.

El conocimiento por ser relación de deudores contra sujetos de distintos domicilios correspondiente a V.E. a quien suplico se sirva mandar despachar su Real Provisión para el efecto que llevo pedido con las hord^{as} de menores y ausentes.

L^{do} Domingo de Lozo *Chicarro*

José Chicharro en nombre de D^{N} Francisco Antonio Blanco, Maestro Campanero, y vecino de la Ciudad de Santiago, ante V.E. como mejor lugar haya digo:

Que mi parte en diez y ocho de febrero del corriente año dio relación de deudores en el tribunal, la que se admitió y mando despachar en la forma ordinaria, entre los cuales comprendidos, lo fueron Juan de Añón y José da Costa por si y más vecinos de la parroquia de San Esteban de Larín por mil diez y nueve reales resto de una campana que hizo la mía para dicha parroquia y habiendo sido diligencias bajo juramento que prestaron en forma confesaron ser cierta la deuda reclamada la cual habían recibido de los más vecinos y de que se hiciera cargo el José da Costa. Que posterior con mandato de la justicia del coto de Anzobre entregada a Eugenio de Zas, Escribano D^{N} José Var^{N} de Pardinas, según lo hacía constar por testimonio dado por este, el cual manifestó para que el Escribano deligenciero Agustín Ignacio Verm^{er} de Parga tomase la competente razón. Asi lo ha hecho. De él consta que en diez y ocho de junio e ochocientos trece por Simón Var^{N} do Rigueria, Eugenio de Zas, y Manuel Var^{a} por si y a nombre de los más vecinos de Lestón se acudió a dicha Justicia de Anzobre reclamando contra mi parte la campana que les había hecho para haber salido inútil y quebrantada, pidiendo se pusiere secuestro y embargo de dicha cantidad que se hallaba en poder del José da Costa, lo que estimara dicha Justicia, en cuya virtud se embargaran, y en los veinte y cinco de febrero del corriente año los mismos Eugenio de Zas y consortes, acudieron con nueva solicitud a la misma justicia pidiendo se le entregasen dicha partida con obligación de devolverlos al depósito siempre que mi parte saliere con la cuestión, cuya solicitud también estimo el Juez, se obligó el Zas y en su virtud se los entregó a este el Costa. Como resulta de la Real Provisión y su obrado que presento mi parte estaba muy ajeno de semejante novedad, por cuanto no solo no fue citado, ni emplazado con acción alguna entablada por Simón Varela y sus consortes, Ser. el particular, ni se le hizo saber el secuestro ejecutado en el año de trece, ni otra cosa en la asunto, sino que no podía serlo por cuanto es de distinto domicilio y el Juez del Coro de Lestón

incompetente para conocer de él, y así no puede dejar de mirar su obrador como una nulidad y un atentado cometido contra las leyes, y el derecho de propiedad, y como un mañoso enredo ejecutando entre aquellos y los deudores para dejar ilusoria su reclamación, y comprometerle en un litigio ante la justicia, atrayéndole por un medio tan violento a que vaya a litigar ante ella con abandono de su casa con (…), lisonjeándose sin duda los deudores de que así se veía en la necesidad de renunciar el seguimiento de su derecho, para evitar los perjuicios que le ocasionaría practicarlos a tan larga distancia de su domicilio. Por tanto y no siendo justo se partirán arbitrios tan dolosos y contrarios a los principios de la Justicia y reglas de Derecho a V.E. lo represento y suplico se sirva mandar, que sin embargo de la respuesta dada por los deudores se libre a mi parte Real Provisión Sre. carta de la presentada para que se le haga pago de la cantidad que tienen confesado, y cuando a esto no haya lugar por ahora el que la Justicia del Coto de Anzobre remita los autos que haya ya formado Ser. el asunto exhibiéndolos a la notificación al ejecutor para que tome y ponga razón de su estado, y devenidos declarados nulos, que se alce el secuestro y embargo puesto por dicha Justicia y que el Zas le entregue los un mil reales que ha recibido con todas las costas causadas y más que se causaren, a cuyo fin se me libre la correspondiente Real provisión por ser así de justicia, firma

Lu. Belorado Chicharro

Don Francisco Antonio Blanco, Maestro campanero, vecino de la ciudad de Santiago, ante vuestra merced como más haya lugar Digo:

Que los vecinos de San Esteban de Larín me han quedado debiendo mil y diez nueve reales resto de mayor partida de la hechura de una campana que les hice para la Iglesia Parroquial pasa de tres años, cuyo resto se depositó en poder de José da Costa de la m^{a} de Larín a fin de que me hiciese entrega de dicha partida y concurriendo (…) efecto desde dicha ciudad a la citada de Larín sin que se me hiciere el tal apronto mediante haber resultado que dicho depositario hiciera entrega de la misma cantidad con mandato de Vuestra Merced en Eugenio de Zas, vecino de San Martin de Lestón según testimonio con que aquel se halla por cuyo motivo me hallo en descubierto pues V.m^{d} no debía de ignorar para acceder y mandar hacer entrega a p^{na} y legitima sin facultades ni ser acreedora a mi legitimo haber, dándome causa a varios perjuicios y gastos que se me irrogan, por tanto acudo a V.m^{d} a quien suplico se sirva mandar que inmediatamente se me haga el pago y entrega de los un mil diez y nueve reales con (…) detenciones y más gastos que se me ocasionan pues a no verificarlo desde ahora protesto elevar los recursos correspondientes para ante su ex^{a} los señores de la R^{L} Audiencia de este Reino y al efecto de este pedimento y su proveído se me de el competente testimonio por los derechos debidos…, por cuya mano lo presento sin por ello sea visto sujetarme a su (…) que no deba por ser así conforme a justicia que pido, juro lo que se requiera : D^{N} Francisco Antonio Blanco.

1.- AHD de Santander, Signatura 687, fol. 37 v. Libro de Bautizados de la iglesia de Santa María de Toraya, años 1742-1760.

2.- LÓPEZ ARÓN, Eva M.ª (2000), p. 222.

3.- BERMÚDEZ FERNÁNDEZ, L. A. (2023): *Las campanas en Bergantiños, un instrumento al servicio del culto*. La Voz de Galicia, edición Carballo.

4.- Dato facilitado por Xosé Troiano Carril y Estanislao Fernández de la Cigoña Núñez.

5.- BERMÚDEZ FERNÁNDEZ, L. A. (2023). *Las campanas en Bergantiños, un instrumento al servicio del culto*. La Voz de Galicia, edición Carballo, 07/01/2023.

6.- Campaners de la Catedral de València (2023). Editor Xosé Troiano Carril. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=14879 (Visita 25/06/2023. TROIANO CARRIL, Xosé (2017), p. 401.

7.- AHD de Santiago P019017, folio 214.

8.- AHD de Santiago, P013093, folio 252.

9.- AR de Galicia, 5842-17. Signatura antigua, Tomo: 74. Series: Ejecutorias. Mazo: 68

10.- BERMÚDEZ FERNÁNDEZ, L. A. (2023): *Las campanas en Bergantiños, un instrumento al servicio del culto.* La Voz de Galicia, edición Carballo, 07/01/2023.

11.- AR de Galicia, 21843-37. Signatura antigua Tomo 9, Serie Particulares, Letra F, Mazo 30, 1792. Escribanía: Fariña.

12.- AR de Galicia, Caixa 21843-39. Signatura antigua Tomo 9, Serie Particulares, Letra F, Mazo 30. 1793-01-01 / 1793-12-31. 1793 XVIII.

13.- Campaners de la Catedral de València (2023). Editor Xosé Troiano Carril. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=18971 (Visita 25/06/2023).

14.- BERMÚDEZ FERNÁNDEZ, L. A. (2023): *Las campanas en Bergantiños, un instrumento al servicio del culto.* La Voz de Galicia, edición Carballo.

15.- ARCHV, Sala de Hijosdalgo, Caja 1024,5. CADENAS Y VICENT, Vicente (Dir.) (1983), p. 284.

16.- Campaners de la Catedral de València (2023). Editor Xosé Troiano Carril. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=19872 (Visita 25/06/2023).

17.- Campaners de la Catedral de València (2023). Editor Xosé Troiano Carril. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=20045 (Visita 25/06/2023).

18.- BERMÚDEZ FERNÁNDEZ, L. A. (2023): *Las campanas en Bergantiños, un instrumento al servicio del culto*. La Voz de Galicia, edición Carballo.

19.- Ídem.

20.- Campaners de la Catedral de València (2023). Editor Xosé Troiano Carril. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=18850 (Visita 25/06/2023). TROIANO CARRIL, Xosé (2022): *Igrexa de Santa María de Nebra (Porto do Son, A Coruña)*, (30-05-2022).

21.- AR de Galicia, Caixa 25220-40. 1808-01-01/1808-12-31. 1808 XIX

22.- BLANCO, P. (2023): *La campana que regresó a Serantes, 24 años después*. La Voz de Galicia, edición Carballo, 11/02/2023.

23.- AR de Galicia, Caixa 9385-54. 1814-01-01/1814-12-31. 1814 XIX.



BLANCO RUCABADO, Juan Jerónimo

Maestro fundidor de campanas activo en Galicia[1]. Natural de Hoz de Anero (Trasmiera, Cantabria), hijo de Francisco Antonio Blanco Campo y de María de Rucandio de Toraya. Nació en el Valle de Hoz en 1756[2], fue bautizado el cuatro de octubre en la iglesia de Santa María de Toraya (Fig. 1):

"*Juº Germo Jph. Blanco Rucabado*

En cuatro de octubre de mil setecientos cincuenta y seis Yo Dn Manuel de Caxigal Cedrun, cura sirviente en la Iglesia Parroquial del Valle de Hoz bauticé solemnemente, e hice los exorcismos que manda el Ritual Romano, a un niño, que había nacido el día primero de dicho mes, al que puse por nombre Juº Germo Jph. hijo legítimo de Francisco Antonio Blanco y de María de Rucabado, su mujer; Fue su Padrino Dn Juan de Haza, Presbítero Capellán en dho. valle, y madrina Josefa de Haza, natural de él; y tuvo por sus abuelos paternos a Francisco Antonio Blanco y Marcela del Campo; y maternos a Gerónimo de Rucabado, y Antonia de Toraya, vecinos que fueron del referido valle; y a dhos padrinos advertí el espiritual parentesco que habían contraído, y más de su cargo, siendo testigos dho. Padrino, Pedro Antonio Blanco y Antonio de Solano; y para que conste lo firmo con dho. Padrino, fecho ut supra= Dn Manuel de Caxigal; Dn Juan Francisco de Haza y Larrigada".

Fue hermano del maestro campanero Francisco Antonio Blanco Rucabado, vecino de Santiago de Compostela.



Fig. 1, Iglesia de Santa María de Toraya, Hoz de Anero (fotografía de Juan Arnaiz de Guezala).

Contrajo matrimonio con María Paz Moure el 12 de mayo de 1786 en la iglesia de Santa María de **Gomáriz** (Orense). El matrimonio tuvo cinco hijos. Sus hijos varones fueron Antonio, Felipe y Juan Manuel, fundidores que trabajaron junto a su padre en el taller familiar del lugar de Souto da Saniña, **Arcos da Condesa** (Pontevedra). Tuvieron por hijas a Josefa y Margarita Banco Paz, esta última casó con **Buenaventura Ocampo**, dando lugar a la saga de fundidores "**Ocampo**", familia que ha trabajado fundiendo campanas hasta el día de hoy.

En 1787, siendo vecino de Santa Marina de **Gomariz** (Orense), litigo una ejecutoria de hidalguía[3] para que el ayuntamiento respetara su condición de hidalgo y pudiera disfrutar de las prerrogativas de su estado.

Juan Jerónimo traslada el taller de fundición familiar a lugar de Souto da Saniña, en O Ameal, pueblo de Arcos da Condesa, del concello de Caldas de Reis (Pontevedra).

En 1791 pleiteo con su hermano por el pago de maravedís, probablemente relacionados con la fundición de algunas campanas que habían hecho juntos[4].

Gaspar Mazón Sierra, maestro fundidor de campanas natural de Castillo, murió el 27 de octubre de 1795 en la Alcodesa de Reyes, parroquia situada como a siete leguas de Santiago de Galicia, la noticia llego a Castillo un año más tarde de mano de Gerónimo Blanco[5], maestro de fundir campanas

Con el mayordomo fabriquero y vecinos de **San Julián de Lamas** (A Coruña) pleiteo en 1794 por el pago de maravedís que le debían de la fabricación de una campana[6].

En 1796 envió una carta al cura de Castillo (Cantabria) informándole de la muerte en Galicia de Gaspar Mazón Sierra, maestro fundidor de campanas[7].

En 1798 vuelve a pleitear por el pago de maravedís, seguramente relacionados con el cobro de campanas, esta vez fue con **Gregorio Alonso** y otros[8]. Este Gregorio Alonso puede que fuera un fundidor de campanas originario de Meruelo (Trasmiera), puesto que en este pueblo tenemos identificados a varios artífices campaneros activos a finales del siglo XVIII con ese mismo nombre y apellido.



El Diario de Pontevedra se hizo eco de la noticia de la refundición, por la empresa Ocampo, de la campana de Santa María de **Perdecanai** (Barro, Pontevedra), en setiembre de 2015. La substituida se fundió en 1803 por el maestro Juan Jerónimo Blanco estando de abad don Ramón Antonio Torrado.

En el libro de fábrica de Santa María de **Buazo** (Boimorto) está anotado el maestro fundidor de la única campana que tiene la parroquia[9]:

> *"Da en data Doscientos Settenta y dos reales p.a ayuda de la echura dela Campana Seg.n Recivo que manifestto dado p.r Jeronimo Digo d.n J.n Jeronimo Blanco Campanero ylo Resttante se lo pagaron los vez.nos su fecha en San Vizente de Arzeo â V.te tres de Mayo de mil settecientos sett.a y siette"*.

En 1804 entabla pleito con los vecinos de la feligresía de **San Pedro de Lantaño** (Pontevedra) y Fernando Losada y Peña por el reconocimiento y tasa de una campana[10].

María Paz Moure murió el 2 de septiembre de 1825, y Juan Gerónimo Blanco el 5 de septiembre de 1825.

Gracias al trabajo de campo e investigación documental de don Xosé Troiano Carril y don Estanislao Fernández de la Cigoña Núñez conocemos dos campanas fundidas por Juan Gerónimo Blanco Rucabado.

N.º	Campana	Año fundición	Edificio/Población	Datos
1	Única	1777	Santa María de Buazo (Boimorto, A Coruña)	Desaparecida
2	Mayor	1803	Santa María de Perdecanai (Barro, Pontevedra)	Desaparecida

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 83.

2.- AHD de Santander, Signatura 687, fol. 84 v. Libro de Bautizados de la iglesia de Santa María de Toroya, años 1742-1760.

3.- ARCHV, Sala de Hijosdalgo, Caja 1017,13. CADENAS Y VICENT, Vicente (Dir.) (1983), pp. 284 y 285.

4.- AR de Galicia, Caja 12237-46, signatura antigua: Tomo 87, Serie Particulares, Letra J, Mazo 73.

5.- AHD de Santander, Libro de Finado de la iglesia de San Pedro de Castillo, años 1764-1806, signatura 7360, fol. 111r.

6.- AR de Galicia, Caixa 10116-28. 1794-01-01/1794-12-31. 1794 XVIII.

7.- AHD de Santander, Signatura 7360, fol. 111r. Libros de Finado de la iglesia de San Pedro de Castillo, años 1764-1806.

8.- AR de Galicia, 26770-41. Signatura antigua, Tomo 40, Serie Particulares, Letra J, Mazo 63, 1798.

9. - AHD de Santiago. P004739, folio 39.

10.- AR de Galicia, 12330-15. 1804-01-01/1804-12-31. 1804 XIX.

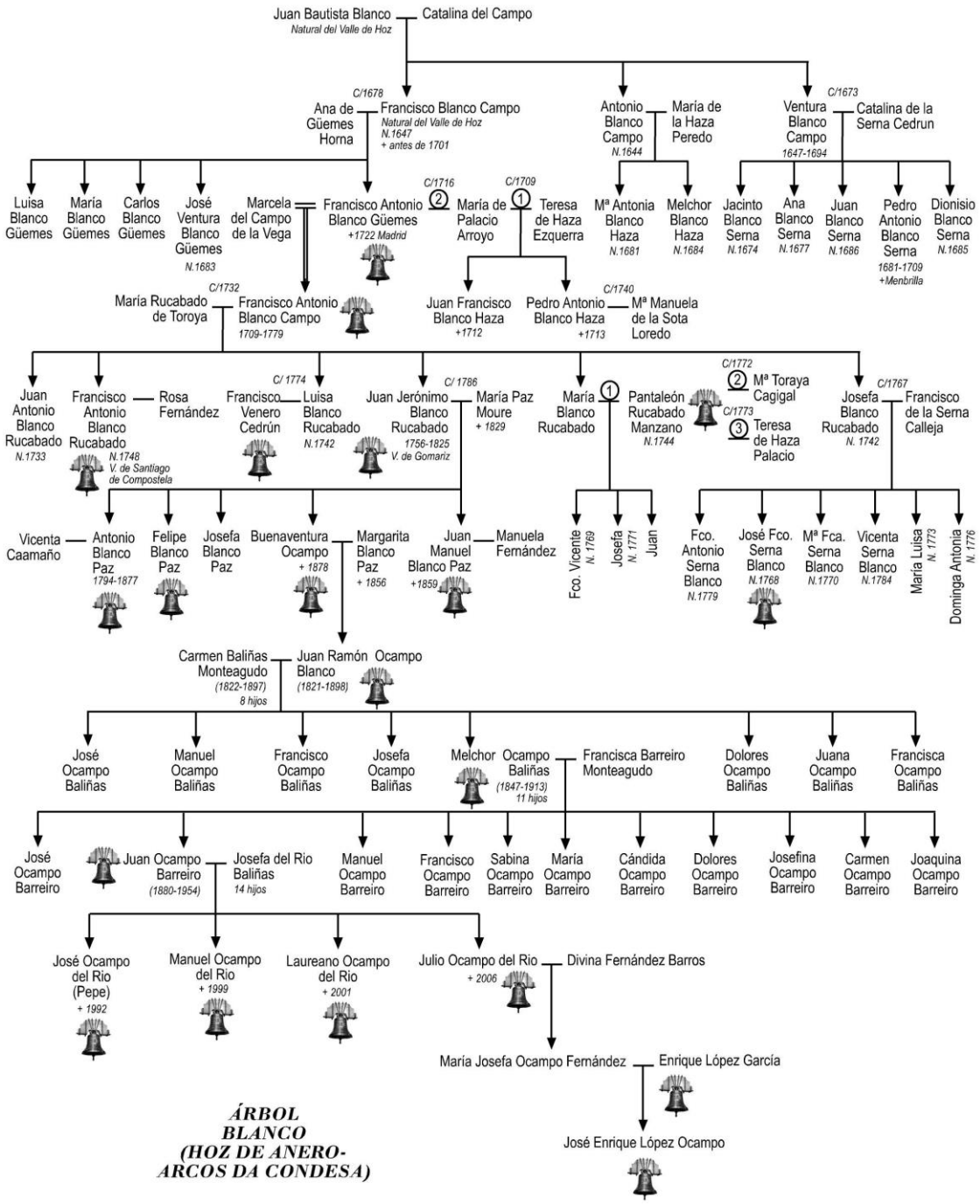



BLANCO SEOANE, Emilio

Maestro fundidor que nació el 27 de septiembre de 1846 en Neda (A Coruña), hijo de Serafín Blanco Arenosa, fundidor de campanas, y de Andrea Seoane[1;] es posible que sea descendiente de alguna de las ramas del linaje Blanco originaria de Hoz de Anero, que se establecieron en Galicia ejerciendo el oficio de fundidores de campanas.

> *"En veinte y siete de septiembre de mil ochocientos cuarenta y seis; yo el Pro. Dn. José Portela Cura Ecónomo de esta Parroquia de Santa María de Neda, bauticé solemnemente un niño que nació hoy a las nueve de la mañana, hijo legítimo de Serafín Blanco y de Andrea Seoane, su mujer, vecinos de esta parroquia; pusele nombre Emilio Damián; abuelos paternos Benito Blanco y María Arenosa, abuelos paternos Benito Blanco y María Arenosa, aquel difunto, vecinos de Santa María de Azogue de Betanzos, maternos Lorenzo Seoane, difunto, y Lorenza Méndez, vecinos de esta; fueren sus padrinos Juan Diaz y Cipriana Juárez su mujer, de esta vecindad; advertirles el parentesco espiritual y sus obligaciones. Ya que conste lo firmo fecho ut supra = José Portela".*

Vecino de Xubia (Narón, A Coruña) (Desaparecido), como dejo constancia en la campana menor de San Juan de Freixo, parroquia de As Pontes de García Rodríguez (La Coruña) que hizo en compañía de Juan María de la Sota de Lugo[2]:

"Emilio Blanco de Jubia"

En compañía de **Francisco Menéndez**, su tío, fundió en 1869 la campana grande de la iglesia de Santa María de **Cuiña**, (Oza dos Ríos, A Coruña). Mide 60 cm de diámetro, 52 de altura de bronce y pesa aproximadamente 125 kg. La epigrafia es la siguiente[3]:

"JESUS MARIA Y JOSE ANO 1869"

"LA HAIZO (Sic) EMILIO BLANCO EN COMPAÑIA DE SU TIO FRANCO MENENDEZ".

La mayoría de las campanas de estos artesanos se encuentran en la zona de ferrolterra, zona donde tenían el taller, puesto que en el libro de fábrica de la iglesia Santaia da Viña (Irixoa) deja constancia de este hecho. Aunque tío y sobrino trabajaban juntos en el mismo taller, según Estanislao Fernández de la Cigoña Núñez y Xosé Troiano Carril se pueden diferenciar sus campanas por la forma de su cruz[4].

En 1877 fabrica una campana en su taller de Xubia (A Coruña) de un peso aproximado de 53 kg para la capilla da Virxe do Pino, **As Pontes de García Rodríguez** (La Coruña)[5]:

En las cuentas de fábrica de 1871 a 1878 de la iglesia de **Andrade** (A Coruña) consta como el campanero que funde una campana nueva para la iglesia, para la cual debe aprovechar el metal de la anterior[6].

En 1892 funde otra campana para la capilla de San Miguel de **Aviño** en Valdoviño (A Coruña).

Don Estanislao Fernández de la Cigoña Núñez y don Xosé Troiano Carril atribuyen a Emilio Blanco las siguientes campanas:

N.º	Campana	Año fundición	Edifico/Población	Observaciones
1	Mayor	1861	Iglesia de San Xiao de Narón (Narón, A Coruña)	
2	Único	1861	Iglesia de Santo Estevo de Cos (Abegondo, A Coruña)	
3	Menor	1863	Iglesia de de Santa María do Sequeiro (Valdoviño, A Coruña)	
4	Menor	1865	Iglesia de Santa María de Igrexafeita (San Sadurniño, A Coruña)	
5	Menor	1866	Iglesia de San Lourenzo de Irixoa (Irixoa, A Coruña)	
6	Menor	1866	Iglesia de San Martiño de Churío (Irixoa, A Coruña)	
7	Mayor	1869	Iglesia de Santa María de Cuíña (Oza-Cesuras, A Coruña)	Con Francisco Menéndez
8	Mayor	1869	Iglesia de Santiago de Boebre (Pontedeume, A Coruña)	Marcado con un punzón, dice que fue realizado por Emilio Blanco en Xubia (Neda, A Coruña
9	Menor	1872	Iglesia de San Salvador de Fene (Fene, A Coruña)	
10	Menor	1872	Iglesia de San Pedro de Vilar (Pontedeume, A Coruña)	
11	Menor y mayor	1873	Iglesia de Santaia da Viña (Irixoa, A Coruña)	Junto con Francisco Menéndez
12	Menor y mayor	1874	Iglesia de Santaia de Valdoviño (Valdoviño, A Coruña)	
13	Mediana	1874	Iglesia de Santa María de Azougue (Betanzos, A Coruña)	
14	Única	1877	Capilla de la Virgen de Pino de Saa (As Pontes de García Rodríguez, A Coruña)	
15	Mayor	1877	Iglesia de Santa María de Vilavella (As Pontes de García Rodríguez, A Coruña)	
16	Menor	1877	Iglesia de Santa María de Espiñaredo (As Pontes de García Rodríguez, A Coruña)	
17	Menor	1877	Iglesia de San Fiz de Esteiro (Cedeira, A Coruña)	
18	Mayor	1878	Iglesia de San Martiño de Andrade (Pontedeume, A Coruña)	Desaparecida
19	Mayor	1878	Iglesia de San Martiño de Piñeiro (Xermade, Lugo)	
20	Menor	1878	Iglesia de Santa María de Vilachá (Monfero, A Coruña)	
21	Mayor	1878	Iglesia de Santa Mariña de Taboada (Monfero, A Coruña)	

22	Menor	1878	Iglesia de Nuestra Señora de las Virtudes (Pontedeume, A Coruña)	
23	Menor	1878	Iglesia de San Juan de Esmelle (Ferrol, A Coruña)	
24	Mayor	1878	Iglesia de San Julián de Montoxo (Cedeira, A Coruña)	
25	Menor	1881	Iglesia de Santiago de Adragonte (Paderne, A Coruña)	
26	Menor	1881	Iglesia de Santa María de Miño (Miño, A Coruña)	
27	Única	1881	Capilla de Santa Mariña do Vilar (Ferrol, A Coruña)	
28	Menor	1886	Iglesia de Santa Mariña de Sillobre (Fene, A Coruña)	
29	Única	1892	Capilla de San Miguel de Aviño (Valdoviño, A Coruña)	
30	Menor	1892	Iglesia de San Juan de Freixo (As Pontes de García Rodríguez, A Coruña)	Campana rota Tiene inscrito a punzón los nombres de las fundiciones "*Emilio Blanco de Jubia y Juan Mª de la Sota de Lugo me hicieron*"

1.- AHD de Mondoñedo, Libro de bautismos n.º 7 de Santa María de Neda, fol. 230r. TROIANO CARRIL, Xosé (2024): Maestros fundidores en Galicia, notas.

2.- AHD de Mondoñedo. FERNÁNDEZ DE LA CIGOÑA NÚÑEZ, Estanislao, TROIANO CARRIL, Xosé: *Maestros Fundidores en Galicia.*

3.- Campaners de la Catedral de València (2020). Editor: Francesc Llop i Bayo. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=14911 (Visita 28/09/2020).

4.- FERNÁNDEZ DE LA CIGOÑA NÚÑEZ, Estanislao, TROIANO CARRIL, Xosé (2024): *Maestros Fundidores en Galicia, notas.*

5.-http://campaners.com/php/campana1.php?numer=19063 (Visita 09/08/2022).

6.- AHD de Santiago, Nogueirosa, San Cosme. Administración Parroquial: Fábrica (1860-1914). Sig. 3. COSTAS FERNÁNDEZ, Lucia y MACEDO CORDA, Carola (2012), p. 205.

BLANCO SERNA, José

Maestro fundidor de campanas que nació en Hoz de Anero, Junta de Ribamontán (Cantabria), en torno a 1778. Fue hijo de Juan Blanco Güemes y Teresa de la Serna Serna y hermano de Juan Antonio Blanco Serna, igualmente maestro fundidor de campanas.

Contrajo matrimonio en 1808 con Felipa Fernández Campo en la iglesia de San Felis de Anero[1]:

"*José Blanco y Felipa Fernández*

En ocho días del mes de febrero de este año de mil ochocientos y ocho, precedidas las tres canónigas moniciones que manda el Santo Concilio de Trento, que se hicieron presentes al pueblo en tres días festivos al tiempo del ofertorio de las misas mayores que en cada uno se celebraron en la Iglesia de este lugar de Anero, y lo fueron en la Dominica tercera y cuarta por ser epifanía y en el día de la Purificación de Nuestra Señora y su contenido era como José Blanco Serna hijo legítimo de Francisco Blanco y de Teresa de la Serna naturales y vecinos del valle de Hoz quería contraer matrimonio con Felipa Fernández Campo hija legitima de Francisco Fernández y de Teresa del Campo vecinos y naturales de este dho. de Anero para que si alguna persona supiere algún impedimento lo manifestase, y no habiendo resultado ninguno así impediente como dirimente que obstase la celebración de este matrimonio, tanto en esta parroquia como en el de dho. valle de donde es natural referido contrayente como se me hizo constar por certificación de Dn Francisco del Piñal Cura Beneficiado en el firmada en siete de dicho mes en la que certifica igualmente haber corrido las proclamas en los mismos días arriba insinuados y previos los consentimientos necesarios según Real resolución, Yo Dn José de la Sota Fuente Cura Beneficiado en esta dha Parroquial despose en ella y vele según forma de nuestra Santa Madre la Iglesia a los referidos José Blanco y Felipa Fernández, prestando ellos sus mutuos consentimientos por palabra de presente conforme a lo dispuesto por el ritual Romano y Santo Concilio de Trento, y di las bendiciones nupciales en la misa que en el mismo día celebré, en la que les administre la sagrada comunión, habiendo antes confesado, examinados y aprobados en la doctrina cristiana y santos fines del matrimonio los halle capaces de recibirle, siendo testigos Juan de Toraya, Gregorio Falla y otros que dos firmaron conmigo, dicho día, mes y año ut supra = José de la Sota Fuentes; Gerónimo Falla, Juan Antonio de Toraya".

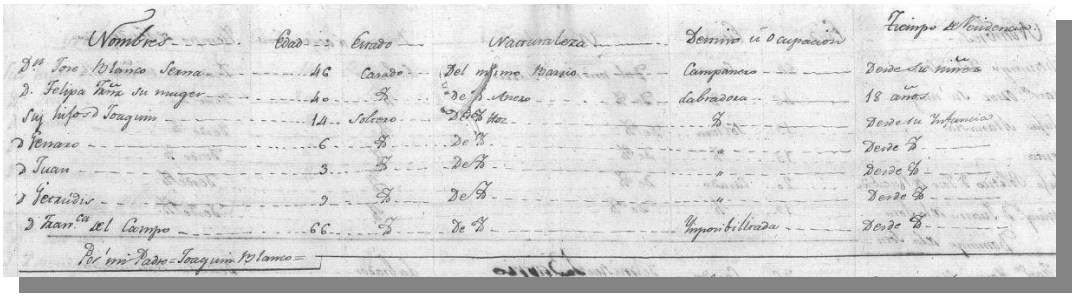

Fig. 1. Padrón 1824 de Hoz de Anero.

El matrimonio tuvo cuatro hijos, entre ellos a **Jenaro Blanco Fernández**, maestro fundidor de campanas, vecino de Monforte de Lemos (Lugo).

En el Padrón del año 1824 esta anotado como campanero junto a su mujer e hijos (fig. 1)[2].

1.- AHD de Santander, Signatura 5006, fols. 84 r y v. Libro de Matrimonio de la iglesia de San Félix de Anero, años 1756-1831.

2.- AHPC, Diputación, Leg. 1638, N.º 6, fol. 11 v.

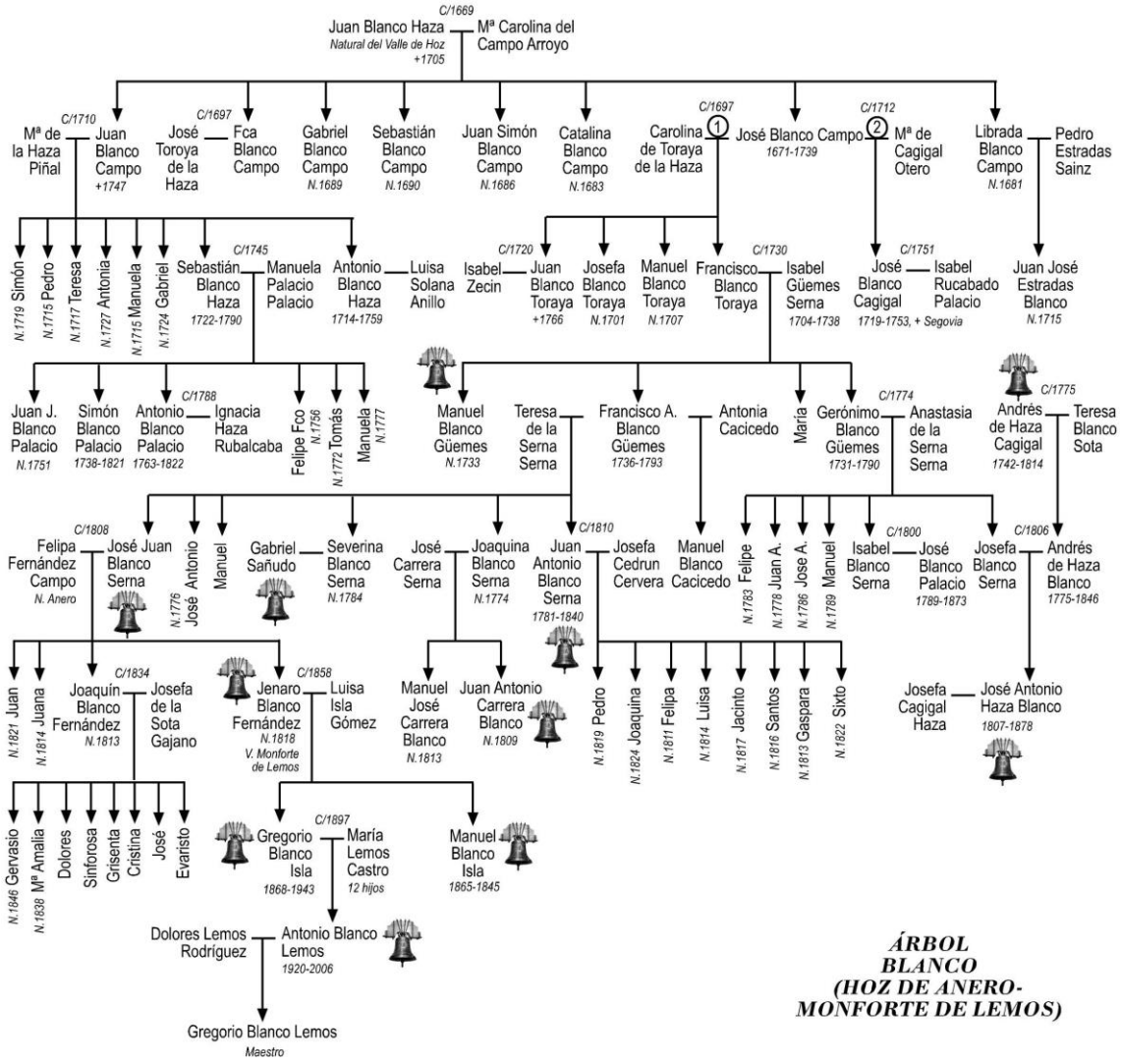

BLANCO SERNA, Juan Antonio

Maestro campanero natural de Hoz de Anero, Junta de Ribamontán (Cantabria), en donde nació en 1781, hijo de Francisco Blanco Güemes y Teresa de la Serna Serna[1]:

> *"En quince días del mes de Julio de mil Setecientos ochenta y un años Yo el Licenciado Don José Antonio del Campo, Cura Beneficiado en la Iglesia parroquial de Santa María de Toraya del Valle de Hoz, bautice solemnemente e impuse los Santos oleos y chisma a un niño hijo legítimo de Francisco Blanco Güemes y de Teresa de la Serna su mujer, vecinos de dicho valle, al cual puse por nombre Juan Antonio, nació el día once de dicho mes; fueron padrinos Dn Juan*

Antonio de la Serna, su abuelo, y Doña Rosa de la Pedriza, vecinos del expresado valle, a los que advertí el parentesco espiritual y más obligaciones; tubo dicho niño por sus abuelos paternos a Francisco Blanco e Isabel de Güemes y maternos a dicho padrino y Clara de la Serna todos vecinos del citado Valle, testigos Dn. Juan Francisco de Cagigal; Sebastián y Simón Blanco, vecinos así mismo del referido Valle y en fe lo firmo en dicho Valle, fecha ut supra= Dn. José del Campo; Simón Blanco; Francisco Antonio de la Serna".

Fue hermano de José Juan Blanco Serna, también maestro fundidor de campanas.

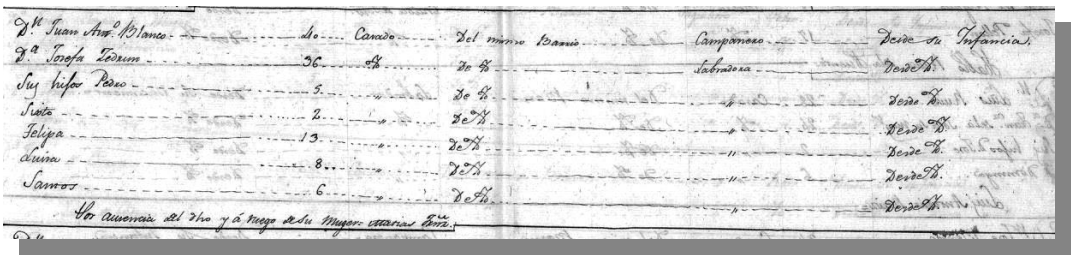

Fig.1. Padrón 1824 de Hoz de Anero.

Contrajo matrimonio en la iglesia de Santa María de Toraya con Josefa de Cedrún en 1810[2]:

"*En cinco de mayo del año de mil ochocientos y diez, Yo el Br Dn Francisco del Piñal Presbítero Cura Beneficiado en la Iglesia Parroquial de Santa María de Toraya del Valle de Hoz. Hechas las tres amonestaciones según manda el Santo Concilio de Trento, y no resultando impedimento alguno, precediendo la recepción de los Santos Sacramentos de la penitencia y comunión, examinados en Doctrina cristiana y habidos los consentimientos necesarios pase a casar y velar, y de hecho Despose infacie eclesia por palabras de presente que efectuaron legitimo matrimonio, a Juan Antonio Blanco, y Josefa de Cedrún, hijo el referido Juan de Francisco Blanco y de Teresa de la Serna, legítimos conjuntos, y la Josefa de Juan de Cedrún y de Rosa de Cervera, su mujer, vecinos y naturales todos que son y fueron de enunciado Valle de Hoz, e inmediatamente recibieron las bendiciones nupciales, siendo testigos presenciales de todo lo dicho efectuado, y solemnizado Antonio Blanco, Andrés de Aza, y Josefa de Carrera, vecino de expresado Valle, y de ello doy fe, fecha ut supra = Br. Dn. Francisco del Piñal; Antonio Blanco; Andrés de Aza; José Carrera".*

En el Padrón del año 1824 (fig. 1) esta anotado como campanero, junto a su mujer e hijos, consta como ausente[3].

1.- AHD de Santander, Signatura 688, fol. 150 V. Libro de Bautizados de la iglesia de Santa María de Toroya, años 1778-1784.

2.- AHD de Santander, Signatura 694, fols 183 r y v. Libro de Casados de la iglesia de Santa María de Toraya, años 1768-1817.

3.- AHPC, Diputación, Leg. 1638, N.º 6, fol. 3 r.

BODEGA

BODEGA IGUAL, Manuel de la

Maestro fundidor de campanas natural de Arnuero[1], donde nació en 1737, fue hijo de Luis de la Bodega Cabañas y de Melchora de Igual Soano[2].



En 1788 dio un poder, por tener que partir a Francia a ejercer el oficio de fundidor de campanas, para que le representen en el reparto de la herencia de Catalina de los Corrales[3].

> *"Que está pronto para salir para el **Reino de Francia** a ejercer su Arte de fundir campanas, que es el que profesa, y teniendo algunos asuntos pendientes en la comarca de Siete Villas y alrededores, da todo su Poder cumplido a su convecino Don Gerónimo de Argos para que le represente en sus asuntos".*

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 43.

2.- AHD de Santander, Signatura 4871, fol. 49 r. Partidas de Bautismo de la Iglesia de Santa María de Arnuero; Años 1724–1776.

3.- AHPC, PN, Leg. 5156.

BODEGA PÉREZ, Pedro de la

Fundidor de campanas natural de Arnuero[1], en donde nació en 1779, hijo de Francisco de la Bodega Lastra y Rosa Pérez de Vallenilla. Su partida de bautismo está redactada con las siguientes palabras[2]:

> *"En el día veinte y cuatro de octubre del año de mil setecientos y setenta y nueve yo Don Diego Pérez, Cura beneficiado de la parroquial de Santa María de este lugar de Arnuero, bauticé en ella, solemnemente y puse los Santos Oleos de crisma y de catecúmenos a un niño que nació día diez nueve de dho. mes y año, hijo legítimo de Francisco de la Bodega Lastra y Rosa Pérez de Vallenilla, su legitima mujer, y nieto por la línea paterna de Bartolomé de la Bodega y Josefa de la Lastra, difunta, su mujer, y por la materna Diego Pérez, difunto, y de Bernarda de Vallenilla, todos vecinos que son y fueron de este referido lugar, a el cual puse por nombre Pedro, fueron sus Padrinos Don Pedro Güemes y Josefa de la Bodega, tía del dho. bautizado, vecinos que son de dho. lugar, toco solo el padrino, a los cuales advertí su obligación de enseñarle la doctrina cristiana, testigos Don Anastasio de Naredo y Don Domingo de Argos, firmo ut supra = Diego Pérez; Pedro de Güemes".*

En 1803 fundió una campana para la iglesia de la comuna de **Escos**, situada en el departamento de Pirineos Atlánticos, en la región Aquitania[3].

En 1809, mando a Arnuero una carta dando la triste noticia del fallecimiento de su primo Manuel Pérez Quintana, en la Villa de Monguilhem, Departamento de Gers, sirviendo en el oficio de campanero[4].

En la partida de defunción de su padre, recogida en el libro de Finados de la parroquia de Arnuero el 27 de julio de 1812, esta anotado como hijo único del finado "*Pedro, soltero y habitante en el reino de Francia ejerciendo el oficio de campanero*"[5].

Fundió, junto a **Nicolas de Ygual**, una campana (Fig. 1) para la iglesia de **Saint-Jean-de-Lier**, las Landas, en la región de Nouvelle-Aquitaine, con la siguiente leyenda[6]:

"ROZE DOROTHEE BATBEDAT D'ANTIN DE TARTAS PIERRE BODEGA Y NICOLAS YGUAL / FONDEURS".



Fig. 1. Campana de la Saint-Jean-de-Lier (Francia).

Una de las campanas de la iglesia de **Ornad**, pueblo del departamento de Landas, en el distrito de Dax y cantón de Montfort-en-Chalosse, fue fundida en 1813 por Pedro de la Bodega y Nicolas de Ygual[7].

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 43.

2.- AHD de Santander; Signatura 4872. Partidas de Bautismo de la iglesia de Santa María de Arnuero; años 1776-1825.

3.- MATÉOS, Vincent (2002); p. 201.

4.- AHD de Santander; Signatura 6291, fol. 99 v y 100 r. Partidas de Finados de la iglesia de Santa María de Arnuero; años 1771 a 1851.

5.- AHD de Santander; Signatura 6291. Partidas de Finados de la iglesia de Santa María de Arnuero; años 1771 a 1851.

6.- MATÉOS, Vincent (2002), p. 191-202.

7.- MATÉOS, Vincent (2002), p. 196. CHABAS David. *Villes et villages des Landes. Capbreton: D. Chabas*. Tome I, 1968; tome II, 1970; tome III, 1972; tome IV, 1974. 1972, tome III, p. 259.

BORDES



BORDES, Francisco

Artífice nombrado maestro de latonero y de hacer campanas. El 12 de noviembre de 1655, en **Santiago de Compostela**, **Antonio de Solano** y **Pedro Simón**, vecinos del valle de Meruelo, **Simón de la Cuesta**, vecino del lugar de Isla, y Francisco de Bordes, todos ellos maestros de fundir campanas, otorgaron carta de pago a favor de licenciado don Pedro Pardo de Andrade y Sotomayor, canónigo fabriquero de Santiago, que les pagó novecientos reales por la fundición de la campana llamada "*Susana*" que hicieron para la catedral[1].

Firmó una concordia con **Gabriel Núñez**, maestro de hacer calderas, el 23 de marzo de 1659, en Santiago de Compostela, en razón de que el citado Gabriel pone a su hijo, **Pedro Núñez**, con el dicho Francisco para que le enseñe el oficio de latonero y campanero durante seis años[2].

Hizo en 1668 "La Concepción" para la **Catedral de Santiago de Compostela**, recibiendo 1.650 reales más los gastos[3].

1.- AC de Santiago, P. 199, fol. 683r-683v.

2.- AC de Santiago, P. 204, fol. 105r-105v.

3.- AC de Santiago, Libro de Fábrica de la Catedral de Santiago, 2º, fol. 203 1668. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), P. 156.

BOSQUE



BOSQUE, Juan del

Por las "*Cuentas libradas por Tomás de Paz, pagador, por compra de hierro, acero, clavazón y otros metales para la fábrica del* ***monasterio de El Escorial***" conocemos que Juan del Bosque, campanero, hizo seis campanas y ocho caños para el monasterio en el año 1584[1], año de finalización de las obras:

"al campanero Juan del Bosque por seis campanas y ocho caños para los encañados de las fuentes".

Volvió a trabajar para el Real Monasterio en 1585 fundiendo una campana para la iglesia principal y 6 roldanas[2]:

"Al maestro de hacer campanas Juan del Bosque por una campana para iglesia principal del monasterio y 6 roldanas para la fábrica".

1.- Real Biblioteca del Monasterio de El Escorial. ANDRÉS, Gregorio de (O.S.A.) (1974), p. 124-125.

2.- Real Biblioteca del Monasterio de El Escorial, Signatura topográfica; IX-22. ANDRÉS, Gregorio de (O.S.A.) (1974), p. 133-134.

BUEGA



BUEGA, Domingo de

Fundidor de campanas vecino del lugar de Secadura de la Junta de Voto (Trasmiera)[1]. Trabajaba en Andalucía. Su padre Diego de Buega, administrador suyo, dio poder en el lugar de Bádames, de la citada Junta, al campanero de Entrambasaguas **Francisco de Encina** para cobrar lo que se le debiera a su hijo en Andalucía[2].

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 84.

2.- PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 156.

BUSCA



BUSCA Y SOLAR, Pedro de la

Fundidor de campanas de probable origen montañés. El 25 de enero de 1658, dan una obligación de pago a **Lucas del Pinal** y Pedro de la Busca y Solar por la campana que fundieron para la iglesia de **Gobeo**, un concejo del municipio de Vitoria[1].

1.- AHP de Álava, Leg. 4627, fol. 2.

BUSTAMANTE



BUSTAMANTE, Bernabé de

Para el nuevo reloj "*que se está esperando*" en la **Catedral de León**, en 1788, era preciso la fundición de una nueva campana para dar los cuartos, por lo que se acordó que se hiciera una nueva cuanto antes "*sabiendo antes del mismo reloxero el peso que*

deverá tener y que para ello se avise al campanero que ha fundido una en la citada villa de Mansilla"[1]. El campanero **Bernabé Bustamante** se postula, junto a su hijo, para llevar a cabo su fundición, siendo finalmente adjudicada a **José Juárez**, mientras que la de las horas la realizará el maestro **Francisco Ballesteros**[2].

1.- AC de León. Actas capitulares, documento 10.047, caja 443, f. 114r. León, 14 de abril de 1788. MARTÍNEZ MONTERO, Jorge (2022), p. 405.

3.- AC de León. Documento 8.933, caja 293, f. 1r-2r. León, 30 de marzo de 1788. MARTÍNEZ MONTERO, Jorge (2020), p. 406.



BUSTAMANTE, José de

Fundidor de campanas[1] que fabricó en 1767 una campana grande para la iglesia de San Pedro en la villa de **Tordesillas** (Valladolid)[2].

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 84.

2.- ARA GIL, Clementina y PARRADO DEL OLMO, Jesús María (1980); p. 236. REDONDO CANTERA, M.ª. José (1997); p. 141. MARCOS VILLÁN, Miguel Ángel y MIGUEL HERNÁNDEZ, Fernando (1998); p. 108. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000); p. 156.



BUSTAMANTE, Juan de

Fundidor de campanas vecino de León[1]. En el Catastro de la Ensenada está anotado como vecino de la parroquia de San Martín de León[2]:

> *"Juan de Bustamante, casado, con hija menor y criada; oficial fundidor de campanas; declara 550 reales de utilidad anual, pero le computan 630, y panadería, 600 reales".*

1.- SUÁREZ PÉREZ, Héctor Luis (1997), p. 375.

2.- CARDENAS Y ALLENDE, Francisco (1982), p. 135.



BUSTAMANTE, Pedro de

Maestro latonero y fundidor, se titula "*maestro de facer campanas*", vecino del Puerto de Santa María, aunque el apellido no deja dudas sobre su origen[1].

En 1642 se obligó a hacer y fundir una campana para la iglesia de la Cartuja de **Jerez de la Frontera**[2].

El 30 de diciembre de 1646 se comprometió con el Obrero Mayor de la **Catedral de Cádiz**, don Doroteo de Guevara, para hacer "*la campana que se ha colocado en el*

campanario, cuyo metal y hechuras importaban 1.500 reales de vellón". Garantiza por un año la campana y espera cobrar los 460 reales que aún le deben a finales de junio de 1647[3].

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 84.

2.- APN de Jerez de la Frontera (Archivo de Protocolos Notariales de Jerez de la Frontera). Escribano Público: Bartolomé Sánchez Nuncibay. Oficio; V. Año: 1640-43. Folio: (roto). Fecha: 30 enero 1642. GONZÁLEZ, José Jácome y PORTILLO, Jesús Antón (2002), p. 132.

3.- AHP de Cádiz, Prot. 1410, fols. 965 -966. Notaría de Juan de Alcaudete. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 156.



Pasamanos de piedra de la escalera de caracol que sube al campanario de la Concatedral de Santa María de Cáceres (Fotografía Juan Arnaiz de Guezala).



N.º	Nombre	Natural /Vecino	F. I.	F. F.	Destino
269	CABANZO, Luis de	Isla	1826		Navarra
270	CABANZO FONEGRA (MARTÍNEZ DE), Luis de	Noja/Isla	1695	1753	Francia
271	CABANZÓN GALÁN, Narciso de	Isla	1815	1840	
272	CABRILLO GARCÍA, Valentín		1942	1980	
273	CABRILLO MAYOR, José	Ajo o Güemes	1941	1976	Castilla/Extremadura…
274	CADELO SIMÓN, Raimundo	Meruelo	1760	1826	Cantabria/Palencia
275	CAGIGAL, Agustín del	Cantabria	1711	1714	Pontevedra
276	CAGIGAL, Agustín del		1794		Badajoz
277	CAGIGAL, Manuel Ignacio de	Valle de Hoz	1750	1783	Badajoz
278	CAGIGAL AGÜERO, Mariano de	Valle de Hoz	1781	1802	A Coruña
279	CAGIGAL ARROYO, Andrés	Valle de Hoz	1732	1795	Orense
280	CAGIGAL HONTAÑÓN, Antonio del	Valle de Hoz	1810	1839	A Coruña
281	CAGIGAL PEREDO, Andrés del	Valle de Hoz	1774	1827	A Coruña
282	CAGIGAL PEREDO, Antonio del	Valle de Hoz	1741	1802	Lugo, Orense
283	CAGIGAL PEREDO, Joaquín del	Valle de Hoz	1766	1838	A Coruña
284	CALDERÓN, Juan	Galizano	1577		Lugo
285	CALLE, José		1758		Álava
286	CALLEJA, Francisco Manuel de la		1772	1779	Valencia
287	CALLEJA, Domingo de la		1766		Álava
288	CALLEJA (Fernández), Felipe de la		1720		Álava
289	CALLEJA HAZAS, Luis de la	Las Pilas	1767	1779	Álava/Soria
290	CALLEJA (Sáinz de la), Francisco	Meruelo	1704	1753	Álava/Navarra
291	CALLEJA (Sainz de la), Felipe	Vierna (Meruelo)	1721	1773	Álava/Castellón/

					Valencia/Alicante
292	CÁMARA (MARTÍNEZ DE), Damián	Isla	1608	1614	Valencia/Aragón
293	CAMÁRA, Pedro de		1642	1648	Guipúzcoa
294	CÁMARA IGLESIA, Antonio de	Arnuero			
295	CÁMARA VALLADO, Simón de la	Isla	1710	1753	
296	CÁMARA VENERO, José de la	Isla	1677		
297	CAMINO, Domingo de	Ajo	1683		Álava
298	CAMINO, Juan de	Ajo	1586		Lugo
299	CAMINO, Pedro de		1527		Sevilla
300	CAMINO, Pedro de	Ajo	1629		Valladolid
301	CAMINO, Pedro de	Ajo	1651	1699	Guipúzcoa/Álava/Vizcaya
302	CAMINO, Pedro de	Soano	1786	1788	Extremadura
303	CAMINO ALONSO, Andrés de	Ajo	1693	1748	Portugal
304	CAMINO ALONSO, Gaspar de	Ajo	1726	1780	Portugal
305	CAMINO ALONSO, Melchor de	Ajo	1726	1772	Portugal
306	CAMINO ARREDONDO, Juan de	Ajo	1678	1751	Navarra/Álava
307	CAMINO ARREDONDO, Pedro de	Ajo	1671	1711	Navarra/Álava
308	CAMINO CACICEDO, Jerónimo de	Ajo	1722	1780	Portugal
309	CAMINO CACICEDO, Juan Manuel de	Ajo	1739	1793	Portugal
310	CAMINO CACICEDO, Pedro Antonio de	Ajo	1734	1784	Portugal/Cáceres/Badajoz
311	CAMINO CAMINO, Dionisio de	Ajo	1771	1794	
312	CAMINO PELAYO, Francisco de	Ajo	1716	1784	Cantabria
313	CAMINO PELAYO, Juan Baptista de	Ajo	1719	1778	Cáceres/Badajoz
314	CAMINO PELLÓN, Andrés de	Ajo	1761	1782	Portugal
315	CAMINO PELLÓN, Juan Manuel de	Ajo	1742	1812	Zamora/Portugal
316	CAMINO PELLÓN, Manuel Antonio de	Ajo	1759	1813	Badajoz/Portugal
317	CAMINO SIERRA, Jacinto de	Bareyo	1726	1762	Castilla
318	CAMINO SIERRA, Manuel del	Bareyo	1722	1788	Valladolid
319	CAMPO, Antonio del		1666		Campo de Montiel
320	CAMPO, Aparicio del	Bárcena de Cudón	1588	1597	Cantabria
321	CAMPO, Cosme de	Noja	1605		
322	CAMPO, Domingo del		1569		Salamanca/Soria
323	CAMPO, Francisco del	Granada	1723	1754	Granada
324	CAMPO, Juan del	Ajo	1625	1631	Soria
325	CAMPO, Pablo del		1904		Lérida
326	CAMPO ALBARADO, Pablo del	Castillo	1898	1951	Aragón/Castilla/Cataluña
327	CAMPO CAGIGAL, Carlos del	Valle de Hoz	1692	1753	
328	CAMPO MAZO, Leonardo del	Meruelo	1641	1672	Álava/Burgos/La Rioja
329	CAMPO VALLE, Domingo del	Castillo	1700	1718	Guadalajara/Toledo
330	CAMPO DE LA VEGA, Juan del	Meruelo	1618	1638	León
331	CAMPO DE LA VEGA PLAZA, Benito del	Meruelo/Granada	1688	1716	Granada
332	CAMPORREDONDO, Diego de		1644		Sevilla

333	CAMPORREDONDO, Francisco de		1639	1641	Sevilla
334	CAMPOS, Pedro de		1527		Sevilla
335	CANEDAYONA, Andrés de		1610		Valladolid
336	CANALES, Ventura de los	Isla	1840		
337	CANALES (RUIZ DE LAS), José	Sobremaza	1753		Valladolid
338	CARASA, Antonio de	Bárcena de Cicero	1698	1764	Aragón
339	CARASA, Pedro de		1564	1596	
340	CARRE, Simón del		1528	1542	Castellón
341	CARRE (ALONSO DE), Juan	Ajo	1610		Orense
342	CARREDANO, Andrés del	Güemes	1585	1633	Navarra/Segovia/Álava
343	CARREDANO, Diego del	Güemes/Segovia	1627		Segovia
344	CARREDANO, Francisco de	Arnuero	1641		Álava
345	CARREDANO, José de	Arnuero	1715	1717	Castilla/Extremadura
346	CARREDANO, Juan del		1625		Segovia
347	CARREDANO (GÓMEZ DEL), Pedro	Güemes/Meruelo	1598	1658	Navarra/Guipúzcoa/Álava
348	CARREDANO JADO, Lucas del	Meruelo	1644	1658	Guipúzcoa/Navarra
349	CARREDANO MUNAR, Pedro del (menor)	Meruelo/Arnuero	1620	1642	Burgos/Guipúzcoa
350	CARREDANO RIAÑO, Miguel de	Güemes	1616	1636	Segovia
351	CARRERA, Francisco de la	Junta de Voto	1746		
352	CARRERA, M. de la		1912		Valencia
353	CARRERA, Pedro de la		1760		Álava
354	CARRERA, Vicente de la		1715		Toledo
355	CARRERA BLANCO, Antonio de la	Valle de Hoz	1809	1868	Lugo
356	CARRERA CAMPO, Jacinto de la		1644		
357	CARRERA CASUSO, Pedro de la	Ajo	1642	1675	Ciudad Real
358	CASANUEVA, Francisco de la	Castillo/Murcia	1643	1646	Murcia
359	CASANUEVA, Francisco de la	Argoños	1743	1799	Madrid/Córdova/Toledo Guipúzcoa/Cantabria
360	CASANUEVA, Juan	Arnuero	1550		Huesca
361	CASANUEVA AGUDO, Ramón de	Argoños	1766	1789	Córdoba/Granada
362	CASANUEVA CARREDANO, Manuel de	Arnuero	1730	1783	Alicante
363	CASANUEVA IGUAL, Manuel de	Arnuero	1695	1747	Murcia
364	CASANUEVA SOLAR, Juan	Castillo	1819	1854	Valladolid
365	CASAS, Juan de	Liérganes	1606	1628	Navarra
366	CASAS, Joaquín de		1804		Guipúzcoa
367	CASAS (GUTIÉRREZ DE), ALVEAR, Juan de	Liérganes/ Pamplona	1595	1638	Navarra/Guipúzcoa La Rioja/Álava
368	CASTAÑEDA, Ludovico de		1681		Valencia
369	CASTAÑO, Manuel Antonio		1853		Orense
370	CASTILLO, Bartolomé de		1595		Castellón
371	CASTILLO, Diego de		1547	1549	Valladolid/León
372	CASTILLO, Hernando de	Riotuerto	1604		

373	CASTILLO, José de		1784		Huesca
374	CASTILLO, Pedro de		1527		
375	CASTILLO, Pedro de	Bareyo	1611		
376	CASTILLO, Pedro		1629		Albacete
377	CASTILLO AJO (VÉLEZ DE), Domingo de	Bareyo	1689	1769	Galicia
378	CAVIEDES, Alcides		1926	1933	Ecuador
379	CAVIEDES (GUTÍERREZ DE), Antonio	Potes	1594		
380	CEBALLOS, Esteban de		1580		Cantabria
381	CEBALLOS, Juan Bautista de	Güemes	1581		Madrid
382	CEDRÚN CEDRÚN, Felipe de	Valle de Hoz	1701	1746	A Coruña/Pontevedra
383	CEDRÚN SOLANO, Francisco de	Valle de Hoz	1712	1761	Pontevedra/Lugo
384	CECECEDA		1616		Badajoz
385	CERECEDA VILLANUEVA, Benito de la	Güemes	1780	1832	Badajoz
386	CERECEDA VILLANUEVA, Fernando de la	Güemes	1794	1840	Badajoz
387	CERECEDA VILLANUEVA, Pedro de la	Güemes	1788	1853	Badajoz/Cantabria
388	CERRO, Juan del		1671	1676	Toledo
389	CERRO, Pedro del	Madrid	1582	1587	Guadalajara
390	CICERO, Luis de		1572		Laredo
391	COLINA (FERNÁNDEZ DE LA), Juan	Mogro	1585	1617	Valladolid/Palencia
392	COLINA ANERO, Apolinar de la	Castillo/ Sigüenza	1862	1929	Sigüenza/Soria
393	COLINA LAÍNZ, Cornelio de la	Castillo/Sigüenza	1865	1946	Sigüenza/Soria/ Zaragoza/Cantabria
394	COLINA ZUBIETA, Ramón de la	Castillo/Sigüenza	1827	1904	Guadalajara/Teruel/Soria
395	COLSA CAMINO, Juan de	Noja	1791	1824	
396	CORCHO DE LA VEGA, Domingo		1829		Santander
397	CORONA, Aparicio (o Patricio) de	Bárcena de Cudón	1587	1610	Soria/Valladolid
398	CORONA, Francisco de		1789	1821	Granada
399	CORONA, Hernando de	Rumoroso	1596	1629	Valladolid
400	CORONA, José Lorenzo	Granada	1749	1789	Granada
401	CORONA (ALONSO), José de	Granada	1735	1791	Granada/Almería
402	CORONA (FERNÁNDEZ), Ramón de		1898		Teruel
403	CORONA (GUTIERREZ DE), Juan	Rumoroso	1629	1660	Valladolid/Cantabria
404	CORONA SALAZAR, Juan de	Pamplona	1556	1581	Rioja/Navarra
405	CORRAL CUESTA, Juan Francisco del	Isla	1804	1826	Cuenca
406	CORRAL CUESTA, Pedro del	Isla	1804	1834	Teruel
407	CORRAL IGUAL, Antonio del	Arnuero	1713	1796	
408	CORRAL IGUAL, Manuel del	Arnuero/Isla	1743	1820	Soria
409	CORRAL LLAGO, Pedro del	Isla	1774	1828	Teruel/Castellón/Guadalajara
410	CORRAL MIER, Francisco del	Soano/Arnuero	1704	1730	Álava
411	CORRALES, Pedro de los	Siete Villas	1607	1657	A Coruña, Orense
412	CORRALES, Pedro de los	Isla	1613	1627	Guipúzcoa/ Álava/ Burgos

413	CORRALES, Pedro de los	Isla	1715		Francia
414	CORRALES ARGOS, Juan de los	Isla	1665	1705	Cataluña
415	CORRALES ARGOS, Simón de los	Isla	1685	1720	Aragón/Cataluña/Valencia
416	CORRALES CUESTA, Juan de los (Mayor)	Isla	1692	1768	Francia/Guipúzcoa
417	CORRALES CUESTA, Simón de los	Isla	1686	1705	Huesca
418	CORRALES GÓMEZ, Ventura de los	Isla	1776	1860	Madrid/Guadalajara Aragón/Soria
419	CORRALES IGUAL, Juan de los (Menor)	Isla	1725	1781	Álava
420	CORRALES IGUAL, Manuel de los	Isla	1719	1784	Navarra/Guipúzcoa/ Álava/Francia
421	CORRALES LLAGO, Francisco de los	Isla	1707	1782	
422	CORRALES PITA, Ventura de los	Isla	1737	1817	Madrid/Guadalajara/Soria
423	CORRALES QUINTANA, José de los	Isla	1680	1757	Navarra/Madrid
424	CORRALES VEGA, Miguel de los	Isla	1735	1773	Guipúzcoa
425	CUBAS, Domingo de		1647		Cantabria
426	CUBAS, Florián de	Pontones	1668	1674	Salamanca/Cantabria
427	CUBAS, Juan de	Villaverde de Pontones	1662	1668	Valladolid
428	CUBAS, Juan de (PILAS, Juan de las)	Villaverde de Pontones	1562	1590	La Rioja
429	CUBAS (RUIZ DE), Juan de	Villaverde de Pontones	1574		La Rioja
430	CUBILLAS, Francisco de	Antequera	1596	1604	Sevilla
431	CUBILLAS, Juan de	Antequera	1603		Sevilla
432	CUESTA, Andrés de la	Isla	1741	1774	Soria
433	CUESTA, Antonio de la	Isla	1793	1822	Guadalajara/Soria/Navarra
434	CUESTA, Antonio de la	Isla	1838	1877	Navarra
435	CUESTA, Carlos		1888		Valladolid
436	CUESTA, Ignacio de la	Soano	1824		
437	CUESTA, Isidro de la		1861	1846	Álava/Soria
438	CUESTA, José de la	Soano	1802		Madrid
439	CUESTA, Juan Antonio de la	Soano	1798		Guadalajara/Soria/La Rioja
440	CUESTA, Juan de la	Isla	1725		Murcia/La Mancha
441	CUESTA, Juan de		1763	1785	Albacete
442	CUESTA, Manuel de la		1845	1890	Guadalajara/Aragón/Soria
443	CUESTA, Pedro de la	Isla	1664	1690	
444	CUESTA, Pedro de la	Isla	1726		
445	CUESTA, Simón de la	Isla	1790	1800	Álava
446	CUESTA ALONSO, Juan de la	Bareyo/Isla	1761	1815	Soria/Albacete/Cuenca
447	CUESTA ARANA, Diego de la	Isla/Arnuero	1721	1767	
448	CUESTA ARGOS, Simón de la	Isla	1802	1872	Navarra
449	CUESTA BALLENILLA, Juan Antonio de la	Soano	1806		
450	CUESTA CAMINO, Francisco de la	Soano	1830	1857	

451	CUESTA CASTILLO, Juan de la	Bareyo	1677	1735	
452	CUESTA CUETO, Juan Joaquín de la	Bareyo	1788	1825	Palencia
453	CUESTA GARGOLLO, Juan de la	Bareyo	1772	1824	Ávila/Toledo
454	CUESTA GARGOLLO, Luis de la	Bareyo	1776	1820	Castilla/Extremadura
455	CUESTA GARGOLLO, Manuel de la	Soano	1806	1806	Segovia
456	CUESTA HELGUEROS, Andrés de la	Isla	1762	1826	Navarra/Francia/Álava Guipúzcoa
457	CUESTA HELGUEROS, Antonio de la	Arnuero	1758	1784	Navarra
458	CUESTA HELGUEROS, Simón de la	Isla	1633	1704	A Coruña
459	CUESTA HELGUEROS, Simón de la	Isla	1756	1777	Francia
460	CUESTA ISLA, José de la	Isla	1708	1771	Ciudad Real/Toledo
461	CUESTA PALACIO, Simón de la	Meruelo/Güemes	1776	1831	Vizcaya/Aragón/Soria Ávila/Álava/Navarra
462	CUESTA POBES, Juan Antonio de la	Isla	1686	1758	Vizcaya
463	CUESTA SOTA, Lorenzo de la	Isla	1751	1809	
464	CUESTA SOTA, Pedro de la	Isla	1738	1780	Albacete/Ciudad Real Teruel/Cuenca
465	CUETO, Domingo de	Güemes	1599	1610	Navarra
466	CUETO, Juan Domingo de		1669		Sevilla
467	CUETO, Tomás de	Güemes	1640	1660	Vizcaya/La Rioja/Álava Vizcaya
468	CUETO VIADERO, Jacob de	Güemes	1691	1701	Cuenca
469	CUEVAS, Miguel de las		1620		Ciudad Real

F.I.- Fecha inicio, del primer dato. F.F.- Fecha final, del último dato.

CABANZO

CABANZO, Luis de

Maestro fundidor de campanas vecino de Isla[1]. El 6 de mayo de 1826 recibe poder, junto a Simón de la Cuesta Argos, de la viuda de Andrés de la Cuesta Helgueros, campanero de Isla, para cobros en el Reino de Navarra y otras partes de España. Posiblemente era campanero[2].

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 50.

2.- AHPC, PN, Leg. 5263.

CABANZO FONEGRA (MARTÍNEZ DE), Luis de

Maestro fundidor de campanas natural de Noja y vecino de Isla[1]. Nació en 1695, hijo de Francisco de Cabanzo, familiar del Santo Oficio de la Inquisición, y de Juana Martínez de Fonegra, naturales de Noja[2].

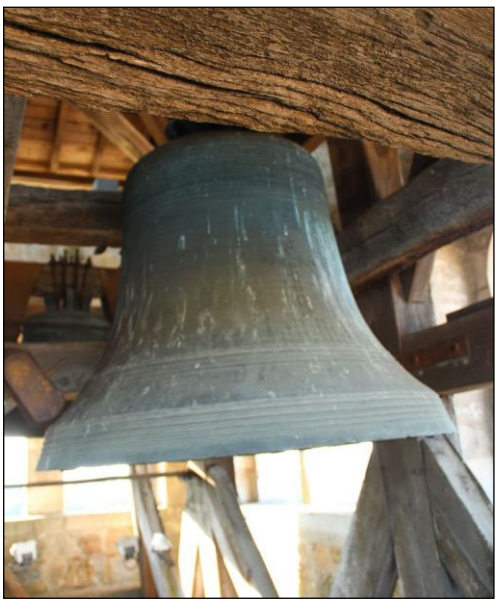

Fig. 1. Campana "San Pedro" de la iglesia de la abadía de Saint-Sever, las Landas, Aquitania

Para la iglesia de la abadía de **Saint-Sever**, las Landas, Aquitania (Francia), fundió la campana dedicada a "San Pedro"[3] (Fig. 1), en 1742. Esta campana es una de las dos campanas del siglo XVIII que sobrevivió al decreto de aplicación del Convención de 1792, que ordenó la fusión de las campanas de las iglesias para fabricar armas. Fue fundida, probablemente en el lugar, por el fundador Luis de Cabanzo (que aparece en el decreto de clasificación bajo el nombre de Alcabanzo), en diciembre de 1742. Inscripciones y marcas que tiene la campana son:

"IHS MARIE SIT NOMEN DOMINI BENEDICTUM ORA PRO NOBIS /

VERBUM CARO ET HABITAVIT IN NOBIS ST PR MICHEL DE PORTETS: PARRAIN MARIE MARGUERITE

DE BASQUIAT DE PORTETS: MARRAINE.

L. CABANZO".

En el Catastro de la Ensenada, 1753, consta como vecino de Isla, de 60 años, casado noble, tiene una hija y es de oficio campanero, que alterna con el de labrador[4].

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 50.

2.- AHD de Santander, Signatura 6884, fol. 41 r y v. Libro de Bautizados de la iglesia de San Pedro de Noja, años 1684-1732.

3.- FAIVRE Jean-Bernard, MATÉOS Vincent (2011), p. 79. MATEOS Vincent (2002), p. 2. FASCIANELLA, Linda y MAISONNAVE, Jean-Philippe (2015), Número de dossier: IM40006277. Patrimoine D´aquitaine les dossiers del l´inventaire.

4.- MAZA SOLANO, Tomás (1957), p. 1016. GÓNZALEZ ECHEGARAY, María del Carmen; ARAMBURU-ZABALA HIGUERA; Miguel Ángel, ALONSO RUIZ, Begoña; POLO SÁNCHEZ, Julio J. (1991), p. 724. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 157.

CABANZÓN



CABANZÓN GALÁN, Narciso de

Nació en 1815 en Isla, hijo de Luis de Cabanzón Gómez, de oficio carpintero[1], y de Manuela Galán Cuesta[2]. En 1840 contrajo segundas nupcias, en Isla, con Francisca de Mendoza Quintana, hija de Bernardo de Mendoza Ballenilla, maestro fundidor de campanas, y de Petra de Quintana[3]. En 1840 declara tener 30 años, casado con Francisca de Mendoza, y con dos hijos: Luis y Baldomero[4].

1.- Luis de Cabanzón fue un maestro pintor y dorador natural de Isla, que efectúa diferentes obras en el retablo mayor de la iglesia de Larumbe (Navarra) en 1805. DÍAZ EREÑO, Gregorio; PAREDES GIRALDO, M.ª Camino; MENDIOROZ LACAMBRA, Ana M.ª (1991), p. 45.

2.- AHD de Santander, Signatura 4876, fol. 225 v. Libro de Bautismo de la iglesia de San Julián y Santa Basilisa de Isla, años 1789-1820. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 50.

3.- AHD de Santander, Signatura 4881, fol. 42. Libro de Casados de la iglesia de San Julián y Santa Basilisa de Isla, años 1825-1852.

4.- AHD de Santander, Padrón de Isla de 1840.

CABRILLO

CABRILLO GARCÍA, Valentín

Se hizo cargo de la fundición de campanas de su tío José Cabrillo Mayor, hasta que se retiró en 1974, momento en que la compañía desaparece definitivamente[1].

La marca "CASA CABRILLO" coincide en el tiempo con "JOSÉ CABRILLO MAYOR entre 1941 y 1952, incluso, en una misma torre aparecen ambas marcas de fábrica, y sigue sola hasta 1974, año del cierre de la empresa.



Fundición de campanas Valentín Cabrillo García, Salamanca. Manufacturas Quintana, Saldaña (Palencia), Fundación Joaquín Díaz; Signatura: PL 3785.

En la página de Campaners de la Catedral de València (2020) están anotadas 36 campanas que salieron del taller Cabrillo entre 1942 y 1980, de ellas 35 perduran y 1 esta desaparecida[2]:

N.º	Campana	Año fundición	Edificio/Población	Diámetro	Peso
1	San Frutos (refundida)	1942	Catedral de Nuestra Señora de la Asunción y San Frutos de Segovia	100	579
2	La chiquita (2)	1945	Parroquia de San Pedro de Luelmo (Zamora)		
3	La Lagartija (1)	1949	Catedral de Santa María de Ciudad Rodrigo	83	331
4	Campana de salida de misa	1950ca	Parroquia de San Antón de Madrid	25	9
5	Esquila (1)	1950ca	Convento de San José - Las Madres de Ávila	50	72
6	Sagrado Corazón de Jesús (2)	1951	Iglesia Parroquial de San Miguel de Reoyo, Peñafiel (Valladolid)	75	244
7	Santa María del Castillo (3)	1953	Iglesia Parroquial de la Asunción de la Virgen de Renedo de Esgueva (Valladolid)	69	190
8	Campana grande (2)	1953	Parroquia de Nuestra Señora de la Natividad de Navamorales (Salamanca)	100	579
9	La de las misas rezadas (0)	1954	Catedral de Santa María de Ciudad Rodrigo	40	37
10	Santa María	1955	Iglesia de Santa María de Jesús de Maella (Zaragoza)		
11	San José (1)	1955	San Pedro y San Ildefonso de Zamora	65	159
12	San Pedro y San Ildefonso (2)	1955	San Pedro y San Ildefonso de Zamora	78	275
13	Esquila, San Eduardo (1)	1956	Iglesia parroquial de San Frontis de Zamora	62	138
14	Esquila derecha (1)	1957	Parroquia de Santa Elena de Calzada de Valdunciel (Salamanca)	41	40
15	Esquila izquierda (2)	1957	Parroquia de Santa Elena de Calzada de Valdunciel (Salamanca)	45	53
16	Esquila (3)	1958	Santuario de Nuestra Señora de Sonsoles de Ávila	68	182
17	San Miguel Mayor (2)	1958	Parroquia de San Miguel de Fuentidueña (Segovia)	70	199
18	Sagrado Corazón (3)	1958	Parroquia de San Miguel de Fuentidueña (Segovia)	82	319
19	Campana de Santa María (4)	1959	Catedral de Salamanca	74	235
20	Esquila (3)	1959	Real Monasterio de Santo Tomás - Padres Predicadores de Ávila	75	244
21	Esquila (4)	1959	Real Monasterio de Santo Tomás - Padres Predicadores de Ávila	80	296
22	Esquila (2)	1960ca	Monasterio de la Encarnación de Ávila	70	199
23	Esquila (1)	1961	Residencia de Santa Teresa Jornet -	58	113

			Hermanitas de los Ancianos Desamparados de Ávila		
24	Esquila (1)	1961	Parroquia de Cristo Rey de Zamora	66	166
25	Esquila (2)	1961	Residencia de Santa Teresa Jornet - Hermanitas de los Ancianos Desamparados de Ávila	66	166
26	Campana del reloj (A)	1962	Casa Consistorial de Vadillo (Soria)	72	216
27	Campana grande	1964	Iglesia parroquial de San Martiño de Tameiga de Mos		
28	Santa María, refundida (1)	1964	Iglesia del Convento de San Pablo de Peñafiel (Valladolid)	75	244
29	Campana (1)	1965	Residencia de la Santísima Trinidad de Peñafiel (Valladolid)	60	125
30	Esquila, Nuestra Señora de la Portería (2)	1965	Parroquia de San Antonio de Padua - Padres Franciscanos de Ávila	74	235
31	Campana (derecha) (4)	1965	Parroquia de Santa Elena de Calzada de Valdunciel (Salamanca)	97	528
32	Cimbanillo de coro (0)	1966	Catedral de El Salvador de Ávila	58	113
33	Concilio Vaticano II (2)	1966	Casa de Pellón – Vierna, Meruelo (Cantabria)	61	131
34	Concilio Vaticano II	1966	Estructura metálica - Colección Abel Portilla, Gajano (Cantabria)	90	422
35	Campana (5)	1967	Catedral de El Salvador de Ávila	121	1026
36	Cimbal (1)	1980	Parroquia de San Agustín de Almochuel (Zaragoza)		



Marca de fábrica de la campana grande de la iglesia parroquia de San Martiño de Temeiga, Mos (Fotografía Estanislao Fernández de la Cigoña Núñez).

1.- TROIANO CARRIL, José (2017), p. 404.

2.- Campaners de la Catedral de València (2020). http://campaners.com/php/fonedor.php?numer=276 (Visita 30/09/2020).

CABRILLO MAYOR, José

Descendiente del lugar de Ajo o Güemes, como su primer apellido indica. Trabajó en Ávila, Extremadura y Salamanca, donde tuvo importante fundición llegando a titularse "*Fundidor de la Real Casa*"[1].

Fundidor del que hay constatada de la existencia de una veintena de campanas en Tierra de Campos, fundidas entre los años 1941 y 1975. Luis de Escallada vio una campana firmada por "*Casa Cabrillo*" en la iglesia parroquial de **Montejo de Arévalo** (Segovia), fundida en 1965, y cree que otra en **Cubillos del Rojo** (Burgos)[2].

Se estableció en Salamanca a principios del siglo XX, en donde fundó una factoría de fundición industrial de campanas (Fig. 1), de allí salieron una pareja de esquilones que se conservan en las iglesias de Santiago de **Turégano** y **Sotosalbos** (Segovia)[3].



Fig. 1. Tarjeta publicitaria "Gran Fundición de Campanas" José Cabrillo Mayor, 1930 aprox.

1915.- El 22 de septiembre de 1915 fundió la campana "María de la O" o "Campana Gorda" de la Torre de la **Catedral de Santa María de Ciudad Rodrigo**, con un peso aproximado de 1.542 kilos, un diámetro de 160 centímetros y una altura, sin el yugo, de 170 centímetros. Una de las campanas de la torre de la Catedral de Santa María de Ciudad Rodrigo, denominada "María de la O" (Fig. 2), conocida popularmente como la "Campana Gorda", había sufrido una hendidura que impedía cumplir con su cometido. Se decidió bajarla para intentar solucionar el problema o, en su defecto, volverla a fundir. En las labores para bajarla de la torre se rompió la cuerda, con la quebradura consiguiente de la campana.

El Cabildo encargó una nueva a un maestro fundidor de Salamanca, José Cabrillo Mayor, quien a mediados de septiembre la tenía rematada. El 22 de septiembre fue bendecida por el obispo civitatense Manuel María Vidal y Boullón y colocada en el campanario, con el nombre de María de la Asunción[4].

1920.- Fundió la campana llamada San Xosé en 1920, popularmente conocida como "*Sardiñeira*" para la **Catedral de Lugo**[5].

1921.- Al año siguiente fundió un esquilón de 125 kg., bronce que en 1999 refundieron en el taller de Abel Portilla en Gajano, enviado por Fundiciones Pardo, S.L. (Lugo). Tenía la siguiente leyenda[6]:

"La Purísima

AÑO 1921

PÁRROCO D. MANUEL VARELA"

"JOSE CABRILLO – SALAMANCA"



Fig. 2. Campana "María de la O" y torre de campanas de la Catedral de Santa María de Ciudad Rodrigo (Fotografías de Juan Arnaiz de Guezala).

1922.- En el muro Este del campanario de la iglesia parroquial de San Miguel de **Medina del Campo** se alzan dos campanas, una de tipo romano y otra esquilonada, que fueron fundidas en 1922 por José Cabrillo Mayor, en ambas aparece la inscripción: "*SIENDO PARROCO DON MANUEL CARRETERO*", las dos son de volteo, una dedicada al titular del templo, "San Miguel", y la otra a la "Virgen de Lourdes", que presentan los motivos decorativos típicos de "Casa Cabrillo" a base anchas cenefas con guirnaldas y angelotes en el tercio de la pieza[7].

1923.- José Cabrillo fabrico en 1923 la campana mediana del frente de la torre de la iglesia parroquial de San Xurxo da **Coruña**, con medidas de 83 cm de diámetro con. Alto dentro de 76 cm siendo su peso 331 Kg, con la inscripción:

"LA PURISIMA AÑO DE 1923"

"SE FUNDIO SEAN ECONOMO D. JOSE TOUBES"

"JOSE MAYOR CABRIO / Escudo coronado de España / *PROVEEDOR DE LA CASA REAL / SALAMANCA"*

1926.- Fundió una campana, en 1926, destinada a la iglesia de San Antonio de Padua de los padres franciscanos de Las Palmas de **Gran Canaria**, dedicada a la Virgen María con la advocación de La Purísima, nombre que lleva grabado[8].

1940.- Fabrico en 1940 un esquilón de 47 kg. de peso, refundido en el año 2018 en el taller de Abel Portilla de Gajano, tenía la siguiente epigrafia[9]:

"AÑO 1940

FUNDIDOR DE CAMPANAS

JOSÉ CABRILLO

SALAMANCA"

1941.- El 22 de enero de 2001 recibieron en el taller de Abel Portilla en Gajano un esquilón para su refundición de 99 kg., fabricado en 1941 por José Cabrillo, tenía la siguiente inscripción[10]:

"AÑO 1941

GRAN FUNDICIÓN DE CAMPANAS

JOSÉ CABRILLO SALAMANCA"

1943.- Para la iglesia de San Xurxo da **Coruña** en 1943 fundió la campana grande que se encuentra en el frente de la fachada, tiene unas medidas de 84,5 cm. de diámetro por un alto interior de 72 cm, con un peso de 349 kg y la siguiente leyenda[11]:

"*VIRGEN DEL AÑO ROSARIO DE 1943"*

"GRAN FUNDICIÓN DE / CAMPOS / JOSE CABRILLO MAYOR / SALAMANCA"

"SE FUNDIO SIENDO PARROCO EL DOCTOR DON JESUS Mª VIDAL VECINO"

Fundió en 1943 la campana mediana de la iglesia parroquial de **San Xurxo da Coruña**, tiene unas medidas de 74 cm de diámetro por un alto interior de 63. cm, con un peso de 235 kg y la siguiente inscripción y marca del fundidor:

"*Virgen del Carmen Ano de 1943"*

"Virgen del Carmen"

"GRAN FUNDACIÓN DE / CAMPANAS / JOSE CABRILLO MAYOR /SALAMANCA"

Otra campana fabricada por Cabrillo, en 1943, para la misma iglesia fue la pequeña situada en el hueco sur de la Torre derecha, mide 62 cm. Diámetro, un interior alto de 51 cm. y pesa 138 Kg. Tiene la siguiente inscripción[12]:

"San Antonio Año de 1943"

"GRAN FUNDICION DE / CAMPANAS / JOSE CABRILLO MAYOR / SALAMANCA"

"Siendo Párroco el Doctor Don Jesús Vidal"

El 2 de abril del año 2001, registraron en el Libro de Campanas del taller de Abel Portilla en Gajano la entrada de un esquilón de 390 kg de peso fundido por Cabrillo en 1943 para **La Gallega** (Burgos), con la siguiente inscripción[13]:

"ANO DE 1943

NTRA. SRA. LA ASUNCIÓN

SE FUNDIERON SIENDO PÁRROCO D. TEODOSIO

DOMÍNGUEZ Y ALCALDE D. FAUSTO ANDRÉS

JUEZ M.D. LEANDRO BARGUILLA

JOSE CABRILLO MAYOR

SALAMANCA"

1950.- Un esquilón de 88 kg. de peso fundido por la Casa Cabrillo en 1950 fue refundido en el taller de Abel Portilla en Gajano el año 2009. Tenía por leyenda la sigueinte[14]:

"AÑO DE 1950"

"CAMPANA FUNDIDA POR CASA CABRILLO

(SALAMANCA)"

1952.- De la Casa Cabrillo de Salamanca en 1952 salió en esquilón de 47 kg, de peso destinado a la iglesia de Paradaseca, **Quiroga** (Lugo). El año 2000 fue refundido en el taller de Abel Portilla en Gajano, tenía la siguiente leyenda[15]:

"FUNDICIÓN DE CAMPANAS

CASA CABRILLO

METALES SUPERIORES

SALAMANCA

AÑO 1952"

El mismo año fabricaron dos esquilones para **Paradaseca**, Quiroga (Lugo), uno de 47 kg de peso y el otro de 45, los dos tenían la siguiente marca de fabrica[16]:

"FUNDICIÓN DE CAMPANAS

CASA CABRILLO

METALES SUPERIORES

SALAMANCA

AÑO 1952"

1958.- Fundieron en 1958 en la fundición Casa Cabrillo un esquilón de 58 kg. de peso destinado a **Posada de Rengo** (Asturias). El año 2.000 refundió Abel Portilla este esquilón de buen bronce[17].

1962.- Fundió en 1962 una campana de 385 kg de peso destinada a **Reboreda** (Pontevedra). En 1997 Abel Portilla refundió está campana, tenía la siguiente inscripción[18]:

"VIRGEN DE LA ASUNCION

SE REFUNDIERON SIENDO ABAD D.

RAMON DIEGO PEREZ

AÑO DE 1962

GRAN FUNDICION DE CAMPANAS

CASA CABRILLO METALES SUPERIORES

SALAMANCA"

1965.- Se conocen campanas fundidas por la firmada "*Casa Cabrillo*" en la iglesia parroquial de **Montejo de Arévalo** (Segovia), fabricadas en 1965, y en **Cubillos del Rojo** (Burgos).

En el año 2002 en el taller de fundición de Abel Portilla, en Gajano, recibieron un esquilón de 39 kg. y con un bronce de mala calidad para su refundición, fue fundido por José Cabrillo para la Parroquia de Cobeña, **Tama** (Cantabria), tenía la siguiente inscripción[19]:

"SAN JUAN BAUTISTA"

JOSE CABRILLO MAYOR

SALAMANCA

La Casa Cabrillo fundió otro esquilón de 107 kg. de peso en 1965, campana que refundió Abel Portilla en el año 2020. Como inscripción tal solo tenía la marca de fábrica y el año de fundición[20]:

"CASA CABRILLO SALAMANCA

AÑO 1965"

1966.- Otro esquilón fabricado por la Casa Cabrillo fue el fundido en 1966 para el Santuario de San Campio "De Lonxe", parroquia de Figueiró y ayuntamiento de **Tomiño** (Pontevedra), de 735 kg y con la epigrafia siguiente[21]:

"CONCILIO VATICANO II 1965

AÑO 1966

CASA CABRILLO – SALANAMCA"

Para el mismo santuario y el mismo año fundió otro esquilón, este de 117 kg, con la siguiente leyenda[22]:

"AÑO DE 1966

C. VATICANO II 1965

CASA CABRILLO – SALAMANCA"

En el año de 2002 los dos esquilones fueron refundidor por Abel Portilla en Gajano.

En la página de Campaners de la Catedral de València (2023) han catalogado 82 campanas salidas del taller de José Cabrillo. 79 existentes en la actualidad, y tres

desaparecidas: la campana "Ave María" fundida en 1941 para la **Catedral de Palencia**; las otras dos fabricadas para la parroquia de Santa María la Mayor de **Alcorisa** (Teruel), una en 1939 y otra en 1952[23].

N.º	Campana	Año fundición	Edificio/Población	Diámetro	Peso
1	María de la O (7)	1915	Catedral de Santa María (Ciudad Rodrigo)	160	2372
2	Campana grande (2)	1918	Parroquia de Santa María Magdalena de Tejeda (Salamanca)	100	579
3	Mayor	1920	Iglesia de Santa Cristina de Lavadores (Vigo)		
4	Mediana.	1920	Iglesia de Santa Cristina de Lavadores (Vigo)		
5	San José, a Sardineira (7)	1920	Catedral de Santa María (Lugo)	64	152
6	Mediana	1921	Iglesia parroquial de San Paio de Alxén, Salvaterra de Miño		
7	Campana pequeña (1)	1921	Iglesia de San Paio de Niñodaguia, Santiso (La Coruña)		
8	Campana de avisos (0)	1921	Catedral de la Santísima Trinidad, Santo Domingo de la Calzada	43	46
9	Aguijón (6)	1921	Catedral de la Santísima Trinidad, Santo Domingo de la Calzada	161	2416
10	Nuestra Señora del Carmen (1)	1922	Parroquia de San Pedro, El Pedroso de la Armuña (Salamanca)	90	422
11	Mediana.	1923	Iglesia parroquial de San Martiño de Verducido, A Lama (Pontevedra)		
12	Campana mediana (2)	1923	Iglesia parroquial de San Xurxo	83	331
13	Santa María (1)	1924	Antiguo Real Colegio del Espíritu Santo de la Compañía de Jesús (Clerecía)	41	40
14	San Juan (1)	1925	Iglesia parroquial de San José Obrero (Ávila)	47	60
15	Santo Tomas	1925	Iglesia parroquial de Santo Tomás Apóstol, Haro (La Rioja)	111	792
16	Santa Barbara	1925	Iglesia parroquial de Santo Tomás Apóstol, Haro (La Rioja)	128	1214
17	La Purísima	1926	Iglesia de San Antonio de Padua de los Padres Franciscanos, Las Palmas Gran Canaria		
18	Esquila, La Purísima (2)	1927	Iglesia parroquial de San Frontis (Zamora)	76	254
19	Campana mayor (4)	1927	Iglesia de San Andrés Apóstol de Valladolid	105	670

20	Campana (1)	1928	Capela da Madalena - Mourence (San Xiao), de Vilalba (Lugo)	40	37
21	La Purísima (2)	1929	Parroquia de la Asunción de Nuestra Señora de Huérteles, Villar del Río (Soria)	60	125
22	Josefina menor (3)	1929	Catedral de Santa María de León	70	199
23	Josefina Mayor (4)	1929	Catedral de Santa María de León	73	225
24	La Dominica (10)	1929	Catedral de Santa María de León	113	835
25	La Trinidad (11)	1929	Catedral de Santa María de León	128	1214
26	La María (12)	1929	Catedral de Santa María de León	140	1589
27	La Froilana (13)	1929	Catedral de Santa María de León	157	2241
28	Campana (1)	1929?	Parroquia de la Asunción de Nuestra Señora de Huérteles, Villar del Río (Soria)	55	96
29	Campana de Pedro Martín Escudero (4)	1930	Iglesia parroquial de San Miguel Arcángel, Canillas de Esgueva (Valladolid)	105	670
30	María de la Oliva	1930	Santuario Nuestra Señora de la Oliva, Ejea de los Caballeros (Zaragoza)	109.9	769
31	Campana (5)	1930	San Pedro y San Ildefonso de Zamora	110	771
32	Campana (1)	1930ca	Parroquia de Santa María del Mercado, Serón de Nágima (Soria)	53	86
33	Jesús, María y José	1938	Ermita de la Virgen de las Angustias de Recuerda (Soria)	51	77
34	Jesús, María y José	1938	Parroquia de San Bernabé Apóstol de Recuerda (Soria)	83	331
35	Santa Bárbara	1938	Parroquia de San Bernabé Apóstol de Recuerda (Soria)	88	395
36	Santa María Maella	1938	Parroquia de San Esteban de Maella (Zaragoza)	118.2	956
37	Campana (2)	1939	Parroquia de Nuestra Señora de la Esperanza de Calanda (Teruel)	66	166
38	Santos Patronos	1939	Parroquia de Nuestra Señora de la Blanca de Montenegro de Ágreda, Matalebreras (Soria)	72	216
39	Campana (refundida)	1939	Parroquia de Santa María la Mayor de Alcorisa (Teruel)	74	235
40	Campana	1939	Colegio del Sagrado Corazón de Granada	100	579
41	Campana (1)	1940	Parroquia de Santa María la Mayor de Alcorisa (Teruel)	61	131
42	Virgen del Carmen	1940	Colegio del Sagrado Corazón de Granada)	83	331
43	San Miguel, Campana Gorda. (3)	1940	Iglesia Parroquial de San Miguel de Reoyo, Peñafiel (Valladolid)	95	496
44	Campana del castillo (1)	1940ca	Castillo del Águila de Gaucín (Málaga)	50	72

45	Ntra. Sra. de la Asunción	1940ca	Colegio del Sagrado Corazón de Granada	80	296
46	Santa Cruz (3)	1940ca	Iglesia de la Exaltación de la Santa Cruz de Zaragoza	83	331
47	Campana de Horas (5)	1940ca.	Iglesia de San Andrés Apóstol de Valladolid	120	1001
48	La Pequeña (1)	1941	Iglesia Parroquial de la Asunción de Nuestra Señora de Montoro de Mezquita, Villarluengo (Teruel)	47	60
49	La campana	1941	Parroquia de San Juan Bautista de Farlete (Zaragoza)	68	182
50	Ave María primera (refundida)	1941	Catedral de San Antolín de Palencia	71	207
51	La Grande (2)	1941	Iglesia Parroquial de la Asunción de Nuestra Señora de Montoro de Mezquita, Villarluengo (Teruel)	75	244
52	Mayor	1941	Iglesia de Santa María de Ferreira, Coristanco (La Coruña)	75	244
53	Santa María del Romeral (refundida)	1941	Catedral de Santa María del Romeral de Monzón (Aragón)	104	651
54	Sardinera, Ochavera (6)	1941	Catedral de San Antolín de Palencia	119	976
55	Santa Bárbara (8)	1941	Catedral de Santa María del Romeral de Monzón (Aragón)	130	1272
56	San Antolín (7)	1941	Catedral de San Antolín de Palencia	134	1393
57	Campana (2)	1942	Iglesia del Sagrado Corazón de Jesús, Museo de los Faroles del Rosario de Cristal, Zaragoza	80.8	305
58	Esquila (3)	1942	Parroquia de San Juan Bautista de Ávila	88	395
59	Campana (3)	1942	Iglesia del Sagrado Corazón de Jesús, Museo de los Faroles del Rosario de Cristal, Zaragoza	91.8	448
60	La Fuencisla (1)	1942	Catedral de Nuestra Señora de la Asunción y San Frutos, Segovia	131	1302
61	Esquila (2)	1942ca	Parroquia de San Juan Bautista de Ávila	58	113
62	Campana pequeña (1)	1943	Iglesia parroquial de San Xurxo, La Coruña	62	138
63	Campana mediana (2)	1943	Iglesia parroquial de San Xurxo, La Coruña	74	235
64	Campana grande (3)	1943	Iglesia parroquial de San Xurxo, La Coruña	83	331
65	Campana menor (1)	1944	Iglesia de Santa María de Baio, Zas (La Coruña)		
66	Campana mayor (2)	1944	Iglesia de Santa María de Baio, Zas (La		

			Coruña)		
67	Campana pequeña (1)	1944	Parroquia de la Purísima Concepción de Fuentes de los Oteros, Pajares de Oteros (León)	70	199
68	Campana (1)	1946	Iglesia Parroquial de Nuestra Señora del Pópulo de Hontanares de Brihuega (Guadalajara)	57	107
69	Campana pequeña (1)	1946	Iglesia de San Andrés Apóstol de Zazuar (Burgos)	58	113
70	Menos cuarto o cimbalillo (9)	1946	Catedral de Nuestra Señora de la Asunción y San Frutos de Segovia	60	125
71	Sermonera (10)	1946	Catedral de Nuestra Señora de la Asunción y San Frutos de Segovia	70	199
72	Campana Mediana (2)	1946	Iglesia de San Andrés Apóstol de Zazuar (Burgos)	83	331
73	Inmaculada Concepción	1947	Encarnación de Vélez Rubio (Almería)	100	579
74	San Pedro (1)	1948	Ermita de San Pedro de Puebla de Sanabria de Zamora	40	37
75	Esquila, Peregrina (1)	1949	Iglesia de San Antolín de Zamora	62	138
76	Esquila, Concha (2)	1949	Iglesia de San Antolín de Zamora	68	182
77	Campana (1)	1950ca	Santa Teresa d´Àvila de Alacant		
78	Campana (2)	1950ca	Santa Teresa d´Àvila de Alacant		
79	Campana pequeña (1)	1950ca	Parroquia de Santa María Magdalena de Tejeda y Segoyuela (Salamanca)	80	296
80	Esquina (1)	1952	Iglesia de San Vicente de Zamora	57	107
81	Pilar (refundida)	1952	Parroquia de Santa María la Mayor de Alcorisa (Teruel)	89	408
82	Campana (3)	1976	Santuario de la Virgen del Campo de Rosinos de Vidriales, Santibáñez de Vidríales (Zamora)	107	457



Marca de fábrica del fundidor salmantino y proveedor de la Casa Real, José Cabrillo Mayor. 1926. Iglesia de San Antonio de Padua de los padres franciscanos. Fotografía de Gustavo Trujillo Yánez.

1.- PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 157.

2.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 95. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2000), p. 485.

3.- SÁNZ GÓMEZ, Víctor (2016), p. 25.

4.- DOMÍNGUEZ CID, Tomás (1997), pp. 203 a 205. MUÑOZ GARZÓN, Juan Tomó (sábado, 31 de enero de 2015): *Efemérides carnavalescas: 250 años de la fundición de la campana del "Reloj suelto" y centenario de la Campana Gorda*… http://rodericense.blogspot.com/ (Visita 30/09/2020). RODRÍGUEZ MATES, David (22 de septiembre de 2015): *La Campana Gorda cumple 100 años*. https://salamancartvaldia.es/not/92217/la-campana-gorda-cumple-100-anos (Visita 30/09/2020)

5.- TROIANO CARRIL, José (2017), p. 402.

6.- II Libro de Campanas del Maestro Abel Portilla, Gajano (Cantabria). N.º 291.

7.- SÁNCHEZ DEL BARRIO, Antonio: *500 Años de la campana del concejo de Medina del Campo*.

8.- TRUJILLO YÁNEZ, Gustavo A. (2014), p. 5.

9.- III Libro de Campanas del Maestro Abel Portilla, Gajano (Cantabria). N.º 839.

10.- II Libro de Campanas del Maestro Abel Portilla, Gajano (Cantabria). N.º 352.

11.- TROIANO CARRIL, José (2017), p. 403.

12.- TROIANO CARRIL, José (2017), p. 404.

13.- II Libro de Campanas del Maestro Abel Portilla, Gajano (Cantabria). N.º 366.

14.- III Libro de Campanas del Maestro Abel Portilla, Gajano (Cantabria). N.º 689.

15.- II Libro de Campanas del Maestro Abel Portilla, Gajano (Cantabria). N.º 308.

16.- II Libro de Campanas del Maestro Abel Portilla, Gajano (Cantabria). N.º 309 y 310.

17.- II Libro de Campanas del Maestro Abel Portilla, Gajano (Cantabria). N.º 315.

18.- II Libro de Campanas de Abel Portilla, Gajano (Cantabria). N.º 184.

19.- II Libro de Campanas de Abel Portilla, Gajano (Cantabria). N.º 423.

20.- II Libro de Campanas de Abel Portilla, Gajano (Cantabria). N.º 423.

21.- II Libro de Campanas de Abel Portilla, Gajano (Cantabria). N.º 428.

22.- II Libro de Campanas de Abel Portilla, Gajano (Cantabria). N.º 430.

23.- 23.-Campaners de la Catedral de València (2020). http://campaners.com/php/fonedor.php?numer=71 (Visita 03/08/2022). Campaners de la Catedral de València (2020). http://campaners.com/php/fonedor.php?numer=71 (Visita 03/08/2022).

CADELO



CADELO SIMÓN, Raimundo

Fundidor de campanas natural de Meruelo[1], donde nació en torno a 1760. Hijo de Francisco de Cadelo Regata, y de Antonia Simón Matanza[2].

"*En la Iglesia Parroquial de San Mamés de este Valle de Meruelo, a siete días del mes de septiembre de mil setecientos y sesenta, yo Don Francisco Ventura del Mazo, Comisario del Santo Oficio, (…) de esta parte de Latas y Cura*

Beneficiado en dicha Iglesia, Bauticé solemnemente e impuse los Santos Oleos, a Raimundo, hijo legítimo de Francisco de Cadelo Regata, y de Antonia Simón Matanza, nietos por línea paterna de Francisco de Cadelo y de Ana de la Regata, vecinos que fueron del lugar de Cianca y Parbayón, en el Valle de Piélagos; y por la materna de Domingo Simón y de María Santos de la Matanza, naturales y feligreses de esta parroquia. Nació el Bautizado el día veinte y siete del mes de agosto próximo pasado, fueron sus Padrinos, José de Menezo Vierna y María de Vierna Berrandón, a quienes previne el parentesco espiritual y demás que advierte el Ritual, fueron testigos Vicente de Munar y Andrés Antonio de la Hoz, vecino y natural de esta Parroquia, como también lo son los dichos Padrinos, y para que conste lo firmo = Don Francisco Ventura del Mazo; Vicente de Munar; Jose de Menezo Vierna".

El 18 de enero de 1817 redacta las condiciones para fundir una campana para la iglesia de San Mamés de Meruelo, y se obliga a efectuarla en 2.500 reales. La postura fue rebajada por **Wenceslao de Menezo** y **Antonio de Palacio** a 2.200 reales y adjudicada a **Luis de la Matanza** y **Luis de Menezo** en 1.960 reales[3].



En noviembre de 1824 declara tener 60 años, estar casado con María de Vierna, y tenía por hijo a Eusebio, cura párroco de Meruelo, a Manuel y a Teresa, casada con el campanero de Arnuero Domingo de Quintana. En esta fecha se hallaba ausente de Meruelo a su oficio[4]. En 1825 le concedieron un pasaporte para ir a **Aguilar de Campoo** a ejercer su oficio[5].

"*En 30 de marzo (1825) se le dio pasaporte a Don Raimundo de Cadelo, vecino de Meruelo, de oficio campanero, para Aguilar de Campoo y demás partes*".

El 21 de marzo de 1826, por tener que ausentarse de su tierra a ejercer su oficio, dijo poder para administrar sus bienes a María de Vierna, su mujer[6]:

"En la Villa de Escalante, a veinte y un días, del mes de marzo de mil ochocientos veinte y seis, ante mi el escribano real de su Majestad (que dios guarde), único interino de su número y en propiedad de la inmediata de la de Argoños, y testigos que al final se nominaran, pareció Don Raimundo de Cadelo, legitimo consorte de Doña María de Vierna, vecinos y feligreses del Valle de Meruelo, y su Parroquia de San Mames, comprendido en la Junta de Siete Villas, y dijo:

Que con motivo de ser maestro campanero y tener que ejercitarse en el en el cargo de tal se ve precisado a ausentarse de esta provincia, y por lo propio a fin de administrar y regir sus bienes, defender sus legítimos derechos y demás que

resultara otorga que da todo su poder cumplido, especial, general y tan bastante como de derecho se requiere a la sobre dicha Doña María, su mujer, para que en su nombre y representado su propia persona administre y gobierne dichos bienes…".

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 76

2.- AHD de Santander, Protocolo 6988, fol. 31 r y v. Libro de Bautizados de la iglesia de San Mamés de Meruelo, años 1755-1793.

3.- AHPC, PN, Leg. 5267. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (1994), p. 134. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 157.

4.- Padrón General de Siete Villas, año 1824.

5.- AHPC, Centro de Estudios Montañeses, Leg. 48, N.º 11. *"Lista que comprehende los sujetos que /han/ sacado pasaporte de esta Jurisdicción de Siete Villas el presente año de 1825*". Por Benito Cereceda, Siete Villas, 18 de abril de 1825. VAQUERIZO GIL, Manuel (1992), p 215.ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (1994), p. 134.

6.- AHPC, Juan Antonio Iribarnegaray Jado, Leg. 43-2, fol. 19.

CAGIGAL

CAGIGAL, Agustín del

Fundidor de campanas cántabro[1], es probable que se trate del primer miembro de la familia Cagigal, natural del Valle de Hoz, que trabajo en Galicia. En los libros parroquiales del lugar de Hoz de Anero encontramos a Agustín de Cagigal Torre, hijo de Antonio de Cagigal y de María de la Torre Vega. Casado con Catalina de Ochoa, y padre de María Antonia (n.1708) y de Bernardo (n. 1711).

Consta junto a su padre en el Padrón del lugar de Hoz de Anero del año 1701[2]:

"Antonio del Cagigal, viudo de María de la Torre, tiene por hijo legitimo a Agustín, que caso con Catalina de Ochoa, natural del lugar de Ramales, hidalgos notorios".

En 1714 hizo una campana para la iglesia de Nuestra Señora de Xanza en **Valga** (Pontevedra), por encargo de las cofradías de esa parroquia[3], campana refundida[4].

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 84.

2.- AHPC, PN. 5458, fols. 316 r y v.

3.- Rev. "Museo de Pontevedra" n.º 22, Antonio Fraguas. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA; Adela M.ª (2000), p. 157. PEREDA DE LA REGUERA, Manuel (1954), p. 149.

4.- http://www.campaners.com/php/fonedor.php?numer=3334. Editor: Francesc Llop i Bayo

CAGIGAL, Agustín del

En 1794 fundió la campana de los cuartos de la Torre del Reloj del Ayuntamiento de **Olivenza**, en Badajoz (Fig. 1). El bronce está situado en la sala de campanas, mide 56 cm de diámetro, 50 de altura del bronce, 5 de borde y pesa aproximadamente 119 kg. Tiene las siguientes inscripciones y decoración[1].

Medio (M) (Cruz de calvario)

(2 cordones)

"IHS MARIA ANNO DE I794"

(2 cordones)

Medio pie (MP) (Corona rematada por un dragón) / *"CAGIGAL / ME FEZ"*



Fig. 1. Torre del Reloj del Ayuntamiento de Olivenza (Badajoz).

1.- Campaners de la Catedral de València (2020). Editor: Francesc Llop i Bayo. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=14051 (Visita 30/09/2020). RODRÍGUEZ FRANCO, Servando (2013), p. 23.

CAGIGAL, Manuel Ignacio de

Es probable que se trate de Manuel Cagigal Toraya, natural del Valle de Hoz, en donde nació en torno a 1750, hijo de Juan de Cagigal Palacio y de María de Toraya de

la Villa. Su tía paterna Manuela del Cagigal Palacio estaba casada con Francisco Antonio de la Vega Haza, fundidor que trabajó en Galicia. Así mismo fue sobrino de Andrés de Cagigal Blanco y primo de Joaquín de Cagigal Peredo, maestros fundidores que también trabajaron en Galicia.

Contrajo matrimonio en 1775 con Francisca de Agüero Quero[1], con la que tuvo entre otros hijos a Mariano de Cagigal Agüero[2], maestro fundidor avecindado en Reino de Galicia, al igual que los anteriores.

> "*En veinte y tres días del mes de diciembre del año de mil setecientos y cinco Yo el Br. Dn. Juan de Caxigal Peredo, Cura Beneficiado en la Yglesia Parroquial de Santa María de Thoraya del Valle de Hoz, habiendo hecho las tres amonestaciones, según ordena el Concilio de Trehento entre Manuel de Cagigal Thoraya, natural de dho Valle, hijo legítimo de Juan de Cagigal y de María de Thoraya, y Francisca de Agüero Quero, hija legítima de Jph de Agüero y Teresa Quero, vecinos y naturales todos del citado Valle, y no habido resultado impedimento alguno, examinados de doctrina cristiana, confesados y comulgados, desposé a los referidos Manuel de Caxigal y Francisca de Agüero Quero por palabra de presente, que hacen verdadero matrimonio, siendo testigos Juan de Agüero y Felipe de Cervera, naturales del expresado Valle, y en fe lo firmó en dho Valle de Hoz, día, mes y año ut supra = Br. Juan de Caxigal".*

En 1783, se refunde la campana pequeña del reloj de la iglesia de la Magdalena de **Almendral** (Badajoz), tarea de la que se ocupó Manuel Ignacio Cagigal, que en los documentos aparece como "vizcaíno de nación", aunque por su apellido es clara su procedencia montañesa. El 31 de marzo[3]:

> *"…que por quanto la campana donde dispara el relox con la ynjuria de los temporales, se ha quebrado y se haze yndispensable su nueva fundizion…".*

De este modo se vuelve a fundir la campana y el costo de todo ello vuelve de nuevo a cargarse de los caudales de propios y arbitrios de la villa. La rotura de la campana de la iglesia de Santa María Magdalena y el relato de como sucedió y se fundió la nueva se debe al cura propio beneficiado don Fernando Ventura Chumacero que lo declaró en el siguiente certificado[4]:

> *"En la Villa de Almendral obispado de Badajoz Yo Don Fernando Ventura Chumacero Cura Propio Beneficiado de la Yglesia Parroquial de Sra. Sta. María Magdalena, Certifico:*
>
> *Que aviendose quebrado la campana menor de las dos grandes que tiene dicha parroquial en el día 15 de enero de este presente año de mil setecientos ochenta y tres, día en que se celebro en esta villa, y dicha Yglesia la festividad de Senor San Mauro, Abad Patron Principal de ella y su territorio (…) aviendo quedado dicha campana inútil desde dicho dia quince de enero, por lo mucho que en el y sus vísperas la trabajaron, se echo a tierra, en uno de los dias del mes de Marzo de este presente año, para fundirla, como se hizo en efecto el dia cinco de Abril del mismo sábado ante Dominicam Passionis, dia en que Nuestra Madre la Yglesia celebro la festividad del Glorioso Apostol de Valencia Sor. San Vicente Ferrer del Sagrado orden de Predicadores; clarín sonoro del santo evangelio, y campana que anuncio al mundo el tremendo dia del Juicio y puesto en Romana los fragmentos pesaron todos, veinte y cinco arrobas; fundiose dicha campana de*

nuevo por Don Manuel Ygnacio Cagigal, Vizcaino de Nacion, Maestro de dicho exercicio; y puesta dicha campana después de su nueva fundicion en Romana peso veinte y seis arrobas y una libra. Llevo dicho Maestro por su trabajo en primero lugar ochocientos reales vellon y luego por el aumento, de una arroba y una libra que peso mas dicha campana que los fragmentos de lo que se quebró; llevo a razón de ocho reales vellon, por cada libra que importaron doscientos y ocho reales los que junto con los ochocientos anteriormente relacionado; suman, un mil, y ocho reales vellon; que fue el costo total, que tuvo dicha campana. Y para que conste, lo firmo Don Fernando Ventura Chamacero".

1.- AHD de Santander, Signatura 694, fol. 42 r y v. Libro de Matrimonio de la iglesia de Santa María de Toraya, años 1768-1817.

2.- AHD de Santander, Signatura 688, fol. 153 r y v. Libro de Bautizados de la iglesia de Santa María de Toraya, años 1778-1784.

3.- AM de Almendral, Libro de acuerdos, 1782-1783, fols. 120 r y v. BECERRA TORVISCO, Juan y PÉREZ GUEDEJO, José Joaquín (1997), pp. 261 y 262. PÉREZ GUEDEJO, José Joaquín (2000), p. 6.

4.- AP de Sta. María Magdalena de Almendral, Libro bautismo, 1778-1799; fol. 37 v. BECERRA TORVISCO, Juan y PÉREZ GUEDEJO, José Joaquín (1997), pp. 261 y 262.



CAGIGAL AGÜERO, Mariano de

Fundidor de campanas natural de Hoz de Anero, en donde nació en 1781, hijo de Manuel de Cagigal Toraya y de Francisca de Agüero Quero[1].

Su padre era sobrino de Andrés de Cagigal Blanco y primo de Joaquín de Cagigal Peredo, maestros fundidores que trabajaron en Galicia. Así mismo, es probable que su padre fuera Manuel Ignacio del Cagigal maestro fundidor de campanas que trabajo en 1783 en Badajoz.

Contrajo matrimonio en 1802 con Marisa Luisa de la Serna Blanco, hermana de José Francisco de la Serna Blanco[2], maestro fundidor de campanas que a su vez trabajo en Galicia.

"En quince días del mes de noviembre del año de mil ochocientos y dos yo Dn. Joaquín de Carredano, cura Beneficiado en la Iglesia Parroquial de Santa María de Toraya del Valle de Hoz, habiendo hecho las tres amonestaciones según manda el Santo Concilio de Trento en tres días festivos, que fueron los inmediatos que anteceden a esta fecha, al tiempo del ofertorio de las misas mayores entre Mariano de Cagigal Agüero, hijo legítimo de Manuel de Cagigal y Francisca de Agüero, y Marisa Luisa de la Serna Blanco, hija legitima de Francisco de la Serna y Josefa Blanco, todos vecinos y naturales de dicho Valle, no habiendo resultado impedimento alguno, habido el consentimiento paterno, examinados en doctrina cristiana, confesados y comulgados, desposé por palabra de presente que hacen verdadero matrimonio a dichos Mariano de Cagigal Agüero y María Luisa de la Serna Blanco, y di las bendiciones nupciales siendo testigos Dn. Juan Blanco, Antonio de Carrera y Simón Blanco, vecinos del citado Valle. Padrinos en dichas bendiciones Dn. Pedro de Haza Ruiz y María de Cagigal Agüero,

naturales del expresado Valle, y en fe lo firmo fecho ut supra= Joaquín de Carredano; Antonio de Carrera, Dn. José Blanco; Simón Blanco Palacio; Dn. Pedro de Aza".

Una vez anotado lo anterior, también cabe la posibilidad de que se trate de Mariano Juan de Cagigal Peredo, natural de Hoz de Anero en donde nació en 1784, hijo de Andrés de Cagigal Arroyo[3] y hermano de Joaquín y Andrés, los tres maestros fundidores de campanas que trabajaron en Galicia.

El único dato que tenemos de su trabajo como fundidor es la campana que fabricó para el ayuntamiento de Santa María de **Mañón** (A Coruña), fechada en 1802 y rubricada: "*MARIANO DE CAGIGAL ME FECIT*"[4].

1.- AHD de Santander, Signatura 688, fol. 153 r y v. Libro de Bautizados de la iglesia de Santa María de Toraya, años 1768-1784.

2.- AHD de Santander, Signatura 694, fols. 155v y 156r. Libro de Matrimonio de la iglesia de Santa María de Toraya, años 1768-1817.

3.- AHD de Santander, Signatura 688, fol. 21v y 22 r. Libro de Bautizados de la iglesia de Santa María de Toraya, años 1768-1784.

4.- TROIANO CARRIL, Xosé (2023): *Maestros fundidores en Galicia.*

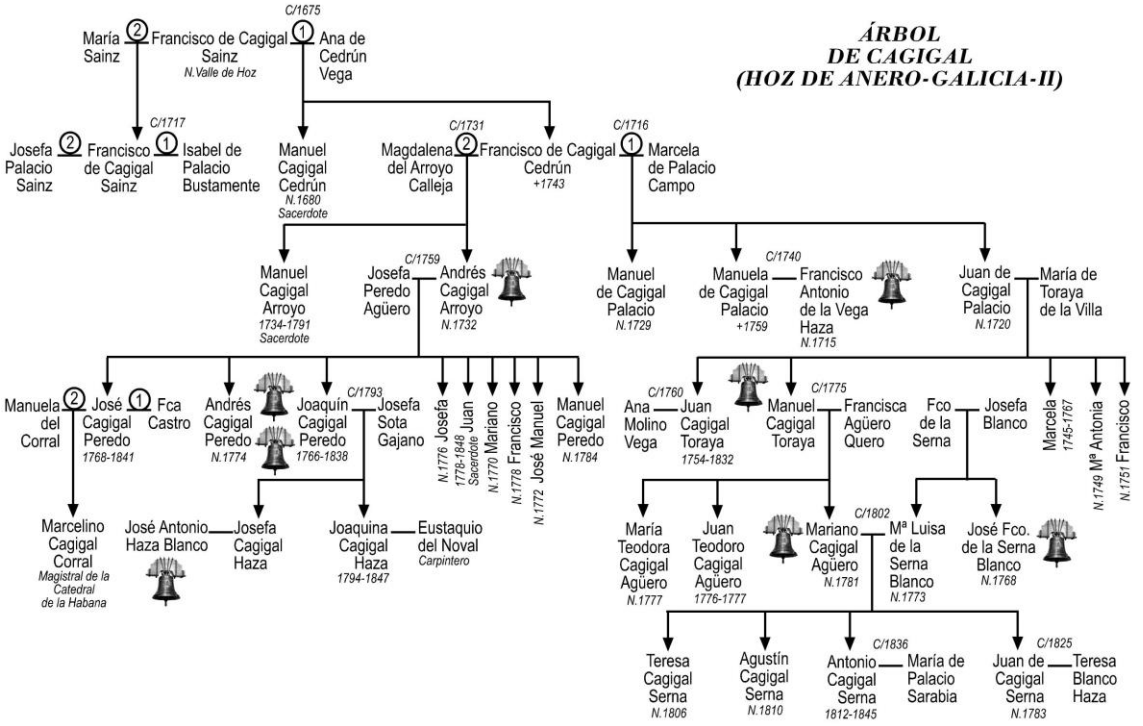



CAGIGAL ARROYO, Andrés de

Natural del Valle de Hoz, de la Junta de Ribamontán (Trasmiera)[1], en donde nació en 1732, hijo de Francisco de Cagigal Cedrún y de Magdalena del Arroyo Calleja[2]:

> "*En veinte y tres días del mes de julio del año de mil setecientos y treinta y dos Yo el Br. Dn. Juan de Agüero, cura beneficiado en la Iglesia parroquial de Santa María de Toraya, del Valle de Hoz, bautice solemnemente, y di los Santos oleos, a un niño hijo legítimo de Francisco de Cagigal Cedrún, y de Magdalena del Arroyo, su legitima mujer, vecinos de dicho Valle, al cual puse nombre Francisco Andrés, fue su padrino Mateo del Arroyo, vecino del referido valle, a quien advertí el parentesco espiritual, y demás obligaciones, y dicho niño nació el día veinte del expresado mes, y tiene por sus abuelos paternos a Francisco de Cagigal Sainz, y a Ana de Cedrun Vega, y maternos a Antonio del Arroyo, y a Francisca del Callejo, todos vecinos que fueron de este sobre dicho valle, siendo testigos dicho padrino, el Licenciado Dn. Manuel de Cagigal Capellán en el citado valle, y José del Regato, vecinos así mismo de dicho valle y en fe de ello lo firmo fecho ut supra = Br. Juan de Agüero; Mateo de Arroyo".*

En el Catastro de Ensenada aparece como aprendiz de campanero, mayor de 18 años y menor de 25[3].

Casó en 1759 en la iglesia de Santa María de Toraya con Josefa Peredo Agüero[4], con la que tuvo entre otros a Joaquín y Andrés de Cagigal Peredo, fundidores de campanas.

> "*En el Valle de Hoz y su iglesia Parroquial a Diez y seis días del mes de enero, Yo el Br. Dn. Juan de Caxigal Peredo, Capellán en dha. Iglesia, con licencia expresa del Licenciado Dn. José del Campo, Cura Beneficiado en ella, habiéndose denunciado y corrido las tres canónicas nominaciones que ordena el Santo Concilio, y no resultando impedimento alguno Desposé In facie eclesia por palabra de presente que hacen verdadero matrimonio, y precedido el examen de Doctrina cristiana a Andrés de Cagigal Arroyo, hijo legítimo de Francisco del Caxigal y de Magdalena del Arroyo, y a Josefa del Peredo Agüero, hija legitima de Dn. José de Peredo y de Marcela de Agüero, todos vecinos que son y fueron de dho Valle. Y en el mismo día, los di las Bendiciones nupciales, según orden del ritual Romano siendo Padrinos para dhas. bendiciones Dn. Francisco de Agüero y Dª Teresa de los Cuetos, vecinos de dho Valle, fueron testigos a todo Dn. Gerónimo de la Vega Cagigal, Dn. Manuel del Caxigal Cedrún, y Dn. Juan Francisco de Haza, vecinos y curas Beneficiados en dha Iglesia, y para que conste lo firmo en ella junto con el expresado Dn Jph del Campo, fecho ut supra = Dn. José del Campo; Dn. Juan de Caxigal".*

Junto a **Domingo Palacio**, vecino de Güemes, en 1792 fundió la campana "Froilán" (Fig. 1) de la **Catedral de Santa María de Lugo**. Bronce situado en la sala de campanas, mide 140 cm de diámetro, 105 de altura de bronce, 15 de borde y pesa aproximadamente 1.589 kgs. La descripción de la decoración y epigrafia de la campana es la siguiente[5]:

Tercio (T): (2 cordones) /

"J. S. # M.A # ET # JOS. # S. # FROYL.E # ORA # PRONOBIS# # # # # # # # #" /

(2 cordones)

Medio (M): (00) (cruz con pedestal)

(06) (San Froilán)

Medio pie (MP): (2 cordones) /

"ONNES # AD # ECLAM. VOCE # VOCABO # SONORA # IN # FROYLAN # VOCE # CVI # SVM # DICATA # PATRONO # FVIT # ERECTA # CVN # ISTA # DEDICATIONE # ANNO # I7I9 # REDIFICATA # EADEM # IN # I774 # ITERVM # ET # CONSECRATA # I792 # ARTIFECES # #" /

(3 cordones)

(00) *"# DOMINICVS # PALACIO # Y # ANDRES # CAGIGAL #*"



Fig. 1. Campana "Froilán" de la Catedral de Lugo (Fotografías de Mari Carmen Álvaro Muñoz y Francesc Llop i Bayo).

En 1795 fundió la campana "Bartolomé" de la **Catedral de San Martiño de Orense**. Situada en el cuarto de campanas, mide 68 cm de diámetro, 65 de altura del bronce, 7 de borde y pesa aproximadamente 182 kg[6].

La campana tiene muchos problemas de lectura, debido a la documentación incompleta y sobre todo por la suciedad que la cubre que impide, por ejemplo, conocer al autor de la misma. Sin embargo, Pascual Calvete señala, copiando sin citar como es habitual en él, que en una carta de la Catedral de Orense pone "*Las de 1780 donadas por un tal Cagigal siendo fabricante y canónigo Don Pedro Carballo*". El nombre del fabricante no coincide con esta campana, pero hay que destacar que Andrés del Cagigal junto con Domingo Palacio fundieron la campana de Froilana en 1792, la mayor de la Catedral de Lugo[7].

Consta como fundidor de campanas en la partida de defunción de su hijo Joaquín de Cagigal Peredo, fechada en 1838[8], año en el que Andrés hacía años que había fallecido.

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 84.

2.- AHD de Santander, Signatura 686, fol. 68v. Libro de Bautizados de la iglesia de Santa María de Toraya, años 1723-1742.

3.- PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA; Adela M.ª (2000), p. 157.

4.- AHD de Santander, Signatura 693, fol. 107 r y v. Libro de Casados de la iglesia de Santa María de Toraya, años 1720 - 1768.

5.- Campaners de la Catedral de València (2020). Editor: Francesc Llop i Bayo. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=4944 (Visita 01/10/2020).

6.- Campaners de la Catedral de València (2020). Editor: Francesc Llop i Bayo http://campaners.com/php/campana1.php?numer=4946 (Visita 30/09/2020). LLOP i ÁLVARO, Frances (2017), p. 303.

7.- CALVETE HERNÁNDEZ, Pascual (1991): *Campanas de Catedrales de las diócesis más importantes de España y de Aragón por Pascual Calvete.* "Campaners", N.º 4, Gremi de Campaners Valencians, Valencia.

8.- AHD de Santiago, P000707, folio 221, Libro de difuntos, años 1783-1854. TROIANO CARRIL, Xosé (2023): Maestros fundidores en Galicia.



CAGIGAL HONTAÑÓN, Antonio del

Nació en 1810 en el Valle de Hoz, fue bautizado en la iglesia de Santa María de Toraya el 3 de agosto, hijo de Laureano del Cagigal Vega y de Rosa de Hontañón Haza[1]. Su abuelo paterno fue **Antonio del Cagigal Peredo** y su tío materno **Pedro de Hontañón Haza**, los dos destacados maestros fundidores de campanas que trabajaron en Galicia.

> *"En tres de agosto del año de mil ochocientos y diez Yo el Br. Dn. Francisco del Piñal, Presbítero Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de Santa María de Toraya del Valle de Hoz, Bauticé solemnemente e impuse los Santos Oleo y chisma según dispone el Ritual Romano a un hijo de Laureano del Cagigal, y de Rosa de Hontañón su mujer, mis feligreses, a quien se le puso el nombre de Antonio; nació expresado niño en el día treinta y uno de Julio próximo. Es nieto por línea paterna de Dn. Antonio de Cagigal y Dª María de la Vega, ya difuntos, vecinos que fueron de referido Valle, y por la materna de Roque de Hontañón y Paula de Aza, todos legítimos conjuntos y vecinos así bien de dicho Valle de Hoz; Padrinos Felipe de la Serna, vecino del mismo Valle, y la referida Paula de Haza, quienes tocaron al bautizado en la recepción del bautizado, y se les advirtió el parentesco espiritual, y demás obligaciones, siendo testigos Antonio y Sebastián Blanco, vecino y natural de este expresado Valle, y en fe lo firmo, fecho ut supra = Br. Dn. Francisco del Piñal; Felipe de la Serna; Antonio Blanco".*

Trabajó en Galicia junto a su tío Pedro de Hontañón, con el que debió de aprender el oficio. Se estableció en Santiago de Compostela.

En el libro de fábrica de la iglesia de Santa María de **Oza** (A. Coruña) en las cuentas del año 1823 se puede leer[2]:

> *"También se le abonan un mil Rs. de vellón que pago a D. Antonio Cagigal, vecino de Santiago, por la fundición de las campanas de la iglesia parroquial, según se evidencia por los documentos que se tienen a la vista"*

Puesto que en esta fecha tenía tan solo 13 años la campana la fundió Hontañón con la ayuda de Antonio de Cagigal, que fue el que cobro a la iglesia el importe de la campana. En este documento habla de campanas en plural, actualmente la torre tiene tres campanas conservándose tan solo una del año 1823.

Ante el escribano de la ciudad de Santiago de Compostela Andrés Ramos y Taboada firmó una escritura en 1832 por la que dio un poder a su padre, para que contrajera matrimonio en su nombre con Eugenia de Haza Piñal, en la iglesia de Santa María de Toraya[3]:

> *"Dia diez de septiembre a las once y media de la mañana del año de mil ochocientos treinta y dos en la Iglesia Parroquial de Santa María de Toraya de este Valle de Hoz, yo el Br. Dn. Francisco del Piñal, Presbítero cura Beneficiado en ella; con licencia del Sr. Dr. Dn. Felipe Dionisio de Quijano, Procurador Canónigo Doctoral de la Santa Iglesia Catedral de Santander, Provisor y vicario General de este obispado, Desposé infacie Eclesia por palabra de presente que efectuaron verdadero y legitimo matrimonio a Dn. Laureano del Cagigal, natural y vecino de referido Valle, en nombre y representación de Dn. Antonio del Cagigal, natural del propio Valle, su hijo legítimo y de legitimo matrimonio, y de Dª Rosa de Hontañón, su mujer natural y vecina del mismo, ausente en el Reino de Galicia, con Dª Eugenia de Aza, natural de expresado valle, e hija legítima y de legitimo matrimonio de Dn. José de Aza Calleja y Dª María del Piñal Vega, su mujer, naturales y vecinos de recordado Valle, en virtud de poder cometido a citado Dn. Laureano por enunciado Don Antonio del Cagigal, otorgo en la ciudad de Santiago de Galicia con fecha veinte y dos de agosto del corriente año, en testimonio del Escribano Andrés Ramos y Taboada, en el que mencionado Dn. Antonio daba facultades a expresado su padre para que en su nombre contrajere especial y determinadamente matrimonio de presente según dispone Nuestra Santa Madre la Iglesia con la referida Dª Eugenia de Aza, cuyo poder presentado ante el Sr. Provisor y diligencias concerniente para la expedición de referida licencia que se dio en cinco de septiembre del corriente año obran en el Tral. de Santander. Proclame a los contenidos Dn. Antonio del Cagigal y Dª Eugenia de Aza al ofertorio de las misas populares celebradas en la Parroquial de este Valle, en las tres fiestas de las Dominicas doce y trece post pent., y día de la natividad de Nra. Sra. que fueron de dos, ocho y nueve de expresado mes y año, y no resulto de su publicación mas impedimento que los de tercer y cuarto grado de consanguinidad dispensados por su santidad, precedieron los asensos necesarios, y también el examen en Doctrina Chistiana con la recepción de los Santos sacramentos de la penitencia y sagrada Eucaristía en la contrayente a quien amoneste no haga vida maridable con el nominado Dn. Antonio sin que primero*

se ratifique el matrimonio que han contraído, y que se presenten así mismo tan pronto como se persone en el pueblo a recibir las bendiciones nupciales, fueron testigos presenciales a todo lo dicho efectuado y solemnizado el Br. y Presbítero Dn. José del Cagigal, Cura de Anero, licenciado Dn. José Piñal de la Vega, vecino de recordado Valle, y Dn. Juan de la Lastra que lo es de Carriazo, lo firmo = Br. Dn. Francisco del Piñal. Cura".

Don Xosé Troiano Carril al hablar sobre la campana mayor de la iglesia San Miguel de **Sarandón** (Vedra, A Coruña) fundida por Gagigal y Hontañón en 1835 anota que[4]:

"*según el libro de fábrica de San Miguel de Sarandón (Vedra, A Coruña), nos hace surgir una duda, la campana mayor fundida en 1835 apunta que se le pagó un primer plazo de 300 reales a Antonio Cagigal pero, al año siguiente se le paga 390 reais a Pedro Hontañón. Este maestro fundidor ya tenía instalado su obrador de Orazo (A Estrada, Pontevedra) desde 1835, pero vemos similitudes en sus campanas anteriores, antes de que Hontañón tuviera un sello propio, en vez de una cruz insertaba una custodia. Creemos que trabajaron juntos o por lo menos tuvieron una relación laboral muy próxima y que pasaron de ser maestros fundidores itinerantes a instalarse en las Tierras de Santiago*".

Conocemos nueve campanas fundidas por Antonio de Cagigal Hontañón gracias al trabajo de campo e investigación documental realizado por don Xosé Troiano Carril y don Estanislao Fernández de la Cigoña Núñez:

N.º	Campana	Año fundición	Edificio/Población	Observaciones
1	Menor	1823	Iglesia de Santa María de Oza (A Coruña)	
2	Menor	1834	Iglesia de Santo Adrián de Toba (Cee, A Coruña)	
3	Menor	1834	Iglesia de San Breixo de Oza (Carballo, A Coruña)	Desaparecida
4	Menor	1834	Iglesia de San Cristovo de Tapia (Ames, A Coruña)	
5	Mayor	1835	Iglesia de San Miguel de Sarandón (Vedra, A Coruña)	Desaparecida
6	Mayor	1835	Iglesia de San Juan de Espasante (Ortigueira, A Coruña)	
7	Mayor	1835	Santuario de la Virgen de la Barca (Muxía, A Coruña)	Situada en la espadaña exenta
8	Menor	1836	Iglesia de San Tomé de Alvite (Negreira, A Coruña)	
9	Mayor	1839	Iglesia de Santo Estevo de Lires (Cee, A Coruña)	Desaparecida

1.- AHD de Santander, Signatura 690, fol. 98r. Libro de Bautismo de la iglesia de Santa María de Toraya, años 1798-1833.

2.- AHD de Santiago, P009607. TROIANO CARRIL, Xosé (2023): *Maestros fundidores en Galicia.*

3.- AHD de Santander, Signatura 695, fol. 40v y 41r. Libro de Matrimonio de la iglesia de Santa María de Toraya, años 1817-1851.

4.- TROIANO CARRIL, Xosé (2023): *Maestros fundidores en Galicia*.



CAGIGAL PEREDO, Andrés del

Natural de Hoz de Anero en donde nació en 1774, hijo del maestro fundidor de campanas Andrés de Cagigal Arroyo y de Josefa de Peredo Agüero[1]:

> *"En veinte y tres del mes de noviembre del año de mil setecientos setenta y cuatro Yo el Br. Dn. Juan de Cagigal Peredo, Cura Beneficiado en la Parroquial de Santa María de Toraya del Valle de Hoz, bautice solemnemente impuse los Santos oleo y chisma e hice los exorcismos y mas ceremonias que ordena el ritual romano a un niño hijo legítimo de Andrés de Cagigal y de Josefa de Peredo, su mujer, vecinos de dicho Valle, a quien puse de nombre Andrés Vicente, y nació el día veinte y dos de dicho mes, fueron padrinos Dn. José de Peredo Agüero y Dª Josefa de la Pedrosa, su mujer, vecinos así mismo del citado Valle, a los que advertí el parentesco espiritual y mas obligaciones, tuvo dicho niño por sus abuelos paternos a Francisco de Cagigal Cedrún y a Magdalena del Arroyo, su mujer, y maternos a Dn. Josefa de Peredo Sota y a Dª Marcela de Agüero, todos vecinos que fueron del expresado Valle, Testigos Dn. Juan Francisco de Cagigal y Sebastián Blanco vecinos así bien del referido valle; y en fe lo firmo en dicho Valle, día mes y año ut supra = Br. Juan de Cagigal; José de Peredo; Sebastián Blanco".*

En 1827 funde una campana para la iglesia de Santiago de **Pontedeume** (A Coruña), cobró por su obra 2089 reales[2].

1.- AHD de Santander, Signatura 688, fol. 74r y v. Libro de Bautizados de la iglesia de Santa María de Toraya, años 1768-1784.

2.- AHD de Santiago. Pontedeume, Santiago. Administración Parroquial: Fábrica (1821-1860). Sig. 3. FERNÁNDEZ, Lucía y MACEDO CORDAL, Carola (2012), p. 205.



CAGIGAL PEREDO, Antonio de

Nació en 1741 en el Valle de Hoz, fue hijo de Manuel de Cagigal Güemes y de Luisa del Peredo Sota[1].

"*Antonio de Gagigal Peredo*

> *En veinte y tres días del mes de abril del año de mil setecientos y cuarenta y uno Yo el Br. Dn. Juan Bautista de Cagigal, Cura Beneficiado en la Iglesia parroquial de Santa María de Toraya del Valle de Hoz, bautice solemnemente, y di los santos oleos a un niño hijo legítimo de Manuel de Cagigal, y de Luisa del Peredo, su legítima mujer, vecinos de dicho Valle al cual puse nombre Antonio, fue su padrino Bernardino de Palacio, vecinos del referido Valle, a quien advertí el Parentesco espiritual y demás obligaciones, y dicho niño nació el día veinte y*

uno del precitado mes, y tiene por sus abuelos paternos a Juan Bautista de Cagigal, y a Catalina de Güemes, y maternos a Dn. José del Peredo Agüero, y a Dª Isabel de la Sota todos vecinos que fueron del expresado Valle, siendo testigos dicho Padrino, Dn. José del Piñal y Gerónimo del Campo, vecinos así mismo del mencionado Valle, y en fe de ello lo firmo, fecho ut supra = Br. Juan Bautista de Cagigal; Bernardino de Palacio".

En 1760 contrajo matrimonio con María de la Vega Piñal, hija de Pedro de la Vega Haza, maestro fundidor de campanas activo en Galicia, y Agustina del Piñal Vega[2]. Vivió en la ciudad de Ourense hacia 1782, ciudad en la que murió.

En San Esteban de **Anllo** (Fig.1), antiguo Arciprestazgo de Amandi, actual concello de Sober, al sur de Lugo y en tierras de la Ribeira Sacra, fundió una campana en 1782. A continuación del Auto de Visita del año 1782, en el libro de Fábrica de dicha feligresía, encontramos la siguiente aclaración[3]:

"Razón del coste de la campana grande que se refundió por aver quebrado la que avía, la que pesó, al llevarla el campanero don ***Antonio Cajigal****, maestro campanero, cinco arrobas y siete libras castellanas, y la que trajo pesó siete arrobas y catorce libras, también castellanas, a ocho reales cada libra de las añadidas, y 355 reales de echura, con la obligación de traerla desde Orense donde se refundió en la fábrica, que suman echura y coste 806 reales. Pagó la Fábrica 248 reales, que tenía de caudal poco más, y los restantes los pagaron los feligreses según reparto echo entre ellos; diez reales el badajo y diez el zepo, cinco reales más del que la llevó partida a Rivas de Sil, y desde allí el campanero a Orense a su costa. Más la composición de los yerros de la campana para el zepo, doce reales, suman en todo son 842 reales todo el coste."*

La campana que pesaba 7 arrobas y 14 libras (86 kg.). Campana actualmente desaparecida[4].



Fig. 1. San Esteban de Anllo (Lugo).

Ese mismo año fundía una campana para la iglesia de Santa María de **Pexeiros** (Os Blancos, Ourense). En el apunte de los libros parroquiales anotan que el maestro fundidor era asturiano[5]:

> *"En la Iglesia de Sta María la madre de la Ciudad de Orense, a 23 días de elmes de agosto de 1782 el Ilmo señor Dn Pedro Quevedo y Quintano obispo de dicha Ciudad, consagro con todas las ceremonias (...) la campana de esta Iglesia parroquial de Sta María de Pegeiros, a la que puso el nombre de María Josefa, que es el mismo que se nota y lee en la parte inferior de dicha campana, la qual fundió el día 13 de dicho mes en la referida Ciudad DN Antonio Cagigal maestro campanero asturiano".*

Como ya hemos indicado, murió en Orense en 1802[6]:

> *"En ocho días del mes de octubre del año de mil ochocientos y dos vino la noticia de haber muerto Don Antonio de Cagigal Peredo, vecino de este valle de Hoz de edad de sesenta y tres en el Reino de Galicia y ciudad de Orense, el día catorce del mes de setiembre próximo pasado de dicho año habiendo recibido los Santos Sacramentos, y hecho testimonio ante Roque Alarcón Romero, escribano de Su Majestad y Supernumerario de la ciudad Orense. Mando fuese sepultado su cuerpo en la Iglesia parroquial de la Santísima Trinidad, en donde actualmente residía, no hizo fundación alguna pía, fue casado con Dª María de la Vega Piñal. De cuyo matrimonio tuvieron por sus hijos legítimos y únicos herederos a Dn. Laureano, Dª Antonia y Dª María de Cagigal Vega. Cumple según su posibilidad, y se hicieron los oficios de honras con asistencia de doce sacerdotes y en fe lo firmo en dicho Valle de Hoz a catorce días del mes de octubre de dicho año de mil ochocientos y dos = Br. Juan de Cagigal".*

Conocemos dos campanas fundidas por Antonio de Cagigal gracias al trabajo de campo e investigación documental de don Xosé Troiano Carril y don Estanislao Fernández de la Cigoña Núñez:

N.º	Campana	Año fundición	Edificio/Población	Observaciones
1	Menor	1782	Iglesia Santa María de Pexeiros (Os Blancos, Ourense)	Desaparecida
2	Mayor	1782	Iglesia de Santo Estevo de Anllo (Sober, Lugo)	Desaparecida

1.- AHD de Santander, Signatura 686, fol. 118r. Libro de Bautizados de la iglesia de Santa María de Toraya, años 1723-1742.

2.- AHD de Santander, Signatura 693, fol. 109v. Libro de Casados de la iglesia de Santa María de Toraya, años 1720 - 1768.

3.- LAGO, José M.ª (2012): *Campanas con historia en tierras del Arziprestazgo de Amandi*. Os Navás, marzo de 2012.

4.- http://www.campaners.com/php/campana1.php?numer=20330. Editor: Xosé Troiano Carril (Visita 02/07/2023).

5.- AHD de Ourense, 4.11.12, fol. 128. TROIANO CARRIL, Xosé (2023): *Maestros fundidores en Galicia.*

6.- AHD de Santander, Signatura 689, fol. 246r y v. Libro de Difuntos de la iglesia de Santa María de Toraya, años 1762-1813.

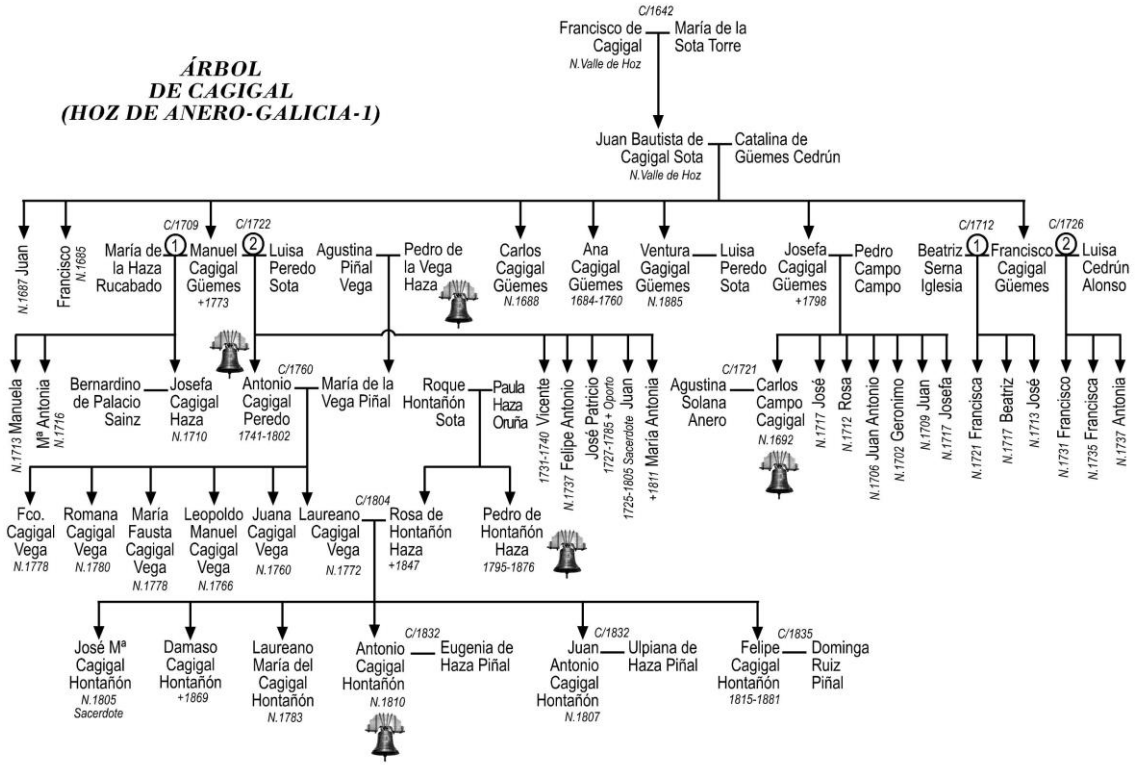

CAGIGAL PEREDO, Joaquín de

Nació en el Valle de Hoz en 1766, hijo de Andrés de Cagigal Arroyo, maestro fundidor de campanas y Josefa de Peredo Agüero[1]:

> *"En tres días del mes de septiembre de mil setecientos sesenta y seis Yo el Br. Dn. Juan de Cagigal Peredo, Cura Beneficiado en la Iglesia parroquial de Santa María de Toraya del Valle de Hoz, bauticé solemnemente subconditione y puse los Santos oleos y crisma a un niño, que nació en dicho día tres, a quien había bautizado con el de necesidad persona poco práctica, hijo legítimo de Andrés de Cagigal Arroyo y de Josefa de Peredo Agüero consortes vecinos de dicho Valle; fueron padrinos Dn. José de Peredo Agüero y Manuel de Cicero, naturales del citado valle, a quienes advertí el parentesco espiritual y más obligaciones, tuvo dicho niño por sus abuelos paternos a Francisco de Cagigal y Magdalena de Arroyo y maternos a Dn. José de Peredo Sota y Dª Marcela de Agüero, vecinos que también fueron del expresado valle, testigos Dn. Tomás de Palacio Cagigal, cura sirviente en la citada Parroquia, Pedro Blanco y Santiago Blanco, vecinos del referido Valle, y por verdad lo firmo con dicho padrino y testigos, día, mes y año ut supra = Y a dicho niño se le puso el nombre de Joaquín = añadido = valga = Br. Juan de Cagigal; José de Peredo; Sebastián Blanco".*

Contrato matrimonio en 1793, en la iglesia de Santa María de Toraya, con Josefa de Haza Gajano[2].

En el Padrón del año 1824 (Fig. 1) esta anotado junto a su mujer, hijas y yerno, consta como campanero[3].

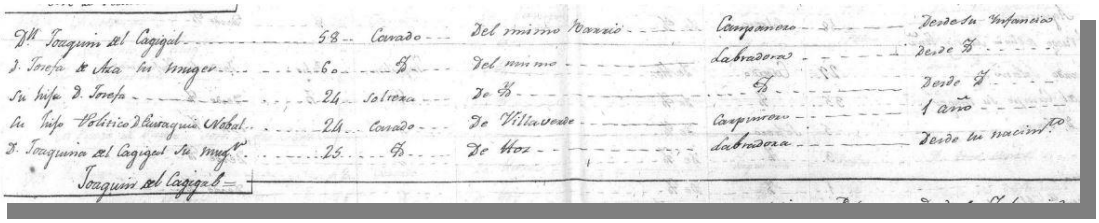

Fig.1. Padrón 1824 de Hoz de Anero.

Tuvo un taller de fundición en San Pedro de Vilar, **Pontedeume** (A Coruña)[4], como comprobamos en el libro de Fábrica de la iglesia de Santa María de **Ardaña** (Carballo, A Coruña) en un apunte relacionado con la campana fundida en 1824, en el que anotan[5]:

"Mas se le hace de, Digo:

Da, en data nuebe cientos noventa y siete reales al Campanero Dn. Joaquin de Cagigal vecino de San Pedro de Villar, junto a Puente de Heume, pa. quenta de pagarle mil trescientos ochenta y cinco Rs. de la Campana que hizo".

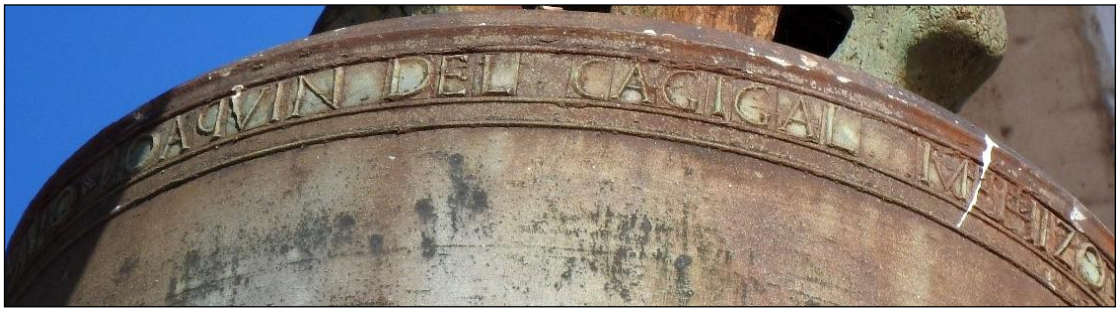

Fig. 2. Campana del reloj de la iglesia de San José de Ares (A Coruña) donde aparece el nombre del fundidor: "JOAQUIN DEL CAGIGAL ME HIZO" (Fotografía de don Xosé Troiano Carril).

En 1824 le mandaron fundir las campanas menor y mayor de la iglesia de Santa Baia de **Lubre** (Ares, A Coruña), aprovechando que estaba en ese momento en Pontedeume fundiendo una campana para la iglesia de Santiago[6]. También, este mismo año fundió la campana mayor de la capilla del Carmen de **Arzúa** (A Coruña)[7].

Fabrica una campana para la iglesia de Santiago de Pontedeume en 1827, cobró por su obra 2.089 reales[8].

Para el convento de Franciscanos Terceros de Santa Catalina de Montefaro, situado en el municipio de **Ares** (A Coruña), fundió una campana en 1827. Monasterio afectado por la desamortización de Mendizábal, en el inventario de todas las pertenencias religiosas del convento realizado antes de proceder a su incautación por parte Estado, documento fechado el 17 de diciembre de 1835, constan tres campanas[9]:

"Tres campanas de mayor a menor con sus lenguas y cuerdas pendientes de ellas para tocar, tienen sus cepos de madera cintados de fierro".

Una de estas campanas, la campana realizada por Cagigal termino siendo la única de la torre del reloj de la iglesia de San José de Ares[10].

En 1832 fabricó la campana menor de la iglesia de Santiago de **Sísamo**, parroquia del municipio de Carballo (A Coruña), bronce hoy desaparecido[11]. La fundición tuvo lugar dentro los términos del municipio[12]:

"Se admiten quinientos cincuenta y nueve reales que entregó al maestro campanero don Joaquín Cajigal por el primer tercio de la campana que hizo en Entrecruces que pesó siete arrobas y catorce libras castellanas".

Joaquín de Cajigal hizo campanas, también, para **Cances**, **Valenza**, la iglesia de **Entrecruces** o **Goiáns**[13], todos pueblos de A Coruña.



Fabrica las campanas de San Paio de Ferreira, **San Sadurniño** (A Coruña). La campana mayor de 1847 y la menor de 1835 fundidas[14].

Según el libro de fábrica de Santo Estevo de **Buño** (Malpica de Bergantiños, A Coruña) fundió una campana[15]:

"Este maiordomo fabriqo entregó los 528 Rs. en qe. salio alcanzado por este su año a DN. Joaquin Cagigal maestro campanero por la campana que de nueba fabrico para la Yglesia de esta parroqa. segun recivo que escribio y para que conste lo anoto, y firmo como cura propio que soy de ella a los catorce días de el mes de Nobiembre, año de 1823. Bernardo Rodriguez de los Reyes.

Refírese a campá maior desta igrexa na que hai outra referencia ao traslado e que di: Lo mismo se le abona sesenta Rs. por la conduccion de la campana vieja, que se rompio, ala fabrica para su refundicion y conducir la que se hizo de nueba".

Murió en Campolongo (Pontevedra) en 1838, su partida de defunción es la siguiente[16].

"Campolongo. DN Joaquín Cagigal Viª de dª Josª de Aza Gajano.

Como cura parroco propio de las Parroquias, aquí principal asociadas a San Pedro y Santa María dela Concepcion de Villar y San Miguel el Real de

Breamo, Arzobispado de Santiago, Provincia actual de la Coruña, Distrito Municipal de Puentedeume previa Misa de Anima rezada y otra cantada precedida de la correspondiente vigilia y seguida del oficio y sepultura con asistencia mia y de otros nueve sacerdotes mande con sepultura en el atrio de la iglesia acumulativamente parroquial de este curato hoy y dia dela fecha al cadaver de Dn. Joaquín Cagigal de oficio campanero viudo de Dª Josefa de Aza Gajano vecino del Valle de Hoz Provincia de Santander, hijo de Dn. Andrés Cagigal también Campanero y de Dª Josefa del Peredo, de la misma vecindad: de su matrimonio con la dicha Josefa de Aza Gajano le sobreviven dos hijas llamadas; la una Joaquina casada con Eustaquio del Noval de oficio Carpintero vecino de Villaverde en la misma jurisdicción; y la otra Josefa casada en casa del Dn. Joaquin con ***Jose Antonio de Aza Blanco de oficio Campanero*** *que asistió al citado Dn. Joaquin en este curato y lugar de Campolongo en su larga enfermedad de consumición de que según certificado del Facultativo murió, y le hizo funerales dicho además de cuatro misas rezadas de a cinco reales, habito, tumba adornada de Bayeta con su cintado Blanco, sepultura, cera, campaneo y derechos parroquiales. Habia hecho testamento ante Andrés Fouciño uno delos Escribanos de la Villa de Puentedeume algún tiempo antes de morir ya atacado por la enfermedad. Fueron testigos de su entierro además del clero y mucho gentio, Vicente y Pedro del Vas de oficio Jornaleros y vecinos de este curato y que conste lo firmo al dia trece de mayo en que se verifico dho. entierro habiendo muerto el inmediato dia anterior, del año de mil ochocientos treinta y ocho.*

Andres Marª. Moreira y Gonzalez".

Gracias al trabajo de campo e investigación documental de Xosé Troiano Carril y Estanislao Fernández de la Cigoña Núñez conocemos varias campanas fundidas por el maestro Joaquín de Cagigal Peredo:

N.º	Campana	Año fundición	Edificio/Población	Observaciones
1	Única	1794	Iglesia de Santa Columba das Pías (Sobrado dos Monxes, A Coruña)	
2	Menor y mayor	1796	Iglesia de San Juan de Ínsua (Ortigueira, A Coruña)	
3	Única	1814	Iglesia de Santalla de Bóveda de Mera (Lugo)	
4	Mayor	1815	Iglesia de San Xillao de Vilachá de Mera (Lugo)	
5	Mayor	1819	Monasterio de San Pedro de Soandres (A Laracha, A Coruña)	
6	Mayor	1819	Iglesia de Santo Estevo de Morás (Arteixo, A Coruña)	
7	Mayor	1821	Iglesia de Santo Estevo de Buño (Malpica, A Coruña)	Desaparecida
8	Mayor	1821	Iglesia de San Pedro de Grandal (Vilamaior, A Coruña)	Desaparecida
9	Menor	1824	Iglesia de Santa María de Sada A Vella (Sada, A	

			Coruña)	
10	Menor y mayor	1824	Iglesia de Santa Baia de Lubre (Ares, A Coruña)	La mayor ya no existe
11	Mayor	1824	Capilla de las Virtudes y del Carmelo (Cabana de Bergantiños, A Coruña)	
12	Mediana (II)	1824	Iglesia de Santiago de Pontedeume (Pontedeume, A Coruña)	
13	Mayor	1824	Iglesia de Santa María de Ardaña (Carballo, A Coruña)	Desaparecida
14	Menor y mayor	1824	Iglesia de San Martiño de Cances (Carballo, A Coruña)	Desaparecidas
15	Mayor	1824	Capilla de Carmen de Arzúa (Arzúa, A Coruña)	Pardo Villar (1935)
16	Menor	1825	Iglesia de San Vicenzo de Curtis (Vilasantar, A Coruña)	
17	Menor	1825	Iglesia de Santiago de Arzúa (Arzúa, A Coruña)	
18	Menor	1825	Iglesia de Santa María de Arzúa (Arzúa, A Coruña)	
19	Menor y mayor	1825	Iglesia de San Vicenzo de Burres (Arzúa, A Coruña)	
20	Menor	1826	Iglesia de Santa Mariña de Rois (Bergondo, A Coruña)	
21	Menor	1827	Iglesia de San Xosé de Ares (Ares, A Coruña)	Fig. 2.
22	Mayor	1827	Iglesia de Santa María de Igrexafeita (San Sadurniño, A Coruña)	
23	Única de la torre del reloj	1827	Iglesia de San José de Ares (Ares, A Coruña)	
24	Mayor	1828	Iglesia de San Pedro de Xallas de Castriz (Santa Comba, A Coruña)	
25	Menor y mediana (II)	1828	Iglesia de Santa María de Rus (Carballo, A Coruña)	
26	Mayor	1829	Iglesia de San Vicenzo de Elviña (A Coruña)	
27	Menor	1829	Capilla de Carme de Arzúa (Arzúa, A Coruña)	Pardo Villar (1935)
28	Mediana	1830	Capilla del Carmen de Arzúa (Arzúa, A Coruña)	Pardo Villar (1935)
29	Menor	1830	Iglesia de Santiago Apóstol de Franza (Mugardos, A Coruña)	
30	Menor	1830	Iglesia de Santa María de Ardaña (Carballo, A Coruña)	
31	Menor	1830	Iglesia de San Román de Cabo Vilaño (A Laracha, A Coruña)	
32	Mayor	1831	Iglesia de San Tomé de Monteagudo (Arteixo, A Coruña)	

33	Mayor	1831	Iglesia de Santiago da Fontaneira (Baleira, Lugo)	
34	Menor	1832	Iglesia de Santiago de Sísamo (Carballo, A Coruña)	Desaparecida
35	Menor y mayor	1832	Iglesia de San Pedro de Valenza (Coristanco, A Coruña)	Desaparecida
36	Mayor	1833	Iglesia de Santo Estevo de Goiáns (Carballo, A Coruña)	Desaparecida Domínguez (2003)
37	Mayor	1833	Iglesia de San Juan de Pravio (Cambre, A Coruña)	Desaparecida
38	Menor	1833	Iglesia de San Fix de Quión (Touro, A Coruña)	
39	Menor	1835	Iglesia de San Mamede de Seavia (Coristanco, A Coruña)	
40	Menor	1835	Iglesia de San Paio de Ferreira (San Sadurniño, A Coruña)	
41	Mayor	1846	Iglesia de San Juan de Pravio (Cambre, A Coruña)	Desaparecida
42	Mayor	1847	Iglesia de San Paio de Ferreira (San Sadurniño, A Coruña)	

1.- AHD de Santander, Signatura 687, fols. 165r y v. Libro de Bautizados de la iglesia de Santa María de Toroya, años 1742-1768.

2.- AHD de Santander, Signatura 694, fol. 122r. Libro de Matrimonio de la iglesia de Santa María de Toroya, años 1768-1817.

3.- AHPC, Diputación, Leg. 1638, N.º 6, fol. 11r.

4.- TROIANO CARRIL, Xosé (2021): *Campás e reloxos monumentais de Galicia* (21-09-2021).

5.- AHD de Santiago, P024335, fol. 159. TROIANO CARRIL, Xosé (2023): *Maestros fundidores en Galicia, notas.*

6.- AHD de Santiago, P001416, fol. 118. TROIANO CARRIL, Xosé (2023): *Maestros fundidores en Galicia, notas.*

7.- PARDO VILLAR, A. (1935): *Notas en col da vila de Arzúa*. N.º 133: 2-9.

8. -AHD de Santiago, Pontedeume, Santiago. Administración Parroquial: Fábrica (1821-1860). Sig.3. COSTAS FERNÁNDEZ, Lucia y MACEDO CORDA, Carola (2012), p. 205.

9.- AR de Galicia, Ynventario particular de la Yglesia, Sacristía, Vasos sagrados y ornamentos pertenecientes al suprimido Convento de Sta. Catalina de Montefaro mandados entregar al Comisionado nombrado por el Sor Gobernador Eclesiástico del Arzobispado de Santiago. Y consecuente con lo dispuesto por el Sor Yntendente de la Provincia en 30 de noviembre último. Colección Documental Vaamonde Lores, 4(6), n.º 15. LÓPEZ PICHER, Mercedes (2007), p. 863.

10.- TROIANO CARRIL, Xosé (2023): *Maestros fundidores en Galicia, notas.*

11.- DOMINGUEZ PALLAS, D. M. (2003): *Aportación documental al estudio histórico-artístico del arciprestazgo de Bergantiños*. Ayuntamiento de Carballo. Tesis de licenciatura, Universidad de Santiago de Compostela.

12.- BERMÚDEZ FERNÁNDEZ, Luis Ángel (2023): *Las campanas en Bergantiños, un instrumento al servicio del culto.* La Voz de Galicia (07-01-2023).

13.- BERMÚDEZ FERNÁNDEZ, Luis Ángel (2023): *Las campanas en Bergantiños, un instrumento al servicio del culto*. La Voz de Galicia (07-01-2023).

14.- TROIANO CARRIL, Xosé (2021): *Campás e reloxos monumentais de Galicia* (21-09-2021).

15.- AHD de Santiago, P004936. TROIANO CARRIL, Xosé (2023): *Maestros fundidores en Galicia*.

16.- AHD de Santiago, P000707, folio 221, Libro de difuntos, años 1783-1854. TROIANO CARRIL, Xosé (2023): *Maestros fundidores en Galicia.*

CALDERÓN

CALDERÓN, Juan

Fundidor de campanas natural de Galizano[1]. El 12 de abril de 1577 se le encargó la hechura de la campana de las horas (Fig. 1) de la Torre de los Sinos de la **Catedral de Lugo**[2], de peso de 16 quintales[3].

Ese día se reunieron el obispo Fernando de Vellosillo Barrio y los canónigos Juan de Robles y Martín de Artieta con el fundidor Juan Calderón, campanero, vecino de Galizano, concertándose que Calderón tenía que fundir "*una campana para el rrelox de esta Santa Iglesia de Lugo*". El contrato de fundición de esta campana, situada actualmente justo debajo de la cruz de hierro, describe con todo detalle las dimensiones de la misma y, así como la decoración, que debía incluir "*un escudo con las armas de su Señoría y nombre en el borde y redondez della*"[4], exigiendo que la campana tenía que ser de la misma hechura que la ya existente de "Nuestra Señora". Tenía que estar fundida para el mes de junio de ese mismo año de 1577, estipulando el contrato las calidades del metal utilizado, todo bajo el control del prelado Fernando de Vellosillo. El precio concertado fue de ochenta ducados, acordando que[5]:

> "*los quales se le an de pagar en esta manera los quarenta dellos luego que començare hazer la dicha campana y traxere los oficiales […] y los otros quarenta el dia que diere echa y acavada la dicha campana*".



Fig. 1. Apellido de Fernando de Vellosillo en la campana realizada en 1577 por Juan Calderón (fotografía de Álvaro Muñoz, M.C.; Llop I Bayo, F.), y escudo del obispo lucense en el exterior de la sala de las campanas (fotografía del Marcos Gerardo Calles Lombao).

Se pagaría el metal a 19 reales por quintal. Los testigos presentes en esta escritura fueron el Licenciado Rui Díez de Fuenmayor, arcediano de Sarria, o Gaspar de Arce,

maestro de la obra de la torre[6], estante en la ciudad de Lugo. Entre las firmas destaca la del obispo de Lugo, Fernando de Vellosillo, el canónigo fabriquero Martín de Artieta, el canónigo Juan de Robles, Juan Calderón, maestro campanero, y Juan Sanjurjo Aguiar[7], escribano del Cabildo.

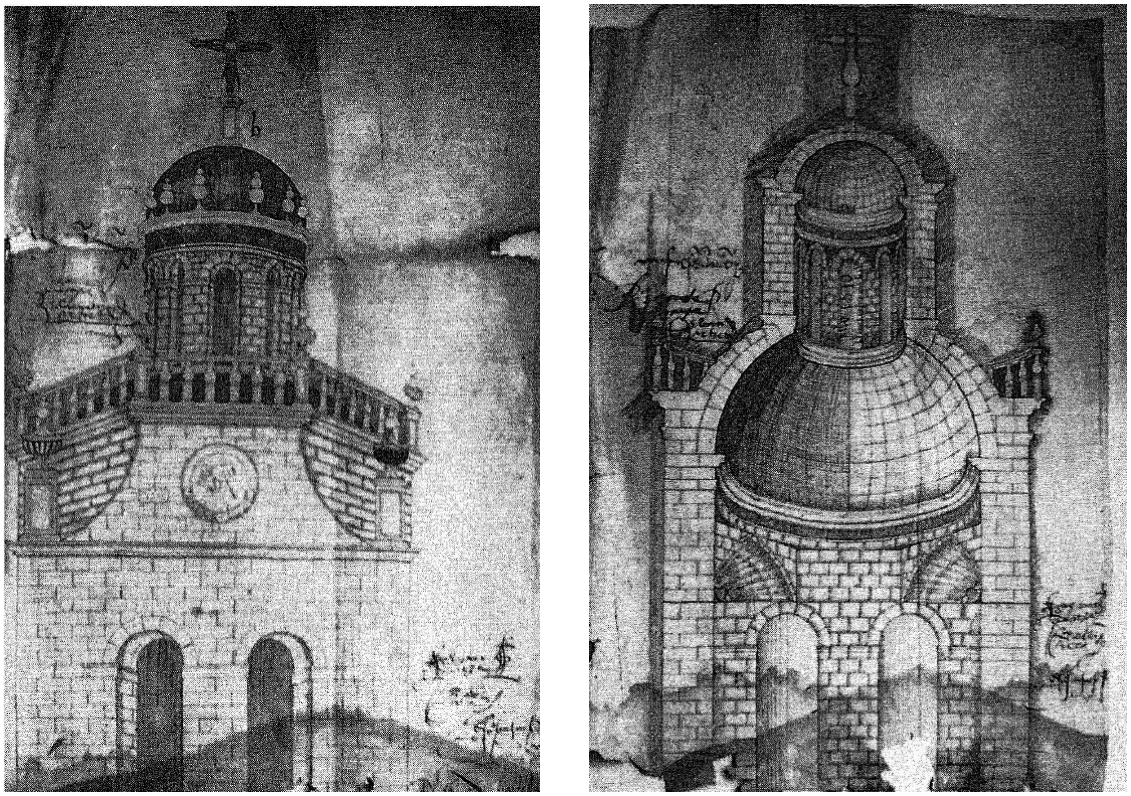

Diseño del alzado de la parte alta de la torre de las campanas de la Catedral de Lugo y sección, según el arquitecto Gaspar de Arce Solorzano, natural de Ajo, en 1575.

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 84.

2.- AHP de Lugo., Protocolos Notariales de Lugo, Juan Sanjurjo Aguiar, 1577, Sig. 11-02, fols. 82r. a 83v. CALLES LOMBAO, Marcos Gerardo (2017-2018), pp. 28 y 30. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 157. PEREDA DE LA REGUERA, Manuel (1954), p. 149.

3.- SOJO Y LOMBA, Fermín (1935), p. 229. GÓNZALEZ ECHEGARAY, María del Carmen; ARAMBURU-ZABALA HIGUERA; Miguel Ángel, ALONSO RUIZ, Begoña; POLO SÁNCHEZ, Julio J. (1991), p. 116.

4.- AHP de Lugo, Protocolos Notariales de Lugo, Juan Sanjurjo Aguiar, 1577, sig.: 11-02, fol. 82r.

5.- AHP de Lugo, Protocolos Notariales de Lugo, Juan Sanjurjo Aguiar, 1577, sig.: 11-02, fol. 82v.

6.- Gaspar de Arce Solórzano también conocido como Gaspar de Arce “el viejo” (Junta de Siete Villas, Trasmiera, 1538 - Santiago de Compostela, 1603) fue un destacado arquitecto renacentista trasmerano, discípulo de Rodrigo Gil de Hontañón, que trabajó principalmente en Galicia. ABEL VILELA, Adolfo de (1984), pp. 135 a 138.

7.- AHP de Lugo, Protocolos Notariales de Lugo, Juan Sanjurjo Aguiar, 1577, sig.: 11-02, fol. 83v. CALLES LOMBAO, Marcos Gerardo (2017-2018), p. 47. PÉREZ COSTANTI, Pedro (1930), p. 496.

CALLE

CALLE, José

Fundidor de campanas montañes[1] que en 1758 fundió un esquilón para la iglesia parroquial de la Asunción de Nuestra Señora de **Ocáriz** (Álava)[2].

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 84.

2.- PORTILLA VITORIA, Micaela Josefa (Coord.) (1982), Tomo V, p. 621.

CALLEJA

CALLEJA, Francisco Manuel de la

Fundidor de campanas de origen montañes[1]. A mediados del año 1772, **Fermín de Argos** ofrecía sus servicios de fundidor de campanas a la villa de **Castellón de la Plana**. Poco tiempo antes lo había hecho el turolense **Francisco Manuel de la Calleja**. Y también lo hizo **Pasqual Roses**. El motivo de su ofrecimiento se debía a que en la torre campanario de Castellón una de las campanas, concretamente la conocida como "Jaume", estaba rota y era necesario hacerla de nuevo. Todos ellos eran profesionales solventes y estaban avalados por sus trabajos. La campana se bendijo y recolocó el día san Juan del año 1774. Finalmente, el artífice fue Roses[2].



Fig. 1. Campana San Andrés de la parroquia de San Andrés de Almoradí (Alicante) y marca de fábrica (Fotografías Joan Alepuz Chelet).

En 1771, fundió la campana San Andrés (Fig. 1) de la parroquia de San Andrés de **Almoradí** (Alicante). Está situada en la torre de campanas, mide 130 cm de diámetro, 100 altura del bronce y 14 de borde, pesa aproximadamente 1.272 kg. La campana tiene una breve inscripción latina con algunas abreviaturas y la marca de fabrica[3].

"IN ✱ OMNEM ✱ TERRAM ✱ EXIVIT ✱ SONVS ✱ EORVM ✱ STE ✱ANDREA ✱ APOST ✱ ORA ✱ PRONOBIS"

"ANNO ✱ DE ✱ DMCCLXXI ✱"

"FRAN^{CO} ✱ MAN^{L} / DELA CALLEXA ✱ / MEFEZIT" /

En 1779, fundió tres campanas para la parroquia de la Visitacion de María de Real de Gandía (Valencia):

1.- Campana "Tiple" (Fig. 2), situada en la sala de campana, mide 56 cm. de diámetro, 53 de altura del bronce, 5 de boca y un peso aproximado de 102 kg. La epigrafia de la campana es la siguiente[4]:

"VIVA# IHS# MAY~# JOSEPH# AÑO# I779 #" /

"SE ICIERON LAS TRES / SIENDO RECTOR EL / DR# FRANCO ABENDANO / Y CONDE GANDIA DR / DN# JOSEPH GARCIA / HIJO DE STE LUGAR/ Y ALDE# VTE# VLAY"

"FRANCO ML DE LA CALLEXA ME FECIT" /



Fig. 2. Izquierda, campana "Tiple" (Fotografía David Montolío Torán; RONDA NÚÑEZ, Domingo Ronda Núñez).



Fig. 3. Derecha, campana "Desamparados" (Fotografía Ayuntamiento de Real de Gandía.

2.- Campana "Desamparados" (Fig. 3), también situada en la sala de campanas, mide 80 cm. de diámetro, 67 de altura del bronce, 8 de boca y 296 kgs. de peso aproximado. La campana tiene una sencilla inscripción[5]:

"MARIA # DE # LOS # DESAMPARADOS # AÑO # I779 #" /

3.- Campana Visitación, mide 83 cm de diámetro y pesa aproximadamente 331 kg[6].

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 84.

2.- SÁNCHEZ: El Periódico Mediterráneo (19-10-2010).

3.-Campaners de la Catedral de València (2020). Editor: Joan Alepuz Chelet. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=1327 (Visita 01/10/2020).

4.-Campaners de la Catedral de València (2020). Editor: Joan Alepuz Chelet. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=3221 (Visita 01/10/2020).

5.-Campaners de la Catedral de València (2020). Editor: Joan Alepuz Chelet. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=3220 (Visita 01/10/2020).

6.-Campaners de la Catedral de València (2020). Editor: Joan Alepuz Chelet. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=17077 (Visita 01/10/2020).



CALLEJA, Domingo de la

Fundidor de campanas[1] que está documentado en 1766 trabajando en la Llanada occidental alavesa, concretamente en **Trespuentes** [2].

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 84.

2.- ENCISO VIANA, Emilio (Corrd.) (1975), Tomo IV, p. 84.



CALLEJA (Fernández), Felipe de la

El año 1720 fundía una campana para la ermita de San Bartolomé de Larra, de **Llodio** (Álava), y se encontraba en estado aceptable, a juicio de los visitadores, en 1716, 1741, 1758 y 1764[1].

1.- Libro de las cuentas de las ermitas del Valle de Llodio. PORTILLA VITORIA, Micaela Josefa (Coord.) (1988), Tomo VI, p. 520.



CALLEJA HAZAS, Luis de la

Fundidor de campanas vecino de Las Pilas, Ribamontán al Monte (Cantabria)[1].

El año de 1767 el convento de **Quejana** (Álava) pagaba a Luis de la Calleja Haza, vecino de Las Pilas, los moldes y fundición de las campanas de **Abornícano** (Álava), por un total de seiscientos veinte reales. Había contratado la obra el 20 de agosto de 1767[2]. El año 1773, elaboró una campana para el campanario (Fig. 1) recientemente restaurado, de la iglesia parroquial de Santo Tomás de **Mendieta** de Álava[3].

El año 1775 fabricó una campana para la iglesia parroquial de Santa María de **Délica** (Álava)[4].

Hizo la campana "María" (Fig. 2) de la parroquia de Nuestra Señora del Pino de **Vinuesa** (Soria) en 1779. Campana que cuelga en el tercer nivel de la espadaña y mide 83 cm de diámetro, 70 de altura del bronce, 8 de borde y pesa aproximadamente 217 kg. Inscripciones[5]:

"ESTA ES LA BOZ DELANGEL QVE EN ALTO SVENA AVE MARIA GRACIA PLENA AÑO DE I779 # #"

"LV+ISO / CALLEJA / ME FECIT"





Fig. 1. Fachada sur de la iglesia de Santo Tomás de Mendieta (Catálogo Monumental de la Diócesis de Vitoria). Fig. 2. Campana "María" de la parroquia de Nuestra Señora del Pino de Vinuesa (Soria) (Campaners de la Catedral de València (2020)).

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 84.

2.- Año 1765. Carta de contrato y pago de las campanas de Abornícano. 20 de agosto 1767. A. Mon. de Quejana. Ap. B. Leg. 8. N.º 43. PORTILLA VITORIA, Micaela Josefa (Coord.) (1995), Tomo VII; p. 261.

3.- AP de Santo Tomás de Mendieta, Libro de Fabrica II, fol. 120. PORTILLA VITORIA, Micaela Josefa (Coord.) (1988), Tomo VI, p. 576.

4.- AP de la iglesia parroquial de Santa María de Délica, Libro de Fabrica II, fol. 21 v. PORTILLA VITORIA, Micaela Josefa (Coord.) (1988), Tomo VI, p. 361.

5.- Campaners de la Catedral de València (2020). Editor: Francesc Llop i Bayo. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=9742 (Visita 01/10/2020). Junta de Castilla y León - Inventario de campanas en la provincia de Soria (2007). Referencia 4221503-1-9/9 - referencia campana número 1670Bueno (no tiene badajo).

CALLEJA (Sáinz de la), Francisco

Fundidor campanas natural de Meruelo[1]. El 31 de mayo de 1704 en la iglesia parroquia1 de **Abárzuza** (Navarra) solicitan licencia al Vicario para fundir de nuevo la campana "*de bando*" que está quebrada y "*sin provecho*", para que puedan hacer otra Francisco Sáinz y Pedro del Camino "*artífices de toda satisfacción*". Con el mismo hace otra en 1721 para la iglesia de **Morentín**[2] (Navarra)[2].

El año 1721, fundía un esquilón, a la vez que fundía la campana mayor, "*para la torre nueva*", de la parroquia de San Pedro de **Lamuza**, de Llodio (Álava)[3].

En 1753, en el Catastro de Ensenada, figura como aprendiz de campanero e hijo del fundidor de campanas Felipe Sáinz de la Calleja[4].

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2001), p. 76.

2.- AHD de Pamplona, C/ 1749 N.º 21. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 231.

3.- AHP de Álava. N.º 12.152. F. I, fols. 28 y 29. Prt. de Lorenzo de Bereciartu. PORTILLA VITORIA, Micaela Josefa (Coord.) (1988), Tomo VI, pp. 149 y 504.

4.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (1994), p. 157. MAZA SOLANO, Tomás (1957), p. 1028.



CALLEJA (Sainz de la), Felipe

Aunque en algunos documentos figura como "*vizcaíno*", en otro dice claramente que es natural de Vierna (Meruelo)[1].

Funde en 1721 dos campanas para la iglesia de Santa Marina de **Zuaza** (Álava)[2]. El mismo año fabrica otra para la parroquia de **Luyando**, que tiene las siguientes leyendas[3].

"PHELIPE SAIZ DE LA CALLEJA me fecit"

"Esta es la voz del ángel que en lo alto suena Ave Mª gratia plena"

"Santa Mª Magna ora pro nobis"

"Con limosna que dio el Yllmo Señor Dn Franco de Arana y Andraca Oydor de el Real Consejo, se fundió anno de 1721, de orden de Don Ant° Bapta de Guinea".

Estuvo casado con Luisa de la Gargolla. El año 1753, cuando se confecciona el Catastro de Ensenada, tenía 44 años de edad[4]:

> *"Phelipe Sainz de la Calleja, vecino, casado, noble, campanero, de cuarenta y cuatro años, tiene un hijo mayor, aprendiz de dicho oficio, en su compañía, y dos menores".*

En 1758 fabricó, en la ermita de Sto. Domingo de **Vallibona** (Castellón), una campana que fue bendecida en la iglesia de Corachá[5].

En 1765, fundió la campana "Santa María" de la parroquia de **Ayora** (Valencia). Está situada en la sala de campanas, mide 115 cm de diámetro, 95 de altura del bronce, 12 en borde y 881 kg. de peso aproximado. En el tercio están inscriptas las siguientes frases[6].

"ASSUMPTA + EST + MARIA + IN + CELUM + GAUDENT + ANGELI + LAUDANTES + BENED + DE + N + M ANO 1763 IHS"

"SE HIZO + SIENDO / U + FO + DE + IAIME DE / LA PORTILLA + I + / FABRIQUERO M+/ IPH + CHINCHILLA / PHE LA CALLEXA + ME FECIT"

El 18 de noviembre de 1767 refundió la "Bernabé", de la iglesia de **Bojar** (Castellón), que se había roto el 15 de junio. Colocó el horno en un cobertizo en la lonja del lugar y fue ayudado por el también campanero cántabro Antonio Sáinz y Calderón,

natural de Omoño. La campana pesó unas 16 arrobas. Costó el metal añadido a razón de 14 libras la arroba y la hechura 23 libras y 10 sueldos, recibiendo el campanero todo el material y los hombres necesarios para ello.

Al mismo tiempo se hizo otra para la ermita de San Cristóbal de **Castell de Cabres** (Castellón)[7].

Probablemente, es el fundidor que fabricó en 1773 la campana "María, Pedro y Joaquín" de la parroquia de San Pedro de **Benasau** (Alicante). Campana existente en la actualidad situada en la sala de campanas, mide 58 cm de diámetro, 50 de altura del bronce, 5 de borde y pesa aproximadamente 113 kg, en la que podemos leer las siguientes leyendas[8].

"AИO ŒE I773 IHS I MARIA PEDRO IVAЧUIИ"

"SAINZ/ME FEZIT"

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 76.

2.- PORTILLA VITORIA, Micaela Josefa (Coord.) (1988), Tomo VI, pp. 149 y 916.

3.- PORTILLA VITORIA, Micaela Josefa (Coord.) (1988), Tomo VI, p. 459.

4.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (1994), p. 157. MAZA SOLANO, Tomás (1957), p. 1028. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 231.

5.- SÁNCHEZ GOZALBO, Ángel (1962), p. 361. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), pp. 157 y 158.

6.-Campaners de la Catedral de Valencia (2020). Editor: Francesc Llop i Bayo. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=2506 (Visita 19/10/2020).

7.- SÁNCHEZ GOZALBO, Ángel (1962), pp. 364 y 376.

8.-Campaners de la Catedral 8de València (2020). Editor: Sergio Osa Millán. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=2038 (Visita 24/11/2020).

CÁMARA



CÁMARA (MARTÍNEZ DE), Damián de

Maestro fundidor de campanas natural de Isla[1]. En 1608 recibió poder, junto a Juan de Ballado, de Francisca de Argos, viuda de Pedro de Palacio, para cobros de este en el reino de Valencia y otras partes. En el poder no se especifica oficio[2]. En Arnuero en 1614 murió en el reino de Aragón Damián Martínez de Cámara[3]:

> *"Vinieron nuevas de que Damián Martínez de Cámara había muerto en el Reino de Aragón, en 24 de septiembre de 614. Dejó por sus herederos a Juan y Francisco, sus hijos".*

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2005), p. 50.

2.- AHPC, PN, Leg. 4986, fol. 72, ante Pedro de Argos.

3.- AHD de Santander. Libro de finados de la iglesia de Santa María de Arnuero. Signatura 6290, años 1605.1687. Varios miembros del linaje de Cámara, naturales de Arnuero, murieron en el Reino de Aragón, probablemente ejerciendo algún oficio: Pedro Martínez de la Cámara en 1613; García de Cámara en 1622, cantero; Andrés de Cámara, en 1638, cantero; Damián de Cámara, en 1645; y Pedro de Cámara en 1657, esté en Cataluña.

CÁMARA, Pedro de

Fundidor de campanas de probable ascendencia cántabra. Formó compañía con el campanero de Meruelo **Pedro del Carredano Munar**, el cual, en su testamento firmado en 1642 anota que Cámara le debe 100 reales de una campana que fundieron en la Villa de **Albiztur** (Guipúzcoa)[1].

> *"Yten, digo y declaro que (...) todas cuentas entre Pedro de Cámara y yo de todos dares y tomares hasta el día de hoy me debe el dicho Pedro de Cámara cien reales en cuartos y de cien reales que nos deben a los dos en la Villa de Albiztur en la provincia Guipúzcoa sobre la renta de la ermita de Santa Marina los cincuenta son míos y los otros cincuenta del dicho Pedro de Cámara, los cuales quiero que cobre el dicho Pedro de Cámara, y con ellos pague a Juan de Camino, vecino del lugar de Ajo, seis reales de plata y treinta y cuatro y medio en plata digo en cuartos por otros tantos cual suso dicho me presto =".*

Junto a **Pedro del Carredano Munar**, **Antonio Ygual** y **Lucas del Carredano** fundió una campana para la Villa de **Berástegui** (Guipúzcoa)[2].



Fig. 1. Campana Santa Cruz de la parroquia de San Pedro de Zumaya.

En 1648, en mancomún con el fundidor **Pedro del Hoyo**, fundió la campana "de la Santa Cruz" (Fig. 1) de la parroquia de San Pedro de **Zumaya**, en Guipúzcoa. Esta adornada con una gran cruz con pedestal tiene la siguiente epigrafia[3]:

"ECE CRUCEN DOMINE FIGITE PARTES ADBERSE # AИO DE I648"

"PEDRO DE CAMARA I PEDRO DE HOIO ME HICO EN ALABAИZA DE DIOS SIEMPRE SOИARA MI BOC # # # # # # #".

1.- AG de Navarra, notario Diego de Izquierdo, Viana, 20 de marzo de 1642.

2.- Ibidem.

3.-Campaners de la Catedral de València (2021). Editor: LLOP i BAYO, Francesc. Autor documentación: ÁLVAREZ YEREGUI, Xabier (19-05-2014). http://campaners.com/php/campana1.php?numer=13226 (Visita 06/09/2021).

CÁMARA IGLESIA, Antonio de

Fundidor de campana vecino de Arnuero[1]. Fue aprendiz de Antonio Vélez de Foncueba, vecino de Arnuero. Este le reclama los gastos que tuvo con él mientras estuvo en su compañía para aprender el oficio de campanero[2].

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 44.

2.- AHPC, PH, Leg. 5144.

CÁMARA VALLADO, Simón de la

Maestro fundidor de campanas natural de Isla[1], en donde nació en 1710, hijo de Eugenio de Cámara Venero y de Catalina de Vallado Corrales[2]. Sobrino del maestro fundidor José de Cámara Venero. En 1731 contrajo matrimonio con María de la Sierra Vélez de Pumar[3]. En el Catastro de la Ensenada consta como vecino de Isla, de 42 años y[4]:

> "*Simón de Camara, vecino, casado, noble, campanero, ausente, de quarenta y dos años sin familia*".

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 50.

2.- AHD de Santander, Signatura 6272, fol. 176. Libro de Bautismo de la iglesia de San Julián y Santa Basilisa de Isla, años 1659-1714.

3.- AHD de Santander, Signatura 6277. Libro de Bautismo de la iglesia de San Julián y Santa Basilisa de Isla, años 1714-1779.

4.- MAZA SOLANO, Tomás (1940); p. 1013. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 158.



CÁMARA VENERO, José de la

Nació en Isla en 1677, hijo de Bernabé de Cámara Velasco y de María de Venero Isla[1]. En 1704 contrajo primeras nupcias con Ángela de los Corrales Quintana[2]. En 1719 contrajo nuevamente matrimonio con María de Llago Villa[3]. Por último, en 1732 casó con Margarita de Castro Ballenilla[4]

El 22 de marzo de 1726 tomó por aprendiz a **Pedro de la Cuesta**, vecino de Isla, por lo que concertó con Mateo de la Cuesta, padre de Pedro, las condiciones del contrato de aprendizaje, en las que acordaron que, como pago, el aprendizi Mateo se obligaba a sustituir a José de la Cámara como regidor del lugar de Isla en ese año, así como en el caso de ser nombrado procurador[5]:

> *"En la villa de Noja, a veinte y dos días del mes de marzo de mil setecientos y veinte y seis años, ante mí el escribano público y testigos parecieron presentes de la una parte José de Cámara, y de la otra Mateo de la Cuesta, vecinos del lugar de Ysla.*
>
> *Y dijeron que se habían convenido y ajustado en que dicho José ha de enseñar su oficio de campanero a Pedro de la Cuesta, hijo legitimo del dicho Mateo, por espacio y tiempo que más prontamente pueda hacerse capaz y aprender le ha satisfacción de maestro o maestros del arte que declaren su suficiencia; en cuyo tiempo le ha de vestir, calzar, alimentar y suplir todas las enfermedades que le puedan sobrevenir.*
>
> *Y se entiende con las condiciones siguientes:*
>
> *Que dicho Mateo por la enseñanza de dicho ofidio de campanero que al dicho Pedro de la Cuesta, su hijo, ha de hacer el dicho José de Cámara, su alimento, vestido y suplemento de enfermedades ha de servir por el dicho José de Cámara el oficio de Regidor de dicho lugar el año que viene de mil setecientos y veinte y siete, y en caso que fuese nombrado por procurador de dicho lugar le ha de servir dicho oficio por si u otra persona, sin más interés, ni ser de su obligación más que pagarle solo sesenta reales de vellón.*
>
> *Y en caso que dicho Mateo muriese antes de servir dicho oficio de procurador, se ha de pagar de sus bienes por sus herederos a la persona que sirviere dicho oficio lo que sea acostumbrado pagar en dicho lugar, por el servicio de el sin escusa ni demora alguna, pena de ejecución, costas y daños.*
>
> *Y debajo de la misma el dicho José de Cámara cumplía con lo que va expresado en esta escritura. Y uno y otro con vista de ella y sus condiciones la aceptan, y cumplirán con todo lo de su cargo y obligación. Y por lo que a cada uno…".*

1.- AHD de Santander, Signatura 6272, fol. 57. Partidas de Bautismo de la iglesia de San Julián y Santa Basilisa de Isla, años 1659-1687. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 50.

2.- AHD de Santander, Signatura 6276, fol. 96v. Partidas de Casados de la iglesia de San Julián y Santa Basilisa de Isla, años 1636-1714.

3.- AHD de Santander, Signatura 6277. Partidas de Casados de la iglesia de San Julián y Santa Basilisa de Isla, años 1714-1779.

4.- AHD de Santander, Signatura 6277, fol. 35. Partidas de Casados de la iglesia de San Julián y Santa Basilisa de Isla, años 1714-1779.

5.- AHPC, PN, Leg. 5067.

CAMINO



CAMINO, Domingo de

Campanero que probablemente fuese natural de Ajo. El 25 de abril de 1683 se obligó a fundir una campana de la iglesia de **Elguea** (Álava)[1].

1.- AHP de Álava, Leg. 5919.



CAMINO, Juan de

Fundidor de campanas natural de Ajo[1]. Estaba casado con María Fernández de Güemes. Murió en 1586, en Lugo, y dejó por hijos a Pedro y María de Camino Güemes, menores.

El 24 de mayo de 1586 su viuda, María Fernández de Güemes, dice que Juan murió "*fuera, a su oficio de campanas*", reclama la tutoría de sus hijos y el 29 de dicho mes y año da poder al escribano Miguel Navarro de Vereterra para cobrar campanas en los Reinos de Castilla, Portugal y Galicia[2]:

> *"En el Valle de Meruelo, que es en la Junta de Siete Villas, a veinte y nueve días del mes de mayo de mil y quinientos y ochenta y siete años, alcalde mayor de la dicha Junta por el Rey Nuestro Señor, y en presencia de mí Marcos de Güemes, escribano de su Majestad y testigos yuso escritos, pareció María Fernández de Güemes, viuda mujer legítima de Joan de Camino, difunto, vecina del lugar de Ajo y dijo:*
>
> *Que por cuanto Nuestro Señor había sido servido de llevar de esta presente vida al dicho Joan de Camino, su marido el año próximo pasado de quinientos y ochenta y seis años, estando fuera de esta tierra a su oficio de campanas.*
>
> *El cual la había dejado por sus hijos legítimos y únicos herederos, a Pedro y María de Camino, habidos de su matrimonio, los cuales tiene doce y trece años y tienen necesidad de ser proveídos de tutor que rija y administre sus personas y bienes."*
>
> Una vez que le fue otorgada la tutela y curaduría de sus hijos, dio poder a Juan Abad de Naveda, clérigo y vecino de Güemes, para cobro de campanas en los Reinos de Castilla, Portugal y Galicia.
>
> De nuevo el veintinueve de mayo de mil quinientos ochenta y siete, compareció ante el escribano Marcos de Güemes y dio todo su poder cumplido a

Miguel Navarro de Vereterra, escribano del Rey nuestro Señor, vecino del de Güemes:

"Para que podáis demandar, recibir y haber y cobrar en juicio y fuera de él de cualquiera iglesia, concejos, colegios, hospitales, cofradías, y particulares de todas y cualesquiera ciudades, villas y lugares, así de este Reino de Castilla, como de los de Portugal y Galicia y otros cualesquiera Reinos y Señoríos de Su Majestad.

Otrosí, de Ropas y Vestidos de su persona, como de dineros prestados y Recibidos de metal, de hechuras de campanas y esquilones y herramientas de su oficio, como en otra cualesquiera maneras.

Que fue fecha y otorgada en el Valle de Meruelo, que es en la Junta de Siete Villas, a veinte y nueve días del mes de mayo de mil quinientos y siete años, siendo testigos Gaspar de la Bárcena y Pedro Gómez del Carredano, vecinos de Güemes; y Pedro Ss. (Sainz) de la Sierra, vecino de Bareyo".

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 65.

2.- AHPC, PN, Leg. 4869, fols. 13-10 y 55. GÓNZALEZ ECHEGARAY, María del Carmen; ARAMBURU-ZABALA HIGUERA, Miguel Ángel; ALONSO RUIZ, Begoña; POLO SÁNCHEZ, Julio J. (1991), p. 119. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 158. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2000), p. 358.



CAMINO, Pedro de

En 1527 funde una campana para la **Giralda de Sevilla**, junto con **Pedro de Valle** y **Alonso del Mazo**, por la que recibieron 4.875 maravedís, según un documento librado el 6 de junio de dicho año[1].

1.- AC de Sevilla, Secc. Fab., Lib. 48, Año 1527. LEGUINA, Enrique de (1907), p. 172. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2.000), p. 158.



CAMINO, Pedro de

Fundidor de campanas natural de Ajo[1]. Sólo se conoce una actuación suya y es la fundición de una campana, en colaboración de **Pedro de Sarabia**, para la iglesia de San Martín de **Velliza** (Valladolid), el año de 1629[2].

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 65.

2.- REDONDO CANTERA, M.ª José (1997), p. 141. MARCOS VILLÁN, Miguel Ángel y MIGUEL HERNÁNDEZ, Fernando (1998), p. 108. ARA GIL, Clementina y PARRADO DEL OLMO, Jesús María (1980), Tomo XI, p. 396. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2000), p. 358.

CAMINO, Pedro de

Puede que fuera hijo de otro Pedro de Camino, natural de Ajo, que también fue fundidor de campanas.

En 1651 trabaja en **Goyaz** (Guipúzcoa) con **Melchor de Quintana e Isla** y con **Pedro de Foncueva**, de Arnuero, fundiendo una campana para la iglesia de Santa María, en **Guernica**[1].

En 1661, en la iglesia de San Martín de Ajo, contrajo matrimonio con Catalina de Arredondo, con la que procreó, entre otros, a Pedro y a Juan, fundidores de campanas[2].

El 25 de marzo de 1675 en el lugar de Ibarra de Aramayona (Álava) se compromete a la fundición de las dos campanas de la iglesia de **Uribarri** (Álava) que estaban quebradas, en el término de 40 días, por precio de 1.000 reales cobrados la mitad al entregar las campanas y la otra mitad para el día de Nuestra Señora de agosto del mismo año[3].

> *"Y para dicha ejecución se le haya de dar leña, ladrillo, tierra, sebo, cera, cáñamo, hilo de bala, hilo de fierro y una tabla".*

El 11 de mayo de 1675 firmo una carta de pago por la fundición de las campanas para la iglesia de Uribarri[4]. El año 1676, Pedro de Camino fundió una campana para la iglesia parroquial de Santa María de **Délica** (Álava)[5].

En 1682 funde una campana para Santa María de **Guernica** (Vizcaya)[6].



El 5 de julio de 1685, en compañía de **Pedro de Foncueva** y **Manuel de Soano**, vecino de Isla (Cantabria) se compromete a fundir la campana de **Betoño** (Álava)[7]:

> *"la campana mayor del dicho lugar de Betoño (Álava) que está rompida y necesita fundirse, y en su virtud se ha rematado en los dichos maestros el fundir dicha campana por precio de 1.262 reales".*

El 15 de junio de 1688, Francisco de la Riva Agüero, sale fiador de los campaneros **Francisco de la Mier**, vecino de Soano (Cantabria), **Pedro de Camino**, vecino de Ajo, **Jacinto de San Juan**, vecino de Bareyo, y **Francisco Antonio de la Mier Isla**, vecino de Soano, los cuales estaban presos por haber fundido mal una campana para la iglesia de Nuestra Señora de **Toloño**, en Labastida (Álava), por tener los moldes húmedos salió defectuosa por lo cual se obligaba a fundir de nuevo. El 15 de junio de dicho año se compromete a fundir de nuevo dicha campana a la perfección[8]:

> *"por tener los moldes húmedos y la canal pequeña no se hizo perfecta dicha campana, respecto de no haber entrado el metal en los moldes, más, antes bien, se había derramado el metal por el aliviadero, por cuya causa les habían hecho presos".*

En el Padrón de Habitantes del año 1689 por el lugar de Ajo consta como hijodalgo junto a su mujer y sus hijos Luis, Pedro, Juan y Angela[9].

En el año 1695 hace dos campanas para la iglesia de Santiago de Bilbao, en esta ocasión asociado con **Antonio del Hoyo**, vecino de Pámanes (Cantabria)[10].

En el Monasterio de Santa Ana de las M.M. Agustinas o Canónigas de **Placencia de las Armas** (Guipúzcoa) la primera campana se puso el 1º de mayo de 1698, siendo fundida por el maestro Pedro de Camino[11].

En compañía con Pedro de Foncueba fue contratado en 1699 para fundir la campana grande de la parroquial de Santa María de **Alzo** (Guipúzcoa), una vez terminada tenía 1.530 libras de peso (unos 700 kg.)[12].

> *"En la N. y L. Villa de Alzo a dieciocho de mayo de mil seiscientos noventa y nueve (...), parecieron de una parte (...), y dijeron que hallándose quebrada la campana mayor de dicha iglesia parroquial, para efecto de fundir y hacer de nuevo se había pedido licencia de parte de dichos Señores Rector, Alcalde y Mayordomo, y demás Patronos al Sr. Juez eclesiástico, y S. M. había concedido el día tres del mes de Abril último del presente año (...).*
>
> *Y en cumplimiento de la dicha licencia suso inserta y en virtud de ello dijeron los Sres. Rector, Alcalde y Mayordomo, que por sí y en el de los demás Patronos de dicha iglesia parroquial de Santa María se han ajustado con los dichos Pedro de Foncueba y Pedro de Camino, artífices campaneros, en que estos habían de fundir la campana mayor de dicha iglesia, que se halla quebrada, tomándola por peso y medida y dándosela para el efecto de tierra y demás cosas necesarias, y recibírseles la que nuevamente fundieren en la forma, y pagárseles por su trabajo a razón de veinticuatro ms de vellón por libra del peso que tuviere dicha campana nuevamente fundida (...). En esta manera lo que tuvieren necesidad dichos maestros para su alimento durante el tiempo y días de trabajo, conforme fueren obrando, y lo demás que hicieren alcance para mediados del mes de septiembre primero venidero de este dicho año, dejando de ello de gracia y limosna para la dicha iglesia el valor de doce libras de metal a razón de cuatro reales y medio por cada una…".*

1.- PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 158

2.- AHD de Santander, Signatura 4889, fol. 40r. Libro de Casados de la iglesia de San Martín de Ajo.

3.- AHP de Álava, Leg. 3272, fol. 61 y 62. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2000), p. 360.

4.- AHP de Álava, Leg. 3272, fol. 108.

5.- AP de la iglesia parroquial de Santa María de Délica, Libro de Fabrica I, fol. 131 v. PORTILLA VITORIA, Micaela Josefa (Coord.) (1988), Tomo VI, p. 361.

6.- BARRIO LOZA, José Ángel (1997), p. 127.

7.- AHP de Álava, Leg. 6079, fol. 0941r. 1 Hoja(s) con Tamaño: Folio en Soporte: Papel (Folios: 941r-941v), ESCALLADA GONZÁLEZ, Luís de (2000), p. 362 (nota n.º 13).

8.- AHP de Álava, Legajo 10934-1688, fol. 0028r. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2000), pp. 154, 362 y 382 (notas N. º 14, 71, 109).

9.- AHD de Santander. Padrón de Habitantes de Ajo, año 1689. Signatura 9652.

10.- BARRIO LOZA, José Ángel (1997), p. 127.

11.- LARRAÑAGA, Ramiro (1993); pág. 60, en AGUIRRE SORONDO, Antxon (2010), p. 57.

12.- AHP de Guipúzcoa, Protocolos notariales, 1699-1706. Pt. 310. Escribano: Juan López de Ondarra. GARMENDIA LARRAÑAGA BILDUMA, Juan (2011), pp. 37 y 39. GARMENDIA LARRAÑAGA BILDUMA, Juan (2007), p. 33.



CAMINO, Pedro de

Fundidor de campanas natural de Soano (Trasmiera, Cantabria)[1]. Formo compañía para fundir campanas junto a **Juan Antonio Rodríguez**, vecino de Castillo, con el que estuvo fabricando campanas por tierras de **Extremadura** en 1786 "*bajo la condición y pacto de que habíamos de partir los intereses que a dicha facultad ganásemos".* El 9 de marzo de 1788, Juan Antonio Rodríguez dio un poder a su mujer para que le representase en una demanda que había puesto a Camino, porque este se apoderó de una mula que tenían en común "*y por la parte de los doscientos noventa y cinco reales que quedaron en su poder en la ciudad de Burgos cuando allí partimos nuestros intereses"*[2].

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 54.

2.- AHPC, PN, Leg. 5194, fol. 129 y 130.



CAMINO ALONSO, Andrés de

Nació en 1693, en Ajo[1], hijo de Antonio de Camino Alonso y Antonia Alonso de Hontanilla Roza. En 1710 contrajo matrimonio con Antonia Alonso de Villanueva, hija de Juan Alonso de Palacio, natural de Güemes, y de Francisca de Villanueva, natural de Ajo[2].

Fallece en Portugal en año 1748, en donde también murieron sus hijos Melchor y Gaspar de Camino, siendo campaneros[3].

> *"En veinte días del dicho mes de mayo de mil setecientos cuarenta y nueve vino noticia de haber muerto Andrés de Camino, vecino que fue de este lugar de Ajo, en el Reino de Portugal, en los veinte y seis días del mes de noviembre del año pasado de mil setecientos y cuarenta y ocho, en la Villanova de Serra, en la provincia de Alentejo y que había recibido los Santos Sacramentos, y que había hecho testamento en el cual dispuso que en la Iglesia Parroquial de este lugar de Ajo se le hagan los oficios acostumbrado con asistencia de los Curas y Beneficiados de esta Iglesia Parroquial de San Martín de este lugar de Ajo…= Todo lo que sea cumplido, dejo por sus únicos y universales herederos a sus hijos legítimos y de Antonia Alonso, su mujer, a Melchor, Gaspar, Francisca, Justa, María Antonia y Teresa de Camino, y por testamentaria a la dicha su mujer. Y para que conste lo firme en este dicho lugar de Ajo, en treinta de mayo de mil setecientos y cuarenta y nueve = Francisco Antonio de Villanueva".*

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 65.

2.- AHD de Santander, Signatura 4889, fol. 114 v. Libro de Matrimonio de la iglesia de San Martín de Ajo, años 1698-1787.

3.-AHD de Santander, Signatura 4892. Libro de Finados de la iglesia de San Martín de Ajo, años 1614-1773, fol. 110 r y v. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2000), p. 3.

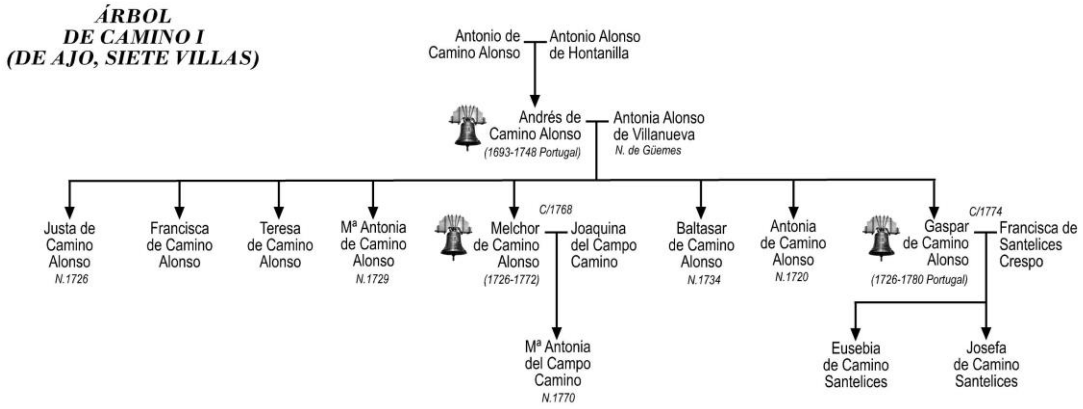

CAMINO ALONSO, Gaspar de

Maestro Campanero hijo de Andrés de Camino Alonso de Hontanilla y de Antonia Alonso de Villanueva, y nacido el año 1726 en Ajo[1]. Hermano de Melchor, también fundidor de campanas.

En el Catastro del Marques de la Ensenada del año 1753 calculan que gana 250 reales en 125 días que se ocupaba al año de su oficio de Campanero. En esa fecha vivía con su madre[2]. Figura como campanero en los Memoriales de Ajo de 1771.

El 15 de agosto de 1772 comunicó desde Lisboa la muerte de su hermano Melchor que trabajaba con él de Maestro Campanero.

El 26 de octubre de 1772 residiendo en Portugal, recibe poder de su madre doña María Antonia Alonso de Villanueva y de su cuñada doña Joaquina del Campo Camino, esposa de su hermano Melchor, para cobro de obras de campanas y metales del dicho su hermano[3].

Murió en Portugal en el lugar de Castro Verde, en el mes de noviembre de 1780. Su partida de defunción en la iglesia parroquial de Ajo dice así[4]:

> *"Por el Correo de diez y siete de noviembre de este año de setecientos y ochenta, vino noticia de haber muerto en el lugar de Castro Verde, del Reino de Portugal, Gaspar de Camino, vecino de este lugar de Ajo, y que no había hecho testamento ni disposición alguna por haber sido de hora y repentina su muerte, tenia de edad cincuenta y seis años. Deja por sus únicas y universales herederas a Eusebia y María José de Camino, sus hijas legítimas y de Dª Francisca de Camino, vecina de este lugar de Ajo, su legítima mujer. Celebrase por su anima*

diferentes misas y se cumple con oblada mayor según estilo de Parroquia y para que así conste lo firmo fecho ut supra = Manuel de la Riva Camino".



Torre Solar del linaje de Camino en Ajo, recientemente desaparecida. La torre medieval correspondiente a la parte izquierda del espectador, donde están las dos ventanas gemelas, ocupaba un cuadrado de unos diez metros de lado aproximadamente.

En 7 de febrero de 1792 en Ajo, su viuda Francisca de Santelices Campo, en nombre de las hijas de ambos Josefa y Eusebia dijo:

"Que por fallecimiento del referido su difunto marido, como Maestro que fue en el Arte de fundir metales y reducirlos a campanas, se le quedaron debiendo en el Reino de Portugal, que era en donde trabajada y tenía su partido, se le quedaron adeudado gran suma de Reales, de resulta de varias obras de campanas que hizo y fundió en diversos Lugares, Villas y Ciudades de dicho Reino de Portugal; y con el transcurso del tiempo que hace que falleció se han ido descubriendo las expresadas deudas".

En esta fecha da poder a sus convecinos, parientes y deudos de su difunto marido don Juan Manuel de Camino Pellón y don Pedro Alonso de la Peña, maestros de dicha arte, residentes en el relacionado Reino de Portugal, para cobrar[5]:

"Las sumas de maravedís o metales que se le hubiesen quedado a deber al nominado Dn. Gaspar de Camino, mi difunto marido".

1.- AHD de Santander, Signatura 4885, fol. 115v. Libro de Bautismo de la iglesia de San Martín de Ajo, años 1613-1752. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 65.

2.- PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 159.

3.- AHPC, PN, Legajo 5087, fols. 41 y ss.

4.- AHD de Santander, Signatura 4893. Libro de Finados de la iglesia de San Martín de Ajo, años 1773-1861.

5.- AHPC, PN, Legajo 5157, ante Francisco Villanueva Carre. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2000), p. 159.



CAMINO ALONSO, Melchor de

Maestro Campanero natural de Ajo, en donde nació en 1726, hijo del campanero Andrés de Camino Alonso de Hontanilla y Antonia Alonso de Villanueva, era hermano mellizo de Gaspar, también fundidor de campanas[1]. Se había casado con Joaquina del Campo Camino en 1768, hija de José del Campo y de Josefa de Camino[2].

En 1753, en el Catastro del Marqués de la Ensenada le regulan ganar 250 reales en 125 días que se ocupa al año en su oficio. Vivía con su madre[3]. Figura como campanero en los Memoriales de Ajo del año 1771.

Melchor murió en la Villa de Olivares (Portugal), la noticia de su defunción la comunico su hermano, Gaspar, por carta remitida desde Lisboa en 1772. Su partida de defunción está recogida en los libros de Finados de la iglesia parroquial de Ajo, dice[4]:

> *"Por el correo de diez y nueve de setiembre de este año de mil setecientos setenta y dos se recibió carta de aviso de Gaspar de Camino, natural de este lugar de Ajo, residente al presente en el Reino de Portugal, con fecha de quince de agosto próximo anterior, escrita en la ciudad de Lisboa, que Melchor de Camino, su hermano; marido de Joaquina del Campo, vecina de este expresado lugar, murió de edad de cuarenta y uno años en la villa de Los Olivares del referido Reino de Portugal, el día 10 del citado mes de agosto, y que su cuerpo se enterró en la mencionada en la Iglesia Matriz de la mencionada villa y que recibió los santos Sacramentos, y que no hizo testamento ni declaración alguna, y por lo mismo y no haber dejado hijos en su matrimonio, heredo sus bienes Antonia Alonso de Villanueva, su madre, vecina de este expresado lugar; hicieronse por su alma en esta Parroquia los sufragios de las misas novena, oficio de honras y cabo de año, y se cumple con oblada mayor según estilo de Parroquia, y para que así conste lo firmo en dicho lugar de Ajo, a veinte y dos de septiembre de septiembre de dicho año de setenta y dos = Manuel de la Riba Camino".*

En el lugar de Ajo, 26 de octubre de 1772 su madre y su mujer dieron poder a Gaspar, que residía en residencia en Portugal, para cobros de campanas y metales del difunto Melchor[5].

> "*En el lugar de Ajo, de la Junta de las Siete Villas, obispado de Santander, a veinte y seis días del mes de octubre, año de mil setecientos setenta y dos; Ante mí el escribano público y testigos parecieron presentes de una parte Doña María Antonia Alonso de Villanueva, viuda, madre legítima que fue de Melchor de Camino, quien falleció en el* ***Reino de Portugal****, según es notorio, abintestato, y no haber dejado hijos, y por lo mismo es heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones, como tal madre legítima:*

de la otra Doña Joaquina del Campo Camino, viuda del dicho Melchor de Camino, y esta por razón de Gananciales adquiridos por su matrimonio, mediante a que falleció en dicho Reino y en poder de Gaspar de Camino Villanueva, su hermano que también fue, y Maestros de fundir campanas, quienes trabajaban de compañía e hicieron varias obras en referido Reino, como fuera de él, fiadas, y se les deben muchas cantidades que proceden de las mismas, como de metales suplidos y por otras razones, y para que se puedan recobrar dichas cantidades; cada una de por sí respective:

Otorgan que dan todo su Poder cumplido y el que de derecho se refiere y es necesario, al referido Don Gaspar de Camino Villanueva, hijo y cuñado de las otorgantes, el que se haya al presente residiendo en el citado Reino de Portugal, para que perciba y cobre con justificación de todas y cualesquiera cantidades que hubiese dejado devengadas el recordado Melchor de las obras fiadas como de metales suplidos".

1.- AHD de Santander, Signatura 4885, fol. 115r y v. Libro de Bautizados de la iglesia de San Martín de Ajo, años 1613-1752. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 65.

2.- AHD de Santander, Signatura 4889, fol. 225r y v. Libro de Casados de la iglesia de San Martín de Ajo, años 1698-1787.

3.- PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 159.

4.- AHD de Santander, Signatura 4892, fol. 191v y 192v. Libro de Finados de la iglesia de San Martín de Ajo, años 1614-1773.

5.- AHPC, PN, Legajo 5087, fol. 41 y ss. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2000), pp. 359 y 360.



CAMINO ARREDONDO, Juan de

Era nacido el año 1678, en Ajo, hijo de Pedro de Camino y Catalina de Arredondo[1], y casado en 1710 con doña Antonia de Güemes Monte[2].

El año 1708 pretende hacer una campana para la iglesia de **Unanoa** (Navarra), en competencia con **Andrés de Quintana**, natural de Isla, según consta en un protocolo firmado ante el Notario de Echarri-Aranaz Fernando de Aldabuni[3].

El 1 de diciembre de 1711 recibe una obligación de pago de 612 reales del resto de los 1.000 reales del costo de la hechura de una campana para la iglesia parroquial de **Elciego** (Álava), que había fundido en compañía de su hermano Pedro y de **Francisco de Láinz**, todos *"vecinos de la Villa de Ajo, Merindad de Trasmiera, en las Montañas de Burgos"*[4].

En 1751, junto a Francisco de San Juan, funde una campana para la iglesia de San Martín de **Ajo**[5]. Murió en Ajo en 1752, dejando una hija llamada María[6].

1.- AHD de Santander, Signatura 4885, fol. 109r. Libro de Bautismo de la iglesia de San Martín de Ajo, años 1613-1752. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 65.

2.- AHD de Santander, Signatura 4889, fol. 93r. Libro de Casados de la iglesia de San Martín de Ajo, años 1698-1787.

3.- AHD de Pamplona, Leg. 53, N.º 58. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 159.

4.- AHPC, PN, Legajo 8261-1711. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2000), p. 360.

5.- AHD de Santander. Libro de Fabrica San Martín de Ajo.

6.- AHD de Santander, Signatura 4892, fol. 116v y 117r. Libro de Finados de la iglesia de San Martín de Ajo, años 1614-1773.



CAMINO ARREDONDO, Pedro de

Nació en Ajo en 1671, hijo del maestro campanero Pedro de Camino y de Catalina de Arredondo[1]. Hermano del campanero Juan de Camino Arredondo.

El 31 de mayo de 1704, en la iglesia parroquia1 de **Abárzuza** (Navarra) solicitan licencia al Vicario para fundir de nuevo la campana "*de bando*" que estaba quebrada y "*sin provecho*", para que puedan hacer otra **Francisco Sáinz** y Pedro de Camino "*artífices de toda satisfacción*". Con el mismo hace otra en 1721 para la iglesia de **Morentín**[2] (Navarra).

En compañía de su hermano **Juan** y de **Francisco de Láinz**, habían fundido una campana para la iglesia parroquial de **Elciego** (Álava) por importe de 1.000 reales. El 1 de diciembre de 1711 la parroquia extiende una obligación de pago por 612 reales que les estaba debiendo, obligándose a pagar dicha cantidad para mediados del mes de junio de 1712[3].

En 1711 esta empadronado solo en el pueblo de Ajo, como hijodalgo[4].

1.- AHD de Santander, Signatura 4886, fol. 138v. Libro de Bautizados de la iglesia de San Martín de Ajo, años 1741-1772. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 65.

2.- AHD de Pamplona, C/1749, N.º 21. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 158.

3.- AHP de Álava, Legajo 826, fol. 256.

4.- AD de Santander, Signatura 965. Padrón de habitantes del lugar de Ajo, año 1711, fol. 62 v.



CAMINO CACICEDO, Jerónimo de

Fundidor de campanas natural de Ajo, en donde nació en 1722, hijo de Francisco de Camino Pumar y Teresa de Cacicedo Cuesta[1]. Su padre manifestó en 1753, en el Catastro de la Ensenada, que tenía en su compañía dos hijos mayores aprendices de campanero, otro hijo menor y cinco hijas[2].

> *"Francisco. de Camino y Pomar, vecino, casado, noble, labrador, de cincuenta y seis años, tiene dos hijos mayores en su compañía aprendices de campaneros, uno. menor, y cinco hijas".*

El 28 de agosto de 1780 don Gregorio Manuel del Solar, alcalde mayor y juez Ordinario de Siete Villas, ordenó hacer inventario de bienes de Teresa de Cacicedo Cuesta, la cual había fallecido:

> *"dejando por herederos diversos hijos e hijas, y entre ellos se hallan ausentes en el Reino de Portugal, según se dice, Jerónimo, Pedro y Juan de Camino Cacicedo".*

Posiblemente trabajaban juntos los tres hermanos[3].

1.- AHD de Santander, Signatura 4885, fol. 98 r. Libro de Bautizados de la iglesia de San Martín de Ajo, años 1613-1752. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 65.

2.- PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000); p. 159. MAZA SOLANO, Tomás (1957), p. 970.

3.- AHPC, PN, Legajo 5193-1781. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2000), p. 362.

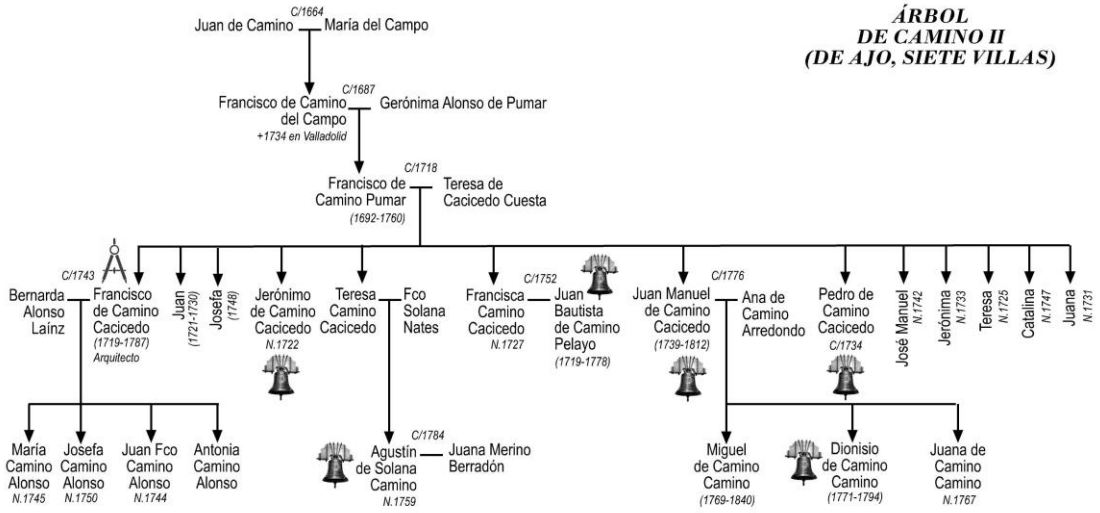

CAMINO CACICEDO, Juan Manuel de

Fundidor de campanas natural de Ajo, en donde nació en 1739, hijo de Francisco de Camino Pumar y Teresa de Cacicedo Cuesta[1]. Figura como campanero en los Memoriales de Ajo de 1771.

Junto a su hermano Pedro Antonio toma por aprendiz el 22 de abril de 1777 a su sobrino **Agustín de Solana Camino**, vecino de Soano (Cantabria) por tiempo de cinco años (DOCUMENTO I).



En 1776 contrajo matrimonio en Ajo con Ana de Camino Arredondo[2],

El 28 de agosto de 1780, cuando se hace el inventario por muerte de su madre estaba ausente en el **Reino de Portugal**, así como sus hermanos Jerónimo y Pedro de Camino Cacicedo[3].

Estando con su hijo Dionisio en Portugal, en el pueblo de Ajo se sorteó una plaza de soldado para el Regimiento Provincial de Laredo y le tocó servirla a Dionisio. Al haber fallecido éste el 12 de setiembre de 1793 en Villanoba de Hascoa de dicho Reino de Portugal, su padre Juan Manuel vuelve a Ajo, donde Ventura del Campo, que tenía que cubrir la plaza por ausencia de Dionisio, manifiesta que el padre ha querido evitar que su hijo sirviera de soldado, y que éste no había fallecido. El 4 de febrero de 1794 pide acreditar en el plazo de dos meses el fallecimiento de su hijo y que en este tiempo no hará ausencia de Ajo, dando por su fiador a Antonio de Pellón Vegas[4].

DOCUMENTO I

ESCRITURA DE APENDIZAJE DE CAMPANERO

Ajo, 22 de abril de 1777.

AHPC, PN, Leg. 5192.

En el lugar de Ajo de esta Junta de Siete Villas, a veinte y dos días de el mes de abril de mil setecientos setenta y siete años, ante mí el Publico y testigos parecieron de la una parte Pedro Antonio de Camino, Juan Manuel de Camino, Francisco y Agustín de Solana, los primeros hermanos y estos últimos padre, hijo y vecinos y natural que son de este dicho lugar y el de Soano, de esta dicha Junta y dijeron:

Están ajustados y convenidos en que los referidos Pedro y Juan de Camino, tíos carnales que son del dicho Agustín y cuñados del dicho Francisco, han de enseñar el oficio campanero a dicho Agustín, su sobrino, en tiempo y espacio de cinco años, cuyo tiempo comienza a correr desde el día de la fecha de esta escritura y contando desde ella acabara para el día veintidós de abril del año de mil setecientos ochenta y uno, en cuyo espacio los referidos sus tíos Maestros Campaneros han de enseñar dicho oficio a el dicho Agustín de Solana, su sobrino, sacándole oficial de manera que pueda trabajar y ganar un jornal o hacer obras por su cuenta en dicho Arte Campanero, dándole en dicho tiempo de comer, beber, ropa limpia según costumbre y estilo de aprendizaje de semejante facultad sin faltarle cosa, ni parte de ello, y asistirle cualesquiera enfermedad no siendo considerable, que si lo hiciese queda obligado el recordado Francisco de Solana y el dicho su hijo con las licencia y expreso consentimiento que ante todas cosas pidió a su Padre renunciación de minoridad para este otorgamiento, la que fue concedida y aceptada de que el presente escribano certifica y da fe, a su pedimento y en todo el tiempo referido de los dichos cinco años no ha de poder el dicho Francisco de Solana usar de hijo para sus quehaceres de labranza no otros asuntos y menos el dicho Agustín desamparado y dejar a sus tíos y maestros en dicho tiempo que si lo hiciere serán obligados a satisfacerles lo que sea justo y de derecho, y bajo de estos pactos y condiciones así unos y otros cumpliéndolo no se han de poder pedir en tiempo alguno de una a otra parte dinero alguno por razón de dicha enseñanza, ni el otro por razón de el tiempo de los nominados cinco años, Y así todos cuatro cada uno por lo que así toca a cumplir se obligan con sus personas y todos sus bienes, muebles, raíces, habidos y de por haber, y dan su poder cumplido a las Justicias de su Majestad, de cualquier fuero y jurisdicción para que así de lo hagan cumplir, con la renunciación de todas sus leyes, fueros, derechos de su favor y la ley si converit deiurisditione omnium Judicum. A todo lo cual pueden ser ejecutados como por sentencia definitiva contra el cual fallare dada y por el consentida y pasada en cosa juzgada. Así lo otorgaron en este dicho lugar de Ajo, siendo testigos Francisco de Camino, Francisco de Camino y Juan de Villanueba Carre, vecinos y naturales de este dicho lugar y los otorgantes doy fe conozco lo firmaron y en fe firme =

Francisco de Solana *Juan Manuel de Camino* *Pedro Antonio de Camino*

Agustín de Solana *Ante mi Cosme de la Cuesta*

1.- AHD de Santander, Signatura 4886, fol. 184v y 185r. Libro de Bautizados de la iglesia de San Martín de Ajo, años 1741-1772. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 65.

2.- AHD de Santander, Signatura 4889, fol. 220r. Libro de Casados de la iglesia de San Martín de Ajo, años 1698-1787.

3.- AHPC, Legajo 5193-1781. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2000), p. 363.

4.- AHPC, PN, Legajo 5257.

CAMINO CACICEDO, Pedro Antonio de

Fundidor de campanas natural de Ajo[1]. Nacido en 1734, hijo de Francisco de Camino Pumar y Teresa de Cacicedo Cuesta.

Junto a su hermano Juan Manuel toma por aprendiz el 22 de abril de 1777 a su sobrino **Agustín de Solana Camino**, vecino de Soano (Cantabria), por tiempo de cinco años[2].

En 1778, junto a su hermano Juan Manuel, para la iglesia y torre de **Dos Clérigos de Oporto** (Portugal), fundió varias campanas, 6 campanas nuevas y otras 3 refundidas: "N. Sra. da Assunção", de 167 arrobas; "São Pedro" (Fig. 1), de 97 arrobas; "San Filipe de Néri", de 50 arrobas; "n.º 4", de 47 arrobas; "n.º 5", de 39 arrobas; "sino do relógio", de 58 arrobas; "Santa Ana"; "N. Sra. da Conceição" y otra campana. Las fundieron en el mismo lugar junto a la torre, para lo que se construyó un cobertizo[3].



Fig. 1. Campana "São Pedro" e iglesia y torre de Dos Clérigos de Oporto (Portugal).

El 28 de agosto de 1780, cuando se hace el inventario por muerte de su madre estaba ausente en el Reino de Portugal, así como sus hermanos Jerónimo y Pedro de Camino Cacicedo[4].



En 1781 el maestro Pedro Antonio de Camino había fundido una campana nueva para la iglesia de Santa María de **Brozas** (Cáceres), por lo que cobró ese año 859 reales, en 1782 cobro otros 200 reales[5].

El 8 de agosto de 1784 recibió 1.142 reales por la fundición de dos campanas para el pueblo de **Magacela**, en el partido de Villanueva de la Serena (Badajoz)[6].

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 65.

2.- AHPC, PN, Legajo 5192. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2000), p. 363.

3.- SEBASTIAN, Luís (2019), p. 440.

4.- AHPC, PN, Legajo 5193-1781.

5.- Cuentas de fábrica 1758-1819. MARTÍN NIETO, Dionisio A. (2008), p. 1395.

6.- AHN. Sección Órdenes Militares, Leg. 5.999. MARTÍN NIETO, Dionisio A (2003), p. 36.



CAMINO CAMINO, Dionisio de

Fundidor de campanas natural de Ajo, en donde nació en 1771, hijo de Juan Manuel de Camino Cacicedo, maestro campanero, y Ana de Camino Arredondo[1]. Murió en 1794, su partida de defunción en la iglesia de Ajo dice[2]:

> *"En tres de mayo de este año de mil setecientos noventa y cuatro se me hizo constar, por certificación de Don Luis Bernardo Botella, Abad y cura de Villanoba de Hascoa, en el Obispado de Lamego, Reino de Portugal, su fecha diecinueve de marzo de dicho año de noventa y cuarto, de edad de veintidós años, Dionisia de Camino Camino natural de este lugar de Ajo, e hijo legítimo de Don Juan Manuel de Camino y Ana de Camino, vecinos de él, y que recibió los Santos Sacramentos y fue sepultado en la iglesia parroquial de dicha villa, como resulta al folio ciento doce del libro de finados de dicha parroquia, como claramente se expresa en citada certificación a que me refiero. Ejercía dicho Dionisio, difunto, en compañía de su padre el dicho Don Juan Manuel de Camino, el oficio de campanero en dicho Reino de Portugal, en cuyo motivo murió en recordada villa, cumplese en esta Iglesia Parroquial de expresado lugar de Ajo, con un anual*

conforme estilo, y para que así conste lo firmo, fecho ut supra = Simón de La Peña Camino".

El 4 de febrero de 1794 su padre se obliga a no ausentarse de Ajo hasta demostrar en el plazo de dos meses que su hijo había fallecido en Portugal, pues durante su ausencia a Dionisio le había tocado el servir una plaza de soldado en el Regimiento Provincial de Laredo, y su sustituto, Ventura del Campo, había manifestado que no había tal fallecimiento, sino que el padre quería evitar al hijo el servir dicha plaza[3].

1.- AHD de Santander, Signatura 4886, fol. 173 r y v. Libro de Bautizados de la iglesia de San Martín de Ajo, años 1741-1772. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 65.

2.- AHD de Santander, Signatura 4892, fol. 65 v y 66 r. Libro de Finados de la iglesia de San Martín de Ajo, años 1773-1861.

3.- AHPC. PN, Leg. 5257. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2000), p. 363.

CAMINO PELAYO, Francisco de

Nació en Ajo en 1716, hijo de Antonio de Camino Fontamar y María de Pelayo Pellón, ésta natural de Güemes[1]. Hermano de Juan Bautista, así mismo fundidor de campanas.

Estuvo casado con Antonia de Pellón Pámanes[2], con la que tuvo a Manuel Antonio, Andrés y Juan Manuel, los tres maestros fundidores de campanas, José y María de Camino Pelayo.

En 1748 Francisco de Camino y Pedro de Vierna, como su fiador, concertaron la fundición de una campana de la iglesia de **Hazas** en Cantabria[3].

En 1753 en el Catastro del Marqués de la Ensenada se dice de él[4]:

"Gana 527 *reales en 211 días que hacen juicio se ocupa al año, sale a* 2 *reales y medio por día, ya este respecto se le cargan 450 reales de vellón, por lo tocante a los 180 días, entendiéndose que dicho Francisco de Camino es natural de este dicho lugar y por lo tocante a dicha cantidad deja esta utilidad a María de Pelayo, su madre, con quien vive".*

Murió en 1784 en Ajo[5]:

"En diez y ocho de enero de mil setecientos ochenta y cuatro, murió de sesenta y ocho años de edad, Francisco de Camino Pelayo, de este lugar de Ajo, enterrose el siguiente día con habito de Nuestro Padre San Francisco, en la iglesia de Parroquial de el recibió los Santos Sacramentos, y se le aplico la indulgencia Plenaria a la hora de la muerte, no hizo testamento, y solo dejo declarado asistiesen a su entierro, nueve días, y cabo de año, cinco sacerdotes con misa, inclusos los de este lugar, lo que se va cumpliendo, deja por sus hijos legítimos, y de Antonia de Pellón, su mujer, a Manuel y María de Camino, cúmplase con media oblada a estilo de Parroquia, y para que asi conste lo firmo ut supra = Simón de la Peña Camino".

1.- AHD de Santander, Signatura 4885, fol. 65 r y v. Libro de Bautizados de la iglesia de San Martín de Ajo, años 1613-1752. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 65.

2.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2000), p. 365.

3.- AHPC, PN, L 4953, fols. 47 y 48.

4.- PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 159.

5.- AHD de Santander, Signatura 4893, fol. 39 r y v. Libro de Finados de la iglesia de San Martín de Ajo, años 1773-1861.

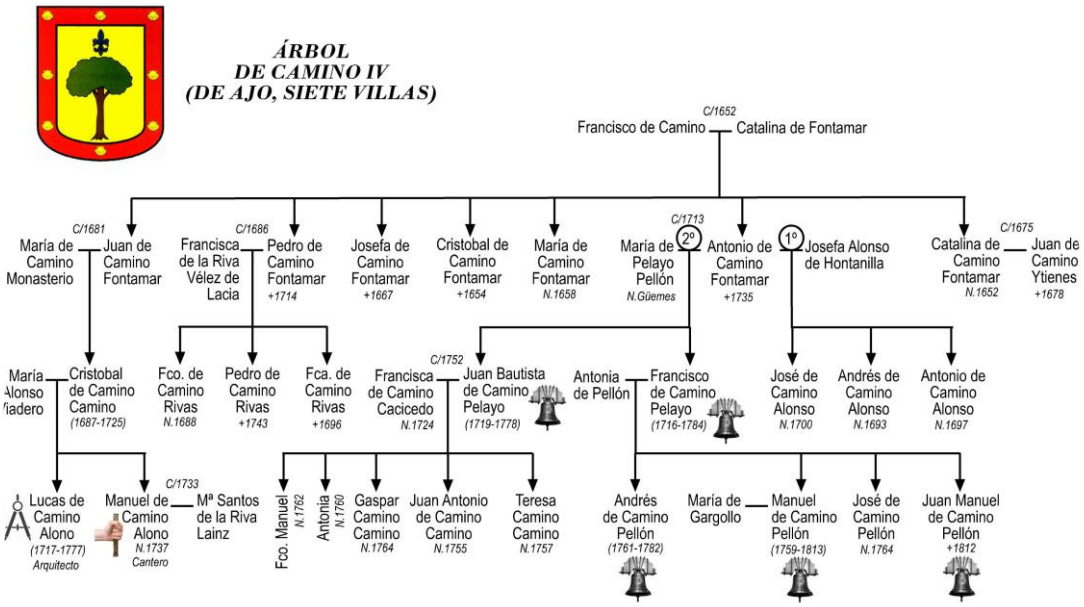

CAMINO PELAYO, Juan Baptista de

Nació en Ajo en 1719, hijo de Antonio de Camino Fontamar y María de Pelayo Pellón, vecina de Güemes[1]. Hermano de Francisco, también fundidor. En 1752 contrajo matrimonio con Francisca de Camino Cacicedo[2], hermana de Francisco, arquitecto de cantería, Jerónimo, Juan Manuel y Pedro de Camino Cacicedo, maestros fundidores de campanas.

En 1753 en el Catastro del Marqués de la Ensenada le regulan gana 527 reales en 211 días que al año se dedica a su oficio[3]. Su madre, María de Pelayo Pellón, figura como vecina de Güemes, viuda, noble, labradora, de cincuenta y cuatro años de edad, tenía dos hijos mayores, campaneros, en su compañía.

Fundió una campana, un cimbalillo y una campanilla para el pueblo de **Membrío** (Cáceres), por los que cobro 564 reales y 5 maravedís el 29 de octubre de 1766, y 730 reales y 11 maravedís el 5 de agosto de 1767[4].

Falleció el 29 de enero de 1778 en **Burguillos del Cerro** (Badajoz), de 58 años de edad[5].

"En el correo de veinte y uno de febrero del año de mil setecientos setenta y ocho, vino noticia de haber muerto de edad de cincuenta y ocho años, en la Villa de Burguillos del Obispado de Badajoz, de la Provincia de Extremadura, Juan de Camino Pelayo, vecino de este lugar de Ajo, el día veinte y nueve de enero de este referido año y que había recibido los santos sacramentos, y otorgado su testamento por el que dispone que su cuerpo sea enterrado en la Iglesia Parroquial de la citada Villa y que además de la misa de cuerpo presente de su entierro se celebren ocho misas más rezadas por su anima en ella y en la de San Martín de este dicho lugar, las de San Gregorio, que unas y otras están cumplidas, y otras trescientas misas más rezadas que se van cumpliendo, y que se cumpla su anima con la oblada de medio cumplimiento según estilo de parroquia, deja por herederos de sus bienes a Juan Antonio, Gaspar, y a Teresa de Camino, sus hijos legítimos y de Francisca de Camino Cacicedo…".

1.- AHD de Santander, Signatura 4885, fol. 77r y v. Libro de Bautizados de la iglesia de San Martín de Ajo, años 1613-1752. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 65. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2000), p. 365.

2.- AHD de Santander, Signatura 4886, fol. 172v. Libro de Casados de la iglesia de San Martín de Ajo, años 1741-1772.

3.- PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 159.

4.- AHN, Sección Órdenes Militares, Leg. 5.999. MARTÍN NIETO, Dionisio A. (2003), p. 24.

5.- AHD de Santander, Signatura 4893. Libro de Finados de la iglesia de San Martín de Ajo, años 1773-1861.



CAMINO PELLÓN, Andrés de

Nacido el año 1761 en Ajo, hijo de Francisco de Camino Pelayo y Antonia de Pellón Pámanes[1]. Debió de trabajar junto a su padre y hermanos en Portugal. Murió en 1782 en **Los Algarves**. Su partida de defunción recogida en los libros de Finados de en la iglesia parroquial de Ajo dice[2]:

"Por el Correo de veinte y dos de octubre de este año de mil setecientos ochenta y dos, vino noticia y aviso de haber muerto en Los Algarves, Reino de Portugal, Andrés de Camino, de edad de veinte años; hijo legítimo de Francisco de Camino Pelayo y de Antonia de Pellón, vecinos de este lugar de Ajo, y aunque no expresa el lugar en el que murió refiere haber recibido los Santos Sacramentos, cumplese con un anual según estilo de Parroquia, y para que asi conste lo firmo ut supra = Manuel de la Riba Camino".

1.- AHD de Santander, Signatura 4892. Libro de Bautizados de la iglesia de San Martín de Ajo, años 1614-1773, fol. 97v. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 65.

2.- AHD de Santander, Signatura 4893. Libro de Finados de la iglesia de San Martín de Ajo, años 1773-1861, fol. 32 r. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2000), p. 364.



CAMINO PELLÓN, Juan Manuel de

Fundidor de campanas natural de Ajo[1], nació en torno a 1742, hijo de Francisco de Camino Pelayo, fundidor de campanas, y Antonia de Pellón Pámanes. Hermano de Andrés y Manuel Antonio de Camino Pellón, maestros fundidores de campanas. Está documentado fundiendo campanas en Zamora[2].

El Ayuntamiento de **Zamora** se niega a que sea nuevamente fundida la campana del reloj de la ciudad cuando en 15 de julio de 1784, estando también quebrada, ofrecen repararla los maestros fundidores de metales Juan Manuel de Camino y **Juan Francisco de San Juan**[3].

El 7 de febrero de 1792 Francisca de Santelices Campo, viuda de Gaspar de Camino Alonso, le da poder para cobrar en **Portugal**, donde Juan Manuel trabajaba en compañía de **Pedro Alonso de la Peña**, obras que habían quedado a deber a su difunto marido en dicho Reino[4].

Murió en Ajo en 1812[5]:

> *"En veinte y uno de octubre de este año de mil ochocientos y doce murió de setenta años de edad Juan de Camino, vecino de este lugar de Ajo, recibió los Santos Sacramentos y se le aplico la indulgencia plenaria a la hora de la muerte, enterrose el siguiente día en la Iglesia Parroquial de este dicho lugar, no hizo testamento, ni se cumple por ser pobre, dejo sus hijos legítimos y de Ana de lesia Camino, su legítima mujer, a Miguel, y Juana de Camino, y para que así conste lo firmo fecho ut supra = Don Simón de la Peña Camino".*

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 65.

2.- FERNÁNDEZ DURO, Cesáreo (1882), p. 179.

3.- A. Municipal de Zamora. Acta del mismo día. Libro de Acuerdos, núm. 157. PESCADOR DEL HOYO, María del Carmen (1974), p. 493.

4.- AHPC, PN, Legajo 5157-1792. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2000), p. 364.

5.- AHD de Santander, Signatura 4893. Libro de Finados de la iglesia de San Marín de Ajo, años 1773-1861, fol. 112 v.



CAMINO PELLÓN, Manuel Antonio de

Fundidor de campanas natural de Ajo, en donde nació en 1759, siendo hijo del campanero Francisco de Camino Pelayo y Antonia de Pellón Pámanes[1]. Hermano de Andrés y Juan Manuel de Camino Pellón, fundidores de campanas. Estaba casado con María de Gargollo[2].

En compañía de su convecino **Pedro Alonso de la Peña**, funde en 1791 dos campanas en la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de **Guareña** (Badajoz) en las que pone[3]:

**** MANUEL DE CAMINO Y PEDRO ALONSO*

*ME HICIERON * 1791****

Murió el 14 de julio de 1813 en la feligresía de Parambos, término de Moncorbo, en el Reino de Portugal. Su partida de defunción anotada en los libros de Finados de la iglesia de San Martín de Ajo dice así[4]:

> *"En dos de marzo de mil ochocientos quince, vino noticia acompañada de una certificación legalizada de dos escribanos, de Don Manuel Correa, párroco de la feligresía de Parambos, término de Moncorbo, en el Reino de Portugal, de haber muerto el día catorce de julio del año de mil ochocientos trece Manuel Antonio de Camino, marido legítimo de María de Gargollo, vecino de este lugar de Ajo, que se hallaba en la feligresía de Parambos trabajando a su oficio de campanero. Recibió los Santos Sacramentos y se le dio sepultura eclesiástica en la parroquial de Señor San Bartolomé de dicho Parambos, como tal consta de citada certificación a que me refiero. No hizo testamento, no dejo familia ni se cumple por ser pobre, y para que así conste lo firmo, fecho ut supra = Simón de la Peña Camino".*

1.- AHD de Santander, Signatura 4886. Libro de Bautizados de la iglesia de San Martín de Ajo, años 1741-1772, fol. 80 r y v. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 65.

2.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2000), p. 364.

3.- PEDRERA DE LA REGUERA, Manuel y GARCÍA CHICO, Esteban (1954): *Alejandro Gargollo y otros campaneros*. PEREDA DE LA REGUERA, Manuel (1954), p. 149.

4.- AHD de Santander, Signatura 4893. Libro de Finados de la iglesia de San Martín de Ajo, años 1773-1861, fol. 117 v y 118 r.



CAMINO SIERRA, Jacinto

Nacido el 11 de noviembre de 1726 en Bareyo, hijo de Pedro de Camino Bárcena, natural de Ajo, y Rosa de la Sierra Martínez, vecina de Bareyo[1]. En 1749 casó con Manuela de Gargollo Lastra, hija Juan Antonio de Gargollo y Manuela de la Lastra, "*habiendo dispensado su santidad en cuarto grado de consanguinidad en que se hallaban comprehendidos dichos Jacinto y Manuela*"[2].

El año 1750 había trabajado en tierra de Castilla como aprendiz de su hermano Manuel. El 31 de marzo de 1751, por medio de su suegro Juan Antonio de Gargollo, demanda a Manuel reclamándole beneficios de sus obras en común, a lo que este último se opuso alegando que le había llevado a Castilla como aprendiz y no como compañero[3].

En 1762, figurando como vecino de Bareyo, da poder para liquidar la herencia de sus antepasados[4].

1.- AHD de Santander, Signatura 7132. Libro de Bautizados de la iglesia de La Purificación de Bareyo, años 1686-1745, fol. 92v. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 68.

2.- AHD de Santander, Signatura 7134. Libro de Casados de la iglesia de La Purificación de Bareyo, años 1686-1801.

3.- AHPC, PN, Leg, 5080. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2000), p. 390.

4.- AHPC, PN, Leg, 5085-1762.



CAMINO SIERRA, Manuel de

Nació en Bareyo el 4 de junio de 1722, hijo de Pedro de Camino Bárcena, vecino de Ajo, y de Rosa de la Sierra Martínez, de Bareyo[1]. Y se casó el 19 de marco de 1748 con María de Arana Quintanilla, natural de Isla, hija del maestro campanero Juan de Arana y Josefa de Quintanilla[2].

El 31 de marzo de 1751 dio poder a su padre Pedro de Camino y a su mujer María de Arana para que le defiendan ante la Justicia de Siete Villas[3]:

> *"de la injusta demanda que me ha movido Don Juan Antonio de Gargollo, a nombre de su yerno **Jacinto de Camino**, mi hermano y convecinos, pretendiendo intereses en las obras que yo trabajé en tierra de Castilla el año próximo pasado como profesor de fundir campanas, que me acompañó el dicha mi hermano como aprendiz, y no como compañero, ni haberle ofrecido la menor parte, sólo sí darle a mi voluntad lo que me pareciere, no por ser le debido sino como hermano para ayuda de vestirse, ni aun si esto no se gastaba, bajo de cuyo su pueblo salió de casa en mi compañía, y no por otra obligación tácita ni expresa, y para ello fui persuadido por dicho Gargollo, mis padres y otros mediadores, a fin de que se perfeccionase en el oficio, que consentí llevarle sólo para este fin".*

En el Catastro de la Ensenada de 1753 figura como vecino de Bareyo, campanero, y de edad de 30 años, casado, noble, con dos hijas[4].

> *"Manuel de Camino Sierra, vecino, noble, casado; de edad, de treinta años, tengo dos hijas, de oficio campanero".*

Fundidor que en compañía de Abascal (¿Juan de Abascal Bolado?) y Solano (¿Bartolomé de Solano Munar?) funde una campana para la iglesia de Santa María de Mediavilla en **Medina de Rioseco** (Valladolid) el año 1759[5].

Estando de oficial de su suegro Juan de Arana, campanero de Isla, éste fallece en el Reino de Galicia, quedando todos sus enseres en poder de Manuel[6].

El 24 de abril de 1761 su suegra Josefa de Quintanilla da poder a su hijo José de Arana Quintanilla para que recupere los bienes de su difunto marido que estaban todavía en poder de Manuel de Camino Sierra, su yerno[7].

Murió de 75 años el 25 de marzo de 1788, dejando por sus hijas a Rosa, Jacinta, María, Josefa, Manuela, Antonia e Isabel. Testó ante Francisco de Villanueva Carre[8]:

> *"En veinte y cinco días del mes de marzo de este año de mil setecientos ochenta y ocho murió Manuel de Camino Sierra, de edad de sesenta y cinco años, marido de María de Arana, mis feligreses, recibió los santos sacramentos, le aplique la indulgencia plenaria concedida por el Sr. Benedicto décimo cuarto para en la hora de la muerte, hizo testamento, y después codicilio en la fe de Francisco de Villanueva Carre, escribano de esta Junta, dejo por sus herederos a Rosa, Jacinta, María, Josefa, Manuela, Antonia y Isabel de Camino Arana, sus*

legítimas hijas, su mujer le cumple y ofrenda en esta iglesia según estilo de parroquia, a persona de su calidad y caudal, al entierro y nueve días y cabo de año asistieron cinco sacerdotes forasteros, y para que conste lo firmo dicho día".

Según algunos autores, en 1791 fundió dos campanas para la iglesia de Nuestra Señora en San Juan de **Guareña** (Badajoz), junto a Pedro Alonso[9]. Como fácilmente puede comprobarse la fecha de esta nota es errónea, puesto que Manuel Camino ya había fallecido

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 68.

2.- AHD de Santander, Signatura 7134. Libro de Casados de la iglesia de La Purificación de Bareyo, años 1686-1801, fol. 77 r.

3.- AHPC, PN, Leg. 5080. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2000), pp. 390-391.

4.- MAZA SOLANO, Tomás (1957), p. 990. GÓNZALEZ ECHEGARAY, María del Carmen; ARAMBURU-ZABALA HIGUERA; Miguel Ángel, ALONSO RUIZ, Begoña; POLO SÁNCHEZ, Julio J. (1991), p. 724. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 159. En la página 236 le nombra Miguel de la Sierra Camino.

5.- ALONSO PONGA, José Luis y SÁNCHEZ DEL BARRIO, Antonio (1997), p. 43. REDONDO CANTERA, M.ª José (1997), p. 141.

6.- AHPC, PN, Legajo 5099.

7.- AHPC, PN, Leg. 5099-1761.

8.- AHD de Santander, Signatura 7135. Libro de Difuntos de la iglesia de La Purificación de Bareyo, años 1686-1802, fol. 110 v.

9.- PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), pp. 142 y 159. PEREDA DE LA REGUERA, Manuel; GARCÍA CHICO, Esteban (1954): *Alejandro Gargollo y otros campaneros*. Santander.

CAMPO



CAMPO, Antonio del

Junto a **Antonio de la Sierra**, trabajo en la zona del **Campo de Montiel**, fabricando campanas en el taller de fundición de campanas de **Torrenueva** (Ciudad Real). En 1666, se les abona ochocientos cincuenta y siete reales, de un total de dos mil cuatrocientos y treinta y nueve reales, por fundir las viejas y hacer cuatro campanas nuevas[1].

1.- MOYA MALENO, Fco. Javier (2009), p. 21. CAMPOS CARRERO, J. de (1996), p. 314.



CAMPO, Aparicio del

Fundidor de campanas natural de Bárcena de Cudón[1]. Se obliga a hacer una campana de 150 libras de peso para la iglesia de San Mames del Concejo de **Pando** (Cantabria)[2].

Se concierta en 1588 con el Concejo de **Lerones** (Cantabria) para hacer la campana mayor de la iglesia parroquial, que esta quebrada, y habría de fundirse del mismo tamaño[3].

En 1597 se obliga, siendo Toribio Hernández del Río su fiador, a entregar a los vecinos de **Peñacastillo** (Cantabria) una campana arreglada[4], de 160 mayores, a lo que se compromete el maestro sin levantar mano, para entregarla en el término de 30 días en la Iglesia de San Llorente, hoy San Lorenzo, de dicho lugar[5].

Toribio Hernández su fiador se había hecho cargo de entregar 30 libras de metal campanil a Juan de Villanueva, regidor de Castillo[6].

1.- GONZÁLEZ ECHEGARAY, Carmen; ARAMBURU-ZABALA HIGUERA, Miguel ángel; ALONSO RUIZ, Begoña; POLO SÁNCHEZ, Julio J. (1991), p. 122.

2.- AHPC, PN, Leg. 2592, ante Juan González Benito (años 1592-1603).

3.- AHPC, PN, Leg. 1924, ante Francisco Pérez.

4.- AHPC, PN, Leg. 2, ante Juan Salmón, fol. 504.

5.- Diario Alerta (16-02-1998). ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2000), p. 365.

6.- AHPC, PN, Leg. 503.

CAMPO, Cosme de

Fundidor de campanas natural de Noja[1]. El 6 de marzo de 1605, **Martín de Campo**, vecino del lugar de Noja, pone a su hijo Cosme por aprendiz del oficio de fundir campanas con su convecino **Pedro de Palacio**, para enseñarle[2]:

> "*…el oficio de campanería por tiempo y espacio de cinco años cumplidos, durante los cuales se le ha de dar enseñado, y al cabo de ellos le ha de dar enseñado, y al cabo de ellos le ha dar un vestido de pardo ordinario y las herramientas necesarias con que pueda ganar un jornal*".

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, LUIS DE (2006), p. 82.

2.- AHPC, P., Legajo 4884.

CAMPO, Domingo del

Fundidor de campanas de probable origen trasmerano[1], está documentada varias veces trabajando en tierras castellanas en 1569.

En 1569 otorga un poder para cobrar dos esquilones de una iglesia no conocida, a Ventura Pinto, latonero, que apenas cuatro años antes había sido fiador suyo al contratar las campanas en la ermita de N.ª S.ª en **Macotera** (Salamanca)

El 9 de febrero de 1569 hizo una campana para la iglesia de **Matamala** (Soria), con las mismas condiciones que Francisco Martín la había de hacer[2]. El 5 de agosto sale como fiador suyo **Andrés de Lombana**, vecino de Retuerto, campanero que trabajaba en tierras de Castilla[3]. El 1 de julio deshace el contrato de compañía que le obligaba a trabajar con **Juan de la Torre**, también maestro de hacer campanas, y de poder a Ventura Pinto para cobrar dos esquilones[4].

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 84.

2.- GÓNZALEZ ECHEGARAY, María del Carmen; ARAMBURU-ZABALA HIGUERA; Miguel Ángel, ALONSO RUIZ, Begoña; POLO SÁNCHEZ, Julio J. (1991), pp. 122 y 123.

3.- PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 159.

4.- BARBERO GARCÍA, Andrea, MIGUEL DE DIEGO, Teresa de (1987), p. 196.



CAMPO, Francisco del

Maestro de fundir campanas vecino de Granada. En 1723, se refunde la campana San Francisco de la **Catedral de Granada**, siendo Juan Gómez de Escobar, canónigo y obrero en aquel año, el comisario encargado de la fundición. El fundidor designado fue Francisco del Campo, quien, por escritura hecha ante Pedro Vílchez, escribano de cruzada, se obligó a hacerla. El fundidor se comprometió a:

1ª.- Tenerla fundida en 40 días.

2ª.- Pedro de Alarcón, maestro latonero, asistiría en la compra del nuevo metal que iba a añadir, comprobando si era legítimo campanil.

3ª.- A su costa debía colocarla al pie de la torre.

4ª.- Si colocada carecía de buena voz: o salía defectuosa la fundiría a su costa. La aseguraba por un año y un día, si en ese tiempo se quebraba la volvería a fundir corriendo con todos los gastos.

La fábrica de la iglesia se obligaba a:

1ª.- Entregar el metal necesario para fundir la campana.

2ª.- Pagar los gastos de llevar la campana al obrador.

3ª.- Al pago de 1.000 reales en libras por adelantado. El resto se le pagaría cuando hubiera entregado la campana en la forma referida, haciendo un total de 2.491 reales y 3 maravedís.

El 11 de mayo de 1723, como pago de la fundición, libraron 2.049 reales y 3 maravedís a Francisco del Campo[1]. La campana vieja pesó 70 arrobas con 12 onzas, mientras que la nueva tuvo de peso 68 arrobas y 20 libras.

El 19 de junio de 1736, pagaron 974 reales al fundidor Francisco del Campo, por el costo de una campana fundida para la iglesia de San Luis de Granada, rebajada arroba y media de su peso, por haberse excedido cuatro arrobas en éste, ya que la campana vieja pesaba 10 arrobas y 24 libras y la nueva sacó 14 arrobas y 24 libras. El encargo era

hacer una campana incrementada en una arroba de metal, para que su sonido lo oyeran los feligreses a distancia, y de esta forma no faltaran o llegaran tarde a la misa. El badajo de esta nueva campana que era la mayor de la torre, se alargó en cuatro dedos, y la cabeza fue ajustada, haciéndose "*todo lo necesario hasta dejarla con toda seguridad y corriente, y las chumazeras de las otras dos campanas por estar floxas y saliendose de sus lugares se acuñaron"*[2].

En 1746, refundió la campana San Juan de la Catedral de Granada por estar quebrada. El maestro fundidor recibió un primer pago de 777 reales y 6 maravedís a mediados de agosto de 1746. En un segundo pago, de la misma fecha que el anterior, le dieron 500 reales de gratificación. La campana pesó 75 arrobas y 8 libras, utilizando la campana vieja quebrada y metal nuevo que añadió en la fundición[3].

José Corona, vecino de Granada. en 1754, fue nombrado fundidor del arzobispado de Granada por muerte del anterior artífice, Francisco del Campo[4].

1.- AC de Granada. Leg. 285, fol. 4. JIMÉNEZ DÍAZ, Nieves (1997): *Historia de las Campanas de Granada*…, pp. 154 y 155. Campaners de la Catedral de València (2021). Editor: LLOP i BAYO, Francesc. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=13714 (Visita 06/09/20201).

2.- JIMÉNEZ DÍAZ, Nieves (1997): *Historia de las Campanas de Granada*…, p. 359.

3.- AC de Granada, Leg. 291. JIMÉNEZ DÍAZ, Nieves (1997): *Historia de las Campanas de Granada*…, p. 230.

4.- JIMÉNEZ DÍAZ, Nieves (1997): *Historia de las Campanas de Granada*…, p. 901.



CAMPO, Juan del

Maestro Campanero natural de Ajo[1]. Trabaja en 1625 en la provincia de **Soria**, fundiendo una campana para el lugar de San Gregario, en unión de su paisano **Pedro del Rebollar Güemes**. Cobraron por la obra 12 ducados, más 32 ducados por cada quintal de metal[2].

Su partida de defunción anotada en los libros de finados de la iglesia parroquial de San Martín de Ajo del año 1631 dice así[3]:

> *"En dos de noviembre de este año de seiscientos y treinta y uno, vinieron nuevas de que había muerto Juan del Campo en la ciudad de Soria, donde se dice que recibió los Santos Sacramentos e hizo testamento, el cual no han traído sus herederos, que son Juana Fernández de la Carrera = María y Catalina del Campo, sus hijos legítimos) y Gonzalo del Campo, su nieto, y por ser verdad lo firmo en Ajo, fecho ut supra = El Licenciado Juan de Villanueva".*

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 65.

2.- PEREDA DE LA REGUERA, Manuel y GARCÍA CHICO, Esteban (1954): *Alejandro Gargollo…* PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 160.

3.- AHD de Santander, Signatura 4892. Libros de Finados de la iglesia de San Martín de Ajo, años. 1614-1773, p. 87.

CAMPO, Pablo del

En 1904 fundió una campana para la iglesia de San Juan de **Caselles** (Lérida)[1].



Marca del fundidor Pablo del Campo de la campana de Sant Joan de Caselles (1904).

1.- LIZARTE FERNÁNDEZ, Robert (2021): *La vida a toc de campana*. 02/06/2021. https://revistaportella.com/la-vida-a-toc-de-campana/ (Visita 13/03/2022).

CAMPO ALBARADO, Pablo del

Fundidor de campanas natural de Castillo, afincado casi toda su vida en Ambel (Zaragoza). Trabajó en Aragón, Castilla y Cataluña "*un gran artesano que consiguió contratos en distintos lugares de Aragón, en Soria, en Cataluña*". Tomamos estas notas relacionadas con la biografía de Pedro del Campo de la Tesis de Francesc Llop i Bayo, Doctorado en Antropología Social del antropólogo y campanero[1].

Casó el fundidor en **Ambel**, en el Somontano del Moncayo (Aragón), en 1898 con Fernanda Mendoza, la hija en cuya casa se hospedaba, llegó a este pueblo para refundir la campana del reloj, que aún existe. En esta localidad vino al mundo su hijo Gregorio del Campo Mendoza, el 12 de marzo de 1901[2], amor secreto de María Zambrano (1904-1991).

Un fundidor apellidado Campo fundió en 1903 un esquilón de 78 kg. de peso, que fue refundido por Abel Portilla en su fundición de Gajano en el año 2008, tenía la siguiente leyenda[3]:

"SANTA TERESA DE JESÚS

CAMPO ME HIZO EL AÑO 1903"



Fig. 1. Campana campanico de la iglesia de Nuestra Señora de la Piedad de Ainzon (Fotografía de José Antonio Bellido Alcega).

Las campanas "Tan" y "Campanico" (Fig. 1 y 2) de la iglesia de Nuestra Señora de la Piedad de **Ainzón** (Zaragoza) están fabricadas en 1924 por Pablo de Campo Alvarado. Se sabe que estas dos fueron hechas a partir de la fundición de una antigua campana muy grande que había en el interior del campanario[4].

A.-La campana "Tan" está situada al oeste, mirando hacia la parte del Barrio Bajo o Plaza de la Iglesia, es la campana de la izquierda. Mide 84 cm de alto, 77 de diámetro y tiene dibujada una custodia y una cruz y la inscripción siguiente:

"Nuestra Señora de Piedad Ora Pronobis"

"Me hizo D. Pedro del Campo en el año 1924, siendo cura Párroco D. José Boldova Azcona"



Fig. 2. Campana campanico de la iglesia de Nuestra Señora de la Piedad de Ainzon (Fotografía de José Antonio Bellido Alcega).

B.-La campana “Campanico” está situada al Norte de la Torre. Mide 48 cm de alto y 56 de diámetro y tiene dibujada una custodia y encima una cruz y la inscripción siguiente:

“Me hizo D. Pedro del Campo siendo cura D. José Boldava Azcona, en el año 1924”

Hacia 1985 Marcos Portilla Linares refundió una campana procedente de la parroquia de San Bartolomé de **Borja** (Zaragoza), con un precioso escudo y una imagen de Santa Barbara, en la que pone:

“D. MANUEL PEIRO, CURA

PARROCO EL AÑO 1924

ME HIZO PABLO DEL CAMPO”

Fundió en 1940 las campanas de la iglesia de San Lorenzo de **Quintanilla de Tres Barrios** (Soria). Está colocada en la espadaña del vano izquierdo tiene un diámetro de 93 centímetros, una altura de 80 y un peso aproximado de 305 kilos.



Pablo del Campo Albarado (Foto Colección Familiar).

Falleció a la edad de ochenta años, en 1951. Gracias a la información dejada por su hija Visitación del Campo y su esposo Ricardo Villa, se conocen estos datos de su biografía:

> *"Que casi todos los fundidores descienden de Santander, era de la provincia de Santander [...] al lao de Santoña. Mi padre vino aquí a hacer una campana. Hizo aquel año las de Magallón y estando allí se enteró que había una rota en Ambel, y subió y la hizo. Vino aquí de joven cuando tenía veinticinco años a hacer unas campanas de [...] y se hospedó en una casa que era de la mujer de él, y se enamoraron y se casó aquí y aquí vivieron y aquí murió, éste es, ésta es toda la genealogía de él. Aún hizo de setenta y dos años, después de la guerra, el año cuarenta y dos, aún hizo una. Murió en el año cincuenta y uno con ochenta años".*

Continuando con el testimonio dejado por sus hijos, estos puntualizan:

"Vamos a puntualizar, es que es distinto tocar las campanas que les llaman campaneros a ser fundidor de las campanas, ¿eh? Pues éste es el verdadero, el auténtico fundidor de las campanas. Los demás son tocadores de campanas. Pero no es mi padre [solamente] que yo he visto fundidores en Santander que ir al pueblo de mi padre, en un pueblecico de al lao que vivía un señor y igual o sea que era de artesanía".

Según sus hijos, no quiso enseñar su oficio a nadie a pesar de tener ofertas industriales:

> *"No le enseñó a nadie. Nunca. Y le voy a contar un caso, hubo unos señores de Zaragoza una vez con unos señores que eran de aquí, estuvieron una tarde entera dialogando, explicando, como sacándole a ver que decía y no dijo una palabra, ni una, no le enseñó a nadie, se llevó su arte, su secreto se lo llevó ande está. Y si hubiera sido de otra manera que hubiera tenido por ejemplo vocación de enseñar a alguno pues, bueno, la idea de, porque claro, siempre hace falta gente joven para hacer las cosas, pero podía haber seguido hasta que se hubiera muerto dirigiendo la cosa, vamos. Una vez un señor amigo tenía un hijo. Dice: Mire, se lo doy el hijo y le enseñe el oficio. Dice: No, no."*

Trabajó en la refundición de las campanas de los pueblos cercanos a **Bayubas de Abajo**, pueblo en el que instalo un taller provisional en el año de 1940.

Su familia ha conservado varios contratos relacionados con la fundición de campanas, correspondientes a los lugares y periodos temporales siguientes:

> *"Contratos fechados desde:*
>
> *1900 a 1901, En Cataluña: Estoll, Gabas, Mora, Torrelameo;*
>
> *1925 a 1930, Aragón: Burujosa, Magallón, Trasobares; Castilla y León: Abión, Almanar, Andaluz; Peroniel, Ribarroya, Velamazán; Rioja: Navajún;*
>
> *1939, Aragón: Monreal de Ariza*
>
> *1940, Castilla y León: Barcedalejo, Bayubas de Abajo, Cendejas de la Torre, Centenera de Andaluz, Ciruela, Momblona, Quintanilla de Tres Barrios, Rebollo de Duero, Torreblacos, Valdelubiel, Valdenebro, Valderrodilla.*

1941, Navarra: Fitero".

DOCUMENTO I

CONTRATO PARA LA FUNDICION DE UNA CAMPANA

Bayubas de Abajo, 15 de mayo de 1940.

"En el pueblo de Bayubas de Abajo a quince de mayo de mil novecientos cuarenta, se reunieron en la Sala Capitular de una parte los señores Gestores que forman el Ayuntamiento y que lo son D. Isaac Molina Mateo, D. Pedro Molina Manrique, D. Francisco Bañuelos Mínguez y D. Melitón Sanz Molina, así como D. Julián García García Cura Ecónomo de la Iglesia de este pueblo y de la otra D. Pablo del Campo Algarado de 69 años de edad, vecino de Ambel (Zaragoza) de profesión campanero, y, de común acuerdo estipula las condiciones siguientes para la fundición de una campana para la Iglesia Parroquial de esta localidad:

CONDICIONES

1ª.- D. Pablo del Campo se compromete a fundir una campana aproximadamente de las mismas dimensiones y peso de la actual, comprometiéndose a poner el material necesario para compensar las mermas que tenga en la fundición.

2ª.- El Ayuntamiento abonará a dicho señor la cantidad de dos pesetas cincuenta céntimos (2'50) por cada Kilogramo de peso a excepción del material que tenga que adicionar que le será abonado a razon de TRES pesetas CINCUENTA céntimos (3'50) Kgm., el Ayuntamiento tiene que facilitarle local para establecer el taller, peonaje, acarreo de tierra, leñas, huevos, cáñamo, cera, sevo y otros.

El local le será concedió hasta el mes de noviembre próximo, por si tuviera necesidad de emplearlo para fundir campanas de otros pueblos y sin derecho a retribución.

3ª. La campana ha de ser de forma Romana o sea como la actual.

4ª. El Sr. Pablo se obliga y compromete a dejarla colocada en el Campanario de la torre de forma que se pueda tocar, y, responde por espacio de DIEZ años de la rotura de la nueva campana siempre que sea originada por defecto de fundición.

5ª. El pago lo hará el Ayuntamiento el día que se inaugure la campana, entendiéndose que la inauguración será el día que halle colocada en su sitio.

Y para que conste se firma este documento por duplicado entregándose uno al campanero y el otro reservándose en el Ayuntamiento para constancia, fecha ut supra.

Isaac Molina, Pedro Molina, Francisco Bañuelos, Melitón Sanz, Julián García, Pablo del Campo Albado, Ciriaco Moreno".

1.- LLOP i BAYO, Francesc (1988), pp. 14 y ss.

2.- SANTIAGO BALAÑOS, M.ª Fernanda (Edición) (2013): *Cartas de amor de María Zambrano a Gregorio del Campo.*

3.- III Libro de Campanas del Maestro Abel Portilla, Gajano (Cantabria). N.º 665.

4.- BELLIDO ALCEGA, José Antonio (2017): *Las Campanas de Ainzon. Los toques de campana en torno a 1950 en la localidad de Ainzón*. https://joseantoniobellido.com/las-campanas-de-ainzon/ (Visita 29-08-2019).

CAMPO CAGIGAL, Carlos del

Fundidor de campanas natural del Valle de Hoz de la Junta de Ribamontán (Trasmiera)[1], en donde nació en 1692, hijo de Pedro del Campo Campo y de María de Cagigal Güemes[2]. Fue primo de **Antonio de Cagigal Peredo**, maestro fundidor de campanas que trabajo en Galicia.

Contrajo matrimonio en 1721, en la iglesia de Santa María de Toraya, con Agustina de Solana Anero, natural del Valle de Hoz[3].

En el Catastro de Ensenada de 1753 se dice fabricante de campanas pero llevaba varios años ausente[4].

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 84.

2.- AHD de Santander, Signatura 684, fol. 78v. Libro de Bautizados de la iglesia de Santa María de Toraya, años 1687-1707.

3.- AHD de Santander, Signatura 693, fol. 3. Libro de Matrimonio de la iglesia de Santa María de Toraya, años 1720-1768.

4.- PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 160.

CAMPO MAZO, Leonardo del

Fundidor de campanas natural de Meruelo[1].

El 16 de septiembre de 1641, junto con Francisco de Carredano, campanero de Arnuero, se obligó a hacer la campana de la iglesia de **Orenin** (Álava)[2].

El 31 de julio de 1647 recibe poder de **Mateo de Arnuero**, campanero de Meruelo, para acabar las obras que este tenía concertadas. En esta fecha residía en la villa de **Covarrubias**, ciudad de Burgos y su comarca[3].



En 1648 como maestro de hacer campanas se concertó para hacer una campana para **Mecerreyes** (Burgos)[4].

El 2 de mayo de 1650, por sí, y representando a **Juan de Güemes Agüero**, vecino de Vitoria, da poder al Comisario Arco, cura de la parroquial de la villa de Soto, para cobrar campanas que habían hecho para la iglesia de la villa de **Lardero** (La Rioja) (Fig. 1), además del metal puesto en ellas[5].

> *"Sépase como yo Leonardo del Campo, por mí y como cesionario de Juan de Güemes Agüero, vecino de la ciudad de Vitoria, y yo lo soy de la Junta de las Siete Villas en la Merindad de Trasmiera:*

Otorgo que doy todo mi poder mi Poder cumplido, el que se requiere y es necesario, al Comisario Francisco Sainz Cabezón, cura párroco de la parroquial de la Villa de Soto para que por mí y en mi nombre cobre y reciba como tal cesionario, de la iglesia de la Villa de Lardero por escritura de obligación, cuarenta y cinco Reales castellanos por escritura de obligación ante el escribano del número de la dicha Villa, a pagar en Razón de hechura de una y más campanas…

Que fue fecho y otorgado en el Valle de Meruelo, a dos días del mes de mayo de mil y seiscientos y cincuenta años, siendo testigos Simón de Maheda y Matheo de Arnuero, y Hernando del Mazo, vecinos de dicho Valle =

Y el otorgante, que yo el dicho escribano doy fe conozco lo firmó" =



Fig. 1. Iglesia parroquial de San Pedro de la Villa de Lardero (La Rioja).

Con **Diego Ortiz de la Maza**, vecino de Meruelo, contrata la fundición de la campana mayor de la iglesia de Santa Cruz de **Medina de Pomar** (Burgos), por precio de 700 reales, y dejándola con el mismo hueco, alto y peso que tenía la que iba a ser sustituida, garantizando los artífices la perfección de la obra y la calidad de su voz según las exigencias del cliente, por 700 reales[6].

En la linterna barroca que corona la torre del reloj de **Peñafiel** (Valladolid) cuelga la campana del concejo y del reloj fundida en 1664, el investigador Daniel Sanz Platero atribuye su manufactura a Leonardo del Campo Mazo. Tiene una leyenda que combina el latín y el español, entre dos pares de cordones[7]:

" ihsw * ariaxoseph * auo * * i664 **"*

El mismo año hace otra campana para cercana la iglesia de Santa María de Mediavilla, en **Peñafiel** (Valladolid)[8] (Fig. 2), actualmente refundida.



Fig. 2. Iglesia de Santa María de Mediavilla, de Peñafiel, actualmente alberga el Museo de Arte Sacro de la localidad (Fotografía de Zarateman, Wikimedia Commons).

Por una comunicación se sabe que murió en la provincia de Cuenca a finales de 1672[9].

"*En 18 de diciembre de 672 (1672), vino aviso de la muerte de Leonardo del Campo, que murió en tierra de Cuenca*".

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 76.

2.- AHP de Álava, Leg. 383, fol. 115 y 116.

3.- AHPC, PN, Leg. 4931. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (1994), p.135. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 160.

4.- AHP de Burgos, 1915. CÁMARA FERNÁNDEZ, Carmen (1997), p. 233.

5.- AHPC, PN, Leg. 4932.

6.-AHP de Burgos, Prot. 2835/2, fol. 167.

7.- SANZ PLATERO, Daniel (2021), p. 164.

8.- AGD de Valladolid, libro de fábrica, 1649-1683. SANZ PLATERO, Daniel (2021), p. 164.

8.- AHD de Santander, Signatura 6994. Libro de Finados de la iglesia de San Mames de Meruelo, años 1617-1692.

CAMPO VALLE, Domingo del

Fundidor de campanas natural de Castillo[1]. En el padrón de vecinos de 1700 del lugar de Castillo esta empadronado junto a su mujer[2]:

"*Domingo del campo y Ana María de la Casanueba su mujer, hijosdalgo*".

El año 1710, en compañía de **Bernardino del Solar**, fundió una campana llamada "esquilón de las ocho", de 1,10 metros de diámetro, para la **Catedral de Sigüenza** (Guadalajara)[3], con la siguiente inscripción[4]:

"Bernardino de Solar y Domingo del Campo me fundieron. Crucem domino fugite partes adversas".

El 25 de marzo de 1718 recibió poder de **Bernardo de Revuelta**, natural de Meruelo, para cobro de campanas de su marido en **Belmonte de Tajo**, **Villa…de Ocaña**, **Arzobispado de Toledo**[5].

Recibió poder el 17 de abril del mismo año de la viuda del campanero de Meruelo Francisco Antonio Sierra Mazo, para cobros de campanas en Tejadillos y Campillos de Paravientos, en el Obispado de Cuenca[6].

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), pp. 37 y 47.

2.- AHD de Santander, Signatura C-1013. Padrones de Hidalguía de la Junta de Siete Villa, Castillo año 1700, fol. 185 r.

3.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2013), Tomo II, p. 284. PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 160. SOJO Y LOMBA, Fermín (1935), p. 229.

4.- PEREDA DE LA REGUERA, Manuel (1954), pp. 149-150.

5.- AHPC, PN, Leg. 5065.

6.- AHPC, PN, Leg. 5065.

CAMPO DE LA VEGA, Juan del

Fundidor de campanas natural de San Mamés de Meruelo[1], en donde nació en 1618, hijo de Agustín del Campo y de María de la Vega[2].

"En treinta de diciembre de mil seiscientos y diez y ocho años, bautice yo Francisco de la Sierra, cura de San Mamés de Meruelo, a Juan hijo de Agustín del Campo y María Vega, su mujer, fueron padrinos Pedro de Munar y Inés del Valle, siendo testigos Diego de Mazo y Domingo Simón, y por verdad lo firmo = Francisco de la Sierra; Diego del Mazo; Pedro de Munar".

El 1 de mayo de 1638 su madre le pone por aprendiz del campanero de Meruelo **Martín de Menezo**, durante cuatro años[3].

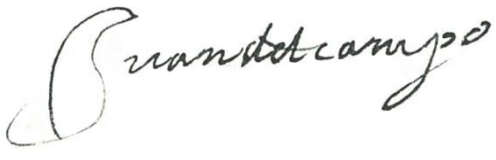

Trabajo en la provincia de León. Posiblemente sea al que corresponde esta partida de difuntos[4]:

> "*Vino aviso de la muerte de Juan del Campo que murió en tierra de Villamanán, del obispado de León, por el mes de noviembre del pasado año de 674 (1674)*".

1.- ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006), p. 76.

2.- AHD de Santander, Signatura 6986. Libro de Bautizados de la iglesia de San Mamés de Meruelo, años 1613-1721, fol. 5v.

3.- AHPC, PN, Leg. 4929. ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (1994), p. 135.PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000), p. 160.

4.- AHD de Santander, Signatura 6994. Libro de Finados de la iglesia de San Mamés de Meruelo, años 1617-1692.



CAMPO DE LA VEGA PLAZA, Benito del

Fundidor de campanas posiblemente natural de Meruelo y vecino de Granada. En 1688, se refundió por haberse quebrado la campana vieja de San Juan Bautista de la **Catedral de Granada**, recayendo el trabajo en Benito del Campo y Vega y **Francisco del Villar**, maestros de fundir campanas y vecinos de Granada, quienes, por escritura fechada de 3 de abril de 1688 ante Juan González Machuca, escribano de cruzada, se obligaron a que:

> *1ª.- La campana nueva debía medir dos dedos más de diámetro del que tenía la campana vieja con una altura equivalente al mismo.*
>
> *2ª.- Tenían que darle un buen sonido, siendo del agrado del cabildo el cual nombraría para su comprobación a una persona entendida.*
>
> *3ª.- El último día de mayo la dejarían terminada al pie de la torre.*
>
> *4ª.- La aseguraban por un año y un día.*

La fábrica de la iglesia les pagó 900 reales, quedando en pagarles el resto cuando entregaran la campana, conforme a lo dispuesto en la escritura[1]. Los fundidores no pudieron tener la campana lista para el último día de mayo, puesto que la campana vieja quebrada y el nuevo metal no se les suministro hasta el 15 de junio, entregando los maestros la nueva campana fundida el 30 de julio. El peso de la campana vieja fue de 69 arrobas y 5 libras de metal, el de la nueva 85 arrobas y 18 libras. Los fundidores tuvieron que refundir la campana porque en una primera fundición salió sin asas. A los maestros campaneros les pagaron los 200 reales de ayuda de costa y la limosna que solicitaron por los gastos de la segunda fundición, que tuvo de costo 3.323 reales y 31 maravedís[2]. La campana tiene la siguiente epigrafia[3]:

"MARIA # CONCEPTA # SINE # PECATO # ORIGINALI # IN # PRIMO # INSTANTI #"

"ISTE # EST # IOANES # QVI # SUPRA # PECTVS # DOMINI # IN COENA # RECVBIT # ANNO # DOMINI #"



Fig. 1. Fachada de la Catedral de Granada desde la plaza de "Las Pasiegas", donde podemos observar el campanario (Fotografía de Juan Arnaiz de Guezala).

Otra vez, junto con Francisco del Villar, en 1688, refundió una campana para la **Capilla Real de Granada**[4]. En el cabildo celebrado el 14 de mayo de 1688, se propuso fundir la campana, "*por estar tan quebrada que casi no se podía tocar*", con poca diferencia de peso respecto al que tenía y a un precio acordado en escritura, por su fabricación y metal añadido, con Benito del Campo y Francisco Villar. Para realizar la escritura y cuidar de la fundición, se nombraron como comisarios a Alonso de Zereceda y al obrero Juan Thesiphon de Leyva. Se les entregaron 300 reales para materiales. El 15 de junio del mismo año, los fundidores recibieron la campana quebrada de 20 arrobas y 16 libras, el 21 de junio, la entregaron fundida con un peso de 26 arrobas y 8 libras. Cobraron por todo l.386 reales y 14 maravedís, sacados, en parte, de la refacción del pescado seco de un año y de la donación del canónigo magistral don Diego del Castillo.

El 11 de agosto de 1695, Melchor de Cisneros y Palomares, tesorero y beneficiado de Santa Escolástica de Granada, certificó que Benito del Campo, maestro de hacer campanas, fundió tres campanas de las dos que había en la iglesia. Las dos campanas pesaron 47 arrobas, después de fundidas, 66 arrobas y 13 libras[5].

En 1704, Benito del Campo la fundió dos veces, ya que salió defectuosa de la primera fundición. Le pagaron 300 reales de ayuda de costa, sin que sirviera de ejemplo en otras fundiciones[6].

La segunda y última fundición de la campana de "San Pedro" de la Catedral de Granada (Fig. 1), por la fecha que muestra en el tercio de la campana, tuvo lugar en 1704. Fue mandada fundir por propuesta del arcediano porque estaba rajada, designándose para el cuidado de la fundición al señor Vennui, obrero en aquel año, siendo Benito del Campo y Vega, artífice de campanas, quien se comprometió a fundirla con sus bienes y persona[7]. La campana resultó defectuosa, pues se hizo con mucho más peso del que se requería. El maestro fundidor hubo de efectuar una segunda fundición de la cual ya salió buena[8]. Por la fundición, en tres plazos, pagaron al fundidor 2.109 reales y 8 maravedís, más 300 reales de ayuda de costa, por los gastos que tuvo en la última fundición[9].

"• SANTE • PETRE • ORA • PRO • NOBIS • AÑO • 1 • 7 • O • 4

LA VDATE • DEVM • YN • CIMBALIS • BENE • SONANTIBVS •

LA VDATE • EVM • YN • CIMBALIS • IVBILA TIONIS • OMNIS •

SPIRITVS • LA VDET • OOMINVM

• RDO FELIPHOE V* BENEDITVS *A CAMPO FA"

En 1707, fundió la campana gorda y la Sermonera de la iglesia parroquial de **Íllora** (Granada), para su fundición permaneció 19 días en el pueblo[10].

"Pagado de la Campana Gorda que se fundió =

Mas se le abonan al dicho maiordomo (964) reales, que balen (32.676) maravedís, que pagó del gasto de la Campana Gorda que se fundió en el dicho tiempo destas quentas. De manofatura, aumento y chumazeros, y veinte y quatro reales de la subida a la torre.

Consta de rezivo dado por Benito del Campo, maestro que hizo la fundizión"

También, se anota el pago de 10.200 maravedís a **Benito del Campo** por la fundición de la campana sermonera:

"Maravedís pagados a cuenta de la Campana Sermonera =

Más se le (?) a el dicho Joseph Serrano, maiordomo, treszientos reales, que balen diez mil y doszientos maravedis, que de orden del dicho señor bicario y distributtores pagó a el dicho Benito del Campo, por cuenta del gasto que tubo la fundizión de la Campana Sermonera, como consta de su rezivo. Y el demás costo lo pagaron el dicho señor vicario de Fábrica Menor".

Se anotan en 1708 en los libros parroquiales un recibo de Benito del Campo, por 686 reales que había recibido por la fundición de la campana sermonera[11]:

"Fundizión de la Campana Sermonera y sus gastos =

Yt se reciven en data mil seis cientos y ochenta y seis reales, que por un recivo dado por Benito del Campo, con fecha de primero de nobiembre del dicho año pasado de setezientos y ocho, en que declaró haver recevido dicha cantidad del dicho defunto, por haverla gastado en la fundición de la Campana Sermonera,

Sus gastos, que constan en dicho recibo, que son en la forma siguiente:

De 7 peones para cavar y partir leña a 3 reales ½……U 0,24 rs ½

De 18 cargas de leña, a 3 reales ½……U 63

De traer tierra……U 012

De una libre de pez……U 003 1/3

De huevos……U 003

De un millar de ladrillos y porte……U 045

De dos espuertas……U 001

De un palo para un molde……U 001

De seis cargas de medios ladrillos……U 002

De vino para la jente……U 001 ½

De una libra de cáñamo……U 003

De la comida del maestro de 19 días……U 076

De un rollizo que se partió para subir las campanas……U 007 ½

De subir y bajar la campana……U 024

De la fundición de dicha campana, mermas y augmento……1 U 419

Que las dichas partidas hacen la dicha cantidad 1 U 686 reales".

En 1715, volvió a fundir nuevamente para la iglesia de Íllora en esta ocasión fueron dos campanas: la campana Sermonera, así como la que daba al pósito, dedicada en 1680 a Santa Bárbara, que, con los aumentos de metales, costaron 2.036 reales. Lucas Ramos, llevó a Granada las campanas viejas y trajo las nuevas[12].

"Maravedís gastados en la fundizión de dos campanas y ponerlas y quitar las quebradas.

Más se le abonan al dicho mayordomo (2.797) reales y (17) maravedís, que balen (95.115) maravedís, que a tenido de costo la fundizión de dos campanas de la Yglesia desta villa, la Sermonera y la que cae sobre el Pósito, en la forma siguiente:

A Benito del Campo, vecino de Granada, por la fundizión de dichas dos campanas y aumentos de metales, dos mil y treinta y seis reales……2.036

El 20 de mayo de 1711, se entregó una nueva campana para la iglesia de San Ildefonso de Granada, de 20 arrobas y 22 libras, fundida por Benito del Campo, habiendo pesado la campana vieja 19 arrobas y 5 1ibras[13].

En 1712, se volvió a refundir la campana San Francisco de la Catedral de Granada, ya que estaba quebrada. El comisario encargado de la fundición fue Juan Vicente Otazu, canónigo y obrero en aquel año. El fundidor fue Benito del Campo y Vega, maestro de fundir campanas y vecino de Granada, quien, por escritura del 3 de marzo de 1712, hecha ante Andrés Yanero, escribano de cruzada, se comprometió a fundirla. Sus obligaciones consistían en:

1ª.- Tener la campana fundida en un plazo de 40 días.

2ª.- Debía ponerla a su costa al pie de la torre.

3ª.- Pedro de Alarcón y Manuel de los Dieses, maestros latoneros, asistirían en la compra del nuevo metal que iba a añadir, así como en la fundición, comprobando si el metal era legítimo campanil.

4ª Si la campana colocada en su lugar careciera de buena voz o se encontrase defectuosa, la volvería a fundir a su costa asegurándola por un año y un día, si en ese tiempo apareciera cualquier defecto o rotura la volvería a fundir por su cuenta sin recibir nada por ello.

Las obligaciones de la fábrica de la iglesia eran:

1ª.- Entregar el metal necesario para fundir la campana.

2ª.- Pagar los portes de la campana vieja hasta el obrador del artífice, pagando 1.800 reales en contado por cuenta del importe de la fundición.

3ª.- Un total de 2. 762 reales y 4 maravedís; pagaría la fábrica por los gastos de la fundición.

Hubo una pequeña diferencia de peso entre la antigua y la nueva campana. La vieja pesó unas 66 arrobas y la nueva 69 arrobas y 17 libras[14]:

El día de la Cruz de 1712, la campana "San Ambrosio" de la Catedral de Granada se volvió a quebrar. D. Juan Vicente Otazu, obrero en aquel año, fue el comisario encargado de la fundición[15], la cual fue fundida por Benito del Campo y Vega, quien, por escritura hecha el 12 de mayo de 1712 ante Andrés Venero, escribano de cruzada, se obligó a fundirla bajo una serie de condiciones, mientras que la fábrica de la iglesia se comprometía a[16]:

1ª.- Entregar el metal de la campana, pero con la condición de que en la compra y en la fundición del nuevo metal que hubiera de añadir, estuvieran presentes los maestros latoneros Pedro de Alarcón y Manuel de los Diezes para comprobar que fuese de buen metal campanil.

2ª- Pagar los gastos del traslado de la campana al obrador.

3ª.- Por cuenta del costo de la fundición, D. Miguel Roxas Delgado, mayordomo de la fábrica, le pagaba 1.000 reales de contado, aunque se los dio el señor Otazu, y el resto se le libraría cuando entregara la campana conforme a lo acordado.

El fundidor se obligaba a:

1ª.- Fundirla en 40 días.

2ª.- Si la campana fundida y colocada no tuviera buena voz o saliese defectuosa, la tenía que volver a fundir a su costa y la aseguraba por un año y un día, debiéndola fundir si en ese tiempo se quebraba o presentaba algún defecto.

3ª.- Por su cuenta la debía poner al pie de la torre.

La campana fundida fue inspeccionada por dos maestros, quienes vieron que tenía defectos en las asas, por lo que hubo de fundirse por segunda vez, para lo cual Benito del Campo pidió una ayuda de costa por el gasto y trabajo que iba a tener. Por esta petición, el señor Otazu le pagó 600 reales, pero por cuenta de lo que le debían de su trabajo[17]. Al salir tan buena y segura de la segunda fundición, por el cuantioso gasto que tuvo, le pagaron 300 reales de ayuda de costa, advirtiéndole que, siempre que saliere defectuosa, los gastos de la nueva fundición correrían de su cuenta[18]. La campana vieja pesó 48 arrobas y la nueva 50 arrobas y 12 libras[19].

El artífice tuvo que volver a fundir la campana "Sermonera*"* de la iglesia de Íllora en 1715, así como la que daba al Pósito, dedicada en 1680 a "Santa Bárbara*"*. Dichas fundiciones costaron 2.036 reales incluyendo los aumentos de metales Lucas Ramos, llevó a Granada las campanas viejas y trajo las nuevas y Luis de Aguirre, maestro de carretero, puso las dos campanas nuevas[20].

En 1716, a causa de hallarse quebrada la campana Pascuala o Santa Bárbara de la Catedral de Granada por lo que fue refundida por Benito del Campo y Vega, quien se obligó, por escritura del 15 de abril de 1716, a:

1ª.- Tenerla fundida en 40 días contados desde el mismo día en que recibiera el metal.

2ª.- Ponerla a su costa al pie de la torre con buena voz y sin defecto alguno, asegurándola por un año y un día, y si en ese tiempo se quebraba debía de volverla a fundir, sin recibir nada a cambio.

Las obligaciones de la fábrica de la Iglesia eran:

1ª.- Recibiría el metal de la campana, pero con la condición de que a la compra y en la fundición del nuevo metal que fuera a añadirse, asistiera Pedro de Alarcón, maestro latonero, con el fin de comprobar que fuera legítimo campanil.

2ª.- Poner la campana quebrada en el obrador.

Hubo una pequeña diferencia de peso entre las dos campanas, la vieja pesaba 29 arrobas, y la nueva, 29 arrobas, 14 libras y media[21]. Un documento explica que el artífice se obligó a fundir la campana vieja, que pesaba de 31 a 32 arrobas, en una nueva campana aumentada de peso en 1 arroba[22]. La fundición costó 1.170 reales y 18 maravedís, cantidad que fue pagada al maestro en dos libranzas, la primera, de 700 reales, le fue dada al formalizar el contrato, mientras que la segunda, de 470 reales y 18 maravedís, le fue entregada el 25 de mayo de 1716[23].

1.- AC de Granada, Leg. 139, fol. 3. JIMÉNEZ DÍAZ, Nieves (1997): *Historia de las Campanas de Granada*…, p. 229.

2.- Ídem.

3.- Campaners de la Catedral de València (2021). Editor: LLOP i BAYO, Francesc. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=4182 (Visita 06/09/2021).

4.- ACEG (Archivo Curia Eclesiástica de Granada), Libro de Contaduría. Años 1591-1655. Fols. 56r y 237v. JIMÉNEZ DÍAZ, Nieves (1997): *Historia de las Campanas de Granada*…, p. 245.

5.- ACEG, Libro de contaduría. Año 1695, fol. 1 r. JIMÉNEZ DÍAZ, Nieves (1997): *Historia de las Campanas de Granada*…, p. 403.

6.- AC de Granada, Actas capitulares 21: C 7 de octubre de 1704. Fol. 88r. JIMÉNEZ DÍAZ, Nieves (1997): *Historia de las Campanas de Granada*…, p. 229.

7.- AC de Granada. Actas capitulares 21: C 9 de mayo de 1704. Fol. 69v. JIMÉNEZ DÍAZ, Nieves (1997): *Historia de las Campanas de Granada*…, p. 174.

Campaners de la Catedral de València (2021). Editor: LLOP i BAYO, Francesc. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=607 (Visita 06/09/2021).

8.- AC de Granada. Actas capitulares 21: C 23 de julio de 1704. fol. 78r.

9.- AC de Granada. Leg. 288, fol. l.

10.- LP de Íllora, L.º 1º, FM, Fol. 81 v y 82 r. VERDEJO MARTÍN, Antonio (2011): *Colección de documentos trascritos…,* p. 17.

11.- LP de Íllora, Lº 5º, FM, Fol. 423 v, 424 r y b. VERDEJO MARTÍN, Antonio (2011): *Colección de documentos trascritos…,* p. 18.

12.- LP de Íllora, Lº 1º, FM, Fol. 81 v y 82 r. VERDEJO MARTÍN, Antonio (2011): *Colección de documentos trascritos…,* p. 19. VERDEJO MARTÍN, Antonio (2006): *Las Campanas de las iglesias de Íllora, de Alomartes y de Tocón…,* pp. 8 y 9.

13.- ACEG, Libro de contaduría. Años 1711-1713. Fol. 1r. JIMÉNEZ DÍAZ, Nieves (1997): *Historia de las Campanas de Granada…,* p. 326.

14.- AC de Granada, Leg. 287, fol. 1. JIMÉNEZ DÍAZ, Nieves (1997): *Historia de las Campanas de Granada*…, pp. 153 y 154. Campaners de la Catedral de València (2021). Editor: LLOP i BAYO, Francesc. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=13713 (Visita 06/09/2021).

15.- AC de Granada, Actas capitulares 22: C 10 de mayo de 1712. Fol. 130v. JIMÉNEZ DÍAZ, Nieves (1997): *Historia de las Campanas de Granada*…, p. 226.

16- AC de Granada, Leg. 287, fol. 1. JIMÉNEZ DÍAZ, Nieves (1997): *Historia de las Campanas de Granada*…, p. 227.

17.- AC de Granada, Actas capitulares 22: C25 de junio de 1712. Fol. 144v; C8 de julio de 1712. Fol. 147r. JIMÉNEZ DÍAZ, Nieves (1997): *Historia de las Campanas de Granada*…, p. 227.

18.- AC de Granada, Leg. 287, fol. l. JIMÉNEZ DÍAZ, Nieves (1997): *Historia de las Campanas de Granada*…, p. 228.

19.- Ídem.

20.- VERDEJO MARTÍN, Antonio (2011): *Las campanas de la iglesia…,* p. 6.

21.- AC de Granada, Leg. 140, fol. 4. JIMÉNEZ DÍAZ, Nieves (1997): *Historia de las Campanas de Granada*…, p. 200. Campaners de la Catedral de València (2021). Editor: LLOP i BAYO, Francesc. http://campaners.com/php/campana1.php?numer=608 (Vista 06/09/2021).

22.- AC de Granada, Leg. 140, fol. 4. JIMÉNEZ DÍAZ, Nieves (1997): *Historia de las Campanas de Granada*…, p. 200.

23.- AC de Granada, Leg. 180. JIMÉNEZ DÍAZ, Nieves (1997): *Historia de las Campanas de Granada*…, p. 200.

CAMPORREDONDO

CAMPORREDONDO, Diego de

Por libranza contaduría de 15 de febrero de 1644 se le pagaron 47.828 Mrs., al citado fundidor de campanas, por el metal que puso y merma de lo fundido de la campana de San Pedro que hizo para la **Catedral de Sevilla**[1] (Fig. 1).



Fig. 1. Torre de la Giralda de la Catedral de Santa María de la Sede de la ciudad de Sevilla (Fotografía de Juan Arnaiz de Guezala).

1.- AC de Sevilla. Lib. de Fábrica, 1643. GESTOSO Y PÉREZ, José (1899-1909), Tomo I, p. 48.

CAMPORREDONDO, Francisco de

En 1639 Francisco de Camporredondo funde una campana grande y otra pequeña, en cantidad de 4.244 reales para la iglesia de San Pedro de **Carmona** (Sevilla), pese al empleo del metal de una anterior de gran tamaño[1].

En 1641 **Francisco de Rivas** y **Francisco de Campo Redondo**, maestros campaneros vecinos de Sevilla, cobraron 3.541 reales por volver a fundir una campana quebrada de la parroquia de Santiago de **Écija** (Sevilla), que tuvo de peso 80 arrobas (920 kg); en dicho precio quedaron incluidos todos los materiales necesarios para el proceso de fundición, así como las 15 arrobas de metal que hubo que añadir a la nueva campana[2].

1.- GONZÁLEZ ISIDORO, José (2006), pp. 1671-1738.

2.- GARCÍA LEÓN, Gerardo y MARTÍN OJEDA, Marina (2018), p. 102.

CAMPOS, Pedro de

En 1527, se pagaron a **Pedro de Campos** y **Pedro de Valle**, maestros de hacer campanas, 4.875 Mrs., según consta del Libro de Fábrica de la **Catedral de Sevilla** de dicho año[1].

1.- GESTOSO Y PÉREZ, José (1899-1909), Tomo I, p. 48.



Antonio Biedma (1630): El arte de hacer campanas (Biblioteca Nacional de España, Mss. 6315).

ARCHIVOS Y ABREVIATURAS

Archivo del Alcázar de Sevilla.

A. de la Colegiata de Santa María de Campo. - Archivo de la Colegiata de Santa María de Campo.

AC de El Pilar de Zaragoza. - Archivo Catedral de El Pilar de Zaragoza.

AC de Granada. - Archivo Catedral de Granada.

AC de León. - Archivo Catedral de León

AC de Murcia. - Archivo de la Catedral de Murcia.

AC de Palencia. - Archivo de la Catedral de Palencia.

AC de Santiago. - Archivo de la Catedral de Santiago de Compostela.

AC de Sevilla. - Archivo de la Catedral de Sevilla.

ACE de Granada. - Archivo Curia Eclesiástica de Granada.

A Ducal de Medina Sidonia. - Archivo Ducal de Medina Sidonia.

AD de Mondoñedo. - Archivo Diocesano de Mondoñedo.

AD de Pamplona. - Archivo Diocesano de Pamplona.

AD de Teruel. - Archivo Diocesano de Teruel.

AD de Valladolid. - Archivo Diocesano de Valladolid.

ADBO. - Archivo Diocesano de Burgo de Osma.

AG de Navarra. - Archivo General de Navarra.

AG de Andalucía. - Archivo General de Andalucía.

AGD de Burgos. - Archivo General Diocesano de Burgos

AGD de Valladolid. – Archivo General Diocesano de Valladolid.

AGI. - Archivo General de Indias.

AGM. - Archivo General Militar.

AGV de Madrid. - Archivo General de la Villa de Madrid.

AHD de León. - Archivo Histórico de la Diócesis de León.

AHD de Mondoñedo. - Archivo Histórico Diocesano de Mondoñedo.

AHD de Pamplona. - Archivo Histórico de la Diócesis de Pamplona.

AHD de Santander. - Archivo Histórico Diocesano de Santander.

AHD de San Sebastián. - Archivo Histórico Diocesano de San Sebastián.

AHD de Santiago. - Archivo Histórico Diocesano de Santiago de Compostela.

AHD de Sigüenza. - Archivo Histórico Diocesano de Sigüenza.

AHD de Zamora. - Archivo Histórico Diocesano de Zamora.

AHM de Úbeda. - Archivo histórico Municipal de Úbeda.

AHP de Álava. - Archivo Histórico Provincial de Álava.

AHP de Alcañiz. - Archivo Histórico de Protocolos de Alcañiz.

AHP de Aragón- Archivo Histórico Provincial de Aragón.

AHP de Ávila. - Archivo Histórico Provincial de Ávila.

AHP de Burgos. - Archivo Histórico Provincial de Burgos.

AHP de Cádiz. - Archivo Histórico Provincial de Cádiz.

AHP de Calamocha. - Archivo Histórico Protocolos Notarial de Calamocha.

AHP de Daroca. - Archivo Histórico Protocolos de Daroca.

AHP de Guadalajara. - Archivo Histórico de Guadalajara.

AHP de Guipúzcoa. - Archivo Histórico Protocolos de Guipúzcoa.

AHP de Las Palmas. - Archivo Histórico Provincial de Las Palmas.

AHP de León. - Archivo Histórico Provincial de León.

AHP de Logroño. - Archivo Histórico Provincial de Logroño.

AHP de Lugo. - Archivo Histórico Provincial de Lugo.

AHP de Madrid. - Archivo Histórico de Protocolos de Madrid.

AHP de Pontevedra. - Archivo Histórico Provincial de Pontevedra.

AHP de Salamanca. - Archivo Histórico de Protocolos de Salamanca.

AHP de Sevilla. - Archivo Histórico de Protocolos de Sevilla.

AHP de Valladolid. - Archivo Histórico Provincial de Valladolid.

AHP de Zaragoza. - Archivo Histórico Provincial de Zaragoza.

AHPC. - Archivo Histórico Provincial de Cantabria.

AHPNN. - Archivo de Protocolos Notariales de la Merindad de Pamplona.

AHUS. - Archivo Histórico Universitario de Santiago.

AI de Nuestra Señora de la Encarnación de Íllora. - Archivo iglesia de Nuestra Señora de la Encarnación de Íllora.

AIP de San Pedro de Zaragoza. - Archivo de la iglesia parroquial de San Pedro de Zaragoza.

AP.- Archivos Parroquiales

AM de Almendral. - Archivo Municipal de Almendral (Badajoz).

AM de Barco de Ávila. - Archivo Municipal del Barco de Ávila.

AM de Benavente. - Archivo Municipal de Benavente (Zamora).

AM de Mallén. - Archivo Municipal de Mallén (Zaragoza).

AM de la Puebla de Alfindé. – Archivo Municipal de La Puebla de Alfindén (Zaragoza).

AM de Ribadeo. - Archivo Municipal de Ribadeo.

AM de Tudela. - Archivo Municipal de Tudela (Navarra).

AM de Trujillo. - Archivo Municipal de Trujillo (Cáceres).

AMS. - Archivo Municipal de Santander (Cantabria).

AP de Almendral. - Archivo Parroquial de Almendral (Badajoz).

AP de Alustante. - Archivo Parroquial de Alustante (Guadalajara).

AP de Carmona. - Archivo Parroquial de Carmona (Sevilla).

AP de Estella. - Archivo Parroquial de la iglesia de Estella.

AP de Haro. - Archivo Parroquial de Haro (La Rioja).

AP de Loranca de Tajuña. - Archivo Parroquial de Tajuña (Guadalajara).

AP del Patriarca de Valencia. - Archivo de Protocolos en Patriarca de Valencia.

AP de Santa María Magdalena de Almendral. - Archivo Parroquial de Sta. María Magdalena de Almendral.

AP de Santo Tomás de Mendieta. - Archivo Parroquial de la Iglesia de Mendieta (Álava).

AP de Xérica. - Archivo Parroquial de la iglesia de Xérica (Castellón).

API de Gainza. - Archivo Parroquial de la iglesia de Gainza (Navarra).

API de San Martín de Lezama. - Archivo Parroquial de la iglesia de San Martín de Lezama (Vizcaya).

APN de Écija. - Archivo General de Protocolos del Distrito Notarial de Écija (Sevilla).

APN de Jerez de la Frontera. - Archivo de Protocolos Notariales de Jerez de la Frontera (Cádiz).

ARBRM del Escorial. - Archivo de su Real Biblioteca del Real Monasterio del Escorial.

ARCHAV. - Archivo de la Real Chancillería de Valladolid.

A. Real Monasterio del Escorial.

AR de Galicia. - Archivo del Reino de Galicia.

AR de Valencia. - Archivo del Reino de Valencia.

Biblioteca Cánovas del Castillo.

Boletín Oficial de la Provincia de Santander.

Ed.- Editor

Fig.- Figura

Figs.- Figuras

Fol.- folio

Fols. – folios

Inventario general de manuscritos de la Biblioteca Palafoxiana.

Kg. - Kilogramos

Lib.- Libro

N.º- Número

P.- página

Pág.- página

PN. - Protocolo Notarial

pp.- páginas

Secc.- Sección

s.f.- Sin foliar

Sig.- Signatura



BIBLIOGRAFÍA

ABEL VILELA, Adolfo de (1984): *La torre y los relojes de la Catedral de Lugo*. Boletín del Museo Provincial de Lugo N.º 2.

ACERETE TEJERO, José Miguel (2001): *Estudio documental de las artes en la Comunidad de Calatayud en el siglo XVI*. Centro de Estudios Bilbilitanos, Institución Fernando el Católico.

ACERETE TEJERO, José Miguel (2005): *Arquitectura e ingeniería hidráulica del Renacimiento en la comarca de Calatayud*; en MILLÁN GIL, Julián y Agustín Sanmiguel Mateo (coord.) (2005): *Comarca de la Comunidad Comarca de la Comunidad de Calatayud*. Colección Territorio 20, Gobierno de Aragón.

AGUILAR ESCOBAR, Antonio (2008): *La Real Fundición de Sevilla (1717-1808*). Tesis Doctoral Departamento de Historia Moderna. Facultad de Geografía e Historia Universidad Nacional de Educación a Distancia.

AGUIRRE SORONDO, Antón (2010): *Campanas y campaneros de Gipuzkoa*. Sociedad de Estudios vascos.

AGUIRRE SORONDO, Antón (2012): *Campanas y Campaneros de Gipuzkoa*. Boletín de estudios históricos sobre San Sebastián, N.º 45, pp. 369 a 485.

ALBO, Francisco y RUEDA, Carlos (2001): *Más de cien años fundiendo campanas*. La Voz de Galicia (10-01-2001).

ALBO, Francisco (2015): *Una campana monfortina que lleva 95 años repicando en San Salvador de Asma. Chantada* / La Voz de Galicia, 13/11/2015 05:00 h.

ALMAGRO GARCÍA, Antonio (2007): *Arte y Artistas de la sociedad ubetense del siglo XVII: las realizaciones.* Asociación Cultural Alfredo Cazabán Laguna. Úbeda.

ALMERÍA, José A. (1983): *Las Artes en Zaragoza en el último tercio del siglo XVII, 1676-1696: estudio documental*. Institución "Fernando el Católico" (C.S.I.C.) de la Diputación Provincial de Zaragoza.

ALONSO PONGA, José Luis y SÁNCHEZ DEL BARRIO, Antonio (1997): *La Campana Patrimonio Sonoro y Lenguaje Tradicional. La Colección Quintana en Urueña*. Valladolid.

ALTAZUBIAGA AGUIRRE, E. (1991): *Catálogo Artístico de las Iglesias del Valle de Carranza*.

ÁLVAREZ PINEDO, F. J. (1981-1982): *Datos sobre artistas y artífices montañeses que trabajaron en La Rioja (siglos XVI y XVII)*. Altamira, XLIII.

ANDRÉS, Gregorio de (O.S.A.) (1974): *Inventario de documentos sobre la construcción y ornato del Monasterio del Escorial existentes en el Archivo de su Real Biblioteca*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Diego Velázquez, 1974. En: Archivo Español de Arte, 1974, n. 185.

ARA GIL, Clementina Julia y PARRADO DEL OLMO, Jesús María (1980): *Antiguo Partido Judicial de Tordesillas*. Catálogo Monumental de la Provincia de Valladolid. Tomo XI. Diputación Provincial de Valladolid.

ARA GIL, Clementina Julia y PARRADO DEL OLMO, J.M. (1980): *Catálogo monumental de la provincia de Valladolid.* T. XI. Valladolid.

ARNAIZ DE GUEZALA, Juan (2018): *El Linaje de Ygual: fuentes documentales*. Centro de Estudios Montañeses.

ARTEMI MOLLA I ALCAÑÍZ, Salvador (1997): *Las campanas de la colegiata de Aguilar de Campoo*. Actas I Congreso Nacional de Campanas. Fundación Emilio Botín. Santander; pp. 267-293.

ARTIBUCILLA SANZ, José María (1924): *La iglesia de San Francisco y el Santo Cristo de la V.O.T*. Ensayo histórico, Tarazona.

AZAGRA MURILLO, Víctor (1980): *Campanas y campaneros*. Heraldo de Aragón, Zaragoza, 6 de abril de 1980.

BARBERO GARCÍA, Andrea, MIGUEL DE DIEGO, Teresa de (1987): *Documentos para la Historia del Arte en la provincia de Salamanca siglo XVI*. Diputación de Salamanca.

BARBUZANO, Domingo (2004): *Campanas de Aguere*. P.R.V.E. del Stmo. Cristo de la Laguna, el Día, 7 de noviembre de 2004.

BARRIO LOZA, J.A. (1997): *La Campanearía de Bizkaia (siglos XVI-XIX). La competencia entre fundidores "vizcaínos" y "montañeses"*. En Las campanas. Cultura de un sonido milenario. Actas del I Congreso Nacional. Fundación Marcelino Botín.

BECERRA TORVISCO, Juan y PÉREZ GUEDEJO, José Joaquín (1997): *Las campanas de Almendral (Badajoz)*. "Las campanas". Cultura de un sonido milenario. Actas del I Congreso Nacional. Fundación Marcelino Botín.

BELLIDO ALCEGA, José Antonio (2017): *Las Campanas de Ainzon. Los toques de campana en torno a 1950 en la localidad de Ainzón*. https://joseantoniobellido.com/las-campanas-de-ainzon/ (Visita 29-08-2019).

BELLIDO VELA, Elena: Montilla (2007): *Museo Histórico Local, VOX DEI SONAT: a propósito de la Colección de Campanas de Rafael Salido*. Boletín de la Asociación Provincial de Museos Locales de Córdoba, n.º 8.

BERMÚDEZ FERNÁNDEZ, L. A. (2023): *Las campanas en Bergantiños, un instrumento al servicio del culto*. La Voz de Galicia, edición Carballo.

BÉRTOLO BALLESTEROS, José Manuel (2023): *Xenealoxía e heráldica dos Ballesteros del Mazo desde o século XVI ata os nosos días*. Asociación Cultural Estudios Históricos de Galicia.

BÉRTOLO BALLESTEROS, José Manuel, FERRO, Luis M. (2012): *A casa grande de Bermúdez de Castro*. Rev. Nalgeres.

BÉRTOLO BALLESTEROS, José Manuel, FERRO, Luis M. (2020): *Torres, pazos e casas fidlagas do Concello da Estrada*. A Coruña.

BLANCO, P. (2023): *La campana que regresó a Serantes, 24 años después*. La Voz de Galicia, edición Carballo, 11/02/2023.

BLASCO MARTÍNEZ, Rosa M.ª (1998): *Los Libros de acuerdos municipales de Santander. Siglo XVI.* Volumen I, Ayuntamiento de Santander.

BRASAS EGUIDO, José Carlos (1977): *Catálogo Monumental de la Provincia de Valladolid*. Tomo X. Antiguo Partido judicial de Olmedo, Diputación Provincial de Valladolid.

BRUÑÉN IBÁÑEZ, Ana Isabel (2013): *El Archivo Parroquial de San Pablo (Zaragoza). Origen, formación e historia, inventario de los fondos documentales y proyecto de digitalización de la colección diplomática medieval (siglos XIII y XIV).* Fuentes Históricas Aragonesas 67. Instituto "Fernando el Católico" (C.S.I.C.). Excma. Diputación de Zaragoza; Zaragoza.

BUSTAMANTE GÓMEZ, Tomas (2018): *Joaquín Ruiz de Villa González-Campuzano (1850-1932), alcalde de la Villa y de la Ciudad*. ASCAGEN, otoño 2018, N.º 20.

CAAMAÑO, Jesús María (1986): *Relaciones artísticas entre Portugal y España*. Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura.

CAL PARDO, Enrique (Canónigo Archivero) (1990): *Algunos datos sobre las campanas de la Catedral de Mondoñedo.* Catedral de Mondoñedo.

CALVETE HERNÁNDEZ, Pascual (1991): *Campanas de Catedrales de las diócesis más importantes de España y de Aragón por Pascual Calvete*. "Campaners", N.º 4, Gremi de Campaners Valencians, Valencia.

CALLES LOMBAO, Marcos Gerardo (2017-2018): *La Torre de los Signos de la Santa Iglesia Catedral Basílica de Lugo (1575-1583), nuevos documentos localizados en los archivos lucenses*. Abrente, N.º 49-50, A Coruña.

CÁMARA FERNÁNDEZ, Carmen (1997): *Campanas y campaneros en Burgos durante la primera mitad del siglo XVII*. Actas I Congreso Nacional de Campanas. Fundación Emilio Botín. Santander; pp. 227-238.

CAMPOS CARRERO, J. de (1996): *Arte y sociedad de Torrenueva en los siglos XVI y XVII*. Cuadernos de Estudios Manchegos, 22: 291- 315. Instituto de Estudios Manchegos. Ciudad Real.

CAÑAS MARTÍNEZ, Yolanda (1993): *Estudio documental de las artes en Haro durante la segunda mitad del siglo XVII, a partir de los protocolos notariales*. Biblioteca de Temas Riojanos. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.

CARDENAS Y ALLENDE, Francisco (1982): *León en el Catastro de la Ensenada*. Hidalguía Núm. 170, Enero-Febrero 1982, Madrid

CARDENAS Y VICENT, Vicente (1983): *Pleitos de hidalguía que se conservan en el Archivo de la Real Chancillería. Extractos de sus expedientes. Siglo XVIII*. Tomo IV-Babiano-Bobes. Instituto Salazar y Castro (C.S.I.C.). Hidalguía, Madrid.

CARRANZA ALCALDE, Guillermo (1988): *Historia de Mallén*. Institución. "Fernando el Católico", Zaragoza, 1988.

CARRASCO TERRIZA, Jesús (2008): *La Iglesia Mayor de San Pedro de Huelva, historia de su fábrica*. Diputación de Huelva.

CARRERAS ASENSIO, José María (2010): *Breves noticias sobre algunos campaneros.* Cuadernos del baile de San Roque, 23, 29-34.

CARRETERO CALVO, Rebeca (2017): *La Catedral de Tarazona en el siglo XVIII: Renovación artística y transformaciones arquitectónicas*. Turiaso, N.º 23, 2016-2017, pp. 9-52.

CARRIL, José (2017): *Campás das igrexas de Santiago, San Xurxo e Santa María do Campo da Coruña.* Anuario Brigantino, p. 405. A. de la Colegiata de Santa María de Campo. Actas Capitulares, 1781-1786. 5 de diciembre.

CASAS COLLADO, Narciso (2013): *Historia y Arte en las Catedrales de España*. Editorial Bubok.

CASTÁN ALEGRE, Miguel Ángel (2016): *Insaculados en las Bolsas de los Oficios de la Diputación del reino de Aragón en el siglo XVII. Según la documentación conservada en el Archivo de la Diputación provincial de Zaragoza*. Instituto Fernando el Católico, Zaragoza, MMXVI.

CASTRO, Rosalía de (1863): *Cantares gallegos*. https://campanasocampo.es/nosotros/

COFIÑO FERNÁNDEZ, Isabel (2004): *Arquitectura religiosa en Cantabria, 1685-1754: las montañas bajas del arzobispado de Burgos*. Universidad de Cantabria.

COSTAS FERNÁNDEZ, Lucia y MACEDO CORDA, Carola (2012): *Artistas y artesanos, naturales de Pontedeume o que trabajaron en esta Villa, hasta 1900* (Parte II) Cátedra: Revista Eumesa de Estudios N.º 19, pp. 203-246.

COTILLO TORREJÓN, Esteban Ángel (2017): *Los Sota, fundidores en el Madrid del siglo XVII.* Anales del Instituto de Estudios Madrileños, Madrid, TOMO LVII, pp. 105-134.

CRUZ ISIDORO, Fernando (2000): *La Casa Ducal de Medina Sidonia y el convento de capuchinos de Sanlúcar de Barrameda: patronato y construcción.* Laboratorio de Arte: Revista del Departamento de Historia del Arte, N. 13, pp. 79-101.

CUESTA FERNÁNDEZ, José (1995): *Guía de la Catedral de Oviedo*. Oviedo, Asociación de Amigos de la Catedral de Oviedo.

CUESTA FERNÁNDEZ, José (1957): *La torre de la catedral de Oviedo*. Boletín del Instituto de Estudios Asturianos, 30.

CUEVAS-MONS GARCÍA-BRAGA, Antonio (2017): C*astropol: referencia en diversidad*. Ediciones Tantín.

DIAZ, Joaquín (1994): *Las campanas de Valladolid, sobre campanas y campaneros en Valladolid*. https://funjdiaz.net/a_articulos2.php?ID=20529 (Visita 20/01/2020).

DÍAZ, Joaquín (2021): *Nubes y campanas: bajo el signo del signum*. Pensar la tradición: homenaje al profesor José Luis Alonso Ponga / coord. por Joaquín Díaz, Salvador Rodríguez Becerra, María Pilar Panero García. Fundación Joaquín Díaz, pp. 119-131.

DÍAZ ERAÑO, Gregorio; PAREDES GIRALDO, M.ª Camino; MENDIOROZ LACAMBRA, Ana M.ª (1991): *Noticias sobre maestros campaneros y relojeros de Navarra durante el siglo XIX*. P. de V., Año LII, núm. 193, Mayo-Agosto 1991.

DÍEZ VARONA, José Luis (2021): *Las cuatro campanas de la iglesia de Huérmeces.* http://huermeces.blogspot.com/2021/ (Visita 20/01/2022).

DOMÍNGUEZ CID, Tomás (1997): *Ciudad Rodrigo: Carnaval 97, del 7 al 11 de febrero. "La Campana Gorda"*. Salamanca.

DOMINGUEZ MORENO, José María y PEREZ HERNANDEZ, Delfín (2001): *Las Campanas en la comarca de las Tierras de Alba de Tormes (Salamanca)*. Parte I, Revista de folklore, N.º 246.

DOMINGUEZ PALLAS, D. M. (2003): *Aportación documental al estudio histórico-artístico del arciprestazgo de Bergantiños*. Ayuntamiento de Carballo. Tesis de licenciatura, Universidad de Santiago de Compostela.

DUARTE DE ALMEIDA, Álvaro (2007): *Portugal património: guía-inventário. Aveiro, Coimbra, Leiria*. Círculo de Leitores,

ELIJALDE PLAZAOLA, Jesús María y ASPE, S. (1989): *Ayer y hoy del Valle de Aramaiona*. Diputación Foral de Álava, Departamento de Cultura.

ENCISO VIANA, Emilio (Coord.) (1975): *Catálogo Monumental Diócesis de Vitoria. La llanada alavesa occidental y Basílicas de Armentiá y Estíbaliz*. Tomo IV. Obispado de Vitoria y Obra Cultural de la Caja de Ahorros Municipal de Vitoria.

EL TINTERO, revista del I.E.S.O. San Juan de la Cruz de Fontiveros (Ávila). N.º 10, año 2013.

ELÓSEGUI IRAZUSTA, Jesús (1974): *Las minas de cobre de Aralar, 1732-1804*. Sociedad Guipuzcoana de Ediciones y Publicaciones.

ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (1994): *Artífices del Valle de Meruelo, Siete Villas en el Antiguo Régimen (diccionario biográfico-artístico)*. Excmo. Ayuntamiento de Meruelo.

ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (1998): *Historia del Valle de Meruelo. Siete Villas en el Antiguo Régimen*. Ayuntamiento de Meruelo.

ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2000): *Artífices de Ajo, Bareyo y Güemes, arquitectos en Cantería, Canteros y Maestros Campaneros*. Ayuntamiento de Bareyo.

ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2001): *Breve Historia de Arnuero, Castillo, Isla y Soano, Siete Villas en el Antiguo*. Ayuntamiento de Arnuero. Tomo I y II.

ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2002): *Historia de la villa de Argoños en el antiguo régimen. Fuentes documentales*.

ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2006): *Breve guía de maestros fundidores de campanas de Cantabria*. Altamira LXX.

ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2007): *El Linaje de Argos*. Santander.

ESCALLADA GONZÁLEZ, Luis de (2013): *Arnuero, Castillo, Isla y Soano, sus hombres: Siete Villas en el Antiguo Régimen, Fuentes documentales*. Tomo I y II. Ayuntamiento de Arnuero.

ESCÁMEZ MAÑAS, Francisco José (2015): *Los Canónigos del Cabildo de la Catedral de Almería (1505-1936)*. Universidad de Sevilla, Facultad de Geografía e Historia, Departamento de Historia Contemporánea, Tesis Doctoral. Octubre 2015.

ESTEBAN CALONGE, Paloma (2015): *Arenillas, un pueblo olvidado de Valladolid*. Revista de Folklore, número 397.

FAIVRE Jean-Bernard, MATÉOS Vincent (2011): *Cloches, sonnailles, carillons en pays landais*. Bordeaux. Le Festin

FASCIANELLA, Linda y MAISONNAVE, Jean-Philippe (2015): *Número de dossier: IM40006277*. Patrimoine D´aquitaine les dossiers del l´inventaire.

FELIP SEMPERE, Vicent (2001): *Recull per a una història de Nules*. Caixa Rural de Sant Josep de Nules. vol. I.

FERNÁNDEZ, Lucía y MACEDO CORDAL, Carola (2012): *Artistas y artesanos naturales de Pontedeume o que trabajaron en esta villa, hasta 1900 (Parte II).* Cátedra, Revista eumesa de estudio.

FERNÁNDEZ DE LA CIGOÑA NÚÑEZ, Estanislao (2013): *Introdución ás firmas, marcas, selos e sinetes dos fundidores das campás de Lugo*. Revista de Investigación "ETNOGRAFIA", n.º 5.

FERNÁNDEZ DE LA CIGOÑA NÚÑEZ, Estanislao (2017): *Os reloxos mecánicos de torre de carácter relixioso da comarca do Carballiño: igrexas de Dacón (Maside), O Campo (O Irixo) e Punxín*. Ágora do Orcellón, 31: pp. 49-68.

FERNÁNDEZ DURO, Cesáreo (1883): *Memorias Históricas de la Ciudad de Zamora, su provincia y obispado*. Varios Tomos, Madrid.

FERNÁNDEZ SALINAS, Fernando (2009): *Las campanas de Ntra. Sra. de la Asunción (Segunda parte) y Las campanas de Ntra. Sra. de la Asunción (Tercera parte).* La Junquera, La Puebla de Alfindén, Revista n.º 4.

FERNÁNDEZ SUÁREZ, Alberto (2017): *Historia de la edificación amueblamiento y dotación religiosa de la iglesia de Santiago de Villazón*. Volumen IV.

FORCADA HUGUET, Maite (2019): *Documentos sobre la torre de la catedral de Tudela que cayó en 1676 (I): estado previo, ruina y primeras reparaciones*. Revista del Centro de Estudios Merindad de Tudela, n.º 29, pp. 168 a 211.

GALLEGO JIMÉNEZ, Alberto (2011): *Historia de un lugar castellano en la tierra de Almazán: Nolay*. Colección: Paisajes, Lugares y Genter, N.º 11. Diputación Provincial de Soria, p. 92.

GARCÍA CHICO, Esteban (1967): *Documentos para el estudio del Arte en Castilla, Maestros Campaneros*. Boletín de Seminario de Estudios de Arte y Arqueología, Tomo 33. Universidad de Valladolid, Facultad de Filosofía y Letras.

GARCÍA CUESTA, Timoteo (1957): *Los dos relojes de la Catedral de Palencia en el primer tercio del siglo XVI*. Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología. Universidad de Valladolid. Seminario de Estudios de Arte y Arqueología. Número 23.

GARCÍA DOURAL, Andrés (2010): *El último fundidor de campanas de Mondoñedo*. Miscelánea Mindoniense. http://www.blogoteca.com/doural/index.php?cod=87714 (Visita 28/09/2020).

GARCÍA DOURAL, Andrés (2016): *Miscelánea mindoniense*. www.blogoteca.com/doural.

GARCÍA DOURAL, A. (2010): *El último fundidor de campanas de Mondoñedo*. Miscelánea mindoniense, 25-07-2010.

GARCÍA DOURAL, Andrés (2022): *La capilla de Santa Margarita de Cesuras*. www.mondonedo.net (Visita 11/08/2022).

GARCÍA GARMILLA, Merche (2018): *Campana sobre Campana*. García Huidobro de Valdivielso (22-12-2018).

GARCÍA LEÓN, Gerardo y MARTÍN OJEDA, Marina (2018): *Écija artística. Colección documental siglo XVI y XVII*. Colección Arte, Núm. 51, Editorial Universidad de Sevilla, Sevilla.

GARCÍA PÉREZ, Cirilo (2000): *Sandoval de la Reina y sus fundadores la familia de los Sandovales*. Burgos.

GARCÍA PAGE, M. (2011): *Historia do Conforto.* Imprenta Lar.

GARCÍA SÁINZ DE BARANDA, Julián (1926): *El Convento de Santa Clara, de Medina de Pomar y su señorío sobre los valles de Tudela y Relloso y el lugar de Cubillos del Rojo*. Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Burgos. 4º trim. 1926, Año 5, n. 17, pp. 101-109.

GARCÍA SÁNCHEZ, Jerónimo (2020): *Pregón íntegro de Jerónimo García Sánchez para la Peña Puerta del Desencierro*. https://salamancartvaldia.es/not/231965/pregon-integro-jeronimo-garcia-sanchez-para-pena-puerta/ (Vista 27/03/202).

GARCÍA SÁNCHEZ, María Teresa (2011): *Una investigación a propósito de los conciertos de campanas de Llorenç Barber*. Tesis doctoral. Universidad Politécnica de Madrid, Escuela Técnica Superior de Arquitectura.

GARMENDIA LARRAÑAGA BILDUMA, Juan (2007): *Industrias toledanas que hacen historia*. Eusko Ikaskuntza.

GARMENDIA LARRAÑAGA BILDUMA, Juan (2011): *Escaparate etno-histórico*. Fondo de escritorio. Eusko Ikaskuntza, San Sebastián.

GESTOSO Y PÉREZ, José (1892): *Sevilla monumental y artística: historia y descripción de todos los edificios notables, religiosos y civiles que existen actualmente en esta ciudad y noticia de las preciosidades artísticas y arqueológicas que en ellas se conservan*. Tomo I.

GESTOSO Y PÉREZ, José (1899-1909). *Ensayo de un diccionario de los artífices que florecieron en esta ciudad de Sevilla desde el siglo XIII hasta el XVIII*. Sevilla, tres tomos.

GOLDEROS VICARIO, José (2007): *En torno a las campanas de la Villa de Griñón*. Ayuntamiento de Griñón.

GOMARÍN GUIRADO, Fernando, CEBALLOS-ESCALERA Y GILA, Alfonso de (2023): *Noticias de algunos artistas, artesanos y artífices montañeses que trabajaron en tierras de Segovia en los siglos XVI al XIX (primera parte).* Altamira 94. Santander.

GÓMEZ-MORENO CALERA, José Manuel; GÓMEZ-MORENO GONZALEZ, Manuel, GÓMEZ-MORENO, Manuel (1989): *Las iglesias de las siete villas: Colomera, Guadahortuna, Illora, Iznalloz, Moclín, Montefrío, Montejícar*. Fundación Rodríguez-Acosta.

GONZÁLEZ, José Jácome y PORTILLO, Jesús Antón (2002): *Apuntes históricos-artísticos de Jerez de la Frontera en los siglos XVI-XVIII (3.ª Serie)*. Revista de Historia de Jerez 8, pp. 101 a 137.

GONZÁLEZ ECHEGARAY, María del Carmen (1990): *Santa Lucia, una parroquia y su entorno*. Ediciones de Librería Estvdio.

GONZÁLEZ ECHEGARAY, María del Carmen; ARAMBURU-ZABALA HIGUERA; Miguel Ángel, ALONSO RUIZ, Begoña; POLO SÁNCHEZ, Julio J. (1991): *Artistas Cántabros en la Edad Moderna.* Institución Mazarrasa. Universidad de Cantabria. Santander.

GONZÁLEZ ECHEGARAY, María del Carmen; GARCÍA DE LA PEDROSA, Conrado (2001): *Diccionario de apellidos y escudos de Cantabria*. Ediciones Librería Estudio, Santander.

GONZÁLEZ LAMELAS, J. F. (2012): *Chandrexa de Queixa, patrimonio artístico e tradición oral.* Excma. Diputación Provincial de Ourense.

GONZÁLEZ-SOSA, Pedro (1985): *Contribución para una historia de Guía de Gran Canaria*. Ayuntamiento de Santa María de Guía, Las Palmas de Gran Canaria.

GUTIÉRREZ GARCÍA-BRAZALES, Manuel (Coord.) (1982): *Artistas y artífices barrocos en el Arzobispado de Toledo*. Obra Cultural de la Caja de Ahorro Provincial de Toledo.

HERNÁNDEZ, Jesús (2006): *Piden que nueve campanas de la Catedral sean declaradas Bienes de Interés Cultural. El Ministerio de Cultura realiza un inventario de los bronces catedralicios españoles*. La Opinión de Zamora.

HERRERA CASADO, Antonio (1978): *Viaje a los campanarios de la Alcarria. Los Escritos de Herrera Casado, artículos y comentarios sobre Guadalajara.*

HERRERO FERNÁNDEZ-QUESADA, Dolores (1997): *La presencia artillera en el Museo del Ejército. Historia y colecciones*. MILITARIA. Revista de Cultura Militar, n.º 9. Servicio de Publicaciones, UCM, Madrid.

IBÁNEZ FERNÁNDEZ, Javier; SUTERA, SUTERA, Domenica (2010): *Entre Gaspar Serrano y Giovanni Battista Contini: la reforma barroca del campanario de la catedral de Zaragoza.* Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte, vol. 22; pp. 189-208.

JARA TORRES NAVARRETE, Ginés de la (2005): *Historia de Úbeda en sus documentos*. Tomo II, Asociación Cultural Ubetense Alfredo Cazabán Laguna.

JIMÉNEZ AZNAR, Emilio (1994): *Actos del Cabildo de la Colegial y del Capítulo Parroquial de Santa María la Mayor de Borja (Zaragoza) 1546-1954*. Institución "Fernando el Católico," Sección de Música Antigua, Excma. Diputación Provincial.

JIMÉNEZ DÍAZ, Nieves (1997): *Historia de la campana de la vela de la Alhambra: fundiciones, toques y campaneros.* Actas I Congreso Nacional de Campanas. Fundación Emilio Botín. Santander; pp. 457-477.

JIMÉNEZ DÍAZ, Nieves (1997): *Historia de las Campanas de Granada*. Tesis Doctoral. Director: Dr. D. Domingo SÁNCHEZ-MESA MARTÍN, Catedrático de Historia del Arte. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Granada.

LABRADOR JUARROS, Ramón Fernando (2015): *"Covarrubias como la corte del Valle de Arlanza". Desarrollo, consolidación y pervivencia, siglos XIV-XXI*. Tomo II: Documentación y complemento gráfico. Tesis Doctoral. Universidad de Burdos, Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas.

LAGO, José M.ª (2012): *Campanas con historia en tierras del Arciprestazgo de Amandi. Os Navás,* marzo de 2012. https://coladodovento.blogspot.com/2012/04/campanas-con-historia-en-tierras-del.html.

LANDEIRA DE COMPOSTELA, Fernando (1984): *Theatro chronometrico del noroeste español*. Madrid-Valencia, Albatros, pp. 53-57.

LARRAÑAGA, Ramiro (1993): *Soraluze / Placencia de las Armas*. Monografía Histórica. Edición del autor. Soraluze / Placencia de las Armas.

LEGUINA, Enrique de (1907): *Obras De Bronce. Apuntes Reunidos*. Librería de Fernando Fé, Madrid.

LIZARTE FERNÁNDEZ, Robert (2021): *La vida a toc de campana.* 02/06/2021. https://revistaportella.com/la-vida-a-toc-de-campana/ (Visita 13/03/2022).

LLOP i BAYO, Francesc (1988): *Las campanas en Aragón: un medio de comunicación tradicional*. Tesis de Doctorado en Antropología Social; Facultad de Ciencias Políticas y Sociología; Universidad Complutense; Madrid.

LLOP I BAYO, Francesc (2009): *Campana sobre campana. Campanas en el Parque Cultural del Río Martin*. Cauce. Boletín Informativo y Cultural del Parque Cultural del Río Martín, n.º 33. Año X. Diciembre 2009.

LLOP i ÁLVARO, Frances (2017): *Las Campanas en las Catedrales Hispanas. Análisis, significado cultural, conservación y rehabilitación*. Tesis Doctoral, Universidad de Valencia, Departamento de Historia del Arte.

LOBO CABRERA, Manuel (1993): *Panorama artístico de Gran Canaria en el Quinientos. Nuevos documentos*. Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria.

LÓPEZ ALONSO, Juan Luis (2016): *La Campana de Miedes de Atienza*. Atienza de Los Juglares N.º 86, octubre 2016.

LÓPEZ ARÓN, Eva M.ª (2000): *Aportación documental al estudio histórico-artístico del arciprestazgo de Nemancos.* ADAXE-Revista de Estudios e Experiencias Educativas- (2000), 16.

LÓPEZ DE AYALA Y DEL HIERRO, Jerónimo (1886): *Las Campanas de Velilla, disquisición histórica, acerca de esta tradición aragonesa.* Madrid.

LÓPEZ FERREIRO, Antonio (1908): *Historia de la Santa A.M. iglesia de Santiago de Compostela*. Tomo X, Libro séptimo, Santiago.

LÓPEZ MARÍN. Mariano (2013): *Los toques de campanas en Salvacañete*. Utiel, 1 de enero de 2013. http://mlopezmarinmiparroquia.blogspot.com/2013/01/los-toques-de-campanas-en-salvacanete.html.

LÓPEZ MARTÍN, Francisco Javier (2011): *Esculturas para la guerra. La creación y evolución de la artillería hasta el S. XVII*. Ministerio de Defensa, CSIC, Madrid.

LÓPEZ MARTÍN, Francisco Javier (2015): *El artillado de las naves; el diseño de las piezas, su ubicación en los barcos y los centros de producción durante los siglos XVI y XVII*. Antropología, Boletín Oficial del Instituto Nacional de Antropología e Historia, N.º 100, nueva época, agosto 2015.

LÓPEZ MARTÍN, Francisco Javier (2021): *La artillería de la Flota de Nueva España de 1630. En La Flota de Nueva España y la búsqueda del galeón Nuestre Señora del Juncal*. Ministerio de Cultura y Deporte, pp. 181 a 189.

LÓPEZ MONGE, Rafael (2013): *Historia de Nuestra Parroquia*. http://belalcazar-cordoba.blogspot.com/2013/05/historia-de-nuestra-parroquia.html.

LÓPEZ PICHER, Mercedes (2007): *Notas para el estudio de la desamortización del patrimonio cultural de la Iglesia en la provincia de A Coruña: El Convento de Franciscanos Terceros de Santa Catalina de Montefaro*. La desamortización: el expolio del patrimonio artístico y cultural de la Iglesia en España: actas del Simposium 6/9-IX-2007 / coord. por Francisco Javier Campos y Fernández de Sevilla.

LÓPEZ VACAS, Ángela López (2023): *La mayordomía de la ermita de los Santos Mártires Fabián y Sebastián en Fuente del Maestre*. Coloquios Historia de Extremadura, Asociación Cultural.

LUENGO GUTIÉRREZ, Pedro (2009): *El monumento a Carlos IV en Manila, obra de Juan Adán.* Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, N.º 108-109, pp. 65-78.

MARCOS GIL, Ana Jesús (2019): *La iglesia de San Adrián y Santa Natalia de Autol (La Rioja).* Informe para su declaración como bien regional de interés cultural.

MARCOS VILLÁN, Miguel Ángel y MIGUEL HERNÁNDEZ, Fernando (1998): *Maestro campaneros, campanas y su fabricación en Valladolid y su provincia (siglos XVII a XVIII).* Diputación Provincia de Valladolid.

MARCOS VILLÁN, Miguel Ángel y MIGUEL HERNÁNDEZ, Fernando (1999): *Los maestros de hacer campanas: El aprendiz y la relación del oficio*. VIII Muestra de Música Tradicional Joaquín Díaz: Las Campanas en la Tradición. Viana de Cega (Valladolid).

MARCOS VILLÁN, Miguel Ángel y FRAILE GÓMEZ, Ana M.ª (2003): *Catálogo Monumental de la provincia de Valladolid. Antiguo partido de Medina del Campo.* Tomo XVIII. Diputación de Valladolid.

MARISCAL, Jorge (2022): *La campana olvidada*. Memoria de Embid de Ariza, Alto Jalón, periódico digital, martes, 22 de noviembre de 2022. https://www.elaltojalon.es/texto-diario/mostrar/4081140/campana-olvidada.

MARTÍN ARTÍGUEZ, Rafael (1999): *Las campanas de la Catedral de Segorbe en el siglo XVIII (Refundiciones de la campana de la Virgen en 1717, 1747 y 1766)*. Instituto de Cultura Alto Palancia; Boletín n.º 9; Junio 1999.

MARTÍN GONZÁLEZ, Juan José y URREA FERNÁNDEZ, Jesús (1985): *Catálogo Monumental de la Provincia de Valladolid.* Tomo XIV. *Parte Primera. Monumentos Religiosos de la Ciudad de Valladolid (Catedral, parroquias, cofradías y santuarios)*. Institución Cultural Simancas, Valladolid.

MARTÍNEZ, Martín, Cronista oficial de Astorga: *La campana municipal. Curiosidades*. El Faro Astorgano (08-12-2007). http://campaners.com/php/textos.php?text=9935 (Visita 20/08/2022).

MARTÍN NIETO, Dionisio A (2003): *Noticias de artistas del s. XVIII en los territorios de la O. de Alcántara*. Revista Alcántara. N.º 58. Enero-Abril.

MARTÍN NIETO, Dionisio Á. (2008): *Santa María la Mayor de Brozas, un largo proceso de reedificación desde finales del siglo XV hasta el XVIII*. Revista de estudios extremeños, Vol. 64, N.º 3, 2008 (Ejemplar dedicado a: Orden de Alcántara II), pp. 1343-1428.

MARTÍN NIETO, Serafín (2001): *El Retablo de San Vicente del Convento de Santo Domingo y el de la ermita de nuestra Señora de Gracia, frutos del mecenazgo de doña Magdalena Juana de Solís Ovando, marquesa viuda de Camarena*. Coloquios Históricos Extremeños

MARTÍN NIETO, Serafín (2017): *Los Blázquez de Cáceres, un siglo al frente del arcedianato de Trujillo en la Santa Iglesia catedral de Plasencia (I).* Boletín de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, Tomo 25.

MARTÍNEZ MONTERO, Jorge (2019): *El reloj Benaventano historia y devenir del tiempo en una pieza de origen leonés*. El tiempo y el arte: reflexiones sobre el gusto IV / coord. por Alberto Castán Chocarro, Concha Lomba Serrano, María Pilar Poblador Muga, vol. 2.

MARTÍNEZ MONTERO, Jorge (2020): *Los relojes de las catedrales de Burgos, Oviedo, León, Valladolid y Astorga: encargos y travesías en la relojería española del norte peninsular*. Universidad de León. CESXVIII, núm. 30 (2020), pp. 387-412.

MATEOS (Vincent) (2002): *Fondeurs de cloches espagnols en Pays Landais*. Bulletin Société de Borda, Volumen 127, Números 1-4¸1er tri., pp. 191-202.

MATOS MARZIA, Estela Marisa de (2014): *Inventário da artilharia histórica dos séculos XIV a XVI do Museu Militar de Lisboa: bases para uma proposta de salvaguarda e valorização*. Universidade de Évora

MAZA SOLANO, Tomás (1940): *Catálogo del Archivo del antiguo Monasterio de Jerónimos de Santa Catalina de Monte Corbán*. Centro de Estudios Montañeses, Santander.

MAZA SOLANO, Tomás (1957): *Nobleza, Hidalguía, Profesiones y Oficios en la Montaña, según los Padrones del Catastro del Marques de la Ensenada*. Tomo III, Centro de Estudios Montañeses.

MANZANARES RODRÍGUEZ-MIR, Joaquín (1957): *Campanas de Asturias*. Boletín del Instituto de Estudios Asturianos, Año XI, N.º XXXI. Diputación Provincial de Asturias, Oviedo.

MÁXIMO, Enrique (2008): *El «otro» Imafronte de la Catedral de Murcia: La renovación de campanas (1790-1818)*. Imafronte; N.º 19-20. Universidad de Murcia.

MEDIAVILLA MARTÍN, Benito (2005): *Inventario de documentos sobre el real Monasterio del Escorial existentes en el Archivo de su Real Biblioteca (1631-1882)*. Ediciones Escurialenses. Real Monasterio del Escorial.

MENDIOROZ LACAMBRA, Ana (1994): *Nuevos datos sobre la presencia de maestros vascos y cántabros en la Rioja durante los siglos XVII-XVIII*. Diccionario biográfico; KOBIE (Serie Bellas Artes), Diputación Foral de Bizkaia; N.º X. G

Moderna: Religiosidad y arte, población y emigración a América. Sevilla.

MORA PIRIS, Pedro (1994): *La Real Fundición de bronces de Sevilla. Siglos XVI a XVIII*. Escuela Superior de Ingenieros, Sevilla.

MORALES FARFÁN, Lourdes (2016): *una Ventana desde Madrid. Cuenca: Iglesia de San Pedro. Miércoles*, 22 de junio de 2016. https://www.unaventanadesdemadrid.com/otras-comunidades/cuenca-iglesia-san-pedro.html (Visita 17/08/2022).

MORELL, Daniel Cristóbal (2017): *La Iglesia de San Juan Bautista de Camarena (Toledo)*.

MOYA MALENO, Francisco. Javier (2009): *Las campanas en el Campo de Montiel. Un estudio preliminar*. Revista de Estudios del Campo de Montiel. Villanueva de los Infantes: Centro de Estudios del Campo de Montiel.

MOYA VALGAÑÓN, G. (1986): *Documentos para la historia del arte del archivo de la catedral de Santo Domingo de la Calzada (1443-1563)*. Logroño, Instituto de Estudios Riojanos (doc. 135).

MUELAS ALCOCER, Domingo (2002): *Episcopologio conquense, 1858-1997*. Diputación Provincial de Cuenca, Sección de Publicaciones.

MURILLO, Ángela (2005): *La restauración de las campanas de la Catedral que propone un experto costaría 150.000 euros*. "Hoy Digital".

MUÑOZ FLEITES, Marleidy (2013): *Estudio sobre las campanas de la catedral de Cienfuegos: primer acercamiento en el país a la campanología*. Perlavisión.

MUÑOZ GARZÓN, Juan Tomás (2915): *Efemérides carnavalescas: 250 años de la fundición de la campana del 'Reloj suelto' y centenario de la Campana Gorda*. Sábado, 31 de enero de 2015- http://rodericense.blogspot.com/ (Visita 03/05/2021).

NÚÑEZ-VERELA LENDOIRO, José Raimundo, Cronista oficial de Betanzos (2001): *Campanas para Santiago y para Santo Domingo*. Publicado en Betanzos e a súa Comarca el 01/05/2001. Contraportada.

OCERIN, Enrique de, Conde de Abasolo, coronel de Ingenieros de Armamento (1972): *Apuntes para la historia de la fábrica de artillería*. Imprenta de la fábrica de Artillería. Sevilla.

OLUCHA MONTINS, Ferrán (1983): *Nuevos datos para la historia de la Balma*. Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura, LIX, 1; Castellón.

ORGAZ DÍAZ, Higinio, ORGAZ SÁNCHEZ, Beatriz y María I (2018): *Peñaranda de Bracamonte durante el reinado de Alfonso XIII. Secuencia cronológica de 501 noticias locales publicadas en la prensa de la época. Aproximación a la historia local del siglo XX* (1 Parte).

ORTEGA ROMERO, M.ª del Socorro (2007): *Los puentes en la ciudad de Santiago y su entorno, en el siglo XVIII*. Los caminos y el arte: VI Congreso Nacional de Historia del Arte, Santiago de Compostela, 16-20 de junio, 1986, Vol. 2.

ORTÍZ NOZAL, Miguel Ángel (2006): *Apuntes Históricos de Herrera de Pisuerga*. Retazos de Historia. Ribera del Pisuerga, primera parte. N.º 94- Marco 2006.

PACHECO, Francisco (1599): *Libro de retratos de ilustres y memorables varones*. Biblioteca Nacional.

PAJUALO MORENO, Vicente (2019): *El Día de Todos los Santos. Naufragio y rescate en la Carrera de Indias, 1605: orígenes, organización y desarrollo de la Armada de la Guarda*. Tesis doctoral. Universidad de Cádiz.

PALACIOS SANZ, José Ignacio (2022): *El arte de fundir campanas: un oficio del Antiguo Régimen y su actividad vista desde la Iglesia de El Salvador de Simancas (1545-1798)*. Cuadernos de Historia Moderna 48.1.

PARAJE MÉNDEZ, Alberto (2022): *Cañones de paz y campanas de guerra: piezas de bronce en el Ribadeo de los siglos XVI-XVIII*. Nalgures, Tomo XX, pp. 359-363.

PARDO, Enrique (Canónigo Archivero) (1990): *Algunos datos sobre las campanas de la Catedral de Mondoñedo*. Catedral de Mondoñedo.

PARDO VILLAR, A. (1935): *Notas en col da vila de Arzúa*. N.º 133: 2-9.

PARRADO DEL OLMO, J.M. (1976): *Catálogo Monumental de la Provincia de Valladolid*. Tomo IX. Antiguo Partido judicial de Mota del Marqués. Diputación Provincial de Valladolid.

PELLÓN GÓMEZ DE RUEDA, Adela M.ª (2000): *Campaneros de Cantabria*. Centro de Estudios Montañeses.

PEÑATE, Cristóbal (2016): *Echar las campanas al vuelo: recorrido histórico por las iglesias de Gran Canaria.* Eldiario.es. 17/09/2016 - 10:31h.

PEREDA DE LA REGUERA, Manuel (1954): *Miscelánea histórico – artística (Noticias y documentos inéditos)*. Altamira N.º 1, 2 y 3. Centro de Estudios Montañeses, pp. 136 a 179.

PEREDA DE LA REGUERA, Manuel; GARCÍA CHICO, Esteban (1955): *Alejandro Gargollo y otros campaneros.* Santander.

PÉREZ, Ventura. (1885): *Diario de Valladolid*. Valladolid. Imp. y Librería Nacional y Extranjera de Hijos de Rodríguez.

PÉREZ COSTANTI, Pedro (1930): *Diccionario de artistas que florecieron en Galicia durante los siglos XVI y XVII*. Santiago.

PÉREZ COSTANTI, Pablo (1993): *Notas viejas galicianas*. Juntas de Galicia.

PÉREZ DE PRESNO, Marcelino (2010): *Las campanas de Vegadeo*. Riadeleo.

PÉREZ GUEDEJO, José Joaquín (2000): *Las campanas de Almendral*. Su Historia. Asociación Cultural Coloquios Históricos de Extremadura.

PÉREZ MARTÍN, José María (1922): *Torre (mudéjar) de las campanas de Xérica.* Tip. Moderna; Valencia.

PÉREZ MARTÍN, Sergio, LORENZO ARRIBAS, Josemi (2020*): La Iglesia de Santo Tomás, Villanueva del Campo (Zamora). La completa biografía de un edificio histórico*. Centro de Estudios Benaventanos "Ledo del Pozo".

PÉREZ MARAÑÓN, José María (2006): *Cubo de la Solana. Historia y Vida de un Pueblo*. Editorial Vision Ner, Madrid.

PÉREZ-VILLAMIL Y GARCÍA, Manuel (1899): *Estudios de historia y arte: La catedral de Sigüenza, erigida en el siglo XII; con noticias nuevas para la historia del arte in España, sacadas de documentos de su archivo*. Madrid.

PESCADOR DEL HOYO, María del Carmen (1974): *Los gremios artesanos de Zamora*. Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos; Tomo LXXVII, 2, Madrid, Julio-Diciembre.

PORTILLA VITORIA, Micaela Josefa (Coord.) (1982): *Catálogo Monumental Diócesis de Vitoria. Llanada Oriental y Valles de Barrundia, Arana, Arraya y Laminoria.* Tomo V. Obispado de Vitoria y Obra Cultural de la Caja de Ahorros Municipal de Vitoria.

PORTILLA VITORIA, Micaela Josefa (Coord.) (1988): *Catálogo Monumental Diócesis de Vitoria. Vertientes cantábricas del noroeste alavés. La ciudad de Orduña y sus aldeas*. Tomo VI. Obispado de Vitoria y Obra Cultural de la Caja de Ahorros Municipal de Vitoria.

PORTILLA VITORIA, Micaela Josefa (Coord.) (1995): *Catálogo Monumental Diócesis de Vitoria. Cuartango, Urcabustaiz y Cigoitia. De las Fuentes del Nervión, por la sierra de Guibijo, a las ladedas de Gorbea.* Tomo VII. Fundación Caja de Ahorros de Vitoria y Álava.

PORTILLA VITORIA, Micaela Josefa (Coord.) (2001): *Catálogo Monumental Diócesis de Vitoria. Los valles de Aramaiona y Gamboa. Por Ubarrundia, a la Llanada de Álava*. Tomo VIII. Fundación Caja Vital Kutxa.

PUY CRISTÓBAL, Rafael (2013): *Campanas y toques en los templos de Calahorra (I): Iglesia de San Andrés Apóstol e Iglesia de Santiago el Real*. Kalakorikos, pp. 101-127.

RAMÍREZ DE ARELLANO, Rafael (1920): *Catálogo de Artífices que trabajaron en Toledo, y cuyos nombres y obras aparecen en los archivos de sus parroquias*. Toledo. Imprenta Provincial.

RAMÍREZ DE ARELLANO, Rafael (1921): *Las parroquias de Toledo. Instituto Provincial de Investigaciones y estudios Toledanos*. Diputación Provincial de Toledo.

REALINHO, António (2014): *A Canção Raiana Perdida. Raízes sonoras da Beira Baixa. Adraces, Associação de Desenvolvimento da Raia Centro-Sul*.

REDONDO CANTERA, M.ª José (1997): *Maestro campaneros y campanas de Valladolid y su provincia (siglos XVI al XIX), estado histórico-artístico de la cuestión y datos documentales*. Las campanas: cultura de un sonido milenario. Actas I Congreso Nacional de Campanas. Fundación Marcelino Botín. Santander.

Reseña histórica, de la campana grande de Toledo, titulada de San Eugenio (Conclusión). Revista de archivos, bibliotecas y museos, Volumen VI, Madrid, 1876.

REYES, Antonio de los (1971): *La Catedral de Murcia (Torre y campanas)*. Revista Mvrgetana n.º 37.

RODRÍGUEZ DOMINGO, José Manuel (2011): *La remodelación barroca de la Iglesia de Santa Ana de Guadix.* Bol. Cen. Pedro Suárez, 24, pp. 125-150.

RODRÍGUEZ FRANCO, Servando (2013): *Relojes públicos de Olivenza*. Feria y Fiestas, Olivenza 2013, Ayuntamiento de Olivenza.

RODRÍGUEZ MATES, David (22 de septiembre de 2015): *La Campana Gorda cumple 100 años*. https://salamancartvaldia.es/not/92217/la-campana-gorda-cumple-100-anos (Visita 30/09/2020)

RODRÍGUEZ PÉREZ, X. R (2009). *O Reloxo da abadía de Oseira na torre de Maside*. Concello de Maside.

ROMERA SOTILLO, Álvaro (2017): *Fundición y reparación de campanas en Valdesaz entre 1778 y 1864*.

SAIZ FERNÁNDEZ, José Ramón (2002): *Orígenes y protagonista de la industria metalúrgica local*. Diario Alerta, viernes, 15 de marzo de 2002.

SAN MARTÍN ASCACÍBAR, Luis (2008): *La actividad artística en la Rioja durante el siglo XVII, índice de artistas y artesanos.* Instituto de Estudios Riojanos, Fuentes documentales, 1, CD.

SÁNCHEZ ADELL, José (1976): *Noticias documentales sobre la Villa de Castellón de la Plana a finales del siglo XVIII*. Millars: revista del Colegio Universitario de Castellón de la Plana; Vol.: 3.

SÁNCHEZ BADIOLA, Juan José (2019): *Nobiliario de la Montaña Leonesa*.

SÁNCHEZ DEL BARRIO, Antonio: *500 Años de la campana del concejo de Medina del Campo.*

SÁNCHEZ GARZÓN, Alfredo (2013): *La iglesia de San Joaquín y Santa Bárbara en Arroyo Cerezo (Castielfabib) [y II]*. Desde el Rincón de Ademuz, domingo, 12 de mayo de 2013. https://www.desdeelrincondeademuz.com/2013/05/la-iglesia-de-san-joaquin-y-santa_12.html.

SÁNCHEZ GOZALBO, Ángel (1962): *Bojar, Fredes y Corachar: noticias de un manuscrito. (Artículos de revista).* Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura, 38-3/4, 1962, págs. 23-376. Corredor/7.

SÁNCHEZ RUBIO, Ángeles (2016): *Las Llaves del Arca*. http://lasllavesdelarca.blogspot.com/2016/05/sebastian-de-la-torre-campanero.html (Visita 22/08/2022).

SANCHO BAS, José Carlos y HERNANDO SEBASTIÁN, Pedro Luis (2002): *Mallén, patrimonio artístico religioso*. Centro de Estudios Borjanos, Institución Fernando el Católico.

SANTIAGO BALAÑOS, M.ª Fernanda (Edición) (2013): *Cartas de amor de María Zambrano a Gregorio del Campo*.

SANTIAGO Y PALOMARES, Francisco Javier (1755): *Descripción Histórica de la Campana grande fundida en Toledo para el uso de la Santa Iglesia Primada de las Españas en el año pasado de 1750, colocada en su torre en este de 1755*. Copia del siglo XIX. Fundación Biblioteca Manuel Ruiz Luque de Montilla (Córdoba).

SÁNZ, Teresa (2005): *La iglesia parroquial de Urrea de Gaén*. Rujiar, VI, Centro de Estudios del Bajo. Martín, Zaragoza.

SÁNZ GÓMEZ, Víctor (2016): *Campanas religiosas en la comarca del Río Pirón. Turégano: un bosquejo sobre la inscripción y la decoración*. Enraiza2; Instituto de la Cultura Tradicional Segoviana, "Manuel González Herrero". Diputación de Segovia; Núm.006-Septiembre 2016.

SÁNZ MARTÍNEZ, Diego (2005): *El uso de las campanas en el Señorío de Molina: memoria sobre la recuperación de los toques de campanas en Alustante*. Cuadernos de etnología de Guadalajara, n.º 37.

SANZ PLATERO, Daniel (2021): *Las campanas concejiles y de reloj en la Ribera del Duero: patrimonio sonoro colectivo*. Biblioteca: estudio e investigación, N.º 36 (Ejemplar dedicado a: Caminos de arte y patrimonio a través del Duero), pp. 153-186.

SANZ PLATERO, Daniel (2022): *Tres campanas de singular importancia en Valladolid para el servicio de los relojes públicos.* BSAA arte, n.º 88, pp. 401-422.

SATO BESOAÍN, Eduardo (2018): *Con mi voz sonora, campanas y toques de campana en la Catedral y otros templos históricos de Santiago (1789-1899).* Ediciones Universidad Alberto Hurtado, Santiago de Chile.

SEBASTIÁN, Luís (2019): *Os sinos da Torre dos Clérigos*. In Clerigus. Porto: Irmandade dos Clérigos, pp. 428-459.

SENDERO, Raimundo (1888): *Castresana de Losa (Burgos), curiosidades de Castresana*. http://castresana.webcindario.com/cura1888.htm (Visita 10/09/2020).

SIMONET, Francisco Javier (1892): *Antigüedades Ibéricas, tribus, ciudades, aldeas (a).* El Archivo. Revista de ciencias históricas, tomo VI, Valencia, Junio 1892, cuaderno IV.

SOJO Y LOMBA, Fermín (1935): *Los Maestros canteros de Trasmiera*. Madrid.

SUÁREZ CORTÉS, Carlos (Participante); SUÁREZ ESPAÑOL, Rafael (Tutor): *Una capilla para un marqués; La Iglesia de San Miguel Arcángel de Villafranca de Ebro.*

SUÁREZ PÉREZ, Héctor Luis (1997): *Las campanas de las comarcas leonesas*. Actas I Congreso Nacional de Campanas. Fundación Emilio Botín. Santander; pp. 369-395.

TABAR ANITUA, Fernando (coord.) (2011): *Catalogo Monumental de la diócesis De Vitoria. Los Valles Occidentales entre el Zadorra, el Ayuda y el Inglares*. Arte Religioso en La Puebla de Arganzon. Tomo X. Fundación Caja Vital.

TAMAYO AGUIRRE, Eduardo: *Tamayo y su origen*. Capítulo 12: *Las Ermitas*. http://www.tamayo.info/index.php?pag=pueblo&cap=1&id=Las%20ermitas%20de%20Tamayo (Visita 20/09/2020).

TARQUIS, Miguel y VIZCAYA, Antonio (1959): *Documentos para la Historia del Arte en las Islas Canarias*. Colección Fontes Rerum Canariarum 10, Laboratorio de Arte de la Universidad de La Laguna-Instituto de Estudios Canarios, Santa Cruz de Tenerife.

TEJEDOR, José (2020): *Retazos de historia Villamañán, La torre, las campanas y el reloj (2º capítulo).* El magazín del Sur de León.

TROIANO CARRIL, José (2017): *Campás das igrexas de Santiago, San Xurxo e Santa María do Campoda Coruña*. Anuario Brigantino, n.º 40.

TROIANO CARRIL, Xosé (2018): *Igrexa de Santa Eulalia de Abegondo*

TROIANO CARRIL, Xosé (2022): *A campá orixinal do antigo reloxo do Colexio de Fonseca*, (17-02-2022).

TRUJILLO YÁNEZ, Gustavo A. (2014): *Campanas en las Islas Orientales. Resultados preliminares*. XXI Coloquio de Historia Canario-Americana (2014). Las Palmas de Gran Canaria. España, 2016, XXI-015, pp. 1-15.

TRUJILLO YÁNEZ, Gustavo A. (2015): *Historia, Epigrafia e Iconografía de las campanas de Gran Canaria: contribución al estudio del patrimonio histórico insular*. Tesis Doctoral, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

URREA FERNÁNDEZ, Jesús (1974): *Catálogo Monumental de la Provincia de Valladolid.* Tomo VII. *Antiguo Partido judicial de Valoría la Buena*. Diputación Provincial de Valladolid.

VALDEZ DOS SANTOS, N. (1987): *Apontamentos sobre a história da Artilharia Portuguesa*. Curso de Introdução ao Estudo da Museologia militar [inédito], Lisboa.

VALDIVIESO, E. (1996): *Catálogo Monumental de la Provincia de Valladolid. Antiguo partido judicial de Peñafiel* (Ed. facsímil de la de 1975). Valladolid, Diputación Provincial.

VAQUERIZO GIL, Manuel (1992): *Sobre movilidad personal y emigración en la Junta de Siete Villas (1825)*. Cuadernos de Trasmiera, N.º 3, pp. 205 a 227.

VERA, Juan (1952): *Diego Carredano, artífice de campanas*. Estudios Segovianos IV. núm. 12, pp. 591-592.

VERDEJO MARTÍN, Antonio (2006): *La Historia a través del Archivo parroquial de Íllora (Granada)-La Devoción-La Cofradía y ermita de Nuestra Señora de la Cabeza*. Íllora.

VERDEJO MARTÍN, Antonio (2006): *Las Campanas de las iglesias de Íllora, de Alomartes y de Tocón, de las ermitas y del convento de San Pedro de Alcántara 1583-1932*. Íllora.

VERDEJO MARTÍN, Antonio (2011): *Colección de documentos transcritos relativos a las campanas de la iglesia parroquial de Íllora (1554-1932)*.

VERDEJO MARTÍN, Antonio (2011): *Las campanas de la iglesia de la Encarnación de Íllora, 1554-1932*.

VIDAL DELGADO, Rafael (2007): *La fundición de artillería: Una importante industria malagueña entre los siglos XV Y XVII*. Péndulo: revista de ingeniería y humanidades, N.º 18, pp. 74-85.

ZALAMA RODRIGUEZ, M.A. (1990): *Arquitectura del siglo XVI en la provincia de Palencia*. Palencia, Diputación Provincial.

ZAPARAÍN YÁÑEZ, M.ª José (1997): *Campanas y maestros campaneros de Burgos. La actividad de los profesionales trasmeranos en la segunda mitad del seiscientos*. Actas I Congreso Nacional de Campanas. Fundación Emilio Botín. Santander; pp. 241-253.

VV.AA. (1947): *Inventario artístico de Portugal*. Volumen 2. Academia Nacional de Belas Artes (Portugal).



La semilla fructifica con el tiempo y la dedicación

Centro de Estudios Montañeses

e-Monografía nº 22

Depósito Legal: SA 437-2024

Luis de Escallada González Juan Arnaiz de Guezala

Enciclopedia de MAESTROS FUNDIDORES DE CAMPANAS DE CANTABRIA



Gobierno de Cantabria

Consejeria de Educación
Cultura y Deportes